

DEPARTAMENT DE SOCIOLOGIA I ANTROPOLOGIA
SOCIAL

LA DESOBEDIENCIA CIVIL Y LA DEMOCRACIA. EL
CASO DE LA INSUMISIÓN DEL MOVIMIENTO
ANTIMILITARISTA.

JULI ANTONI AGUADO I HERNÀNDEZ

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
Servei de Publicacions
2011

Aquesta Tesi Doctoral va ser presentada a València el dia 26 d'octubre de 2009 davant un tribunal format per:

- Dr. Ramón Llopis Goig
- Dr. Luis Enrique Alonso Benito
- Dr. José Fidel Molina Luque
- Dr. Pedro Ibarra Güell
- Dr. Rafael Castelló Cogollos

Va ser dirigida per:
Dr. Antonio Ariño Villarroya

©Copyright: Servei de Publicacions
Juli Antoni Aguado i Hernández

I.S.B.N.: 978-84-370-8522-7

Edita: Universitat de València
Servei de Publicacions
C/ Arts Gràfiques, 13 baix
46010 València
Spain
Telèfon:(0034)963864115

UNIVERSIDAD DE VALENCIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA SOCIAL



**LA DESOBEDIENCIA CIVIL Y LA
DEMOCRACIA.
EL CASO DE LA INSUMISIÓN DEL
MOVIMIENTO ANTIMILITARISTA.**

TESIS DOCTORAL

Presentada por JULI ANTONI AGUADO I HERNÁNDEZ
Dirigida por ANTONIO ARIÑO VILLARROYA

València, 2009

AGRAÏMENTS

Una tesi és una acció col·lectiva. Més enllà del treball visible de l'autor, hi ha una història de persones que han donat el seu suport intel·lectual, moral i afectiu.

En primer lloc, vull expressar la meua gratitud al meu director de la tesi, el seu assessorament ha estat imprescindible en les diferents etapes de la seua realització. Sense la seua ajuda i orientació no haurien estat possibles aquestes pàgines.

Tampoc s'haguera escrit aquest text sense l'ajuda de tots aquells que van oferir informació sobre un tema tan controvertit com la desobediència civil. En aquest sentit, he d'agrair l'oberta i generosa col·laboració que vaig rebre de les organitzacions del moviment. Les entrevistes que vaig mantenir amb els antimilitaristes van suposar passos de gegant en la recerca de dades i documents. I, no obstant això, no seran del seu grat moltes de les coses que ací s'afirmen.

Així mateix, tinc un deute amb les persones que van estar ací quan vaig necessitar la seua ajuda en certes tasques de la tesi. No cite noms, però ja saben de la meua gratitud.

També vull agrair a la meua família, els meus amics i els meus companys de treball que hagen comprès i acceptat que fer una tesi ens converteix, a temporades, en éssers un poc asocials.

Però, sens dubte, aquesta investigació no haguera estat ni tan sols pensada si no hagueren existit els desobedients civils. A tots ells i elles va dedicat aquest estudi per haver fet que siga una realitat.

A tots el meu més sincer agraïment.

El treball està dedicat a la memòria dels meus pares, Mercedes i Julio.

ÍNDICE ABREVIADO**página**

I.	INTRODUCCIÓN	19
II.	MARCO TEÓRICO E INTERPRETATIVO	35
1.	Estructura y marco teóricos	35
2.	Marco conceptual: las esferas sociales	55
3.	La esfera reguladora de la sociedad y la democracia	59
4.	La sociedad civil, los movimientos alternativos y el antimilitarismo	85
5.	La desobediencia civil	96
6.	Legalidad, legitimidad, legitimación	132
III.	METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	140
1.	El pluralismo y el eclecticismo metodológico	140
2.	Las dimensiones analíticas y los indicadores	142
3.	Datos, fuentes y técnicas	150
4.	Muestreo	158
5.	Criterios de evaluación de la calidad de la investigación	160
IV.	LA DESOBEDIENCIA ANTIMILITARISTA EN ESPAÑA: TRANSFORMACIONES Y CONTEXTO	162
1.	Introducción	162
2.	El Estado Nacional, el Estado Dual, la democracia, el servicio militar obligatorio y la resistencia antimilitarista	163
3.	La resistencia antimilitarista hasta los años 70 del siglo XX	170
4.	Evolución del conflicto antimilitarista contemporáneo en España	180
5.	La situación en el inicio del estudio	209
V.	LA DIMENSIÓN COSMOLÓGICA DE LA DESOBEDIENCIA CIVIL	211
1.	Introducción	211
2.	Los movimientos como creadores y difusores de significados y la desobediencia civil	213
VI.	LAS TECNOLOGÍAS SOCIALES: LOS PROCEDIMIENTOS	239
		239
1.	Las redes, las identidades colectivas y la solidaridad altruista-política	255
2.	El poder relacional-asimétrico, el jiu-jitsu político y las agendas públicas	272
3.	La desobediencia civil como una forma de poder para provocar debate social	
VII.	LA ORGANIZACIÓN SOCIAL: LA MOVILIZACIÓN	307
1.	La movilización cognitiva: los marcos de interpretación de la acción colectiva	307
2.	La movilización de la sociedad civil	319
3.	Los medios de comunicación de masas y la desobediencia civil	375
4.	El efecto catalizador de la desobediencia civil	394
5.	La desobediencia civil instrumental: para modificar normas jurídicas o procedimientos	397

VIII.	LOS FACTORES EXTERNOS Y EL CONTEXTO POLÍTICO	417
1.	Las injusticias objetivas: el militarismo	417
2.	La política militar como injusticia	422
3.	El acceso de las demandas al sistema político	437
4.	Las «injusticias comunicativas» de la democracia	480
5.	Los valores de la población	499
IX.	LA DESOBEDIENCIA CIVIL Y LA DEMOCRACIA	521
1.	El debate sobre la práctica de la desobediencia civil en la democracia	521
X.	LA DESOBEDIENCIA CIVIL Y LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA	537
1.	La concepción elitista de la democracia liberal representativa	537
2.	La defensa frente a injusticias o infracciones de los derechos fundamentales	539
3.	La desobediencia civil frente a los cauces insuficientes o inadecuados para canalizar las demandas	547
4.	La desobediencia civil, la regla de la mayoría y la protección de las minorías	560
5.	La movilización y la repolitización de la sociedad	573
6.	Los éxitos procedimentales	583
7.	El respeto de la regla de la mayoría, el rechazo de medios ilegítimos y el mal menor	587
XI.	LA DESOBEDIENCIA CIVIL Y LA DEMOCRACIA COMUNICATIVA PLURALISTA	591
1.	La democracia pluralista comunicativa	591
2.	La intensidad de la democracia: la información y la expresión de la opinión	592
3.	El papel de la desobediencia civil para crear debate social	598
4.	El pluralismo democrático	614
5.	Respetando la opinión pública	624
XII.	LA DESOBEDIENCIA CIVIL Y LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA RADICAL	627
1.	La democracia participativa	627
2.	La desobediencia civil y la democracia al nivel del sistema	636
XIII.	CONCLUSIONES GENERALES: EL PAPEL DEMOCRATIZADOR DE LA DESOBEDIENCIA CIVIL	705
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	713
	ANEXOS	765
	ÍNDICE DE ESQUEMAS	
	ÍNDICE DE CUADROS	
	ÍNDICE DE GRÁFICOS	
	ÍNDICE DE TABLAS	

ÍNDICE	página
I. INTRODUCCIÓN	19
II. MARCO TEÓRICO E INTERPRETATIVO	35
1. Estructura y marco teóricos	35
2. Marco conceptual: las esferas sociales	55
3. La esfera reguladora de la sociedad y la democracia	59
3.1. Régimen, Estado, Gobierno	60
3.1.1. El Estado como manager de crisis y sus relaciones contradictorias	61
3.1.2. La defensa militar en el marco de las políticas públicas	62
3.2. Democracia y democratización	63
3.2.1. Democracia formal, sustancial y relacional	65
3.2.1.1. El núcleo mínimo: los derechos y libertades fundamentales	69
3.2.1.2. La perspectiva relacional de la democracia	73
3.2.2. Democracia procedimental y finalista	73
3.2.3. Democracia real e ideal	74
3.3. Las nociones y dimensiones de la democratización	77
3.3.1. Un proceso “progresivo”	77
3.3.2. Los tres niveles de democratización	79
3.3.2.1. Las dimensiones de los modelos	83
3.3.3. El estudio empírico de la democracia participativa	85
4. La sociedad civil, los movimientos alternativos y el antimilitarismo	85
4.1. La sociedad civil, la desafección con la democracia y la participación no institucional	86
4.2. El movimiento antimilitarista: definiciones y rasgos	90
4.3. Un movimiento social contra las guerras	92
4.4. El movimiento antimilitarista y las formas de participación no institucionales	95
5. La desobediencia civil	96
5.1. La desobediencia antimilitarista contemporánea: una técnica de acción no-violenta	96
5.2. Delimitación conceptual de la desobediencia civil	101
5.2.1. Una noción restrictiva y valorativa	102
5.2.2. La definición abierta de desobediencia civil	105
5.2.2.1. Infracción jurídica, civil y no-violenta	107
5.2.2.1.1. Infracción jurídica	107
5.2.2.1.2. Deliberada: voluntaria y consciente	108
5.2.2.1.3. Civil	109
5.2.2.1.4. El carácter no-violento de la desobediencia civil	111
5.2.2.2. La protesta motivada: actuación moral y política	114
5.2.2.2.1. Actuación política	116
5.2.2.3. Los elementos de la práctica de la desobediencia civil	121
5.2.2.3.1. Acto público y abierto	121

5.2.2.3.2. Colectivo	123
5.2.2.3.3. Último recurso	123
5.2.2.3.4. La sumisión voluntaria a la sanción	125
5.2.3. La insumisión y la insumisión en los cuarteles: unas desobediencias civiles en toda regla	128
6. Legalidad, legitimidad, legitimación	132
6.1. Legitimidad y legitimación	132
6.1.1. Legitimidad y justificación de la desobediencia civil	135
6.1.1.1. Legitimidad de la desobediencia civil	136
6.1.1.2. Desobediencia civil: legitimidad vs. legalidad	137
III. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	140
1. El pluralismo y el eclecticismo metodológico	140
2. Las dimensiones analíticas y los indicadores	142
3. Datos, fuentes y técnicas	150
3.1. Datos	150
3.2. Fuentes	150
3.3. Técnicas de obtención de datos	154
3.4. Ventajas de las técnicas utilizadas	157
4. Muestreo	158
5. Criterios de evaluación de la calidad de la investigación	160
IV. LA DESOBEDIENCIA ANTIMILITARISTA EN ESPAÑA: TRANSFORMACIONES Y CONTEXTO	162
1. Introducción	162
2. El Estado Nacional, el Estado Dual, la democracia, el servicio militar obligatorio y la resistencia antimilitarista	163
2.1. El nacimiento del Estado Nacional y el Estado Dual	163
2.2. La extensión de la democracia y los derechos ciudadanos y su recorte bajo el servicio militar obligatorio	165
2.3. El nacimiento del servicio militar obligatorio y de las resistencias al mismo	167
3. La resistencia antimilitarista hasta los años 70 del siglo XX	170
3.1. La irrupción del antimilitarismo organizado en el siglo XIX	172
3.2. El antimilitarismo en el cambio de siglo	174
3.3. Tras la Primera Guerra Mundial	175
3.4. La II República y la Guerra Civil española	176
3.5. La II Guerra Mundial y la Guerra Fría	178

4.	Evolución del conflicto antimilitarista contemporáneo en España	180
4.1.	Etapa inicial, el tardofranquismo y los primeros objetores políticos (1971-1977)	180
4.1.1.	El pretorianismo, la legislación sobre objeción de conciencia y el contexto internacional	180
4.1.2.	Los primeros objetores políticos	184
4.2.	La transición, la Constitución, la orden de incorporación aplazada y la consolidación del antimilitarismo (1977-1984)	186
4.2.1.	La desmovilización y el consenso	186
4.2.2.	El «partido militar», las transformaciones militares y la democracia	188
4.2.3.	Los movimientos sociales y el desafío antimilitarista	189
4.2.4.	La Constitución de 1978 y el congreso del MOC de 1979	192
4.3.	Los gobiernos socialistas y la no colaboración con la conscripción y no aceptación de la ley de objeción de conciencia: la «declaración colectiva» (1984-1988)	194
4.3.1.	Las transformaciones militares	195
4.3.2.	Los movimientos sociales y la Ley de Objeción de Conciencia	196
4.3.3.	Las respuestas a la ley y la declaración colectiva	198
4.3.4.	El Congreso de 1986	200
4.3.5.	Tras la sentencia del Tribunal Constitucional	201
4.4.	La profundización en la desobediencia civil y en la negativa a colaborar con cualquier mecanismo de conscripción: la insumisión (1988-1997)	202
4.4.1.	Las actuaciones gubernamentales	202
4.4.2.	La insumisión	203
4.4.2.1.	La eclosión	204
4.4.2.2.	Ley de reforma del servicio militar	206
4.4.2.3.	Resistencia y desgaste	207
5.	La situación en el inicio del estudio	209
V.	LA DIMENSIÓN COSMOLÓGICA DE LA DESOBEDIENCIA CIVIL	211
1.	Introducción	211
1.1.	La mediación entre la realidad y la percepción de la protesta	211
2.	Los movimientos como creadores y difusores de significados y la desobediencia civil	213
2.1.	El antimilitarismo, la desobediencia civil y la paz positiva	215
2.2.	El nuevo paradigma de defensa	221
2.3.	La creación de nuevos significados y la desobediencia civil	223
2.4.	La injusticia de los antimilitaristas	224
2.5.	Estrategias y tácticas de la desobediencia antimilitarista	227
2.6.	Otros enmarques del antimilitarismo	230
2.7.	El discurso democrático del movimiento antimilitarista	232
2.7.1.	La democracia pluralista comunicativa	233
2.7.2.	La democracia participativa radical	234
2.7.3.	La democracia comunicativa, la participativa radical y la desobediencia civil	236

VI.	LAS TECNOLOGÍAS SOCIALES: LOS PROCEDIMIENTOS	239
1.	Las redes, las identidades colectivas y la solidaridad altruista-política	239
1.1.	Las identidades colectivas y la dimensión reticular de la movilización	239
1.2.	La solidaridad altruista-política	242
1.3.	«Somos lo que hacemos, hacemos lo que somos»	244
1.4.	Las formas organizativas	246
1.5.	Laboratorios de prácticas	250
1.6.	Los laboratorios de prácticas como una forma de contrapoder	254
2.	El poder relacional-asimétrico, el <i>jiu-jitsu</i> político y las agendas públicas	255
2.1.	El poder relacional-asimétrico	256
2.1.1.	La desobediencia civil como una forma de poder relacional-asimétrico	259
2.2.	El <i>jiu-jitsu</i> , la legitimidad y el poder de la desobediencia	261
2.2.1.	La legitimidad de la autoridad y el consentimiento	261
2.2.2.	El <i>jiu-jitsu</i> político y el poder de la incertidumbre y las agendas públicas	263
2.2.2.1.	El poder de la incertidumbre	264
2.2.2.2.	El <i>jiu-jitsu</i> político y el tercer actor	265
2.2.3.	La viabilidad del <i>jiu-jitsu</i>	266
2.2.3.1.	El <i>jiu-jitsu</i> político y la contradicción entre legitimidad y legalidad	269
2.2.3.1.1.	La represión la provoca el movimiento	270
2.2.3.1.2.	El punto de vista de las autoridades o cómo quitarse el muerto	271
3.	La desobediencia civil como una forma de poder para provocar debate social	272
3.1.	Las formas de participación no-violentas como una forma de poder	272
3.1.1.	Las cajas de herramientas heredadas y la innovación en los repertorios de tácticas	273
3.1.2.	Lo imposible ya es posible o la percepción de que se puede influir	276
3.1.3.	Las formas de participación no institucionales en la movilización desobediente	279
3.1.3.1.	La complementariedad en las formas de participación	279
3.1.3.2.	Los métodos de protesta y persuasión	282
3.1.3.3.	La no cooperación	284
3.1.3.4.	Las acciones directas de intervención	286
3.1.3.5.	La relación de inclusividad	288
3.1.3.6.	La desobediencia civil: una forma de no cooperación ilegal	289
3.2.	El papel de la desobediencia para provocar la discusión en la opinión pública	290
3.2.1.	La posibilidad de expresión y el papel facilitador del equilibrio informativo	290
3.2.2.	El «efecto desenmascarador» de la desobediencia civil	294
3.2.2.1.	Los discursos alternativos y el cuestionamiento de los dominantes	294
3.2.2.2.	Frente a la visión irracional de la Defensa	296
3.2.2.3.	El discurso político y las demandas ciudadanas	298
3.2.2.4.	La desobediencia simbólica: la creación del conflicto para hacer visible la injusticia	300

VII.	LA ORGANIZACIÓN SOCIAL: LA MOVILIZACIÓN	307
1.	La movilización cognitiva: los marcos de interpretación de la acción colectiva	307
1.1.	La lucha simbólica	307
1.2.	La construcción en interacción	309
1.3.	La capacidad movilizadora de los marcos y su alineamiento con el sistema de creencias	312
1.3.1.	Las dimensiones del marco y la conexión con las estructuras narrativas y con las audiencias	312
1.3.2.	El alineamiento con el sistema de creencias o ideología más amplio	315
2.	La movilización de la sociedad civil	319
2.1.	Una descripción cuantitativa de la desobediencia antimilitarista	319
2.2.	Las redes de la movilización y los apoyos y alianzas	324
2.2.1.	Las redes producto de la movilización desobediente	326
2.2.1.1.	El núcleo de la desobediencia	328
2.2.1.2.	Los grupos de apoyo	330
2.2.1.3.	Los grupos del movimiento social y afines	332
2.2.1.4.	Las redes entre movimientos sociales	333
2.3.	Los apoyos y alianzas institucionales de la desobediencia civil	335
2.3.1.	Las alianzas institucionales no gubernamentales	336
2.3.2.	Los partidos políticos	339
2.3.3.	Las contradicciones judiciales y el cuestionamiento de la penalización	343
2.3.4.	Las alianzas institucionales autonómicas	349
2.3.5.	Los apoyos municipales a la desobediencia	351
2.3.6.	Reflexiones sobre las alianzas institucionales de la desobediencia civil	353
2.4.	Los alineamientos y desavenencias institucionales	354
2.4.1.	Las agendas parlamentaria y electoral	356
2.4.2.	Reflexiones sobre los alineamientos y desavenencias políticas	362
2.5.	Los efectos demostración y multiplicador de la desobediencia civil	363
2.5.1.	El efecto demostración	364
2.5.2.	El efecto multiplicador	366
3.	Los medios de comunicación de masas y la desobediencia civil	375
3.1.	La cobertura por el «acompañamiento» de las elites y por conflictos contra y entre ellas	388
3.2.	Los problemas de la cobertura mediática mayoritaria	390
4.	El efecto catalizador de la desobediencia civil	394
5.	La desobediencia civil instrumental: para modificar normas jurídicas o procedimientos	397
5.1.	Los logros sustanciales: los cambios en la legislación o en las políticas	397
5.1.1.	La finalización del servicio militar obligatorio	398
5.1.1.1.	El problema de Estado y la crisis del reclutamiento	399
5.1.1.2.	El efecto llamada	401
5.1.1.3.	El impacto de la desobediencia en la objeción contingente	402

5.1.2.	La presión de la sociedad civil y el cuestionamiento de la legitimidad de lo militar	404
5.2.	El impacto imperfecto	406
5.2.1.	Muerte de éxito	407
5.3.	Los éxitos procedimentales: los cambios en el modo de adopción de las decisiones y la apertura de canales	409
5.3.1.	El reconocimiento instrumental de los desobedientes	410
5.3.1.1.	El reconocimiento por la sociedad y las agendas públicas	411
5.3.1.2.	El medio se convierte en la identidad del movimiento	415
VIII.	LOS FACTORES EXTERNOS Y EL CONTEXTO POLÍTICO	417
1.	Las injusticias objetivas: el militarismo	417
1.1.	El militarismo contemporáneo	417
2.	La política militar como injusticia	422
2.1.	Las transformaciones militares y la globalización económica	423
2.2.	Las nuevas misiones y la militarización de la política exterior	425
2.3.	Las políticas de defensa y el desvío de recursos	428
2.3.1.	Los problemas de la transición del modelo mixto al profesional	429
2.3.1.1.	Los problemas de reclutamiento	430
2.3.1.2.	Los gastos militares: una cuestión de opciones	432
3.	El acceso de las demandas al sistema político	437
3.1.	Los canales institucionales	437
3.1.1.	Cauces inadecuados	437
3.1.1.1.	La complejidad social	438
3.1.1.2.	La erosión de la soberanía estatal	439
3.1.2.	Cauces insuficientes	440
3.1.2.1.	El Ejecutivo fuerte	441
3.1.2.2.	La falta de control democrático y la supremacía del poder civil	442
3.1.2.2.1.	Los medios generales y específicos del control político	444
3.2.	Tácticas que impiden el acceso de las demandas al sistema político	447
3.2.1.	Las respuestas y la coerción para implementar o cómo aprende el sistema	447
3.2.2.	La exclusión y la criminalización de los disidentes	448
3.2.3.	La represión directa y la amenaza disuasoria: la cárcel	450
3.2.4.	Las tácticas y las técnicas concretas para impedir el acceso	453
3.2.4.1.	Las actuaciones frente a las desobediencias antimilitaristas	453
3.2.4.2.	Los datos de la represión	457
3.2.4.3.	La represión selectiva y arbitraria	459
3.2.4.4.	La ocultación de la represión	460
3.2.4.5.	Los indultos a los desobedientes	462
3.2.4.6.	La represión masiva de baja intensidad: la «muerte civil»	463
3.2.4.7.	Los recortes en los derechos y libertades	465
3.2.4.7.1.	El ensañamiento en la represión de los desobedientes	467
3.2.4.8.	La «exclusión» de los disidentes	467
3.2.4.9.	Algunas reflexiones sobre la represión directa a la desobediencia	468
3.2.5.	Otras técnicas para impedir el acceso al sistema político	470

3.2.5.1.	La judicialización del conflicto	470
3.2.5.2.	Los efectos de desaliento	471
3.2.5.3.	Romper la solidaridad: la identidad negativa	472
3.3.	Todo en aras de lo militar	475
4.	Las «injusticias comunicativas» de la democracia	480
4.1.	La relación información/negentropía	480
4.2.	La falta de deliberación pública	481
4.2.1.	Las medidas para ocultar los problemas: la tecnocracia y el secretismo	482
4.2.1.1.	La tecnocracia y el elitismo	482
4.2.1.2.	Los niveles de secretismo	483
4.2.1.2.1.	La falta de transparencia, el control de la información y los recortes en la libertad de expresión	484
4.2.1.2.2.	Los casos de secretismo y las mentiras	485
4.2.1.3.	La discusión pendiente en época de profesionalización	488
4.2.1.4.	El elitismo institucional	490
4.2.2.	La relación entre las agendas mediática y política	491
4.2.2.1.	Los medios mayoritarios favorecen a las elites	494
4.2.3.	La necesidad de legitimidad, la publicidad y el consenso	496
4.2.4.	La concepción única de la defensa	498
5.	Los valores de la población	499
5.1.	Las injusticias percibidas	500
5.2.	Los valores de la población sobre la defensa y lo militar	500
5.3.	Los valores pacifistas-antimilitaristas	505
5.4.	Los gastos militares	506
5.5.	La valoración y la legitimidad de las tácticas desobedientes	509
5.6.	La desobediencia civil antimilitarista	513
5.7.	Reflexiones sobre la opinión pública y la movilización antimilitarista	517
IX.	LA DESOBEDIENCIA CIVIL Y LA DEMOCRACIA	521
1.	El debate sobre la práctica de la desobediencia civil en la democracia	521
1.1.	La legitimación de la desobediencia civil en la democracia	524
1.1.1.	La ley moral superior, la dimensión metajurídica del derecho y el deber de fidelidad	525
1.1.2.	La base normativa común: la pretensión de justicia y los principios democráticos fundamentales	531
1.1.3.	La desobediencia civil como instrumento de defensa constitucional	532
1.2.	Una advertencia: la utilización de la desobediencia por grupos no democráticos	533
X.	LA DESOBEDIENCIA CIVIL Y LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA	537
1.	La concepción elitista de la democracia liberal representativa	537
2.	La defensa frente a injusticias o infracciones de los derechos fundamentales	539
2.1.	La desobediencia civil: entre la legitimidad y la legalidad	542

2.2.	Las metapreferencias ciudadanas	543
2.2.1.	El bien público colectivo	545
3.	La desobediencia civil frente a los cauces insuficientes o inadecuados para canalizar las demandas	547
3.1.	La democracia representativa: un avance con importantes limitaciones	547
3.2.	La desobediencia civil frente a los dispositivos institucionales inexistentes, insuficientes o inoperantes	550
3.2.1.	La erosión de la soberanía estatal y la dificultad de acceso al sistema político	550
3.2.2.	El acceso curvilíneo al sistema político, la legalidad y la legitimidad	553
3.2.3.	Frente al Ejecutivo fuerte y a la falta de control democrático	554
3.2.4.	La desobediencia civil como (pen)último recurso	556
3.2.5.	La desobediencia civil correctora y complementaria	558
4.	La desobediencia civil, la regla de la mayoría y la protección de las minorías	560
4.1.	La defensa de los derechos de las minorías	565
4.1.1.	La defensa de los derechos humanos de minorías futuras y de terceros	566
4.1.1.1.	La protección de los derechos de minorías futuras	567
4.1.1.2.	La salvaguardia de los derechos de terceros	568
4.2.	La legitimidad y la eficacia: el desvío de recursos y el bien público desatendido	570
5.	La movilización y la repolitización de la sociedad	573
5.1.	La sociedad civil activa o la participación no puede limitarse al ámbito institucional	573
5.2.	Los efectos catalizador, repolitizador y movilizador de la desobediencia civil	575
5.3.	Las nuevas formas de movilización, la participación y la democracia	579
6.	Los éxitos procedimentales	583
7.	El respeto de la regla de la mayoría, el rechazo de medios ilegítimos y el mal menor	587
XI.	LA DESOBEDIENCIA CIVIL Y LA DEMOCRACIA COMUNICATIVA PLURALISTA	591
1.	La democracia pluralista comunicativa	591
2.	La intensidad de la democracia: la información y la expresión de la opinión	592
2.1.	La información, la comunicación política y la democracia	593
2.2.	La libertad de expresión, la opinión pública abierta y los medios de comunicación	595
2.2.1.	La opinión pública libre y abierta	596
2.2.2.	Los medios de comunicación	597
3.	El papel de la desobediencia civil para crear debate social	598
3.1.	La intensidad de las metapreferencias ciudadanas	598
3.2.	La información como una forma de poder	600
3.3.	La «calidad» de los pronunciamientos ideal-valorativos	600

3.4.	La creación del conflicto para hacer visible la injusticia y la deliberación social	601
3.4.1.	El cuestionamiento y el desenmascaramiento de los discursos dominantes	601
3.4.2.	El caso de los medios de comunicación	605
3.5.	El incremento de la cantidad y diversidad de contenidos y flujos informativos y la discusión pública	610
4.	El pluralismo democrático	614
4.1.	La democracia deliberativa	615
4.2.	El pluralismo radical	617
4.3.	La democracia comunicativa y el pluralismo agonista	619
4.3.1.	Consenso en los principios pero discrepancia en las interpretaciones	620
4.3.2.	Pluralismo, pero no del todo	622
4.4.	La democracia perfectible, los movimientos y la desobediencia	623
5.	Respetando la opinión pública	624
XII.	LA DESOBEDIENCIA CIVIL Y LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA RADICAL	627
1.	La democracia participativa	627
1.1.	Nuevas teorías y prácticas democráticas	628
1.1.1.	La complementariedad entre la democracia representativa y la participativa	631
1.1.2.	La democracia experimental	633
1.2.	La democracia participativa radical	634
2.	La desobediencia civil y la democracia al nivel del sistema	636
2.1.	Una herramienta de participación directa de los movimientos sociales	637
2.1.1.	Los movimientos alternativos y la democracia participativa	637
2.1.2.	La desobediencia civil como una forma de democracia directa	639
2.1.3.	La desobediencia antimilitarista como práctica de democracia radical	641
2.2.	El antimilitarismo y la desobediencia civil «revolucionaria»	645
2.2.1.	La desobediencia civil y las tesis de la lealtad constitucional	646
2.2.2.	Los movimientos sociales reformistas radicales	646
2.2.2.1.	Acción colectiva vs. movimientos sociales transformadores	647
2.2.2.2.	Los movimientos conflictivos, contrainsituacionales, contrasistémicos, emancipadores	648
2.2.2.3.	El antimilitarismo desobediente: un movimiento reformista-radical	650
2.2.3.	La desobediencia revolucionaria, parcial, local y cotidiana: para la transformación	654
2.2.4.	El equilibrio dinámico y la ruptura de los límites del sistema dominante	655
2.2.5.	Frente a las tesis del deber de fidelidad	658
2.3.	La capacidad de cuestionar sus propias leyes, el poder constituyente y el cambio extralegal	660
2.3.1.	La adquisición de autonomía y la recuperación de la soberanía	661
2.3.1.1.	La desobediencia civil como acto de soberanía o el poder constituyente	663
2.3.2.	La democracia participativa «conflictual»	665
2.3.3.	La ruptura de los dilemas existentes y su apertura en tetralemas	666
2.3.4.	El cambio por acciones extralegales	669

2.4.	La constitución abierta y los ciudadanos como sus intérpretes	672
2.4.1.	Los desobedientes como intérpretes y el poder constituyente	674
2.5.	La desobediencia civil como una forma de (contra)poder	677
2.5.1.	El efecto multiplicador	680
2.5.2.	Los efectos de la desobediencia civil y los contrapoderes de las poblaciones	681
2.5.2.1.	El poder «para»: la desobediencia social y los contrapoderes	683
2.5.2.2.	Los derechos y libertades han sido conquistados	686
2.6.	Las innovaciones	687
2.6.1.	En la concepción prevaleciente de los derechos	687
2.6.2.	En las prácticas	690
2.6.3.	En los repertorios de tácticas	690
2.6.4.	La legitimidad de los espacios de experimentación y de las formas de participación	691
2.6.4.1.	La legitimidad de las tácticas desobedientes	692
2.6.4.2.	La legitimidad de las prácticas	693
2.7.	El reconocimiento por la sociedad y las agendas públicas	694
2.8.	La nueva cultura política participativa	696
2.8.1.	La cultura desobediente	696
2.8.2.	La desobediencia civil, la libertad y la igualdad	699
2.8.3.	El efecto desplazamiento	701

XIII. CONCLUSIONES GENERALES: EL PAPEL DEMOCRATIZADOR DE LA DESOBEDIENCIA CIVIL 705

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 713

ANEXOS 765

1	Fuentes documentales	767
2	Referencias de prensa	797
3	Encuestas y sondeos	819
4	Tablas	825

ÍNDICE DE ESQUEMAS

1	Tipo ideal de marco de interpretación: dimensiones del enmarcamiento	219
2	Tipo ideal de marco de interpretación: dimensiones y estrategias del enmarcamiento	220

ÍNDICE DE CUADROS

1	El servicio militar en los programas de los partidos para las elecciones generales (1977-1993)	357
2	Posición política en relación a la conscripción en legislativas	358
3	Posición política en relación con la desobediencia civil	359
4	Represión a la insumisión	458

ÍNDICE DE GRÁFICOS

1	Objetores de conciencia e insumisos. 1989: base 100	321
2	Objeción de conciencia con relación al contingente militar e insumisión. 1989: base 100	322
3	Frecuencia: días con informaciones – prensa estatal	380
4	Cobertura: número de informaciones – prensa estatal	381
5	Ratio informaciones/día – prensa estatal	381
6	Frecuencia: días con informaciones – prensa regional	382
7	Cobertura: número de informaciones – prensa regional	382
8	Ratio informaciones/día – prensa regional	383
9	Promedio de difusión de diarios de información general con información de la desobediencia	383
10	Promedio de audiencia (lectores) de diarios de información general con información sobre la desobediencia	384
11	Gasto liquidado de Fuerzas Militares en el exterior	427
12	Solicitudes por plaza para el Ejército profesional (por convocatorias)	431
13	Solicitudes por plaza para el Ejército profesional (anual)	431
14	I+D Militar en el Estado Español	434
15	Distribución del presupuesto público de I+D por objetivos socioeconómicos	435
16	Represión a la insumisión	458
17	Participación en defensa	501
18	Justificación de acción militar	503
19	Escala de simpatía hacia distintas instituciones y grupos sociales	504
20	Opinión sobre las Fuerzas Armadas	504
21	Grado de confianza en una serie de instituciones y organizaciones	505
22	Valoración de los Gastos Militares(%)	507
23	Opinión sobre lo que el Estado gasta en Defensa	507
24	Actitud ante la hipotética reducción del gasto de defensa (%)	508
25	Dedicación de una mayor cantidad de dinero de los Presupuestos al tema de defensa para la creación de un ejército profesional	508
26	Gradiente de la conciencia pacifista-antimilitarista (población en general)	515
27	Gradiente de la conciencia pacifista-antimilitarista (jóvenes)	516

ÍNDICE DE TABLAS

1	Promotores de la información plasmada en la agenda mediática (prensa)
2	Análisis de contenido del impacto mediático
3	Objetores de conciencia e insumisos
4	Objeción de conciencia con relación al contingente militar
5	Frecuencia informaciones en prensa estatal sobre la desobediencia
6	Cobertura informaciones prensa estatal sobre la desobediencia
7	Frecuencia informaciones prensa regional sobre la desobediencia
8	Cobertura informaciones prensa regional sobre la desobediencia
9	Promedio de difusión de diarios de información general con información sobre la desobediencia
10	Promedio de audiencia (lectores) de diarios de información general con información sobre la desobediencia
11	Gasto liquidado de Fuerzas Militares en el exterior
12	Presupuesto del Ministerio de Defensa
13	Gasto Militar Global del Estado

- 14 Gasto Militar Global: comparativa de países en términos OTAN
- 15 I+D Militar en el Estado Español
- 16 Distribución del presupuesto público de I+D por objetivos socioeconómicos
- 17 Participación en defensa
- 18 Los españoles y las intervenciones militares
- 19 Justificación de acción militar
- 20 Escala de simpatía hacia distintas instituciones y grupos sociales: las Fuerzas Armadas
- 21 Opinión sobre las Fuerzas Armadas
- 22 Grado de confianza en una serie de instituciones y organizaciones
- 23 Valoración de los Gastos Militares (%)
- 24 Opinión sobre lo que el Estado gasta en Defensa
- 25 Actitud ante la hipotética reducción del gasto de defensa (%)
- 26 Dedicación de una mayor cantidad de dinero de los Presupuestos al tema de defensa para la creación de un ejército profesional
- 27 Formas de acción política que la población ha hecho, podría hacer o nunca haría

I. INTRODUCCIÓN

La ley puede, desde luego, estabilizar y legalizar el cambio, una vez que se haya producido pero el cambio es siempre el resultado de una acción extralegal.

Hannah Arendt (1974a: 87).

*Obvia cosa es.
No lo saben todos los chicos de la escuela?
Los fines son una elección simiesca;
sólo los medios son elección del hombre.*

Aldous Huxley (1983: 44).

La desobediencia civil es una forma de participación no institucional pacífica utilizada por los movimientos sociales cuya presencia se nota cada vez más en nuestra sociedad. Es una técnica de acción colectiva que no sólo es legítima en democracia, sino que es una forma de realizarla y una tentativa de perfeccionarla y de ampliar e intensificar el proceso de democratización.

En concreto, de la cita de Hannah Arendt, a primera vista pueden extraerse algunas ideas. Por una parte, su referencia a la «acción extralegal» remite al fenómeno de la «desobediencia civil». Ésta puede ser entendida como un acto u omisión *ilegal, voluntario, consciente, civil y no-violento* que consiste en una acción *política de protesta*, fundada en *motivos de justicia reconocidos*, dirigida a denunciar, revelar o corregir aquellas actividades del poder público consideradas injustas, ilegítimas u opresivas. Presenta, como elementos contingentes de su concreción fáctica, el hecho de ser: *pública y abierta*, generalmente *colectiva*, considerada como un *recurso subsidiario* a la ineficacia o inoperancia *de los dispositivos institucionales* de participación y decisión, y cuyos autores *ni rechazan ni eluden las consecuencias legales* que se derivan de su conducta, sino que se valen de las sanciones para hacer visible la injusticia denunciada y convencer a la sociedad y al poder institucional de la necesidad de un cambio político.

La desobediencia civil es todo un fenómeno social cuya existencia con una marcada finalidad política, aunque no es nueva, se ha hecho patente desde la segunda mitad del siglo XX con una intensidad que se ha visto acentuada en este cambio de centuria. Así lo demuestran las acciones de protesta llevadas a cabo por diferentes agrupaciones y sectores sociales de distintos países —*p. ej.* desempleados, consumidores de cannabis, antiabortistas, ecologistas—, las movilizaciones altermundistas, las *okupaciones* de inmuebles en desuso y

los llamamientos a la desobediencia para protestar contra determinadas normas —*p. ej.* la Ley de Extranjería, la Ley del Catalán, la regulación de las parejas de hecho o del mismo sexo—, las autoinculpaciones en la comisión o la inducción de delitos —*p. ej.* el aborto o la eutanasia— o el impago de contribuciones y otros muchos casos prácticos que permiten afirmar que es una herramienta fundamental de no pocos movimientos sociales que persiguen fines no estrictamente desobedientes.

Por otra parte, el comentario de Arendt acerca de «el cambio» nos hace apreciar que toda democracia real actual puede mejorarse, pues es una democracia imperfecta y perfectible y algo nunca definitivamente adquirido. Desde esta perspectiva, puede considerarse que la actitud democrática consiste, no sólo en un comportamiento conformista de aceptación pasiva de la misma, sino también, y sobre todo, en una conducta activa de compromiso con ella en cuanto democracia que aspira al ideal democrático.

En este sentido, teniendo en cuenta que, como afirma esta autora, «el cambio es siempre el resultado de una acción extralegal», puede concebirse una actitud desobediente que, al cuestionar normas, instituciones o decisiones públicas, funcione como uno de los instrumentos activos de perfeccionamiento democrático. Y ello, porque la imposibilidad teórica del logro del ideal democrático no debe suponer, sin embargo, una renuncia a la mejora de los sistemas políticos existentes.

Como se ha dicho, estas prácticas civiles, en sus diferentes variantes,¹ ponen de manifiesto la relación dialéctica entre legalidad y legitimidad, por lo que pueden entenderse como la forma más responsable de incumplir una ley en democracia. Su existencia sería una «prueba de salud» de una democracia avanzada y dinámica, un indicador del «grado de madurez» democrática de un Estado,² la «piedra de toque del Estado democrático de derecho» que representaría el «guardián último de la legitimidad del Estado democrático»,³ un «banco de pruebas» que permite a los ciudadanos mantener la creencia en el modelo del Estado constitucional de derecho,⁴ una «condición previa de objeción» o un «indicador inverso» de la legitimidad que facilita que esta condición de la democracia se muestre de una forma empírica con mayor claridad,⁵ una muestra del «grado de tolerancia» de la democracia⁶ y un «test» del «grado de libertad» y de reconocimiento de sus propios límites —de la capacidad del sistema

¹ Por ejemplo, en el ámbito antimilitarista, la objeción de conciencia, la objeción fiscal, la insumisión, la desertión abierta o las ocupaciones de instalaciones militares para protestar contra las guerras.

² Al igual que el asociacionismo en general muestra el «grado de vitalidad» de una sociedad (*vid.* Walzer 1998: 391; Ariño y García Ferrando, 1998: 44; Ariño, 1999a: 69, 1999b: 39; Bresser-Pereira, 2001), de forma análoga a la participación ciudadana en general (Alberich, 2001) y a la resistencia civil (Randle, 1998).

³ Habermas, 1988, 1998; *vid.* Velasco, 1996: 3; Cohen y Arato, 2000; Colombo, 2001: 3; Iglesias, 2002.

⁴ Oliver, 1996: 4; Furque y Berger, 2003: 1; *cfr.* Martínez, 1998b: 5.

⁵ Caldeira y Gibson, 2001, *Doss.polit.*, 2001; *vid.* Easton, 1966: 598.

⁶ Habermas, 1988: 49-90; Pastor, 1990: 237-238; Gordillo, 1993: 87; Alvarado, 1999: § 10; *vid.* Ugartemendia, 1999: 76-77; Olmo, 2001b.

político para tolerar actitudes y comportamientos disidentes— de cualquier sociedad política.⁷

Los actos de desobediencia civil no cuestionan el principio de legitimidad de la soberanía popular residente en el Parlamento, no son formas antidemocráticas,⁸ sino que, precisamente, responden a una actitud ciudadana comprometida con la democracia, en un intento por mejorar y perfeccionar su funcionamiento.⁹ La actualidad de esta práctica de algunos movimientos sociales es un síntoma de las deficiencias de la democracia liberal competitiva, un reflejo de la «desafección» con la misma y del déficit de los cauces de participación clásicos que tantos sociólogos y politólogos han estudiado. Por ello, debe ser entendida como una crítica —más o menos parcial— de los procedimientos representativos tradicionales o como una alternativa a sus límites.¹⁰ Pero, se trata de un cuestionamiento desde una perspectiva democrática radical y plural,¹¹ no necesariamente incompatible con los métodos establecidos en la democracia elitista, como la regla de la mayoría, sino funcionando como una instancia que replantea sus bases y desmitifica dichas fórmulas, como un procedimiento corrector de cualquier uso extralimitado de las mismas.¹² Poner de manifiesto los aspectos disfuncionales de la democracia o resistirse a la violación de los derechos básicos por parte de un gobierno debidamente elegido, no es negar ni minorar la democracia, es defenderla y construirla.¹³ Desde este punto de vista, por encima de cualquier otro tipo de reflexión, tomarse en serio la desobediencia civil implica considerarla fundamentalmente como un legítimo instrumento de participación ciudadana para influir en la formación de la voluntad política.¹⁴

De todas maneras, aunque conviene no sobrevalorar ni la desobediencia civil en general, ni las antimilitaristas estudiadas aquí en particular, tampoco es acertado infravalorarlas. Esta resistencia civil es una especie de estampa en la que se reflejan algunas de las deficiencias del modelo de sociedad en el que vivimos, y la insumisión ha mostrado algunas de ellas, muchas de las cuales no se solucionan con la desaparición del servicio militar obligatorio, como veremos detalladamente en el texto.

Por otra parte, prestando atención a la afirmación de A. Huxley del inicio del texto sobre que «sólo los medios son elección del hombre» y atendiendo a lo indicado por T. R. Villasante y otros, sobre que si el fin —la gobernabilidad— justifica los medios —encuestas y votaciones— de esta sociedad, para su transformación, y también para su estudio, puede

⁷ Fromm, 1987; Pastor, 1990: 237-238; Gordillo, 1993: 87; Sharp, 1997; Acinas, 2000: 5-6; Fernández Buey, 2002b: § 18.

⁸ Pérez, 1994: 82; Olmo, 2001a: § 15; 2001b; Mejía, 2003a: § 48.

⁹ Ugartemendia, 1999: 405; *vid.* Habermas, 1988: 49-90; García: 1998: 98-99; Alvarado, 1999: § 19.

¹⁰ Velasco, 1996: 8; Ugartemendia, 1999: 72, 77; Alonso, 1999: 18; INS, 1998: § 18.

¹¹ Velasco, 1996: 8; *vid.* Laclau y Mouffe, 1987; Mouffe, 1994, 1997, 1999.

¹² Estévez Araujo, 1984: 56-57; Velasco, 1996: 8; Etxeberria, 1997; Ugartemendia, 1999: 72.

¹³ Giner, 1987: 145; Randle, 1998.

¹⁴ Velasco, 1996: 2; Colombo, 2001: 3; *vid.* Iglesias, 2002.

plantearse que los métodos¹⁵ puedan justificar las metas —las intenciones, los modelos, lo instituyente.¹⁶ Sobre todo, si tenemos en cuenta la importancia que dan los movimientos alternativos, en especial los que utilizan la no-violencia, a la relación entre objetivos y formas y estilos de acción a la hora de movilizar el consenso y de conseguir legitimidad¹⁷ —de manera similar a M.K. Gandhi, H.D. Thoreau o A. Camus—, sobre la base de que no todo medio, recurso, camino u organización es justificable para conseguir una meta.

Precisamente, esta importancia concedida a los medios y no sólo a los fines, pone de manifiesto la necesidad de prestar atención a las formas de acción colectiva no institucionales de los movimientos como algo fundamental para una comprensión profunda de éstos agentes colectivos¹⁸ y de su incidencia en la sociedad.

Consideramos que su estudio —como el de la desobediencia civil— debe complementar los diagnósticos sobre las transformaciones que experimenta el mundo contemporáneo a las que se oponen los movimientos mediante estas tácticas como, por ejemplo, las consecuencias de los procesos de globalización y las modificaciones de las políticas de Defensa y de las instituciones militares, así como del militarismo en general.¹⁹ Y ello, porque la comprensión de nuestro mundo requiere el análisis simultáneo de la sociedad y de sus desafíos conflictivos.²⁰ Pero, también, porque si los mecanismos políticos institucionales ya no pueden intervenir eficazmente para absorber o afrontar los diferentes problemas o, incluso, son partícipes de los mismos, es inconsecuente confiar la solución solamente a estos organismos (Offe, 1988). Parafraseando a Martin Luther King,²¹ puede decirse que «la democracia necesita ayuda», mediante organizaciones, estrategias y tácticas que contribuyan a que este régimen político recupere su sentido original, social —que aquí denominamos «ideal»—, también desde fuera de las instituciones democráticas, pero sin atentar contra las mismas.

Teniendo en cuenta lo antedicho acerca de la desobediencia civil, la democracia y el giro de atención sobre las herramientas —y no sólo sobre los fines— de los movimientos

¹⁵ Esto es, las prácticas, los estilos, el aspecto práctico-instrumental de la política, los procesos participativos.

¹⁶ Villasante, 1997a: 16, 1997b: 129, 1998; *vid.* Camus, 1996: 341; Alonso, 1998: 172; Olmo, 2001a; Iglesias, 2002; Sánchez Vázquez, 2003: 280.

¹⁷ *Vid.* Klandermans, 1994: 203-204; Alonso, 1998: 172; Ugartemendia, 1999.

¹⁸ Tesis en la que están de acuerdo autores como Cruz (1997: 17-18, 29-30), McAdam (1999: 495), Auyero (2003: 45); *vid.* McCarthy (1994: 324-325) para la acción colectiva en general; Rucht (1992), Riechmann y Fernández Buey (1995: 50, 67) para el movimiento ecologista; Iglesias (2002: § 55, 58) y Olmo (2001a: § 10-11), para los movimientos desobedientes y Sampedro (1996a: 9-10, 553), Agirre *et al.* (1998: 65) y Ajangiz y Bárcena (2003: 29) para el antimilitarista.

¹⁹ Estas transformaciones son designadas con diferentes términos —sociedad postindustrial (Bell, 1991), postmoderna (Hargreaves, 1996), sociedad red (Castells, 1998a), del riesgo (Beck, 1998a, 1998b), etc.— desde el supuesto de que presentan una lógica significativamente distinta a la del capitalismo industrial, destacando, especialmente, el proceso de globalización económica (Beck, 1998c: 29). Pero también la militar que se observa en la estrategia de masivos bombardeos aéreos en Kosovo, Afganistán o Irak, presentando una respuesta casi exclusivamente militar a los problemas internacionales y a muchos intraestatales.

²⁰ Castells, 1998b: 133; Melucci, 1987: 135.

²¹ Luther King, 1973; *vid.* Estévez Araujo, 1994; Randle, 1998; McAdam, 1999.

sociales, nuestro objetivo principal en el presente trabajo es *conocer las relaciones de la desobediencia civil con la democracia, como forma de acción no institucional utilizada por los movimientos sociales, y sus aportaciones —extensivas e intensivas— al proceso de democratización*. Esta labor se desarrolla en diferentes niveles de democracia —elitista representativa, comunicativa pluralista y participativa radical— y se concreta en distintas dimensiones de cada uno de dichos conceptos —estratégica, técnica, asociativa y valorativa.

En el marco de esta meta, nuestra principal tesis es que: *la desobediencia civil, en cuanto forma de participación no institucional y no-violenta de los movimientos sociales, no sólo es legítima en democracia, sino que es una forma de realizarla y una tentativa de perfeccionarla y de ampliar e intensificar el proceso de democratización*.

El interés de este trabajo no reside tanto —o tan solo— en la insumisión o la deserción pública al servicio militar y al Ejército español, como en las relaciones que tienen lugar entre las protestas desobedientes civiles y el proceso de democratización. Por ello, se interrelacionan y ponen a prueba los diferentes paradigmas que estudian una estructura social, la desobediencia civil —y los agentes que la desarrollan, los movimientos sociales— y un proceso social, la democratización, mediante el estudio de las interconexiones entre individuos, grupos y organizaciones, más o menos complejas, de tres esferas sociales: la gubernamental, el campo de la Defensa militar y la sociedad civil. De esta forma, se combinan diferentes perspectivas de la sociología y la ciencia política para enriquecer las teorías de la desobediencia civil —que parten, principalmente, de la filosofía del derecho— y de los estudios de los movimientos sociales.

Para caminar hacia la meta señalada, los «límites» del campo de investigación²² han sido intensos en fuentes documentales para conseguir la densidad informativa necesaria para entender la especificidad y complejidad del fenómeno estudiado.

A su vez, para dar cuenta de la realidad empírica de los agentes que promueven y practican las desobediencias antimilitaristas y de su contexto de acción —incluyendo a quiénes se les oponen o les apoyan desde las instituciones gubernamentales o desde la sociedad civil y política—, se ha llevado a cabo un acercamiento extensivo a los sujetos relacionados con las diferentes esferas sociales en las que se enmarca el conflicto desobediente. En concreto, se ha recopilado material documental e información producida por todos estos actores durante el periodo de estudio: insumisos y desertores, miembros del movimiento antimilitarista, de sus redes, de otros movimientos sociales que practican la desobediencia y de otras agrupaciones de la sociedad civil, fuerzas políticas, dirigentes e integrantes de las instituciones del Estado y de los diferentes poderes —judicial, ejecutivo,

²² Ander-Egg, 1987: 141; Quivy y Van Campenhoudt, 1992: 151-152; *vid.* Peak, 1987: 278-279.

legislativo—, incluyendo los autonómicos y municipales, sin olvidar su adversario más directo, las Fuerzas Armadas.

En cuanto a los principales sujetos de investigación, pese a la pluralidad, complejidad y riqueza del pacifismo en general, y de la dificultad conceptual a la hora de hablar de un movimiento antimilitarista uniforme, se ha optado por este entramado de la sociedad civil y no por otro que practique la desobediencia civil,²³ porque es un movimiento con experiencia histórica y con una elaboración teórica y práctica de la misma. También, porque ha sido el que ha promovido y difundido en mayor grado formas cada vez más creativas de estas prácticas en la sociedad y porque nunca en Europa, recientemente, ha existido un movimiento de rechazo al servicio de armas tan extensamente apoyado durante tanto tiempo pese a su enfrentamiento directo con el Estado.²⁴

En concreto, se ha prestado atención de forma principal al Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC) —actualmente denominado Alternativa Antimilitarista-MOC— por ser la organización antimilitarista más implantada en todo el territorio del Estado y, también, por ser la primera en el tiempo en tomar la opción por la insumisión, tanto al servicio militar obligatorio como a la prestación social sustitutoria. Por otro lado, la insumisión planteada y puesta en práctica por los demás colectivos ha sido, en lo fundamental, similar a la del MOC.²⁵ Asimismo, es la agrupación que ha emprendido posteriormente la modalidad de la insumisión-deserción. De la misma forma, se ha seleccionado dicho movimiento frente a otros que también emplean esta forma de resistencia civil, porque, no sólo la utiliza como táctica, campaña o estrategia, sino que esta forma de acción forma parte, asimismo, de su discurso, identidad y fines; es decir, no sólo emplea estas ilegalidades como medio, sino que tiene fines desobedientes. Igualmente, se ha optado por este movimiento porque las investigaciones empíricas sobre el mismo son escasas en comparación con su impacto social en los años 90.

Asimismo, se ha escogido el estudio de las desobediencias antimilitaristas de la insumisión y la insumisión-deserción —denominada «insumisión en los cuarteles» por sus promotores—, siempre acompañadas en la descripción de otros ilegalismos históricos o actuales, por ser modalidades de esta forma de acción que cumplen «todos» los rasgos atribuidos a la misma. Asimismo, la expresión y la práctica de la «desobediencia civil» —que tenía una circulación limitada en los años 60— alcanza su punto de mayor desarrollo en la década de los ochenta y gana adeptos en la opinión pública a través de las actuaciones pacifistas y antimilitaristas (Fernández Buey, 2002a: § 5). También se ha optado por estas

²³ Como el de *okupación*, el movimiento por la legalización y normalización del cannabis, el opositor a la Ley de Extranjería, el ecologista o al altermundista.

²⁴ Vid. Sampedro, 1996a: 2; Agirre *et al.*, 1998: 9; Fernández Buey, 2002a: § 5.

²⁵ Este extremo resulta evidente hasta para el propio CESID —el actual CNI—, como deja constancia en su informe «confidencial»: *El Movimiento Antimilitarista en España* [CESID, 1990].

formas de resistencia por ser un fenómeno social que ha estado presente entre nosotros, al menos en forma de campaña explícita, hasta 2002 —en el primer caso desde 1989 y en el segundo desde 1997— con la implicación directa de más de 20.000 personas en las mismas. E, igualmente, por ser una forma de participación que ha mantenido en vilo al Estado durante su existencia y ha tenido un importante apoyo social y político, sobre todo la primera.

Por otra parte, aunque tras el desarrollo de los nuevos movimientos sociales de los años sesenta se multiplicaron los debates sobre las relaciones entre los ciudadanos y la obediencia exigida al Estado democrático de Derecho (Olmo, 2001a), hasta finales de los años ochenta, las publicaciones sobre objeción de conciencia, insumisión y desobediencia civil en castellano eran escasas. Desde entonces, el debate intelectual y la elaboración teórica sobre la desobediencia civil y, en especial, la antimilitarista, ha sido objeto de tesis,²⁶ y libros, y se ha asistido a una expansión del número de títulos sobre estas prácticas. Desarrollo que en España se debe a lo que puede denominarse «síndrome de la insumisión»,²⁷ que muestra que este fenómeno sociopolítico se ha manifestado como un notable caso práctico, un ejemplo excepcional de desobediencia civil.

Sin embargo, la gran mayoría de los textos iniciales referentes a la insumisión entran, más bien, en la categoría de manuales de divulgación sobre la misma y sólo posteriormente afloran a la luz obras más reflexivas o rigurosas. Dentro de esta bibliografía, la experiencia antimilitarista ha sido relatada, específicamente o como parte del estudio de la desobediencia civil en sus distintas variantes actuales o históricas —objeción fiscal, objeción de conciencia, etc.—, por diferentes autores, tanto desde sus miembros o simpatizantes como desde estudiosos afines pero con un enfoque académico y desde las ciencias sociales, las jurídicas, la filosofía del derecho, el ámbito filosófico, las ciencias económicas o desde una perspectiva histórica,²⁸ trabajos en los que se ha apuntalado nuestra investigación. Sin embargo, aquí no se va a tratar la historia de la desobediencia civil ni lo que decían y hacían sus «clásicos», ni

²⁶ Este es el caso del texto de J.I. Ugartemendia (1999) sobre la desobediencia civil, el de V. Sampedro (1996a) sobre la objeción de conciencia y la insumisión, el de J.L. Gordillo (1993) sobre la objeción de conciencia y el de J.L. Dalmau (1996) sobre la objeción fiscal.

²⁷ Al igual que las publicaciones sobre esta temática en los países anglosajones fueron el resultado de lo que se denominó el «síndrome de Vietnam» (Gordillo, 1993: 140-141).

²⁸ Entre los textos de sus miembros o simpatizantes podemos señalar: Rius (1988), Fernández (1990), García *et al.* (1990), Herrero (1994) y Arias, *et al.* (1995); desde personas afines al movimiento, aunque con una perspectiva académica puede acudir a: Ibarra (1992), Ajangiz (1993), Pérez (1994), Casado (1995, 1996, 2000) y Agirre *et al.* (1998). Desde las ciencias sociales véase: Pastor (1990, 1998), Gordillo (1993), Sampedro (1996a, 1996b, 1997) y Sampedro y López (1998). En las ciencias jurídicas estudian la desobediencia: Gascón Abellán (1990), Millán Garrido, (1990), Malem Seña (1990), Cámara Villar (1991), Landrove (1992), Velasco (1996) y Ugartemendia (1998, 1999). Por otra parte, desde la filosofía del derecho puede acudir a Estévez Araujo (1984, 1994); desde el ámbito filosófico a: Garzón Valdés (1981), García Cotarelo (1987), Acinas (1990), Etxeberria (1997), Colombo (1998, 2001); desde las ciencias económicas a Dalmau (1996); y desde una perspectiva histórica a Semelin (1994) y a Randle (1998). En este sentido, en el estudio de la desobediencia civil se ha basado en las teorías disponibles (*vid.* Goode y Hatt, 1952). El conocimiento científico es acumulativo, por lo que al construir sobre lo construido, al «poner al día» la investigación efectuada en otras situaciones (*vid.* Díez Nicolás, 1982: 19; 1984: 184; Likert y Lippitt, 1987: 533-534) evitamos investigar lo que ya está estudiado (Ander-Egg, 1987: 144).

tampoco se analizará este ilegalismo desde la filosofía jurídica.²⁹

No obstante, en los escritos sobre la «insumisión» son pocas las líneas —si es que hay alguna— que se dediquen a la «deserción» y, menos aún, en su variante desobediente civil, mediante la cual, los insumisos a la *mili* se declaran como tales una vez adquirida la condición legal de militar, que puede considerarse una campaña de «transición» en unas condiciones nuevas y adversas.³⁰ Precisamente porque la deserción pública ha sido menos, por no decir nada, estudiada es por lo que será utilizada preferentemente en la delimitación del fenómeno de la desobediencia civil. Y, por ello, el título de esta tesis podría modificarse para hacer referencia a ambos fenómenos: la insumisión y la deserción —directamente vinculados— y no sólo a la primera.

Menos aún son los artículos y libros destinados a las relaciones de diferentes variantes de desobediencia civil contemporánea con el proceso de democratización desde una perspectiva analítica y empírica. Por ello, una de las pretensiones de este trabajo es llenar la laguna en la investigación sobre esta táctica de acción de los movimientos desde un punto de vista empírico, entendiéndola como una forma de participación directa de la ciudadanía.

Pero, además, el hecho de estudiar estas dos variantes de esta práctica civil permite incorporar el análisis de desobediencias más recientes, mediante la consideración de lo que P. Virno³¹ denomina «los dos términos clave en la nueva acción política de la multitud», la «desobediencia» —en su forma de insumisión— y el «éxodo» —en forma de deserción—, así como la denominada «desobediencia social».

Por otra parte, la investigación se ha llevado a cabo en el Estado español, aunque los datos obtenidos de las diferentes fuentes analizadas no se han creado o editado necesariamente en este ámbito territorial.

Para el análisis se ha abarcado cinco años completos, desde marzo de 1997 —cuando empieza la campaña de insumisión en los cuarteles— hasta mayo de 2002 —cuando son excarcelados los últimos activistas. Éste es un ámbito temporal que consideramos suficiente para un análisis que pretende extraer conclusiones sobre el papel de la desobediencia civil en la democracia y, por otra parte, para poner a prueba la metodología y los instrumentos propuestos

²⁹ Desde este último punto de partida, pueden contarse por cientos las obras que discuten y analizan minuciosamente tanto el «derecho de resistencia» como la «desobediencia civil». De hecho, en la bibliografía española disponible sobre la materia puede observarse un interés especial por las implicaciones jurídicas de la desobediencia civil —las posibles respuestas del ordenamiento ante la violación de una norma del mismo— o por sus presupuestos morales —en estrecha relación con la cuestión de las razones para la obediencia al derecho (Velasco, 1996: 1). Quien esté interesado en el tema puede acudir, en relación a los «clásicos» a H.D. Thoreau (1976: 345-371), J.A. Estévez Araujo, (1994: 13-22) o R. García Cotarelo, (1987: 137-149) y, respecto a otros autores más «actuales», pese a ser ya unos clásicos también, véase: H. Arendt (1974a: 67-108), E. Fromm (1987: 9-18), B. Russell (1984) y J. Habermas (1988).

³⁰ Aunque existen documentos y testimonios en los inicios de la campaña de insumisión al servicio militar obligatorio que hablan ya de esta forma de desobediencia más directa al Ejército [IC-M, 2002a; *vid.* INS, 1992], ésta se puede considerar una campaña de «transición» que recoge la experiencia de una movilización anterior muy fuerte, pero en unas condiciones nuevas y adversas, motivadas por las transformaciones del «adversario» del movimiento social.

³¹ Virno, 2003; *vid.* Expósito, 2003: § 1.

para dicha investigación. Pero, además, para poder presentar un cuadro general de las movilizaciones desobedientes antimilitaristas, se ha incorporado la descripción del desarrollo histórico de distintas ilegalidades practicadas por este movimiento en relación con su contexto.

Los resultados de la investigación han sido ordenados en el texto según una estructura que busca hacerlos accesibles y comprensibles sin afectar a su coherencia y solidez científica. En concreto, los pasos seguidos en la exposición son los relatados a continuación.

En la primera parte del texto (cap. II) se aborda el marco teórico-conceptual del trabajo, en el que, tras mostrar las perspectivas y corrientes de estudio en las que se basa y las que se cuestionan, se exponen las aportaciones a la investigación sobre la desobediencia civil y sobre los impactos de los movimientos sociales en las políticas públicas y en la sociedad.

En concreto, para interpretar las prácticas de intervención política ilegal no-violenta actuales, la construcción del marco teórico incluye la propuesta de nuevos términos y la reformulación de otros como, por ejemplo, una noción «abierta» de desobediencia civil, basada en la experiencia de los movimientos contemporáneos, y una perspectiva empírica de la democracia participativa, radical y plural. Esta reconstrucción y enriquecimiento de los instrumentos conceptuales ha puesto de manifiesto la necesidad de completar los estudios de la democracia —más allá de teorías procedimentales empiristas— con los aspectos sustanciales, valorativos y utópicos de la misma. Igualmente, el cuestionamiento de las perspectivas de estudio de la desobediencia «liberal», por ser excesivamente defensiva, estática y limitada, ha conducido a insistir en que el papel corrector de algunas disfuncionalidades de la democracia por estas prácticas no-violentas —ampliamente consensuado por los teóricos— no impide que sean, asimismo, un instrumento para innovar en las formas de participación ciudadana o para complementarlas con otras fórmulas no institucionales que impulsen los conflictos desde la periferia hasta el corazón del sistema político, ampliando los canales de participación a través de los cuales se produce la interacción ciudadana cuando éstos no son lo suficientemente ricos y flexibles. De la misma forma, la profundización en la desobediencia pacifista-antimilitarista reciente y, precisamente por ello, en una experiencia de democracia participativa radical, ha permitido visualizar, explorar y describir un paradigma diferente al de la fuerza —armada— como primer, y casi único, método para la resolución de los conflictos entre seres humanos —y sus desastrosas consecuencias. En esta nueva forma de afrontar las disputas, que parte de la coherencia entre fines y medios y en la atención prioritaria a los segundos, existen amplias áreas por explorar.

Seguidamente, se delimitan los conceptos, términos teóricos y dimensiones centrales del desarrollo de la tesis: la democracia y la democratización, las principales características de los movimientos sociales —del antimilitarista— y los diferentes rasgos de la desobediencia civil

—la insumisión y la deserción—, en el marco del debate con distintas concepciones y corrientes de estudio de la misma. Se abordan, asimismo, otros términos que interrelacionan los anteriores como: legalidad, legitimidad, legitimación, violencia o no-violencia. Posteriormente, antes de presentar los resultados del estudio, se dedica un capítulo al marco metodológico y técnico de la investigación (cap. III) y otro a la evolución histórica de las desobediencias antimilitaristas en relación con su contexto (cap. IV).

Después, se exponen los resultados de la investigación sobre la acción colectiva antimilitarista siguiendo las tres dimensiones de la «praxis cognitiva» de Eyerman y Jamison: cosmológica (cap. V), tecnológica (cap. VI) y organizacional³² (cap. VII), mediante las que los movimientos proporcionan espacios para pensar nuevas ideas, activar nuevos actores y construir nuevos proyectos. A estos componentes de la movilización se añaden los recursos y los factores externos que inciden en la misma (cap. VIII).

Tras la exposición de los frutos del estudio en las diferentes dimensiones analíticas, nos adentramos en el debate general sobre la práctica de la desobediencia civil en la democracia (cap. IX), paso necesario para adquirir una perspectiva de los principales argumentos en favor y en contra de esta forma de participación en este régimen político.

Para el desarrollo las relaciones entre la desobediencia civil y la democratización, se proponen tres tipos/niveles ideales de democracia, así como las dimensiones en que se divide cada uno de ellos para hacer operativo el estudio, correspondientes a tres grandes capítulos (cap. X, XI y XII). En cada significado de democracia —en cada capítulo— se recogen los resultados de la investigación y se compilan con una finalidad explicativa, mostrando las aportaciones de las resistencias civiles al proceso de democratización. Siempre teniendo en cuenta que las democracias modernas son la clave de bóveda, el esqueleto interior o el andamiaje exterior del *edificium societatis*³³ formado por las esferas estudiadas y otras.

El primero de los tres niveles equivale al modelo competitivo y elitista, teniendo en cuenta que, sin salir de esta vertiente, para considerarse la democracia como tal, necesita una sociedad civil activa, «participativa», más allá de las instituciones. El segundo tipo defiende el más amplio pluralismo posible en las diferentes áreas sociales, en el marco de una opinión pública abierta y unos medios de comunicación social libres y plurales, y contempla la existencia del conflicto y del disenso junto con el consenso sobre el marco de la comunidad política. Resulta así, al menos potencialmente, más receptivo a la multiplicidad de voces de una democracia comunicativa, al reconocimiento de lo particular y lo heterogéneo, así como a la complejidad de la estructura de poder que este sistema de diferencias implica. En el tercer caso, de entre los diversos modelos de democracia participativa, la perspectiva radical que

³² Eyerman y Jamison, 1991: 92-93; *vid.* Ariño, 1999b: 27.

³³ Strasser, 2000: 35, 38; *vid.* Cap. 5.

describimos recoge aportaciones tanto de posiciones que aspiran a reformar la democracia representativa como de aquellas otras que proponen «reinventar» la democracia, diseñando nuevas instituciones y prácticas políticas que sustituyan a las heredadas de la modernidad, mediante una participación amplia y directa. Se trata de una estrategia democrática más entre otras, que pretende ensayar un proceso de descubrimiento y de invención política, y nada garantiza su éxito. En definitiva, se trata de un proyecto de democracia participativa que es, a la vez, moderno y postmoderno.

No obstante esta disección por capítulos, los tres planos de análisis —las tres dimensiones de la democratización— se reconducen unos a otros de manera interdependiente y dinámica. Asimismo, todos los capítulos —toda la tesis— es un entramado donde la interrelación de las tres esferas —gubernamental-Estado, defensa-Ejército y sociedad civil-movimiento antimilitarista— está presente permanentemente. Sobre este conflicto entre subsistemas se funde el eje del análisis de las relaciones y aportaciones de la desobediencia antimilitarista a los modelos de democracia, basado en la unión de fragmentos —complementariedad— de metodologías y técnicas de investigación, problemas de la democracia —cambios en el ámbito militar y su relación con la sociedad— y modificaciones en el uso social de las formas de resistencia civil. Desde esta base, mediante la transferencia de las aportaciones empíricas sustantivas a un horizonte teórico normativo, se llega a la articulación de una visión global sobre las relaciones entre esta forma de participación ilegal y civil y la democracia, y las aportaciones de la primera a la segunda, consiguiendo una interpretación extensible a otros casos de estudio —otros movimientos y otras desobediencias—, pero sin la ambición de explicarlo todo.

Por último, en cuanto a nuestras conclusiones, cabe indicar que se observa que, no sólo es compatible y legítima la desobediencia civil en la democracia en diversos niveles —liberal representativo, comunicativo pluralista y participativo radical— y en sus correspondientes dimensiones —estratégica, técnica, asociativa y valorativa—, sino que puede legitimarse y puede hacer aportaciones a la democratización en este régimen político desde diversos puntos de vista.

**DIMENSIONES
/ NIVELES
DE LA
DEMOCRACIA**

PAPEL DEMOCRATIZADOR DE LA DESOBEDIENCIA CIVIL

Nivel de los elementos	Democracia liberal-representativa, elitista competitiva
Estratégica	<p>Actúa en la medida en que exista cierta escisión entre legalidad y legitimidad y se planteen espacios de tensión que revelen las contradicciones entre ley y justicia, con la intención de denunciar y subsanar una injusticia, una trasgresión de los derechos de las minorías u otros efectos opresivos del poder.</p> <p>Interviene cuando existen incongruencias entre la legitimidad y la eficacia de las actividades institucionales-gubernamentales, cuando éstas se distancian de forma significativa de los deseos y capacidades de los ciudadanos o se les ignora en las políticas públicas.</p> <p>Surge frente a la inexistencia de suficientes o satisfactorios —por deficitarios, inoperantes o ineficaces— cauces políticos y jurídicos institucionales de toma de decisiones y de reacción ante la existencia de injusticias o actuaciones ilegítimas.</p> <p>Se genera por la incapacidad o inadecuación de las angostas vías convencionales de participación ante las circunstancias sociales o para canalizar las demandas de las minorías o evitar su exclusión.</p>
Técnica	<p>Actúa a modo de última oportunidad, último recurso o remedio subsidiario, para la participación democrática y la canalización de las protestas y demandas de la ciudadanía.</p> <p>Se utiliza para corregir, reparar o enmendar los errores en el proceso de aplicación del derecho y de transgresiones de los derechos por parte del poder público.</p> <p>Es un complemento de los mecanismos convencionales de oposición de la democracia.</p> <p>Replantea y desmitifica la regla de la mayoría, actúa como un procedimiento corrector del uso extralimitado de la misma, ante sus efectos opresivos o despóticos sobre la sociedad o sobre los grupos de perdedores o de opositores.</p> <p>Se trata de una herramienta frente a abusos de poder, por ejemplo, por la existencia de un Ejecutivo fuerte o por la falta de un control democrático institucionalizado suficiente.</p> <p>Consiste en una forma de protección de las minorías —presentes, futuras o de otros territorios— cuando se toman hoy decisiones lesivas e irreversibles para las mismas o frente a la trasgresión de sus derechos fundamentales.</p> <p>Respeto de la regla de la mayoría, manifiesta un rechazo explícito del uso de medios ilegítimos y el daño que causa es inferior al de la ley o decisión política contra la que protesta.</p>
Asociativa	<p>Actúa como un catalizador de las protestas y demandas de la sociedad civil en el proceso de enfocar el interés público hacia la problemática de los movimientos.</p> <p>Sirve para movilizar a los ciudadanos organizados de forma plural en grupos y redes de la sociedad civil, reforzando el fenómeno asociativo.</p> <p>Es adecuada, también, para implicar a los actores y fuerzas políticas e institucionales que actúan sobre la estructura política alrededor de una temática de interés general.</p>

Aparece como un mecanismo de repolitización del Estado de Derecho que hace un uso discursivo y efectivo de los principios democráticos al provocar conflictos sociales para llamar la atención del sistema representativo a fin de que las demandas de los movimientos penetren en los partidos, alcancen los ámbitos decisorios y puedan dar lugar a una nueva ley o a la modificación o revocación de la existente.

Valorativa	<p>Consiste en un mecanismo de participación ciudadana frente a las injusticias o infracciones de los derechos fundamentales cometidos por los poderes públicos, semipúblicos o transnacionales.</p> <p>Se utiliza frente a un desajuste respecto a las «metapreferencias» individuales en las políticas o bienes públicos por parte de las autoridades.</p>
-------------------	--

Nivel de las estructuras	Democracia comunicativa pluralista
---------------------------------	---

Estratégica	<p>Puede concebirse como un instrumento para la revelación de preferencias ciudadanas y para la defensa del derecho a la información y de la libertad de expresión.</p>
--------------------	---

Sirve para presentar la posición de los movimientos sociales facilitando que se evidencien públicamente de injusticias, ilegitimidades o abusos de poder manifiestos.

Mediante su utilización puede incrementarse la cantidad y diversidad de flujos y contenidos informativos —de elementos conversacionales— existentes en la sociedad, al hacer que aparezca, en el espacio público, una mayor circulación y cantidad de referentes y argumentos alrededor de su temática y al darles un tratamiento diferente o añadir elementos nuevos, difundiendo, así, nuevas visiones del mundo y nuevas percepciones de la realidad.

Pone en evidencia áreas conflictivas, injusticias o ilegitimidades sobre diferentes problemáticas sociales que las definiciones de la realidad del poder establecido no muestran por sí mismas, para que puedan ser vistas por la sociedad.

Facilita que los movimientos sociales puedan desafiar los argumentos oficiales, quebrar los consensos establecidos e, incluso, cuestionar la lógica profunda que guía el desarrollo de la colectividad, al mostrar, mediante su no cooperación, que existe la posibilidad de no aceptar los términos de las interacciones sociales tal como han sido (im)puestos, evidenciando que son posibles modelos alternativos.

Proporciona una información al alcance de la población, favoreciendo el acceso social al conocimiento de una situación concreta y una mayor igualdad informativa.

Posibilita —de forma potencial— una reflexión y un debate social en la opinión pública —y en el sistema político— sobre materias de interés general, fomentando el diálogo de ideas en el seno del espacio público.

Técnica	<p>Se utiliza para crear y manejar situaciones conflictivas respetando los derechos fundamentales, especialmente, la ausencia de fuerza física. Emplea la infracción de la ley y las contradicciones entre la legalidad y la legitimidad de las actuaciones institucionales para llamar la atención de los gestores —públicos y privados— sobre el estado de un campo social o sobre las políticas públicas.</p>
----------------	--

Constituye una forma de poder político en sentido amplio, puesto que es uno de los principales recursos en manos de los movimientos sociales para conseguir una mayor audiencia de sus (nuevos) marcos discursivos y para despertar la simpatía y el apoyo de la opinión pública, posibilitando que sus demandas puedan formar parte de las diferentes agendas públicas —medios de comunicación, electoral, política y gubernamental.

Se emplea para reclamar la atención de los medios de comunicación, para obtener espacio en el ámbito en el que tienen lugar las controversias simbólicas entre los defensores de los diferentes significados.

Actúa como el catalizador de las demandas de la opinión pública, como el estímulo de la presencia informativa sobre la problemática denunciada o reivindicada.

Facilita que los medios consideren a los promotores de la acción colectiva como interlocutores válidos en su enfrentamiento a las estructuras de poder, extendiendo la legitimación de los mismos y la de sus actuaciones a los propios canales de difusión y a ciertos ámbitos institucionales, además de a la sociedad civil.

Mediante esta táctica, los movimientos se orientan por las grietas existentes entre legalidad y legitimidad del sistema, a través de la esfera pública, hasta las instancias decisorias relacionadas con un problema o una política públicos, dejando su huella en el sistema político como un mecanismo de legitimación más.

Respeta y se somete a la opinión pública, a la que cataliza y dinamiza.

Asociativa

Permite recuperar el protagonismo y la «voz» a una sociedad civil orientada hacia la formación de la opinión pública con la pretensión de dar «oído» a quienes no quieren escuchar. Se trata de un medio útil para lograr la maduración de esta red de comunicación, un método que recuerda que la reflexión y el debate ciudadanos no pueden quedar únicamente en manos de los representantes y de los expertos.

Sirve para que una parte de la población pueda hacer que el Gobierno y la mayoría se den cuenta de la «intensidad» de sus (meta)preferencias; es decir, que las autoridades, al decidir sobre una política pública —que les es indiferente o a la que no le dan demasiada importancia— se den cuenta de que para algunos ciudadanos es una cuestión vital. De esta forma introduce correctivos al poder político e institucional.

Valorativa

Al provocar el debate social e institucional sobre una temática de interés general, puede dar lugar a la realización de un modelo agonístico de democracia. Puede facilitar el antagonismo, no en abstracto, sino de modo concreto, convirtiendo la discusión sobre las (nuevas) visiones del mundo de los movimientos en una fractura entre adversarios y no entre enemigos; aunque a la larga su objetivo sea cambiar la política gubernamental al respecto.

Permite el ejercicio de un pluralismo que articule el consenso sobre los principios democráticos y el disenso sobre su interpretación. Tiene su base en el disenso, en la divergencia con la legalidad establecida, pero remite a —y respeta— los principios normativos de justificación del sistema jurídico-político democrático.

Recuerda a la sociedad que los derechos y los sistemas políticos no están establecidos como algo objetivo, armónico e incuestionable —excepto en momentos concretos—, sino que son principios y procedimientos conseguidos sobre la base de luchas.

Nivel del sistema

Democracia participativa radical

Estratégica

Es, en sí misma, una práctica de participación directa y, por lo tanto, una forma de democracia radical. Es un mecanismo legítimo de acción social que defiende que la política es algo que atañe a todos los ciudadanos.

Se trata de una opción voluntaria y consciente de responsabilidad ciudadana en los asuntos públicos que, mediante el rechazo a sus propias leyes e instituciones —al decir «No»—, interviene por vía negativa y de modo indirecto en el proceso legislativo. Resucita, así, los derechos originarios de los ciudadanos, no obedeciendo las decisiones que han sido tomadas en su nombre, pero no por ellos. Por ello, puede legitimarse como un mecanismo más de formación de las decisiones políticas como lo son la iniciativa popular o el referéndum.

Técnica	<p>Es un instrumento para llamar la atención sobre trasgresiones de las constituciones o sobre temas relacionados con los textos marco. Los que desarrollan estas prácticas, más allá del papel de meros destinatarios de las normas, pueden conformar una sociedad abierta de ciudadanos que participan «civilmente», como depositarios del poder constituyente, en la interpretación y construcción constitucional.</p> <p>Posibilita afrontar los conflictos sociales con métodos distintos a los violentos, pero en modo alguno pasivos, basados en la no cooperación con el adversario. Aporta soluciones creativas, encontrando equilibrios y respuestas singulares de diversa índole a las controversias concretas desde una perspectiva agonista; es decir, desde el respeto del adversario, en forma de «revolución pacífica». Reivindica así la función del conflicto como motor del cambio social.</p> <p>Muestra que un sistema puede evolucionar cuando se ve «agredido» por sucesos procedentes del límite de lo social; es decir, de los acontecimientos situados en su interior, pero fuera del ordenamiento del sistema.</p> <p>Aporta la demostración de sus posibilidades como herramienta que interfiere de manera conflictiva con el aparato administrativo del Estado, las políticas gubernamentales y sus gestores —públicos o privados— de una forma radical y no-violenta, al alcance de cualquier movimiento social.</p> <p>Emplea un estilo operativo basado en la fuerza persuasiva del «ejemplo» y en la «reproducibilidad política». Éste se basa en que, al percibirse un «modelo» de desobediencia practicado como eficaz y al alcance de cualquier movimiento social, un conflicto puede facilitar otras resistencias que repiten los esquemas de la técnica de protesta anterior para que los ciudadanos hagan frente a las injusticias e ilegitimidades.</p> <p>Pone de manifiesto que las injusticias contemporáneas no pueden combatirse solamente con políticas centradas en «conquistas de derechos», sino que, como mínimo, han de complementarse mediante políticas basadas en la articulación de formas de (contra)poder de las poblaciones que en sus espacios contesten abierta y democráticamente a las relaciones de poder.</p> <p>Es una herramienta para activar el cambio o remover las injusticias, un instrumento <i>para</i> la transformación. Actúa como <i>otra</i> posibilidad, que configura un poder de reforma radical que permite pasar del disentimiento a la resistencia.</p>
Asociativa	<p>En los espacios de la sociedad civil en los que se genera la desobediencia de los movimientos alternativos, se produce una «reapropiación» de la política y se lleva a cabo la defensa y la práctica de una democracia radicalmente participativa, optimizando los ideales democráticos y poniendo de manifiesto que una mayor democratización es posible en el presente.</p> <p>Puede dar lugar —siempre de forma potencial— a un «efecto multiplicador» de estas formas de resistencia a otros movimientos, puede ampliar los conductos y los repertorios de acción a través de los cuales se producen las interacciones en el ámbito político —en sentido amplio— y puede lograr un proceso de «ampliación de la legitimidad» de los espacios de experimentación democrática y de las tácticas de movilización.</p>
Valorativa	<p>Permite adquirir «autonomía» a los grupos que la utilizan y a sus miembros por su condición de sujetos activos que ejercen el derecho a ser «participantes», cuestionando sus propias leyes.</p> <p>Puede ayudar a que se recupere la «soberanía» de los ciudadanos que la ejercen democráticamente reclamando adoptar las decisiones que determinen sobre qué cuestiones hay que decidir y sobre los temas que les afectan.</p>

Es una posible expresión de poder constituyente, que se expresa tanto dentro como fuera de sus procedimientos e instituciones, en el sentido del término que incluye el poder de la negación —de defensa frente a la dominación— y el de la afirmación —las potencialidades creativas, capacidades y posibilidades de actuación de la sociedad civil organizada.

Puede ser el motor de la consolidación y ampliación de los derechos prevalecientes, al reclamar y elaborar una nueva o más amplia lectura de los principios del derecho y de la justicia constitucionales.

Puede convertirse en propulsora de la conquista de los ideales y aspiraciones democráticas y de la práctica de unos derechos humanos extraños a su tiempo y, por lo tanto, de la creación y la expansión de la democratización de las instituciones y de la sociedad.

Permite alcanzar la legitimidad de una cultura política más participativa —una cultura de la protesta pacífica— que aboga por la implicación directa de los ciudadanos, que diversifica los espacios que estructuran las actividades políticas, las relaciones entre diferentes contextos —redes, apoyos, sistema político—, los repertorios existentes para la expresión política y los objetivos en los que los participantes pretenden influir.

Recuerda que los derechos ciudadanos y los avances democráticos, muchos de ellos ilegales en su tiempo, se han conquistado y mantenido tras un largo, tortuoso y difícil camino gracias a las luchas de individuos, grupos y naciones que se han esforzado por conseguirlos y reafirmarlos.

Posibilita construir y practicar un modelo de democracia radical participativa que es, a la vez, moderno y postmoderno. Se inscribe en la tradición del proyecto político moderno, al que también ayuda a construir, pero hace necesario abandonar algunas de sus tesis para poder ser desarrollada en forma de democracia «descentrada» y «particularizada», receptiva a la multiplicidad de voces que una convivencia pluralista, y cada día más compleja, comprende.

II. MARCO TEÓRICO E INTERPRETATIVO

1. Estructura y marco teóricos

Nuestro objetivo de observar las relaciones de la desobediencia civil con la democracia, en sus diferentes niveles, se ubica en el cruce entre debates teóricos de diferentes perspectivas de análisis. Por ello, se han tomado aportaciones de los estudios de la democracia, de la desobediencia civil, de los movimientos sociales y del ámbito de la Defensa, de sus repositorios conceptuales e instrumentales, y de las propuestas de síntesis de las mismas. De esta forma, se pretende aportar material analítico y, sobre todo, empírico, para avanzar en la comprensión de cuestiones insuficientemente estudiadas sobre esta forma de participación y sobre nuestro sistema de convivencia.

Este propósito puede desarrollarse mediante el estudio del impacto de las movilizaciones desobedientes concretas en las instituciones, procedimientos, fines y valores de la democracia. De hecho, el análisis de esta forma de participación permite resaltar que este régimen político depende del «consentimiento» de los ciudadanos en relación con aquellas normas que exigen su obediencia o participación necesaria, como en el caso de la Defensa en forma de recursos humanos, económicos o de legitimidad. Pero, si una ley o política pública precisa de la colaboración de la ciudadanía, los oponentes a la misma pueden llegar a ejercer una fuerte influencia sobre su ejecución, puesto que si se niegan a obedecer, esa política puede llegar a ser impracticable.¹

En concreto, aunque tomamos prestadas aportaciones de diferentes enfoques de la sociología y de la ciencia política, teniendo en cuenta nuestro objetivo, de las dos grandes miradas del análisis de la acción colectiva —la interna y la externa²— incidimos en la que se sitúa fuera, en la que se interesa por sus resultados.

Este análisis de las «consecuencias» de la movilización no tiene nada que ver con un empirismo que sólo atienda a efectos visibles, sino que se aborda centrando el análisis en una de las tácticas de acción no institucionales utilizadas por los movimientos que éstos difunden en la sociedad mediante la fuerza persuasiva del «ejemplo», entendido como elemento de «reproducibilidad política», causando a menudo efectos inesperados.³

Este punto de vista que se sitúa «fuera» de los movimientos enfoca los procesos sociales

¹ Así se observa en las demandas de democratización en el ámbito internacional del discurso antimilitarista que se traducen, muchas veces, en la afirmación de «no ser cómplices» en la participación en los conflictos armados.

² Vid. González, *et al.*, 2000: § 5 y ss.

³ Vid. Martínez, 1998b: 2. En el nivel epistemológico, nuestra propuesta significa «el estudio de las relaciones entre la acción y sus efectos objetivantes, o lo que es equivalente, el estudio de las relaciones entre estos efectos a través de la acción y entre las acciones a través de estos efectos» (Navarro, 1989: 44-45; *vid.* Brunet y Morell, 2001: 34).

en los que intervienen, el «para qué» se construye la movilización. Se trata de la visión no dirigida al proceso de acción colectiva en sí, sino hacia los efectos que produce en la estructura social, las transformaciones que realiza, sus resultados, sus éxitos y fracasos, los posos que deja en las redes sociales, en las relaciones de poder o en la sociedad en general.⁴ Sin embargo, en esta labor no puede obviarse la mirada que se sitúa «dentro» de la movilización, mediante un análisis que hace referencia al «porqué» —las condiciones necesarias de la acción colectiva—, al «cómo» se participa —el sentido que atribuyen a su acción— y al «cuándo» se actúa —las oportunidades— que son la base de la acción colectiva. De hecho, ésta es la corriente mayoritaria de estudio de los movimientos sociales.⁵

Sin embargo, la perspectiva externa ha permanecido, paradójicamente, menos explorada teórica y empíricamente que la interna, pese a que los movimientos son redes de interacción de personas comprometidas en conflictos que se generan y se organizan, entre otras cosas, para conseguir cosas, para incidir en los poderes y en las elites y producir cambios sociales y políticos;⁶ en nuestro caso, desde formas de participación ilegales en relación con el ámbito de la Defensa y —analíticamente— con el proceso de democratización. Por ello, consideramos que, salvo las excepciones existentes, se ha dedicado escaso esfuerzo y se ha avanzado poco en el conocimiento de las consecuencias de los movimientos.⁷ Se deja de estudiar, así, a unos agentes que participan en las políticas públicas y sus redes, aunque sea de forma extrainstitucional, incluso extralegal, y desde el conflicto y el enfrentamiento y, por supuesto, no se conocen los rasgos democráticos de sus resultados ni los de sus repertorios de acción.⁸

Por otra parte, la multiplicidad de perspectivas de las que tomamos prestadas

⁴ Martínez, 1998b: 2, 5; 2002: 31, 34-35; Tilly, 1998: 27; Alonso, 1999: 18-19; González, *et al.*, 2000: § 6; Calle, 2003: 4; Bárcena, 2003: 2; Ajangiz, 2003b: 1-3, 35-36; *vid.* Sampedro, 1996a: 557.

⁵ Este enfoque observa a los propios grupos —quiénes son— y al mundo exterior desde su perspectiva, como conformadores del mismo, interrogándose sobre porqué nacen, frente a qué focos de dominación, en qué contextos o bajo qué condiciones, con qué tipo de propuestas de transformación, quiénes los componen, cómo se organizan, con qué espacios de movilización —redes y sectores sociales— y con qué modelos de autoorganización, con qué estilos de movilización y de activismo, con qué niveles de coordinación y de descentralización, a quiénes convencen, qué dicen —y porqué—, qué hacen —y porqué—, cómo buscan amigos, y cómo el contexto de la acción colectiva influye y determinan su conducta (Martínez, 1998b: 2, 5; 2002: 31, 34; González, *et al.*, 2000: § 5; Calle, 2003: 3-4).

⁶ Ajangiz, 2003a: 2, 7-8. Puede definirse los movimientos sociales como «redes de interacción informales entre una pluralidad de individuos, grupos y organizaciones, comprometidas en conflictos de naturaleza política o cultural, sobre la base de una específica identidad colectiva» (Diani, 1992: 13; 1998: 244; *vid.* Ariño, 1999b: 24-27; Ajangiz y Bárcena, 2003; Bárcena, 2003; Godás, 2003: 3; *cfr.* González, *et al.*, 2000: § 7).

⁷ Tilly, 1998: 27; González, *et al.*, 2000: § 7; Ibarra, 2000b; Ajangiz, 2003a: 7-8, 2003b: 1-3. Como muestra del estudio de la incidencia en las políticas públicas del movimiento antimilitarista, pueden subrayarse los trabajos de V. Sampedro (1996a, 1996b, 1997) en el ámbito del Estado español y Bárcena, Ibarra y Zubiaga (1998) y González, *et al.* (2000) para el País Vasco durante la campaña de insumisión, aunque desde perspectivas diferentes a la nuestra. Estudios destacables en el caso de los movimientos vascos son también los de I. Bárcena (2003) y Ajangiz y Bárcena (2003), así como el de R. Ajangiz (2003b) para los movimientos en general. Para una revisión de literatura que ha estudiado, o mejor, que señala que hay que estudiar el impacto de los movimientos, así como «Un repaso al legado de algunos movimientos sociales» tal como lo titula el autor, puede acudir a Ajangiz (2003b: 1-3).

⁸ *Vid.* Ajangiz, 2003b: 33, 35-36.

aportaciones y la estrategia de complementación de técnicas de investigación —y el material empírico y analítico elaborado a partir de esta base—, ha facilitado el descubrimiento de dimensiones del fenómeno de estudio que no encajan en teorías o modelos existentes. Igualmente, ha favorecido el hallazgo de inconsistencias entre las construcciones teóricas y la experiencia y, dentro de las primeras, ha puesto de manifiesto el alcance y limitaciones de sus explicaciones. A su vez, estas carencias e insuficiencias en la investigación, han permitido proponer nuevos conceptos para interpretar las prácticas de acción colectiva ilegal no-violenta actuales, como un término «abierto» de desobediencia civil basado en la experiencia de los movimientos contemporáneos. También han facilitado la reformulación de otras nociones, como una perspectiva empírica de la democracia participativa, así como el enriquecimiento del debate con otros como la «desobediencia social».

En primer lugar, tanto en el caso de algunas corrientes de estudio de la democracia —teorías procedimentalistas— como de la desobediencia civil —doctrina ortodoxa y liberal—, se ponen de manifiesto inconsistencias dentro de las teorías, entre lo que dicen y lo que en realidad hacen, en relación con sus afirmaciones de desvincularse de posiciones valorativas, separando los conceptos y su justificación, ya que introducen de manera «encubierta» juicios de valor y, por lo tanto, una importante dimensión valorativa.⁹

Desde otro punto de vista, la investigación permite concluir que existen inconsistencias entre teorías y observaciones relacionadas con la desobediencia civil, al mostrar como estas prácticas de los movimientos contemporáneos cuestionan desde la experiencia las exigencias, sin más consideraciones, de autolimitación de la desobediencia en cuanto al respeto a la totalidad del sistema democrático establecido. Aunque esta tesis del «deber de fidelidad» de la desobediencia hacia la democracia permite describir ciertas modalidades de esta práctica, generalmente parciales, no es de mucha utilidad para estudiar las experiencias recientes en España y en Europa. En efecto, éstas tienen mucho que ver con el papel de esta resistencia como una herramienta —la última oportunidad— para corregir los errores en el proceso de aplicación del derecho y de las

⁹ En concreto, muchas de las teorías formales y empiristas de la democracia que mantienen esta afirmación están «obligadas» a introducir de manera «encubierta» al menos dos juicios de sustancia y, de hecho, prescriptivos: 1) las instituciones democráticas existentes, tal y como están constituidas son positivas y compatibles con el funcionamiento de procedimientos «verdaderamente» democráticos y 2) los individuos, tal como son construidos por esta sociedad, pueden hacer funcionar los procedimientos establecidos en su forma de ser y de actuar (Castoriadis, 1996: § 3, 27-33; *vid.* 1989: 19; Vera, 1998). En definitiva, afirman que la democracia actual es la «buena» o «el menor mal posible». Pero, de esta forma, están desarrollando la vertiente «normativa» o «valorativa» de la democracia. De forma similar, los defensores de la doctrina ortodoxa del estudio de la desobediencia civil, que afirma distinguir el entre el concepto y la justificación de esta práctica (*vid.* Ugartemendia, 1999: 41), también están «obligados» a introducir juicios de valor, encerrando así una dimensión valorativa importante. Sobre todo, al exigir demasiado de estas ilegalidades, al hacerles acumular un conjunto de requisitos que las reducen a una esfera muy limitada y al universalizar su modelo como si fuera intemporal, cuando es válido únicamente en el marco de un sistema liberal democrático en el que los derechos humanos son respetados, pero no en sistemas autoritarios. Todo ello, sin entrar en las muchas contradicciones teóricas o empíricas existentes en el cúmulo de perspectivas de estudio de los movimientos (*vid.* Pont, 1998: 263).

políticas públicas, sobre todo, ante la insuficiencia o inadecuación de los órganos o canales institucionales existentes para que puedan expresarse ciertas minorías en la democracia, que sigue siendo imperfecta y limitada.

Pero, además, aunque probablemente existen muchos aspectos de la desobediencia civil y de la democratización que aún no han sido ni siquiera advertidos, sí que hay diferentes cuestiones que no han sido desarrolladas o lo han sido insuficientemente, más allá de los estudios de los impactos externos de los movimientos. En concreto, muchas de las teorías empiristas, generalmente procedimentales, son incompletas, sobre todo, por considerar suficiente para definir a la democracia, sus aspectos puramente formales y, también, por centrarse únicamente en ellos. Nuestra perspectiva pone de manifiesto que son necesarios, asimismo, los aspectos sustanciales, valorativos y utópicos de la misma para una comprensión de ésta como tal. De forma similar, pueden considerarse incompletas las tesis de la desobediencia «liberal» —entendida como un mero correctivo que interpela a la mayoría que se ha desviado— por su carácter estático, defensivo y limitado. El cuestionamiento de esta concepción de la desobediencia conduce a insistir en que esta actuación puede ser útil, asimismo, para reformar —para ayudar a— el derecho, para innovar en las formas de participación o para complementarlas con otras fórmulas no institucionales de acción, ampliando así los canales de interacción política cuando los cauces a través de los cuales existentes no son lo suficientemente ricos y flexibles. En definitiva, al completar estas perspectivas parciales se pone de manifiesto que la noción de participación política ha de ser considerada como relativa a una época y a una sociedad dadas; es decir, se trata de un concepto histórico y contextual.

La elaboración de un estudio como el nuestro, está justificada, por tanto, por las lagunas y la falta de avances en la exploración analítica y empírica del impacto de los movimientos sociales, de sus formas de participación ilegal¹⁰ y de los rasgos democráticos de sus consecuencias en la sociedad, así como por el cuestionamiento de ciertas perspectivas de la democracia y de la desobediencia civil. Pero, además, esta situación ha conducido a explorar otros campos teóricos que enriquecen las ideas prevalecientes en las explicaciones sobre las prácticas de intervención ilegal civil actuales, pero manteniendo el punto de vista histórico necesario para explicar «lo nuevo» y lo «común» de formas de participación no institucional emergentes como la «desobediencia social».

Además, al profundizar en la delimitación de la desobediencia pacifista-antimilitarista sobre la base de sus prácticas contemporáneas y, precisamente por ello, en una experiencia de democracia participativa radical, ha sido posible visualizar y describir un paradigma diferente

¹⁰ Incluidos el movimiento antimilitarista y la insumisión y la deserción, respectivamente.

al de la fuerza —armada— como principal método para la resolución de los conflictos entre seres humanos —y sus desastrosas consecuencias. Este modelo alternativo, que parte de la coherencia entre fines y medios, es la acción no-violenta, una de cuyas manifestaciones prácticas son las tácticas estudiadas. Atendemos así a las recomendaciones de P. Ricoeur¹¹ y de practicantes de estas formas de resistencia civil [Beunza, 1971] de las que existen amplias áreas por investigar, sobre todo, la relacionada con su viabilidad y sus consecuencias. Nuestro trabajo, entre otras cosas, quisiera ser una contribución —siempre modesta— a la reparación de esta falta de estudios.

Por otra parte, para explorar el territorio de la desobediencia civil —siempre en relación con el proceso de democratización— partimos de un enfoque que puede denominarse «utópico».¹² Éste se basa en que la actualidad de estas prácticas que utilizan algunas organizaciones, asociaciones y movimientos de protesta —y la propia existencia de estas agrupaciones— son un síntoma de las deficiencias de los cauces clásicos de la democracia liberal de partidos, estudiados por sociólogos y politólogos a lo largo del siglo XX, un reflejo de la «desafección» hacia la misma.¹³ Esta resistencia civil es entendida, por lo tanto, como una crítica —más o menos parcial— de los procedimientos representativos tradicionales o como una alternativa a sus límites, sobre todo, en referencia a la legitimidad en el ejercicio del poder.¹⁴

Desde esta perspectiva, en lugar de constituir un problema para la sociedad, esta forma de participación abre nuevos cauces de —y potencia la— participación social y política. Facilita la intervención en la producción del orden democrático y la búsqueda de una mayor y renovada democratización de la sociedad —y del Estado— y exige la apertura democrática de determinadas áreas —como la de la Defensa— en las que hasta ahora el control ciudadano ha estado ausente. En este sentido, el papel corrector de esta práctica civil de las decisiones de la mayoría representada en las instituciones políticas no impide que pueda actuar a modo de remedio subsidiario, como un complemento, para la participación democrática. Pero, en clave democrática radical y plural. En efecto, el fenómeno se basa en que ante injusticias manifiestas del poder —procedimentales o sustanciales— la pasividad de los ciudadanos no es neutra sino cómplice. Por ello, lo característico del mismo no es que sea una técnica de protesta, sino que lo sea como una forma de participación directa —no institucional— en la

¹¹ Ricoeur, P., (1949), *Historie et Vérité*, págs. 230-231. Citado en J.M. Muller (1980).

¹² Vid. Ariño, 2002: 3-4; 2004: 87.

¹³ Sobre esta temática, desde diversos puntos de partida, véase: M. Foucault (1978: 180), C. Offe (1988), D. Held (1991: 358), Kuechler y Dalton (1992: 384), G. Jáuregui (1994), J. Riechmann y F. Fernández Buey (1995), J.C. Velasco (1996: 8), M.J. Funes (1996, 1997: 524), Ariño y García Ferrando (1998), L.E. Alonso (1999: 18), J.I. Ugartemendia (1999: 72), J.L. Cohen y A. Arato (2000), A. Calle (2003: 8-9), P. Virno (2003), M. Expósito (2004: 5).

¹⁴ Velasco, 1996; Ugartemendia, 1999: 72, 77, 405; Alonso, 1999: 18.

formación de la voluntad política en la *res publica* que puede coadyuvar en la perfección de la democracia.¹⁵

Teniendo en cuenta lo antedicho, pretendemos explorar la realidad social para someterla a «verificación empírica» en busca de una explicación verosímil y contrastable con la experiencia de la realidad del fenómeno de estudio.¹⁶ Con otras palabras, nuestra propuesta es la de un análisis que intenta comprender la desobediencia civil como un fenómeno que enraíza en circunstancias, fases y procesos de determinados movimientos sociales, más como una opción de participación directa e intervención política de la ciudadanía que como un mecanismo definible mediante un manual.

Por una parte, como hemos indicado, una de las pretensiones del estudio es llenar la laguna en la investigación existente sobre esta táctica de acción desde un punto de vista empírico. Por otra parte, muchas de las teorías empiristas de la democracia son incompletas, también, por prestar atención solamente a la vertiente representativa de este régimen político,¹⁷ siendo escasas las aportaciones sobre la democracia radical en los estudios empíricos (*vid.* Navarro Yáñez, 2000: 12).

Esta situación da lugar a un sesgo en los análisis y a una importante carencia de información sobre las distintas formas y técnicas de este modelo heterogéneo y experimental de democracia y sobre una vía política y una realidad disidente como la desobediencia civil que tiene una relevancia sustantiva que hace que merezca ser tomada en serio y, como mínimo, deba ser examinada.¹⁸ Como afirma A. Ariño (1997a: 169), «la prueba del fuego, el *experimentum crucis*, de cualquier concepción científica» se encuentra «en el recurso sistemático a la empiria». Y continúa este autor indicando que en el caso —como el nuestro— de abordarla desde una perspectiva crítica «no dispensa de esta fuente de corroboración, si acaso hace más difícil, pertinente y necesaria su utilización» (: 169). En nuestro caso, mediante un acercamiento a una «teoría empírica de la democracia participativa» (Navarro Yáñez, 2000: 12), al menos, en el ámbito de la participación no-violenta ilegal. Siempre teniendo en cuenta que éste es sólo un espacio limitado dentro de la democracia.

En concreto, el trabajo pretende analizar el impacto de la acción colectiva desobediente sobre las políticas públicas de su ámbito de actuación y, en definitiva, sobre el proceso de democratización. Para ello, parte de cierto marco teórico y conceptual que incluye, desde las teorías de la democracia y de la desobediencia civil, hasta las del estudio de los movimientos sociales, así como del uso de ciertas herramientas analíticas, con sus correspondientes

¹⁵ Ugartemendia, 1999: 405; *vid.* Habermas, 1988: 49-90; García: 1998: 98-99; Alvarado, 1999: § 19.

¹⁶ Ander-Egg, 1987: 44-45, 97; Guadarrama, 1997: § 23.

¹⁷ Además de por centrarse únicamente en aspectos puramente formales de la democracia.

¹⁸ *Vid.* Velasco, 1996: 2, 7; 2003: 19.

dimensiones e indicadores,¹⁹ propuestas desde estas últimas teorías, como el análisis de los recursos organizativos, los culturales, las redes de la movilización, los recursos sociopolíticos —las formas de participación no institucionales—, su impacto mediático, los cambios valorativos e identitarios o el análisis de la estructura de oportunidad política.

Pero la reflexión y el análisis basado en la experiencia de la desobediencia, además de ser una herramienta imprescindible para los estudios de los impactos de los movimientos (*vid.* Olmo, 2001a: § 7-9), es importante si pretendemos que el quehacer sociológico no discurra alejado de algunas situaciones prácticas, cercanas, cotidianas e incluso urgentes de la realidad en que vivimos.

La desobediencia civil es, como hemos dicho, todo un fenómeno social,²⁰ cuya presencia con una marcada finalidad política se ha hecho patente desde la segunda mitad del siglo XX con una intensidad que se ha visto acentuada en este cambio de centuria.²¹ Así lo demuestran las acciones de protesta que hemos indicado y otras muchas.²²

¹⁹ Descritos en el apartado del marco metodológico y técnico.

²⁰ Ibarra, 1992: 10; Velasco, 1996: 1.

²¹ Carter, 1989: 152; Pérez, 1994: 72; Velasco, 1996: 1-2; Ugartemendia, 1999; Etxeberria, 2002: 23; Fernández Buey, 2002a. Ha tenido una presencia coincidente con la lucha por los derechos civiles en Norteamérica, las protestas contra la guerra del Vietnam o contra la proliferación del armamento nuclear.

²² Desobediencias como llevadas a cabo en diferentes países por los desempleados o los antiabortistas, por distintos sectores sociales para protestar contra determinadas normas, ya sea la Ley de Inmigración en Francia o en el Estado español, la Ley del Catalán o la regulación de las parejas de hecho o del mismo sexo, el caso de la insumisión, la deserción o la objeción fiscal antimilitaristas, las «fumadas» públicas del movimiento pro normalización del cannabis, las desobediencias de grupos ecologistas como los *Solidari@s con Itoiz*, ciertas formas de *hacking* o desobediencia electrónica o las llevadas a cabo por grupos del nuevo movimiento global como los *Tute Bianche*, el *Ya Basta*, el movimiento de los y las desobedientes italianos. Y todos esos ilegalismos no sancionados como la no solicitud de los permisos de manifestación o el despliegue de pancartas en lugares no permitidos.

Sobre las desobediencias del movimiento pro derechos civiles norteamericano puede acudir, entre otros, a H. Arendt (1974a: 59-108) y a H.A. Bedau (1991). Para las características de las movilizaciones de M.L. King, a J.A. Estévez Araujo (1994: 26), S. Tarrow (1997: 193) y D. McAdam (1999: 483). En el caso de la guerra del Vietnam, a N. Chomsky (1969a, 1969b, 1974); y, en referencia a la oposición a la posibilidad de la guerra nuclear, a B. Russell (1984) y M. Randle (1998).

Para el caso de la *okupación* de inmuebles en desuso véase M. Martínez (1998c, 1998d, 2001, 2002a). Otras fuentes interesantes sobre este movimiento son: AOT (2000), P. Iglesias (2002); y L. Casarini [II-2003: § 8] para las *okupaciones* en Italia en los años 90 desde la perspectiva del propio movimiento, así como *El País* [06-VIII-2004] para su situación reciente en nuestro país. Según afirman los integrantes del movimiento, y corrobora posteriormente la administración, en 1997, se contabilizan unas 2000 personas y casi 200 casas o centros *okupados* (Martínez, 1998d: § 41) y en agosto de 2001 se calculaban más de 200 los locales *okupados* en España, la mayor parte en Madrid y Barcelona [ABC, 12-VIII-2001].

También existen desobediencias en Internet. En 1994, el *Critical Art Ensemble* introdujo la idea de la «desobediencia civil electrónica» como herramienta de resistencia digital (Lara, 2003: § 5). Algunas de las tácticas que se han usado contra páginas gubernamentales o corporaciones privadas consideradas responsables, por ejemplo, de genocidios son: saturación telefónica (llamar continuamente para desorganizar las operaciones normales); atascos de fax (repetidos faxes para sobrecargar las máquinas de las organizaciones); atascos de *e-mail* (envío masivo de cartas para sobrecargar los buzones de correo y los servidores); sentadas virtuales (bloqueo de páginas Web) u otras tácticas en computadores más sofisticadas [CSRZ-B, 1998; BEA, III/IV-1998]. Para una breve descripción de otras prácticas puede acudir A.L. Lara (2003).

Otras modalidades que pueden observarse de forma casi diaria en el cambio de siglo en nuestras sociedades son las realizadas por colectivos nacionalistas, por ejemplo, contra la matrícula europea, con la «E», sin distintivos autonómicos [El Mundo, 16-IX-2000, 20-IX-2000], la insumisión fiscal en casos concretos como la frente al pago del recibo del agua en el Distrito Norte de Toledo [ABC, 09-XI-2000, 24-XI-2001], la de los vecinos de Xàbia ante la crisis en los servicios de la localidad [El País, 31-VII-2000], contra la tasa de basuras en Getafe [El

Corresponde, por tanto, a un problema que forma parte de nuestras prácticas y nuestro vocabulario político y que afecta a las movilizaciones sociales, tanto históricas como actuales.²³ Esto pone de manifiesto, desde otro punto de vista, que esta realidad es susceptible de ser investigada y contrastada desde ámbitos diferentes al Derecho, al menos desde la sociología y de forma empírica, especialmente, si tenemos en cuenta que el conocimiento de uno de los fundamentos de la democracia, la participación, es necesario para la práctica democrática.²⁴ De hecho, siguiendo a A. Camus, puede considerarse que existen ya suficientes experiencias que demuestran que es posible aplicar métodos no-violentos como la desobediencia civil a la consecución de fines radicales.²⁵ A pesar de lo que, como hemos dicho, es patente la falta de investigaciones sobre estas técnicas.

De esta forma, se trata de un problema práctico cuyo estudio, como veremos, facilita comprender y explicar características sociales que van más allá de las personas y escenarios

País, 21-X-2001], o la llamada de colectivos *gays* a la insumisión fiscal contra la Iglesia [El Mundo, 26-V-2000]. Por otra parte, ha existido desobediencia civil en el ámbito educativo. En primaria, por ejemplo, el sindicato STEPV instaba a los colegios a bloquear el inicio del curso [Las Provincias, 11-IV-2001; Levante-EMV, 14-IV-2001]. En secundaria, la *Mesa per l'Ensenyament* del País Valencià coordinó al profesorado contra la «censura» de libros del decreto de la homologación [Levante-EMV, 19-IX-2001] a la que se sumaron, entre otros, 18 institutos de la comarca del Baix Vinalopó [Levante-EMV, 25-XI-2001]. En la enseñanza universitaria, ante la LOU [El Mundo, 01-XI-2001, 11-XI-2001, 14-XI-2001; Las Provincias, 17-XII-2001].

Incluso desde parcelas del propio Estado se ha dado una forma de desobediencia de apoyo a la insumisión, la «desobediencia civil institucional», especialmente, por parte de los ayuntamientos, sobre todo, del País Vasco y Navarra. Otras desobediencias institucionales son la amenaza de «insumisión civil» por parte de los alcaldes opositores al «Informe Roca» que implica la posibilidad de que los municipios más pequeños puedan ser suprimidos o agregados [ABC, 01-V-2001].

Incluso, esta forma de acción no-violenta es propuesta por grupos favorables a la utilización de la violencia o que no la descartan como estrategia de actuación como, por ejemplo, EH/HB/Batasuna que, tras el significativo aumento de su implantación en las elecciones municipales de 1999, se propuso impulsar la desobediencia civil como forma de presión a los estados español y francés [ABC, 18-VI-1999] o la propia ETA que diseñó la estrategia de desobediencia como parte de su proyecto [El País, 07-VII-2002].

No hay que olvidar la objeción fiscal, la negativa colectiva a pagar un impuesto o parte del mismo. Hay que diferenciar entre el objetivo de hacer cesar una injusticia de la que es víctima uno mismo de cuando se trata de oponerse a una decisión del Gobierno no aceptando que la financiación de ésta sea alimentada por el dinero propio (Thoureau, 1976, 1994; Pérez, 1999). Aquí entraría la redistribución de los impuestos por parte de los contribuyentes (Gandhi, *et al.*, 1982). Un ejemplo de esta práctica sería la objeción fiscal a los gastos militares. Para el desarrollo de esta forma de acción véase: J.C. Dalmau (1996) y J. Pastor (1990: 238), y desde la perspectiva del antimilitarismo: AA-MOC [13-XII-2003] e Infomoc [13-XII-2003a; 13-XII-2003b: § 6].

Para otras relaciones de desobediencias civiles, puede acudirse a: J.A. Pérez (1994: 72), X. Etxeberria (2002: 23) y F. Fernández Buey (2002: § 7 y *ss.*). Desde la perspectiva de los movimientos véase: EDC [2/3-VI-2001: § 10]. La desobediencia civil a la Ley de Extranjería en nuestro país y la practicada por el movimiento antiglobalización, son descritas ampliamente al hablar del efecto multiplicador de la desobediencia.

²³ Velasco, 1996: 2, 7. Atendiendo a los resultados de diferentes encuestas, pueden señalarse distintas trayectorias en la participación o disposición a participar en diversas modalidades de desobediencia civil como las huelgas ilegales o la ocupación de edificios. En concreto, desde los años setenta ha sido practicada en diferentes ámbitos territoriales y con distintas intensidades según la sociedad de referencia, con una utilización —o al menos con una aprobación— ascendente de la misma por parte de la población. Además, la mayoría de estas actividades están relacionadas significativamente entre sí, ya que los sujetos dispuestos a participar en una manifestación ilegal también lo están a realizar boicots, huelgas ilegales y, en su caso, ocupaciones de edificios (Sabucedo, Arce y Rodríguez, 1992; *vid.* Clemente y Molero, 1994).

²⁴ *Vid.* Likert y Lippitt, 1987: 534; Rosa y Encina, 2003a: 4-5; Martí, 2003: 1; *cf.* Marchioni, 1997; Sanchís, 2000a: 168; 186 y *ss.*; 2000b: 287; Sanchís *et al.*, 2001: 23.

²⁵ Camus, 1996: 341; Pérez, 1999: 28.

investigados, facilitando hacer inferencias a partir de lo observado.²⁶

La investigación permite, en definitiva, la «transferibilidad» de lo examinado —unas variantes de desobediencia utilizadas por el antimilitarismo: la insumisión y la insumisión-deserción— a principios más amplios de la interacción social al facilitar el traslado de las conclusiones obtenidas en la teorización sustancial o concreta a otros casos con características parecidas y, por consiguiente, al nivel de mayor abstracción de la teoría formal,²⁷ referente a la indagación sobre la desobediencia civil en general y sus relaciones con el proceso de democratización en tres niveles de democracia.

Por otra parte, la importancia del estudio de las formas de acción y tácticas de resistencia desde un planteamiento práctico no puede separarse del debate acerca del postulado de la «neutralidad valorativa», del papel de los juicios de valor en la investigación social, planteado por M. Weber.²⁸

En concreto, consideramos que si la objetividad no tiene nada que ver con la indiferencia moral ni hay que confundir la imparcialidad con la neutralidad ética,²⁹ la utilización de la metodología científica no implica el hecho de no tomar partido. La ciencia no puede crear conocimiento objetivo al margen de la realidad social porque, de esta forma, se hace cómplice y responsable de las atrocidades que asolan el mundo, entre ellas la guerra (*vid.* Rosa y Encina, 2003a: 1). Por ello, como advierte M. Weber, lo mejor es explicitar ahora que inspiró esta tesis doctoral, mostrar «el punto de vista o los supuestos desde los cuales actuamos» (Anaya, 1996a).

Atendiendo la génesis de este trabajo de investigación, se ha optado por la desobediencia del movimiento antimilitarista porque este entramado de la sociedad civil se considera cercano a nosotros. El que escribe estas líneas ha estado vinculado al mismo, sobre todo en la época de la «declaración colectiva»; es decir, la desobediencia a la Ley de objeción antes de su puesta en funcionamiento en 1988, y de una manera esporádica después. Y porque han sido los descubrimientos de propuestas y prácticas de desobediencia civil desarrolladas en el mismo los que animaron a profundizar en los resultados sociales del conocimiento sociológico.

²⁶ Ander-Egg, 1987: 44-45; Cartwright, 1987: 415; Taylor y Bogdan, 1994: 154.

²⁷ Glaser y Strauss, 1967: cap. 2; Taylor y Bogdan, 1994: 154; Valles, 1997: 354; Kaen, 2003.

²⁸ Este autor se opone a la confusión de hecho y valor, pero no cree que los valores tengan que ser separados totalmente de las ciencias sociales ni que la objetividad científica esté conectada con la indiferencia moral. Pero advierte a los investigadores que han de indicar cuando comienza a hablar el evaluador y no el científico (Weber, 1978: 222; *vid.* Tezanos, 1991: 264; Ritzer, 1993a: 259-260).

²⁹ Ésta es la postura que muchos científicos sociales adoptan, entre ellos Weber. Pues su concepción, como indica R. Sharp, «se basa en la separación fetichista entre la educación y la política» (1980: 28). No hay que olvidar el uso político de la sociología ni su utilidad social. En este sentido, autores clásicos como G. Orwell (2000: 76) y reconocidos científicos sociales como S. Giner (2001: 47) o E. Ander-Egg (1987: 48), afirman que estudiar la sociedad es una empresa moral, prescriptiva y valorativa y no sólo descriptiva (*vid.* Bottomore, 1976: 10-11; Tezanos, 1991: 273). Por ello, entre los muchos defectos que se le puedan achacar a este trabajo esperamos que no se encuentre el de faltarle un punto de vista (*vid.* Gordillo, 1993: 24).

Además, la guerra nunca ha sido ni podrá ser la mejor manera para defender y garantizar los derechos humanos ni la democracia, porque es una opción que lleva implícita la destrucción de la vida y la glorificación de los instrumentos de muerte. Además, este trabajo valora como bueno y deseable el ideal de asegurar la supervivencia de la especie humana en condiciones de vida dignas para sus miembros.³⁰ Precisamente por ello, nuestro planteamiento es que si la no-violencia es preferible, nos corresponde estudiar seriamente este campo de resistencia, en gran parte desconocido, que forma parte de nuestra herencia colectiva (Semelin, 1994). Y, también, cuáles son las posibilidades que ofrece para el perfeccionamiento de la democracia.

En este sentido, el estudio se basa, entre otras cosas, en la creencia en que las ideas y prácticas democráticas sólo pueden ser protegidas a largo plazo, e incluso ampliar su ámbito, tanto de forma intensiva como extensiva, si se profundiza en medidas concretas dirigidas a su arraigo en la vida política, social y económica, y se da vitalidad a la actividad política aumentando el componente participativo de los regímenes democráticos existentes. Esto significa que inevitablemente el autor tiene más simpatías por algunos teóricos de la democracia que por otros.³¹ Pero, además, consideramos que la presencia de la participación en la democracia, incluso extralegal, debe ganar posiciones en detrimento y sustitución, tanto de conductas antidemocráticas o inciviles, como de una obediencia pasiva, no crítica con el funcionamiento deficitario del sistema democrático, conformista incluso con sus vicios y desviaciones.

Una vez «ubicado» el estudio, para observar las relaciones entre la protesta y la democratización, se ha construido una estructura teórica en la que se interrelacionan y ponen a prueba diferentes paradigmas de estudio y se analizan las interconexiones entre tres esferas del sistema social. Pero, lo importante es que este planteamiento dibuja una situación compleja y diversa que requiere abordarse desde una perspectiva multidimensional y multidisciplinar. Esta posición implica el rechazo de «toda supremacía, o determinación en última instancia, de cualquier factor o dimensión única, sea éste económico, social, político, ideológico o cultural» (Morán y Benedicto, 1995: 28).

Sin embargo, las diferentes perspectivas teóricas que fundamentan los estudios de los impactos de los movimientos sociales funcionan como «metáforas» o «faros» que centran su atención en lo que consideran necesario analizar y dejan en la sombra otros rasgos o fenómenos que podrían ser relevantes. En este sentido, se asemejan a los seis ciegos hindúes de la parábola clásica, cada uno de los cuáles colocaba su mano en una parte diferente del

³⁰ Vid. Gordillo, 1993: 24; Fisas, 1999.

³¹ Vid. Held, 1991: 18; Velasco, 2003: 19.

elefante y lo describía como un animal distinto.³² No obstante, frente a esta situación puede señalarse, al igual que H. von Foerster que «si no veo que estoy ciego, entonces estoy ciego; pero si veo que soy ciego, entonces veo!» (en García Blanco, 1996: 241), y plantear la observación de las relaciones entre los movimientos y las instituciones y políticas estatales como un conjunto de procesos y de tomas de posición y, por lo tanto, admitir que estas interacciones son resultado de una multiplicidad de puntos de vista.³³

Desde este punto de partida, por la singularidad de nuestro objeto de estudio —común a la sociología (Tezanos, 1991: 251)—, hay que tener en cuenta, en primer lugar, que, en general, las teorías sociológicas no «tienen carácter ontológico, sino que son simples instrumentos para interpretar los hechos» (Laraña, 1999: 18). Además, en segundo lugar, hay que advertir que ninguno de los enfoques o «escuelas» que han proliferado en el campo de los movimientos sociales tiene un papel predominante en la elaboración teórica de la investigación de estos agentes colectivos³⁴ y, menos aun, en los estudios del impacto de sus formas de participación no institucionales. Por ello, realizamos un ejercicio de integración de perspectivas de análisis de los movimientos, junto con las de la desobediencia civil y de la democracia, con sus correspondientes repositorios teóricos y analíticos y construimos un sistema de dimensiones e indicadores que permite captar nuestro objetivo.

Para ello, es necesario, positivo y enriquecedor partir de un principio de relatividad o eclecticismo que conduzca a un pluralismo teórico basado en los supuestos comunes o compatibles de las distintas perspectivas, que frecuentemente resultan complementarias más que contradictorias.³⁵ Siempre teniendo en cuenta que, según P. Blau, «la diversidad y pluralidad de enfoques tiende a ser una de las principales fuentes para el desarrollo del conocimiento sistemático»³⁶ y que R. Merton afirma que el pluralismo teórico es «el estado cognoscitivo más apropiado para la sociología a largo plazo.»³⁷

En concreto, la base teórica del estudio se encuentra en la desobediencia civil y en los tres niveles ideales de democracia para entender las aportaciones de esta forma de participación a la democratización: el modelo competitivo y elitista, el pluralista comunicativo y el de la democracia participativa radical.

Pero, las corrientes de estudio de los movimientos sociales son las que sirven de

³² Gusfield, 1994: 93-94, 113, Laraña, 1999: 17-18.

³³ Vid. Prigogine, 1983: 118; Alonso, 1991: 71-72; *cfr.* Ferri, 2002: § 34.

³⁴ Pont, 1998: 258; Laraña, 1999: 18.

³⁵ Tezanos, 1991: 251; Sabucedo, Grossi y Fernández, 1998: 165-166; Pont, 1998: 263; Laraña, 1999: 18; *vid.* Martínez, 2002: 34-35.

³⁶ Blau, Peter M., (1981), «Diverse views of social structure and their Common Denominator», en M.P. Blau y R.K. Merton (eds.), *Continuities in structural inquiry*, London, Sage Publications, p. 1. Citado en J.F. Tezanos (1991: 251).

³⁷ Merton, Robert K., (1981), «Remarks on theoretical pluralism», en M.P. Blau y R.K. Merton (eds.), *Continuities in structural inquiry*, London, Sage Publications, pág. i. Citado en J.F. Tezanos (1991: 251).

fundamento para construir el sistema de mediciones sobre los impactos de estos agentes en las instituciones y políticas de la democracia. Sobre estas últimas, cabe indicar que a partir de los años ochenta se van configurando perspectivas cada vez más integradas para su estudio y, en los noventa, se genera el debate sobre la posibilidad de incorporar las diferentes aportaciones de cada uno de los enfoques esenciales para comprender la trayectoria de los movimientos (*vid.* Tejerina, 1998: 111). Aparecen, así, estudios que vinculan los factores cognitivo-ideológicos con los estructurales y, a la vez, incorporan aspectos microsociológicos y se ocupan de los factores simbólicos de las movilizaciones (*vid.* Laraña, 1994: 256; 1999: 89). Pero, sobre todo, se inician los acercamientos entre líneas de investigación estructuralistas y culturalistas y, en concreto, entre la europea y la estadounidense del análisis de los movimientos.³⁸

Desde esta comunicación entre perspectivas, existe un creciente acuerdo entre teóricos de distintos países y diferentes tradiciones teóricas, que subrayan, generalmente, tres grupos de factores principales, que han dado lugar a tres escuelas o líneas de investigación que se han ido configurando a partir de corrientes de análisis muy diferentes: 1) la de la «estructura de oportunidad política» que estudia las constricciones que el sistema y el proceso político hacen afrontar a los movimientos; 2) la teoría de «movilización de recursos» que fija su atención en los tipos de organización a disposición de los movimientos y 3) el estudio de su «dimensión cultural», que se ocupa de los procesos colectivos de interpretación, atribución y construcción social que median entre la oportunidad y la acción, donde resaltan las investigaciones sobre procesos enmarcadores.³⁹

Además de estas propuestas, cada vez son más los trabajos que afirman —y se apoyan en— que estos enfoques, junto con otros como el de redes, no son excluyentes sino complementarios, sobre todo, tras la irrupción de los nuevos movimientos globales. Las diferencias estarían, al igual que ocurre con los seis ciegos hindúes, en el énfasis en determinados problemas más que en verdaderas incompatibilidades teóricas.⁴⁰

En concreto, para observar las relaciones entre la democracia y la desobediencia civil, además del marco teórico y conceptual, se ha utilizado diferentes herramientas de estudio, que

³⁸ McAdam, McCarthy y Zald, 1999; Laraña, Johnston y Gusfield, 1994; *vid.* Rivera, 1995: 283; Bárcena, 2003: 2; Calle, 2003: 3. Para un desarrollo de las diferencias entre las tradiciones intelectuales de EE.UU. y de Europa —teoría de la movilización de recursos vs. enfoque de los nuevos movimientos sociales—, puede acudir a: J. Cohen (1985), Riechmann y Fernández Buey (1995), P. Schettini (1997) y S. Tarrow (1997: 149 y ss.).

³⁹ Diani, 1992; Tejerina, 1998: 111, 1999: 81; Martínez, 1998d: § 120; McAdam, McCarthy y Zald, 1999: 22-23; Bárcena, 2003: 2; *vid.* Sztrompka, 1995; Pérez Ledesma, 1997; Ajangiz, 2003b: 14-15. Para la síntesis de las tres principales perspectivas —las oportunidades políticas, las estructuras de movilización y los procesos enmarcadores— puede acudir a McAdam, McCarthy y Zald (1999: 22-46) y B. Tejerina (1999: 81 y ss.). Asimismo, textos como los de S. Tarrow (1997) y M. Diani (1998) hacen referencia principalmente a estas tres perspectivas.

⁴⁰ Cohen, 1985; Riechmann y Fernández Buey, 1995; Schettini, 1997; Ibarra 2000b; *vid.* Martínez, 2002: 25-26; Calle, 2003: 3; Ajangiz, 2003a: 8-10; 2003b: *II y ss.* Pueden encontrarse sistematizaciones de los diferentes enfoques, entre otros, en: J.M. Rivera (1995: 278-280), Cohen y Arato (2000) y B. Tejerina (2003a: 330-337).

denominamos «dimensiones analíticas» de los impactos de los movimientos sociales. Cada una de ellas es uno de los «materiales» con los que se construye el movimiento y su acción colectiva y lleva aparejado un tipo determinado de *incidencia* en la sociedad.

Su distribución en el texto sigue las tres dimensiones de la «praxis cognitiva» de Eyerman y Jamison: cosmológica, tecnológica y organizacional,⁴¹ mediante las que estos autores muestran cómo los movimientos proporcionan espacios inexplorados para pensar nuevas ideas, activar nuevos actores y construir nuevos proyectos. En la cosmológica se aborda qué dicen los promotores de la desobediencia civil, los valores que defienden, su definición de la realidad. En el ámbito tecnológico se estudia los medios, las tecnologías sociales; es decir, qué hacen los desobedientes y cómo se organizan para hacerlo. En la vertiente organizacional de la sociedad se hace referencia a quiénes movilizan. A estas dimensiones se añaden los recursos y los factores externos que inciden en la movilización.

En concreto, en la *dimensión cosmológica* exponemos los *recursos simbólicos, culturales e ideológicos* que enmarcan la protesta. Éstos incluyen el proceso de construcción de problemas, de explicitación de demandas y de elaboración de discursos que muestran cómo los individuos desarrollan sentimientos y orientaciones opositoras a la cultura e instituciones prevalecientes.⁴² Estos factores son estudiados por el «enfoque cognitivo» de autores como Eyerman, Jamison o Melucci, con su énfasis en los movimientos como actores colectivos esenciales para la construcción social de la realidad, que proveen a las sociedades de ideas, identidades e incluso ideales.

Entre los elementos culturales de la acción colectiva se incluyen la elaboración de los *marcos de interpretación*, que son los significados compartidos y los conceptos por medio de los cuales la gente define su situación, se siente agraviada y cree que la acción colectiva puede contribuir a solucionarla. Son el elemento mediador entre oportunidad, organización y acción. Los estudios en las metodologías de los marcos arrojan luz sobre el proceso de transformación de los desafíos simbólicos en nuevos discursos y también en nuevos valores sociales.⁴³ Destacaremos especialmente los focos de dominación y las injusticias que diagnostican y las alternativas y las estrategias y tácticas que proponen los desobedientes para enfrentarse a ellos.

⁴¹ Eyerman y Jamison, 1991: 92-93; *vid.* Ariño, 1999b: 27.

⁴² Desde el punto de vista de los actores de la sociedad civil, para hacer posible una movilización es necesario contar con «recursos culturales» como símbolos (*vid.* Ariño, 1997a: 82), significados e historias (Ariño, 1997a: 9-10) —*p. ej.* con percepciones compartidas sobre lo que es justo y lo que es injusto—, cuya influencia sobre los participantes en los movimientos no se deja apresar en los cálculos de la utilidad (Pérez Ledesma, 1997). Estas herramientas culturales, especialmente el análisis del discurso y el vocabulario empleado en la interacción de los grupos en conflicto, son elementos significativos para el estudio de sus experiencias y motivaciones para la acción (Cartwright, 1987: 390; Jonson, Laraña y Gusfield, 1994; Laraña, 1994: 264-265; 1999; Díaz, 1996: 1; Pérez Ledesma, 1997; Rivas, 1998: 191; López Maya, 2002: 29-30; Castón y Ramos, 2003: 3).

⁴³ *Vid.* Snow *et al.* 1986; Snow *et al.* 1988; Snow y Benford, 1992: 136-138; Hunt, Benford y Snow, 1994: 228; Guadarrama, 1997: § 29; Diani, 1998: 255; Rivas, 1998: 206-207; 1999: 266-267; Laraña, 1999: 250; López Vidales, 1999: § 11; López Maya, 2002: 31-32.

En el *ámbito tecnológico* estudiamos los elementos del «ecosistema» del movimiento (*vid.* Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1995) que responden a los *recursos* de que disponen.⁴⁴ En primer lugar, prestamos atención a los recursos simbólicos e ideológicos abordados por la escuela «europea» de los nuevos movimientos sociales que enfatiza el elemento aglutinador de las identidades, idealidades y solidaridades colectivas compartidas.⁴⁵ Asimismo, en relación con los marcos de significación, más allá de los análisis sobre micromovilización, nos interesa observar la incidencia política de la desobediencia civil y, por ello, nos centramos en la potencialidad de los marcos discursivos de la acción colectiva para recabar apoyos que impulsen las reivindicaciones de los movimientos y para facilitar su inclusión en las diferentes agendas públicas; es decir, en la comunicación persuasiva durante las movilizaciones.⁴⁶

Seguidamente exponemos los recursos organizacionales, estudiados por la escuela de la «movilización de recursos». Este enfoque enfatiza la dimensión de la organización y la movilización y pone el acento en los elementos materiales o políticos disponibles para la acción colectiva —recursos, objetivos, oportunidades, estrategias y organización—; es decir, en los factores que facilitan o inhiben las luchas de los actores por alcanzar objetivos comunes

⁴⁴ En una movilización desobediente como la antimilitarista que se enfrenta a una institución del aparato de Estado, pero con significación propia y separado: las Fuerzas Armadas, podemos observar diferentes tipos de recursos. Atendiendo a la distinción de J. Carabaña (1993: 41-42) y A. Ariño (1999a: 39), a las indicaciones de diferentes estudiosos de los movimientos (Melucci, 1989; Tarrow, 1997: 178; cap. 6 y *ss.*; Guadarrama, 1997; Schettini, 1997: 4; Diani, 1998: 245, 247; Laraña, 1999; Martínez, 2002a) y a autores de otros campos sociales (Pérez, 1994: 189; García-Olivares, 1998: 165), podemos considerar los diferentes tipos de recursos como: organizativos; materiales o económicos; culturales; sociopolíticos o poder y relacionales.

⁴⁵ Cuestionando los planteamientos de la teoría de la movilización de recursos, —sobre todo por su concepción del actor individual en términos de un ser racional definido por sus objetivos—, llenando los huecos olvidados por la tradición norteamericana, tratando de ir más allá y reflejando las raíces de los nuevos movimientos sociales en un análisis estructural de clase, los teóricos europeos ponen el énfasis sobre la comunicación y los procesos identitarios, sobre las múltiples formas en que los movimientos crean y forman sus identidades y articulan y defienden sus solidaridades para motivar la participación en los mismos y, asimismo, generan proyectos históricos para la sociedad (Cohen, 1985; Laraña y Gusfield, 1994: XI; Laraña, 1994: 279; Schettini, 1997: 5-6; Guadarrama, 1997: § 10; Oslender, 2002; Castón y Ramos, 2003: 3). Pese al carácter «instrumental» de la elección de *parteners*, las motivaciones fácticas inmediatas suelen ser secundarias frente a las finalidades ideológicas y la lucha por bienes colectivos, siendo el elemento aglutinador de los movimientos, y a la vez la base de estas redes, los valores e identidades colectivas compartidos (*vid.* Alonso, 1991: 72; Diani, 1992: 13, 1998: 244; Martínez, 2002: 29-30). Por otra parte, estos teóricos insisten en que los activistas y las líneas de conflicto social son diferentes a los que había en los movimientos de la sociedad industrial clásica: el término «nuevo» los diferencia de la clase obrera (Dalton y Kuechler, 1992: 30-36; Schettini, 1997: 6). Para una descripción de la teoría de los nuevos movimientos sociales puede consultarse, entre otros: J. Cohen (1985), Laclau y Mouffe, Chantal (1987), A. Melucci (1989), Dalton y Kuechler (1992), Laraña, Johnston y Gusfield (1994), Riechman y Fernández Buey (1995), J.M. Rivera (1995: 283-287), P. Schettini (1997: 5-6), R. Guadarrama (1997), M. Diani (1998: 254-257), M. Castells (1998a), B. Tejerina (1999: 79-80, 2003b: 21-26) y U. Oslender (2002).

⁴⁶ *Vid.* Sampedro, 1996a, 1996b; Sampedro y López, 1998; *cfr.* López Maya, 2002. Por su utilidad para el análisis del discurso de los movimientos, esta perspectiva ha cobrado un protagonismo innegable desde hace más de dos décadas. Con estos útiles metodológicos es posible analizar el proceso de extensión de la producción simbólica, que emergiendo a través de la acción colectiva se puede extender progresivamente a otros ámbitos hasta producir, en determinadas circunstancias, un cambio de valores en la sociedad. Sin embargo, frente a los autores que emplean los marcos discursivos para analizar la micromovilización (*p. ej.* Snow *et al.* 1986; Snow *et al.* 1988; Snow y Benford, 1992; Rivas, 1998, 1999), nosotros vamos a centrarnos en el segundo nivel de *los procesos de construcción social de significados* de B. Klandermans (1994: 190 y *ss.* *vid.* Mueller, 1994; Sabucedo, Grossi, Fernández, 1998: 173; *cfr.* López Maya, 2002: 33): la comunicación persuasiva durante las campañas de movilización por parte de los movimientos y contramovimientos, así como de sus oponentes, donde la praxis cognitiva es más estratégica que comunicativa y más instrumental que expresiva.

para la efectividad de la toma de decisiones tácticas.⁴⁷ Exponemos quiénes componen la resistencia civil, cómo se organizan para su acción colectiva y qué modelos de autoorganización utilizan. Con otras palabras, abordamos las relaciones intraorganizativas.

Asimismo, en el estudio de una movilización desobediente es muy importante el análisis de los *recursos sociopolíticos*: los repertorios de métodos de acción —tácticas— utilizadas por el movimiento como algo fundamental para una comprensión profunda de estas dinámicas e iniciativas. Son estos medios y tácticas los que hacen que los marcos de interpretación de los movimientos y la labor de estructuración de significados de las movilizaciones consigan un impacto en las agendas públicas y en la estructura de oportunidad política y puedan influir directa o indirectamente sobre diversas audiencias.⁴⁸

En la vertiente de la *organización social* se ha observado los *recursos externos* como las redes sociales en las que emerge y tiene lugar la acción colectiva, estudiados por la «teoría de redes». Según este enfoque, los movimientos son manifestaciones de entramados socioespaciales, más o menos latentes, cuyo elemento aglutinador son los valores compartidos. Es la perspectiva de las relaciones interorganizativas, mediante las que los grupos, más o menos formalizados, de los movimientos se apoyan y proyectan para la consecución de sus objetivos comunes al compartir recursos y militantes⁴⁹ y que, a su vez, facilitan o limitan la formación de identidades colectivas y la estructuración del movimiento (Rucht, 1999). Esta línea de investigación ha arrojado interesantes resultados sobre la constitución y funcionamiento de los movimientos sociales.⁵⁰

Las dimensiones de las alianzas y apoyos institucionales de la «estructura de oportunidad política» serán abordadas, también, en esta vertiente de la movilización, como parte de la sociedad —política e institucional— activada o politizada por la acción colectiva. Con ello, estudiamos, además de los espacios de la movilización —redes—, también los sectores sociales que la apoyan.

⁴⁷ Para el desarrollo de las tesis de la movilización de recursos puede acudir a: J.F. Valencia (1989), J.M. Rivera (1995), S. Tarrow (1997), P. Schettini (1997: 5), R. Guadarrama (1997), M. Diani (1998: 252-254), M.J. Funes (1998), B. Tejerina (1999: 78, 2003a: 330-331, 334), López Maya (2002: 30), U. Oslender (2002), R. Ajangiz (2003b: 20-21) y A. Calle (2003: 3). Esta corriente de estudio ha sido cuestionada desde diferentes flancos en los que no vamos a entrar aquí, pero sobre todo por su interpretación de los movimientos en clave economicista centrada en la lucha de los actores por los recursos (Dalton y Kuechler, 1992; Schettini, 1997: 4; Guadarrama, 1997: § 9, 31; Melucci, 1998: 377-378; García-Olivares, 1998: 166; Oslender, 2002). Por ello, se ha producido la emergencia de variantes de esta corriente como el subenfoco de la *escuela particularista* de Ch. Tilly (1978). Para el desarrollo de la perspectiva de este autor véase: Eyerman y Jamison (1991), Riechmann y Fernández Buey (1995: 27), S. Tarrow (1997), A. Guadarrama (1997), P. Schettini (1997: 5) y A. García-Olivares (1998: 164-166).

⁴⁸ Vid. McArthy, 1994: 324-325; Sampedro, 1996a, 1996b: *in extenso*; Tarrow, 1997: 195; Agirre et al., 1998: 65; McAdam, 1999: 483, 495; Ajangiz y Bárcena, 2003: 29. Sobre el repertorio de los recursos y actividades de los movimientos véase: Kaase y Marsh (1979: 38, 404) y para las estrategias de acción: R. Ajangiz (2003b: 23-27).

⁴⁹ Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1995: 183; Diani, 1998: 243.

⁵⁰ Vid. Tilly, 1978; Melucci, 1987, 1989; Kaase, 1992; Diani, 1992, 1998; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1995, 1998; Riechmann y Fernández Buey, 1995; Schettini, 1997: 6; González et al., 2000; Tejerina, 2003b: 21-26.

Prestamos atención, asimismo, al impacto mediático de la desobediencia civil. Los medios de comunicación son un vehículo imprescindible para la difusión de los marcos de interpretación a la sociedad y a las instituciones. En concreto, el uso de estos canales de información permite exponer sus demandas con el respaldo de otros actores relevantes, extender su mensaje a toda la población y atraer la atención del público, para obtener la seguridad de que se les está tomando en serio, para conseguir credibilidad y legitimidad y para que sus planteamientos sean acogidos por la sociedad.⁵¹

Exponemos, asimismo, los impactos instrumentales: sustantivos —en los resultados de las políticas— y procedimentales —en los modos de elaborarlas— de la movilización desobediente.

También consideramos los impactos expresivos: identitarios y valorativos,⁵² el proceso de construcción y expansión de las identidades y significados en las agrupaciones de la sociedad civil y en la población en general, como se observa en diferentes mediciones de la opinión pública.

En relación con los *factores y recursos externos*, describimos el adversario al que se enfrentan los antimilitaristas, mostramos el *contexto político* en el que la desobediencia civil se desenvuelve, que es una de sus principales oportunidades o dificultades, investigado por los teóricos de la «estructura de oportunidad política».⁵³ Ésta incluye las dimensiones de análisis de las alianzas y apoyos institucionales, los alineamientos y desavenencias institucionales para oponerse al movimiento, la represión frente a su acción colectiva, las posibilidades de acceso de los desobedientes al sistema político, la capacidad de implementación de las políticas públicas de su ámbito de actuación y otros factores del proceso y del contexto político. Todo

⁵¹ *Vid.* Dalton, Kuechler y Bürklin, 1992: 35; Alonso, 1996: 7; Rivas, 1999; Gamson y Meyer, 1999: 404; Klandermans y Goslinga, 1999: 456; Zald, 1999: 381-382; Ariño, 1997a: 169-170. Para profundizar en la relación entre los movimientos sociales y los medios de comunicación véase, además de los textos citados, los de: Rucht (1992: 225), Rochon (1992: 154 y ss.), Laraña, (1994), Klandermans (1994), McCarthy (1994), Gusfield, (1994: 109), Sampredo (1996a, 1996b) y Sampredo y López, (1998). Para un análisis de los medios de comunicación puede acudir a Sampredo (1996a: 438-439, 1996b: § 38). Para la relación entre el movimiento ecologista, sus formas de acción no institucional y los medios de difusión véase: M. Castells (1998: 153-154).

⁵² Hay que tener en cuenta que la mayoría de los investigadores sociales están de acuerdo en que los valores, en tanto concepciones de lo deseable, actúan como criterios de preferencia y, por tanto, de orientación para la acción (*vid.* Thomas y Znaniecki, 1918: 22; Montero, 1994: 115; Ariño y García Ferrando, 1998: 27; Garrido Luque, 2001: § 1-3).

⁵³ Esta propuesta complejiza la teoría de la movilización de recursos al relacionar los aspectos estratégicos de la acción colectiva con los elementos estructurales que la determinan, especialmente con el contexto y el proceso político. La línea de investigación de la estructura de oportunidad política ha sido ampliamente tratada, de forma no siempre compatible, por autores como: Ch. Tilly (1978), H. Kriesi (1992), S. Tarrow (1997, 1999: 71-99), D. McAdam (1998, 1999: 49-70). Pueden observarse otras categorizaciones de la estructura de oportunidad política no coincidentes, por ejemplo, en: Ch. Tilly (1998: 38), Bárcena, Ibarra y Zubiaga (1995), R. Guadarrama (1997: § 32), S. Tarrow (1999: 90), D. Rucht (1999: 269-270), D. McAdam (1998), M. Diani (1998: 257-258), González, et al. (2000: § 21) y R. Ajangiz (2003b: 27-28). Para el desarrollo de esta corriente de estudio puede acudir a: Ch. Tilly (1978, 1998: 38), H. Kriesi (1992), Bárcena, Ibarra y Zubiaga (1995), J.M. Rivera (1995: 281-282), S. Tarrow (1997: 177, 1999: 71-99), R. Guadarrama (1997), M. Diani (1998: 257-260), D. McAdam (1998, 1999: 49-70), M.J. Funes (1998), B. Tejerina (1999: 80-81, 2003a: 331-334; *vid.* 1991: 63), D. Rucht (1999), González, et al. (2000), M. López Maya (2002), A. Calle (2003) y R. Ajangiz (2003b: 27-31).

ello, sin olvidar el estudio de la confrontación de los movimientos sociales con las diferentes agendas públicas como la electoral, la gubernamental y la mediática. Se trata del complejo de factores externos, amenazas o facilitadores del entramado institucional y político, que proporcionan señales continuas, incentivos o condiciones «facilitadoras» —o inhibidoras— que animan, alientan —o desaniman, obstaculizan y perjudican— a utilizar los recursos con los que se cuenta para desarrollar una acción colectiva de contestación orientada a incidir sobre los procesos y los resultados de las políticas públicas.⁵⁴

Con el examen de este conjunto de «dimensiones analíticas» se incluye gran parte los efectos de las asociaciones de J. Font y sus colaboradores.⁵⁵ Asimismo, se abarca la mayor parte de la taxonomía de las consecuencias de la acción de los movimientos propuesta por R. Ajangiz y los distintos tipos de impactos movimientales indicados por el autor. Asimismo, se da respuesta a las preguntas que plantea a la hora de acudir al análisis de las políticas públicas, aunque todo ello adaptado al estudio de una movilización desobediente civil.⁵⁶

Por otra parte, hay que advertir que entre la bibliografía citada existen fuentes de los propios actores del conflicto analizado, tanto del gubernamental-institucional —Fuerzas Armadas, Gobierno, fuerzas políticas— por medio de sus publicaciones (RED, GEES, documentación legislativa y parlamentaria, etc.) como del movimiento antimilitarista (Mambrú, Mocador, BEA, Infomoc, CAIN, etc.). Aunque se ha procurado acudir a fuentes académicas, objetivas e imparciales, en algunos ámbitos, por su carácter especializado y sectorial, en muchas ocasiones las únicas fuentes existentes, al menos de manera actualizada, son las de los propios participantes en la controversia (discurso *émic*). Por ejemplo, al exponer algunos indicadores de la problemática a la que se enfrentan los desobedientes estudiados, la militarización, se observa cómo esta labor también la hace el movimiento antimilitarista. Es importante tener en cuenta en este punto, por una parte, que los movimientos sociales utilizan

⁵⁴ Diani, 1998: 257-258; García-Olivares, 1998: 165-166; Tarrow, 1999: 89; González, *et al.*, 2000: § 20; *vid.* Cruz, 1998; López Maya, 2002: 30-31; Calle, 2003: 9.

⁵⁵ Según Font, Montero y Torcal (2006a: 38) y Font, San Martín y Schneider (2006: 242-244, 249-254), las asociaciones tiene tres conjuntos de efectos: a) en sus miembros; b) en su contribución a crear espacio público y lugares donde debatir diferentes temas y c) resultados institucionales, mediante la interacción con las instituciones por medio del diálogo, la comunicación, la colaboración en la gestión de servicios o el enfrentamiento a las autoridades a través de acciones de protesta y resistencia. En nuestro caso prestamos atención a las consecuencias del segundo y tercer punto.

⁵⁶ R. Ajangiz construye una taxonomía de los efectos de los movimientos (2003b: 18 y ss.) tras revisar diferentes clasificaciones existentes (: 11-18). Asimismo, identifica distintos tipos de impactos movimientales: «inaugural, procedimental, sustancial y estructural» (2003a: 7) y plantea tres preguntas que a la hora de acudir al estudio sobre políticas públicas: «(a) en qué medida se considera al actor movimiento como uno más de los actores que participan en el proceso de una política pública; (b) qué papel se le concede, es decir, en qué parte del proceso tiene carta de identidad como un actor más: sólo al principio, en el descubrimiento del problema y su definición, o también en la toma de decisiones, ejecución y evaluación de la política pública; y (c) en qué medida la evaluación del producto de la política pública considera las causalidades y paternidades de cada uno de los actores intervinientes.» (2003b: 32). En nuestro caso, el movimiento antimilitarista se considera como uno más de los actores del proceso, en diferentes partes del mismo y teniendo en cuenta el papel el resto de los agentes en la política estudiada.

la información disponible en la sociedad, al igual que hacemos los sociólogos, sus fines sean diferentes a los nuestros académicos y, por otra parte, hay que tener presente el papel de estos entramados de la sociedad civil como actores cognitivos creadores de la sociedad y generadores de nuevas ideas científicas.⁵⁷

En el ámbito de la exposición de los resultados, cabe señalar que para evitar confusiones sobre la fuente que se cita o a la que se remite en el texto; es decir, para aclarar si son aportaciones teóricas o si se trata del discurso del movimiento, de sus oponentes, de los medios de comunicación o de contrainformación, se ha diferenciado entre los mismos. En concreto, las alusiones a las fuentes documentales de la investigación van señaladas entre corchetes [], mientras que las referencias a los materiales bibliográficos se indican por medio de paréntesis ().⁵⁸ Y ello, además de las cautelas tomadas con la información extraída de Internet, mediante la utilización de una metodología de análisis de los recursos de la red desde la perspectiva del contenido informativo.⁵⁹

Desde otro punto de vista, cabe indicar que nuestra intención es la de extraer inferencias acerca de los sujetos de estudio más allá de los mismos, para transferir los resultados de la investigación a otras formas de desobediencia civil y llegar así a los conceptos analíticos. No obstante, se ha considerado importante —y hasta cierto punto prioritario⁶⁰— para una mejor comprensión de los escenarios, de las personas y de su «definición de la situación», aproximarnos a la realidad social para observar y delimitar cuáles eran los conceptos clave del estudio. En concreto, la utilización de técnicas de observación y recolección de los datos como la recopilación

⁵⁷ Como afirman Eyerman y Jamison (1991: 57), el conocimiento es el producto de una serie de encuentros sociales en los que los movimientos «proporcionan el espacio para la emergencia de nuevas ideas, e indirectamente de nuevas instituciones, profesiones y teorías científicas» (: 80). Desde esta tesis, podemos destacar cómo los movimientos abrieron un espacio cognitivo que posibilitó el surgimiento de las ciencias sociales en la oscura e interesada injerencia de los pioneros de la «economía social» en la existencia de las clases populares. Esta tesis puede ejemplificarse en la investigación del joven Engels sobre las condiciones de la clase obrera en Manchester en 1844, en la teoría del valor-trabajo de los profesores owenistas (Eyerman y Jamison, 1991: 82; *vid.* Rivas, 1999: 11; *cfr.* López Aranguren, 1994: 46) o en las actuaciones e informes de médicos, filántropos, higienistas que realizaron las primeras encuestas obreras, estudiaron las formas de vida de las clases trabajadoras, sus barrios, sus hábitos, pensamientos y sentimientos (*cfr.* Foucault, 1998). También los antecedentes más remotos de una doctrina democrática surge en los ámbitos populares como los niveladores ingleses del XVII, inspirados en el inconformismo religioso (Tusell, 1997: 50).

⁵⁸ En concreto, la información de las redes y agrupaciones del movimiento se cita generalmente por su origen: el Movimiento de Objeción de Conciencia [MOC], otros grupos del movimiento antimilitarista o pacifista [referenciados por sus siglas]. No obstante, en la información extraída de boletines o revistas del movimiento, siempre que se trate de noticias y, por lo tanto no sea documentación directa de los movimientos, se citará por estos medios, seguido de la fecha de publicación. Por norma general, para diferenciar los distintos documentos del mismo origen, a las siglas que lo identifican se ha añadido la fecha de difusión [día, mes y año o, si se desconoce el día exacto, sólo mes y año], siguiendo de forma aproximada la norma para referenciar las citas bibliográficas en general. Las entrevistas informales y documentos personales de desobedientes (cartas, escritos, etc.) serán citados como [IC -insumiso en los cuarteles-] más el lugar de origen del desertor —siguiendo la denominación de las matrículas provinciales de vehículos— y la fecha de la información. Las de los insumisos al servicio militar obligatorio o la prestación sustitutoria serán citadas como [INS] y la de los antimilitaristas [AM]. Siembre siguiendo el mismo criterio anterior.

⁵⁹ *Vid.* Ferrer Sapena, 2004b: 8-9. Para los criterios para valorar una fuente de información en general hemos seguido el texto de A. Ferrer Sapena (2004b: 4-7). Para la evaluación de recursos de información en Internet, la metodología de Ll. Codina (2000) y su desarrollo y ampliación en Codina (2004: 135-144) y Ferrer Sapena (2004b: 8-14). Para las citas de recursos electrónicos hemos seguido los criterios de Estivill y Urbano (1997).

⁶⁰ *Vid.* Martínez, 2001: 2; López Maya, 2002: 35.

y análisis documental, ha facilitado la utilización del proceso inductivo en un primer momento de la investigación empírica, partiendo así directamente de los datos mismos, y no de supuestos *a priori*.⁶¹ Ello ha permitido captar, en primer lugar, los conceptos endógenos, o «preconceptos» de la investigación, los términos utilizados por los actores durante el conflicto en su propio lenguaje; es decir, mantener un enfoque *émic*, interno, específico, relativo, basado en el descubrimiento y que proporciona un punto de llegada a la información. Es importante aclarar aquí que los movimientos sociales, al menos en primera instancia, han de ser comprendidos «en sus propios términos: a saber, *son lo que dicen ser*» (Castells, 1998a: 92)⁶² y para entender los rasgos de la desobediencia civil que practican éstos la actitud más adecuada es la de los autores que definen este fenómeno mediante los dichos y los hechos de los desobedientes.⁶³ El estudioso del fenómeno J.A. Pérez (1999: 342) afirma que: «No hay más desobediencia civil que la que los desobedientes, anónimos o célebres, han protagonizado con su (en ocasiones heroico) sacrificio». En último término, «será lo que los desobedientes quieran que sea» (: 123). Pero, lo importante es que esta perspectiva ha permitido descubrir y desarrollar nuevos conceptos e hipótesis adaptados a la realidad observada en este mismo proceso, contrastándolos con la realidad empírica.

Estas nociones y suposiciones han tenido una importante utilidad ya que, a partir de esta primera fase más inductiva, se ha procedido a la operación científica de la conversión hasta llegar a los términos y categorías analíticos, tras múltiples revisiones y una vez una vez filtrado el proceso de racionalización *ad hoc* que suponían algunas de las respuestas, y se han formalizado en el estudio mediante un proceso de refinamiento teórico y conceptual. Se ha llegado, así, a un enfoque *étic*, genérico, cuya base es la inferencia y que proporciona un punto de partida para la investigación,⁶⁴ planteando el modelo clásico de la metodología hipotética y deductiva.⁶⁵ Pero, siempre relacionando los resultados de la investigación que requieren verificarse con el cuerpo de conocimientos teóricos y empíricos previos disponibles.⁶⁶

De esta forma, en lugar de representar solamente los conceptos aislados de manera inductiva o las nociones sistémicas de forma deductiva, según el esquema lineal de una relación jerárquica, se ha considerado pertinente ubicarlos en una relación dialéctica mediante la cual se esclarecieran y se definieran mutuamente (Quivy y Van Campenhoudt, 1992: 129). Esta dinámica han permitido,

⁶¹ Vid. Valles, 1997: 352-353; Domínguez y Coco, 2000: 119; López Maya, 2002: 40-41.

⁶² Continúa M. Castells (1998a: 92-93) diciendo que: «Sus prácticas (y sobre todo sus prácticas discursivas) son su autodefinición. Este planteamiento nos evita la complicada tarea de interpretar la “verdadera” conciencia de los movimientos, como si sólo pudieran existir revelando las contradicciones estructurales “reales”».

⁶³ Vid. Pérez, 1999: 123, 342; Olmo, 2001a, 2001c; Expósito, 2003: § 4. Los autores con esta actitud más adecuada que el adentrarnos en los pantanos de los encuentros y desencuentros doctrinales son: J.A. Estévez Araujo (1994) y J.A. Pérez (1999) en el caso de la desobediencia civil en general, M. Martínez (2002a) para la *okupación* o P. Iglesias (2002: § 17, 2003c: 1) para la desobediencia del movimiento antiglobalización italiano.

⁶⁴ Vid. Glaser y Strauss, 1987; Angell y Freedman, 1987: 290; Taylor y Bogdan, 1994: 21-22, 159; Valles, 1997: 351-352; Domínguez y Coco, 2000: 118-119; Ibáñez, 2001: § 4-5; Martínez, 2001: 2; López Maya, 2002: 35.

⁶⁵ Basada en la contrastación de hipótesis y de conceptos y categorías teóricos mediante los datos empíricos (*cf.* Domínguez y Coco, 2000: 119).

⁶⁶ Vid. Goode y Hatt., 1952; Giner, 1987: 29; Ander-Egg, 1987: 96, 100; Quivy y Van Campenhoudt, 1992: 129.

en el caso de la desobediencia civil, observar la inadecuación de las tesis de ciertas corrientes de estudio de este fenómeno frente a las prácticas de los movimientos y optar una concepción más abierta de la misma; y, frente a las tesis de fidelidad de la desobediencia a la democracia, ha posibilitado observar que en las actuaciones de los movimientos ésta forma de participación supera esta afirmación.

En nuestro caso, se ha procurado que la formulación de las hipótesis esté basada en unos conceptos y dimensiones lo más claros posibles, por lo que se ha dedicado lo que queda de este capítulo a la delimitación conceptual e interpretativa del trabajo. Por otra parte, nuestra pretensión ha sido construir unas hipótesis que, sin ser exageradamente amplias, tuvieran un carácter de generalidad, al trascender la explicación conjetural de lo singular,⁶⁷ facilitando la transferibilidad de las hipótesis sustantivas —sobre la insumisión y la deserción pública en relación con el Estado y las políticas de Defensa— a las normativas referentes a las relaciones —y aportaciones de— entre la desobediencia civil y la democratización.

Pero, cuando se utilizan de forma significativa datos cualitativos, muchos de ellos no intrusivos, no dominados por el esquema conceptual del investigador, también es útil en el análisis dirigir la atención hacia los casos negativos para refinar y matizar las teorías y proposiciones existentes. En ciencias sociales, no se trata de lograr la «explicación perfecta», sino de elaborar herramientas para evaluar tendencias y deconstruir los procesos; es decir, de observar la «distancia» recorrida entre un estado inicial del conocimiento y las aportaciones conseguidas al subrayar los diferentes casos negativos mediante su búsqueda explícita, de forma similar a la inducción analítica, siempre considerando la influencia de los contextos específicos. La búsqueda de proposiciones «universales» que ofrezcan leyes de evolución sobre, por ejemplo, el funcionamiento de los movimientos desobedientes, es más una estrategia de investigación, que permite conocer los escenarios, que la medida última del método.⁶⁸

De hecho, como hemos indicado, la elaboración del estudio, la exploración de nuevos campos teóricos y la opción por las perspectivas opuestas a las cuestionadas —incluyendo la reconstrucción y enriquecimiento de los instrumentos conceptuales⁶⁹— ha sido de gran utilidad para interpretar las prácticas de intervención política ilegal no-violenta actuales. Esta posición ha estado motivada,⁷⁰ sobre todo, por la observación de una amplia gama de casos que desmienten las afirmaciones de la perspectiva liberal-ortodoxa del estudio de la

⁶⁷ Vid. Ander-Egg, 1987: 99-100; Quivy y Van Campenhoudt, 1992: 140-141.

⁶⁸ Vid. Glaser y Strauss, 1987; Angell y Freedman, 1987: 291; Taylor y Bogdan, 1994: 157, 159; Valles, 1997: 345; Calle, 2003: 4.

⁶⁹ Por ejemplo, un concepto «abierto» de desobediencia civil basado en la experiencia de los movimientos alternativos contemporáneos y una perspectiva empírica de la democracia participativa, radical y plural.

⁷⁰ Además de por las lagunas y la falta de avances en la exploración del impacto de los movimientos sociales, de sus formas de participación ilegal y de los rasgos democráticos de sus consecuencias.

desobediencia civil y de las teorías de la democracia «sólo» procedimental.

2. Marco conceptual: las esferas sociales

Es imposible avanzar un paso en sociología, ni en la verificación de hipótesis en general, sin determinar clara y diáfananamente el alcance que se da a los conceptos —ideas abstractas generalizadas— que definen y que permiten una representación conceptual y simbólica de los datos y hechos empíricos de la realidad del problema de investigación y proponer una estructuración, esquema o marco conceptual al que atenerse.⁷¹ Sobre todo, dada la vaguedad con que se usan muchos de ellos en la vida corriente y las diferentes corrientes y puntos de vista teóricos, definiciones contradictorias entre sí o nada claras a la hora de precisar qué se entiende por democracia o por desobediencia civil.

Por ello, teniendo en cuenta que todo pensamiento es ampliamente tributario del sentido que se dé a las palabras y de las hipótesis de trabajo que se adopten al principio (Randle, 1998: 114), de forma previa a la exposición de las relaciones entre la desobediencia civil y la democracia, abordaremos la delimitación de los conceptos, términos teóricos y dimensiones centrales del desarrollo de nuestra tesis: la democracia y la democratización, los sujetos de estudio, los movimientos sociales —el antimilitarista—, la desobediencia civil —la insumisión y la insumisión-deserción—, el conflicto de esferas, y otros términos que interrelacionan los anteriores como régimen político, Estado, legitimidad, legitimación, violencia, no-violencia, etc.

Asimismo, para entender la proliferación en las últimas décadas de la desobediencia civil que practican algunos de estos agentes colectivos y sus relaciones con los procesos de democratización hay que hacer referencia a su entorno político, jurídico, social y cultural.⁷² Y ello, porque la legalidad, la legitimidad y la obligación política en las democracias modernas son criterios históricos y contextuales que se expresan y legitiman dentro de específicos y compartidos marcos políticos y culturales, escenario global que hay que especificar a la hora de determinar su contenido.⁷³

En concreto, la sociedad moderna, o mejor, la modernización del sistema social, se constituye como un proceso de diferenciación institucional, dando lugar a una configuración que se caracteriza por la diferenciación funcional y estructural y la división del trabajo entre

⁷¹ Vid. Goode y Hatt, 1952; Giner, 1987: 30; Ander-Egg, 1987: 65-66, 99, 141; Cartwright, 1987: 413-414; Quivy y Van Campenhoudt, 1992: 115; Taylor y Bogdan, 1994: 163. Preferiblemente en términos operativos, traducidos en las variables y dimensiones del plan de análisis.

⁷² Frente a las falacias de la «concepción internalista» (vid. Laraña, 1999) o del «sesgo interaccionista» (vid. Rivas, 1998, 1999) del estudio de los movimientos que prestan atención sólo a las propiedades internas y frente a las perspectivas «externalistas» que se fijan sólo en las condiciones sociohistóricas (vid. Ariño, 1997a: 69).

⁷³ Vid. Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 12; Alonso, 1999: 18.

subsistemas.⁷⁴ En concreto, entre esferas o campos autónomos regidos por valores, lógicas o principios propios, y constituidos por instituciones y prácticas concretas, basadas en la utilización predominante de ciertos recursos o bienes determinados.⁷⁵ De acuerdo con las elaboraciones de diferentes autores,⁷⁶ se constituyen así la esfera de la economía capitalista; la de las instituciones reguladoras y legales, el Estado; la de las relaciones coercitivas o de vigilancia estatal; la especializada en la implementación del monopolio de la violencia organizada del Estado, el Ejército; o la de las redes de la sociedad civil altruista o asociaciones cívicas, entre otros campos de interacción.

Las democracias modernas, que son la clave de bóveda del *edificium societatis* — aunque sean sólo una parte del sistema (Strasser, 2000: 35, 38; *vid. cap. 5*)—, se asientan en lo que M. Weber definía como el principio de «legitimidad legal racional» que descansa en la creencia de la legalidad de las ordenaciones establecidas. De acuerdo con este fundamento legitimador, la dominación política se sustenta en la asunción de la validez de un estatuto legal y de la competencia objetiva fundada en reglas racionalmente creadas. Asimismo, el Estado obtiene el acatamiento de la población mediante una concreta combinación del poder coercitivo —capacidad de imponer— y la legitimidad o autoridad —capacidad de convencer— con que cuenta. No obstante, para que las acciones de los individuos se orienten por el conjunto de máximas del orden jurídico y de las pautas, directrices u objetivos establecidos por la esfera política, se requiere de un cuadro administrativo, de una esfera técnica que se define como profesional, cuya misión consiste —además de en implementar las políticas— en obligar a la observancia de ese orden o castigar su transgresión.⁷⁷ Estamos hablando de las esferas coercitivas de la vigilancia y del poder militar que tienen como misión el control supervisor de la «desviación», siendo el Estado la única fuente del «derecho» a la violencia.⁷⁸

Este proceso de diferenciación institucional permite analizar las racionalidades específicas de cada subsistema más que invocar los procesos de racionalización en general (Foucault, 1986: 28). Pero siempre teniendo en cuenta que la premisa epistemológica de que el análisis no se puede desarrollar desde una perspectiva fragmentaria en el nivel de los elementos básicos —individuos o grupos— o desde la búsqueda de causalidades unívocas,

⁷⁴ Sobre los conceptos de sistema, cuasi-sistema, subsistema, estructura, individuos, entorno, remitimos a los siguientes autores: Easton, 1966: 588, 590, 594; Almond y Powell, 1966: 615-616 ; Almaraz, 1979: 25; Prigogine y Stengers, 1983; Prigogine, 1985; Melucci, 1987: 139; Giner, 1987: 58-61; Ibáñez, 1988b: 79; 1994: 103; 2001: § 5; Hawley, 1991: 56, 58, 69, 77; Margalef, 1991: 80, 83; Pérez, 1994: 169; Ortí, 1997; Grün, 1998: *in extenso*; Pastor, 2000: 24.

⁷⁵ Ariño, 1997a: 65; 1999a: 38-40.

⁷⁶ Giddens, 1993a: 63-64; Held, 1997: 215-216; Ariño, 1999a: 38-40.

⁷⁷ Weber, 1977: 172; Aguirre, 1992: 241, 243; Moya, 1994: 187, 308; Jáuregui, 1994: 31-32; Vite, 2002; Ferri, 2002: § 48, 51; *cfr.* Rousseau, 1993: 7; Held, 1997: 224-225.

⁷⁸ Giddens, 1993a: 63-64; Moya, 1994: 308; Aguirre, 1992: 254.

sino que la acción colectiva desobediente que estudiamos, aunque se enfrente a los estamentos legislativo, militar o judicial, se dirige hacia la sociedad civil, la opinión pública —formada también por los medios de comunicación— e, incluso, hacia la búsqueda de alianzas institucionales. La retroalimentación entre esferas —estructuras de relaciones— alrededor de la movilización de los antimilitaristas y de otras colectividades, de informaciones, de objetos, de recursos materiales y culturales —discursos, manifiestos, rituales, etc.— y la dimensión de construcción social que adquieren estas interacciones,⁷⁹ permite afirmar que no puede abordarse el análisis en niveles inferiores al del sistema.⁸⁰ Sobre todo, teniendo en cuenta que los campos de un sistema social nunca son absolutamente independientes, sino que existen intercambios e influencias directas entre esferas,⁸¹ por lo que los problemas públicos son interdependientes, y los de un área frecuentemente afectan a los de otras (Valdivielso, 2002: § 14). Pero en estos ámbitos, el poder y los recursos se hallan estructurados y distribuidos asimétricamente, dando lugar a la estratificación y a la dominación social⁸² dentro y entre subsistemas. Algunas de estas esferas tienen mayor capacidad para extenderse «más allá» de sus fronteras y determinar y configurar otros terrenos del sistema social.⁸³

En este planteamiento general, holístico, de análisis predomina la consideración del conflicto estudiado como un conglomerado de relaciones de las fuerzas del sistema —esferas— enfrentadas, que comparadas con las de los elementos aparecen como «emergentes» y son «superiores» al conjunto de las partes —a la suma de individuos, instituciones, estructuras, etc.— consideradas aisladamente que por separado no pueden explicar los rasgos del todo.⁸⁴ Esta perspectiva «relacional» nos ha facilitado la base para avanzar hacia la comprensión de las partes y componentes de las interrelaciones entre la desobediencia y la democracia.⁸⁵

A su vez, nos ha permitido observar las interacciones Estado-sociedad y democracia-desobediencia civil como un conjunto de sucesivas tomas de posición de los diferentes agentes —Estado, Fuerzas Armadas, movimientos sociales— frente a una cuestión socialmente problematizada (*cf.* Ferri, 2002: § 34) como la política pública de la Defensa, en forma de estudio de sistemas concretos de interacción (Noya, 1996: 261) y conflicto (Alonso, 1992, 1996). Con otras palabras, nos ha facilitado inscribir nuestro análisis en la estructura de

⁷⁹ Relaciones que no son patrimonio exclusivo de quien las promueve, organiza o realiza, sino fruto de un proceso continuo de negociación y consenso-disenso más o menos visible.

⁸⁰ *Vid.* Cruz, 1998; Olmo, 2001a; Martínez, 2002: 30; Calle, 2003: 4.

⁸¹ Margalef, 1991: 80; Jáuregui, 1994: 123; Ariño, 1997a: 68-69; Grün, 1998: § 42, 54.

⁸² *Vid.* Ariño, 1997a: 68, 75, 1997b: 212; Grün, 1998: § 54.

⁸³ *Vid.* Margalef, 1991: 80; Held, 1997: 212; Ariño, 1997a: 68.

⁸⁴ Es la idea de que el todo es más —y es otra cosa— que la suma de las partes están de acuerdo diferentes autores (Easton, 1966: 590-591; von Bertalanffy, 1976: 55; Almaraz, 1979: 22-24; Giner, 1987: 58; Grün, 1998: § 36-37, 75).

⁸⁵ *Vid.* Almaraz, 1979: 22-23; Ander-Egg, 1987: 45.

relaciones de poder (Tarrow, 1997: 216), pero no desde su racionalidad interna, sino a través del enfrentamiento de estrategias entre los focos directos e indirectos de oposición.⁸⁶ Interrelaciones de poder activadas por las formas de participación, autogestión y resistencia de los movimientos sociales.⁸⁷

Por lo tanto, como hemos anticipado, el interés del trabajo no reside tanto —o tan solo— en la insumisión o la deserción pública al servicio militar o al Ejército español, como en las relaciones que tienen lugar entre la protesta desobediente y la democratización. De esta forma, se interrelacionan y ponen a prueba los diferentes paradigmas que estudian una estructura social, la desobediencia civil, y un proceso social, la democratización, mediante el estudio de las interconexiones entre unidades más o menos complejas de las tres esferas —la gubernamental, la de Defensa y la de la sociedad civil organizada en movimientos sociales⁸⁸— del sistema social en el que se desarrolla el conflicto provocado por la disidencia antimilitarista.

Pero, como decimos, según el principio de «legitimidad legal racional», el Estado obtiene el acatamiento de la población mediante una concreta combinación del poder coercitivo y la legitimidad o autoridad con que cuenta. Y es en este segundo campo de la legitimidad en el que juega el conflicto promovido por la desobediencia civil. Siempre sabiendo que el enfrentamiento entre elementos más o menos complejos de los diferentes subsistemas hace referencia ineludiblemente al reconocimiento, institucionalizado o no, que les es concedido por sus adversarios o por la población y que orienta su acción.⁸⁹ Además, teniendo en cuenta que ni participar —*p. ej.* en un proceso electoral— es sinónimo de consentir, ni tolerar es sinónimo de cooperar; es decir, los procedimientos de implicación política no pueden ser siempre asumidos como formas de manifestación inequívoca e incondicionada del consentimiento.⁹⁰

⁸⁶ Foucault, 1986: 28-29; Martínez, 1998b: 5.

⁸⁷ Martínez, 1998b: 7; 2002: 26.

⁸⁸ A pesar de que el ámbito militar es de suma importancia en nuestro estudio, ya que es uno de los principales actores del conflicto desobediente, no es nuestro objeto de análisis. Por ello, además de la exposición del fenómeno del militarismo contemporáneo en la descripción de las injusticias a las que se enfrenta la desobediencia civil, esta esfera se desarrollará a lo largo de todo el cuerpo central del texto de forma desagregada y transversal desde dos puntos de vista: su influencia en los diferentes niveles de democracia y en su incidencia en la movilización estudiada.

⁸⁹ *Vid.* Weber, 1988; Ariño, 1997a: 69; Monedero, 2002.

⁹⁰ *Vid.* Singer, 1985: 31 y *ss.*; Dalmau, 1996: 103; Ugartemendia, 1999: 73.

3. La esfera reguladora de la sociedad y la democracia

Para conocer las relaciones —y aportaciones— de la desobediencia civil con el proceso de democratización, en el ámbito regulador de la sociedad —el primero de los terrenos de la lucha de esferas en la que se enmarca el estudio del conflicto desobediente antimilitarista— resulta necesaria la delimitación conceptual de la «democracia». A pesar de que desde los años 80 los estudios sobre la «democratización» se han multiplicado⁹¹ y de que la literatura contemporánea ha generado muchas definiciones de «democracia» (O'Donnell, 2001: 4-5), con dicho término se hace referencia a muy distintos fenómenos e instituciones de la vida social y política. Además, actualmente no sólo se presenta como la forma «normal» de gobierno, sino como el único sistema político legítimo,⁹² llegando a poseer tal «prestigio semántico»⁹³ que el simple hecho de su enunciación pretende otorgar legitimidad a cualquier acontecimiento al que se le aplique la multitud de adjetivos que admite este sustantivo, que acaban determinando su sentido en el uso cotidiano del lenguaje.⁹⁴

Ante esta proliferación de estudios y definiciones, y ante esta polisemia e inflación del término «democracia», antes de abordar los tres conceptos/niveles de democracia que vamos a utilizar en nuestra investigación —liberal-representativa, comunicativa-pluralista y participativa—, con carácter previo incluso a la delimitación de nuestro objeto de estudio, la desobediencia civil, resulta necesario aclarar qué queremos decir cuando escribimos esta palabra; esto es, establecer y determinar el contenido y el significado que se va a otorgar al concepto de democracia —o mejor, de «democratización»— con el fin de actuar sobre un campo mínimamente seguro.

Para ello, en primer lugar, desarrollaremos los términos de la fórmula de «régimen de gobierno del estado» a los que hace referencia de forma simultánea el concepto, así como el de «política de Defensa». Posteriormente, expondremos y reformularemos diferentes distinciones del término democracia, como las existentes entre sus vertientes formal y sustancial, entre sus concepciones procedimental y finalista y, más allá de éstas, entre las democracias real y la ideal. Esta delimitación previa conduce a la consideración de la democratización como un proceso histórico y no como un entramado institucional estable y permite obtener la perspectiva necesaria para observar los tres conceptos de democracia

⁹¹ Vid. Morlino, 1986; O'Donnell, Schmitter y Whitehead, 1989; J.J. Linz, 1990; C. González Enríquez, 1995; Garretón, 2001.

⁹² Vid. Velasco, 2003: 3; *cf.* Held, 1991: 15.

⁹³ Vid. O'Donnell, Schmitter y Whitehead, 1989; Huntington, 1991; Held, 1991; *cf.* Farré, 1999: § 7.

⁹⁴ Velasco, 2003: 4; *vid.* Cortazar, 1981: § 4; Giner, 1987: 142; García-Pelayo, 1994: 99; Caro, 1998. Esto se observa en el uso de la etiqueta «democrático» por parte de diferentes sistemas políticos que han intentado investirse de legitimidad calificándose como tal. Entre estos «apellidos» del término puede destacarse, por ejemplo, los de: directa, representativa, participativa, formal, fuerte, liberal, burguesa, popular, populista, pluralista, elitista, orgánica, corporativa, nacional, etc. (Velasco, 2003: 4; Held, 1991: 15-27).

indicados y la relación, muchas veces tormentosa, pero generalmente positiva, que mantiene la desobediencia civil con cada uno de ellos.

3.1. Régimen, Estado, Gobierno

El concepto de «democracia», al menos en la fórmula desarrollada por C. Strasser (2000), hace referencia simultánea a los términos de «régimen», «gobierno» y «estado», a los que relaciona y entrelaza.

En relación a las esferas del sistema social, hacer referencia a la diferencia entre estas tres expresiones permite insistir en el hecho de que este sistema de gobierno, este tipo de «régimen político»,⁹⁵ es inescindible del estado y de la sociedad que lo albergan. Tiene, por tanto, un anclaje político, social, cultural, histórico e internacional, determinado (Strasser, 2000: 37). De hecho, aunque sus rasgos básicos sean un conjunto estructurado e institucionalizado de roles de poder, el régimen político está integrado por instituciones, movimientos y redes de relaciones que permiten la articulación y las interacciones entre la sociedad política y la civil, entre el Estado y los ciudadanos, y entre los propios ciudadanos, condicionándose mutuamente.⁹⁶ Esto posibilita —en relación con nuestro objeto de estudio— empezar a hablar de la inclusión, exclusión o participación asimétrica de la sociedad civil en el sistema político y en sus instituciones.

Pero, hacer referencia a los organismos reguladores de la sociedad —al menos a esta altura de la exposición— es, también, hablar de «Estado» (*vid.* Strasser, 2000: 12). Desde una perspectiva sociológica —más que político-constitucionalista—, es la esfera independiente centrada en los mecanismos de observación, control y reproducción de las propias estructuras del sistema, que está compuesta por una amalgama de instituciones normalizadoras y legales y de organizaciones coordinadas por una autoridad política específica, el Gobierno.⁹⁷

⁹⁵ Estudiosos de diferentes corrientes analíticas coinciden en la conveniencia de definir a la democracia como un tipo de «régimen político» (*vid.* Easton, 1953, 1966: 587; O'Donnell, Schmitter y Whitehead, 1989: vol. 4: cap. 2, p. 118; Dahl, 1992: 214; Bobbio, 1994: 18; Castoriadis, 1996: § 22, 47; Velasco, 1996: 1; Bulcourf, 1997: 4, 6; Strasser, 2000: 11-12, 37). Mas concretamente, un *régimen político* es el conjunto de instituciones que regulan la lucha por el poder y el ejercicio del mismo y de los valores que animan la vida de esas instituciones. Es, asimismo, un modo de regular el sistema político característico.

⁹⁶ *Vid.* Bulcourf, 1997: 4; O'Donnell, 2001: 27. El Gobierno se escinde en dos: poder —o funciones— de gobierno y administrativo, como se detalla en el capítulo referente al contexto político de la movilización.

⁹⁷ *Vid.* Held, 1997: 225; Grün, 1998: § 41; *cfr.* Strasser, 2000: 11-12. Hay que diferenciar el «Estado», que es «el reino de aquellos poderes y fuerzas que se derivan de la regulación y demarcación institucionalizada de una población y un territorio» (Held, 1997: 225) de la «comunidad política», el grupo social con base territorial que reúne a los individuos ligados por la división del trabajo político (Levi, 1982; Easton, 1953, 1966). Y también del «sistema político» que consiste «en el total de las interacciones políticas de una sociedad» (Easton, 1966: 587). En la concepción de M. Weber el Estado nacional de la modernidad es una relación de dominio entre seres humanos basada en un medio de coacción legítimo; es decir, requiere para sí el monopolio de la violencia física en un territorio determinado (Weber, 1977; 1988; *vid.* Jáuregui, 1994: 89-90; Bulcourf, 1997: 4; *cfr.* Vite, 2002).

3.1.1. El Estado como manager de crisis y sus relaciones contradictorias

Al igual que ocurre con el régimen político, el Estado no debe ser estudiado ni como algo «estático» ni como desvinculado de la sociedad (Bulcourf, 1997: 4). Sobre la base de las tesis de la perspectiva estructuralista del Estado de N. Poulantzas y de C. Offe, consideramos que éste no debe considerarse sólo como una institución totalmente material, como algo que «puede agarrarse», sino, sobre todo, como una condensación activa del tejido de relaciones de una sociedad.⁹⁸

Tanto es así que la propia esfera reguladora y legal de la sociedad puede entenderse como una «relación contradictoria de intereses». Esto implica que las contraposiciones de la lucha de clases —según Poulantzas— o cualquier otro conflicto sobre bienes públicos como la Defensa —en nuestra opinión— se expresa en confrontaciones internas dentro del Estado.⁹⁹ Éste puede ser la sede de numerosos antagonismos en la medida en que un conjunto de funciones en su seno —por ejemplo, profesionales o técnicas— pueden entrar en relaciones antagónicas con otros centros de poder que, dentro del mismo Estado, intentan coartarlas o deformarlas (Laclau y Mouffe, 1987: 203). Esta concepción del Estado puede observarse en diferentes partes de nuestro texto y está en la base de la comprensión de algunos mecanismos del funcionamiento de la desobediencia civil.¹⁰⁰

Por otra parte, el Estado tampoco es «neutral» respecto a la sociedad. Lejos de serlo y de hacer juicios libres de toda valoración (Heller, 1942: 577), al menos el Estado democrático liberal actual, está basado en unos valores concretos, como la libertad y la igualdad.¹⁰¹

Ambos rasgos¹⁰² son empleados por C. Offe en su caracterización del Estado en el capitalismo tardío, como un mediador, un «manager», en las crisis capitalistas.¹⁰³ En concreto, según las tesis de Offe, el Estado se encuentra en una posición estructuralmente contradictoria. Por un lado, para legitimar su poder debe preservar la creencia en sí mismo como árbitro imparcial de los intereses de la población. Por otro lado, debe sostener el proceso

⁹⁸ Poulantzas, 1969; *vid.* Strasser, 2000: 12.

⁹⁹ Poulantzas, 1979; *vid.* Morán, 1995: 90.

¹⁰⁰ Esta concepción del Estado compuesto por relaciones contradictorias de intereses se enmarca en una idea de la democracia relacionada estrechamente con el conflicto social, como un sistema de incertidumbre relativa — con resultados incontrolables consecuencia de la conflictividad— pero normativamente regulada por las instituciones —independientemente de sus estadios de mayor o menor estabilidad— que desarrollamos desde diferentes perspectivas al describir el pluralismo comunicativo y la democracia radical. Además, es útil para estudiar la relación entre las elites como parte del análisis del militarismo, la principal injusticia a la que se opone la desobediencia estudiada. Además, esto se observa en los apoyos y alianzas institucionales a la movilización desobediente, sobre todo, autonómicos y municipales y las actuaciones de no colaboración de las corporaciones con el Ejército y, por extensión, con el Estado del que forman parte en la labor de reclutamiento; así como en los alineamientos y las desavenencias entre las elites que se enfrentan al movimiento.

¹⁰¹ Mouffe, 1997: 2; *vid.* Castoriadis, 1996.

¹⁰² La relación contradictoria de intereses y, a su vez, ausencia de neutralidad.

¹⁰³ Offe, 1990; *vid.* Morán, 1995: 92; Held, 1991.

de acumulación y apropiación privada de los recursos, mostrando así en sus realizaciones que éste no es de hecho el lugar de intereses universales, sino del equilibrio de preferencias sectoriales en conflicto. Esta visión del Estado es de utilidad en la comprensión de la desobediencia a una de las políticas públicas estatales como la de Defensa, por lo que será retomada en diferentes partes del texto.¹⁰⁴

3.1.2. La defensa militar en el marco de las políticas públicas

Por otra parte, hay que diferenciar analíticamente el propio Estado —incluyendo el Gobierno— del ámbito militar —encargado del monopolio de la violencia estatal. Es cierto que la organización de la fuerza física concentrada toma forma de una «política pública»; es decir, de un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico,¹⁰⁵ configurando la política de Defensa nacional (estatal) armada. Pero, también lo es que la organización de las relaciones coercitivas constituye un espacio de poder propio, aunque interpenetrado con los demás dominios sociales y estatales (Held, 1997: 224-225).

En concreto, desde una perspectiva sociológica hay que diferenciar entre la «política de defensa», como parte integrante de la política general que compete al Gobierno, y la «política militar» que, en sentido amplio, son todas las decisiones que afecten a la Institución militar.¹⁰⁶ Desde este punto de vista, la Defensa nacional es el resultado de una política de Estado que tiene encomendado garantizar la seguridad externa del mismo,¹⁰⁷ mientras que las Fuerzas

¹⁰⁴ Esta conceptualización del Estado como *manager de las crisis* permite analizar el militarismo al que se opone la desobediencia estudiada desde una perspectiva «multidireccional». Éste se plantea como un equilibrio y complementariedad entre poderes basado en un complejo entramado de relaciones políticas, económicas y sociales que giran en torno a las Fuerzas Armadas y las políticas de Defensa. En relación con los problemas de la implementación del proceso de la profesionalización total de los ejércitos, *sobre todo en el caso de la falta de recursos humanos pero, también, en los económicos y los materiales, y en la «conciencia de defensa»*, el Estado desarrolla un trabajo de mediación. Por una parte, debe sostener el proceso y todas sus implicaciones —mayores recursos, económicos, materiales, tecnológicos, misiones exteriores, etc.— para garantizar sus misiones y la relación de poder entre el Centro y la Periferia. Asimismo, debe frenar las reticencias de la población a proveer de los recursos necesarios para la implementación de las políticas de Defensa y, también, a la oposición desobediente, mediante lo que denominamos «poder de contención». Pero, por otra parte, debe preservar la creencia en sí mismo como árbitro imparcial de los intereses en la Defensa de la población, legitimando su poder mediante la participación en misiones «humanitarias» y de «paz», lo que implica, a su vez, nuevos costes tanto económicos como de legitimidad. Este fenómeno ha sido mostrado en el caso de la Educación, por autores de diferentes perspectivas, desde K. Marx en su crítica al «Programa de Gotha» (Marx, 1976: 28), hasta estudiosos como B. Cabrera Montoya (1986: 224) o I. Sotelo (1996: 49).

¹⁰⁵ Ferri, 2002: § 26. Para un desarrollo de los rasgos de las políticas públicas puede consultarse: Ferri (2002: § 27-33), Valdivielso (2002) y Easton (1953, 1966: 586), teniendo en cuenta también las «no políticas», ya que todo lo que los Gobiernos deciden o no hacer —de manera efectiva— constituye una política pública en sentido amplio. No sólo se ejerce el poder cuando ocurren cosas —toma de decisiones—, sino también cuando no ocurren —*non-decision making* o ausencia de toma de decisiones.

¹⁰⁶ Vid. Baena, 1993: 217; DP, 1995b: 6; Cano Bueso, 1997: 16; Barrachina, 2002, nota 159. Entre la normativa, puede consultarse: CE, 1978, art. 97; LO 6/1980, art. 4.1, 4.2, 7.1. Retomaremos este tema al hablar de la desobediencia enfrentada a la visión irracional de la Defensa.

¹⁰⁷ Sain, 1995: § 1-2; vid. LO 6/1980, art. 2. La Constitución Española de 1978 otorga competencia exclusiva al Estado sobre las materias de «Defensa» (vid. Cano Bueso, 1997: 3, 16), lo que tiene consecuencias directas para

Armadas constituyen el instrumento militar de esta defensa; esto es, son un parte de las instituciones del Estado.¹⁰⁸ Su misión es garantizar con su presencia, y su acción si fuera necesaria, la razón de ser básica del Estado: hacer que se cumplan las leyes, y que no se perturbe el orden social y político establecido ante quebrantamientos normativos que por su importancia hagan que corra peligro la pervivencia de partes esenciales del sistema sociopolítico.¹⁰⁹ Algo que, como se observa a lo largo del texto, es de crucial importancia en el estudio de la negativa a colaborar con una de las instituciones del Estado moderno, puesto que permitirá mostrar qué «límites de compatibilidad del sistema» (Melucci, 1987: 139) —del conjunto de relaciones sociales dentro del cual se desarrolla su acción— rompe la protesta desobediente.

Teniendo en cuenta estas diferenciaciones, para el estudio de la oposición desobediente a esta política interesa destacar su comportamiento en relación con la sociedad general (*vid.* Bañón y Olmeda, 1985: 51), tanto su «contenido», las políticas de defensa concretas, como su «competencia social». De hecho, este subsistema puede funcionar al servicio de una comunidad, velando por su preservación o defensa, o en contra de ella, socavando la seguridad y minando los mecanismos reguladores preestablecidos.¹¹⁰

3.2. Democracia y democratización

Una vez concretados los términos de régimen político, Estado —y Gobierno— y política de Defensa, que forman parte de la esfera reguladora de la sociedad a la que se enfrenta la desobediencia antimilitarista —que, a su vez, pertenece a la esfera de la sociedad civil—, estamos en condiciones de delimitar el concepto de democracia, el andamio o la clave de bóveda en la que se enmarcan —o se deberían enmarcar— todos los ámbitos anteriores.

el acceso de las demandas de los movimientos y para la estructura de oportunidad política de la movilización, como veremos al exponer el papel de la desobediencia civil frente a los cauces insuficientes o inadecuados para canalizar las demandas ciudadanas.

¹⁰⁸ Las Fuerzas Armadas —constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire— son el cuerpo armado fundamental del Estado a quien éste atribuye el monopolio de la violencia y la administración y el control de los medios de destrucción (*vid.* Janowitz, 1990; Bañón y Olmeda, 1985: 51-52; Abrahamsson, 1985b: 266-267; Agirre, 1992: 239, 245; Sain, 1995: § 3; Held, 1997: 225).

¹⁰⁹ Según R. Agirre (1992: 245), el Ejército interviene habitualmente cuando las instituciones civiles no son capaces de contener, con sus mecanismos de legitimación, las demandas y conflictos sociales. E intervienen excepcionalmente cuando por exceso de autonomía —léase 23-F— consideran insuficiente el autoritarismo —o la disciplina social del sistema— (*cfr.* Weber, 1977: 170; Vite, 2002). Esta situación ha dado lugar, por ejemplo, a que esta institución se haya autoasignado el papel de *custodio de la «unidad» de España, tal como se desprende del art. 8.1. de la Constitución* (*vid.* López Garrido, 1986: 154; Agirre, 1992: 243; Cano Bueso, 1997: 3).

¹¹⁰ El «contenido» de las políticas públicas explicita los productos que resultan del proceso de trabajo y acción, mientras que su «competencia social» son el público, los individuos, grupos e instituciones que componen dicho campo de la actuación gubernamental (Ferri, 2002: § 28, 32).

En nuestro caso, pese a reconocer los méritos de las diferentes delimitaciones de la democracia, más o menos consensuadas, tanto en sentido amplio como estricto,¹¹¹ a estas alturas del trabajo nos inclinamos por una definición general y abstracta, en la que no describimos aún sus rasgos específicos,¹¹² para poder captar en toda su complejidad sus relaciones con el fenómeno de la desobediencia.

En concreto, la democracia se ha de entender como un modelo de regulación de la convivencia que, además de forma —instituciones, procedimientos, métodos, expresión— tiene un contenido, un núcleo sustancial mínimo incuestionable, compuesto por los derechos, libertades e igualdades fundamentales del ser humano. Un régimen político de gobierno que, asimismo, contiene y tiende, de forma dinámica y progresiva —aunque no lineal— hacia unos valores y fines utópicos, entre los que destaca una mayor participación. Estos objetivos son, a su vez, imposibles pero imprescindibles. Además, se inscribe precisamente en la tensión entre consenso —sobre los principios democráticos del propio marco de la comunidad política— y el disenso —sobre su interpretación—; es decir, entre las cuestiones —como su núcleo común— que no son discutibles y otras que sí lo son porque ninguna de ellas puede presentarse como la única correcta. Desde este punto de vista, la democracia puede ser comprendida como un sistema de incertidumbre relativa —con resultados incontrolables consecuencia de la conflictividad—, pero normativamente regulada por las instituciones y, por

¹¹¹ La democracia puede ser entendida en un sentido amplio o genuino como un conjunto de ideales o valores, una actitud o forma de vida que abarca las relaciones entre los seres humanos no solamente las públicas (Jáuregui, 1994: 18; *vid.* Giner, 1987: 142-143) o en un sentido estricto —comúnmente aceptado—, según el cual ésta constituye un determinado modelo de regulación de la convivencia política de una sociedad concreta. Un régimen político que se manifiesta en una serie de normas, instituciones y actividades políticas, pero que en cuanto democrático es una forma específica —y especializada— de relaciones entre el Estado y la sociedad civil, y entre los propios ciudadanos. Desde este punto de vista, existen muchas definiciones de la democracia, entre las que destacan, según C. Strasser (2000: 11), por su mayor aceptación las de N. Bobbio y R.A. Dahl, así como los de G. Sartori (1998) y D. Held (1991). Una de las más consensuadas es la «definición mínima de democracia» de Bobbio (1994: 14 y *ss.*; *vid.* Rubio Carracedo, 1994: 202-203; Medina, 2000; Velasco, 2003: 6). Para el turinés, la democracia se distingue como «un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos» (: 14). Posteriormente añade que «se entiende por régimen democrático un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados» (: 18). Para este autor, la regla fundamental en esta forma de gobierno es la de la mayoría; pero, los que tienen derecho a elegir deben, además, contar con alternativas reales para escoger y tener garantizadas sus libertades fundamentales para poder hacerlo (: 23). Por su parte, Dahl (1992, 1989; *vid.* Rubio Carracedo, 1994: 201-202; González Enríquez, 1995: 385; Strasser, 2000: 11; Held, 1991), categoriza a la mayoría de las democracias modernas como «poliarquías» o «democracias pluralistas» (1992: 216). Las define como un régimen con un conglomerado singular de instituciones políticas que, como conjunto, la diferencian de otros regímenes (: 214). La poliarquía está caracterizada por cinco criterios: igualdad de voto, participación efectiva, comprensión esclarecida, control del programa de acción e inclusión. Para cumplir con estas pautas, son necesarias las siguientes instituciones políticas: derecho a ocupar cargos públicos, funcionarios electos, elecciones libres e imparciales, sufragio inclusivo, libertad de expresión, variedad de fuentes de información y autonomía asociativa (1992: 268, *vid.* 1989). Asimismo, S. Giner (1986; *vid.* Rubio Carracedo, 1994: 205), señala los cinco rasgos normativos distintivos de la democracia: política participativa, teoría de la obligación política, ciudadanía plena, comunidad política y libertad individual.

¹¹² Labor que llevaremos a cabo a medida que desarrollemos cada uno de sus tres vertientes/niveles.

lo tanto, compuesta por relaciones de poder y conflicto permanentes y no como el sueño de una armonía perfecta.¹¹³

Seguidamente, desarrollaremos esta definición que forma parte del concepto más general de «proceso de democratización». Pero, para observar la democratización como un proceso y no como un entramado institucional y para delimitar los tres conceptos de democracia y sus relaciones con la desobediencia civil, describimos y reformulamos brevemente diferentes distinciones del término democracia, como las existentes entre sus vertientes formal y sustancial, entre sus concepciones procedimental y finalista y las democracias real y la ideal.

3.2.1. Democracia formal, sustancial y relacional

Para esta exposición partimos de la diferenciación entre dos vertientes de la democracia referentes a su forma y su contenido que conduce a la ya clásica distinción propuesta por N. Bobbio (1997: 446 y *ss.*) entre «democracia formal» (procedimental/instrumental) y «democracia sustancial» (con contenido), elaborada con diferentes nombres por numerosos autores. Esta separación se corresponde con dos líneas de signo antagónico de reflexiones sobre la democracia desarrolladas desde el siglo pasado,¹¹⁴ que se observa, sobre todo, si tenemos en cuenta que no siempre son coherentes el contenido de la democracia —el pueblo participa en el gobierno— y su expresión —participa sólo votando— (Ibáñez, 1997b: 62-63).

Por lo que respecta a nuestro objeto de estudio, J.I. Ugartemendia desarrolla una distinción análoga al analizar la fórmula del «deber de fidelidad» de la desobediencia civil hacia el sistema jurídico-político democrático establecido. Esta regla, en su dimensión jurídica —procedimental—, exige el respeto de las obligaciones establecidas por el ordenamiento positivo, pero en su dimensión metajurídica —sustancial— es identificable con lo que define como la «obligación política» ciudadana.¹¹⁵

En concreto, el primer punto de vista considera la democracia como una mera técnica política, un método eficiente, de adopción de acuerdos que protege la libertad individual. Por ello, enfatiza, y tiene en cuenta, solamente como relevantes la «forma» o el «procedimiento»

¹¹³ Hay que tener en cuenta —aunque no abordemos este tema en el texto—, como destaca M. Arnot (1995: 8), que diferentes análisis muestran como los conceptos de «lo político», la «sociedad civil» y la misma «democracia» tal como fueron definidos por Rousseau, Kant o Hegel «están sesgados, en el nivel de definición, con respecto al género».

¹¹⁴ Sobre esta distinción puede acudir a: Donatti (1993: 69-70), Jáuregui (1994: 87-88), Rubio Carracedo (1994: 200), Paramio (1995: 142), Bulcourf (1997: 2, 6), Habermas (1999: 231-246), Navarro Yáñez (2000: 12), Colino y del Pino (2003: 4), Cernadas y Fentanes (2003: 2).

¹¹⁵ Esta diferenciación entre las vertientes procedimental y sustancial de la democracia es útil para poder entender la desobediencia civil como una herramienta de la ciudadanía frente a la injusticia del poder público, aunque ésta última sea procedimentalmente legítima y, correlativamente, para observar las relaciones de esta ilegalidad con la regla de la mayoría.

para la toma de las decisiones: las instituciones, los procesos y los procedimientos que la rigen que, por sí mismos, caracterizan un régimen «democrático» como tal.¹¹⁶ De forma paralela, esta perspectiva teórica en su vertiente conocida como elitismo democrático, preconiza una democracia según el modelo de mercado y de acuerdo con el sistema representativo de competencia entre partidos o poliarquía electoral.¹¹⁷ Asimismo, consideran que la democracia sustancial, además de no ser analíticamente útil, es peligrosa, pues exagera el despliegue de su propio principio en menoscabo de la libertad, de la seguridad, de la autonomía de la personalidad y de otros valores jurídicos y, por ello, al menospreciar cualquier democracia existente, termina haciéndole el juego al autoritarismo.¹¹⁸

No obstante, las teorías procedimentalistas de la democracia, especialmente la elitista, pueden ser cuestionadas desde diversos puntos de vista relacionados con nuestro tema de estudio. En primer lugar, desde una perspectiva teórica, estas concepciones empiristas confunden lo que la opinión pública acepta como la eficacia del régimen político con su contenido, su núcleo y los sistemas compartidos de valores en los que se fundamenta. Ignoran así sus orígenes históricos y olvidan que el metamarco —sustancial— de la democracia está basado en profundas razones, experiencias y luchas.¹¹⁹ Pero, lo importante aquí es que esta crítica sirve de sostén, al menos parcial, de la principal hipótesis de nuestro texto que hace referencia al cambio en el sistema por motivos extralegales, a la expansión de la democratización debido a las actitudes desobedientes que funcionan como uno de los instrumentos activos de perfeccionamiento democrático.

Por otra parte, muchas de las teorías formales y empiristas intentan desvincularse de posiciones valorativas (*vid.* Bulcourf, 1997: 2). Sin embargo, con ello ponen de manifiesto inconsistencias entre lo que dicen y lo que en realidad hacen, puesto que, salvo caer en la incoherencia, la concepción procedimental está obligada a introducir de manera encubierta

¹¹⁶ *Vid.* Schumpeter, 1968: 311-312; Hayek, 1978: 52; Laclau y Mouffe, 1987: 194; Jáuregui, 1994: 25; Bobbio, 1997: 451; Colino y del Pino, 2003: 2. Representantes de esta concepción de la democracia son, entre otros: J.A. Schumpeter (1968), M. Weber (1977), F. Hayek (1978, 1983) o S. Huntington (1991). Para el desarrollo, generalmente crítico, de estas tesis véase: Laclau y Mouffe (1987: 194), García-Pelayo (1994: 101), Rubio Carracedo (1994: 200-201), Paramio (1995: 142), Navarro Yáñez (2000: 12) y Velasco (2003: 4). Para la crítica de los autores «procedimentalistas»: Laclau y Mouffe (1987), G. Jáuregui (1994), C. Castoriadis (1996) y J.I. Ugartemendia (1999). Sobre la relación de esta visión procedimental de la democracia con la argumentación contraria a la práctica de la desobediencia civil, puede acudir a J.I. Ugartemendia (1999), quien desarrolla las tesis de M. Kriele (1980), *Introducción a la Teoría del Estado. Fundamentos Históricos de la legitimidad del Estado Constitucional Democrático*, Buenos Aires, Depalma y J. Isensee (1969), *Das legalisierte Widerstandsrecht. Eine staats rechtliche Analyse des Art. 20 Abs. 4 Grundgesetz*, Berlín-Zürich, Bad Homburg.

¹¹⁷ Dahl, 1989; Sartori, 1998; *vid.* Rubio Carracedo, 1994: 200.

¹¹⁸ Desarrollamos estas críticas en la descripción de la vertiente sustancial de la democracia en los próximos párrafos. No obstante, cuestionaremos estas afirmaciones al analizar la desobediencia civil en relación con la tesis de las constituciones abiertas y de los ciudadanos como sus intérpretes.

¹¹⁹ Según L. Paramio (1995: 142), «conducen finalmente a decir que democracia es lo que la *opinión pública* acepta como tal» confundiendo la esencia de la democracia con su eficacia (Kelsen, 1988: 320). Ignoran, así, sus orígenes históricos y toda referencia a su dimensión normativa, pasando por alto los sistemas compartidos de valores de esta práctica política, y la vacían de contenido (*vid.* García-Pelayo, 1994: 101, Morán, 1995: 98; Alberich, 2001; O'Donnell, 2001: 4), además de olvidarse de los factores estructurales (Bulcourf, 1997: 2).

juicios de sustancia y, de hecho, prescriptivos,¹²⁰ por lo que no dejan de desarrollar la vertiente «normativa» o «valorativa» de la democracia.¹²¹

Pero, además, se trata de teorías incompletas, sobre todo, por considerar suficiente para definir a la democracia como tal sus aspectos puramente formales y por centrarse únicamente en ellos,¹²² pese a la utilidad que pueda tener esta perspectiva en ciertos casos.¹²³ De hecho, este procedimentalismo, traducido a la expresión de «Dura lex, sed lex», en nuestro caso de estudio de una forma de participación ilegal —pero no-violenta— ha dado lugar a situaciones como el mantenimiento de las sentencias judiciales que penalizan la infracción o de los insumisos en la cárcel a pesar de que la legislación que han desobedecido sea suprimida porque el «comportamiento delictivo» se produjo cuando todavía estaba vigente el servicio militar obligatorio aunque vaya a desaparecer en breve. Sin embargo, del hecho de que todo incumplimiento de la norma deba tener su correspondiente sanción no puede deducirse que tenga que perseguirse penalmente tal inobservancia, lo que equivaldría a aplicar la ley por la ley.¹²⁴

Desde este punto de vista, puede afirmarse que esta perspectiva de la democracia se basa en el supuesto falaz de que la persecución de los cristianos, la condena a la hoguera de las personas acusadas de brujería y la matanza de judíos podrían llevarse a cabo «en forma

¹²⁰ Al menos dos: las instituciones existentes de la democracia, tal y como están constituidas, son positivas y compatibles con el funcionamiento de procedimientos «verdaderamente» democráticos y, asimismo, los individuos, tal como son construidos por esta sociedad, pueden hacer funcionar los procedimientos establecidos en su forma de ser y de actuar (Castoriadis, 1996: § 3, 27-33; *vid.* 1989: 19; Vera, 1998). Son demoledoras en este sentido las críticas de C. Castoriadis a esta perspectiva formal de la democracia sobre la base de que todo «procedimiento» es aplicado por seres humanos, quienes lo emplean según sus «principios», según su «espíritu». El ejemplo que aduce es que «el “liberalismo” extremo remite a una afirmación de sustancia: aquello que “los mecanismos del mercado” o la “libre iniciativa económica”, etc., producen, es “bueno” o “el menor mal posible”, o bien dice que ningún juicio de valor sobre ello ser expresado (las dos afirmaciones, evidentemente contradictorias, han sido sostenidas simultánea o sucesivamente por F. von Hayek, por ejemplo)» (1996: § 28).

¹²¹ Estas afirmaciones son retomadas al cuestionar las teorías ortodoxas de la desobediencia civil, así como en la consideración de los gastos militares como una cuestión de opciones y al describir la concepción única de la defensa, donde vemos como las decisiones políticas ni dependen sólo de los conocimientos técnicos ni son equivalentes a acciones de rigor científico. En intensidades diferentes, según la decisión concreta, cualquier acto político comporta la elección entre alternativas y la priorización de valores, como ocurre con la tendencia hacia el incremento de los presupuestos militares.

¹²² Navarro Yáñez, 2000: 12; Bulcourf, 1997: 2.

¹²³ Es cierto que esta consideración de la democracia como mero método político desprovisto de contenido o fines, como sistema eminentemente práctico, permite, en un cierto nivel de abstracción, formular los criterios objetivos mínimos —el umbral mínimo— que debe cumplir una democracia (Paramio, 1995: 142), por lo que puede resultar útil como dato genérico para distinguir los sistemas políticos democráticos de los que no lo son (Morlino, 1986; Jáuregui, 1994: 31). Sin embargo, no constituye un parámetro de referencia dentro de los sistemas democráticos ni tampoco suministra ninguna base para juzgar si el sistema va disminuyendo o aumentando su nivel de «democraticidad», tanto desde una perspectiva histórica como comparada (Bachrach, 1973; Jáuregui, 1994: 29-30).

¹²⁴ Estévez Araujo, 1984: 60; Olmo, 1998: § 3. Las situaciones de injusticia a la que se han visto sometidos los ciudadanos desobedientes por actuaciones «procedimentalistas» son desarrolladas al hablar de la desobediencia como defensa frente a las infracciones de los derechos fundamentales y, asimismo, son retomadas en diferentes lugares del texto como en la descripción de las dimensiones de la oportunidad política del acceso a las instituciones y de la capacidad de represión del Estado e, indirectamente, en los apartados que reflejan ambos temas —dificultad de acceso al sistema político y exclusión de los disidentes— de forma conjunta. También se recupera esta crítica al exponer como la participación no puede limitarse al ámbito institucional.

democrática y de acuerdo con los procedimientos democráticos».¹²⁵ Sin embargo, como destaca P.A. Bulcourf (1997: 3), aun cuando la democracia se concibiera únicamente como un método, cualquiera de estas acciones la violaría.

Estos diferentes hechos y argumentaciones son los que precisamente han conducido a optar por las perspectivas opuestas a las cuestionadas que desarrollamos a continuación.

En efecto, para evitar situaciones como las indicadas, pensamos que aunque la democracia en sí misma no tenga una «sustancia», debe dotarse de un «contenido sustantivo», que es parte del esfuerzo humano por dar sentido a su existencia social.¹²⁶ Esta corriente teórica no describe ninguna democracia existente, sino que ésta es vista como un ideal político y social, normativo —valorativo— y prescriptivo, como una aspiración que es valiosa como un objetivo en sí mismo. Se trata de una concepción que va de la mano del republicanismo cívico y la democracia participativa y deliberativa, que implica que esta forma de organización de la convivencia es mucho más que un proceso formalizado de adopción de decisiones.¹²⁷ Es una teoría de —y «para» (Giner, 1986: 4)— la democracia, imprescindible para conocer las relaciones entre ésta y fenómenos como la desobediencia civil, al menos dada la importancia que asignamos a la relación entre los medios —la desobediencia— con los fines —la democracia— en nuestro estudio.

Estas tesis sustancialistas han sido cuestionadas desde diferentes flancos, de forma análoga a las críticas que se hacen habitualmente a la democracia participativa, sobre todo, en su vertiente directa: por no ser analíticamente útil y sí peligrosa al menoscabar la libertad, por menospreciar cualquier democracia existente, por hacer el juego al autoritarismo y porque sus partidarios suelen ocuparse poco de los procedimientos democráticos.¹²⁸ Sin embargo, aunque

¹²⁵ Según la crítica a la teoría elitista de la democracia schumpeteriana de P. Bacharach (1973), considerada posteriormente por P.A. Bulcourf (1997: 2-3; *cfr.* Barber, 1984: 4).

¹²⁶ Castoriadis, 1996; *vid.* Vera, 1998. Retomamos esta cuestión en apartados posteriores que, a grandes rasgos, coinciden con los que hacen referencia a la crítica anterior.

¹²⁷ *Vid.* Rubio Carracedo, 1994: 200; Paramio, 1995: 142; Colino y del Pino, 2003: 2; Cernadas y Fentanes, 2003: 2.

¹²⁸ El punto de vista procedimental considera que la definición que aúna democracia con un grado sustancial de justicia social o igualdad no es analíticamente útil por estar vacío y sin sentido (Huntington, 1991: 22; Hayek, 1983: 11; *vid.* Laclau y Mouffe, 1987: 194). Además, es peligrosa porque su concepción positiva de la libertad exagera el despliegue de su propio principio, dando lugar a los instintos incontrolables de la multitud irrumpiendo en la política (*vid.* Goodwin, 1988: 252; Virno, 1997: VI) en menoscabo de la libertad —negativa—, de la seguridad, de la autonomía de la personalidad y de otros valores jurídicos (*vid.* García-Pelayo, 1994: 101). Igualmente, menosprecia cualquier democracia existente, pues siempre es posible formular una crítica *radical* de la misma y denunciarla como una *falsa democracia* (*vid.* Paramio, 1995: 142). Asimismo, al comportar una concepción sustantiva de la felicidad, acaba haciéndole el juego al autoritarismo; es decir, es potencialmente totalitaria (*vid.* Laclau y Mouffe, 1987: 194; Castoriadis, 1996: § 16), sobre todo, si se convierte en una «democracia plebiscitaria» [LO 3/1984, preámbulo]. Esta última posición es implícitamente expresada por defensores de la desobediencia civil desde una perspectiva liberal (Rawls, 1978; Habermas, 1994, 1999; *vid.* Castoriadis, 1996, nota 3). Por último, también se cuestiona que muchos de los autores que ponen el acento en el contenido de la democracia —basta con que el pueblo participe en el gobierno— suelen ocuparse poco de la expresión, obviando los procedimientos, componente necesario —aunque insuficiente— para una definición adecuada de democracia (Ibáñez, 1997b: 61-62; O'Donnell, 2001: 4-5).

son comprensibles las razones históricas de estas objeciones,¹²⁹ de forma análoga a lo que ocurre en el caso de la utilización de la desobediencia civil por grupos no democráticos o antidemocráticos, estas críticas pueden, a su vez, cuestionarse como hace C. Castoriadis, porque una situación histórica de las colosales dimensiones como la eclosión de los totalitarismos exige un análisis mucho más profundo de la cuestión política y porque, en sus palabras, «el objetivo de la política no es la felicidad, sino la libertad».¹³⁰ En este sentido, la defensa de una ética democrática de mínimos —que abordamos seguidamente— no tiene porqué implicar una vuelta al fanatismo, ni debe considerarse como una llamada a la irracionalidad ni al autoritarismo.¹³¹

3.2.1.1. El núcleo mínimo: los derechos y libertades fundamentales

Pese a las críticas indicadas, de acuerdo con esta segunda perspectiva, consideramos que en referencia a la democracia puede hablarse de un «núcleo sustancial mínimo irreducible»,¹³² infranqueable y no negociable,¹³³ de una «ética de mínimos». Este común denominador de la pluralidad de los individuos y grupos de la sociedad está formado por unos principios, derechos y libertades imprescindibles, que no deben sacrificarse a otras instancias transpersonalistas¹³⁴ y que se consideran indispensables para definir como democrático un sistema político, así como para su funcionamiento.¹³⁵

Este mínimo del que no puede ser disociada la democracia son los derechos

¹²⁹ Especialmente la que hace referencia a que la concepción sustantiva de la felicidad acaba siendo totalitaria. Como destaca C. Castoriadis (1996: § 17), «desde el famoso “la felicidad es una idea nueva en Europa” de Saint Just hasta la monstruosa farsa de los regímenes estalinistas, que pretendían trabajar por -y realizar- la felicidad del pueblo (“La vida se ha hecho mejor, compañeros. La vida se ha hecho más feliz”, declaraba Stalin en el apogeo de la miseria y del terror en Rusia)».

¹³⁰ Castoriadis, 1996: § 17. La libertad efectiva que este autor denomina «autonomía», y que se refiere a «la sociedad concreta, que vive y funciona, —que— no es otra cosa que los individuos concretos, efectivos, “reales”».

¹³¹ Jáuregui, 2003: 10. De hecho, la legitimación de la desobediencia civil se basa, en parte, en que los fundamentos de la democracia y de estas ilegalidades remiten a las justificaciones metajurídicas comunes del sistema jurídico-político immanentes al constitucionalismo democrático —la pretensión de justicia y los principios democráticos fundamentales y el conjunto de derechos generalizables. Esta fundamentación *permite que se establezcan límites a la pluralidad de demandas que se consideran legítimas en una sociedad pluralista: las que puedan destruir estos principios de legitimidad del propio marco de la comunidad política, y hace que la desobediencia posibilite el ejercicio de un pluralismo que articule el consenso sobre los principios democráticos y el disenso sobre su interpretación.*

¹³² Jáuregui, 1994: 18; Castoriadis, 1996: § 45; Ugartemendia, 1999: 87.

¹³³ Barcellona, 1996: 132; Ibáñez, 1997a: 290; Ugartemendia, 1999: 85-87.

¹³⁴ Díaz, 1990: 24; *vid.* Vidal Gil, 1994: 234.

¹³⁵ Bobbio, 1994: 23; Jáuregui, 1994: 18. Este núcleo sustancial democrático está formado por aquellos valores que nuestra sociedad ha llegado a reconocer y a formular en tanto que universales como la denominada «ética de mínimos» de A. Cortina (1993: 204-205; *vid.* Fabregat, 1995: 209), las «virtudes cívicas» de G. Anaya (1998) o el «mínimo moral» implicado en la vida en sociedad de C. Castoriadis (1996). Para el concepto de «consenso mínimo normativo» en relación con la sociedad civil, puede acudir a J. Sperberg (2002: § 5). Volveremos a hablar de este núcleo sustantivo de derechos y libertades al describir el bien público colectivo que defiende la movilización, al referirnos a la regla de la mayoría y la protección de las minorías, al exponer las tesis del pluralismo y al exponer las tesis de los ciudadanos como intérpretes constitucionales.

fundamentales del ser humano, las libertades civiles y políticas como las de ^{expresión y reunión}, los derechos democráticos, los sociales y, también, los denominados de «tercera generación» o postconvencionales,¹³⁶ como el derecho a la paz —positiva—, entendido como consecución de justicia social —incluyendo así la mayoría de los derechos anteriores— y no como la simple ausencia de guerras —que por sí mismo no es poco—, reivindicado por el movimiento que estudiamos.¹³⁷ Estos principios, derechos y libertades tienen una base metajurídica y constituyen el «metamarco» que ha de circunscribir y delimitar de forma legítima la interacción política —y económica y social— (Held, 1997: 242), incluida la extralegal pero no-violenta como la desobediencia civil como desarrollaremos ampliamente.

No obstante lo antedicho, al hacer referencia a los derechos y libertades básicos, a instancias de legitimidad externas al proceso jurídico o a un núcleo sustancial de la democracia, no hablamos de limitar la autonomía de los individuos.¹³⁸ Por el contrario, la propuesta de protección de los derechos de las minorías —cuantitativas o cualitativas—

¹³⁶ Cortina, 1993: 204-205; 1995: 71-72; Jáuregui, 2003: 11.

¹³⁷ Sobre la definición de los derechos humanos y los debates o matizaciones conceptuales sobre los mismos, en los que no vamos a entrar aquí, puede consultarse F. Laporta (1998a: 187-188), que diferencia entre «derechos» en sentido subjetivo y el *derecho* como sistema normativo objetivo. También D. Held (1991: 399-400) que delimita el concepto de «derechos» y, en un libro posterior (1997: 233 y ss.) indica que para que las personas puedan participar con igual libertad en la regulación de sus propias asociaciones, son necesarias siete baterías de derechos: de la salud, sociales, culturales, cívicos, económicos, pacíficos y políticos. Para una conceptualización de los «derechos humanos» puede acudir a P. Jones (1989: 150) y a F. Laporta (1998b: 188). Sobre las omisiones de estos derechos, véase M. Campaña (1999: 50) y para una breve exposición de los rechazos a la idea de los derechos humanos —a su estatuto epistemológico, a la necesidad de considerar los detalles y la complejidad de la vida social o a su imperialismo cultural—, puede consultarse P. Jones (1989: 150). Remitimos al análisis de la posibilidad de innovación en la concepción de los derechos prevalecientes debido a la utilización de la desobediencia civil.

En el caso de las libertades políticas y civiles, hay que incluir los derechos comunicativos como el derecho a la información o la libertad ideológica o de expresión. Sobre los derechos democráticos como el de sufragio, el pluralismo político, la división de poderes, la universalidad de la ley o las garantías judiciales véase: D. Held (1997: 233 y ss.) y Laclau y Mouffe (1987: 208). En el caso de los derechos sociales como la redistribución de la renta o la equidad social, cabe destacar que existe una íntima conexión de la democracia con ciertos aspectos de «igualdad» entre los individuos que están considerados no sólo como tales sino como ciudadanos con autonomía personal y, en consecuencia, con responsabilidad de sus acciones. Éste es su común núcleo histórico (O'Donnell, 2001: 4-5). Sobre esta temática puede acudir a: F. Avila (1997), L. Baca (2001), N. Bobbio (1994: 23), P. Jones (1989: 150), E. Monedero (2002) y J.I. Ugartemendia (1999: 87).

Por otra parte, abordamos el tema de los derechos de tercera generación —como los medioambientales, de cooperación al desarrollo, de defensa del patrimonio de la humanidad— demandados por los movimientos sociales al hablar de la relación de los movimientos alternativos con la democracia participativa, de la relación de la desobediencia con las innovaciones en la concepción prevaleciente de los derechos y de la nueva cultura participativa que se genera —potencialmente— con la movilización. También en las referencia a los orígenes y al concepto de «paz positiva» (VI.3.3.2.) y al tema del «derecho a la paz». En palabras de los protagonistas de la desobediencia estudiada, véase, por ejemplo, los siguientes documentos: COA-MOC [29-X-2003, 04-XI-2003: § 1].

¹³⁸ No asumimos ni las tesis del «coto vedado» ni las de la «inalienabilidad» de estos derechos. La primera destaca que los Derechos Humanos integran un catálogo de bienes primarios que quedan al margen del criterio de las mayorías y de los representantes de los ciudadanos. Quienes defienden la «inalienabilidad» postulan la existencia de instancias superiores al individuo sobre las que no puede decidir, como esos derechos. Ambas tesis en su sentido fuerte limitan, anulan o, como mínimo, aminoran considerablemente el ejercicio de la autonomía de los individuos, entendida como la facultad de darse leyes a sí mismos que sustenta la legitimidad última de los valores, principios y normas que integran el ordenamiento jurídico (Vidal Gil, 1994: 236), así como la democracia como sistema, o, como apunta E. Díaz (1990: 56-57; *vid.* Vidal Gil, 1994: 240), son capaces de obstaculizar o impedir las libres decisiones populares convertibles en ley. Para el desarrollo de ambas tesis remitimos a Vidal Gil (1994: 234 y ss.).

mediante la desobediencia civil que describimos se dirige precisamente hacia la recuperación de la autonomía individual —que incluye el ejercicio de la libertad negativa y, también, la positiva, democrática y de participación— y colectiva.¹³⁹ Estos principios son el mínimo democrático imprescindible, pero no son previos a cualquier convención o legislación ni son anteriores al sistema democrático.¹⁴⁰

Este metamarco de la democracia está basado en profundas razones y experiencias, en toda una historia de prácticas sociales que han posibilitado a la Humanidad hacer un largo, tortuoso y difícil camino para alejarse de la barbarie. Las diferentes luchas por la consecución y el mantenimiento de los derechos ciudadanos —como los civiles, políticos y sociales— y los avances democráticos, permiten afirmar que estas libertades y derechos no son previos al consenso, sino que se han ido conquistando. Son el resultado de un proceso histórico mediante el cual individuos, grupos y naciones se han esforzado y han peleado por lograrlos y reafirmarlos. Son el producto de tremendos esfuerzos, de un proceso de enfrentamientos y de presión desarrollada a través de la participación ciudadana.¹⁴¹ No son un producto natural y espontáneo de la expansión capitalista ni de decisiones de los dirigentes. En este sentido, los derechos y libertades «burgueses», criticados por la concepción marxista del poder por ser «formales», no han nacido con el capitalismo ni han sido reconocidos por él. El poder de los sistemas de dominación contemporáneos no concede nada sin que se le fuerce a ello.¹⁴² Por eso, el logro de los derechos legítimos puede tomar la forma de desobediencia civil.¹⁴³ Pero, desde este punto de vista, para justificar su actuación, los resistentes civiles pueden apelar —además de a la (in)justicia de una actuación o norma— a su ajuste o desajuste respecto a sus «metapreferencias» individuales en temas como el de la Defensa.¹⁴⁴

¹³⁹ Remitimos a la exposición de la cuestión de la autonomía y de la concepción de la desobediencia civil como una expresión de soberanía, como una forma de poder constituyente.

¹⁴⁰ Como señala L. Prieto Sanchís [(1987), *Ideología liberal y fundamentación iusnaturalista de los Derechos Humanos. Observaciones críticas*, ADHs, 4/87, págs. 291-321. Citado en Vidal Gil (1994: 240)], el fundamento de los derechos no puede ser previo al consenso, sino reposar en el consenso mismo.

¹⁴¹ La tesis de los derechos como conquista es mantenida por numerosos autores desde puntos de vista diferentes como se observa en el desarrollo de la cuestión de que los derechos y libertades han sido conquistados. Incluso es compartida por los antimilitaristas [vid. INS, 1992b: § 6]. Retomamos este carácter «resistente» de los derechos fundamentales al hablar de los ciudadanos como intérpretes constitucionales.

¹⁴² Como señala C. Castoriadis (1996: § 38), «han sido arrancados, conquistados, impuestos a través de luchas seculares del pueblo (en las que no sólo han jugado un papel importante los estratos desfavorecidos, sino también la pequeña burguesía)». Y continúa: «Allá donde solamente han sido importados, han sido casi siempre débiles y frágiles (consideremos el caso de los países de América Latina o Japón). Además, estos derechos y libertades no se corresponden con el “espíritu” del capitalismo; este último exige más bien el *one best way* de Taylor o la “jaula de hierro” de Max Weber» (: § 38).

¹⁴³ Einstein, 1954: § 4; Heller, 1984: 295; Smith, 1997; vid. Velasco, 1996: 4; HAP, 2000: 4.

¹⁴⁴ El hecho de que el «metamarco» democrático esté basado en profundas razones y experiencias, en la historia de las prácticas sociales, remite al tema de las «metapreferencias» de los ciudadanos sobre la democracia, a órdenes superiores de preferencias que no obedecen al egoísmo personal y que, en el caso de las cuestiones públicas, no se producen cambios caprichosos y efímeros, sino que son generalmente estables, reales, conocibles y coherentes, especialmente para el caso de la Defensa, como se observa empíricamente en la gran estabilidad que ofrecen los datos de las encuestas sobre esta política pública en el transcurso de los años.

Además, estos valores compartidos, imprescindibles para definir como democrático un sistema político, son, a su vez, sus propias «condiciones de posibilidad».¹⁴⁵ Son la base de los atributos sociales, culturales, económicos, políticos, etc., necesarios para —o que favorecen— la existencia y el mantenimiento o desarrollo de la democracia. No son solamente «formales», sino que, pese a ser muchos de ellos parciales y esencialmente defensivos, estos derechos y libertades son «rasgos de vital necesidad en todo régimen democrático» (Castoriadis, 1996: § 38; *vid.* § 45). Constituyen los presupuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los mecanismos —procedimentales— de cualquier sistema democrático.

En definitiva, la estricta separación entre el procediendo formal y el contenido sustantivo nunca es absoluta, porque ambas vertientes de la democracia son necesarias para un desarrollo completo de la misma.¹⁴⁶ Pero, ésta «depende» de un cumplimiento concomitante —no necesariamente antecedente o *a priori*— del núcleo imprescindible, de la «ética de mínimos» y de sus «condiciones de posibilidad» que son estos principios, derechos y libertades fundamentales. En caso contrario, estaríamos hablando de otra cosa que no es «democracia». Los procedimientos democráticos ni son valores o fines en sí mismos considerados ni son condición suficiente por sí solos para eliminar las desigualdades de la sociedad.¹⁴⁷ Son la concreción institucional de estos fundamentos que, a su vez, son los que justifican la existencia de estas reglas (García, 1998: 110) y los que permiten el desarrollo del juego democrático, ya que posibilitan que los que deben decidir, o elegir a los decisores, puedan ser situados ante alternativas reales y en condiciones de poder hacerlo (Bobbio, 1994: 21).

Por lo que interesa aquí, es en este ámbito en el que los desobedientes civiles ponen de manifiesto que, en ciertos casos, una decisión puede ser formalmente irreprochable aun en el seno de un sistema liberal-representativo —pues ha seguido los procedimientos democráticos— y, sin embargo, ser ilegítima. El hecho de que una determinada disposición sea «legal» no significa necesariamente que posea suficiente «legitimidad» para obligar a cumplirla a las personas que no están conformes con ella. También puede ser que el recorte en los derechos de determinados sectores de la población sea suficientemente grave y amplio para que no se espere a posibles cambios mediante las vías legales existentes, lentos y no seguros. Además, esta situación se agrava ante fenómenos como el de la Defensa que, según

¹⁴⁵ Held, 1997: 242; Strasser, 2000: 11.

¹⁴⁶ No es posible una democracia sustancial sin el respeto a los mecanismos de la democracia formal (Medina, 2000). No podemos estar de acuerdo sobre lo que es «justo» sin alcanzar un cierto grado de acuerdo sobre los que es «bueno» (Colombo, 1998: 47). La democracia está formada por unos procedimientos, unas reglas del juego que legitiman el origen del poder y racionalizan su ejercicio, así como por unos contenidos materiales en forma de valores, principios y derechos. Precisamente por ello, la democracia puede ser entendida como un sistema de incertidumbre relativa pero normativamente regulada.

¹⁴⁷ *Vid.* Jáuregui, 1994: 37, 2003: 10. Procedimientos democráticos como la regla de la mayoría, la división de poderes, las elecciones periódicas, etc., que como veremos pueden ser considerados insuficientes.

J.C. Dalmau (1996: 178), es un bien público en el que se hace patente la imposibilidad de no financiarlo —mediante impuestos— o de no consumirlo por parte del potencial usuario una vez el bien es provisto por parte del sector público.

3.2.1.2. La perspectiva relacional de la democracia

No obstante, los esfuerzos reformadores de ambas corrientes de pensamiento¹⁴⁸ remiten a una perspectiva «relacional» de la democracia que puede entenderse, según P. Donatti (1993: 69-70), «partiendo del sistema de relaciones que desarrollan las instituciones, entre ellas y con la sociedad civil». Esta perspectiva enlaza con la concepción del régimen político democrático como una forma específica y especializada de relaciones entre el Estado y la sociedad civil, y entre los propios ciudadanos.

Desde esta tercera concepción, el «metamarco» de la democracia que delimita la interacción política, económica y social puede entenderse, siguiendo a D. Held (1997: 242-243), como la estructura legal que reconoce a los individuos en su capacidad como ciudadanos a través de los siete dominios de poder y sus siete baterías de derechos que es denominada por este autor como «derecho público democrático» (1997: 233 y ss.). Desde una perspectiva diferente, Laclau y Mouffe (1987: 208) afirman, asimismo, que solamente es posible tener derechos individuales en contextos relacionales, por lo que aportan la noción de «derechos democráticos», que solamente pueden ejercerse de forma colectiva y que suponen la existencia de derechos iguales para todos.

3.2.2. Democracia procedimental y finalista

Sobre la base de la distinción entre los aspectos formal y sustancial de la democracia, puede introducirse otra diferenciación: la existente *entre los procedimientos y los fines* de la misma. Toda forma o complejo de instituciones o de técnicas de gobierno contienen, explícita e implícitamente, además de una sustancia —un núcleo imprescindible—, una serie de fines que se quieren alcanzar,¹⁴⁹ que no cabe confundir con este contenido, aunque, en tanto que valorativos, no pueden separarse estrictamente. Estos objetivos no tienen un carácter ético sino político (Jáuregui, 1994: 27) y «material». Son parte de la información «pragmática» que

¹⁴⁸ Destacan Colino y del Pino (2003: 4) y Cernadas y Fentanes (2003: 2) que en ambas líneas —y en sus antecedentes— encontramos esfuerzos de renovación. Tanto las teorías normativas como las empíricas muestran una creciente preocupación por aspectos como la rendición de cuentas —*accountability*— o la receptividad ante las demandas de la ciudadanía —*responsiveness*.

¹⁴⁹ Cfr. Bobbio, N., (1975), «Salvemini e la democrazia», en *Il Ponte*: vol. XXXI, núms. 11-12, noviembre-diciembre, pp. 1254-1278. Citado en L. Baca (2001).

nos aporta instrucciones y nos indica cómo hacer las cosas, así como las posibilidades de ello.¹⁵⁰ Desde este punto de vista, las instituciones democráticas, en cuanto medio necesario para lograr estos objetivos, aunque por sí mismas no abarcan totalmente el ideal democrático, son una parte de dichos ideales conjuntamente con el propio fin. Éste último se agota en los objetivos que deben proponerse los sujetos en su acción política. En consecuencia, si queremos saber no solamente qué es la democracia sino también entenderla como un proceso, debemos tener en cuenta los fines a los que se orienta como la dignidad humana, la libertad o la igualdad.¹⁵¹

De este modo, de estas argumentaciones sobre la inescindibilidad de la democracia entendida como forma, como sustancia y como fin puede destacarse, en referencia a la desobediencia civil, que para considerar el principio de legitimidad manifiesto en las reglas institucionales del régimen democrático, el método resulta insuficiente. Por ello, junto al mismo, es preciso contemplar el parámetro de la «eficacia», que implica, asimismo, contenido, valores y fines, y que muestra que la legalidad es necesaria pero no suficiente para la democraticidad de un sistema político que ha de satisfacer las aspiraciones de sus ciudadanos. Y, desde este punto de vista, puede observarse el papel de esta práctica civil como método y como forma de participación democrática.¹⁵²

3.2.3. Democracia real e ideal

Desde otro punto de vista, es preciso no confundir la dialéctica entre democracia procedimental/valorativa o finalista y la existente entre democracia *real/ideal*, aunque los límites sean ambiguos. Esto nos sitúa en una tercera distinción del concepto que ha sido utilizada y desarrollada por diferentes estudiosos. La primera, empírica, se manifiesta en el marco de las realizaciones concretas a través de las cuales se desarrolla el principio democrático en el marco de los sistemas políticos, mientras que la democracia «ideal» constituye un mero principio ético-político.¹⁵³ Un postulado a la vez normativo y

¹⁵⁰ Atendiendo al modelo de análisis de las formas simbólicas —acciones, objetos o expresiones significantes, portadoras de información para los seres humanos— que desarrolla A. Ariño (1997a: 82-83) y las modalidades fundamentales de interpelación ideológica de G. Therborn (1987: 15-16) —ideología «semiótico-neutra» en palabras de Ariño— puede considerarse que la «información pragmática» es la que aporta instrucciones y nos indica cómo hacer las cosas. No es verdadera ni falsa, sino eficaz o ineficaz en la consecución de resultados (*vid.* Martín Criado, 1998: 70).

¹⁵¹ Esta conceptualización de la democracia está en la base de la argumentación de la legitimación de la desobediencia civil en la misma desde el análisis de los movimientos sociales, pero también con relación a las metapreferencias ciudadanas.

¹⁵² Como exponemos detalladamente durante el texto, la desobediencia civil actúa entre —y saca a la luz las— contradicciones entre la legalidad y la legitimidad.

¹⁵³ Esta diferenciación entre la democracia real, la que existe, y la ideal, a la que nos gustaría llegar, es utilizada y desarrollada por diferentes estudiosos de la democracia —y de la desobediencia civil— como N. Bobbio (1998), G. Jáuregui (1994: 19, 24), J.I. Ugartemendia (1999: 76) y P. Singer (2003: 71).

prospectivo.¹⁵⁴

Como afirma G. Jáuregui,¹⁵⁵ es necesario recuperar el concepto de «democracia ideal» como elemento imprescindible para un correcto desarrollo de la teoría y de las prácticas democráticas. Este anhelo olvidado de la modernidad,¹⁵⁶ tiene gran importancia para el estudio de las aportaciones de las formas de participación no institucionales a la democratización, sobre la base de que el criterio de impracticabilidad nunca es definitivo cuando se trata de realizar o abandonar un sueño.¹⁵⁷ Esto es, de la dificultad o imposibilidad del logro del ideal de la democracia no debe deducirse que ésta no pueda transformarse o mejorar,¹⁵⁸ mientras que la situación contraria es peligrosa para la misma.¹⁵⁹ Desde esta perspectiva, al igual que en la figura literaria del oxímoron, la democracia ideal armoniza dos términos opuestos que están en tensión recíproca pero que no pueden desunirse en la misma expresión: el avanzar hacia el horizonte del ideal democrático resulta tan inalcanzable como necesaria la búsqueda permanente de su norte orientador.¹⁶⁰ Es precisamente esta simultaneidad, aparentemente antagónica, entre imposibilidad e imprescindibilidad lo que define la relación entre el ideal democrático y la democracia empírica. Pero, siempre que esta última se entienda cómo práctica permanente de transformación política en un sentido más democrático —deseable—, mediante el despliegue de procesos participativos —como la

Por su parte, M.M. Kellner [(1975): «Democracy and Civil Disobedience», *Journal of Politics*, nº 37 pp. 899-911, p. 911. Citado en Ugartemendia (1999: 76)], distingue tres significados del término «democracia»: la «imperfecta» —que desarrollamos seguidamente—; la «ideal», que significa el pleno establecimiento de ideales tales como la dignidad humana, libertad, igualdad, etc.; y la «de masas», que se identifica con la definición de J.P. Plamenatz de «gobierno por personas que son libremente elegidas por los gobernados y son responsables ante ellos» [Plamenatz, J.P., (1970), *Consent, Freedom and Political Obligation*. Citado en Ugartemendia (1999: 76)]. Desde otro punto de vista, D. Held (1997: 253 y ss.) también distingue, en su concepción de la autonomía, los niveles «alcanzable» y «urgente» del nivel «ideal».

La diferencia última entre ambos conceptos de democracia —real e ideal— reside, de acuerdo con H. Kelsen [*Esencia y valor de la democracia*, México. Editora Nacional. pp. 29-34. Citado en G. Jáuregui (1994: 19)]: «en la distinción entre unidad del pueblo como *objeto* y como *sujeto* de poder». La democracia «real» supone el conjunto de los actos humanos regidos por la ordenación jurídica del Estado, mientras que la «ideal» se refiere al gobierno del pueblo por el pueblo, la identidad de dirigentes y dirigidos, el mito de la «voluntad popular», que no se da nunca en la realidad. Por ello la ideal constituye un mero principio ético-político (Jáuregui, 1994: 19, 24), una idea *naïf* e inocente pero inconfundible (Strasser, 2000: 27).

¹⁵⁴ *Normativo*, en cuanto proporciona valores, y nos dice lo que es bueno/malo, justo/injusto, hermoso/feo, agradable/desagradable, etc. Pero, y sobre todo, *prospectivo*, porque estos valores están basados en utopías y metas, y nos dicen lo que es posible e imposible, configuran nuestras esperanzas, ambiciones y temores y modelan nuestro sentido del cambio o de la mutabilidad histórica. Para la definición de estos términos véase: Therborn (1987: 15-16), Ariño (1997a: 82-83) y Urmeneta (1999: 3).

¹⁵⁵ Jáuregui (1994: 19, 21; *vid.* Ugartemendia, 1999: 76).

¹⁵⁶ Esta es una aspiración con una larga historia en el pensamiento político que se inscribe en la tradición del proyecto político «moderno» formulado a partir del Iluminismo (Laclau y Mouffe, 1987: ix) que, según C. Pateman (1985; *vid.* Held, 1991), ha sido perdido de vista por la teoría contemporánea de la democracia.

¹⁵⁷ Weber, 1988: 178; *vid.* Acinas, 2000: 1; Velasco, 2003: 18-19.

¹⁵⁸ Poulantzas, 1979; Jáuregui, 1994: 21; Cohen y Arato, 2000; *vid.* Ugartemendia, 1999: 76; Furque y Berger, 2003: 3; *cfr.* Farré, 1999: § 7.

¹⁵⁹ Argumenta Ch. Mouffe (1999: 17 y ss.) que cuando no hay apuestas democráticas (fines) en torno a las cuales puedan cristalizar las identificaciones colectivas pueden ser sustituidas por otras que no se caracterizan por su democraticidad.

¹⁶⁰ Michels, 1984; Castoriadis, 1996: § 12; Rodríguez Guerra, 1999: 260; Guevara, 2001; Singer, 2003: 71; Velasco, 2003: 19; *vid.* Giner, 1986; Rubio Carracedo, 1994: 205; Capella, 1993.

desobediencia civil—, en un movimiento que no pretende lograr una «sociedad perfecta» sino libre y justa en la medida de la posible (Castoriadis, 1996: § 13).

Por ello, no es posible una democracia sin postulados ético-políticos, por utópica que resulte su conquista (Jáuregui, 1994: 20-21), ni puede separarse lo que esta forma de convivencia es de lo que debiera ser (Baca, 2001). La paradoja entre el presente y el ideal de la misma se evita mediante la invención de la utopía, dando valor a un futuro que todavía no está definido.¹⁶¹ Y, así, puede afirmarse que, en el ámbito de la democracia, la prescripción es tan importante como la descripción (*vid.* Heller, 1942: 578), puesto que lo real sólo puede construirse desde lo imaginario, por lo que el conocimiento de la realidad política y su valoración se hallan entrañablemente unidos.¹⁶²

Sobre la base de estas argumentaciones, en lugar de considerar toda «democracia real» actual como algo natural y evidente o como el resultado de una evolución moral de la humanidad, insistimos en que ésta es frágil, conseguida sobre la base de las conquistas de los derechos humanos y democráticos. Por ello, el metamarco de la democracia no es arbitrario o un simple acopio de intenciones, sino que está basado en profundas razones y experiencias. Pero, por el mismo motivo, la democracia es algo nunca definitivamente alcanzado, puesto que no existe un «umbral» de la misma que, una vez logrado, tenga garantizada para siempre su permanencia y, por tanto, se trata de un logro que hay que seguir defendiendo constantemente.¹⁶³

Esta dimensión normativa de la democracia, se basa en la «progresividad» del orden político —en su constante revisión¹⁶⁴—, que no en la idea de «progreso» de la humanidad.¹⁶⁵ Asimismo, se articula a través de un discurso que expresa la idea de un «estado de imperfección» y de un sistema en continua construcción.¹⁶⁶ Lo que M.M. Kellner denomina «democracia imperfecta», la forma de gobierno que busca actualizar la democracia ideal usando medios congruentes con ésta y viéndose a sí misma como un intento todavía imperfecto en aquella dirección.¹⁶⁷

Desde este punto de vista, la democracia es «imperfecta y perfectible», por lo que permite avanzar en la búsqueda de una pluralidad de formas democráticas;¹⁶⁸ es decir,

¹⁶¹ Weber, 1988: 178; Ibáñez, 1988b: 79; 1997a: 133, 292; 377; 1997b: 511; Galeano, 1993; García Calvo, 1993; Barcellona, 1996: 132; Acinas, 2000: 1; Velasco, 2003: 18-19.

¹⁶² Desarrollamos esta afirmación detalladamente al exponer el «efecto demostración» de la desobediencia civil.

¹⁶³ Mouffe, 1999: 18; *cf.* O'Donnell, 2001.

¹⁶⁴ Jáuregui, 1994: 29; Mouffe 1999: 18.

¹⁶⁵ Es decir, la democracia como el único sistema garante de los valores y de la vida civilizada, que sería la dimensión «explicativa» (Giner, 1986).

¹⁶⁶ Aranguren, 1979; Popper, 1991; Ugartemendia, 1999: 76.

¹⁶⁷ Kellner, *op. cit.* 1975. Además de que esta idea de enlaza con nuestro concepto de la democratización como un continuum, se hace referencia a la democracia ideal y a su comprensión como necesaria e imprescindible pero a la vez imposible y, correlativamente, a su carácter imperfecto y perfectible, en diferentes apartados del texto.

¹⁶⁸ Cohen y Arato, 2000; *vid.* Furque y Berger, 2003: 3; *cf.* Farré, 1999: § 7.

alcanzar la misma meta desde condiciones iniciales diferentes o por distintos tipos de procesos —«equifinalidad».¹⁶⁹ Precisamente por ello, esta incompletud permite una comprensión de la sociedad civil como activa, que puede perfeccionar y mejorar la democracia, y posibilita una concepción de la actitud desobediente de los ciudadanos organizados en movimientos sociales que funcione como *uno de los instrumentos activos de perfeccionamiento democrático*.¹⁷⁰

3.3. Las nociones y dimensiones de la democratización

3.3.1. Un proceso «progresivo», histórico y contextual

Sobre la base de las argumentaciones referentes a la democracia como imperfecta pero perfectible, y desde una visión de ésta como «clave de bóveda» de la sociedad,¹⁷¹ puede entenderse la «democratización» como un proceso no lineal con un carácter improbable y precario, como algo nunca definitivamente adquirido, y con una dinámica, relacional y progresiva, en constante revisión.

De esta forma, puede indagarse sobre sus desarrollos y transformaciones históricos y no sólo sobre «la democracia» en abstracto, concepto reificado y cosificado que da por culminado el proceso como el menos malo de los sistemas políticos (*vid.* Capella, 1993).

En concreto, de los diferentes tipos de procesos de democratización que se han dado en las últimas décadas según M.A. Garretón (2001: 26-27), nuestro caso se aproxima al que hace referencia a las reformas de la democracia en la que los movimientos sociales son los que presionan para evitar que se frenen las reformas, o para introducir otras nuevas, al criticar la insuficiencia de los cambios institucionales y concebir la democracia como un cambio social más profundo que la simple liberal-representativa.

A su vez, esta perspectiva de la democracia posibilita hablar de «proceso» de democratización porque permite caracterizarla desde un punto de vista global, como tendente —de forma progresiva— hacia un «equilibrio dinámico» del sistema —con las

¹⁶⁹ Von Bertalanffy, 1976: 140-150; Almaraz, 1979: 26.

¹⁷⁰ Este carácter de la democracia permite observar el papel de la desobediencia civil utilizada por los movimientos no sólo como el soporte o la mediación instrumental de algún tipo de reivindicación, sino como una forma de participación en espacios sociales de nuevas prácticas e interacciones en los que orientan sus proyectos de resistencia a dominaciones globales —como el militarismo— y de defensa del mundo de la vida —o la práctica de la no-violencia— también hacia el interior de las organizaciones. La desobediencia interviene así en la producción de la subjetividad política alternativa.

¹⁷¹ Teniendo en cuenta lo antedicho y partiendo de la definición de democracia expuesta, ésta puede ser considerada, según C. Strasser (2000: 35, 38, *vid.* cap. 5), el «esqueleto interior» o el «andamiaje exterior» de una estructura del *edificium societatis* como unidad de construcción, respecto de la que estos mismos esqueleto o andamiaje no pueden ser desmontados, excepto analíticamente. Puede describirse, en este sentido, en «clave de bóveda» de la sociedad entendida como arquitectura política, que «cierra» el complejo engranaje de los distintos elementos del sistema de dominación político social.

correspondientes precauciones conceptuales.¹⁷² En concreto, las tensiones, antagonismos y contradicciones, internos y externos —perturbaciones— en este régimen político, provocados por los propios elementos de la estructura —individuos, grupos y colectividades—, cuando tienen la suficiente intensidad como para no poder ser contrarrestadas, adquieren la capacidad de producir una tensión que obligue al sistema —o a un subsistema— a cambiar y transformarse a través del tiempo en busca de equilibrio. Con otras palabras, a «saltar» de una forma cualitativa hacia un grado de orden teóricamente superior que puede dirigirse —potencialmente— en dirección hacia la democracia ideal.

De hecho, de forma complementaria cabe destacar que en los sistemas abiertos como el social, el político y el democrático en general, puede alcanzarse la misma meta desde condiciones iniciales diferentes o por distintos tipos de procesos (*vid.* Strasser, 2000: 2). Esto es lo que los estudiosos de la teoría de sistemas denominan «equifinalidad».¹⁷³ Este concepto es importante, porque permite conceptualizar la noción de proceso hacia un motivo, diseño o *pattern* final (Margalef, 1991: 100) y, por lo que interesa aquí, porque permite hablar del cambio social y de la búsqueda de metas como la democracia ideal.

Pero, este término también es interesante porque, si puede llegarse al mismo objetivo desde diferentes puntos de partida, desde la perspectiva relacional y progresiva de la democracia puede considerarse que los mecanismos de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos —uno de sus fundamentos— no tienen por qué ser estáticos y permanecer al margen de los cambios culturales y sociales.

En efecto, como hemos visto, la democracia, es inescindible del Estado y de la sociedad que la albergan. Tiene un anclaje político, social, cultural, histórico e internacional determinado (Strasser, 2000: 37), al igual que el propio Estado (Bulcourf, 1997: 4) y tal como ocurre con la legalidad (Laporta, 1998c: 427), la legitimidad o la obligación política. Se trata de criterios históricos y contextuales mutables que se expresan y legitiman dentro de específicos y compartidos marcos políticos y culturales. Igualmente, el concepto de participación política ha de ser considerado como relativo a una época y a una sociedad dadas,¹⁷⁴ al igual que el de cultura política.¹⁷⁵ Por ello, las respuestas de los actores ante diferentes situaciones pueden ser distintas según el contexto y el modelo de autoridad

¹⁷² Remitimos al apartado en el que se describe esta tesis y la de la ruptura de los límites del sistema dominante por parte de la desobediencia civil rompe: el equilibrio dinámico.

¹⁷³ Von Bertalanffy, 1976: 140-150; Almaraz, 1979: 26. Y, al contrario, a una misma causa pueden corresponder varios efectos posibles y distintos dependiendo de la trayectoria anterior y de factores externos (*vid.* Díez Nicolás, 1984: 194-200, 1982: 24-25; Hawley, 1991: cap. 3).

¹⁷⁴ Desde que se efectuaron las investigaciones sobre la participación política de los años 60 y 70 (*vid.* Verba y Nie, 1972; Verba, Nie y Kim, 1978; Barnes, Kaase, *et al.*, 1979), las sociedades han experimentado importantes transformaciones y, en consecuencia, el repertorio de actividades políticas y de participación también se ha adaptado y evolucionado (*vid.* Sabucedo, 1989; Norris, 2002: 5; Revilla, 1995: 309; Pagola, 2008; Pinado, 2008; *cfr.* Blanco y Gomà, 2002: 30; Cernadas y Fentanes, 2003: 6).

¹⁷⁵ *Vid.* Benedicto, 1995: 249-250; Alonso, 1998: 173; Ramírez Gallegos, 2003: 77-78; *cfr.* Morán, 2003: 33.

institucional dominante (Ajangiz, 2003b: 25-26). En este sentido, si la sociedad cambia y, por ejemplo, lo que antes no era legal ahora lo es o viceversa, es lógico que también lo hagan los modos de participación existentes adaptándose a las nuevas condiciones sociales.¹⁷⁶ Por ejemplo, la democracia representativa española nació hace 30 años, pero crece —hay que hacerla crecer— todos los días. Si la Constitución de 1978 dio forma a este régimen político, de forma reversiva puede reivindicarse la participación directa expresada en el art. 23.1. (Pinado, 2008).

Por este motivo, es importante examinar las formas de transformación de la política que permiten a los ciudadanos ahondar en las posibilidades reales de participación que poseen dentro de los sistemas políticos existentes. Pero también, en la ampliación, tanto intensiva como extensiva, de las mismas, mediante la búsqueda, la generación y el despliegue de nuevos procesos de implicación en lo colectivo para proseguir por la senda de la construcción de una sociedad cada vez más participativa, en dirección hacia la democracia deseable, más democrática, que les permita la determinación y organización más eficaz de sus propias vidas. Este proceso tiene, por tanto, un importante papel la participación de la sociedad civil, incluso con actuaciones que sobrepasen los límites legales, siempre de forma no-violenta.

3.3.2. Los tres niveles de democratización

A partir de la propuesta definida —concepción histórica y contextual de la democracia¹⁷⁷— que, a la vez, plantea un problema sociológico concreto, pretendemos avanzar en el análisis empírico de un tipo de participación que es, asimismo, una forma de democracia participativa: la desobediencia civil.¹⁷⁸ Sobre esta base, para abordar nuestro problema de estudio esbozaremos diversos significados o, según el punto de vista empleado, de contenidos o niveles de la democracia, sobre los que existen distintas concepciones.¹⁷⁹

En concreto, tomaremos como plataforma los tres enfoques —democracia representativa (liberal, competitiva elitista, poliarquía electoral, etc.), democracia comunicativa pluralista y democracia participativa radical— considerados por Bárcena, Ibarra y Zubiaga en su estudio y recogemos su llamamiento a la profundización en esta cuestión (1998: 44). Aunque estos conceptos son reformulados para adaptarlos a nuestro objeto de investigación: el estudio de la

¹⁷⁶ Sabucedo, 1989; Pagola, 2008; Pinado, 2008.

¹⁷⁷ Aunque también tenga una vertiente normativa —depende de un juicio de valor sobre lo que es deseable— y prescriptiva —referente a lo que debe ser o hacerse.

¹⁷⁸ Sobre la consideración de la desobediencia civil como una forma de democracia participativa remitimos a las relaciones entre esta forma de participación y la democracia radical.

¹⁷⁹ Entendiendo el proceso de democratización como un cambio progresivo, aunque no lineal, estamos en condiciones de descomponer el problema de estudio en sus diferentes dimensiones para ir «tratando de resolver» cada uno de los subproblemas, de modo que permitan el abordaje de la totalidad del problema partiendo desde sus características específicas (*vid.* Ander-Egg, 1987: 44-45, 139-141; Domínguez y Coco, 2000: 118).

desobediencia civil y sus relaciones con la democratización.¹⁸⁰

De hecho, estas prácticas no-violentas de la sociedad civil, en tanto construcción de poder ciudadano y posibilidades de intervención democrática, se manifiestan de forma diferente según construyamos su análisis desde cada uno de estos tres niveles de democracia. Así lo plantean Furque y Berger (2003) en referencia a los modelos normativos de la misma propuestos por J. Habermas, el liberal, el republicano y el deliberativo.¹⁸¹ En nuestro caso, los dos primeros conceptos pueden incluirse, a grandes rasgos, en nuestra concepción de la democracia representativa y, el tercero, en la pluralista comunicativa.¹⁸²

Esta perspectiva es complementaria a la desarrollada por J. Ibáñez,¹⁸³ especialmente interesante para el estudio de las formas de acción desobedientes de los movimientos sociales. En concreto, sobre la base de su división de los sistemas —y de las formas de investigación— en tres niveles —elementos, relaciones entre elementos (estructura) y relaciones entre estructuras o relaciones entre relaciones (sistema)—, este autor, considera tres niveles de democracia: el de los elementos —los individuos (ciudadanos) tienen convicciones democráticas y/o las expresan democráticamente—; el de la estructura —las relaciones entre individuos son democráticas (esto es, simétricas)—; y el del sistema —las estructuras cambian en un sentido cada vez más democrático. Según este modelo, «una democracia profundizada ha de ser democrática a los tres niveles» (1997b: 63).

Pero el interés de este punto de vista se encuentra, sobre todo, en el hecho de que Ibáñez relaciona los tres significados de democracia con sus principales formas de participación, de

¹⁸⁰ Nuestro objetivo no es el análisis exhaustivo de los modelos de democracia con sus diversas variantes o matices sino determinar como la desobediencia civil profundiza el proceso de democratización en sus diferentes aspectos. Los interesados en tales matices o variantes pueden acudir, además de a los apartados en los que describimos los modelos de democracia, a los textos de D. Held (1991), G. Sartori (1991) y G. Jáuregui (1994). En nuestro caso, nos hemos basado en la consideración de tres concepciones de la democracia de Bárcena, Ibarra y Zubiaga (1998), por considerarla la más adecuada para nuestro estudio, al abarcar la democracia existente y la ideal, así como un nivel intermedio que destaca especialmente los dispositivos conversacionales —comunicativos— de la sociedad que es, a nuestro juicio, de máxima importancia para el estudio de estas ilegalidades. Además, esta diferenciación ha sido aplicada por estos autores al mismo movimiento que estudiamos aquí en el ámbito geográfico del País Vasco llegando a la conclusión de que «*los movimientos sociales que hemos estudiado —el ecologista y el antimilitarista— han favorecido determinados procesos de democratización en Euskadi*» (1998: 44). No obstante, nuestro objetivo es diferente al de estos autores y, por ello, estas variantes de la democracia han sido reformuladas, especificando sus dimensiones concretas, de manera que se adapten a un estudio de la desobediencia en cualquiera de sus modalidades.

¹⁸¹ Los tres modelos de democracia considerados por J. Habermas: liberal, republicano y deliberativo, son interesantes precisamente por la relación que mantienen con el concepto de desobediencia civil del autor. Pueden encontrarse en diferentes escritos en castellano como los siguientes: «Tres modelos de democracia. Sobre el concepto de una política deliberativa», *Debats*, nº 39, marzo, 1992, pp. 18-21; «Tres modelos de democracia». *Agora*, nº1, 1994; «Tres modelos de democracia. Sobre el concepto de una política deliberativa», *Eutopías*, vol. 43. 2ª época, València, Universitat de València, 1994; y en «Tres modelos normativos de democracia», *La Inclusión del Otro. Estudios de Teoría Política*, Barcelona, Paidós, 1999, pp. 231-246. Por otra parte, estas tres variantes, y sus relaciones con la desobediencia, son desarrolladas por autores como O. Mejía (2003a, 2003c) y Furque y Berger (2003) y hay que entenderlos en un diálogo permanente con las aportaciones de Cohen y Arato (2000).

¹⁸² Para el estudio de la desobediencia en la democracia participativa hemos acudido a otros modelos.

¹⁸³ Ibáñez, 1994: 67, 86; 1997b: 62-63; 2001: § 5.

manera que *cada nivel de democracia* a los que hacemos referencia *tiene modos específicos de participación* de la población en el gobierno: los dispositivos electorales, los conversacionales —la opinión pública— y la acción de masas —además de la lucha armada.¹⁸⁴ Este tercer tipo de participación, la no institucional —en nuestro caso ilegal pero no-violenta— que permite operar reformas locales, es la que nos interesa aquí. Pero, además, si estos niveles permiten diferenciar entre tipos de participantes,¹⁸⁵ desde el estudio de los movimientos sociales pueden considerarse, asimismo, como «contextos sociales de intervención social» de éstos.¹⁸⁶

Por otra parte, este modelo de tres conceptos de democracia puede encontrarse asimismo, en las obras de distintos autores de corrientes teóricas dispares.¹⁸⁷ Y, más allá de los estudiosos de la democracia, esta distinción en tres niveles puede ejemplificarse, también, desde otros puntos de vista.¹⁸⁸

¹⁸⁴ Ibáñez, 1994: 67, 86; 1997b: 62. En concreto, en el nivel de los elementos —democracia representativa—, los dispositivos electorales son el modo típico y tónico; es decir, a cada individuo le corresponde un voto. En el nivel de la estructura —pluralismo comunicativo—, los dispositivos conversacionales que producen la «opinión pública» son el modo normal. Pero, ambos modos de participación tienen un alcance limitado. Sin embargo, «la acción de masas y la lucha armada ponen en juego fuerzas más intensas, lo que permite operar, en el primer caso reformas locales, en el segundo caso revoluciones globales. Son dos modos de participación a nivel de sistema para cambiar la estructura local o globalmente» (Ibáñez, 1997b: 62; *vid.* 1994: 67, 86).

¹⁸⁵ Sobre la base de esta distinción, no cabe equiparar —siempre de forma analítica— al ciudadano activo con el militante ligado a un determinado partido, sindicato o movimiento social (*vid.* Jáuregui, 1994: 116-117). Algunas de estas clasificaciones, que no vamos a desarrollar aquí, son la de G. Pasquino (1991: 190), basada en la de Kaase y Marsh (1979). Estos autores dividen a los ciudadanos de los países de su análisis transnacional en cinco tipos: inactivos, conformistas, reformistas, activistas y contestatarios (*protesters*). Asimismo, J. Ibáñez distingue entre diferentes grados de militancia con el siguiente ejemplo: «un militante socialista, cuya militancia se limita a meter de vez en cuando una papeleta en una urna, inyecta menos energía en el sistema que un militante comunista, cuya militancia, que se ejerce también mediante la acción de masa, ocupa una buena parte de su vida —y es más intensa la militancia de una del MC que de una del PCE—; y mucho más intensa un guerrillero cuya militancia ocupa también su muerte» (1997b: 63-64).

¹⁸⁶ Martínez, 1998b: 4; *vid.* 2002b: § 21.

¹⁸⁷ En el caso de los modelos de democracia, es interesante el cuadro normativo-comparativo confeccionado por B. Barber (1984), según el cual dentro de la democracia representativa pueden distinguirse los modelos autoritativo, jurídico y pluralista, y en la democracia directa el unitario y el de democracia fuerte. Siguiendo este esquema, podemos identificar, a grandes rasgos, las propuestas de diferentes autores señalados como Schumpeter (democracia autoritativa), Dahl (pluralista), Barber (fuerte); y de forma aproximada, las de Bobbio (entre la autoritativa y la jurídica) y la de Schmitter (pluralista-corporatista) (Rubio Carracedo, 1994: 201). Por su parte, R. Maíz (2003: 2-3) analiza los modelos normativos de democracia mediante el cruce de dos dimensiones: la naturaleza de las preferencias e intereses de los ciudadanos (exógena o endógena) y el vínculo entre *inputs* y *outputs* en el sistema político democrático (directa o indirecta). Desde este esquema, resultan cuatro tipos ideales de democracia: i) *representativa*: preferencias exógenas, relación indirecta; ii) *participativa*: preferencias exógenas, relación directa; iii) *deliberativa*: preferencias endógenas, relación directa; e iv) *inclusiva*: preferencias endógenas, relación indirecta. También Montero y Morlino (1993: 32-33), mediante la combinación de las respuestas a las dos preguntas clásicas de las encuestas —sobre la implicación personal en la toma de decisiones, directa o mediante la aceptación de las decisiones de las autoridades y sobre la elección entre los procesos de toma de decisiones: rápidos y eficientes o basados en consultas extensas e instituciones representativas—, generan una tipología de concepciones básicas de la democracia consistente en cuatro categorías de la misma: decisional, representativa, populista y participativa. Por otra parte, en D. Held (1991) puede encontrarse un desarrollo analítico completo de hasta nueve modelos de democracia y una propuesta de democracia cosmopolita basada en la autonomía democrática en su texto de 1997. Por su parte, N. Bobbio (1994: 66) diferencia entre la democracia representativa y la democracia directa y afirma que entre ambas no hay un salto cualitativo, sino un continuum en el que resulta difícil decir dónde acaba la primera y donde empieza la segunda. Asimismo, J.R. Páramo (1999) presenta tres versiones generales de los sistemas democráticos similares —aunque no idénticos— a los que proponemos. Por último, otra distinción que, desde otro punto de vista, incluye parte de la nuestra y algunas categorías más es la de P. Guevara (2001).

¹⁸⁸ En concreto, sobre la base de los imperativos categóricos de autores como Kant, Habermas y von Foerster

Por nuestra parte, teniendo en cuenta que la desobediencia civil permite el ejercicio de un pluralismo que articula el consenso sobre los principios democráticos y el disenso sobre su interpretación, proponemos tres tipos ideales de democracia para entender las aportaciones de esta forma de participación a la democratización.

El primero equivale al modelo competitivo y elitista de la misma, aunque también incluye parte del republicano de Habermas teniendo en cuenta que, sin salir de la democracia representativa liberal, para considerarse ésta como tal necesita una sociedad civil activa, «participativa», más allá de las propias instituciones.

El segundo nivel, defiende el más amplio pluralismo posible en numerosas áreas sociales, en el marco de una opinión pública abierta y unos medios de comunicación social libres y plurales, y contempla la existencia del conflicto y del disenso junto con el consenso sobre el propio marco de la comunidad política. Exige y resulta, al menos potencialmente, más receptivo a la multiplicidad de voces que comprende una democracia comunicativa, al reconocimiento de la diferencia —lo particular, lo heterogéneo— así como a la complejidad de la estructura de poder que este sistema de diferencias implica. Resulta más receptivo a la pluralidad de conflictos, movimientos y enfrentamientos a la dominación sistémica y a las luchas democráticas que se derivan de la pluralización de los antagonismos y de espacios políticos que, como los desobedientes, no eluden el conflicto sino que lo vinculan indisolublemente al consenso, al proyecto, a la comunicación.

En el tercer caso, de entre los diversos modelos de democracia participativa, nuestra perspectiva radical recoge aportaciones tanto de las posiciones que aspiran a reformar la representativa —aunque teniendo siempre como norte la participativa— como de aquellas otras que proponen «reinventar» la democracia, diseñando nuevas instituciones y prácticas políticas que sustituyan a las heredadas de la modernidad, mediante una participación amplia y directa. Se trata de una estrategia democrática más entre otras, que pretende ensayar un proceso de descubrimiento, de invención y de experimentación de una reforma radical de las rígidas estructuras y asimetrías impuestas hasta ahora en diferentes ámbitos, especialmente el participativo, y nada garantiza su éxito. En definitiva, se trata de un proyecto de democracia participativa radical que es, a la vez, moderno y postmoderno.

Sobre la base de las argumentaciones anteriores, y de que toda democracia existente es imperfecta y perfectible, nuestra hipótesis de partida es que el proceso de democratización puede considerarse, de manera simultánea, tanto desde una perspectiva sincrónica como diacrónica. De esta forma plantea la descripción de los modelos de la democracia desde una

(vid. Ibáñez, 1997a: 377) o desde las teorías de la Paz —ámbito relacionado directamente con los agentes de nuestro estudio— (vid. Cortina, 1993: cap. 12; 1995: 71-72).

visión de cambio.¹⁸⁹ En el primer caso, equivale a un *continuum*,¹⁹⁰ formado por los tipos ideales de democracia ubicados a lo largo del mismo, que nunca se dan en estado puro, sino, en mayor o menor medida, de forma mixta y que reflejan el grado de democracia en un momento dado —siempre según ámbitos. Sus extremos son, por una parte, la democracia representativa liberal —poliarquía, elitismo competitivo— que es el modelo actual y, por otra parte, la democracia participativa radical, que consiste en la existencia de prácticas de democracia directa y de cultura y valores democráticos. Éste es el modelo ideal de democracia. El término medio del *continuum* lo conforma la democracia comunicativa pluralista, que consiste, por una parte, en la existencia de mayor información, y, por otra, de mayor libertad de opinión e ideológica, incluyendo nuevos temas en la opinión pública —y en los medios de comunicación— y la posibilidad de un debate abierto sobre los mismos. Desde una perspectiva diacrónica, la democratización puede considerarse un proceso que va, igualmente, desde el nivel representativo de la democracia al participativo, pasando por el comunicativo.

3.3.2.1. Las dimensiones de los modelos

Aunque nuestra definición de democracia incluye aspectos procedimentales y materiales —métodos y fines—, resulta muy difícil la medición de la misma debido, sobre todo, a la ausencia de unanimidad acerca de los parámetros adecuados para ello. Pero, también, por falta de consenso en la valoración otorgable a los diferentes índices de medida (Jáuregui, 1994: 28). Además, la consideración de esta forma de regulación social desde el punto de vista procedimental no constituye un parámetro de referencia dentro de los sistemas democráticos y no suministra ninguna base para juzgar si el sistema disminuye o aumenta su nivel de «democraticidad», tanto desde una perspectiva histórica como comparada.

No obstante, pese a estas dificultades, sobre la base de que lo que nos interesa es conocer tanto el grado de democratización existente como aquel al que se aspira en un determinado sistema democrático o, si se quiere, la extensión y la intensidad de la democracia, y en aras de una mayor sistematización empírica posterior, en palabras de G. Jáuregui (1994: 31), debemos «determinar los criterios que permitan hablar de un mayor o menor índice de democraticidad». Este grado de «intensidad democrática», basado en nuestra concepción del *continuum*, permite reflejar una gradación de la misma como elevada, media o baja, en forma

¹⁸⁹ Al introducir en el análisis esta doble perspectiva, el resultado es la descripción de cambios y no estados «estáticos» (Almaraz, 1979: 27).

¹⁹⁰ No vemos ningún problema en considerar el proceso de democratización como un continuum entre diferentes modelos ideales de democracia. En este sentido, son interesantes las reflexiones de N. Bobbio (1994: 66) sobre la consideración de la existencia de un continuum entre la democracia representativa y la participativa.

de una «serie» ordinal.¹⁹¹

En concreto, para llevar a cabo esta tarea, en cada uno de los tres significados de democracia, hemos distinguido, siguiendo a P. Donati (1993: 84), cuatro dimensiones: 1) técnica: los procedimientos; 2) estratégica: las posibilidades de acción efectivas y compatibles con las metas legítimas; 3) asociativa: las posibilidades de construcción de formas políticas en la sociedad civil; y 4) valorativa: los fundamentos éticos no negociables. Sobre esta base, cualquier movimiento positivo en alguna de estas dimensiones, entendiéndolo por tal el incremento del número de participantes en la toma de decisiones, del número de áreas bajo control democrático y el grado en el cual el control democrático sea sustantivo y no sólo simbólico, puede interpretarse como una profundización en la democratización (*vid.* Cernadas y Fentanes, 2003: 3).

No obstante, hay que aclarar que nuestros tres planos de análisis —los tres niveles de la democratización— se reconducen unos a otros de manera interdependiente y dinámica. En este sentido, la disección por capítulos que realizamos no es óbice para constatar que todo el texto es un entramado en el que se observan las intersecciones de los tres conjuntos en los que se ha separado el *continuum* de la democratización como también ocurre en otros estudios,¹⁹² y, asimismo, donde la interrelación de tres subsistemas —gubernamental, militar y sociedad civil— también está presente permanentemente.

¹⁹¹ Más allá de la categorización de la democracia como meramente presente, como una escala nominal, dando por hecho que si no se obtienen los mínimos exigidos, el núcleo sustancial mínimo, el sistema no puede considerarse democrático.

¹⁹² El proceso de democratización es un continuum y las tres concepciones de la misma son modelos ideales. Por lo tanto, pueden darse solapamientos que se situarán en una u otra categoría de democracia según su proximidad con uno u otro modelo. Así, aunque las elecciones que se realizan en referencia a cuestiones importantes —referéndums— forman parte de la democracia representativa, por sus características más allá de las elecciones periódicas para la selección de las elites políticas, podríamos considerarlos, también, como una forma de democracia participativa. Lo mismo ocurre con la participación política no institucional —legal— y con el asociacionismo, tanto formal como informal. Por otra parte, la opinión pública abierta es un rasgo necesario para la consideración de la democracia como tal, y por lo tanto para su vertiente liberal. Sin embargo, aquí la entendemos como un rasgo del pluralismo comunicativo en el que es imprescindible en su concepción ideal. Sin olvidar las propias instituciones representativas que también son fundamentales para visualizar el debate público. En una operación similar, D. Held, al reubicar sus baterías de derechos en otros dominios de poder, muestra, en sus propias palabras: «cómo ciertos “derechos civiles” —por ejemplo, la libertad de expresión y la de formar asociaciones autónomas— pertenecen a esferas de acción distintas, con su propia lógica y dinámica, aunque, por cierto, todas se superpongan de diversas maneras» (1997: 241).

En otros estudios como el de las características que definen una democracia según el PNUD (2000: 56) —la celebración de elecciones libres e imparciales, la existencia de medios de difusión libres e independientes, la separación de los poderes del Estado y el fomento de una sociedad civil abierta—, estos rasgos se refuerzan entre sí y los avances en relación con uno suelen estar asociados a avances en relación con otros. Este es, también, el caso del principio de la autonomía estudiado por D. Held (1997), que debe ser protegido en todas las esferas consideradas por el autor, ya que, en caso contrario, no es posible consolidar plenamente una estructura común de acción política.

3.3.3. El estudio empírico de la democracia participativa

Por último, las aportaciones sobre la democracia participativa radical son escasas en la perspectiva empírica de la democracia.¹⁹³ Esta falta de evidencia, en nuestra opinión, da lugar a un sesgo en los estudios de la misma, así como a una importante carencia de información sobre las distintas formas y técnicas de este modelo heterogéneo de democracia, una vía política que es interesante, como mínimo, examinar y sondear (*vid.* Velasco, 2003: 19). En nuestro caso, mediante un acercamiento a lo que puede denominarse «teoría empírica de la democracia participativa» (Navarro Yáñez, 2000: 12), al menos, en el ámbito de la participación no-violenta ilegal. Siempre teniendo en cuenta que éste es sólo un espacio limitado dentro de la democracia participativa. Y ello, especialmente si tenemos en cuenta que el conocimiento de uno de los fundamentos de la democracia, la participación, es necesario para la práctica democrática.¹⁹⁴

De hecho, nuestra investigación permite concluir que las desobediencias civiles practicadas por los movimientos alternativos contemporáneos van más allá de lo indicado por las tesis de la fidelidad a la democracia establecida de una desobediencia limitada y de cariz defensivo.¹⁹⁵ Esto permite afirmar que nuestro estudio está justificado por la existencia de inconsistencias entre teorías y observaciones sobre este fenómeno social. Por ello, nuestra propuesta es la de una tentativa de descripción y explicación contrastable con la experiencia; es decir, la de un análisis que intenta comprender la desobediencia como un fenómeno que enraíza en circunstancias, fases y procesos determinados, más como una opción de participación política de la ciudadanía que como un mecanismo definible mediante un manual.

4. La sociedad civil, los movimientos alternativos y el antimilitarismo

Hasta aquí hemos hablado del sistema de regulación de la convivencia política, que es la clave de bóveda que une —y que se sostiene sobre— las esferas que forman parte del conflicto que estudiamos. A partir de ahora realizaremos algunas consideraciones sobre los sujetos a investigar, sobre los agentes que utilizan la desobediencia civil; es decir, sobre la

¹⁹³ *Vid.* Navarro Yáñez, 2000: 12. *En la que los diferentes autores se han centrado en la representativa.*

¹⁹⁴ *Cfr.* Likert y Lippitt, 1987: 534; Ariño, 1997a: 169; Marchioni, 1997; Sanchís, 2000a: 168; 186 y ss.; 2000b: 287; Sanchís *et al.*, 2001: 23; Rosa y Encina, 2003a: 4-5; Martí, 2003: 1.

¹⁹⁵ Tesis mantenida por los estudiosos liberales de esta forma de participación, que no es de mucha utilidad para estudiar las experiencias de desobediencia recientes en el Estado español y en Europa, sino sólo para describir ciertas modalidades de desobediencia generalmente parciales.

esfera de la sociedad civil, los movimientos alternativos y el antimilitarista en particular.¹⁹⁶ Posteriormente, abordaremos de forma detallada nuestro objeto de estudio, la desobediencia, en general y en sus vertientes de insumisión y deserción pública, no sin antes remitir a su contexto —empírico y teórico— más inmediato de las formas de participación no institucionales no-violentas.

4.1. La sociedad civil, la desafección con la democracia y la participación no institucional

La cuarta esfera de poder considerada por D. Held es la de las asociaciones cívicas, ámbito que ha de analizarse en relación con el concepto de «sociedad civil».¹⁹⁷ La sociedad civil, aunque nunca se aparta totalmente del Estado —que garantiza el marco legal general de la sociedad—, tiene un carácter distintivo del mismo. Según la noción de D. Held «está compuesta de áreas de vida social, el mundo doméstico, las actividades sociales, los intercambios económicos y la interacción política organizadas por medio de acuerdos privados o voluntarios entre individuos y grupos fuera del control directo del Estado».¹⁹⁸ Asimismo, en la redefinición de Cohen y Arato (2000: 8), ésta se entiende como «una esfera de interacción social entre la economía y el Estado, compuesta ante todo de la esfera íntima (en especial la familia), la esfera de las asociaciones (en especial las asociaciones voluntarias), los movimientos sociales y las formas de comunicación pública». No obstante, existen propuestas de delimitar un concepto tan amplio como el de sociedad civil con relación al resto de la ciudadanía,¹⁹⁹ más que en referencia al Estado y al Mercado.²⁰⁰

Pero, lo destacable es que tanto las agrupaciones del universo del «tercer sector» como

¹⁹⁶ Uno de los rasgos de estas prácticas es que se llevan a cabo generalmente de forma colectiva y no improvisada.

¹⁹⁷ Held, 1997: 221. Esta esfera de la sociedad civil —término acuñado por Adam Ferguson en 1767 (Strasser, 2000: 26)— es un fenómeno recientemente redescubierto por autores como Cohen y Arato (2000) y J. Habermas (1998) desde una perspectiva muy diferente a la utilizada por la tradición liberal, que considera la sociedad como un conglomerado de individuos, o a la marxista, que la ve como expresión superestructural de una estructura económica (Mejía, 2003b: § 60; *vid.* Binimelis y Duhart, 1999: 5).

¹⁹⁸ Held, 1997: 221. La definición de Sperberg (2002: § 4), la considera, de forma similar a Held, como «un campo de acción relativamente autónomo dentro del cual grupos e individuos persiguen sus intereses sociales y políticos de forma voluntaria, no violenta, e interrelacionados con instituciones estatales en el ámbito nacional y local. A pesar de que existe una gran desconfianza entre actores de la sociedad civil y de instituciones estatales, esta relación se caracteriza por la aceptación de los procedimientos y las normas democráticas por parte de los actores». No obstante, en sus tesis D. Held considera la esfera económica de forma diferenciada a la sociedad civil. En concreto, «debido a que la economía constituye una esfera y una pauta de poder muy específica [...], se distingue la esfera de las asociaciones cívicas de la sociedad civil en sentido amplio» (: 221).

¹⁹⁹ Binimelis y Duhart, 1999: 5. El otorgar a la ciudadanía cierta preeminencia sobre otras identidades no implica denegar la importancia de la pluralidad de formas de participación o de ejercicio de relaciones sociales (*vid.* Jáuregi, 2003: 5); muchas basadas en una redefinición del concepto de ciudadanía según las oposiciones del criterio de residencia al de nacionalidad, de variables económicas y sociales a jurídicas, o de la noción política de ciudadano a las económicas de «consumidor» o «usuario» (Martín Pérez, 2003: 1).

²⁰⁰ *Vid.* Coraggio, 1999; Rosa y Encina, 2003a: 12-13; Font, Montero y Torcal, 2006a: 31.

la «sociedad civil» son extremadamente heterogéneas.²⁰¹ Ésta última no constituye una mera suma de individuos, sino que se trata de un conglomerado diverso de personas, grupos voluntarios, corporaciones, movimientos sociales, medios de comunicación, sociedades de caridad e Iglesias, agrupaciones lúdicas, organizaciones sectarias o fundamentalistas de todo tipo, ONG, organizaciones políticas u otros, a través del cual se estructuran una pluralidad de formas de participación, de interacciones de individuos y de relaciones de ciudadanía que, lejos de constituir un valor positivo en sí mismo, responden a la pluralidad de intereses presente en las democracias contemporáneas.²⁰²

Además, ni toda la sociedad civil tiene la misma capacidad de participación ni toda es ciudadanía activa. En este sentido A. Ariño distingue tres categorías: las entidades con «un discurso político explícito», que se presentan a la sociedad con la intención de cambiar e incidir en el orden colectivo; las asociaciones de «orientación pragmática», que se centran en la producción y prestación de servicios para personas con importantes carencias y que rehuyen la decantación política y la crítica porque necesitan permanecer próximas al poder de turno para obtener o conservar subvenciones; y las agrupaciones «netamente apolíticas», que entienden que las carencias y los riesgos²⁰³ tienen causas estrictamente individuales y deben ser afrontadas desde una opción moral, no social ni política.²⁰⁴

En el marco de esta heterogeneidad y pluralismo de la sociedad civil, la esfera de las «asociaciones cívicas» es sólo una parte de la misma, no «toda» ella.²⁰⁵ Atendiendo al esquema de A. Ariño (1999a: 40) de las grandes lógicas o principios estructurales que operan en los sistemas sociales, estamos hablando del campo de las redes sociales informales y organizaciones formales desde el que actúa la lógica del altruismo o de la acción voluntaria y gratuita.²⁰⁶ Este campo es asimilado por autores como Habermas o Cohen y Arato al de

²⁰¹ Para el caso del tercer sector, véase: Ariño, Castelló y Llopis (2001: 421-422) y Ariño (2004: 96).

²⁰² *Vid.* Jáuregui, 1994: 115-116; Ibarra, 1995: 20-21; Binimelis y Duhart, 1999: 5; Velasco, 1996: 1; 2003; Held, 1997: 221; Habermas, 1998: 447; Cohen y Arato, 2000: 8; Mejía, 2003b: § 60; Ariño, 2004; 2006.

²⁰³ *P. ej.* adicción al alcohol o a las drogas, el fracaso escolar o la dependencia.

²⁰⁴ Ariño, 2004; 2006.

²⁰⁵ Held, 1997: 221; Cohen y Arato, 2000: 8; *vid.* Binimelis y Duhart, 1999: 5; Sperberg, 2002: § 4; Mejía, 2003b: § 60.

²⁰⁶ Las «asociaciones ciudadanas» es un término general que comprende a las agrupaciones en las que «la actividad asociativa es un modo de desarrollo de la vida en comunidad, tanto ejerciendo la solidaridad como en la defensa de intereses particulares compartidos por otros» (Funes, 1997: 513-514; *vid.* Ariño y García Ferrando, 1998: 71). En este sentido, al hablar de este campo, se hace referencia «a la configuración de instituciones y organizaciones mediante las cuales los individuos y los grupos pueden promover sus propios proyectos independientemente de la intervención directa del Estado o de colectividades económicas como las corporaciones o los sindicatos» (Held, 1997: 221), así como de las asociaciones profesionales y de empresarios (Ibarra, 1995: 20). A esta definición hay que añadir, como hace J. Sperberg (2002: § 4), que «persiguen sus intereses sociales y políticos de forma voluntaria, no violenta». Estas organizaciones y sus relaciones, situadas fuera de las instituciones gubernamentales no tienen necesariamente un carácter estrictamente privado, sino que pueden tener una fuerte vocación pública (*vid.* Jáuregui, 2003: 4). Para los perfiles básicos de las asociaciones y de sus miembros puede consultarse (Font, Montero y Torcal, 2006). A la diferenciación entre «sociedad civil» y de «esfera de asociaciones cívicas» se hará referencia al abordar la cuestión de la sociedad movilizadora por la desobediencia civil.

sociedad civil. En concreto, para los segundos, ésta consiste en un concepto ambiguo, pero que hay que observar desde el horizonte de asociaciones sociales que traspasan las relaciones de clase: grupos vecinales, redes, colectivos, estructuras de base social funcionan regularmente a partir de solidaridad, cooperación y trabajo.²⁰⁷

Pero, la dinámica de producción asociativa, al igual que ocurre con la sociedad civil, tiene un «carácter multifactorial», heterogéneo y plural, en el que coexisten agrupaciones tradicionales y nuevas formas asociativas. En este ámbito, las entidades de tipo recreativo y convivencial —culturales, educativas y deportivas—, que son las predominantes, se distinguen tanto de las que tienen una orientación política como de todas las demás, sean éstas productoras de servicios o altruistas.²⁰⁸ Por ello, también puede percibirse desde diferentes perspectivas. En este sentido, A. Ariño, distingue tres interpretaciones del estudio del asociacionismo: la «utópica», la «crítica» y la «integrada».²⁰⁹

De forma más concreta, dentro de la sociedad civil que podemos denominar «participativa», para nuestro estudio nos interesan los movimientos sociales que forman parte de la esfera de las asociaciones cívicas.²¹⁰ Movimientos que generan nuevas formas de poder, oposición y resistencia a lo establecido, y cuyos conflictos y demandas de autonomía radican, progresivamente, en la capacidad de producir nueva información, discursos y conocimientos en relación con las distintas formas de subordinación existentes.

²⁰⁷ Cohen y Arato, 2000: 61. Para Habermas ésta «se compone de esas asociaciones, organizaciones y movimientos surgidos de forma más o menos espontánea que recogen la resonancia que la constelación de problemas de la sociedad encuentran en los ámbitos de la vida privada, la condensan y elevándole, por así decir, el volumen o voz, la transmiten al espacio de la opinión pública-política» (Habermas, 1998: 447; *vid.* Binimelis y Duhart, 1999: 5; Mejía, 2003b: § 60).

²⁰⁸ Ariño, 2004: 92; Méndez y Mota, 2006: 222; Navarro y Juaristi, 2006; Font, San Martín y Schneider, 2006; Font, Montero y Torcal, 2006b: 328, 330.

²⁰⁹ Ariño, 2002: 3-4; 2004: 87; 2006. Retomamos esta diferenciación al abordar la complementariedad entre la democracia representativa y la participativa y la distinción entre la acción colectiva y los movimientos sociales transformadores.

²¹⁰ *Vid.* Jáuregui, 1994: 115-116; Ibarra, 1995: 20-21; Binimelis y Duhart, 1999: 5; Velasco, 1996: 1; 2003; Held, 1997: 221; Habermas, 1998: 447; Mejía, 2003b: § 60. Recogiendo las tesis de Habermas, la sociedad civil «participativa» está compuesta por los ciudadanos, que han adquirido un compromiso de acción y conciencia en diverso grado respecto a la necesidad de profundizar y transformar las estructuras sociales —con intereses particularistas— frente a las que —movidas por intereses universalistas— no sólo pretenden ser representados sino que asumen un mayor protagonismo moral y sacan a la luz pública que el mundo humano puede y debe ser algo más que el equilibrio de intereses sectoriales y participan en la resolución de sus problemas y los problemas de su (la) comunidad, sabiendo que estos problemas son «cosa pública». Siguiendo la clasificación realizada por P. Ibarra, estos sectores que se interesan por lo universalizable son las ONG, los (nuevos) movimientos sociales del «área alternativa» o algunos sindicatos. En concreto, entre estas «formas de participación más activas» (Inglehart, 1998: 409), pueden destacarse cauces más directos y menos institucionalizados (Clemente y Molero, 1994: 860), como los movimientos alternativos, las actividades subpolíticas (Beck, 1998a), las fuerzas centrípetas de resistencia (Casquette, 1998: 165), las nuevas formas de participación de protesta (Seoane, Godas, Arce y Sabucedo, 1987), los «canales de expresión extra-representativos» (Torcal, Montero y Teorell, 2006: 59; Ferrer, Medina y Torcal, 2006: 135), las organizaciones no gubernamentales (Offe, 1988; Riechmann y Fernández Buey, 1995; Funes, 1997), los «movimientos por la solidaridad» (Ibarra y Tejerina, 1998) o los «novísimos» movimientos sociales (Agirre *et al.*, 1998), sin olvidar los movimientos con características nuevas respecto a las expresiones antisistémicas anteriores como la «generación de Génova» (Iglesias, 2000: § 3; Norris, 2002: 12; Calle, 2003). Sobre esta cuestión, además de a la sociedad movilizadora por la desobediencia civil, remitimos a la delimitación de la opinión pública.

En nuestro caso, de las tres interpretaciones del estudio del asociacionismo señaladas por A. Ariño, abordamos el denominado «enfoque utópico», que sostiene que en un contexto de crisis de la participación política institucional el auge asociativo expresa una búsqueda de alternativas al desencanto y la apatía política mediante fórmulas de participación no institucional —en nuestro caso la desobediencia civil.

De hecho, la concepción participativa de la sociedad civil descrita, permite orientar el análisis hacia esta «desafección» de la sociedad con la democracia representativa y el cuestionamiento de sus fronteras y de la política convencional,²¹¹ aunque estas actitudes negativas hacia la política son compatibles con la aceptación básica y el apoyo al régimen democrático.²¹²

En concreto, la puesta en cuestión de los límites de la democracia liberal contemporánea ha tomado dos formas fundamentales. Por un lado, la erosión de las instituciones electorales y, por otro, la orientación hacia la movilización no convencional.²¹³ Esta última, en lugar de ser un problema para la sociedad, puede consistir en la apertura de nuevos cauces de participación social y política y en potenciar que ésta tenga lugar.²¹⁴

No obstante, insistimos en que, dentro del amplio espectro asociativo, solamente

²¹¹ Crozier, Huntington y Watasuki, 1975; Montero, 1989: 65; Montero y Torcal: 1990: 63; Rey, 1992; Montero y Morlino, 1993: 31; Cortina, 1993: 148; Bobbio, 1994; Paramio, 1995: 149; Schmitter y Offe, 1995; Wagner, 1997: 277; Castells, 1998a: 381; Ariño y García Ferrando, 1998: 136-140; Montero, Gunther y Torcal, 1998: 25-26; Rodríguez Villasante, 1998b; Bendit, 1999: 40 y ss.; Alguacil, 2000; Torcal, 2001a, 2001b, 2001c; Guevara, 2001; Torcal, Montero y Gunther, 2003: 13, 15-16, 28-29; Rosa y Encina, 2003a: 2; Font, 2003: 4; Cernadas y Fentanes, 2003: 2, 6; Colino y del Pino, 2003: 2, 4; Bonet, Martín y Montero, 2006: 107-110; Font, Montero y Torcal, 2006a: 28; 2006b: 329, 340.

La desafección puede considerarse «como una especie de síndrome», cuyos síntomas pueden situarse en un continuo. «Entre los síntomas más importantes de esta gradación se encontrarían el desinterés, la ineficacia, la disconformidad, el cinismo, la desconfianza, el distanciamiento, la separación, el alejamiento, la impotencia, la frustración, el rechazo, la hostilidad y la alienación. Se trata, por tanto, de una familia de conceptos diversos que capta unas orientaciones básicas hacia el sistema político cuyo denominador común radica en “la tendencia hacia la aversión de su componente afectivo”» (Montero, Gunther y Torcal 1998: 25).

Sobre diferentes indicadores de la desafección véase: Montero, Gunther y Torcal (1998: 31 y ss.). Para el estudio de las actitudes de los ciudadanos sobre la democracia puede acudir, entre otros, a: F. Orizo (1996: LIII-LIV), Ariño y García Ferrando (1998: 143 y ss.) y García Ferrando y Ariño (2001: 191 y ss.).

²¹² Montero y Torcal, 1990; Montero y Morlino, 1993: 31; *vid.* 36-37; Orizo, 1996; Montero y Torcal, 2000; Torcal, 2001b, 2001c. Los procesos de desafección hacia lo político están desvinculados de los de legitimidad del régimen democrático y satisfacción política, tanto en términos conceptuales como empíricos (Montero, Gunther y Torcal, 1998: 10, 25-26, 31; Montero y Gunther, 2003: 15-16, 37; Pena y Torcal, 2005). Esta afirmación se comprueba en el caso de la alta abstención que se registra en España en algunas contiendas electorales, ya que, aunque ésta supone un reto para la calidad de la democracia (Montero y Torcal, 1990), no significa “mayoritariamente un cuestionamiento de las reglas del juego democrático” (Font, 1995: 33).

²¹³ Wagner, 1997: 233. El tema de la desafección con la democracia liberal-representativa y su relación con la participación no institucional es retomado al hablar de la legitimidad y justificación de la desobediencia civil, de su papel frente a los dispositivos institucionales inexistentes, insuficientes o inoperantes de la democracia y al plantear la cuestión de la desobediencia revolucionaria.

²¹⁴ Para el punto de vista «utópico», la democracia participativa complementa o profundiza —si no reemplaza, al menos en ciertos ámbitos— la democracia representativa, apareciendo así en los movimientos y asociaciones una ciudadanía política activa. Pero, además, actualmente, en general los ciudadanos tienen menos, o no aumentan la propensión a votar, que es una forma de participación relativamente controlada por la elite, pero en todas las sociedades industriales están más dispuestos a implicarse en comportamientos desafiantes para la elite con un carácter crítico como consecuencia del aumento de la educación y la formación política de la población.

estudiamos el sector de los movimientos sociales²¹⁵ «alternativos» o «emancipadores»²¹⁶ «que se plantean la creación y difusión de valores alternativos o de nuevos derechos (derechos culturales de las minorías o derechos de tercera generación) mediante la concienciación, la defensa de causas y la vigilancia social» (Ariño, 2004: 92). En nuestro caso, en su discurso proponen tres «pasos» en el nivel de las estrategias: a) enfrentarse a la militarización social, b) mediante la deslegitimación de los ejércitos, c) para llegar a su abolición. Esta desaparición de las milicias permanentes, para los refractarios a la guerra es un paso necesario y prioritario para la emancipación y bienestar de la sociedad, para la construcción de un nuevo modelo de la misma.

4.2. El movimiento antimilitarista: definiciones y rasgos

En cuanto a los sujetos investigados, somos conscientes de la pluralidad, complejidad y riqueza del pacifismo en general y de la dificultad conceptual a la hora de hablar de un movimiento antimilitarista uniforme.²¹⁷ No obstante, a pesar de las diferentes interpretaciones existentes sobre este movimiento (*vid.* Ajangiz, 1993: 6-7), quienes lo han estudiado afirman que se ajusta a los aspectos de los (nuevos) movimientos sociales.²¹⁸ De acuerdo con esta

²¹⁵ Utilizamos indistintamente diferentes denominaciones de los movimientos. Sobre la discusión entre *viejos* y *nuevos* movimientos puede acudir a los autores de la compilación de Dalton y Kuechler (1992) y a: Riechmann y Fernández Buey (1995: 69), Bárcena, Ibarra y Zubiaga (1998), M. Martínez (2002) y X. Godás (2003: 3).

²¹⁶ A pesar de que los movimientos no han desarrollado una ideología cerrada omnicomprensiva y en su seno se dan una pluralidad de idearios y concepciones del mundo (Martínez, 1998b: 3), y de que no podemos afirmar *a priori* su carácter progresivo o regresivo, «bueno» o «malo» (Laclau y Mouffe, 1987: 103; Castells, 1998a: 25-26), aquí hacemos referencia los que tienen como horizonte una sociedad más justa y democrática —movimiento obrero, feminista, ecologista, de solidaridad internacional, pacifista, antirracista, etc.—, no a los que se orientan en una dirección contraria, antidemocrática o ambigua. Son los pertenecientes al «área alternativa» (Adell, 1998; Fernández Durán, 1993: 361; Martínez, 1998d: § 5; Fernández Buey, 2002a: § 10), con «orientación emancipatoria» (Riechmann y Fernández Buey, 1995: 59, 61-62; Mardones, 1996: 28; Binimelis y Duhart, 1999: 7) o «libertarios de izquierda» (Kitschelt, 1992: 248) y con un carácter específicamente «político» en sentido amplio. Por ello, la validez del análisis de la desobediencia que utilizan —mientras no mostremos la capacidad de transferibilidad del mismo— hace referencia solamente a esta parcela específica del mundo asociativo.

²¹⁷ Aunque no es posible definir un único «movimiento pacifista o antimilitarista» en pocas palabras, pueden destacarse como sus manifestaciones empíricas en el período central de estudio, desde los grupos con proyección estatal o incluso internacional, como el MOC, las Asambleas de Objeción Fiscal, los colectivos de Mujeres de Negro, Noviolencia y Educación, Talleres de Paz, etc.; grupos locales o comarcales como l'Assemblea Antimilitarista de l'Horta Sud o el Col·lectiu d'Insubmissos de la Universitat de València; grupos que trabajan el antimilitarismo junto con otros temas; agrupaciones o coordinadoras que inciden en la educación para la paz, la militarización de las escuelas, contra la OTAN; colectivos o centros de estudio para la paz o de los gastos militares, etc.

²¹⁸ Pueden encontrarse definiciones del movimiento antimilitarista que lo entienden como un (nuevo) movimiento social en: P. Ibarra (1992), R. Ajangiz (1993), V. Sampedro (1996a), Agirre *et al.* (1998) y Bárcena, Ibarra y Zubiaga (1998). Para los rasgos de los movimientos de objetores en concreto, véase V. Sampedro (1996a: 37). Por ejemplo, las características de este movimiento, según Agirre, *et al.* (1998: 23-24), son las siguientes: «... ha construido una definida identidad colectiva, unas señas de identidad propias, desde, evidentemente, el antimilitarismo a la noviolencia pasando por una concepción pura y originaria de la democracia. [...] se ha constituido, anclado, en la autonomía, en la afirmación de la soberanía del individuo frente a la imposición militar de Estado. [...] propone y practica un sistema de toma de decisiones basado en la informalidad, en la participación, en la horizontalidad. [...] es, en la desobediencia civil —su medio de acción principal—, radicalmente anticonvencional. [...] quiere que el poder político tome decisiones a su favor; pero no tiene ningún

apreciación, no consideramos necesario elaborar una nueva definición del mismo de una manera exhaustiva. Pero, ello no impide que describamos brevemente algunos de sus rasgos en los próximos apartados, aunque incidiendo, sobre todo, en su actuación desobediente civil.

En concreto, se trata de un movimiento social que, siguiendo la clasificación de los «campos de acción de las organizaciones del voluntariado» de A. Ariño, forma parte de las de «defensa cívica» o de «iniciativa cívica»²¹⁹ y, dentro de éstas, de la de «objeción de conciencia e insumisión».²²⁰ Según la tipología de M. Castells (1998a), a grandes rasgos, su *identidad* en el periodo estudiado, es el antimilitarismo y la exclusividad de métodos de lucha no institucionales no-violentos; su *adversario*, el militarismo en general y el Ejército en particular; y su *objetivo*, a corto plazo, terminar con el servicio militar obligatorio y, a largo, una sociedad desmilitarizada y en paz (entendida como justicia social). Por otra parte, utilizando la matriz elaborada por D. McAdam,²²¹ puede ubicarse este movimiento desobediente en una de las tipologías que tiene una mezcla de objetivos y tácticas «rara», pero eficaz: los que persiguen objetivos «reformistas» a corto plazo —pero radicales-revolucionarios a largo²²²— con medios no institucionalizados. Por parte de las autoridades,

interés en tomar él esas decisiones políticas; no tiene ninguna vocación —ni siquiera tentación— de poder político. [...], por último, trata de vivir la globalidad. Intenta, en este sentido, dar sentido político a la vida privada cotidiana, de sus miembros». Unos años antes, estos autores (Ibarra, 1992), muestran las características del movimiento antimilitarista comparándolas con la definición de J. Raschke (1985: 48), una de las más consensuadas, aunque ecléctica y teóricamente menos constrictiva que otras (Kaase, 1992: 124-125; Mees, 1998: 303-304), que dice así: «movimiento social es un agente colectivo movilizador, que persigue el objetivo de provocar, impedir o anular un cambio social fundamental, obrando para ello con cierta continuidad, un alto nivel de integración simbólica y un nivel bajo de especificación de roles, y valiéndose de formas de acción y organización variables». Esta definición ha sido desarrollada por Riechmann y Fernández Buey (1995: 48 y ss.), M. Kaase (1992: 124-126), L. Mees (1998: 303-305), Ajangiz y Bárcena (2003), I. Bárcena (2003) y X. Godás (2003: 3). Otra caracterización muy utilizada de los movimientos, también por nosotros, es la de M. Diani (1992: 13; 1998: 244) desarrollada por A. Ariño (1999b: 24-27), Ajangiz y Bárcena (2003), I. Bárcena (2003) y X. Godás (2003: 3). Otras definiciones de los (nuevos) movimientos sociales que se exponen parcialmente durante el texto son las de: A. Melucci (1987: 139, 142), C. Offe (1988: 176), L.E. Alonso (1991: 73-74), Kuechler y Dalton (1992: 374), E. Laraña (1999: 126-127, 338-339), M. Martínez (2002: 29-30) y X. Godás (2003: 3). Para el desarrollo de los rasgos del movimiento antimilitarista remitimos a la descripción de los grupos del movimiento y afines, a la descripción del antimilitarismo desobediente como un movimiento reformista-radical y a la delimitación de la desobediencia antimilitarista como una práctica de democracia directa de forma complementaria.

²¹⁹ Ariño, 1999a: 56-57, 2004: 98.

²²⁰ Atendiendo a la clasificación de las funciones de las asociaciones, las predominantes en el movimiento antimilitarista son la de *mediación*, en el sentido de canalizar las demandas ciudadanas mediante conexión con o presión a las instituciones, y la de *movilización*, mediante la incentivación de la participación en la defensa de sus causas (Navarro y Juaristi, 2006: 225; *vid.* Anduiza, Bonet y Morales, 2006: 275).

²²¹ Véase la descripción del antimilitarismo desobediente como un movimiento reformista-radical.

²²² Pretenden reformas radicales o «micro-revoluciones». Son «revolucionarios» desde una concepción de la revolución «cotidiana» haciendo sus propios experimentos locales o sectoriales, siempre en continua referencia a las causas globales de las opresiones que diagnostican —el militarismo. Remitimos a la descripción del funcionamiento de los grupos participantes en la movilización, sobre todo, a la organización dentro de los grupos —provisionalidad, pluri-militancia, grupos informales y escasamente organizados, asamblearismo, toma de decisiones, recursos personales, etc. También a la exposición de la organización de los grupos más que a su funcionamiento interno —descentralización, autonomía y coordinación. Apartado en el que también se hace referencia a la identidad de los desobedientes y su relación con la solidaridad. Asimismo, remitimos a las reflexiones sobre el crecimiento de la objeción de conciencia en el Estado español y el papel de la insumisión en ello, así como los datos cuantitativos relacionados y a la descripción de los grupos del movimiento pacifista y antimilitarista que han participado en la desobediencia.

estos grupos suelen considerarse como amenazadores, debido a su voluntad y demostrada capacidad para atentar contra el orden público, en nuestro caso, mediante la desobediencia civil y, por tanto, a su habilidad para captar el interés de sus adversarios y conseguir que audiencias muy distintas les apoyen.

4.3. Un movimiento social en contra de la guerra

Pero, sobre todo, más allá de sus rasgos concretos, quienes realizan las acciones de insumisión y deserción antimilitaristas que estudiamos —así como otras como la objeción fiscal a los gastos militares— forman parte de un movimiento en contra de las guerras que practica la no colaboración con éstas y con su preparación. Quienes practican, apoyan o defienden estas desobediencias, condenan la guerra y buscan la paz y afirman que se guían por razones ideológico-pacifistas. Forman parte de los movimientos por la paz,²²³ aunque su ideario social se mueve, de forma específica, en el terreno del rechazo al militarismo.²²⁴

Las raíces de la identidad del antimilitarismo se basan, a corto plazo y de forma inmediata —sobre todo en su vertiente de objeción de conciencia— en la oposición a una de las instituciones modernas básicas, el servicio militar obligatorio (Sampedro, 1996a: 24), de la cual pretenden su supresión total. Revisan así la vieja concepción engelsiana de las virtudes de la instrucción militar para la juventud y de la presencia del pueblo en el ejército. Pero, esta negativa a la conscripción también puede entenderse, a más largo plazo y de forma mediata —como es el caso de los sujetos estudiados— desde el marco más amplio de resistencia a la legitimidad de lo militar, al reconocimiento del recurso del sistema estatal a la violencia y, en última instancia, a la naturaleza de la misma guerra.²²⁵ Con otras palabras, no son un movimiento solamente «antimili» sino «antimilitarista». Entienden su oposición a estas instituciones en un sentido amplio, como resistencia a la guerra y a la militarización de la sociedad, mediante su desafío al monopolio del control sobre las formas de coerción en general y del poder militar en particular ejercidos por el Gobierno en el Estado moderno.²²⁶

²²³ Pastor, 1990: 106; Dalmau, 1996: 105. Para una breve descripción y tipología del movimiento por la paz, que incluye una clasificación del mismo, puede acudirse a M. Aguirre (1996: 46-51). Para una delimitación del pacifismo que distingue el pasivo —teoría científica— del activo —que presupone una ética, una justificación, una crítica— y, dentro de este último, la distinción entre el pacifismo instrumental, el institucional y el finalista, véase: N. Bobbio (1982: cap. 1), y J.C. Dalmau (1996: 106-107) para un resumen de dicha clasificación. Sobre el desarrollo, objetivos y argumentos del movimiento por la paz europeo puede consultarse E.P. Thompson (1980) y para una descripción del mismo en los años 80, a: J. Pastor (1990: 103-105, 233-237), G. Rasimelli (1995) y Riechmann y Fernández Buey (1995: 184). Para un análisis de la evolución de este movimiento puede verse, asimismo: J. Pastor (1990: 59-107) para el pacifismo en general y las pp. 227-242 sobre el del Estado español. Para un breve, pero interesante, balance de la evolución del movimiento en nuestro Estado desde la segunda mitad de los años 80 hasta la actualidad, puede acudirse, asimismo, a C. Taibo (2000).

²²⁴ Sztompka, 1995; *vid.* Bárcena, 2003: 22.

²²⁵ Pastor, 1990: 224-225; Velasco, 1996: 10; Sampedro, 1996a: 24; *vid.* Galtung, 1987: 113; Pastor, 1990: 96.

²²⁶ En este sentido, durante toda el periodo central estudiado los desobedientes indican muchas veces que no son

Se trata de un objetivo estructural que implica un enfrentamiento, no sólo frente al militarismo directo y visible, sino también contra los componentes estructural y cultural del mismo (*vid.* CUC, 2002a: § 3-4). Por lo tanto, exige un cambio radical en el ámbito de las relaciones sociales, económicas, militares y geopolíticas.²²⁷ Esta demanda es consecuencia de un universalismo que afirma que la tarea de evitar la guerra afecta a toda la especie humana, por lo que se considera necesario emplear métodos que se encuentran al alcance de todos los ciudadanos y no únicamente de una clase determinada, como la desobediencia civil.

Desde este punto de vista, el movimiento estudiado es una forma de pacifismo «activo» que, frente al «pasivo», contempla la posibilidad de la guerra y la considera como algo injusto e inconveniente que debe ser eliminado.²²⁸ Asimismo, impulsa la creación de una conciencia antibelicista y se apoya en la formación y proliferación de movilizaciones sociales que ayuden a la consecución de este cometido. Desde esta perspectiva, puede considerarse al antimilitarismo desobediente como una forma de «pacifismo radical»,²²⁹ como «un movimiento pacifista llevado a sus últimas consecuencias» (Sampedro, 1996a: 37-38), que no tiene que ver sólo con un pacifismo finalista, sino con uno a la vez instrumental, finalista e incluso institucional, al incidir en la perspectiva político-moral del problema (Dalmau, 1996: 107). Al pretender politizar una decisión individual reivindica ser reconocido por la comunidad como actor político y consiste en una actitud de intervención que se refiere directamente a las medidas políticas que han de tomarse inmediatamente para que el contenido de la paz comience a realizarse.²³⁰ Este pacifismo radical se observa claramente si atendemos a la identidad que se atribuyen los desobedientes estudiados, quienes declaran ser

un movimiento solamente «antimili» sino «antimilitarista», asumiendo la línea de las declaraciones de la Internacional de Resistentes a la Guerra: «La IRG se opone a toda conscripción tanto para objetivos civiles como militares y propugna su abolición total [...] La IRG reafirma que la campaña contra la conscripción es sólo una parte de su lucha contra la guerra y sus causas, y por el establecimiento de un orden social no violento» [IRG, 1967, «War and Conscription», *War Resistance*, nº 22, pág. 5. Citado en Prasad (1997: 15)]. Así, destacan que el fin del servicio obligatorio es sólo un paso más en su lucha hacia la desmilitarización social y la abolición de los ejércitos. A pesar de ser una constante en los discursos y acciones desde los inicios de la insumisión [*vid.* MOC, 1989; AM, 1989: 5; INS, 1992a] e, incluso, mucho antes [*vid.* MOC, 1979, MOC, 1986], estas reivindicaciones no trascendieron a la opinión pública que entendió la movilización solamente como «antimili». Puede encontrarse este enmarque en muchos documentos de la acción colectiva estudiada: KEM-MOC/ITA-GAI [VIII-1996], KEM-MOC [1997a, IV-1997], INS [1998: § 14], IC [1998: § 1, 22, 30-VII-2000, 09-XI-2000, 19-IV-2001, 19-X-2001, 03-I-2002, 07-I-2002, 01-II-2002c, 14-IV-2002, 26-V-2002], MOC [1998a: § 4, IV-1998: § 2, 20-II-1999, XI-2000, 20-XI-2000: § 7, 03-I-2002], PpP [1998b: § 1], BEA [I-1998a, I-1998b: § 14, V-1998], MOC-PO [XII-1998], AAC [23-II-1999], Contr@infos [24-II/02-III-1999, 8/14-XI-2000, 01/08-I-2002], Infomoc [02-VI-1999, 19-XI-1999, 16-XII-1999], MOC-V [19-XI-1999, VII-2000: § 2, 5], KEM-MOC-BI [16-XII-1999], MAP-MOC-S [8/10-XI-2000], MOC-M/C [III-2001], IC-VA [2002], MOC-VA [16-VI-2002], El País [08-II-1998], El Mundo [25-VII-2000], Levante-EMV [07-III-1997, 04-V-2000].

²²⁷ *Vid.* MOC, 03-I-2002; Contr@infos, 01/08-I-2002.

²²⁸ Bobbio, 1982: cap. 1; *vid.* Dalmau, 1996: 105.

²²⁹ *Vid.* Pastor, 1990: 106; Taibo, 2000: 22; Ajangiz y Bárcena, 2003: 25.

²³⁰ Estas afirmaciones se han elaborado sobre la base de diferentes textos además de los citados (Sabater, 1984; Offe, 1988: 176; Ajangiz, 1992a: 37; Agirre, *et al.* 1998: 40; Godás, 2003: 28) y con las declaraciones ideológicas del MOC [MOC, 1979; MOC, 1986; AA-MOC, VIII-2002: § 5].

ambas cosas a la vez: «pacifistas» y «antimilitaristas».²³¹

En definitiva, se trata de un movimiento que tiene sus raíces —y su actualidad— en la lucha no-violenta contra la guerra y la oposición sistemática a todos sus preparativos, la causa inmediata o directa de la misma, y, por tanto, contra los ejércitos y el militarismo.²³² Como destaca la declaración fundacional de la Internacional de Resistentes a la Guerra que se observa en diferentes documentos del movimiento:

La guerra es un crimen contra la humanidad. Por ello me comprometo a no apoyar ningún tipo de guerra y a luchar por la eliminación de todas sus causas. [vid. IC, VI-2000].

Es más, sus actuaciones inciden en la prevención de las guerras,²³³ y proponen formas de desobediencia a los ejércitos como paso para su abolición, entre las que cabe destacar las diferentes formas de objeción, insumisión y desertión. Lo antedicho se observa claramente en que el MOC ha participado en actividades contra las diferentes guerras, siempre dejando su «firma» —las propuestas y acciones de desobediencia a (y la no colaboración con) las mismas— mediante el llamamiento a la desertión de los soldados de los países implicados²³⁴ o el apoyo a organizaciones contra la guerra en los mismos como, por ejemplo, la de los Balcanes, la de Kosovo, la de Chechenia, la de Afganistán o la de Irak.²³⁵

De hecho, siguiendo esta línea de trabajo, en el periodo estudiado, consideran necesario resituar el conflicto de nuevo en el ámbito militar, ya que para los antimilitaristas éste es el verdadero «enemigo» de la sociedad. En concreto, afirman que con la iniciativa de la insumisión-desertión pretenden llevar la insumisión al interior de los cuarteles y, así, obligar a

²³¹ MOC-V, 1997-2000; III-1997: 19; AM, 23-III-1999; MOC, 03-I-2002; Contr@infos, 01/08-I-2002.

²³² Vid. Pastor, 1990: 224-225, 232; Gordillo, 1993: 20; Sampedro, 1996a: 24; Agirre, 1997: § 11. Este carácter pacifista radical cuyo principal rasgo es la oposición a la guerra, a su preparación y al militarismo en general, será retomado, de forma más o menos parcial, en diferentes apartados del texto.

²³³ Se observan estas afirmaciones en el pronóstico de su marco discursivo. Aunque otras agrupaciones y ONG utilizan un discurso similar, por ejemplo, Médicos del Mundo [MdM, X-2001].

²³⁴ La base es que «los soldados nutren a los ejércitos y los ejércitos alimentan las guerras» [AM, 10-I-2000]. Esta propuesta teórica y práctica de la desertión, entendida en un sentido positivo, se concreta, además de en la práctica de la misma, en actuaciones de llamamiento o de apoyo a esta forma de acción, y se enmarca en uno de los mecanismos de no colaboración con lo militar y para resolución de los conflictos bélicos [vid. KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996].

²³⁵ Existen diferentes documentos que describen la participación del movimiento en actividades en contra de las guerras. A modo de ilustración, puede consultarse durante el periodo estudiado, los siguientes. Para la guerra de los Balcanes de 1993-1994: BEA [IV-1999]. Para la de Kosovo de 1999: MOC-AOF [1998: §1-2, 7], BEA [IV-1999], Infomoc [13-IV-1999, 21-IV-1999a, 21-IV-1999b, 26-IV-1999, 13-V-1999, 02-VI-1999], GAC-MOC, *et al.* [18-IV-1999], MOC-V [06-V-1999, 24-V-1999], COA-MOC [28-V-1999], PCA [29-V-1999], El Periódico [29-V-1999]. Sobre el caso de Timor Oriental en el mismo año: COA-MOC [15-X-1999]. Para la guerra de Chechenia de 1999: Infomoc [25-X-1999, 09-XII-1999, 14-XII-1999]. Para el caso de Afganistán de 2001: MOC [20-X-2001], MPV [XI-2001], MOC-V [17-XI-2001], Infomoc [20-X-2001, 01-XI-2001], BEA [XI-2001], IC [01-XI-2001, 28-XI-2001], Contr@infos [26-XI/02-XII-2001], Levante-EMV [21-X-2001], Gara [21-X-2001], El Mundo [21-X-2001, 29-XI-2001], La Verdad [21-X-2001], El Correo [01-XI-2001, 21-X-2001], El País [18-XI-2001]. Por último, aunque se encuentra fuera de nuestro periodo de estudio, en el caso de la guerra de Irak iniciada en 2003: COA-MOC [13-III-2003, 29-X-2003, 04-XI-2003: § 1-4], CAB-V [30-III-2003], AA-MOC [13-XII-2003], Infomoc [13-XII-2003a, 13-XII-2003b: § 5].

los militares a implicarse en la represión de los desobedientes y dar la cara.²³⁶

4.4. El movimiento antimilitarista y las formas de participación no institucionales

Existe una fuerte afinidad entre los movimientos y las formas directas y no institucionales de acción,²³⁷ mediante las que reivindican y defienden sus demandas, muchas veces reclamando la atención de los medios de comunicación para producir modificaciones de la sensibilidad social y, posteriormente, de las instituciones políticas. Los integrantes de los movimientos, según Eyerman y Jamison (1991), no sólo suelen «pensar de otro modo», sino también «actuar de otro modo», y ello es lógico si surgen precisamente ante la incapacidad del sistema institucional establecido para hallar respuestas a los problemas en torno a los cuales se articulan dichos movimientos.²³⁸

No obstante, no debe pensarse que el antimilitarismo, al igual que los movimientos en general, utilizan este tipo de medios no institucionales exclusivamente, sino que lo característico es el uso pragmático —táctico o subordinado— y flexible de formas de acción variables, tanto no institucionales como institucionales que se usan y combinan de diferentes maneras. Se trata de diversificar sus tácticas en respuesta, entre otras cosas, al dilema entre las actividades que, además de ser coherentes con sus postulados —*p. ej.* la no-violencia—, puedan interesar a más personas y las que puedan influir más en los gobiernos, el contexto social y político que los legitima, y a lo que se pretenda conseguir con ello, sus fines.

Sin embargo, para una mejor comprensión de las desobediencias civiles contemporáneas, el enfoque que entiende que los movimientos alternativos emplean fundamentalmente —o de manera preponderante— con prioridad estratégica —aunque no exclusiva— formas de participación no institucionales es el más acertado.²³⁹ Por una parte, porque si existe afinidad entre los movimientos y las formas de acción no institucionales, el caso de la desobediencia civil es uno —entre otros— de los medios razonables para el cambio en las sociedades actuales, según destacan diferentes estudiosos del fenómeno.²⁴⁰ Pero, sobre

²³⁶ Desde la transferencia a los juzgados ordinarios de todas las causas militares contra desobedientes a la *mili* en 1991, los casos de insumisión son juzgados por lo civil y la Institución Militar cierra sus puertas al conflicto con los antimilitaristas. No obstante, este objetivo se ha pretendido siempre, al menos desde la insumisión en 1989.

²³⁷ Véase por ejemplo los siguientes autores: C. Offe (1988), D. Rutch (1992: 224), Kuechler y Dalton (1992: 374), M. Diani (1992: 12, 1998), Riechmann y Fernández Buey (1995: 50, 67), C.S. Olmo (1998b, nota 17), A. Ariño (1999b: 26), M. Martínez (2002: 29-30) y F.M. Paloma (2002: 10).

²³⁸ En referencia al surgimiento de los movimientos sociales ante la incapacidad del sistema institucional establecido para hallar soluciones a diferentes cuestiones y, desde diversos puntos de vista, véase: M. Foucault (1978: 180), C. Offe (1988), D. Held (1991: 358), G. Jáuregui (1994), M. Clemente y F. Molero (1994: 860), J. Riechmann y F. Fernández Buey (1995), J.C. Velasco (1996: 1, 8), M.J. Funes (1997: 524), M. Castells (1998a: 381), M. Laraña (1999: 367), J.I. Ugartemendia (1999: 72, 405), J.L. Cohen y A. Arato (2000).

²³⁹ Martínez, 2002: 33; *vid.* Paloma, 2002: 10.

²⁴⁰ Por ejemplo, García Cotarelo (1987: 153), Pérez (1994: 85), Iglesias (2002); *vid.* Rucht (1992). Durante el texto iremos matizando y abordando detalladamente esta cuestión, especialmente al delimitar la desobediencia

todo, permite estudiar las posibilidades de participación que poseen los ciudadanos en las sociedades actuales en el camino hacia la democracia ideal. De hecho, los (nuevos) movimientos sociales no son sólo una forma de participación más. La tarea de imaginar y crear nuevos discursos y herramientas desobedientes no es meramente el «soporte» o la mediación instrumental de algún tipo de «reivindicación», sino que su trabajo interviene de forma central en la producción de subjetividad política alternativa contrasistémica y deslegitimadora respecto al *status quo*.²⁴¹

5. La desobediencia civil

5.1. La desobediencia antimilitarista: una técnica de acción no-violenta

Para llegar a una más o menos acertada conclusión acerca de los matices distintivos de la desobediencia antimilitarista, comenzaremos enmarcándola como una variante más dentro de las técnicas de acción política no-violentas y continuaremos delimitando el concepto de desobediencia civil, pues existe una enorme disparidad de criterios acerca de cuál es su naturaleza y su función, debido a que dicha expresión tiene, en sí misma, una evidente vaguedad y ambigüedad.²⁴² Así, por ejemplo, las confusiones (*vid.* Dalmau, 1996: 85) en las que incurren quienes de manera airada reaccionan en su contra se deben, según J.F. Malem (1990: 46), a la escasa claridad con que se plantean tres tipos de problemas: el de su definición, el de su justificación y el de su modo de operar como táctica política, problemáticas que abordamos seguidamente.

No obstante, antes de plantear la delimitación conceptual de la desobediencia civil, hay que aclarar que los «repertorios de confrontación» o «formas de acción colectiva no institucionales» utilizados por los movimientos para la difusión de sus marcos interpretativos, pueden considerarse como una forma de poder político en sentido amplio. En este sentido, estas técnicas son los medios que hacen que éstos tengan un impacto sobre las diferentes agendas públicas —mediática, electoral, política, etc.— y se incluyan sus discursos en las mismas, para producir, en segundo término, cambios directamente políticos. De hecho, estas movilizaciones cuando son no-violentas constituyen uno de los principales recursos en manos de los activistas para reforzar o aumentar sus apoyos sociales y para atraer a los ciudadanos a

revolucionaria.

²⁴¹ La relación de los movimientos sociales con las formas pacíficas de participación está desarrollada en la delimitación del rasgo no-violento de la desobediencia. Sobre el funcionamiento de los grupos puede acudir a la conceptualización de la desobediencia antimilitarista como práctica de democracia directa.

²⁴² Sirva como ejemplo de ello las ocho definiciones o declaraciones acerca de la desobediencia civil destacadas por J.C. Dalmau (1996: 82-83), así como las mostradas por nosotros.

confrontaciones disruptivas con las autoridades, ya que cuando son reprimidas, debido a su rostro pacífico y al sentimiento de escándalo e indignación que provocan, el resultado es a menudo una extensión del conflicto a públicos más amplios. Se configuran así como formas de acción directa que intentan transformar la sociedad con métodos distintos a los violentos, pero en modo alguno pasivos.²⁴³

Desde esta perspectiva, hay que destacar que la tesis de la negación del carácter violento de los actos de desobediencia civil como requisito indispensable de esta forma de participación es sostenida por la gran mayoría de los estudiosos, tanto por la tradición histórica como por la doctrina ortodoxa. Por ello, para el análisis que perseguimos, es imprescindible determinar cuál es el concepto de «violencia» que resulta incompatible con la desobediencia civil.

En primer lugar, pese a la gran diferencia entre las percepciones sociales del término «violencia»,²⁴⁴ sobre la base de las seis clases generales de formas de acción en los conflictos destacadas por G. Sharp, enfatizamos que no hay sólo dos tipos de acción, violenta y no-violenta, evitando así los peligros de tal dualismo.²⁴⁵ Ello permite enfocar el estudio de una de las formas de acción no-violentas²⁴⁶ determinando el contenido que se atribuye a la expresión «violencia», considerando que el término es susceptible de recibir un mayor o menor contenido semántico en función de la combinación que resulte de una serie de criterios.

En este sentido, J. Galtung, desde una concepción amplia y globalizadora, entiende que habrá violencia siempre que:

*los seres humanos sean influenciados de tal manera que sus realizaciones somáticas o mentales estén por debajo de sus realizaciones potenciales [...]. La violencia sería, por tanto, la causa que produciría la diferencia entre lo potencial y lo actual, entre lo que podría haber sido y lo que es. Violencia es lo que acrecienta la distancia entre lo potencial y lo actual, y lo que impide decrecer esta distancia.*²⁴⁷

Sobre esta base, el profesor noruego formula una variada y amplia tipología destinada a hacer más comprensible el fenómeno.²⁴⁸ No obstante, implica que muchos de los actos que

²⁴³ Remitimos al funcionamiento de las movilizaciones no-violentas y a su conceptualización como una forma de poder.

²⁴⁴ Vid. Smith, 1997: 21-22; Pérez, 1999: 138.

²⁴⁵ Estas seis clases generales de formas de acción en los conflictos son: la persuasión verbal, los procedimientos institucionales pacíficos respaldados por amenazas o el uso de sanciones, la violencia física contra personas, la violencia física contra personas *junto con* la destrucción material, la destrucción material sola, y la acción no-violenta (Sharp, 1997; vid. Smith, 1997). Para la aplicación práctica de la clasificación a nuestro estudio véase: VII.2.5.2.3..

²⁴⁶ En relación con las grafías «no violencia», «no-violencia» o «noviolencia», conviene aclarar que la literatura sobre movimientos pacifistas utiliza preferentemente el término «noviolencia», sin guión (así como sus derivados), pretendiendo de este modo rebajar el peso de la negación y formular la expresión en un sentido neutro, y no sólo por aquello a lo que se opone (Arias, 1995: 7). Por nuestra parte, utilizaremos el término «no-violencia» (con guión), como vocablo intermedio entre el término *émic* utilizado por los pacifistas y la expresión «no violencia» (separado) que se refiere solamente a «oposición a la violencia».

²⁴⁷ Galtung, 1984: 91; vid. Ugartemendia, 1999: 159-161; Malem, 1990: 67.

²⁴⁸ Distingue entre: la *violencia física* y la *psicológica*, entre la *negativa* o la *positiva* (mediante castigos o

tradicionalmente son calificados como no-violentos —marchas, sentadas, boicots y acciones similares— no deberían ser calificados como tales a partir de dicha óptica, en la medida que disminuyen efectivamente las potencialidades físicas o psíquicas de terceros (Malem, 1990: 67). Sin embargo, esto es algo difícil de aceptar, al menos de una manera absoluta o radical, ya que con este razonamiento difícilmente se puede encontrar algún acto —legal o ilegal— en el que la violencia no esté presente en alguna de sus múltiples manifestaciones. Al menos, en la medida en que suponga una colisión entre la libertad de acción de sus protagonistas y algún derecho de terceras personas, como veremos seguidamente.

Por ello, no se excluye que puedan existir desobediencias que puedan conllevar algún grado o tipo de violencia en sentido amplio. Lo que sí rechaza es la violencia como estrategia premeditada que desprecia los derechos fundamentales y la libre formación de la voluntad democrática (*vid.* Sotelo, 1992: 54). No se trata, por tanto, de definir el concepto de violencia, sino de fijarle un límite por encima del cual no será «civil» la desobediencia que se practique.

De hecho, la complejidad del análisis de la no-violencia y su papel en la desobediencia no se resuelve con una definición exacta de la primera, puesto que ha sido interpretada no sólo como algo opuesto a la violencia sino de las maneras más diversas.²⁴⁹ A pesar de ello, es necesario determinar cuál es el concepto de no-violencia que utilizamos en el análisis. En concreto, sobre la base de la conceptualización de la violencia consideramos *la no-violencia como una técnica de acción política que se utiliza para crear y manejar situaciones conflictivas, que respeta los derechos fundamentales del ser humano, especialmente, la ausencia de fuerza física.*²⁵⁰

En cualquier caso, más útil que la distinción entre actos violentos o no-violentos resulta

premios), sobre *las personas* como sobre *las cosas*, *directa* o *estructural* (en la que el agente no existe, pero la situación es tal que impide actualmente el desarrollo de las potencialidades físicas o psíquicas de los individuos, violencia *intencional* o *no intencional* (relevante en la tradición judeo-cristiana y la jurisprudencia en general) y *manifiesta* y *latente*. Esta tipología, además, puede venir modulada en función de si se realiza una explicación objetiva de la violencia; es decir, atendiendo a la conducta y medios empleados por el autor, o si, por el contrario, se considera una explicación subjetiva, en función del resultado que produce en la víctima.

²⁴⁹ Según J.F. Malem (1990: 70 y *ss.*), la no-violencia ha sido considerada, en referencia a la desobediencia civil, de las siguientes formas: 1) como un último y necesario recurso para crear una situación en la cual las partes enfrentadas pueden negociar amistosamente, como un instrumento generador de diálogo político-moral; 2) como fórmula para significar la aceptación del castigo por parte de los desobedientes; 3) para poner en evidencia que éstos respetan el orden constitucional observando una sincera fidelidad al derecho; 4) exige, además, que no se deba reaccionar —bajo circunstancia alguna— a las provocaciones o a la represión de las fuerzas del orden público; 5) también se hace referencia con ella a ciertas virtudes morales que los desobedientes deben tratar de ejercitar; y 6) por último, se invoca a la no-violencia para circunscribir ciertas técnicas de acción política, dentro de las cuales se encuentra la desobediencia civil.

²⁵⁰ Nuestra definición —próxima a la sexta clasificación de Malem— está en consonancia con la de G. Sharp, para quien la acción no-violenta es «un término general que se refiere a varias formas de protesta, de no cooperación e intervención, en las cuales los participantes manejan el conflicto sin el uso de la violencia física» (1973: 64; *vid.* Smith, 1997: 8). Para otras definiciones de la acción no-violenta un sentido amplio remitimos a J.F. Malem (1990: 70), y en un sentido más restringido, más próximo al nuestro, al de A.P. Frogner (1995: 166). Para un análisis detallado de la no-violencia como principio puede acudir a J.A. Estévez Araujo (1994: 23-26), T.M. Smith (1997: 22) e *in extenso* a G. Sharp (1997). Sobre el cuestionamiento que se hace muchas veces a la eficacia de la no-violencia, véase: J.A. Estévez Araujo (1994), T. Ebert (1995) y J.I. Ugartemendia (1999).

la que puede hacerse entre tácticas que consiguen reformas forzando al poder a «parar la máquina» —coacción— y tácticas que lo consiguen mediante un cambio de la opinión pública —persuasión.²⁵¹ En concreto, existen tres maneras generales en que los participantes no-violentos pueden lograr sus objetivos, sistematizados como los «mecanismos sociológicos del cambio» de G. Lakey,²⁵² adoptados y ligeramente modificados por G. Sharp (1973): la *conversión*, mediante la que se logra cambiar la conciencia o forma de pensar del adversario para que esté de acuerdo con la causa de los participantes; la *adaptación o acomodación*, el proceso por el que el grupo opositor opta por la negociación y el compromiso al darse cuenta de que el equilibrio de fuerzas empieza a volverse contra él; y la *coacción o coerción*, cuando los participantes trastornan o alteran el equilibrio de poder del adversario hasta que éste, a pesar de querer resistir, no es capaz de hacerlo. Su voluntad se ve forzada o maniatada a causa de la resistencia civil.²⁵³

Sobre la base de esta clasificación y de la delimitación anterior de la violencia, hay que reconocer, como afirman M. Randle y otros autores, que en la mayoría de los casos, estos enfrentamientos implican una coerción, no porque se utilice la violencia contra los adversarios, sino porque se cierran determinadas opciones al suponer una colisión entre la libertad de acción de sus protagonistas y algún derecho de terceras personas.²⁵⁴ Sin embargo, nos parece deseable retener la hipótesis de que entre las coacciones que se ejercen bajo el nombre de la no-violencia y las que se considera que provienen de la violencia hay una diferencia más que de grado. De hecho, la no-violencia como técnica de acción es algo más que «oposición a la violencia», por varios motivos.

En primer lugar, justamente porque la acción política, en tanto que enfrentamiento y prueba de fuerza, pretende controlar la violencia, pensamos que no es posible contenerla efectivamente más que con los métodos no-violentos, porque la primera crea el denominado «círculo vicioso de la violencia».²⁵⁵ Existe una radical incompatibilidad entre el empleo de la fuerza y las demandas sociales de más libertad y mayor justicia.²⁵⁶

²⁵¹ Olmo, 2001b; Carter, 1989: 152.

²⁵² *Tesis de Master de Artes* de George Lakey (1962), en la Universidad de Pensilvania, titulada «The Sociological Mechanisms of Nonviolent Action». Un ejemplar de la misma se halla en la Commonweal Library de la Bradford University, W. Yorkshire, R.U. Nota al pie en Randle (1998: 117).

²⁵³ Existe una cuarta situación de la que habla G. Sharp que no se va a abordar en este trabajo: la *desintegración*, en la que la estructura del oponente «se desintegra» bajo la presión de la resistencia civil. Para un desarrollo de los cuatro mecanismos y para ejemplos de cada uno véase: T.M. Smith (1997: 27-28) y M. Randle (1998: 117-119).

²⁵⁴ Randle, 1998: 114; Muller, 1980: 33-34; Malem, 1990: 67; Casado, 2000; Olmo, 2001a: § 20-22; Colombo, 2001: 5; Fernández Buey, 2002c: § 1; 2004: § 4-6, 23. Iglesias, 2002: § 62, 2003c: 20-21, 2003d. Desarrollamos ampliamente el debate sobre el carácter simbólico y/o instrumental de la desobediencia civil al abordar su relación con la democracia comunicativa y representativa respectivamente, respectivamente. Sobre esta cuestión puede consultarse, asimismo: Raz (1982) y Malem (1990).

²⁵⁵ Muller, 1980: 55; Acinas, 2000: 6.

²⁵⁶ Acinas, 2000: 5-6. Los movimientos prefieren formas pacíficas de acción. Como destacan Tilly, Tilly y Tilly (1997; *vid.* Randle, 1998: 61) en su estudio de movilizaciones históricas, la mayoría de la violencia colectiva ha

En segundo lugar, si mediante el recurso a los métodos no-violentos no puede pretenderse evitar todo daño ni todo sufrimiento al adversario o a terceros, el mal creado de esa forma es el menor, mientras que, a menudo, los métodos violentos no pueden evitar lo peor. En este sentido, aunque es quimérico querer abstenerse de toda violencia, dentro de los límites razonables que hemos establecido, es posible restringir y controlar en gran medida la misma hasta un punto en el que podemos empezar a hablar de no-violencia. Así pues, es legítimo hablar de acciones no-violentas en el sentido de que, precisamente, al contrario que las violentas, permiten un control y una reducción efectivos de la violencia al salir del círculo vicioso de la misma.²⁵⁷

Como vemos, no existe sólo una diferencia de grado, sino también de naturaleza entre la acción no-violenta y la violenta. Entre una y otra no hay simple continuidad de una mayor o menor intensidad, hay discontinuidad. Por ello, según J.M. Muller (1980: 56): «Hay una especificidad de la acción no-violenta de la que el vocabulario debe dar cuenta sin equívocos». Es más, a modo de conclusión, y entrando en juicios de valor, podemos convenir que si la no-violencia es posible, es preferible. Y, si la no-violencia es preferible, corresponde estudiar seriamente cuáles son las posibilidades que ofrece para el perfeccionamiento de la democracia.

Por último, hay que diferenciar la desobediencia civil de otras formas de resistencia civil, así como de otras ilegalidades —a pesar de que no abordaremos aquí estas distinciones—, pues *aunque todo acto de desobediencia civil es un acto de desobediencia a la ley, no todo acto de desobediencia a la ley es un acto de desobediencia civil*.²⁵⁸ En concreto,

surgido a partir de corrientes mucho más amplias de acciones generalmente no violentas, siendo, frecuentemente, el resultado de una reacción provocada por un segundo grupo, muchas veces, de fuerzas represivas al servicio de los gobiernos, sobre la reacción colectiva no violenta del primer grupo.

²⁵⁷ Muller, 1980: 55. Desde un punto de vista complementario, siguiendo a estudiosos de la desobediencia civil como C.S. Olmo (2001a) o A. Casado (2000), puede afirmarse que en una sentada de estudiantes que impidiera que los profesores impartieran normalmente sus clases o un bloqueo de nuestro coche en la carretera podría existir violencia latente o psicológica, puesto que las potencialidades de profesores y alumnos y la nuestra se verían obviamente disminuidas al existir una imposibilidad material de acudir a dichas clases, o de llegar unos minutos tarde al destino. Pero, en cualquier caso, decir que están provocando daños personales o heridas mediante el uso premeditado de la fuerza —decir que están siendo violentos— es forzar el significado de las palabras. No es lo mismo una carta bomba que romper un escaparate, una amenaza de muerte que incendiar un laboratorio, el envenenamiento un pastelillo hecho con maíz transgénico que arrancar un metro cuadrado en una plantación, el encadenamiento a un árbol que va a ser talado que clavar clavos para que salten despedidos contra el obrero que lo tale. Como indica, de nuevo, J.M. Muller (1980: 55-56), «tenemos que convenir, por ejemplo, en que existe una diferencia esencial entre una acción de boicot llevada contra un almacén, tal como las que fueron organizadas por M.L. King y una acción de pillaje que fuera llevada contra el mismo almacén, y lo mismo entre la organización de una campaña de desobediencia civil y la organización de una guerrilla».

²⁵⁸ Dworkin, 1993: 324-327; Alvarado, 1999: § 2. Sobre la diferenciación de la desobediencia de otras formas de resistencia civil como el derecho de resistencia, la mera disidencia o, incluso, la objeción de conciencia, puede consultarse: Rawls (1978: 405-411), Carter (1989: 152), Malem (1990: 50-60), Randle (1998: 25-26), Ugartemendia (1999: 173 y ss.) y Mejía (2003a: § 1-7).

Para una descripción de los rasgos que tienen en común y los que distinguen la objeción de conciencia y la desobediencia civil puede acudir a: Rawls (1978: 409-412), Garzón (1981: 81), Cosí (1984: 48-84), Malamud (1984: 278), Prieto (1984: 49), Singer (1985: 107), Soriano (1987: 80), Ruíz Miguel (1987: 404), Nino (1989: 406-407), Gascón (1990: 74-79), Malem (1990: 55-57), Landrove (1992: 19-27), Gordillo (1993: 95 y ss.),

esta forma de participación no institucional se ubica a medio camino entre las formas de no cooperación y las acciones directas de intervención.²⁵⁹ Son prácticas de no colaboración con la especificidad de ser ilegales, lo que hace que esta diferenciación sea relativa, puesto que, por ejemplo, la huelga, cuando es legal, es simplemente no cooperación, pero si las leyes la prohíben, adquiere categoría de desobediencia civil. En cambio, la negativa a pagar impuestos es ya desobediencia civil. En cierto sentido, ésta es una forma de no cooperación que atrae sobre sí la represión y la provoca, tal como hacen las formas de intervención.

5.2. Delimitación conceptual de la desobediencia civil

Una vez «emplazada» la desobediencia civil como una de las formas de acción no institucionales y no-violentas, estamos en condiciones de delimitarla conceptualmente. Intentaremos llevar a cabo esta labor a pesar de que, por las características propias del fenómeno, se corre el riesgo de acabar circunscribiéndolo al concepto y limitándolo al establecer «verdades» que definan quién es un desobediente ortodoxo y quién no, tal como se refleja en la vasta literatura académica sobre el debate acerca de lo que es y lo que no es la desobediencia civil.

Dalmau (1996: 90-95), Sampedro (1996a: 21 y ss.), Ugartemendia (1999: 200 y ss., especialmente pp. 206-219). La diferenciación entre estas dos formas de acción refleja las dificultades de conceptualización de este tipo de fenómenos. De hecho, la insumisión ha sido denominada como «desobediencia civil» (de Lucas, 1994a, 1994b; Estévez Araujo, 1994) y como «objeción de conciencia» (Ibarra, 1992; Rois *et al.*, 1994; Sampedro, 1996a; Agirre *et al.*, 1998). En realidad, la elección depende de la opción conceptual que se haga a la hora de definir estas figuras. Nosotros consideramos, igual que J.C. Rois y J.I. Ugartemendia, que la insumisión conjuga ambas figuras: es una objeción de conciencia que recupera su sentido transformador, cuyo imperativo ético consiste en una apelación al núcleo del militarismo que se repudia, y que utiliza una estrategia de desobediencia civil para conseguir un pleno desarrollo de los derechos de libertad ideológica y un desarrollo político alternativo. Comporta, entonces, una radicalización del derecho de objeción en el sentido de resistencia a la guerra.

Para la distinción entre la desobediencia civil y otras formas de desobediencia al derecho como la revolucionaria, la criminal o el delito político, puede acudir a: Arendt (1974a: 81-83), Rawls (1978), Raz (1982), Carter (1989: 152), Malem (1990: 47-60), Gordillo (1993: 97), Sampedro (1996a: 36), García (1998: 105-106), Alvarado (1999), Ugartemendia (1999: 174-186), Olmo (2001a) y Fernández Buey (2002b).

En cuanto al sabotaje, éste se caracteriza por su clandestinidad, mientras que la desobediencia civil, según diferentes estudiosos, ha de ser pública si quiere ser plenamente civil (*vid.* Casado, 1995, 2000; Pérez, 1999).

Sobre las diferencias y similitudes entre la desobediencia directa y la indirecta y sobre el debate existente en referencia a la clasificación de las ilegalidades concretas en una u otra remitimos a: J.A. Estévez (1984: 46; 1994: 32-34), J.I. Ugartemendia (1999: 134-136, 315, 346) y A. Casado (2000).

Por último, existen distinciones que no vamos a considerar al no tener un interés directo para nuestro trabajo, como la existente entre la desobediencia estricta y la no estricta (Ugartemendia, 1999: 409-410) o entre la defensiva y la ofensiva (Randle, 1998: 195-197, 202 y ss.).

²⁵⁹ Siguiendo la clasificación de G. Sharp que hemos indicado, podemos presentar tres categorías principales de las formas de acción no institucionales y no-violentas: 1) métodos de protesta y persuasión, 2) no colaboración, e 3) intervención no-violenta. Las formas no cooperación consisten en la negativa a prestar apoyo a instituciones u organizaciones que actúan de forma considerada injusta —objeción de conciencia, huelga de hambre, boicot, etc.— mientras que las acciones directas de intervención son las sentadas, ocupaciones, etc.

5.2.1. Una noción restrictiva y valorativa

Una de las definiciones más empleadas es la de H.A. Bedau (1961: 654), según la cual: «*Anyone commits an act of civil disobedience if and only if he acts illegally, publicly, nonviolently, and conscientiously with the intent to frustrate (one of) the laws, policies, or decisions of his government*».

Las principales características de las que participa esta perspectiva «ortodoxa» acerca de dicha expresión, según J.I. Ugartemendia (1998: 2-3, 1999: 36), son dos. 1) *La similitud —que no identidad— a la hora de configurarla como un concepto restrictivo* de desobediencia civil, conformado por una serie de elementos de naturaleza constitutiva, cuya ausencia impedirá que pueda calificarse como tal a una acción que no cumpla «todos» los requisitos. 2) *La defensa de la necesidad de distinguir entre concepto y justificación* de la desobediencia civil.

En este segundo caso, el empeño en justificar moralmente algunos actos desobedientes no han sido demasiado convincentes porque los puntos de vista pueden ser tantos como individuos intervengan en la discusión, dando unos resultados bastante ambiguos y poco prometedores y pecando de exceso de subjetividad, o de falta de objetividad. Pero, ello está motivado sobre todo, como afirma J.C. Dalmau (1996: 102), por el hecho de que dicha justificación «no puede ni debe ser acometida sólo desde el punto de vista moral, siendo necesaria la intervención desde otro enfoque: el político».

Ante esta situación, la defensa de la necesidad de distinguir entre la descripción y la valoración de estas resistencias civiles ha sido revisada desde una doble perspectiva (*vid.* Ugartemendia, 1999: 40-41). Por una parte, por quienes como P. Harris niegan que sea posible esta estricta separación cuando estas actuaciones sean materia de discusión moral y política, «donde conceptos clave como ilegalidad, no violencia y conciencia, ocuparan lugar importante en los contextos morales y políticos dentro de los cuales tuvieran lugar los actos y su justificación fuera debatida».²⁶⁰ Los procedimientos no pueden separarse de los valores, principios y fines que los guían, que actúan como criterios de preferencia y de orientación de la acción. En este sentido, para algunos autores, no habría ningún problema en la pretensión «expresa» de elaborar un concepto estipulativo o valorativo de desobediencia, un término que abarque aquellas acciones desobedientes civiles justificadas.²⁶¹

²⁶⁰ Harris, P. (1989): «Introduction: The Nature and Moral Justification of Civil Disobedience». En P. Harris (Ed.) *Civil Disobedience*, Lanham, University Press of America, pp 1-56. Citado en J.I. Ugartemendia (1999: 40).

²⁶¹ James, G.G. (1973), «The Orthodox Theory of Civil Disobedience», en *Social Theory and Practice*, 2, p. 475-498. Citado en J.I. Ugartemendia (1999: 40). Además, este concepto evitaría la falsa imagen creada por la literatura académica sobre los objetores como «solipsistas morales», preocupados solamente por «salvar su alma» sin importarles las consecuencias de sus actos, lo que no se corresponde con las estrategias ni las convicciones de la mayoría de los objetores existentes (Estévez Araujo 1994: 31; *vid.* Velasco, 1996: 7). Aunque —hay que

Por otra parte, algunas críticas insisten, precisamente, en el fracaso de las posturas ortodoxas a la hora de distinguir ambas cuestiones, así como en las consecuencias negativas que se derivan de dicho malogro (Ugartemendia, 1999: 41). En efecto, estas definiciones de la desobediencia están «obligadas» a introducir de manera «encubierta» juicios de valor encerrando, así, una dimensión valorativa importante. Sobre todo, al exigir demasiado de estas ilegalidades, al hacerles acumular requisitos que las reducen a una esfera muy limitada y al universalizar su modelo como si fuera intemporal, cuando es válido únicamente en el marco de un sistema liberal democrático avanzado, en el que los derechos humanos son respetados, pero no en sistemas autoritarios. E igualmente implican, aunque a veces no son conscientes de ello, la existencia de una obligación de obediencia al derecho.²⁶² Por todo ello, puede afirmarse que estamos ante un caso de inconsistencias dentro de las teorías ortodoxas de la desobediencia civil.

En referencia a la similitud en la caracterización de esta corriente de estudio de la desobediencia civil²⁶³ como un concepto restrictivo, conformado por una serie de elementos de naturaleza constitutiva,²⁶⁴ cuya ausencia impide calificar como tal a una acción que no cumpla «todos» los requisitos, la consecuencia que resulta de ello es que la reducen a una esfera muy limitada, por lo que siempre dejan fuera actos de desobediencia —justificados o no— por no tener cabida dentro de los límites «valorativos» que establecen,²⁶⁵ incluidas las experiencias de H.A. Thoreau, M.K. Gandhi o M.L. King.²⁶⁶ Conducen, así, parafraseando a A. Heller (1942: 577), a una «teoría de la desobediencia civil sin la desobediencia civil».

Es más, en dichas definiciones no queda claro si eso es lo que los desobedientes civiles de carne y hueso *son*, o si sólo es aquello que *deben ser*, aquello que se estima tolerable.²⁶⁷ De hecho, nuestra investigación permite concluir que las desobediencias civiles practicadas por los movimientos sociales contemporáneos rebasan lo afirmado por las tesis de la fidelidad a la democracia establecida de una desobediencia limitada y de cariz defensivo como la indicada. Concepción que no es de mucha utilidad para estudiar las experiencias de desobediencia recientes

advertirlo— siempre diferenciando entre los valores que se refieren a lo que es deseado y los referentes a lo que sería deseable, para evitar un análisis erróneo que confunda la realidad con lo socialmente deseable (Garrido Luque, 2001: § 5).

²⁶² Casado, 1995: xviii; *vid.* Pérez, 1999: 341).

²⁶³ *Vid.* Bedau, 1963; Rawls, 1978; Malem, 1990.

²⁶⁴ Por ejemplo, las características de colectiva, abierta, fiel al sistema establecido, último recursos, etc.

²⁶⁵ Ugartemendia, 1999: 41; *vid.* Casado, 1995: xviii; Pérez, 1999: 341.

²⁶⁶ Ejemplos de esta actitud son los estudios de M.J. Falcón y Tella y de J.F. Malem que tras un laberinto abstracto de delimitaciones conceptuales terminan excluyendo experiencias históricas como las indicadas, sin las cuales el estudio del fenómeno pierde sentido (Iglesias, 2002). Por ejemplo, Malem (1990: 79) llega a la conclusión de que ante dos paradigmas de la desobediencia civil como Thoreau y Gandhi, «existen serias y razonables dudas acerca de si los autores mencionados pueden ser considerados como “genuinos desobedientes civiles”, a menos que se hagan importantes precisiones y correcciones». Asimismo, para Falcón y Tella (2000: 442-446, 454, 464), ni Thoreau, ni Gandhi, ni Luther King serían considerados desobedientes civiles.

²⁶⁷ Casado, 1995: xviii; Acinas 1990: 105; *vid.* Pérez, 1999: 123, 341; Olmo, 2001a, nota 3; Iglesias, 2002: § 17.

en el España y en Europa, sino sólo para describir ciertas modalidades de la misma generalmente parciales. Ante esta situación, cabe preguntarse si no estaremos llevando el afán teórico demasiado lejos de la práctica real de los desobedientes civiles.²⁶⁸

Por ello, sobre la base de estas argumentaciones, consideramos que la actitud de los autores que definen este fenómeno mediante los discursos y las prácticas de los desobedientes es la más adecuada para comprender las características específicas del mismo.²⁶⁹ Puede afirmarse así que la desobediencia civil se ha de definir de forma dinámica, tanto en la práctica —experiencias y experimentaciones de los movimientos— como en la teoría, y en esta última, tanto de forma científica aplicada a los movimientos como en la reflexión de los propios desobedientes.²⁷⁰

En definitiva, la perspectiva que cuestionamos pretende realizar un concepto neutro, configurando una serie de requisitos conceptuales de carácter «constitutivo», pero termina conformando un concepto, como dice J.I. Ugartemendia (1999: 41), «estipulativo o valorativo y, además, restrictivo». Por contra, precisamente por su carácter más allá de la norma, al margen de los encasillamientos formales a que se la pueda someter, las propias dinámicas de desobediencia evolucionan por sí mismas y sobrepasan cualquier pretensión de ordenación academicista inmediata.²⁷¹ Así ha ocurrido en el caso de la insumisión, un medio que se ha convertido en identidad del movimiento y una expresión y actitud que se ha extendido a la sociedad, más allá de lo que puede encerrarse en una definición estricta de desobediencia civil.²⁷² Por ello, insistimos en que toda delimitación que pretenda acotar y agotar con unas cuantas distinciones que ha de cumplir en su totalidad la desobediencia, tal como ocurre con las cuestionadas, no resiste el ritmo de los procesos de movilización e intervención de los movimientos, por lo que está condenada a ser inservible al cabo de cierto tiempo.²⁷³ Al igual que ocurre con la democracia, se trata de un concepto histórico y dinámico.

²⁶⁸ Sobre el tema de la diferencia entre las teorías y la realidad empírica de la desobediencia civil, puede acudir a: Casado (1995: xviii), Acinas (1999: 111), Pérez (1999: 343), Ugartemendia (1999: 321 y ss.), Olmo (2001a, 2001c), Iglesias (2002) y Expósito (2003); y los apartados referentes a la caracterización de los movimientos sociales como reformistas radicales, a la delimitación de la desobediencia revolucionaria y de los contrapoderes sociales.

²⁶⁹ Los autores con esta actitud son: J.A. Estévez Araujo (1994) y J.A. Pérez (1999) en el caso de la desobediencia civil en general, M. Martínez (2002a) para la *okupación* y P. Iglesias (2002: § 17, 2003c: 1) para la antiglobalización italiana.

²⁷⁰ Pérez, 1999: 123, 342; Olmo, 2001a, 2001c; Iglesias, 2003c: 1; Expósito, 2003: § 4. En este sentido, J.A. Pérez (1999: 342) afirma que: «No hay más desobediencia civil que la que los desobedientes, anónimos o célebres, han protagonizado con su (en ocasiones heroico) sacrificio». Y continúa: «será lo que los desobedientes quieran que sea» (: 123). En referencia al estudio de los movimientos, M. Castells (1998a: 92-93), dice que éstos «han de comprenderse en sus propios términos: a saber, *son lo que dicen ser*. Sus prácticas (y sobre todo sus prácticas discursivas) son su autodefinición. Este planteamiento nos evita la complicada tarea de interpretar la “verdadera” conciencia de los movimientos, como si sólo pudieran existir revelando las contradicciones estructurales “reales”».

²⁷¹ En estas argumentaciones seguimos a: J.A. Pérez (1999), C.S. Olmo (2001c), P. Iglesias (2002: § 17) y M. Expósito (2003: § 3-4).

²⁷² De hecho, uno de los principales logros de la insumisión ha sido sacar de los medios especializados, en general, y de los libros de filosofía política y del derecho, en particular, el fenómeno de la «desobediencia civil», llevándolo a las calles, a los cuarteles, a los parlamentos, a los tribunales o a las cárceles (Olmo, 2001c; Expósito, 2003: § 4).

²⁷³ Vid. Iglesias, 2002: § 17; *cf.* Calle, 2003: 2.

5.2.2. La definición abierta de desobediencia civil

De hecho, como consecuencia de las críticas al carácter restrictivo y valorativo de la concepción ortodoxa de la desobediencia civil, desde hace décadas han empezado a aparecer y proliferar una serie de nuevos conceptos de la misma que vienen a configurar una corriente más o menos antagónica a la anterior. Su denominador común reside en la utilización de la expresión «desobediencia civil» en un sentido amplio y general, de tal forma que, en ocasiones, se llega incluso a considerarla como simple sinónimo de desobediencia a la autoridad.²⁷⁴ Ante esta situación, en la actualidad existe una enorme diversidad —incluso incompatibilidad— conceptual a la hora de definir el fenómeno.²⁷⁵ Precisamente por ello, es necesario aclarar cuál es el concepto de desobediencia civil al que hacemos referencia en nuestro estudio.²⁷⁶

En concreto, para profundizar en dicha definición trataremos de determinar, siguiendo las tesis de J.I. Ugartemendia (1998, 1999), cuáles son los caracteres que, según los diferentes usos de la teoría y la práctica, conforman el concepto de «desobediencia civil», y en qué medida pueden ser considerados dichos rasgos como «constitutivos» o «contingentes» dentro de un concepto «estricto» de la misma.²⁷⁷ Sobre esta base, podremos afrontar posteriormente nuestro objetivo: el estudio de las relaciones, y las aportaciones, de la desobediencia civil al proceso de democratización.

Para desarrollar nuestra definición, a la definición de H.A. Bedau indicada añadiremos en el análisis el debate sobre algunos rasgos que no incluye, como el hecho de ser un acto político, colectivo, que puede ejecutarse como último recurso y que puede someterse a la sanción jurídica, características que se encuentran en las delimitaciones del fenómeno del movimiento antimilitarista u otros.²⁷⁸ Por ejemplo, en el último congreso del MOC se indica

²⁷⁴ Como una actuación de violación de una ley —o un grupo específico de leyes— que se lleva a cabo por razones morales. Véase, por ejemplo, los conceptos de: B. Russell (1984) y H. Arendt (1974a). Para la distinción entre la desobediencia en un sentido amplio o estricto puede acudir a: M. Gascón Abellán (1990: 84 y ss.) y J.I. Ugartemendia (1998: 7).

²⁷⁵ Algunos autores como J.I. Ugartemendia (1999: 42), incluso descartan la posibilidad de encontrar un concepto consensuado (*vid.* Olmo, 2001a, 2001c; Iglesias, 2002: § 12).

²⁷⁶ Antes de continuar, y como advertencia a los «puristas» que rechazan todo aquello que no lleve el correspondiente «sello de garantía» de origen izquierdista, como destaca J.A. Pérez (1999), la desobediencia civil ha sido inspirada en sus orígenes por el ámbito ideológico liberal. H.D. Thoreau era un genuino representante del pensamiento liberal y, en esencia, la definición de H.A. Bedau se ajusta a la doctrina liberal de la justicia expuesta por J. Rawls en su *Theory of Justice*. No obstante, durante el texto revisamos de forma crítica de las concepciones liberales de la desobediencia y mostramos como de ello se extrae una idea de la misma que, aunque basada en los principios del Iluminismo, los supera.

²⁷⁷ Siempre entendiéndola como una forma de intervención de los movimientos en diferentes contextos políticos, geográficos e históricos (Iglesias, 2002: § 16, 74; 2003c: 19).

²⁷⁸ Una definición, también muy utilizada, basada en la de Bedau, es la de J. Rawls (1978: 405; 1991: 104; *vid.* Cohen y Arado, 2000; Sperberg, 2002; Furque y Berger, 2003: 2). Ésta indica que la desobediencia civil

que:

Concebimos la desobediencia civil como una acción colectiva, pública y organizada que consiste en el quebrantamiento de una ley, norma o imposición que se considera injusta en sí misma o representativa de una situación de injusticia. La desobediencia civil plantea un conflicto fundamental entre la legitimidad de la acción política radical frente a la injusticia muchas veces encubierta de legalidad. Es una herramienta política, precisamente por su carácter público y pedagógico. No busca imponerse sobre el conjunto, sino lanzar mediante la acción organizada y pública una interpelación a la sociedad desde su base, ofreciendo diversos grados de participación y haciendo visible la situación de injusticia [AA-MOC, VIII-2002: § 16].

Y continúa:

La desobediencia civil asume tanto las respuestas represivas como las posibles consecuencias que la acción desobediente provoca, y las utiliza como denuncia [AA-MOC, VIII-2002: § 17].

Nuestra conceptualización, al contrario que la cuestionada, considera que un acto puede entenderse como desobediencia civil a partir de unos rasgos «mínimos», y no si cumple «todos» los elementos incluidos en la delimitación conceptual. En este sentido, a partir del análisis de los diferentes elementos del fenómeno pretendemos elaborar una definición abierta, flexible y operativa; en definitiva, «útil», como una forma de intervención de los movimientos en diferentes contextos políticos, geográficos e históricos y, por ello, aplicable a las distintas formas de desobediencia «nuevas» que se han generado en los últimos años como ciertas prácticas altermundistas.²⁷⁹ Esta delimitación tendrá la forma de un *continuum*, según el cual puede considerarse como *desobediencia civil, en sentido amplio*, la actuación que cumpla los rasgos constitutivos de la misma. A partir de aquí cuantos más rasgos cumpla el acto concreto analizado, más se aproximará a la *definición estricta*.

En concreto, con el objeto de llevar a cabo un análisis ordenado de estos rasgos constitutivos y contingentes que caracterizarían un concepto *stricto sensu* de desobediencia civil, nos basaremos en la distinción elaborada por J.I. Ugartemendia: el elemento objetivo —la desobediencia como infracción jurídica—; el elemento subjetivo —la protesta motivada—;

constituye «un acto público, no violento, consciente y político, contrario a la ley, cometido con el propósito de ocasionar un cambio en la ley o en los programas de gobierno». Se ajustan bien a esta delimitación las de J. Muguerza (1989: 55), R. García Cotarelo (1987: 154) y N. Bobbio (1976: 536) y, muchas de las del antimilitarismo organizado [IC, VIII-1997; AA-MOC, 2002; 13-XII-2003; *vid.* Infomoc, 13-XII-2003a, 13-XII-2003b: § 8]. También el movimiento desobediente a la Ley de Extranjería [ACDCLE, 2003: § 16] y el antiglobalización [NMS, 07-I-2002: § 8] utilizan definiciones más o menos similares.

Por otra parte, existen delimitaciones en un sentido más amplio —denominadas, por ello, *mínimas*—, además de las ya citadas, como la de H. Zinn (1971: 103; *vid.* Olmo, 2001b), que la entiende como una «violación deliberada de una ley en virtud de un proyecto de vital interés social»; o las de J.C. Acinas (1990: 102), E. Alvarado (1999: § 1), J.I. Ugartemendia (1999: 125) o la del *Eurovoc* (1987).

Para otras caracterizaciones de la desobediencia civil, puede acudir a: J.F. Malem (1990: 60-75), J.A. Estévez Araujo (1994: 27 y ss.) y J.C. Dalmau (1996: 86 y ss.).

²⁷⁹ Iglesias, 2002: § 16, 74; 2003c: 19. Pretendemos que sea una caracterización flexible y versátil de estas prácticas mediante el uso de rasgos estancos y aislados a los que pueden trazarse fronteras, pero que son, a su vez, permeables conceptualmente; es decir, elementos abiertos (Olmo, 1998b: § 20; 2001a: § 17; Iglesias, 2002: § 16, 74; *vid.* Calle, 2003: 4).

y los elementos —contingentes— referidos a la forma de ejercicio de la desobediencia. No obstante, consideramos como rasgo constitutivo que ésta sea también no-violenta, partiendo del concepto de no-violencia detallado anteriormente.²⁸⁰

Por lo que respecta a la insumisión y a la deserción pública, siguiendo el desarrollo de los rasgos de la desobediencia civil, consideraremos de manera simultánea en análisis si también «son» una forma de desobediencia civil en sentido amplio o si, siguiendo nuestro *continuum*, cumplen los rasgos de la definición estricta.

5.2.2.1. Infracción jurídica, civil y no-violenta

Dentro de los rasgos constitutivos objetivos de ese fenómeno, se incluyen los de infracción jurídica, civil y no-violenta.

5.2.2.1.1. Infracción jurídica

Aun partiendo de un concepto abierto de «legalidad»,²⁸¹ la desobediencia civil es, en primer lugar, una «desobediencia», lo que implica que son actos que violan, trasgreden o infringen una ley vigente o una decisión gubernamental obligatoria, una norma, una orden, un mandato o una prohibición de la autoridad. Esto es, significa situarse fuera del marco legal y cuestionar una autoridad pública, semipública o semiprivada. Por lo tanto, no puede concebirse la desobediencia sin derecho, sino que ha de hacerse como resistencia al Derecho.²⁸² Las ilegalidades antimilitaristas estudiadas, la insumisión y la deserción, consisten en un conjunto de actos que trasgreden una ley vigente que es, a su vez, una decisión gubernamental obligatoria: la normativa de la regulación del servicio militar y de la prestación sustitutoria, al no acudir a la realización de los mismos o al abandonarlos. Con ello, pretenden apelar a la opinión pública a fin de que ésta pueda reconocer lo justificado de su propuesta. De hecho, en ambos casos, los que las practican declaran públicamente que es una forma de

²⁸⁰ Por su parte, F. Fernández Buey considera que el carácter público, de último recurso y pacífico, y el compromiso ético-político con la democracia, son los rasgos que hacen efectivamente «civil» a la desobediencia. Sin embargo, afirma que «son exageradas las exigencias, sin más consideraciones, de aceptación de la sanción (tal cual se deriva de la legislación penal vigente) por parte del desobediente, de autolimitación en cuanto al respeto a la totalidad del sistema democrático realmente existente (que sigue siendo imperfecto, limitado, demediado) y de renuncia explícita y apriorista a toda forma de violencia» (2002c: § 1). También J.C. Acinas en su definición considera que «el incumplimiento público de una ley, disposición gubernamental u orden de la autoridad, por motivos político o morales; [...] no tiene por qué ser ilegal, fiel a los fundamentos constitucionales, no violenta y además dar la bienvenida a su castigo» (1990: 111; *vid.* Iglesias, 2002: § 75).

²⁸¹ Por «legalidad» entendemos sencillamente «el conjunto de normas de diferentes rangos que forman el derecho positivo vigente en determinada comunidad» (Laporta, 1998c: 427).

²⁸² Ugartemendia, 1999: 43; Iglesias, 2002: § 72, 2003c: 19, 2003d. Hay que aclarar que, aunque todo acto de desobediencia es un acto de trasgresión a la ley, no todo acto de desobediencia a la ley es un acto de desobediencia civil (Dworkin, 1993: 324-327; *vid.* Alvarado, 1999: § 2).

desobediencia civil cuya razón de ser es llamar la atención sobre la militarización social.

Como destacan sus promotores, en la insumisión en los cuarteles:

El joven antimilitarista acude al cuartel a prestar el Servicio Militar cuando así se le requiere; una vez adquirida la condición de militar, abandona el acuartelamiento. Posteriormente, los antimilitaristas realizan presentaciones públicas colectivas explicando los motivos de su desobediencia [BEA, VIII-2001].

Hay que destacar aquí el hecho de que sea un «acto» o «conjunto de actos» y no una mera disidencia de opinión²⁸³ e, incluso, que más que un acto sea todo un «proceso».²⁸⁴

5.2.2.1.2. Deliberada: voluntaria y consciente

De todas maneras, lo importante en relación con la cuestión de la ilegalidad es que, ya sea por acción o por omisión, es una «infracción deliberada». Esta afirmación requiere, como mínimo, una puntualización, pues significa que la trasgresión es —o debe ser— voluntaria y consciente, sin que ello exija necesariamente que esté planeada.²⁸⁵

Voluntaria, ya que los agentes, los insumisos y desertores, de haberlo querido, la hubiesen podido evitar o no realizar; es decir, es intencional.²⁸⁶

Consciente, porque al no acudir al cuartel o abandonar el Ejército una vez incorporados a filas, para provocar un enfrentamiento con esta institución y poner en evidencia la militarización existente en la sociedad, los desobedientes saben —o deben saber— que el Derecho reclama la obediencia a la norma o decisión de la autoridad pública desobedecida²⁸⁷ o porque intentan justificar su acción por una incompatibilidad existente entre la ley que cuestiona y sus convicciones político-morales (Malem, 1990). Regulación que, en cualquier caso, es considerada inmoral, injusta o ilegítima por quienes practican la trasgresión.²⁸⁸ De hecho, en «el primer juicio militar a civiles de la democracia» por una acción no-violenta los

²⁸³ Etxeberria, 1997; Iglesias, 2002.

²⁸⁴ Casado, 2000. La consideración de la desobediencia civil como «acto» o «conjunto de actos» es destacada en la mayoría de definiciones, que consideran este hecho implícito al término de «infracción jurídica», «violación de normas» y otros similares. Véase en este sentido las definiciones de: Bedau (1961), Zinn (1971), Arendt (1974a), Bobbio (1976), Rawls (1978), Russell (1984), Eurovoc (1987), García Cotarelo (1987), Muguerza (1989), Acinas (1990), Alvarado (1999) y Ugartemendia (1999).

²⁸⁵ Sobre el rasgo de «voluntaria» de la desobediencia puede acudirse a las definiciones de: Zinn (1971), Acinas (1990) y Olmo (2001b). Para el de «consciente» a: Malem (1990), Ugartemendia (1999), Casado (2000) y Olmo (2001b). Sobre esta adjetivación de los movimientos véase: Paloma (2002: 10). Este carácter «voluntario y consciente» del fenómeno puede observarse en el texto en la descripción de los efectos repolitizador y movilizador de la desobediencia, en la descripción de sus aportaciones en el ámbito de la opinión pública y en su capacidad para facilitar la adquisición de autonomía y de recuperar la soberanía de los ciudadanos; y el rasgo «consciente» de quienes la practican en su papel en la defensa frente a injusticias o las infracciones de los derechos fundamentales, en la descripción del *jiu-jitsu* político y en la función de la desobediencia para facilitar el debate social. Además, está relacionado directamente con los rasgos de «civil» y de «asunción de las sanciones» de la desobediencia.

²⁸⁶ Zinn, 1971; Acinas, 1990; Olmo, 2001b.

²⁸⁷ Ugartemendia, 1999; Casado, 2000.

²⁸⁸ Acinas, 1990: 102; Olmo, 2001b.

desobedientes declararon:

...pertenecer a un grupo organizado y que protagonizaron la acción de protesta de forma consciente y planificada [AM, 24-XI-1999],

y se consideraba que

como hechos probados [...] realizaron una acción organizada y de la que eran conscientes.²⁸⁹

No ignoran la ley, ni se contentan con contestarla, sino que la desacreditan mediante una conducta que la desobedece públicamente.²⁹⁰ Pero, esta práctica muestra, a su vez, que se trata de una campaña; es decir, está organizada. En este sentido, el hecho de desobedecer es una opción racional, deliberada, si se quiere «adulta».

Además, tiene una motivación «democrática» que no es fruto de la contingencia sino que se ejerce de manera responsable por personas autónomas y reflexivas comprometidas con la sociedad²⁹¹ que muestran su convicción consecuente y un sentido de solidaridad «altruista-política» basada en el hecho de que «si no actuamos somos cómplices». Ello les lleva a ser tan activas como críticas respecto a ciertas decisiones políticas que se han transformado en ley,²⁹² mediante una llamada a seguir actuando en la misma dirección como, por ejemplo:

Desde el movimiento antimilitarista del Estado español nos resistimos a quedarnos de brazos cruzados, en silencio. Hay que seguir desobedeciendo.²⁹³

Esta consigna también es utilizada por otros movimientos desobedientes. En el caso de la desobediencia a la Ley de Extranjería puede leerse:

Ante la injusticia manifiesta con que se está llevando el tema de la inmigración, sólo nos quedan dos caminos: mirar para otro lado o intervenir [MOC-S, 03-XI-2003: § 1].

5.2.2.1.3. Civil

En referencia al segundo rasgo constitutivo de la desobediencia, su carácter «civil», la insumisión y la deserción pública lo son en varios de los significados de este adjetivo aplicado

²⁸⁹ AM, 22-XII-1999b. En los siguientes textos también se encuentra la expresión explícita de la característica de «consciente»: MOC [1997a], Infomoc [02-VI-1999, 29-XI-2003], BEA [VIII-2001], El Diario Vasco [22-XII-1999], El Mundo [24-XI-1999].

²⁹⁰ Virno, 1997: V; *vid.* 2003.

²⁹¹ Es lo que tanto H. Arendt (1974a) como J. Habermas (1988) denominan «minorías cualitativamente importantes». Para la concepción de la desobediencia como una forma de «obediencia cualificada», puede acudir a: Habermas (1988, 1997, 1998), Dalmau (1996), Colombo (1998, 2001), Cohen y Arato (2000) e Iglesias (2002). Sobre la tesis de que la desobediencia civil es la expresión de individuos autónomos y reflexivos que toman una opción racional y deliberada véase: Singer (1985: 93), Habermas (1988: 87), González Pulido (1995: 42) Herrero (1997), Etxeberria (1997: 2, 2002: 23), Alvarado (1999), Olmo (2001b) y Fernández Buey (2002a: § 4, 2002c: § 1). Para el caso de los movimientos sociales en general puede consultarse: Alonso (1998: 172), Rivas (1998: 192) y Ariño (1999a: 50).

²⁹² Dalmau, 1996: 95; Alvarado, 1999.

²⁹³ IC, VIII-1997: § 8. Los rasgos de no colaboración y de negarse a permanecer pasivos frente al problema considerado —el militarismo y sus instituciones— se encuentra en diferentes documentos de la movilización [KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996: § 6; IC, 08-VI-1999: § 4; COA-MOC, 15-X-1999; AA-MOC, 13-XII-2003; Infomoc, 13-XII-2003a; 13-XII-2003b: § 5].

a este fenómeno social.²⁹⁴ En concreto, los desobedientes apelan al sentido de justicia de la mayoría, buscando un debate social sobre el modelo de defensa y la principal consecuencia de la existente: la militarización de la sociedad. Los principios que invocan no se circunscriben a doctrinas particularistas de índole moral o religiosa, sino que, además, tienen un alcance público, pues su propósito es —implícita o explícitamente— realizar un cambio en la legalidad vigente que favorezca los intereses de la paz. Asimismo, la denuncia política del militarismo y de su manifestación más inmediata, el Ejército, se fundamenta en una interpretación radical de ciertos principios constitucionales, y destaca el carácter civil de su desobediencia en el sentido de «oposición a lo militar».

No obstante, nuestra formulación parte de la comprensión de estas prácticas no como actos necesaria o tajantemente respetuosos con las estructuras y principios del sistema jurídico-político establecido,²⁹⁵ sino, más bien, como deferentes o no opuestos al contenido de la «obligación política» ciudadana. Esto es, como una desobediencia ético-políticamente justificada, que no trasgrede la vinculación del ciudadano con la *res publica*.²⁹⁶ En este

²⁹⁴ Destaca J.I. Ugartemendia (1999: 44; *vid.* Dalmau, 1996), que se ha señalado que la desobediencia «civil» podría comportar, como mínimo, cinco diferentes significados: 1) Para referirse a un reconocimiento de las obligaciones generales del ciudadano; es decir, de la legitimidad del sistema legal establecido en su conjunto. Rasgo que también es destacado por Rawls (1978), Dworkin (1993) y Malem (1990). 2) Como opuesto a «militar» en un sentido amplio (Acinas, 1990: 100; García, 1998: 103; Olmo, 2001b). 3) En contraposición a «incivil» o «no civil» (*un-civil*) o «incivilizado» (*uncivilized*), buscando encarnar ideales de ciudadanía que empujen a los adversarios —o a los simples observadores— hacia un comportamiento más «civilizado» (Casado, 2000), o más en armonía con los ideales que inspiran una campaña de desobediencia (Acinas, 1990: 100; García, 1998: 103; Olmo, 2001b). 4) Para referirse a la distinción entre público y privado, como búsqueda de la afirmación de un principio más allá de la esfera privada (Ugartemendia, 1999: 44), subrayando su carácter público y abierto. 5) Por último, para sugerir que el fin de la desobediencia es producir cambios en el sistema político que afecten a las libertades de todos (Ugartemendia, 1999: 44; Pérez, 1994: 74; Olmo, 2001b; García, 1998: 103). Para otras acepciones del término «civil» en relación con la desobediencia véase el texto de Ugartemendia (1999: 44). De todas maneras, como señala este autor, si repasamos la historia e historiografía del fenómeno, su teoría y práctica, son las dos primeras acepciones las que predominan.

²⁹⁵ Ugartemendia, 1999: 48. Frente a la corriente de estudio de la desobediencia que la considera «civil» por el reconocimiento de los disidentes de la existencia de un deber general ciudadano de observar las leyes del Estado.

²⁹⁶ Ugartemendia, 1999: 406; cfr. Gascón, 1990: 151; Olmo, 2001a. Siguiendo las tesis de Ugartemendia (1999: 406-407) consideramos que la «obligación política» es un compromiso de naturaleza moral, que viene caracterizada esencialmente por dos aspectos básicos: 1) está basado en determinadas razones para la acción que no son absolutas o decisivas, por lo que podrán, en su caso, ser desplazadas por otras más fuertes; y 2) se configura como un requerimiento práctico que se distingue, de forma especial, por tener un carácter de generalidad o globalidad; es decir, está referido a los fundamentos principales y a la estructura del sistema jurídico-político en su conjunto, a la norma fundamental o de reconocimiento de ese sistema jurídico. Por ello, respetar la obligación política no significa necesariamente tener que respetar todas y cada una de las concretas imposiciones jurídicas establecidas por la autoridad. En definitiva, la calificación de una conducta como civil no depende de que se halle legitimada jurídicamente o desde el ámbito de la moral individual, sino de si se trata de una conducta justificada desde el ámbito normativo de la moralidad política. En resumen, la desobediencia «civil» presupone por parte del desobediente una aceptación, e idealmente una apelación, a los principios básicos del constitucionalismo democrático y, por consiguiente, la adopción de un punto de vista interno, un acercamiento críticamente reconstructivo, una actitud comprometida con el núcleo constitucional —garantía de los derechos fundamentales, soberanía popular, principio de la legalidad, etc. Así, aunque se afirma que estas transgresiones del Derecho guardan una mínima lealtad constitucional (Gascón, 1990: 42), ésta no lo es hacia la Constitución, sino hacia unos principios —morales— metajurídicos, hacia unos derechos, que sí, pueden inspirar o estar recogidos en la propia Constitución (Pérez Bermejo, 1997; García, 1998; Alvarado, 1999; Ugartemendia, 1999; Olmo, 2001a, 2001b). Sobre el «sentido de obligación cívica» véase Seoane y Rodríguez (1988: 77).

La concepción de la desobediencia como «civil», destacando su carácter de «obligación ciudadana», será

sentido, Federico Mariani, del movimiento altermundista,²⁹⁷ comentando lo que ocurría antes de la utilización de la desobediencia civil afirma que:

En Italia hasta hace pocos años, la lucha callejera era un monopolio de unos ultras que practicaban formas excluyentes, grupos que quemaban autos y quebraban escaparates. La mayoría de la gente se asustaba de llegar a ese nivel. [NMS, 19-X-2000].

Los desobedientes apelan a, y respetan, los fundamentos de la legitimidad²⁹⁸ de los procedimientos democráticos, las bases utópicas de la democracia y las ideas de los derechos fundamentales. Aceptan su principio de justificación, aunque no las reglas establecidas, incoando así a una comunidad soberana ante o frente al Estado.²⁹⁹ Por ello, esta forma de desobediencia es adjetivada «civil» en cuanto que relativa al *cives*.³⁰⁰

Pero, además, el criterio de la obligación política es un principio histórico y contextual, por lo que exige especificar el entorno jurídico, político y social del que forma parte a la hora de determinar su contenido. Y, por ello, hay que considerarlo como «un» rasgo y no «el» criterio de la desobediencia civil,³⁰¹ aunque se trate de un elemento constitutivo del fenómeno.

5.2.2.1.4. El carácter no-violento de la desobediencia civil

Existen múltiples experiencias que demuestran que es posible aplicar métodos no-violentos a la consecución de fines radicales, actos de reivindicación, de denuncia o de rebelión. Asimismo, el uso de la violencia contrasta con las características de los movimientos sociales, tanto históricos como actuales,³⁰² y la estrategia de conflicto no-violento es la dominante entre los movimientos contemporáneos³⁰³ y en el estudiado aquí es un valor central de su identidad.³⁰⁴ De hecho, desde una perspectiva si se quiere instrumental —y siempre parcial—, las actuaciones no-violentas de los movimientos son más eficaces y les permiten

retomada en el texto al hablar de los efectos repolitizador y movilizador de la desobediencia, de su respeto de la regla de la mayoría y de la opinión pública, de la solidaridad altruista-política del movimiento, de la concepción de la desobediencia como acto de soberanía y de las innovaciones sociales que puede terminar produciendo.

²⁹⁷ Del CSOA Teatro Polivalente Ocupatto de Bolonia y de la Asociación Ya Basta, uno de los animadores de la acción del movimiento antiglobalización en Praga.

²⁹⁸ Alvarado, 1999; Iglesias, 2002.

²⁹⁹ Olmo, 2001b; Etxeberria, 2002: 23; Fernández Buey, 2002a: § 4, 2002c: § 1. Muestran, así, que la disidencia tiene lugar en una comunidad ya constituida —idealmente mediante pacto— y como afirmación no sólo de los derechos, sino de los deberes cívicos de la ciudadanía frente a las posibles injusticias de los poderes. Asunto relacionado con la vertiente sustancial de la democracia y con las luchas para la adquisición de los derechos y libertades democráticos.

³⁰⁰ Ugartemendia, 1999: 44; Olmo, 2001b.

³⁰¹ Ugartemendia, 1999: 407; Olmo, 2001a.

³⁰² En su estudio Tilly, Tilly y Tilly (1997; vid. Randle, 1998: 61-64) señalan que prácticamente ninguna de las formas de acción colectiva que analizan en el siglo XIX y el primer tercio del XX es intrínsecamente violenta y, asimismo, J.C. Acinas (2000; vid. Iglesias, 2000) y J. Semelin (1994), defienden la viabilidad de la no-violencia como estrategia de intervención a partir de algunas experiencias históricas.

³⁰³ Rucht, 1992; vid. Ajangiz, 2003b: 26.

³⁰⁴ AA-MOC, VIII-2002: § 6, 10.

gozar de legitimidad más fácilmente.³⁰⁵ En efecto, como se observa en nuestro estudio, éstos intentan transmitir sus marcos de interpretación alternativos a los prevalecientes para conseguir audiencia mediática, modificar la opinión pública y producir transformaciones sociales. Asimismo, quieren que estos mensajes, así como el movimiento mismo, sean reconocidos socialmente —legitimados. Esto hace que adopten estas tácticas no-violentas para, como mínimo, manifestar un rechazo deliberado a los medios ilegítimos para alcanzar los fines y, así, no ser dados de lado.³⁰⁶

En cuanto a la tesis de la negación del carácter violento de estos actos como requisito indispensable de esta forma de participación, ésta es sostenida por la gran mayoría de los autores, tanto por la tradición histórica como por la doctrina ortodoxa.³⁰⁷ No obstante, salvo algunas excepciones, los defensores del carácter conceptualmente constitutivo del elemento «no-violencia» comparten una idea de violencia restringida —con más o menos matices— al empleo de la fuerza física, sea sobre las personas o sobre las cosas.³⁰⁸ Por el contrario, quienes niegan esta proposición —defiendan o no su justificación— suelen entender la violencia desde un concepto amplio —incluso muy amplio— de la misma, no restringido a la violencia física.³⁰⁹ De ello se desprende que un mismo acto de desobediencia que los primeros

³⁰⁵ La mayoría de los teóricos consideran la estrategia de conflicto pacífico o no-violento como eficaz para los resultados de los movimientos (Ajangiz, 2003b: 26), entre otras cosas porque así evitan ser percibidos como una amenaza contra las libertades civiles y porque adquieren un papel de portadores de unos derechos que están directamente relacionados con el desarrollo y mantenimiento de su identidad colectiva (Laraña, 1999: 163). Véase también: Chomsky (1969a: 4-5), Sabucedo (1989: 200), Rucht (1992), McAdam (1994), Johnston, Laraña y Gusfield, (1994), HAP (2000: 14), Klein (2003c: § 9) y Negri (2003: § 13) para los movimientos sociales en general; e Ibarra (1992) y Sampedro (1996a), para el antimilitarista. Pero, asimismo, porque mediante la violencia es muy difícil competir con el monopolio estatal de la misma (Chomsky, 1969a: 4).

³⁰⁶ Esto ocurrió en ciertos grupos del movimiento antimilitarista, como el *Mili-KK*, que si bien no asumían la no-violencia en el ámbito programático e ideológico, adoptaron la insumisión como táctica de acción no-violenta para transmitir sus marcos de interpretación a la sociedad (Ibarra, 1992; Sampedro, 1996a). Remitimos a la descripción de la fuerza de la desobediencia «no-violenta» para salir en los medios de comunicación.

³⁰⁷ Vid. Ugartemendia, 1999; Iglesias, 2002. Entre los autores que apuntan este carácter no-violento de la desobediencia civil, podemos destacar: Bedau (1961), Bobbio (1976), Rawls (1978), Eurovoc (1987) y Muguerza (1989). Otros señalan que ha de ser realizada por medios pacíficos: García Cotarelo (1987) y Colombo (2003: 4). En relación con las nuevas desobediencias del movimiento global, estas tesis son compartidas por Klein (2003c: § 9) y Negri (2003: § 13).

³⁰⁸ Entre las razones que se aducen para negar el carácter violento de la desobediencia civil es posible identificar, siguiendo a J.I. Ugartemendia (1999), las siguientes: 1) que la no-violencia ha formado parte de la tradición de la desobediencia civil, asociada a las principales figuras de su historia como M. Gandhi y M.L. King; 2) el abandono de la violencia en la consecución de sus fines es una señal tangible de seriedad de los desobedientes, particularmente si no se ofrece respuesta a la violencia de los otros; 3) la renuncia de la violencia es una prueba del compromiso con la legitimidad del sistema social y político, manifestando un deliberado rechazo de los medios ilegítimos para alcanzar los fines; y 4) si los desobedientes tratan de comunicar, educar y persuadir sobre una determinada cuestión, el uso de la violencia podría crear un efecto contrario, provocando que se rechace o diluya el objetivo último de la protesta. Sobre los puntos primero y tercero de Ugartemendia véase, asimismo, el texto de A. Casado (2000). No obstante, algunos autores consideran estas razones insuficientes o inadecuadas para incluir la no-violencia en una definición de la desobediencia civil. En concreto, P. Harris (*op. cit.* 1989: 10-11), entiende que la segunda y la tercera de las razones destacadas por Ugartemendia, atañen más a la justificación de la desobediencia que a su definición; la cuarta, a su vez, sería de tipo táctico; y la primera, confundiría la definición de actos de desobediencia civil con un particular modo de ser desobediente.

³⁰⁹ En una posición intermedia se encuentran definiciones como la de B. Smart (1991: 21; *vid.* Dalmau, 1996: 84-85), quien admite la posible violencia de la desobediencia pero sin llegar a pretender el derrumbe del sistema. También F. Fernández Buey considera que el carácter pacífico y el compromiso ético-político con la democracia,

consideren como no-violento y como civil, los segundos no lo consideren como no-violento pero sí como civil y se solapen así ambas descripciones de violencia o no-violencia en referencia a una misma actuación.

Por nuestra parte, siguiendo la definición de no-violencia indicada, asumimos como requisito conceptual «compatible» con la *desobediencia civil* que ésta será *no-violenta siempre que respete los derechos fundamentales del ser humano y, especialmente, la ausencia de fuerza física*.³¹⁰

En el caso de la insumisión y la deserción insumisa, éstas pueden entenderse como parte de una técnica de actuación política que se utiliza para crear y llevar a cabo una situación conflictiva para denunciar el militarismo. Para ello, crean un conflicto con el Gobierno o Ejército que excluye la violencia como estrategia premeditada, especialmente la ausencia de fuerza física, y respeta los derechos humanos fundamentales.³¹¹ Rasgo que también se observa en otras desobediencias como las de diversos grupos del movimiento altermundista.³¹²

Lo indicado no rechaza que puedan existir desobediencias civiles que puedan conllevar algún grado o tipo de violencia en sentido amplio. De hecho, se trata de un acto de resistencia fáctica e instrumental —acción de adaptación, repudio, coacción, coerción, labor de zapa— y, a su vez, expresiva —actuación simbólica, persuasión, conversión—, pero siempre no-violento —incluso aunque pretenda transformar estructuras significativas del sistema sociopolítico— como se observa en los discursos de los activistas actuales.³¹³ No es un mero acto de «violencia simbólica» como afirma J. Habermas,³¹⁴ ni pretende solamente tener un valor expresivo.³¹⁵ Sin embargo, sí que descarta el desprecio a la libre formación de la

son rasgos que hacen efectivamente civil a la desobediencia, entre otros. Sin embargo, afirma que «son exageradas —en su opinión— las exigencias, sin más consideraciones, [...] de renuncia explícita y apriorista a toda forma de violencia» (2002c: § 1; *vid.* 2004: § 4-6). De hecho, es difícil pensar en un acto —incluso legal— que no conlleve cierto grado de la misma, al menos en la medida en que suponen un encuentro entre la libertad de acción de sus protagonistas y algún derecho de terceros.

³¹⁰ Véase, en este sentido, los textos de Ugartemendia (1998, 1999) y Fernández Buey (2002c: § 8; 2004: § 7-8).

³¹¹ En el período de estudio, puede observarse este carácter no-violento de la desobediencia desertora en diferentes documentos [*p. ej.* Infomoc, 02-VI-1999, 02-XII-1999; MOC, 23-XI-1999; KEM-MOC-BI, 02-XII-1999; MOC-V, VII-2000: § 4; BEA, VIII-2001] y es destacado incluso por la prensa [Deia, 03-II-2002]. Este rasgo «no-violento» constitutivo de la desobediencia será retomado al hacer referencia a esta práctica como una forma de jiu-jitsu, a la legitimidad de los medios y de los fines de los antimilitaristas, a la delimitación de las formas de participación no-violentas como una forma de poder, a la valoración y la legitimidad de las tácticas desobedientes y a la concepción de los movimientos como creadores y difusores de significados.

³¹² Por ejemplo, los italianos *Monos Blancos* [NMS, 07-I-2002: § 6; *vid.* § 10, 12] y el posterior *Movimiento de los y las Desobedientes* (*vid.* Klein, 2003c: § 9).

³¹³ AA-MOC, VIII-2002: § 27; *cfr.* Klein, 2003c: § 7.

³¹⁴ Habermas, 1988, 1998; *vid.* Colombo, 2001: 3.

³¹⁵ Colombo, 1998: 53-54, 2001: 5; *vid.* Heller, 1984: 295; Velasco, 1996: 4; *cfr.* Casado y Pérez, 1996; Pérez, 1999: 125; Ugartemendia, 1999: 150; Delgado, 2002: § 22-24; Iglesias, 2002, 2003c: 21). Sobre las prácticas de M.L. King véase: Estévez Araujo (1994: 26), Tarrow (1997: 193) y McAdam (1999: 483). El hecho de que la desobediencia civil sea un acto de resistencia no sólo simbólico o expresivo sino también, y sobre todo, instrumental o fáctico, puede observarse, desde perspectivas complementarias en la descripción de las respuestas y la coerción del sistema gubernamental frente a los disidentes, en el delimitación de la desobediencia civil como una forma de jiu-jitsu y como una herramienta de los movimientos para modificar normas jurídicas o procedimientos institucionales, así como en la descripción del carácter contrainsitucional y contrasistémico de

voluntad democrática, límite más allá del cual no es posible denominar «no-violenta», ni tampoco «civil», a la desobediencia que se practique.³¹⁶

En concreto, para el movimiento antimilitarista, la desobediencia civil forma parte, con una importancia central, de la acción no-violenta enmarcada en un modelo alternativo de defensa que reivindica, aunque éste no es un rasgo exclusivo de este movimiento.³¹⁷ Este nuevo paradigma de defensa se está llevando ya a término, entre otras formas, mediante las propias campañas de insumisión y deserción.³¹⁸ Además, considera esta desobediencia civil como una forma de democracia directa, por lo que proponen usarla como herramienta de defensa de la sociedad de forma organizada, generalizada y accesible a la población, haciendo innecesarios intermediarios como los ejércitos, abriendo nuevos cauces de participación.³¹⁹

5.2.2.2. La protesta motivada: actuación moral y política

Junto con los elementos objetivos del concepto de desobediencia civil se plantea como necesario la presencia de otro factor también con carácter constitutivo en el mismo. Un rasgo de naturaleza subjetiva que, sobre la base de que estas prácticas son siempre actos de reclamación, J.I. Ugartemendia lo denomina «protesta motivada»; esto es, «una acción de comunicación y participación reivindicativa fundada en y por motivos de Justicia».³²⁰ De hecho, la desobediencia adquiere todo su sentido como mecanismo de participación utilizado por parte de la sociedad civil³²¹ orientado hacia la formación de, y la discusión en, la opinión pública.³²²

éstos.

³¹⁶ Ugartemendia, 1999: 161; Fernández Buey, 2002c, 2004.

³¹⁷ Así se observa en el análisis del enmarcamiento de su discurso, en la proposición de una solución al problema del militarismo, incluida dentro de las vías de actuación para superar la realidad, así como en el enmarque identitario [*vid.* IC, VIII-1997: § 8; MOC, 1998a: § 6; AA-MOC, VIII-2002]. Sobre la centralidad de la desobediencia no-violenta en la identidad y en las actuaciones del antimilitarismo puede acudirse a: Agirre *et al.*, (1998) y Ajangiz y Bárcena (2003: 29). Esta argumentación se manifiesta también en el movimiento antiglobalización [EDC, 2/3-VI-2001: § 10].

³¹⁸ Esto puede verse en diferentes documentos de la movilización como: MOC [1997a, 1998a: § 6, 20-X-2001], IC [10-III-1997, VII-VIII-1997: § 8, X-1997, 17-XII-1998: § 2, 09-XI-2000], Infomoc [02-VI-1999, 20-X-2001], BEA [XI-2001], CAB-V [30-III-2003], Levante-EMV [11-III-1997, 10-III-1998, 21-X-2001], Gara [21-X-2001], El Mundo [21-X-2001], La Verdad [21-X-2001], El Correo [21-X-2001].

³¹⁹ Que la desobediencia es un forma de democracia participativa aparece en el marco discursivo de la defensa no-violenta que ya se está llevando a cabo en la propia resistencia [MOC, 1997a, 1998a: § 6, 16-X-2000; MOC-V, III-1997: 4; IC, VIII-1997, X-1997, 17-XII-1998: § 2; BEA, I-1998b: § 17; El País, 14-XII-1997, 08-II-1998; Levante-EMV, 14-XII-1998; El Mundo, 31-X-1999].

³²⁰ Ugartemendia, 1999: 148. El carácter de «protesta motivada» de la desobediencia civil se observa al hablar de la justificaciones de la misma en cuanto forma de participación utilizada frente a las injusticias del poder pero, también, frente a los dispositivos institucionales de acceso al sistema político inexistentes, insuficientes o inoperantes o para crear debate social, así como en su descripción como un acto de soberanía.

³²¹ En cuanto «instancia especializada» en proponer temas y en crear «opinión pública».

³²² Mediante la inclusión de sus temas en la agenda de los medios de comunicación, transformando las demandas en presión política, al orientarse por las «esclusas» del sistema, a través de una esfera pública politizada y beligerante, hasta los ámbitos decisorios (Habermas, 1998: 434-438; Mejía, 2003b: § 54-55; *vid.* Habermas, 1991: 196-197; Velasco, 1996: 4; Colombo, 1998: 38; Mejía, 2003b: § 59). Remitimos a la descripción del papel de la desobediencia para

En concreto, dentro de esta característica de «protesta motivada» pueden diferenciarse tres elementos: la intencionalidad de los actores, los motivos que aducen y, especialmente, su carácter político.

En referencia a la primera, el hecho de desobedecer corresponde a una opción por la no colaboración racional, deliberada, si se quiere «adulta», que se ejerce de manera responsable por personas conscientes y comprometidas con la sociedad. Con ello, pretenden poner en evidencia una situación de injusticia con la finalidad de que la mayoría, reflexionando sobre ello, reconsidere su posición para tomar las medidas que sirvan para su eliminación.

En cuanto a los motivos aducidos por los desobedientes, ésta es una nota esencial del fenómeno (*vid.* Acinas, 1990: 102), que se refiere tanto a la realización efectiva de determinadas consideraciones políticas como, de forma subsidiaria, de convicciones morales e ideológicas.³²³ Entre estas motivaciones, también se incluyen —aunque no sólo— las de corte ético subjetivo que, generalmente, están incorporadas o pueden fundarse en los principios del derecho constitucional. Con éstas se entrecruzan, asimismo, razones de índole jurídica.³²⁴

En el caso estudiado, los objetivos políticos, el carácter de denuncia de su actuación y su motivación consciente y comprometida están nítidamente definidos en los discursos del antimilitarismo mediante diferentes expresiones.³²⁵ En cuanto a la *actuación denunciante*, pueden destacarse los siguientes párrafos:

*[los] antimilitaristas han seguido hasta hoy esta forma de desobediencia para la denuncia.*³²⁶

Un día acudí al Ejército para desertar y denunciar públicamente a una institución que es uno de los pilares básicos del sistema injusto en el que vivimos... [IC, 06-IV-2001].

En referencia a la *motivación deliberada*, existen argumentos como los siguientes:

Con ésta [la insumisión en los cuarteles], pretendíamos de nuevo anunciar a viva voz nuestra actitud disidente, nuestro compromiso con el antimilitarismo y el seguir

conseguir una mayor audiencia, facilitando una mayor información al alcance de todos y posibilitando una reflexión por parte de los ciudadanos sobre su temática. Por ejemplo, al antimilitarismo introdujo en las agendas política y mediática una demanda de abolición del servicio militar que el Gobierno no quería ni podía estructuralmente resolver (Ajangiz y Bárcena, 2003: 29; *vid.* Sampedro, 1996a). Remitimos, a la exposición de la relación entre los (nuevos) movimientos sociales y las agendas públicas.

³²³ Los teóricos suelen reconocer formalmente el carácter político de la desobediencia civil, pero limitan los argumentos que los que la practican pueden utilizar a aquellos de carácter moral-individual. Aunque ciertamente el rechazo de un orden de dominación política o una ley sólo puede tomarse en la conciencia de cada uno buscando la coherencia entre los principios de su conducta y su actuación (Estévez Araujo, 1984; Velasco, 1996), dicha coherencia no es suficiente para explicar por qué la desobediencia civil es abierta, por qué pretende cambiar la ley y, en algunos casos, ni siquiera puede explicar la propia desobediencia.

³²⁴ Velasco, 1996: 9; Estévez Araujo, 1994: 39. Sobre la protección jurídica de la desobediencia puede acudir, *in extenso*, a J.I. Ugartemendia (1998, 1999).

³²⁵ Los motivos aducidos por los desobedientes que estudiamos son desarrollados a lo largo de todo el texto. No obstante, para una descripción de los mismos puede acudir a la descripción de los movimientos como creadores y difusores de significados y, especialmente, al desarrollo de las dimensiones del marco de significación antimilitarista. Para diferentes relaciones de las motivaciones más citadas por los antimilitaristas véase: A. Oliveres (1990: 146), J. González Pulido (1995: 41) y J.C. Dalmau (1996: 127).

³²⁶ IC, 14-X-2000; MOC, 16-X-2000.

participando de modo activo en la defensa de los intereses sociales frente a la agresión constante a la que se ven sometidos [IC, I-1999].

Es más, en algunos documentos, aparecen ambos rasgos a la vez:

Por ello, hemos elegido la deserción como forma de protesta, llevando nuestro mensaje al seno del ejército, y por ello hemos sido juzgados en consejos de guerra por tribunales militares y condenados a penas de más de 2 años de prisión.³²⁷

Los actos de insumisión y de deserción son entendidos, así, como rechazo a todo tipo de prestación civil o militar y al militarismo en el sentido más amplio del término. Más específicamente, subrayan la legitimidad de sus fines y medios, y la ponen en relación con su propuesta de defensa alternativa y con la democracia participativa, optando por un sistema basado en la no-violencia como la manera más coherente y positiva de intervenir en los conflictos. Estos motivos aducidos justifican seguir con sus actuaciones mientras exista la conscripción y el militarismo. En palabras de los antimilitaristas:

Mientras el Ejército y el militarismo continúen obstaculizando la construcción por parte de todos y todas de una sociedad más justa, libre y humana, habrá que seguir imaginando nuevas formas de desobedecerlos.³²⁸

5.2.2.2.1. Actuación política

Por otra parte, en el intento de sistematizar las diversas finalidades o propósitos de estas conductas habitualmente se ha diferenciado entre una desobediencia de carácter *político* y otra de carácter *moral*.³²⁹ La segunda sería, por más amplia, menos ambiciosa, más limitada y, aunque se ubica en el tránsito desde el plano de lo intersubjetivo —la protesta motivada y los motivos aducidos— hacia el ámbito político, más que buscar un cambio social sólo pretendería protestar contra la injusticia para no ser cómplice de la misma.

Pero, más allá de este carácter moral, la desobediencia civil puede considerarse un *acto*

³²⁷ IC, VI-2000a; *vid.* IC, 17-XII-1998: § 3.

³²⁸ MOC-V, 1997a; *vid.* MOC-V, III-1997: 20; IC, I-1998; Mambrú, VII-1999.

³²⁹ El punto de vista ético —además del moral— tiene una doble manifestación según M. Weber (1988: 164-165): la ética de la convicción —del deber— y la ética de la responsabilidad —la obligación de rendir cuentas. Para la descripción de estas dos éticas puede acudir a: Offe (1992: 339), Donati (1993: 76), Ibáñez (1994: 134, 291; 1998c: 55, 123, 219, 249, 262 y *ss.*, 472, 551) y G. Anaya (1998). Para el desarrollo de estas tesis en relación con la desobediencia civil, puede consultarse: J.C. Velasco (1996a) y J.A. Pérez (1994: 72). Sobre las diferencias entre la «moral» y la «política» puede acudir a: J. Ferrater Mora (1986: 288) y A. Sánchez Vázquez (2003). Para las críticas a la consideración de la desobediencia como justificable sólo desde el ámbito moral, véase: J.A. Estévez Araujo (1984, 1994: 31) y J.C. Velasco (1996a: 7). El hecho de que la desobediencia civil como la entendemos aquí sea un acto simultáneamente «moral» y «político», especialmente «político», puede observarse en la descripción del bien público colectivo que defienden los activistas; al desarrollar las relaciones entre la desobediencia, la regla de la mayoría y la protección de las minorías y al conceptualizarla como una forma de no cooperación ilegal. Su rasgo eminentemente «político» se hace explícito en su papel frente a injusticias o infracciones de los derechos fundamentales, en su conceptualización como una forma de jiu-jitsu, en sus efectos repolitizador y movilizador de la sociedad y en la descripción de la judicialización del conflicto. Pero, también, al observarla como una práctica de democracia directa, en el cuestionamiento de las tesis de la lealtad constitucional de esta resistencia civil, y al describir el carácter contrainsitucional y contrasistémico de los movimientos alternativos y de la desobediencia revolucionaria.

político,³³⁰ entre otras cosas, porque está dirigido y justificado por los fundamentos de justicia que regulan los asuntos públicos e interpelan la Constitución de la comunidad política; esto es, tiene una marcada finalidad política.³³¹

Asimismo, es política porque requiere un acceso a los centros de decisión del sistema político (García Cotarelo, 1987: 161). Pretende modificar el contexto en el que se inscribe, buscando lograr alguna transformación —positiva o negativa— o innovación en determinadas leyes o políticas públicas, algún resultado que objetivamente producirá una mejora social para la *polis* o para una parte de ella.³³² En este sentido, frente al pacifismo, el antimilitarismo se refiere directamente a las medidas políticas que han de tomarse inmediatamente para que el contenido de la paz comience a realizarse.³³³ Por ejemplo, la objeción de conciencia política se alimenta de la esperanza colectiva de la desaparición de las instituciones a las que se opone como el sistema de reclutamiento obligatorio³³⁴ o del propio Ejército.³³⁵ Se entiende, así, que su carácter responde a una naturaleza principalmente —no sólo— política, tal como señala el movimiento antimilitarista.

Como vemos, este acceso a los organismos de decisión se da en forma de reto. De hecho, nunca, en Europa, en las últimas décadas, ha existido un movimiento tan enfrentado al Estado y —simultáneamente— tan extensamente apoyado por la sociedad (Agirre *et al.*, 1998: 9) ni un acto de resistencia al poder como la insumisión que se haya transformado un auténtico desafío al poder del Estado (Herrero, 1994: 9-10) durante tanto tiempo.³³⁶ Ello ha

³³⁰ Sobre la base de la distinción entre «la política» y «lo político» de Laclau y Mouffe (1987) y Mouffe (1999), frente a la concepción estricta de la política referente sólo a las actividades relacionadas con la organización y los procesos del Estado o el aparato de gobierno (*vid.* Almond y Powell, 1966: 615; Held, 1997: 233), seguimos la definición más laxa que subraya la naturaleza de la política como una dimensión universal, extendida por el conjunto de la vida social como forma específica de relación y comunicación que tiene como elemento central la utilización y desarrollo del poder en su dimensión pública que se genera en todo grupo social e institución (Dowse y Hughes, 1986: 20; Laclau y Mouffe, 1987: 171; Held, 1991: 332; Morán y Benedicto, 1995: 23; Escalera, 2000). Pese a las dudas que plantea este concepto (Held, 1991: 332; Cohn, 2003: 18), permite que la concreción de las condiciones para la profundización de la democracia pueden hacerse equivaler a la determinación de los requisitos para la participación de los ciudadanos en las decisiones sobre cuestiones importantes para sus miembros, hace referencia al «poder social» (Martínez, 2002b: § 20; *vid.* Castoriadis, 1996: § 12; *cf.* Held, 1997: 233). Sin pretender negar que ciertas prácticas requieren la intervención de lo político en sentido restringido, consideramos, de acuerdo con lo indicado por C. Offe (1988: 175; *vid.* Ariño, 1999b: 27; Laclau y Mouffe, 1987: 171; Rivas, 1999: 569; *cf.* Martínez, 1998b: 5; Castoriadis, 1996: § 46), que una exigencia mínima para poder calificar de «político» cualquier actuación es la de que su autor pretenda de alguna forma que se reconozca explícitamente como legítimos sus *medios* de acción y que los *objetivos* de la misma sean asumidos por la comunidad. Por otra parte, el concepto de «participación», que incluye la «participación política» y sus dimensiones y connotaciones están desarrolladas en la descripción de la democracia participativa radical.

³³¹ Rawls, 1978; Gordillo, 1996: 96; Velasco, 1996: 1-2; García, 1998: 103. Esta finalidad política puede observarse en la descripción del marco de interpretación de la acción colectiva antimilitarista.

³³² Zinn, 1971: 103; de Lucas, 1994: 215; Virno, 1997: § 1; Alvarado, 1999: § 4; Etxeberria, 2002: 22. Para los repertorios de acción en general véase: Tilly (1998), Ramírez Gallegos (2003: 77) y Auyero (2003: 46).

³³³ Sabater, 1984; *vid.* Ajangiz, 1992a: 37.

³³⁴ Sampedro, 1996a: 25; Olmo, 1998b, nota 4.

³³⁵ *Vid.* MOC, 23-XI-1999, KEM-MOC-BI, 02-XII-1999, Infomoc, 02-XII-1999, BEA, VIII-2001. Sobre los desobedientes a la Ley de Extranjería véase: ACDCLE [2003: § 19].

³³⁶ Según el partido en el gobierno durante la mayor parte de esta desobediencia: “[...] El fenómeno de la insumisión cuenta con abundantes apoyos sociales y políticos que, unidos al elevado número de insumisos, convierten a España en un caso único” [GPS, 1994: 375].

sido posible por la clase de protesta empleada para abrir la estructura de oportunidad política,³³⁷ la desobediencia no-violenta.

Pero, más allá de las intenciones políticas de quienes las practican, estas resistencias civiles tienen consecuencias con trascendencia pública o colectiva concretas y, por tanto, políticas.³³⁸ De hecho, la desobediencia es un acto de resistencia fáctica e instrumental, y no solamente simbólica, es un «conjunto de actos» —todo un «proceso»— y no una mera disidencia de opinión. En su desarrollo se calcula cómo reaccionarán los demás, se tienen en cuenta las consecuencias previsibles de la acción, se acepta el castigo legal para que sirva de revulsivo, y se adapta la relación medios-fines en función de todo ello.³³⁹ Según el movimiento antimilitarista:

*Buscamos acciones eficaces, y algunos de los criterios que utilizaremos para evaluarlas serán: si se han conseguido los objetivos propuestos y el grado de repercusión y transformación social que consiguen. Tendremos en cuenta además como se llevan a cabo la preparación, el desarrollo y afrontamiento de las consecuencias de la acción.*³⁴⁰

En nuestro caso, entre los criterios de acción de su estrategia desobediente, el movimiento antimilitarista no contempla la objeción como un asunto de la conciencia individual sino como una cuestión de dimensión colectiva y pública, tratando de ampliar y concretar su contenido político para la transformación social en pro de los derechos humanos, la paz y la justicia.³⁴¹ Se trata de una pretensión de mejora social que se transforma en la práctica en un ejercicio de la autonomía pública del individuo. Los ciudadanos que la practican consideran la desobediencia como un deber cívico más que procede de ciertas convicciones a las que es posible atribuir un valor objetivo y constructivo (Alvarado, 1999: § 5). «Politizan», así, una decisión individual, articulando las dimensiones individual de la esfera privada y la colectiva-pública (Sampedro, 1996a: 37-38), al convertir las reivindicaciones en «demandas»; es decir, en exigencias políticas. Desde esta perspectiva, la consideración política de la desobediencia civil no es necesariamente incompatible con el punto de vista moral, no niega que puedan coincidir intereses particulares con otros generales, ya que el discurso sobre lo que es bueno para todos forma parte de lo político tanto como las razones causales o estratégicas.³⁴²

En el caso de la insumisión y la deserción insumisa, éstos son actos políticos. Si había

³³⁷ Sampedro, 1996a: 553; Agirre *et al.*, 1998: 34-35; Taibo, 2000: 23; CUC, 2002a: § 3.

³³⁸ Gordillo, 1993: 121; *vid.* Sampedro, 1996a: 24; Etxeberria, 1997: 2.

³³⁹ Colombo, 2001: 5; Velasco, 1996: 7-8; Fernández Buey, 2002b: § 20.

³⁴⁰ AA-MOC, VIII-2002: § 30; *vid.* § 27. Los desobedientes a la ley de Extranjería [ACDCLE, 2003: § 21] y los antiglobalización [*vid.* TB, 06-IX-2001: § 8] también destaca el carácter de eficacia que dan a esta forma de acción.

³⁴¹ Rois, Ambrona y Barcia, 1994; Herrero, 1994: 174; de Lucas, 1994: 215; Sampedro, 1996a. También es este el caso del movimiento por la *okupación*: (Olmo, 1998b: § 16-17) [CPM La Guinda, 15-IV-1997: § 3].

³⁴² Chomsky, 1969a: 10; Colombo, 2001: 5; Etxeberria, 2002: 22; *vid.* Iglesias, 2002; *cf.* Jáuregui, 1994: 27. Destaca E. Alvarado (1999: § 4), que «esta condición [política] no niega que en ocasiones puedan coincidir intereses personales o corporativos con intereses de carácter general. Simplemente, pone de manifiesto que sería imposible consolidar un movimiento de desobediencia civil que únicamente se limitase a defender conveniencias particulares».

alguna duda respecto a las campañas de insumisión anteriores, está claro que los insumisos en los cuarteles no persiguen librarse del engorro de la *mili*. Aunque pueden argumentar de forma individual motivos de conciencia, religiosos o políticos, no apelan a ellos para su justificación, sino que actúan desde una convicción —un principio político— antimilitarista que pretende un cambio —político en sentido amplio. Para ello se oponen a cuanto conlleva la política pública de Defensa armada, la existencia de los ejércitos y la lógica militarista, que son considerados incompatibles con principios básicos como los de libertad, tolerancia, pluralismo, no-violencia, etc., y con el derecho a la paz entendido como justicia social. Según una carta de los desobedientes presos:

... los insumisos no tenemos un problema individual con la mili, tenemos un problema social con el militarismo. No tenemos miedo a decir que estamos a favor de la abolición de todos los ejércitos: pensamos que sólo nos «defienden» de vivir en un mundo más justo e igualitario. Un ciudadano de Marruecos, Serbia o Irak no es responsable de la precariedad laboral, de la privatización de empresas públicas, o del agujero en la capa de ozono. No es de ellos de quien tenemos que defendernos. [IC, III-2000]

Hasta aquí coinciden con muchos otros muchos ciudadanos de convicciones similares, pero lo que les singulariza es el carácter y el procedimiento de impugnación: la desobediencia civil. Para ello, esgrimen convicciones morales y políticas compartidas, referidas a un proyecto de vital interés social, la defensa de la sociedad.³⁴³ Por ejemplo:

*Nuestra actitud antimilitarista está fundamentada en convicciones éticas y políticas. El ejército como institución resume los valores de dominación, jerarquización y autoritarismo presentes en esta sociedad.*³⁴⁴

Desde este punto de partida, en el texto detallamos como el derecho no alcanza su legitimación ni se puede considerar justo, únicamente por el hecho de haber sido positivado a través de los mecanismos democráticos, y como los procedimientos democráticos no se explicitan si no se remite, a su vez, a una serie de principios morales cuya validez es independiente de su positivación.

Por todo lo indicado, lo lógico es insertarla en el marco de lo político. De hecho, se trata en primer lugar de una «acción política» que forma parte de nuestro vocabulario, también, político,³⁴⁵ como afirman sus protagonistas:

³⁴³ Así lo afirman autores como J.A. Estévez Araujo (1984) y C.S. Olmo (2001b, 1998b: § 15) en referencia a la desobediencia civil en general. Sobre este tema véase, asimismo: J. Rawls (1978), J.F. Malem (1990: 130-144), J.A. Estévez Araujo (1991: 15), J.A. Pérez (1994: 101-102), J.C. Dalmau (1996: 98-99) y F. Fernández Buey (2002b: § 19). Es interesante mostrar aquí, aunque sea en esta nota al pie, lo que indicaba el juez José Luis Calvo Cabello después de analizar la particularidad del juicio a un insumiso para el que dictaba una sentencia absolutoria en 1992: «La desobediencia civil, así entendida, está justificada moral y políticamente. Moralmente, pues no cabe considerar una desobediencia civil que no lo esté, ya que la desobediencia civil invoca valores universalizables. Políticamente, por cuanto ni un procedimiento democrático ideal es capaz de garantizar para todos los casos posibles la moralidad de sus resultados». Y continua: «la cuestión consiste en determinar si también lo está jurídicamente» [Calvo Cabello, II-1992: 4].

³⁴⁴ MOC, 1997a; *vid.* IC, 19-X-2001.

³⁴⁵ Velasco, 1996: 2, 7; Olmo, 2001c.

Participar en la campaña de insumisión en los cuarteles es para mí una manera de actuar políticamente desde el antimilitarismo y la no violencia en las recientes metamorfosis del modelo militar de defensa, impuestas, como es habitual, por una elite de expertos, desde el secretismo y de espaldas al control popular [IC, X-1997].

... queremos continuar profundizando —y en este sentido damos todo nuestro apoyo a los insumisos en los cuarteles— en la práctica y en el discurso de la desobediencia como instrumento político de cuestionamiento del modelo militar de defensa; [MOC, 1998a: § 4].

La desobediencia civil al servicio militar obligatorio y a la prestación sustitutoria del mismo, apunto finalmente, ha sido el instrumento que muchas personas hemos encontrado para configurarnos en tanto que ciudadanos y ciudadanas activos y participativos, una poderosa herramienta de transformación social. Una defensa social frente a la agresión que nos supone la «defensa» militar y la extensión de la militarización difusa en nuestras sociedades.³⁴⁶

Tanto es así que, incluso la motivación de la desobediencia entendida como solamente «moral», de todos modos, puede considerarse, asimismo, «política», pues, aunque se entiende un deber violar una ley injusta para no ser cómplice de la misma, además, con ello se pretende —o no se está en contra— el progreso moral y político de la sociedad.³⁴⁷ Por ello, tomarse en serio la desobediencia civil, en palabras de J.C. Velasco (1996: 1-2), «implica considerarla fundamentalmente como un legítimo instrumento de participación ciudadana, por encima de cualquier otro tipo de reflexión». Precisamente, es desde esta perspectiva desde la que puede comprenderse este fenómeno como una piedra de toque de la legitimidad del derecho democrático.

En definitiva, la identificación de los desobedientes como seguidores dogmáticos de una ética de la convicción no es más que una estratagema interesada que les deja indefensos ante las represalias legales.³⁴⁸ Por ello, frente a esta posición, en este terreno son necesarios argumentos «políticos» y la única solución a la desobediencia es «política».³⁴⁹

En cualquier caso, y por encima de la concreta naturaleza moral y/o política de la motivación y la finalidad de quienes la practican, lo decisivo para calificar una actuación como desobediente civil desde un punto de vista subjetivo, es que sea una acción de protesta motivada; es decir, una acción de comunicación y participación reivindicativa.

³⁴⁶ INS, 1998: § 18; *vid.* COA-MOC-Z, 1991: 207-208.

³⁴⁷ La desobediencia se lleva a cabo para conseguir unas consecuencias, algo que, en palabras de X. Etxeberria (1997: 2; *vid.* Gordillo, 1993: 121), «habría que tener en cuenta al valorarla éticamente, junto con el deber en sí». De hecho, frente a los motivos aducidos por los objetores rechazados por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (CNOC) por ser ocasionales y relativos, «los motivos religiosos y éticos no son siempre permanentes y absolutos, los motivos políticos pueden ser vividos por quien los invoca de forma permanente y con una gran convicción e intensidad» (Oliver, 1996: 13-14). En efecto, esta actuación política es la que diferencia a los insumisos de los objetores contingentes y de, por ejemplo, quienes escriben libros o intervienen en coloquios sobre su temática (de Lucas, 1994: 215; Sampedro, 1996a: 37-38).

³⁴⁸ Estévez Araujo, 1984: 47-48, 1994: 31; Velasco, 1996: 7.

³⁴⁹ Estévez Araujo, 1995: § 12; Dalmau, 1996: 102.

5.2.2.3. Los elementos de la práctica de la desobediencia civil

En cuanto a los elementos de la forma de ejercicio de la desobediencia civil, que consideramos contingentes precisamente por ello, pueden destacarse los siguientes: acto público y abierto, colectivo, último recurso y la sumisión voluntaria a la sanción.

5.2.2.3.1. Acto público y abierto

La presencia del *carácter público y abierto* de la desobediencia civil es exigido por prácticamente todos los estudiosos de este fenómeno.³⁵⁰ En nuestro caso, teniendo en cuenta la dimensión «comunicante» o «publicitante» de la protesta,³⁵¹ los desobedientes pretenden realizar actos de protesta, de creación de un escenario simbólico para el enfrentamiento con las autoridades de forma pública, abierta y publicitada. En concreto, desde el inicio del antimilitarismo organizado en España a principios de los años 70, se hizo de la objeción de conciencia una reivindicación con contenido político, convirtiéndola en un hecho público al dar a su acción una dimensión social al recabar apoyo masivo en el ámbito nacional e internacional [*vid.* Beunza, 1996]. Más recientemente, la desobediencia antimilitarista siempre ha tratado de publicitar sus acciones para difundir su mensaje, buscar el apoyo social y airear su problemática a través de los medios de comunicación. En el período de estudio, también se observa que en la práctica, tanto la desobediencia —que no su acto concreto de salida de los cuarteles, como es obvio— como la entrega de los insumisos ha tenido lugar tras su anuncio público, ante la prensa y en presencia de representantes sociales y políticos y de los grupos de apoyo.³⁵²

Por ejemplo, un insumiso en los cuarteles de València, comunicó telefónicamente las razones de su desertión al juez militar, así como el lugar donde se encontraba en dicho momento (los estudios de *Radio Klara*) y hasta cuándo permanecería allí [IC, 1998c]. Otro insumiso-desertor de Pamplona anunciaba por teléfono al cuartel que no iba a volver y los motivos por los cuales lo

³⁵⁰ Véase las concepciones de desobediencia civil de: Bedau (1961), Bobbio (1976), Rawls (1978), García Cotarelo (1987), Muguerza (1989), Malem (1990), Estévez Araujo (1994), Alvarado (1999), Olmo (2001b). Puede encontrarse alguna excepción a estos postulados como el «sabotaje no violento como *penúltima ratio*» en Casado y Pérez (1996) y J.A. Pérez (1999). En nuestro caso, este carácter público y abierto de la desobediencia se observa, sobre todo, en: II.6.1.1.2., V.1.1.0., VI.3.3.6., y VI.3.4. Además, lo indicado acerca de este rasgo (se) complementa (con) los apartados referentes a la organización de los grupos que la practican.

³⁵¹ Malem, 1990; Olmo, 2001b; Etxebarria, 2002: 22; *vid.* IC, 1998: § 5.

³⁵² Esta ilegalidad pacífica es una herramienta de los movimientos sociales para «hacer visible el conflicto», posibilitando el escenario de confrontación —en lo simbólico— con el poder establecido. Un enfrentamiento que es teatralizado al máximo para que pueda hacerse público y ser visto por la sociedad. En nuestro caso incluye presentaciones públicas de los desobedientes, «entregas» de los que se encuentran en búsqueda y captura mediante acciones simbólicas no-violentas, utilización de los juicios como «altavoces» de sus reivindicaciones, etc. (*vid.* Landrove, 1992: 124; González Pulido, 1995: 41; Agirre *et al.*, 1998: 45).

hacia [IC, 1998b].³⁵³

Estas características son resaltadas, además de por los antimilitaristas, tanto por los altermundistas *Monos Blancos* como por los estudiosos de este movimiento.³⁵⁴

No obstante lo indicado, el problema reside, en todo caso, en determinar «el contenido mínimo de dicha exigencia» (Ugartemendia, 1999: 148),³⁵⁵ y conviene no perder de vista que «el grado de exigencia de este carácter público —abierto y publicitado— de la desobediencia puede variar de unos casos a otros» (: 150). Por una parte, la no visibilidad de los sujetos —no-violentos— puede servir para hacerlos más visibles.³⁵⁶ Pero, además, no puede negarse a esta forma de acción su pretensión —instrumental— de eficiencia, siempre que —insistimos— mantenga su legitimidad.³⁵⁷ Este es el caso de al acto inmediato de la salida del cuartel de los desertores o de la crítica que se ha hecho a los *tute bianche* italianos (Delgado, 2002: § 22-24). En efecto, una cosa es mantener el aspecto funcional o teleológico de la característica «abierta» de la desobediencia —la dimensión «comunicante» o «publicitante» de la protesta— que en nuestro caso se hace inmediatamente después de salir del recinto militar. Pero, otra cosa muy distinta es no comprender la capacidad de represión de las autoridades ante los grupos desafiantes.³⁵⁸ Por ello, en aras de la eficacia de la acción, muchas acciones no deben ser publicitadas días antes, pues entonces es muy probable que no consigan llevarse a cabo.

Por último, cabe señalar, además, que la característica de «pública» aparece en los documentos junto con los rasgos de «colectiva» y «organizada» con gran frecuencia.³⁵⁹ Esto es muy importante para diferenciar la desobediencia «civil» de otras ilegalidades, a pesar del

³⁵³ Esta grabación ha sido hecha pública por el MOC de Madrid en una cinta de cassette junto a diferentes canciones de un programa de radio en el que participan.

³⁵⁴ Pueden encontrarse estas expresiones en los siguientes documentos. *Pública*: IC [V-1997, XII-1998: § 4, 04-V-2001, 19-X-2001], MOC [1998a: § 2], BEA [XI-1998, I-1999b], KEM-MOC-BI [30-X-1999, 27-XI-1999, 09-I-2000, 27-I-2000; MOC-V, 30-X-1999], Infomoc [30-X-1999, 27-XI-1999], Contr@Infos [03/09-XI-1999], InfoUsurpa [23-XI-1999]. *Abierta*: MOC-V [12-X-1999], A-Infos [12-X-1999]. *Pública y abierta*: IC [I-1999], MOC-V [12-X-1999], A-Infos [12-X-1999]. Observamos argumentaciones similares en los desobedientes altermundistas: TB [6-IX, 2001: § 2], NMS [07-I-2002: § 9, 11].

³⁵⁵ Para J.I. Ugartemendia, un acto de desobediencia civil debe ser público en tres sentidos: porque no debe llevarse a cabo de manera oculta o secreta; porque el desobediente no debe tratar de ocultar su identidad; y porque debe mostrar el contenido de la protesta. La desobediencia civil es siempre, como hemos visto, un acto de «protesta motivada», de participación de —y en— la sociedad civil y, como tal, un acto de «comunicación reivindicativa» fundada generalmente en —y por— motivos de justicia. Desde este punto de vista, mientras que los dos primeros sentidos se refieren a una idea de lo civil-público como «no oculto», el tercer componente se refiere más bien al aspecto funcional o teleológico de la desobediencia, a la dimensión «comunicante» o «publicitante» de la protesta.

³⁵⁶ Como en el caso de los *Monos Blancos* italianos que han elegido la propuesta zapatista mexicana de los pasamontañas para ponerla en práctica en Europa cubriendo su rostro para hacerse visibles (*vid.* Iglesias, 2003c: 21).

³⁵⁷ Pérez, 1999: 125; Iglesias, 2002; *cfr.* Colombo, 1998: 54; 2001: 5. Hay que agradecer a autores como Casado y Pérez (1996) y J.A. Pérez (1999: 124, 179), que desarrollen un tema como el del «sabotaje» no-violento —no público— que muchos teóricos de la desobediencia civil suelen evitar.

³⁵⁸ En palabras de R. Delgado (2002: § 24), «no entender el salvajismo que el sistema neoliberal utiliza en situaciones de presión».

³⁵⁹ En cuanto al rasgo de la desobediencia como *pública*, véase las siguientes fuentes: INS [1998: § 3], MOC [1998a: § 1, 23-XI-1999], BEA [I-1998b: § 2, 15, VIII-2001], Infomoc [02-VI-1999, 19-X-1999, 02-XII-1999], MOC-V [19-XI-1999, VII-2000: § 4], KEM-MOC-BI [02-XII-1999], e históricas: COA-MOC-Z [1991: 207], MOC [1993: 6-7].

carácter contingente que otorgamos a este rasgo.

5.2.2.3.2. Colectivo

Otra de las condiciones de ejercicio que es usual asociar, y en algunos casos exigir a la desobediencia civil, es que sea *colectiva*³⁶⁰ y, como tal, organizada o coordinada. Sin embargo, aunque desde el punto de vista lógico nos parece, al igual que a J.I. Ugartemendia, conceptualmente contingente o accesorio este rasgo, no es posible ignorar que tanto desde la tradición histórica como desde el punto de vista de la eficacia, la desobediencia individual y espontánea es infrecuente y, en ocasiones, totalmente baldía.³⁶¹ De hecho, se ha observado que los desobedientes, por lo general, forman parte de organizaciones,³⁶² como señala el movimiento antimilitarista en sus escritos:

*Esta estrategia consiste en abandonar el servicio militar en el marco de una campaña organizada.*³⁶³

De forma simultánea a este carácter organizado, hemos visto que, en la práctica, los desobedientes se presentan públicamente bien de manera conjunta bien coordinada en diferentes lugares ante las autoridades judiciales, en la actualidad militares, para dar un carácter «colectivo» a su desobediencia.³⁶⁴ En definitiva:

Se trata de una campaña de desobediencia organizada, colectiva, pública y no violenta.
[MOC-V, VII-2000: § 4].

5.2.2.3.3. Último recurso

Por otra parte, la posición ortodoxa del estudio de estas ilegalidades exige que, de manera previa a su realización, se agoten «todos» los canales ordinarios de participación político-jurídicos, por lo que considera que los actos de desobediencia civil deben ser ejecutados como *último recurso*.³⁶⁵ Sin embargo, frente a esta perspectiva, podemos

³⁶⁰ Bobbio, 1976: 536. Esta naturaleza *colectiva* se observa durante todo el texto pero, sobre todo, en la descripción de la organización del movimiento desobediente.

³⁶¹ Vid. Thoreau, 1976: 350; *cfr.* Alonso, 1991: 72; Revilla, 1995: 301.

³⁶² Ese carácter de estructuras de «organización para la acción» (Tilly, 1978) se encuentra en las definiciones de *movimiento social* de autores de diferentes marcos teóricos como, por ejemplo, en la descripción de J. Raschke (1985: 37), desarrollada por Riechmann y Fernández Buey (1995: 48 y ss.), M. Kaase (1992: 124-126) y L. Mees (1998: 303-305).

³⁶³ MOC-V, 19-XI-1999; *vid.* MOC, 1997a, 23-XI-1999; IC, V-1997; Infomoc, 19-X-1999, 02-XII-1999; KEM-MOC-BI, 02-XII-1999; BEA, VIII-2001.

³⁶⁴ El hecho de formar parte de una campaña conjunta es destacado explícitamente por los activistas para dar cuenta de este carácter: KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996; BEA, I-1998b: § 2, 10; MOC-V, VII-2000: § 4.

³⁶⁵ Habermas, 1998: 465; *vid.* Binimelis y Duhart, 1999: 19-20; Cohen y Arato, 2000. La exigencia de «último recurso» es retomada al abordar la cuestión de la desobediencia frente a los dispositivos políticos, legales e institucionales inexistentes, insuficientes o inoperantes del sistema, en su delimitación como una herramienta correctora y complementaria de estas limitaciones, en el cuestionamiento de las tesis de la lealtad constitucional de la desobediencia

cuestionarios, por ejemplo, qué pasa cuando las democracias no funcionan como pretenden hacerlo (Ugartemendia, 1999: 73-74); cuando dicho sistema resulta reiteradamente —y dramáticamente— ineficaz respecto de una injusticia; cuando ciertas cuestiones son intencionadamente, si no fraudulentamente, sustraídas del proceso democrático de toma de decisiones³⁶⁶ o cuando, *de facto*, quien tiene el poder altera las reglas de juego.

Precisamente, ante la imposibilidad de influir a través de los órganos o canales convencionales de la democracia,³⁶⁷ la justificación política y la legitimación de la desobediencia civil consisten, a menudo, en ser la «última oportunidad» para la participación democrática para corregir errores en el proceso de aplicación del derecho, para reformarlo o para implantar innovaciones en el mismo.³⁶⁸

En este sentido, en la desobediencia civil, en cuanto práctica y estrategia de intervención política de los movimientos, es perfectamente concebible la exigencia del «último recurso» no como «subsidiario a todos» los cauces y procedimientos sino conviviendo con ese tipo de instancias. Pero surgiendo, precisamente, a raíz de la constatación de sus limitaciones y deficiencias (Olmo, 2001b). Por ello, no responde necesariamente a un agotamiento previo de recursos.³⁶⁹ Así ocurre en nuestro caso, en el que la desobediencia antimilitarista, al igual que otras, no agota todos los cauces ordinarios político-jurídicos, todas las instancias y mecanismos legales establecidos, debido a que los que la practican están convencidos de haber abarcado todos los recursos ordinarios y los consideran inefectivos o inoperantes, como puede observarse en diferentes períodos de esta movilización desobediente.³⁷⁰

y en su carácter rupturista de los límites del sistema dominante.

³⁶⁶ Sobre esta temática puede acudir, además de a Ugartemendia, a P. Singer (1985: 122 y ss.; 139 y ss.), J.A. Estévez Araujo (1984: 54 y ss.) y G. Jáuregui (1994: 188 y ss.).

³⁶⁷ Bien sea por la falta de mecanismos políticos y jurídicos o por la insuficiencia o inadaptación de las vías institucionales existentes a las demandas de la sociedad actual.

³⁶⁸ *Vid.* Habermas, 1988; Velasco, 1996: 5; Colombo, 1998: 37, 2001: 4.

³⁶⁹ No estamos hablando de si ello es necesario para que la desobediencia esté moral o jurídicamente justificada, sino de si es constitutivo, y no meramente accesorio o contingente, del concepto de desobediencia «civil» (Ugartemendia, 1999: 165). El problema, no es tanto determinar si una desobediencia para ser «civil» debe funcionar como un «último recurso», sino establecer qué contenido debe atribuirse a tal exigencia; es decir, delimitar cuándo se puede dar por cumplido este requisito. Es perfectamente posible concebir esta exigencia no como «subsidiario a todos» los cauces y procedimientos políticos previstos en el ordenamiento jurídico —y a los no prohibidos por él—, sino en una acepción material —no formal— de la expresión, según la cual los recursos pueden considerarse como materialmente agotados por baldíos, ineficaces, inefectivos o inoperantes, pese a poder ser todavía accionables formalmente (1999: 166). Ante la demostración argumentativa de su inoperancia o al exhibir cómo las formas pervierten los contenidos, no es necesario que los desobedientes organicen un partido político e intervengan en las elecciones para demostrar que una legislación electoral es injusta o tramposa (Colombo, 2001: 5-6; *vid.* Olmo, 2001b; Iglesias, 2002: § 26). Igualmente, T. Rucht indica que «en la medida que los cauces institucionalizados para expresar el descontento quedan cegados [...] o no se adaptan a la naturaleza de los problemas [...], y en la medida en que un comportamiento político o social no puede ser transformado, en conjunto, por otras vías, la desobediencia civil puede ser una respuesta adecuada» (1992: 224-225). En el caso de los clásicos de esta ilegalidad puede acudir a Thoreau (1976: 352) y Russell (1984: 66).

³⁷⁰ Esta consideración de los cauces como agotados se observa desde el inicio de la de la insumisión hasta nuestro período de estudio [MOC, 1989; COA-MOC-Z, 1991: 206; KEM-MOC-Bi, 1995; La Gallera, 1998].

5.2.2.3.4. La sumisión voluntaria a la sanción

Por último, el rasgo de la sumisión voluntaria a la sanción es el aspecto más popular, pero también el más frecuentemente mal interpretado, de las formas de participación no-violentas (Ebert, 1995: 109-110). Sobre la base de esta confusión, y frente a la tendencia ortodoxa del estudio del fenómeno que defiende la imprescindibilidad de este elemento en la desobediencia civil y la contraria que lo rechaza,³⁷¹ existe una posición intermedia que insiste en la trascendencia funcional o teleológica que puede revestir dicha sumisión para la acción. Esta postura entiende que el mayor potencial simbólico de protesta de la desobediencia, su mayor grado de eficacia en relación con los fines perseguidos reside, precisamente, en el factor de denuncia que supone el ser arrestado y castigado; es decir, en el sometimiento al aparato judicial del Estado por luchar contra una injusticia, escenificando esta situación ante los medios de comunicación y, de forma más mediata, ante la sociedad.³⁷² En palabras de Pepe Beunza [1996], el primer objetor no Testigo de Jehová:

En el momento que yo entro en la cárcel [1971] empieza la campaña de apoyo. Yo no entro a la cárcel para pudrirme allí sino para motivar. [...] Una acción noviolenta hay que procurar que dure que tenga una trascendencia pública a los medios de comunicación, hay que escoger el momento, no tiene que cogerte la policía en un callejón oscuro y que no se entere nadie. Hay que procurar que te detengan con prensa, radio y televisión y que tenga repercusión. La represión es nuestra forma de lucha. No es que vamos de mártires sino que es una herramienta más.

Esto se observa asimismo en la movilización durante todo nuestro período de estudio.³⁷³

³⁷¹ Siguiendo a J.I. Ugartemendia (1999: 168-170), pueden distinguirse diferentes posiciones. La tendencia clásica, defendida por gran parte de la «ortodoxia conceptual» y por la tradición histórica de la desobediencia civil, según la cual la sumisión voluntaria al castigo resulta fundamental, si no del todo imprescindible, para, presentes los demás elementos, calificar a una conducta desobediente como «civil». Para estos autores, esto sería una prueba de respeto al derecho por parte de los disidente (*vid.* García Cotarelo, 1987; Habermas, 1988, 1998; *cf.* Colombo, 2001: 5). La tendencia contraria rechaza que deba existir tal aceptación voluntaria. Es un elemento accesorio o secundario, que dice mucho de las motivaciones y de la responsabilidad de los desobedientes, pero no deja de ser un rasgo prescindible, ya que no puede pedírseles que actúen como «héroes de unas causas difíciles o pérdidas de antemano» (Acinas, 1990: 111). De hecho, el razonamiento socrático es poco convincente para H. Arendt (1974a: 62), J. Raz (1982) y R. Dworkin (1993), para quienes la aceptación del castigo es sencillamente un exabrupto, y autores como N. Chomsky (1975: 434) o J.A. Estévez Araujo (1984: 49), consideran que el exigir afrontar las consecuencias gravosas de la protesta contra una injusticia no dejaría de ser una «falacia». También F. Fernández Buey (2002c: § 1) considera que «son exageradas las exigencias, sin más consideraciones, de aceptación de la sanción (tal cual se deriva de la legislación penal vigente)». Sobre esta cuestión remitimos, asimismo, a: Dworkin (1993: 280) y Echano (2002: 20).

³⁷² Sobre este tema, véase los textos de Muller (1980: 72), Singer (1985: 93), Habermas (1988: 87) y Etxeberria (1997: 2) para el caso de la desobediencia civil en general, y los de González Pulido (1995: 42) y Agirre *et al.* (1998: 104-105) para la insumisión, así como las palabras de los propios desobedientes [MOC-V, 12-X-1999].

³⁷³ En diferentes declaraciones públicas, documentos de difusión y comunicados a la prensa se destaca con diferentes fórmulas retóricas que «sigue habiendo insumisos presos» pese al final del servicio militar obligatorio [BEA, I-2002; IC, 14-II-2002; El Mundo, 08-III-2002] y se resaltan los juicios existentes [KEM-MOC-Na, XI-1998; MOC, 23-XI-1999; GAC-MOC, 29-I-2001]. Para conectar con la cultura antirrepresiva, también se enlazan acontecimientos como encarcelamientos y juicio [MOC, 23-XI-1999; KEM-MOC-BI, 09-I-2000, 27-I-2000]. Igualmente, se observa la insistencia en que sigue habiendo desobedientes encarcelados con diferentes fórmulas: BEA [I-1998a, I-1998b: § 16, V-1998, IX-1999a, VIII-2001], MOC, IV-1998: § 2, 16-X-2000, 20-II-2001], KEM-MOC-BI [V-1999, 12-V-1999, 30-X-1999, 27-XI-1999], Infomoc [12-V-1999, 30-X-1999, 27-XI-1999], IC [III-2000, 09-XI-2000] GAC-MOC, 29-I-2001, 03-III-2001], Contr@Infos [21/27-II-2001], MOC-M/C [III-2001], El Faro de Vigo [09-I-2000], El País [04-III-2001, 06-IV-2001], Levante-EMV [04-V-2001].

Por ello, conscientes de que, aquí y ahora, su conducta es jurídicamente ilícita³⁷⁴ —lo que no es lo mismo que criminal ni, menos aun, no justificable política o moralmente—, los insumisos y los desertores están dispuestos a admitir el castigo que la legalidad vigente impone a quienes la violan. Así, la aceptación de las penas es total y no se rehuyen las órdenes de captura ni las sentencias de prisión. Por ejemplo, los desobedientes:

... asumen las consecuencias que se derivan de su actitud en conciencia, aunque sea la cárcel [IC, 05-I-2002],

y señalan que:

*Desertar de la mili per a presentar-nos públicament en el marc d'una campanya organitzada pel MOC i assumir les conseqüències legals de la nostra acció. Açò és el que hem fet els primers 6 insumisos a les casernes i allò que faran els següents.*³⁷⁵

Sin embargo, haciendo hincapié en el potencial simbólico de denuncia que supone el ser sancionado por protestar, afirman que:

*... nos despertamos todos los días entre los barrotes de la prisión militar de Alcalá de Henares por haber denunciado públicamente al Ejército y pedido su abolición participando en una campaña de desobediencia civil pública y no violenta [...], tal y como reconocen nuestras sentencias de 28 meses dictadas por un tribunal militar.*³⁷⁶

Por ello, a nuestro entender, la aceptación «voluntaria» de la sanción jurídica, en cuanto «buscada» y/o «querida», no deja de ser un requisito contingente, todo lo más instrumental, para el desarrollo de la desobediencia.³⁷⁷

La aceptación de las penas no es una cuestión de principio —como el rechazo de la violencia— sino de estrategia.³⁷⁸ Esto se confirma por el hecho de que, concedores de que la represión da relevancia a su acto y deslegitima a las autoridades, los desobedientes «buscan» deliberadamente su aplicación³⁷⁹ con apariciones públicas para escenificar su juicio, detención o entrada en prisión, generalmente mediante formas de acción directa no-violentas. En efecto, se trata de una estrategia de no colaboración con las guerras cuya conclusión es, en palabras de H.A. Thoreau: «bajo un gobierno que encarcela a alguien injustamente, el lugar adecuado

³⁷⁴ La jurisdicción competente en la insumisión-deserción es la militar, con todo lo que ello conlleva: juicios y cárceles militares, reglamento penitenciario propio, como se extrae de la descripción de J.M. Ferradas (1997), desde un punto de vista afin al movimiento, así como de los propios antimilitaristas [KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996], y como se ha observado durante el período de estudio. Desde el planteamiento del «Estado Dual» civil-militar que culmina en el siglo XX con la dualidad de ordenamientos jurídicos, uno ordinario y otro marcial, del franquismo (*vid.* Ballbé, 1983; Capella, 1994: 4), se llega a la aplicación de dicha jurisdicción a los objetores de conciencia hasta prácticamente la actualidad, pues la regulación de la prestación sustitutoria es un mero calco del Código Penal militar (Rius, 1988). Esta diferenciación y el hecho de que se mantengan dos jurisdicciones separadas en tiempo de paz es criticada por autores como C.S. Olmo (1999) y también por el movimiento [*vid.* El Mundo, 25-VII-2000].

³⁷⁵ IC, V-1997; *vid.* IC, 17-XII-1998: § 3, 19-IV-2001, 05-I-2002; BEA, I-1998b: § 11; KEM-MOC-BI, 27-I-2000.

³⁷⁶ IC, 06-IV-2001; *vid.* IC, 08-II-1998, 17-XII-1998: § 3, I-1999; KEM-MOC-BI, 27-I-2000.

³⁷⁷ Este rasgo de la sumisión voluntaria a la sanción jurídica atribuido a la desobediencia es retomado al exponer el respeto de la regla de la mayoría y de la opinión pública por parte de quienes practican la desobediencia civil y al mostrar su actuación como una forma de jiu-jitsu.

³⁷⁸ Arendt, 1974a: 73; Ebert, 1995: 110. El hecho de que enfrentarse a la cárcel es una estrategia es resaltado en los siguientes documentos: Beunza [1996], IC [X-1997, XII-1998: § 4, 08-VI-1999: § 1], KEM-MOC-BI [27-I-2000].

³⁷⁹ Beristain, 1992; Ajangiz, 2004: 6.

para un hombre justo es también la prisión»,³⁸⁰ tesis recogida por los desobedientes actuales.³⁸¹

Más bien se trata de la «aceptación responsable», aunque no sea de buena gana, de las consecuencias que se derivan de su actuación, por lo que los antimilitaristas «acatan» —que no es lo mismo que «aceptan»— el castigo impuesto.³⁸² En sus palabras:

No es que me guste ir a la cárcel, pero asumo las consecuencias de lo que hago, los insumisos asumimos costes personales para un bien mayor: lograr la abolición del Ejército, el desarme, la no violencia, la paz [IC, 19-X-2001].

Nosotros no estamos en prisión por gusto, y es evidente que en fechas como éstas [Navidad] resulta más duro, uno echa más de menos a los familiares y amigos [...] pero el sentimiento de que estás haciendo lo que debes, de que estás aportando algo a la sociedad, hace que en el fondo te sientas bien contigo mismo.³⁸³

De hecho, estos resistentes civiles no pretenden reconocer su propia culpabilidad ni la legitimidad de la sanción, sino que tienen una clara conciencia de que ésta es injusta. Sin embargo, al asumir hasta el final las implicaciones de su acción, manifiestan claramente su naturaleza política, atestiguan que no actúan por otras razones que las que presentan desde el principio y acrecientan la fuerza de convicción de éstas. Asimismo, muestran que, al negarse a ser cómplices de la injusticia contra la cual luchan, pretenden permanecer solidarios de la comunidad a la que pertenecen (Muller, 1980: 72). Enseñan su convicción consecuente y el sentido de solidaridad social de la insumisión, desautorizando por los hechos las acusaciones gubernamentales de insolidaridad.³⁸⁴

Por todo ello, autores como J.A. Estévez Araujo (1984: 49) y N. Chomsky (1975: 434), consideran que la argumentación en favor de la aceptación voluntaria del castigo como constitutiva de la desobediencia es falaz.³⁸⁵ En el caso de los antimilitaristas observamos frases como las siguientes:

Mi presencia hoy aquí [en un juicio militar] es totalmente voluntaria y tiene como objetivo comunicarles la solidez de mi oposición radical y no violenta a la institución que Uds. representan, [IC, 17-XII-1998: § 3];

No es una cuestión de ser camicace, sino de compromiso [Levante-EMV, 14-XII-1998];

... nadie se arriesga a ocho meses de segundo grado por capricho³⁸⁶

³⁸⁰ Thoreau, 1994: 43; *vid.* Pérez, 1999: 115-116.

³⁸¹ En documentos como los siguientes: MOC [20-X-2001], Infomoc [20-X-2001, 01-XI-2001], IC [01-XI-2001, 28-XI-2001, 05-I-2002, 14-IV-2002], BEA [XI-2001], Contr@infos [26-XI/02-XII-2001], El Mundo [21-X-2001, 29-XI-2001], Levante-EMV [21-X-2001], Gara [21-X-2001], La Verdad [21-X-2001], El Correo [21-X-2001].

³⁸² Olmo, 1998b: § 37; Ugartemendia, 1999: 150.

³⁸³ IC, 30-XII-2001; *vid.* Infomoc, 29-XI-2003.

³⁸⁴ González Pulido, 1995: 42; Herrero, 1997.

³⁸⁵ Como indica Estévez Araujo, el que «uno mantenga sus convicciones aun cuando puedan acarrearle consecuencias desagradables, no significa que tenga que ir a buscarlas. Simplemente significa que está dispuesto a no cambiar su modo de actuar aunque se den esas consecuencias» (1984: 49).

³⁸⁶ IC-VA, 2002. Véase también: IC [VII-VIII-1997: § 8, I-1999, 19-IV-2001].

Por último, lo antedicho permite afirmar que si el acatamiento de la pena es algo contingente, una cuestión de estrategia, instrumental, motivada por el potencial simbólico de la represión, no tiene nada que ver con el carácter de «martirio» que pudiera parecer que tiene este rasgo de la desobediencia civil. Una declaración de un desobediente en esta línea es la siguiente:

*No quiero que se me vea como un mártir. Es el precio que he querido pagar para que se escuche mi voz.*³⁸⁷

Como mucho, al igual que para coger impulso hay que dar un paso atrás, se trataría, como destaca A. Negri, de «morir un poco, para volver a empezar»,³⁸⁸ de morir un poco políticamente —democráticamente— para impulsar la democracia, mediante la intervención en un medio perverso.³⁸⁹

5.2.3. La insumisión y la insumisión en los cuarteles: unas desobediencias civiles en toda regla

En referencia a la «insumisión» es innegable que es una desobediencia civil en toda regla según indican diferentes autores.³⁹⁰ Incluso, en palabras un antiguo subsecretario del Ministerio de Justicia, se trataba de «la primera campaña de desobediencia civil en España».³⁹¹ Asimismo, en las de un estudioso de la materia como J.C. Velasco (1996: 10), «de acuerdo con sus rasgos formales, la insumisión es equiparable a los fenómenos de reivindicación de los derechos civiles en Sudáfrica, India o Estados Unidos producidos a lo largo del presente siglo». Por todo ello, no vamos a insistir demasiado en la definición de esta variante del fenómeno estudiado.³⁹²

³⁸⁷ IC, 08-II-1998. Véase también: IC [XII-1998: § 4], Levante-EMV [14-XII-1998].

³⁸⁸ Negri, 1990: 230; *vid.* Olmo, 1997: § 17.

³⁸⁹ Por último, cerramos este apartado recordando en esta nota al pié la perspicacia con la que A.H. Colombo (1998: 53, 2001: 3) denuncia el «cinismo» de Habermas y Rawls que, en última instancia, reconocen la necesidad de la sanción para la desobediencia civil a pesar de la presunta lealtad constitucional y el papel legitimador que le otorgan (*vid.* Iglesias, 2002; Echano, 2002: 20). Es cierto que determinadas prácticas desobedientes podrán obtener protección jurídica (Ugartemendia, 1998, 1999) o, simplemente, ser declaradas como no constitutivas de delito alguno. Sin embargo, no creemos que ello sea posible solo desde la vía de la lealtad constitucional y el compromiso con la democracia liberal representativa, sino, en el camino hacia la democracia «ideal».

³⁹⁰ Véase, entre otros, los siguientes textos: Ajangiz (1992b, 1993), de Lucas (1994a, 1994b), González Pulido (1995: 41), Sampedro (1996a, 1996b), Velasco (1996: 10), Etxeberria (1997), Agirre *et al.* (1998), Ugartemendia (1999), Olmo (2001c), Iglesias (2002). En contra de esta postura estaría, por ejemplo, Falcón y Tella (2000).

³⁹¹ El País [24-I-1988: 22]. Citado en V. Sampedro (1996b, nota 38; 1996a: 66). Estas declaraciones, realizadas antes del comienzo de la insumisión, se confirmaban en 1995 por un informe del Ministerio de Justicia, en el que se definía ésta como una «forma de participación política» y «en cierto modo leal al sistema democrático». El informe también admitía que los insumisos buscan un cambio político, la derogación de una ley para ellos injusta o «la supresión de un ejército». Asimismo se reconocía que el carácter pacífico y la aceptación del castigo la distinguen «de otras formas ilegales de presión» (Sampedro, 1996a: 59) [*vid.* MJ, 1995: 374].

³⁹² Pueden encontrarse diferentes definiciones de «insumisión» en R. Ajangiz (1992b: 92), J. González Pulido (1995: 41), J.C. Velasco (1996: 10-11), y J.I. Ugartemendia (1999: 320-321); *cfr.* J.L. Gordillo (1993: 42-43, 80-81); *vid.* COA-MOC-Z [1991: 206].

Por otra parte, de acuerdo con lo señalado hasta ahora en la definición de desobediencia civil, y teniendo en cuenta los diversos matices y puntualizaciones efectuados, la insumisión-deserción o insumisión en los cuarteles, se organiza también como una desobediencia civil casi «completa». Cumple todas las «condiciones» de la misma no sólo en sentido amplio, sino que se acerca al estricto. Se caracteriza por ser una acción u omisión *ilegal, voluntaria y consciente*; respetuosa y no incompatible con los derechos fundamentales y la legitimidad y la libre formación de la voluntad democrática —es *civil*—; y, en este sentido, también una acción *no-violenta*, al respetar dichos derechos y al evitar el uso de la fuerza física. Desde un punto de vista subjetivo, es un acto de *protesta*, fundada en *motivos de justicia reconocidos* —frente a la guerra, su preparación y las consecuencias de ello: la defensa armada y el militarismo— que está dirigida, más allá de la mera ganancia personal, a denunciar y hacer visibles aquellas actividades del poder público consideradas injustas. Esto es, se trata de una acción *política* destinada a revelar y corregir la ilegitimidad en el ejercicio del poder público y la influencia en el mismo por parte de los ejércitos. En cuanto a su concreción fáctica, presenta como elementos contingentes el hecho de ser: *pública y abierta*; generalmente *colectiva*; aunque considerada como *recurso subsidiario* a la ineficacia o inoperancia *de los dispositivos institucionales* de participación y decisión, y no como un último recurso; y cuyos autores, *ni rechazan ni eluden las consecuencias legales* que se derivan de su conducta, sino que se valen de las sanciones previstas en la ley para hacer visible la injusticia y convencer a la sociedad y al poder institucional de la necesidad de un cambio político.

Puede afirmarse así que la revisión somera de las actividades del movimiento antimilitarista revela que ambas prácticas se ajustan a la desobediencia civil.³⁹³ De hecho, la segunda es una forma de acción similar a la primera, una (otra) variante del mismo instrumento de no colaboración con el Ejército, la guerra y el militarismo,³⁹⁴ utilizada por los antimilitaristas a partir de 1997 con el mismo objetivo general, y de forma simultánea a otros modelos como la objeción fiscal.³⁹⁵

En concreto, la insumisión en los cuarteles consiste en una deserción, pero no-violenta, pública, colectiva y organizada, que es promovida por organizaciones antimilitaristas como el Movimiento de Objeción de Conciencia o la Asamblea de Objeción de Conciencia de Galiza. De forma más precisa, con el objeto de poner en evidencia los motivos que subyacen al cambio de la pena de cárcel por la de inhabilitación y para continuar con su denuncia de los ejércitos y del militarismo, y para promover la no colaboración con los mismos, los insumisos

³⁹³ Vid. BEA, I-1998b: § 4; VIII-2001.

³⁹⁴ Como afirman los antimilitaristas: KEM-MOC/ITA-GAI [VIII-1996], Infomoc [02-VI-1999], MOC-V [VII-2000: § 4].

³⁹⁵ MOC, 1997a; KEM-MOC, 1997a; IC, VIII-1997: § 6; BEA, I-1998b: § 2; PpP, 1998b: § 2; GAC-MOC, 10-III-1999; MOC-V, VII-2000: § 2.

a la *mili* comienzan a declararse como tales una vez incorporados a filas y adquirida su condición legal de militares. Posteriormente, abandonan sus destinos y presentan públicamente su desobediencia, con lo que técnicamente les ha sido de aplicación la pena de cárcel prevista por el Código Penal Militar que se cumple en establecimientos también militares. Se devuelve así la responsabilidad de su represión al ámbito castrense, desde que fue depositada en manos de la jurisdicción civil en 1991.³⁹⁶

Como puede observarse, esta variante de la desobediencia civil tiene ciertas características distintas de la insumisión al servicio militar obligatorio y a la prestación sustitutoria, lo que permite darle un trato diferenciado a éstas, similares por sus objetivos. Pero, también, de otros fenómenos como la deserción, con la que comparte su forma, aunque no su contenido en un sentido estricto, ya que tras el abandono del cuartel los desobedientes no huyen ni se esconden, sino que se presentan públicamente.

Más concretamente, en el primer caso, a pesar de heredar la fuerza de la insumisión anterior —o, más bien, simultánea— por ser una profundización de ésta, la deserción insumisa supone, a la vez, un salto cualitativo que permite distinguirla como una nueva herramienta desobediente [*vid.* IC, VIII-1997: § 8] tanto por el contexto desfavorable en el que aparece,³⁹⁷ como por ser un instrumento «contra» ese entorno al pretender abrir un debate que muchos dan por cerrado [*vid.* IC-V, 2002]. Igualmente, se diferencia porque, desde su inicio, sus promotores son conscientes de que el número de jóvenes que van a tomar parte en esta desobediencia no va a ser elevado [*vid.* KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996], sino que se trata de una «guerra de desgaste» [AM, 1997: § 16] con las instituciones del Estado. Asimismo, la insumisión en los cuarteles nace con una duración limitada que ya se conoce de antemano: el final del servicio obligatorio en 2001; y con unos objetivos a corto plazo inexistentes —el fin de la *mili* ya ha sido anunciado— [*vid.* IC-V, 2002].

Pero, también se diferencia de la deserción propugnada por los movimientos marxistas o anarquistas frente a los grandes conflictos armados del siglo XX como estrategia colectiva de resistencia a la guerra, mediante los llamamientos a la deserción anti-imperialista durante la Gran Guerra.³⁹⁸ La desobediencia de los antimilitaristas también afecta al núcleo del Estado moderno que descansa sobre la universalidad de la ley y el recurso último a la fuerza bélica. Sin embargo, a diferencia de la anterior, no pretende minar los Ejércitos burgueses, sino

³⁹⁶ Esta descripción, completa o en su mayor parte, puede encontrarse en: KEM-MOC/ITA-GAI [VIII-1996], MOC [1997a], BEA [I-1998b: § 2, 10, VIII-2001], GAC-MOC [08-V-1998: 7, 10-III-1999], Infomoc [02-VI-1999], AM [2000: § 9], MOC-V [VII-2000: § 4].

³⁹⁷ Anuncio de fin de la *mili*, desmovilización, debilitamiento interno, sensación de problema resuelto, debate social acabado, ventanas mediáticas cerradas, etc.

³⁹⁸ Luxemburg, R. (1983), «Crisis de la socialdemocracia», en Aubet, M.J. (de.), *El pensamiento de Rosa Luxemburg*, Barcelona, Ed. del Serbal. Citado en V. Sampedro (1996a: 25). Deserción que era compatible con el apoyo a la conscripción que proporcionaba a los trabajadores la instrucción militar necesaria para la llegada de la revolución [Engels, F. (1968), *Temas Militares*, San Sebastián, Equipo Editorial. p. 23. Citado en V. Sampedro (1996a: 25)].

hacerlos innecesarios (Sampedro, 1996a: 24-25). Su oposición a las Fuerzas Armadas integra la crítica de los Ejércitos como instrumento de dominio de clase o del Estado, pero su desobediencia no es puntual, sino un paso en la estrategia para su abolición a largo plazo. En efecto, frente al fenómeno de la desertión existente en España (*vid.* Landrove, 1992: 124), se trata de una desobediencia pública que busca la mayor resonancia posible mediante presentaciones colectivas y acciones no-violentas, y que pretende darle todo el protagonismo posible a la crítica a los nuevos modelos de Ejército como el profesional, reivindicando la desertión como acto político, colectivo y constructivo.³⁹⁹ Lo que, según el movimiento:

va a chocar con la actual imagen de ésta [la desertión] mucho más ligada a la huida, la cobardía, la marginación social, la falta de conciencia política... [KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996].

Por otra parte, pese a las diferencias con la insumisión, según el movimiento que la promueve, se trata de la continuación lógica de la estrategia que persigue el mismo fin —abolir los ejércitos y acabar con las guerras—, utilizando otra variante del mismo medio —la desobediencia civil. Pero, no sólo es una prosecución de esta práctica, sino que, para los activistas, se trata de «un nuevo paso adelante» en las resistencias antimilitaristas,⁴⁰⁰ el «último eslabón» de toda una cadena de desobediencias [IC, 30-VII-2000, 14-IV-2002].

Además, hay que tener en cuenta que los llamamientos a la desertión son algo habitual en estos movimientos. De hecho, el MOC, el entramado más significativo del antimilitarismo contemporáneo en España, ha participado en actividades contra las diferentes guerras, siempre dejando su «firma», como es la desobediencia a —y la no colaboración con— las mismas. Pero, también, mediante el llamamiento a la desertión de los soldados de los países implicados o el apoyo a organizaciones contra la guerra en los mismos, de lo que encontramos documentos tanto históricos [*vid.* GAC-MOC, 08-V-1998: 3] como del período de estudio [AM, 10-I-2000]. En este sentido, si en 1991 se solidarizaban con los desertores de las embarcaciones enviadas al Golfo Pérsico, posteriormente, apoyaban a los desertores serbios en la guerra de los Balcanes de 1993-1994 junto con grupos locales. Posteriormente, en 1999 asumen el llamamiento realizado por la IRG durante la guerra de Kosovo:

... a los soldados de todos los países que están tomando parte en este ataque para que rechacen su participación en esta guerra [BEA IV-1999]

³⁹⁹ En efecto, la desertión de siempre es una práctica con una connotación negativa, generalmente asociada por la sociedad con la «cobardía». Sin embargo, en la práctica de la insumisión en los cuarteles, actuación colectiva y política y, por lo tanto un desafío a la institución militar, la desertión se convierte en insumisión, adquiriendo así un nuevo significado, ahora con una valoración positiva.

⁴⁰⁰ Este carácter de «continuación lógica» aparece en diferentes documentos: IC [VIII-1997: § 8], PpP [1998b: § 2], AM [2000: § 9], MOC [20-X-2001]. Asimismo, el rasgo de «un nuevo paso» se observa en los títulos de los diferentes artículos del principio de la desertión en diferentes medios alternativos, apareciendo con los títulos de «Insumisión en los cuarteles, un paso adelante», «..., un nuevo paso de desobediencia» u otros similares en: *La Lletra @, Hika, Mambrú o El Viejo Topo*, así como en diferentes ediciones del movimiento [*vid.* KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996; AM, XI-1997a, XI-1997b; Mambrú, VII-1997, MOC-V, III-1997, X-1997]; y en documentos de los antimilitaristas: KEM-MOC [IV-1997], PpP [1998b: § 3], MOC [IV-1998: § 1, 20-X-2001], Infomoc [02-VI-1999], MOC-Co [VII-1999].

y se solidarizan, de nuevo, con los desertores serbios⁴⁰¹ e, igualmente, con los marineros insumisos griegos [Infomoc, 21-IV-1999].

Asimismo, durante diferentes acciones directas no-violentas del período de estudio, los antimilitaristas han realizado llamadas a la desertión de los soldados.⁴⁰² Es más, algunas de las actuaciones desarrolladas han consistido en una apelación explícita a la desertión, como la ocupación del Centro de Reclutamiento de Valencia:

... con la intención de abrir un punto informativo sobre desertión y defensas sociales [MOC-V, 19-XI-1999];

o subiendo a la verja del gobierno militar de Bilbao para mostrar el eslogan de «deserzioa» y una pancarta que decía: «La gran desertión» [KEM-MOC-BI, 27-XI-1999]. Todo ello, sin olvidar actuaciones similares de este movimiento en otros países.⁴⁰³

6. Legalidad, legitimidad, legitimación

Una vez desarrollada la delimitación de la desobediencia antimilitarista y de la democracia nos detendremos en el análisis de algunos conceptos que hay que tener presentes en el estudio de la relación de ambos fenómenos, como la «legitimidad» y la «legitimación» de la desobediencia civil y su relación con la «legalidad».⁴⁰⁴ La evaluación de sus aportaciones al proceso de democratización están determinadas por estos elementos, y por la tensión existente entre legalidad y legitimidad que se refleja en estas actuaciones, además de por la dinámica de la no-violencia.

6.1. Legitimidad y legitimación

Frente a la definición «mínima» de «legitimidad» que se ha extendido,⁴⁰⁵ consideramos

⁴⁰¹ AM, 10-I-2000. Hablamos de grupos como las Mujeres de Negro —organización feminista y antimilitarista de este país— o el *Centar za Antiratnu Akciju* —Centro de Acción Anti-guerra de Belgrado. En esta línea, un caso documentado es el de Bojan Aleksov, desertor serbio miembro de la segunda organización [BEA, IV-1999b; *vid.* BEA, IV-1999a]. En el caso de la guerra de Kosovo véase: AM [10-I-2000].

⁴⁰² MOC, 13-IV-1997; MOC-V, 12-X-1999; COA-MOC, 15-X-1999; IC, 04-V-2001.

⁴⁰³ Por ejemplo, en Alemania, durante la guerra de Kosovo, hubo antimilitaristas amenazadas por procesos e incluso algunos condenados a 4 mil marcos (aprox. 2.100 dólares), por la acusación de hacer un llamamiento a la desertión en tiempo de la guerra [Infomoc, 24-XI-1999].

⁴⁰⁴ En relación con estos tres conceptos y sobre la base de la distinción entre formas de acción no institucionales existentes, según Clemente y Molero, (1994: 861), «en diferentes encuestas se ha comprobado que los ciudadanos diferencian claramente entre las actividades políticas no convencionales legales y las ilegales, y dentro de las ilegales las actividades violentas de aquellas que no lo son». Esto es ratificado por Ariño y García Ferrando (1998: 168), para el caso de los valencianos, y Sabucedo, Arce y Rodríguez (1992), para los jóvenes gallegos. Sobre la propensión a participar en diferentes formas de acción no institucionales en relación con su carácter no violento véase F. Orizo (1996: lii-liii).

⁴⁰⁵ La definición de legitimidad política en un sentido «mínimo» «minimalista» o «relativo», entendida como «un conjunto de actitudes positivas de una sociedad hacia sus instituciones democráticas, consideradas como la forma de

más adecuadas las delimitaciones de este término que recogen, a grandes rasgos, la idea originaria M. Weber y que, además, reconocen el postulado de poder que ésta conlleva. Desde esta perspectiva, se observa como en los sistemas democráticos actuales, la legitimidad le otorga a un gobierno el derecho a emitir cierto tipo de mandatos y su capacidad para hacer cumplir las decisiones.⁴⁰⁶ Pero, también, como los ciudadanos le otorgan esa autoridad al Estado no por temor o por intereses personales, sino porque, en algún sentido, basándose en el juicio normativo de que la relación entre gobernantes y gobernados es adecuada, y pensando que se trata de normas y leyes justas y dignas de respeto, se les atribuye una autoridad moral —legitimación. Por ello, los sujetos creen que deben obedecer sin que sea necesario —salvo en casos marginales— recurrir a la fuerza, lo que convierte esta obediencia en adhesión.⁴⁰⁷

En este sentido, referirse a la legitimidad es hacer alusión a un recurso social, producido y distribuido por un sistema social,⁴⁰⁸ pues en el régimen democrático la actividad política constituye esencialmente una forma de comunicación y la legitimidad se sustenta, sobre todo, en valores de consenso y persuasión. Por ello, en esta cuestión existe un complejo sistema de entradas y salidas de demandas y productos del sistema en elementos ubicados en diferentes niveles.⁴⁰⁹

Pero, a su vez, y sobre todo, hablar de legitimidad es hacer referencia a un postulado del poder; esto es, preguntarse acerca de las razones que tiene la ciudadanía para obedecer al poder.⁴¹⁰ Si hacemos este cuestionamiento, el reconocimiento del Estado y del Gobierno como dominación que asegura su capacidad para hacer cumplir una decisión no implica, necesariamente, estar de acuerdo con las normas, ni apoyar a un gobierno, sino solamente,

gobierno más apropiada» (Montero y Morlino, 1993: 9) a pesar de sus deficiencias y fallos (Montero y Morlino, 1993: 9-10; Montero, Gunther y Torcal, 1998: 10; *vid.* Montero, 1989: 72) es compartida por diferentes enfoques incluidos los elitistas de la democracia, y conduce a consideraciones como las de J.A. Schumpeter (1968), para quien el hecho mismo de que los ciudadanos obedezcan las normas o las leyes significa que aceptan el sistema político o sus instituciones; es decir, las legitiman. Por ejemplo, J.J. Linz (1987: 38) define la legitimidad como «la creencia de que a pesar de sus limitaciones y fallos, las instituciones políticas existentes son mejores que otras que pudieran haber sido establecidas, y que por tanto pueden exigir obediencia». Sin embargo, esta concepción de la legitimidad tiene el problema, según D. Held (1991: 287), de que «no cuenta los distintos motivos que pueden llevar a obedecer una orden, respetar una norma o estar de acuerdo o consentir en algo». Al igual que no hay que confundir la opinión pública con las encuestas (Dader, 2001; Ibáñez, 1994: 2, 1997b: 63), ni éstas con la legitimidad —aunque se encuentren interrelacionadas— también hay que diferenciar esta última de los conceptos de creencia, opinión, consenso o lealtad de masa (Offe, *op cit.* 1977: 57; Jáuregui, 1994: 35-36; Monedero, 2002).

⁴⁰⁶ Por ejemplo, según J. de Lucas, la legitimidad puede definirse como «la cualidad que se atribuye a un orden jurídico político y que supone su reconocimiento como dominación, y el reconocimiento de su capacidad para dictar órdenes que deben ser obedecidas» [De Lucas, Javier, (1988), «Légitimité», en *Dictionnaire encyclopédique de théorie et de sociologie du droit*, LGDJ, París, págs. 225 y ss. Citado en Vidal Gil (1994: 227-228)].

⁴⁰⁷ *Vid.* Levi, 1982; Jáuregui, 1994: 32; Held, 1997: 287; Ariño, 1997b: 212; Caldeira y Gibson, 2001.

⁴⁰⁸ Ariño, 1999a: 39; *vid.* 1997b: 212.

⁴⁰⁹ *Vid.* Easton, 1953, 1966; Bastida, 1998: § 106. Esto que se comprueba, desde el punto de vista sociológico —no jurídico—, en el hecho de que el proceso de legitimación del sistema democrático no tiene como punto de referencia al Estado en su conjunto sino sus diversos aspectos: la comunidad política, el régimen o el gobierno, de modo relativamente independiente (Levi, 1982).

⁴¹⁰ Monedero, 2002. En este sentido, D. Held (1991: 287) efectúa una escala de las formas de obediencia que va desde la coerción hasta el acuerdo normativo ideal, pasando por la tradición, la apatía, la conformidad pragmática, la aceptación instrumental y el acuerdo normativo (no ideal).

como destaca G. Jáuregui (1994: 32), «aceptar el carácter vinculante de aquélla, hasta tanto se produzca un cambio de acuerdo con los procedimientos establecidos».

Teniendo en cuenta lo indicado, en los Estados democráticos de Derecho actuales, aunque existe una oposición institucionalizada⁴¹¹ y se ha constitucionalizado el derecho de resistencia, la protesta y el antagonismo no se agotan en la resistencia «legal» —legalizada o formalmente constitucionalizada—, sino que pueden producirse otras posibles formas de discrepancia cuyo reconocimiento es necesario también, independientemente de sus dimensiones. Ésta puede abarcar todo acto de desobediencia que sea pro o «endoconstitucional», en definitiva «civil» (Ugartemendia, 1999: 122).

Atendiendo a esta concepción de la legitimidad como recurso social y como postulado de poder, en diferentes partes del texto puede observarse como las desobediencias que estudiamos son formas de oposición cuyo carácter «viene dado no por deseos de aniquilar la democracia, sino, al contrario, por el intento de realizarla evitando su cosificación».⁴¹² Son formas de participación que apelan, además de al sentido de justicia y a los derechos fundamentales, a las «metapreferencias» individuales; es decir, a su ajuste o desajuste respecto a determinados códigos morales en temas como el de la Defensa. De hecho, la guerra como función social, además de ejércitos y armas necesita una implicación de muchas partes no militares de la sociedad en el desarrollo de unos y otras (Piris, 2002, § 9). Por ello, los militares como institución necesitan legitimidad o, al menos, evitar el desafecto popular para poder implementar sus políticas,⁴¹³ sobre todo, en períodos de reforma y expansión militar como en el proceso de profesionalización. Sin embargo, este cambio que se ha desarrollado pese a las opiniones en contra de la población en referencia a las intervenciones militares y respecto al gasto militar necesario. En este sentido, la desobediencia antimilitarista, no sólo pretende afectar directamente al reclutamiento —la objeción y la insumisión—, sino también a la legitimidad de lo militar.

Por otra parte, hay que considerar la distinción comúnmente aceptada, destaca por J. Gutiérrez (1989), entre la «legitimación», como *la razón que aduce* el detentador del poder —u otro actor social— para justificar su actuación, que reúne la información normativa y la descriptiva,⁴¹⁴ y la «legitimidad», entendida como *el reconocimiento social fáctico* de esta legitimación. Con otras palabras, es necesario que exista un discurso sobre la legitimidad que utilice una determinada retórica de justificación que, actuando como referente, incite y

⁴¹¹ División de poderes, tutela judicial, huelga legalizada, etc.

⁴¹² Ugartemendia, 1999: 122; *cfr.* Randle, 1998, Del Águila, 1996.

⁴¹³ *Vid.* CUC, 1997b: 42-43; Goodman, 1997: § 16; Bañón y Olmeda, 1985: 46.

⁴¹⁴ Frente a la legitimidad, en palabras de Berger y Luckmann (1991: 122), la legitimación «no sólo indica al individuo por qué debe realizar una acción y no otra; también le indica por qué las cosas son como son». Se trata, por tanto, de una combinación de información valorativa o normativa y de información descriptiva, tal como se desprende de la descripción de la ideología de G. Therborn (1987: 15-16) y A. Ariño (1997a: 82-83).

propicie esas prácticas legitimatorias del sistema político.⁴¹⁵

Por último, hay que hacer notar que aunque ambos conceptos nacieron en referencia a la autoridad estatal, pueden ser atribuidos a cualquier ámbito social e, incluso, como en nuestro caso, puede referirse a un enfrentamiento con el poder establecido. Y ello, tanto en referencia a los movimientos sociales como a la desobediencia civil utilizada por éstos. Concretamente, desde una concepción de la participación como construcción social,⁴¹⁶ puede insistirse más allá de la legalidad que caracterice a una determinada acción, en la legitimidad social con la que cuenta. Desde este punto de vista, los movimientos generan significados alternativos a los dominantes y, mediante la creación de redes y la utilización de formas de acción no institucionales, tratan de insertarlos en el debate social y político, en la opinión pública y en las diferentes agendas mediáticas y políticas. Desarrollan, así, un proceso de *ampliación de la legitimidad* de estos nuevos significados, siempre y cuando éstos sean asumidos por la sociedad.⁴¹⁷

6.1.1. Legitimidad y justificación de la desobediencia civil

En el caso de la desobediencia civil, el término *legitimidad* hace referencia al *reconocimiento* desde fuera, desde la sociedad, y también *a posteriori*, de la misma; mientras que la *legitimación* apela a la *justificación*, a las razones que aducen los actores. Ésta puede referirse, a su vez, a una apelación a su «funcionalidad» o a un reconocimiento subjetivo del papel que puede llegar a cumplir. Por otra parte, esta legitimación puede elaborarse tanto desde «dentro», desde los que promueven los actos de desobediencia, o desde «fuera», como hacemos los que estudiamos el fenómeno sin separar su definición de su justificación.

En concreto, puede considerarse que los desobedientes «civiles» no pretenden que su acción esté *a priori* legitimada, pues en ese caso, se estarían presentando como encarnación de la voluntad de la mayoría, lo que va en contra de toda la lógica de la protesta que hemos mostrado. Por el contrario, si el problema de la justificación se traslada al momento de la reacción de la *opinión pública* a la que apelan, ya no son los activistas quienes juzgan la legitimidad de una norma, sino la instancia real depositaria de la misma. Con otras palabras, el refrendo de un acto concreto de desobediencia tiene que venir mediado por la aprobación por

⁴¹⁵ Vid. Ariño, 1997b: 212; *cf.* 1997a: 69.

⁴¹⁶ La perspectiva de la participación, y de los movimientos y de la desobediencia civil, que los entiende como construcción social es desarrollada, desde diferentes puntos de vista, en la descripción de los movimientos como creadores y difusores de significados, al observar la desobediencia antimilitarista como práctica de democracia directa, al estudiar los repertorios de herramientas heredadas por los desobedientes y al exponer el efecto demostración de la desobediencia.

⁴¹⁷ Vid. Sampedro, 1996a: 10; Castells, 1998b: 144; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 42; Martínez, 1998b: 4-5.

parte de la mayoría, que es la que debe tener la última palabra, de sus objetivos,⁴¹⁸ y ha de ser *ex post facto*.⁴¹⁹ Por ello, en nuestro trabajo sobre las relaciones entre la desobediencia civil y la democracia, tiene esta importancia la legitimidad de los movimientos y de las formas de acción no institucionalizadas que utilizan éstos en su aspiración de provocar cambios sociales acelerando el lento discurrir de las reformas institucionales.⁴²⁰

6.1.1.1. Legitimidad de la desobediencia civil

No obstante lo indicado, diferentes investigadores se han quejado por el hecho de que la legitimidad no sea un concepto útil porque es imposible distinguirla de la obediencia habitual.⁴²¹ De hecho, los ciudadanos pueden consentir ciertas decisiones y obedecer al poder establecido por muchas razones, en base al complejo sistema de entradas y salidas de demandas y productos del sistema, por lo que el hecho de que las personas no se rebelen no puede considerarse una prueba del reconocimiento de un sistema legal o político. Por ello, como destacan Caldeira y Gibson, para observar la legitimidad en términos empíricos necesitamos una «condición previa de objeción», un «indicador inverso» de la legitimidad social que permita medirla de una forma empírica.⁴²² En este sentido, el reconocimiento de la desobediencia estará determinado y se podrá medir por el grado de aprobación o rechazo que expresa una población en un momento dado a dichas formas de actuar y a quienes las practican y a las cuestiones que reivindican (*vid.* Barnes, Kaase, *et al.*, 1979: 45). Desde este punto de vista, las formas de participación no institucional con un significativo componente de protesta y una explícita vocación de influencia sobre las decisiones de las elites y, en especial, las no-violentas, tienen cada día mayor aceptación y, por lo tanto, mayor legitimidad

⁴¹⁸ Estévez Araujo, 1984; Randle, 1998: 206.

⁴¹⁹ Ugartemendia, 1999. Como indica J.A. Estévez Araujo (1984: 58), «ha sido precisamente el situar el problema de la justificación en el momento de la desobediencia lo que ha dado mayor fuerza a la postura contraria a la misma: “Sí, puede que esta ley sea injusta, pero ¿quién es usted para juzgarlo?”, es, en síntesis lo que se le dice al desobediente. Sin embargo, si el problema de la justificación se traslada al momento de la reacción de la opinión pública, esta postura pierde gran parte de su fuerza». Además, hay que recordar que la legitimidad de la desobediencia está relacionada con su *carácter público y abierto* y, por tanto, por la dimensión «comunicante» o «publicitante» de la protesta.

⁴²⁰ Estas afirmaciones no deben entenderse como un aval en blanco a dichos movimientos. Como indica V. Sampedro (1996a: 10): «Su legitimidad descansa, en última instancia, en la lealtad de sus estrategias con los principios y con los valores básicos de la sociedad. Sus reivindicaciones serán tanto más valiosas en cuanto formulen demandas mayoritarias de la opinión pública —o de sectores sociales significativos— que han sido desatendidas, marginadas o silenciadas por los responsables políticos».

⁴²¹ Remitimos a la delimitación de la técnica del *jiu-jitsu* político.

⁴²² La legitimidad se observa con mayor claridad, es más palpable y, también, políticamente más importante, cuando los ciudadanos se oponen a las acciones de sus instituciones legales y políticas (Caldeira y Gibson, 2001). Desde este punto de vista, puede decirse que el número de miembros que se oponen a un sistema, su posición de poder, la intensidad de sus sentimientos, su capacidad para expresar sus sentimientos a través de la acción —por ejemplo, desobedeciendo las leyes— y su prontitud para actuar bajo las circunstancias dadas (Easton, 1966: 598), así como la conflictividad, la presencia de movilizaciones, manifestaciones o confrontaciones dirigidas directa o indirectamente contra políticas, decisiones o actos del gobierno por parte de grupos o sectores específicos de la sociedad, representan un indicador inverso de la legitimidad social (Doss. polit., 2001).

por parte de la sociedad.⁴²³ De la misma manera, pese a ser ilegal, la desobediencia civil —sin olvidar las lógicas reticencias de los poderes formales a admitirla— ha sido, además, oficiosamente reconocida por la doctrina jurídica como vía legítima para el ejercicio, en determinadas circunstancias, de la acción política.⁴²⁴

Pero, más allá de estas muestras de legitimidad, la verdadera razón por la que los desobedientes civiles merecen respeto es que la única arma con la que cuentan es su capacidad de convicción, independientemente del grado de coerción de su praxis concreta. No se trata tanto de que obren de acuerdo con su conciencia, como de que estén dispuestos a someter sus propuestas a juicio de los demás, a la aprobación por parte de la comunidad de la desobediencia y de sus objetivos.⁴²⁵ Este es el lugar en el que se percibe la reelaboración del imperativo categórico kantiano de manera que no se trata tan sólo de obrar de manera que nuestro proceder pueda transformarse en norma universal, sino de someter la actuación a la consideración de los demás con el fin de hacer valer discursivamente su pretensión de universalidad.⁴²⁶

6.1.1.2. Desobediencia civil: legitimidad vs. legalidad

Las argumentaciones anteriores introducen el tema de las relaciones y contradicciones entre la legitimidad y la legalidad, la base del fenómeno de la desobediencia civil que anticipamos aquí a modo de resumen introductorio.⁴²⁷

En primer lugar, por *legalidad* entendemos «el conjunto de normas de diferentes rangos que forman el derecho positivo vigente en determinada comunidad» (Laporta, 1998c: 427). De esta forma, la legalidad de una actividad viene dada, simplemente, por su conformidad con las normas jurídicas existentes, por lo que se trata de un término mutable, que puede ser ampliado haciendo que lo que antes no era legal ahora lo sea o viceversa.

Por otra parte, la *normalización* de las prácticas privadas de las sociedades capitalistas en forma de un sistema jurídico, en forma de *Derecho*,⁴²⁸ que establece una dramatización

⁴²³ Véase el apartado en el que se expone la valoración y la legitimidad de las tácticas desobedientes.

⁴²⁴ Ugartemendia, 1999; Pérez, 1999: 120. Véase las contradicciones judiciales y el cuestionamiento de la penalización de la desobediencia en el marco de la activación de la sociedad y de las instituciones por parte de la acción colectiva.

⁴²⁵ En este sentido, como afirma J.A. Estévez Araujo (1984: 59-60), «alguien que obra por motivos de conciencia puede ser un fanático. El desobediente civil no lo es. No cree estar de antemano en posesión de la verdad ni tampoco pretende imponerla por la fuerza. Por eso sí merece respeto».

⁴²⁶ Muguerza, 1986; Monendero, 2002.

⁴²⁷ Qué será abordado de forma complementaria al abordar el papel de la desobediencia civil frente a las injusticias o las infracciones de los derechos fundamentales y frente a la inadecuación de los cauces políticos, legales e institucionales, así como al exponer las nuevas formas de movilización, la participación y la democracia.

⁴²⁸ A juicio de E. Durkheim (1993; *vid.* Rocher, 1973: 239), el derecho sería el índice objetivo capaz de facilitar la distinción entre las solidaridades mecánica —derecho *repressivo*— y orgánica —derecho *restitutivo*— de su propuesta. Pero, sobre todo, el Derecho es la base que articula buena parte del discurso legitimador del sistema democrático. A través del mismo se formula la teoría de la soberanía y la formulación del ejercicio del poder en cuanto dominación (*vid.*

normalizada de los conflictos y acota los ámbitos de intervención de la autoridad estatal —y débilmente la del poder económico— es un factor de democratización. Sin embargo, pese a desarrollarse mediante los mecanismos institucionales democráticos formalmente irreprochables⁴²⁹ —legítimos en la forma—, se trata de un factor de democratización débil, que puede también normalizar autoritarismos o convertir las leyes en un instrumento de poder y de control social.⁴³⁰

De ahí que las formas desobedientes, que en primer lugar son actos que trasgreden una ley vigente o una decisión gubernamental obligatoria, actúan en la medida en que exista cierta escisión entre legalidad y legitimidad y se ubiquen y planteen espacios de tensión entre ambas —entre ley y justicia— o entre Derecho, con mayúsculas, y ordenamiento jurídico o ley, con minúsculas, con la intención de denunciar y subsanar dicha injusticia. Ponen de manifiesto así que el derecho, las normas o las decisiones deficientes, inmorales o manipuladas por el poder podrán seguir siendo legales, pero dejarán de ser legítimos y cualquiera podrá entender que no tienen fundamento suficiente para exigir y merecer obediencia, que no poseen bastante legitimidad para obligar a cumplirlas a las personas que no están conformes con ellas.

No obstante, esta situación que se agrava ante fenómenos como el de la Defensa, ya que se trata de un bien público «bilateralmente no exclusivo», en el que es imposible negarse a financiarlo o consumirlo por parte del potencial usuario una vez que es provisto por parte del sector público. Precisamente por ello, la desobediencia civil constituye un legítimo instrumento de participación ciudadana que se convierte en un «test» fundamental de la capacidad del sistema político actual para tolerar las actitudes disidentes.

En fin, las argumentaciones anteriores conducen, de nuevo, a la principal hipótesis de este trabajo, que hace referencia al cambio del sistema por motivos extralegales. En concreto, la conquista de los ideales, aspiraciones o exigencias morales y la práctica de los derechos humanos, extraños a su tiempo —innovaciones de gran importancia de las que hoy pocos quieren prescindir— han sido aceptados y, posteriormente, reconocidos constitucionalmente gracias a estas minorías críticas desobedientes. Con otras palabras, gracias a los impulsos ciudadanos que quiebran el consenso establecido y hacen que el derecho conserve su capacidad de corrección e innovación, lo que permite la creación y de la expansión de la democratización de las instituciones y de la sociedad.

Foucault, 1978: 141).

⁴²⁹ Los promulgados por gobiernos elegidos según el procedimiento formal democrático, mediante el principio de la mayoría, perfectamente representativo y sancionados por la máxima autoridad jurídica.

⁴³⁰ El derecho positivo puede legitimar a un poder político que, sin embargo, puede modificar ese mismo derecho e, incluso, valerse de él para sancionar normas ilegítimas. Así se observa, por ejemplo, en las distintas regulaciones de la objeción de conciencia o en la penalización de los desobedientes civiles o el mantenimiento de éstos en la cárcel a pesar de que la legislación desobedecida sea suprimida o vaya a serlo en breve porque el «comportamiento delictivo» se produjo cuando todavía estaba vigente.

III. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

1. El pluralismo y el eclecticismo metodológico

Tras el marco teórico e interpretativo, y antes del cuerpo central del trabajo, abordamos los postulados en los que se basa nuestra metodología de investigación y análisis.

En coherencia con nuestra multiplicidad de puntos de vista teóricos,¹ el camino seguido para formular respuestas al problema que planteamos —las relaciones entre la desobediencia civil y la democracia— apoyadas en la verificación empírica² es el de la pluralidad metodológica (*vid.* Domínguez y Coco, 2000: 114).

En concreto, el estudio de la acción colectiva es difícil por su naturaleza compleja y, más aún, lo es medir los efectos sociales de los movimientos contemporáneos.³ Sus logros pueden identificarse según los mecanismos activados por el movimiento para tener accesibilidad al sistema político, para incluir sus demandas en la agenda parlamentaria y para conseguir modificaciones de ciertas leyes, políticas o decisiones en relación con sus demandas. Pero, sus proyectos no se presentan como intento de sustitución de un orden político por otro ni como parte del conjunto de mecanismos de asignación de poder del sistema político institucional. Por ello, es muy difícil medir o juzgar la evolución, éxito o el fracaso de un movimiento social siguiendo el rasero de las organizaciones políticas formales, por lo menos no de forma concluyente.⁴

Además, aunque toda agrupación social tiende a presentarse como algo «natural», anterior e independiente a sus miembros, esta «naturalización» no es sino la forma de reificación que precisa todo grupo para adquirir identidad propia y diferenciarse de otros colectivos (Tejerina, 1992: 50-51). Un movimiento no es algo que pueda encontrarse en la realidad social como una cosa homogénea, ni tampoco se comporta, salvo ocasionalmente, como un actor colectivo que interpreta su papel en el escenario de la historia ni con un final predeterminado. No es un «hecho» sino un «proceso». Está constituido por un sistema que es el resultado de una multiplicidad de interacciones que genera el fenómeno movilizador.⁵

Asimismo, los movimientos son, al mismo tiempo, vencedores y vencidos. Desafían los

¹ Perspectivas de la democracia, de la desobediencia civil, de los movimientos sociales y del ámbito de las políticas públicas.

² *Vid.* Ander-Egg, 1987: 41, 43; Taylor y Bogdan, 1994: 15; Pérez, 1998: 482; Domínguez y Coco, 2000: 114.

³ Melucci, 1987; Jáuregui, 1994: 245; Pont, 1998: 263; Ajangiz, 2003a: 291-292; 2003b: 19-20; Bárcena, 2003: 21; Ajangiz y Bárcena, 2003: 35. Los cambios producidos o el éxito y la transformación de los movimientos sociales varía de un país a otro, no todos los impactos son igual de visibles —modificaciones legislativas, cambios de valores y actitudes, generación de nuevos discursos, etc.—, no existen elementos fiables para medir su influencia en el sistema político, etc.

⁴ Martínez, 2002: 33-34; Alonso, 1991: 74-75.

⁵ Melucci, 1987: 137, 1994: 166; Laraña, 1994: 271; Tejerina, 1999: 77, 2003a: 340, 2003b: 21; *cfr.* Navarro, 1989: 41.

códigos culturales dominantes y las bases de funcionamiento de las lógicas prevalecientes — *p. ej.* el concepto de Defensa militar— y, también, de las instituciones existentes —*p. ej.* las Fuerzas Armadas.⁶ Así, su misma existencia cuestiona e, incluso, puede dar la vuelta a los sistemas simbólicos en las relaciones de poder, al dificultar la determinación no ambigua de en qué medida se realizan sus valores o propuestas no reconocidas oficialmente (Offe, 1988: 189). En este sentido, privan de significado los conceptos de *éxito* y *fracaso*, al menos, en referencia al desafío simbólico que representan. Son acciones de defensa y protesta de diferentes grupos frente a los aparatos de gestión que estructuran la organización social,⁷ en cuya acción colectiva se presentan simultáneamente, en mayor o menor grado, las vertientes instrumental y expresiva de la acción.⁸

Igualmente, en temas como la desobediencia —una trasgresión de la legalidad pero con carácter civil— siempre hay que ser cautos y tener en cuenta que «la relación causa-efecto es sólo uno de los posibles modos de observar las interacciones entre los elementos de un sistema» (Grün, 1998: § 21). La lógica causa-efecto es una de las orientaciones fundamentales de la ciencia, pero las relaciones causales rígidas no hay que entenderlas de forma absoluta. La causalidad hay que contemplarla en el marco de la idea de aproximación, de la apreciación de exactitud no absoluta y de márgenes de error, de relaciones plausibles, posibles o probables, que es como se opera en la ciencia.⁹ Por ello, aunque las personas, grupos y movimientos que desarrollan esta práctica tengan una clara vocación transformadora de la cultura, los valores y las estructuras políticas —y sociales—, sólo estamos aludiendo, en todo caso, a su capacidad de cambio posible y no efectiva.¹⁰ Esta forma de participación crea el potencial —pero sólo el potencial— para el avance hacia sociedades más libres, democráticas e igualitarias. Al tratarse de una realidad reciente y, a su vez, fuera —y en contra— de los cauces legales establecidos, está por determinar su previsible éxito o fracaso en cada caso concreto.¹¹ Por ello, pueden buscarse aproximaciones más modestas y decir que la desobediencia es una «condición contribuyente», entre otras, que aumenta las probabilidades de que ocurra un determinado

⁶ Vid. Alonso, 1986, 1991: 74-75; Melucci, 1987.

⁷ Offe, 1988: 67-68; Alonso, 1991: 74-75.

⁸ Sobre la cuestión de este dualismo estratégico puede acudir a: Chomsky (1975), Rucht (1992: 228-229), Laraña y Gusfield (1994: xi), Jáuregui (1994: 245-246), Bárcena, Ibarra y Zubiaga (1995: 200), Revilla (1995), Riechmann y Fernández Buey (1995), Guadarrama (1997: § 31), Diani (1998: 261), Martínez (1998b: 7), Casquette (1998: 7-8), Méndez (1998: 12), Cohen y Arato (2000) e Ibarra (2000: 10, 22). En el caso de la desobediencia civil véase: Raz (1982). Y para el pacifismo-antimilitarismo a: Scott (1990), Rucht (1992: 229), Sampedro (1996a: 38, 144-145), Martínez (2001: 17-18), Olmo (2001a); *vid.* Agirre (1992: 256-261).

⁹ Russell, 1969: 53; Tezanos, 1991: 229-230; Grün, 1998: § 21; *vid.* Glaser y Strauss, 1967: 7; Taylor y Bogdan, 1994: 155-156. Hay que tener en cuenta, por ejemplo, la forma en que incide la observación en el comportamiento de lo observado y los límites en los instrumentos de medida, que solamente captan situaciones y momentos concretos y limitados de procesos muy complejos.

¹⁰ Vid. Laclau y Mouffe, 1987: 1; Ander-Egg, 1987: 64; Jáuregui, 1994: 246.

¹¹ Véase los textos de: Laclau y Mouffe (1987: 1), Jáuregui (1994: 246), Ajangiz y Bárcena (2003: 35) y Calle (2003: 4) para el caso de los movimientos sociales.

fenómeno, en nuestro caso la democratización, pero no lo hace siempre ni de una manera segura, en forma de una ley de evolución.¹²

De hecho, la noción de «éxito» o de «impacto» nunca es absoluta, sino que es, en sí misma, ambigua, puesto que puede significar respuestas sustantivas a las demandas del movimiento pero sin reconocimiento alguno del mismo o, al contrario, reconocimiento del movimiento sin respuestas sustanciales a sus exigencias, o ambas cosas a la vez; es decir, se trata de un «impacto imperfecto».¹³ La consecuencia de ello puede ser, por ejemplo, la «muerte de éxito» de una movilización.¹⁴

Todo lo indicado pone de manifiesto que la «complejidad» (Ramos, 1996: 164-165) que plantea el análisis de la movilización social (Alonso, 1998: 170) y, por supuesto, el de una estructura¹⁵ que interviene en un proceso —la democratización— no de una forma lineal y completa, sino enmarcada en las relaciones de poder a través del enfrentamiento de estrategias entre diferentes agentes —sobre todo, autoridades y movimiento.¹⁶

Ante esta situación, la respuesta cognitiva básica es la que intenta su reducción. Pero ésta no puede confundirse sin más con la simplificación, sino que también puede precisarse como reemplazo de la complejidad indeterminada e incierta por una nueva complejidad determinada, producida por el analista, mediante la complementación de diferentes instrumentos metodológicos parciales.¹⁷ Con otras palabras, se trata de usar muchos mapas, teniendo siempre en cuenta que los planos no son los territorios y que, a su vez, constituyen realidades parciales (Verdaguer, 1997).

2. Las dimensiones analíticas y los indicadores

A esta multidimensionalidad y complejidad del objeto de estudio le corresponde imprescindiblemente un pluralismo metodológico que diversifique los procedimientos de acercamiento a la realidad del mismo, para conseguir que su combinación resulte la más adecuada al problema de investigación, y ello no de manera arbitraria o trivial.¹⁸ En el caso de los movimientos sociales, como hemos visto, cada vez más investigadores de diferentes países y corrientes teóricas destacan la importancia de distintos factores en su análisis como los

¹² Vid. Ander-Egg, 1987: 64; Tezanos, 1991: 231; Calle, 2003: 4.

¹³ Offe, 1988: 189; Ajángiz, 2003: 6, 26; vid. Dalmau, 1996: 81; Furque y Berger, 2003: 1.

¹⁴ Sainz, 1994; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 51; Agirre *et al.*, 1998: 36; González, *et al.*, 2000: § 66-67; Fernández Buey, 2002d: § 7; Ajángiz, 2004: 9-10; vid. KEM-MOC-Bi, 1995.

¹⁵ Las relaciones entre individuos y colectivos que implica una forma de acción como la desobediencia civil.

¹⁶ Vid. Foucault, 1986: 28-29; Alonso 1986b: 77; Tarrow, 1997: 216; Martínez, 1998b: 5, 2002: 34-35.

¹⁷ Vid. Ramos, 1996: 168; 164 y *ss.*, García Blanco, 1996: 248-249; Verdaguer, 1997. Con otras palabras, «la complejidad es una propiedad que destaca la incertidumbre de un mundo para un observador que, encontrando en él desorden, no lo concibe como caos aleatorio e intenta reducirlo produciendo nueva complejidad» (Ramos, 1996: 166).

¹⁸ Beltrán, 1993; Ibáñez, 1994: 67, 86; Ortí, 1997; Domínguez y Coco, 2000: 107, 113.

considerados en nuestro trabajo.¹⁹

Para ello, el estudio de la movilización antimilitarista se ha dividido en las diferentes dimensiones analíticas²⁰ indicadas referentes a distintas perspectivas de observación de los impactos de la acción colectiva,²¹ pues sólo separando los diversos elementos de investigación es posible comprender cómo están juntos en una estructura organizativa.²² Pero, posteriormente, en el planteamiento de las relaciones entre la desobediencia y la democracia, se realiza una síntesis de este proceso analítico dividido en dimensiones, pero enmarcadas en el contexto²³ de la democratización, en sus diferentes niveles.

Para este ejercicio de integración de perspectivas de estudio²⁴ es necesario, positivo y enriquecedor partir de un principio de eclecticismo metodológico, basado en que la combinación de diversos procedimientos permite una mejor aproximación al mayor número de los complejos factores de la realidad social estudiada.²⁵ Pero otorgando a cada elemento el peso que le corresponda en la explicación del fenómeno investigado, buscando su utilidad pero con prudencia.²⁶

De hecho, pueden plantearse numerosas objeciones y dudas al respecto a los procedimientos de medida de la fuerza o del potencial de los movimientos, de tal manera que los datos pueden ser impresionistas en el mejor de los casos y engañosos en el peor. En cada una de las dimensiones analíticas son probables los errores en ambos sentidos. Según C. Offe (1988: 191-193), la estructura de oportunidad política²⁷ y los resultados instrumentales hacen referencia a datos generados por el propio mecanismo de autocontrol del sistema; es decir, no está clara la relación causa-efecto.²⁸ Asimismo, las mediciones de los valores individuales²⁹ y de las redes sociales pueden ser, a menudo, sesgadas o discutibles en su validez para un

¹⁹ Los recursos disponibles, las redes y estructuras de movilización, los recursos simbólicos, culturales e ideológicos que enmarcan la acción colectiva, las identidades, idealidades y solidaridades colectivas compartidas, la estructura de oportunidades y limitaciones políticas, los impactos instrumentales —sustantivos y procedimentales— o la incidencia informativa.

²⁰ Vid. Ander-Egg, 1987: 101; Domínguez y Coco, 2000: 114; *cf.* Cartwright, 1987: 402; Ruiz e Ispzua, 1989: 200; Quivy y Van Campenhoudt, 1992: 115 y *ss.*, 209.

²¹ No obstante, hay que distinguir entre el éxito de la movilización y el éxito del movimiento, pues el éxito del movimiento, estrictamente hablando, consiste en la consecución de sus objetivos —*p. ej.* el fin de los ejércitos—, mientras que la movilización —*p. ej.* fin del servicio militar obligatorio— es un medio para la consecución de estos últimos (*vid.* Rivas, 1999; Jáuregui, 1994: 246). Para un interesante trabajo de recopilación y análisis de diferentes taxonomías existentes sobre los impactos producidos por los movimientos puede acudir a R. Ajángiz (2003: 11-18.). Para una propuesta integradora elaborada por este autor, a las págs. 18-19 del texto y a su desarrollo en las siguientes.

²² Melucci, 1987; Martínez, 1998b: 2, 2002: 25-26; *cf.* Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1995: 178.

²³ *Cf.* Alonso, 1986b: 77; 1999: 18; Doss.polit., 2001; Martínez, 2002: 34-35.

²⁴ De los movimientos sociales, de la desobediencia civil y de la democracia, con sus correspondientes fundamentos teóricos y analíticos.

²⁵ García Ferrando, Ibáñez, y Alvira, 1993: 10; Morán y Benedicto, 1995: 29; Domínguez y Coco, 2000: 107; Ajángiz, 2003a: 9.

²⁶ Morán y Benedicto, 1995: 30; Domínguez y Coco, 2000: 108.

²⁷ Vid. Offe, 1988: 226; Dalmau, 1996: 134; Martínez, 1998b: 2.

²⁸ Vid. Likert y Lippitt, 1987: 534; Sampederro, 1996b: § 10; Ajángiz, 2003b: 32.

²⁹ Vid. Offe, 1988: 189 y Riechmann y Fernández Buey, 1995: 35.

diagnóstico o pronóstico.

Por estas cautelas, no se trata de introducir arbitrariamente todos los factores posibles que pueden intervenir en la comprensión de nuestro objeto de estudio, sino de organizar los datos de una forma plausible, juntando las piezas del rompecabezas de forma coherente. Esta labor ha dado lugar a un sistema de categorización y de indicadores que abarca las diferentes dimensiones de la movilización. Este procedimiento, al mostrar los resultados de la desobediencia civil empleada por los movimientos en los niveles de democracia, nos ha habilitado para examinar sus aportaciones al proceso de democratización.

En concreto, para el análisis de los *recursos organizativos* de la acción colectiva³⁰ se han tenido en cuenta el número y el perfil de los activistas y de las estructuras de sujetos capaces de promover las cadenas de movilizaciones y de sustraerse del riesgo de la ocasionalidad y que facilitan las interacciones con los diversos contextos de la acción para conseguir los bienes colectivos que el movimiento espera obtener. Se han incluido tanto las *estructuras organizativas* de los diferentes grupos del entramado social —formas de organización interna, de toma de decisiones (informalidad, horizontalidad, grado especificación de roles), tipo de activismo— como los *elementos materiales* utilizados en la misma, tanto los tangibles —dinero, locales, bienes— como intangibles —experiencia organizativa, conocimientos estratégicos y tácticos.³¹

En el estudio de *las redes* del movimiento se ha considerado su capacidad de creación de nuevos grupos, entramados y actores socio-políticos y para extender la retícula de apoyos directos a la acción colectiva, de grupos que se movilizan y de sectores menos activos pero que también se activan o simpatizan.³² Para ello, se han combinado dos pautas de análisis: *la descripción de las redes* y la estructura y la dinámica de la interacción entre actores de las mismas. En el primer caso, se especifican los grupos participantes en los diferentes niveles de la movilización, teniendo en cuenta los simpatizantes que acuden a las distintas convocatorias o que firman las peticiones o manifiestos, en el nivel individual o colectivo.³³ Asimismo se han observado las coordinadoras y plataformas³⁴ en las que participa el movimiento y con qué grupos y qué colectivos participan en las campañas promovidas por los antimilitaristas. En el caso de *la estructura y la dinámica de la interacción*, se ha tenido en cuenta el tipo de las relaciones, el formato de las mismas —acciones antimilitaristas en las que participan otros, colaboraciones conjuntas, actuaciones de

³⁰ Tilly, 1978, Cohen, 1985; Riechmann y Fernández Buey, 1995: 24; Schettini, 1997: 5; Bárcena, Ibarra y Zuabiaga, 1998; García-Olivares, 1998: 165.

³¹ Klandermans, 1992: 179; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1995: 182. Aunque los conocimientos estratégicos y tácticos y justificaciones ideológicas sean, también, recursos culturales.

³² Sztrompka, 1995; Martínez, 1998b: 6; González, *et al.*, 2000: § 23 y ss.; Bárcena, 2003: 2.

³³ Redes del movimiento antimilitarista, del pacifista más extenso, de otros movimientos alternativos y de otras organizaciones y de la sociedad civil, grupos de apoyo y colectivos de familiares y amigos de los desobedientes.

³⁴ Para la diferencia entre ambos conceptos véase A. Ariño (1999b).

otros movimientos o coordinadoras en las que participan los desobedientes— y su intensidad —desobedientes, autoinculcados, firmantes de manifiestos.

En el estudio de *la estructura de oportunidad política* en la que ha estado inserta, y ha afectado a, la desobediencia antimilitarista, aunque entre los autores no existe consenso sobre los factores a considerar, se han examinado cinco dimensiones³⁵ significativas para nuestro análisis: 1) La organización formal de las instituciones políticas, que hace referencia a los canales que ofrecen la *posibilidad de acceder al sistema* de partidos y las decisiones políticas por parte del movimiento; es decir, la apertura —o el cierre— del sistema político institucional, el *input*, respecto a la temática del movimiento —la Defensa, la *mili*, la profesionalización— y en referencia al movimiento mismo.³⁶ 2) Los niveles de estabilidad o cambio en los *alineamientos* —las posiciones compartidas— *entre las elites* político-institucionales y sus posiciones tradicionales ante la acción colectiva; es decir, la estructura de conflicto y las configuraciones de poder de los dirigentes, que pueden incluir desavenencias y escisiones en el seno de los mismos. 3) *La capacidad* —y la voluntad— de los gobiernos para llevar a cabo, *de implementar*, sus políticas de manera efectiva, el *output*, sin considerar resistencias internas o externas, o respondiendo a las presiones de los movimientos con la elaboración de políticas adecuadas, incluyendo aquí el planeamiento de las políticas. 4) La presencia o ausencia, la estructura y la disposición, de *las alianzas del movimiento* con elites influyentes, con actores «fuertes» del sistema³⁷ 5) La capacidad y la propensión de las instituciones del Estado y sus sistemas de control político-jurídico a *la represión/imposición*.³⁸

El *impacto instrumental* de la desobediencia hace referencia a los logros políticos de las reivindicaciones, que pueden ser positivos, o tomar la forma de veto, absoluto o relativo.³⁹ Aquí se ha diferenciado entre los logros *sustantivos* y los procedimentales (Kriesi, 1992) o, según Offe, entre los substanciales y los procesuales. Los primeros corresponden al *proceso* de formulación de políticas y toma de decisiones positivas o, las más de las veces negativas, que están de acuerdo con las exigencias de un movimiento social. Implican cambios en la política, en prioridades o en expectativas de actuación, como respuesta al desafío.⁴⁰ Los logros

³⁵ Para la exposición de las dimensiones de la estructura de oportunidad política puede acudir a: Kriesi (1992: 120 y ss.), Bárcena, Ibarra y Zubiaga (1995), Guadarrama (1997), McAdam (1998), Diani (1998: 257-258), Rucht (1999: 269-270), González, *et al.* (2000).

³⁶ Para la descripción de esta dimensión de la estructura de oportunidad política puede acudir, además de a los anteriores, a: Tilly (1998: 38) y Tarrow (1999: 90).

³⁷ Tarrow, 1997: 177, 1999: 90; Tilly, 1998: 38; Ajángiz, 2003.

³⁸ Tilly, 1978: 100, 1998: 38; Ajángiz, 2003: 29-30.

³⁹ Offe, 1998: 226; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1995. Estos resultados incluyen «la rapidez y eficacia con las que se responde positivamente a las reivindicaciones expresadas por los nuevos movimientos sociales, por medio de decisiones legislativas y actuaciones administrativas» (Offe, 1988: 190). Estos impactos se han desarrollado siguiendo a: Kriesi (1992: 122), Sztrompka (1995) y González, *et al.* (2000: § 15-16).

⁴⁰ *Vid.* Jáuregui, 1994: 245; Bárcena, 2003: 2.

procesuales son las modificaciones en el *modo* de adopción de las decisiones, en su implementación. Consisten en una mayor rendición de cuentas de las administraciones mediante la introducción mecanismos de participación, representación y consulta y, por tanto, la existencia y presencia de nuevos actores, en referencia a las novedosas agendas que se han construido a partir del conflicto generado por los movimientos.⁴¹ Además de la apertura de nuevos canales de participación, también implica su reconocimiento como agentes legítimos de las demandas.⁴²

Asimismo, el *éxito identitario* del movimiento se manifiesta con la consideración del grupo como actor por otros colectivos y por la opinión pública —también formada los medios de comunicación— y por las elites políticas, al extender así a la sociedad los valores que defiende.⁴³ No obstante para valorar el reforzamiento de la identidad del movimiento, los enmarques identitarios del análisis del discurso son, a veces, difíciles de captar en los documentos de la acción colectiva, para lo cual ha sido necesario prestar atención, además de a lo que dicen, a lo que hacen y a cómo se definen, cómo los definen, con quién se relacionan y a quiénes rechazan.

En el análisis de *los marcos de interpretación* de la acción colectiva, para preparar los documentos elaborados por los activistas para su estudio científico, para simplificar el número de informaciones a una cantidad operativa y sistemática de clases; es decir, para desarrollar el proceso de categorización,⁴⁴ se han utilizado la clasificación estándar empleada por diferentes autores,⁴⁵ a las que se han añadido las del «enmarcamento democrático».

En este análisis se ha considerado el discurso que se dirige directamente a animar y

⁴¹ Bárcena, 2003: 2, 22-23; Ajangiz y Bárcena, 2003: 37.

⁴² Kriesi, 1992: 122; Cohen, 1985; Riechmann y Fernández Buey, 1995: 24; Schettini, 1997: 5.

⁴³ Cohen, 1985; Offe, 1988; Riechmann y Fernández Buey, 1995: 24; Schettini, 1997: 5; Alonso, 1998: 169.

⁴⁴ La base teórica para la realización de la categorización se ha extraído de: Cartwright (1987: 390-391, 403-404), Ander-Egg (1987: 262) y Ruiz e Ispzua (1989: 186-187, 189-190, 196-197, 199), aunque en el análisis concreto se han fijado las categorías estándar utilizadas por los autores de este tipo de estudios.

⁴⁵ Existen diferencias entre los distintos analistas en cuanto a la clasificación de los procesos de enmarcamento. Por ejemplo, Gamson (1992; *vid.* Klandermans y Goslinga, 1999: 450-451) habla de los marcos de injusticia, identidad y eficacia. Esta tipología es utilizada también por Klandermans y Goslinga (1999). Por su parte, Snow y otros, plantean los de diagnóstico, pronóstico y motivación. Ibarra (1999: 101) y Bárcena, Ibarra y Zubiaga (1995), destacan el marco de responsabilidad moral (lo justo, lo injusto), el de objetividad empírica (los hechos «científicos») y el de sentido de la vida (el sentimiento de percibirse emocional y vitalmente implicado por los acontecimientos). Sabucedo (1990; *vid.* Sabucedo, Grossi, Fernández, 1998: 173), se refiere a dos fases en el proceso de movilización: la creación de la conciencia de cambio (que incluiría la percepción de una situación como negativa y el deseo de modificarla) y la valoración positiva de las acciones políticas planteadas (la atribución de responsabilidades a alguna instancia política y la creencia en la legitimidad y eficacia de las acciones a realizar por el movimiento). López Vidales (1999) basándose en el texto de J. Gerhards [(1995): «Framing dimensions and framing strategies: contrasting ideal - and real-type frames», pp. 225 a 248, *Social Science Information*, Sage, London, Thousands Oaks C. A. of New Delhi, 34, (2)] al igual que A. Rivas, propone las dimensiones de: a) delimitación del problema (el diagnóstico y las causas); b) identificación de los causantes (los responsables y por qué ellos); c) determinación de la propuesta concreta para solventar la situación y quién o quiénes van a ser capaces de llevarla a efecto (justificación y medios); d) autodefinition de los actores del movimiento, legitimación y motivos (marco identitario); e) dirección del mensaje (hacia qué o quién va dirigido el discurso). Otras clasificaciones de los procesos de enmarcamento son las de: Sampedro (1996b: § 21), Cruz (1997: 17), Sabucedo, Grossi, Fernández (1998: 172-173), Alonso (1998: 170-171) y López Maya (2002: 33).

fomentar la participación de los ciudadanos en el movimiento y/o a apoyar sus reivindicaciones, así como a transmitir a la sociedad dichos marcos de significación alternativos a los dominantes.⁴⁶ Siguiendo las tesis de Snow *et al*, que destacan tres conjuntos de factores que afectan a la potencia movilizadora de los esfuerzos y actividades de enmarcamiento, y el esquema clásico de R. Jakobson (1981), se han desarrollado tres tipos de análisis: 1) El de los marcos de interpretación, que coincide con el del emisor y del mensaje —funciones expresiva o emotiva y estética de la comunicación—, aunque se observa, además, el grado de desarrollo e interacción de las dimensiones del enmarcamiento —diagnóstico, pronóstico, de motivación, identitaria— incluyendo el marco democrático. 2) Su *potencia movilizadora*, mediante el alineamiento con el sistema de creencias e ideologías más amplio. 3) La *relevancia* del marco *para el mundo de la vida* de los participantes potenciales, por medio de la observación de sus indicadores: la validez empírica, la resonancia experiencial y la fidelidad narrativa de dichos procesos de enmarcamiento. Se hace así alusión al receptor y al contexto —funciones conativa y referencial de la comunicación.

En concreto, para el análisis de las dimensiones y estrategias del enmarcamiento⁴⁷ se ha tomado como base la propuesta del «marco tipo ideal» de A. Rivas (1998, 1999), basado en el de J. Gerhards (*op. cit.* 1995), pero modificando su contenido para adaptarlo a las dimensiones de nuestro análisis.⁴⁸ Éstas son:

1) *Diagnóstico/enmarque de injusticia*. Es la definición de una situación como injusta o ilegítima, y que necesita respuesta, incluyendo además una interpretación y descripción de la situación y de sus elementos causales, tanto de los procesos que han llevado a ese estado de cosas, como de los responsables de que sea así. No consiste sólo en un juicio cognitivo o intelectual sobre lo que es equitativo o justo —juicio intelectual— sino también en una cognición emocional.

2) *Pronóstico/llamada a la acción*. Consiste en: a) Las vías de actuación para superar esta realidad, en una llamada a la acción. Es la proposición de una solución al problema diagnosticado que especifica qué debe hacerse y quién debe hacerlo. Incluye los objetivos específicos, las estrategias y las tácticas a seguir. Todo esto, vinculando los programas y los

⁴⁶ Así, nos alejamos de las investigaciones que confunden los procesos de enmarcamiento con cualquier dimensión cultural de los movimientos sociales.

⁴⁷ El discurso, como mecanismo de acción colectiva, generalmente incluye todas o algunas de las dimensiones indicadas que son, a su vez, las labores que han de llevar adelante los movimientos en relación con la creación de los marcos. Dentro de un marco, hay que diferenciar su estructura de las estrategias de enmarcamiento. En concreto, siguiendo a A. Rivas, puede indicarse que *la estructura del marco* está constituida por las dimensiones del enmarcamiento, las áreas temáticas a las que se refiere —a las que denominamos indistintamente dimensiones o enmarques—, y *las estrategias del enmarcamiento* son las técnicas utilizadas por los movimientos para interpretar cada área temática. Por ejemplo, dentro del enmarque (dimensión) de motivación del movimiento, que forma parte de la estructura del marco, encontramos diferentes estrategias como: hacer referencias históricas al éxito de los precursores o incluir razones que justifiquen la acción.

⁴⁸ Hay que advertir que en nuestro caso no se tomará como un «marco tipo ideal».

idearios propuestos y a las creencias compartidas por esa comunidad. Comprende, asimismo, el enmarcamiento de los destinatarios de la protesta, que no tienen porqué coincidir con los agentes a los cuales se les atribuye el problema. b) También contiene anuncios de los beneficios que pueden obtenerse y de las catástrofes que ocurrirán si todo permanece igual, subrayando, al mismo tiempo, la legitimidad de los objetivos y de los medios para conseguirlos.

3) *Enmarques motivadores/dimensión de agencia*. Para que los marcos de diagnóstico y pronóstico den paso a la acción colectiva es necesario que las personas implicadas desarrollen un conjunto de razones que justifiquen actuar de esa manera. Se trata, por tanto, de considerar que las situaciones no son inmutables, de la conciencia de que es posible cambiar las condiciones de la vida social. Es el enmarcamiento de las posibilidades de éxito de los esfuerzos de las acciones para conseguir los objetivos. Suele incluir una reevaluación moral del grupo reflejando la vigencia de la práctica movilizadora de sus predecesores y, también, la continuidad entre el pasado y el presente. En concreto, aborda la necesidad de establecer un vocabulario de motivos o razonamientos que justifiquen la acción en favor de la causa.

4) *Estrategia comunicativa identitaria*. Persigue construir una identidad, un sentido de pertenencia, entre los miembros del movimiento, al mismo tiempo que se atribuye a un determinado grupo, la responsabilidad de las condiciones adversas que se pretenden modificar. Es la definición del «nosotros» y del «ellos» sin la cual la meta potencial de la acción colectiva se quedaría en pura abstracción. Dentro de este enmarque también se encuentran los proyectos utópicos del movimiento que forman parte de su identidad.

5) *Enmarcamientos democráticos*. En esta dimensión se consideran los discursos del movimiento social que hacen referencia a las categorías de democracia del estudio.⁴⁹

Por último, hay que aclarar que nuestra pretensión es elaborar el «discurso global», el «enmarcamiento básico», del movimiento antimilitarista, por lo que los resultados se han construido considerando los distintos documentos de una manera complementaria.⁵⁰

En el estudio del *impacto informativo* del conflicto se han llevado a cabo varios tipos de observaciones diferenciadas utilizando los siguientes indicadores: la cantidad de información (nº de noticias existentes), el número de días en que aparecen informaciones (frecuencia), la aparición de una información en uno o varios periódicos en un mismo día (cobertura), el tipo

⁴⁹ Es importante no confundir lo que indica el movimiento en sus textos y discursos en referencia a la democracia con el hecho de que la observación muestre si se llevan efectivamente a cabo, tanto el pluralismo comunicativo como la democracia participativa, en la renovación de los marcos dominantes.

⁵⁰ Por ejemplo, en los documentos de trabajo internos del movimiento aparece reflejado con mayor énfasis el componente identitario, mientras que en las hojas informativas, está más claramente delimitada la «llamada a la acción» del pronóstico. No obstante, se ha partido de la base de que el discurso, en general, ha sido elaborado por un entramado de personas que comparten una misma acción e identidad colectiva, con lo cual no se ha creído conveniente entrar aquí en las diferencias existentes entre los diferentes tipos de documentos.

de unidad noticiosa (información fáctica, columna de opinión, editorial, etc.), el formato de presentación (sección del periódico: portada, contraportada, editorial, etc.), el espacio de los mismos (páginas completas, noticias de 2/3 de página, etc.), su dimensión (nº de párrafos), el ámbito de difusión (estatal, local) y el promedio de difusión potencial (divulgación de los diarios y nº de lectores potenciales). También se ha realizado el análisis de contenido del impacto mediático de la desobediencia y el de los agentes promotores de las informaciones (movimiento, gobierno y políticos, fuentes judiciales, militares, medios de comunicación).

Asimismo, en los *recursos sociopolíticos*, los repertorios de formas acción, estrategias y tácticas; es decir, en la capacidad de movilización o presión colectiva —poderes— de los movimientos, se ha seguido el criterio clasificatorio de G. Sharp,⁵¹ de tres categorías principales de estas formas de acción: los métodos de protesta y persuasión, la no colaboración y la intervención no-violenta.

Los factores anteriores se han complementado con el análisis del reconocimiento y la extensión social de *los valores* que defiende la movilización.⁵² Para ello, se han utilizado las diferentes categorizaciones de los datos secundarios de mediciones de actitudes y valores individuales existentes sobre *la valoración de la población* de los objetivos y temáticas del movimiento, de los insumisos y de la aceptabilidad de los medios utilizados para conseguirlos.

En definitiva, el estudio desarrolla, entre otras, las recomendaciones recopiladas por R. Ajangiz (2003a: 9-10) necesarias para estimar las aportaciones de un movimiento en relación con el cambio social y político. En concreto: a) se han recogido datos de la movilización pero, también, de las acciones de otros actores relacionados con la misma como —partidos políticos, las elites políticas o los medios de comunicación—; b) se consideran variables externas y contextuales más allá de los factores relativos al movimiento; c) se portan ejemplos de otros movimientos y otras desobediencias en entornos diferentes; d) se analizan los impactos de la movilización de forma histórica —diacrónica— y e) se han tenido en cuenta situaciones en la que no se han producido cambios o éstos hay sido parciales —impactos imperfectos o muerte de éxito.

⁵¹ Sharp, 1973; *vid.* Randle, 1998: 25, 124-125.

⁵² Éste es uno de los éxitos «políticos» según C. Offe (1988), en su vertiente de reconocimiento de los movimientos, y que, para Sampedro y López (1998), es uno de los mejores indicadores del éxito de las movilizaciones.

3. Datos, fuentes y técnicas

3.1. Datos

En la elaboración de la parte empírica del trabajo se han utilizado tanto datos primarios como secundarios.⁵³ Entre los de primera mano, destacan los extraídos de documentos elaborados por los actores de la movilización —que son la base de la investigación—, aunque también se han empleado apuntes descriptivos propios de las actuaciones del movimiento y entrevistas no estructuradas informales. Entre los datos recopilados por otros —publicados o no— destacan los extraídos de trabajos efectuados sobre el movimiento antimilitarista en España,⁵⁴ así como otros provenientes de diferentes encuestas y sondeos de opinión referentes a la temática del movimiento, de datos estadísticos y de diferentes registros (objetores, reclutamiento, gasto militar, etc.), de documentos históricos de la acción colectiva y de material de los medios de comunicación de masas y alternativos.

3.2. Fuentes

La investigación se ha basado en las diferentes tipos de fuentes⁵⁵ y para obtener datos endógenos de la movilización, se ha acudido a escritos de distintos periodos de la acción colectiva. El ámbito de recolección ha sido estatal, aunque también se han considerado textos del ámbito internacional, por ejemplo, de la *Internacional de Resistentes a la Guerra*. Se han obtenido documentos del movimiento, tanto internos, procedentes de reuniones o talleres de debate, como destinados a la movilización, correspondientes a diferentes grupos del antimilitarismo participantes en la desobediencia civil, como hojas informativas entregadas al público de las acciones, comunicados de prensa, carteles o manifiestos.⁵⁶ Estos documentos tienen formato tanto de papel como electrónico como, por ejemplo, *Boletín Electrónico Antimilitarista*,⁵⁷ *Infomoc*, *Contr@infos*,

⁵³ Sobre esta distinción véase: Angell y Freedinan (1987: 286, 306), Ander-Egg (1987: 220), López-Aranguren (1993: 383-384).

⁵⁴ Ibarra, 1992; Dalmau, 1996; Sampedro, 1996a, 1996b; Sampedro y López, 1998; Agirre *et al.*, 1998; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998; González *et al.*, 2000.

⁵⁵ La categorización empleada en la descripción de las fuentes utilizadas está basada en las clasificaciones de diferentes tipos de documentos de: Ander-Egg (1987: 143-144, 214-220), Angell y Freedinan (1987: 287-288), López-Aranguren (1993: 383), Taylor y Bogdan (1994: 140-145, 149-151) y López Maya (2002: 35). Por ello, en cada una de las fuentes sólo se citarán los autores que hablan específicamente de las mismas.

⁵⁶ *Vid.* Angell y Freedinan, 1987: 290; Rivas, 1998: 191, 210; Martínez, 1998b: 5, 2001: 2; López Maya, 2002: 35.

⁵⁷ El BEA es un ejemplo de la utilización por parte del movimiento y, en concreto, del MOC de València, de las nuevas tecnologías. Esta publicación mensual que se enviaba en 1998 a más de 900 direcciones electrónicas. En dicho boletín pueden encontrarse desde la primera declaración política de un objetor de conciencia en un tribunal español, efectuada por Pepe Beunza el 23 de abril de 1971, hasta noticias de juicios, condenas y puestas en libertad de insumisos, pasando por la reinterpretación en «clave antimilitarista» de escritos que vienen de la mano de figuras del pensamiento como Foucault, Castoradis o Negri. Otro objetivo del BEA es la difusión de campañas como las de las escuelas objetoras, la objeción fiscal o la insumisión en los cuarteles. Ocasionalmente,

etc. En los escritos hay que distinguir entre textos como el elaborado al principio de la campaña de deserción que es el que se entrega a quienes se interesan por la misma [MOC-V, III-1997] y otros —trípticos, carteles, comunicados— que no contienen una explicación teórica de la campaña tan elaborada, pero son más pragmáticos, y muestran las diferentes actuaciones concretas enmarcadas en la misma. Esta información ha sido extraída de los archivos del movimiento, tanto del MOC como de otros grupos antimilitaristas locales, a los que se ha tenido acceso mediante la exploración, sin restricción alguna, todo tipo de documentos.

Además, la información recabada ha sido completada con archivos privados de los integrantes del movimiento antimilitarista. También, por documentos personales de los activistas, sobre todo, cartas. Este tipo de registros de detalles acerca de uno mismo, suele tener una fuerte carga subjetiva, de autojustificación —en nuestro caso, de las transgresiones de la legalidad— y de racionalización de conductas asumidas —como la pena de cárcel—, incluso aunque hayan sido escritas explícitamente para ser publicados dentro del marco de la acción colectiva en la misma época en que se producen los hechos.⁵⁸

Se han utilizado, asimismo, documentos gráficos, sobre todo, carteles de convocatorias y pancartas utilizadas en la movilización, así como materiales audiovisuales, especialmente, de la radio, cuando se han producido acciones directas no-violentas.⁵⁹

Por otra parte, la investigación histórica se ha basado en la información aportada por los diferentes autores que han estudiado al antimilitarismo y en documentación facilitada por miembros «históricos» del movimiento que incluyen interesantes testimonios de diferentes épocas y artículos y publicaciones difíciles de encontrar —p. ej. *La puça i el general*.

La recopilación de la información del movimiento, y de su discurso, de los medios de comunicación de masas, sobre todo en la prensa diaria relacionada con las movilizaciones durante el periodo central de estudio —marzo de 1997 a mayo de 2002—, también ha sido importante.⁶⁰ Ésta incluye tanto reseñas periodísticas de las protestas como otro tipo de informaciones —columnas de opinión, editoriales, etc.— que reflejan los acontecimientos. Han sido recogidos de la prensa estatal de mayor tirada: *El País*, *ABC* y *El Mundo* —que ejercen un liderazgo sobre el resto de los medios y son referencia obligada para la opinión pública y para el sistema político⁶¹— bajo diversas categorías relacionadas con la temática de estudio («insumisión», «servicio militar obligatorio», etc.). También, de la consulta diaria de los periódicos en el kiosco, de los índices

se ha convertido también en un boletín de llamadas a acciones urgentes, como ocurrió tras la denuncia de las agresiones sufridas por tres insumisos por parte de un grupo neonazi [El País, 18-II-1999]. Por otra parte, disponen de página web y de otra lista de correo, el *Infomoc*.

⁵⁸ Vid. Thomas y Znaniecki, 1918-20; Ander-Egg, 1987: 216, 222.

⁵⁹ Por ejemplo, existen diversas grabaciones entre las cuales se halla la llamada de un insumiso dando el aviso de que no iba a volver al cuartel, hechas públicas por el movimiento.

⁶⁰ Vid. Cardús, 1995: 15-20; Farré, 1999: § 21; Cardús y Tolosa, 2001: § 2.

⁶¹ Vid. Sampedro, 1996a: 427, 1996b: § 20; Canel, 1999: § 9, 53; Núñez Ladevéze, 1999: § 20-22; Idoyaga y Ramírez, 2001: § 13.

anuales de los rotativos, de la búsqueda por Internet en las hemerotecas *on-line* de los mismos y de los archivos del movimiento —de los dossiers de prensa del MOC y de los repertorios personales de activistas— como medio de subsanación de las omisiones. El análisis comprende, prácticamente, toda la información publicada sobre el tema durante los períodos señalados en el nivel estatal, incluyendo a periódicos que difieren en público, identidades corporativas, perfiles periodísticos, línea editorial, tendencia ideológica y política comercial. En los medios locales-regionales⁶² se ha realizado una búsqueda similar, aunque por dificultades obvias de acceso, tanto físico como virtual, a las ediciones diarias, no está tan completa. Sin embargo, ha permitido analizar por separado el impacto la desobediencia en medios que mantienen unas dinámicas distintas, en diferentes niveles territoriales y con audiencias distintas pero complementarias.⁶³ Otros canales de difusión que no han sido considerados en el análisis son los escritos semanales o mensuales, de tirada estatal o local.⁶⁴

Asimismo, se ha extraído información de la prensa alternativa y de contrainformación —boletines, revistas, listas de distribución de Internet, etc.—, tanto de publicaciones y listas de correo del movimiento —*Mocador*, *Mambriú*, *Boletín Electrónico Antimilitarista*, *Infomoc*— como de otras más generalistas —*UPA*, *Molotov*, *A-Infos News Service*, *Contr@infos*, *Acratador*, *Aragón-Info*, *Barrikada Digital*, *InfoUsurpa*, etc. La información y las opiniones procedentes de estas fuentes, aunque tienen sus propios sesgos e intereses políticos —como el resto—, brindan una perspectiva diferente y una fuente de información distinta de la gubernamental u oficial, por supuesto, pero también de la del propio movimiento.⁶⁵

Para los testimonios del actor institucional en general y, especialmente, de los adversarios del movimiento —elites políticas (el gobierno, el parlamento o los partidos) y militares (sobre todo de miembros de organismos de estudios militares como el Grupo de Estudios Estratégicos más que de la jerarquía militar)—, se ha acudido a artículos en revistas especializadas —*Revista Española de Defensa*—, entrevistas secundarias a militares o miembros del Gobierno o del Parlamento

⁶² Si las informaciones aparecen en los periódicos de tirada estatal en las páginas de «Nacional» o de «España», han sido considerados de «ámbito estatal», y si lo hacen en los rotarios de ámbito provincial —en cualquiera de sus secciones— o en los diarios de ámbito estatal, pero en su sección local/regional, por ejemplo, de «Valencia» o de «Comunidad Valencia» se han clasificado en el «ámbito local», ya que las noticias de un ámbito geográfico menor no han sido tenidas en cuenta.

⁶³ De hecho, en el análisis se ha observado que los medios locales inciden más en la deserción y los estatales en la insumisión, distinguiendo así claramente entre una dinámica de saturación mediática de la desobediencia anterior y otra de seguimiento de la novedad de la más actual y mostrando, además, un funcionamiento temporal diferente, ya que en el ámbito local las diferentes situaciones, polémicas, debates, conflictos, etc., aparecen reflejadas más tarde en el tiempo, pero suelen obtener un mayor espacio.

⁶⁴ Por ejemplo, en junio de 1997 se publicó un amplio artículo sobre las bases de la insumisión-deserción en *El Viejo Topo*. Éste resumía parte de los materiales escritos sobre la desobediencia que circulaban entonces en el MOC [IC-V, 2002]. En el ámbito local, por ejemplo, en València aparecen informaciones y artículos en la cartelera *Turia* —2 apariciones en 1997, una de ellas con tres artículos diferentes y tres en 1998—, en *El Punt* —una noticia en 1998 con portada y página entera y otra en 1999 con dos páginas dedicadas a la campaña—, en *El Periòdic* —una información en 1997—, además de en otros de ámbitos comarcales o locales.

⁶⁵ *Vid.* Randle, 1998: 229; Martínez, 2001: 2; 2002a.

relacionados con el ámbito de estudio realizadas en medios de comunicación periódicos o en revistas especializadas y a intervenciones parlamentarias, donde los responsables de las políticas de Defensa manifiestan sus opiniones.

Se ha acudido, asimismo, a documentación que también incluye declaraciones e intenciones de estos agentes, de origen gubernamental y legislativo, especialmente a este último, que muestra la actividad del Parlamento incluyendo todo el proceso de elaboración de las normas, proyectos y proposiciones de ley, discusión y aprobación. Muchas de ellas consultadas en publicaciones oficiales como el Boletín Oficial del Estado <www.boe.es> o boletines parlamentarios como el del Congreso de los Diputados <www.congreso.es>, Actas del Pleno de Ayuntamientos e información de los Ejecutivos y Legislativos de las Comunidades Autónomas. Igualmente, se ha buscado información institucional del Ministerio de Defensa <<http://www.mde.es/>> y de las distintas Directivas de Defensa Nacionales.⁶⁶

Se han consultado, asimismo, documentos de fundaciones, institutos u organismos como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo de la ONU, la Cátedra UNESCO sobre Paz y Derechos Humanos de la Universitat Autònoma de Barcelona, la Conferencia del Llamamiento de La Haya por la Paz de las Naciones Unidas, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe o institutos de investigación para la paz como el *Stockholm International Peace Research Institute*. Estas fuentes incluyen información estadística, informes, estudios, memorias y anuarios con datos secundarios elaborados por estos organismos.

Igualmente, se han obtenido datos de registros y censos de diferentes fuentes estadísticas sobre objeción de conciencia e insumisión, presupuestos militares, datos de reclutamiento, etc. Aunque estos datos deben usarse con cautela, han proporcionado valiosas ayudas en diferentes partes de la investigación, sobre todo, en su dimensión contextual.⁶⁷

Para conocer la valoración de la población sobre la acción colectiva, el movimiento o sus formas de participación, la confianza en las instituciones militares y la Defensa, así como para obtener datos sobre la simpatía y de la pertenencia al movimiento pacifista/antimilitarista y la de la participación política y las actitudes hacia la implicación en asociaciones voluntarias, se han extraído datos de diferentes encuestas como las *Encuestas Mundiales de Valores* o la base de datos del Centro de Investigaciones Sociológicas.⁶⁸

⁶⁶ Vid. Ferrer Sapena, 2004a: 31-38; 2004b: 9.

⁶⁷ Vid. Angell y Freedman, 1987: 294, 203.

⁶⁸ En referencia a las características técnicas de las encuestas y sondeos considerados, hay que aclarar que no todos son igual de fiables. Algunos tienen muestras escasas y son muy puntuales en el tratamiento de la materia, por lo que sus resultados han de ser valorados como tendencias de opinión más o menos ajustadas. También hay estudios serios, casi siempre formando parte de investigaciones extensas sobre la juventud, patrocinados normalmente por instituciones públicas. Asimismo, debido a las diferentes formas de plantear las distintas cuestiones, la categorización distinta de las respuestas o su inserción en un contexto diferente, la comparación entre los distintos estudios y sondeos es compleja y debe realizarse en un marco comprensivo amplio y con todas las precauciones pertinentes.

3.3. Técnicas de obtención de datos

Para hacer operativos los objetivos y los métodos de la investigación, se han utilizado diferentes técnicas de observación y recolección de los datos.⁶⁹ Nuestra aproximación es fundamentalmente cualitativa debido a que sólo así podía accederse a las dimensiones del estudio de los movimientos sociales planteadas.⁷⁰ Por ello, el trabajo de campo ha precisado de un análisis documental extenso y exhaustivo —del movimiento y sus adversarios, de los medios de información y, también, de contrainformación— y de la presencia del investigador en grupos de activistas y en sus reuniones. Pero, en la medida en que se ha considerado necesario, se ha acudido al análisis de datos cuantitativos. En concreto, a encuestas y sondeos de opinión, buscando la dimensión referencial y contextual de la extensión —distributividad— de los valores de la sociedad,⁷¹ especialmente, para el conocimiento del posicionamiento de la población sobre el movimiento, sus formas de acción y su ámbito de actuación. También a datos cuantitativos estadísticos secundarios. Asimismo, el análisis la incidencia mediática de la movilización se ha realizado tanto de forma cualitativa como cuantitativa. Ello ha dado lugar a una estrategia de integración metodológica consistente en la complementación de técnicas cuantitativas y cualitativas.⁷² En concreto, durante el período en que se realizó la recogida de información —1997-2002— los procedimientos de recolección de datos han sido las siguientes.

La principal técnica empleada ha sido la de *recopilación documental*⁷³ que ha permitido el estudio de la movilización a través de la observación y de la lectura y del análisis sistemático de los documentos —sobre todo textos— creados o producidos en el seno, o alrededor, de la misma. En nuestro caso, se trata de un estudio que incluye materiales simbólicos del movimiento —propios, incluidos en la prensa o personales (cartas)—, publicados/publicitados o no, tanto internos como elaborados para la movilización, de sus adversarios, generalmente publicados, de su manifestación pública —de ambos actores— en la prensa diaria y de los medios de contrainformación. También se han incorporado documentos con información gubernamental y legislativa y otros de fundaciones, institutos u organismos internacionales.

Esta técnica se ha utilizado para recopilar información para el análisis de la dimensión cosmológica de la movilización —el discurso del movimiento—, para indagar en las tecnologías sociales implicadas en la misma —recursos organizativos, identidad colectiva—,

⁶⁹ Vid. Ander-Egg, 1987: 42, 100; Quivy y Van Campenhoudt, 1992: 177.

⁷⁰ Recursos organizativos, marcos de interpretación, recursos sociopolíticos, redes de la movilización, estructura de oportunidad política, análisis de los medios de comunicación, estudio de la opinión pública, de la extensión de la identidad del movimiento e impacto instrumental.

⁷¹ Vid. Ortí, 1998: 164; Ibáñez, 1994: cap. 2; vid. 2001.

⁷² Vid. García Blanco, 1996: 256; Ortí, 1998: 164; Domínguez y Coco, 2000: 121; *cfr.* Angell y Freedinan, 1987: 291, 293-294; Ruiz e Ispzua, 1989: 187; López-Aranguren, 1993: 387.

⁷³ Vid. Cartwright, 1987: 391; Ander-Egg, 1987: 213, 330; Ruiz e Ispzua, 1989: 182-184; López-Aranguren, 1993: 384.

en la vertiente de organización social —redes sociales, recursos sociopolíticos (formas de participación), apoyos institucionales, incidencia mediática— y para algunos factores contextuales —discursos y actuaciones gubernamentales.

En concreto, mediante el análisis de estos materiales simbólicos, nuestra intención ha sido: 1) la de adquirir conocimiento sobre quienes producen los documentos y sus causas, 2) describir las características de la producción de las comunicaciones y 3) indagar sobre las condiciones sociales en las que se produce el discurso; es decir, hacer inferencias reproducibles y válidas de los datos al contexto de los mismos, exteriores al contenido de la comunicación.⁷⁴

El primer enfoque, ha pretendido la búsqueda de conocimientos sobre el sujeto productor de los documentos o, en un sentido más general, de las causas de los mismos, estudiadas a partir de las características de las fuentes. Mediante este análisis, se han detectado las intenciones y actitudes de los autores de los escritos y se ha podido construir los fragmentos del discurso del movimiento sobre la injusticia que diagnostican, la capacidad movilizadora del marco de interpretación de la acción colectiva y su intención de provocar un debate en la sociedad sobre su temática (*cf.* Cartwright, 1987: 396-397).

En cuanto al segundo punto, se ha interrogado a los documentos por las «condiciones de producción del discurso» con la intención de analizar un movimiento que trata de activar a la ciudadanía. En concreto, nos ha interesado el discurso «para la acción», que ha permitido el análisis de la dimensión cosmológica de la acción colectiva y de la capacidad movilizadora de sus marcos de interpretación situados en un espacio social concreto; es decir, de un entramado de grupos de la sociedad civil en el marco de una lucha simbólica sobre cuestiones relativas a la Defensa y lo militar, en un momento de transformaciones del contexto —profesionalización— y del propio movimiento. Este análisis ha servido, asimismo, para observar cómo los medios de comunicación no son neutrales. También para conocer la identidad colectiva del movimiento, tanto la que se atribuyen como la que asignan a los otros, sobre todo, a sus adversarios. Igualmente, ha sido útil para conocer los contraargumentos de los actores institucionales.⁷⁵

En tercer lugar, se han extraído descripciones e inferencias sobre las condiciones sociales —el contexto— en las que se produce el discurso a partir de los documentos.⁷⁶ En este análisis documental se han detectado cambios en las actitudes, intereses y valores del movimiento y en sus

⁷⁴ *Vid.* Ruiz e Ispzua, 1989: 184; Quivy y Van Campenhoudt, 1992: 215-216; López-Aranguren, 1993: 384; *cf.* Cartwright, 1987: 392; Ruiz e Ispzua, 1989: 182, 188-189; López-Aranguren, 1993: 387-388.

⁷⁵ *Cf.* Bardin, 1986: 168-169; Cartwright, 1987: 393-395; Ruiz e Ispzua, 1989: 186, 189; López-Aranguren, 1993: 387, 389; Valles, 1997: 370.

⁷⁶ *Cf.* Bardin, 1986: 34-35; Ruiz e Ispzua, 1989: 182-184, 186; López-Aranguren, 1993: 384, 387, 389; Valles, 1997: 373-374.

formas de participación a lo largo del tiempo, sobre la base de las diferencias en su mensaje y en el de los medios de comunicación —*p. ej.* objeción, insumisión, deserción— o de modificaciones en sus reivindicaciones de derechos —*p. ej.* desde la libertad (objeción) de conciencia (política) hasta la deserción pública— y de la importancia dada a los temas según el período y su contexto —*p. ej.* anti-*mili*, anti-ejército, anti-guerra. Pero, también, sobre la postura a favor o en contra de una solución a un problema —las políticas de Defensa militar— o sobre asunto concreto —*p. ej.* a favor o en contra de una solución judicial o política al conflicto, o sobre la existencia o no de insumisos (o desertores) presos— y sobre la intensidad de todas estas opiniones. Asimismo, se han podido extraer inferencias acerca de los focos de atención de los medios de difusión y de la importancia que los periódicos dan a un tema como el estudiado —mediante el análisis de contenido. Igualmente, se han observado técnicas del actor institucional frente a la movilización relacionada con las dimensiones de la estructura de oportunidad política del acceso al sistema político y de la capacidad de represión del Estado.⁷⁷

Por otra parte, aunque no se ha utilizado la técnica de observación participante en cuanto tal,⁷⁸ para una aproximación más completa a diferentes dimensiones de análisis de la movilización, se han obtenido datos primarios endógenos, acudiendo a procedimientos de dicha técnica por medio de *apuntes descriptivos* de diferentes eventos y el conocimiento directo sobre el movimiento, elaborados por el investigador de forma no sistemática.⁷⁹

Estas técnicas se han complementado, apoyado y contrastado con otros datos primarios extraídos de *entrevistas no estructuradas informales* —conversaciones— mantenidas con los miembros del movimiento y con los participantes de las protestas, cuyas respuestas más significativas han sido recogidas en notas.⁸⁰ De estas entrevistas se han sacado ideas, en relación con sus discursos y posicionamientos, que se han visto reflejas después en el trabajo. Aunque no aparezcan citados, han proporcionado una provechosa información, ya que ha permitido la indagación abierta de ideas tomadas o derivadas directamente del lenguaje usado por los sujetos.⁸¹

Asimismo, se ha tenido acceso a un *debate en grupo* llevado a cabo por miembros del MOC; es decir, por un grupo natural previamente existente, con su propia estructura y posición en la red y

⁷⁷ *Cfr.* Cartwright, 1987: 398-400 Ruiz e Ispzua, 1989: 189-191. Es evidente que sólo es posible hacer inferencias sobre muchas de estas características si se adoptan determinados supuestos como, por ejemplo, que la comunicación refleja acertadamente los intereses de los emisores o de las audiencias acerca de la situación en la que se produce la comunicación, pero también es cierto que muchas veces sólo es posible observar estos datos de forma indirecta, a través de los materiales simbólicos que median en la comunicación.

⁷⁸ *Vid.* Delgado y Gutiérrez, 1994; Ruiz Olabuénaga, 1996; Martí, 2003: 11.

⁷⁹ *Vid.* Martínez, 2001: 2; 2002a; López Maya, 2002: 35. Esta información ha sido muy valiosa para poder transformar los discursos propios de los integrantes del movimiento en categorías analíticas, al añadir el contexto concreto de las interacciones entre personas y grupos a su comprensión. Ello, especialmente, en las dimensiones de los recursos y prácticas organizacionales, en las formas de participación, en las redes de la movilización y en la identidad colectiva.

⁸⁰ *Vid.* Ortí, 1993: 196; Taylor y Bogdan, 1994: 101; Martínez, 2001: 2; 2002a; López Maya, 2002: 35; Calle, 2003: 7; Martí, 2003: 1.

⁸¹ *Vid.* Taylor y Bogdan, 1994: 154-156; Valles, 1997: 343 y ss.; López Maya, 2002: 40-41.

con capacidad para (re)producir discurso y acción más allá de esta situación concreta.⁸²

Estas técnicas han sido de vital importancia para depurar los datos documentales y determinar los *laboratorios en los que se gesta desobediencia civil*, mediante la observación de los discursos y los modelos de acción y de coordinación los grupos.

Para sistematizar los datos de utilizados en diferentes dimensiones del análisis⁸³ desde la perspectiva de la organización social, se ha realizado, asimismo, un *estudio de las redes interorganizativas* de la movilización, así como de los diferentes procesos realizados, sobre todo acciones de calle y otras actividades conjuntas. De la misma forma, para poder contrastar nuestras afirmaciones con las de otras formas de desobediencia contemporáneas se ha realizado un *examen de fenómenos* desarrollados alrededor de las mismas, sobre todo, *acciones directas no-violentas*, en las redes compartidas con otros colectivos, desobedientes o no, aunque incidiendo en los espacios, fechas y discursos de las actuaciones.⁸⁴

Para adquirir una perspectiva temporal que corroborara las hipótesis desde una perspectiva sincrónica, se ha observado, asimismo, la *evolución histórica de la desobediencia antimilitarista* desde los años 70 en nuestro país. Se trata de un análisis, también, documental en el que se han incluido las fuentes históricas indicadas, además de las actuales del movimiento. Este estudio ha permitido aportar una dimensión temporal al resto de dimensiones analíticas así como facilitar la percepción de las transferencias de militantes y de formas de participación entre movilizaciones anteriores y posteriores.

La información obtenida se ha complementado con el *análisis de los datos cuantitativos* estadísticos secundarios y con el de las encuestas y sondeos de opinión indicados, muy útiles en la dimensión contextual de la investigación.

3.4. Ventajas de las técnicas utilizadas

Por otra parte, se ha elegido de forma preferente la técnica de recopilación y análisis documental —siempre complementada con otros procedimientos metodológicos— por diferentes motivos. En concreto, aunque no tiene la capacidad de medición de los métodos cuantitativos ni su precisión ni su reproducibilidad, el valor de la utilización de documentos expresivos se encuentra en que las situaciones que se representan en ellos se tratan en

⁸² Esta discusión fue grabada en vídeo el 2 de agosto de 1998, para una exposición audiovisual de Marcelo Expósito, efectuada en la Sala La Gallera de València, titulada: *Materiales 1990-1998. El Malestar en la Libertad*.

⁸³ Sobre todo las de los recursos intraorganizativos, las formas de participación, las alianzas institucionales y la de la identidad colectiva.

⁸⁴ La información sobre las redes y formas de participación se ha elaborado observando en los documentos gráficos, sobre todo carteles, y en los diferentes documentos que grupos convocan conjuntamente con el movimiento o aparecen en las convocatorias de sus actividades o bien en los que el movimiento estudiado aparece junto con otros, sin ser él el que hace el llamamiento. Si alguno de estos últimos es un actor institucional —partido o sindicato—, también se ha tenido en cuenta para el estudio de la estructura de oportunidad política.

términos significativos para los participantes y sus objetivos. En los mismos, los preconceptos del investigador no influyen en la naturaleza de los datos obtenidos, que permiten entender la «definición de la situación» de los participantes y sus intenciones; es decir, aportan claridad de sentido a información relevante sobre los sujetos, sus expresiones, su discurso vivencial —relacionado con la acción colectiva. Con otras palabras, muestran cómo son percibidas las cosas, cuáles son los puntos de vista de los actores, sus posicionamientos y cómo se van construyendo a lo largo del proceso. Además, su potencia descansa en la densidad, riqueza y profundidad de la información sobre las interacciones —intersubjetivas— de la realidad social, objetivada por la «lengua» —escrita— en cuanto «habla» intencional subjetiva y consciente.⁸⁵

En relación con la influencia entre la técnica y el fenómeno estudiado, el análisis documental es un procedimiento no reactivo, no obtrusivo, no intervencionista y no participante que permite la máxima neutralidad. Los documentos llegan ya elaborados a manos del investigador que no interfiere en la construcción del texto original, sus preconceptos no influyen en la naturaleza de los datos, aunque sí lo hagan en su transformación de texto a «dato», en la conversión de estos materiales en datos acordes con el problema investigado.⁸⁶ Aunque eso limite la utilidad de estas informaciones, el análisis ha permitido, por ejemplo, examinar situaciones lejanas en el tiempo y en el espacio que de otro modo hubiera difícil o costoso observar.⁸⁷ Además, por el hecho de ser un estudio cualitativo, no significa que sea un análisis informal o superficial de los sujetos y sus contextos. Se trata de investigación sistemática, aunque no necesariamente estandarizada que, precisamente por su formato documental, permite su revisión material metódica. Además, en la medida que existen unas fuentes de información ricas, variadas y profundas, facilitan mantener las exigencias del rigor científico.⁸⁸

4. Muestreo

En todo el trabajo se ha pretendido que las diferentes dimensiones analíticas, constructos metodológicos y técnicas de obtención de datos sean coherentes con la naturaleza y el enfoque del objetivo y la estrategia general de la investigación. No obstante, pese a ser un análisis en gran medida cualitativo, se ha procurado que el universo de estudio esté claramente delimitado —una movilización desobediente (y sus promotores), en España, en un período

⁸⁵ Vid. Angell y Freedinan, 1987: 290; Ibáñez, 1994: cap. 2; Ortí, 1998: 164; Domínguez y Coco, 2000: 119-120; Martí, 2003: 10.

⁸⁶ Vid. Angell y Freedinan, 1987: 286, 290-291, 306; Ruiz e Ispzua, 1989: 187; Domínguez y Coco, 2000: 119-120.

⁸⁷ Vid. Angell y Freedinan, 1987: 286, 306; Cartwright, 1987: 395.

⁸⁸ Vid. Cartwright, 1987: 391; Ander-Egg, 1987: 330; Ruiz e Ispzua, 1989: 182, 184; Quivy y Van Campenhoudt, 1992: 216; López-Aranguren, 1993: 384; Taylor y Bogdan, 1994: 22.

determinado, pero de forma extensiva e intensiva— y que la cantidad de documentación fuera lo bastante grande para conseguir la «saturación» de la información necesaria, en forma de un «muestreo intencional» o un «muestreo teórico».⁸⁹ Lo importante ha sido el potencial de cada «caso», de cada documento utilizado, para ayudar al desarrollo de comprensiones teóricas sobre el área estudiada. En concreto, se ha pretendido obtener una muestra que contenga las informaciones más comunes. Por ello, después de revisar los documentos principales elaborados como base informativa de las campañas de desobediencia, tras perfilar los datos mediante entrevistas informales con varios miembros del movimiento, se ha diversificado el tipo de fuentes a consultar. Esta búsqueda ha estado dirigida por un planteamiento conectado con las dimensiones analíticas, hasta descubrir la posible gama de perspectivas en el discurso del movimiento y de sus adversarios —diferentes tipos de fuentes, documentos de insumisos y desertores, de distintas organizaciones pero, sobre todo, de las más representativas, de todo el territorio estatal, de todo el período de la movilización, de una amplia cantidad de eventos y actuaciones y de las situaciones más relevantes para el objeto de estudio (juicios, declaraciones públicas de dirigentes, modificaciones legislativas, etc.)— para llegar a un «discurso global» que abarcara el espacio simbólico de producción de sentido sobre el tema investigado desde el posicionamiento de los actores sociales, siempre teniendo en cuenta la heterogeneidad de agentes y documentos, su variabilidad —tipicidad— y su accesibilidad —disponibilidad. El muestreo se ha finalizado cuando se ha percibido que se ha llegado a un punto en el que las fuentes adicionales no producen ninguna comprensión nueva. No obstante, para asegurarnos de haber recogido todos los matices de la información y evitar los sesgos innecesarios, se han cubierto una muestra amplia de documentos.

En el caso del impacto en la prensa escrita, se han considerado prácticamente todas las informaciones que hacen referencia a la movilización durante el período de estudio, tanto en el nivel estatal como en el regional.⁹⁰ Para seleccionar los textos a analizar, se han utilizado los conceptos de «información», «unidad noticiosa» o «noticia», que corresponden a un texto que narra acontecimientos públicos, incluyendo los contenidos fácticos —noticias— los editoriales y las columnas de opinión, con un formato preciso e identificable, que tiene un título, subtítulos y dispositivos gráficos que permiten diferenciar las distintas unidades que aparecen en una página.⁹¹

En la mayoría de los análisis realizados se ha estratificado el universo, separado las

⁸⁹ *Vid.* Glaser y Strauss, 1967; Taylor y Bogdan, 1994: 108; Dávila, 1995: 77-78; Valles, 1997; Rivas, 1998: 191, 210; Kaen, 2003. Para el desarrollo de la temática del muestreo en la técnica del análisis del contenido —que no documental—, desde las perspectivas cuantitativa y cualitativa, puede acudirse a: Cartwright (1987: 415 y ss.) en el primer caso, y a Ruiz e Ispzua (1989: 195) y Taylor y Bogdan (1994: 108) en el segundo.

⁹⁰ Con todas las salvedades que se indican en el apartado dedicado a las fuentes de datos.

⁹¹ *Vid.* Sampedro, 1996a: 426; Quiroga, 1999: § 9.

informaciones de ámbito estatal en los medios, también estatales, y la regional-local en los estatales y los locales, siguiendo el criterio del espacio de difusión de la información, lo que ha servido para una interpretación diferenciada de los resultados. Por otra parte, al tener prácticamente toda la población de los periódicos de mayor tirada, se han evitado los inconvenientes de los problemas de muestreo denominados «tendencias primarias», el incremento de noticias en ciertos períodos debido a que la prensa ha pretendido crear cierto estado de opinión, y «tendencia cíclica», como los «picos» de informaciones en fin de semana.⁹² Por otra parte, el análisis de contenido es representativo, ya que se ha realizado una muestra aleatoria siguiendo los criterios que exponemos al hablar de la transferibilidad del trabajo.

5. Criterios de evaluación de la calidad de la investigación

Por último, hay que indicar que la cuestión de la evaluación de la calidad de la investigación es uno de los aspectos críticos de los estudios cualitativos. Por ello, se ha tratado de garantizar el rigor científico teniendo en cuenta los criterios de confiabilidad de: la credibilidad, la transferibilidad y la dependibilidad,⁹³ que parten, respectivamente, de la veracidad, la capacidad de generalización y la consistencia como factores evaluativos de referencia —que se corresponden en la investigación cuantitativa con la validez interna, externa y fiabilidad.⁹⁴

La *credibilidad*, se refiere a lo verosímil, a la verdad de las conclusiones a las que llega el investigador después de realizar observaciones; es decir, al criterio de veracidad —validez interna en los estudios cuantitativos— del trabajo. Pero no se basa en la reproducción mimética del proceso por otro analista, sino en el contraste permanente de las indagaciones, las inferencias provisionales y las hipótesis de trabajo que se van decantando en el mismo proceso de investigación. Está relacionada con el uso que de los procedimientos de recolección y análisis de datos durante el trabajo, con el conjunto de recursos técnicos utilizados, duración e intensidad con el que se construyen los datos en el contexto de estudio. En nuestro caso, el trabajo de campo ha sido de cinco años, la recopilación de documentación ha sido intensa, extensa y heterogénea, como se indica en la descripción de las fuentes, lo que ha permitido observar con profundidad y, a la vez, de forma amplia, el problema de estudio durante todo el período. Además, las fuentes documentales utilizadas presentan las garantías

⁹² Vid. Cartwright, 1987: 417. Sobre todo, teniendo en cuenta que la mayoría de acciones, que es lo que sale en prensa, son el fin de semana, cuando los medios tienen ciertos suplementos y mayor audiencia, aunque esto se debe, también, a la disponibilidad de los activistas, con lo que la muestra sería así aun más representativa.

⁹³ Valles, 1997; Kaen, 2003.

⁹⁴ Erlandson, A.A., et al. (1993), *Doing naturalistic inquiry*, London, Sage. Cap. 7. Citado en Valles (1997).

necesarias, ya que las que no están destinadas a la difusión, no fueron pensadas para uso externo, no se controló el acceso del investigador y sirvieron para la toma de decisiones del movimiento. Asimismo, se ha utilizado una estrategia de complementariedad de técnicas de recolección de datos que ha permitido el contraste de los resultados con las informaciones facilitadas por la investigación participante y las entrevistas no estructuradas informales. Por último, aunque obviamente no ha sido posible hasta concluir la investigación, está previsto el retorno de las conclusiones a los miembros del movimiento estudiado, o a otros desobedientes, para su confrontación y enriquecimiento posterior.

La *transferibilidad*, hace referencia al criterio de generalización —validez externa. Por los procedimientos de muestreo cualitativo en la selección documental, la investigación permite la «traslación» de lo observado a principios más amplios de la interacción social al facilitar el traslado de las conclusiones obtenidas en la teorización sustancial o concreta a otros casos con características parecidas y, por consiguiente, al nivel de mayor abstracción de la teoría formal, referente a áreas conceptuales de indagación sobre la desobediencia civil en general.⁹⁵ En el caso del análisis de contenido se ha realizado una muestra aleatoria del 35% de las informaciones, que supera el 15% mínimo en trabajos de este tipo⁹⁶ y equivale a un error muestral del 3,4% con un nivel de confianza del 95%.

La *dependibilidad*, corresponde al concepto de consistencia —fiabilidad— y se hace operativa mediante una suerte de «auditoría externa», para lo cual ha de facilitarse la documentación necesaria para examinar el proceso de control que ha seguido en el curso de la investigación. Para ello, los documentos están referenciados en el texto —indicado el lugar de origen (grupo y ciudad) y fecha— y detallados en el anexo correspondiente. Además, los materiales están disponibles para su consulta, muchos de los cuales son de fácil acceso por Internet.

⁹⁵ Glaser y Strauss, 1967: cap. 2; Taylor y Bogdan, 1994: 154; Valles, 1997: 354; Kaen, 2003.

⁹⁶ *Vid.* Sampedro, 1996b: § 20.

IV. LA DESOBEDIENCIA ANTIMILITARISTA EN ESPAÑA: TRANSFORMACIONES Y CONTEXTO

Hay una historia de la resistencia civil, una historia desconocida, rechazada, escarnecida. Una historia que ignora soberanamente nuestra memoria colectiva, acostumbrada a celebrar acciones de guerra, el culto a la violencia y a sus héroes sanguinarios. Una historia totalmente ausente de los textos escolares y de los discursos oficiales.

Retomar posesión de esta historia, de este campo desconocido de resistencia que tiene, sin embargo, su propia dignidad y que forma parte de nuestra herencia colectiva, representa un paso cultural esencial.

Jacques Semelin (1994)

1. Introducción

En el estudio de las relaciones entre la desobediencia civil y la democratización partimos de la idea de que la sociología ha de interrogar a la realidad acerca del curso experimentado por aquello que se investiga, sobre cómo ha llegado a ser como es e, incluso, por qué ha llegado a serlo. Por ello, en este capítulo con carácter histórico,¹ aspiramos a que la memoria sirva de catapulta, de punto de partida (Galeano, 1997) para comprender sobre una base firme la génesis y el desarrollo de las condiciones que conforman el presente de esta movilización antimilitarista.² Pretendemos mostrar cómo ésta no surge de la nada y, a la vez, interpretar de un modo reflexivo y distanciado lo que acontece en la actualidad sobre la desobediencia civil.³

Para conocer los antecedentes de esta resistencia civil, insertamos su evolución en su contexto histórico, dentro de los cambios estructurales acontecidos, resaltando los conflictos existentes en cada época entre distintos actores pertenecientes a diferentes esferas sociales implicadas en el enfrentamiento —la reguladora de la sociedad, la encargada de implementar el monopolio de la violencia y la sociedad civil— y las relaciones de poder que se entrecruzan en el mismo. En concreto, en cada apartado incluimos una breve descripción de la situación política, las características de los movimientos sociales, el poder e influencia del ámbito

¹ Sobre la identificación, confusión, solapamiento y complementariedad entre la sociología y la historia remitimos a: M. Weber (1984; *vid.* Ritzer, 1993: 247), R. Ramos (1998: 746), F. Braudel (1968: 113-114), M. Beltrán (1993: 19-20) y E.H. Carr (1978: 89).

² Semelin, 1994; Johnston, 1994: 387.

³ Pero evitando que el diálogo con el pasado tome el carácter de la ventriloquia, en el que «los muertos mueven los labios, pero son los intereses del presente los que hablan» (Ibáñez, 2001: 59).

militar en la sociedad y en el conflicto estudiado, las regulaciones de la objeción de conciencia y las movilizaciones antimilitaristas. Perseguimos mostrar así cómo todo este conjunto de fuerzas influye en las transformaciones del desafío desobediente y cómo este último coadyuva, a la vez, a configurar estas contiendas. Todo ello, mediante el análisis simultáneo de la evolución de la democracia en nuestro país por medio del estudio de las diferentes legislaciones y de las actuaciones concretas de los tres poderes —Ejecutivo, Legislativo y Judicial— en relación con el conflicto antimilitarista.

Esta labor servirá como introducción al cuerpo central del texto y permitirá extraer unas conclusiones previas en el tiempo, y provisionales en el análisis, que proporcionen una perspectiva diacrónica del estudio de las relaciones de la desobediencia civil y la democracia.

2. El Estado Nacional, el Estado Dual, la democracia, el servicio militar obligatorio y la resistencia antimilitarista

2.1. El nacimiento del Estado Nacional y el Estado Dual

En el marco del proceso de diferenciación que conforma la modernidad, aunque existe relación biunívoca entre guerra y sociedad (Piris, 2002: § 1-4), todo Estado Nacional, al menos en Occidente, se ha fundado desde la victoria militar de una guerra civil, sobre una usurpación o una conquista que ha enfrentado a la sociedad, hasta que se ha llegado definitivamente a la constitución de dicho Estado.⁴

Antes de la emergencia del Estado moderno, aunque el poder militar era uno de sus rasgos centrales, el centro político jamás pudo conseguir por mucho tiempo un apoyo militar estable y casi nunca llegó a asegurar el monopolio del control de los medios de violencia dentro de sus territorios, y muchos ni siquiera lo reivindicaban. La fuerza militar de la autoridad gobernante dependía de las alianzas con centros de poder rivales: los príncipes locales o jefes regionales, que siempre podían separarse de ellos o bien desafiarlos directamente.⁵

En este sentido, lo distintivo del Estado-Nación, entre otras cosas, es el monopolio y la

⁴ Para el desarrollo de las cuestiones fundamentales de la génesis de esta singular forma histórica de Estado, puede acudir a: R. Ramos (1995: 35-67). Para un análisis que lo entiende como la sobredeterminación política del modo de producción capitalista y, en general, de toda la existencia social en el mundo de la sociedad industrial véase: C. Moya (1994: cap. 4, 155-173). Hay que aclarar que el fenómeno bélico es un elemento activo conformador de los parámetros sobre los que se estructuran las sociedades del presente. Sólo basta observar que la mayor parte de las fronteras que definen el mapa mundial son resultado de algún conflicto resuelto por la fuerza de las armas, fundados sobre la apropiación o el sometimiento. Igualmente, diferentes elementos sociales como la lengua o la religión dominantes, los recursos y el poder económico de los grupos y la hegemonía dentro de ciertos sectores —tribus, etnias, clases sociales, etc.— son consecuencia de diversas guerras, ganadas por unos y perdidas por otros (Piris, 2002, § 3; Hume, 1987: 101; *vid.* Pérez, 1994: 80).

⁵ *Vid.* Giddens, 1993a: 62; Held, 1997: 224-225.

concentración de los medios de violencia dentro de las fronteras territoriales a lo largo de los siglos XVIII y XIX. De hecho, las milicias son las creadoras y, a la vez, la creación de este Estado moderno.⁶

La existencia de las Institución Militar como organización social compleja y profesional, orientada de forma permanente a la preparación para la guerra, experimenta un desarrollo históricamente interconectado con varios fenómenos. Sólo es posible con la economía monetaria —el capitalismo— que permite una fuerza de soldados pagados al servicio del Estado; la centralización del poder; el asentamiento y desarrollo espacio-temporal de la racionalidad administrativa del mérito y la maquinaria político-burocrática frente a criterios de casta o sangre; la revolución industrial, que permite la «industrialización de la guerra» y la producción armamentística masiva; la producción político-territorial del mercado nacional/internacional y la creación de los sistemas de transporte con un doble cálculo: el civil y el militar; y, en definitiva, la consiguiente alteración de las relaciones sociales.⁷

Esta interrelación de factores permite observar cómo una de las consecuencias de la «revolución militar» que conformó el sistema europeo de estados nacionales⁸ es que los estados modernos son sofisticados y complejos desarrollos de los antiguos ejércitos en el marco del proceso de burocratización.⁹ Se trata de un efecto de la racionalización formal de la economía y las administraciones, del tipo de dominación legal-racional¹⁰ que actúa sobre áreas cada vez más amplias, como el Estado, que organizan y acumulan progresivamente en términos burocráticos su creciente poder.¹¹ Por una parte, los estados se sostienen, además de en la legitimidad y la autoridad, en la coacción. Sin armas, sin Ejército, ni siquiera puede llegar a nacer (Agirre, 1992: 241). Por otra parte, el establecimiento definitivo de la administración civil se realiza a costa de hurtar competencias a los mandos militares, mediante la creación de un «ejército» de funcionarios paralelo a los ejércitos permanentes.¹²

⁶ Vid. Giddens, 1993a: 62-63; Olmeda, 1994: 47; *cfr.* Piris, 2002: § 1-4. Para los modelos interpretativos de la causalidad de la modernización estatal véase: E. Gil Calvo (1995: 341-353).

⁷ Sin estos factores parece impensable la necesidad y la existencia de estados mayores permanentes, de servicios de apoyo logístico extensos y de una organización formal estable para hacer la guerra (Huntington, 1995; Olmeda, 1994: 47). Para la interconexión de estos fenómenos puede acudir a: Giddens (1993a: 62-63), Olmeda (1994: 47), Huntington (1995), Molina (1998: 23-24) y Beck (2000). Más específicamente, para la relación entre el capitalismo y la burocratización véase: Moya (1994: 172). Sobre la «industrialización de la guerra» puede visitarse: Giddens (1993a: 63-64).

⁸ Ramos, 1995: 44-56; Gil Calvo, 1995: 345.

⁹ Weber, 1977: 170-172; *vid.* Vite, 2002; Jáuregui, 1994: 31-32, 89-90. Para una descripción teórica del fenómeno de la burocracia, tanto desde una perspectiva histórica —corrientes marxista y weberiana— como actual, en referencia a la teoría administrativa, puede acudir a: M. Baena (1993: 414 y ss.). Para un análisis del proceso de burocratización de la sociedad industrial avanzada puede consultarse: C. Moya (1994: cap. 5, pp. 174-210).

¹⁰ Weber, 1977; *vid.* Ritzer, 1993a: 277; Moya, 1994: 183.

¹¹ Wright Mills, 1957: cap. 1; Moya, 1994: 187; *vid.* Velasco, 1996: 1, 2003: 14-15; Randle, 1998: 23. Otras esferas sobre las que actúa son la empresa privada y la economía en general, el Ejército, la Administración, los sindicatos y los partidos políticos.

¹² Intendentes, comisarios, prefectos, gobernadores civiles, jefes políticos provinciales, con poderes de policía

Igualmente, en las organizaciones industriales mercantiles se implantan —mimetizan— los hallazgos disciplinarios —entrenamiento reiterativo— y organizativos militares, como la distinción ente órganos de línea y de estado mayor (Bañón y Olmeda, 1985a: 66).¹³

En España, siguiendo lo indicado y las tesis de U. Beck (2000: 158) y J.R. Capella (1993, 1994), puede decirse que debido al vacío político existente por el raquitismo de la revolución burguesa y la endeblez de la burguesía, esta clase instrumentalizó a los militares en la vida política para la construcción de un Estado nacional. Éste es el origen de la fuerte militarización que caracteriza la mayor parte del largo período que va desde la Restauración al Franquismo.¹⁴ No obstante, los militares no son sujetos pasivos en este proceso, sino una variable independiente respecto del Estado (Olmeda, 1994: 47). Al ser llenado este hueco por el Ejército como institución, se produce una identificación ideológica entre la construcción de España —los intereses del Estado— y los valores básicos del discurso militarista en un proceso de creciente intervencionismo y militarismo que impregnó progresivamente múltiples aspectos sociales, y que culmina en el siglo XX con el franquismo.¹⁵ Este *Estado Dual* —civil y militar— (Capella, 1993) tendrá su reflejo en la transición y, también, en las actuaciones frente al antimilitarismo.

2.2. La extensión de la democracia y los derechos ciudadanos y su recorte bajo el servicio militar obligatorio

Como parte de la interconexión de las transformaciones y los fenómenos señalados, el origen de la democracia actual puede ubicarse en, como mínimo, dos problemáticas concretas. Por una parte, en los enfrentamientos religiosos del siglo XVII, de los que se derivó con el

adquiridos a expensas de las atribuciones de los virreyes y gobernadores militares del antiguo régimen (Olmeda, 1994: 47-48).

¹³ En R. Ramos (1995: 50) y D. Held (1997: 225) se aclaran algunas dudas sobre estas cuestiones. Pero un ejemplo de ello lo encontramos en 1997 en el «I Seminario Nacional de Estrategia Militar aplicada a la Empresa», patrocinado por la *Generalitat Valenciana*, con la colaboración de la Bolsa de Valencia, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia, la CEV-CEOE y otras instituciones económicas.

No obstante, no resulta tan claro que en todos los estados occidentales la nueva guerra supusiera un paso decisivo hacia un ejército burocratizado que prefigurara posteriormente los aparatos estatales, por una suerte de militarización del Estado. Tampoco es tan obvio que el esfuerzo bélico engendrara una respuesta universal en términos de centralización estatal e incremento del autoritarismo político. Las respuestas fueron muy variadas (Ramos, 1995: 50). De hecho, este proceso no llegó a completarse en todos los Estados de Europa y fue subvertido en muchas regiones del resto del mundo (Held, 1997: 225).

¹⁴ Borrás, 2003; Busquets, 1982. De 1902 a 1923 el reinado de Alfonso XII mediante un golpe de Estado militar restauró en el trono a los Borbones; de 1923 a 1931 se padeció una Dictadura y una Dictablanda encabezada, primero, por el teniente general Primo de Rivera y, después, por el teniente general Berenguer y el almirante Aznar; a un año de instaurada la Segunda República, el teniente general Sanjurjo organizó un golpe de Estado fallido; en 1936, gran parte de las Institución Militar faltó a su promesa de lealtad a la República y desencadenó una guerra civil de casi tres años y cuarenta de posguerra y de dictadura del general Franco; incluso en 1981 el teniente coronel Antonio Tejero intentó un golpe de Estado.

¹⁵ *Vid.* Fisas, 1979; Busquets, 1982; Ballbé, 1983; Cardona, 1983; Seco Serrano, 1984; Bañón y Olmeda, 1985; Lleixà, 1986; *vid.* Capella, 1994: 4.

tiempo la posibilidad de considerar la separación de la Iglesia y el Estado, la transformación de la política en un terreno de discusión y el respecto al pluralismo.¹⁶

Por otra parte, del surgimiento de los derechos civiles —las libertades— por la reacción de los súbditos, especialmente de las clases dominantes, frente a los intentos del monarca por extender sus poderes, mediante lo que Ch. Tilly denomina un proceso de *conversión civil* del Estado. En concreto, para incrementar su poder armado durante la revolución militar los príncipes y monarcas absolutos necesitaban de los impuestos que sólo podían recaudarse e incrementarse tras largas negociaciones con las elites sociales y económicas que controlaban la riqueza material imponible. Pero éstas sólo consintieron mayores esfuerzos tributarios a cambio de incrementar, a su vez, sus propias libertades, haciendo así posible la democratización de la sociedad civil.¹⁷

Con la irrupción de la modernidad se produce el dismantelamiento de las formas de gobierno estamentales y la sustitución de un orden querido por Dios por otro decidido por los hombres. En esta nueva estructura, el soberano ya no es el monarca sino el pueblo — parlamento, división de poderes, gobiernos elegidos, etc. Además, junto con la extensión de los derechos ciudadanos se produce un cambio de creencias y principios de legitimidad, o mejor, de autolegitimación del poder. A la vez, mediante el proceso de racionalización indicado, se genera el modelo del estado unitario y centralista y la existencia de un poder político administrativo centralizado —la burocracia— que permite el surgimiento del Ejército permanente con una racionalidad organizativa territorial y con la función de la ocupación y defensa de determinado ámbito geográfico. En este marco, se va imponiendo un sentimiento nacional, suficientemente fuerte como para anteponerse a los intereses personales, que facilita la disposición y aceptación general de políticas y decisiones que responden a las nuevas necesidades estatales. Entre éstas aparece la movilización nacional, entre otras fórmulas por la extensión del derecho de voto universal y la obligación del servicio militar —ambos, para los varones— junto con las cargas impositivas. Simultáneamente, se da la difusión de un modelo ideológico que encontrará un cierto eco a través de la mitificación del servicio militar como demostración de ciertos valores individuales y colectivos, como un deber cívico.¹⁸

En definitiva, el origen del servicio de armas es atribuido a la Revolución Francesa, que

¹⁶ Según las tesis de J. Tusell (1997: 49-50), el origen de la democracia actual se encuentra, no en Atenas ni en las repúblicas italianas del Renacimiento, sino en el siglo XVII. Lo decisivo para ello no fueron las teorías o algunos precedentes históricos, sino la necesidad de resolver un problema grave surgido en un tiempo concreto: los enfrentamientos religiosos de dicho siglo, que concluyeron en muchos sitios en estados teocráticos, pero el monopolio de la religión no se redujo ya tan solo a una de ellas. En este contexto, por cansancio y por imposibilidad física de eliminar al adversario, nacerán también soluciones inéditas que abrirán caminos en lo político. Así, de las guerras religiosas se derivó, con el paso del tiempo, la posibilidad de considerar positivamente la segregación de la Iglesia y el Estado, con la conversión de la política en un campo de debate más que de batalla y la tolerancia con respecto al pluralismo.

¹⁷ Tilly, 1992; Paramio, 1995: 148; Gil Calvo, 1995: 345-346.

¹⁸ Vid. Olmeda, 1994: 48; Molina, 1998: 158-159; Strasser, 2000: 1-2; Beck, 2000: 158-159.

impuso, tras un período de voluntariado, la obligatoriedad del mismo en 1793 para la población masculina entre 18 y 25 años (Canales, 1993). Aunque siempre con excepciones (Gordillo, 1993: 84 y ss.). La implantación de la milicia forzosa contribuyó a la consolidación del Estado liberal-burgués, reforzando su monopolio de la violencia. Sin embargo, militarizaba a la sociedad civil del mismo mediante esta imposición obligatoria y sometida a la autoridad y disciplina castrenses.¹⁹

2.3. El nacimiento del servicio militar obligatorio y de las resistencias al mismo

Pese a la aparente contradicción entre la extensión de la democracia y los derechos ciudadanos y su simultáneo recorte bajo el manto del servicio militar obligatorio,²⁰ una parte importante del pensamiento de izquierda desde F. Engels suscribe la tesis del control popular de las Fuerzas Armadas y reivindica las virtudes del servicio militar obligatorio.²¹ Incluso, yendo aún más lejos, el autor inglés habla del potencial revolucionario de la conscripción, que supuestamente proporcionaba a los trabajadores la instrucción militar necesaria para la llegada de la revolución social.²²

Sin embargo, aunque ese mismo origen explica la pervivencia del mito del servicio de armas obligatorio como «conquista democrática», hay que aclarar que no se puede comprender la razón de ser de la leva de soldados si no es situándola en el contexto histórico en el que se produce. Es ahí donde se observa que, en realidad, el servicio de armas surge, al igual que ocurría con la democracia moderna, como una necesidad histórica muy concreta. El Ejército del Estado absolutista anterior al siglo XIX se conforma como una fuerza armada mercenaria al servicio de un poder político relativamente liberado de los límites de los vínculos feudales. En este contexto, la burguesía —a la vez que incrementaba sus libertades civiles— tenía que contrarrestar el dominio que ejercía el rey sobre el Ejército. De ahí la «necesaria» instauración del sistema de quintas o leva universal, que estaba bajo el control de los parlamentos y de los propios militares, y no del monarca (AA.VV., 1998: 13). De ahí, también, que el reclutamiento forzoso —de base universal— se instaurara por necesidades de contingente debido a las guerras napoleónicas y, al terminar la contienda en 1815, se

¹⁹ Pastor, 1990: 228; Molina, 1998: 22; Agirre *et al.*, 1998: 149; *vid.* Cosidó, 1990: § 20.

²⁰ Esta contradicción se resuelve si consideramos la tesis de U. Beck (2000) acerca de la «imagen del enemigo», que afirma que en todas las democracias conocidas hasta ahora existen dos clases de autoridad: una que nace del pueblo y, la otra, del enemigo. Para el sociólogo alemán, la modernidad perfecciona la forma militar de autolegitimación del poder y la burocracia. En consecuencia, milicia, caso de guerra, etc., no son sólo términos geoestratégicos y de política exterior, sino que buscan, también, una forma de organización de la sociedad en el interior, no militar pero conforme a lo militar, en todos sus elementos: producción, trabajo, derecho, ciencia, política interior, opinión pública.

²¹ Engels, 2003: 161; Barrero, 1987: 27-28; *vid.* Sampedro, 1997: 156; Agirre *et al.* 1998: 70.

²² Engels, 2003: 163-164; *vid.* Sampedro, 1996a: 24-25.

recuperara, tanto en Francia como en Prusia, el sistema de cuotas y loterías anterior (Ajangiz, 2003a: 124-125).. Refiriéndose a este origen de la milicia obligatoria, E. Bloch comenta lo siguiente: «Es necesaria toda la ironía del destino capitalista para entender que se ha convertido en origen del servicio militar obligatorio a la Revolución francesa por razón del ejército popular que ésta tuvo que constituir para defenderse».²³

A lo anterior hay que añadir que la idea de que una tropa de conscriptos garantiza el control popular de las Fuerzas Armadas queda descalificada por toda una larga lista de dictaduras militares y actos de pretorianismo con base de reclutamiento forzoso, empezando por la España franquista,²⁴ y por el hecho de que las llamadas a la resistencia desde dentro del socialismo liberal de principios de siglo o la nueva izquierda en los años sesenta, no dieron buenos frutos (Ajangiz, 2003a: 129).

Asimismo, la militarización que caracteriza la mayor parte del período de la historia de España que va desde la Restauración al Franquismo, e incluso posteriormente, es clave para entender la significación e importancia del servicio militar. Esta prestación se convierte no sólo en la razón de ser de la Institución Militar, sino sobre todo en un elemento esencial de propagación ideológica y de intervención del Estado en la sociedad. Este «modelo ideológico», a través de la mitificación del servicio militar como un deber cívico tiene el papel estratégico de la profunda domesticación ritual de las pasiones de los jóvenes reclutas, de la iniciática educación político-militar de este grupo de edad, formado por las futuras masas trabajadoras.²⁵ Todo ello, sin olvidar los efectos incalculables tanto respecto a las familias como a los propios soldados que implica la conscripción universal, como los perjuicios económicos, al privar en las explotaciones familiares u otros trabajos a la fuerza de trabajo en sus mejores años, o el aislamiento, movilidad territorial y desarraigo social y local de los soldados, propios de la jerarquización castrense.²⁶ En palabras de L. Tolstoi (1995: 29):

El servicio militar obligatorio para todos aniquila los beneficios de la vida social que debería proteger: la salvaguardia de la propiedad, del trabajo, de todo lo que contribuye al mejoramiento de la existencia.

Los impuestos exigidos al pueblo para la preparación de la guerra devoran la mayor parte de los productos del trabajo, cuya seguridad debe garantizar el ejército.

El hecho de que los hombres se vean arrancados a la corriente normal de la vida impide

²³ Bloch, 1979: 481; *vid.* Pastor, 1990: 276. Sobre la identificación del servicio militar obligatorio con la democracia, destaca J. Tusell (1997: 51), que frente a lo que ha sido habitual leer en los manuales de historia, la Revolución Francesa, no es tan claro antecedente de la democracia: «En los más radicales de sus defensores —no sólo los que tenían preocupaciones sociales como Marat, sino también Robespierre y Saint Just— existió siempre un componente pretotalitario que les llevó a identificar su opción con la virtud, a justificar el terror y a enunciar proposiciones aparentemente contradictorias como la necesidad de imponer el “yugo de la libertad”».

²⁴ Agirre, Ibarra y Beristain, 1992: 233-234; Ajangiz, 2003a: 129. Pero, también, la Alemania nazi, la Italia fascista, la Unión Soviética estalinista, y prácticamente todos los regímenes dictatoriales militares, se instalaron en momentos de reclutamiento forzoso.

²⁵ *Vid.* Agirre, Ibarra y Beristain, 1992: 234; Canales, 1993; Moya, 1994: 343; Ibáñez, 1997b: 432; Molina, 1998: 158-159.

²⁶ *Vid.* Agirre, Ibarra y Beristain, 1992: 234; Canales, 1993; Molina, 1998: 158.

la posibilidad misma del trabajo.

En todo caso, lo cierto es que las Fuerzas Armadas de recluta forzosa nunca han sido una institución socialmente representativa por diferentes razones. Entre ellas, por su exclusión de las mujeres y por las pautas tradicionalmente clasistas, aristocráticas y endogámicas del reclutamiento de los mandos, quienes realmente tienen poder de decisión en la organización. En el caso de la tropa, la clase más baja del Ejército, mientras se mantuvieron privilegios distintos en función de la capacidad económica durante una gran parte de la implantación del servicio, éste permitía a los jóvenes procedentes de las familias más favorecidas no realizarlo mediante el pago de una redención o sustitución, convirtiéndose así en un «impuesto de sangre» para las clases menos favorecidas.²⁷

Igualmente, la supuesta concordancia entre el servicio militar obligatorio y la democracia como régimen político también plantea numerosas dudas. Por una parte, se trata de una «representatividad» impuesta de forma forzosa y sometida a la autoridad y disciplina castrenses (Agirre, *et al.*, 1998: 149). Por otra parte, una de las primeras actuaciones de todas las revoluciones ciudadanas fue justamente la supresión la conscripción forzosa que practicaban las monarquías y su sustitución por un reclutamiento voluntario.²⁸ Por último, el cumplimiento de esa obligación ha sido por lo general una precondition para poder votar u obtener la nacionalidad, y no a la inversa (Ajangiz, 2003a: 129).

A pesar de ello y de que la imposición del servicio de armas no fue un proceso fácil y sin problemas,²⁹ en España, el servicio militar por leva forzosa ha sido impuesto desde la primera ley del servicio militar obligatorio de 1837 —que sigue el modelo francés y que durará hasta 1912— hasta 2001, exceptuando el fugaz período en el que la I República declaró abolida la quinta de reemplazo del Ejército en 1873.³⁰

Estos factores, más las resistencias a la conscripción que describimos a continuación, así como la objeción de conciencia y la desobediencia civil —aceptadas en la actualidad como

²⁷ Vid. Sales, 1974; Canales, 1993; Molina, 1998: 158; AA.VV., 1998: 13-14; Ajangiz, 2003a: 128-129. En su estudio J.F. Molina observa la existencia de una relación económica entre los porcentajes de sustituciones-redenciones y los de excluidos y, sobre todo, de prófugos, concluyendo que: «Cuando no se puede optar a la resistencia integrada (económica) se pasa alternativamente a la resistencia ilegal, a través de los fraudes y de la huida» (Molina, 1998: 158).

²⁸ Ajangiz, 2003a: 128. Así se hizo en Francia en 1789, en España en 1873 (Sales, 1974), en Rusia en 1918 (Herrero-Brasas, 1986) y en Alemania en 1919 (Cardona, 1983). De hecho, la conscripción se recuperó posteriormente cuando esas revoluciones degeneraron o fueron sustituidas por regímenes no democráticos, o cuando era necesaria una gran movilización de tropas debido a las guerras, independientemente del tipo de régimen (Ajangiz, 2003a: 128).

²⁹ Estos problemas se trataron de resolver, en Francia, mediante la *Ley Jourdan* de 1798. Estas resistencias a la leva forzosa fueron similares, cuando no mayores, y también lograron ser combatidas con eficacia durante el Imperio en las áreas no incluidas en las iniciales fronteras de Francia como en Bélgica. En los estados satélites, la introducción de la conscripción se planteó con más cautela, en función de la mayor o menor tolerancia que cabía esperar. De hecho, en España no llegó a aplicarse ante el previsible rechazo de una población hostil a la presencia francesa que haría inviable su cumplimiento. Incluso en Cataluña, al ser ésta incorporada al Imperio (1812) tampoco llegó a proponerse (Canales, 1993).

³⁰ Vid. Pérez, 1994: 235; Ajangiz, 2003a: 128.

prácticas necesarias y eficaces en la lucha por la paz— confirman «la revisión de la vieja concepción engelsiana de las virtudes de la instrucción militar para la juventud y de la presencia del pueblo en el ejército» (Pastor, 1990: 224), considerada antaño «revolucionaria».

3. La resistencia antimilitarista hasta los años 70 del siglo XX

En el marco de las transformaciones de la guerra moderna, el pacifismo y los conflictos reactivos frente a la conscripción surgen como un desafío a la negativa de los estados centralizadores a permitir que los ciudadanos ejerzan algún tipo de control sobre el monopolio de la violencia, a pesar de tener que cumplir con el deber del servicio militar y todas las consecuencias negativas que éste implica para los mismos.³¹ No obstante, esta resistencia se da en un principio desde el ámbito religioso. Como destaca J.L. Gordillo (1993: 83 y ss.), desde los tiempos de la aparición de los Estados modernos y de sus correspondientes ejércitos permanentes, existe constancia de medidas administrativas o de decisiones *ad hoc* mediante las cuales se permitía, a modo de privilegio, la exención del reclutamiento forzoso a personas pertenecientes a las sectas pacifistas surgidas de la Reforma luterana.³²

De hecho, puede afirmarse que hacer la historia del servicio militar supone, asimismo, abordar la crónica de la resistencia al mismo, pues desde el momento en que aparece su obligatoriedad han existido prófugos y desertores,³³ que son reprimidos —por la propia estructura castrense— con penas de gran severidad, sobre todo, en tiempo de guerra.³⁴

Esta repulsa adoptó diferentes formas, tanto individual —integrada mediante el pago por excensión o situándose al margen de la ley (Molina, 1998)— como colectiva, sobre todo, reactiva.³⁵

³¹ Aunque existe una larga historia precedente de resistencias a la guerra y a formar parte de los ejércitos. Para el caso de del Imperio Romano, puede acudir al artículo de L. Wierschowski (1995: 20-22) que muestra que, pese a los drásticos castigos contra los «objetores» e incluso contra sus padres, fueron miles de personas las que intentaron escapar de servir al ejército durante el Imperio, ya fuera huyendo o automutilándose (*cf.* Sharp, 1973: 75; Tarrow, 1997: 192-193).

³² Concretamente, en 1575 en los Países Bajos, en 1623 en Prusia, en 1647 en Gran Bretaña y en 1693 en Francia, se reconoció la posibilidad de exonerar a anabaptistas, menonitas, cuáqueros y a otros miembros de sectas pacifistas de cualquier tipo de servicio militar. Otro tanto ocurrió en la segunda mitad del siglo XVIII en Rusia, en 1757 en la entonces colonia británica de Pennsylvania, y en los estados federados norteamericanos de Nueva York en 1777 y New Hampshire en 1784. El mismo decreto del Comité de Salud Pública del 23 de agosto de 1793, que introdujo la «leva en masa» en la Francia revolucionaria estuvo precedido pocos días antes de una disposición que dispensaba a los anabaptistas de acudir a filas. También se tiene constancia de que en Noruega en 1900 y en Suecia en 1902 se tomaron medidas administrativas similares (Gordillo, 1993: 84 y ss.). Sobre los regímenes reguladores de la objeción en el Derecho comparado véase: Millán Garrido (1990: 51 y ss.) y Cámara Villar (1991: 76 y ss.).

³³ Lo que no significa que sean pacifistas.

³⁴ Sales, 1974; Rius, 1988; Landrove, 1992: 13; Ajangiz, 2002: 69; 2003a: 56-57, 102-103. Sobre las resistencias al reclutamiento forzoso desde el siglo XIX hasta los años 60 del siglo XX puede consultarse el texto de R. Ajangiz (2003a: 140-143). Para las oposiciones desde los 60 hasta la actualidad véase las págs. 143-170; y para las resistencias en España desde 1971 hasta el fin de la insumisión, las págs. 170-182.

³⁵ Tilly, Tilly y Tilly, 1997; Randle, 1998.

En el caso de la resistencia denominada «integrada» por J.F. Molina (1998: 158), hasta la abolición de los distintos privilegios en función de la capacidad económica, la ley española de 1837 ofrecía mecanismos que permitían esquivar el servicio militar pagando dinero al Estado o preveía la sustitución de un hombre por otro. Esta legislación dio lugar a multitud de arbitrariedades, especialmente, al hecho de que los que disponían de dinero pudieran eximirse del servicio y a que muchos se enriquecieran con el negocio de la redención y la sustitución, como las «empresas aseguradoras» o los «mercaderes de quintos».³⁶

De todas formas, la resistencia más interesante para nuestro estudio es la que se forma al margen de la ley. Los efectos negativos de la implantación de la leva forzosa, tanto para los reclutas como para sus familias, hacen que estas oposiciones adquieran una dimensión global que combina estrategias individuales muy diversas. Éstas abarcan desde el fraude, el matrimonio precipitado para asegurarse la exención y la autolesión, hasta la «insumisión» y la desertión —que fueron muy elevadas en Francia durante ciertos períodos, especialmente durante el Directorio y el Consulado³⁷— con algún grado de complacencia, complicidad y apoyo comunitario. Esto hace pensar, a primera vista, en la difusión de las actitudes hostiles al servicio militar (Canales, 1993; Molina, 1998). Lo que se confirma, asimismo, en el estudio de J.F. Molina (1998), que muestra una presencia importante de las formas de resistencia al servicio.³⁸

En cuanto a las resistencias colectivas, se trata de conflictos «reactivos».³⁹ En nuestro caso, la ley española de 1837 fue muy polémica, en el marco de las guerras, conflictos y convulsiones del siglo XIX,⁴⁰ hasta el punto de ser el aglutinante del descontento de las clases

³⁶ Sales, 1974; AA.VV., 1998: 13.

³⁷ Sobre todo en las áreas montañosas y boscosas, en las zonas fronterizas y en las tierras tradicionales de emigración, alcanzando en algunos casos el 50% del total de la población sujeta a conscripción. Sin embargo, a lo largo del Imperio se produjo una clara disminución, para volver a alcanzar cotas elevadas durante los años postreros (1813-1814), cuando las exigencias en hombres —la contribución de sangre— ya resultaban insoportables y, a tenor de la evolución militar, previsiblemente inútiles (Canales, 1993).

³⁸ Y también en las innumerables regulaciones del siglo XIX que recuerdan a ciudadanos e instituciones su deber de cumplir las leyes de reclutamiento —pues tanto se debían incumplir— y que reforman con mayor castigo la desobediencia de los llamados al reclutamiento, lo que se puede considerar, según CUC (1997b: 51), una prueba de la extensión de la resistencia y del fracaso de la vía represiva.

³⁹ Tilly, Tilly y Tilly (1997; *vid.* Randle, 1998: 60-61) establecen la distinción entre conflictos *competitivos*, *reactivos* y *proactivos*. Los reactivos surgen de la resistencia a las reivindicaciones del estado centralizador, y se caracterizan por las rebeliones y tumultos, aún con una base organizativa en gran parte comunal, frente a los impuestos, la resistencia al servicio militar obligatorio, la destrucción de maquinaria, la ocupación de terrenos cercados y otros ejemplos similares.

⁴⁰ Durante este siglo, antes de la legislación indicada pueden destacarse la Guerra de la independencia (1808-1814) y los conflictos armados de la independencia de las colonias españolas de América (a partir de 1808), excepto Cuba, Sto. Domingo y Puerto Rico. Posteriormente, hay que apuntar la I Guerra Carlista (1833-1839), el Levantamiento Carlista de 1848 y la Guerra de los Diez Años en Cuba por su independencia (1868-1878). De hecho, durante la I Primera República (1873-1874), tienen lugar tres guerras civiles simultáneas: la III Guerra Carlista, la sublevación cantonal en la península Ibérica y el Alzamiento de Cuba de 1868. A finales de la centura estalla la Guerra de la Independencia en Cuba (1895-1898) y el enfrentamiento con los Estados Unidos que termina con la pérdida de los restos del imperio colonial español: Cuba, Puerto Rico, Filipinas y Guam, cedidas a los vencedores en 1898. Sobre los pronunciamientos, golpes de Estado y militarismo en este período puede consultarse los textos de Busquets (1982), Ballbé (1983), Cardona (1983), Seco Serrano (1984) y Lleixà (1986).

populares.⁴¹ De hecho, a partir del Sexenio liberal (1868-1874) comienza a formarse una conciencia popular de rechazo a las quintas, cuya piedra de toque será la guerra de Cuba. Esta base legislativa y las consecuencias de las guerras del período se convierten en el motor de las rebeliones antimilitaristas de finales de siglo y de la semana trágica de 1909.

3.1. La irrupción del antimilitarismo organizado en el siglo XIX

Durante el florecimiento de la acción colectiva en Europa,⁴² en el siglo XIX se produce la irrupción del pacifismo y del antimilitarismo organizados. El inicio del movimiento por la paz ya constituido se encuentra, según K.W. Brand (1992: 61), en la fundación, casi simultánea, de algunas sociedades defensoras de la paz en Inglaterra (1816) y los Estados Unidos (1815). Países en los que este movimiento atravesó una primera fase de amplias movilizaciones en los decenios de 1830 y 1840. No obstante, las tradiciones religiosa y liberal⁴³ que este pacifismo reúne a lo largo del siglo XIX, no pueden ser ya disociadas de las nuevas características de los Estados, de la sociedad industrial y de las guerras.⁴⁴ Aparece el pacifismo «social», que tiene que ver con el descontento ante los nuevos rasgos del militarismo y sus consecuencias en las capas populares —ya se trate de las campesinas o del proletariado industrial— y recoge las resistencias colectivas. Pone el acento en las causas económicas y sociales de las guerras y en la denuncia del deber del servicio militar. Desde estos criterios, condena las guerras nacionales y coloniales indistintamente y propone actividades contra el militarismo y las guerras (Pastor, 1990: 77-78). Sin embargo, según Brand (1992: 61), el pacifismo sólo se convirtió en movimiento de masas en América del Norte y Europa hacia el cambio de siglo. En la configuración de este tipo de pacifismo social y antimilitarista, que continúa hasta el inicio del siglo XX (Randle, 1998: 43), no podemos olvidar las aportaciones de H.D. Thoreau. Este autor se plantea la desobediencia frente al Estado moderno y liberal —que reconoce toda una serie de derechos ciudadanos— y, más concretamente, ante aquellos actos estatales que vayan en contra de las convicciones íntimas

⁴¹ Son estremecedoras las coplas populares sobre el tema: *quinto mareado, piel y huesos sorteados; hijo quinto sorteado, hijo muerto y no enterrado; diez mozos a la quinta van, de diez cinco volverán; por debajo pasa el Ebro / por arriba los sorteados / que van al degolladero*. Las coplas y romances de ciego son una interesante visión reflejo del sentir popular hacia la institución castrense. Josep Termes recopila muchas de éstas en *Anarquismo y sindicalismo en España, la 1ª Internacional*, Barcelona, Crítica, 1997. Citado en AA.VV. (1998: 14).

⁴² Vid. Tilly, Tilly y Tilly, 1997: *in extenso*; Randle, 1998: 35-36.

⁴³ Para una descripción detallada de los diferentes tipos de pacifismo puede acudir a: A. Ruíz Miguel (1988: 89-99), J. Pastor (1990: 59-109) y J.L. Gordillo (1993: 42-82). Para una breve exposición de la resistencia civil de los cuáqueros desde el siglo XVII y otras sectas radicales puede consultarse: M. Randle (1998: 42-43). Sobre el antimilitarismo liberal véase: J. Lleixà (1986: 17-55), Bañón y Olmeda (1985a: 39) y J.F. Molina (1998: 23).

⁴⁴ Como en el caso de las tradiciones anteriores con base eminentemente religiosa.

de los ciudadanos.⁴⁵ De hecho, su expresión más conocida es la siguiente:

*Bajo un gobierno que encarcela a alguien injustamente, el lugar adecuado para un hombre justo es también la prisión.*⁴⁶

Tampoco podemos omitir las contribuciones posteriores de L. Tolstoi. El humanista ruso acepta la idea de Thoreau, pero asociada a una crítica anarquista del Estado y del servicio militar, a un profundo rechazo de las relaciones de dominación y a una fuerte influencia del pacifismo religioso, especialmente de los cuáqueros. Sin embargo, su influencia no se limita al anarquismo, sino que alcanzará al pacifismo radical que surge en el siglo XX.⁴⁷ Por ejemplo, en su opinión:

*Se piensa generalmente que los gobiernos refuerzan sus ejércitos para proteger a su Estado contra un ataque de los otros. Se olvida que los soldados son ante todo necesarios a los gobiernos para defenderse contra sus súbditos, a los que oprimen y reducen a una verdadera servidumbre.
[...] La protección es sobre todo indispensable contra los movimientos comunista, socialista, anarquista y, en general, contra los levantamientos obreros que se multiplican.* (Tolstoi, 1995: 29).

Por otra parte, dentro del socialismo utópico y del movimiento obrero del siglo XIX es posible hallar, también, actitudes de condena de las guerras que, sin embargo, se encuentran subordinadas a una visión de esos conflictos como males necesarios al servicio del progreso.⁴⁸ No obstante, se puede observar un punto de vista distinto en el movimiento cartista inglés, una de las primeras manifestaciones de antimilitarismo social en el siglo XIX, que llega incluso a favorecer la aparición de una *Carta de los Derechos de la Humanidad*.⁴⁹ Más tarde, con la creación de la Asociación Internacional de Trabajadores (AIT), surge una corriente vinculada a Proudhon que adquiere cierto arraigo en el tratamiento de los problemas de la paz (Pastor, 1990: 80-82).

En nuestro país, es a partir del Sexenio liberal (1868-1874) cuando se comienza a formar una conciencia popular de rechazo a las quintas, cuya piedra de toque será la guerra de Cuba. Demócratas y republicanos hicieron campaña, durante todo el Sexenio, bajo los lemas de la abolición de quintas y supresión de consumos. Los partidos de izquierdas recogieron la voluntad popular que se había expresado en multitud de motines, sabotajes de sorteos e,

⁴⁵ Para una breve descripción de las tesis de Thoreau (1976, 1994) puede acudir a: R. García Cotarelo (1987: 139-141), J.F. Malem Seña (1990: 79-84), J.A. Estévez Araujo (1994: 13-14) y M. Randle (1998: 56-58).

⁴⁶ Thoreau, 1994: 43; *vid.* Pérez, 1999: 115-116.

⁴⁷ Tolstoi, 1993, 1995, 1998, 2005. Para una concisa especificación del «tolstoísmo», de su contexto y de su evolución véase: F. Martín (1995). Para una breve descripción de las tesis de Tolstoi a: M. Randle (1998: 58-60).

⁴⁸ Ya se trate de Saint Simon o Proudhon, por ejemplo, las causas de las guerras son atribuidas al lastre del pasado y se confía en la industrialización como vía que traerá la paz.

⁴⁹ Redactada por Broterre O'Brien en 1834. En ella, se proclama que «las guerras deben cesar; y todas las discrepancias entre las naciones deben ser dirimidas en congresos anuales, que se realicen alternativamente en diversos países». Citado por G. Lakomtev, *et al.*, (1975), *La tradición antibélica del movimiento obrero internacional*, Moscú, Progreso, p. 8. Recogido por J. Pastor (1990: 253).

incluso, rebeliones organizadas contra el servicio militar obligatorio.⁵⁰ Sin embargo, con la llegada de los republicanos al poder, las promesas se quedan en agua de borrajas. Los levantamientos carlistas del País Vasco y el alzamiento armado de los criollos cubanos obligó, primero a los radicales y después a los republicanos, a mantener el sistema de quintas. Será entonces el incipiente anarquismo el que recoja este descontento, llevando a cabo tímidas llamadas en contra de la guerra y por la deserción.

3.2. El antimilitarismo en el cambio de siglo

La exigencia de disolución de los ejércitos permanentes de los Estados formaba parte de la cultura política de gran parte del movimiento obrero hasta, como mínimo, las vísperas de la Primera Guerra Mundial. No obstante, el antimilitarismo partidario de la resolución no-violenta de los conflictos encuentra históricamente bastantes resistencias teóricas y prácticas entre una parte de la tradición de la izquierda revolucionaria. La asimilación del antimilitarismo, cuando se ha dado, ha consistido básicamente en considerarlo sinónimo de anticapitalismo y, como mucho, de antiautoritarismo. No obstante, desde mediados del siglo XIX, el pacifismo social, se abrió camino, paso a paso, dentro de la AIT y, más tarde, en la Segunda Internacional.⁵¹ Pero, es fuera de esa organización donde se consolida un movimiento antimilitarista, vinculado al anarquismo, en el que se observa la influencia del ideario de Tolstoi. Así, en 1904 se funda la *Asociación Antimilitarista Internacional*, partidaria de la huelga general contra la guerra y el apoyo a la independencia de las colonias (Pastor, 1990: 84-85, 254).

En nuestro país, la guerra de Cuba de 1898 hará emerger, de nuevo, los sentimientos de rechazo al Ejército y al militarismo. Pero, a diferencia de los sucesos del Sexenio, en este momento existe una opinión pública trascendente capaz de articular resortes políticos y de convocar movilizaciones (AA.VV., 1998: 14-15).

Este ideario antimilitarista comienza a extenderse poco a poco, y cuando empieza, en 1914, la Primera Guerra Mundial, la desobediencia de decenas de miles de objetores de conciencia durante la misma condujo a que se produjesen modificaciones de la ley en muchos países, sobre todo en Gran Bretaña.⁵² Es ahora cuando, simultáneamente a la extensión del antimilitarismo y a su represión, la objeción al servicio militar comienza a ser reconocida por

⁵⁰ En el bienio progresista se consiguen recoger 5.000 firmas en contra del servicio militar obligatorio y en 1869 a través del partido republicano se reúnen 250.000 firmas en dos meses (AA.VV., 1998).

⁵¹ Pastor, 1990: 131; MT, 1995: 6-7.

⁵² Randle, 1998: 195. Según el movimiento antimilitarista, durante la guerra existen en Gran Bretaña unos 15.925 objetores que se niegan a combatir, muchos de los cuales son sometidos a malos tratos que significaron, para un considerable número de ellos, la muerte o la locura [MOC-V, 1992: 6].

algunos Estados en normas jurídicas con rango de ley y no ya, como en los períodos anteriores, mediante normas administrativas o dispensas *ad hoc*.⁵³

3.3. Tras la Primera Guerra Mundial

Los años posteriores a la Gran Guerra presenciaron un amplio renacimiento de los sentimientos y de los movimientos pacifistas en Europa. Mientras que en Alemania florecieron sólo hasta mediados de los años 20, en Gran Bretaña tuvo lugar un nuevo brote de pacifismo al final de la década, que duró hasta la oposición al fascismo. En los Estados Unidos, se difundió en los años 30 una nueva oleada vinculada a la lucha contra la explotación económica, que llegó a su fin antes del estallido de la Segunda Guerra Mundial (Brand, 1992: 61).

Más concretamente, al acabar la Primera Guerra Mundial, los *warresisters* británicos, junto con pacifistas de otros países, fundaron en Bilthoven (Holanda), en 1921, la *War Resister's International*⁵⁴ a la que pertenecen las organizaciones españolas más significativas como el Movimiento de Objeción de Conciencia. Con ello, los antimilitaristas mostraban su intención de influir, no sólo en la opinión pública de sus países, sino también en las relaciones entre estados.⁵⁵ La IRG fue la primera organización internacional pacifista, tanto en expresar su oposición a todo tipo de guerras, como en proponer a personas de diferentes convicciones —filosóficas, religiosas y políticas— la idea de transformar su oposición en acción, asumiendo el riesgo de la cárcel y aún de la muerte.⁵⁶

Retomando el debate entre el movimiento obrero y el pacifismo, en este período podemos destacar, siguiendo a J.L. Gordillo (1993: 82), que la actitud política en el rechazo al servicio militar está ahora mucho más clara, por ejemplo, en el antimilitarismo de inspiración marxista de Karl Liebknecht, que propugnó la práctica de negarse a cumplir el servicio o la

⁵³ Así sucedió en Austria en 1903, en Nueva Zelanda en 1912 y en Sudáfrica en 1913. Asimismo, durante la Gran Guerra, este derecho fue reconocido en Gran Bretaña, en 1916. Posteriormente, en 1917, lo fue por Dinamarca, Canadá y los Estados Unidos, aunque en estos dos últimos países seguían siendo sólo religiosas. Al acabar la guerra, la Rusia postrevolucionaria también reconoció jurídicamente la objeción de conciencia, en 1919, aunque fue derogada en 1939 de manera tácita, al no hacer ninguna mención del asunto la ley del servicio militar de ese año (Gordillo, 1993:84 y ss.).

⁵⁴ Internacional de Resistentes a la Guerra (IRG), que en un principio se denominaba *Paco* (paz en esperanto).

⁵⁵ Gordillo, 1993: 81; Prasad, 1997: 11 y ss.

⁵⁶ Existieron, por supuesto, otras internacionales con equivalente o aun superior oposición a todas las guerras, pero éstas operaron con referentes ideológicos específicos. Por ejemplo, la *International Fellowship Reconciliation* (IFOR) fue muy activa, y anterior a la IRG, pero sólo agrupaba a cristianos. Miembros de otras religiones, agnósticos, ateos o humanistas no podían considerarla como suya. Según D. Prasad (1997: 11-12), el enfoque de la IRG se puede entender como «anarquismo ilustrado», término a veces usado por Gandhi para describir su posición en la cuestión del poder y el Estado. Asimismo, por la misma época de la creación de la IRG, los pacifistas de inspiración exclusivamente religiosa (en especial, protestante) fundaron, a su vez, otra organización internacional: el *Movement for International Reconciliation* (Movimiento por la Reconciliación Internacional), uno de cuyos miembros más conocidos fue M.L. King (Gordillo, 1993: 81).

deserción durante la Gran guerra, y en los llamamientos a la deserción anti-imperialista durante dicha guerra en Rosa Luxemburg (*vid.* Sampedro, 1996a: 24-25). Asimismo, el antimilitarismo de tendencia libertaria también ha tenido mucha influencia en buena parte de los objetores del siglo XX, a menudo en combinación con el gandhismo o el tolstoísmo. Como destaca J. Pastor (1990: 92), experiencias de la alianza entre ambos movimientos no faltan en el período de entre guerras.⁵⁷ Sin embargo, no están exentas de tensiones y crisis, en función tanto de la influencia que ejerce la política exterior de la URSS como de la crisis que atraviesa el pacifismo radical ante la guerra civil española y la amenaza nazi.⁵⁸

3.4. La II República y la Guerra Civil española

Siguiendo el estudio de X. Aguirre (1996), podemos remitir el surgimiento del movimiento antimilitarista organizado en España a los tiempos de la II República. Fue fruto, principalmente, del encuentro de la tradición autóctona de oposición al Ejército, tanto de las formas espontáneas de evasión de quintas como de su vertiente obrera organizada⁵⁹ y de los ecos pacifistas que siguieron a la Primera Guerra Mundial, en general, y a la creación de la IRG. Destacan como núcleo original en 1932: La Orden del Olivo, la Federación Provincial de Sindicatos y el Partido Socialista de Almería y la Asociación de Idealistas Prácticos de Barcelona (Aguirre, 1996: 16-17).

Los escasos testimonios de los antimilitaristas de la época hablan de las esperanzas alumbradas por el régimen republicano y las reformas de la Constitución de 1931.⁶⁰ Particularmente, del texto del artículo sexto: «España renuncia a la guerra como instrumento de política nacional».⁶¹ El fracaso del golpe del general Sanjurjo en 1932 y las medidas progresistas del primer período, especialmente las de reforma militar de Azaña, fueron asimismo celebradas en los círculos antibelicistas.⁶² Otro punto de referencia será el proyecto de Ley de *L'Estatut d'Autonomia de Catalunya* en el que se negaba la obligación a prestar un servicio militar.⁶³

No obstante, estas esperanzas iniciales se desvanecieron a medida que se constataban las

⁵⁷ La *Liga Antiimperialista*, los *Congresos Antifascistas* y los *Escritores y Artistas en Defensa de la Cultura*, son lugares de encuentro entre estas corrientes.

⁵⁸ En el período de entreguerras, fueron aprobadas nuevas leyes sobre objeción de conciencia: en Suecia en 1920, en Holanda en 1921, en Noruega y en Finlandia en 1922. Asimismo, se aprobaron leyes restrictivas en Paraguay en 1921, en Bolivia y en Méjico en 1936, y en Uruguay en 1940 (Cámara Villar, 1991: 36; Gordillo, 1993: 82).

⁵⁹ Oposición a las campañas de Marruecos, huelga general de Barcelona de 1909, círculos anarquistas, etc.

⁶⁰ Como la separación de Iglesia y Estado, la libertad política y de cultos o la abolición de la pena de muerte.

⁶¹ Que recoge así la fórmula establecida en el tratado *Briand-Kellog* de 1928 de prohibición universal de la guerra.

⁶² Para una lectura en clave antimilitarista de las reformas militares de Azaña, puede acudirse a: Aguirre, Ibarra y Beristain (1992: 226-227).

⁶³ En concreto, el preámbulo de *l'Estatut de Núria* (1931) afirmaba que «el poble de Catalunya [...] voldria que la joventut fos alliberada de l'esclavatge del servei militar» [Avui, 29-I-2002].

limitaciones de los programas republicanos, especialmente a partir de la represión de Casas Viejas en 1933, donde los antimilitaristas mantenían posturas similares a las dominantes en la izquierda. A pesar de ello, existían discrepancias por la crítica del uso de medios violentos por el movimiento obrero, cuestión que saldrá a la luz, especialmente, tras los sucesos de Asturias de 1934 (Agirre, 1996: 17). Por otra parte, la desobediencia civil al ejército era considerada, ya entonces, un tema central por parte de los antimilitaristas. De hecho, en estos años se encuentran claros antecedentes de la insumisión, como el caso del piloto Quirados J. Gou que se negó a participar en los bombardeos aéreos de las posiciones obreras en 1934, el de un centenar de jóvenes anarquistas catalanes que en 1935 se negaron públicamente a incorporarse al servicio militar y decidieron presentarse a las autoridades (Agirre, 1996: 18), o en 1937 el caso de un soldado de Barcelona y otro de Huesca que se negaron a disparar, saludar a la bandera y entonar himnos militares (Pérez de Albéniz, 2000).

El triunfo del Frente Popular en febrero de 1936, a pesar de terminar con el período derechista, abrió una etapa de inestabilidad que los antimilitaristas españoles contemplaron con desaliento. En junio de ese año responsabilizaban tanto al Gobierno como al movimiento obrero de una situación con «muchas y complejas» causas. Si Azaña era responsable por «excesivas concesiones a los enemigos de la República» —en referencia a la derecha económica y militar—, el movimiento obrero era objeto de crítica por «complacerse en ejercicios militares» y «pronunciarse en favor de la más violenta acción». Con el país al borde de la guerra, se advierte que las peores consecuencias pueden seguirse de una situación en que «por todas partes hay una explosión de odio y amenazas»,⁶⁴ que no tardó en hacerse realidad. No obstante, esta situación no impidió la organización de nuevas iniciativas, como la constitución de la *Liga Española de Refractarios a la Guerra* (Agirre, 1996: 18-19).

Durante la guerra, la cuestión de los antimilitaristas se resolvió con un apoyo a la resistencia armada, pero desde tareas civiles auxiliares que salvaran, por lo menos en lo más inmediato, las contradicciones con los principios de resistencia a la guerra. Se optó por una especie de prestación sustitutoria, pero republicana y autogestionada. Sobre la postura de los activistas de otros países respecto a la guerra, podemos tomar el ejemplo de A. Huxley (1996), miembro de la IRG en aquellos años que se posicionó en contra del envío de armas al gobierno republicano.

Evidentemente, después de la guerra civil era inimaginable cualquier apertura sobre la objeción de conciencia y las propuestas antimilitaristas. El militarismo imperante era

⁶⁴ Las páginas de *The War Resister* (Londres) recogían la postura de los antimilitaristas españoles a mediados de junio de 1936 en los siguientes términos: «Los comunistas y socialistas buscan una dictadura ‘roja’, que personificarían en Largo Caballero, mientras que los partidos de la ‘Derecha’ albergan la esperanza de que en la medida en que los disturbios requieran la proclamación de una ley marcial, la soldadesca pueda aprovechar la ocasión para alzarse como dictadores y establecer un fascismo de sable y espuela» (Agirre, 1996: 18-19).

consustancial al régimen franquista que tenía su origen, precisamente, en un delito de rebelión militar contra la legalidad republicana. Según G. Landrove (1992: 44), durante la dictadura el servicio militar obligatorio constituía un acto de sumisión de la sociedad civil ante un ejército vencedor.

3.5. La II Guerra Mundial y la Guerra Fría

En cuanto al antimilitarismo internacional, es durante, y a partir de, la Segunda Guerra Mundial cuando la objeción de conciencia experimenta un crecimiento y una aceptación cualitativa y cuantitativa.⁶⁵ Asimismo, después de la contienda se extendió el reconocimiento del derecho de la objeción, principalmente en Europa.⁶⁶ A pesar de ello, el clima de Guerra Fría de la posguerra resultó desfavorable a la difusión de ideas pacifistas y antimilitaristas, sobre todo en Gran Bretaña y en Estados Unidos (Brand, 1992: 61-62). El surgimiento de las movilizaciones en dicho período que se enfrentan, por primera vez, a la cuestión atómica, están motivadas por el rearme, la extensión de las pruebas nucleares en la atmósfera y la instalación de las primeras armas tácticas de este tipo en Europa, especialmente en Alemania. Hay que tener en cuenta aquí la repercusión del accidente de 1954 en Bikini y la influencia del Manifiesto Russell-Einstein del movimiento *Pugwash* de científicos de 1955 en esos países y las campañas a favor de los derechos humanos en los Estados Unidos en las décadas de 1950 y 1960. En esas condiciones, Suecia, Gran Bretaña y la República Federal de Alemania constituyen los principales centros del nuevo pacifismo antinuclear, destacando la *Campaign for Nuclear Disarmament* y otras organizaciones.⁶⁷ Estas movilizaciones y otras actuaciones de este movimiento anunciaban el posterior ciclo de los nuevos movimientos sociales.⁶⁸

Entre algunos sectores de aquel pacifismo ya crecía la exigencia de una ordenación diferente de las relaciones internacionales —más allá de la coexistencia pacífica— basada en el desarme y la desmilitarización de las relaciones entre Estados, y en una relación distinta entre los países ricos y los pobres. Pero los tiempos no estaban todavía maduros para que estas ideas tuviesen «credibilidad» política (Rasimelli, 1995: 49).

⁶⁵ En concreto, el movimiento antimilitarista calcula que en Gran Bretaña durante la guerra hubo unos 62.000 objetores y sólo en Alemania fueron fusilados unos 32.000 [MOC-V, 1992: 6].

⁶⁶ Austria en 1955, la República Federal Alemana en 1956, Francia y Luxemburgo en 1964, Bélgica y la República Democrática Alemana en 1964, Italia en 1972, Portugal en 1976 y España en 1976 mediante un restrictivo Decreto-Ley (Gordillo, 1993: 84 y ss.).

⁶⁷ Además de Campaña por el Desarme Nuclear (CND) de Gran Bretaña de finales de los 50, puede destacarse el ala radical del movimiento pro desarme nuclear en este país (Comité de Acción Directa contra la Guerra Nuclear, que surgió en 1957, Comité de los Cien) y en los Estados Unidos (Comité de Acción No Violenta - CNVA, de 1958).

⁶⁸ Pastor, 1990; Brand, 1992: 61-62; Rasimelli, 1995: 48; Godás, 2003: 28. Entre estas acciones destacan el Grupo de Protesta del Sahara contra las pruebas francesas de armas atómicas en 1959-1960, la Marcha de San Francisco a Moscú de 1960-1961 o la creación en 1962 de la Brigada Mundial de la Paz (Randle, 1998: 68-69).

El pacifismo radical se consolida, así, a partir del decenio de los sesenta, no sólo como una actitud de condena de la guerra y de búsqueda de la no-violencia, sino como una teoría y una estrategia alternativas a concepciones de la lucha política procedentes del marxismo. Ese salto se apoya en la investigación sobre la paz y en un balance crítico del empleo de la violencia de los oprimidos en la historia del siglo XX, particularmente, a raíz de la experiencia vietnamita.⁶⁹ Con ello, las razones aducidas por Gandhi consiguen mayor peso para promover una estrategia de resistencia al militarismo de los estados, basada en una acción no-violenta que reuniría las exigencias de una ética acorde con la era nuclear (Pastor, 1990: 92-93). Asimismo, en dicha época la IRG introdujo la objeción de conciencia en la agenda de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas.⁷⁰ Todo ello, sin olvidar el trabajo de M.L. King en los Estados Unidos y las contribuciones de D. Dolci, Lanza del Vasto y otros en Europa, que reforzaron la necesidad de enfocar las cuestiones de paz y de libertad desde una perspectiva integradora.

De todas maneras, el carácter de la guerra cambia drásticamente desde la contienda del Vietnam, convirtiéndose en «electrónica». Ya no se precisan tantos soldados de reemplazo y el Estado puede hacer la guerra con otros medios y su necesidad de la conscripción obedece a otros motivos. Por ello, las estrategias en su contra se modifican también, sobrepasando el contexto del militarismo en sentido estricto e incluyendo su nuevo carácter de herramienta de dominación (Prasad, 1997: 15). Ya en 1967, la IRG declaraba⁷¹ que:

La IRG se opone a toda conscripción tanto para objetivos civiles como militares y propugna su abolición total [...]. La IRG reafirma que la campaña contra la conscripción es sólo una parte de su lucha contra la guerra y sus causas, y por el establecimiento de un orden social no violento.

Es a partir de este nuevo concepto de la guerra, del militarismo y, consecuentemente, del antimilitarismo, donde empezaremos el análisis pormenorizado de la evolución del conflicto desobediente de este movimiento en nuestro país. Siempre teniendo en cuenta, por lo que respecta a nuestros objetivos, que la expansión del reconocimiento de las leyes de objeción de conciencia expuestos coinciden, a grandes rasgos, con los procesos de expansión de la democracia representativa —en torno a la primera guerra mundial y después de la segunda— destacados por J. Tusell (1997: 56), aunque en estas «oleadas» se produjo un reflujo poco después.

⁶⁹ En la que, según fuentes del movimiento antimilitarista, unos 62.000 norteamericanos se negaron a combatir en dicha guerra [MOC-V, 1992: 6], lo que conllevó unos 18.000 procesamientos, por distintas formas de resistencia al reclutamiento, en un período de 12 años [The New York Times, 20-VI-1975]. Citado en Sampedro (1996a: 62). Para una reflexión alrededor de la desobediencia civil durante este conflicto puede acudirse a: N. Chomsky (1969a, 1969b, 1975) y M. Randle (1998).

⁷⁰ Se presentó a la Comisión un llamamiento al mundo con 40.000 firmas pidiendo que el reconocimiento de la objeción de conciencia al servicio militar fuera considerado un derecho humano fundamental (Prasad, 1997: 14).

⁷¹ «War and Conscription», *War Resistance*, nº 22, p. 5, 1967. Citado en Prasad (1997: 15).

4. Evolución del conflicto antimilitarista contemporáneo en España

En la descripción del conflicto desobediente antimilitarista reciente utilizamos una periodización basada en el texto de Agirre *et al.* (1998), que recoge casi completamente la trayectoria de este movimiento hasta 1996. Las secciones en que se divide este capítulo no coinciden con la evolución general de los movimientos sociales de nuestro país.⁷² Pero sí lo hacen, a grandes rasgos, con cuatro etapas de la democracia: franquismo —inexistencia de democracia—, transición, 1ª y 2ª legislaturas del PSOE y 3er período del PSOE. También con cuatro fases del proceso de militarización: el enemigo interno del franquismo, la transición política, las reformas en el ámbito de la Defensa del PSOE, la reforma del servicio militar obligatorio de 1991; y terminaremos con el anuncio de la profesionalización.⁷³

4.1. Etapa inicial, el tardofranquismo y los primeros objetores políticos (1971-1977)

La primera etapa de la movilización antimilitarista contemporánea abarca desde el último tramo franquista hasta el principio de la transición, período que denominamos «tardofranquismo». En el ámbito político-democrático, encontramos, según L.E. Alonso (1991), un extraño y patológico marco institucional de la política oficial con sus sangrantes repercusiones para la cultura cívica y para la sencilla convivencia ciudadana. En este contexto los partidos políticos no formaban parte de la política institucional y se aproximaban al estatuto teórico de los movimientos sociales tradicionales.

4.1.1. El pretorianismo, la legislación sobre objeción de conciencia y el contexto internacional

El poder político resultante de la guerra civil se caracteriza, según J. Lleixà (1986), por un acusado militarismo.⁷⁴ Tanto este autor como M. Ballbé (1983) destacan que este esquema

⁷² Destacadas por L.E. Alonso (1991, 1992, 1993, 1996, 1998, 1999).

⁷³ CUC, 1997a: 40. La división de nuestro análisis será la que sigue: 1) Etapa inicial, el tardofranquismo y los primeros objetores políticos (1971-1977). 2) La transición, la desmovilización, la orden de incorporación aplazada y la consolidación del movimiento antimilitarista (1977-1984). 3) Los gobiernos socialistas y la campaña organizada de no colaboración con la conscripción y de no aceptación de la ley de objeción de conciencia: la declaración colectiva (1984-1988). 4) La profundización en la desobediencia civil y en la negativa a colaborar con cualquier mecanismo de conscripción: la insumisión (1988 hasta 1997). Otras periodificaciones del movimiento antimilitarista las aportan: García *et al.* (1990), Rois, Ambrona y Barcia (1994: 4) y R. Ajangiz (2004: 2-6).

⁷⁴ Por una militarización de las relaciones políticas y sociales básicas y por el acrecentamiento de la autonomía e

institucional de orden público sigue la senda trazada en los siglos XIX y XX: el Estado Dual. Pero con mayor énfasis, con una dualidad de ordenamientos jurídicos, uno ordinario y otro marcial.⁷⁵ Por ello, no hubo dificultad en implantar unas técnicas jurídicas propias de un régimen tiránico militar que ya estaban suficientemente probadas. En esta realidad se produce una situación de «pretorianismo» en la que el Ejército se justifica desde argumentos clásicos de tipo autoritario, nacionalista y patriótico que conciben la organización militar como un instrumento para adoctrinar y controlar los procesos sociales.⁷⁶ No obstante, el hecho de que las Fuerzas Armadas españolas sean una variable dependiente del sistema franquista, no puede hacernos ignorar que son, a su vez, «una variable interviniente, un sujeto activo con fines propios» que contribuyen, asimismo, a perfilarlo (Bañón y Olmeda, 1985: 275).

Pero, al poder e importancia de los militares en la configuración del régimen, tenemos que añadir su poder directamente político⁷⁷ y su influencia «cualitativa», en especial, la de generales retirados que eran procuradores generales.

No obstante, para salir de la política «autárquica» que había mantenido el franquismo hasta mediados de los años cincuenta,⁷⁸ en el tardofranquismo se busca una homologación con Occidente mediante los acuerdos militares con EE.UU. de 1953. Éstos van abriendo brecha al proceso de modernización del armamento y, también, pero más lentamente, a la mentalidad ultraconservadora de unas Fuerzas Armadas que van acercándose al «lugar en el concierto de las naciones» (vid. CUC, 1997a: 40).

Pese a la dictadura y al militarismo existente, el tema de la objeción de conciencia se introdujo en la agenda de las actuaciones de los gobiernos franquistas entre 1970 y 1973 debido al encarcelamiento reiterado de los Testigos de Jehová. Según un testimonio de aquella época:

En aquell moment s'aplicava sistemàticament la repetició de la comdena: un cop acabada la pena els tornaven a cridar altra vegada al servei militar i els tornaven a

influencia política del Ejército. Los valores militares debían transferirse al conjunto del nuevo Estado, cuya existencia dependía de la disponibilidad de unas Fuerzas Armadas permanentemente comprometidas en ello (vid. López Garrido, 1982; Ballbé, 1983; Lleixà, 1986; Landrove, 1992: 44; Molina, 1998: 22).

⁷⁵ Este ordenamiento militar se aplicaba en menor grado y puntualmente, pero cuya importancia destaca por su desproporcionalidad, la trasgresión de la legalidad y el carácter ejemplar de su represión. Este escenario se comprueba en la aplicación de dicha jurisdicción a los objetores, pues la regulación de la prestación sustitutoria en la legislación de 1984 es un mero calco del Código Penal militar (Rius, 1988).

⁷⁶ Las Fuerzas Armadas se consagran como la columna vertebral de la nación y se configuran como un poder fáctico obsesionado por el enemigo interno, donde los criterios de organización castrense y distribución territorial no tienen relación con la defensa de la soberanía nacional ni con la adecuación entre fines y medios. Este militarismo dirigido hacia el interior del Estado se denomina «pretorianismo» (Headrick, 1981: 14; vid. López Garrido, 1982; Ballbé, 1983; Bañón y Olmeda, 1985: 276-277; Lleixà, 1986; Molina, 1998: 22).

⁷⁷ Según los datos aportados por diferentes autores, de los 114 ministros que tuvo Franco, 40 fueron militares (un 35%). No obstante, la presencia de las Fuerzas Armadas en los Gobiernos fue mayor, porque la duración en el cargo fue, en general, superior que en los ministros civiles. Asimismo, fueron procuradores 326 militares que acumularon 995 actas para las 10 legislaturas de la etapa franquista; es decir, hubo una media de cien (99'5) militares por legislatura (Olmeda, 1994: 112; Busquets, 1995: 578; Agüero, 1995; CUC, 1997a: 40; Cuenca Toribio, 1998).

⁷⁸ Vid. Alonso, 1991; Pastor, 1998: 69.

comdenar. [Fenollosa, 1992: 18].

Estas sanciones chocaban frontalmente con la nueva sensibilidad internacional respecto a dicho fenómeno⁷⁹ y suponían un lastre para las relaciones internacionales del régimen y los intentos de «apertura» iniciados en los años 50. Además, la evidencia de la multiplicación de objetores de conciencia no testigos de Jehová en este momento otorgó una dimensión nueva al conflicto.

Ante esta situación, después de las declaraciones del Concilio Vaticano II y de la resolución del Consejo de Europa de 1971, en las que se instaba al Gobierno español a que regulara la objeción de conciencia,⁸⁰ el Ejecutivo elaboró, sin demasiada convicción, y por primera vez, dos restrictivos proyectos de ley, en 1970 y 1971, que se circunscribían a la motivación religiosa y creaban un servicio militar no armado, ninguno de los cuales cristalizó en derecho positivo.⁸¹ Es más, en el primero de los proyectos, se produjo uno de los raros casos de oposición a un Gobierno franquista por parte de las Cortes, una cámara legislativa nombrada y condicionada por el poder, lo que limitaba la discrepancia a cuestiones menores.⁸² La influencia de generales retirados que eran procuradores generales, que fueron apoyados por la ultraderecha, resultó aquí muy importante. Al año siguiente, el Consejo de Ministros volvió a presentar otro proyecto de ley, algo más duro pero sustancialmente idéntico, que fue rechazado de nuevo. Éste es un caso sin precedentes en todo el régimen de Franco.

A pesar de esta radical oposición a regular la objeción de conciencia, la presión internacional, la actitud de la Iglesia católica, lo desorbitado de alguna de las sentencias

⁷⁹ Landrove, 1992: 43-46. Destaca G. Landrove que España era citada, frecuentemente, por los estudiosos extranjeros de esta problemática como uno de los más radicales ejemplos de intolerancia (1992: 46; *vid.* Cattelain, 1973: 92 y *ss.*).

⁸⁰ El 22 de enero de 1971, el Consejo de Europa aprobó una resolución en la que se denunciaba la severidad e intransigencia de nuestro derecho y se instaba al Gobierno español para que modificase la situación, habilitando los cauces legales oportunos para que los objetores pudiesen cumplir un servicio social sustitutorio del militar ordinario. La Ley de Libertad Religiosa de 1967 (vinculada al Concordato con el Vaticano) permitía considerar el reconocimiento legal de la objeción en términos de *respeto al pluralismo de credo* y, asimismo, en las declaraciones del Concilio Vaticano II se decía que es razonable que las leyes «tengan en cuenta, con sentido humano, el caso de los que se niegan a tomar las armas por motivos de conciencia, siempre que acepten al mismo tiempo servir a la comunidad humana de otra forma» (Landrove, 1992: 47; Sampedro, 1996a: 241).

⁸¹ *Vid.* Millán Garrido, 1990: 91 y *ss.*; Cámara Villar, 1991: 112 y *ss.*; Landrove, 1992: 48; Ajangiz, 1992a: 30; Agirre, 1992: 259; Sampedro, 1996a: 242; Carratalá, 2002a. En concreto, el procedimiento seguido en 1970 —Proyecto de Ley de prestación del servicio militar de los objetantes al mismo por motivos de confesión religiosa— fue la devolución del proyecto al Gobierno y, en 1971 —Proyecto de ley de Bases sobre objetantes al servicio militar activo, en tiempo de paz, por motivos religiosos—, fue el endurecimiento de la propuesta gubernamental hasta el punto de imponer una ley inaplicable, excepto las penas de cárcel que contemplaba. El Gobierno optó por retirar este segundo proyecto. Así las cosas, la única vía posible para los primeros antimilitaristas era, por tanto, la desobediencia (Ajangiz, 1992a: 30).

⁸² A pesar de que el proyecto de ley contaba con el visto bueno de los tres Ejércitos y había sido aprobado por el Consejo de Ministros presidido por el mismísimo Franco, con el almirante Carrero Blanco como presidente, tres ministros militares —uno por cada Ejército— y otro general del Ministerio de Gobernación, Garicano Goñi, la Comisión de Defensa Nacional de las Cortes de la época, al entender que favorecía las pretensiones de «psicópatas» y «traidores» y comportaba un «atentado contra la conciencia nacional», aceptó una enmienda a la totalidad, con lo que el Proyecto fue rechazado y devuelto al Gobierno (Millán Garrido, 1990: 91). Como destaca V. Sampedro, ambos fueron vetados con argumentos típicos para cerrar la agenda política: incompatibilidad con los principios del régimen, los riesgos que comportaba tal medida y esta tipificación de los objetores.

pronunciadas, las manifestaciones callejeras, el apoyo a los objetores en el ámbito universitario y de los colegios profesionales y el número creciente de jóvenes que todos los años se negaban a vestir el uniforme militar, forzaron en 1973 un paso, aunque mínimo, en este ámbito. Mediante la Ley 29/1973, de 19 de diciembre, se añadió al Código de Justicia Militar el art. 383 bis, tipificador de la negativa a la prestación del servicio militar, donde se caracterizó la objeción de conciencia como «delito contra los fines y medios» del Ejército. Esta reforma del código castrense,⁸³ resultó claramente contradictoria, ya que, por una parte, impidió que las sucesivas desobediencias se sancionasen como delitos reiterados e independientes que hasta entonces podía prolongarse hasta la edad de 38 años. Pero, al mismo tiempo, no sólo mantuvo las incapacitaciones del art. 108 de la Ley del Servicio Militar, sino que agravó notablemente las penas previstas para la negativa a la prestación del servicio de armas.⁸⁴ Así, entre 1974 y 1976 se suceden sentencias condenatorias muy severas y, paralelamente, se produce un recrudecimiento de las movilizaciones en favor de la objeción de conciencia.

En 1975, tras la muerte del dictador se abre camino la transición hacia la democracia. Con la cautela propia de este peculiar momento de nuestra historia, se dan los primeros pasos hacia el reconocimiento de la objeción al año siguiente. En primer lugar, se ejerce el derecho de gracia por la amnistía de 1976.⁸⁵ En segundo término, se promulga el Real Decreto 3.011/1976 de 23 de diciembre sobre prórrogas de incorporación a filas por objeción de conciencia de carácter religioso, para resolver, con carácter de urgencia, los problemas concretos suscitados en la materia. Éste era un decreto de carácter marcadamente restrictivo⁸⁶ que significó una vuelta al proyecto de 1970 rechazado por las Cortes franquistas. Esta norma, que regulaba por primera vez formalmente la objeción, había sido dictada por las esferas militares, intercambiando la potestad exclusiva de penalizar la objeción por la de conceder prórrogas. Era, por tanto, la solución que menos riesgos comportaba para la institución militar, teniendo en cuenta que su adopción era obligada por la firma de los pactos internacionales de derechos humanos, imprescindibles en la incipiente democracia (Sampedro, 1996a: 304-305). El resto de las medidas consolidaron estos efectos, hasta remitir el tema de la objeción de conciencia a una agenda oculta.

⁸³ Que nunca mencionó expresamente a los objetores a pesar de que había nacido para sancionar su conducta.

⁸⁴ Millán Garrido, 1990: 93; Landrove, 1992: 49-50; Sampedro, 1996a: 242.

⁸⁵ El Real Decreto-Ley de 30 de julio de 1976 concedió amnistía a todos los que se hubiesen negado a prestar el servicio militar por objeción de conciencia en los términos previstos en el art. 383 bis del Código castrense. Se produce así una significativa conexión entre la objeción de conciencia y los delitos de intencionalidad política y de opinión (*vid.* Landrove, 1992: 51; Sampedro, 1996a: 305; Barrera y Sánchez Aranda, 2000).

⁸⁶ Sobre el tratamiento de la objeción de conciencia en el Derecho preconstitucional véase: Millán Garrido (1990: 85 y ss.) y Cámara Villar (1991: 104 y ss.). Para los detalles del Real Decreto 3.011/1976 puede acudirse a: Landrove (1992: 52).

4.1.2. Los primeros objetores políticos

En el período inicial del antimilitarismo organizado, el conflicto desobediente, que exponemos siguiendo a R. Ajangiz (1992a: 30-32), comienza con la negativa a hacer el servicio militar obligatorio por parte de Pepe Beunza en 1971. Este pacifista hizo de la objeción de conciencia una reivindicación con contenido político; es decir, la convirtió en un hecho público [Beunza, 1996, 2001] al recabar apoyo en el ámbito nacional e internacional. Su ejemplo animó la creación de los primeros grupos de objetores. En concreto, se organiza una fuerte campaña de denuncia para pedir su libertad. Ésta adquiere dimensión internacional en una marcha desde Ginebra hasta la prisión de Valencia,⁸⁷ que comienza a plantear un interrogante sobre la legitimidad moral que puede tener el Gobierno y/o los militares para actuar represivamente contra la objeción de conciencia (*vid.* Landrove, 1992: 46).

Hay un cierto estereotipo que asocia los orígenes de la objeción de conciencia política —ideológica, según Sampedro— en España⁸⁸ exclusivamente a la corriente comunitaria no-violenta. Sin embargo, la objeción comenzó siendo un fenómeno fundamentalmente urbano en el que confluían ideas marxistas, libertarias o cristianas y que agrupaba inicialmente tanto a partidarios de las guerras de liberación como de las comunas rurales, aunque el aglutinante del antimilitarismo fue la no-violencia.⁸⁹ Teniendo como referencia la lucha por la objeción en Francia⁹⁰ y los ejemplos de otras grandes campañas de desobediencia civil, estos primeros objetores al servicio militar empiezan a organizarse a principios de los setenta para exigir que se reconozca el derecho a la objeción de conciencia y la alternativa de un servicio civil, formando parte, junto con otros movimientos, de la oposición a la dictadura.⁹¹ Asimismo,

⁸⁷ El porqué llevar a cabo esta acción, y no otra, para potenciar la actuación de Pepe Beunza lo encontramos en el contexto nacional e internacional, como lo muestran las siguientes palabras extraídas de la entrevista a Lluís Fenollosa [1992]: «Es va decidir fer una marxa de Ginebra a Barcelona. Acabava de passar tot el maig francès i el judici de Burgos i internacionalment hi havia atenció sobre l'Estat espanyol. Semblava un bon moment» [*vid.* Beunza, 2001].

⁸⁸ Se suele mencionar a Alberto Contijoch, como primer objetor testigo de Jehová en 1958, aunque otras fuentes citan en el mismo año un madrileño llamado Jesús Martín Nohales (Pérez de Albéniz, 2000). En los años siguientes, el número de objetores testigos de Jehová fue aumentando de modo significativo. Por otra parte, los primeros objetores católicos surgen en 1961. Fueron dos jóvenes, de cuya acción no tenemos información, tan sólo constancia en los archivos militares de su negativa a hacer el servicio militar. Sin embargo, aquí sólo nos ocuparemos de los objetores «políticos» que están en la base de la gestación del movimiento antimilitarista. Y ello, porque si a Pepe Beunza —el siguiente objetor católico—, le precedieron más de doscientos objetores cuya acción careció de significación social, la acción de los objetores del 61, quizás por falta de coordinación con movimientos de apoyo externo, pasó también desapercibida (Rius, 1988; Herrero, 1994: 170-171).

⁸⁹ Ajangiz, 1992a: 30; *vid.* Fenollosa, 1992.

⁹⁰ García, 1986: 21; Sampedro, 1996a: 62-63. El ejemplo de Francia es recurrente en los distintos testimonios que tenemos de aquella época [Fenollosa, 1992; Beunza, 1996].

⁹¹ En este contexto de dictadura, la situación de los nuevos movimientos sociales en España toma una forma absolutamente diferente de la de los de los países occidentales: tienen un carácter modernizador cuyos objetivos eran las demandas colectivas negadas, están superpuestos a la acción política institucional, en el mismo bloque contrainstitucional que los partidos políticos y mantienen un estado de expectación prácticamente sólo antifranquista (Alonso, 1991). En esta lucha contra la dictadura también participó el movimiento antimilitarista [*vid.* Beunza, 1996]. Por ejemplo, el verano de 1971, comenzó una campaña de «encartelados» que consistió en

llegaron a preparar un pre-estatuto de objeción de conciencia y lo presentaron a las instituciones de las Cortes franquistas [vid. Fenollosa, 1992], aunque, como era de esperar, terminó en vía muerta.

En aquella época, los objetores reivindicaban un servicio civil que conceptualizaban como el paso pedagógico necesario para conseguir un reconocimiento social suficiente,⁹² que les permitiera hacer llegar su mensaje a la población y, al mismo tiempo, les diferenciase de los testigos de Jehová.⁹³ Este servicio civil era un punto de partida para convencer con hechos. Ahí radica el sentido pedagógico del estatuto o fuero especial que solicitaban.⁹⁴

Tras la excarcelación definitiva de Beunza en 1974, se presenta al Gobierno un *Proyecto de Voluntariado para el Desarrollo* que recoge los puntos del estatuto que solicitaban y que venía avalado por 1.250 firmas de jóvenes que estaban dispuestos a realizarlo, dentro de una campaña de desobediencia civil que solicitaba su legalización. Como el Gobierno no dio respuesta alguna, y como forma de presión, un grupo de personas con incorporación a filas en ciernes deciden ponerse a realizar ya ese servicio civil. Es la experiencia de Can Serra, en L'Hospitalet de Llobregat (vid. Ajangiz, 1992a: 31). Como protesta por la detención de algunos de estos objetores [vid. MOC-V, 1992: 8] y como solidaridad estratégica, se crean más servicios civiles en otras zonas del Estado en barrios marginales de ciudades como Bilbao, Madrid, Málaga, Tarragona, Vic o en el Barrio del Cristo de Valencia [MOC-V, 2000]. La primera reunión de estos servicios civiles es la semilla de una organización estatal de objetores, existiendo ya contactos con el exterior, por ejemplo, con la IRG. Esta incipiente coordinación es un paso más en la configuración de la objeción de conciencia como lucha política de contenido antimilitarista.

Como puede observarse, el Decreto gubernamental de 1976 se encontraba ya a mucha distancia de las miras de los objetores, por lo que estos grupos de servicios civiles, que reunían ya a 75 personas, deciden desobedecerlo entregándose en bloque si no liberan a los detenidos. Esta desobediencia civil pública y colectiva pretende rentabilizar los costes de la represión gubernamental, pues el desafecto que ésta produce en la población se convierte en la herramienta que utilizan estos objetores para difundir su mensaje.⁹⁵ En este primer acto político y, para potenciar la organización y coordinación estatal, nace el Movimiento de

salir por las calles de diversas ciudades españolas, con carteles colgados, pidiendo un estatuto legal para la objeción de conciencia, libertad para los objetores, libertades democráticas, etc. (Arias, 1995b).

⁹² Vid. Beunza, 1996; MOC-V, 2000. Sus peticiones, al igual que las de los movimientos sociales en general, tenían un carácter modernizador que reivindicaban las exigencias negadas por el régimen.

⁹³ Vid. Fenollosa, 1992; Beunza, 1996.

⁹⁴ Dicho estatuto solicitado por los objetores tenía los siguientes puntos principales: 1) La posibilidad de objetar en cualquier momento y sin tribunal. 2) La de hacer objeción política. 3) Un servicio civil de carácter social, no militarizado, de igual duración al servicio militar y sin incidencia negativa en el mercado laboral. 4) Una previsión de condena por tiempo no superior al de la realización pendiente de servicio militar o servicio civil para aquellos que se nieguen a realizarlo (Ajangiz, 1992a: 31; vid. Carratalá, 2002).

⁹⁵ Para un desarrollo más pormenorizado de estas acciones puede acudir a R. Ajangiz (1992a: 32-33).

Objetores de Conciencia (MOC).

Por último, hay que indicar que, según datos aportados por J.A. Herrero (1994: 170), en 1966 se declararon 16 objetores testigos de Jehová, en 1969 se proclamaron 27, 35 en 1970, 55 en 1971 y 63 en 1974. Según V. Sampedro (1996a: 50-52) el número de testigos de Jehová encarcelados en las prisiones militares por objeción de conciencia en febrero de 1972 era de 274. Se estima que el total de objetores —testigos de Jehová y éticos no-violentos— ascendía a 597 personas a finales de 1975.⁹⁶

4.2. La transición, la Constitución, la orden de incorporación aplazada y la consolidación del antimilitarismo (1977-1984)

El proceso de transformación de las instituciones políticas del Estado de la transición a la democracia, puede entenderse como un proceso de «conservación innovadora»,⁹⁷ que permite que el viejo régimen no se destruya, sino que se desmonte parcialmente pieza por pieza, pero sin dejar vacíos, mediante una escrupulosa observancia de la legislación vigente en todo el proceso. Esto permitió la paradójica operación de ampararse en una legalidad que se iba demoliendo, paso a paso, mientras se reemplazaba por otra, pero sobre la base de que nada cambiase demasiado, sin rupturas ni depuraciones que afectasen al personal político del régimen anterior. Así las cosas, los aparatos fundamentales del Estado continuaron funcionando con normalidad, en muchos casos dirigidos por las mismas personas, y el Gobierno seguía formado por personalidades del viejo régimen.⁹⁸

4.2.1. La desmovilización y el consenso

Estos rasgos del proceso tendrán consecuencias para la movilización ciudadana —

⁹⁶ Los números previos son difíciles de precisar. No se cuenta con datos públicos sobre objeción de conciencia anteriores a 1985, año en el que se puso en marcha el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (CNOOC), el órgano encargado del reconocimiento oficial de las solicitudes.

⁹⁷ J.M. Roca (1994: 275-278) expone tres modelos teóricos para interpretar este período: 1) El cambio de régimen por «transacción» entre la vieja elite autoritaria y la nueva elite democrática (1994: 282). Visión incompleta ya que no se produjo ningún recambio ni ruptura. 2) La transición basada en el concepto de «revolución pasiva» o «de revolución-restauración» (Gramsci, 1971: 137-143). Sin embargo, no hubo ni pugna ni alternancia de clases en el poder. 3) Por ello, es más acertado calificar a la transición española, según el modelo de «conservación innovadora», que permite que el viejo régimen no se destruya, sino que se construya parcialmente pieza por pieza, pero sin dejar vacíos. Nada se quitó que no tuviera ya colocada su pieza de repuesto. Por ejemplo, la restauración *de facto* una monarquía ya prevista por el régimen anterior, o las Cortes constituyentes elegidas por una ley electoral surgida de la legalidad franquista.

⁹⁸ Carrillo, 2001: § 125; Roca, 1994: 277, 283. Por ejemplo, 77 miembros de las Cortes orgánicas permanecían en sus escaños, ahora como diputados y senadores de las Cortes constituyentes, nutridas, también, por otros miembros de la elite del Régimen. De esta manera, un grupo destacado de personas que habían participado en las actividades ordinarias de la décima legislatura de la dictadura podía, sólo unos meses más tarde, colaborar en la elaboración de una constitución democrática (Roca, 1994: 277).

incluida la estudiada— debido a diferentes factores. En primer lugar, por el clima de acuerdo entre elites —consenso— y la elección de la táctica de moderación y contención, basada en la reconciliación, el diálogo y el pacto,⁹⁹ que dio lugar a cierta desmovilización en los movimientos y el aplazamiento de reivindicaciones relevantes en nombre de la «voluntad general» y a la limitación de la accesibilidad al sistema político de las demandas consideradas excesivamente impactantes.¹⁰⁰ Así, en los años de la transición a la democracia, los movimientos sociales que habían combatido contra el franquismo desaparecieron o se sometieron a organizaciones más institucionalizadas y con una visión centrada en objetivos políticos concretos.¹⁰¹

En segundo lugar, el «consenso» se convirtió en «silencio», al consagrarse la política sólo al ámbito oficial y reprivatizar el discurso público mediante el argumento de evitar enfrentamientos y eliminar conflictos, y de dotar de bases seguras a la democracia.¹⁰² En nuestro ámbito de estudio, el discurso de la clase política y las medidas adoptadas por los gobernantes demoraron tanto el debate como la regulación sustantiva de la objeción de conciencia. Fundamentalmente, se rebajó el conflicto, paliando el marco represivo del franquismo, a través de una agenda oculta que evitaba cuestionar los intereses militares (Sampedro, 1996a: 296).

Hay un tercer elemento que influyó en la desmovilización, cuyos efectos son difíciles de medir en la mentalidad ciudadana, pero que explica la atmósfera en la que se gestó la Constitución. Como es sabido, la Carta Magna de 1978 es fruto más del consenso que de convicciones realmente asumidas. De ahí, precisamente, su ambigüedad e indefinición en muchos terrenos. El de las Fuerzas Armadas y la objeción de conciencia no escapa de estas limitaciones, sobre todo, en función de las muchas veces atormentadas relaciones entre la clase política y el poder fáctico representado por el estamento armado (Landrove, 1992: 54). Nadie niega ya la participación de la jerarquía castrense en el proceso de debate constitucional

⁹⁹ Alonso, 1991, 1992; Barrera y Sánchez Aranda, 2000; Lacasta-Zabalza, 1998: § 16. No obstante, este proceso de desmovilización, además de estar fomentado por las elites que dirigieron la transición, tenía una base objetiva en la moderación de la mayoría de los ciudadanos. Así lo destaca J.M. Roca (1994: 278) apoyándose en diferentes estudios de opinión. En este sentido, la presidencia del fantasma colectivo de la amenaza latente de la guerra civil se convirtió en un factor clave de consolidación y estabilización (Moya, 1994: 227, 229).

¹⁰⁰ Esta maniobra obedeció a una doble filosofía: como parte de la alianza política —el consenso propiamente dicho— y como parte de la convención social para afrontar la crisis económica. En concreto, en aras de la estabilidad de la naciente democracia se provocará cierta desmovilización en los movimientos —«desencanto programado» según A. Ortí (1997a: 14)— debido, por una parte, a la pérdida y el aplazamiento de reivindicaciones políticas y sociales relevantes en nombre de la «voluntad general» (Alonso, 1991). Por otra parte, por la limitación, por parte de los partidos, del grado de accesibilidad al sistema político de las iniciativas participativas no partidarias que pudieran generar líneas de conflicto o fractura, especialmente, los considerados como «radicales» o excesivamente impactantes, ya se tratase de reivindicaciones nacionalistas o de valores «postmaterialistas» emergentes (Alonso, 1991; Pastor, 1998: 71).

¹⁰¹ *Vid.* Alonso, 1991; Álvarez, 1994; Roca, 1994.

¹⁰² Alonso, 1991; Roca, 1994: 280, 283; Ortí, 1997a. El «consenso» se convirtió en el discurso acallado de los problemas que no conviniera airear demasiado, y en un «pacto colectivo de amnesia» (Ortí, 1997a: 14; 1997b).

y, particularmente, en la definición de sus funciones.¹⁰³ Este militarismo político desplegado desde los ámbitos dominados por los militares y, muy en especial, en las propias instituciones castrenses —incluyendo, por supuesto, el servicio de armas— forzó una institucionalización jurídica desigual y contradictoria de la objeción, con lo que el marco formal no se correspondía con el ejercicio de este derecho. Fue reconocido constitucionalmente, pero sometido en la práctica a graves inseguridades jurídicas (Sampedro, 1996a: 296-298).

4.2.2. El «partido militar», las transformaciones militares y la democracia

En la transición, la jefatura del Ejército aceptó el sistema representativo, pero no sin tensiones ni sin condiciones. Por ello, los temas militares, que por sí solos son de enorme importancia para cualquier Estado moderno, no están sobrados de momentos significativos en este período. En un plano formal y estratégico, la transición presencia el desarrollo de transformaciones —o de pretensiones de cambio— muy importantes en el seno de las Institución Militar.¹⁰⁴ No obstante, en aquel momento el mantenimiento del servicio militar obligatorio quedó fuera de debate. Para el Ejército, al que en modo alguno se quería irritar, suponía un principio irrenunciable. Además, la cuestión del reclutamiento forzoso o voluntario era todavía ajena a la reflexión de unos partidos políticos recién recuperados (Landrove, 1992: 54).

Por otra parte, las tendencias dominantes en el período —consenso, moderación, contención de las reivindicaciones, etc.— fueron fruto de la tutela y/o de los condicionamientos tácitamente impuestos por la elite castrense, denominada por J.R. Capella (1985, 1994) el «Partido Militar». El Ejército había perdido presencia en los órganos políticos y, por tanto, carecía de resortes institucionales para dictar o vetar la agenda política de modo explícito. Pero su retroceso fue mucho más lento en las competencias de la seguridad pública y de su jurisdicción (Sampedro, 1996a: 296), por lo que en aquella fase de repliegue de la Institución Armada a la línea de reserva del Estado Dual se hizo necesario un entendimiento tácito con este «partido».

Por lo que respecta a la Constitución de 1978, aunque ésta tiene aspectos de mucho

¹⁰³ Es una tesis verificada que la transición política y la elaboración de la Constitución estuvo condicionada en sus diversos ámbitos de formalización jurídica y política por la actitud que al respecto podían tomar las Fuerzas Armadas, que, a su vez, demuestran tener indudable influencia en el contenido del texto que se supone han de proteger. Sobre el papel de los militares en la transición véase: Jiménez Campo (1982: 54-94, 70 y ss.), Busquets (1986) y Carrillo (2001: § 126-130). Sobre su influencia en la elaboración de la constitución a: Cotarelo (1992) Landrove (1992: 54, 319), Capella (1994), Sampedro (1996a: 298) y Pastor (1998: 76).

¹⁰⁴ Para las modificaciones en el ámbito estrictamente militar, puede acudir a: López Garrido (1986: 155-157) y CUC (1997a: 41). Para un relato en primera persona de los cambios acaecidos en la Defensa desde el inicio de la transición hasta la victoria electoral del PSOE, puede acudir a lo indicado por los ministros de Defensa N. Serra [1986] y A. Rodríguez Sahagún [1986]. Por otra parte, para las transformaciones en el terreno político relacionadas con las Fuerzas Armadas véase: López Garrido (1986: 156) y Serra (1986).

valor,¹⁰⁵ posee, también, aspectos negativos,¹⁰⁶ entre los que cabe destacar la aceptación inicial de una legalidad propia y especial de las Fuerzas Armadas convirtiéndolas en custodios de la «unidad» de España.

No podemos olvidar que durante la transición la incipiente democracia representativa estuvo continuamente en el punto de mira de los cañones y el país se estremecía ante el menor «ruido de sables».¹⁰⁷ En este contexto, el intento fallido de alzamiento militar de febrero de 1981 y los de sus predecesores,¹⁰⁸ pueden ser leídos como el posicionamiento del sector más intransigente del Ejército ante los cambios políticos y sociales¹⁰⁹ y como un intento de recuperación del antiguo poder de las Fuerzas Armadas en la estructuración del Estado y de la tutela militar sobre lo civil.

A pesar de los efectos positivos de la reacción contra este intento de golpe, de la «vacunación» de la sociedad frente a este tipo de actuaciones y del importante incremento de votos en las elecciones legislativas de octubre de 1982,¹¹⁰ este golpe frustrado obtuvo su respuesta. El gobierno de Calvo Sotelo, con la pretensión de consolidar la democracia y acabar con la amenaza de involución militar, impuso el ingreso en la OTAN a finales de 1981¹¹¹ como garantía de la modernización de las Fuerzas Armadas y del Estado Dual, llevándolo a un plano transnacional.¹¹²

En lo que afecta directamente al movimiento que estudiamos, las numerosas tensiones militares y las secuelas de la intentona golpista, casi simultánea a la presentación de las enmiendas, dilataron y, finalmente, bloquearon —sin necesidad de hacer explícito el veto— la presentación del proyecto de ley de objeción de la UCD y cerraron la estructura de oportunidad política a dicha regulación (Sampedro, 1996a: 296-299).

4.2.3. Los movimientos sociales y el desafío antimilitarista

En el caso del movimiento antimilitarista,¹¹³ como destaca V. Sampedro (1996a: 297),

¹⁰⁵ Un amplio catálogo de derechos y libertades y un principio de redistribución de la riqueza. De hecho, tan valiosos eran, que a principios de los años 90 ya se habían recortado por vía normativa y de interpretación constitucional, como es el caso de las leyes de objeción de conciencia, de seguridad ciudadana y las diferentes regulaciones del mercado de trabajo (Capella, 1994: 4).

¹⁰⁶ Vid. Roca, 1994: 273, 279-280, 282; Lacasta-Zabalza, 1998: § 16.

¹⁰⁷ Para un breve relato de cómo la presión de los sectores ultras del Ejército amenazaron la incipiente democracia representativa española puede acudirse a: G. Cardona (1995: 266-269). Para la influencia de los militares en la transición véase: HT (1995: 545-560) y J. Busquets (1995: 578-581).

¹⁰⁸ Tusell, 2001; vid. El Mundo, 02-III-2001: 12.

¹⁰⁹ Estado de las autonomías, recesión económica, terrorismo, desprestigio de lo militar, relegación de personalidades militares en la nueva organización del poder, etc.

¹¹⁰ Vid. Pastor, 1998: 76; Pérez, 1999: 92; El Mundo, 23-II-2001.

¹¹¹ Además del «tijerazo autonómico», mediante la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico que ponía límites a las Autonomías, vistas en ambientes militares como una amenaza a la unidad de España.

¹¹² CUC, 1997a: 41-43; Capella, 1994: 5.

¹¹³ En este período existen algunas diferencias sensibles entre los movimientos sociales españoles y los del resto

los objetores ingresaron en la transición como un puñado de desobedientes civiles que habían retado públicamente a la justicia militar. Posteriormente, organizados ya en el MOC, se mostraron como activos promotores de una regulación progresista y como organización de resistencia frente a los restrictivos proyectos legales. La aplicación de la amnistía política y sindical les identificó como un colectivo de oposición a la dictadura,¹¹⁴ privado por ésta de uno de los derechos esenciales en una democracia. Los derechos humanos y, en especial la libertad ideológica y de expresión son el marco en el que situaban sus reivindicaciones y el que conferirá legitimidad a la desobediencia y a sus demandas, subrayando el trasfondo ideológico de la objeción no-violenta.

Su demanda del reconocimiento pleno, no condicionado, del derecho a la objeción de conciencia,¹¹⁵ desbordó a un sistema político acabado de estrenar y que tenía como la asignatura pendiente más delicada la cuestión militar. Para las autoridades no era el momento más adecuado para tomar decisiones que los militares pudiesen considerar un agravio ni tampoco de enfrentarse a un grupo de objetores, con demandas «radicales», que formaba parte de las movilizaciones en favor de la democracia. Así las cosas, en el marco de desmovilización y silenciamiento de los problemas, el ministro del Ejército, el teniente general Gutiérrez Mellado, entendió que la mejor forma de posponer el conflicto era posponer también la incorporación de todos aquellos que se declarasen objetores. Por ello, el 23 de noviembre de 1977 dictó una orden de régimen interior mediante la cual se disponía el aplazamiento del alistamiento de todo aquel que alegara motivos de conciencia en tanto se establecía una legislación adecuada.¹¹⁶

Con estas medidas, el actor gubernamental trataba de ganar tiempo hasta la publicación de la Constitución. Incluso, para zanjar provisionalmente problemas concretos, la Ley de amnistía, benefició no sólo a los objetores por motivos religiosos, sino también a los ético-

de Europa. Destacan aquí el hecho de que los primeros entren en crisis antes de haber pasado por ningún esplendor o audiencia masiva y, también, su relegación institucional debido al proceso de desmovilización. No obstante, se mantiene la vitalidad intelectual y participativa, aunque de manera grupuscular y minoritaria, entre ella, la de los nuevos movimientos sociales (*vid.* Alonso, 1991, 1992). Estos últimos han sido caracterizados por una aparición tardía y una crisis prematura debido, entre otros factores, a la especial transición del franquismo a un Estado de Bienestar débil, al neocorporativismo de partidos y grupos de interés rápidamente profesionalizados y a una cultura mayoritariamente materialista y poco participativa (Pastor, 1998: 73; Bárcena, 2003: 4-5). A pesar de dichas peculiaridades, siguiendo a J.J. García (1990), podemos destacar tres clases de movimientos sociales en esta etapa en nuestro país: los heredados de la etapa anterior (el movimiento social urbano, el estudiantil y los nacionalismos históricos); los específicos de la transición (el movimiento por la amnistía, el de solidaridad con Sudamérica, la coordinadora de presos en lucha y los movimientos de extrema derecha); y los nuevos movimientos sociales, con especial relevancia del feminista. El antimilitarista se incluiría dentro de esta última categoría.

¹¹⁴ *Vid.* Landrove, 1992: 51; Sampedro, 1996a: 305; Barrera y Sánchez Aranda, 2000.

¹¹⁵ El movimiento antimilitarista se oponía a permitir la institucionalización y legalización de la objeción de conciencia como un simple ejercicio de un derecho de permutación de la prestación militar por otra civil similar.

¹¹⁶ Se trataba de una carta del ministro, sin estatus jurídico alguno, jamás publicada en ningún boletín oficial, y que simplemente ordenaba el aplazamiento de toda obligación hasta la regulación de la objeción de conciencia (*vid.* Ajangiz, 1992a: 33; Pérez, 1994; Sampedro, 1996a: 469-470, 1996b; Agirre *et al.*, 1998).

políticos. Consecuencia de ello fue la inmediata puesta en libertad de más de doscientos jóvenes (Landrove, 1992: 52-53). Estas medidas sirvieron para descongestionar el encarcelamiento de los activistas que habían desobedecido frontalmente el decreto de diciembre de 1976.¹¹⁷ Con otras palabras, ocultaron temporalmente los síntomas del problema sin implicar un reconocimiento del mismo, ya que eran amnistías de los «delitos» sindicales y políticos.¹¹⁸

El objetivo central del antimilitarismo hasta ese momento, el reconocimiento de la objeción de conciencia, ya había sido alcanzado tácita aunque no formalmente. Esta era la primera «victoria» del movimiento y significaba la ausencia de represión generalizada.¹¹⁹ Con el desacato frontal a las propuestas institucionales se invalidó la aplicación efectiva de las penas de cárcel franquistas y, ahora, se impedía la consolidación del decreto de 1976. Al «forzar» la orden de incorporación aplazada por la desobediencia llevada a cabo tras el Decreto, se hacían inefectivas tanto las condenas de prisión como las restricciones de la objeción. Los objetores, cualquiera que fuese el motivo alegado, quedaban automáticamente en situación de incorporación aplazada o disfrutando de una licencia temporal.¹²⁰

En esta coyuntura de «tregua» desaparecían, de hecho, dos urgencias en las que los antimilitaristas habían vertido sus energías reivindicativas (Agirre *et al.*, 1998: 102-103): coordinar la solidaridad antirrepresiva y luchar contra el Real Decreto de 1976. Libre de tales tareas, el por entonces incipiente MOC, contó de esa forma con un largo período de consolidación, sobre todo, a partir de su congreso de 1979, dedicado al análisis y a la profundización teórica en la estrategia de desobediencia a la previsible ley, al intercambio de experiencias con organizaciones similares del resto de Europa —que se inclinaban ideológicamente hacia la insumisión— y al trabajo en otros ámbitos del antimilitarismo.¹²¹ Esta situación, permitió reforzar su perfil político y ensanchar su base¹²² en un momento histórico en el que se produce la gestación de más grupos. Todo ello proporcionó una madurez como organización y una implantación social que resultaron decisivas para optar por la desobediencia civil ante la ley de objeción de 1984. Esta «espera» posibilitó su consolidación como nuevo movimiento social de ideario antimilitarista.

¹¹⁷ Ajangiz, 1992a: 33-34; Sampedro, 1996a: 469-470.

¹¹⁸ Como dice V. Sampedro (1996a: 305), que estas amnistías remitieron el tema de la objeción de conciencia a una *agenda oculta*. Por el contrario, la *incorporación aplazada*, sí fue una medida específica que reconocía el problema, pero en secreto, que encubrió y palió la manifiesta insuficiencia de la política adoptada al recluir el problema en una cuestión administrativa gestionada por la Administración militar.

¹¹⁹ Aunque rota ocasionalmente por mandos que simulaban no enterarse de tal orden.

¹²⁰ Landrove, 1992: 52-53; Ajangiz, 1992a: 33-34; Sampedro, 1996a: 200, 469-470; *vid.* Beunza, 1996.

¹²¹ Ajangiz, 1992a: 38; Randle, 1998: 71; *vid.* MOC-V, 2000.

¹²² Ajangiz, 1992a: 38; Sampedro, 1996a: 42.

4.2.4. La Constitución de 1978 y el congreso del MOC de 1979

La Constitución española, aprobada por las Cortes el 31 de octubre de 1978 contempla expresamente la objeción de conciencia en su artículo 30.2. Pero la ley de leyes ni siquiera llega a calificarla expresamente como derecho ciudadano. Se configura, junto con otras, como una causa de exención al servicio militar.¹²³ Con ello, los intentos del antimilitarismo de constitucionalizar la objeción como un derecho derivado de la libertad ideológica resultaron estériles, a pesar de que esta perspectiva podía resultar más que necesaria, dado el perfil de la institución militar heredada del franquismo.¹²⁴

Ante esta situación, para resolver la coexistencia de tres grandes posturas estratégicas diferentes y, sobre todo, la falta de definición ideológica que impedía estructurar objetivos y medios de oposición, se propone la realización de un Congreso, el primero de la historia del MOC, que tiene lugar en Landa (Araba) en agosto de 1979. En esta reunión se asumieron las grandes líneas de desafío al militarismo a través de una alternativa dotada de una estrategia de acción no-violenta que planteaba la objeción de conciencia dentro de un amplio contexto de cambio social.¹²⁵

En concreto, se presentan propuestas bastante diferenciadas que sitúan al MOC en una encrucijada. Una, defendida por objetores cercanos al PSOE y al PCE propugna la creación de un sindicato legal de los objetores, para que la Ley, previsiblemente mala, se pueda asumir realizando el servicio civil. Esta posición está en concordancia con la predisposición al pragmatismo de estos partidos en la transición.¹²⁶ Por otra parte, existen propuestas sobre los servicios civiles, estrategia denominada «gradualista» por García (1986). Algunos siguen pensando que los objetores deben aceptar la contraprestación de un servicio civil y otros apuestan por la creación de un *servicio civil Autogestionado por la Paz* al margen de la legalidad. Otros, por el contrario, propugnan la creación de un movimiento antimilitarista que utilice la desobediencia civil de la objeción de conciencia como medio para desmilitarizar la estructura y las relaciones sociales. Reclaman como estrategia la desobediencia a cualquier tipo de servicio a cualquier ley que se apruebe si no contempla unos puntos mínimos, los que se establecían en sus propuestas de estatuto (Ajangiz, 1992a: 33-34).

La poca implantación de la objeción hasta ese momento y un prudente cálculo de riesgos y posibilidades, además de la necesidad de ir explicando a la sociedad las tesis antimilitaristas

¹²³ Por ejemplo, la Constitución portuguesa de 1976, el art. 41.5 declara, con mayor precisión, que «se reconoce el derecho a la objeción de conciencia» (Landrove, 1992: 55).

¹²⁴ Su propuesta consideraba la objeción de conciencia como recurso legal de la población civil para resistirse al autoritarismo militar o como medio de democratizar el Ejército (Sampedro, 1996a: 297).

¹²⁵ Vid. Ibarra, 1992; Pérez, 1994.

¹²⁶ Vidal Beneyto, 1981: 156; vid. Roca, 1994: 274.

desde una óptica que ésta pudiera entender, para conseguir así el apoyo social imprescindible, aconsejaron adoptar una fórmula de compromiso: propugnar la desobediencia a cualquier tipo de servicio, militar o sustitutorio, que derivaba de la lógica del discurso antimilitarista, pero considerar al mismo tiempo que la configuración del servicio civil era un paso adelante.¹²⁷

Al final, en este congreso el MOC se definió como un movimiento político, antimilitarista, de estrategia no-violenta, opuesto a la conscripción y al Ejército, asambleario y alternativo [MOC, 1979]. Con este resultado el antimilitarismo obtenía una carta de identidad en este país¹²⁸ y el MOC decidía dar a su organización un contenido político-social. La objeción de conciencia pasó así a ser concebida como simple herramienta al servicio del trabajo antimilitarista, entendido en sentido amplio¹²⁹ y, en consecuencia, compartido con otras personas que no eran técnicamente «objetores», particularmente las mujeres.¹³⁰

Es imprescindible tener en cuenta este dato para comprender la especificidad del fenómeno de la objeción en el contexto español, ya que, favorecido por circunstancias históricas y sociales particulares, este enfoque, en principio bastante aventurado, consiguió, en pocos años, que la objeción no se convirtiera en mera suma de actos individuales de disidencia, sino en la expresión de una cultura pacifista cada vez más extendida, particularmente entre la juventud (Agirre *et al.*, 1998: 103). De hecho, en la década que va desde la muerte del general Franco hasta la Ley de objeción de 1984 hubo una media de 800 objetores por año. De los 597 objetores que se contabilizaban a finales de 1975, en 1979 podemos cifrar 726, en 1983, 1.106 y a finales de 1984, una bolsa de 6.855. Aunque estas cifras son poco fiables y oscilan según las fuentes. Una estimación muy conservadora cifraría en 8.000 los objetores acumulados hasta la aprobación de la ley.¹³¹ Este fenómeno resulta muy significativo, ya que existía una situación de vacío legal absoluto.

En 1979 este movimiento ya tenía capacidad de convocatoria para la desobediencia civil y ante el envío del proyecto de ley de objeción de conciencia de UCD al Parlamento, los grupos de activistas comenzaron a movilizarse informando a la población de la posibilidad de acogerse a la incorporación aplazada o protestando en contra del servicio militar. A partir de la orden de búsqueda y captura contra un grupo de miembros del MOC por estas actuaciones, se montó una campaña de denuncia y apoyo que tenía como punto central la presentación de los *escondidos* para provocar su detención pública, con lo que pasan a ser encarcelados en la

¹²⁷ Ajangiz, 1992a: 36-37; Herrero, 1994: 172.

¹²⁸ Ajangiz, 1992a: 37; *cfr.* Savater, 1984.

¹²⁹ Que incluye ámbitos como: objeción fiscal, educación para la paz, lucha contra la entrada en la OTAN, los campos de tiro, la industria de armamentos, etc.

¹³⁰ Hasta principio de la década de los ochenta el MOC se denominó oficialmente «Movimiento de Objetores y Objektoras de Conciencia».

¹³¹ A pesar de las reducidas dimensiones del fenómeno, los 800 objetores españoles anuales, pese a un marco legal inexistente desde noviembre de 1977 por la orden de «incorporación aplazada», se aproximan al número de solicitudes admitidas por el Ministerio de Defensa francés durante el mismo periodo.

misma prisión. Esta empresa, que incluye peticiones de soporte, actos de solidaridad en otras regiones y una huelga de hambre por parte de los objetores, recibe sostén de instituciones como el Parlamento Vasco, Amnistía Internacional, la jerarquía eclesiástica, juristas, diputados y de los medios de comunicación.¹³² A los veinte días de iniciada la huelga de hambre se ordena la libertad provisional de los antimilitaristas y se pasa el tema a la jurisdicción ordinaria, que unos meses más tarde archiva la causa.

De forma paralela a esta estrategia de desacato frontal a las propuestas institucionales, a partir del reconocimiento constitucional de la objeción, se sigue el recurso constante a la vía jurídica y parlamentaria,¹³³ logrando las primeras sentencias del Tribunal Constitucional, que definía la objeción de conciencia como «derecho de aplicabilidad inmediata», aunque no estuviese legislado como tal. De este modo, fue rebasado el marco legal vigente, aunque sólo en el plano formal (Sampedro, 1996a: 300).

4.3. Los gobiernos socialistas y la no colaboración con la conscripción y no aceptación de la ley de objeción de conciencia: la «declaración colectiva» (1984-1988)

Si una estructura social y un modelo de crecimiento fueron indispensables para que se diera el fenómeno de los nuevos movimientos sociales, el cambio de dichos factores hace cambiar también la orientación y la implantación de los mismos.¹³⁴ En este sentido, la situación de la acción colectiva, y de la antimilitarista en particular, en los años 80 se inserta en los cambios acaecidos en Occidente que dan lugar a un contexto de ofensiva neoconservadora.¹³⁵

¹³² Ajangiz, 1992a: 32-33; Sampedro, 1996a: 472.

¹³³ A pesar de las «tendencias insumisas» que ya se apuntan en el movimiento, el MOC formulará a la clase política una serie de propuestas legales. Persisten hasta 1977 en el proyecto de Voluntariado para el Desarrollo y su reivindicación a través de la campaña de desobediencia civil de los servicios civiles autogestionados. A partir de las elecciones generales de 1979, el MOC desarrolló una intensa labor de contactos parlamentarios, cuyos resultados inmediatos se reflejaron en las enmiendas presentadas al último proyecto de la UCD. Entre éstas destaca la enmienda a la totalidad del Grupo socialista, el futuro partido en el Gobierno, y el apoyo total a las demandas del MOC entre las fuerzas vascas, catalanas y andalucistas (Sampedro, 1996a: 301).

¹³⁴ Alonso, 1991, 1992, 1993, 1996, 1998, 1999; Miliband, Panitch y Saville, 1993; Riechmann y Fernández Buey, 1995.

¹³⁵ En este marco se produce una profunda modificación de las estructuras productivas del capitalismo postindustrial con efectos antidistributivos y un proceso de desregulación que conllevan una nueva euforia financiera, una cultura del dinero, el poder y la ambición, junto con el desmantelamiento del Estado de Bienestar mediante políticas económicas neoliberales y un debilitamiento de las fuerzas obreras y sindicales (*vid.* Flaquer, Giner y Moreno, 1990: 36; Riechmann y Fernández Buey, 1995: 182; Ortí, 1996). Estos cambios son respaldados ideológicamente por una continuada acometida del discurso neoconservador que pasa la apología indirecta del sistema capitalista a la glorificación abierta del mismo (*vid.* Miliband, Panitch y Saville, 1993; Laclau y Mouffe, 1987: 198). Esta ofensiva, desconocida desde el final de la Primera Guerra Mundial, ataca, a su vez, los «excesos de democracia» y las expectativas, también «exageradas», que según dicho discurso había generado el Estado de Bienestar. Para el desarrollo crítico de estas tesis, puede acudir a: Laclau y Mouffe (1987: 186), Álvarez (1993: 6), Riechmann y Fernández Buey (1995: 183), Rodríguez-Aguilera (1997: 15), Alvarado (1999) y Norris (2002: 12-13). De todas maneras, en España la Ley (Corcuera) de Seguridad Ciudadana y la Ley de Objeción de Conciencia no son precisamente sutiles.

4.3.1. Las transformaciones militares

En el ámbito de la Defensa en España, en la primera legislatura del PSOE¹³⁶ se produce una serie de transformaciones, motivadas por las presiones de la jerarquía militar, que da paso, con cierta rapidez, desde una línea inicial fuertemente ideologizada del nuevo Gobierno a un destacado pragmatismo no exento de contradicciones.¹³⁷ Las modificaciones militares concretas pueden caracterizarse, según los analistas del CUC (1997a: 42-44), por algunas actuaciones íntimamente relacionadas: 1) por la definitiva subordinación legal de lo militar al poder civil, mediante la Ley de Defensa Nacional [LO 1/1984]; 2) la remodelación y redistribución de los ejércitos, que inicia la UCD con el Plan META y continúa el PSOE con el Plan NORTE; y 3) la reorientación de la política de defensa hacia los intereses occidentales.

El eje de la «nueva política de defensa española» y antecedente directo de las Directivas de Defensa Nacional posteriores es el «Decálogo sobre Paz, Seguridad, Cooperación y Defensa», cuyo punto 1º destacaba la continuidad en la participación de España en la Alianza Atlántica.¹³⁸

Tras el referéndum de 1986, en el que se ratificó la entrada de España en la OTAN, la reorientación emprendida se consolidó de forma fáctica. Esta opción implicaba, entre otras cosas, la aparición de la idea y la práctica de la intervención «disuasiva» y de «seguridad» hacia la defensa de los intereses y modelo de vida de Occidente más allá de las fronteras y la necesidad de una creciente modernización de los recursos materiales y humanos (*vid.* CUC, 1997a: 44). Ésto conllevaba la participación de las Fuerzas Armadas en acciones fuera de nuestras fronteras, en las «operaciones de paz» que se inician en diciembre de 1988, a las que hay que añadir el apoyo a las fuerzas internacionales que combatieron en la Guerra del Golfo de 1990 u otras posteriores. Esta intensa actividad militar en el exterior, es el inicio de la tendencia de nuestra política exterior a la «militarización», con la opción gubernamental a favor del envío continuo de agrupaciones militares a diversos lugares.

¹³⁶ Un partido que debía encarar, junto con el ajuste y remodelación del aparato productivo, la cuestión militar pendiente y resolver, a su vez, sus contradicciones internas en esta materia, una de ellas, la participación en la OTAN y, otra, el haber apoyado hasta el momento las reivindicaciones de los objetores.

¹³⁷ Serra, 1986: 176; Marquina, 1994: 369-373; Magazine, 2000.

¹³⁸ *Vid.* Serra, 1986: 179 y *ss.*; Marquina, 1994: 384; y los siguientes documentos: DDN 1/1992, DDN 1/1996, DDN 1/2000. En 1983 y 1984 se fue desarrollando la política de seguridad y defensa que llevó a que el 23 de octubre de 1984, el presidente del Gobierno presentara en el Congreso de los Diputados diez puntos que consideraba fundamentales para la obtención de un consenso entre las fuerzas políticas sobre un programa de paz y seguridad. Estas transformaciones fueron fruto de la presión del ámbito castrense.

4.3.2. Los movimientos sociales y la Ley de Objeción de Conciencia

Por otra parte, la coyuntura de reacción conservadora indicada conlleva el replegamiento de los movimientos sociales.¹³⁹ En España, el resultado electoral de 1982 modifica la estructura de oportunidad política, ya que el nuevo gobierno socialista surgió, por un lado, como el proyecto de culminación de la «modernización» tardía de la sociedad española y, por otro, como un posible aliado de los «nuevos» movimientos sociales.¹⁴⁰ Sin embargo, la realidad no confirmó las esperanzas que precedieron a su triunfo electoral, ya que la confluencia de los factores políticos, sociales, económicos y militares citados, produjeron el declive de los movimientos sociales, especialmente los nacidos y reforzados durante la etapa electoral.¹⁴¹ De todas maneras, la intensificación de la protesta por parte de los movimientos, sobre todo del pacifista, se mantuvo, en general, hasta la derrota en el referéndum de la OTAN en 1986 (Pastor, 1998: 76). A partir de esas fechas, se inicia una ya indiscutible fase de descenso de la movilización social.

En el caso del antimilitarismo, la llegada del PSOE al Gobierno también inauguró una nueva etapa del curso de la objeción de conciencia. En los años 80 se desarrolló la política de objeción vigente hasta el fin de la *mili*, a la vez que se alcanzaron niveles desconocidos de protesta del movimiento y del juego de las fuerzas políticas en torno al tema (Sampedro, 1996a: 309).

En concreto, la regulación de las motivaciones de conciencia, prevista en la Carta Magna de 1978, llegó el 28 de diciembre de 1984, día de los Santos Inocentes, con la Ley de Objeción de Conciencia [LO 8/1984 y L 48/1984]. El preámbulo de la ley considera el fenómeno no como un derecho, sino como una causa de exención del servicio militar debida a motivos religiosos, éticos, morales y humanitarios. Asimismo, se crea el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (CNOC) encargado de examinar las alegaciones y se dispone el cumplimiento de una prestación social sustitutoria para los objetores.¹⁴² Esta ley no se ligó a la democratización de las Fuerzas Armadas después del franquismo¹⁴³ —como la ley alemana

¹³⁹ Pues hace que su cultura sociopolítica, basada precisamente en la radicalización de los derechos públicos y privados de ciudadanía, se encuentre contra las cuerdas. Ello acarrea un replegamiento de los mismos —oscilaciones y vacilaciones según Riechmann y Fernández Buey (1995: 82)— hasta convertirse en simples iniciativas ciudadanas de los típicos nuevos movimientos sociales desprovistos ya de matices antifranquistas, que son segmentadas, difusas, latentes y puntuales, aunque también son reales y cotidianas (Alonso, 1996; *vid.* Álvarez, 1994: 435; Melucci, 1987).

¹⁴⁰ Las promesas de salir de la OTAN, de reconocer el derecho al aborto, de modificar el Plan Energético nacional o de elaborar una ley de objeción de conciencia progresista así lo anuncian (*vid.* Pastor, 1998: 76).

¹⁴¹ *Vid.* García, 1990; Alonso, 1991, 1992, 1998: 164, 1999: 13-14; Álvarez, 1994: 435; Agirre *et al.*, 1998, 27-28; *cf.* Offe, 1988. Entre los testimonios véase: Grassa, 1992.

¹⁴² Este servicio es claramente discriminatorio ya que tiene una duración superior a la de militar (Pérez, 1994: 96; Herrero, 1994: 172).

¹⁴³ Como tampoco lo hacía el decreto de 1976. La revisión de los registros parlamentarios entre 1970 y 1994 de V. Sampedro (1997: 156) no identifica ni una sola mención en ese sentido.

en sus inicios—, ni tampoco se relacionó con la profesionalización.¹⁴⁴ De hecho, la única intención de los legisladores era que la objeción no se convirtiese en una medida «disfuncional» para el servicio de armas que estaba experimentando su remodelación, por lo que se defendía la prohibición de la objeción sobrevenida (Sampedro, 1997: 157). Esta regulación tampoco surgió en un clima de demanda de tolerancia hacia unos objetores represaliados por falta de normativa legal.¹⁴⁵ Todo ello, sin olvidar el carácter punitivo de la misma.¹⁴⁶ No obstante, este retraso en el desarrollo legislativo de la norma constitucional, que ha sido calificado de *resistencia pasiva* ante un derecho en el que no se cree realmente, no es privativo de nuestro país.¹⁴⁷

Sin embargo, las leyes españolas no sólo llegaban tarde, tampoco recogían reivindicaciones que los objetores formulaban desde comienzos de los años setenta. La práctica totalidad de Europa occidental ya había reformado sus reglamentos entre dos y tres veces.¹⁴⁸ Como resultado, integraban elementos ausentes en la normativa española que, en términos comparativos, podía ser calificada de desfasada.¹⁴⁹ A pesar de ello, la regulación de la objeción supuso un salto cualitativo considerable. España se dotaba de una legislación que, por primera vez, reconocía la objeción de conciencia secular e instauraba un servicio sustitutorio de carácter civil (Sampedro, 1997: 146).

El primer Gobierno socialista pretendía acabar así con unas condiciones del ejercicio de la objeción contrarias a su reconocimiento constitucional en 1978. Pero, en un marco de presiones militares sobre el Ejecutivo, tanto internas —de los sectores involucionistas y de los modernizantes— como externas —compromiso español con las políticas occidentales— y de transformaciones en este ámbito, se optó por mantener una política que fue incapaz de contener el conflicto de intereses entre los principales sectores implicados: el movimiento antimilitarista y las Fuerzas Armadas. En un nivel formal se mantuvieron, sin reforma alguna,

¹⁴⁴ La reforma del servicio militar, enmarcada dentro de las del ámbito de la defensa, que el PSOE comenzó en 1984, no renunciaba a la noción clásica de la recluta forzosa (Barrero, 1987: 27-28; *vid.* Sampedro, 1997: 156).

¹⁴⁵ Los seis años que median entre el reconocimiento constitucional del derecho a la objeción y su plasmación en una ley supusieron un período de incertidumbre, generador de problemas prácticos a los objetores, y ello justificaba objetivamente la solicitud de una ley que terminara con tal situación (Agirre *et al.*, 1998: 102). De hecho, sorprende la extrema demora con que se reguló la objeción de conciencia. Cuando en 1984 se aprobaron las actuales leyes, varios países del Este de Europa ya contemplaban la posibilidad de realizar servicios civiles. Disponía de estos servicios la RDA, y de prestaciones militares sin armas la URSS, Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría y Polonia.

¹⁴⁶ Las penas por negativa al servicio militar, que provenían del franquismo, superaban a las de cualquier país europeo, a excepción de Rumania o Albania.

¹⁴⁷ Landrove, 1992: 56; Gordillo, 1993. En Portugal, la Constitución de 1976 reconoció el derecho a la objeción de conciencia, pero su adecuado desarrollo legislativo no se alcanzó hasta 1985.

¹⁴⁸ Con las excepciones griega y portuguesa.

¹⁴⁹ Austria, Dinamarca, la RFA y Noruega aceptaban los motivos explícitamente ideológicos y/o políticos. Alemania, Holanda y Finlandia permitían la objeción sobrevenida. El incremento de la duración de la prestación social española con relación al servicio militar básico sólo era superado por Francia e Italia. Las sanciones previstas para la insumisión al servicio civil español sobrepasaba —con excepción de Grecia— a las del resto de Europa occidental, tanto en los mínimos como en los máximos —de 28 a 72 meses de prisión. Véase las tablas de legislación comparada en X. Rius (1988: 228-231; *vid.* Sampedro, 1997: 146; Ibarra, 1992).

las restricciones al derecho de la objeción, provocando el rechazo de todo el movimiento. Pero tampoco se implementaron los mecanismos legales que podrían controlar el número de objetores legales: el reconocimiento de solicitudes se realizaba sin aplicar criterios restrictivos —o aceptando incluso declaraciones ilegales— y no se implementó la prestación sustitutoria. La política sustantiva de la objeción se redujo al registro del número creciente de objetores legales y a trasladar la aplicación del régimen disciplinario a una vía jurídico-penal de resultados aleatorios (Sampedro, 1996a: 389-391).

4.3.3. Las respuestas a la ley y la *declaración colectiva*

Ante esta situación, el modelo de intervención política adoptado por los destinatarios de la ley que optaron por organizarse políticamente a través de un movimiento antimilitarista y tuvieron una incidencia significativa¹⁵⁰ condicionó el tipo de demandas que se lanzaron a la sociedad y determinó, en gran medida, la propia percepción social del fenómeno del rechazo al servicio militar (Agirre *et al.*, 1998: 101-102).

Más concretamente, la normativa fue meteóricamente contestada por un amplio sector de la población, acusada de inconstitucionalidad, desde el MOC se propició la desobediencia civil a la misma y todas las organizaciones del movimiento antimilitarista criticaron con contundencia varios puntos de la ley.¹⁵¹ Este cuestionamiento fue expresado por un amplio entramado político-social durante la tramitación parlamentaria, incluyendo el Defensor del Pueblo y la Audiencia Nacional.¹⁵² El nuevo marco jurídico encontró, así, el rechazo frontal de los perjudicados y de los no afectados directamente y se vio seriamente cuestionado en el nivel político. De hecho, toda esta oposición paralizó la puesta en marcha de la prestación

¹⁵⁰ Ninguno de los dos grupos de beneficiarios objetivos —los miles de jóvenes a los que proporcionó una posibilidad de encauzar sus ideas pacifistas por vías legales y los otros varios miles a los que facilitó un cauce relativamente cómodo de evitar el servicio militar— tienen una incidencia significativa en las agendas política y mediática.

¹⁵¹ La exclusión de motivos explícitamente político-ideológicos, la capacidad del CNOC para recabar información sobre los solicitantes y la prohibición de la objeción sobrevenida fueron interpretadas como violaciones de la libertad ideológica. Además, la duración de la prestación social se consideró discriminatoria.

¹⁵² Haciéndose eco de las numerosas iniciativas en este sentido, como las de Parlamento Vasco, Cristianos por la Paz, Asociación Pro derechos Humanos, Comisión General de Justicia y Paz, Club de amigos de la UNESCO, Asociación para las Naciones Unidas en España, etc., el Defensor del Pueblo interpuso un recurso de inconstitucionalidad el 28 de marzo de 1985 a la casi totalidad de las leyes, y añadió la discriminación que suponía el régimen penal de la prestación social mucho más punitivo que el servicio militar para delitos equivalentes. También planteó diversas cuestiones de inconstitucionalidad la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. De hecho, según la opinión de numerosos juristas, la Ley de Objeción de Conciencia no se ajusta a la Constitución. En concreto, el examen por el CNOC de la «sinceridad de los motivos de la objeción» estaría violando uno de los derechos fundamentales de la persona: «Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias» [CE, art. 16.2]. El ejercicio legítimo del derecho a la libertad ideológica se halla amparado asimismo por el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos aprobado por las Naciones Unidas en 1966 y por el artículo 9 de la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de 1950. Por ello, tanto el Defensor del Pueblo como la Audiencia Nacional presentaron en 1985 sendos recursos de anticonstitucionalidad contra dicha ley que fueron desestimados por el Tribunal Constitucional en 1987 (Pérez, 1994: 96-97).

sustitutoria hasta febrero de 1988, después de que, finalmente, el Tribunal Constitucional, resolviera de forma favorable a la ley de objeción en unas sentencias que causaron perplejidad.¹⁵³

Hay que aclarar que en ese momento el MOC ya había dejado de ser la única organización capaz de aglutinar el movimiento de rechazo a la *mili*. Además de un buen número de pequeños grupos que surgen a principios de los ochenta, en 1984 se funda en Catalunya el *Mili-KK*, claramente pro-insumisión. Un tercer grupo, la Asociación de Objetores de Conciencia, organización de carácter *transitoriamente* prestacionista y con posiciones titubeantes sobre la insumisión, adquiere también cierta relevancia.¹⁵⁴

De hecho, nada más aprobarse en 1984, la Ley de objeción de conciencia quedó en suspenso para evitar la resistencia activa a la misma. Debido al retraso de la normativa y, sobre todo, a su creciente distancia respecto de las demandas de los objetores, el movimiento exigió la abolición del servicio militar. Se adoptaron entonces diferentes formas de oposición y desobediencia, cuyo último y máximo exponente será la insumisión (Sampedro, 1997: 147).

En concreto, al conocer los términos del proyecto de la ley remitido por el Gobierno al Parlamento, el MOC en 1984 en una Asamblea en Vallvidrera adoptó la estrategia de insumisión como forma de articular la desobediencia, que se manifestaría en la práctica no acatando la ley, no sometiéndose al examen del Tribunal y negándose a realizar la prestación sustitutoria. El instrumento decidido para notificar a las autoridades la insumisión era la presentación en bloque de una carta estandarizada: la «declaración colectiva».

En esta campaña se utilizan argumentos legales y referencias a la Constitución Española como apoyo a los razonamientos contra la conscripción, lo que la hace peculiar entre los documentos del movimiento (Herrero, 1994: 172). De hecho, a pesar de ir dirigidas al CNOC, suponían —precisamente— la negación de las competencias que éste tenía atribuidas (Landrove, 1992: 62). Con su puesta en marcha se daba inicio a la desobediencia generalizada y organizada para presionar al Gobierno y hacer inaplicable la Ley, aprovechando la oportunidad de la presentación de instancias de solicitud delante del CNOC para manifestar su rechazo colectivo. En efecto, la presentación de estas declaraciones, a la vez que constituía una afirmación individual de conciencia, significaba una toma de postura colectiva que

¹⁵³ Landrove, 1992: 61, 65-66; Herrero, 1994: 173-174; Sampedro, 1997: 147; Bárcena, 2003: 19.

¹⁵⁴ García *et al.*, 1990: 37-38; Ibarra, 1992; Herrero, 1994; Sampedro, 1996a: 44, 47; Bárcena, 2003: 19. El *Mili-KK* que era resultado de las campañas pacifistas y anti-servicio militar de la izquierda extraparlamentaria de la Liga Comunista Revolucionaria y el Movimiento Comunista, acabó asumiendo la no-violencia como la estrategia adecuada para un cambio revolucionario en el contexto de nuestro país —a pesar de admitir que en otros ámbitos el recurso a las armas no acarrea las «deformaciones» propias de los ejércitos estatales— pasando a denominarse *Kakitzat* en Euskadi, y en Madrid *Koordinadora de Kolectivos Antimili*. En el caso de la Asociación de Objetores de Conciencia, sus metas e ideología correspondían inicialmente a las del sector de MOC que defendía los «servicios civiles autogestionados por la paz».

reafirmaba el carácter social de la lucha.¹⁵⁵

Al principio, el CNOC aceptó unas 15.000 de estas declaraciones. Este posterior reconocimiento de la condición legal de objetores a unos jóvenes que no cumplían con los requisitos exigidos fue considerado como un logro en la lucha por hacer inaplicable la regulación del fenómeno. Es más, el que el 85% de la bolsa de objetores acumulada en 1985 anunciara que se oponía también al cumplimiento de la prestación sustitutoria hacía que los tintes conflictivos de la objeción española resultaran ya entonces evidentes.¹⁵⁶ Sin embargo, a partir de 1987, una vez que el Tribunal Constitucional falló en contra de los recursos presentados contra la ley de objeción se dejó de admitir dichas declaraciones estandarizadas.

4.3.4. El Congreso de 1986

En esta época, se da una serie de factores en el antimilitarismo: distintos niveles de formación, dudas en un sector de los que suscribían la *colectiva* sobre la efectividad de esa estrategia de desobediencia como única, la avalancha de declaraciones que se da en los años siguientes a la aprobación de la Ley, y la reflexión que provoca la efervescencia pacifista en torno al referéndum sobre la OTAN, que comienza a perfilar un discurso que desborda los límites de la objeción [*vid.* MOC-V, 2000]. De hecho, podemos contabilizar la cifra de 12.170 objetores en 1985 que incluyen tanto los acumulados como las solicitudes de ese año, más los 6.407 de 1986.

Todos estos elementos conllevan que el MOC se plantee la necesidad de un debate profundo sobre la objeción tal como se había entendido hasta el momento por el propio movimiento (García, 1986) y cristalizan estas preocupaciones en la celebración de su Segundo Congreso.¹⁵⁷

El resultado del mismo es una confirmación del carácter asambleario, antimilitarista, político, radical y alternativo del MOC, una descripción razonada de lo que entiende por militarismo y antimilitarismo, un propósito de seguir estudiando defensas alternativas a la militarista y una revalidación de la estrategia no-violenta [MOC, 1986]. Pero lo fundamental es que, definitivamente, se opta por una estrategia política clara: la insumisión como forma de lucha contra la conscripción (García, 1986: 21). Se deja así de lado cualquier referencia al servicio civil y se entra en el ideario y la estrategia del antimilitarismo como crítica y estilo de

¹⁵⁵ Se pretendía así aglutinar a los objetores que rechazan la Ley y garantizar con ello que todos iban a estar en igual situación penal si no era admitida a trámite. Se trataba de conseguir la fuerza de la unidad para rentabilizar la probable represión que se quería provocar para hacer inaplicable la Ley. La consecuencia de una negativa gubernamental iba a ser que los objetores tuvieran que declararse insumisos directamente al servicio militar (Ajangiz, 1992a: 40) [*vid.* MOC-V, 1992: 9].

¹⁵⁶ Ajangiz, 1992a: 47; Landrove, 1992: 62; Herrero, 1994: 172; Sampedro, 1996a.

¹⁵⁷ MOC, 1986; MOC-V, 2000.

vida radical. Esto representa un salto cualitativo, puesto que significa admitir que el MOC no era ya el movimiento de todos los que se declaran objetores y que, más que potenciar la objeción sin más, ésta debería ser más cualificada, con contenido y con compromiso (Ajangiz, 1992a: 45-47). En resumen, la diferencia fundamental entre este congreso de Madrid y el celebrado siete años antes en Landa radica en la superación del antimilitarismo clásico¹⁵⁸ hacia un antimilitarismo entendido como una actitud de cambio social global que extiende y/o difumina su trabajo a otros campos como sexismo, marginación, iniciativas de autogestión, ecología, etc.

4.3.5. Tras la sentencia del Tribunal Constitucional

El 27 de octubre de 1987 el Tribunal Constitucional refrendó todas las restricciones legales que tenía la ley de objeción de conciencia —sentencias 160 y 161— que el Defensor del Pueblo había considerado necesario impugnar cuando recurrió casi la totalidad de las leyes marco (DP, 1995). Estas sentencias fueron objeto de crítica casi unánime entre los constitucionalistas en España¹⁵⁹ e, incluso, fueron tajantemente rechazadas en diversos votos particulares formulados por miembros del Alto Tribunal, dándose la paradójica situación de que en ambos casos los Magistrados ponentes expresaron su discrepancia con la opinión mayoritaria del Tribunal.¹⁶⁰

Sin embargo, una vez resuelta la cuestión de la OTAN, la de las transformaciones en la Defensa y después de esta resolución favorable a la Ley de objeción, el Ejecutivo socialista comprueba que es capaz de reformular con éxito sus propuestas políticas previas, ahora «ajustadas a derecho». Se siente, por fin, legitimado para enderezar la cuestión de la objeción, manteniendo el servicio de armas como regla general, frente a la excepcionalidad que debe caracterizar a la primera.

Ante esta situación, los objetores se veían forzados a optar entre la legalidad y la ilegalidad; es decir, entre el cumplimiento de la prestación sustitutoria y la represión. De hecho, el MOC reaccionó con especial dureza con sorpresa de casi nadie: acusó al Tribunal Constitucional, de haberse alineado con la política represiva de los militares, e hizo un llamamiento a la desobediencia civil que se exteriorizó en la negativa al cumplimiento de la prestación sustitutoria.¹⁶¹ No obstante, pese a la sentencia del Alto Tribunal, el número de

¹⁵⁸ Antes sólo se trabajaba lo estrictamente militar: servicio militar, objeción de conciencia, gastos militares, etc.

¹⁵⁹ Vid. De Lucas, *et al.*, 1988: 86; Gascón Abellán, 1990: 270, 306 y *ss.*; Cámara Villar, 1991: 179 y *ss.*, 191. La STC 160/1987, resolvió el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Defensor del Pueblo, y la 161/1987, las cuestiones de inconstitucionalidad promovidas por la Audiencia Nacional.

¹⁶⁰ Vid. Landrove, 1992: 69; DP, 1995; Samp Pedro, 1996a: 419-420; Agirre *et al.*, 1998: 104.

¹⁶¹ Landrove, 1992: 70; Ajangiz, 1992a: 48.

solicitudes de objeción no paraba de incrementarse, pasando de 8.897 en 1987 a 11.019 en 1988 y a 13.130 en 1989, año en el que tiene lugar el inicio de la campaña de insumisión.

Todo ello teniendo en cuenta que cuando ve la luz el Reglamento de la Prestación Social Sustitutoria [RD 20/1988], que permite la ejecución y desarrollo de la Ley 48/1984, en febrero de 1988, el objetor al que por primera vez se intenta imponer esta sustitución de la *mili* no es ya ninguno de aquellos que por razones prácticas pudieran haber percibido la promulgación de la regulación como la solución de sus problemas.¹⁶² La ley se veía así privada de la legitimidad social que le hubiera proporcionado su dimensión de pacto antirrepresivo. Aparecía, más bien, como mera imposición estatal, derivada de la previa existencia de un servicio militar cada vez más contestado en la sociedad, y enfrentada a un movimiento antimilitarista que no sólo no la había solicitado, sino que se encontraba, además, en condiciones de desobedecerla (Agirre *et al.*, 1998: 103-104).

4.4. La profundización en la desobediencia civil y en la negativa a colaborar con cualquier mecanismo de conscripción: la insumisión (1988-1997)

A finales de los años 80, el sistema capitalista, tras el final del modelo Keynesiano de crecimiento, inicia una serie de reformas dirigidas a la reestructuración de su sistema de dominación, transformaciones que afectan directamente al ámbito militar y de la Defensa, conduciendo a la reorganización actual de los ejércitos y a un nuevo paradigma del militarismo.¹⁶³

4.4.1. Las actuaciones gubernamentales

En este nuevo contexto y después de la sentencia del Tribunal Constitucional, con tres años de retraso respecto a la regulación de la objeción, en enero de 1988 el Gobierno publica el Reglamento de la prestación sustitutoria, requisito imprescindible para ponerla en práctica. Existe ya una voluntad clara de aplicar la ley.¹⁶⁴ Este ordenamiento confusamente aprobado establece para el cumplimiento de la prestación unos esquemas miméticos de los militares, basados en la jerarquía, disciplina y obediencia.¹⁶⁵

¹⁶² La ley nunca fue aplicada a quienes se encontraban en «incorporación aplazada» en el momento de su aprobación, ni siquiera a los que se fueron declarando objetores hasta tres años después. A todos ellos se les eximió por decreto de toda obligación.

¹⁶³ Como mostramos en la descripción de la injusticia a la que se opone la desobediencia antimilitarista.

¹⁶⁴ Como lo indica el anuncio del inmediato comienzo de la prestación sustitutoria y el apoyo de la Cruz Roja al ofertar 500 plazas [El País, 12-I-1988, 14-I-1988]. Citado en Ajangiz (1992a: 50).

¹⁶⁵ Rius, 1988: 210; Landrove, 1992: 74; Ajangiz, 1992a: 50-51. Llega a decirse que el reglamento de 1988 es — simplemente— una copia del que regula el servicio militar, con la mínima diferencia que supone la sustitución de

Para mitigar la posible desobediencia de la que ya existían precedentes, y que con este reglamento podría radicalizarse todavía más debido a los encrespados ánimos de los objetores organizados, el Gobierno decide cerrar el ciclo de la desobediencia. Para ello aplica, simultáneamente, medidas disuasorias y de gracia. Se anuncia una «amnistía» para los objetores veteranos —unos 20.000-22.000— que se suponía más ideologizados y decididos, y, a la vez, se comienzan a denegar, a través del CNOC, las declaraciones colectivas que hasta ese momento venían siendo admitidas, para encauzar a los más recientes y más jóvenes hacia la aceptación de la ley.¹⁶⁶

4.4.2. La insumisión

En este período los nuevos movimientos sociales se mantienen como fermento movilizador, pero experimentan transformaciones en su acción colectiva que, ahora más que nunca, se basa en la percepción de la irreversibilidad de los riesgos.¹⁶⁷ En este escenario, cuando es dada a conocer la sentencia del Tribunal Constitucional en octubre de 1987, tras ver reducidas las argumentaciones legales, el MOC anuncia una fuerte campaña de *insumisión*, no sólo a la prestación sustitutoria sino de forma directa al servicio militar, y denuncia el papel que cumple la ley de objeción como mecanismo de control de la disidencia para evitar que ésta pueda llegar a cuestionar la pervivencia del servicio militar obligatorio.¹⁶⁸

Esta variante de la desobediencia civil trataba de desarrollar, a grandes rasgos, tres grandes criterios de acción. Por una parte, convertir la objeción de conciencia en una idea conocida, asumible y compartida por grandes capas de la sociedad, buscando la participación y el protagonismo de grupos a quienes el Ejército se lo niega: mujeres, ancianos, jóvenes. Por otra parte, impulsar desde la objeción de conciencia el compromiso voluntario y solidario con la sociedad —trabajando por las minorías y marginados, ecologismo, feminismo—, como manera de mostrar públicamente que la objeción defiende lo que realmente a la gente le interesa defender: salud, vida digna, educación, trabajo, etc. Por último, ampliar y concretar el

la palabra *recluta* por *objedor*.

¹⁶⁶ En concreto, en febrero de 1988, el CNOC comenzó a denegar las solicitudes enviadas por los activistas y, por un Real Decreto se dispone el pase a la reserva y se anuncia reiteradamente una exención total para los objetores anteriores a 1987, que no se concede hasta el 1 de diciembre de 1989. Unos 20.000-22.000 objetores —cifra que depende de la fuente consultada— son eximidos de cumplir la prestación. Esto fue interpretado por el MOC como una «amnistía encubierta» para desmovilizar el considerable número de personas dispuestas a desobedecer la prestación (Ajangiz, 1992a: 51, 2004: 5; Pérez, 1994). No obstante, como indica Sampedro (1996a: 391, 418), meros criterios pragmáticos aconsejaban, también, descongestionar la bolsa acumulada a la espera de una política de objeción. La expansión de los objetores legales obligará más adelante a adoptar medidas semejantes que, en este caso, sólo intentarán paliar la insuficiencia del desarrollo del servicio sustitutorio.

¹⁶⁷ Se han producido acontecimientos que sitúan en terrenos diferentes el repertorio de actuaciones y las estrategias de acción, como la «sociedad del riesgo» (Beck, 1998a, 1998b; Alonso, 1996), convirtiéndose la protesta en reveladora de los peligros civilizatorios del modelo técnico, económico y social (Alonso, 1993).

¹⁶⁸ Ajangiz, 1992a: 48, 2004: 5; Agirre *et al.*, 1998: 104; Bárcena, 2003: 19; Ajangiz y Bárcena, 2003: 30.

contenido político de la objeción para la transformación social en pro de los derechos humanos, la paz y la justicia (Rois, Ambrona y Barcia, 1994).¹⁶⁹

Esta desobediencia se inició por varios caminos diferentes. Podemos distinguir, siguiendo las clasificaciones de J.C. Rois (1992: 11) y de J.A. Herrero (1994: 175), los siguientes grupos en la estrategia de insumisión: 1) Los objetores antiguos «amnistiados» en su campaña de «renuncia» de sus papeles de objetores, solicitando volver de nuevo al grupo de los que tengan que ser llamados a hacer la prestación social para ser los primeros en negarse a cumplirla u objetar directamente al servicio militar: la «reobjeción». 2) Los nuevos que comienzan a desobedecer las órdenes de incorporación a la prestación sustitutoria. 3) Muchos objetores que se niegan incluso a declarar ante el tribunal de conciencia, por considerar que deben iniciar su enfrentamiento directo con el Ejército. Así, cuando son llamados a hacer la *mili*, se niegan a realizarla.

Puede considerarse, con Agirre *et al.* (1998), que la evolución de la insumisión puede dividirse en *dos subetapas*: una primera de *eclosión (1988-1991)* que desborda las previsiones del Ejecutivo y en la que el movimiento antimilitarista lleva la iniciativa y es capaz de «gestionar» con eficacia los apoyos sociales y políticos que su propuesta moviliza, y una segunda (1992-1997) en la que el conflicto deriva hacia una confrontación de *resistencia y desgaste*.¹⁷⁰

4.4.2.1. La eclosión

En el mismo año de las elecciones en la que se inicia la «tombola de la *mili*» (1989) el fortalecimiento ideológico del antimilitarismo se tradujo en un reforzamiento de la estrategia de desobediencia. Tras el eco mediático de la puesta en marcha de esta campaña de resistencia y el «precalentamiento» de la opinión pública, llegó la represión «necesaria» para movilizar a la población espectadora. En los cuatro primeros meses del año, esta desobediencia queda claramente definida: los insumisos ganan terreno, se concretan la mayoría todos los apoyos políticos y sociales, y el Gobierno ordena su libertad provisional.¹⁷¹ La desobediencia se encontraba en un punto de no retorno. En abril fueron llamados los primeros objetores para la realización de la prestación sustitutoria y, pocos días después, dos jóvenes de Barcelona se

¹⁶⁹ De hecho, como parte de su estrategia, el MOC no contempla la objeción como un asunto de la conciencia individual sino como una cuestión de dimensión colectiva y política. Por ello, renunció a llevar a cabo funciones de asesoramiento sobre cómo declararse objetor, función que asumió la AOC (*vid.* Herrero, 1994: 174; Sampedro, 1996a; Ibarra, 2000: 10).

¹⁷⁰ Para una breve exposición sobre la historia de los primeros años de la insumisión, además de a los textos citados en el capítulo, puede acudir a: R. Sainz de Rozas (1994) y R. Carratalá (2002).

¹⁷¹ Esta insumisión llegó el 20 de febrero de 1989, cuando 57 objetores desobedientes, de los que 10 fueron detenidos, se presentaban públicamente ante los jueces militares.

negaron a realizarla. Asimismo, por cada insumiso otras cuatro personas envían al juez cartas en las que se autoinculpan de incitación y apología de la insumisión.¹⁷²

La Institución Militar se lleva la peor parte en este cuestionamiento de la legitimidad de la autoridad, al aparecer públicamente como la represora de unos jóvenes pacifistas. El Ejecutivo presenciaba cómo se dificultan sus planes de dotar a la Institución Armada de un nuevo sentido en el marco de la democracia formal y no sabía cómo reaccionar, puesto que no había previsto una movilización de este calibre. Sus movimientos delataban que estaba contra las cuerdas¹⁷³ y renuncia a «contraatacar» durante la segunda parte de 1989 y prácticamente todo 1990.

Este tiempo fue aprovechado por el movimiento para asentar y fortalecer su desobediencia. Institucionalmente, se promueven algunos gestos de notable impacto político como, por ejemplo, la presentación de una moción en el Parlamento Europeo y las declaraciones de ayuntamientos como el de Vitoria o el de Bilbao. Igualmente, los antimilitaristas comienzan a perder el miedo a la cárcel.

A pesar de esa exención masiva de los 20.000-22.000 objetores, a lo largo de 1989 el CNOC reconoció a 12.014 objetores más, mientras que tan solo 386 estaban realizando la prestación al final del año (Agirre *et al.*, 1998: 70) y, en ese mismo año, había «censados» una cifra similar de insumisos (371). Asimismo, a lo largo de 1990 fueron reconocidos 27.398 nuevos objetores (*tabla 1* del anexo), y los grupos de insumisos se nutrían, en parte, de los activistas que habían renunciado a su estatus de objetores para evitar la «amnistía» (Sampedro, 1996a: 391).

Al final de este año se anima el escenario de la confrontación con la implicación española en la Guerra del Golfo. Es época de movilizaciones en contra del envío de las tropas al conflicto y la insumisión se integra en ellas. La acumulación de protestas contra el servicio militar, procesos contra los insumisos, casos de desertión y manifestaciones antibelicistas — que en numerosas ocasiones se transformaron en convocatorias a la insumisión— obligaron a suspender las sesiones parlamentarias sobre el modelo de Fuerzas Armadas previas a la reforma del servicio militar. La clase política se vio desbordada por la radicalización del cuestionamiento de la política de Defensa.¹⁷⁴

De hecho, el debate sobre la objeción de conciencia se producía en paralelo al del servicio militar. Según V. Sampedro, el «lanzamiento» de la campaña de insumisión coincide con la época en la que los representantes políticos comenzaban a proponer los trazos de la

¹⁷² Vid. Ajangiz, 1992a: 53; Agirre *et al.*, 1998: 70; *cfr.* Herrero, 1994: 174.

¹⁷³ Acusaba a los insumisos de ser de ETA, reivindicaba las virtudes del servicio militar obligatorio y decidía poner en marcha, exigua y apresuradamente, la prestación sustitutoria.

¹⁷⁴ Rius, 1988: 399; Sampedro, 1996a: 482; Agirre *et al.*, 1998: 71.

profesionalización. De este modo, se lograba reintroducir, de nuevo, en la agenda el tema de la objeción, vinculándolo estrechamente a la reforma del servicio militar y del modelo de Fuerzas Armadas. La relevancia de esta relación para la competencia electoral abría la estructura de oportunidad política para los objetores. «El giro discursivo de los objetores, en la campaña de insumisión, actuó como un factor que aceleró y profundizó este proceso» (Sampedro, 1996a: 399).

4.4.2.2. Ley de reforma del servicio militar

Durante 1991 se opera un cambio clave en el control formal del conflicto. El Gobierno reacciona y, puesto que no está en condiciones de brindar una *solución política*,¹⁷⁵ pone a prueba la capacidad del sistema judicial para disciplinar la desobediencia. Los insumisos pasan a ser juzgados por jueces ordinarios, sin ocultar la incomodidad que suponía para la jurisdicción castrense enjuiciar a los antimilitaristas, y el problema, no menor, de la falta de espacio en las prisiones militares para albergarles.¹⁷⁶ Asimismo, se equiparaban las condenas aplicadas por insumisión a la prestación social. En la misma línea, la cartera de Defensa intentó introducir una fórmula que impedía el acceso a la Administración de quienes estuvieran pendientes de cumplir el servicio civil o militar.¹⁷⁷

En este escenario, el debate parlamentario sobre la Ley de reforma del servicio militar, que revisaba el Código Penal común y las leyes penales, procesales y disciplinarias militares [LO 13/1991]¹⁷⁸ que tuvo lugar después del verano, estuvo viciado por la determinación gubernamental de salvar la *mili* y abatir penalmente la desobediencia civil, neutralizando el impacto negativo que pudiera tener en este proceso en la Institución Militar.¹⁷⁹ En resumen, la mejora de las condiciones de prestación del servicio de armas se acompañaba de una consolidación de la política de objeción y del castigo de la insumisión.¹⁸⁰

En segunda instancia, se aumenta la pena mínima contra los desobedientes a dos años y

¹⁷⁵ Que según el movimiento antimilitarista no puede ser otra que la desaparición de la *mili*.

¹⁷⁶ El País, 24-VI-1991: 23. Citado en Sampedro (1996a: 387).

¹⁷⁷ Finalmente, el Gobierno lo planteó «como una preferencia y no como una exigencia». La nueva propuesta del ministro García Vargas defendía que los insumisos no accedieran a un puesto público hasta que finalizasen la condena [El País, 18-VII-1991: 22]. Citado en Sampedro (1996a: 387). El resultado de esta situación fue la modificación del Código Penal Militar, que adoptó la siguiente redacción: «Si la desobediencia consistiera en rehusar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones militares, se impondría la pena de dos años y cuatro meses a seis años de prisión y *la de pérdida de empleo*» (Sampedro, 1996a: 387-388) [vid. Levante-EMV, 02-XII-2000].

¹⁷⁸ Vid. Landrove, 1992: 16; CUC, 1997a: 44; Rius, 1998: 99; Agirre *et al.*, 1998: 72.

¹⁷⁹ Agirre *et al.*, 1998: 71-72; Rois, Ambrona y Barcia, 1994. De hecho, lejos de constituir una muestra de sensibilidad democrática, el traslado de la competencia a los tribunales ordinarios de las causas militares contra insumisos a la *mili* fue consecuencia directa de la necesidad del Gobierno de aumentar la dureza de la represión, pero sin que ésta produjese aún más daño a la Institución Militar, cerrando así sus puertas al enfrentamiento con los antimilitaristas.

¹⁸⁰ Vid. CUC, 1997a: 44; Agirre *et al.*, 1998: 72; Rius, 1998: 99.

cuatro meses, lo que significa una segura entrada en prisión que ahora sí se cumple.¹⁸¹ Por último, en este giro del conflicto se ponía en evidencia, de nuevo, la fuerza de los argumentos del Ministerio de Defensa, cuya intervención en el tema de la objeción se debía limitar, según la ley de 1984, a designar un vocal militar en el CNOC (Sampedro, 1996a: 388).¹⁸² El ejercicio de la objeción y la desobediencia se supeditaban, una vez más, a la política de Defensa y al servicio militar, demostrando la prioridad institucional de éste último.¹⁸³

De todas maneras, la nueva normativa no modifica la tendencia de resistencia al Ejército, que ahora utiliza por parte del movimiento antimilitarista los procedimientos judiciales abiertos contra los insumisos,¹⁸⁴ y la polémica sobre el modelo de servicio militar y Fuerzas Armadas siguió viva. Ni se habían resuelto las causas que motivaron que el Parlamento se propusiera la modificación de la ley ni el problema de la insumisión. Mientras tanto, el número de objetores seguía creciendo, sin que el Ministerio de Justicia fuera capaz de incorporar a la mayoría a la prestación (Rius, 1998: 92).

4.4.2.3. Resistencia y desgaste

En la segunda fase de la campaña de insumisión (1992-1997) el Gobierno consigue a duras penas neutralizar el efecto deslegitimador de lo militar que esta movilización atesora y empuja, y la contienda evoluciona hacia una sorda confrontación de aguante y erosión que se observa en la evolución del conflicto y su «judicialización» en el ámbito penal.¹⁸⁵ De hecho, las primeras sentencias absolutorias y las sentencias leves contribuyen al aumento de objetores y de insumisos.¹⁸⁶

Más concretamente, dada la diversidad de sentencias que dictaban los jueces, a

¹⁸¹ Se trata de un cambio radical para los antimilitaristas que, hasta entonces, habían experimentado la cárcel como algo provisional y breve, y muchos insumisos albergaban la esperanza de salir indemnes. Sin embargo, ahora, por el contrario, lo quieran o no, la cárcel ocupa un lugar central en la acción colectiva.

¹⁸² Formalmente, la objeción era competencia prioritaria de los Ministerios civiles. Sin embargo, la nueva política afectaba fundamentalmente a la cartera militar. Ante la inexistencia de una perspectiva más amplia de la prestación, ligada a servicios de bienestar social, y la debilidad presupuestaria de las nuevas instituciones burocráticas creadas por el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Defensa se convirtió en el actor político con mayor peso y capacidad de influencia.

¹⁸³ Vid. Sampedro, 1996a: 422-423; Agirre *et al.*, 1998: 72, 107; IC, VIII-1997: § 3.

¹⁸⁴ Su estrategia discurre por cauces exclusivamente políticos, se huye de la «judicialización del proceso», no se recurren las sentencias condenatorias y se propician los encarcelamientos. Incluso el letrado defensor aparece convertido en un convidado de piedra, al servicio de un discurso claramente politizado (Landrove, 1992: 124-125).

¹⁸⁵ Los datos de la represión —juicios, encarcelamientos, etc.— de los desobedientes civiles están analizados en el cuerpo central del texto junto con otros elementos de la estructura de la oportunidad política.

¹⁸⁶ Tras la primera sentencia absolutoria de un insumiso en 1992 (sentencia 75/92) que se debió al juez J.L. Calvo Cabello [II-1992], se produjo un incremento en el número de objetores que alcanzó ese mes el 32% con respecto al año anterior (Herrero, 1994: 178). Para los meses de julio y agosto el porcentaje de objetores había alcanzado el 189% con respecto al año precedente, según Herrero y el de insumisos un 158%, según nuestros cálculos. A ello también contribuyeron las numerosas *sentencias leves*, con condenas por debajo de las penas mínimas.

principios de 1992 algunos insumisos de Navarra, y posteriormente de todo el Estado, empezaron a renunciar a la «remisión condicional».¹⁸⁷ En 1993 los indicadores del agravamiento del enfrentamiento eran más evidentes que nunca.¹⁸⁸ No obstante, cuando estaban encarcelados algo más de cien insumisos —la mayor parte de ellos en Navarra—, el Ministerio de Justicia dio instrucciones de que se pasase al tercer grado penitenciario a la mayoría de los condenados con sentencia firme. Esto entrañaba una atenuación de las condiciones penales, ya que este régimen carcelario «sólo» implica tener que pasar la noche en prisión. Sin embargo, frente a esta estrategia oficial para restar dramatismo y publicidad a la desobediencia,¹⁸⁹ los antimilitaristas intensificaron, de nuevo, su protesta y desafiaron la ley. La desobediencia civil conseguía así uno de sus principales propósitos: la llamada de atención de la opinión pública.¹⁹⁰

Coincidiendo, con este incremento de la acción colectiva, en las elecciones de ese año se generalizaron las promesas de profesionalización de las Fuerzas Armadas, revelando las insuficiencias de la última reforma del servicio militar, realizada apenas dos años antes. El antimilitarismo lograba introducir, de nuevo, el problema de la objeción en las instituciones, produciéndose un restablecimiento de la agenda política (Sampedro, 1996a: 309).

Posteriormente, 1994 fue también un año caliente para la desobediencia en el que los resistentes realizaron varias huelgas de hambre. Pero en 1995, el Gobierno pasa de nuevo a la ofensiva en el enfrentamiento directo con el pacifismo antimilitarista mediante una reforma del Código Penal,¹⁹¹ que se convierte en uno de los detonantes de la insumisión desertora. En concreto, este nuevo Código Penal «de la democracia»¹⁹² contempla en sus artículos 527 y 604 de forma explícita las conductas de negativa al cumplimiento del servicio militar obligatorio y de la prestación sustitutoria: la insumisión. De esta manera, se modifica lo establecido anteriormente para sancionar dichas conductas, mediante penas de cárcel, de inhabilitación absoluta y multas,¹⁹³ retrocediendo en el tiempo hasta la reglamentación de la

¹⁸⁷ *Vid.* GAC-MOC, 08-V-1998: 4.

¹⁸⁸ Tan sólo en los 5 primeros meses de dicho año fueron juzgados 125 insumisos, frente a los 108 de todo el año anterior.

¹⁸⁹ Como confirmación de esta intención institucional de restar publicidad a la situación, valga como ejemplo que, según informan miembros del MOC de València, que hubo insumisos que tuvieron que «provocar» cuatro veces su detención ya que no eran detenidos en público, a pesar de mostrar su orden de búsqueda y captura.

¹⁹⁰ Entre los analistas véase: Herrero (1994: 180) y Sampedro (1996a: 489-490); y entre los documentos: El País [17-XII-1993] citado en Pérez (1994: 102), El Mundo [05-I-1999], MOC [1993: 6-7], GAC-MOC [08-V-1998: 5].

¹⁹¹ LO 10/1995; DP, 1995.

¹⁹² Para las implicaciones de este Código Penal para la desobediencia puede consultarse: DP (1995), Estévez Araujo (1995), Moreno (1996), Alminyana (1996) y Agirre, *et al.* (1998: 120-125),

¹⁹³ Contempla penas de privación de libertad de seis meses a dos años y de inhabilitación absoluta de 10 a 14 años contra la no prestación del servicio militar, mientras que contra el no cumplimiento de la prestación la inhabilitación es de entre ocho y doce años, y una multa de 12 a 24 meses. Además se le impone una multa de entre 72.000 pts. y 36 millones según la renta del condenado entre los 12 y los 24 meses o, en caso de no pagar, un día de privación de libertad o trabajo para la comunidad por cada dos cuotas diarias (*vid.* DP, 1995;

dictadura e, incluso, otras anteriores.¹⁹⁴ La insistencia en esta modalidad de sanción confirma la intención de «desplazar» a los disidentes fuera de la sociedad, ahora del mundo económico-laboral.¹⁹⁵

5. La situación en el inicio del estudio

En nuestro período central de estudio, los antimilitaristas siguen empeñados en desobedecer todo lo que tenga que ver con lo militar. El mejor ejemplo de ello es la decisión de embarcarse en la campaña de insumisión en los cuarteles.

La insumisión «clásica» durante los años 90 incrementó de forma notable su capacidad movilizadora pese a que la intensidad de otros movimientos alternativos había disminuido¹⁹⁶ y continúa su proceso con rasgos de «nuevo» movimiento social hasta el final del ciclo de la acción colectiva en 2002.¹⁹⁷ En los últimos años de este ciclo se mantiene el reflujo general de las movilizaciones —aunque siguen presentes—, al menos hasta las protestas altermundistas¹⁹⁸ que anuncian un nuevo ciclo que se observa en la mayor parte de los espacios de movilización.

En este sentido, la campaña de desobediencia civil desertora se puede considerar de «transición» entre el momento de «crisis» del antimilitarismo y lo que pueda devenir en un futuro,¹⁹⁹ que facilita la adecuación cognitiva, la adaptación, de los miembros del movimiento a estos cambios sociales (Seoane, 1994: 60). En palabras de los antimilitaristas:

...más bien una campaña “puente” o de “transición” que de ruptura como fue la

Alminyana, 1996) [PP, 01-II-2002; Levante-EMV, 02-XII-2000; Diario16, 10-V-2001; El País, 02-II-2002].

¹⁹⁴ La represión de la desobediencia retrocede hasta la reglamentación de la objeción de conciencia de 1973, en plena dictadura, cuando se recuperó dicha pena, abandonada en el Derecho Histórico español en 1848 (Moreno, 1996: § 4; Carratalá, 2002b: 305). Pero, esta sanción recupera, asimismo, la modificación del Código Penal Militar que la cartera de Defensa intentó introducir en 1990 para impedir el acceso a la Administración de quienes estuvieran pendientes de cumplir el servicio civil o militar.

¹⁹⁵ En un documento del grupo socialista de 1994 aparecen de nuevo estas conclusiones [GPS, 1994: 375].

¹⁹⁶ La intensidad operativa de otros movimientos alternativos había disminuido sensible y progresivamente a partir de la segunda parte de los ochenta. Pero el antimilitarismo en la fase de la insumisión al servicio militar iniciada en 1989 mantiene básicamente los rasgos originales, la tensión, la intensidad interna y una notable influencia en la opinión pública; es decir, no sólo mantiene su capacidad movilizadora sino que la incrementa de forma notable (Agirre, *et al.* 1998: 24-25).

¹⁹⁷ Agirre *et al.*, 1998: 16-17. Entre los documentos del movimiento este rasgo de fin de ciclo se observa, por ejemplo, en: KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996; MOC-PO, XII-1998; IC, 01-II-2002b; IC-BI, 2002; IC-V, 2002; IC-VA, 2002; IC-Z, 2002.

¹⁹⁸ Calle, 2003: 2; *vid.* Agirre *et al.*, 1998: 17. Así lo percibe, también, el propio movimiento antimilitarista, en forma de «broche a esta estrategia» o como los «últimos coletazos de la insumisión»: IC-VA, 2002; IC-M, 2002b.

¹⁹⁹ Teniendo en cuenta el contexto adverso para el movimiento motivado por proceso de profesionalización del Ejército, el acceso cerrado al ámbito político, la condición de final de ciclo movilizador de la desobediencia, la percepción optimista de los antimilitaristas, el detonante concreto del nuevo Código Penal y la radicalización de la protesta frente al militarismo directo. Por ello, al estudiarlo, como dicen Agirre *et al.* (1998: 9; *vid.* p. 17), «también somos conscientes de que en cierto modo ya estamos hablando del pasado». Es lo que podemos denominar, tanto siguiendo a estudiosos del movimiento (Agirre *et al.*, 1998: 36) como a los propios antimilitaristas [KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996: § 5], una «situación de encrucijada».

insumisión. [IC-V, 2002].

Adaptando las tesis de S. Tarrow (1997: 291-297) a nuestro caso puede afirmarse que ante las nuevas transformaciones militares —fin del servicio militar obligatorio y proceso de profesionalización— y de la represión —nuevo Código Penal—, al permanecer cerrado el acceso de sus demandas al sistema político y mediático, los miembros de los movimientos generan más activismo, más radicalización y posiciones más polarizadas. En efecto, las instituciones decisorias han permanecido cerradas para los antimilitaristas, lo que les ha permitido mantener viva su estrategia de enfrentamiento abierto al Estado para captar la atención de la sociedad y de las elites o para dañar la imagen pública de las autoridades con el objetivo de restablecer sus demandas alternativas en las agendas públicas. Para ello mantienen la desobediencia civil, introduciéndola ahora en los cuarteles, y formulan demandas maximalistas, identificando lo que consideran causas estructurales del problema que denuncian: desaparece el discurso anti-*mili* y, a su vez, sale a la luz el marco de significación más antimilitarista.²⁰⁰ Esto supone, de forma paralela, una redefinición de los objetivos del movimiento²⁰¹ y una modificación de la orientación de sus estrategias hacia campos que, si bien no se habían dejado totalmente de lado, tenían menos dedicación en su actuación cotidiana que su campaña de desobediencia civil directa.²⁰² Como dicen los propios antimilitaristas:

...ha tomado un rumbo si cabe aún más comprometido con sus postulados. [AM, 2000: § 9].

²⁰⁰ Vid. Agirre *et al.*, 1998: 34-35.

²⁰¹ Vid. Sampedro, 1996a: 155, 550, 1996b: § 75.

²⁰² Estos temas serían, por ejemplo, la denuncia de los gastos militares por medio de la objeción fiscal, la cultura de la paz —educación por la paz, campaña contra la militarización de las escuelas—, etc., descentralizando su campo de actuación, pasando así a incidir de manera preferente en el factor cultural del militarismo —su vertiente estructural— aunque sin abandonar su vertiente más directa y visible. Para el desarrollo de los conceptos visible y estructural del militarismo, puede acudirse a: CUC (2002a).

V. LA DIMENSIÓN COSMOLÓGICA DE LA DESOBEDIENCIA CIVIL

1. Introducción

Las actividades humanas en general, y los conflictos sociales y políticos, no pueden comprenderse totalmente sin estudiar los valores que tienen quienes las llevan a cabo y el vocabulario empleado en la interacción de los grupos en disputa,¹ aunque a menudo se originen en intereses económicos y de poder opuestos.

En el caso de los movimientos alternativos contemporáneos, las confrontaciones y las demandas de autonomía que impulsan su acción emergen como «reacción» frente a la imposición de formas de subordinación por parte del aparato tecnocientífico, las agencias de información y comunicación y los centros de decisión política y económica. Con otras palabras, se generan por la «colonización» del mundo de la vida, como defensa frente a la intervención, control, manipulación y mercantilización de dimensiones de la vida antes privadas o subjetivas.²

Pero, ante esta situación, los movimientos generan nuevas formas de poder y oposición, crean nuevos espacios de participación y politizan asuntos que antes eran considerados privados, morales o del ámbito de la reproducción. Estos enfrentamientos que plantean radican, progresivamente, en la capacidad de producir información, de crear nuevos discursos y conocimientos y de transformar los existentes.³

1.1. La mediación entre la realidad y la percepción de la protesta

Esta perspectiva es interesante porque los agravios e injusticias sociales, más o menos objetivos, no son suficientes por sí mismos para el inicio de la movilización.⁴ Las personas actúan respecto de las cosas y de las otras personas sobre la base de los significados que estos

¹ Cartwright, 1987: 390; Jonson, Laraña y Gusfield, 1994; Laraña, 1994: 264-265, 1999; Díaz, 1996: 1; Rivas, 1998: 191; Castón y Ramos, 2003: 3.

² Estas tesis es compartida, de forma más o menos parcial, por autores que parten de perspectivas tan dispares como: Foucault (1986: 30-31), Habermas (1987b: 560), Laclau y Mouffe (1987: 183), Offe (1992), Alonso (1992), Melucci (1989, 1994: 120), Riechmann y Fernández Buey (1995: 58, 66-67), Barcellona (1996), Mardones (1996b: 15, 23), Castells (1998b: 113-114), Ajangiz (2003b: 9-10).

³ Vid. Habermas, 1987b: 556; Castells, 1998b: 129; Martínez, 1998b: 4.

⁴ Comparten la tesis de que las injusticias no son suficientes por sí mismas para el inicio de la acción colectiva autores de diferentes perspectivas que van desde el interaccionismo simbólico hasta las teorías de los nuevos movimientos sociales o de la movilización de recursos, pasando por el neomarxismo o las teorías de la complejidad: H. Blumer (1982), Laclau y Mouffe (1987: 152), C. Offe (1988: 192), H. von Foerster (1988: 18-19), J.M. Sabucedo (1990: 374), Taylor y Bogdan (1994: 24), V. Sampedro (1996a: 153-154), J. Noya (1996: 262-263), U. Beck (1998b: 85), M. Diani (1998: 255), L.E. Alonso (1998: 170), Sabucedo, Grossi y Fernández (1998: 170-172), E. Martín Criado (1998: 70), McAdam, McCarthy y Zald (1999: 26), M. Martínez (2002: 30), B. Tejerina (2003a: 334).

factores tienen para ellas. Por ello, la gravedad de los problemas resulta menos importante que la definición que de ellos realizan los activistas en términos reivindicativos, al transformar «las relaciones de subordinación» en «relaciones de antagonismo», al crear una conciencia de la existencia de esas situaciones.⁵

De hecho, el movimiento de objetores español con sólo una decena de no colaboradores no-violentos promovieron, a principios de los años setenta, numerosas iniciativas políticas, en contraste con los varios centenares de Testigos de Jehová que permanecieron encarcelados sin generar ninguna respuesta gubernamental (Sampedro, 1996a: 154). Igualmente, unas pocas decenas de desertores públicos han abierto, de nuevo, el debate sobre el servicio militar y la insumisión en el período central estudiado.

A partir de las interpretaciones de las injusticias que provocan la movilización, determinadas pautas de acción colectiva surgen o no, no sólo porque las condiciones objetivas las hagan posibles, sino porque los activistas entienden esas situaciones como oportunidades que animan o desaniman a actuar.⁶ Mediando entre la oportunidad política, la organización y la acción, están las personas y los significados y definiciones compartidos que éstas atribuyen al escenario en que se encuentran.⁷ Estas percepciones son los «marcos de interpretación» sin los cuales no se da el paso a la movilización, aunque se tengan oportunidades y recursos para ello.

En nuestro caso, tras ocho años de insumisión, y pese al anuncio del fin de la *mili*, el antimilitarismo sigue en su empeño desobediente, puesto que sus objetivos más globales no se han conseguido. Además, pese al giro en la respuesta represiva del Estado mediante el Código Penal de 1996, siguen siendo muchos los insumisos que aún cumplen sus condenas, los que se encuentran en rebeldía, los que todavía no han tenido que enfrentarse a la represión, e incluso los que de aquí a 2002 pueden declararse como tales. Y, hasta entonces, con el prejuicio optimista característico de los movimientos, que sobrestima las oportunidades y subestima las limitaciones⁸ consideran que sigue siendo válida la estrategia de deslegitimación y denuncia

⁵ Laclau y Mouffe, 1987: 152; Sabucedo, 1990: 374; Gamson, 1992; Rodríguez, Sabucedo y Costa, 1993: 23; Sampedro, 1996a: 154; Sabucedo, Grossi, Fernández, 1998: 170-171; Sabucedo y Fernández, 2001: 182.

⁶ Vid. Snow *et al.*, 1986; Tarrow, 1999: 89; López Maya, 2002: 30-31.

⁷ La tesis de la mediación de las interpretaciones entre las realidades objetivas y la movilización es compartida por autores de diferentes escuelas, muchos de los cuales defienden también la hipótesis de que las injusticias no son suficientes por sí mismas para el inicio de la acción colectiva, como: H. Blumer (1982), A. Melucci (1989), E. Martín Criado (1991: 195), B. Tejerina (1991: 62, 2003a: 334), Taylor y Bogdan (1994: 24), D. McAdam (1994: 47, 1999: 476-477), J. Gusfield (1994: 105), H. Johnston (1994: 387), Hunt, Benford y Snow (1994), S. Tarrow (1997), M.S. Valles (1997: 374), R. Cruz (1997: 19-20), M. Diani (1998: 245), R. Eyerman (1998: 140), A. Rivas (1998: 205; 1999: 87, 568) y F. Ramírez Gallegos (2003: 77). Desde este punto de vista, la relación significante-significado varía en función del *interpretante* (Martín Criado, 1991: 195; *vid.* Valles, 1997: 374). Se incorpora así un tercer elemento al esquema binario del signo de F. Saussure (1991), en el que a cada *significante* le corresponde uno o varios *significados*.

⁸ La falta de realismo (Gamson y Meyer, 1999: 406-407, 411; *cfr.* Delgado, 2004) o la profecía autoverificadora o «teorema de Thomas» (Merton, 1964: 419 y *ss.*; *vid.* Tezanos, 1991: 224).

directa de lo militar mediante la desobediencia y se

...reafirma[n] en su trabajo antimilitarista. [MOC, 20-XI-2000: § 7].⁹

2. Los movimientos como creadores y difusores de significados y la desobediencia civil

Desde este punto de vista, a partir de los años 80 cobran auge los enfoques constructivistas de los movimientos sociales. Como señala A. Calle (2003: 3), desde diferentes perspectivas se destaca que éstos re-enmarcan pluralmente el mundo de manera racional (Snow y Benford), cultural-identitaria (Melucci) o simbólico-epistemológica (Gusfield, Laraña), contribuyendo a recrear culturas de movilización (Tarrow) y órdenes macrosociales (Inglehart, Touraine).¹⁰

En concreto, A. Melucci, dando un salto cualitativo en la conceptualización previa de los movimientos, destaca que la contribución más importante de éstos es nombrar los problemas de forma diferente e incompatible con el lenguaje y el discurso del poder existente (1998: 368). Al mismo tiempo, el autor afirma que las redes de los movimientos funcionan como «laboratorios»¹¹ en los que los actores experimentan y desarrollan nuevos códigos de comportamiento y significación, en los que se gestan nuevas formas de relación interpersonal y estructuras de sentido que tienen carácter alternativo. Estos elementos constituyen los «recursos cognitivos» del movimiento para mantenerse unido y enfrentarse a las estructuras de poder.

También Eyerman y Jamison proponen «un acercamiento cognitivo» a los movimientos. Examinan sus actividades intelectuales y sus contribuciones a la conciencia humana, y afirman que éstos proporcionan espacios inexplorados para pensar nuevas ideas, activar nuevos actores y construir nuevos proyectos. Son así releídos como formas de actividad mediante las que crean nuevos tipos de identidades sociales como procesos de «praxis

⁹ Vista la persistencia que demuestran los desertores insumisos, pese a tener un carácter de finalización de ciclo de movilización, el movimiento se siente satisfecho del papel jugado por esta desobediencia civil «cómo una forma de no enterrar la campaña cuando nos lo “aconsejaban” las instituciones» [IC-VA, 2002], «en un periodo en el que era tan importante mantener públicamente la presencia y el mensaje antimilitarista» [IC-BI, 2002; *vid.* KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996] (*vid.* Dalton, Kuchler y Bürklin, 1992: 36-37; Castón y Ramos, 2003: 5)

¹⁰ *Vid.* Snow, *et al.* (1986), Snow y Benford (1988, 1992), Melucci (1982, 1987, 1989, 1994, 1998), Gusfield (1994), Laraña (1994, 1999), Johnston, Laraña y Gusfield (1994), Tarrow (1992, 1997, 1999), Inglehart (1991, 1998).

¹¹ Para A. Melucci, la identidad colectiva —además de estar formada por una red de relaciones entre los actores y de entrañar cierto grado de implicación emocional que posibilita la creación del «nosotros»— conlleva la presencia de aspectos cognitivos que se refieren a una definición sobre los fines, los medios y el ámbito de la acción colectiva, que están presentes en una serie de rituales, prácticas y producciones culturales de los movimientos (*vid.* Melucci, 1982, 1987, 1989: 60, 1994, 1998; Tejerina, 1998, 2003a: 335-336). Para el desarrollo de sus tesis puede acudir, entre otros, a: C. Mueller (1994: 291) y E. Laraña (1994). La idea de «laboratorio» es utilizada, asimismo, por M. Martínez (2002b: § 16; *vid.* 1998d: § 142).

cognitiva».¹²

Una larga lista de analistas de los movimientos, y de otros campos de estudio, comparten estas tesis de la construcción social de significado¹³ y consideran que estos agentes utilizan y recombinan los distintos elementos culturales existentes dándoles un tratamiento nuevo. Pero, también construyen interpretaciones compartidas del mundo y de sí mismos que legitiman y motivan la acción colectiva, añaden elementos novedosos a estos elementos culturales como unos nuevos valores¹⁴ que ponen en cuestión la lógica que guía el desarrollo de la sociedad occidental. Asimismo, los transmiten a la sociedad, pasando éstos a formar parte de la política, de los eslóganes y de los símbolos de la cultura general. Con otras palabras, generan y transforman significados, valores e instituciones y, por lo tanto, «realidad social».¹⁵ Por ello, pueden considerarse un primer paso en el desarrollo de procesos de cambio social y de extensión de la legitimidad de los nuevos conocimientos, valores y prácticas.¹⁶

¹² En su propias palabras: «Ha de concebirse a los movimientos sociales como espacios públicos temporales, como momentos de creación colectiva que proveen a las sociedades de ideas, identidades e incluso ideales» (1991: 4). Más concretamente, la praxis cognitiva consta de tres dimensiones: cosmológica, tecnológica y organizacional. En tanto que visiones del mundo (dimensión cosmológica), los movimientos transforman ideas científicas en creencias sociales y políticas, pero también incitan a crear nuevas definiciones de la realidad. En tanto que laboratorios (dimensión tecnológica), experimentan nuevas formas de producir conocimiento. En tanto que estrategias organizacionales, proporcionan críticas de los paradigmas dominantes (por ejemplo, del elitismo y la burocratización) (Eyerman y Jamison, 1991: 92-93; *vid.* Ariño, 1999b: 27). Tanto Melucci como Eyerman y Jamison defienden que la creación del conocimiento es un proceso colectivo. Para estos últimos autores, el conocimiento «es el producto de una serie de encuentros sociales, dentro de los movimientos, entre los movimientos e, incluso más importante quizás, entre los movimientos y sus oponentes» (1991: 57). De esta forma, destacan el papel de estos agentes colectivos no como respuesta a los cambios, sino como productores de los mismos, como actores cognitivos creadores de la sociedad. En este sentido, afirman que «tanto lo nuevos [...] como los viejos movimientos, proporcionan el espacio para la emergencia de nuevas ideas, e indirectamente de nuevas instituciones, profesiones y teorías científicas» (: 80). Aquí podemos destacar cómo los movimientos de las décadas de 1830 y 1840 —el joven Engels o los profesores owenistas— fueron los que abrieron un espacio cognitivo que posibilitó el surgimiento de las ciencias sociales (Eyerman y Jamison, 1991: 82; *vid.* Rivas, 1999: 11). En esta línea, los antecedentes de una doctrina democrática como la concebimos hoy aparecen en doctrinas populares, como los niveladores ingleses del XVII, inspirados en el inconformismo religioso (Tusell, 1997: 49-50). López Aranguren (1994: 46) también mantiene la tesis de los movimientos como «intelectual colectivo».

¹³ En el campo de los movimientos sociales véase, entre otros: B. Klandermans (1994: 204), E. Laraña (1994, 1999), J.M. Mardones (1996a, 1996b), S. Tarrow (1997: 209), M. Castells (1998a: 390-391), L.E. Alonso (1998: 170-171), Ibarra y Tejerina (1998:13), E. Martín Criado (1998: 61), B. Tejerina (1998: 127-132), Sabucedo, Grossi y Fernández (1998: 166), A. Rivas (1998: 191, 206, 1999: 266), M. Diani (1998: 249), M. Martínez (1998a: 4, 1998d: § 142, 2002: 30), A. Ariño (1999b: 26-27; *vid.* 1997a: 9-10), M.N. Zald (1999: 375, 380), R. Ajangiz (2003b: 22) y M. Calle (2003: 8). En el terreno de la participación véase: M. Revilla (1995), M. Montañés (1997) y Rosa y Encina (2003b: 1-2). En el ámbito de la comunicación política: J. Benedicto (1995). Desde el estudio de la epistemología: G. Pask (1979: 161), P. Navarro (1989: 46) y J. Ibáñez (1987).

¹⁴ Uno de los tipos de cambios que producen es el que hace referencia a la cultura y los valores políticos en un sentido global (Jáuregui, 1994: 245-248), entendiendo el cambio de valores «en términos de cambios en los sistemas básicos de orientación, es decir, en las normas, las creencias, las percepciones sobre aspectos clave de la actual cultura política tales como la nación, el estado, el papel de las élites y de los ciudadanos, etc.» (Jáuregui, 1994: 246). También según P. Sztompka, los cambios originados por los movimientos pueden darse en la adopción de nuevas normas sociales y valores, reglas de conducta y formas de vida, lo que afecta a la estructura normativa (Sztompka, 1995; *vid.* Bárcena, 2003: 2).

¹⁵ Berger y Luckmann, 1991; Mardones, 1996a: 10; Ariño, 1997a: 9-10; Castells, 1998a: 25.

¹⁶ Desde los nuevos movimientos de los años 60, la identidad cultural ya no es heredada, sino creada en sus enfrentamientos con el poder. En este sentido, la importancia de los cambios en los valores para explicar el desarrollo de los movimientos es compartida incluso por los críticos de las tesis de la modernización de Inglehart (1991, 1998) como, por ejemplo, Riechmann y Fernández Buey (1995: 97).

Podremos observar la importancia de estas afirmaciones en diferentes lugares del texto.¹⁷

2.1. El antimilitarismo, la desobediencia civil y la paz positiva

En nuestro caso, hasta la década de los sesenta del siglo XX la expresión «desobediencia civil» se empleó poco y esporádicamente en el ámbito cultural europeo, ya que las personas desobedientes, resistentes o insumisas frente a las leyes y los estados preferían definirse como «revolucionarias», «rebeldes» o con otras palabras afines.¹⁸ A partir de estos años, el término se extiende en los Estados Unidos durante la lucha por los derechos civiles animada por M.L. King, la protesta contra la guerra de Vietnam o contra la proliferación del armamento nuclear.¹⁹ A partir de estos acontecimientos, la intensidad de esta forma de acción, la difusión de su discurso y su atención y discusión teórica por parte de la doctrina jurídica y filosófico-política se acentúa.²⁰ Pero ahora, la expresión identifica un particular *acto* o *tipo* de desobediencia al Derecho mas que una *actitud* ante la injusticia (Ugartemendia, 1998: 3).²¹

En el caso del antimilitarismo, encontramos diferentes innovaciones discursivas, al igual que en otros movimientos.²² Históricamente, los argumentos políticos e ideológicos del movimiento arrancaron de la defensa jurídico-legal de la objeción, entendida como «derecho fundamental». Pero, con el transcurso de los acontecimientos, estas reivindicaciones fueron reemplazadas por demandas políticas centradas en la deslegitimación y disolución del servicio militar.²³ En el período central estudiado, es cuando se produce un cambio de registro en sus

¹⁷ Al hablar de la innovación de derechos que forman parte del núcleo sustancial de la democracia que se ha producido en el marco de las diferentes luchas por conseguir o mantener nuevos derechos y libertades, gracias a la utilización de métodos extralegales. También retomaremos estas tesis constructivistas al considerar la extensión de los nuevos valores y la cultura democráticos en la sociedad.

¹⁸ Indica A. Casado (2000), no es seguro que H.A. Thoreau (*vid.* 1976, 1994) acuñase la expresión *civil disobedience*, que no se encuentra en ninguna de sus obras publicadas en vida. Ésta apareció por primera vez encabezando un ensayo de 1849 reeditado en 1866, cuyo título original llamaba a la *Resistance to Civil Governement*. La desobediencia a la prestación de armas es denominada por L. Tolstoi (*vid.* 1993, 1995), «irresistencia» a principios del siglo XX (Pastor, 1990: 79).

¹⁹ Fernández Buey, 2002a: § 2-3; *vid.* López Aranguren, 1994: 46; Randle, 1998.

²⁰ Velasco, 1996; Ugartemendia, 1999; Fernández Buey, 2002a.

²¹ Se trata de un uso diferente al de Thoreau, Tolstoi o Gandhi, que la consideran como esta *actitud*.

²² Se han efectuado muchas investigaciones para determinar cambios del contenido de los discursos y de la comunicación a lo largo del tiempo (Berelson, 1952: 9; *vid.* Ruiz e Ispzua, 1989: 189; López-Aranguren, 1993: 388). Un ejemplo típico de un estudio de tendencia es el análisis de S. Yakobson y H.D. Lasswell [(1949), «Trend: May Day slogans in Soviet Russia, 1918-1943», en Lasswell, H.D., y Leites, N. (comps.), *Language of politics*, NY, Stewart, pp. 233-297] sobre las consignas empleadas en la Unión Soviética los 1º de Mayo. Estos autores encontraron, por ejemplo, que esos temas habían cambiado en el transcurso de los años, desde el empleo de símbolos «revolucionarios universales» a símbolos «revolucionarios nacionales» (Cartwright, 1987: 392). En el caso de los movimientos, D. McAdam (1994: 59) afirma que la identidad de la «clase trabajadora» que a primera vista aparece como objetiva, surgió del movimiento obrero. S. Tarrow (1997: 192, nota 11) indica que Mansbridge [«Feminist Identity: Micronegotiation in the Lives of Africanican and White Working Class Women», *Trabajo inédito*] descubre que algunas expresiones de los primeros tiempos del movimiento de mujeres, como «machista», aparecen entre las pobres en Chicago que los utilizan para «nombrar» acciones no deseadas por parte de sus compañeros en términos amplios. Véase M. Diani (1998: 255) para las nuevas percepciones del mundo del ambientalismo.

²³ En el tardofranquismo, como destaca V. Sampedro (1996a: 243, 304-305), unos cuantos activistas

reivindicaciones. Donde quince años antes se decía «abolir la conscripción» hoy en día se habla de «desmilitarización social», «desaparición de los ejércitos» o, simplemente, «desobediencia».²⁴

También el termino «insumisión», la negación de «sumisión», utilizado ya por los primeros grupos de objetores en los años 70 (Ajangiz, 1992: 30-32), ha sido designado tanto mediante el sintagma de «desobediencia civil»²⁵ como de «objeción de conciencia».²⁶

Igualmente, la noción de «no-violencia» es una innovación del pacifismo-antimilitarismo (Randle, 1998: 64). En la actualidad, tanto el movimiento como la literatura, así como otras organizaciones, utilizan preferentemente el término «noviolencia», sin guión, pretendiendo de este modo rebajar el peso de la negación y formular la expresión en sentido neutro y no por aquello a lo que se opone (Arias, 1995: 7) [EDC, 2/3-VI-2001: § 12].

Asimismo, el antimilitarismo cambia el sentido del concepto «deserción». La de siempre es una práctica con una connotación negativa, generalmente asociada a la «cobardía», la huida, la falta de conciencia política, etc. Sin embargo, en la práctica de la insumisión en los cuarteles, en tanto actuación colectiva y política, se convierte en «insumisión», adquiriendo un nuevo significado, ahora con una valoración positiva (*vid.* Fano, 2002) [KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996].

Desde un punto de vista más general, la base teórico-conceptual de los modelos de defensa alternativos como el propuesto por los promotores de la desobediencia que estudiamos se encuentra en el pacifismo radical que se consolida en Europa a partir de los años sesenta. Los nuevos rasgos de este pacifismo se perciben, según J. Pastor (1990: 92 y

consiguieron reformular el marco discursivo con el que la objeción de conciencia se discutió en las instituciones políticas de la dictadura. La jerarquía militar, para hacer frente a quienes ponían en cuestión el principio irrenunciable del servicio militar, se apoyó en el discurso de la objeción como una «amenaza subversiva» y se tipificó esta actuación como «delito contra los fines y medios» de un Ejército reserva de los principios del 18 de julio. En este sentido, la reforma de 1973 ni siquiera mencionaba expresamente a los objetores, a pesar de que había nacido para sancionar su conducta. Sin embargo, las campañas en el extranjero del incipiente movimiento ligaron sus reivindicaciones a la «homologación internacional» y al «europeísmo» de la agenda de las elites reformistas. Así, la objeción dejó de ser un problema con «causas naturales» de carácter patológico para convertirse en un tema ligado a los «derechos humanos básicos». Tras la normativa de 1976, obligada por la firma de los pactos internacionales de derechos humanos, es difícil reconstruir los argumentos de las fuerzas políticas al no producirse un debate abierto debido a la moderación y el silenciamiento a los que obligaba el pacto y el consenso de la transición, que soslayó la controversia con los silencios y ambigüedades semánticas. Dentro de este contexto, en el MOC se consensuaron declaraciones y estrategias que entendían la objeción como un «derecho de resistencia» a la legislación y se sitúa sus reivindicaciones en el marco de los derechos humanos: la objeción como «derecho fundamental» y la libertad ideológica y de expresión. En los años 80, el Gobierno regula, por primera vez, una ley de objeción laica que, sin embargo, la entiende como una mera exención a la prestación del servicio militar. En sentido contrario, debido al retraso de la ley y a su distancia respecto a las demandas, el discurso del antimilitarismo evoluciona hacia la «abolición del servicio militar» y la insumisión a toda ley de objeción. Ello se lleva a la práctica tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 1987.

²⁴ Esta evolución hacia una interpretación más globalizadora es un retorno a los orígenes del movimiento. Estos son los discursos que tenía antes de embarcarse en la insumisión (Agirre *et al.*, 1998) y que recupera ahora.

²⁵ De Lucas, 1994a, 1994b; Estévez Araujo, 1994.

²⁶ Ibarra, 1992; Rois *et al.*, 1994; Sampedro, 1996a, 1996b, 1997. Consideramos que la elección de una u otra denominación depende de la opción conceptual que se haga a la hora de definir ambas figuras (Rois, 1994: 525; Ugartemendia, 1999: 325-326)

ss.), en las propuestas de nuevos términos para determinar las causas y las soluciones a las guerras, como la «violencia estructural» y la «paz positiva», que también forman parte del discurso del antimilitarismo español.

El término de «violencia estructural» es recogido en los dos principales textos del MOC, sus declaraciones ideológicas de 1986 y 2002. En el primer caso, se considera que el militarismo:

supone la existencia primera de una violencia estructural y la institucionalización de una violencia represiva, así como la priorización de la realización material de la guerra y/o su preparación como sistema válido e idóneo para la organización de una sociedad y un Estado. [MOC, 1986].

En el segundo, se habla de que:

el cambio de estructuras supone la denuncia de una violencia estructural primera, que se ejerce desde el poder y desencadena el resto de violencias sociales [AA-MOC, VIII-2002: § 7].

Este concepto es entendido por estudiosos como J. Galtung como la situación mundial de injusticia social producto de la existencia de un sistema imperialista, destacando que no es necesaria la existencia de un sujeto activo directo en la ejecución de la violencia.²⁷ Pero lo que queremos resaltar es, tan solo, que en la elaboración de esa noción se revela la intención de superar una visión unilateral de las causas de las guerras, que ya no está relacionada exclusivamente con la violencia directa sino con los motivos estructurales que provocan violencia (CUC, 2000).

En este sentido, el pacifismo abandona la idea de paz negativa y su meta se convierte ahora en lograr una situación en la que se vea satisfecha toda una serie de necesidades básicas, ecológicas, sociales, de libertad, políticas, jurídicas, de relación con la sociedad y con los demás, con uno mismo y con la naturaleza. Es la «paz positiva» entendida como «justicia social», según la cual la injusticia que diagnostican tiene un carácter multidimensional. Este concepto se encuentra, también, en el discurso antimilitarista actual, que indica que el principal beneficio para la sociedad del logro de sus objetivos es «la construcción de un mundo en el que no tengan cabida ni las guerras ni los ejércitos»; es decir, «un mundo en paz y justicia social».²⁸ Por ejemplo, un desertor indicaba lo siguiente:

²⁷ La cuarta clasificación de la violencia de J. Galtung (1981, 1984: 91; *vid.* Ugartemendia, 1999: 159-161; Malem, 1990: 67), atiende a si hay, o no, un sujeto activo en la ejecución de la violencia; es decir, a la existencia de *violencia directa* o de *violencia estructural*, si el agente no existe, pero la situación es tal que impide actualmente el desarrollo de las potencialidades físicas o psíquicas de los individuos. Es el caso, por ejemplo, de la muerte por tuberculosis en la actualidad, cuando potencialmente esta enfermedad resulta relativamente fácil de curar. Así, que la gente siga muriendo por esa causa en los países de la Periferia —dice Galtung— sólo es atribuible a la violencia imperante en esa situación sociopolítica concreta. Para el desarrollo de este término remitimos a J. Habermas (1985: 221; *vid.* Velasco, 1996: 4) y a F. Fernández Buey (2002c: § 15; *vid.* 2004: § 14-15).

²⁸ KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996: § 7-8; INS, 1998: § 15; PpP, 1998b: § 7; MAM-V, 17-XII-1998; AM, 1999: 29; MOC, 20-II-1999, 23-XI-1999, 20-X-2001, 05-II-2002; KEM-MOC-BI, 02-XII-1999; Infomoc, 02-

Yo no quiero colaborar con la locura de la guerra, por eso me declaré insumiso en el cuartel y deserté del servicio militar el año pasado. Lo hice para denunciar el absurdo de la guerra y del gasto militar, para decir que yo no voy a ayudarles a mantener su dominio económico, y que voy a ayudar a todo el que comparta mi objetivo: luchar por la justicia social y la paz, dos cosas que ningún bombardeo puede conseguir. [IC, VI-2000b].

Y tras el final de la insumisión y la deserción, el antimilitarismo ha seguido —no sin debates²⁹— su estrategia desobediente civil, con su:

...acción permanente a favor de la desmilitarización, la desaparición de los ejércitos y la consecución de la paz, entendida como más justicia para toda la humanidad.³⁰

Otras innovaciones discursivas, o reformulaciones de expresiones anteriores elaboradas durante la insumisión y la deserción pública son el caso del término «muerte civil», las tesis de la «crisis del reclutamiento», del «divorcio» entre Ejército y sociedad, la generación de mediciones alternativas como el porcentaje de objetores con relación al contingente anual y la sistematización de datos y medidas como las comparativas sobre presupuestos militares y sociales y sobre el cálculo del gasto militar. Estas últimas son una manifestación empírica de las tesis de la creación del conocimiento como un proceso colectivo que se da en los movimientos sociales.³¹

XII-1999, 20-X-2001; Mambrú, XI-2000; BEA, VIII-2001, XI-2001, II-2002; IC, 05-I-2002, 07-I-2002, 01-II-2002; Levante-EMV, 21-X-2001; Gara, 21-X-2001; El Mundo, 21-X-2001; La Verdad, 21-X-2001; El Correo, 21-X-2001. Este discurso se ubica analíticamente en el enmarcamiento de la proposición de una solución al problema del militarismo incluido en el pronóstico del marco del antimilitarismo. También otros colectivos más «generalistas» como el altermundialista tienen objetivos similares [MRG-Z, VII-2001: § 4]. Asimismo, la corriente maximalista de la investigación para la paz (*vid.* Galtung, 1981; Pastor, 1990: 94) suele referirse a la paz como la conjunción de varias «D»: desarrollo, derechos humanos, democracia y desarme. Sostiene que la ausencia de cualquiera de estas «D» constituye un factor de violencia (Santiago, 2001).

²⁹ V. DP03 reformista-radical, DP02 espacios organización coherente.

³⁰ COA-MOC, 04-XI-2003: § 1; *vid.* COA-MOC, 29-X-2003.

³¹ El término «muerte civil» hace referencia a la pena de inhabilitación absoluta para los insumisos. El Código Penal de 1995 «de la democracia» retrocede en el tiempo hasta la reglamentación franquista de la objeción de 1973, cuando se recupera dicha pena, abandonada en el Derecho Histórico español en 1848 (Moreno, 1996: § 4). Este castigo es descrito en aquella época por un alto mando del Ejército franquista como «muerte civil», y que se reintrodujo en 1990 mediante una modificación del Código Penal Militar. Este término aparece por primera vez en la actualidad en un documento del Ministerio de Justicia [*vid.* GAC-MOC, 08-V-1998: 7], y es utilizado por los desobedientes y los opositores a la nueva regulación para resaltar su dureza [*vid.* MOC-V, 27-IV-1998].

La innovación de índices y la sistematización de datos y medidas sobre la problemática del movimiento se ubica analíticamente en su descripción de la situación como injusta, cuando tratan de hacer empíricamente válida la cuestión del debate público mediante referencias reales. Se observan también en sus enmarques motivadores [*vid.* MOC, 1997a; MOC-V, III-1997]. En esta línea destaca la aportación de cifras de objetores contingentes y de insumisos, generando datos propios que abren el debate sobre la incidencia social del fenómeno (*vid.* Sampedro, 1996a: 443; 1996b, nota 18). Asimismo, un «indicador» de la repercusión del movimiento es el índice del *porcentaje de objeción con relación al contingente anual*, introducido por el antimilitarismo, y el más comúnmente aceptado. A partir de 1999 también se destaca en el enmarcamiento de las posibilidades de éxito la «crisis del reclutamiento», la falta de aspirantes necesarios para cubrir el contingente, aportando las cifras oficiales sobre este tema, traduciendo esta situación en un apoyo de sus tesis sobre el «divorcio» entre el Ejército y la sociedad. Y ello, tanto al acertar sus predicciones sobre el fracaso del proceso de profesionalización como al señalar el elevado número de objetores e insumisos y el apoyo directo a la desobediencia. Igualmente, aportan datos sobre lo mal que va la profesionalización en relación con otros países, etc.

Por otra parte, los antimilitaristas llevan a cabo diversas comparaciones entre lo que representa el coste del ámbito militar y los gastos dedicados a los «verdaderos» problemas de la sociedad: la sanidad, la educación, la vivienda, el paro, etc., basándose en la interpretación de datos procedentes de instituciones con «autoridad» en la materia, como los informes del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo de la ONU (PNUD, 1994) o la

Seguidamente expondremos las dimensiones y estrategias de enmarcamiento de los marcos de interpretación (*esquemas 1 y 2*) elaborados por el movimiento antimilitarista basándonos en documentos significativos producidos por el mismo relacionados con las desobediencias civiles que examinamos en el período de estudio, siguiendo el modelo de análisis expuesto por los estudiosos de los marcos de interpretación.

Esquema 1: Tipo ideal de marco: dimensiones del enmarcamiento

Elaboración propia.

DIMENSIONES DEL ENMARCAMIENTO	
DIAGNÓSTICO/MARCO DE INJUSTICIA	
Definición y descripción de una situación como injusta o ilegítima	<i>Indicar una cuestión del/al debate público Definirla como un problema, resaltando la discrepancia ser-deber ser</i>
Atribución causal	<i>Definición de la causa Definición de los agentes</i>
PRONOSTICO/LLAMADA A LA ACCIÓN	
Vías de actuación para superar dicha realidad	<i>Proposición de una solución al problema (qué debe hacerse y quién debe hacerlo). Enmarcamiento de los objetivos (estrategias y tácticas). Legitimidad de los objetivos. (Relación con el marco identitario).</i>
Enmarcamiento de los destinatarios de la protesta	<i>Enmarcamiento de los destinatarios de la protesta que se espera que den soluciones</i>
ENMARQUES MOTIVADORES/MARCO DE AGENCIA	
Eficacia. Considerar que las actuaciones no son inmutables	<i>Enmarcamiento de las posibilidades de éxito de los esfuerzos. Vigilancia de la práctica movilizadora. (Relación con el pronóstico).</i>
IDENTIDAD: Estrategia comunicativa identitaria	
	<i>Autolegitimación de los movimientos sociales Razonamientos que justifiquen la acción en favor de una causa. El "ellos". Deslegitimarlo mostrando que no está dispuesto o es incapaz de solucionar el problema.</i>

Cátedra UNESCO sobre Paz y Derechos Humanos de la UAB. Este discurso coincide, asimismo, en algunos enmarques con otras entidades como la HAP (2000), la CEPAL (2000) o institutos de investigación para la paz como el SIPRI (1996, 1997, 1998, 2000, 2001).

Por último, otras innovaciones en el discurso del movimiento son, por ejemplo, la utilización de la palabra Kosov@ con el signo de «arroba» tratando de integrar la forma serbia (Kosovo) y la forma albanesa (Kosova) [BEA, IV-1999].

Esquema 2: Tipo ideal de marco: dimensiones y estrategias del enmarcamiento

Fuente: Rivas (1998, 1999).

<i>Dimensiones del enmarcamiento (áreas temáticas)</i>	<i>Estrategias del enmarcamiento (técnicas para interpretar las áreas temáticas)</i>
1. El tema y su interpretación como problema	
1. Indicar una cuestión del debate público	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asignarle un concepto o eslogan. 2. Hacerla empíricamente creíble mediante una referencia real.
2. Definirla como un problema, resaltando la discrepancia ser-deber ser	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concretar el problema refiriéndolo a la experiencia cotidiana. 2. Situarlo en un contexto o esquema más amplio (marcos, esquemas, guiones...). 3. Dramatización: prever implicaciones en el futuro.
2. Atribución causal:	
1. Definición de la causa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asignarle un concepto (estalinismo, neofascismo...). 2. Atribuirle a actores colectivos externos, responsabilidad de otros.
2. Definición de los agentes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personalizar los actores responsables. 2. Atribuirles intención. 3. Atribuirles intereses particulares, opuestos al bien colectivo. 4. Moralización: considerarlos agentes no legítimos de la comunicación.
3. Enmarcamiento de los objetivos y de las posibilidades de éxito	
1. Enmarcamiento de los objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Encontrarles un concepto o eslogan. 2. Concretarlos mostrando los beneficios de los afectados y los medios para conseguirlos. 3. Esquematizar: cargarlos de valor relacionándolos con valores más altos.
2. Enmarcamiento de las posibilidades de éxito	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer referencias históricas al éxito de los precursores. 2. Definir el número de posibles participantes: A mayor número, más posibilidades de éxito. 3. A mayor difusión por los medios de comunicación, más posibilidades de éxito.
4. Enmarcamiento de los destinatarios de la protesta que se espera que den las soluciones. Deslegitimarlos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personalizar a los destinatarios. 2. Atribuirles una acción intencional que persigue intereses particulares. 3. Moralización: considerarlos agentes no legítimos de la comunicación. 4. Considerarlos sospechosos de corrupción.
5. Autolegitimación de los movimientos sociales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mostrar que representan intereses colectivos y universales. 2. Autocaracterizarse con un valor social central (p. ej.: movimiento por la paz.) 3. Reclutamiento de personas e instituciones dignas de confianza. 4. Conseguir credibilidad en sus temas enmarcamiento de sus problemas. Acertar predicciones.

2.2. El nuevo paradigma de defensa

La mayor innovación conceptual —y práctica— de este movimiento social desde hace décadas —relacionada con las anteriores— es el planteamiento de un nuevo paradigma de defensa. Éste proclama su oposición a la lógica que guía la toma de decisiones respecto a la Defensa y, asimismo, muestra que son posibles modelos alternativos, que el propio movimiento practica y difunde, por ejemplo, mediante la desobediencia civil. Ponen de manifiesto, así, en sus prácticas discursivas las tesis de Melucci y de Eyerman y Jamison.³² Por ejemplo, el intento de superación del paradigma tradicional de la violencia puede encontrarse ya en las declaraciones del primer objetor político en su consejo de guerra:

Soy noviolento y considero que la historia tiene suficiente experiencia de las consecuencias desastrosas de la violencia como para que nos sintamos obligados a experimentar otras vías de cambio social... [Beunza, 1971].

El que podemos denominar sector no-violento del movimiento pacifista-antimilitarista, basándose en las nuevas investigaciones sobre la paz de los años 60³³ habla de «defensa popular noviolenta» u otros términos similares,³⁴ como base de sus propuestas de no colaboración con la guerra y su preparación. En concreto, frente al modelo militar al que se oponen, buscan la coherencia entre los fines —una sociedad desmilitarizada y no-violenta— y los medios utilizados para conseguirlos. El antimilitarismo apuesta, así, por una alternativa de defensa que, frente a los «verdaderos» problemas de la sociedad, está

...basada en la no cooperación con el agresor y en la desobediencia civil ante la injusticia [IC, 10-III-1997].³⁵

³² Melucci, 1982, 1987, 1989: 60, 1994: 120, 147, 1998: 368; Eyerman y Jamison, 1991: 4, 57, 82 92-93.

³³ Vid. Pastor, 1990: 96, 224; cfr. Fisas, 1990.

³⁴ Para una delimitación del concepto de defensa alternativa no-violenta, puede acudir a M. Randle (1998: 134-150) y a CUC (2001). Para el desarrollo de su posible estrategia, a Randle (1998: 151-191). Algunos de los textos clásicos sobre defensa no-violenta son: G. Sharp (1972), J.M. Muller (1983), J. Semelin (1985, 1994), Boserup y Mack (1985) y G. Arias (1995d, 2003). Para las tesis de la defensa alternativa en plena Guerra Fría, puede acudir a Ph. Lacroix (1985, 1986) y a J. Semelin (1994). Un estudio interesante, en referencia a la acción política colectiva en general, es el de Tilly, Tilly y Tilly (1997). Asimismo, pueden encontrarse diferentes textos sobre casos de resistencia no-violenta como la húngara frente a la ocupación austriaca (1859-1867), la resistencia a la «rusificación» de Finlandia (1898-1905), el caso de M.K. Gandhi y la descolonización de la India (1915-1948) y las resistencias al nazismo en Noruega, Dinamarca o Francia (1940-1945). Todos ellos publicados en la revista *Oveja Negra* nº 33 de 1985 del Colectivo para una Alternativa Noviolenta de Madrid, que son la traducción del dossier nº 2 de la revista «Non-Violence politique», en <http://www.noviencia.org/>. También existe algún ejemplo en España como la «Ley de Opción por la Paz» propuesta por G. Arias (2003), cuyo primer borrador se distribuyó en 1994 entre personas y grupos vinculados a la idea de la no-violencia (objetores, insumisos, algunas comunidades, publicaciones alternativas, etc.). Muchas de estas ideas y problemas se barajan en G. Arias (1995d). Otros ejemplos son las propuestas del *Gruppe fur eine Sweiss ohne Arme*: la «Iniciativa para la abolición del Ejército Suizo» [GsoA, 24-XI-1996] y la «Iniciativa para el establecimiento de un Servicio Civil de Paz» [GSoA, 23-III-1997]. El concepto de defensa entendida como social y no como militar es mantenido, en mayor o menor grado, por organismos trasnacionales o de la ONU como el PNUD (1994), la HAP (2000), la CEPAL (2000) o entidades de investigación como el SIPRI (1996, 1997, 1998) o CUC (1995, 1997a, 1997b, 2001).

³⁵ INS, 1992a, 1998: § 17; MOC, 1997b, 1998a: § 6, IV-1998: § 2; MOC-V, 1997-2000, III-1997: 19; IC, VIII-

En este modelo de defensa que se fundamenta en la «estrategia de lucha no violenta», propuesta también por otros movimientos,³⁶ el antimilitarismo desarrolla una evolución conceptual desde el término de «desarme», como política superadora de lo militar, hacia el «transarme». Este último también plantea un desmantelamiento progresivo del armamento y la reconversión de la industria militar, además de la paulatina desaparición de los ejércitos como medio de resolver conflictos,³⁷ de forma similar a las tesis de diferentes estudiosos críticos de la Defensa.³⁸

Pero, el transarme se diferencia del desarme en que, mientras el segundo busca la sustitución paulatina del poder militar por el poder civil, el primero da una mayor prioridad a dotar de poder a la sociedad a la vez que se produce la pérdida de poder militar. No se aboga solamente por el desmantelamiento progresivo de los ejércitos, sino también —y aquí radica la diferencia principal— por otorgar a las sociedades civiles el poder real de decisión sobre los temas de defensa en detrimento del aparato militar [*vid.* MOC-V, III-1997: 21].

En definitiva, con esta demanda de desmilitarización social y de participación radical, el antimilitarismo actúa de forma similar al «efecto del ala radical» del movimiento,³⁹ haciendo que entre la opción dominante de Defensa —armada y territorial— y la de su propuesta radical —popular y no-violenta—, sea posible que la sociedad pueda ir asumiendo postulados a medio camino. Propositiones cercanas a las de las corrientes de investigación por la paz como, por ejemplo, el redimensionamiento de las Fuerzas Armadas, que ya asumen algunas fuerzas políticas y sociales.⁴⁰ A modo de ejemplo, indica un integrante del movimiento que:

Y a lo tonto, haciendo de extremo izquierdo, vamos ayudando al personal a preferir la vía intermedia, por ejemplo un redimensionamiento de las Fuerzas Armadas a, digamos, 30.000 ó 40.000 efectivos. Y pasito a pasito... [AM, 1997: § 15].

De esta forma, concretan el problema refiriéndolo a la experiencia cotidiana en distintos

1997: § 8; BEA, I-1998b: § 5; AM, 1999: 29; G.AM.VA/MOC, 15-VI-2002; Levante-EMV, 11-III-1997, 17-VII-1998; El País, 18-XI-1997, 01-X-1999; El Mundo, 01-II-2000.

³⁶ Por ejemplo, el antiglobalización: «Desde hace ya muchos años, la desobediencia civil es una herramienta fundamental de no pocos movimientos sociales locales: antimilitaristas haciendo insumisión y objeción fiscal a los gastos militares, *okupas* oponiendo a la propiedad legal la legitimidad del uso colectivo de los espacios, cientos de miles de personas desafiando la prohibición gubernativa en mayo de 2000 con el fin de votar masivamente a favor de la abolición de la deuda externa, gente que devuelve desde hace meses su DNI a la Administración para exigir la regularización de seres humanos inaceptablemente declarados “ilegales”... todo eso seguro que te suena» [EDC, 2/3-VI-2001: § 10].

³⁷ KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996: § 7-8; INS, 1998: § 15; PpP, 1998b: § 7; MAM-V, 17-XII-1998; AM, 1999: 29; MOC, 20-II-1999 23-XI-1999, 20-X-2001, 05-II-2002; KEM-MOC-BI, 02-XII-1999; Infomoc, 02-XII-1999, 20-X-2001; Mambrú, XI-2000; BEA, VIII-2001, XI-2001, II-2002; IC, 05-I-2002, 07-I-2002, 01-II-2002; Levante-EMV, 21-X-2001; Gara, 21-X-2001; El Mundo, 21-X-2001; La Verdad, 21-X-2001; El Correo, 21-X-2001. En el caso del altermundismo véase: MRG-Z [VII-2001: § 4].

³⁸ Como las de CUC (1995; 2001) o J.C. Rois (1997: 203-207). Véase, *p. ej.* AM [1999: 29].

³⁹ El juego de influencias entre radicales y moderados, destacado por McAdam, McArthur y Zald (1999: 38; *cf.* Ebert, 1995: 108-109).

⁴⁰ Sobre la asunción de sus propuestas por diferentes agentes sociales y políticos remitimos a la descripción de los actores movilizados. No obstante, el ejemplo más evidente de este efecto ha sido la abolición del servicio de armas obligatorio mediante la facilitación del aumento de la objeción de conciencia.

niveles, tanto en referencia al concepto de Defensa como al modelo alternativo propuesto. El problema se presenta no sólo como las preocupaciones e inquietudes de un grupo más amplio de personas, sino que incluso la solución al mismo ya está en marcha, mediante el ejemplo concreto y visible de estas formas de defensa alternativas de la sociedad, en las que tiene una importancia central la desobediencia civil practicada por los emisores de los mensajes. En palabras del movimiento:

*La desobediencia para nosotros y nosotras es parte de la propuesta de defensa social alternativa a la defensa militar; una herramienta de incisión discursiva, [...], con vocación de transformación de la realidad;*⁴¹

2.3. La creación de nuevos significados y la desobediencia civil

Hay que destacar que en esta labor de creación de nuevos discursos y conocimientos, y de transformación de los existentes, tienen un importante papel las formas de participación no institucionales. Desde una perspectiva histórica, los que han practicado la desobediencia civil han perseguido ideales que, extraños a su tiempo, han sido aceptados posteriormente como legítimos, como exponemos en diferentes apartados del texto. De hecho, la desobediencia civil, en R. Dworkin (1993) ya no se plantea en una acción meramente reactiva como en J. Rawls sino en procesos de aprendizaje (*vid.* Colombo, 2001: 1).

Igualmente, en el paradigma de defensa alternativo que proponen y practican los antimilitaristas, tiene una importancia central la desobediencia civil. Además, una de las características fundamentales de las estrategias desobedientes es su oposición al gobierno de la individualización —no a la individualidad— practicado desde distintas instituciones y saberes.⁴² La insumisión, en cuanto una forma de no cooperación, consiste en el rechazo a contribuir personalmente a engrosar el Ejército. Pero ésta, y otras desobediencias antimilitaristas, van más allá. Mediante su denuncia del militarismo se oponen, igualmente, a que su oposición pueda ser reintegrada por el Estado mediante una prestación gratuita, regulada y jerarquizada como objetores. Estos opositores a una ley —del servicio militar— y a una política pública —de Defensa— operan sobre el déficit de fundamentación —de legitimidad— de estas actuaciones gubernamentales. Al negarse a colaborar y a obedecer están respondiendo a las preguntas del poder establecido —legal— y convocando a los ciudadanos a retirar su asentimiento a determinadas fuentes de autoridad y de colonización del mundo de la vida.⁴³

⁴¹ BEA, I-1998b: § 5; *vid.* MOC, 23-XI-1999; KEM-MOC-BI, 1997a, 02-XII-1999; Infomoc, 02-XII-1999; MOC-V, VII-2000: § 4; BEA, VIII-2001.

⁴² El fenómeno de la individualización se aborda en: Poulantzas (1979) y Beck (1998a). Sobre su aplicación a la objeción véase: Sainz (1992a: 71), Gordillo (1993: 42-43, 80-81).

⁴³ Desde este punto de vista, como veremos en el próximo capítulo, la desobediencia de los movimientos alternativos no es sólo el soporte de algún tipo de reivindicación, sino que interviene en la producción de saberes,

2.4. La injusticia de los antimilitaristas

Si hasta aquí hemos hablado de las alternativas propuestas del pacifismo radical ahora expondremos su definición de la situación como injusta o ilegítima. En concreto, en la desobediencia civil destaca un elemento de naturaleza subjetiva: son siempre actos de «protesta motivada». En este sentido, estamos hablando de injusticias «percibidas» por los activistas.

En concreto, atendiendo al diagnóstico de la situación, el problema está claramente delimitado en su pluridimensionalidad. Los antimilitaristas intentan mostrar y hacer llegar al debate público, por medio de las diferentes desobediencias civiles —insumisión, deserción, objeción fiscal, etc.— la injusticia a la que se enfrentan: la militarización social imperante. Este análisis implica una dura crítica al papel tradicional de los ejércitos y la guerra, tanto en su acción externa como interna hacia la población del propio Estado, como medio instrumental para mantener y expandir la dominación. Esto les lleva a hacer un análisis profundo de la violencia estructural generada por el sistema socioeconómico, así como a denunciar la existencia del militarismo, sus gravísimos costes sociales y las verdaderas funciones de dominio internacional del nuevo modelo de Ejército profesional que se está preparando de espaldas al control popular [vid. MAM-V, 1997; 25-XI-1998]. También, pretenden manifestar la represión del Estado —ahora inscrita en el ámbito militar— frente a aquellos que tratan de oponerse a sus mandatos. Partiendo de esta base, buscando la congruencia con la cultura de las personas a las que se intenta persuadir, los antimilitaristas dan la vuelta al discurso hegemónico haciendo que el Ejército —la manifestación más evidente del militarismo— pase a ser el «enemigo» de la sociedad, el que «agrede» a los ciudadanos:

En nuestras sociedades, el principal agresor del bienestar de los ciudadanos son las políticas de defensa. [AM, 23-III-1999].

Otras expresiones en el mismo sentido son:

Presérvate del Ejército. ¿Quién nos defiende del Ejército? [MOC-V, 1997a];

...el ejército nunca defenderá los verdaderos problemas de esta sociedad [Infomoc, 24-X-1998];

*Ningún ejército defiende la paz.*⁴⁴

experiencias y afectos que construyen, lazos de sociabilidad, proyectos y espacios antiautoritarios.

⁴⁴ MOC, 1998a: § 2; Infomoc, 19-X-1999; MOC-V, 19-XI-1999; vid. IC, VI-2001. Para otras manifestaciones similares véase: MOC, 1997a, 1998a: § 6; IC, 29-VII-1997, 1998: § 15, 17-XII-1998: § 2, 14-IV-2002; AM, 23-III-1999; GAC-MOC, 10-III-1999; COA-MOC, 15-X-1999; AA-MOC, 13-XII-2003, Infomoc, 13-XII-2003a, 13-XII-2003b: § 5, 7.

Por ello, aunque consideran que como «movimiento político transformador» su fin último es la construcción de un nuevo modelo de sociedad, piensan que su prioridad es trabajar por la desaparición de los ejércitos y de las manifestaciones del militarismo.

Por otra parte, la delimitación de la injusticia se sitúa en un contexto amplio, que es el que le da su verdadero valor. En primer lugar, el proceso de militarización creciente está motivado, en general, por un orden internacional injusto en el que se inscribe el modelo militar y militarista de defensa, cuyo ejemplo más patente son las reestructuraciones de la OTAN para proteger los intereses de las grandes corporaciones multinacionales.⁴⁵ Por este motivo, cabe plantearse cuál es el modelo de defensa que quiere la sociedad: elitista, con secretismo, antidemocrático y que ignora la opinión de la ciudadanía o, por el contrario, un modelo desde la base, en respuesta a las preguntas: «¿qué es lo que hay que defender?» y «¿cómo hay que defenderlo?».

Otras partes de su discurso pretenden demostrar la validez empírica de sus propuestas. Éstas se ubican en el diagnóstico y en el enmarcamiento de las posibilidades de éxito de los esfuerzos —en los marcos motivadores— mediante los cuales consiguen la validez (credibilidad) de sus temas y de sus problemas [vid. Mambrú, VII-1999]. En concreto, el movimiento consigue credibilidad en sus temas y sus problemas mediante el acierto de predicciones, tanto en el nivel estatal —crisis del reclutamiento— como internacional —guerras anunciadas—, demostrando que no se trata de un discurso en abstracto. En concreto, la lectura de la situación del proceso de profesionalización —especialmente a partir de 1999— es que éste es un fracaso debido al «divorcio» existente entre el Ejército y la sociedad. Éste se concreta en la falta de aspirantes para cubrir las plazas necesarias, las campañas para reclutar mujeres e inmigrantes, las reducciones del contingente o los datos sobre lo mal que va la profesionalización en relación con otros países.

Asimismo, el enmarcamiento discursivo del problema dramatiza esta situación previendo implicaciones en el futuro, al ser la militarización social un proceso creciente, mientras la lucha antimilitarista se debilita.⁴⁶ Por otra parte, este mayor militarismo, cuyo origen está en las modificaciones del contexto mundial indicadas, implica un gravísimo atentado a los derechos de la ciudadanía, a decidir sobre su futuro y sobre el modelo de defensa que se quiere. Dentro de este proceso hay que destacar, especialmente, la denuncia del

⁴⁵ MOC, 1997a, 1998a: § 2, 16-X-2000; KEM-MOC, 1997a; AM, 1997: § 4, 13-VI-2002; IC, VIII-1997: § 7, 06-IV-2001; El País, 12-I-1997; Diario16 23-III-1997; Levante-EMV, 23-VIII-1998. coinciden en esta crítica con otros movimientos como el altermundista [vid. MRG-Z, VII-2001: § 1].

⁴⁶ Para demostrarlo se aportan datos sobre los gastos militares, la militarización de las escuelas, la imagen del Ejército «humanitario» como un Ejército de doble cara —preparado para efectuar intervenciones para defender el injusto orden mundial. Para mostrar la segunda parte, se destaca la situación de la inhabilitación de los insumisos y la intensificación de la represión de los desertores para frenar el crecimiento de los disidentes frente al proceso de profesionalización. Y todo ello acompañado de un refuerzo del Ejército.

desvío de recursos sociales al ámbito militar.

En cuanto a los responsables de las injusticias, muchos de ellos coinciden con las instituciones u organizaciones cuyas normas son desobedecidas directa o indirectamente. Ambos, los agentes causales y los destinatarios de la protesta, están bien delimitados en las estrategias discursivas correspondientes, con el resultado de aparecer como totalmente deslegitimados en sus actuaciones. Unos son más concretos como el Ejército, el Gobierno y el Ministerio de Defensa, mientras que otros son más abstractos, generales y alejados de la vida cotidiana de los ciudadanos como la OTAN o el nuevo orden internacional [vid. MOC-V, III-1997: 20]. Sin embargo, todos ellos favorecen los intereses de las grandes corporaciones y del negocio de la fabricación y la venta de armamento, para el que son necesarias la guerra y la muerte. Además, son agentes que están interconectados y es imposible separarlos. No se entienden unos sin los otros. Asimismo, estos actores son considerados productores conscientes del problema y de toda la situación denunciada. E, igualmente, al favorecer a las grandes corporaciones se les atribuye intereses particulares, opuestos al bien colectivo que defienden los desobedientes. Con todo lo anterior, además de desatender las demandas de la sociedad se favorece la inversión en lo militar en detrimento de lo social, situación de la que los agentes indicados son, también, muy conscientes.⁴⁷ Por todos estos motivos, se les considera como no legítimos de la comunicación, con expresiones como:

No nos defienden de nada, ellos son el enemigo [MOC-V, 1997a].

De forma más detallada, el Gobierno, el Ministerio de Defensa, y el ámbito militar en general, ignoran constante y sistemáticamente las protestas y demandas frente a estas circunstancias, haciendo que no trascienda el problema, mediante las excarcelaciones, indultos y modificaciones legislativas y la represión «silenciosa». Este hecho los convierte en irresponsables porque no tienen en cuenta las «verdaderas» necesidades de la sociedad.

Esta situación se traduce en la desatención de las demandas de la sociedad en el ámbito de la Defensa por parte de los responsables gubernamentales y políticos. Esta negligencia se produce al desviar los recursos sociales al ámbito militar, al no considerar el debate sobre la defensa que demanda la sociedad y al reprimir a los activistas que promueven esta discusión.

En el caso de este desinterés, en un enmarque que aparece durante todo el período de estudio con bastante asiduidad, afirman que:

El Gobierno se desentiende de los verdaderos problemas que padece la sociedad (paro, precariedad en el empleo, pobreza, “medicamentazos”, privatizaciones, deterioro del medio ambiente, subida de las tasas universitarias, política insolidaria hacia los países empobrecidos, aumento de la marginación, de la exclusión social, de la xenofobia y del racismo...) y del recorte de los recursos destinados a atenderlos, mientras no hace sino aumentar el gasto militar (que este año será de dos billones de pesetas) para

⁴⁷ KEM-MOC-Bi, III-1997, 30-X-1999, 27-XI-1999; MOC, IV-1998: § 3; Infomoc, 30-X-1999, 27-XI-1999.

“satisfacer” las exigencias del futuro ejército profesional y el ingreso en la estructura militar de la OTAN. [MOC, IV-1998: § 3].⁴⁸

También es frecuente la referencia al desvío de recursos sociales hacia el ámbito castrense:

El gasto militar aumenta al mismo ritmo que la injusticia social. El gasto en sanidad, educación y empleo disminuye mientras crece el presupuesto de defensa. ¿Defensa de qué?. [IC, III-2000].

Sin duda lo más humanitario que pueden hacer los militares es desaparecer y dedicar los 3.000 millones de euros que se gastan al día (38 millones en el Estado español) a cubrir las necesidades más perentorias de esa mitad de población mundial que sobrevive con menos de 2 euros al día. [IC, 07-I-2002].⁴⁹

A todo ello se debe la necesidad por parte de estos (ir)responsables, de convencer a la población de que el Ejército actual es completamente distinto del que era hace unos años, por lo que, además de reprimir a la disidencia, sus adversarios se ven en la necesidad de «adoctrinar» a la sociedad y de realizar importantes esfuerzos propagandísticos para convencerla de la necesidad del proceso de profesionalización, lo que demuestra, de nuevo, las dificultades con las que se enfrenta este cambio.⁵⁰

2.5. Estrategias y tácticas de la desobediencia antimilitarista

En el período central de estudio, en el contexto de transformaciones en el ámbito de la Defensa —y el militar en particular— y en las políticas estatales frente al antimilitarismo —la represión—, las estrategias y tácticas según el propio discurso de este movimiento que se opone a la guerra y a sus causas son las que detallamos a continuación.

En primer lugar, al mismo tiempo que los beneficios que se conseguirán con sus objetivos —la construcción de un nuevo modelo de sociedad desmilitarizada y no-violenta— los antimilitaristas subrayan la legitimidad de estos fines y la de los medios para conseguirlos. Este enmarcamiento está ubicado analíticamente en la proposición de soluciones al problema

⁴⁸ Este enmarque aparece igualmente en los siguientes documentos: KEM-MOC-BI [1997a, 30-X-1999, 27-XI-1999, 16-XII-1999, 09-I-2000], AM [X-1997: § 14-15, 17], MOC [21-X-1998], Infomoc [30-X-1999, 19-X-1999, 27-XI-1999, 16-XII-1999], MOC-V [19-XI-1999], IC [VI-2000], G.AM.VA/MOC [15-VI-2002].

⁴⁹ Este enmarcamiento no es nuevo, existe desde los primeros 70 [Beúnza, 1971]. Pero, en la actualidad no faltan ejemplos del mismo en todo el período de estudio: IC [VIII-1997: § 7, 06-IV-2001, VI-2001], KEM-MOC-BI [16-XII-1999], Infomoc [16-XII-1999]. Asimismo, esta situación se ejemplifica en el caso del gasto en I+D [COA-MOC, 15-X-1999; MOC, 1997a; IC, 09-I-2002]. No obstante, según el movimiento, los responsables del problema también desatienden las demandas externas, ya que los gobiernos occidentales desprecian las agresiones a los derechos humanos de otros pueblos hasta que se decide intervenir cuando, según ellos, ya no hay más remedio. Por ejemplo, en el caso de Kosovo [MOC-AOF, 1998: § 3; BEA, IV-1999]. Esta referencia al desprecio de las agresiones de los derechos humanos de otros pueblos hasta que «ya no hay más remedio» también es detectada en el análisis del discurso de E. Martín Criado (1991: 207; *vid.* Valles, 1997: 375).

⁵⁰ MOC-V, 19-XI-1999; Infomoc, 19-X-1999; *vid.* MOC, 20-XI-2000: § 8; MOC-M/C, III-2001. Además, estos dos procesos aparecen de manera conjunta en varios documentos de la movilización como: AM [X-1997: § 15], MOC [24-V-2002], AA-MOC [13-XII-2003], Infomoc [13-XII-2003a 13-XII-2003b: § 6].

de la militarización —de sus objetivos— dentro de las vías de actuación para superar dicha realidad.

Esta legitimidad aparece en los discursos en tres niveles. Uno, muy general, en el que se habla de «actuar» y de «hacer antimilitarismo». Otro, intermedio, el de las estrategias, que incluye tres fases no necesariamente lineales: a) enfrentarse a la militarización social, b) mediante la deslegitimación de los ejércitos, c) para llegar a su abolición. En tercer lugar, estas estrategias se concretan en tácticas como la insumisión, la insumisión en los cuarteles, la objeción fiscal u otras.

En el nivel más global, proponen: «hacer antimilitarismo»,⁵¹ entendiendo por tal:

*...un planteamiento de lucha revolucionaria que se enfrenta a la estructura y funciones militares y sus implicaciones sociales, y al sistema de dominación política, económica e ideológica; sistema que encuentra su último baluarte y una de sus principales vías de expansión en la movilización de personas y recursos para la preparación de la guerra.*⁵²

Esta actividad antimilitarista se desarrolla:

*1. En la crítica y desenmascaramiento del papel del militarismo en todos los campos, promoviendo el debate en profundidad sobre sus fundamentos ideológicos. 2. En las movilizaciones y protestas sobre la actividad puntual o general del militarismo. 3. En la desobediencia civil a sus imposiciones.*⁵³

Estas afirmaciones pueden resumirse en la expresión: «seguir actuando», mediante llamadas a la no colaboración, con frases como: «Los grupos antimilitaristas no podemos permanecer pasivos ante esta nueva realidad...» o «...nos resistimos a quedarnos de brazos cruzados. Hay que seguir desobedeciendo».⁵⁴ Estas consignas son utilizadas, también, por otros desobedientes y en otros países.⁵⁵

Más concretamente, desde una posición proactiva,⁵⁶ indican que quieren trabajar para encontrar vías de actuación y expresión que les permitan aparecer no como un movimiento «anti», sino constructor de algo alternativo, no solamente «antimili», como lo entendió la opinión pública, sino «antimilitarista». Así, en línea de las declaraciones de la Internacional de Resistentes a la Guerra de 1967, los desobedientes afirman que el fin del servicio obligatorio

⁵¹ MOC-V, 1997a; MOC, 20-XI-2000: § 7.

⁵² MOC, 1986; MOC-V, 1997-2000.

⁵³ MOC-V, 1997-2000; *vid.* MOC-V, 1997a; AA-MOC, I-2004.

⁵⁴ Se observan estas expresiones en diferentes documentos de la movilización: KEM-MOC/ITA-GAI [VIII-1996: § 6], IC [VIII-1997: § 8, 08-VI-1999: § 4], Infomoc [02-VI-1999, 13-XII-2003a, 13-XII-2003b: § 5], COA-MOC [15-X-1999], MOC [20-XI-2000: § 7], AA-MOC [13-XII-2003].

⁵⁵ En el caso de la desobediencia frente a la Ley de Extranjería podemos leer: «Ante la injusticia manifiesta con que se está llevando el tema de la inmigración, sólo nos quedan dos caminos: mirar para otro lado o intervenir.» [MOC-S, 03-XI-2003: § 1]. Igualmente, un miembro del IAWM (Movimiento Antiguerra de Irlanda) terminó una declaración animando a que se participara en una acción similar a la que le llevaba a la cárcel con estas palabras: «Es importante demostrar a los partidos del gobierno que no pueden seguir permitiendo que aviones militares reposten en Shannon. Basta es basta» [Infomoc, 29-XI-2003].

⁵⁶ Un conflicto se define como *proactivo* por el hecho de que por lo menos un grupo establece demandas de derechos, privilegios o recursos de los que no se tenían anteriormente (Tilly, Tilly y Tilly, 1997; *vid.* Randle, 1998: 61; *cf.* Ajangiz, 2003b: 29-30).

es sólo un paso más en su lucha hacia la desmilitarización social y la abolición de los ejércitos. En concreto, esta organización declaraba lo siguiente:

*La IRG se opone a toda conscripción tanto para objetivos civiles como militares y propugna su abolición total [...]. La IRG reafirma que la campaña contra la conscripción es sólo una parte de su lucha contra la guerra y sus causas, y por el establecimiento de un orden social no violento.*⁵⁷

En el nivel intermedio, el de las estrategias, el movimiento antimilitarista incluye las tres fases indicadas: enfrentarse a la militarización social, mediante la deslegitimación de los ejércitos para, por último, llegar a su abolición [vid. KEM-MOC-BI, 27-I-2000]. Para ello consideran imprescindible introducir el conflicto de nuevo en el ámbito militar.⁵⁸ En referencia a la lucha frente a la militarización social y, por lo tanto, contra los ejércitos, señalan que éste es el objetivo de las diferentes campañas de desobediencia que llevan a cabo.⁵⁹ No obstante, en el período estudiado también se trata de dar una respuesta a las transformaciones en el modelo militar de defensa.⁶⁰

Por otra parte, el intento de deslegitimar los ejércitos aparece también en diferentes documentos de forma tanto explícita⁶¹ como implícita.⁶² Es ilustrativo en este sentido el siguiente párrafo de la época de la preparación de la guerra de Afganistán:

Las guerras, tal como nos dicta la historia, generan riqueza y poder para unas pocas personas a costa de la muerte y destrucción para muchas. Nos venden la guerra como un mal inevitable hablándonos de dos bandos: el bueno y el malo. En realidad, los conflictos se pueden solucionar sin recurrir a la guerra. Bajo toda guerra se esconden intereses económicos y geoestratégicos. Los verdaderos bandos son el de quienes se benefician de ella (señores de la guerra, fabricantes de armamento, líderes políticos y militares) y el de quienes la sufren, ya sean occidentales o musulmanes. Es decir, la población civil. ¿Tendrán algo que ver con ello los 485.000 millones de pesetas que cada día se derrochan en el mundo en gastos

⁵⁷ IRG, 1967, «War and Conscription», *War Resistance*, nº 22, p. 5. Citado en Prasad (1997: 15). Estas son las reivindicaciones más globales del antimilitarismo que forman parte de su identidad y que, a pesar de ser una constante en los discursos y acciones, no trascendieron a la opinión pública que entendió la movilización anterior solamente como «antimili». Podemos encontrar este enmarque en muchos documentos de la movilización [KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996; KEM-MOC, 1997a, IV-1997; INS, 1998: § 14; IC, 1998: § 1, 22, 30-VII-2000, 09-XI-2000, 19-IV-2001, 19-X-2001, 03-I-2002, 07-I-2002, 01-II-2002c, 14-IV-2002, 26-V-2002; MOC, 1998a: § 4, IV-1998: § 2, 20-II-1999, XI-2000, 20-XI-2000: § 7, 03-I-2002; PpP, 1998b: § 1; BEA, I-1998a, I-1998b: § 14, V-1998; MOC-PO, XII-1998; AAC, 23-II-1999; Contr@Infos, 24-II/02-III-1999, 8/14-XI-2000, 01/08-I-2002; Infomoc, 02-VI-1999, 19-XI-1999, 16-XII-1999; MOC-V, 19-XI-1999, VII-2000: § 2, 5; KEM-MOC-BI, 16-XII-1999; MAP-MOC-S, 8/10-XI-2000; MOC-M/C, III-2001; IC-VA, 2002; MOC-VA, 16-VI-2002; El País, 08-II-1998; El Mundo, 25-VII-2000; Levante-EMV, 07-III-1997, 04-V-2000]. Por otra parte, estas son las reivindicaciones más globales del movimiento antimilitarista que han sido una constante en los discursos y acciones desde los inicios de la insumisión. Por ejemplo, podemos observar este enmarque en diferentes documentos de esta época [MOC, 1989; AM, 1989: 5; INS, 1992a].

⁵⁸ Esto es específico de los inicios de la insumisión y del período de la desertión. Además, para ello, según los antimilitaristas, es necesaria una perspectiva globalizadora y una coherencia entre los fines y los medios utilizados [MOC-V, III-1997: 6]; esto es, los empleados en la defensa no-violenta.

⁵⁹ Encontramos esta argumentación en diferentes fuentes documentales [IC, 29-VII-1997, 1998: § 15-18; MOC, IV-1998, 20-II-1999, 23-XI-1999, 20-XI-2000: § 7, 20-X-2001, 24-V-2002; KEM-MOC-BI, 02-XII-1999, 27-I-2000; Infomoc, 02-XII-1999; MOC-M/C, III-2001; BEA, VIII-2001].

⁶⁰ Al nuevo militarismo que aparece en su diagnóstico [MOC-V, VII-2000: § 2; vid. BEA, I-1998b: § 1].

⁶¹ La deslegitimación del militarismo —que se complementa con sacar a la luz la militarización— aparece explícitamente en: BEA [I-1998b: § 12-13], IC-V [2002].

⁶² En documentos no ubicables en el enmarque de los medios para conseguir los objetivos.

*militares?*⁶³

Respecto a la tercera parte de la reivindicación, en coherencia con su diagnóstico de que el Ejército no es la solución a ningún problema sino que es el problema, apuestan claramente por «la abolición de los ejércitos».⁶⁴

Por último, para llevar a cabo estos objetivos, consideran que es necesario resituar el conflicto, de nuevo, en el ámbito militar, que es el «enemigo» de la sociedad. En concreto, señalan que con la deserción pública se pretende llevar la insumisión al interior de los cuarteles, y así obligar a los militares a implicarse en la represión y a dar la cara. De hecho, desde la transferencia a los juzgados ordinarios de las causas contra los insumisos, la Institución Militar había desaparecido del conflicto.⁶⁵

2.6. Otros enmarques del antimilitarismo

Por otra parte, mediante el logro de los objetivos propuestos, se obtendrían diferentes beneficios para la sociedad. El principal es «la construcción de un mundo en el que no tengan cabida ni las guerras ni los ejércitos»; es decir, «un mundo en paz y justicia social». Así, la sociedad se libraría de los problemas del militarismo indicados y se convertiría en soberana en la elección de su destino. Un beneficio de ello sería, asimismo, la utilización de los recursos —gastos— militares para asuntos civiles.

Estos fines se cargan de valor relacionándolos con la superación del problema y con valores apreciados por la cultura de la sociedad como la opción por un mundo en paz y justicia social, la defensa de la sociedad —en un sentido social y no militar— o, en general, la desmilitarización. Todo ello, relacionado con los beneficios que se derivan de la lucha del pronóstico. Sin olvidar que se valora, especialmente, la imaginación y la innovación.

Las posibilidades de éxito de los esfuerzos también están bien enmarcadas. Además de lo indicado, se hace referencia al éxito de los precursores —a la campaña de insumisión

⁶³ MOC, 20-X-2001; *vid.* BEA, XI-2001; Infomoc, 20-X-2001; Levante-EMV, 21-X-2001; Gara, 21-X-2001; El Mundo, 21-X-2001; La Verdad, 21-X-2001; El Correo, 21-X-2001.

⁶⁴ Se observa esta demanda en diferentes fuentes pertenecientes a todo el período estudiado [KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996: § 7; AM, 1997: § 15; IC, 10-III-1997; MOC, IV-1998: § 2; MOC, 21-X-1998; MAM-V, 25-XI-1998; MOC, 23-XI-1999; KEM-MOC-BI, 02-XII-1999; Infomoc, 02-XII-1999; KEM-MOC-BI, 09-I-2000; KEM-MOC-BI, 27-I-2000; MOC, 20-XI-2000: § 8; MOC-M/C, III-2001; MOC-M/C, III-2001; BEA, VIII-2001; IC, 03-I-2002; IC-V, 2002; MOC, 24-V-2002; Diario16, 07-III-1997; Levante-EMV, 06-VI-1997; El Mundo, 14-XII-1997; El País, 08-II-1998].

⁶⁵ Algunos documentos que expresan la pretensión de llevar la insumisión al interior de los cuarteles, y obligar a los militares a implicarse en la represión, son: KEM-MOC/ITA-GAI [VIII-1996], KEM-MOC [1997a], AM [1997: § 21], IC [VII-VIII-1997: § 3, 1998: § 12, VI-2000a], PpP [1998b: § 3], BEA [I-1998b: § 16], GAC-MOC [08-V-1998: 7], MOC-Co [VII-1999], AM [2000: § 10], MOC-V [VII-2000: § 5], El País [08-III-1997, 12-III-1997, 08-II-1998], Levante-EMV [12-III-1997, 25-III-1997, 23-II-1998, 13-X-1999], El Mundo [14-XII-1997], Diario16 [12-II-2000]. Junto con la necesidad de resituar la desobediencia en el ámbito militar, el nuevo Código Penal, se convierte en uno de los detonantes de la deserción [KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996: § 3; IC, 1998: § 11-13; BEA, I-1998b: § 1; MOC-V, VII-2000: § 5; IC, 25-VII-2000; IC, 03-I-2002].

anterior, y a la cantidad de personas, grupos y asociaciones que ya han apoyado sus demandas— como la desaparición del servicio militar obligatorio y el haber abierto un debate sobre el ámbito de lo militar. Además, se muestra el «divorcio» entre el Ejército y la sociedad mediante la deslegitimación social del Ejército y haber acabado con la vocación militar, lo que se comprueba en la crisis del reclutamiento, en los cambios en la represión y, en definitiva, en el hecho de que la desobediencia civil es una herramienta que funciona.

También, por el apoyo directo a la insumisión y la desertión, por la referencia al «divorcio» entre el Ejército y la sociedad indicado, que se concreta en la falta de aspirantes necesarios para cubrir el contingente del Ejército y, más concretamente, por las campañas de reclutamiento ante la falta de soldados, las reducciones del contingente del nuevo Ejército profesional, los datos sobre lo mal que va la profesionalización en relación con otros países y, por supuesto, por el elevado número de objetores e insumisos existentes. A todo ello, los antimilitaristas aun añaden otros factores como el profundo fracaso del proceso de profesionalización —obligada y realizada con prisas debido a la presión social—, que constata la victoria del movimiento en la finalización del servicio obligatorio. Asimismo, este fracaso de la profesionalización se manifiesta en los esfuerzos propagandísticos para convencer a la sociedad de la necesidad del proceso —misiones humanitarias e intervenciones de pacificación, difusión de la cultura de defensa en el ámbito educativo, etc.—, lo que demuestra, de nuevo, las dificultades con las que se enfrenta este cambio.

En la estrategia comunicativa identitaria, la autolegitimación del movimiento, el «nosotros», se muestra indicando que representan intereses colectivos y universales y una manifestación del debate sobre la defensa en su sentido social. También en el hecho que su propuesta de defensa está en consonancia con el concepto de seguridad de organismos como la ONU. Además, se autocaracterizan con un valor social central: movimiento político antimilitarista o pacifista, radical y alternativo, formado por grupos autónomos, con funcionamiento asambleario. Destacan aquí especialmente la no-violencia, como proyecto utópico del movimiento, como parte de su identidad, así como las formas de acción no-violentas utilizadas. En cuanto al «ellos» son los agentes del diagnóstico y los destinatarios de la protesta que se deslegitiman mostrando que no están dispuestos a solucionar el problema.

En definitiva, los resistentes que estudiamos luchan por cuestiones «monotématicas» —pero de índole universal— y persiguen selectivamente ciertos fines, descuidando otros. Se oponen a, y pretenden la abolición de, instituciones concretas básicas del Estado moderno en un contexto determinado⁶⁶ —las Fuerzas Armadas en el proceso de profesionalización. También de ideas políticas existentes —la Defensa militar. Asimismo, defienden algunos

⁶⁶ Raschke, 1985: 18, 110-116, 396-399, 451-466; Offe, 1992; Kuechler y Dalton, 1992: 374-382; Rucht, 1992: 223; Riechmann y Fernández Buey, 1995: 55; Martínez, 1998b: 5, 1998d: § 121.

objetivos prioritarios a corto plazo que se concretan en la pretensión de la supresión de una injusticia concreta —el servicio militar obligatorio— o la reforma de una ley o política —la de Defensa— determinada, sectorial. Pero ello, siempre en continua referencia —más o menos explícita, según el caso— a las causas globales de las opresiones diagnosticadas, al militarismo en todas sus facetas,⁶⁷ con objetivos más generales y globales a largo plazo, pero practicados en sus «laboratorios» —la alternativa de sociedad desmilitarizada y en paz.

Así, en el antimilitarismo la abolición de la *mili* no se plantea como una «demanda de profesionalización» o de «normalización» de sus prácticas,⁶⁸ sino como «paso hacia la desmilitarización de los ejércitos».⁶⁹ Como señala el movimiento:

...apoyar la abolición del Servicio Militar no significa defender la profesionalización del ejército [MOC, 1998a: § 4].

Igualmente, un grupo que desarrolla la objeción fiscal indica que:

...la OF no busca una “legalización”, ya sea de un derecho a la exclusión del impuesto (que se me permita no contribuir a lo militar, pero que el Gasto Militar continúe incuestionado) o a la determinación de éste (que me permitan elegir si quiero Asuntos Sociales o Iglesia Católica, por ejemplo), ni busca un reconocimiento legal, sino aprovechar la fisura del sistema por medio de la desobediencia para promover una conciencia social diferente (otro mundo es posible). Rechazamos cualquier Prestación Sustitutoria que mantenga indemnes los principios neoliberales al uso y que pretenda canalizar (y anular entonces) nuestra disidencia [CAN, 2002].

En este sentido, llamemos como llamemos a la «insumisión» —y a la «insumisión en los cuarteles»—, comporta una radicalización del derecho de objeción de conciencia en el sentido de resistencia a la guerra⁷⁰ y pretende ampliar y concretar el contenido político de la objeción para la transformación social en pro de los derechos humanos, la paz y la justicia.⁷¹

2.7. El discurso democrático del movimiento antimilitarista

Lo anterior se puede considerar como el «enmarcamiento básico» del movimiento antimilitarista. Pero interesa destacar aquí que el movimiento hace referencia a *la democracia* en las diferentes estrategias de enmarque de la forma que exponemos a continuación. De hecho, se consideran agentes democratizadores:

⁶⁷ KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996; AM, 1997: § 19. (Vid. Sampedro, 1996a: 412; CUC, 2001).

⁶⁸ En el movimiento antimilitarista la abolición del servicio militar no se plantea como una «demanda de profesionalización del Ejército», sino como «paso hacia la desmilitarización de los ejércitos» (Sampedro, 1996a: 145; vid. Agirre, 1992: 256-261) Igualmente, la desertión insumisa, aunque se dirige al núcleo del Estado moderno —que descansa sobre la universalidad de la ley y el recurso último a la fuerza bélica—, a diferencia de la desertión revolucionaria no pretende minar los Ejércitos burgueses, sino hacerlos innecesarios (Sampedro, 1996a: 24-25). Su oposición a las Fuerzas Armadas integra la crítica de los Ejércitos como instrumento de dominio de clase o del Estado, pero su desobediencia no es puntual, sino un paso en la estrategia para su abolición.

⁶⁹ Sampedro, 1996a: 145; vid. Agirre, 1992: 256-261.

⁷⁰ Rois, 1994: 525; vid. Ugartemendia, 1999: 325-326.

⁷¹ Rois, Ambrona y Barcia, 1994.

Corresponderá al movimiento antimilitarista y otros movimientos sociales actuar como agentes democratizadores, reivindicando ese divorcio [entre las Fuerzas Armadas y la sociedad] y promoviendo formas alternativas de Defensa, participación política y relaciones internacionales [AM, X-1997: § 21].

2.7.1. La democracia pluralista comunicativa

Este sector de la sociedad civil se interesa por las cuestiones de Defensa, y lo hace intensamente mediante la práctica de la desobediencia civil. De hecho, una situación denunciada reiteradamente por los opositores a estas políticas públicas, es que se trata de un coto cerrado de especialistas, de secretismo y de falta de debate. Esto se traduce en la desatención de las demandas de la sociedad en el ámbito de la Defensa por parte de los responsables gubernamentales y políticos. Esta negligencia se produce, entre otras cosas, al no considerar el debate sobre la defensa que reivindica la sociedad.

En concreto, los antimilitaristas indican que tras su decisión de no acudir al cuartel — insumisión— o de abandonarlo —deserción—, subyace el compromiso de:

...sacar a la luz el déficit democrático del actual sistema militar [MOC-V, III-1997: 4].

En concreto, se consideran un medio para:

...sacar del secretismo de las políticas de defensa cuestiones como los 6.000 millones diarios que devora la maquinaria militar, que el Estado español es el quinto traficante mundial de armas hacia países empobrecidos, o las funciones de mantenimiento de la opresión económica y política Norte/Sur de la OTAN y el futuro Euroejército. [MOC, 20-II-2001].⁷²

Consideran, que esta situación lleva a una:

falta de un debate popular sobre el modelo de defensa [MOC-V, III-1997: 4].

Pero, además, el hecho de «sacar a la luz» es un paso previo para aportar información nueva, o una sistematización de la existente, al debate sobre la Defensa que propone el movimiento dentro de su marco democrático.⁷³

De hecho, ante esta situación, el antimilitarismo trata de desarrollar, tanto de forma teórica como práctica, el modelo de defensa alternativo indicado y, a la vez, de potenciar un debate social sobre el mismo, frente al secretismo de este ámbito. Por ejemplo, señalan que:

...lejos de rehuir el debate social y político de la defensa de la sociedad, el movimiento pacifista no violento lo potencia y lo asume como un área de trabajo en la que quiere desarrollar una línea de pensamiento teórico y una práctica política coherente que sea

⁷² Encontramos argumentos similares en otras fuentes documentales [AM, 1996; IC, 29-VII-1997, VIII-1997, X-1997; IC-V, 1997; IC; INS, 1998: § 16; MOC, 1998a: § 5, 16-X-2000; Contr@Infos, 21/27-II-2001; FP, 2003: 1].

⁷³ Algunos ejemplos de este desenmascaramiento relacionado con la deslegitimación de los ejércitos puede observarse en diferentes textos [MOC, 1989, 16-X-2000, 20-X-2001; KEM-MOC, 1997a; IC, 29-VII-1997, 1998: § 14, 22-23, 08-VI-1999: § 2; BEA, I-1998b: § 9, 12-15, XI-2001; GAC-MOC, 10-III-1999; COA-MOC, 15-X-1999, 13-III-2003; MOC-V, 12-X-1999, VII-2000: § 5; Infomoc, 20-X-2001; IC-V, 2002; Levante-EMV, 21-X-2001; Gara, 21-X-2001; El Mundo, 21-X-2001; La Verdad, 21-X-2001; El Correo, 21-X-2001].

asumible y realizable por el conjunto de la sociedad. [MOC-V, III-1997: 19].

Con otras palabras, demandan:

la apertura inmediata de un debate social, amplio, serio, participativo, riguroso y en profundidad sobre la “defensa”, que hasta el momento ha sido hurtado sistemáticamente a la sociedad civil. [MOC, 20-XI-2000: § 8; *vid.* MOC-V, 19-XI-1999].⁷⁴

Ambos argumentos⁷⁵ aparecen juntos en el hecho de que su actividad antimilitarista se desarrolla:

En la crítica y desenmascaramiento del papel del militarismo en todos los campos, promoviendo el debate en profundidad sobre sus fundamentos ideológicos. [MOC-V, 1997-2000]

Con ambas actuaciones, ambicionan democratizar dicha esfera frente a la desatención de las demandas de la ciudadanía por parte de las elites políticas y militares. Especialmente tras el inicio del proceso de profesionalización, cuando la discusión sobre la desobediencia opositora y la polémica sobre el modelo de defensa se da por cerrado. Así se observa en el intento de llevar de nuevo el enfrentamiento al ámbito militar.⁷⁶ Se pretende, de esta forma, que se oiga la «voz» de los ciudadanos en el debate que consideran pendiente sobre el ámbito de la defensa, desde el pluralismo y el respeto de las diferencias. En sus palabras:

Frente al modelo homogeneizador actual de pensamiento único, defendemos un modelo de igualdad basado en el respeto a las diferencias y enriquecido por ellas [AA-MOC, VIII-2002: § 21].

2.7.2. La democracia participativa radical

Por otra parte, el antimilitarismo trata de legitimar su actuación y la pone en relación con una democracia radical en la que todos los individuos intervengan de manera abierta e igualitaria en el asunto de la defensa, pues su vertiente militar es, precisamente, uno de los verdaderos enemigos de la sociedad de los que hay que defenderse. Así se pone de manifiesto en sus propias actuaciones no-violentas, que son consideradas por los activistas como una forma de ejercer este modelo de democracia directa, defendiendo a la sociedad mediante la desobediencia civil organizada y accesible a la población, haciendo innecesarios

⁷⁴ Estos enmarques sobre el secretismo de las políticas de defensa y la correspondiente falta de un debate se observan en todo el período de estudio y, además, aparecen juntos en diferentes textos [*vid. p. ej.* IC, V-1997; IC, X-1997; MOC, 1998a: § 5; MOC-V, III-1997].

⁷⁵ Sacar a la luz el secretismo en la Defensa y el planteamiento sobre la deliberación sobre la misma en la sociedad.

⁷⁶ Argumentación que podemos observar en los medios para conseguir sus objetivos [AM, 1996b, 1997: § 15, 24-XI-1999; KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996; MOC, 1997a, 1998a: § 5, IV-1998: § 1, 23-XI-1999, 16-X-2000, 20-XI-2000: § 4, 8; MOC-V, III-1997: 21, 19-XI-1999, VII-2000: § 5; IC, V-1997, 17-XII-1998, 1998: § 14, 14-X-2000, 08-V-2002; INS, 1998: § 16 y 18; BEA, I-1998a, I-1998b: § 5, 9, V-1998; Infomoc, 02-VI-1999, 19-XI-1999, 02-XII-1999; KEM-MOC-BI, 02-XII-1999; MOC-M/C, III-2001; IC-V, 2002; IC-BI, 2002; El País, 08-II-1998, 31-X-1999; Levante-EMV, 17-VII-1998; El Mundo, 31-X-1999, 24-XI-1999, 31-I-2000].

intermediarios como los ejércitos.⁷⁷ En concreto, indican que

*ningún arma, ningún Ejército, podrá combatir nunca los verdaderos enemigos de la sociedad [...]. Esta es una labor que hemos de asumir entre todos y todas [MOC-V, 1997a].*⁷⁸

De esta argumentación concluyen que

entre los verdaderos enemigos de la sociedad se encuentra —también— la falta de participación en las decisiones que afectan a la comunidad... [MOC-V, 1997a]

Por lo tanto, la propuesta del movimiento es

...democratizar la defensa; es decir,

abrir cauces de participación «donde no los hay» [MOC-V, III-1997: 4], en el sentido de que:

*todas las personas conozcan y participen abierta y democráticamente en la definición de los objetivos y de la metodología básica de la política de defensa. Defensa de las libertades, defensa de los derechos, defensa de una mejora en las condiciones de vida.*⁷⁹

Con otras palabras, en la última declaración ideológica del MOC se afirma que:

No aspiramos a alcanzar cotas de poder político para imponer nuestros planteamientos, sino a abrir espacios de transformación para que cualquier persona o colectivo pueda organizarse para luchar por sus derechos desde la base, pues rechazamos todo poder que se imponga sobre otras personas en cualquier faceta de nuestras vidas (estados, gobiernos, ejércitos, policías, iglesias, “juntas directivas”, trabajo, escuela, familia, relaciones personales...). [AA-MOC, VIII-2002: § 13].

En definitiva, esto se plasma en las siguientes palabras:

*La defensa alternativa implica un proceso participativo popular; está unida permanentemente a la organización de la sociedad que pretende defender (forma parte de su entramado cultural, socio-político y económico), y opta por la coherencia entre fines y medios. [AA-MOC, VIII-2002: § 35].*⁸⁰

De esta forma, pretenden romper con el elitismo, la tecnocracia y el secretismo y con la falta de control popular en la toma de decisiones en este ámbito, tanto en el interior de los estados como en el escenario internacional, proponiendo y democratizando la defensa con sus prácticas desobedientes. De hecho, afirman:

Que es posible y necesario romper el monopolio militar de la defensa y bajarla al mundo

⁷⁷ Otra cuestión sería si, dado el caso, la población decidiera participar sólo a través del sistema electoral y no directamente. De hecho, según el estudio de Montero, Font y Torcal (2006; *vid.* Font, Montero y Torcal, 2006b: 343-344), pone de manifiesto que España es uno de los países europeos con un menor interés por la política, además de contar también con unos índices bajísimos de participación social con un nivel de asociacionismo muy bajo. Pero, lo que plantea el movimiento es, simplemente, que puede existir implicación directa de los ciudadanos en lo público, tal como lo hacen sus integrantes, por ejemplo, a través de la desobediencia.

⁷⁸ Frente a la nueva imagen del Ejército como «*institución democrática* al servicio del poder político (público), y por tanto al servicio del pueblo» y al marco discursivo gubernamental [DDN, 1996; Serra, II-1999, 16-V-1999, 30-V-1999; Aznar, VI-1999; RED, 1999g] (*vid.* CUC, 1997a), para quienes la democracia son las instituciones representativas.

⁷⁹ MOC-V, III-1997: 21; *vid.* INS, 1998: § 16; AM, 1999: 29; IC, I-1999; AA-MOC, VIII-2002: § 4, 7, 13, 27, 34-35.

⁸⁰ Otros párrafos de este documento que hablan de la propuesta de defensa alternativa son: AA-MOC [VIII-2002: § 4, 7, 27, 34].

*terrenal, del debate público, se prueba con campañas como la insumisión en los cuarteles. [IC, X-1997].*⁸¹

Así se observa, también, en testimonios como los siguientes:

Participar en la campaña de insumisión en los cuarteles es para mí una manera de actuar políticamente desde el antimilitarismo y la noviolencia en las recientes metamorfosis del modelo militar de defensa, impuestas, como es habitual, por una elite de expertos, desde el secretismo y de espaldas al control popular [IC, X-1997].

...el secretismo militar configura una elite que toma las decisiones sin consultar y sin poder ser inspeccionada por la ciudadanía. *De esta manera se consigue el desinterés de la sociedad y la delegación continuada en un tema tan crucial, o bien las adhesiones acríticas y en absoluto participativas y democráticas.*⁸²

Además, la propia desobediencia civil llevada a cabo es considerada una forma de democracia participativa.⁸³

2.7.3. La democracia comunicativa, la participativa radical y la desobediencia civil

A lo anterior hay que añadir que el debate social sobre la defensa que propugnan ha de ser participativo. Con ello, en su discurso se unen las dos vertientes analíticas de la democracia indicadas: la comunicativa pluralista y la participativa radical, y, además, se relacionan con el paradigma de defensa alternativo que reivindican y practican. Una muestra conjunta de ambos enmarques es la siguiente, en la que demandan:

*...«popularización» de la defensa y extensión del debate y la participación social acerca de cuáles son las necesidades y prioridades del bienestar colectivo.*⁸⁴

En cuanto a la desobediencia civil, ésta aparece reflejada en el marco del movimiento antimilitarista de diferentes formas: como parte de la identidad, como método de acción en el

⁸¹ Podemos encontrar ambas afirmaciones en diferentes documentos revisados [MOC, 1997a, 1998a: § 5; MOC-V, III-1997: 21, 20-XI-2000: § 8; IC, VIII-1997: § 8, X-1997, VI-2000; INS, 1998: § 16; BEA, I-1998b: § 17; AM, V-1998, 1999: 29; MOC-M/C, III-2001]. En el caso de la falta del control popular, señalan que estas decisiones han sido tomadas sin el necesario respaldo popular, cuya prueba está en los datos de la crisis del reclutamiento [BEA, I-1998, V-1998; MOC-V, 19-XI-1999; Infomoc, 19-XI-1999; IC, 14-X-2000; MOC, 16-X-2000; Levante-EMV, 15-IX-1997; El País, 18-XI-1997; Las Provincias, 18-II-2000]. Por otra parte, hay que aclarar que ambos componentes del enmarque de la democracia participativa —el elitismo y la tecnocracia y la falta de control popular— aparecen juntos en documentos como IC [V-1997, X-1997]. En concreto, afirman que las decisiones sobre la profesionalización han sido tomadas sin el necesario respaldo popular, cuya prueba está en los datos de la crisis del reclutamiento. Este discurso aparece en fuentes como: BEA [I-1998, V-1998], MOC-V [19-XI-1999], Infomoc [19-XI-1999], IC [14-X-2000], MOC [16-X-2000], Levante-EMV [15-IX-1997], El País [18-XI-1997], Las Provincias [18-II-2000].

⁸² MOC-V, III-1997: 21; *vid.* NMS, 19-X-2000.

⁸³ Dicen que su propuesta de defensa popular no-violenta ya se está llevando a cabo en su propia desobediencia civil, al utilizarla de forma organizada, generalizada y accesible a la sociedad como herramienta central de defensa de la sociedad, haciendo innecesarios intermediarios como los ejércitos, abriendo, así, cauces de participación [MOC, 1997a, 1998a: § 6; MOC-V, III-1997: 4, 16-X-2000; IC, VIII-1997, X-1997, 17-XII-1998: § 2; BEA, I-1998b: § 17; El País, 14-XII-1997, 08-II-1998; Levante-EMV, 14-XII-1998; El Mundo, 31-X-1999].

⁸⁴ INS, 1998: § 16; MOC-V, III-1997.

pronóstico y como una forma de democracia participativa que, a su vez, es una modalidad de «defensa popular no violenta» que «funciona»:

La desobediencia civil al servicio militar obligatorio [...], ha sido [...] una poderosa herramienta de transformación social. Una defensa social frente a la agresión que nos supone la “defensa” militar y la extensión de la militarización difusa en nuestras sociedades [INS, 1998 § 18];

Lo mejor que ha hecho la insumisión es dejar claro que la desobediencia civil es una buena herramienta para cambiar las cosas y por eso vamos a seguir desobedeciendo [IC, 19-X-2001].

En definitiva, prestando atención a las diferentes concepciones de la democracia elaboradas por Montero y Morlino y su relación con las preferencias ideológicas del continuo izquierda-derecha (1993: 32-40), el discurso del movimiento expuesto puede delimitarse como marco izquierdista favorable a la democracia participativa⁸⁵ que apunta «hacia consultas amplias a los grupos sociales y una participación popular directa en los procesos de toma de decisiones gubernamentales» (: 38).

Igualmente, atendiendo a las *Formas Democráticas de Vida* de la dimensión política o de organización social de la escala de postmodernidad construida por Seoane y Garzón, el discurso del movimiento contendría elementos de los conjuntos de creencias denominados *Máximas Elecciones y Mínima Autoridad* y *Estilos Espontáneos de Vida* más que del *Formalismo Democrático*.⁸⁶ En concreto, se trata de un discurso que combina la demanda de una sociedad flexible, sin coacciones ni violencia, donde cada uno pueda elegir entre las distintas ofertas sociales —primer término— con la por la creencia de que lo espontáneo y lo voluntario es más valioso que lo forzado y artificioso —estilos espontáneos de vida— y, por supuesto, que el formalismo del último concepto, aunque defiendan el juego político pacífico y plural del mismo. Consiste, en definitiva, en un modelo de sociedad democrática *postmoderno o espontáneo*, que

destaca un repertorio más amplio de participación, más propenso a la acción directa que a la representación; piensa que la solución de los conflictos debe realizarse mediante la creatividad y participación directa de los implicados (pensar en lo impensable) y no mediante procedimientos mecánicos y formales. (Seoane, 1998b).

No obstante, a pesar de todas estas afirmaciones, hay que tener en cuenta «que los

⁸⁵ Frente a las democracias decisonal, representativa y populista.

⁸⁶ Desde la Psicología Política, Seoane (1993, 1998b) y Seoane y Garzón (1996) elaboran esta escala de postmodernidad para analizar las nuevas orientaciones sociales y políticas mediante un *Modelo de Creencias Sociales*, que las entiende como visiones del mundo. En concreto, la dimensión de organización social «hace referencia a las creencias que se mantienen sobre la forma y el funcionamiento de la sociedad en la que se vive, tanto en sus manifestaciones reales como ideales.» Se refiere a «las creencias, sentimientos y orientaciones del sistema político», incluyendo «las formas de vida que ese sistema político permite y estimula.» Con otras palabras, por creencias políticas entienden «tanto el conocimiento y valoración de las instituciones políticas como la influencia de esa organización social en nuestros hábitos de vida» (Seoane y Garzón, 1996: 83). Asimismo, las *Formas Democráticas de Vida* pueden entenderse «como una aceptación general del modelo democrático como procedimiento organizativo de las sociedades occidentales actuales» (Seoane, 1993: 174).

movimientos sociales no son intrínsecamente heraldos de más democracia» (Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 65). Por ello, nuestro interés reside en observar las aportaciones reales de la desobediencia civil a la democratización.

VI. LAS TECNOLOGÍAS SOCIALES: LOS PROCEDIMIENTOS

En el *ámbito tecnológico* estudiaremos los elementos del «ecosistema» del movimiento que responden a los *recursos* disponibles por éstos en el desarrollo de la desobediencia civil. Hablaremos de los recursos *simbólicos e ideológicos*: las identidades, idealidades y solidaridades compartidas así como los marcos de significación de la acción colectiva. También mostraremos los recursos *organizacionales*, poniendo el acento sobre las relaciones intraorganizativas: quiénes componen el núcleo la resistencia civil, cómo se organizan para su acción colectiva y que modelos de autoorganización utilizan. Asimismo, mostraremos los recursos *sociopolíticos*: los repertorios de métodos de acción utilizadas por el antimilitarismo. Con estos medios y tácticas veremos cómo la desobediencia civil se comporta como una forma de poder que sigue la técnica del *jiu-jitsu* político para que sus marcos de interpretación y la labor de estructuración de significados de la acción colectiva consigan un impacto en las agendas públicas y en la estructura de oportunidad política y puedan influir, directa o indirectamente, sobre las percepciones y las conductas de diversas audiencias. Algo que observaremos en el próximo capítulo dedicado a la activación y movilización de la sociedad civil y política y su incidencia en la opinión pública y en las instituciones.

1. Las redes, las identidades colectivas y la solidaridad altruista-política

En este apartado, retomamos la concepción de las redes de los movimientos como «laboratorios» de la sociedad civil en los que los actores experimentan y desarrollan nuevos códigos de comportamiento y significación, pero desde el punto de vista de las identidades colectivas, la solidaridad y las formas de autoorganización.

1.1. Las identidades colectivas y la dimensión reticular de la movilización

Los promotores de las movilizaciones como la que estudiamos no se presentan de manera aislada sino que tienen la forma de un conjunto de redes de interacción entre una pluralidad de nodos —individuos, grupos, organizaciones e instituciones— que se articulan descentralizadamente. Estos entramados combinan las relaciones formales con otras organizaciones con, sobre todo, las interacciones informales que conectan los sujetos y los colectivos que constituyen el núcleo del área más basta de participación. En nuestro caso, hay que incluir, asimismo, los desobedientes directos. Desde este punto de vista, son sistemas abiertos, dinámicos y complejos (Martí, 2003: 3), cuyo elemento aglutinador y, a la vez, su

base, son los valores e identidades colectivas compartidos, los objetivos comunes. Además, en estas retículas socioespaciales la acción continúa de forma cotidiana incluso en los periodos de latencia o semi-latencia.¹

En cuanto a las características individuales de los antimilitaristas, en su descripción del movimiento, P. Ibarra (1992) especifica que el rasgo principal de sus integrantes es su juventud, aunque existe un nutrido grupo de menos jóvenes. La llegada a la insumisión se ha hecho mediante afinidades juveniles, y el perfil del insumiso en los cuarteles, como indica un miembro del MOC, es el de:

jóvenes de entre 18 y 26 años, mucho estudiante y mayoritariamente procedentes del medio urbano. [AM, 14-XII-1997]

A ello, hay que añadir el carácter heterogéneo de sus integrantes —aunque no como lo describe C. Offe²— que proceden de un amplio espectro ideológico, que incluye desde participantes cristianos de base hasta libertarios, personas independientes o que mantienen una doble militancia en otras organizaciones.

A pesar del rasgo identitario juvenil, la implicación y la permanencia activa en la organización, como señala Ibarra, se debe más a motivos políticos, a su antimilitarismo que a sus edades. Lo que les une no son sólo meros intereses y oportunidades contingentes relacionados con la protesta o con la oposición a participar en el servicio militar, sino el hecho de compartir una perspectiva cultural y política más amplia. Ésta tiene la forma de sentimientos específicos de solidaridad basados en una identidad común que define los «límites» del movimiento, pero que es (re)elaborada activamente. A la vez, es el pilar y el elemento clave de la continuidad del movimiento y sus actuaciones. Es la base de la unidad de acción, de la intensidad de las actividades y de su potencial de movilización,³ especialmente,

¹ Estas redes, fueron descritas por primera vez por L. Gerlach y V. Hine [(1970): *People, Power and Change*, Indianapolis, The Bobbs-Merrill Company; Gerlach, L. (1971): «Movements of Revolutionary Change. Some Structural Characteristics», *American Behavioral Scientist*, 43], quienes abrieron el camino seguido por Ch. Tilly (1978), A. Melucci (1987, 1989) y M. Diani (1998). El papel de estos entramados se ha puesto de manifiesto por diferentes estudiosos: Melucci (1987: 142, 1989: 60), Diani (1992: 13, 1998: 244), Gusfield (1994), Guadarrama (1997: § 33), Cruz (1998: 3), Laraña (1999: 339-340), Martínez (1998b: 5, 2002: 29-30). Para el caso de la identidad colectiva compartida, puede consultarse: Alonso (1991: 72), Diani (1992: 13, 1998: 244-245, 247), Tarrow (1997), Tejerina (1999: 77, 2003a: 340, 2003b: 21), Martínez (2002: 29-30).

² Aunque se da la presencia de estudiantes en cuanto grupo relativamente «desmercantilizado» en el movimiento del que forman parte los desobedientes, para identificar —aunque sea pluralmente— el entramado estudiado, más que al relativo «interclasismo acomodado» que actúa en nombre de colectividades atribuidas destacado por Offe (1988), tenemos que acudir a dimensiones de edad, hábitat o estilos de consumo debido a la fragmentación de la base de las clases sociales (Martínez, 1998b: 6, 1998d: § 140; *vid.* Alonso, 1996).

³ Para la mayoría de los analistas la existencia de elementos simbólicos compartidos —junto con un sentimiento de solidaridad— es una característica constitutiva de todo movimiento social (Tejerina, 1998: 111-112). La identidad colectiva producida por la cultura junto con el sentido —significado o sistemas de creencias y orientación o sistemas de valores— (Ariño, 1997b: 211) es un motivo poderoso para la agrupación de intereses (Riechmann y Fernández Buey, 1995: 66-67; Restrepo, 2001). Esta identidad común está formada por una variedad limitada y específica de identificaciones sociales que convierten a los sujetos en actores simbólicamente diferenciados que quieren vivir conjuntamente una específica forma de ver, estar y actuar en el mundo, y tienen la convicción de compartir un destino común (Foucault, 1986: 30; Melucci, 1987: 139; Seoane y Rodríguez, 1988: 77; Diani, 1992: 13; 1998: 244, 250,

cuando el movimiento adquiere visibilidad pública al enfrentarse a las estructuras del poder.⁴ De hecho, este referente político antimilitarista aparece de forma más clara con la desobediencia directa al Ejército tras el anuncio del fin de la *mili*. En definitiva, dentro de esta heterogeneidad, asumir sus objetivos, su estrategia y métodos es situarse en la izquierda clásica.⁵

Estas identidades compartidas, en tanto que (re)construidas activamente, son, al tiempo, un asunto de *auto* y *exo* definición. Son tanto la imagen que quieren o creen sus miembros que dan como la que se les atribuye desde fuera. Por ello, hay que buscarlas en la imagen intercambiada que tienen para la sociedad, para las instancias políticas y para las personas adheridas a la movilización y protagonistas de la misma.⁶

En concreto, los antimilitaristas han recurrido, y siguen recurriendo, a numerosas autodenominaciones relacionadas con el carácter antiguerra del movimiento, y también se autocaracterizan como «desobedientes» y otras definiciones relacionadas. Según el enmarque identitario de su marco discursivo, se autodefinen con un valor central que representa intereses colectivos y universales como el de «pacifistas»⁷ o «movimiento pacifista noviolento» [MOC-V, III-1997: 19] que:

*persiguen la construcción de un mundo donde no tengan cabida ni las guerras ni los ejércitos*⁸

Pero son pacifistas «antimilitaristas» [AM, 23-III-1999]; es decir, un:

movimiento político, radical y alternativo dedicado específicamente al trabajo antimilitarista [MOC-V, 1997-2000].

Igualmente, se autonombran como «desobedientes civiles»⁹ y específicamente, como

256; Castells, 1998a: 381; Alonso, 1998: 171; Tejerina, 1998: 111-112; Ariño, 1999b: 25; Tejerina, 1999: 77, 2003a: 340, 2003b: 21; Sabucedo y Fernández, 2001: 182; Martínez, 2002: 29-30). Asimismo, definen los «límites» del movimiento (Diani, 1992: 9; Ariño, 1999b: 25; Ibarra, 2000: 10) a través de parejas de diferencias jerarquizadas con su «exterior constitutivo» (*vid.* Kitschelt, 1992; Diani, 1998: 250-251; Alonso, 1998: 169; Mouffe, 1999: 15-16; Martínez, 2002: 27-28; Tejerina, 2003b: 25-26). Pero esta identidad diferenciada no es heredada sino que es (re)construida activamente por los miembros de los movimientos como procesos de conocimiento (Melucci, 1987; Eyerman y Jamison, 1991; McAdam, 1994: 59; Johnston, 1994: 387; Riechmann y Fernández Buey, 1995: 28, 61, 66-67; Schettini, 1997: 5; Guadarrama, 1997: § 13; Castells, 1998a: 381; Alonso, 1998: 169-171; Tejerina, 1998: 13, 1999: 79, 2003b: 25; *vid.* Mouffe, 1997: 4; Martínez, 2002: 30; *cf.* Offe, 1988: 67-68; Alonso, 1991: 74-75; Barcellona, 1996; Restrepo, 2001). Se trata de una identidad que presupone la continuidad de la identificación con una causa (*vid.* Pizzorno, 1978; Melucci, 1987: 139, 1989; Diani, 1992, 1998: 250; Alonso, 1998: 172), en nuestro caso, antimilitarista [MOC, 1986; AA-MOC, 2002; *vid.* MRG-Z, VII-2001: § 5]. Aunque ésta es la cosmovisión del movimiento y no la de los individuos, bastante heterogéneas en este nivel.

⁴ Diani, 1992: 13; 1998: 244; Melucci, 1994; Laraña, 1994: 261-262; Castón y Ramos, 2003: 3-4.

⁵ No en los partidos o sindicatos autodenominados de izquierdas, pero sí en los parámetros de la izquierda clásica (*vid.* Ibarra, 1992; Ajangiz y Bárcena, 2003: 25).

⁶ Por mucha apariencia y juego de imágenes que suponga esta identidad diferenciada, los actores, además de definirse a sí mismos como parte de un movimiento —autopercepción—, deben ser percibidos como tales por quienes que se encuentran dentro del movimiento y por los oponentes y observadores externos (Diani, 1992: 9; Ariño, 1999b: 25; Tejerina, 1999: 79-80, 2003b: 25; Martínez, 1997a; *vid.* Alonso, 1998: 171).

⁷ AM, 23-III-1999; MOC, 03-I-2002; Contr@infos, 01/08-I-2002.

⁸ MOC, 03-I-2002; Contr@infos, 01/08-I-2002.

⁹ GAC-MOC, 29-I-2001; MOC, 03-I-2002, Contr@infos, 01/08-I-2002; *vid.* KEM-MOC-BI, 12-V-1999, Infomoc, 12-V-1999.

«insumisos»¹⁰ o «insumisos en los cuarteles» [IC, 14-IV-2002] y, como correlato, se consideran «presos políticos» [IC, 14-X-2000] que se sienten «orgullosos» de sus «delitos» colectivos.¹¹

Por otra parte, la identidad que se les atribuye varía desde la de «insolidarios» por parte del Gobierno, hasta otras más descriptivas y neutras. Entre las últimas podemos destacar las de «militantes de grupos pacifistas radicales» [Diario16, 10-V-2001] o «antimilitaristas».¹² Entre las identificaciones favorables encontramos muchas veces la de «presos de conciencia» en palabras de ONG y fuerzas políticas como Izquierda Unida.¹³ Pero también existen otras calificaciones que van desde la de «rebeldes con causa» [Diario16, 07-III-1997] hasta «aquellos —hombres o mujeres— que están a favor de la libertad de lo distinto» [El Mundo, 07-VI-1998], pasando por la de «lo más parecido que nos queda al espíritu del 68» [El Mundo, 18-IV-1998].

Si comparamos estas identificaciones externas con las autorrealizadas, podemos afirmar que la identidad que se asignan los desobedientes se ha extendido a ciertos ámbitos de la sociedad: a los medios de comunicación y a los apoyos institucionales de izquierda, además de a los colectivos no institucionales.

1.2. La solidaridad altruista-política

Pero, esta identidad en lo político no puede ser separada de la solidaridad que mantiene unido al movimiento, puesto que la primera implica necesariamente la segunda.¹⁴ En nuestro caso, los «incentivos solidarios» están muy vinculados con su identidad colectiva y con las redes informales de la movilización. Además, para los implicados directamente en la represión, estas motivaciones se traducen en el hecho de «sentirse parte» de una lucha colectiva.¹⁵

¹⁰ AM, X-1997: § 2; IC, 19-X-2001.

¹¹ AM, X-1997: § 2; *vid.* AM, 23-III-1999. Esto último es algo común a otros movimientos que utilizan la desobediencia como el de *okupación* [CPM La Guinda, 15-IV-1997: § 1].

¹² El Mundo, 14-X-2000; El País, 19-IV-2001; El Periódico, 05-I-2002] o «insumisos desertores» [Levante-EMV, 16-VI-2000].

¹³ El Mundo, 06-I-1997, 03-I-2002; Levante-EMV, 10-IV-2001; El País, 19-IV-2001; Europa Press, 02-I-2002. También de estudiosos de la desobediencia civil (Olmo, 2001c). De hecho, los objetores sobrevenidos, en la forma similares a los insumisos-desertores, fueron reconocidos como presos de conciencia por Amnistía Internacional (AI, 1998a: 40-42; *vid.* Navajas, 1998: § 33; GAC-MOC, 08-V-1998: 2].

¹⁴ *Vid.* Melucci, 1987: 139; Diani, 1992, 1998: 250; Tejerina, 1998: 111-112; Ariño, 1999b: 25. En concreto, para A. Melucci, «la solidaridad es la capacidad de un actor de compartir una identidad colectiva. Esto es, la capacidad de reconocer y de ser reconocido como parte del mismo sistema de relaciones sociales» (1987: 139).

¹⁵ IC, 30-X-1999; IC-V, 2002. Hay que aclarar que los fines de los desobedientes estudiados incluyen bienes colectivos que no son exclusivos de los miembros del grupo y que violan la «lógica de la acción colectiva» de M. Olson. Aunque algunos pueden haberse movilizado para hacer frente a un problema particular, especialmente tras el anuncio del fin del servicio obligatorio y del «efecto llamada» que provoca, este tipo de motivaciones instrumentales suelen ser secundarias frente a la incorporación a la acción colectiva —además— por los aspectos expresivos y sociales (*vid.* Kaase, *et al.*, 1979; Dalton, Kuechler y Bürklin, 1992: 32). Son los «incentivos solidarios» sobre los que depende gran parte de la actividad (Pizzorno, 1978; Melucci, 1987, 1989; Diani, 1992, 1998: 250; Páez, Valencia, y Echebarría, 1993: 78; Rodríguez, Sabucedo y Costa, 1993: 35-36; Johnston, Laraña y Gusfield, 1994; Rivera, 1995: 284; Cruz, 1997: 16; Tejerina, 1998: 116-117; Ariño, 1999b: 25; Castón y Ramos, 2003: 4; Font, 2003: 7; *vid.* Guevara, 2001). Se trata de la

Siguiendo las clasificaciones de A. Ariño (1999a: 50) y de Verger i Terrones (2003: 8-9), podemos entender la solidaridad del movimiento antimilitarista como «solidaridad altruista-política». Es «altruista» porque, además de ser no lucrativa, se caracteriza por un carácter preferentemente voluntario, por unir a sujetos en principio lejanos y abstractos y por estar orientada por principios universalistas. Pero además, está centrada en la «acción política».¹⁶

Los resistentes a la guerra muestran el sentido altruista de su desobediencia mediante su convicción consecuente, al negarse a ser cómplices de la injusticia contra la cual luchan y permanecer solidarios con la comunidad a la que pertenecen, aunque se trate de «un concepto de solidaridad no coincidente con el de la ley».¹⁷ Al igual que otros movimientos y organizaciones internacionales, evidencian públicamente que la objeción política defiende lo que a la gente le interesa defender realmente —salud, vida digna, educación, trabajo, etc.—,¹⁸ desautorizando por los hechos las acusaciones gubernamentales de insolidaridad.¹⁹ A modo de ilustración, un insumiso en los cuarteles señala que:

No me preocupa. No es que me guste ir a la cárcel, pero asumo las consecuencias de lo que hago, los insumisos asumimos costes personales para un bien mayor: lograr la abolición del Ejército, el desarme, la no violencia, la paz [IC, 19-X-2001].

Al hacer frente a una carga legal mucho mayor que la que le impondría el servicio militar o la prestación sustitutoria con el objeto de despertar la conciencia social frente a la injusticia y «dar voz a los excluidos», dan una lección de solidaridad social²⁰ y, asimismo, dan

solidaridad afectiva e implicación personal que se dan en las redes de los movimientos —camaradería, integración, apoyo social, etc.—, que son condiciones de la participación en muchos grupos, que mitigan los efectos del «gorrón» (*free-rider*) y que permiten la movilización (Pizzorno, 1987; Melucci, 1987: 139, 1989). Para una revisión de las variables psicosociales que influyen en la participación no institucional véase: Clemente y Molero (1994: 683-684) y J.M. Sabucedo (1989: 201-203).

¹⁶ El hecho de ser no lucrativa es un rasgo que comparte con la solidaridad *proxémica* descrita por Ariño, frente a los modelos *voluntarista* o *técnico* de Verger i Terrones. No obstante, el principal aspecto diferencial de este modelo de solidaridad respecto a los otros, es que la actividad tiene una vocación «transformadora» y «política». Es política porque esta solidaridad es universalista, en el sentido de que, en el marco de la acción colectiva, se es consciente y se reflexiona sobre las causas que generan las situaciones de injusticia y porque se pretende incidir sobre ellas. Sobre este planteamiento, las principales actividades son la sensibilización social, la acción directa, la movilización, la denuncia y la confrontación frente a los que se consideran responsables de las situaciones injustas (Verger i Terrones, 2003: 18).

¹⁷ El País, 17-XII-1993; *vid.* Pérez, 1994: 102.

¹⁸ Rois, Ambrona y Barcia, 1994. Este discurso solidario se observa en diferentes documentos: Infomoc [24-X-1998], BEA [I-1998b: § 8], MOC [IV-1998: § 1], IC [19-X-2001], AA-MOC [VIII-2002: § 18], CGT-A [XI-2003: § 4] y MOC-S [03-XI-2003], en los que también se refleja que les reprimen por ello. Se trata de un marco de significación que es utilizado, asimismo, por otros movimientos que practican la desobediencia [MOC-S, 03-XI-2003: § 3]. Esta solidaridad se observa, igualmente, en la propuesta de un debate sobre la defensa de la sociedad y la aportación de su modelo alternativo, basado en «la no cooperación con el agresor y en la desobediencia civil ante la injusticia», frente a los «verdaderos» problemas de la sociedad. Este paradigma de defensa se opone al militarismo que promueve un sistema injusto, derrochador, etc. [KEM-MOC, 1997a; MOC-V, 1997a, III-1997: 21; INS, 1998: § 18; MOC, 1998a: § 6; MAM-V, 25-XI-1998; AM, 23-III-1999; G.AM.VA/MOC, 15-VI-2002]. Recogen así el concepto de seguridad de diferentes organismos internacionales como el PNUD o del HAP, según el cual: «Es hora de redefinir la seguridad en términos de necesidades humanas y ecológicas en lugar de soberanía y fronteras nacionales» [PNUD, 1994; HAP, 2000: 5; *vid.* SIPRI, 1996, 1997, 1998; CEPAL, 2000: 309].

¹⁹ Muller, 1980: 72; González Pulido, 1995: 42.

²⁰ Herrero, 1997. Sobre este tema, véase también J. Habermas (1988: 87), P. Singer (1985: 93), X. Etxeberria (1997: 2) en referencia a la desobediencia civil, y J. Pastor (1990: 224-225) y J. de Lucas (1994a: 214-215) en relación a su

«oído a los que no quieren escuchar».²¹

Como se puede observar, se trata de una «solidaridad cognitiva y discursiva»,²² que es, en definitiva, la expresión de individuos autónomos y reflexivos que optan de forma voluntaria y consciente por el ejercicio de la autonomía pública.

1.3. «Somos lo que hacemos, hacemos lo que somos»

Retomamos aquí la afirmación de A. Huxley (1983: 44) sobre que «sólo los medios son elección del hombre» y lo indicado por T. R. Villasante sobre que si el fin —la gobernabilidad— justifica los medios —encuestas y votaciones— de esta sociedad, también podemos plantear que los medios —los procesos participativos— puedan justificar los fines —lo instituyente.²³

En este sentido, los movimientos alternativos que utilizan la no-violencia también dan importancia a la relación entre fines y medios a la hora de movilizar el consenso y de conseguir legitimidad.²⁴ La base de ello es que no todo recurso, camino u organización es justificable para conseguir un objetivo, puesto que formas y propósitos son realidades que no pueden ser evaluadas por separado. Esto invita a pensar que han de ser ambos aceptables, por lo que no se pueden proponer ciertos objetivos, por honorables que sean, sin renunciar antes a ciertos medios.²⁵

Por ello, la identidad colectiva de un movimiento no se define sólo por sus contenidos programáticos, por su querer hacer, sino también porque hace ciertas cosas de una forma específica y se organiza de una manera concreta para hacerlo.²⁶

En el caso de la desobediencia antimilitarista, quienes la promueven combinan la lógica

variante antimilitarista.

²¹ Montenegro, M. (2001), *Conocimiento, agentes y articulaciones: una mirada situada a la intervención social*, Tesis doctoral mecanoscrita. Citado en Verger i Terrones (2003: 18).

²² Alonso, 1998: 172. Al igual que ocurre en el caso de la identidad, esta solidaridad altruista-política no es ni la antigua «solidaridad mecánica» ni la «solidaridad orgánica» (Durkheim, 1993) a la que apelaba el movimiento obrero histórico. Según L.E. Alonso (1998: 172), se trata de una solidaridad construida desde espacios concretos del mundo de la vida, creada por las propias redes del movimiento, en sus laboratorios. No es «el producto causal lógico de situaciones efectivas y, en cierta medida, estáticas de igualación adscriptiva en umbrales económicos, territoriales o étnicos» (: 172).

²³ Villasante, 1997a: 16, 1998; *vid.* Camus, 1996: 341; Olmo, 2001a; Iglesias, 2002; Sánchez Vázquez, 2003: 280.

²⁴ *Vid.* Klandermans, 1994: 203-204; Ugartemendia, 1999.

²⁵ Camus, 1996: 341; Casado, 2000.

²⁶ Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1995: 200; Camus, 1996: 341; Clemens, 1999: 297. Para E.S. Clemens (1999: 297), «somos un tipo de personas que hacemos ciertas cosas de esta forma específica» puede ser igualmente una respuesta satisfactoria y, en nuestra opinión, muy interesante para el estudio de los movimientos que «hacen» desobediencia civil. Los propios antimilitaristas hablan de cuál es «su trabajo» [MOC-V, III-1997: 19; Infomoc, 04-X-1998] y destacan que son «ciudadanos organizados en función de nuestros ideales» y que no les gusta ser personas «contempladas como románticas, sino como las que actúan desde sus principios éticos» [AM, 23-III-1999]. En este sentido, la explicación de esas identidades —«ser»— e ideologías —«deber ser»— conviene realizarlas desde planteamientos que las distingan por sus contextos de producción y de recepción, por la forma de sus interacciones, por las distintas relaciones entre dichos y hechos, y por las prácticas efectivamente desarrolladas (Therborn, 1985; Ibáñez, 1985; Martínez, 1998b: 5).

instrumental con la expresiva. Pero este vínculo sólo funciona si se vive en el presente, en forma de una utopía hecha realidad aquí y ahora, imaginando y construyendo lo que podríamos ser —generando «extrañamiento»— porque creen firmemente en que la sociedad del mañana está predeterminada por los medios para obtenerla que hoy se instrumentan. Por ello, su acción se plantea de una forma que diseña ya en su seno esa nueva sociedad.²⁷ De hecho, la coherencia entre fines y medios —entre una sociedad desmilitarizada y las formas de acción no-violentas— es un principio básico del antimilitarismo, y el eje central de su identidad. Su resistencia a la dominación del militarismo y la defensa del mundo de la vida como práctica de la no-violencia están orientados, también, hacia el interior de su organización, aplicados en sus prácticas cotidianas y en sus métodos de acción y en las relaciones con los otros actores políticos y sociales.²⁸ Para ello, utilizan formas de participación como la desobediencia civil que reúnen las exigencias de la ética de la convicción y la ética de la responsabilidad de esta «identidad noviolenta».²⁹ Como señalaba una antimilitarista en una entrevista:

- *¿Sabe usted qué es la utopía?*
- *Creo que es una realidad que queremos que llegue antes de tiempo* [AM, 29-V-1999].

Asimismo, en su última declaración ideológica, el MOC destaca que:

Entendemos Apoyo Mutuo como la creación y desarrollo de espacios y realidades alternativas, colectivas y cooperativas de tipo político, cultural, social, personal y económico que anuncien y prefiguren a pequeña escala nuestra propuesta global. A la vez nos aportan espacios de libertad y mejoras en nuestra actividad cotidiana. Estas dinámicas de colaboración tienen una proyección pública que puede servir como referente político. [AA-MOC, VIII-2002: § 25].

Los disidentes estudiados apuestan, en este sentido, por la «defensa noviolenta» indicada, basada en la no cooperación con el agresor y la desobediencia civil. Esta última, practicada en el período de estudio en diferentes variantes —insumisión, deserción, objeción fiscal, etc.—, es un eje central en lo que la organización antimilitarista con mayor implantación en España denomina «estrategia de acción noviolenta» que forma parte del universo identitario del movimiento, al igual que en colectivos del nuevo movimiento global.³⁰ Como indican:

²⁷ Vid. Melucci, 1982: 8, 1994: 120; Foucault, 1986: 36; Vattimo, 1990: 83-84; Martínez, 1998a: 23; Ibarra, 2000: 10.

²⁸ Martínez, 1998b: 4-5, 2002: 29-30.

²⁹ El punto de vista ético tiene una doble manifestación según M. Weber (1988: 164-165): la ética de la convicción (del deber) y la ética de la responsabilidad. Para un desarrollo de estas dos éticas puede acudir a: C. Offe (1992: 339), M. Donati (1993: 76) y J. Ibáñez (1994: 134, 291; 1998c: 55, 123, 219, 249, 262 y ss., 472 y 551). Para su relación con la desobediencia civil a: J.C. Velasco (1996) y a J.A. Pérez (1994: 72).

³⁰ Vid. Agirre *et al.*, 1998; Martínez, 1998b: 7; Olmo, 2001a: § 13. En nuestro caso, como hemos visto, se autocaracterizan como «desobedientes civiles» y más específicamente, como «insumisos» o «insumisos en los cuarteles». Ese eje central de la «estrategia de acción noviolenta», forma parte del antimilitarismo, «la insumisión se fundamenta en la desobediencia civil y el antimilitarismo» dicen los activistas [AM, 23-III-1999]. También en el caso de la desobediencia del movimiento antiglobalización ejemplarizado por los monos blancos italianos ha

*Así entendida la noviolencia es una seña de identidad fundamental del proyecto político transformador de nuestro movimiento.*³¹

De este modo, la verificación práctica de esta alternativa de defensa, de su utopía, se está llevando ya a término en forma del ejercicio de la democracia directa, entre otras fórmulas, mediante las propias campañas de insumisión y deserción.³² Aunque éste es un hecho consciente y no una cuestión latente, los integrantes del movimiento definen esta práctica con la expresión de Monsieur Jourdain en *Le Bourgeois gentilhomme* de Molière de 1670, que se enteró para su sorpresa que toda vez que hablaba lo hacía en prosa: «¡Hablo en prosa! ¡Dios me proteja, hace más de cuarenta años que hablo en prosa, sin saberlo!».³³

1.4. Las formas organizativas

Esta búsqueda de la coherencia entre objetivos y la forma de luchar por ellos está en las formas organizativas del antimilitarismo y sus relaciones con otros actores. En consonancia con ello, el hecho de «participar» y, sobre todo, de hacerlo de una manera asamblearia, sin jerarquías y con tendencia a la toma de decisiones consensuadas forma parte de la identidad del movimiento. Como dicen los promotores de la deserción pública:

*Somos un movimiento antimilitarista autogestionario y asambleario que desarrolla alternativas desde la noviolencia, formado por grupos autónomos, ...*³⁴

Esta desobediencia civil es colectiva y organizada, pero también pública y abierta. En correlación con ello, el movimiento que la desarrolla se caracteriza por estar formado por grupos que no tienen una estructura organizativa formal, sino que se articulan descentralizadamente combinando redes con unas fronteras poco precisas. En estos entramados se carece de una base social firme y de miembros oficiales. Los criterios de pertenencia son, también, imprecisos y la participación se entiende como un compromiso provisional y no como un deber, y es solo *part-time* y en plazos más o menos breves.

Esto permite una pertenencia múltiple de muchos de sus miembros que, además de proceder de un amplio espectro ideológico —o precisamente por ello—, mantienen una

servido —y puede seguir sirviendo— para construir una identidad propia al movimiento (Iglesias, 2003c: 21).

³¹ AA-MOC, VIII-2002: § 9; *vid.* BEA, VIII-2002: § 2. Esta idea aparece en diferentes documentos durante todo el periodo de estudio [*vid.* MOC-V, III-1997: 19; Infomoc, 04-X-1998; MOC, 03-I-2002; Contr@infos, 01/08-I-2002].

³² Esto se observa en diferentes documentos de la movilización [MOC, 1997a, 1998a: § 6, 20-X-2001; IC, 10-III-1997, VII-VIII-1997: § 8, X-1997, 17-XII-1998: § 2, 09-XI-2000; Infomoc, 02-VI-1999, 20-X-2001; BEA, XI-2001; CAB-V, 30-III-2003; Levante-EMV, 11-III-1997, 10-III-1998, 21-X-2001; Gara, 21-X-2001; El Mundo, 21-X-2001; La Verdad, 21-X-2001; El Correo, 21-X-2001].

³³ *Vid.* von Foerster, 1988: 18-19. Encontramos esta expresión en documentos como: MOC-V [III-1997: 22, 23], MOC [1997a]. Otro ejemplo de este «hablar en prosa» son las actuaciones del antimilitarismo en la prevención de las guerras [MOC-AOF, 1998: § 2; BEA, IV-1999]. Aunque hay que aclarar que este discurso preventivo es utilizado por otras agrupaciones como Médicos del Mundo [MdM, X-2001].

³⁴ AA-MOC, VIII-2002: § 1; *vid.* AM, 23-III-1999; BEA, VIII-2002: § 2.

plurimilitancia en otras organizaciones políticas y, sobre todo, sociales.³⁵ En concreto, hay desobedientes que, además de participar en su grupo antimilitarista local, lo hacen en grupos ecologistas como Ecologistas en Acción o *Skamot verd*,³⁶ en ONG como SODEPAZ [IC, 2000], en sindicatos como la CGT [Barrikada Digital, IV-X-2000] o en el movimiento altermundista.³⁷

En consonancia con esta práctica organizativa, los miembros del movimiento proponen y practican un sistema de toma de decisiones asambleario, basado en un grado de especificación de roles bajo abierto a otros actores, que permite crear procesos que lleven a la formación de consensos.³⁸ Este funcionamiento, implica la modificación de las opiniones para adaptarlas al punto de vista opuesto, y supone un ejercicio de democracia directa que se fundamenta en la utilización de la no-violencia como forma de resolver los conflictos y como propuesta de estilo organizativo y evita caer en la dinámica de cuantitizar las opiniones.³⁹

Por otra parte, este carácter escasamente organizado de un movimiento en el que no hay centro de dirección estable se observa, también, en el hecho de que no existen representantes y en el que en sus movilizaciones se prescinde de designar portavoces oficiales.⁴⁰ Como expresa la organización del movimiento con mayor implantación:

...sin jerarquías [MOC-V, 1997-2000];
...sin liderazgos [AA-MOC, VIII-2002: § 37].

Las Asambleas son el espacio de decisión. Promovemos fórmulas de organización horizontal tomando nuestras decisiones por consenso, siendo nuestro propio funcionamiento un cuestionamiento de las estructuras jerárquicas, tratando de superar todo posible liderazgo que pudiera darse. Fomentamos la rotación y capacitación de todos los miembros del grupo para que puedan desarrollar todas las actividades que deseen. No existe ningún "cargo" que otorgue a ninguna persona más poder que a otra. [AA-MOC, VIII-2002: § 15].

³⁵ Para la estructura informal de diferentes movimientos véase: S. Tarrow (1997), M. Diani (1998: 245, 247) y E. Laraña (1999: 339-340); M. Martínez (2002a: 29-30), y para el caso de los desobedientes: J.S. Olmo, (2001a) y P. Iglesias (2002). Esto significa, que la autonomía de los grupos y las personas que componen el movimiento antimilitarista es condición de su ideología libertaria (Martínez, 1998b: 5) coherente con sus proyectos. Entre los documentos puede consultarse: MOC [1986], IC-V [2002], IC-VA [2002], AA-MOC [2002]. Sobre los rasgos de la militancia, puede acudir a: A. Melucci (1987: 139, 1989, 1994: 142), L.E. Alonso (1991: 72), Dalton, Kuchler y Bürklin (1992: 36-37), D. Rucht (1992: 231), Tejerina, Fernández y Aierdi (1995: 154-155), E. Laraña (1999: 338-339), M. Martínez (2002a) y B. Tejerina (2003a: 323).

³⁶ Ayto. Cardona, 30-IX-2000; IC-V, 2002.

³⁷ Deia, 21-IV-2001; Infomoc, 12-VI-2001, 24-VII-2001.

³⁸ Martínez, 1998a, 1998b; Cernadas y Fentanes, 2003: 3-4. Según los estudiosos de los movimientos, la horizontalidad y la participación democrática constituyen uno de los rasgos constitutivos de estos colectivos (Bárcena, Ibarra, Zubiaga, 1998: 48; *vid.* Bárcena, 2003: 21).

³⁹ *Vid.* AA-MOC, VIII-2002: § 10. Para llegar a un consenso sobre acción colectiva se centran en que la negociación se realice en términos de intereses colectivos, de forma que lo que en realidad está en juego es el consenso de los valores que hay detrás: de las subrealidades de las que parten los actores sociales, y del bien colectivo al que aspiran conseguir. No se debe confundir, por tanto, el proceso de construcción de consenso con un proceso de negociación en el que priman los intereses individuales y se parte de la intención de velar por éstos. En este último, dado que existe desigualdad en la distribución de recursos de negociación, se imponen las decisiones que benefician a los más privilegiados y que se legitiman con ello.

⁴⁰ Alonso, 1991: 72; Ajangiz, 2003b: 17.

Con ello se presentan como un movimiento colectivo, muestran un frente común y evitan personalismos, que constituyen uno de los efectos más negativos de la atención de los medios de comunicación sobre las organizaciones sociales, motivados por los mensajes antirrepresivos.⁴¹ Por supuesto, no siempre lo consiguen, y se llegan a dar casos de «liderismo».⁴² Precisamente por ello, para evitar la figura de estos «líderes de hecho», en algunos movimientos se designan «portavoces» que realizan voluntariamente esta labor de cara al exterior,⁴³ se articulan «mecanismos internos de autoformación» o se intenta contrarrestar los riesgos de personalismo.⁴⁴

En relación con estas formas organizativas y de toma de decisiones, se puede argumentar que siempre existen situaciones en las que no es posible llegar a consensos. Pero también hay que indicar que en esos casos no tiene sentido la acción colectiva. De hecho, estos laboratorios de autogestión social van difundiéndose a otros ámbitos, se reproducen.

⁴¹ Expresiones del tipo «libertad para nuestro insumiso preso», que siempre tienen un mayor apoyo social y más trascendencia mediática que los políticos o reivindicativos. De hecho, los medios sí les otorgan «representantes». Por ejemplo: «..., representantes del Movimiento de Objeción de Conciencia en Cantabria, apuntaron que ...» [El Diario Montañés, 12-XI-1999; Infomoc, 12-XI-1999] o «las convicciones de estos “antimilitaristas” en prisión “son pacifistas y persiguen la construcción de un mundo en el que no tengan cabida ni las guerras ni los ejércitos. [...]”, dijo su portavoz» [El Periódico, 05-I-2002]. Una muestra de ello son los debates que se dan en los inicios de toda campaña de desobediencia civil en la que los potenciales desobedientes pertenecen a un colectivo determinado, con es nuestro caso: hombre joven en edad de incorporación a filas [vid. KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996; MOC-PO, XII-1998; IC, 2000; IC-A, 2002; IC-M, 2002a; IC-V, 2002].

⁴² Los estrechos lazos personales entre los activistas más destacados pueden ocasionar «liderismos» en los que se podría reconocer la figura del «empresario movimientista» de la perspectiva de la movilización de recursos o los «líderes de hecho» según los desobedientes antiglobalización [Casarini, II-2003: § 13]. Estamos hablando del individuo o grupo de personas que toma la iniciativa en las tareas de organización y movilización. Estos líderes se basan en diferencias en los recursos subjetivos o personales, «las capacidades relevantes de los individuos para poner en juego los recursos y ejecutar las estrategias, como inteligencia, simpatía, amor al riesgo, etc.» (Carabaña, 1993: 42; vid. Ariño, 1999a: 39). Dentro de los componentes de los grupos del movimiento existe una desigual distribución de la experiencia, del tiempo libre disponible, de los recursos educativos, de la capacidad de comprender las informaciones políticas, del interés, del sentimiento de que uno debe o es capaz de participar, de la intensidad de la participación, del placer que se obtiene participando y de otros sentimientos fundamentales para la implicación en los asuntos (Font, 2003: 7-8; cfr. Martí, 2003: 2). Este fenómeno se observa en expresiones como: «Que acabe en una prisión militar es algo paradójico. Es menos duro de lo que parece. Lo importante es tener los ingredientes para hacerlo: *estar personalmente convencido*, contar con el apoyo de la gente y *estar bien preparado*. Es una lucha colectiva. Yo sólo he dado “un paso más”» [IC, 30-X-1999; vid. MOC-V, 2000]. Las cursivas son nuestras.

⁴³ Offe, 1992: 321. Por ejemplo, según indica un portavoz de los *Tute Bianche* italianos: «Los monos blancos experimentan el lenguaje, también a través de la figura de los y las portavoces, esto es muy importante. No se abandona la comunicación a la figura clásica del líder no declarado, del líder de hecho, que ha acompañado siempre a los movimientos extraparlamentarios [...]. Los movimientos que critican esta organización partido, tienen siempre, sin embargo, líderes de hecho. El portavoz es la intuición de que estamos en un mundo donde la comunicación es central, donde la atribución de la palabra es central. Por eso debíamos producir un mecanismo que lleva a que los portavoces sean un elemento que la comunidad utiliza, respondiendo a esta exigencia de la información y de la comunicación política, que la figura del Sub [del subcomandante Marcos], por ejemplo, representa en el EZLN. Esto es algo formidable como experimentación» [Casarini, II-2003: § 13].

⁴⁴ Al ser esta forma de organización y participación un valor central de la identidad del movimiento, estos casos de «líderes de hecho» en el ámbito de trabajo o de información se intentan contrarrestar con la organización marcadamente antijerárquica indicada y evitando al máximo, si no los diferentes niveles de implicación, interés o experiencia, al menos sí los de información, preparación, etc. También mediante el trabajo del grupo, abriendo el debate sobre los diversos temas, haciendo circular la información con mayor fluidez y articulando «mecanismos internos de autoformación» en contenidos, en valores, actitudes, funcionamiento grupal y hábitos de lucha mediante «talleres, comisiones de trabajo, elaboración de materiales, espacios estatales, encuentros monográficos...» [AA-MOC, VIII-2002: § 37].

Pero ello sólo tras las correspondientes revisiones y «controles de calidad», tras una verificación práctica de su funcionamiento efectivo.⁴⁵

En cualquier caso, resulta absurdo e ingenuo no apreciar que estas características generan problemas organizativos, errores, dificultades y parálisis en la formación de respuestas políticas.⁴⁶ Sin embargo, este asamblearismo y horizontalidad no son sólo una forma de organización, sino un valor central de la identidad del antimilitarismo, que también aparece en su discurso, pero no sólo en él.⁴⁷ Por ejemplo, en expresiones como:

*...el MOC está formado por grupos autónomos, con funcionamiento asambleario, sin jerarquías y tendentes a la toma de decisiones por consenso.*⁴⁸

Además, una de las labores latentes de los movimientos es solventar los conflictos internos sobre la definición de la situación y la construcción de su identidad.⁴⁹ En nuestro caso, una de las razones de la menor movilización cuando la *mili* agoniza es el pobre acuerdo sobre cuál debe ser el siguiente paso estratégico.⁵⁰ El debate se plantea en los términos de la contradicción entre una estrategia sin objetivos tan directos y más «radical» en sus contenidos públicos, más difícil de entender por la sociedad que la insumisión:

...una campaña más del movimiento antimilitarista junto con otras que no han quedado abandonadas (gasto militar, educación para la paz, objeción fiscal, etc.) e incluso las dinamiza;
Una empresa que:

⁴⁵ Martínez, 1998b: 4-5, 2002: 30; *vid.* Alonso, 1998: 169-170.

⁴⁶ Problemas que en ocasiones pueden llegar a rozar lo esperpéntico y lo ridículo si las comparamos con las formas organizativas clásicas (*vid.* Iglesias, 2000: § 5). De hecho, la labor de la desobediencia en la extensión de actividades ciudadanas y de motor de la creación y expansión de nuevos espacios no es una tarea fácil. Por el contrario, implica procesos de aprendizaje colectivos que se caracterizan por errores y derrotas (*vid.* Furque y Berger, 2003: 5; Carratalá, 2002a: 122). Como afirma R. Carratalá (2002a: 122): «El estilo de funcionamiento y estructura del MOC hace que periódicamente ciertos debates o problemas se repitan. Con frecuencia, el “nuevo” se halla como perdido y no encuentra espacio para cubrir sus inquietudes más que en el terreno del activismo. Por el contrario, los que llevan el tiempo suficiente tienen la sensación de moverse en círculos, de que siempre se está volviendo a empezar, y de que nunca se llega a avanzar de verdad ni es posible desarrollar lo que necesitan poner en práctica ya».

⁴⁷ Este discurso aparece en en las diferentes declaraciones ideológicas de la principal organización antimilitarista [MOC, 1986; AA-MOC, 2002; AA-MOC, VIII-2002: § 1, 15, 28, 43-45; BEA, VIII-2002: § 2]. Pero también se encuentra en otros movimientos como es el caso del antiglobalización estudiado por A. Calle (2003: 9) y P. Iglesias (2000: § 4). Por ejemplo, en uno de sus documentos se señala que: «las gentes que confluimos en el MRG apostamos por una organización abierta, plural, horizontal, participativa, emancipadora, autónoma, asamblearia y radical, es decir, que analice y se enfrente a estos problemas desde su raíz y ejerza propuestas de superación» [MRG-Z, VII-2001: § 5].

⁴⁸ MOC-V, 1997-2000; *vid.* IC, VIII-1997: § 5.

⁴⁹ Como señalan diferentes autores, una gran parte de la energía del movimiento no se destina a realizar acciones públicas. Una de las labores de su realidad latente es «solventar los conflictos internos» (Rucht, 1992: 231) y las luchas y divisiones, las correlaciones de fuerzas y la distribución cambiante de las relaciones de poder que se dan en el interior de las redes sobre la definición de la situación y la construcción de la identidad (Rivas, 1999; González *et al.*, 2000).

⁵⁰ Una buena parte del entramado más central del movimiento, de los insumisos y de algunos sectores cercanos, encaran este momento con desorientación sobre qué hacer ahora y surgen discusiones. Como afirman al final de la deserción: «ante la nuevas circunstancias (sobre todo la despenalización), en el MOC surgen intensos debates acerca de la IC, antes de decidir seguir adelante con esta campaña. Hubo quienes quisieron seguir con este modelo y quienes se empezaron a preguntar por qué otro lado podría continuar el MOC» [IC-M, 2002b]. Este debate se refleja en las revistas del movimiento y, en concreto, en la del MOC (*Mambrú*) al principio de la insumisión en los cuarteles.

es necesaria en este momento de transformaciones en las políticas de defensa para que se vea que siguen los motivos por los cuales emprendimos la insumisión;

frente a la posición de que ésta:

se puede convertir en una (la única) campaña “elitista” en la que sólo tengan cabida chicos en “edad militar”.⁵¹

La insumisión-deserción tarda en concretarse en parte por eso.⁵² De todas maneras, se trata de uno más de los debates abiertos en el terreno de los movimientos por la paz en España,⁵³ detectados por A. Calle (2003: 6-7) en las dialécticas de transición de las culturas de movilización. De hecho, esta situación también se ha producido en diferentes momentos históricos de la desobediencia antimilitarista como las discusiones entre la continuación con el servicio civil o el planteamiento de la insumisión (finales de los años 70), entre la aceptación de la Ley de objeción o la desobediencia a la misma (años 80) o sobre la objeción colectiva (1986).⁵⁴

1.5. Laboratorios de prácticas

Lo antedicho muestra como las redes de los movimientos son «laboratorios» de la sociedad civil en los que los actores experimentan y desarrollan nuevos códigos de comportamiento y significación. Así está documentado en el caso de los que practican las desobediencias civiles como el movimiento de *okupación*, el altermundista u otros.⁵⁵

⁵¹ Vid. AM, 1997: § 16; MOC-PO, XII-1998; IC-BI, 2002; IC-V, 2002; IC-VA, 2002; IC-M, 2002a.

⁵² De hecho, esta campaña, podría haber dado mucho juego y mover ríos de tinta en otro momento y, sin embargo, no ha conseguido mover a la sociedad en términos comparables a la insumisión anterior, ni tampoco convencer a muchos seguidores (Agirre *et al.*, 1998).

⁵³ De los destacados por C. Taibo (2000: 22-23), junto a los que enfrentan a «pacifistas» y «antimilitaristas», a los que trabajan las materias clásicas del pacifismo con los que se han dedicado preferentemente a cuestionar el servicio militar o a los sectores más radicales con quienes trabajan la investigación para la paz.

⁵⁴ En los años 70 podemos destacar el debate servicio civil-insumisión en 1977 y la escisión del *Grup d'Objectors de Barcelona* en 1979 tras el congreso del MOC en Landa (Carratalá, 2002a: 120-122; Arias, 2002: 308), que pretendía resolver la coexistencia de grandes posturas estratégicas diferentes y la falta de definición ideológica que impedía estructurar objetivos y medios de oposición. En concreto, algunos objetores cercanos al PSOE y al PCE propugnan la creación de un sindicato legal de los objetores para que la Ley, previsiblemente mala, se pueda asumir. Otros, por el contrario, propugnan la creación de un movimiento que utilizara la desobediencia civil como medio para desmilitarizar la estructura y las relaciones sociales y de oposición a cualquier tipo de servicio y ley que se aprobara. Por otra parte, existen propuestas «gradualistas» (García, 1986) sobre los servicios civiles. Mientras algunos seguían pensando que los objetores debían aceptar un servicio civil, otros apuestan por la creación de un *servicio civil Autogestionado por la Paz* al margen de la legalidad (Ajangiz, 1992a: 33). Posteriormente, durante los años 80 tuvo lugar un prolongado y acalorado debate interno sobre qué respuesta dar a la cada vez más cercana aplicación de la LOC: aceptarla críticamente y hacer de la prestación sustitutoria una verdadera alternativa al servicio militar o desobedecerla frontalmente e impedir su puesta en marcha (Ajangiz, 1992a: 38, 2004: 4; Arias, 2002: 308). Asimismo, ante la adopción de la insumisión como estrategia única en ámbitos como el congreso del MOC de 1986 se revelaban, también, bastantes dudas en un sector de los que suscribían la *objeción colectiva* sobre su efectividad [MOC-V, 2000].

⁵⁵ Para el caso del movimiento estudiantil de los años 60 véase: Tarrow (1992: 360). Sobre el movimiento de las *okupaciones* y su construcción de «espacios de socialización alternativos», de «creatividad política», relacionados con su carácter de «desobediencia civil continua» remitimos a Martínez (1998d: § 142, 2002a), Olmo (2001a), Expósito (2003: § 4); *vid.* Iglesias (2002: § 55). Como indica el propio movimiento: «Todas las actividades van encaminadas a afrontar los problemas actuales de la sociedad, desde posicionamientos críticos y

El antimilitarismo, junto al de la *okupación*, es un movimiento que ha creado «espacios de socialización alternativos fundamentalmente sostenidos por la desobediencia civil» (Expósito, 2003, nota 2). Un testimonio de un insumiso que resume muy bien la idea de laboratorio de prácticas es el siguiente:

El movimiento antimilitarista, [...] ha constituido para nosotras y nosotros un espacio, un territorio donde experimentar formas imaginativas de organización colectiva y de interpelación al resto de la sociedad, donde hemos imaginado y desarrollado valores colectivos y desde donde hemos tendido puentes a otros movimientos y luchas democráticas del presente; un valioso espacio de socialización para un número enorme de personas cuya perspectiva era madurar en el seno de unos valores sociales e institucionales en gran medida paralizantes. [INS, 1998: § 18].

Asimismo, en su última declaración ideológica, el MOC destaca que la acción directa:

Es una herramienta de la noviolencia y de la desobediencia civil. [...], encaminada a ganar espacios de libertad y/o recuperar derechos sociales arrebatados o prohibidos por el poder. [AA-MOC, VIII-2002: § 22].

Pero, además, lo antedicho⁵⁶ conduce a la conclusión de que la desobediencia civil protagonizada por los movimientos alternativos —no la descrita por los teóricos que cuestionamos—, así como la denominada «desobediencia social», no son meramente el soporte o la mediación instrumental de algún tipo de reivindicación. No cumplen una función subordinada a los «contenidos» de las prácticas políticas «centrales», no sólo «adornan» o «complementan» la democracia representativa. Los movimientos que utilizan esta forma de intervención de la sociedad civil no son sólo una forma de participación más.⁵⁷ En la tarea de imaginar y crear nuevos discursos⁵⁸ y herramientas desobedientes intervienen en la producción de la subjetividad política alternativa.⁵⁹ Con otras palabras, estos entramados desobedientes proporcionan espacios para pensar nuevas ideas, activar nuevos actores y construir nuevos proyectos, creando nuevos tipos de identidades sociales.⁶⁰ En ellos se experimentan y se desarrollan nuevos códigos de comportamiento y significación, nuevas

dinámicos hacia la búsqueda de soluciones de los problemas actuales, creando espacios “okupados” para difundir una nueva cultura popular y alternativa, llevándolo a cabo únicamente con su solo esfuerzo, voluntad, entusiasmo y trabajo; frente al hastío y corrupción institucionales» [CPM La Guinda, 15-IV-1997: § 2]. Igualmente, en el nuevo movimiento global, las nuevas formas de desobediencia representan una de las posibilidades en la construcción de espacios para la intervención antagonista (Iglesias, 2003c: 1; *vid.* 2002: § 90, 107, 2003c: 23; Fernández Buey, 2002b). Según el movimiento: «Ha aparecido entonces una doble necesidad: garantizar la continuidad de la extensión de un uso social de la Desobediencia como vía para abrir espacios al conflicto y a una socialidad alternativa al poder, y, por otro lado, individuar trayectorias y terrenos de verificación de la efectiva radicalidad y eficacia de las prácticas adoptadas por los distintos sujetos en sus respectivos ámbitos...» [MdD, I-2002; *vid.* NMS, 19-X-2000; TB, 6-IX, 2001: § 8] (Iglesias, 2002: § 109).

⁵⁶ Movimientos como laboratorios, coherencia entre fines y medios, práctica de sus propuestas en el presente.

⁵⁷ Para ellos, participar no es solamente actuar u organizarse, un medio o una metodología, sino también un fin en sí mismo (Hirschmann, 1986; *vid.* Martínez, 2002a: 27). Remitimos a Agirre *et al.* (1998), para el papel de la insumisión.

⁵⁸ Según diversos estudios, la participación en las asociaciones facilita la deliberación y el debate ciudadano entre sus miembros (*vid.* Morales y Mota, 2006: 77-78; Anduiza, Bonet y Morales, 2006: 274; Font, Montero y Torcal, 2006b: 343).

⁵⁹ Expósito, 2003: § 5-9; Furque y Berger, 2003: 6.

⁶⁰ Eyerman y Jamison, 1991: 4, 57, 82 92-93.

formas de relación interpersonal y estructuras de sentido que tienen carácter alternativo.⁶¹ Esta resistencia civil produce todo un conjunto de saberes, experiencias y afectos militantes que fluyen, atravesando las instituciones sociales, para anudarse y construir otros lazos de sociabilidad, proyectos de formas y espacios de vida antiautoritarios, en los que se desarrolla lo que P. Virno denomina la «acción-en-concierto».⁶²

Desarrollan así la nueva cultura política indicada,⁶³ una nueva forma de «hacer» política. Reinventan un —hoy no tan— «nuevo paradigma político» (Offe, 1988), diversificando las agencias que estructuran las actividades políticas, los repertorios existentes para la expresión política, y los objetivos en los que los participantes pretenden influir. En este sentido, al multiplicar los espacios en los que las relaciones de poder estarán abiertas a la contestación democrática (*vid.* Mouffe, 1999: 25) y optimizar los ideales democráticos,⁶⁴ ponen de manifiesto que el cambio es posible, no en un futuro lejano sino en el presente.⁶⁵

Este conjunto de utopías mínimas pero cercanas, son consecuencia de la debilitación de la razón emancipatoria absoluta y del imaginario jacobino y, por tanto, de la «gran utopía».⁶⁶ Asimismo, implican el enterramiento definitivo de cualquier «supersujeto» alternativo y de

⁶¹ Melucci, 1982, 1987, 1989: 60, 1994, 1998; *vid.* Mueller, 1994: 291; Laraña, 1994; Tejerina, 1998, 2003a: 335-336.

⁶² Virno, 1997: V, VI; *vid.* 2003. Por todo ello, incluso se puede hablar de síntomas de la emergencia —autoconstitución— de sujetos sociales nuevos (Expósito, 2003: § 5-9; Furque y Berger, 2003: 6; Carrizo, 2003: 8-9; *vid.* Negri y Hardt, 2001: 397; Quintar y Zusman, 2003: 63), de una «nueva militancia» que los teóricos de la multitud entienden como «una actividad innovadora, constructiva y positiva» (Hardt y Negri, 2001: 356-357) y que algún estudioso de la desobediencia identifica como la practicada por el movimiento antiglobalización (Iglesias, 2002: § 90).

⁶³ Raschke, 1991: 143; Jáuregui, 1994: 245-246; Sztrompka, 1995; Riechmann y Fernández Buey, 1995: 66-67, 97; Alonso, 1996: 7, 1998: 173; Bárcena, 2003: 2. Los «clásicos» de este concepto son: Almond y Verba (1970); *vid.* Almond y Powell (1966: 616) que mantienen un punto de vista pluralista bajo un enfoque estructural funcionalista. Para los conceptos de «cultura cívica» y de «cultura política» de Almond y otros puede acudir a M.L. Morán (1995: 78) y J. Benedicto (1995: 250-255). Tratando de sintetizar en una única formulación —que no definición— el concepto de cultura política J. Benedicto (1995: 249-250) hace referencia «a un fenómeno de carácter colectivo, resultado de la interacción constante que se produce en la estructura social entre individuos, grupos e instituciones, la cual tiene su plasmación en sistemas estructurados de valores y creencias básicas referidos fundamentalmente a las relaciones entre el poder y los ciudadanos y que éstos hacen suyos en diferentes grados, dotando así de sentido a su acción política y a la del propio sistema». Por nuestra parte, sobre la base de diferentes definiciones de cultura política podemos entender por tal, el repertorio o depósito de formas culturales, reserva de saberes y cúmulo de experiencias, de universos simbólicos y conocimientos previos, pertenecientes al conjunto de valores, creencias, costumbres y normas comunes de referencia asentados en determinados contextos de interacción social que están disponibles en forma de esquema de actuación que ofrecen la clave, ordenan, estructuran y orientan la historia y la realidad, ofreciendo unidades relativamente coherentes con las que una población interpreta relaciones sociopolíticas para hablar y pensar acerca de los objetivos políticos, para la realización de las acciones políticas (Bulcourn, 1997: 3; Cruz, 1997: 26; López Maya, 2002: 32; Ramírez Gallegos, 2003: 77-78; Morán, 2003: 33; Cohn, 2003: 20). Siempre teniendo en cuenta que las personas representan un tamiz más que una esponja o un recipiente de ideas y mensajes (Cruz, 1997).

⁶⁴ *Id.* Sartori, 1988: 113 y *ss.*; Jáuregui, 1994: 21.

⁶⁵ *Id.* Eyerman y Jamison, 1991: 92-93; Cohen y Arato, 2000; Martínez, 2002: 30-32; Guadarrama, 1997: § 31; Olmo, 2001a; Iglesias, 2002.

⁶⁶ Tesis mantenida, con uno u otro nombre y desde diferentes puntos de vista, por: M. Foucault (1986: 30-31), Laclau y Mouffe (1987: 2), D. Rucht (1992) y L.E. Alonso (1996: 15). Más concretamente, esta singularización estaría basada en una concepción de la ideología como «político-neutra» caracterizada por el pluralismo ideológico (por el énfasis en la libertad, los estilos de vida y la autonomía), mientras que los «viejos» movimientos se definirían por una ideología globalizadora de justicia (Ariño, 1997a: 134).

cualquier «movimiento total».⁶⁷ Como dice el movimiento antimilitarista:

...las diferentes pequeñas revoluciones cotidianas, colectivas y de base que aquí y ahora están por desarrollarse [AA-MOC, VIII-2002: § 12].

A su vez, esta disolución del ideario leninista y el surgimiento del modelo de resistencia-red está directamente relacionado con la creciente diferenciación de las esferas o subsistemas sociales que caracteriza a la modernidad. Esta división se impone a los movimientos por su general escasez de recursos y por la dinámica inercial propia de esa progresiva singularización social.⁶⁸ Desde este punto de vista, por mucho que aspiren a la transformación de la totalidad social, los movimientos no se ocupan de multiplicar infinitamente sus «focos de resistencia» a todas las relaciones de dominación.⁶⁹ En la realidad, como hemos visto al exponer su marco de interpretación, luchan por cuestiones «monotemáticas» —pero de índole universal— y se ven forzados a perseguir selectivamente ciertos fines, descuidando otros. Suelen dedicarse a atacar directamente una institución concreta en un contexto determinado⁷⁰ como las Fuerzas Armadas en el proceso de profesionalización

Pero tampoco se trata de una dedicación exclusiva o «monotemática», olvidándose de todo lo demás. Esta singularización de las condiciones de participación desde referentes sociales fragmentados no es óbice para que la globalización de la sociedad, la economía y el militarismo no acabe generalizando, también, las agendas temáticas de la política informal (Melucci, 1994: 142-143). En nuestro caso, los antimilitaristas no se orientan hacia una «revolución» o hacia un modelo único de cambio social, sino que, en cuanto movimiento heterogéneo e internamente diverso,⁷¹ cada grupo hace sus propios «experimentos» locales o sectoriales sobre defensa no-violenta. Actúan en forma de «especialización» de los ámbitos de intervención, incidiendo en el factor cultural del militarismo, pero sin abandonar su vertiente más directa y visible.⁷²

⁶⁷ Alonso, 1996. Estas utopías son los diferentes dialectos o «racionalidades locales» (Vattimo, 1990: 84), las (micro)revoluciones (Ibáñez, 1997a: 134-135) o el modelo de «resistencia-red» que sustituye al «estado mayor de la revolución» de Lenin (Iglesias, 2000: § 7). Pero, éstas implican lecturas más comprensivas de la realidad social y, por ello, en ciertos casos mucho más efectivas en cuanto a su impacto en el cambio social real (*vid.* Alonso, 1992, 1996; Vattimo, 1990; Mouffe, 1994, 1997, 1999).

⁶⁸ Raschke, 1985: 115; *vid.* Riechmann y Fernández Buey, 1995: 55.

⁶⁹ Extendidas de forma tenue por todas las instituciones (*vid.* Foucault, 1978, 1986).

⁷⁰ Raschke, 1985: 18, 110-116, 396-399, 451-466; Offe, 1992; Kuechler y Dalton, 1992: 374-382; Rucht, 1992: 223; Riechmann y Fernández Buey, 1995: 55; Martínez, 1998b: 5, 1998d: § 121.

⁷¹ Constituido por una pluralidad de enfoques, perspectivas y líneas de acción representados por diferentes organizaciones (*cfr.* Taibo, 2000: 22-23; Rivas, 1999).

⁷² Al igual que ocurrió con la campaña anterior, donde la AOC se ocupaba de la objeción de conciencia, el MOC de la vertiente más ideológica y de la teorización y práctica de la acción directa no-violenta, y el *Mili-KK* de la acción en la calle. En la actualidad observamos que además de mantener la desobediencia frontal al Ejército, ésta ha convivido con —y según el propio movimiento— ha ayudado a dinamizar, otras líneas de trabajo antimilitarista que han seguido profundizando en contenidos y continuidad [IC-BI, 2002, IC-V, 2002]. Se trata de campos que, si bien no se habían dejado totalmente de lado, tenían menos dedicación en su actuación cotidiana

Esta combinación de temas se desarrolla mediante la complementación de dos ámbitos de actuación simultáneos: por una parte, el pacifismo —estructural⁷³— y, por otra, el enfrentamiento a aspectos político-institucionales como las Fuerzas Armadas.⁷⁴ Intervienen, así, de forma directa o indirecta, en la pugna social por la distribución de determinados recursos o riesgos referentes a diferentes campos —económico, cultural, social o directamente político— de forma entrelazada.⁷⁵

1.6. Los laboratorios de prácticas como una forma de contrapoder

Esta generación de nuevas ideas, proyectos, actores, relaciones y prácticas es, en sí misma, expresión de potencia y produce contrapoder.⁷⁶ En concreto, considerando las modalidades de ejercicio social del poder desarrolladas por M. Martínez (2002b), en estos espacios se engendra «poder para». Se trata de las potencialidades creativas, capacidades y posibilidades de actuación de la sociedad civil organizada. Pero estas formas de participación desobediente son, a su vez, prácticas de «poder contra»,⁷⁷ de resistencia al «poder sobre», a lo que M. Foucault (1986: 30-31) denomina los efectos del poder en cuanto que tales; esto es, a la dominación y a la anulación de las capacidades del otro.⁷⁸

Este ejercicio creativo y resistente de poder, según un analista de esta forma de participación: «tiende a conseguir la autoorganización y el autogobierno de los colectivos

que la desobediencia. Estos son, por ejemplo, las movilizaciones antiguerra, el enfrentamiento con las estructuras transnacionales como la «nueva» OTAN y las corporaciones de fabricación y comercio de armamento, la denuncia de los gastos militares por medio de la objeción fiscal, la cultura de la paz (educación por la paz, contra la militarización de las escuelas), etc.

⁷³ El pacifismo implica la exigencia de un cambio radical en el ámbito de las relaciones sociales, económicas, militares, tecnológicas, geopolíticas, etc., mediante la preparación para defenderse contra la guerra y su preparación.

⁷⁴ Este enfrentamiento afecta al funcionamiento de los actuales sistemas —más o menos— democráticos, mediante la propuesta de una democracia participativa y descentralizada (Galtung 1987: 113; Pastor, 1990: 96, 232; Jáuregui, 1994: 248; *vid.* Sabater, 1984; Ajangiz, 1992a: 37; CUC, 2002a).

⁷⁵ Cada una de las áreas del movimiento interviene, de forma directa o indirecta, en la pugna social por la distribución de determinados recursos o riesgos, que pueden ser relativos a diferentes campos (*vid.* Ariño, 1999b: 25; Diani, 1992). En el ámbito del poder (esfera política), hacen frente a las estructuras políticas que mantienen el militarismo, especialmente el Ejército, como su manifestación más visible. En el campo de los bienes económicos (esfera económica) luchan contra los gastos militares en general y a la conscripción económica en particular. En la esfera de las interpretaciones de la realidad (concepciones culturales) desafían la concepción de la defensa armada como la única y el militarismo como fenómeno social global, mediante su desarrollo de la defensa no-violenta. Esta lucha múltiple (económica, cultural, social, o directamente política) contra la exclusión —por ejemplo, de la ciudadanía en el debate social sobre la Defensa— y, sobre todo, la reducción de la violencia cotidiana, estructural, del militarismo, son objetivos temáticos entrelazados que articulan las nuevas formaciones discursivas del antimilitarismo.

⁷⁶ Expósito, 2003: § 5-9; Furque y Berger, 2003: 6; *vid.* Virno, 1997: V, VI; Negri, 2001: 83, 87.

⁷⁷ Los defensores de la teoría de la multitud como A. Negri o P. Virno entienden la desobediencia radical como posible expresión de soberanía y de poder constituyente, como también lo hacen estudiosos contemporáneos de la desobediencia como C.S. Olmo o P. Iglesias, que siguen, al menos parcialmente, la tesis de los autores italianos.

⁷⁸ Martínez, 2002b; *vid.* Expósito, 2003; Furque y Berger, 2003: 6.

sociales oprimidos, desarrollando las capacidades de resistencia a la dominación en diversos ámbitos sociales públicos y privados» (Martínez, 2002b: § 21).

Como se puede observar, cuando hablamos de «contrapoder» se trata de una forma de participación en su connotación más positiva, como un ejercicio, a la vez, resistente y creativo del poder de la sociedad civil que permite la ampliación del campo político por la acción de los propios interesados. Esta desobediencia toma la forma de movilización social y, a su vez, de imaginación y creación de nuevos discursos y herramientas, de informaciones y objetos.⁷⁹

Al cambiar la mirada desde «la toma del poder» al «poder hacer» (Rosa y Encina, 2003a: 11), los movimientos desobedientes desarrollan formas de contrapoder «de base»⁸⁰ para transformar la vida social e, incluso, para devolver poder a la población en lugar de concentrarlo en el Estado. Parafraseando a V. Sampedro (1996a: 25), podemos decir que la desobediencia civil de los movimientos alternativos se alimenta de la esperanza colectiva de la desaparición de las instituciones o políticas a las que se oponen, como las Fuerzas Armadas. Se trata de una reapropiación de la política que se observa en los espacios de autogestión en los movimientos, en sus modelos participativos de organización y de producción de nuevos actores y relaciones políticas alternativas.⁸¹

2. El poder relacional-asimétrico, el *jiu-jitsu* político y las agendas públicas

Hasta aquí hemos visto como los movimientos desobedientes construyen laboratorios de prácticas en la sociedad civil. En los próximos apartados, mediante el desarrollo de conceptos como los de poder relacional-asimétrico, *jiu-jitsu* político y agendas públicas, delimitaremos cómo funciona la desobediencia civil, en cuanto recurso sociopolítico —tácticas— en manos de los ciudadanos, destacando cómo estos espacios de socialización desobedientes pueden convertirse en una forma de poder que reacciona y sirve de contrapeso —de contrapoder— al

⁷⁹ Vid. Jauregi, 2003: 11; Martínez, 2002a: 30; Hernando, 1994: 2-3; Ajangiz, 2003a: 4-5, 2003b: 39. Frente al lenguaje político de la izquierda tradicional en el que el término contrapoder tiene unas connotaciones restringidas, puramente reactivas, aquí hablamos de la connotación negriana de poder, referente a la apropiación de la política —de los procesos de selección, decisión, control y autogobierno— por parte de los movimientos en su capacidad politizadora. Lo que denominamos «poder para» y «poder contra» (Martínez, 2002b: § 21) o conductas «subversiva» y «reversiva». Por una parte, ésta desarrolla las capacidades de oposición a la dominación mediante acciones de defensa, de resistencia al riesgo (Offe, 1988: 67-68; Alonso, 1991: 74-75, 1996: 6; vid. Foucault, 1986: 30-31) y, por otra parte, pretenden emanciparse de una opresión o dominación, mediante el poder de transformar, desbordar o hacer desaparecer formas sociales preexistentes desde las propias contradicciones de los movimientos (Martínez, 1998b: 7, 2002b: § 20-21). Según Negri (2001: 83, 87; vid. Expósito, 2003, nota 9), «cuando se habla de contrapoder en realidad se está hablando de tres cosas: de resistencia contra el viejo poder, de insurrección y de potencia constituyente de un nuevo poder [...] [A]sí como las actividades de la resistencia y la insurrección alimentan y renuevan la imaginación constituyente [...] [La acción del poder constituyente ensancha] la imaginación alternativa: es pensar, todos juntos, el porvenir como potencia de la multitud, como una nueva forma de producción y de reproducción de la vida y de lucha contra la muerte».

⁸⁰ Lo que Paloma (2002: 13) denomina «poder de la calle» para «tomar la palabra».

⁸¹ Olmo, 2001a; Iglesias, 2002; Martínez, 2002: 31-32; Expósito, 2003: § 5-9; vid. Negri, 2001; Furque y Berger, 2003: 6.

control de agendas como la mediática o la política.

2.1. El poder relacional-asimétrico

Estudiamos unos agentes, los movimientos alternativos, que no tienen interés en tomar decisiones políticas directamente en sentido estricto.⁸² Por ejemplo, en la última declaración ideológica del MOC se destaca que:

No aspiramos a alcanzar cotas de poder político para imponer nuestros planteamientos, sino a abrir espacios de transformación para que cualquier persona o colectivo pueda organizarse para luchar por sus derechos desde la base, pues rechazamos todo poder que se imponga sobre otras personas en cualquier faceta de nuestras vidas (estados, gobiernos, ejércitos, policías, iglesias, "juntas directivas", trabajo, escuela, familia, relaciones personales...). [AA-MOC, VIII-2002: § 13].

Sobre esta base, para desarrollar el estudio del conflicto antimilitarista, entendemos el concepto de «poder» en sentido múltiple y «relacional», como una interacción entre sujetos,⁸³ e inscribimos el análisis en la «estructura de relaciones de poder»,⁸⁴ en el marco de este conflicto antimilitarista. El estudio se aborda a partir de la «relación de poder en sí», a través del enfrentamiento de estrategias de los actores,⁸⁵ como relaciones de fuerza entre las desobediencias de los movimientos y las instituciones gubernamentales. Estas interacciones no son simples ni lineales, sino que se entrecruzan —*p. ej.* en el *jiu-jitsu* político—, se excluyen las unas a las otras, convergen —en el caso de los apoyos institucionales a una movilización contrainstitucional— o colisionan y tienden a anularse —como la desobediencia y su represión.

⁸² Como destacan diferentes analistas, sus proyectos no se presentan como formas de poder político, no exigen representación ni son un intento de modificación de las condiciones del reparto de dicho poder. No están interesados en la toma del poder, aunque sí presionan al poder político, y demandan autonomía (Offe, 1988: 67-68; Alonso, 1991: 74-75, 1996: 6; Riechmann y Fernández Buey, 1995: 58; Virno, 1997: VI; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 46; Petras, 2002b: § 45; Cuevas, 2002: § 13; Expósito, 2003b; *vid.* Foucault, 1986: 30-31).

⁸³ Siguiendo a N. Bobbio (1987), podemos distinguir tres teorías del poder. La *sustancialista*, según la cual éste consiste en los medios que tiene el hombre para obtener un bien. Puede ser poder físico (militar), psicológico (mediante premios y castigos) y de persuasión y disuasión (mediante la educación). La *subjetivista*, es la capacidad del sujeto para obtener ciertos efectos (el soberano puede hacer leyes que influyen en la conducta de los súbditos). La *relacional*, hace referencia a que el poder es la interacción entre dos sujetos, entre dos actores. Estamos hablando, pues, de una perspectiva relacional del poder que implica, como mínimo, a dos actores que tienen que considerarse mutuamente como interlocutores válidos. Además, esta capacidad no ha de ser necesariamente material (*vid.* Castells, 1998b: 129; *cf.* Margalef, 1991: 80). En su definición más clásica, estricta y subjetivista véase: Huntigton (1985: 241). Desde un punto de vista más laxo, pero también subjetivista: Held (1997: 233) y Escalera (2000). Sobre la definición del poder político militar remitimos a: Abrahamsson (1985b: 255, 268-269).

Desde esta superación de un concepto único y negativo de poder (*vid.* Herrero, 1994: 10), podemos considerar para su estudio a los movimientos sociales, al igual que M. Martínez (2002: 26; *vid.* 1998b: 7), como una acción colectiva que «activa relaciones de poder hacia sus contextos». Entornos «(no sólo políticos, sino también espaciales, sociales o económicos) y también hacia dentro de sus redes internas de relación social (entre miembros, organizaciones, simpatizantes, etc.)».

⁸⁴ Tarrow, 1997: 216; *vid.* Melucci, 1994: 120; Castells, 1998b: 129; González, *et al.*, 2000: § 26.

⁸⁵ Foucault, 1986: 28-29; 1989; *vid.* Martínez, 1998b: 7; 2002: 26; Escalera, 2000; Olmo, 2000.

En lugar de considerar la ley⁸⁶ una manifestación del poder, es más útil intentar descubrir las diferentes tácticas de coerción y control que ésta pone en funcionamiento y sus oposiciones, en nuestro caso extralegales. Pero sin caer en las tesis de la «ubicuidad del poder» ni obviar su distribución asimétrica.⁸⁷

De hecho, consideramos este «poder relacional» como un recurso social más⁸⁸ que tienen los movimientos tanto como las instituciones. En efecto, las actuaciones de resistencia civil en sus diferentes manifestaciones, pueden incluirse en la clasificación de actos de poder relacional en el sentido de que «esas luchas implican una coerción, no en el sentido que se utilice la violencia contra los adversarios, sino porque se cierran determinadas opciones, convirtiéndolas literalmente en inasequibles» (Randle, 1998: 114). El propio antimilitarismo también tiene una definición del poder que relaciona el sentido amplio de lo político con las actuaciones inmediatas:

Entendemos el poder como la capacidad de hacer y cambiar la propia vida, y por eso no esperamos. [INS, 1992b: § 6].

Una de las expresiones del «poder relacional-asimétrico» es la facultad de facilitar, impedir o limitar el ingreso de ciertos problemas en las agendas públicas. Así se favorece o se niega la posibilidad de transformar las reivindicaciones en demandas —en presión que reclama la acción de las autoridades— y, por tanto, de conferirles un tratamiento político, facilitando o dificultando, de esta forma, un debate público que, en principio, pudiera promover la actividad de las instituciones. En nuestro caso, en relación con un movimiento social que mediante la desobediencia civil se enfrenta al discurso dominante para aportar una discusión sobre las alternativas de defensa en, y frente a, la violencia estructural y el militarismo.

Desde este punto de vista, las «agendas» de los organismos políticos y de los medios de comunicación expresan la distribución de una forma de poder: el «control de la agenda». Este poder consiste en la capacidad para asignar relevancia a un problema social, atribuirle prioridad y fijar sus posibles soluciones, descartando otras alternativas.⁸⁹ En este sentido, el

⁸⁶ En nuestro caso, las regulaciones de la objeción de conciencia y las modificaciones en el Código Penal y en las políticas sobre insumisión.

⁸⁷ Frente a un posible cuestionamiento del acercamiento a las tesis de la «ubicuidad del poder», hay que advertir que no olvidamos las fuerzas colectivas y las determinaciones sociales como se puede observar a lo largo del texto, al igual que lo hacen los estudiosos de la vertiente comunicativo-mediática de los movimientos sociales (McCarthy, 1994: 324-325; Sampedro, 1996a, 1996b, 1997; Sampedro y López, 1998). Por ello, consideramos que entender el poder como relacional no implica obviar su distribución asimétrica. De hecho, como señala P. Freire (1994: 39): «Nadie elige ser analfabeto. Se es analfabeto en razón de condiciones objetivas». Véase, en este sentido, los textos de: Held (1997: 212), Ariño (1997a: 210, 1997b: 212), González, *et al.* (2000: § 27), Escalera (2000) y Martínez (2002b: § 20); así como los siguientes documentos del antimilitarismo: MOC [1986] y MOC-V [1997-2000].

⁸⁸ Vid. Ariño, 1999a: 39; *cfr.* Abrahamsson, 1985b: 255, 258-269.

⁸⁹ Sampedro, 1996b: § 2. Basándose en la revisión sociológica del poder realizada por M. Mann [(1993): *The Sources of Social Power*. Cambridge, Cambridge University Press. pp. 44-91], Sampedro (1996a, 1996b) y

«poder de agenda» es la potencialidad de iniciativa política, en tanto facultad de insertar en las agendas públicas las alternativas que correspondan a las preferencias y/o a los intereses de los diferentes actores.⁹⁰

Esta conceptualización del poder permite afirmar que las concepciones de la participación y del poder aportadas por la teoría política liberal y por la marxista son demasiado estrechas para abarcar debidamente ambas nociones.⁹¹ De hecho, no sólo se ejerce el poder cuando ocurren cosas —toma de decisiones—, sino también cuando no ocurren —*non-decision making* o ausencia de toma de determinaciones— mediante «no políticas», ya que todo lo que los Gobiernos deciden, o no, hacer constituye una política pública.⁹² Según estas tesis de Bachrach y Baratz, sólo se hacen visibles los acontecimientos y los problemas que pueden ser objeto de la política del Estado. En caso contrario, son resueltos por la *no decisión*.

Este fenómeno es descrito por Sampedro y Sampedro y López en referencia al antimilitarismo de nuestro país en su estudio de los tipos ideales de poder político en relación con los medios de comunicación. Estos autores evidencian que, ante la inactividad institucional, estos canales de difusión ignoran las demandas desatendidas, impidiendo que los movimientos sociales se constituyan en fuentes de información relevantes (Sampedro, 1996b:

Sampedro y López (1998) desarrollan sus teorías sobre el poder y su paralelismo en la comunicación de masas y reformula tres paradigmas clásicos —el elitismo «puro», el pluralismo y el «elitismo institucional»— aplicándolos al poder político y comunicativo.

⁹⁰ Por «agenda» entendemos, simplemente, la lista de temas o problemas considerados importantes, o a los que ponen atención, en algún momento, los miembros de algún ámbito social, institución u organización. Se trata de un espacio de producción de sentido definido por un conjunto limitado de perspectivas y tomas de posición posibles, en el que convergen los actores de este área. Su proceso de definición reduce el conjunto de posibles temas a aquellos que realmente se convierten en centro de atención.

En el ámbito de la *política*, la «formación de la agenda de actuación de los poderes públicos» es la primera de las etapas a través de las cuales puede pasar un problema público, e «implica la identificación y anticipación de los problemas u oportunidades de intervención pública que sugieren la necesidad de actuar» (Valdivielso, 2002: § 19). En el caso de la agenda *informativa* —de los medios de comunicación—, ésta se puede analizar, según Sampedro y López (1998) y Sampedro (1996b, 1996a), en términos de un «juego» [Ettema, J.S. et al. (1991): «Agenda Setting as Politics: A Case study of the Press-Public-policy Connection», *Communication*, 12, pp. 75-98. Citado en Sampedro (1996b: § 10)] entre diferentes actores sociales y los medios, una «lucha simbólica» que filtra los temas públicos y las perspectivas con las que debatirlos. Desde este punto de vista, por «poder de agenda» —política— hacemos referencia, entre otras cosas, a la capacidad de iniciativa política, en tanto que capacidad de insertar en la agenda de este ámbito alternativas que correspondan a las preferencias y/o a los intereses de los actores (Sampedro, 1996a, 1996b, 1997; Sampedro y López, 1998). Para la relación entre los movimientos sociales y las agendas puede acudir a: M. Castells (1998b: 129), D. McAdam (1999: 486-487); McCarthy, Smith y Zald (1999: 438-441).

⁹¹ En general, ninguna de estas dos tradiciones ha explorado los impedimentos contra el poder y la participación en la vida democrática distintos de los impuestos por los ejes estatal y económico. Pero, las raíces de estas dificultades se hallan en sus estrechas acepciones del poder mismo que excluyen un amplio abanico de variantes de éste como la que describimos (*vid.* Held, 1997: 213-214; Foucault, 1978: 180; *cfr.* Virno, 1997: VI).

⁹² Bachrach y Baratz, 1962: 947-952; 1963: 632-642; *vid.* von Beyne, 1994: 116; Valdivielso, 2002: § 4. El enfoque de Bachrach y Baratz ha sido desarrollado por Sampedro (1996a, 1996b) y Sampedro y López (1998) en su desarrollo de los tipos ideales de poder político en relación con los medios de comunicación y el antimilitarismo. También por R. Valdivielso en referencia al estudio de las políticas públicas. Se trata de la clásica definición de política pública de T.R. Dye, «lo que el gobierno hace (o no hace)» [Dye, T.R., (1975), *Understanding Public Policy*, Englewood Cliffs, Prentice Hall. Citado en R. Valdivielso (2002: § 4) y J. Ferri (2002: § 24)].

§ 11-12). El sistema político bloquea así el potencial de necesidades y exigencias políticas no integrables más allá de cierto umbral de sobrecarga del mismo.⁹³

Sin embargo, a pesar del avance de las tesis de Bachrach y Baratz,⁹⁴ consideramos que el poder no puede concebirse simplemente en términos de lo que los individuos hacen o dejan de hacer. Si éste se define sólo en términos de la capacidad de los sujetos para imponer sus voluntades venciendo las resistencias, no se tienen en cuenta las fuerzas colectivas y las disposiciones sociales y culturales estructuradas y pautadas.⁹⁵ En este sentido, Sampedro y otros observan que la inactividad puede ser también inconsciente —*absence of decision*—, puesto que implica la ausencia de decisiones positivas o negativas, por no considerar siquiera que exista un problema de carácter político.⁹⁶

Desde este punto de vista, las relaciones de los movimientos con el sistema político pueden entenderse como un paralelismo de estrategias que se cruzan en momentos de fricción, pero que no siempre se tienen en cuenta mutuamente.

2.1.1. La desobediencia civil como una forma de poder relacional-asimétrico

Los «repertorios de confrontación» utilizados por el movimiento antimilitarista u otros en sus «cadenas de movilización»⁹⁷ pueden considerarse como una forma de poder político en sentido amplio. Las movilizaciones no-violentas, que en nuestro caso consisten en llamativas acciones simbólicas enmarcadas en la campaña de desobediencia, son las dominantes entre los movimientos alternativos, y en el que estudiamos aquí son un valor central de su identidad.⁹⁸

⁹³ Más allá del límite de su propia capacidad de distorsión o exclusión de los principios políticos formales dominantes de los partidos competitivos, del parlamentarismo y de la burocracia (Offe, 1988: 92; *vid.* Easton, 1966: 597). Lo interesante de estas tesis es que permiten comprender la exclusión de las minorías del acceso al sistema político —en el ámbito de la democracia representativa— y la desatención de sus demandas —en el terreno comunicativo— también en la actualidad.

⁹⁴ En comparación con las concepciones clásica y pluralista, así como liberal y marxista del poder.

⁹⁵ Lukes, 1974; Easton, 1966: 596-597; Held, 1991: 242. Como observó S. Lukes (1974: 22), «los sesgos de un sistema no se sostienen simplemente por una serie de actos de elección individual, sino también, y de más importancia, por el comportamiento de los grupos y los usos de las instituciones, socialmente estructuradas y culturalmente pautadas».

⁹⁶ Sampedro, 1996a: 246; 1996b: § 11. En definitiva, lo que describimos son los dos medios principales de regular el caudal inicial de demandas destacado por D. Easton (1966: 596-598): el vinculado a la clase de estructura política que prevalece en el sistema y determina *quién* convierte las peticiones en demandas fijando su número y contenido —*non-decision making* de Bachrach y Baratz—, y el relacionado con con las normas culturales y las reglas de comportamiento que establecen *lo que* resulta permitido o no en el sistema —*absence of decision* de Lukes.

⁹⁷ *Vid.* Diani, 1998: 244-245; Beunza, 1996; MOC-V, III-1997: 3; IC, 30-VII-2000.

⁹⁸ El uso de la violencia contrasta con una de las características de los movimientos sociales, tanto históricos como actuales (Tilly, Tilly y Tilly, 1997; *vid.* Randle, 1998: 61-64) y la estrategia de conflicto no-violento es la dominante entre los movimientos sociales contemporáneos (Rucht, 1992; *vid.* Ajangiz, 2003b: 26) y, en el estudiado aquí, un valor central de su identidad [AA-MOC, VIII-2002: § 6, 10]. De lo que no cabe duda es de que desde una perspectiva instrumental —y siempre parcial— la mayoría de los teóricos en esta materia consideran esta estrategia como eficaz para los resultados de los movimientos (*vid.* Ajangiz, 2003b: 26; Chomsky, 1969a: 4-5; Sabucedo, 1989: 200). Así se observa en el análisis del impacto mediático de la desobediencia, en contraste con quiénes utilizan la violencia como forma de acción (*vid.* Idoyaga y Ramírez,

Estas prácticas, en cuanto actos de protesta motivada, constituyen uno de los principales «recursos» en manos de los activistas⁹⁹ para provocar la deliberación de la sociedad civil y de la opinión pública, y para alterar la articulación que de la segunda realizan las instituciones políticas, al facilitar la inclusión de los temas que defienden sus promotores en la agenda de los medios, transformando las reclamaciones en presión política. Con otras palabras, esta resistencia civil es una técnica para que se incluyan sus marcos de interpretación en las agendas públicas como la mediática,¹⁰⁰ con el objeto de influir, directa o indirectamente, sobre las percepciones y las conductas de audiencias muy diversas, para reforzar o aumentar sus apoyos, para atraer a los ciudadanos a las confrontaciones con las autoridades¹⁰¹ y para producir, posteriormente, un cambio directamente político.

En concreto, esta forma de participación sirve para que las reivindicaciones de los movimientos se guíen por las «esclusas» del sistema, a través de una esfera pública politizada y beligerante, hasta las decisiones administrativas, legislativas o judiciales relacionadas con un problema o una política públicos,¹⁰² como un mecanismo de legitimación más.¹⁰³ En la construcción de las diferentes agendas profundiza —o, simplemente, muestra— las contradicciones de las opciones políticas existentes, intensificando la comunicación pública alrededor de sus temáticas y abriendo el debate institucionalizado, restableciendo sus contenidos o bloqueando políticas impopulares. Mediante esta práctica, los ciudadanos se enfrentan a los «guardianes» de estas esclusas que intervienen o controlan las líneas por las

2001: § 25, 42).

⁹⁹ Este carácter de herramienta se observa en el establecimiento de mecanismos de protección y resistencia frente a la represión desde su inicio.

¹⁰⁰ *Vid.* McAdam, 1999: 495; McCarthy, 1994: 324-325; Ajangiz y Bárcena, 2003: 29. Aunque siempre junto con el resto de «herramientas» e «impactos» del movimiento. En concreto, los movimientos diseñan tácticas para transmitir los marcos de significación que han creado e influir, directa o indirectamente, sobre las percepciones y las conductas de audiencias muy diversas. La combinación efectiva de tácticas no-violentas y marcos de significación se puede observar en el caso de la SCLC liderada por M.L. King (*vid.* McAdam, 1999: 483). También, en el movimiento antimilitarista, en cuya movilización insumisa resultaron claves estos dos planos de actividad: la clase de protesta empleada para abrir la estructura de oportunidad política y en los marcos discursivos que reformulaban las reivindicaciones al hilo de estas coyunturas; es decir, la desobediencia no-violenta y los alineamientos discursivos que han conectado con reivindicaciones generalizadas de la sociedad, así como al impacto informativo que hizo que la todo ello trascendiera y movilizara el nuevo consenso (Sampedro, 1996a: 553; Agirre *et al.*, 1998: 34-35, 65; Ajangiz y Bárcena, 2003: 29) [*vid.* Diario de Noticias, 27-I-2002]. En definitiva, S. Tarrow (1997), considera como «los poderes» de un movimiento social la explotación y creación de oportunidades, la acción colectiva, la creación de marcos para la acción colectiva y las estructuras de movilización. Éstas últimas, las formas de acción del movimiento, las incluimos nosotros en el término «poder».

¹⁰¹ Cruz, 1997: 17-18; Tarrow, 1997: 195; *vid.* Tilly, Tilly y Tilly, 1997; Randle, 1998: 61. Como muestran Tilly, Tilly y Tilly, los colectivos que no desarrollaron sus capacidades para ir a la huelga, manifestarse en público o se enfrentaron al recaudador de impuestos, perdieron poder o no lo consiguieron nunca (*vid.* Randle, 1998: 63-64).

¹⁰² Según la división de las etapas del proceso de las políticas públicas que desarrolla R. Valdivielso (2002: § 18-28), este poder puede influir especialmente en las siguientes fases del modelo: formación de la agenda de actuación; clasificación o filtración de los problemas; definición de problemas; análisis de las alternativas y mantenimiento, reemplazo o terminación de políticas (v. D1 polit publicas). En relación con los movimientos, téngase en cuenta lo expuesto en: PC02 D deliberativa y PC02 vs liberales mouffé y, por otra, en PC03 simbólica.

¹⁰³ Habermas, 1998: 434-438; Mejía, 2003b: § 54.

que discurre la información del sistema¹⁰⁴ y hacen frente al silenciamiento de las críticas (Lindblom, 1991: 62), a los contraargumentos (Klandermans, 1994: 204) y a la contrapropaganda.¹⁰⁵ Se convierten así en una reacción y un contrapeso al control elitista de las agendas.¹⁰⁶

2.2. El *jiu-jitsu*, la legitimidad y el poder de la desobediencia

En los apartados que siguen expondremos el mecanismo de funcionamiento concreto de la desobediencia civil en su relación con las autoridades, que se asemejan al arte marcial japonés basado en técnicas de lucha sin armas.

2.2.1. La legitimidad de la autoridad y el consentimiento

Estas prácticas no-violentas actúan en la medida en que existe cierta escisión entre legalidad y legitimidad y se ubican y plantean espacios de tensión entre ambas —entre ley y justicia— o entre Derecho —con mayúsculas— y ordenamiento jurídico o ley —con minúsculas— con la intención de denunciar y subsanar las injusticias. De hecho, la existencia de esta resistencia civil, así como su justificación, muestra que, incluso en las democracias actuales, sigue abierto el problema de la legitimación del poder.

Frente a las tesis del consentimiento o cuasi-consentimiento y a algunas teorías de la democracia,¹⁰⁷ la legitimidad de este régimen político está basada en un complejo sistema de entradas y salidas de las demandas y los productos del sistema. Esto hace que los ciudadanos puedan consentir ciertas decisiones por muchas razones, por lo que el hecho de que no se rebelen no es una prueba de la legitimidad de un sistema legal o político. Sin embargo, si entendemos la legitimidad como un postulado de poder, y preguntamos acerca de las razones que tiene la ciudadanía para obedecer a las autoridades, las cosas cambian.¹⁰⁸

Desde este punto de vista, para observar empíricamente la legitimidad de la autoridad necesitamos lo que Caldeira y Gibson (2001) denominan una «condición previa de objeción».

¹⁰⁴ Easton, 1966: 596-597; Pérez, 1994: 176.

¹⁰⁵ Klandermans, 1992: 181; *vid.* Cartwright, 1987: 395; Ruiz e Ispzua, 1989: 189; López-Aranguren, 1993: 389.

¹⁰⁶ Sampedro, 1996a: 557; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 64.

¹⁰⁷ La concepción de la legitimidad mantenida por estos teóricos tiene el problema, en palabras de D. Held (1991: 287), de que «no cuenta los distintos motivos que pueden llevar a obedecer una orden, respetar una norma o estar de acuerdo o consentir en algo». En opinión de Caldeira y Gibson (2001), tampoco es un concepto útil para el estudio, porque es imposible distinguirla de la obediencia habitual.

Al igual que no hay que confundir la opinión pública con las encuestas (Dader, 2001; Ibáñez, 1994: 2, 1997b: 63) y éstas con la legitimidad, aunque se encuentren interrelacionadas, también hay que diferenciar la legitimidad de los conceptos de creencia, opinión, consenso o lealtad de masa (Offe, *op cit.* 1977: 57; Jáuregui, 1994: 35-36; Monedero, 2002) y del de obediencia (Caldeira y Gibson, 2001).

¹⁰⁸ *Vid.* Easton, 1953, 1966; Held, 1991: 287; Jáuregui, 1994: 32; Bastida, 1998; Caldeira y Gibson, 2001; Monedero, 2002, II.6.1..

La legitimidad interviene con mayor claridad, es políticamente más importante y es más palpable, cuando los ciudadanos desapruban o se oponen a las acciones de sus instituciones legales y políticas. Este «indicador inverso» al de la legitimidad social —que se puede denominar, también, «conflictividad»— consistiría en: el número de miembros que se oponen a un sistema, su posición de poder, la intensidad de sus sentimientos, su capacidad para expresarlos a través de la acción —*p. ej.* desobedeciendo las normas— y su prontitud para actuar bajo las circunstancias dadas (Easton, 1966: 598). También radicaría en la presencia de movilizaciones, manifestaciones o confrontaciones dirigidas, directa o indirectamente, contra políticas, decisiones o actos del Gobierno por parte de grupos o sectores específicos de la sociedad.¹⁰⁹

Y a la inversa, la legitimidad de las oposiciones estará determinada, y se podrá medir, por el grado de aprobación que expresa una población en un momento dado a dichas formas de actuar, y también a los sujetos y temas relacionados (Barnes, Kaase, *et al.*, 1979: 45). Así ocurre con la desobediencia civil y otras formas de participación no institucional que tienen cada día mayor aceptación, como mostramos en el capítulo referente a los factores externos de la movilización.

Por otra parte, al ejercer un control sobre las instituciones del Estado o sobre el conjunto de la sociedad, los gobiernos dependen de la *autoridad*, de la capacidad de exigir la obediencia de los demás —o la aceptación del juicio de alguien— debido a una posición o un estatus. Necesitan la reivindicación de legitimidad a los ojos de la población (Randle, 1998: 19-20).¹¹⁰ Estamos hablando del «consentimiento» en relación con aquellas normas que exigen obediencia o participación necesaria por parte de los ciudadanos¹¹¹ como en el caso de la Defensa en forma de recursos humanos o económicos. Pero, si una política exige la cooperación de las personas, si los oponentes se niegan a obedecer mediante una desobediencia civil como la estudiada —que busca la mayor resonancia posible en la sociedad para deslegitimar una de las principales instituciones del Estado— pueden incidir sobre la ejecución de estas políticas.¹¹²

¹⁰⁹ Vid. Doss. Polit., 2001; Caldeira y Gibson, 2001.

¹¹⁰ Además de depender de su derecho a exigir obediencia dentro de los límites de un marco tradicional o constitucional dado, de las sanciones que ejercen y de la colaboración brindada libremente, de acuerdo con el principio de dominación legal-racional de M. Weber.

¹¹¹ Sharp, 1973, 1980; Arendt, 1974a; Ajangiz, 2003b: 26.

¹¹² La participación de los ciudadanos es de suma importancia para el mantenimiento de la legitimidad del ordenamiento político y en relación con la factibilidad del sistema político en la implementación de las políticas para enfrentar y resolver los diferentes problemas económicos, sociales y políticos (Bendit, 1999: 35; Cernadas y Fentanes, 2003: 3). Con otras palabras, afecta a la implementación, por ejemplo, mediante su participación como reclutas forzosos o conscriptos económicos, por lo que con su no colaboración una política puede llegar a ser impracticable (Ajangiz, 2003a: 4-5; 2003b: 26-27, 39). En concreto, la desobediencia civil, respondiendo a las preguntas del poder establecido —legal—, mediante una conjunción de las «conductas» (lecturas y elecciones de la ley) subversiva —revolucionaria— y reversiva —libertaria—, convoca a los ciudadanos a retirar su asentimiento a determinadas normas fuente de irracionalidad operando sobre el déficit de fundamentación —de legitimidad— de las políticas públicas.

2.2.2. El *jiu-jitsu* político y el poder de la incertidumbre y las agendas públicas

La escisión ente legitimidad y legalidad indicada la hace visible la desobediencia civil mediante una estrategia de acción no-violenta que se propone conciliar eficacia —en cuanto pretende reducir las tensiones hostiles— con moralidad —en tanto prefiere sufrir la injusticia a utilizar a los demás como objetos— (Acinas, 2000: 3). Éste es el motivo por el que en 1935, R.B. Gregg la comparó con el *jiu-jitsu*, una disciplina marcial que aprovecha el impulso de un atacante para que éste, por su propio ímpetu, con su propia furia, se desequilibre y caiga. El pasaje siguiente escrito por el maestro Uyenishi describe brevemente su dinámica, como el *aikido* o «arte de la paz»:

*No resistas cuando tu adversario te empuja, sino que acelera tu paso en esa dirección y hálale simultáneamente [Así] estás —si puedo describirlo así— equilibrándote antes de que él desee que pierdas el equilibrio, mientras que él casi está desequilibrándose sin la ayuda de tu resistencia, de la cual él depende para recuperar su balance. Así tú neutralizas simple y fácilmente sus esfuerzos para desequilibrarte y, a la misma vez, creas una oportunidad favorable para hacer un lanzamiento, a través de mantenerle a él en desequilibrio [...]. El conocimiento de la balanza, y cómo se la transforma, es el «misterio» que capacita al hombre jiu-jitsu a lanzar fácilmente a sus adversarios más pesados y más fuertes que él, sin mucho esfuerzo.*¹¹³

En este sentido, de la misma forma que podemos defendernos utilizando la fuerza de un agresor para hacerle perder el equilibrio físico:

*el resistente civil, preparado para no causar ningún daño sino para soportarlo, con lo inesperado de su respuesta, tan firme como apacible, suscita un estupor en el adversario que hace perder a éste su equilibrio moral.*¹¹⁴

Más concretamente, podemos definir el *jiu-jitsu* en un sentido «político», con G. Sharp (1997: § 72),¹¹⁵ como:

un proceso especial durante una lucha no violenta en el cual los ataques de los adversarios les hacen perder el equilibrio desde el punto de vista político porque no se les ofrece resistencia violenta ni se les derrota. El resultado del conflicto asimétrico puede ser, así, un cambio esencial en la relación de poder ir favoreciendo la lucha del grupo no violento.

Se trata de un instrumento de no cooperación que fortalece la propia posición —*empowerment*— al atraer sobre sí la represión y provocarla, obligando a las autoridades a aumentar su capacidad de respuesta, convirtiendo las opciones represivas en

¹¹³ Gregg, R.B., (1972), *The Psychology and Strategy of Gandhi's Nonviolent Resistance*, Garland Publishing Inc., NY, pp. 42-43. Citado en T.M. Smith. (1997).

¹¹⁴ Gregg, R.B. (1951 or. 1935), «Moral jiu-jitsu», *Tite Power of Non-violence*, Fellowship, Nueva York, pp. 41-54.

¹¹⁵ Para la distinción entre el *jiu-jitsu* moral de R. Gregg y la versión más pragmática de G. Sharp, la política, que es la que describimos aquí, véase: M. Randle (1998: 115-117). En el político, según J.M. Muller (1980: 152-153), «el conflicto se lleva al campo del adversario que se ve situado ante los hechos consumados, y el enfrentamiento se hace inevitable. La intervención provoca deliberadamente las represalias y la represión, y los riesgos corridos debe ser cuidadosamente calculados».

contraproducentes al volverse contra los que las emplean.¹¹⁶

El interés de esta cuestión va más allá de la descripción de este mecanismo, ya que estas tesis coinciden, a grandes rasgos, con las mantenidas por los estudiosos de la estructura de oportunidad política de los movimientos sociales. Estos autores afirman que las relaciones entre la represión y las actividades de las organizaciones se explican mejor si se tiene en cuenta que la coerción de la protesta supone tanto costes como beneficios —esperables— para la acción colectiva. En concreto, algunos tipos de represión, en lugar de obstaculizar la movilización pueden tener el efecto contrario de favorecerla¹¹⁷ al ahondar los problemas que la generan, por ejemplo, creando «situaciones injustas»,¹¹⁸ y frenando su penalización al hacerla pública (Sampedro, 1996b: § 70). También pueden fomentar la cohesión interna, aumentando el apoyo del sistema de alianzas del movimiento, convenciendo a los individuos y a las organizaciones de la necesidad de incorporarse a éste. Incluso forzando, a veces, a —parte de— las instituciones públicas a ponerse de su lado.¹¹⁹

No obstante, para que la represión de los desobedientes pueda causar una pésima impresión en la opinión pública y la coerción del poder dominante se exponga a la luz en la peor de sus manifestaciones¹²⁰ y los resistentes adquieran poder han de cumplirse dos condiciones: a) que los activistas se comporten de una forma no-violenta y b) que estén presentes terceros, como los medios de comunicación, para mostrar que dicha represión ha existido efectivamente.

2.2.2.1. El poder de la incertidumbre

En el caso de la primera condición, podemos considerar, al igual que S. Tarrow, que el poder de las acciones no-violentas descansa, fundamentalmente, en la incertidumbre: «No es violenta, pero amenaza violencia. El curso a seguir está planificado, pero su resultado depende de las reacciones de los demás, que no pueden predecirse».¹²¹ Las respuestas de los actores pueden ser diferentes según el contexto y el modelo de autoridad institucional dominante.¹²²

En el caso de la desobediencia, uno de sus aspectos fundamentales es su carácter

¹¹⁶ Vid. Fromm, 1980: 16; Gandhi *et al.*, 1982: 51-52; Martín Beristain y Riera, 1992; Ebert, 1995: 110; Randle, 1998: 116; Alvarado, 1999; Colombo, 2001: 5; Sperberg, 2002: § 5; Ajangiz, 2003b: 26.

¹¹⁷ Aunque es difícil negar el peso específico que, como coste, tiene la represión estatal, ya que la estructura de oportunidad política es más favorable allí donde la represión es débil (Tilly, 1998: 38).

¹¹⁸ Tilly, 1978: 100; Della Porta, 1999: 139.

¹¹⁹ Klandermans, 1992: 181; Gamson y Meyer, 1999: 406.

¹²⁰ Sharp, 1997; Acinas, 2000.

¹²¹ Tarrow, 1997: 193-194; *vid.* Hernando, 1994: 4.

¹²² Precisamente por ello, la estrategia de conflicto no-violento funciona mucho mejor en la actualidad, cuando existe cierto equilibrio en términos de legitimidad y la sociedad tiende a percibir la acción gubernamental como si se tratase de un contramovimiento. Actor institucional y actor movimiento estarían así en una posición de «igualdad» en el escenario simbólico del conflicto (Ajangiz, 2003b: 25-26) o, al menos, en un contexto de elitismo institucional en el que existen posibilidades para los desobedientes.

individual a la vez que colectivo. Pese a que los movimientos emplean rutinas de acción colectiva que conocen, en este rasgo distintivo se encuentra la clave del éxito de esta acción de resistencia a la autoridad —u otra similar—: la imprevisibilidad de sus acciones (Pérez, 1994: 143-144, 160). Podemos observar este fenómeno en la insumisión, al negarse a acudir al cuartel o a la realización de la prestación sustitutoria, y en la deserción pública, en el hecho de abandonar los recintos militares. Estos son fenómenos no esperados por el sistema regulador —político— y, mucho menos, por el encargado de implementar el monopolio de la violencia del Estado, el militar.

De hecho, la insumisión, en cuanto resistencia «contracorriente» de los años 90, pero no carente de raíces y relacionada con contextos de actuación concretos, puede describirse desde las nociones de «espera imprevista» o «excepción que sorprende especialmente al que la esperaba» de P. Virno (1997: VIII)¹²³ en un momento de inactividad movilizadora, más que por las tesis de la «radicalización del conflicto antimilitarista».¹²⁴

Pero encontramos este factor de imprevisibilidad también en otras desobediencias como las del nuevo movimiento global.¹²⁵

2.2.2.2. El *jiu-jitsu* político y el tercer actor

En cuanto a la segunda condición del *jiu-jitsu* —la presencia de terceros—, podemos afirmar que se trata de una táctica de *action exemplaire*,¹²⁶ de una forma de «propaganda mediante hechos»¹²⁷ utilizada por los movimientos sociales con una triple utilidad: a) llamar la atención de la población hacia una reivindicación o un agravio para provocar cambios en la

¹²³ Frente a la concepción de la acción política de H. Arendt, entendida como un «comienzo» que interrumpe y contradice procesos consolidados hasta el presente; es decir, frente a la acción inesperada y sorprendente (1974b: 21, 23; *vid.* Sánchez, 1995: 160), para P. Virno (1997: VIII) no es un acontecimiento inefable, carente de raíces. Por el contrario, la insurrección, la deserción, la invención de nuevas estructuras democráticas, se generan en el interior del campo definido por las cambiantes relaciones sociopolíticas existentes. Por ello, se trata más bien de una «espera imprevista».

¹²⁴ Landrove, 1992; Sampedro, 1996a.

¹²⁵ Por ejemplo, en la asociación *Ya Basta* italiana indican que, frente a la lucha callejera monopolizada por activistas que practicaban formas violentas, que quemaban autos y rompían escaparates —y por lo tanto de enfrentamiento excluyente—, la desobediencia practicada por los *Tute Bianche* —de los que forma parte dicha agrupación— cubriendo su cuerpo con medidas defensivas frente a la policía, al llevar a cabo «la construcción (siempre en público) de escudos y protecciones corporales» [NMS, 07-I-2002: § 10], incorporaron «un factor nuevo, una forma de enfrentamiento radical que supera las manifestaciones clásicas y que nos da la posibilidad de participación masiva con métodos seguros» [NMS, 2000: § 14]. También en el posterior *I disobbedenti* indican que practican «la experimentación de nuevas formas de intervención acordes con los tiempos que vivimos [...]. Allá cada uno con su creatividad. Los caminos de la desobediencia son infinitos» [NMS, 05-VIII-2003: § 6].

¹²⁶ *L'action exemplaire* es, según M. Castells, una acción espectacular que por su gran atractivo, incluso mediante el sacrificio, atrae la atención de la gente hacia las demandas del movimiento y pretende en última instancia despertar a las masas, manipuladas por la propaganda. En sus propias palabras: «al forzar un debate sobre sus reivindicaciones e inducir la participación de la gente, los movimientos esperan presionar a los gobiernos e instituciones, e invertir el curso del sometimiento al nuevo orden social» (Castells, 1998a: 129).

¹²⁷ Boserup y Mack, 1974; *vid.* Randle, 1998: 125-126.

opinión pública; b) constituir una expresión de la unidad y determinación de la resistencia; y c) desafiar a los no participantes, incluidos los actores institucionales, a que adopten una postura respecto a la controversia.¹²⁸ De alguna manera, es una escenificación del castigo ante la sociedad y, de forma más inmediata, ante los medios de comunicación, como puesta en escena del mensaje que pretende difundir quien lo sufre a través del escándalo social que produce la represión, para divulgar, así, los contenidos de su reivindicación.¹²⁹

En concreto, dentro de toda acción directa no-violenta hay, como mínimo, tres actores principales: los participantes no-violentos —los emisores—, los adversarios —*p. ej.* Gobierno y militares—, que son los destinatarios primarios, y el «tercer partido», los destinatarios secundarios (Albaladejo, 1994: 8-9). Éste último elemento generalmente está formado por los medios de comunicación y el público, ya sea local, nacional o internacional, que observa y documenta las acciones.¹³⁰ Además, puede prestar apoyo a los activistas, especialmente en casos donde las autoridades utilizan la represión hacia los mismos e, incluso, tiene la capacidad de cambiar las relaciones de poder a favor de los emisores (Smith, 1997: 26). No obstante, no hay que confundir el tercer partido con la opinión pública, el cuarto actor en juego, y el sujeto de la legitimidad.¹³¹

2.2.3. La viabilidad del *jiu-jitsu*

Las transformaciones de las apreciaciones públicas pueden, entonces, producir tanto el retiro del apoyo a las autoridades como el crecimiento de la simpatía o del sostén activo para los activistas y, por tanto, de la legitimidad de sus actuaciones y reivindicaciones. En nuestro caso, se han producido alteraciones en los apoyos a los principales contendientes en el conflicto: el movimiento antimilitarista —y sus redes y apoyos— y el actor institucional —Gobierno y Fuerzas Armadas—, así como cambios concretos en el equilibrio de poder y la legitimidad de cada «bando».¹³² Estas transformaciones se pueden comprender mediante el «principio de los vasos comunicantes» (Agirre *et al.*, 1998: 54): cuánto más apoyo político y social han obtenido los desobedientes, más coste político y menor eficacia ha tenido la

¹²⁸ Mediante el esquema de la desobediencia civil a las leyes del Estado, según H.D. Thoreau: «bajo un gobierno que encarcela a alguien injustamente, el lugar adecuado para un hombre justo es también la prisión» (Thoreau, 1994: 43; *vid.* Pérez, 1999: 115-116). Este argumento es recogido por el movimiento estudiado.

¹²⁹ Chomsky, 1969b: 3; Agirre, *et al.*, 1998: 104-105; *vid.* Gusfield, 1994: 110.

¹³⁰ Esto pone de manifiesto que la información, entendida como elemento de poder, no se agota en la interrelación entre el poder político —en sentido estricto— y los medios de comunicación, sino que tiene un carácter triangular en cuyos vértices se encuentran, asimismo, los ciudadanos (Jáuregui, 1994: 127-128).

¹³¹ Para un ejemplo del juego de estos tres actores, remitimos a lo indicado acerca de la campaña de Birmingham de M.L. King. Sobre el tema del sujeto de la legitimidad véase, además de lo indicado sobre los conceptos de legitimidad y legitimación durante todo el texto.

¹³² *Vid.* Muller, 1980: 152-153; Sharp, 1997; Smith, 1997: 26; Acinas, 2000; *cf.* Monedero, 2002.

represión ejercida desde el poder formal, y a la inversa.¹³³

La misma conclusión se extrae de la lectura de numerosos escritos sobre las movilizaciones pacifistas y alternativas en general que afirman que el conflicto no-violento con las autoridades consigue movilizar cognitivamente a la sociedad, introducir las demandas en las agendas públicas, realinear a las fuerzas políticas, etc. Con otras palabras, crear las condiciones para una posible «negociación» con las autoridades sobre la reivindicación, aunque no se adjudique impactos sustantivos *per se* (Ajangiz, 2003b: 26).¹³⁴

En efecto, la viabilidad del *jiu-jitsu* político como estrategia de intervención para provocar la contradicción entre la legitimidad y la legalidad ha sido defendida por estudiosos de la materia a partir de algunas experiencias históricas tanto en la India como en la Europa de la Segunda Guerra Mundial,¹³⁵ y puede observarse en muchos casos de movimientos sociales.¹³⁶

La eficacia de esta técnica ha sido demostrada, igualmente, en el caso de la resistencia a la conscripción,¹³⁷ en los opositores a la guerra del Vietnam en los EE.UU. en los años 60.¹³⁸ Pero, también, en las movilizaciones antimilitaristas en España de los 90. De hecho, este último movimiento empezó a ser visible y a obtener legitimidad por los medios utilizados y al ser asumidos socialmente sus fines, tal como plantea Offe,¹³⁹ y logró un elevado apoyo y legitimación social¹⁴⁰ a partir del incremento de la represión sobre ellos, en la medida que consiguió que muchos de sus activistas fueran a la cárcel.¹⁴¹ Y ello, de forma independiente a

¹³³ Vid. Agirre *et al.*, 1998: 54; Martín Beristain y Riera, 1992; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998; Ajangiz, 2003b: 26; *cf.* Randle, 1998: 27-28.

¹³⁴ M.L. King en la campaña de Birmingham ya se percató «de la importancia que tienen los medios de comunicación y del efecto que produce en el resto de la nación contemplar cómo una parte hace uso de la violencia, mientras que la otra resiste públicamente» (Estévez Araujo, 1994: 26; *vid.* McAdam, 1999: 483).

¹³⁵ Vid. Semelin, 1994; Acinas, 2000; Iglesias, 2000.

¹³⁶ En el caso de las movilizaciones de la comunidad afroamericana en los últimos 50 y primeros 60 por los derechos civiles en los EE.UU. y las grandes campañas M.L. King y la *Southern Christian Leadership Conference* (*vid.* McAdam, 1999: 483, 495-496; Estévez Araujo, 1984: 26; Ajangiz, 2003b: 5, 27). También en las movilizaciones de la UD en San Petersburgo entre 1986 y 1989 que realizando mítines prohibidos consiguieron presentarse, por un lado, como rebeldes ante el régimen y, por otro, como su víctima (Zdravomyslova, 1999: 192-193). Asimismo, en el movimiento por la *okupación* en nuestro país (Martínez, 1998d: § 116; *vid.* Martínez, 2002a) e, igualmente, en el caso de los antiglobalización, que han sido capaces de expresar, desde lo público, los conflictos antagonistas en toda su radicalidad, pero sin caer en la trampa de la violencia (Iglesias, 2003a: 20; Ramírez Cuevas-Masiosare, 2000) [NMS, 19-X-2000: § 12; *vid.* § 4].

¹³⁷ Bedau, 1969; Ajangiz, 2003b: 27.

¹³⁸ Chomsky, 1969b: 3; *vid.* 1969a; Klein, 2003a: § 9.

¹³⁹ Offe, 1988: 175, 226; *vid.* Ariño, 1999b: 27. Sostiene C. Offe que la única exigencia para poder calificar de «política» cualquier forma de acción «es la de que su autor pretenda de alguna forma explícitamente que se reconozcan como legítimos sus medios de acción y que los objetivos de la acción sean asumidos por la comunidad amplia» (: 175). Más concretamente, para el autor, los éxitos «políticos» consisten «en la garantía de que los movimientos son reconocidos (por parte de sus contrarios) y sostenidos (por parte de sus aliados actuales o potenciales) por actores institucionales como asociaciones, partidos políticos y medios de comunicación: sus reivindicaciones se incorporan en las declaraciones programáticas y plataformas de sindicatos y partidos, y se cooptan personas que representan estas reivindicaciones» (: 226).

¹⁴⁰ Y la correspondiente deslegitimación de la política militar.

¹⁴¹ Martínez, 1998d: § 116, 2002a; García, *et al.*, 1992; Sampedro, 1996a: 553-554; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998; Agirre *et al.*, 1998: 54, 105-106; González, *et al.*, 2000: § 63. Entre los documentos del movimiento puede

la dinámica propia de las organizaciones, como los índices de militancia, el incremento de experiencias y miembros, etc. (Martínez, 1998d: § 116; *vid.* 2002a).

En concreto, la desobediencia continuada de grupos de objetores políticos volvía a elevar el nivel de conflicto tras cada regulación, y las detenciones y los encarcelamientos recabaron apoyos de los grupos de la oposición y de la opinión pública. Se concedía así relevancia a un problema que hasta mediados de los años 80 afectaba a un colectivo muy reducido. A su vez, permitía resistir la implantación de las diversas políticas oficiales, que hubieron de recurrir a diferentes vías para rebajar el conflicto: desde la condena de 1973 y el decreto de 1976 hasta las amnistías en 1976 y, sobre todo, mediante la orden de incorporación aplazada durante la transición —de 1977 a 1988—, y una implementación deficiente de las leyes de objeción desde 1984 hasta 2001.

Así, de forma indirecta promovieron ciertos cambios en las políticas (*vid.* Sampedro, 1996a: 553-554). De hecho, encontramos claros ejemplos del *jiu-jitsu político* al abordar el papel de la represión en los apoyos y en el impacto mediático de las desobediencias, tanto en los primeros años de movilizaciones como en el período de la insumisión¹⁴² y en el de nuestra investigación. En palabras de Beunza [1996], el primer objetor político en 1971:

En el momento que yo entro en la cárcel empieza la campaña de apoyo. Yo no entro a la cárcel para pudrirme allí sino para motivar. [...] La acción no violenta es pública, no clandestina, porque se utiliza la represión como una forma de lucha y si no se prepara muy bien, esta represión no sirve para mucho.

Una acción no violenta hay que procurar que dure que tenga una trascendencia pública a los medios de comunicación, hay que escoger el momento, no tiene que cogerte la policía en un callejón oscuro y que no se entere nadie. Hay que procurar que te detengan con prensa, radio y televisión y que tenga repercusión. La represión es nuestra forma de lucha. No es que vamos de mártires sino que es una herramienta más.

En nuestros años de estudio, el movimiento ha conseguido hacer público su marco de interpretación, en el que se indica que con sus actuaciones ilegales pretenden «dar la vuelta a las circunstancias». En sus palabras:

...se trata de invertir la situación. Aceptamos la sentencia tratando de demostrar que no me están juzgando los militares a mí sino yo a ellos. [IC, 30-X-1999];

Mi presencia hoy aquí es totalmente voluntaria y tiene como objetivo [...] transformar este pretendido juicio a un desobediente civil en un verdadero procesamiento social al Ejército. [IC, 17-XII-1998: § 3].¹⁴³

En definitiva, es difícil lograr el equilibrio entre formas de acción no institucionales —y no-violentas— y objetivos reformistas —o demandados por la sociedad como el fin de la *mili*— a corto plazo pero radicales-revolucionarios —abolición de los ejércitos— a largo. Pero, cuando se consigue esta combinación de suavidad y firmeza, es una importante fuente

consultarse: KEM-MOC-Bi [1995], IC [X-1997], MOC-V [12-X-1999], Diario de Noticias [27-I-2002].

¹⁴² Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998; Agirre *et al.*, 1998.

¹⁴³ Véase, asimismo: IC [XII-1998: § 4] y Levante-EMV [14-XII-1998].

de ventajas políticas.¹⁴⁴ En efecto, la radicalidad y eficiencia política de la desobediencia civil consiste en que se basa en cualidades ciudadanas difíciles de reunir simultáneamente. Pueden ser actos disruptivos o inconstitucionales y pueden provocar perturbaciones que afecten a las autoridades y a terceros. Pero no son actos irracionales, los activistas calculan sus efectos (Colombo, 2003: 4), asumen las consecuencias y son pacíficos. Según D. McAdam (1999: 483), la SCLC liderada por M.L. King es el ejemplo de un grupo que fue capaz de mantener este difícil equilibrio entre radicalismo y reformismo durante cierto tiempo. Algo similar ha ocurrido con la desobediencia antimilitarista en España al mantener, de una forma acrobática, su alineamiento discursivo con diferentes audiencias.¹⁴⁵

2.2.3.1. El *jiu-jitsu* político y la contradicción entre legitimidad y legalidad

Pero, el hecho dar la vuelta a la situación se desarrolla mediante el «desgaste de legitimidad» que provoca en las instituciones gubernamentales:

...una represión que, como han demostrado nueve años de insumisión, acaba erosionando y volviéndose contra los represores, en forma de pérdida de legitimidad social, y dando protagonismo público a la crítica antimilitarista. [IC, VII-VIII-1997: § 3].

Por mucho que nos encierren en sus cárceles, los insumisos no somos víctimas. Somos más un problema para quienes nos tienen aquí que ellos para nosotros. [IC, III-2000].¹⁴⁶

En efecto, lo relevante en estas relaciones de poder es, como hemos dicho, que se ubican entre, y plantean espacios de tensión y revelan, las contradicciones entre la legalidad y la legitimidad.¹⁴⁷ La crítica de los desobedientes se mueve en el plano de la legitimación de las normas y sigue una estrategia que coloca al Estado ante la alternativa de reafirmarse en su política si les condena o cambiarla si les absuelve, obligándole a adoptar una decisión jurídico-institucional.¹⁴⁸ Pero, como indica J.A. Estévez Araujo (1984), el mero hecho de ejecutar la decisión judicial y de hacer cumplir la ley repercute negativamente sobre la

¹⁴⁴ McAdam, 1999: 483; *vid.* Pérez, 1999: 28.

¹⁴⁵ Véase, desde diferentes puntos de vista, los apartados referentes a las diferentes audiencias a las que se dirige la desobediencia: la práctica del *jiu-jitsu* político, el análisis de las alianzas institucionales, los marcos discursivos y los *mass media*.

¹⁴⁶ Puede consultarse, asimismo: IRG-WRI [1994], GAC-MOC [08-V-1998: 3], AM [22-XII-1999], IC [08-VI-1999: § 2], MOC [20-XI-2000: § 5]. Este es un discurso mantenido también en el caso de los *Tute Bianque* o *I Disobbedienti* italianos [Casarini, 16-XII-2002; II-2003: § 20] (*vid.* Iglesias, 2003b).

¹⁴⁷ Como desarrollamos ampliamente, el derecho no alcanza su legitimación únicamente por haber sido positivado a través de los mecanismos democráticos.

¹⁴⁸ Desde perspectivas y puntos de partida distintos, diferentes autores llegan a conclusiones similares. En concreto, destaca R. García Cotarelo (1987: 145) que la fuerza moral de la desobediencia «reside en que el orden al que se enfrenta sólo puede triunfar sobre ella a base de traicionar sus propios presupuestos legitimadores». Por su parte, afirma V. Sampedro (1996a: 35) que «los desobedientes civiles recuerdan a los gobernantes que la aplicación de políticas injustas implica el riesgo de que el sistema degenera al criminalizar la desobediencia». Y dice P. Virno (1997: V) que el *exit*: «altera las reglas del juego y vuelve loca a la brújula del adversario».

legitimidad del sistema jurídico e, indirectamente, sobre el político. Se vinculan así las legitimidades del grupo disidente y de sus adversarios y de los métodos empleados por ambos. En definitiva, se convierten en un problema para el Estado.

En el caso del antimilitarismo, cuanto más deslegitimada ha estado la represión de su desobediencia, más vulnerable a la crítica ha resultado la legislación sobre objeción y las respuestas penales a las ilegalidades.¹⁴⁹ La prueba de que se han convertido en un problema para el sistema estatal se halla en las contradicciones generadas en el Poder judicial, las alianzas institucionales del movimiento —que desarrollamos en el próximo capítulo— y las diferentes modificaciones legislativas que han pretendido la «ocultación» o «suavización» de la desobediencia en 1991, 1993, 1994, 1995, 1998 y 2001, motivadas por el desgaste de la legitimidad que representa encarcelar a jóvenes no-violentos.

2.2.3.1.1. La represión la provoca el movimiento

No obstante, la represión no surge como consecuencia inevitable de una postura más o menos maximalista de alguna de las partes del conflicto, sino que la provoca, o bien la evita, sólo después de calcular cuidadosamente hasta qué punto están en condiciones de utilizarla en defensa de sus intereses.¹⁵⁰ En este sentido, han sido los desobedientes quienes han provocado la represión por la trascendencia que reviste la sumisión a la sanción para su actuación. Las pruebas más evidentes de ello son, en el apartado organizativo de la movilización, su preparación para la cárcel y las redes previas a la acción colectiva, así como la rapidez en la consecución de los apoyos relacionados con la coerción. De hecho, este carácter provocador que obliga a las autoridades a reprimir al movimiento se observa en el caso de diferentes ilegalidades antimilitaristas. Este rasgo puede constatarse en la «reobjeción» de 1989, la renuncia a la remisión condicional en 1992, la extensión de la desobediencia al tercer grado en 1993 y en la propia campaña de insumisión en los cuarteles tras la entrada en vigor del Código Penal de 1995, así como en la negativa a solicitar los indultos tras la modificación del Código Penal de 1998 y al final de la campaña en 2002.¹⁵¹

En este sentido, el mensaje antirrepresivo y la consecuente desconfianza frente a un Gobierno que encarcela a pacifistas han sido una parte importante del discurso de la insumisión.¹⁵² Igualmente, en el período de estudio, a pesar de no ser éste su objetivo

¹⁴⁹ García, *et al.*, 1992; Beristain, 1992a: § 20; Agirre, *et al.*, 1998: 105; *vid.* Sampedro, 1996a: 551, 554.

¹⁵⁰ Ebert, 1995: 110; Agirre, *et al.*, 1998: 105 [G.AM.VA/MOC, 15-VI-2002].

¹⁵¹ *Vid.* ABC, 03-II-2002; El Mundo, 02-II-2002. En el caso de otros movimientos, en sus mítines ilegales, la UD de San Petersburgo hacía lo posible por discrepar con las autoridades de modo que, al final, sus reuniones siempre acababan siendo ilegales (Zdravomyslova, 1999: 193).

¹⁵² Que ha conectado también con el marco discursivo dominante en la sociedad (*vid.* Ajangiz, 1993; Sampedro,

explícito, los antimilitaristas tratan de conectar con la cultura antirrepresiva existente, algo inevitable en una campaña de desobediencia civil por sus propias características.¹⁵³ Como otra muestra de esta provocación explícita, en el inicio de la deserción pública, sus promotores consideran que es necesario resituar de nuevo el conflicto en el ámbito militar, el verdadero enemigo de la sociedad.¹⁵⁴

2.2.3.1.2. El punto de vista de las autoridades o cómo quitarse el muerto

Por otra parte, podemos observar la deslegitimación que producen las detenciones, los juicios y el encarcelamiento de los activistas no-violentos en los actores gubernamentales en las tácticas para silenciar y amortiguar la posible repercusión pública de los acontecimientos.¹⁵⁵ Por ejemplo, en los casos en los que las propias autoridades no han denunciado los actos ilegales o han aplicado medidas para evitar su repercusión pública. Ya en 1989 la libertad provisional de los primeros insumisos sobrevenidos no era solicitada por los abogados de la defensa, sino por el propio Ejército a través de los fiscales militares [*vid.* GAC-MOC, 08-V-1998: 3]. En el período de estudio, podemos interpretar en este sentido los retrasos en las actuaciones judiciales, la «falta de diligencias en su contra» [Diario16, 07-III-1997] o la celebración de los juicios militares en lugares alejados de la atención mediática [El País, 08-II-1998]. Actuaciones que se deben bien —como indica el movimiento— a que «no quieren» o bien a que «no saben» muy bien cómo actuar ante este tipo de fenómeno.

Merecen una mención especial los casos de no detención de los disidentes. Los jueces han preferido, generalmente, ignorar las autoinculpaciones de apoyo a los desobedientes, lo que habría multiplicado enormemente el número de procesos por insumisión (Herrero, 1994: 174). Igualmente, existen diferentes casos de reticencias a la detención de los desertores públicos que muestran la opción de las autoridades —en este caso militares— por ocultar la represión, lo que evidencia la importancia del «tercer actor» en las acciones no-violentas para evitar la represión.¹⁵⁶

1996a; Agirre *et al.*, 1998; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998).

¹⁵³ Aunque el mensaje antirrepresivo no es su objetivo explícito, según los activistas tampoco hay que «desaprovecharlo», pero siempre dando prioridad al mensaje antimilitarista [KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996]. En este sentido, en los diferentes documentos de difusión o declaraciones a medios de comunicación, se destacan los juicios y los encarcelamientos existentes.

¹⁵⁴ Algunas fuentes en las que aparece este mensaje son: KEM-MOC/ITA-GAI [VIII-1996], KEM-MOC [1997a], IC [VII-VIII-1997: § 3, 1998: § 12, VI-2000a], AM [1997: § 21, 2000: § 10], PpP [1998b: § 3], BEA I-1998b: § 16], GAC-MOC [08-V-1998: 7], MOC-Co [VII-1999], MOC-V [VII-2000: § 5], El País [08-III-1997, 12-III-1997, 08-II-1998], Levante-EMV [12-III-1997, 25-III-1997, 23-II-1998, 13-X-1999], El Mundo [14-XII-1997], Diario16 [12-II-2000].

¹⁵⁵ Además de en los casos de modificaciones legislativas para ocultar o minimizar la visibilidad de la represión descritas.

¹⁵⁶ Existen numerosos casos de no detenciones tras las «entregas» de desobedientes en actuaciones pública como ruedas de prensa o acciones directas no-violentas y, por contra, de casos de detenciones de los mismos

En general, las diferentes tácticas utilizadas por los gobernantes en la represión de los desobedientes, cuando no pueden frenarle mediante la disuasión, la ocultan a la opinión pública pero, a la vez, utilizando frente a los activistas un especial ensañamiento, y atacando sus derechos y libertades como los de expresión y opinión.

3. La desobediencia civil como una forma de poder para provocar debate social

Antes de abordar el capítulo referente a la organización social, a los individuos, grupos, organizaciones, instituciones y discursos que activa o moviliza la desobediencia civil mediante la técnica del *jiu-jitsu* —y los logros instrumentales que se derivan de ello—, hay que profundizar en los dos elementos necesarios para que este mecanismo social sea viable: las formas de participación no-violentas utilizadas por los movimientos y el papel de estas prácticas para promover el debate en la sociedad a través de terceros, entre los que destacan los medios de comunicación.

De hecho, como hemos indicado, que el antimilitarismo haya mantenido viva su estrategia de protesta abierta y frontal contra el Estado durante tantos años ha estado motivado, sobre todo, por la clase de protesta empleada para abrir la estructura de oportunidad política —la desobediencia civil— y por los marcos de interpretación que han reformulado las reivindicaciones al hilo de las oportunidades políticas, conectando con demandas generalizadas de la sociedad, así como al impacto informativo que hizo que todo ello trascendiera y movilizara el nuevo consenso.¹⁵⁷

3.1. La formas de participación no-violentas como una forma de poder

En el primer caso, las estrategias y tácticas¹⁵⁸ utilizadas por el antimilitarismo en el

desobedientes posteriormente de forma no pública, en casa, tras las presentaciones públicas, tras seguirles por la calle, etc. [vid. KEM-MOC, IV-1997; BEA, XI-1998, I-1999b, IC, 02-VI-1999].

¹⁵⁷ De hecho, como hemos, anticipado, nunca, en Europa, en los últimos años, ha existido un movimiento tan enfrentado al Estado y —simultáneamente— tan extensamente apoyado por la sociedad (Agirre *et al.*, 1998: 9) ni un acto de resistencia civil como la insumisión que se haya transformado un reto a poder del Estado (Herrero, 1994: 9-10).

¹⁵⁸ Obsérvese que en todo momento estamos refiriéndonos a acciones y conductas, es decir, a prácticas. Y cada práctica es una relación combinatoria entre estrategias y tácticas. Por lo tanto, es conveniente aclarar dichos conceptos. Por *estrategias* se puede entender: «modos típicos de usar recursos para la consecución de objetivos teniendo en cuenta los cambios del entorno. Incluyen, por tanto, desde las costumbres y las rutinas más inconscientes a los cálculos más concienzudos y suelen ser una mezcla variable de ambos» (Carabaña, 1993: 37; vid. Rucht, 1992: 227). Una *táctica* puede definirse, en el análisis de los movimientos, como «un concepto específico de conducta conflictiva basada en una evaluación, en una situación dada, de los recursos disponibles y de los costes y beneficios de varias formas de acción, tanto para el actor como para su o sus oponentes [...]. Estas distintas técnicas pueden cambiar de una situación a otra, y no derivan necesariamente de una concepción estratégica general» (Rucht, 1992: 227). No obstante, otra forma de entender la estrategia sería considerando el concepto de *acción política estratégica* de E. Morin (1994), la cual se puede considerar como dependiente del

contexto de transformaciones en la Defensa —militar— y en las políticas estatales frente al movimiento, permiten destacar la necesidad de prestar atención a las formas de resistencia al poder (*vid.* Foucault, 1986: 28-29) y a sus formas de participación no institucionales para complementar los diagnósticos de la sociedad.¹⁵⁹ Su estudio constituye una importante vía de acceso al análisis de las relaciones entre democracia y desobediencia —entre Estado y sociedad— tanto desde el punto de vista de las políticas públicas como desde la mirada de la sociedad civil,¹⁶⁰ como se observa en los próximos apartados.

3.1.1. Las cajas de herramientas heredadas y la innovación en los repertorios de tácticas

La perspectiva histórica muestra cómo los movimientos construyen sus campañas y sus prototipos de acciones no institucionales sobre la base de la evolución de las rutinas de acción

«principio ecológico de la acción», donde las actuaciones no son dirigidas por la voluntad de los actores, sino por el juego de retroacciones —constricciones potenciales— recíprocas de la sociedad. Según dicho principio: 1) la eficacia máxima de una acción está en los primeros momentos del proceso o discurso de la misma, y es ahí cuando se pueden realizar los cambios sociales; 2) las consecuencias últimas de una acción son impredecibles debido a la incapacidad de controlar todas las retroacciones e interacciones posibles, por lo que se deben promover acciones según cambios probables a corto plazo. Para este autor, esta concepción de lo estratégico se diferencia de aquellas que lo hacen equivaler a planificaciones a largo plazo. Más concretamente, la acción estratégica de Morin propone el desarrollo de actuaciones dispuestas a ir integrando las informaciones, acontecimientos y azares que sobrevengan. Como señala M. Martínez, una estrategia es siempre la definición de los fines generales para todos los contextos de relación social y natural en los que estamos (1998b: 5) y, en este sentido, consiste en trabajar con la incertidumbre, saber usar los errores del adversario (1998a).

Esta última definición de estrategia, que se encuentra a medio camino entre la que entiende como concepto general y a largo plazo y las tácticas más específicas, es la que mejor se adapta a las actuaciones de los movimientos alternativos, pues, aunque éstos tengan unos objetivos globales a largo plazo, debido a sus características como la discontinuidad en el tiempo, la organización difusa, la militancia múltiple y cambiante, etc., su actuación cotidiana está basada en las contingencias inmediatas. Y ello, siempre teniendo en cuenta que «hablar de estrategia es hablar de formas de acción, estilos organizativos y por ello, también de identidades.» (Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1995: 200). Pero, también se adapta bien a los movimientos porque, muchas veces, es difícil diferenciar las tácticas de las campañas y de las estrategias. En general, la no-violencia se considera una *técnica* de acción —un conjunto de procedimientos—; y sus instrumentos son, en nuestro caso, tanto la persuasión por la palabra, mediante la competencia entre los diferentes marcos de interpretación, como por los actos, por ejemplo por la desobediencia civil. Esta última sería considerada así una *táctica*, un medio empleado para conseguir un fin. Sin embargo, en ciertas circunstancias, tanto la acción no-violenta como la desobediencia civil se pueden considerar como *estrategias* o como *campañas* que forman parte de una estrategia y que pueden contener, a su vez, diferentes tácticas. Ello depende del punto de vista que adoptemos. Por ejemplo, el programa de M.L. King, que se podría describir como: «un objetivo: la segregación racial, la democracia y la ciudadanía de primera clase para todos los norteamericanos, como camino hacia el Reino de Dios en la tierra. Una táctica: no obedecer leyes injustas. Una técnica: la no violencia. Unos instrumentos: persuadir de palabra o por actos a los blancos, estando siempre dispuestos al diálogo con ellos, y los movimientos pacíficos de masas» (Ugartemendia, 1999: 32). El propio movimiento antimilitarista en la actualidad indica que para cambiar los valores sociales: «como estrategia de lucha utiliza la desobediencia civil, la acción directa, la no colaboración, el boicot, el sabotaje, la educación para la paz...» [AA-MOC, VIII-2002: § 8].

¹⁵⁹ *Vid.* Castells, 1998b: 133; Melucci, 1987: 135. La importancia de prestar atención a los repertorios de métodos de acción para una comprensión profunda de los movimientos están de acuerdo autores como Cruz (1997: 17-18, 29-30) y Auyero (2003: 45) para la acción colectiva en general (*cf.* Ramírez Gallegos, 2003: 82-83); Rucht (1992) y Riechmann y Fernández Buey (1995: 50, 67) en el caso del movimiento ecologista; Iglesias (2002: § 58) y Olmo (2001a: § 10-11) para los movimientos desobedientes y Sampedro (1996a) y Ajangiz y Bárcena (2003: 29) para el antimilitarista.

¹⁶⁰ *Vid.* Landrove, 1992: 11; Agirre, 1997: § 21; Martínez, 1998b: 6-7; Ferri, 2002: § 26, 34.

colectiva que sus predecesores usaron antes que ellos. Estas prácticas son conocidas tanto por los activistas como por sus oponentes, y se convierten en aspectos habituales de su interacción.¹⁶¹ De hecho, están documentadas diferentes experiencias de la recuperación de estas «cajas de herramientas» de movimientos precedentes.¹⁶² En nuestro caso, la desobediencia al Ejército era considerada ya durante la I República española un tema central para los antimilitaristas. En estos años se observan claros antecedentes de la insumisión contemporánea, como el del piloto Quirados J. Gou, el de un centenar de jóvenes anarquistas catalanes u otros.¹⁶³ Por lo que respecta a su manifestación reciente, los comienzos de estas prácticas en los años 70 tenían como referencia la lucha por la objeción de conciencia en Francia y los ejemplos de otras grandes campañas de desobediencia civil.¹⁶⁴ Posteriormente, tras un breve recorrido por la historia del antimilitarismo, puede observarse la capacidad de la desobediencia para adaptarse a su entorno y evolucionar.¹⁶⁵

¹⁶¹ Tilly, 1978: cap. 6; McAdam, 1994: 52; Tarrow, 1997: 51; Cruz, 1997: 17-18; Gamboa, 1998: § 22; Adell, 1998: 26; Zald, 1999: 376; Auyero, 2003: 46; *vid.* Morán, 2003: 33; Ramírez Gallegos, 2003: 77-78. Cada sociedad tiene una reserva de formas familiares y concretas de actuación y cada grupo tiene una historia —y una memoria— propia de la acción colectiva. Las «subculturas activistas» mantienen «cajas de herramientas» que permiten la acción de larga duración y la conexión generacional entre actuaciones distantes en el tiempo (McAdam, 1994: 52). Los integrantes de los movimientos construyen prototipos de protesta, rutinas aprendidas y compartidas, consagradas en el tiempo y que se ponen en práctica en una época como medios de actuación considerados eficaces que describen lo que hay que hacer en circunstancias concretas y explican la lógica de la acción en cuestión. Al igual que los trabajadores saben cómo hacer huelga porque generaciones de trabajadores la han hecho antes. Por ello, «tal vez, el estudio de las nuevas formas de acción colectiva podría avanzar más si se tuviera en cuenta el legado histórico y cultural de muchos nuevos movimientos sociales» (Johnston, 1994: 387).

¹⁶² Por ejemplo, en el caso de la desobediencia de los *Tute Bianche*, según el movimiento se trata de «...una interpretación nueva del concepto de desobediencia civil que toma un poco de la experiencia americana de la lucha por los derechos civiles, de Gandhi, de Marcos y los zapatistas, etc.» [Casarini, II-2003: § 14]. También en el caso de los *Centros Sociales Okupados* en el Nordeste de Italia en los 80, la desobediencia se realizaba «... trazando una nueva dimensión que venía más del Norte de Europa, más de Inglaterra, [...], una tendencia que venía de otros mundos, de otras experiencias culturales, políticas, sociales, como el tema de los «squatters» [okupas], la contracultura, el underground...» [Casarini, II-2003: § 6].

¹⁶³ *Vid.* Agirre, 1996: 18; Pérez de Albéniz, 2000.

¹⁶⁴ García, 1986: 21; Ajangiz, 1992a: 30; Sampedro, 1996a: 62-63. Entre los documentos véase: Fenollosa [1992] y Beunza [1996].

¹⁶⁵ Como se expone en el capítulo de la evolución histórica del antimilitarismo, en el tardofranquismo se lleva a cabo la primera campaña organizada de desobediencia en 1971, que fue continuada por la lucha para que se estableciese una ley reguladora de la objeción de conciencia que sólo se contemplaba, aunque implícitamente, en la condena de 1973. Esta resistencia será continuada en la transición, a partir del restringido Decreto gubernamental regulador de la objeción de 1976. Éste se encontraba a años luz de las demandas de los objetores, por lo que los grupos de servicios civiles deciden desobedecerlo entregándose en bloque, consiguiendo hacer inaplicable dicha ley al no someterse a ella, sobre todo, tras la orden de «incorporación aplazada» de 1977. Tras el congreso de 1979, el MOC se plantea la objeción de conciencia como una herramienta al servicio del trabajo antimilitarista negándose a obedecer cualquier reglamento que no comportase unos puntos mínimos. Su culminación fue la desobediencia de principios de los 80, en la que los objetores hicieron pública la orden de incorporación aplazada y fueron encarcelados varios meses. Ésta será continuada a partir de la desobediencia a la ley de objeción de 1984, a la que el movimiento se opuso mediante la «declaración colectiva», volviendo a elevar el nivel de conflicto y reforzando, al tiempo, su estrategia antimilitarista, sobre todo, tras el congreso del MOC de 1986. Al final de dicha década, el «efecto desalentador» de la sentencia del Tribunal Constitucional de 1987 fue el detonante del reforzamiento de su estrategia ilegal en respuesta a la intransigencia de los poderes públicos, de la «insumisión», que se iba concretando desde 1984, siempre teniendo en cuenta los referentes de las prácticas anteriores. Tras el cambio de jurisdicción de la represión en 1991, dada la diversidad de sentencias que dictaban los jueces, a principios de 1992 algunos insumisos deciden renunciar a la remisión condicional que evitaba el ingreso en prisión. Otro de los momentos estratégicos clave de esta movilización es la desobediencia al

Por lo tanto, podemos afirmar que la desobediencia que estudiamos no es un acto improvisado, sino que existen unas redes latentes o semilatables que, en interacción con el contexto, deciden llevar a cabo una forma de acción no institucional para expresar sus reivindicaciones, tratando de rentabilizar la represión de las instituciones y de ahondar en las contradicciones entre la legalidad y la legitimidad de las mismas y de sus actuaciones. De esta forma, la desobediencia civil se ha ido consolidando como una táctica de participación ciudadana cada día más frecuente, mejor valorada y más apoyada. Una forma de acción que, al igual que las barricadas de los parisinos de mediados del siglo XIX, saben «dónde hacerlas y han aprendido a usarlas»,¹⁶⁶ y ello, a pesar de su carácter ilegal. Como destacan unos desertores actuales:

...disponíamos de los recursos y conocimientos para ponerla en marcha y minimizar el coste personal de los participantes [IC-V, 2002].

Pero lo importante es que por los mismos procedimientos de construcción y recuperación de formas de protesta, cuando los canales a través de los cuales se producen las interacciones en el ámbito político —en sentido amplio— y los procesos institucionales de participación no son lo suficientemente ricos y flexibles, los individuos y las organizaciones amplían estos conductos.¹⁶⁷ A su vez, estas innovaciones y cambios que se generan en los movimientos están muy vinculados al aprendizaje comunicado de repertorios de acción, posibilidades de organización y experiencia estratégica. Ello les permite no sólo seguir movilizándose sino también seguir inventando.¹⁶⁸

De hecho, en la época del florecimiento de los nuevos movimientos sociales en los años 60, la expresión «desobediencia civil» fuera del activismo antinuclear tenía una circulación limitada. Fué con el movimiento pacifista y antimilitarista cuando el término alcanzó su punto de mayor desarrollo en los ochenta y ganó adeptos en la opinión pública (Fernández Buey, 2002a: § 5). Su vertiente insumisa, que en su nacimiento recibió influencias de los movimientos similares de Europa, llegó a tener, posteriormente, un fuerte eco entre las organizaciones antimilitaristas

tercer grado, «el plante», en 1993. Esta periodización de las campañas de desobediencia antimilitaristas ha sido elaborada en base a: Ibarra (1992), Sampedro (1996a, 1996b), Agirre *et al.* (1998) y GAC-MOC [08-V-1998]. Este último informe del propio movimiento antimilitarista aporta información en la que los textos académicos no se adentran.

¹⁶⁶ En 1848 Alexis de Toqueville [*Recollections: The French Revolution of 1948*, p. 39. Citado en Tarrow (1997: 71)] destacaba que las barricadas de París «... eran obra de un pequeño número de hombres que trabajaban con diligencia y concienzudamente, no como criminales temerosos que les atraparan *in flagrante delicto*, sino como buenos trabajadores que querían realizar su tarea bien y expeditivamente».

¹⁶⁷ Vid. Rodríguez, Sabucedo y Costa, 1993: 19-20; Seoane, 1994: 69; Caínzos, 2006: 123.

¹⁶⁸ Eso que P. Bourdieu [(1990): *In Other Words*. Stanford, Stanford University Press. p. 131. Citado en Ajangiz (2003b: 17)] llama «habitus», que McAdam (1994: 52) extrapola al mundo de los movimientos como «caja de herramientas», que Eyerman (1998; Eyerman y Jamison, 1991) denomina «praxis cognitiva» o «praxis cultural», y que Tarrow (1997) llama «modularidad» o «cultura política» (Ajangiz, 2003b: 17). De ello existen muchos ejemplos históricos y actuales. Asimismo, lo antedicho conduce, de nuevo, a la conclusión de que la desobediencia civil no es sólo el soporte o la mediación instrumental de algún tipo de reivindicación, sino que interviene en la producción de subjetividad política alternativa.

europas¹⁶⁹ y, después, en otras resistencias como la que se enfrenta a la Ley de Extranjería o la altermundista.¹⁷⁰ En este nuevo movimiento, los desobedientes italianos llegan a convertirse, asimismo, en una de las referencias claves a la hora de plantear formas de oposición colectiva en las movilizaciones de resistencia al neoliberalismo (Iglesias, 2003c: 19).

3.1.2. Lo imposible ya es posible o la percepción de que se puede influir

En el ámbito de la praxis, este proceso de transmisión de cajas de herramientas de protesta permite recuperar las palabras de A. Huxley acerca de «la fuerza persuasiva del ejemplo».¹⁷¹ Según autores contemporáneos como P. Virno o A. Negri, frente a la representación y la delegación, los desobedientes oponen un estilo operativo más complejo basado en el «ejemplo» y en la «reproducibilidad política», que frente a la normatividad del orden tiene la autoridad del «prototipo»,¹⁷² tal como se ha documentado.¹⁷³

El impacto de la acción colectiva puede servir, y ha servido, de ejemplo para futuras actuaciones desobedientes, para movilizar recursos en posteriores ocasiones y conflictos, en el sentido indicado por B. Klandermans, para quien «el hecho de presenciar formas de acción que anteriormente se tenían por inconcebibles, o de ver que otros consideran la posibilidad de

¹⁶⁹ Son ilustrativas de ello las resoluciones del *International Conscientious Objectors Meeting* de 1989, la decisión de centrar el Día Internacional de Objeción de Conciencia en 1990 en la insumisión española, y la presencia de un insumiso en la sesión inaugural del *European Nuclear Disarmament Conference* de 1989, en aquel año que vio la aparición de la insumisión, las elecciones del servicio militar, y hasta un referéndum en Suiza sobre la abolición del Ejército (Ajangiz, 1992a: 61; Herrero, 1994: 181-182).

¹⁷⁰ Así, afirma P. Iglesias (2003d) que, para el movimiento desobediente italiano el antimilitarista es un referente muy importante, aunque, según este autor, éstos han aportado un paso más.

¹⁷¹ Que afirman que: «El pacifista libraré esta batalla por una sociedad mejor por medios no-violentos, con argumentos; con la fuerza persuasiva del ejemplo; con la demostración de que los principios pacifistas funcionarán de hecho en la práctica; y, de ser necesario, mediante la no cooperación» (Huxley, 1996).

¹⁷² Para P. Virno (1997, 2003) o A. Negri (2001) la institucionalidad del Estado democrático de Derecho se dispersa en una diversidad de prácticas generativas que reivindican el derecho a la reapropiación. En concreto, frente a las instituciones representativas, su noción de «multitud» destaca el encuentro de la diversidad que pone en acción lo común sin perder la singularidad. Lo que Virno (1997: VI) denomina la «acción-en-concierto», mediante agrupamientos más o menos efímeros de democracia no representativa que oponen un estilo operativo mucho más complejo a la representación y la delegación. Ésta está basada en el «ejemplo» y en la «reproducibilidad política», que frente a la normatividad del orden tiene la autoridad del «prototipo». Con otras palabras, estos grupos «elaboran acciones paradigmáticas, capaces de revelar una nueva combinación de saberes, de propensiones éticas, de técnicas, de deseos. El ejemplo no es la aplicación empírica de un concepto universal, sino la singularidad y el carácter realizado que habitualmente, al hablar de la “vida del espíritu”, atribuimos a una idea. En fin, es una “especie” que está constituida por un solo individuo. Por esta razón, el Ejemplo puede ser reproducido políticamente, pero nunca integrado en un “programa general” omnívoro» (Virno, 1997: VI).

¹⁷³ Algunos ejemplos de la evolución de las formas de participación y la introducción de formas «nuevas» (Tarrow, 1997, 1999; Tilly, 1978) en nuestro estudio son los encadenamientos o las subidas a —y ocupaciones de— recintos militares. Se observan en otros movimientos desobedientes en el paso de la preparación de ropa especial para protegerse, utilizadas por la UD a finales de los años 80 (Zdravomyslova, 1999: 193) a la «rebelión de los cuerpos» contra el poder o la utilización como arma los cuerpos, por los *Tute Bianche* del movimiento global (Ramírez Cuevas-Masiosare, 2000). Otra innovación es la reelaboración del 1º de mayo, pasando de las manifestaciones a la organización en Milán del *Mayday*, una enorme *street party* que ocupa e interrumpe la zona comercial y turística de la ciudad por parte de los *Chainworkers* (Expósito, 2003), que se ha extendido posteriormente a otras ciudades.

esa acción seriamente, crea una nueva disposición para actuar».¹⁷⁴ Los movimientos difunden de esta manera sus estrategias de lucha y sus formas de acción no institucionales ejemplarmente en la sociedad, legitimándolas socialmente.¹⁷⁵

Pero, para ello, es necesario crear la percepción de que el cambio ahora es posible, mediante una «monitorización» de la sociedad en la que participan observadores, espectadores y audiencias. El movimiento, a través de la protesta, enfatiza las oportunidades en vez de los límites. Con ello, aporta a la población la perspectiva del «otro generalizado» (Mead, 1982: 185) que estimula acciones que cambian las oportunidades, convirtiendo su lectura de estas posibilidades en una profecía autoverificadora, causando a menudo efectos sorprendentes e inesperados y demostrando que las oportunidades de cambio en las que pocos creían eran reales. Suscitan, así, que una serie de cuestiones que antes eran impensables, que eran consideradas como «normales» y que, por tanto, no planteaban tratamiento político alguno, ahora son materia de conflicto y cambio.¹⁷⁶ Este prejuicio optimista lo sigue manteniendo el antimilitarismo tras el anuncio del fin del servicio militar obligatorio, en manifestaciones como la siguiente:

Es el momento de elevar la voz y reiterar nuestra plática de progresiva desaparición del Ejército, de los ejércitos. [...] este pregón, antes una utopía y nada más, ahora es algo viable a largo plazo (hay países donde ya es un proyecto a medio plazo), una posibilidad a tener en cuenta [AM, 1997: § 15].

La prueba de que la táctica de la desobediencia «funciona», ha sido la insumisión. Al igual que ocurrió con la oposición ilegal al reclutamiento durante la Guerra de Vietnam en los Estados Unidos,¹⁷⁷ esta práctica ha producido un importante cambio de percepciones en la opinión pública. Mediante el conflicto generado, ha problematizado el servicio de armas al negar su obligatoriedad¹⁷⁸ y al introducirlo en la agenda política ha politizado un conflicto social que estaba latente.

La experiencia vital de los participantes y las actuaciones antimilitaristas han difundido nuevas visiones del mundo y nuevas percepciones de la realidad, poniendo en entredicho las representaciones dominantes y evidenciando un área conflictiva que las definiciones

¹⁷⁴ Klandermans, 1994: 205; *vid.* Gusfield, 1994: 99.

¹⁷⁵ Martínez, 1998b: 2; 1998d: § 142. Legitimación que se observa en nuestro caso, por ejemplo, en una valoración más positiva —o menos negativa— de estas prácticas o de sus promotores.

¹⁷⁶ Snow *et al.* 1986; Gusfield, 1994; Sampedro, 1996a: 152; Diani, 1998: 255; Inglehart, 1998: 34; Martínez, 1998b: 2; Laraña, 1999: 63; Gamson y Meyer, 1999: 407-406, 411.

¹⁷⁷ Frente a las dudas de N. Chomsky (1969a; 1969b) a finales de los años 60, N. Klein (2003a: § 9) señala, con treinta años de perspectiva, que «durante la Guerra de Vietnam, miles de jóvenes estadounidenses decidieron romper con sus líderes cuando llegaron sus tarjetas de reclutamiento. Y fue esta voluntad de ir más allá de la protesta y entrar en la desobediencia activa lo que lentamente erosionó la viabilidad interna de la guerra».

¹⁷⁸ Al igual que el feminismo cuestiona las desigualdades «naturales» entre los sexos o el ambientalismo contrapone, a partir de los años sesenta, las perspectivas conservacionistas a las lecturas sociales y políticas de la cuestión ambiental [Worster, D. (1984): *Nature's Economy*, Cambridge-New York, CUP. Citado en M. Diani (1998: 255)].

extendidas sobre lo militar impedían comprender. Por tanto, una prestación, que antes se consideraba consustancial a la ciudadanía masculina comienza a ser objeto de controversia (Sampedro, 1996a: 152), consiguiendo que el Ejército deje de ser un símbolo intocable, una certeza irrefutable o una institución inevitable, rompiendo su carácter «sagrado» e infalible en la conciencia social.¹⁷⁹ Y así han conseguido, en forma de profecía autocumplida, coadyuvar a la supresión de la conscripción, logrando la extensión y la legitimación —como mínimo, parcial— de su discurso antimilitarista. En sus palabras:

Cuando en 1989 empezamos a presentarnos ante los Gobiernos Militares, expresando de manera pública, directa y no violenta nuestra desobediencia, la mayoría de la gente pensaba que la abolición de la mili era inconcebible, una locura radical [AM, X-1997: § 5];

...ha sido su acción política [del movimiento antimilitarista], especialmente a través de la campaña de desobediencia civil conocida como “insumisión” y su respuesta social, el factor clave de la desaparición inminente de esa forma de servidumbre y escuela de antivalores, el Servicio Militar Obligatorio, tenida hasta no hace mucho tiempo como parte del orden natural de las cosas.¹⁸⁰

Como destacan Agirre, *et al.*, «lo que la insumisión ha aportado ante todo es su demostración de las posibilidades de la desobediencia civil como medio de lucha, integrador y radical a la vez, no violento y eficaz, al alcance de cualquier movimiento social» (1998: 158).¹⁸¹ Ha sido la demostración práctica de las potencialidades de una forma de participación directa como estrategia de lucha válida para que los ciudadanos hagan frente a los desmanes e injusticias del poder. Algo en lo que están de acuerdo diferentes estudiosos de esta práctica no-violenta¹⁸² y, por supuesto, sus protagonistas:

...la insumisión ha demostrado la posibilidad y la efectividad “aquí y ahora” de la desobediencia civil como forma de acción política legítima [MOC, 20-XI-2000: § 5];

Lo mejor que ha hecho la insumisión es dejar claro que la desobediencia civil es una buena herramienta para cambiar las cosas y por eso vamos a seguir desobedeciendo [IC, 19-X-2001].¹⁸³

¹⁷⁹ Barroso, 1991; Ibarra, 1992b: 23; Agirre *et al.*, 1998; Ajangiz, 2004: 5. Al comienzo de la insumisión en 1989 ningún partido abogaba abiertamente por la abolición del servicio militar obligatorio, ya que no era una propuesta creíble. Su discurso estaba anclado en la necesidad de reformar la Ley de objeción, que era represiva y no garantizaba el «pleno derecho a la objeción de conciencia». Este discurso, a su vez, era el resultado de la anterior campaña del movimiento. Por ello, autores como Agirre *et al.* (1998) afirman que fue la desobediencia antimilitarista y no el sistema de partidos quien cambió el *chip* mental y convenció a la sociedad de que era posible eliminar la *mili*. De hecho, la competencia electoral a partir de 1986, en torno a la profesionalización de las Fuerzas Armadas y la reforma del servicio militar creó una estructura de oportunidad política favorable (Sampedro, 1996a).

¹⁸⁰ IC, 17-XII-1998: § 2; *vid.* 07-I-2002.

¹⁸¹ Continúan estos autores: «la insumisión ha demostrado que la desobediencia es posible y que funciona, se ha revelado eficaz para forzar la abolición de la “mili”, un problema que los actores políticos e institucionales no tenían ninguna intención de resolver. Han sido los años de una presencia pública continuada, de un trabajo constante de deslegitimación del Ejército; la que al final ha arrancado esa decisión tan deseada» (: 158-159).

¹⁸² Ibarra, 1992b: 23; Sampedro, 1996a: 395.

¹⁸³ Esta idea aparece en otros documentos como: KEM-MOC [1997a], AM [1997: § 18], IC-V [2002].

3.1.3. Las formas de participación no institucionales en la movilización desobediente

Describiremos ahora las formas de participación utilizadas por el antimilitarismo alrededor de las desobediencias civiles que estudiamos.

3.1.3.1. La complementariedad en las formas de participación

En primer lugar, no debe pensarse que los movimientos utilizan este tipo de medios exclusivamente, sino que lo característico es el uso pragmático —táctico o subordinado— y flexible de formas de acción variables, tanto no institucionales como convencionales, que se usan y combinan de diferentes maneras.¹⁸⁴ Además, eventualmente, se sigue una «racionalidad» instrumental —búsqueda de la eficiencia— a veces similar a la del sistema político institucional (Martínez, 2002a: 27). Se trata de diversificar las tácticas en respuesta, entre otras cosas, al dilema entre las actividades que pueden interesar a más personas y las que pueden influir más en los gobiernos, al contexto social y político que los legitima o a lo que se pretenda conseguir con ello.¹⁸⁵

En el caso del antimilitarismo, una vez abiertos los canales de participación política institucional en la transición, a partir del reconocimiento constitucional de la objeción de conciencia, la estrategia de desafío frontal a las restrictivas propuestas oficiales es continuada con el recurso constante a la vía jurídica y parlamentaria.¹⁸⁶ Se observa el mismo fenómeno en los años 80, tras la regulación de la objeción de 1984. Pero ahora, las formas de participación convencionales evolucionan hacia el estatus de «apoyo» a las no institucionales. Con la «declaración colectiva» de 1986 se utilizan argumentos legales y referencias a la Constitución española (Herrero, 1994: 172), aunque sólo como sostén a los argumentos contra la conscripción.¹⁸⁷ Un ejemplo de esta complementariedad en el período estudiado es el caso de

¹⁸⁴ En este sentido, según Riechmann y Fernández Buey, «es típico de los movimientos sociales el paralelismo de formas de acción institucionales y no institucionales (acción directa)» (1995: 50). Comparten esta opinión numerosos autores, a pesar de partir de diferentes marcos teóricos (Kaase y Marsh, 1979: cap. 2-6: 93, 134, 149, 151; Raschke, 1985: 37; Sabucedo, 1989: 20; Valencia, 1989; Kaase, 1992; Rochon, 1992; Rucht, 1992; Páez, Valencia, y Echebarría, 1993: 75; Rodríguez, Sabucedo y Costa, 1993: 35; Clemente y Molero, 1994: 861; Riechmann y Fernández Buey, 1995: 67; Wagner, 1997; Bendit, 1999: 46; Norris, 2002: 5; Martínez, 2002a: 26-27, 33; Paloma, 2002: 10; Norris, 2002: 5; Valdivia, 2002: § 4). Véase, asimismo el estudio del CIS (IX-1996). Para una crítica de la postura de Barnes, Kaase, *et al.* (1979), véase: C. Offe (1988: 184 y *ss.*).

¹⁸⁵ Rochon, 1992; Rucht, 1992; Ajangiz, 2003b: 9.

¹⁸⁶ Logrando las sentencias del Tribunal Constitucional de 1982, que definía la objeción como «derecho de aplicabilidad inmediata», aunque no estuviese legislado como tal (Sampedro, 1996a: 300-301).

¹⁸⁷ A pesar de ir dirigidas al CNOC, suponían —precisamente— la negación de las competencias que éste tenía atribuidas (Landrove, 1992: 62), dando inicio, así, a la desobediencia generalizada y organizada para presionar al Gobierno, aprovechando la oportunidad ofrecida por la ley de la presentación de instancias de solicitud delante de este organismo [*vid.* MOC-V, 1992: 9].

la intervención de Kosovo, en la que se plantearon querellas contra los responsables gubernamentales de diferentes países, entre ellos España y los Estados Unidos.¹⁸⁸

Sin embargo, para una mejor comprensión de las desobediencias contemporáneas, el enfoque que considera que los movimientos alternativos emplean fundamentalmente, o de manera preponderante, y con prioridad estratégica aunque no exclusiva, formas de participación no institucionales es el más acertado,¹⁸⁹ por varios motivos. Por una parte, porque si existe afinidad entre los movimientos y estas formas de acción, el caso de la desobediencia civil, es uno de los medios razonables para el cambio de las sociedades actuales.¹⁹⁰ Pero, sobre todo, porque es el más adecuado para estudiar las posibilidades de participación que poseen los ciudadanos en las sociedades actuales en el camino hacia la democracia ideal. De hecho, los movimientos que utilizan esta forma de intervención de la sociedad civil no son sólo una forma de participación más. Como hemos indicado, al imaginar y crear nuevos discursos y herramientas desobedientes intervienen en la producción de subjetividad política alternativa que puede convertirse en contrapoder.¹⁹¹

En nuestro caso, en referencia a los medios concretos para conseguir sus objetivos, el antimilitarismo se sigue planteando —más allá de la insumisión a la *mili* y la prestación y la desertión— la necesidad de profundizar en la estrategia de desobediencia civil [MOC-V, III-1997: 4]. Ello se concreta en la proposición de distintas tácticas como la objeción fiscal al gasto militar, contra la militarización de las escuelas, la desobediencia a las guerras y su preparación, etc. Estas formas de participación se encuentran unidas por su mismo fin antimilitarista y, asimismo, aparecen juntas en los documentos del antimilitarismo.¹⁹²

En el nivel de las tácticas, las propuestas de desobediencia civil se concretan en eslóganes que pueden separarse analíticamente en diferentes expresiones: 1) «seguiremos utilizando (las herramientas de las que nos dotan) la desobediencia civil y la noviolencia»; 2) «seguimos desobedeciendo» y 3) «la desobediencia civil continúa». Estas consignas aparecen durante todo el período estudiado, pero especialmente desde finales de 1999, para dar continuidad a la insumisión-deserción y las resistencias civiles que vendrán tras el fin definitivo de la conscripción.

En concreto, la primera expresión es más general y se observa en las campañas

¹⁸⁸ Vid. El País [21-V-1999], Infomoc [18-V-1999, 21-V-1999, 30-V-1999]. La querella completa puede encontrarse en: <<http://www.nodo50.org/noalaguerra/querella.zip>>

¹⁸⁹ Martínez, 2002: 33; vid. Paloma, 2002: 10.

¹⁹⁰ García Cotarelo, 1987: 153; Pérez, 1994: 85; Iglesias, 2002; vid. Rucht, 1992.

¹⁹¹ Expósito, 2003: § 5-9; Furque y Berger, 2003: 6; vid. Virno, 1997: V, VI; Negri, 2001: 83, 87.

¹⁹² Pueden encontrarse relaciones de acciones similares, entre otros, en los siguientes documentos, algunos de forma posterior al período estudiado: MOC [IV-1998: § 2, 21-X-1998, 20-XI-2000: § 7], AAC [23-II-1999], Contr@Infos [24-II/02-III-1999], IC [22-XII-1999], AM [22-XII-1999], AA-MOC [13-XII-2003], Infomoc [13-XII-2003a, 13-XII-2003b: § 6]. Aunque siempre teniendo en cuenta que ésta no es un práctica sagrada para el movimiento [MOC-V, III, 1997: 4].

anteriores y posteriores a las estudiadas aquí.¹⁹³ La segunda frase se percibe durante todo el período de estudio, tratando de incidir en que, aunque les repriman o les indulten, la desobediencia sigue adelante en un sentido inmediato. Suele ser la frase final de muchos manifiestos, y se representa en diferentes términos como: «El gobierno se engaña si piensa que con medidas jurídicas nos va a desmovilizar» o «Tres consejos de guerra... tres nuevas deserciones...».¹⁹⁴ A la tercera consigna se le imprime un sentido de continuidad-posterioridad, aunque también se utiliza durante las insumisiones estudiadas. De hecho, para entenderla mejor hay que añadirle el significado de: «porque aun quedan muchas cosas por hacer».¹⁹⁵ Por todo ello, siguiendo esta línea de argumentación —y también de acción— los activistas, por ejemplo, no solicitan los indultos ofrecidos por el Gobierno.

Pero, además de la desobediencia civil, durante el período de estudio el movimiento antimilitarista ha llevado a cabo otras formas de acción no institucionales, algunas de ellas también ilegales en mayor o menor grado, de forma complementaria y, sobre todo, como parte de las campañas de insumisión y deserción. En concreto, siguiendo el criterio clasificatorio de G. Sharp, presentamos tres categorías principales de estas formas de acción: los métodos de protesta y persuasión, la no colaboración y la intervención no-violenta.¹⁹⁶ También el movimiento antimilitarista habla de que la acción no-violenta puede:

¹⁹³ Estas expresiones pueden encontrarse, especialmente al final de las desobediencias, tras las excarcelaciones (aunque no siempre), en diferentes documentos [PpP, 1998b: § 7; MOC, 20-II-1999, 05-II-2002; MOC-M/C, III-2001; IC, 03-I-2002, 07-I-2002, 01-II-2002; BEA, II-2002].

¹⁹⁴ Se observan expresiones similares en distintas fuentes [MOC, 1998a, 20-II-1999, 05-II-2002; Mambrú, VII-1999; IC, 01-II-2002; BEA, II-2002; Diario16, 07-III-1997; Levante-EMV, 11-III-1997, 17-VII-1998; El País, 23-I-1998].

¹⁹⁵ Expresan esta idea textos con diferentes matices, tanto durante las desobediencias estudiadas como posteriormente [AAC, 23-II-1999; Contr@Infos, 24-II/02-III-1999, 01/08-I-2002; KEM-MOC-BI, 16-XII-1999, 28-V-2002; Infomoc, 16-XII-1999, 14-II-2002, 28-V-2002, 13-XII-2003a, 13-XII-2003b: § 5; IC, 19-X-2001, 14-II-2002, 26-V-2002; MOC, 03-I-2002; CAB-V, 30-III-2003; COA-MOC, 29-X-2003, 04-XI-2003: § 3; AA-MOC, 13-XII-2003].

¹⁹⁶ Sharp, 1973; *vid.* Randle, 1998: 25, 124-125. Aunque la clasificación de formas y técnicas de acción muchas veces sea planteada por los diferentes autores en un tono de «cómo debería ser», por lo general suelen estar documentadas con ejemplos. Como se indica en Gandhi *et al.* (1982: 46), «estas técnicas han sido practicadas antes de haber sido objeto de estudios teóricos, y ello en circunstancias políticas, económicas, sociales y culturales muy diversas». En concreto, G. Sharp (1973) enumera noventa y ocho métodos dentro de estas categorías principales. Para un desarrollo de esta tipología o para su contraste con otras véase: J.M. Muller (1980: 130 y *ss.*), Gandhi *et al.* (1982: 51 y *ss.*), M. Randle (1998: 25 y *ss.*, 124-125), L. Colbère (1995: 137 y *ss.*), Riechmann y Fernández Buey (1995) y J.A. Pérez (1999).

Sobre esta base podemos destacar tres maneras generales en que los participantes no-violentos pueden lograr sus objetivos. Se trata de los «mecanismos sociológicos del cambio» de George Lakey [(1962): «The Sociological Mechanisms of Nonviolent Action», Tesis de Master de Artes, Universidad de Pensilvania. Un ejemplar de la misma se halla en la Commonwealth Library de la Bradford University, W. Yorkshire, R.U. Nota al pie en Randle (1998: 117)], adoptados y ligeramente modificados por G. Sharp (1973): la *conversión*, mediante la cual se logra cambiar la conciencia o forma de pensar del adversario para que esté de acuerdo con la causa de los participantes; la *adaptación o acomodación*, el proceso mediante el que el grupo opositor, al darse cuenta de que el equilibrio de fuerzas empieza a volverse contra él opta por la negociación y el compromiso; la *coacción o coerción*, que sucede cuando los participantes trastornan o alteran el equilibrio de poder del adversario hasta que éste, a pesar de que quiere resistir, no es capaz de hacerlo. Su voluntad se ve forzada o maniatada a causa de la resistencia civil. Existe una cuarta situación de la cual habla Sharp: la *desintegración*, en la que la estructura del oponente «se desintegra» bajo la presión de la resistencia civil. Para un mayor desarrollo de los mecanismos sociales del cambio y para ejemplos de cada uno véase T.M. Smith (1997: 27-28) y M. Randle (1998: 117-119). Para la distinción entre la desobediencia civil como persuasión y como presión directa puede acudir a A. Carter (1989: 152).

... ser de muy diversos tipos (informativa, de denuncia, de confrontación...), y simultanear acciones y estrategias que requieran diversos niveles de compromiso o preparación [AA-MOC, VIII-2002: § 23].

3.1.3.2. Los métodos de protesta y persuasión

En referencia a la primera categoría, en las movilizaciones estudiadas se observa,¹⁹⁷ por una parte, la organización de peticiones. En ellas se incluyen las firmas de manifiestos y de documentos de apoyo, así como el envío de cartas, faxes o correos electrónicos a instituciones y organismos. Ésta es una práctica que ha utilizado el antimilitarismo desde sus inicios y que en la actualidad ha sido desarrollada de forma masiva por este movimiento de otros países.¹⁹⁸

Por otra parte, se han llevado a cabo campañas de firmas de manifiestos, mediante las que se han «formalizado» apoyos a la deserción tanto por parte de «personalidades» como de colectivos. Esta recolección refleja el nivel de respaldo a una empresa que, a mediados de 1998, algunos comparaban con los primeros tiempos de la insumisión [vid. IC-V, 2002]. Igualmente, se han elaborado otras peticiones de firmas en momentos puntuales,¹⁹⁹ como en respaldo a los antimilitaristas civiles condenados a prisión en 1999.

Asimismo, las movilizaciones han sido prolijas en acciones directas con fuertes elementos expresivos, muchas veces como parte de actuaciones de intervención más directas. Éstas han consistido, por ejemplo, en la colocación de preservativos gigantes en cañones, garitas y otro mobiliario de instalaciones militares, la realización de *stripteases* o el montaje de obras de derribo frente a edificios de Defensa. Todo ello con la pretensión de expresar

¹⁹⁷ Otras acciones que entran dentro de esta clasificación, pero de las que no hemos encontrado muestras en estas movilizaciones son las cadenas humanas y acciones similares.

¹⁹⁸ Podemos encontrar modelos de cartas de protesta o apoyo y/o faxes en: Infomoc [07-XII-1998], MOC [X-1999, 17-XI-1999b], KEM-MOC-SS [XI-1999b]. Entre las peticiones más destacadas se encuentra el respaldo a seis antimilitaristas que se introdujeron en 1998 en el acuartelamiento de Loyola, condenados a cinco meses de prisión en consejo de guerra a finales de 1999, en el que se firmaron manifiestos y se recibieron cartas de apoyo-protesta de sesenta colectivos y casi 1.800 personas a título personal [El Correo, 15-XII-1999, 19-XII-1999; El Diario Vasco, 22-XII-1999]. Asimismo, con motivo de las agresiones por parte de neonazis a desertores encarcelados, se remitieron un número significativo de llamadas y faxes de protesta a los responsables directos de la situación, principalmente al Coronel-Director [IC, VII-VIII-1997: § 8]. En los inicios del movimiento antimilitarista, tras la excarcelación definitiva de Beunza en 1974, ya se presentó al Gobierno un *Proyecto de Voluntariado para el Desarrollo* que recogía los puntos del estatuto que solicitaban los primeros objetores, que venía avalado por 1.250 firmas de jóvenes que estaban dispuestos a realizarlo, dentro de una campaña de desobediencia que solicitaba su legalización. Igualmente, durante las movilizaciones alrededor de la desobediencia de 1980 se incluyen también peticiones de soporte (vid. Ajangiz, 1992a: 32-33; Sampedro, 1996a: 472). En otros países de nuestro entorno, el *GsoA* suizo consiguió las 120.000 firmas necesarias para iniciar en este país el proceso de convocatoria para someter a referéndum dos iniciativas antimilitaristas: el establecimiento de un Servicio Civil de Paz y la abolición del Ejército suizo, llegando a las 127.491 firmas para la primera y a 124.850 para la segunda [GSoA, 24-XI-1996; BEA, IX-1999d].

¹⁹⁹ Para los manifiestos de apoyo del movimiento antimilitarista, que el movimiento destaca en sus escritos de difusión [vid. p. ej. BEA, I-1998], puede acudir a R. Ajangiz (1992: 56-57). En nuestro caso, algunos de los utilizados durante el período de estudio con motivo de juicios militares son: MOC [17-XI-1999a], KEM-MOC-SS [XI-1999a], KEM-MOC-BI [02-XII-1999b]. Como muestra de estos textos que reflejan las motivaciones y desarrollo de la desobediencia civil, según el movimiento antimilitarista, más de 60 colectivos sociales, organizaciones ciudadanas, sindicales, culturales, de solidaridad, antimilitaristas, ecologistas, de estudiantes, etc., del ámbito del País Valenciano, así como personalidades de la universidad, la cultura y los movimientos dan apoyo a la acción y a las motivaciones de los desertores mediante un manifiesto de solidaridad.

simbólicamente el rechazo y la demanda de abolición de los ejércitos.²⁰⁰

Igualmente, durante el período de estudio este movimiento ha realizado dramatizaciones públicas provocadoras y diferentes acciones de esclarecimiento popular. Un ejemplo de las primeras es la acción directa realizada en la Delegación de Defensa de Valencia en la que un grupo de mujeres disfrazadas escenifican a «muertes» que, guadaña en mano, protestan ante el trabajo que se les viene encima con el Ejército profesional.²⁰¹ Las acciones de esclarecimiento popular se pueden ilustrar, por ejemplo, con el debate sobre la disolución del Ejército provocado en la ocupación del Centro de Reclutamiento de la misma ciudad por parte del movimiento con «la intención de abrir un punto informativo sobre deserción y defensas sociales».²⁰²

Dentro de las acciones de protesta y persuasión también se incluyen las manifestaciones. Aunque se ha realizado alguna durante el período de estudio,²⁰³ el movimiento se ha inclinado por las marchas, que son una variante en la que se recorren distancias mayores. En mayo de 1998, el antimilitarismo organizó una de aproximadamente 8 km. a la prisión militar de Alcalá de Henares donde se encontraban los desertores presos para apoyar la desobediencia y solidarizarse

²⁰⁰ Otro ejemplo de esta forma de acción son escalar un edificio para desplegar en él una gran pancarta, como han hecho los *Ecofontaneros* de Zaragoza o *Greenpeace* (Riechmann y Fernández Buey, 1995). En nuestro caso, en varias ocasiones se ha entrado en recintos militares —cuartel de Loiola, Capitanía General de Valencia, etc.— y se han colocado preservativos gigantes en cañones, garitas y otro mobiliario con formas similares, junto con pancartas con el eslogan: «Presérvate del Ejército» [El Diario Vasco, 19-XI-1999; El Mundo, El Diario Montañés, El Faro de Vigo, Gara, Hoy, 24-XI-1999]. Otras veces se han realizado *stripteases*, generalmente despojándose de sus uniformes, para mostrar los pijamas amarillos característicos de esta campaña de deserción con lemas como «deserción en los cuarteles» o «desobediencia». Por ejemplo, durante una jura de bandera en Vizcaya [El Mundo, 17-III-1997], como hacían, igualmente, unos antimilitaristas alemanes en una jura de bandera en Berlín [El País, 2-VII-1999], o en distintas presentaciones públicas de los desobedientes, también en recintos militares (*p. ej.* frente al Cuartel General del Ejército en Madrid o el Gobierno Militar en Valencia) [BEA, I-1999b; El Correo, 09-I-2000]. Otras acciones directas con fuertes elementos expresivos han sido, por ejemplo, el «retoque» de los mensajes de las vallas publicitarias sobre reclutamiento del Ministerio de Defensa, por ejemplo, en Valencia, modificando los eslóganes de «Por enseñarte una profesión no cobramos. PAGAMOS» en «[...] APAGAMOS tu paz. Que no te llien»; o de «5.800 plazas» en «5.800 MILLONES DIARIOS DE GASTO MILITAR» [MOC-V, II-1999]. También se realizaron en esta ciudad acciones contra el *exposición* de las Fuerzas Armadas que forma parte de la caravana de la vuelta ciclista, desplegando una pancarta con el lema «No le des más “vueltas”, ningún ejército defiende la paz: insumisión-deserción» y colocando señales de «Peligro: Ejército» [BEA, IX-1999b]. Asimismo, con motivo del XV aniversario de la Ley de Objeción de Conciencia se realizó el «partido del milenio» de voleibol disputado a las puertas del Gobierno Militar de *Bizkaia*, arrojando balones por encima de la valla del recinto [Deia, 29-XII-1999]. Otra acción de este tipo llevada a cabo en distintas partes del Estado como Valencia o Bilbao ha sido la presentación pública de antimilitaristas para «provocar» su detención mediante el montaje de obras de derribo frente a instituciones militares, colocando carteles como «Aboliciones, Sociedad Civil Ilimitada», «Estamos demoliendo, disculpen las molestias» o «Cerrado por deserción» y sus correspondientes señales de tráfico, cinta para delimitar las zonas de obra, y las indumentarias de cascos, martillos gigantes, cassette, bocadillos, bota, etc. Estas acciones incluyen encadenamientos y ocupaciones de los recintos militares [KEM-MOC-BI, 27-I-2001; GAC-MOC, 03-III-2001]. Pueden encontrarse otras acciones similares en diferentes documentos [GAC-MOC, 28-IV-2001; MOC, 20-X-2001; BEA, XI-2001; Infomoc, 20-X-2001; Levante-EMV, 21-X-2001; Gara, 21-X-2001; El Mundo, 21-X-2001; La Verdad, 21-X-2001; El Correo, 21-X-2001].

²⁰¹ MOC-V, 30-X-1999. Otra muestra de ello sería unir dos embajadas de países en guerra con un gran reguero de sangre, como protesta antibelicista (Riechmann y Fernández Buey, 1995).

²⁰² MOC-V, 19-XI-1999. Un ejemplo clásico de esta forma de acción es recorrer los terrenos donde se proyecta construir o ampliar un aeropuerto con un vehículo dotado de altavoces que emiten el estrépito de aviones aterrizando y despegando a volumen real, como hicieron en 1970 los opositores al aeropuerto de Munich-Norte para sensibilizar al vecindario (Riechmann y Fernández Buey, 1995).

²⁰³ Sobre las manifestaciones puede consultarse R. Adell (1998: 7-8) y D. McAdam (1999). En nuestro caso, se realiza una manifestación de 300 personas a raíz del encarcelamiento de un desertor en Valladolid [IC-VA, 2002].

con los encarcelados.²⁰⁴ A finales de marzo de 2001, el MOC realizó otra de Yecla a Murcia, cuyo lema era: «Ponte en marcha contra el Ejército».²⁰⁵

Otra de estas prácticas son las concentraciones, que consisten en permanecer en un sitio concreto en lugar de moverse de un punto del espacio a otro. Muchas de ellas forman parte de otras acciones directas —ocupaciones, encadenamientos, etc.— con motivo de juicios o presentaciones públicas de desobedientes, con lo que participa más gente de la que forma el «núcleo» de la preparación de la acción o de los que corren riesgos de detención y/o multas.²⁰⁶

3.1.3.3. La no cooperación

La segunda gran categoría de actuaciones no-violentas del esquema de Sharp, las acciones directas de no cooperación, consisten en negarse a prestar apoyo a instituciones u organizaciones que actúan de forma considerada injusta.

Entre estas acciones que puede destacarse la objeción fiscal. En concreto, dado que según el sistema actual de financiación de la Defensa una persona no puede rechazar participar en la misma, los desobedientes intentan desvincularse de la colaboración en dichos gastos infringiendo la norma y, aunque de todos modos no pueden excluirse de su consumo, al menos manifiestan expresamente sus preferencias.²⁰⁷

Puede subrayarse, asimismo, el caso de la huelga de hambre limitada —ayuno.²⁰⁸ El precedente de esta práctica desde los años 90 se encuentra en la de principios de mayo de 1991 realizada por varios insumisos al servicio militar encerrados en la prisión militar de Alcalá de Henares junto con un desertor de la Guerra del Golfo. A esta huelga le siguieron otras durante el período de renuncias a la remisión condicional (1992-1994).²⁰⁹ En nuestro período, un insumiso-

²⁰⁴ BEA, V-1998; IC-VA, 2002; El Mundo, 11-V-1998

²⁰⁵ Infomoc, 20-III-2001. Posteriormente diferentes acciones se han simultaneado con marchas hacia instalaciones militares como las bases aéreas de Zaragoza, Los Llanos (Albacete), Torrejón (Madrid) y la base aeronaval de uso conjunto España-EEUU en Rota (Cádiz) [CAB-V, 30-III-2003].

²⁰⁶ Podemos encontrar descripciones de concentraciones en: MOC-PSM [IV-1998], MOC-V [30-X-1999], Infomoc [30-X-1999], El Mundo [27-IV-1997, 20-X-2001]. No obstante, en prácticamente todas las acciones directas no-violentas se producen concentraciones y, asimismo, que por parte de los colectivos organizadores se trata de que asista el mayor número posible de gente.

²⁰⁷ Dalmau, 1996: 144; Rois, 1997b; *vid.* CAN, 2002.

²⁰⁸ *Vid.* Muller, 1980: 133-134, 143-147; Gandhi *et al.*, 1982: 51; Fernández Durán, 1993: 321; Riechmann y Fernández Buey, 1995: 262; Laraña, 1999: 446 y *ss.*). En nuestro caso, durante las movilizaciones desobedientes de 1980 se realizaron huelgas de hambre (*vid.* Ajangiz, 1992a: 32-33; Sampedro, 1996a: 472).

²⁰⁹ A principios de 1992, durante las renuncias a la remisión condicional, y a finales de junio de 1993, los 28 insumisos presos en la cárcel de Iruña iniciaron una huelga de hambre de una semana en vísperas de los Sanfermines. Poco después, la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento de Nafarroa se posicionaba en contra del encarcelamiento de los presos de conciencia. También en 1994, en la misma prisión, donde se concentraba el mayor número de antimilitaristas y también de «plantados», y donde la represión adquirió características especiales, en abril 46 insumisos realizaron una huelga de hambre limitada, suscribiendo el manifiesto «No des de comer a los ejércitos». El 1 de noviembre 53 insumisos de las prisiones de Iruña y Zaragoza iniciaron una huelga de hambre de carácter limitado —veinte días— con el objetivo de denunciar el carácter militarista y autoritario del sistema penitenciario y las medidas de dispersión con el mismo lema [GAC-MOC, 08-V-1998: 3-5].

desertor canario también inició una huelga de hambre.²¹⁰

Otra variante de la no colaboración que se ha desarrollado tanto históricamente como en nuestro período es el boicot.²¹¹ En nuestro caso, el de algunos ayuntamientos vascos y navarros a las tareas de reclutamiento. Éste ha sido uno de los temas con mayor impacto en la prensa.

Entre la categoría de no cooperación y las acciones directas de intervención podemos ubicar la desobediencia civil, que son formas de no cooperación pero ilegales. En concreto, en el período estudiado, alrededor de las campañas de la insumisión y la desertión se han desarrollado otras modalidades de desobediencia. Como señala el movimiento antimilitarista:

Obviamente la desertión no es el único medio que el MOC está utilizando en su lucha contra los ejércitos; [...] la objeción fiscal a los gastos militares, la "antigua" insumisión, el asalto a recintos militares, etc. son también herramientas empleadas [PpP, 1998b: § 4].

Asimismo, teniendo en cuenta que el punto de partida del apoyo a los desobedientes es la solidaridad que provoca su represión, para hacer que este sostén se convierta en un acto político, se concibieron las «autoinculpaciones» en 1989. Ésta es una práctica, utilizada también por otros movimientos,²¹² en la que la persona «autoinculpada», muchas veces de incitación y apología de la insumisión, alega tener responsabilidad en la decisión del desobediente, de haberle inducido a llevar a cabo su acción e, igualmente, se acusa a sí misma de haberle ocultado en su casa para retardar la acción de la Justicia. Esta declaración es un acto de desobediencia civil que empezó siendo una táctica de los antimilitaristas que no podían declararse insumisos para compartir la responsabilidad penal de su estrategia. Pero, se extendió posteriormente a otros sectores sociales y, por su mayor implicación personal, terminó convirtiéndose en un importante testimonio de la amplitud del abanico social que apoyaba esta movilización.²¹³ De hecho, generalmente los jueces han preferido ignorar estas

²¹⁰ Este desertor preso en Tenerife II desde febrero de 2001, inició el 29 de enero de 2002 dicha huelga en protesta por la prisión provisional impuesta por el Tribunal Militar Territorial 5º de Canarias, debido a que el Supremo decidió posponer, sin fecha señalada, su deliberación sobre el recurso de la sentencia de dos años y cuatro meses que el Tribunal Militar le había impuesto [MOC-TF, 29-I-2002; IC, 01-II-2002b; Contr@infos 24-I/6-II-2002].

Otras formas de acción que se incluyen en esta categoría son: devolución de títulos y condecoraciones; retorno o quema de documentos oficiales (cartillas militares, DNI, etc.), que puede ser ilegal en ciertos casos y utilizadas en el pasado por el antimilitarismo; la huelga en todas sus formas (parcial, general, rotatoria, de celo, etc.) y otras variantes más heterodoxas como la huelga de alquileres o la de embarazos; el hartal (un día de huelga general); las dimisiones; la objeción de conciencia en un sentido estricto.

²¹¹ Este término hace referencia, generalmente, a retirar la cooperación a una empresa comercial por parte de los consumidores; es decir, a la negativa de consumir sus productos (*vid.* Muller, 1980: 134; Fernández Buey y Riechmann, 1996: 381-382; Pérez, 1999: 230). Pero, los boicots también pueden hacerse a instituciones. Por ejemplo, negándose a «consumir» sus servicios y causando un daño que puede ser económico, político, de prestigio, etc. La abstención organizada puede considerarse un boicot a una asamblea legislativa.

²¹² El ecologista, con los juzgados por los incidentes de la colocación de la primera piedra del recrecimiento de Yesa en Huesca [EA, VII-2001]. También las autoinculpaciones en solidaridad con la población migrante que carece de derechos que comienzan con la frase: «Soy culpable de inducir a la asociación, de promover la sindicación, de favorecer el transporte y de facilitar la acogida de personas sin papeles» [NMS, 05-VIII-2003: § 5], en las que la persona firmante manifiesta estar deliberadamente desobedeciendo los puntos punibles de la Ley de Extranjería y su determinación a continuar practicando esa actitud [ACDCL, 2003: § 17]. Sin olvidar las autoinculpaciones de personalidades, intelectuales famosos y personas críticas han realizado con los *okupas* (Martínez, 1998d: § 49).

²¹³ Agirre *et al.* (1998: 55). Entre estos autoinculpados destacan cargos políticos, profesores universitarios, reconocidos

actuaciones que habrían multiplicado enormemente el número de procesos por insumisión.

Esta desobediencia se ha mantenido en el período estudiado para activar el tejido social de apoyo y buscar la «complicidad» de la sociedad civil. En concreto, los autoinculpados han declarado por escrito ante el Tribunal Militar haber inducido y prestado apoyo a un determinado desertor para que abandonara su unidad militar en el marco de una campaña de desobediencia a los ejércitos. En los primeros momentos de la insumisión en los cuarteles — principios de 1998— ya se estimaban en más de 100 los textos de autodenuncia firmados por personas y personalidades, aunque podemos calcular, siempre según fuentes del movimiento, en más de 200 quienes han dirigido al Tribunal Militar de Madrid declaraciones en las que se exponen a ser procesados por inducir al delito de deserción.²¹⁴ En algunos momentos clave del conflicto se produce el incremento de esta práctica. En el caso de los juicios militares a civiles, 153 personas se autoinculparon públicamente, reconociendo haber promovido y organizado la protesta e incitar a los antimilitaristas a realizar la acción por la que fueron encausados, además de colectivos sociales entre los que destacan *Elkarri* o sacerdotes de la iglesia, profesores de la Universidad del País Vasco y, entre los partidos políticos, PNV, EH, IU y EA.²¹⁵

Otra forma de desobediencia de apoyo a la insumisión es la «desobediencia civil institucional», especialmente, por parte de los ayuntamientos, sobre todo los del País Vasco y Navarra, que exponemos en la descripción de las instituciones activadas por la desobediencia.

3.1.3.4. Las acciones directas de intervención

La última gran categoría de la clasificación de Sharp consiste, en palabras de J.M. Muller (1980: 152-153), en:

una confrontación directa con el adversario mediante la cual se hace un esfuerzo por provocar el cambio en hechos concretos. El conflicto se lleva al campo del adversario que se ve situado ante los hechos consumados, y el enfrentamiento se hace inevitable. La intervención provoca deliberadamente las represalias y la represión, y los riesgos corridos deben ser cuidadosamente calculados.

En concreto, en este terreno podemos incluir formas de actuación como la sentada, la

artistas y escritores, delegados sindicales, activistas de movimientos, periodistas, etc. (vid. Ajangiz, 1992a: 56; Agirre *et al.*, 1998: 55-56; Herrero, 1994: 174). Ya durante la desobediencia de 1980, multitud de personas remitieron cartas al Ministerio de Defensa y al Juzgado Militar autoinculpándose de ser autores de la redacción y distribución del panfleto que evidenciaba la situación de «incorporación aplazada» de los objetores (vid. Ajangiz, 1992a: 32-33; Sampedro, 1996a: 472).

²¹⁴ Pueden encontrarse referencias a actos de autoinculpación en la actualidad en diferentes documentos [BEA, I-1998; IBA, 19-XI-1999; Infomoc, 03-XII-1999; IC-V, 2002; Levante-EMV, 19-XII-2000]. Para modelos de autoinculpación utilizadas en el período de estudio véase: KEM-MOC-SS [XI-1999c], MOC [17-XI-1999c].

²¹⁵ Para ampliar esta información puede acudir a distintas fuentes [Infomoc, 22-X-1999; MOC, 23-XI-1999; El Mundo, 24-XI-1999; El Diario Montañés, 24-XI-1999; El Faro de Vigo, 24-XI-1999; Gara, 24-XI-1999; Hoy, 24-XI-1999; El Correo, 19-XII-1999; Deia, 22-XII-1999; El Diario Vasco, 22-XII-1999].

obstrucción o la ocupación.²¹⁶ La primera, consiste en una concentración sentada en espacios que son propiedad de —o están relacionados con— el adversario.²¹⁷ Esta práctica ha sido empleada, en una u otra forma, en la mayoría de las acciones directas estudiadas, en las presentaciones públicas o en las «entregas» de desobedientes para provocar su detención.

Pero si la sentada impide el paso o la entrada de las personas a cierto lugar, se convierte en una técnica de obstrucción, que consiste en impedir la libre circulación en una vía pública —o la entrada a un centro de trabajo— haciendo del propio cuerpo un obstáculo inevitable para el que quiera pasar (Muller, 1980: 154-155). Entre estas prácticas podemos destacar los encadenamientos, que en los inicios del antimilitarismo se convirtieron en una de las «nuevas» formas de acción no institucionales.²¹⁸ Según Pepe Beunza [1996]:

Estuve allí [en un batallón de castigo en el Sahara] 15 meses. Se hacía campaña. Se manifestaba en las ramblas de Barcelona, vino un objetor alemán y se encadenó a una cabina telefónica. Se pedía la libertad para los objetores... En aquella época nadie se encadenaba y hasta que los policías encontraron las tijeras estuvo casi hora y media y aquello era como la plaza de toros en un día de fiesta.

En el período de estudio se observan estas actuaciones en diversos lugares como cañones, verjas, como las del Ministerio de Defensa en Madrid o de la Capitanía General en Valencia, o en la cárcel.²¹⁹ En otros movimientos, es destacable el caso de los *tute bianche* italianos que con sus escudos y cascos han practicado una nueva forma de intervención que pone los cuerpos en el centro del conflicto como una manera novedosa de expresión y comunicación política (Iglesias, 2003c: 19).

En referencia a la ocupación, ésta se puede considerar en muchos casos una forma de desobediencia civil. Esta categoría incluye tanto las ocupaciones de edificios y fábricas como las de tierras u otros espacios.²²⁰ En nuestro caso, la mayoría de las acciones directas consisten, por lo general, en la «toma» u «ocupación» de un espacio simbólico relacionado con el objetivo del movimiento. Por ejemplo, cuarteles como los de Loyola (San Sebastián) o de S. Juan de Ribera (Valencia), sus garitas o sus jardines, los Gobiernos Militares como los de Bilbao o Valencia, Capitanías Generales, Centros de Reclutamiento, Museos Militares como el del Castillo de Montjuïc, etc. Y ello, independientemente de si la toma simbólica es dentro o fuera

²¹⁶ Algunas formas de intervención que no encontramos en el período estudiado son la «usurpación civil», noción similar a la de «control obrero», como se explicita en diversas teorías de la lucha de clases (*vid.* Muller, 1980: 154-155). También se incluye en esta categoría el «sabotaje no-violento», que consiste en una forma de desobediencia civil «no pública» y no-violenta contra las personas, pero sí contra las cosas (Pérez, 1999). La forma más clásica de obstrucción son las las barricadas, muy importantes en las revueltas urbanas europeas del siglo XIX (Zald, 1999: 371) y descritas en el caso de París por Alexis de Toqueville [*Recollections: The French Revolution of 1948*, p. 39. Citado en Tarrow (1997: 71)].

²¹⁷ Muller, 1980: 153; McAdam, 1999; Zald, 1999: 371.

²¹⁸ Destacadas por S. Tarrow (1997, 1999) y por Ch. Tilly (1978).

²¹⁹ MOC, 20-II-1999; KEM-MOC-BI, 02-XII-1999; Infomoc, 02-XII-1999; GAC-MOC, 03-III-2001; El País, 30-V-1998.

²²⁰ Como el caso de las iglesias por parte de los activistas católicos de izquierda italianos de los años sesenta y setenta (Tarrow, 1992: 360).

del recinto. Se trata de una forma de acción clásica que sigue siendo utilizada por el antimilitarismo.²²¹ En la campaña de la insumisión-deserción se observa cierta innovación en esta práctica que consiste en ocupar o subir a lugares de difícil acceso de los cuarteles como garitas o similares, como en el caso del Gobierno Militar de Bilbao o la casa cuartel del Bruc en Barcelona, dando así una mayor visibilidad y espectacularidad a la protesta y dificultando la detención de los activistas.²²²

3.1.3.5. La relación de inclusividad

En esta clasificación de formas de participación no institucionales utilizadas por los desobedientes se observa un *continuum* en el paso de unas formas de acción no-violentas a otras, tanto en referencia a su condición de legalidad como en el nivel de presión y de confrontación. Además, existe correlación entre participar en unas formas de acción no institucionales y otras.²²³ En nuestro estudio se confirman estas dos ideas, y podemos suponer que, en general, las actuaciones de los movimientos alternativos, si consisten en una campaña de intervención, posiblemente incluyan formas de acción de menor enfrentamiento. Por ello, estudiando una práctica de las más complejas como una campaña de desobediencia civil podemos encontrar, por inclusividad, otras con menor implicación personal dentro de los mismos grupos. Por ejemplo, acciones de desobediencia indirecta de apoyo —como ocupaciones—, sentadas, firmas de manifiestos, etc. En este sentido, existe una relación de «inclusividad» entre formas de acción no institucionales.²²⁴ Este fenómeno hace que tanto en

²²¹ Podemos encontrar algunos ejemplos de estas acciones en el período de estudio en diferentes documentos [Infomoc, 20-II-1999b, 20-II-1999a, 30-X-1999, 19-XI-1999, 02-XII-1999; MOC, 20-II-1999; Contr@Infos, 24-II/02-III-1999c, 8/14-XI-2000; MOC-V, 30-X-1999, 19-XI-1999; KEM-MOC-BI, 02-XII-1999; GAC-MOC, 03-III-2001; El Mundo, 24-XI-1999; Levante-EMV, 31-I-2000]. Anteriormente también se practicó, por ejemplo, en la extensión de la desobediencia al tercer grado en 1993, entre cuyas acciones cabe destacar que los objetores permanecieron encerrados en lugares públicos (universidad, parroquias, sindicatos, grupos vecinales, etc.) [IRG-WRI, 1994]. Tras el período central de estudio, la IRG, ha realizado un llamamiento mundial animando a llevar a cabo acciones no-violentas en cuarteles para entorpecer el funcionamiento de la maquinaria militar que prepara, apoya o lleva a cabo las guerras. Esta convocatoria se ha traducido en diferentes «inspecciones ciudadanas civiles» a instalaciones militares como el Cuartel de Despliegue Rápido de la OTAN en Bétera (València) [AA-MOC, 13-XII-2003, Infomoc, 13-XII-2003a, 13-XII-2003b]. Otras ocupaciones del movimiento antimilitarista, en este caso Irlandés, es la de la irrupción en el aeropuerto militarizado de Shannon en octubre de 2002 [Infomoc, 29-XI-2003]. Acciones similares dentro del mismo llamamiento se han llevado a cabo en bases europeas de la OTAN y EEUU. En Kleine Brogel (Bélgica), fueron detenidas 1.117 personas que entraron en la base para intentar comprobar por quinto año consecutivo la presencia de las bombas nucleares B-61 almacenadas allí. En Volkel (Holanda), fueron 150 los inspectores civiles detenidos, y en la base aérea de Fairford (Reino Unido), lugar desde el que parten los B-52 que bombardean Bagdad y Basora y repostan sobre territorio español, fueron detenidas 15 personas [CAB-V, 30-III-2003].

²²² Pueden encontrarse relatos de estas acciones en los distintos documentos [El Mundo, 27-IV-1997; Contr@Infos, 24-II/02-III-1999a; KEM-MOC-BI, 27-XI-1999; Infomoc, 27-XI-199].

²²³ Clemente y Molero, 1994: 861; vid. Sabucedo, Arce y Rodríguez, 1992; Ariño y García Ferrando, 1998; Olmo, 2001a: § 17.

²²⁴ Para el resumen de las acciones alrededor de un acontecimiento de la campaña de insumisión-deserción, como un consejo de guerra, que incluye ruedas de prensa, acciones directas no-violentas, concentraciones, etc. puede verse, por ejemplo: MOC [XII-1998]. Asimismo, en diferentes fuentes aparecen listados de diversas líneas de acción o herramientas utilizadas en las campañas de desobediencia. Por ejemplo: MOC-BI [28-V-2002], Infomoc

la teoría como en una práctica los límites conceptuales de estas prácticas sean algo permeable. En ellas no sólo hay elementos comunes, sino que se encuentran ligadas y no pueden separarse totalmente (Olmo, 2001a: § 17).

3.1.3.6. La desobediencia civil: una forma de no cooperación ilegal

Esta relación de inclusividad vuelve a traer a colación la dificultad de clasificación de la desobediencia civil. Según la categorización de G. Sharp, ésta se incluiría dentro de las acciones de no cooperación. Sin embargo, a nuestro entender, su diferencia con la no colaboración es relativa: la huelga, cuando es legal, es simplemente no cooperación, pero si las leyes la prohíben adquiere categoría de desobediencia. En cambio, la negativa a pagar impuestos es ya desobediencia civil.²²⁵ En cierto sentido, es una forma de no colaboración que atrae sobre sí la represión y la provoca.²²⁶

Por ejemplo, la insumisión consiste en el rechazo a contribuir personalmente a engrosar el Ejército, por lo que es una forma de no cooperación ilegal. Pero esta desobediencia va más allá y se opone igualmente a que esta postura pueda ser reintegrada por el Estado²²⁷ y denuncia el militarismo imperante mediante mensajes como «la no colaboración con la guerra y sus preparativos es la única vía para la paz».²²⁸ Por ejemplo, un desertor indicaba lo siguiente:

Yo no quiero colaborar con la locura de la guerra, por eso me declaré insumiso en el cuartel y deserté del servicio militar el año pasado. Lo hice para denunciar el absurdo de la guerra y del gasto militar, para decir que yo no voy a ayudarles a mantener su dominio económico,
[IC, VI-2000b].

Por ello, aunque se entiende un deber violar una ley injusta para no ser cómplice de la misma, se pretende también el progreso moral y político de la sociedad (Etxeberria, 1997: 2). Además, podemos considerar la desobediencia civil, y otras formas de no cooperación, también como formas de intervención, pues se utilizan para provocar represalias y/o represión.

[28-V-2002], G.AM.VA/MOC [15-VI-2002], AA-MOC [VIII-2002: § 23].

²²⁵ Malem Seña, 1990: 54. Por otra parte, hay que aclarar que las distintas formas de no cooperación se pueden considerar también como formas directas de intervención aunque sea en forma negativa, en la negación a colaborar. Asimismo, ciertas formas de intromisión como la ocupación y la sentada son formas de desobediencia civil. Así, pensamos que la desobediencia muestra muy bien la dificultad de hacer clasificaciones muy estrictas, pues es a su vez una forma de no cooperación y de intervención directa.

²²⁶ Gandhi *et al.*, 1982: 51-52. El rechazo colectivo del impuesto es también una forma de desobediencia que consiste en la negativa a pagar una contribución o parte de la misma (Thoureau, 1976, 1994; Gandhi, *et al.*, 1982; Pérez, 1999). Un ejemplo es la «objeción fiscal» a los gastos militares.

²²⁷ Mediante su utilización gratuita, regulada y jerarquizada como objetores en instituciones públicas o no gubernamentales (González Pulido, 1995: 41).

²²⁸ Esta expresión se observa, por ejemplo, en la época de la preparación de la guerra de Afganistán en diferentes documentos [MOC, 20-X-2001; BEA, XI-2001; Infomoc, 20-X-2001; Levante-EMV, 21-X-2001; Gara, 21-X-2001; El Mundo, 21-X-2001; La Verdad, 21-X-2001; El Correo, 21-X-2001]. Para la desobediencia a la Ley de Extranjería véase las siguientes palabras: «Queda en nuestras manos la responsabilidad de asumir nuestra papel de compromiso social y político con nuestro tiempo y contexto, y por eso es necesario negarse a colaborar y mostrarse en desacuerdo con leyes como la de extranjería. Nosotros hemos escogido una vía de desobediencia civil por considerarla inequívoca, directa y eficaz» [ACDCLÉ, 2003: § 21].

3.2. El papel de la desobediencia para provocar la discusión en la opinión pública

Una vez revisados los conceptos de poder y de *jiu-jitsu* político en relación con las formas de participación, en el estudio de las tecnologías sociales abordamos ahora, paso a paso, el funcionamiento de la desobediencia civil para crear un conflicto con la intención de conseguir la visibilización pública de lo que los movimientos que la utilizan consideran una injusticia o una ilegitimidad. Con ello pretenden despertar la simpatía y el apoyo de la opinión pública, lograr resonancia en los medios de comunicación para facilitar una información al alcance de todos y, de esta forma, posibilitar una reflexión y un debate por parte de los ciudadanos sobre una materia de interés general como la Defensa.

3.2.1. La posibilidad de expresión y el papel facilitador del equilibrio informativo

La realidad se construye a través de la interacción y de los discursos que a partir de ella se generan. Asimismo, las técnicas del poder en el ámbito comunicativo²²⁹ están sujetas a disposiciones estructurales de la realidad social que no pueden manejar a su antojo.²³⁰ Por ello, si el poder en las sociedades complejas se basa cada vez más en el control privilegiado de información, «es potencialmente un poder muy frágil porque la simple adquisición de información sitúa a los actores en el mismo plano».²³¹ Esto permite reconocer que la influencia social es un proceso dialéctico entre diversos grupos y no responde a la acción unilateral de un agente específico.²³² Cualquier grupo, siempre que cumpla una serie de condiciones y tenga unos recursos mínimos para ello, tiene la posibilidad de incidir en la definición de la realidad.²³³

En este sentido, en el terreno mediático hay que dejar en suspenso cualquier afirmación absoluta acerca de los efectos totalizadores de los medios (Ariño, 1997a: 169-170).²³⁴ Y ello

²²⁹ Tecnocracia, secretismo, falta de transparencia, publicidad, consenso configurado desde arriba, etc. Estas técnicas y contextos son desarrollados en el capítulo referente a los factores externos de la movilización.

²³⁰ La muestra más palpable de ello es el proceso simultáneo de sometimiento y de cualificación que se da en la socialización de los humanos. Ello permite afirmar que la educación no es una reproducción mecánica del sistema económico y social imperante (Therborn, 1987: 15; Willis, 1988: 13; Morgenstern, 1991: 165; Anaya, 1998; Apple, 1997: 82).

²³¹ Melucci, 1994: 131; *vid.* Pérez, 1994: 21.

²³² En nuestro caso, desde el inicio de la transición el principal objetivo de las medidas gubernamentales ha sido, respectivamente, castigar y aminorar la protesta de los antimilitaristas. Sin embargo, entre las fuerzas de la oposición institucional y de la sociedad civil ha crecido el apoyo hacia la profesionalización de las Fuerzas Armadas y la despenalización de la desobediencia.

²³³ Sabucedo, Grossi, Fernández, 1998. Entre estas condiciones habría que destacar las distribuciones asimétricas del conocimiento (Berger y Luckmann, 1991) y del poder y la forma en que las «realidades» y las definiciones del conocimiento «autorizado» (*vid.* Herrero, 1994) condicionan el trabajo interpretativo de las personas haciendo difícil la movilización, o excluyéndola de los canales de acceso al sistema político.

²³⁴ Entre las posibilidades que ofrecen los medios está la de aumentar la libertad de expresión y la «liberación de las diferencias», pero también la de ser la voz del «Gran Hermano» o de la banalidad estereotipada del vacío de

por varios motivos.

Por una parte, no hay que magnificar el poder de las concentraciones empresariales mediáticas (Ariño, 1997a: 208). De forma paralela a la universalización de las comunicaciones se manifiesta un importante proceso de regionalización (Jáuregui, 1994: 128). Además, no hay que olvidar el papel de los medios de información alternativa y de contrainformación y las posibilidades que aportan las nuevas tecnologías, como Internet o la telefonía móvil, a los movimientos. Estos elementos, permiten que los activistas «tomen la palabra», hagan acto de presencia y se «pongan en forma» a fin de poder ser reconocidos (Vattimo, 1990: 84), permitiendo así el antagonismo de modo concreto.²³⁵

Por otra parte, los movimientos sociales le ofrecen a los canales de difusión la oportunidad de desplegar su crítica, aunque sea simplemente retórica (Sampedro, 1996a: 593-594). Por ello, el filtro de los medios no es insuperable. Escritores, periodistas y emisoras independientes y/o alternativas, irrumpen por las esclusas del sistema a través de barreras constituidas por los prejuicios, la indiferencia y la censura más o menos abierta.²³⁶

Asimismo, las organizaciones ciudadanas también pueden ejercer presión sobre estos cauces de información para que den paso a la expresión de las opiniones minoritarias o impopulares (Randle, 1998: 229).²³⁷ Incluso, en ocasiones, el discurso de los medios ha jugado un papel facilitador en la generación de marcos de acción colectiva (Klandermans y Goslinga, 1999: 452). En el caso de la desobediencia antimilitarista, la prensa ayudó al movimiento en la campaña de insumisión a cuestionar consensos y a promover iniciativas políticas.²³⁸

En el período central de estudio, desde el inicio de la profesionalización militar existen mayores restricciones para los activistas. Tras tantos años de desobediencia, el papel de los agentes institucionales —autoridades, políticos, jueces, etc.— como promotores de las informaciones se ha incrementado significativamente. Pero, a pesar de ello, los medios han

significado (Vattimo, 1990: 86).

²³⁵ Barcellona, 1996: 132-133. Facilitando la «subversión de las desigualdades», la emergencia de las luchas que rechazan las antiguas formas de subordinación (Laclau y Mouffe, 1987: 184) o la entrada en escena de la multiplicación de las «posiciones de sujeto» (Mouffe, 1999: 22). Para el desarrollo de las afirmaciones de este párrafo remitimos a nuestra conceptualización de la democracia pluralista comunicativa.

²³⁶ Como demuestran, por ejemplo, los artículos y programas de televisión de John Pilger sobre Cambodia en 1979-1980, sobre Timor en 1994 y sobre Birmania en 1996 (Randle, 1998: 229).

²³⁷ En Gran Bretaña durante los años 90 han tenido que abrir esa puerta en el sentido de que tanto la BBC como las emisoras comerciales tienen más programas elaborados por las mujeres, los gays, las minorías étnicas, etc., a la vez que brindan mayores oportunidades de participación a las audiencias (Randle, 1998: 229). Este es, también, el caso de los altermundistas, ya que los propios medios de han acabado por asumir ciertos de sus argumentos (Taibo, 2001: § 2).

²³⁸ Periódicamente sentencias judiciales y declaraciones gubernamentales provocaron interminables comentarios en los distintos medios de comunicación y en la opinión pública (Velasco, 1996: 10). No obstante, las restricciones estructurales —alianzas editoriales, consideraciones económicas e inercias institucionales— rebajaron el impacto de la cobertura periodística en la insumisión (*vid.* Sampedro, 1996a, 1996b; Sampedro y López, 1998).

dado cobertura a las acciones del movimiento y lo han considerado, en ciertos casos, como un interlocutor válido.²³⁹ De hecho, los activistas son la fuente de las noticias sobre la desobediencia (*tabla 1*) en un porcentaje similar a las elites en ciertos períodos como en los inicios de la deserción y en los dos últimos años debido a los debates sobre la despenalización y la excarcelación, o cuando ha habido consejos de guerra.

Tabla 1. Promotores de la información plasmada en la agenda mediática (prensa)

Fuentes: Sampedro (1996a:445, 1996b: § 40): mayo-1976 a junio-1993

(El Mundo, desde octubre de 1989)

Elaboración propia: marzo-1997 a mayo-2002

Absoluto						
Diario	El País		ABC		El Mundo	
Promotor	1976-1993	1997-2002	1976-1993	1997-2002	1976-1993	1997-2002
Movimiento antimilitarista	276	25	68	2	133	52
Elites políticas	157	28	90	10	56	60
Judicatura	125	18	60	6	56	25
Medios de Comunicación	42	9	40	2	67	27
Militares	18	1	8	0	6	0
Otros	11	1	0	1	10	3
Total	629	82	266	21	328	167

%						
Promotor	El País		ABC		El Mundo	
	1976-1993	1997-2002	1976-1993	1997-2002	1976-1993	1997-2002
Movimiento antimilitarista	43,9	30,5	25,6	9,5	40,5	31,1
Elites políticas	25,0	34,1	33,8	47,6	17,1	35,9
Judicatura	19,9	22,0	22,6	28,6	17,1	15,0
Medios de Comunicación	6,7	11,0	15,0	9,5	20,4	16,2
Militares	2,9	1,2	3,0	0,0	1,8	0,0
Otros	1,7	1,2	0,0	4,8	3,0	1,8
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

En concreto, el movimiento antimilitarista ha sido el promotor de las informaciones en un porcentaje similar —aunque ligeramente inferior— a las elites políticas en 1997, al compartir en los medios los debates institucionales sobre la insumisión con el espacio de la novedad de la deserción (36'7% de los políticos frente al 33'3% de los antimilitaristas). Igualmente, en los dos últimos años de la desobediencia al Ejército, 2001 y 2002, en los que se da el debate entre las elites sobre la despenalización y la excarcelación de los activistas, el movimiento iguala en porcentaje a los representantes políticos, siendo la fuente del 35'7% de las noticias. En el caso de las esferas judiciales, que generan información al hilo de sus actuaciones, éstas sólo superan el 30% de las informaciones en 1999 cuando se da la mayor concentración de juicios militares a los desertores, igualando al peso del movimiento como

²³⁹ Sobre temas como la «despenalización» de la insumisión o al publicar entrevistas a desertores junto a los datos sobre el problema del reclutamiento.

promotor de noticias, ambos agentes con un 35'7% de las mismas.²⁴⁰

También juegan a favor de los movimientos la escasa formalización de sus propuestas y el carácter expresivo y simbólico de su protesta (Sampedro, 1996a: 594), las propias rutinas de producción y las dinámicas organizativas de los medios mayoritarios (Zald, 1999: 382) y los «mecanismos de equilibrio informativo». Estos últimos, les llevan a la elección de una mayor diversidad de fuentes y a la incorporación de puntos de vista diferentes, incluso antagónicos, para dirigirse a vastas audiencias y para aparentar objetividad, imparcialidad e independencia.²⁴¹ En ocasiones, estos canales de difusión incluso adoptan un tono adversario respecto a los representantes del poder para no ser considerados como «prensa de partido» (Sampedro, 1996a: 593) y, muchas veces, actúan como una forma autónoma de comunicación (Farré, 1999: § 20). Todo ello puede abrir las puertas a los movimientos.²⁴²

En el caso de la objeción, cuando el movimiento se movilizó eficientemente²⁴³ la cobertura mediática se incrementó,²⁴⁴ actuando la desobediencia como un catalizador de las demandas de la opinión pública. Estas afirmaciones se confirman en el hecho de que el mayor peso porcentual de la información sobre la protesta (un 27% del total de los párrafos) (*tabla 2*) lo obtiene la descripción de las acciones —los acontecimientos— de una forma neutra, descriptiva, no valorativa. Este promedio es superado en 1999 (52'9%) y 2000 (30'3%), los años con mayor número de consejos de guerra y acciones del movimiento y de menor debate institucional que reste espacio a los antimilitaristas en los rotativos.²⁴⁵ Esto muestra que las acciones directas no-violentas son llamativas y noticiables, independientemente del discurso que se quiera transmitir con ellas.²⁴⁶

²⁴⁰ El peso de estas elites en *El País* asciende de una forma no tan significativa como en el caso de las elites políticas, y ello, pese a la importancia de estas fuentes en el caso de la insumisión y en el final de la deserción. Es más, en *El Mundo* incluso pierden peso, mientras que en el *ABC*, si incrementan su peso porcentual. En concreto, *El País*, pasan de promover 19'9% de las informaciones a provocar un 22'0%, en *El Mundo* pasan de un 17'1% a un 15'0% y en el *ABC* de un 22'6% a un 28'6%.

²⁴¹ Núñez Ladevéze, 1999: § 18; Sampedro, 1996a: 593.

²⁴² McCarthy, 1994: 359; Sampedro, 1996a: 593; Randle, 1998: 229; Gamson y Meyer, 1999: 411.

²⁴³ Siempre dentro de los variables márgenes de la estructura de oportunidad política.

²⁴⁴ Sampedro, 1996: 437a; *vid.* 1996b: § 35.

²⁴⁵ En el análisis de contenido de los periódicos según la categorización realizada, el promedio de todo el periodo es similar, en esta categoría, al de 1997, el del inicio de la campaña, cuando ésta es desconocida (26'85%), aunque en principio debería ser superior, lo que parece confirmar un filtro informativo. Por el contrario, la consideración de la campaña —más general que los acontecimientos concretos— como neutra, es superior a la media de esta categoría (7'58%), siempre muy por debajo de la de los sucesos entendidos como neutros, en 1998, cuando se rompe el filtro informativo y tienen lugar las agresiones a los desertores encarcelados y uno de los mayores niveles de apoyo a la movilización, y en 2001 (11'54%) y 2002 (9'75%) cuando se desarrollan los debates institucionales sobre la despenalización y la excarcelación de los desobedientes, respectivamente.

²⁴⁶ Esta lógica también se impone en el estudio sobre la escenificación periodística de la campaña de las elecciones al Parlamento de Farré (1999: § 27). Este fenómeno está directamente relacionado con el carácter de *action exemplaire* de la desobediencia civil.

Tabla 2. Análisis de contenido del impacto mediático

Elaboración propia

Categoría	1997	1998	1999	2000	2001	2002	Total	%
campaña neutra	8	14	2	7	6	4	41	7,58
acción neutra	40	18	36	33	10	9	146	26,99
persona neutra	21	2	2	4	1	3	33	6,10
personal	23	10	2	15	7	2	59	10,91
insumisión		11			2	1	14	2,59
campaña antimilitarista	20	27	15	32	8	2	104	19,22
acción antimilitarista			3		3	5	11	2,03
anuncio acciones	1		1				2	0,37
persona antimilitarista	21	10	5	9	10	10	65	12,01
enfrentamiento	1						1	0,18
valoración (positiva)	1		1	5	3	3	13	2,40
apoyos	6	13			2	2	23	4,25
represión	7	17	1	4			29	5,36
TOTAL	149	122	68	109	52	41	541	100

3.2.2. El «efecto desenmascarador» de la desobediencia civil

En la medida que los movimientos sociales tienen la posibilidad de incidir en la definición de la realidad, pueden contribuir a desafiar o modificar las relaciones de poder al sacar a la luz lo que las elites dominantes no dicen por sí mismas, al hacer que la gente pueda observar nuevos problemas o interpretar los viejos de una manera distinta, un factor que es de vital importancia para la participación ciudadana y para implementar las políticas públicas. En el caso de la desobediencia civil, sus manifestaciones simbólicas desempeñan, entre otras, la función de llamar la atención de los medios y la opinión pública, de la población, hacia sus demandas, convirtiéndose en una forma de poder que consiste en «propaganda mediante hechos».²⁴⁷

3.2.2.1. Los discursos alternativos y el cuestionamiento de los dominantes

Los movimientos desobedientes, mediante su trasgresión no-violenta de la legalidad van más allá de la mera presentación de los nuevos discursos que critican los paradigmas dominantes creados en sus espacios alternativos.²⁴⁸ Al poner en evidencia áreas conflictivas o

²⁴⁷ Boserup y Mack, 1974; *vid.* Randle, 1998: 125-126.

²⁴⁸ Los movimientos sociales, en tanto laboratorios —dimensión tecnológica— experimentan nuevas formas de producir conocimiento y, en tanto estrategias organizacionales, proporcionan críticas de los paradigmas dominantes (Eyerman y Jamison, 1991: 92-93; *vid.* Ariño, 1999b: 26-27). De forma análoga, la teoría de la

costes sociales que los modelos precedentes de interpretación social prevalecientes impedían comprender, sus nuevas visiones del mundo dan dimensiones y forma a los conflictos. Y mediante esta ruptura con las definiciones preponderantes (Colombo, 1998: 35-36), clarifican cuál es el «verdadero» rostro de lo político, «desenmascara» lo que el poder no dice por sí mismo. Son —pretenden ser— como una linterna que ilumina lo que está oscuro.²⁴⁹ Este reconocimiento de la existencia de los conflictos es el paso previo a la proposición de formas transformadoras de abordarlos, cambiar sus dinámicas y resolverlos.²⁵⁰

Mediante la práctica de la desobediencia, el antimilitarismo ha sacado a la luz la «cara dura» del Estado y ha desvelado la lógica que gobierna las políticas de Defensa, denunciando el proceso de militarización social, estatal e internacional que representan las relaciones de la mundialización económica, rompiendo la imagen de modernización militar del proceso de profesionalización, poniendo en evidencia sus costes políticos, sociales y económicos.²⁵¹ De esta forma, ayudan a la sociedad a descubrir las consecuencias nefastas de lo militar, recordando cada día el factor de degradación de la sociedad que son los ejércitos y el militarismo. Con ello, hacen que sea posible un examen colectivo sobre el fenómeno de la defensa armada y territorial, e invitan a la sociedad a reflexionar y le conminan a decidir. Han mostrado, así, que es necesario hacer visible la militarización social que oculta el poder para que sea posible someterla a control, y para que se puedan abrir las puertas a una nueva cultura cívica participativa.²⁵²

En el contexto de los cambios en las políticas de Defensa no sólo muestran un mensaje alternativo, sino que cuestionan directamente el discurso oficial, tratando de dañar su imagen,²⁵³ de rebatir sus opiniones, de presentar como factibles soluciones vetadas o aplazadas —como el debate sobre la defensa y sobre el nuevo modelo de Ejército—, de legitimar a nuevos actores —el propio movimiento— o de cuestionar su competencia —desenmascarando el fracaso de la profesionalización— (*vid.* Sampedro, 1996a: 162-163). Véase, por ejemplo, el siguiente párrafo de un boletín del movimiento:

resistencia muestra cómo las diferentes corrientes de la cultura popular han sido usadas para romper, invertir y resistir los discursos oficiales. Ello permite entender la cultura en general, y los discursos en particular, como una herramienta, no sólo de dominio, sino, también, de conflicto y disensión (Willis, 1988: 11-13; Apple, 1997: 82; *vid.* Therborn, 1987: 15; Trottier, 1987; Morgenstern, 1991: 165; Giddens, 1993: 462-463; Anaya, 1998; López Maya, 2002: 29-30; *cf.* Ariño, 1997a: 209-210).

²⁴⁹ Estas tesis son mantenidas por estudiosos de los movimientos y de otros ámbitos sociales que parten de perspectivas muy diferentes como: Melucci (1982: 8, 1987: 154), Foucault (1986: 30-31), Fernández Durán (1993: 392), Pérez (1994), Mouffe (1997), Recio (1997: 4), Castells (1998b: 134), Eyerman (1998: 140), Diani (1998: 255), Binimelis y Duhart (1999: 19), Ibarra (2000: 9), Ajangiz (2003b: 22); *vid.* von Foerster (1988: 18-19), Cortina (1993, 1995: 71-72), Ramírez Gallegos (2003: 82-83).

²⁵⁰ *Vid.* AA.VV., 1993; Cohen y Arato, 2000; Valdivia, 2002: § 4.

²⁵¹ Costes que exponemos, desde diferentes puntos de vista, en la descripción del adversario del movimiento.

²⁵² *Vid.* Fernández Durán, 1993: 391; Melucci, 1994: 143, 1998: 377; Rodríguez, 2000: 3.

²⁵³ Así ocurre en los momentos de declive de las movilizaciones (Sampedro, 1996a: 155; McCarthy, Smith y Zald, 1999: 439).

...nos parece imprescindible enviar un mensaje claro, crítico, repetido y distinto al oficial en el momento en que el «nuevo» Ejército se está alumbrando. Hemos de estar presentes en el nacimiento de la enésima metamorfosis de la bestia, obstaculizándola antes de que se consolide entre la adhesión acrítica de amplios sectores sociales. [BEA, I-1998b: § 13].

En este cuestionamiento es donde se observa la capacidad de subversión de los códigos mediante la elaboración de otros nuevos que desafían directamente a los dominantes. Aquí es donde radica la dimensión antagonista —o mejor, agonista— de la vertiente simbólica y comunicativa de las prácticas desobedientes.²⁵⁴ El «desenmascaramiento» de lo que silencia el poder y el desafío a los discursos dominantes es considerablemente significativo porque, en la medida en que las formas discursivas coadyuvan a mantener, retar o modificar relaciones de poder (Ariño, 1997b: 212), el hecho de que la gente pueda observar nuevos problemas o interpretar los viejos de una manera distinta tiene un notable impacto político y conceptual.²⁵⁵ Se trata de un factor que es de vital importancia para la participación ciudadana y para la implementación de las políticas públicas.

3.2.2.2. Frente a la visión irracional de la Defensa

Pero los movimientos alternativos, en su acción colectiva no sólo sacan a la luz y cuestionan las problemáticas que la orientación del poder no muestra, sino que también ponen en cuestión la lógica que guía el desarrollo de la sociedad occidental, evidenciando sus limitaciones y contradicciones. Éste es el diagnóstico crítico de analistas que se inscriben en la tradición de izquierdas, pero también de otros más cercanos al postmodernismo.²⁵⁶

En nuestro caso, los actos de desobediencia, al denunciar el proceso de militarización y sus costes, basados en la concepción de la defensa armada, cuestionan que la racionalidad desde la cual se gobierna el sistema sea la única. De esta forma, se oponen a la imposición de

²⁵⁴ Melucci, 1994, 1998: 368; Sabucedo, Grossi y Fernández, 1998: 170; *vid.* Diani, 1998: 255; Vattimo, 1990: 84-85; Foucault, 1978, 1986; Sauquillo, 1995: 268.

²⁵⁵ Melucci, 1982: 8; 1987: 154; Eyerman, 1998: 140; Ajangiz, 2003b: 22.

²⁵⁶ Más concretamente, J.M. Mardones hace referencia a autores de la tradición de «izquierdas» como J. Habermas, C. Offe, K. Eder o A. Touraine, cuyas tesis se pueden resumir en dos: «En primer lugar la amplitud y profundidad del influjo de estos dos subsistemas: [la organización tecno-económica de la producción y la administración burocrática del Estado moderno] poseen una lógica funcional que se expande por todos los campos de la vida social, colonizándolos, es decir, sometiéndolos a sus exigencias. La segunda tesis no es menos peligrosa: el proceso no posee autocontrol ni limitación, con lo que nos hallamos ante un dinamismo irreversible» (Mardones, 1996: 22). Así, la colonización impuesta por estas lógicas productivista y burocrática rompe los límites de sus ordenes sociales e impone la tiranía de su funcionalidad al conjunto de las relaciones humanas. A estos autores podemos añadir otros como M. Castells (1998b: 134) y A. Melucci (1994: 120-121, 147; *vid.* 1998: 368). Otros estudiosos que de una forma u otra defienden que los movimientos ponen en cuestión la lógica que guía el desarrollo de nuestra sociedad son: Foucault (1986: 30-31; *vid.* 1978, 1998), Vattimo (1990: 84), Alonso (1992, 1996), Ibáñez (1994: 142-143), Riechmann y Fernández Buey (1995), Mardones (1996b: 15), Mouffe (1997).

una visión unilateral, de que hay una sola forma verdadera de desarrollar la humanidad,²⁵⁷ sea ésta la neoliberal o la que guía lo militar. Muestran que aquello que la estructura de poder presenta como solución al problema de la Defensa: los ejércitos y la preparación para la guerra, no sólo no es la única salida posible, sino que oculta una serie de intereses —industria de armamento y tráfico de armas—, el núcleo de un poder arbitrario y la opresión —la guerra y la muerte.²⁵⁸

De hecho, estos desobedientes civiles han puesto de manifiesto diferentes cuestiones que son importantes para comprender nuestra realidad social, mostrando en la práctica las tesis de los movimientos como generadores de nuevas ideas y teorías científicas de Eyerman y Jamison (1991: 80, 82) y otros. Por una parte, mediante sus actuaciones muestran empíricamente que la defensa de la colectividad no está vinculada necesariamente a la política militar; es decir, que la primera no tiene porqué ser necesariamente armada y territorial. Algo que también se deduce al distinguir la política de defensa de la política militar.²⁵⁹

Han mostrado, además, que las organizaciones y actuaciones militares no sirven ni para crear seguridad ni para resolver los problemas internacionales y, mucho menos, para prevenir o regular las controversias contemporáneas. Por el contrario, la mayoría de las raíces de estos conflictos se producen en el interior de los Estados y tienen diversos orígenes: sociales —la negación del derecho a la autonomía—, económicos —el control por los recursos naturales y energéticos, la economía de las drogas—, políticos —las luchas por alcanzar o mantener el poder, la exclusión política—, institucionales —la debilidad de muchos Estados, la crisis de los sistemas de justicia—, ideológicos —la intolerancia y el fanatismo religioso, la manipulación de las diferencias étnicas—, culturales —la falta de hábitos democráticos, la cultura de la violencia— u otros como la impunidad de asesinos y dictadores o el militarismo

²⁵⁷ Mejía, 2003c, 2003d; *vid.* Melucci, 1994: 121.

²⁵⁸ Uno de los impactos de los movimientos por la paz en Europa occidental de los años 70 y 80, fue su contribución a romper el consenso social posterior a Yalta y la ocultación sistemática por parte de los estados de las cuestiones de Defensa (Pastor, 1990: 229). En nuestro caso, se pone de manifiesto, en definitiva, nuestra ignorancia en técnicas como la no-violencia (Ricoeur, *op. cit.* 1949: 230-231; *vid.* Muller, 1980) [Pepe Beúnza, 1971].

²⁵⁹ La *política de defensa* es parte integrante de la política general que compete al Gobierno que «determina los objetivos de la defensa nacional y los recursos y acciones necesarios para obtenerlos» [LO 6/1980, art. 4.1]. La *política militar* son todas las decisiones que afecten al tamaño, forma, organización, carácter, armamento, y procedimientos internos de la Institución Armada [Kohn, Richard, (1997): «How Democracies Control the Military», *Journal of Democracy*, 8, 4, October. Citado en C. Barrachina (2002, nota 159)]. Según nuestra legislación es un «componente esencial de la política de defensa, determina la organización, preparación y actualización del potencial militar [...], teniendo en cuenta las posibilidades de la nación en relación con la defensa» [LO 6/1980, art. 4.2]. Desde el punto de vista legislativo e institucional —a pesar de la relación directa entre ambas—, de la distinción entre estas políticas podemos afirmar que la primera no está vinculada necesariamente a la segunda. No tiene porqué ser militar. La guerra es una actividad de los seres humanos organizados en colectividades. Sin embargo, la sociedad no es necesariamente belígena. Es concebible no inclinada hacia el fenómeno bélico. Los conflictos no han de ser forzosamente resueltos por la fuerza de las armas, sino que puede lograrse a través de otros medios muy diversos (Piris, 2002: § 5-6). De hecho, se han propuesto otras formas de defensa alternativa o mixta, distintas de las existente, por ejemplo, las propuestas pacifistas y antimilitaristas.

directo.

Estas problemáticas pueden, al menos, abordarse con medidas causales, con nuevas políticas que les hagan frente, con enfoques para el desarrollo, acercando a los pueblos, eliminando barreras, etc. Por contra, prácticamente ninguno de esos problemas puede tratarse por la vía de la inversión militar, mediante el armamentismo y los aparatos militares convencionales.²⁶⁰ De hecho, el uso de la violencia y/o de la vía militar no sólo no permite una solución de los conflictos, ya sean internacionales o «internos», sino que, a la larga los agudiza y agrava y termina incrementándolos;²⁶¹ es decir, es «irracional».²⁶²

3.2.2.3. El discurso político y las demandas ciudadanas

Por otra parte, hay que aclarar que esta oposición en el significado mediante interpretaciones discrepantes con la concepción prevaleciente de la realidad muestra que la dominación tiene límites.²⁶³ Sin embargo, no equivale a la resistencia a dicha hegemonía.²⁶⁴ Para que la construcción de significado antagonista de las redes produzca movilización social, «debe necesariamente hacerse política» (Melucci, 1998: 379). La reivindicación de los intereses concretos ha de conducir a alguna forma de politización (Tejerina, 1991: 62-63). Debe colocarse entre los ámbitos de lo privado y lo intersubjetivo y lo político no necesariamente institucional.²⁶⁵ De hecho, diferentes autores entienden las necesidades y las demandas como conceptos eminentemente políticos; o mejor, que se transforman en políticos por la definición de estas carencias y las exigencias y actuaciones para paliarlas de la sociedad civil.²⁶⁶ Y aquí es donde tienen un papel primordial las formas de participación no

²⁶⁰ Muchos de estos motivos pueden, si no solucionarse, sí tratarse con medidas causales, con nuevas políticas sociales, económicas, ideológicas y culturales, con nuevos enfoques para el desarrollo, tomándose en serio lo que significa la prevención de los conflictos, acercando a los pueblos mediante un mejor conocimiento de lo que son y lo que quieren, levantando barreras, desmitificando y desacralizado la historia y un sinfín de actuaciones consultables en estudios e informes publicados por la UNESCO y otros organismos internacionales (CUC, 1997b: 48; Fisas, 1999d; Fernández Durán, 1993: 392).

²⁶¹ El estrepitoso fracaso de los métodos tradicionales para prevenir la guerra y consolidar la paz queda demostrado ante la creciente brutalidad de las guerras y el insensible atropello de la población civil en conflictos como los del Congo, Sierra Leona y Kosovo, que incluyen depuraciones étnicas y crímenes de lesa humanidad (HAP, 2000: 5).

²⁶² Vid. Ruíz Miguel, 1988: 273; CUC, 1997b: 48; Fisas, 1999b; HAP, 2000: 14; Hernández, 2001: § 8; Piris, 2002: § 6.

²⁶³ Ariño (1997a: 209-210; vid. 1997a: 144, 1997b: 212), en su crítica a la teoría de la resistencia dentro de las corrientes de la audiencia activa. Según Herrero (1994: 41), aunque el conocimiento alternativo o desafiante no genera poder, permite compartir un poder existente en mayor o menor medida; es decir, se transforma en un «mecanismo de acumulación de poder». Continúa el autor: «Ello no contradice en modo alguno la concepción del acto de poder como inicial, libre y generador de conocimiento» (: 41).

²⁶⁴ Los símbolos de la acción colectiva no pueden leerse como un «texto», como una simple reflexión, independientemente de las estrategias y las relaciones conflictivas de los movimientos que los difunden (Tarrow, 1999: 214; vid. Jáuregui, 2003: 11; cfr. Vattimo, 1990: 84-85).

²⁶⁵ Zemelman, 1988: 21; Rosa y Encina, 2003a: 5; vid. Offe, 1988: 174; Riechmann y Fernández Buey, 1995: 66; cfr. Barber, 1998: 291.

²⁶⁶ Alonso, 1986. Sobre la definición de las necesidades y las demandas y las actuaciones para paliarlas

institucionales y el mecanismo del *jiu-jitsu* —como veremos detalladamente en el próximo capítulo— al repolitizar y movilizar la sociedad civil e institucional y la opinión pública a través de los medios de comunicación.

Las reivindicaciones utilizadas en la desobediencia pueden dirigirse a las autoridades no directamente, sino pasando por la sociedad civil de forma previa o simultánea. Este heterogéneo sector social es la «instancia especializada» orientada a proponer temas y a ejercer —formar— «opinión pública» —a través de los medios de comunicación. El objetivo de la desobediencia aquí consiste en facilitar la visibilización pública de lo que se considera una injusticia o ilegitimidad mediante la creación de un conflicto con la legislación o con las autoridades. Pero, a la vez, pretende conseguir una mayor audiencia en las agendas públicas, facilitando una mayor información al alcance de todos, posibilitando así una reflexión por parte de los ciudadanos sobre su temática —de interés general— para provocar una discusión social.²⁶⁷ Para ello, se orienta por las «esclusas» del sistema, a través de una esfera pública politizada y beligerante, hasta las instancias decisorias.²⁶⁸ Y ello, insistimos, por medio de la generación de un conflicto que hace aflorar las contradicciones entre la legalidad y la legitimidad de las actuaciones institucionales, en nuestro caso, en los ámbitos de la Defensa, el servicio militar y la objeción.

Un fragmento que recoge los dos argumentos señalados²⁶⁹ en los inicios de la insumisión es el siguiente:

En consecuencia, la resistencia a las limitaciones legales de la objeción de conciencia implica una búsqueda de conflicto. Nuestro compromiso en la no violencia nos lleva a hacer que el conflicto entre el Estado y los movimientos de objeción de conciencia salga a la luz. Tenemos que hacernos conscientes de que la objeción de conciencia existe antes de que haya ninguna regulación legal... [MOC, 1989].

Como sostiene C. Offe, la única exigencia para poder calificar de «política» cualquier forma de acción «es la de que su autor pretenda de alguna forma explícitamente que se

desarrolladas por la sociedad civil puede acudir, entre otros, a: Max-Neef (1994: 88); *vid.* Rosa y Encina (2003a: 12-13), para el caso de su dimensión a «escala humana», y Colombo (2003: 2), para el caso de los movimientos en la Región Andina. Es importante retener estas afirmaciones para comprender cómo las expectativas y opiniones sólo se convierten en «demandas» cuando reclaman la acción por parte de las autoridades, como veremos en unos párrafos.

²⁶⁷ Véase, para el caso de la desobediencia civil, los textos de N. Chomsky (1975), J. Habermas (1991: 196-197), J. de Lucas (1994a: 216), A.H. Colombo (1998: 38), C.S. Olmo (2001a), P. Iglesias (2002), X. Etxebarria (2002: 22) y J.I. Echano (2002: 20) y, para los movimientos en general: A. Melucci (1994: 120), J. Gusfield (1994: 110-111) y Sabucedo, Grossi y Fernández (1998: 166).

²⁶⁸ A partir de una figura metafórica de «esclusas» entre la periferia-sociedad civil y el centro-estado, J. Habermas trata de concebir toda una serie de mediadores sociales —organizaciones, universidades, medios de comunicación, partidos, elecciones, parlamento, sistema judicial, etc.— que, en la dialéctica entre periferia externa e interna, ilustra la idea de una circulación de poder, vital y móvil, que posibilita un flujo y reflujo permanente entre sociedad civil y Estado y una reconversión de doble vía entre el poder comunicativo y el poder administrativo de la sociedad (Habermas, 1998: 434-438; *vid.* Mejía, 2003b: § 53-55; 2003c: § 179). Se enfrentan así a los guardianes de estas esclusas del sistema (Easton, 1966: 596-597; Pérez, 1994: 176) que intervienen o controlan las líneas por las que discurre la información de retorno del mismo.

²⁶⁹ La creación del conflicto para sacar a la luz la tensión existente.

reconozcan como legítimos sus medios de acción y que los objetivos de la acción sean asumidos por la comunidad amplia».²⁷⁰

Éste es el enfoque desde las teorías de los movimientos sociales. Pero, desde el punto de vista de las políticas gubernamentales a las que éstos se enfrentan, hay que tener en cuenta la equivalencia entre «problema público» y «demandas».²⁷¹ En concreto, en cualquier sistema político las demandas son expectativas, opiniones, expresión de motivaciones, ideologías, intereses, etc., que reclaman la acción por parte de las autoridades. Éste es el caso de las comunicaciones reivindicativas de la desobediencia civil. Éstas representan un método mediante el cual esta práctica no-violenta deja su huella en el sistema político, impactando sobre el mismo. Con otras palabras, aportan los incentivos para provocar disposiciones o actuaciones por parte de las autoridades. Por lo tanto, permiten tomar decisiones obligatorias para la sociedad.²⁷² Precisamente por ello, las demandas constituyen una de las principales fuentes de las tensiones que actúan sobre las variables esenciales del sistema.²⁷³

3.2.2.4. La desobediencia simbólica: la creación del conflicto para hacer visible la injusticia

Como hemos anticipado, la desobediencia civil persigue sus objetivos de transformar la legalidad o las políticas públicas de dos formas complementarias o, más bien, consecutivas (*vid.* Chomsky, 1975). En primer lugar, buscando, en palabras de X. Etxeberria (2002: 22), «un cambio en la opinión pública en torno a esas leyes y políticas de tal naturaleza e intensidad que presione a los poderes públicos para que ejecuten los cambios que se persiguen». En segundo lugar, o de forma posterior, como un mecanismo más de formación de las decisiones políticas (Alvarado, 1999), haciendo ineficaces y caducas las leyes contestadas a causa del incumplimiento público de éstas. El modificar o derogar una legislación o cambiar una política de gobierno —o semipública— queda, en este sentido, relegado, si no a un segundo plano, sí a un segundo momento, ante las acciones de resistencia

²⁷⁰ Offe, 1988: 175, 226; *vid.* Ariño, 1999b: 27.

²⁷¹ Valdivielso, 2002: § 19. Un problema público también es, simultáneamente, una necesidad o una oportunidad de intervención.

²⁷² Easton, 1966: 595. En el desarrollo de los problemas públicos generalmente existen varios caminos posibles para tratar de alcanzar un conjunto de objetivos, y las alternativas —contenidas en las demandas— son posibles líneas de acción que pueden contribuir a su resolución (Valdivielso, 2002: § 24). Por ello, las demandas constituyen una variable central para el sistema democrático, ya que «sin ellas, no habría oportunidad de tomar ninguna decisión obligatoria para la sociedad. Se puede decir que nos aportan el incentivo necesario para provocar una decisión o una acción, en forma de sugerencias, propuestas, invitaciones o interés insistente por decisiones o acciones de autoridad» (Easton, 1966: 595). Podemos afirmar, así, que la información constituye el centro nervioso, la sangre o la esencia de todo sistema y, por lo tanto, también del sistema político (Jáuregui, 1989: 91 y ss.; 1994: 127; Margalef, 1991: 90).

²⁷³ Easton, 1966: 594-595; *vid.* Sampedro, 1996a: 162-163.

que pueden atraer a más gente a la movilización.²⁷⁴

En efecto, la desobediencia civil, en tanto técnica de acción no-violenta, se utiliza para crear y manejar situaciones conflictivas, pero respetando los derechos fundamentales, especialmente, la ausencia de fuerza física.²⁷⁵ Puede, por tanto, ambicionar, únicamente, o en primer lugar, la visibilización pública de lo que se considera una injusticia para incidir en la opinión pública. En nuestro caso esto incluye presentaciones públicas de los insumisos, «entregas» de los que se encuentran en búsqueda y captura mediante acciones simbólicas, utilización de los juicios como «altavoces» de sus reivindicaciones, etc.

Desde este punto de vista, la desobediencia civil es una herramienta de los movimientos para «hacer visible el conflicto» utilizando la potencia de los símbolos y de las metáforas para condicionar el escenario de confrontación y posibilitar el enfrentamiento con el poder establecido. La comunicación es un elemento central de esta práctica política que pretende expresar desde una dimensión simbólica, pero muy real, los conflictos sociales. Se trata de una confrontación que implica costes —la represión o la legitimidad—, pero que es teatralizado al máximo para que pueda trascender y hacerse público, para que pueda ser visto por la sociedad.²⁷⁶ Un repaso a las formas en que los movimientos alternativos actúan muestra este carácter simbólico de sus desobediencias, que crean un conflicto dirigido a despertar la simpatía y el apoyo de la opinión pública para provocar un debate sobre su temática.²⁷⁷ En

²⁷⁴ Cfr. Melucci, 1994: 147; Gusfield, 1994: 107.

²⁷⁵ Sobre esta cuestión véase: Rucht (1992: 228), Velasco (1996: 1), Dalmau (1996: 107), Iglesias (2002: § 22), Olmo (1998b: § 29-30, 2001a: § 11), Etxeberria (2002: 22) y Echano (2002: 20).

²⁷⁶ Iglesias, 2002: § 19-22, 109, 2003c: 4-5, 20, 22; 2003d; cfr. Virno, 1997: V, 2003. Los propios desobedientes destacan que ésta es la función de la desobediencia. En concreto, según el documento constitutivo del *Movimento delle e dei Disobbedienti*: «Ha aparecido entonces una doble necesidad: garantizar la continuidad de la extensión de un uso social de la Desobediencia como *via para abrir espacios al conflicto* y a una socialidad alternativa al poder, y, por otro lado, individualizar trayectorias y terrenos de verificación de la efectiva radicalidad y eficacia de las prácticas adoptadas por los distintos sujetos en sus respectivos ámbitos...» [MdD, I-2002; vid. Iglesias, 2002: § 109]. Las cursivas son nuestras.

²⁷⁷ Como ya mostraba E. Fromm (1952: 78, 1987) mediante los mitos de Adán y Eva y Prometeo, y como se observa en los desobedientes del movimiento global como los *Tute Bianche* y, posteriormente, *I Disobedenti* (Iglesias, 2003c: 22) [vid. Casarini, II-2003: 12]. En el caso de este movimiento, la desobediencia se ha planteado objetivos tanto simbólicos como instrumentales. En el caso de los primeros, por ejemplo, los *Tute Bianche* han llamado la atención sobre posibles violaciones de la Constitución italiana: art. 13 por lo que se refiere a los Centro de Permanencia Temporal de inmigrantes sin papeles; art. 11 por la participación durante la intervención en Kosovo; normas transitorias de la Constitución en materia de reconstitución del partido fascista; o en relación con las declaraciones de los derechos humanos y del derecho internacional [TB, 06-IX-2001: § 8]. Según P. Iglesias, uno de los elementos claves en la configuración de la estrategia desobediente de este movimiento es la construcción de una categoría de creación política que denomina el «conflicto-consenso». Según este modelo, la gestión del choque físico con la policía implica la aceptación por ambas partes de unas reglas mínimas del juego. Los activistas consiguieron, así, «construir espacios de enfrentamiento callejero con mínimos costes en número de heridos entre sus filas, ofreciendo al mismo tiempo garantías a la autoridad (abstención de usar instrumentos agresivos como bastones o piedras, ningún daño en el mobiliario urbano) y seguridad para los manifestantes que no practicaran la desobediencia y para los transeúntes» (2002: § 96). Y, pese a ello: «La espectacularidad de los choques era capaz de expresar en toda su crudeza ante millares de espectadores un conflicto, ahora sí real, de millones de sujetos invisibilizados en el planeta (inmigrantes, precarios, parados, sin papeles, excluidos etc.) con el poder simbolizado en este caso en las fuerzas policiales.» (: § 96).

Igualmente, E. Zdravomyslova (1999: 192), destaca que el principal objetivo que perseguía el movimiento Unión

concreto, frente al objetivo instrumental más inmediato de la abolición del servicio militar obligatorio por parte de la insumisión, afirma un desobediente que con la deserción:

*Principalmente queríamos hablar de abolición del ejército, proyectar discurso antimilitarista «duro», deslegitimar el ejército, crear debate, romper con la imagen simplemente «antimili», afirmar la validez de la desobediencia como herramienta de transformación social, etc.*²⁷⁸

También J. Habermas, partiendo de su propuesta de democracia deliberativa, considera que la desobediencia civil adquiere sentido como una herramienta en el proceso de la formación de la voluntad política, cuando el sector social dominante no escucha una argumentación a menos que se le fuerce a prestar atención. Esta práctica es entendida, así, como un cauce legítimo mediante el cual se manifiesta la opinión pública cuando las posibilidades de cambio hacia una democracia más participativa no son posibles de otro modo.²⁷⁹

No obstante, las tesis de Habermas y otros pueden cuestionarse por el carácter de «excepcionalidad» que asignan a la desobediencia en el ámbito de la democracia comunicativa y, también, por postular su legitimación discursiva y, contradictoriamente, situarla dentro de los límites de las Constituciones.

Democrática en Rusia al participar en las elecciones no era la obtención de la victoria electoral, sino la difusión de sus ideas y objetivos.

También la desobediencia civil a la Ley de Extranjería tiene un importante componente simbólico. Como afirman sus promotores: «El porqué devolvemos los DNI tiene un significado más bien simbólico. El DNI representa ser miembro de pleno derecho dentro de un Estado. Significa, en definitiva, tener la consideración de ciudadano/a. Si ya es lamentable que un texto recopile los derechos que debe tener una persona por el hecho de serlo, más inaceptable es todavía que un texto legal desprovea de estos derechos, que deberían ser inherentes, a inmigrantes “ilegales” y reduzca la condición de ser humano a la de mercancía, número y otras reducciones al absurdo que son el fondo de la cuestión de una ley como la de Extranjería» [ACDCL, 2003: § 18].

En el caso del pacifismo, señala M. Aguirre (1996: 69), que una de sus tareas es ocuparse de la democratización en dos niveles. Además del más instrumental, mediante la presión sobre los órganos de poder que toman decisiones, «promoviendo el debate, ideas y conocimientos entre los ciudadanos (por ejemplo a través de la educación para la paz en el terreno pedagógico)». En referencia a la resistencia al reclutamiento en los EE.UU. frente a la guerra del Vietnam, decía N. Chomsky, con relación a la creación del espacio para el enfrentamiento por parte de la desobediencia, que: «El principio está claro y carece de ambigüedad. La negativa de un individuo a llevar a cabo los actos criminales de su gobierno dispone la escena, de la manera más eficaz, para el intento de demostrar la naturaleza criminal de estos actos. Además, la resistencia es “costosa”, tanto para el gobierno como para las “clases medias pragmáticas”» (1969b: 3). En el caso de la insumisión, a los pocos años de su inicio afirmaba P. Ibarra (1992b: 23) que «el movimiento [antimilitarista], en los últimos años, ha ganado una baza fundamental, necesariamente preliminar a cualquier otra meta posterior. Ha modificado la opinión pública [...]. El Ejército, los ejércitos, han dejado de ser un símbolo intocable, una institución inevitable. Se ha logrado romper en la conciencia social su carácter *sagrado*».

²⁷⁸ IC-V, 2002; *vid.* KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996; Aguirre *et al.*, 1998: 65.

²⁷⁹ Cuando el reconocimiento de la igualdad formal que incluye el derecho de todos a la palabra no puede ejercerse de manera inmediata y está sujeta a importantes cortapisas, se puede acudir, de manera plenamente justificada, a la desobediencia civil. Para el desarrollo de las argumentaciones sobre la desobediencia civil en democracia deliberativa puede acudir a: Habermas (1988: 51-89, 1991: 196-197, 1998: 465). Algunos teóricos que desarrollan estas tesis son: Velasco (1996: 4, 2003: 15), Colombo (1998: 38), Binimelis y Duhart (1999: 19-20), Alvarado (1999: § 19), Cohen y Arato (2000), Smith (2003), Mejía (2003b: § 59, 64) y Furque y Berger (2003: 4). Otros teóricos (Singer, 1985; Cohen y Arato, 2000; *vid.* Smith, 2003) también discuten las tesis liberales de la desobediencia civil sobre la base de que las leyes formuladas según el procedimiento formalmente democrático pueden no ser suficientemente democráticas y, por ello, pueden desobedecerse en el nombre de la democracia, aunque de una deliberativa e inclusiva, en la que desobediencia puede formar parte del diálogo en curso.

En concreto, recogiendo las críticas de diferentes autores,²⁸⁰ consideramos que las situaciones de injusticia o ilegitimidad ante las cuales surgen los actos de desobediencia no tienen que ver con casos de excepcionalidad sino con un proceso cotidiano de aprendizaje colectivo. Las prácticas extrainstitucionales de los movimientos constituyen una dimensión más de la acción política en las sociedades contemporáneas.

Estas formas pacíficas de disidencia son experimentos moral y políticamente justificados, en la medida que permiten a los ciudadanos mantener la creencia en la legitimidad de un Estado democrático de Derecho y asegurar la eficacia de sus principios y normas. Son un medio útil para lograr la maduración de la opinión pública y, en definitiva, para la participación política real. La vocación antagonista de la desobediencia no excluye su esencia democrática, sino que, por el contrario, profundiza en ella.

Este carácter simbólico de las prácticas desobedientes está relacionado, asimismo, con el hecho de que los movimientos sean informales en su modo de actuar, lo que representa una debilidad para su continuidad en el tiempo. Por ello, dependen directamente de sucesos que ocurren en su entorno social creando las ocasiones para la acción (Offe, 1988: 221-222); es decir, generando los conflictos indicados. Para ello, acuden a herramientas y símbolos culturales que proceden de la acción, pero que también proporcionan significados. Son los rituales creados mediante la definición de fechas como ocasiones de la acción colectiva o por la atribución a ciertos puntos del espacio de una significación simbólica, marcándolos como focos de sus actuaciones —los funerales, el Primero de Mayo, las plegarias públicas o las elecciones—, o de las propias movilizaciones y, en general, las formas y rituales de acción colectiva.²⁸¹

En nuestro caso, se dotan a sí mismos con un «calendario» de acontecimientos y ocasiones de acción²⁸² en días significativos como el 28 de diciembre, el aniversario de la ley de objeción de conciencia —y día de los inocentes—; el 20 de febrero, aniversario de la primera presentación de insumisos en 1989; los sorteos de quintos [Contr@Infos, 8/14-XI-2000] y, con mayor tradición, el 1 de diciembre, Día Internacional del Preso de Conciencia.²⁸³

²⁸⁰ Furque y Berger (2003: 3-4), Velasco (2003: 15-16), Colombo (2001: 4); *vid.* Iglesias (2002: § 57).

²⁸¹ Benedicto, 1995: 261; Cruz, 1998: 6.

²⁸² Ello presupone una definición de identidad colectiva de los autores y de sus motivos suficientemente abstracta y envolvente (Offe, 1988: 221). Algunos ejemplos de esta «calendarización» de las acciones de los movimientos son el 1º de mayo, el día de la mujer, las marchas de Pascua del movimiento europeo por la paz a finales de los cincuenta y principios de los sesenta (*vid.* Offe, 1988: 221); los aniversarios de Chernobil y Three Mile Island para los activistas antinucleares (*vid.* McCarthy, Smith y Zald, 1999: 438); y, desde hace unos años, el reelaborado 1º de mayo por parte de los *Chainworkers* que organiza en Milán el *Mayday*, una *street party* que ocupa la zona comercial y turística de la ciudad (*vid.* Expósito, 2003), que se ha extendido a otras ciudades.

²⁸³ El caso del aniversario de la ley de objeción de conciencia, puede observarse en: KEM-MOC-BI [02-XII-1999], Infomoc [02-XII-1999], Deia [29-XII-1999]; al igual que la celebración de la primera presentación de insumisos [MOC, 20-II-1999; Contr@Infos, 24-II/02-III-1999a, 24-II/02-III-1999c; Infomoc, 20-II-1999a, 20-II-1999b] o el Día Internacional del Preso de Conciencia [Contr@infos, 26-XI/02-XII-2001; IC, 28-XI-2001]. Sobre la evolución de esta lista anual de presos por la paz desde 1956 puede acudir a B. Horeman (2001). En

Pero, además, en las referencias a los éxitos históricos de sus predecesores, el antimilitarismo diferencia dos tipos de discurso según su referencia temporal: los que hablan los 30 años de movilizaciones en España (desde 1971) y los que hacen referencia a los 10 años de insumisión (desde 1989).²⁸⁴

De forma análoga, se suele atribuir a ciertos puntos en el espacio una significación simbólica.²⁸⁵ Así se observa en la mayoría de las acciones directas utilizadas como apoyo a las desobediencias que, como hemos visto, consisten en la «toma» u «ocupación» de un espacio relacionado con el objetivo del movimiento, como cuarteles, Gobiernos Militares, delegaciones del Ministerio de Defensa, Capitanías Generales, etc. Y ello, independientemente de si la acción no-violenta se da dentro o fuera del recinto.²⁸⁶ En definitiva, se trata de acciones que en palabras de un antimilitarista pretenden simbolizar:

que es hora de recuperar los terrenos militares y darles un uso realmente social [IBA, 19-XI-1999].

Por otra parte, en esta dramatización de los sucesos y en el carácter de espectáculo de estos acontecimientos no se menosprecia el humor como componente de los mismos.²⁸⁷ En nuestro caso, la principal organización del movimiento afirma que:

El humor, la creatividad y la originalidad también son elementos fundamentales en nuestra acción política, que entroncan con un nuevo planteamiento de activismo comprometido, ilusionante y divertido [AA-MOC, VIII-2002: § 24].

En cuanto a las acciones directas en instalaciones castrenses para hacer pública la desobediencia al Ejército, se ha utilizado el humor y la parodia de forma habitual, aunque sin olvidar la contundencia de la confrontación con lo militar. Algunas actuaciones han consistido en entrar a un cuartel disfrazados de abejorros «insubichos» o de flor y plantarse dentro de un

el período de estudio puede consultarse esta Lista en PpP [1998, 1999, 2000, 2001] e IRG-WRI [2000].

²⁸⁴ El primer caso, el de los 30 años de movilizaciones, aparece en fuentes como: IC [III-2000], MOC-V [VII-2000: § 2], IC [09-XI-2000], MOC [20-XI-2000: § 3], MOC-M/C [III-2001]. En el caso de los 10 años —que a veces son 8 o 9, según la fecha del documento— de la insumisión, puede acudir a: IC [VIII-1997: § 5], AM [X-1997: § 5], MOC-V [VII-2000: § 2]. Ambas fechas aparecen juntas en textos como IC [09-I-2002].

²⁸⁵ Éste ha sido el caso en Alemania de las casas ocupadas y las zonas de remodelación urbanística, y el de ciertos emplazamientos de plantas de energía nuclear en construcción (Wyhl, Brokdorf, Gorleben, Kaikar) y de nuevos aeropuertos (*p. ej.* la «Pista de Despegue Oeste» —*Runway West*— del aeropuerto de Francfort, con el paralelo japonés del aeropuerto de Sanrizuka en las proximidades de Tokio) (Offe, 1988: 221-222).

²⁸⁶ Por ejemplo, estos «focos de la acción colectiva» son el Ministerio de Defensa en Madrid, el Cuartel General del Ejército en la misma ciudad, acuartelamientos como los de Loyola (San Sebastián) o de S. Juan de Ribera (València), sus garitas o sus jardines, el Cuartel de Despliegue Rápido de la OTAN en Bétera (València), los Gobiernos Militares como los de Bilbao o Valencia, las delegaciones del Ministerio de Defensa, Capitanías Generales, Centros de Reclutamiento como el de Valencia, Museos Militares como el del Castillo de Montjuïc, etc. [MOC-V, 25-XI-1998, 30-X-1999, 19-XI-1999; BEA, I-1999b; Infomoc, 20-II-1999b, 20-II-1999a, 30-X-1999, 19-XI-1999, 27-XI-1999, 02-XII-1999, 13-XII-2003ac, 13-XII-2003b; MOC, 20-II-1999; Contr@Infos, 24-II/02-III-1999a, 24-II/02-III-1999c, 8/14-XI-2000; IBA, 19-XI-1999; KEM-MOC-BI, 27-XI-1999, 02-XII-1999, 27-I-2000; GAC-MOC, 03-III-2001, 28-IV-2001; AA-MOC, 13-XII-2003; El Mundo, 27-IV-1997, 24-XI-1999; Levante-EMV, 31-I-2000].

²⁸⁷ Está bien documentado su punzante efecto en la propaganda oficial de toda Europa del Este durante los años del denominado socialismo real. Algunos grupos de la oposición se las arreglaron para llevar el humor a sus manifestaciones. Por ejemplo, cuando WiP representó en la Polonia de mediados de los ochenta un drama callejero como irónica celebración de la Revolución Rusa (Randle, 1998: 130).

casco militar gigante; poner un preservativo a un cañón o a una caseta en terreno militar con el lema «presérvate del ejército»; despojarse de las ropas militares desde lo alto de una garita; «intervenir» sobre las vallas publicitarias de Defensa, disfrazarse de payasos antimilitaristas y «convertir» la base de la OTAN en Valencia en una pista de patinaje y atracciones, etc.²⁸⁸

Pero la ironía no ha faltado, tampoco, en los escritos del movimiento, especialmente, los destinados a la difusión de su mensaje. Algunas frases son:

*Si acabar con la mili fue divertido, acabar con el ejército será un fiestón,*²⁸⁹

El nuevo Ejército Profesional tiene el honor de invitarles a un Nuevo Consejo de Guerra a un insumiso desertor el próximo 18 de marzo a las 10 de la mañana en el Gobierno Militar de Madrid,... [GAC-MOC, 10-III-1999].

En estas acciones no-violentas se han utilizado, asimismo, eslóganes, lemas y consignas que sintetizan en una frase el mensaje que pretende difundir el movimiento antimilitarista.

Algunos de ellos, según la temática, son los siguientes:

- Presentación del movimiento y de la desobediencia: «*Insumisión en los cuarteles*», «*deserció*», «*deserzioa*», «*La gran deserción*», «*El antimilitarismo no se acaba con los últimos quintos...*».
- El Ejército es el verdadero enemigo: «*Presérvate del Ejército*»; «*¿Quién nos defiende del ejército?*».
- Militarización social y rechazo a las guerras: «*Ministerio de la guerra: delegación de bombardeo*»; «*no hay caminos para la paz, la paz es el camino*»; «*Stop the war*»; «*Make love not war*»; y en referencia a la muerte: «*l'OTAN ens explota*», «*exèrcits, volem la jubilació per sempre*», «*mort natural, no militar*», «*menys eurofighter i més vacances*».
- Abolición del Ejército: «*Abajo los muros de los cuarteles*», «*Estamos demoliendo, disculpen las molestias*», «*cerrado por deserción*».
- Mensaje antirrepresivo: «*Detrás de esos barrotes hay presos de conciencia*»; «*No hay prisión que pare la insumisión*».
- Desviación de gastos sociales para fines militares: «*Que casualidad, aumenta la pobreza y el gasto militar*»; «*Gastos militares para fiestas populares*»; «*Gastos militares para escuelas y hospitales*».²⁹⁰

En definitiva, el tipo de disidencia que defiende la desobediencia civil no es un intento minoritario de coaccionar a la mayoría. Es una forma de incidir en la formación de la voluntad política general que utiliza la infracción de la ley como cauce no institucional para presentar su posición disidente. Sus promotores instan a la sociedad a que debata democráticamente sobre una situación positivada, pero considerada injusta o ilegítima; es decir, para aportar un

²⁸⁸ Estas y otras acciones no-violentas que reflejan este humor como arma, pueden encontrarse en diferentes documentos [MOC-V, II-1999; Contr@Infos, 24-II/02-III-1999a; IBA, 19-XI-1999; GAC-MOC, 28-IV-2001; MOC, 20-X-2001; BEA, XI-2001; Infomoc, 20-X-2001, 13-XII-2003a, 13-XII-2003b; AA-MOC, 13-XII-2003; El Mundo, 20-X-2001; 21-X-2001; Levante-EMV, 21-X-2001; Gara, 21-X-2001; La Verdad, 21-X-2001; El Correo, 21-X-2001].

²⁸⁹ MOC, 20-X-2001, BEA, XI-2001, Infomoc, 20-X-2001.

²⁹⁰ Pueden encontrarse estos y otros eslóganes en diferentes fuentes documentales [MOC-V, 25-XI-1998, 30-X-1999; BEA, I-1999; Infomoc, 20-II-1999a, 20-II-1999b, 30-X-1999, 27-XI-1999, 20-X-2001; MOC, 20-II-1999, 20-X-2001; Contr@Infos, 24-II/02-III-1999c, 8/14-XI-2000; KEM-MOC-BI, 27-XI-1999, 27-I-2000; GAC-MOC, 03-III-2001; BEA, XI-2001; Levante-EMV, 31-I-2000, 21-X-2001; Gara, 21-X-2001; El Mundo, 21-X-2001; La Verdad, 21-X-2001; El Correo, 21-X-2001].

caudal de opinión y de deliberación generado por ciudadanos, que el Parlamento representa, pero no monopoliza, para que la mayoría reconsidere su decisión.

VII. LA ORGANIZACIÓN SOCIAL: LA MOVILIZACIÓN

Hasta aquí hemos expuesto los discursos del movimiento que utiliza la desobediencia civil (qué dicen), hemos visto cómo se organizan y las tecnologías sociales que utilizan para extender sus marcos de interpretación y sus prácticas a la sociedad y a las diferentes agendas públicas (qué hacen). Ahora, mostramos los recursos externos como los espacios de la protesta, las redes sociales en las que emerge y tiene lugar la acción colectiva, y las organizaciones y sectores de la sociedad civil que movilizan. También describimos las alianzas y los apoyos institucionales, la sociedad —política e institucional— activada o politizada por la acción colectiva. Con ello, estudiamos, además de los espacios de movilización, los sectores sociales que la apoyan. Prestamos atención, asimismo, al impacto mediático de la desobediencia sobre la base de que los medios de comunicación son un vehículo imprescindible para la difusión de los marcos de interpretación a la población y a las instituciones para conseguir credibilidad y legitimidad y para que sus planteamientos sean acogidos por la sociedad. Por último, exponemos los impactos instrumentales: sustantivos — en los resultados de las políticas— y procedimentales —en los modos de elaborarlas— de la movilización desobediente civil.

1. La movilización cognitiva: los marcos de interpretación de la acción colectiva

En los capítulos anteriores hemos visto cómo las redes de los movimientos son «laboratorios» de la sociedad civil en los que los actores experimentan y desarrollan nuevos códigos de comportamiento y significación y, en la elaboración de la desobediencia civil, producen todo un conjunto de saberes, experiencias y afectos. Esta nueva cultura política fluye por las redes de la sociedad civil poniendo en conexión contextos de relación, instancias y niveles de acción política, atravesando las instituciones sociales y, posteriormente, las políticas. En concreto, mediante la generación de un conflicto que hace aflorar las contradicciones entre la legalidad y la legitimidad de las actuaciones gubernamentales, esta forma de participación hace que las reivindicaciones de los movimientos se guíen a través de una esfera pública politizada y beligerante, hasta las instancias decisorias administrativas, legislativas o judiciales relacionadas con un problema o una política públicas, en nuestro caso, la Defensa, el servicio militar y la objeción.

1.1. La lucha simbólica

El carácter provocador de la desobediencia civil pone de manifiesto cómo la tarea de

construir definiciones de la situación para convencer a una audiencia más o menos amplia y diversa de la necesidad y utilidad de emprender o apoyar acciones colectivas, se enmarca en los debates públicos (McCarthy, Smith y Zald, 1999) —generalmente indirectos a través de los medios— en lo que podemos denominar una «lucha simbólica».

Debido a que la realidad social es muy compleja hay siempre disponibles varias perspectivas de los acontecimientos muy diferentes entre sí, incluidas las de los problemas públicos como la Defensa.¹ Esto da lugar a la controversia sobre los significados entre los actores implicados en la acción colectiva que es denominada de múltiples formas por los estudiosos de los movimientos.² Pero lo esencial es que las percepciones y definiciones de las circunstancias se encuentran en permanente competencia y choque unas con otras, y los discursos sobre los que se apoyan siempre están sujetos al juego de alternativas y lucha.³ Así se puede extraer de las palabras de un antimilitarista:

En este conflicto, como en muchos otros, buena parte de la «batalla» está en el lenguaje y es evidente que el disfraz de «servicio a la sociedad» le encaja peor al SM que a la PSSM [AM, 1996b].

En este sentido, la recepción de los marcos de interpretación de los diferentes actores por parte de las audiencias, se desarrolla por medio de la interacción entre personas y grupos en la que se recurre a diversos proveedores de información.⁴ No obstante, las fuentes utilizadas y el tipo de información que procesan los individuos dependen de los argumentos culturales⁵ con los que han de conectarse los marcos de la movilización y de los contraargumentos dominantes y la propaganda a los que han de enfrentarse.⁶

De hecho, un enmarcamiento discursivo muy revelador de las diferencias y del debate existente entre los dos principales actores del conflicto antimilitarista es el relacionado con el fin

¹ Cruz, 1997; McCarthy, 1994; *cf.* Pask, 1979: 163. En las políticas públicas como el de la Defensa, «aunque por un lado los problemas pueden ser objetivos (por ejemplo, la contaminación del aire puede ser definida en términos del nivel de gases y partículas en la atmósfera), los mismos datos pueden ser interpretados de diferentes formas» (Valdivielso, 2002: § 15).

² En concreto, «lucha simbólica» (Martín Criado, 1991: 210-211), «lucha por ver de quién proviene la definición simbólica de la situación que prevalece» (Klandermans, 1994: 204), «esfuerzos de los que compiten por distintos marcos» (McCarthy, 1994: 324-325), «enfrentamiento de universos simbólicos» (Cruz, 1997), «lucha por definir la situación» (Eyerman, 1998: 140; *vid.* Ramírez Gallegos, 2003: 77).

³ Laclau y Mouffe, 1985: 112; Martín Criado, 1991: 210-211; Ajangiz, 1993; Sampedro y López, 1998; Sabucedo, Grossi y Fernández, 1998: 166; *vid.* Benedicto, 1995: 260; Valles, 1997: 374-376; Zald, 1999: 375; Rivas, 1999: 156; López Maya, 2002: 31-32.

⁴ El discurso emitido por los medios, el conocimiento empírico o sabiduría popular; es decir, las dimensiones del discurso que estudiamos en la potencia movilizadora.

⁵ Además de las disposiciones personales que pueden incrementar el grado de compromiso con la problemática de los activistas.

⁶ Gamson, 1992; Klandermans y Goslinga, 1999: 462-463. En la construcción social de significado que se desarrolla de forma paralela a la movilización del consenso, las diferentes cuestiones del debate público —junto con los medios y las actuaciones— se redefinen y se evalúan de nuevo. La credibilidad, las creencias y las ideologías de los diferentes actores «son puestas en tela de juicio o refutadas, y las organizaciones rivales son presentadas como poco fiables» (Klandermans, 1994: 204). De hecho, las autoridades y sus aliados han tratado de privar a los antimilitaristas de recursos y de oportunidades políticas por diferentes medios, entre los cuales se encuentran el intento de enfrentar a la población con los disidentes mediante contrapropaganda o socavando las bases morales y políticas de su organización (*vid.* Klandermans, 1992: 181).

del servicio militar obligatorio, ya que ambos se atribuyen este importante cambio normativo. El antimilitarismo adjudica este logro, del cual se congratula, a sus actuaciones; es decir a la presión social representada en el importante número de objetores, insumisos y sus apoyos. Sin embargo, el actor gubernamental presenta la supresión de la conscripción motivada por factores de carácter estratégico, de conveniencia, por necesidades militares e, incluso, por su capacidad para saber cuáles son los intereses generales de la nación [Serra Rexach, IV-2000]. Sólo se habla del rechazo a la milicia como razón secundaria, marginal, para justificar la decisión.⁷

Precisamente por esta lucha con los discursos dominantes, la relación entre los marcos alternativos de los movimientos y los existentes en la sociedad no es neutral, sino que tiene mucho que ver con la retórica y la dramaturgia.⁸ Autores como A. Rivas defienden la tesis de que la movilización de los participantes depende del grado en que son atendidas las tareas de «enmarcamiento». Esto es, a más potencia, desarrollo e interconexión de las dimensiones de los marcos de la acción colectiva, más exitoso será su trabajo de movilización, *caeteris paribus*. Por nuestra parte, siguiendo a diferentes estudiosos, consideramos que la «calidad» de los pronunciamientos ideal-valorativos —discursos, escritos, etc.— son un elemento importante —aunque sólo uno entre varios— de la labor de interpretación de los movimientos en cuyo contenido tenemos que fijarnos si queremos explicar su impacto a la hora de atraer apoyos y la simpatía de las diversas agendas, en especial la mediática.⁹

1.2. La construcción en interacción

Este planteamiento de que la construcción colectiva de significado se desarrolla paralelamente a la interacción social es compartido tanto por el interaccionismo simbólico como por analistas del discurso y por estudiosos de los movimientos.¹⁰ Sin embargo, hay que

⁷ Así se observa en declaraciones de elites políticas y en el preámbulo del proyecto de profesionalización de la Subsecretaría de Defensa [SD, 5-XII-1996; Fernández de Mesa, VI-1996: 28]. Entre los estudiosos del fenómeno puede consultarse: Herrero (1997) y Agirre *et al.* (1998: 15).

⁸ El giro hacia lo cognitivo del estudio de los movimientos ha sido seguido por un interés creciente por la influencia que sobre la conducta tienen la retórica y la dramaturgia. Esta tendencia está relacionada con el interaccionismo simbólico, pero también tiene conexiones con las teorías literaria y de la persuasión (Zald, 1999: 375-376). Para un desarrollo de la «retórica» entendida como la interacción discursiva que utiliza los medios de prueba para persuadir o convencer y obtener, así, la adhesión y ganar el asentimiento a la causa argumentada véase: Albaladejo (1993: 52), Cruz (1997: 21), Vega (2001: § 1). Sobre su aplicación reciente al estudio de los movimientos que utilizan sus herramientas para dar forma a sus mundos, para estructurar sus análisis y para persuadir a sus audiencias remitimos a: Gusfleid (1969, 1981), Zald (1999: 375-376); *vid.* Tarrow (1997: 214), Rivas (1998: 206; 1999: 266); *cf.* Pask (1979: 163), Valles (1997: 373).

⁹ McAdam, 1999; McCarthy, Smith y Zald, 1999; Ajangiz, 2003b: 22.

¹⁰ Desde el interaccionismo simbólico, H. Blumer (1982; *vid.* Taylor y Bogdan, 1994: 24) en su segunda premisa afirma que los significados son productos sociales que surgen durante la interacción. Desde el análisis del discurso, E. Martín Criado (1991: 190-191) señala que «la conversación es una producción cooperativa de sentido. [...] es el lugar donde unos actores, provistos de unos esquemas interpretativos socialmente adquiridos, construyen y negocian el sentido de la interacción». Con otras palabras, «estos esquemas cognitivos se generan prácticamente, socialmente, organizacionalmente» (Martín Criado, 1998: 62). En la misma línea puede acudirse

hacer algunas matizaciones en relación al carácter pragmático de este discurso para la acción, su encuadre en contextos concretos de actuación y la posición de los agentes en el conflicto.

En primer lugar, atendiendo a la dimensión pragmática de la cultura¹¹ —y más allá del debate filosófico sobre si existe una realidad exterior independiente de la conciencia¹²— para entender la producción y los intercambios comunicativos entre los actores del conflicto estudiado consideramos los discursos no sólo como relación referencial, sino como una práctica simbólica y material en un universo de prácticas.¹³ Con otras palabras, lo que nos interesa es comprender aquello que los procesos de comunicación a la vez expresan y hacen en la interacción social (Ortí, 1994: 79), acudiendo a las situaciones prácticas en las que se manejan palabras y que se manejan con palabras.¹⁴

En segundo lugar, hay que tener en cuenta que la configuración del discurso depende de realidades extra-discursivas (Ariño, 1997a: 143). Estos significados son construidos en —y

a: E. Goffman (1974: 21, 247), M.S. Valles (1997: 370-377) y A. Rivas (1998: 199, 1999). Desde el estudio de los movimientos comparten esta afirmación de que los significados y los discursos son construidos en, y para, la acción: Snow y Benford (1992: 136-138), A. Melucci (1994: 127), B. Klandermans (1994: 204), J. Benedicto (1995: 260), R. Guadarrama (1997: § 29), L.E. Alonso (1998: 170-171) y M.N. Zald (1999: 375).

¹¹ Hay que hacer algunas aclaraciones conceptuales aunque sea en estas notas al pie. Las culturas son inseparables de sus usos pragmáticos y estratégicos, por lo que incluyen no sólo concepciones del mundo sino también prácticas sociales (Benedicto, 1995: 261; Cruz, 1998: 6; Ramírez Gallegos, 2003: 78). En concreto, entre las formas simbólicas —acciones, objetos o expresiones significantes, portadoras de información para los seres humanos—, según el modelo de A. Ariño (1997a: 82-83), basado en las modalidades de interrelación ideológica de G. Therborn (1987: 15-16), la *información pragmática* es la que aporta instrucciones y nos indica cómo hacer las cosas. No es verdadera ni falsa, sino eficaz o ineficaz en la consecución de resultados, y puede estructurarse en forma de programa, de una lista de instrucciones que indican lo que hay que hacer para alcanzar un cierto resultado. Por ello, la distinción pertinente es entre prácticas posibles/probables e imposibles/improbables (*vid.* Martín Criado, 1998: 70). Sobre la lengua como medio de, o como medio para, alcanzar algún fin por parte de los actores sociales véase: Pérez-Agote (1985), Pérez-Agote y Tejerina (1990) y Tejerina (1992).

¹² Es obvio que los fenómenos físicos y sociales existen y ocurren independientemente de nuestra conciencia. De hecho, el discurso depende de realidades extradiscursivas, a las que se refiere y significa, y consiste tanto en textos como en prácticas, que están constreñidos por producirse dentro de una realidad material, constituida con «objetos» y sujetos sociales preconstituidos (Ariño, 1997a: 139; 1997b: 212). Incluso autores como Laclau y Mouffe (1987: 119; *vid.* 122-125), que afirman que estos «objetos» no pueden constituirse como tales al margen del discurso que se refiere a ellos y les da significado para las personas, afirman el espesor material mediante el cual se estructuran las prácticas discursivas: «Lo que se niega no es la existencia, externa del pensamiento, de dichos objetos, sino la afirmación de que ellos puedan constituirse como objetos al margen de toda condición discursiva de emergencia» (1987: 123; *vid.* Rivas, 1999: 56).

¹³ Por *discurso* podemos entender, siguiendo a A. Ariño, un concepto tridimensional: «un discurso es a un tiempo un texto (hablado, escrito, ritualizado), una práctica discursiva (que implica producción, transmisión e interpretación del texto) y una práctica social. El término designa formas de estructurar simbólicamente áreas de conocimiento y práctica social. En correspondencia con las funciones del lenguaje (ideacional, relacional e identitaria), el discurso constituye identidades sociales y posiciones subjetivas, constituye relaciones sociales y produce sistemas de conocimiento y creencias» (1997a: 143). En definitiva, es una práctica en un universo de prácticas (Martín Criado, 1998: 59) con un carácter «material» (Laclau y Mouffe, 1987: 123), pragmático e interactivo.

¹⁴ Valles, 1997: 373-374; Martín Criado, 1998: 59; Rivas, 1998: 199. Teniendo en cuenta —además de la vertiente simbólica de los discursos— el componente «pragmático» de la comunicación, «lo que el lenguaje hace [...] con un valor práctico de supervivencia» (*vid.* Ibáñez, 1985b: 86; 1985: 203; 1994: 83; Ortí, 1994: 78-79; *cfr.* Pask, 1979: 163). Como ejemplos destacados podemos señalar que la consideración de los objetores de conciencia como objetores de «conveniencia» o la diferenciación por parte de las autoridades entre los objetores buenos y los insumisos «insolidarios» facilita la propuesta de criminalización de esta desobediencia, así como la implantación de la pena de inhabilitación en el Código Penal de 1995 (*vid.* Estévez Araujo, 1995) Sobre la «construcción» de la imagen de la mujer en las políticas y discursos educativos oficiales véase: Arnot (1995: 5).

para— la acción en el curso de las interacciones dentro de contextos concretos de actuación que marcan tanto las posibilidades como las limitaciones de dichas prácticas.¹⁵ En nuestro caso, esta producción de información está enmarcada en un enfrentamiento concreto con las instituciones del Estado y, específicamente, con el Ejército, principales sujetos de la dominación a la que se oponen los activistas.¹⁶ En este sistema de intercambio y de relaciones, los disidentes tratan de movilizar a la ciudadanía mediante discursos que articulan argumentativa y retóricamente la acción colectiva desde su posición grupal.¹⁷

En efecto, en tercer lugar, el condicionamiento de la acción depende de la forma en que los actores la perciben de acuerdo con la posición de cada uno de ellos en el sistema de interacciones que mantienen entre sí.¹⁸ Desde este punto de vista, hay que tener en cuenta el sistema de relaciones de poder y el enfrentamiento de estrategias de los agentes y la vinculación intrínseca existente entre discurso y poder.¹⁹ Desde aquí, el movimiento antimilitarista, en tanto enunciador del discurso, se encuentra en un espacio social en el que tiene el rol colectivo de agente que promueve el conflicto desobediente en tanto sujeto subordinado y minoría desplazada y excluida del debate sobre la Defensa, además de la más afectada por los costes del proceso político-social de oposición a esta política pública como la represión, incluida la cárcel.

¹⁵ Las limitaciones a la información y la participación en el marco comunicativo se desarrolla en la descripción de los factores externos a la movilización.

¹⁶ *Vid.* Laclau y Mouffe, 1987: 152; Sampedro, 1996a: 154; Paloma, 2002: 10.

¹⁷ Al igual que hacen otros movimientos sociales (Alonso, 1998: 170-171; *vid.* Rodríguez, Sabucedo y Costa, 1993: 36; Tarrow, 1997: 210; Benedicto, 1995: 260; *cf.* Barrera y Sánchez Aranda, 2000: § 2).

¹⁸ Benedicto, 1995: 260; Alonso, 1998: 170-171. El análisis de los marcos interpretativos ha permitido comprobar como signos socialmente definidos dan sentido al mundo e indican la existencia de formas alternativas de conducta. Este estudio estuvo muy influenciado por el análisis de E. Goffman (1974) sobre cómo los cambios en el contexto sociofísico, a menudo mínimos, reestructuraban las posibles conductas. Desde cambios físicos sutiles como mesas y cortinas hasta símbolos e ideologías. Para un resumen de las tesis de este autor véase: A. Rivas (1998, 1999), Sabucedo, Grossi y Fernández (1998), Martín Criado (1998) y Zald (1999). Otros teóricos como E. Martín Criado (1991: 197; *vid.* Valles, 1997: 374-375), B. Bernstein (1985: 133), A. Ortí (1988, *vid.* 2000); *cf.* Berger y Luckman (1991), desde perspectivas distintas, introducen determinantes o condicionantes externos como la clase social, descuidada en Goffman, en el análisis de la distribución social del conocimiento, de las formaciones ideológicas y de las prácticas discursivas, destacando que el conjunto de esquemas generativos a partir de los cuales los sujetos perciben el mundo y actúan en él están estructurados en relación con la situación histórica de las interacciones y conflictos de un sistema social dado, sea este de dominación, de producción o de formación económico-social. Otros autores también plantean un análisis del discurso que supera el plano lingüístico al considerar al sujeto productor del mismo situado en un espacio social; es decir, al tener en cuenta las condiciones de producción del texto: Bardin (1986: 168-169), Ruiz e Ispzua (1989: 186), Valles (1997: 370-373), Zald (1999: 375) y Urmeneta (1999: 3).

¹⁹ *Vid.* Foucault, 1986; Martínez, 1998b: 7. Existe una relación dialéctica entre discurso y poder, según la cual toda definición de la realidad está mediada por el poder. La construcción y el mantenimiento de los universos simbólicos han de ser referidos al poder que tienen en la sociedad los grupos que los sustentan que, a su vez, adquieren poder ayudados por estas formas discursivas (*vid.* Trottier, 1987; Lamo de Espinosa, 1994: 415-416; Ariño, 1997a: 144, 1997b: 212; *cf.* Herrero, 1994).

1.3. La capacidad movilizadora de los marcos y su alineamiento con el sistema de creencias

Teniendo en cuenta estas advertencias, hay que indicar que los autores originales del concepto de marco de la acción colectiva lo utilizan, teniendo en mente el problema de la «movilización para la acción», como mensajes facilitadores de la movilización. Son el conjunto de creencias y significados orientados a las actuaciones, constituidos en, y para, la actividad a la que guían.²⁰

No obstante, cuando se habla del impacto ejercido por estos marcos de interpretación — transmitidos generalmente por los medios de difusión— sobre las creencias individuales, se está haciendo alusión al juego de interrelaciones que se da entre este discurso y las interacciones interpersonales. Éstas tienen lugar, sobre todo, en las estructuras informales de intercambio de opiniones de la vida cotidiana.²¹ Por ello, los mensajes emitidos por los movimientos y reproducidos por los medios no sólo dependen del contenido de sus reivindicaciones, sino, también, del modo en que las demandas pueden armonizarse, en mayor o menor medida, con las creencias colectivas, insatisfacciones y aspiraciones que forman parte de las estructuras narrativas de la sociedad.

1.3.1. Las dimensiones del marco y la conexión con las estructuras narrativas y con las audiencias

Quienes utilizan la desobediencia civil son personas conscientes capaces de reflexionar sobre su propia experiencia y de intervenir en la misma.²² Precisamente por esta capacitación, construyen los marcos de interpretación que facilitan la movilización colectiva (Rivas, 1998: 192), mediante herramientas propias de la retórica y la dramaturgia, para dar forma a sus mundos, para estructurar sus análisis y para persuadir a sus públicos.

Para que su mensaje medie óptimamente entre los distintos destinatarios y audiencias de sus discursos, se llevan a cabo dos labores que, en principio, pueden parecer contradictorias:

²⁰ Snow *et al.*, 1986: 464, 467-476; Gamson, 1988, 1992; Klandermans, 1994: 204; Tarrow, 1997: 215-216; Cruz, 1997: 21; Guadarrama, 1997: § 29-30; Alonso, 1998: 170-171; Tejerina, 1998: 134; Diani, 1998: 255-256; Rivas, 1998: 192, 207; 1999: 267; López Maya, 2002: 31-33, 41; *vid.* Martín Criado, 1991: 190-191; 1998: 70; Snow y Benford, 1992: 136-138; Páez, Valencia, y Echebarría, 1993: 78, 81-82; Rodríguez, Sabucedo y Costa, 1993: 23, 25; Melucci, 1994: 127; Valles, 1997: 377; Zald, 1999: 375; Urmeneta, 1999: 3; Sabucedo y Fernández, 2001: 181.

²¹ Aunque los medios de comunicación desempeñan un papel crucial a la hora de estructurar argumentos y contraargumentos del discurso público (McCarthy, 1999; Klandermans, 1992, 1994; Klandermans y Goslinga, 1999), la formación y transformación real de las creencias para la movilización tiene lugar, fundamentalmente, en el ámbito del intercambio de opiniones en el seno de los grupos con los que se identifican los individuos. Sean de amigos o familiares o más genéricos como trabajadores, agricultores, de alguna nacionalidad, etnia, etc.

²² Como se observa en la descripción de los laboratorios de las redes de la movilización.

a) la creación de marcos de interpretación nuevos o la transformación y extensión de los existentes y b) la pretensión de que éstos conecten con las narrativas prevalecientes en la sociedad.²³ Los movimientos realizan, así, una síntesis de procesos de interpretación, definición, comunicación y consenso en la que se utilizan y reelaboran elementos ideacionales «nuevos» y «viejos», propios y prestados. Dan legitimidad a sus demandas mediante el establecimiento de un curso estratégico entre su entorno cultural, sus oponentes, los militantes y los ciudadanos cuyo apoyo buscan.²⁴

Los integrantes de los movimientos siempre reflejan sus propias convicciones, aspiraciones y demandas. Pero mediante los procesos de enmarcamiento readecuan y reobjetizan las claves interpretativas.²⁵ Para ello, escogen los discursos que esperan que medien óptimamente entre los distintos destinatarios o receptores; es decir, los más atractivos para las diversas audiencias. Tratan de armonizarlos, en mayor o menor medida, con las creencias colectivas, con la cultura «real» de la sociedad. Para conseguir este objetivo, estos marcos de significación combinan de una forma específica sus diferentes dimensiones buscando nuevas formas de presentación de los temas que conecten de forma óptima con los ideales aceptados y las formas de vida cívica vigentes, su entorno cultural, sus oponentes políticos y sus activistas y los ciudadanos de a pie. Pretenden, así, guiar a un público formado por la audiencia general a la que apelan, las fuentes de la cultura oficial y sus militantes, y movilizarlos en beneficio del emisor.²⁶

Esta «envoltura simbólica» expresa las estructuras narrativas —no las cognitivas— disponibles en ese momento en la sociedad. Esto es, los espacios o escenarios conflictivos en los que el discurso se realiza, en los que compiten los diferentes actores tratando de conectar con la cultura dominante bajo la que la realidad es emotivamente interpretada.²⁷ Ello hace al mensaje más consistente y coherente, más atractivo para las diferentes audiencias y, por ello,

²³ Con otras palabras, por una parte, adaptan los marcos de significado a partir de símbolos culturales preexistentes y se apropian de los símbolos heredados de otros movimientos y de la cultura política más general. Pero, por otra parte, les dan forma en constante retroalimentación con la intersección entre la cultura de la audiencia y los valores y fines propios del movimiento.

²⁴ Tarrow, 1997: 216; Martínez, 2002: 30; *vid.* Laclau y Mouffe, 1987; Fernández Durán, 1993.

²⁵ También los símbolos, los rituales, el discurso político y los hechos reales.

²⁶ Tarrow, 1992: 360, 1999: 214-216; McCarthy, Smith y Zald, 1999: 439; Klandermans y Goslinga, 1999: 462-463; McAdam, 1999: 483; Barrera y Sánchez Aranda, 2000: § 1; *vid.* Ruiz e Ispzua, 1989: 185; Laclau y Mouffe, 1987: 119; Albaladejo, 1994: 8-9; Rivas, 1999: 156.

²⁷ En el estudio de los movimientos sociales hay que destacar el concepto de «estructura narrativa» (Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1995: 92; Ibarra, 1999: 101-102; Rivas, 1998: 199; McCarthy, Smith y Zald, 1999: 439). En general, según A. Ariño (1997b: 211), la cultura cuenta con visiones del mundo o *cosmovisiones*, que son sistemas de creencias articulados, y con *narrativas*, que son estructuras lingüísticas que exponen en forma de relato la trama de un conjunto de acontecimientos. Ambas, *cosmovisiones* —ideologías formadas por marcos— y *narrativas* —argumentaciones—, proporcionan información de muy diversos tipos y tienen componentes cognitivos y prácticos, siendo unas y otras modalidades de discurso. De forma más concreta, desde el estudio de los movimientos, para Bárcena, Ibarra y Zubiaga una estructura narrativa puede ser descrita «como un espacio conflictivo, como un escenario en el que diferentes actores actúan y compiten. El argumento central de la obra es compartido por todos los actores, pero cada participante trata de interpretar el argumento a su manera. Trata de otorgar un específico y particular sentido al mencionado argumento» (1995: 92; *vid.* Ibarra, 1999: 102).

más creíble y capaz de generar simpatía y movilización, lo que facilita cambiar la opinión pública en su favor.²⁸

De esta forma, dependiendo del grado de alineamiento que se dé entre las creencias colectivas y sus reivindicaciones, ejercerán o no cierta influencia sobre estas convicciones.²⁹ En este sentido, la relevancia de los marcos para el mundo de la vida de los participantes, apoyos y aliados potenciales depende de: la validez empírica,³⁰ la resonancia experiencial y la fidelidad narrativa de dichos procesos de enmarcamiento.³¹

²⁸ La «movilización del consenso» estudiada por B. Klandermans (1994: 203-204; *vid.* Mueller, 1994) trata, entre otras cosas, de que los fines de una protesta no sólo dependen del contenido de sus reivindicaciones, sino, también, del modo en que estas demandas son simbolizadas o presentadas al público. Los movimientos, en la construcción de sus productos informativos producen la reeducación y reobjetivación de símbolos, rituales, claves interpretativas, lenguaje y discurso político de acuerdo con unas coordenadas culturales y estructurales que constituyen un modo concreto y parcial, conflictivo y activo, de ver y comunicar la realidad que trata de conectar con la cultura viva, con las estructuras narrativas dominantes, de la sociedad (Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1995: 92; López Vidales, 1999: § 12; Barrera y Sánchez Aranda, 2000: § 2). Esta elaboración de metáforas, imágenes y definiciones de la situación para obtener apoyo del público, de la opinión pública y de los medios de comunicación; es decir, para convencer, agitar y movilizar en favor de sus discursos alternativos, ha sido destacada, entre otros, por W. Gamson (1992; Gamson y Meyer, 1999) en su análisis de la transformación de los debates políticos en ámbitos como la energía nuclear y política armamentística, políticas del Estado de Bienestar o el aborto (*vid.* Zald, 1999: 375), así como por Bárcena, Ibarra y Zubiaga (1995) e Ibarra, (1999: 101) en el caso de la cuestión medioambiental. Puede acudir, también, a: Guadarrama (1997), McCarthy, Smith y Zald (1999), Sabucedo, Grossi y Fernández (1998) y López Vidales (1999).

²⁹ Klandermans, 1994: 203; Klandermans y Goslinga, 1999: 461.

³⁰ Snow *et al.*, 1986; Rivas, 1999. Denominaremos «validez empírica» a la «credibilidad empírica» de Snow *et al.*, recogiendo la crítica de W. Gamson (1992: 69). Según este cuestionamiento, «la epistemología de Snow y colaboradores es positivista convencional, aunque sus cabezas están en las nubes de un mundo pospositivista, construccionista. El uso mismo del término de “credibilidad empírica”, que deberían haber llamado “validez empírica”, muestra el conflicto no resuelto en la obra de estos investigadores» (Rivas 1998: 192).

³¹ La «validez empírica» son los elementos del marco de significación en cuya defensa puede aportarse evidencia creíble, incluyendo indicadores basados en investigación fiable que crean una aparente «evidencia científica». Éstos son muy buenos para atraer la atención de los receptores, tanto para lograr el acceso a las agendas como para imponer los marcos una vez que ya se ha accedido a ellas (McCarthy, Smith y Zald, 1999: 440). No obstante, el que algo sea cierto no significa que sea convincente. Por ello, la validez empírica ha de complementarse con otros elementos para conseguir atraer al público y a las agendas a la movilización. En el caso de la «resonancia experiencial», en la medida en que una injusticia o un problema pueden ser directa o indirectamente experimentados por la población mediante las interacciones en las redes de relaciones personales —*p. ej.* el desempleo— son más impermeables y se ven menos afectadas por la interpretación ofrecida por los medios de comunicación. Los problemas menos susceptibles de ser experimentados directamente —*p. ej.* el homicidio o la violación—, parecen verse más influenciados por los medios, siempre que aparezcan en su agenda. En este sentido, si los marcos de un movimiento resultan compatibles con la experiencia —directa o indirecta— requieren un proceso cognitivo más reducido para adquirirse y pueden atraer más la atención (Snow y Benford, 1988; Gamson, 1992a; McCarthy, Smith y Zald, 1999: 439-440; Klandermans y Goslinga, 1999: 461-462, 452-453; *vid.* Chomsky, 1969b: 2). En cuanto a la «fidelidad narrativa», tanto A. Gramsci como la psicología social señalan la existencia de una zona de aceptación/rechazo a las nuevas ideas y actitudes en función de la proximidad o distancia que guarden con el sistema de creencias y los elementos de sentido común de los sujetos (Grossi y Fernández, 1998: 175; *vid.* Morgenstern, 1991). En este sentido, si los marcos de un movimiento resultan congruentes con las experiencias comunes; esto es, con los ideales aceptados, la sabiduría popular —conocimiento compartido de lo que todo el mundo sabe— y las formas de vida cívica vigentes pueden atraer más la atención (Snow y Benford, 1988; Gamson, 1992a; McAdam, 1994, 1999; Cruz, 1997: 25-26; Sabucedo, Grossi y Fernández, 1998: 175; McCarthy, Smith y Zald, 1999: 439-440; Klandermans y Goslinga, 1999: 461-462, 452-453). Sobre esta cuestión véase, asimismo: C. Mueller (1994), V. Sampedro (1996a) y R. Cruz (1997), en referencia al discurso sobre la energía nuclear; y D. McAdam (1994, 1999), en relación con movimiento por los derechos civiles de los Estados Unidos. Partiendo de otra perspectiva de análisis, R. Inglehart (1998: 34). Hablando de que la experiencia vital de una generación nueva produce nuevas percepciones de la realidad, lo que es un factor importante del cambio cultural, afirma que: «Se produce un proceso de verificación de la realidad. Y aunque la verdad oficial que propaga la elite dominante generalmente ejerce una gran influencia, la experiencia vital directa de la gente común también cuenta y, finalmente, puede incluso

En el discurso de los antimilitaristas observamos que las dimensiones de enmarcamiento (*esquemas 1 y 2*) están elaboradas y articuladas de una manera que tratan de guiar al público y movilizarlo en favor de sus reivindicaciones.³² Sin embargo, a pesar de que el discurso está bien enmarcado en general, combina dos tipos de encuadres con efectos contradictorios en los receptores.

Por una parte, utiliza temas cercanos a la cultura existente que corresponden al enfrentamiento contra el militarismo más directo y visible y son fácilmente comprensibles para la audiencia general y sencillos de aceptar. Además, implican lecturas comprensivas de la realidad social, en la línea de la proximidad al receptor y, por ello, son más efectivas en cuanto a su impacto en el cambio social real.³³ Se trata de los mensajes relativos al fin del servicio militar, a insumisos «todavía» encarcelados, etc. Por ejemplo, el mensaje antirrepresivo, basado en la solidaridad con desobedientes concretos, llena el hueco afectivo y permite aparentemente sentirse partícipes de la misma labor que los resistentes, sin las incomodidades de tener que asumir ideas y valores novedosos y contradictorios con la propia forma de vida [*vid.* KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996].

Pero, por otra parte, el marco de la movilización también está formado de enmarques generales —no cercanos a la cultura existente— que hacen referencia a los componentes estructural y cultural del militarismo como los problemas del proceso de profesionalización, las misiones humanitarias, la globalización económica, la denuncia del gasto militar, la abolición de los ejércitos, la propuesta de un debate social sobre su función, la desmilitarización social, la defensa no-violenta, etc. Son cuestiones que sirven para retener el interés de los activistas más comprometidos de éste y otros movimientos sociales, pero que son complejos de explicar y más difíciles de observar por la audiencia general, puesto que ponen en entredicho valores y estructuras que dan sentido y sustentan la vida cotidiana, especialmente tras el anuncio del fin del servicio obligatorio.³⁴

1.3.2. El alineamiento con el sistema de creencias o ideología más amplio

Por otra parte, el discurso antimilitarista se «alinea» con otros marcos culturales más o menos congruentes pero estructuralmente desconectados con el suyo: el dominante en la

adquirir mayor credibilidad que la verdad oficial».

³² Estudiosos como A. Rivas (1998, 1999), defienden que la movilización de los participantes y sus apoyos depende del grado de desarrollo e interconexión de las dimensiones del marco de interpretación.

³³ *Vid.* Alonso, 1992, 1996: 3, 15; Vattimo, 1990; Laclau y Mouffe, 1987: 2; Mouffe, 1994: 85, 1997, 1999; Bendit, 1999: 28. Descripciones que son finitas, por lo que permiten comprensibilidad (*vid.* Löfgren, 1989: 74).

³⁴ Encontramos reflexiones en este sentido en diferentes fuentes del movimiento como: KEM-MOC/ITA-GAI [VIII-1996], IC [2000], IC-M [2002a], IC-VA [2002].

sociedad y el de otros movimientos respecto al problema de la Defensa.³⁵ Este marco de interpretación ha logrado establecer una conexión, tanto con la sociedad como con otros actores, que han recurrido a la prensa para dar voz y respaldo a los desobedientes.³⁶

En concreto, algunos de los enmarques resuenan con las narraciones culturales que conforman los acontecimientos y experiencias del presente inmediato; es decir, la sabiduría popular, los ideales aceptados y las formas de vida cívica vigentes. Con la población se alinea el mensaje «antimili», la abolición del servicio militar, que el antimilitarismo sitúa como reivindicación central a partir de 1989.³⁷ De forma complementaria, el mensaje antirrepresivo conecta bien con la cultura de las personas a las que se intenta persuadir y la consecuente desconfianza frente a un Gobierno que encarcela a pacifistas. Las variaciones sustanciales que han operado en la opinión pública en los últimos años o los cambios del discurso de los partidos políticos,³⁸ así como los de muchas otras organizaciones formales o semiformales respecto de lo militar son un claro ejemplo de alineación con ese marco (*vid.* Ajangiz, 1993).

Sin embargo, no existe una cultura disponible a la que poder conectar —y hacer resonar— sus convicciones antimilitaristas más estratégicas y globales.³⁹ Sin olvidar algunos enmarques que son difíciles de ensamblar, a pesar de aproximarse a los resultados de las encuestas y sondeos de opinión. Éste es el caso de la «conscripción económica» y el desvío de recursos sociales al ámbito militar frente a las necesidades sociales, sobre los que parece que existe consenso general.

Pero el marco de los desobedientes no sólo trata de enlazar con el dominante en la sociedad, sino que también pretende alinearse con los de otros colectivos y actores sociales. De hecho, durante las campañas de insumisión y de desertión se perfila una estrategia que ha buscado implicar a diferentes agentes, dirigiéndose a ellos con temas específicos para articular los apoyos que la esfera política, con sus limitaciones, no puede recoger.

En concreto, el mensaje sobre el proceso de militarización creciente y el orden

³⁵ Dentro de un mensaje existen muchos significados, que pueden no coincidir con el sentido percibido por sus receptores. Además, su sentido puede ser diferente para audiencias distintas como los miembros del movimiento y los medios de comunicación. No obstante, con el concepto de *frame alignment*, Snow *et al.*, se refieren a la relación entre las interpretaciones de los individuos y las de un movimiento, de tal manera que cuando se produce esa «conexión», el conjunto de intereses, valores y creencias individuales y las actividades, objetivos e ideología de la organización llegan a ser congruentes y complementarios (Snow *et al.*, 1986: 464, 467-476; Gamson, 1988, 1992; Klandermans, 1994: 204; Tarrow, 1997: 215-216; Cruz, 1997: 21; Guadarrama, 1997: § 29-30; Alonso, 1998: 170-171; Tejerina, 1998: 134; Diani, 1998: 255-256; Rivas, 1998: 192, 207; 1999: 267; López Maya, 2002: 31-33, 41; *vid.* Martín Criado, 1991: 190-191; 1998: 70; Snow y Benford, 1992: 136-138; Melucci, 1994: 127; Valles, 1997: 377; Zald, 1999: 375; Urmeneta, 1999: 3). Existen diferentes tipos de alineamiento de marcos: conexión, amplificación, extensión y transformación del mismo (Snow *et al.*, 1986: 474; *vid.* Tarrow, 1997: 216).

³⁶ Podemos anticipar, así, que la presencia periodística de dicho discurso responde a las desobediencias insumisa y desertora.

³⁷ Este marco no se puede separar de la cultura antimilitar existente y el desprestigio político del Ejército que, en algunos territorios con fuerte implantación nacionalista ha conectado de forma muy fluida, también, con la cultura anti-Ejército español.

³⁸ Como desarrollamos en el análisis de las alianzas institucionales del movimiento.

³⁹ *Vid.* Agirre, *et al.*, 1998; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998.

internacional injusto que protege los intereses de las grandes multinacionales que lo causan conecta con las narraciones culturales de la izquierda clásica y con el movimiento altermundista. Asimismo, el caso de la prevención de las guerras enlaza con otros movimientos y ONG que tienen un discurso similar, y las referencias a la venta de armamento a países que violan los derechos humanos también se alinean con las conclusiones de diversas organizaciones y estudiosos de la materia, como los de Amnistía Internacional o de la Cátedra UNESCO sobre Paz y Derechos Humanos de la UAB. De la misma forma, durante el proceso de profesionalización, el movimiento incide mucho más —aunque siempre lo ha hecho— en la «conscripción económica», lo que resuena también con ONG y sindicatos.⁴⁰

La otra cara de estas críticas al militarismo es la propuesta de la defensa social. Ésta enlaza con otras existentes en organizaciones internacionales e institutos de estudios por la paz, como las del informe del PNUD, la Conferencia del Llamamiento de La Haya por la Paz, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el *Stockholm International Peace Research Institute* o la Cátedra UNESCO sobre Paz y Derechos Humanos de la UAB.⁴¹ De forma complementaria, el movimiento habla de los verdaderos enemigos de la sociedad y realiza una llamada a la acción por el desvío de recursos sociales al ámbito castrense. Para ello, aportan datos empíricos y muestran los beneficios de la utilización de los bienes militares para asuntos civiles. Entroncan así con las tesis de algunas instituciones citadas. Pero, también, con los valores prevalecientes en la sociedad sobre los gastos militares.

En conclusión, si atendemos a los tres conjuntos de factores descritos —interconexión de las dimensiones del marco, su alineamiento con otros existentes en la sociedad y su relevancia para el mundo de la vida de los receptores—, el discurso utilizado en la campaña de deserción —inseparable del de la de insumisión— combina las dimensiones del marco de interpretación de forma que pretende movilizar al público en favor de sus reivindicaciones y atraer la simpatía de las diferentes agendas públicas.⁴² Algo que se comprueba empíricamente en el colchón social de la acción colectiva y, sobre todo, en los apoyos y alianzas institucionales.

Sin embargo, el marco del antimilitarismo es más difícil de alinear en la actualidad debido a los cambios en las percepciones de la sociedad, ya que las opiniones referentes a lo militar en la población están cambiando en un sentido menos favorable al mensaje

⁴⁰ A medio camino entre el alineamiento directamente anti-*mili* y el de las defensas sociales y los verdaderos enemigos de la sociedad, se incide en varias dimensiones de la situación de los gastos militares, mostrando el incremento presupuestario que implica la profesionalización, la «verdadera» cantidad de dinero dedicada a los gastos de Defensa y, en el caso concreto del Gasto en I+D que se destina al ámbito militar, manifestando lo voluminoso de esta partida, especialmente frente a las de investigación civil.

⁴¹ En referencia a las situaciones de paro, vivienda, sanidad, educación, derechos, etc. frente a la defensa militar.

⁴² Aunque las dimensiones de enmarcamiento combinan dos tipos de enmarques con efectos contradictorios en los receptores que hacen que el alineamiento con los mismos no llegue a cuajar: temas cercanos a la cultura existente junto con enmarques más generales referentes a los componentes estructural y cultural del militarismo.

desobediente desde la puesta en marcha del proceso de profesionalización y de las misiones «humanitarias». Además, el cuestionamiento del gasto para Defensa es, hoy por hoy, un mensaje difícil de conectar con la necesidad de recursos para la sociedad tal como se sigue entendiendo la defensa en la lógica dominante, como militar.

No obstante, hay que dejar claro que la potencia movilizadora del marco es sólo uno de los factores que facilitan la inclusión de este discurso en las diferentes agendas y facilitan los apoyos a los emisores. Existen otras explicaciones de ello como: las tácticas empleadas por el movimiento (McAdam, 1999), los procesos de funcionamiento interno de las propias agendas (McCarthy, Smith y Zald, 1999), la receptividad de los marcos discursivos debido a factores coyunturales (Hunt, Benford y Snow, 1994) o las dimensiones personales de los actores (Klandermans y Goslinga, 1999: 462-463).

Además, a ello hay que añadir los contraargumentos dominantes en el discurso público⁴³ a los que han de enfrentarse. En nuestro caso, en el proceso de profesionalización, los marcos gubernamentales pretenden consolidar estas transformaciones en el nivel simbólico. Por ello, es muy difícil llegar a un punto de encuentro entre los actores enfrentados. Las nuevas culturas de los movimientos, que en nuestro caso se concretan en la defensa social frente a la militar, hacen referencia a ámbitos distintos, incompatibles con los de las autoridades.⁴⁴ En efecto, si los contendientes mantienen una visión distinta de la democracia, lo mismo ocurre en el caso de la Defensa. La concepción de ésta no puede desligarse fácilmente del régimen político en que se enmarca y de los beneficios que prevén en sus propuestas, a pesar de que ambos agentes principales destacan la vertiente social de su propuesta de Seguridad. Sin embargo, mientras que para el movimiento la defensa ha de ser social frente a —y en sustitución de— la militar, para el actor institucional ha de ser social pero como complemento a la militar.⁴⁵ Por ejemplo, en el Dictamen de la Comisión Mixta para la profesionalización se indica que:

El concepto tradicional de Seguridad se centraba básicamente en aspectos militares; con los cambios acaecidos, el nuevo concepto se basa en una visión más global de la Seguridad que tiene presentes los conceptos de estabilidad y cooperación, incluyendo factores sociales,

⁴³ Gamson, 1992; Klandermans, 1994: 204; Klandermans y Goslinga, 1999: 462-463.

⁴⁴ Al contrario de lo ocurrido con el movimiento obrero que en su lucha contra el capital alcanzó un pacto social —el Estado Keynesiano— al compartir los objetivos y valores de la industrialización —productividad y progreso material— (Castells, 1998a: 133).

⁴⁵ Vid. Cano Hevia, 14-II-1997; CUC, 1997a. El movimiento propone un modelo alternativo de defensa, mientras que el actor gubernamental habla del proceso de profesionalización como «... la puesta en marcha de una nueva política de defensa, que tiene como elemento principal un nuevo modelo de Fuerzas Armadas basado en su plena profesionalización ...» [Muñoz-Alonso, VIII-1999, § 1], aunque no se trate de un simple «...proceso de mera evolución de un sistema mixto hacia otro profesional; [sino] de la creación de unas Fuerzas Armadas profesionales de nuevo cuño» [Trillo-Figueroa, VI-2000]. Por otra parte, si el antimilitarismo destaca en los beneficios de su propuesta para la sociedad —una sociedad desmilitarizada y en paz entendida como justicia social—, el actor institucional también señala que el cambio de modelo de Fuerzas Armadas también es un beneficio para los ciudadanos. Véase, por ejemplo, los siguientes párrafos: «Modelo profesional que [...] hará más factible la integración política de Europa, que redundará en beneficio de los ciudadanos europeos» [DCMCS, 1998: 12]; «... la plena integración de España en la OTAN supone alcanzar la mayoría de edad en el ámbito de la defensa mundial, y al mismo tiempo otorga a los ciudadanos uno de los aspectos del bienestar más preciados, como es el de la seguridad» [Morenés, 03-I-1999].

económicos, ecológicos, etc. [DCMCS, 1998: 3].

Pero, sobre todo, observamos que no hay comunicación «directa» entre el movimiento y el Gobierno. De hecho, éste último inhabilita insumisos, encarcela desertores y profesionaliza el Ejército, mientras que el primero cuestiona estos procesos y desobedece al Ejército.

2. La movilización de la sociedad civil

En los próximos apartados mostramos los resultados empíricos de la movilización cognitiva indicada. Para ello, hemos tratado de cuantificar —dentro de lo posible— los participantes directos en la desobediencia antimilitarista, para exponer, después, las redes de la movilización y las alianzas institucionales conseguidas, siguiendo el método de los «círculos concéntricos».⁴⁶ En concreto, la movilización se extiende, a través de la esfera pública, por las redes del movimiento social, de otros movimientos, asociaciones y colectivos, sindicatos, instituciones no gubernamentales, partidos políticos, instituciones legislativas y gubernamentales municipales, autonómicas y judiciales, hasta alcanzar las decisiones de las autoridades centrales relacionadas con el problema público de su ámbito.⁴⁷

2.1. Una descripción cuantitativa de la desobediencia antimilitarista

En primer lugar, para estimar el potencial de movilización colectiva, un procedimiento consiste en medir las actitudes de la población hacia la participación en asociaciones voluntarias y el grado de pertenencia y colaboración con las mismas.⁴⁸ A modo de ilustración, según los datos de diferentes encuestas (*anexo 3*) — pese a la dificultad de establecer una comparación entre ellos—, según la *Encuesta sobre Tendencias Sociales* (1995) formaban parte de agrupaciones pacifistas un 1'6% del total del 22'6% de los ciudadanos que pertenecían a alguna asociación (Díaz, 1996: 20-21). En 1996, un 7% de los jóvenes asociados formaban parte de grupos de acción pacifista y de objeción de conciencia⁴⁹ y un 4'3% de las

⁴⁶ En la medida en que los movimientos carecen de fronteras precisas y de criterios de pertenencia estrictos, los describiremos, como señala D. Rucht (1992: 231), como un conjunto de círculos concéntricos que van desde el núcleo central de militantes hasta los grupos muy periféricos, como los simpatizantes, siguiendo, en nuestro caso, el análisis con otras redes, grupos, apoyos y alianzas.

⁴⁷ Este método se basa en que en la participación y en la utilización de las tácticas no institucionales —y en su apoyo— existe un *continuum* en el paso de unas formas de acción no-violentas a otras, tanto en referencia a su condición de legalidad como en el nivel de presión y de enfrentamiento, dando lugar a una «relación de inclusividad».

⁴⁸ Sobre esta cuestión puede consultarse: Inglehart (1991, 1998), CIS (IV-1996, IX-1996), Funes (1997), García Ferrando y Ariño (1998), Ariño y García Ferrando (2001), Ariño (1999a). No obstante hay que ser cautelosos sobre los datos existentes, así como con las diferencias entre las altas simpatías y valoraciones hacia los movimientos y la baja pertenencia efectiva, participación y apoyo a los mismos.

⁴⁹ INJUVE, 1996: 259; *vid.* Bendit, 1999: 34-35.

personas pertenecientes a asociaciones ciudadanas estaban en las ecologistas y pacifistas.⁵⁰ En el año 2002, según datos de una encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas y la Universidad Autónoma de Madrid, el porcentaje de implicación en asociaciones pacifistas en España era del 2% (Morales y Mota, 2006: 86).

Sin embargo, estos datos, muy diferentes entre sí, a su vez, varían mucho según comunidades autónomas. Por ejemplo, en la valenciana, del 4'7% de la población joven asociada sobre el total, un 1'2% pertenecían a asociaciones de objetores (IVAJ, 1994: 239). Según la *Enquesta de Condicions de Vida* de 1995, a agrupaciones pacifistas pertenecerían un 1'6% de la población total (Ariño, 1999a: 79). En cuanto al asociacionismo potencial, entre los jóvenes que no habiendo estado nunca asociados les gustaría pertenecer a alguna (un 10% de los valencianos) según el IVAJ (1994: 250) los pacifistas obtenían un peso del 18% y las asociaciones de objetores un 5%. En 1994, en esta comunidad, formaban parte de dicha categoría un 4'7% (3'2% asociados jóvenes más 1'5% ex-asociados) (IVAJ, 1994: 239).⁵¹

Por otra parte, si atendemos al número de objetores de conciencia, desgraciadamente no se cuenta con datos sobre este fenómeno anteriores a 1985, año en el que se puso en marcha el órgano encargado del reconocimiento oficial de las solicitudes (CNOC). Por ello, los números previos —indicados en el capítulo referente a la evolución histórica del antimilitarismo— son difíciles de precisar. No obstante, sorprende el número de objetores al cumplimiento del servicio militar por su ritmo acelerado y sus dimensiones, sobre todo, tras el anuncio del fin de la *mili*, dando como resultado un millón de objetores acumulados (*gráfico 1, tabla 3 del anexo*).⁵²

⁵⁰ Funes, 1997: 522; *vid.* Ariño, 1999a: 71.

⁵¹ Algunos estudiosos de los movimientos (Melucci, 1989; Laraña, 1999: 338-340) sugieren la necesidad de revisar el supuesto de la correlación entre la pertenencia a los movimientos y las tendencias hacia la movilización colectiva por las diferencias entre las simpatías y valoraciones favorables hacia estas organizaciones, generalmente altas, y la pertenencia efectiva a las mismas, que suele ser bastante más baja (*vid.* Kuechler y Dalton, 1992: 394-397; Riechmann y Fernández Buey, 1995: 35-36; Bendit, 1999: 33-34). Esto es debido a algunas características de los movimientos como su discontinuidad en el tiempo, la naturaleza cambiante de los compromisos que motivan su apoyo o la indefinición del concepto de *pertenencia* a ellos.

⁵² Las fuentes hasta 1997 han sido: *El País* [17-I-1996, 22-I-1997, 17-IX-1997, 24-X-1997, 11-XI-1997, 17-II-1998, 16-VI-1998, 19-VI-1998], excepto para 1976, 1979 y 1983, que se han extraído de G. Landrove (1992: 124). Para la cifra de los años siguientes se ha acudido a las fuentes oficiales. De todas maneras cabe destacar que, según *El País* [21-II-1997], en 1996 fueron reconocidos 91.204 objetores —cifra que recoge V. Sampedro (1997: 161)— y no 93.279 como consta en el resto de las fuentes consultadas. Para el número de objetores véase, también: R. Ajangiz (1992b, *vid.* 2004: 8) y Agirre *et al.* (1998: 78).

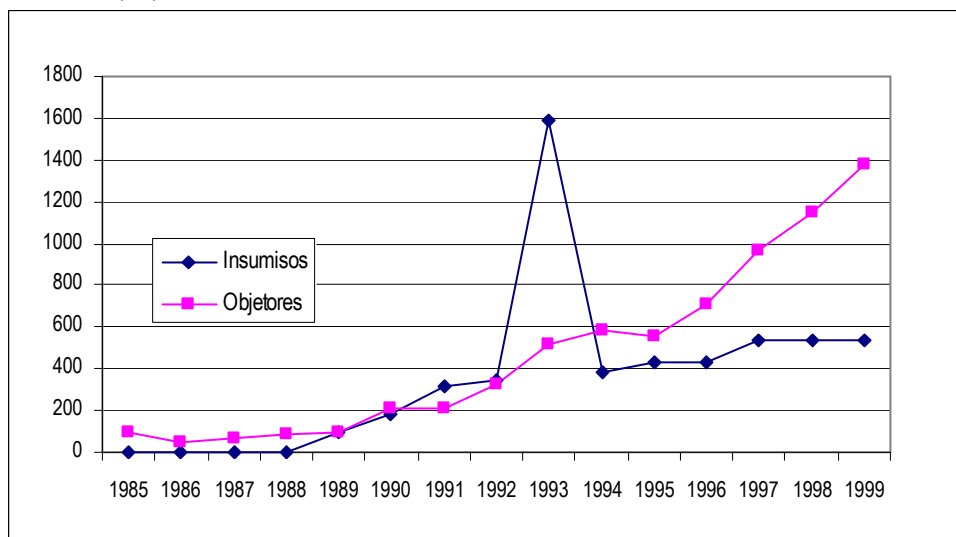
Gráfico 1. Objetores de conciencia e insumisos. 1989: base 100

Fuentes:

Insumisos: Agirre *et al.* (1998: 47).

Objetores: Dirección General de Objeción de Conciencia. Ministerio de Justicia.

Elaboración propia



Puede decirse que desde la puesta en marcha de la legislación de objeción en 1985 hasta 1994 deja de ser una opción testimonial y, desde entonces, las solicitudes y los reconocimientos oficiales aumentan incesantemente, situándose España a la cabeza de Europa —y del mundo— en la incidencia social del fenómeno. De los 1.106 jóvenes que se acogieron a la objeción en 1983, desde la puesta en marcha de la legislación en 1985, cuando se calculan 12.170 objetores, se pasa a 68.209 en 1993, a 77.121 en 1994⁵³ y a 180.697 en 1999, con lo que suman cerca del millón indicado.

Más detalladamente, los porcentajes de incremento interanual señalan tres ciclos de crecimiento. Uno de 1986 a 1989, que coincide con la campaña de la *declaración colectiva*, en el que se va «normalizando» el uso de las posibilidades abiertas por la nueva ley entre algunos sectores de la juventud. A partir de 1990, coincidiendo con la *insumisión*, aparece un segundo ciclo de mayor magnitud, una expansión sin precedentes en la que las explicaciones puntuales quedan desmentidas por el aumento sostenido posterior.⁵⁴ A partir de 1996, con el anuncio del fin de la *mili*, se incrementa de nuevo el número de las solicitudes de forma muy significativa. Este impacto del fenómeno puede observarse, de manera más ajustada, según la tasa de objeción sobre los obligados a realizar el servicio militar (*tabla 3 del anexo*).⁵⁵

⁵³ A finales de este año se alcanzan 253.924 según una Resolución del CNOC de 31 de diciembre (Sampedro, 1997: 143).

⁵⁴ Podemos considerar, al igual que V. Sampedro (1996a: 52 y ss; 1997: 161), que las explicaciones puntuales como la Guerra del Golfo y el rechazo que generó el envío de marineros de reemplazo [La Razón, 17-V-1999] quedan desmentidas por el aumento sostenido, y en niveles muy superiores al primer ciclo de entre 10.000-13.000 objetores por año a partir de 1992, con un repunte en 1994 con 77.121 (Rius, 1998: 93).

⁵⁵ Las cifras de Agirre *et al.* (1998: 79-80), son muy similares a las del Ministerio de Justicia (hasta 1993), reflejadas en el texto de V. Sampedro (1996a: 55; *cfr.* Ajangiz, 1992b: 83-103, 1993). De los datos podemos

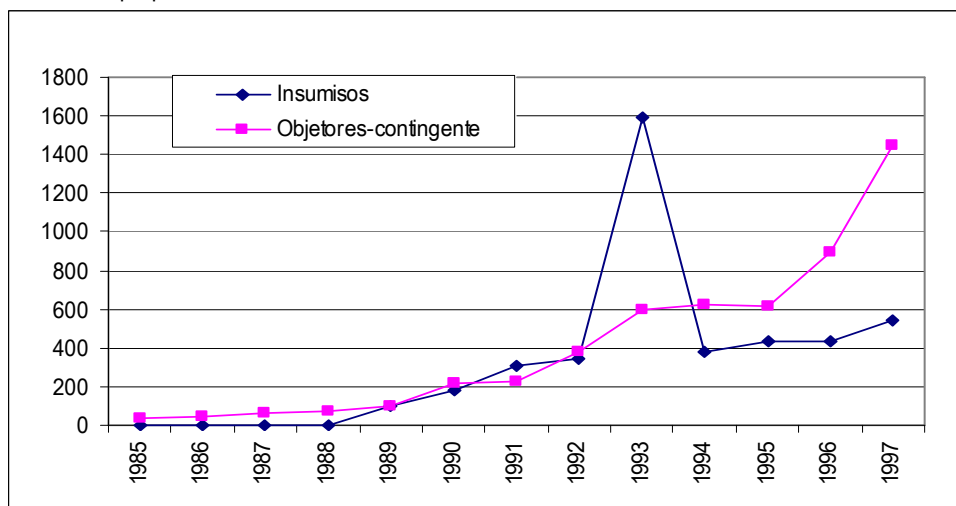
Puede considerarse, asimismo, la relación entre los reconocimientos oficiales de los objetores y la realización de la prestación sustitutoria, que permite destacar una desvinculación entre los contingentes y la realización del servicio (*gráfico 2, tabla 4 del anexo*). Desde esta perspectiva, no sólo un escaso porcentaje de ellos había sido llamado a incorporarse al servicio civil —entre el 9'87% en 1988 y el 49'15% de 1992—, sino que aún era menor el de los que se habían incorporado a sus tareas —entre el 3'21% del total de 1989 y el 15'21% de 1992, o entre un 13'26% de los llamados en 1989 y un 49'10% de los de 1991. En definitiva, a una limitada imposición de las obligaciones derivadas de la objeción se suma un alto grado de incumplimiento. De hecho, si las cifras de incorporados reflejase la insumisión a la prestación, los más de 10.000 insumisos que se estiman en 1994 deberían, al menos, duplicarse. En 1993, el nivel de quebrantamiento del servicio se cifraba en el 84%, mientras que la media europea se encontraba en torno al 5%.⁵⁶ Este factor influye en un posterior aumento del número de objetores —además de por el «efecto llamada»— si va unido a la publicidad de la insumisión y a la erosión que ésta crea en la legitimidad del servicio militar.

Gráfico 2. Objeción de conciencia con relación al contingente militar e insumisión. 1989: base 100

Fuentes:

Agirre *et al.* (1998: 81).

Elaboración propia



destacar que del 1'8% que representaban los objetores respecto al contingente militar cuando entra en vigor la ley de objeción de 1984, en el período de la declaración colectiva se pasa a un 3'6% en 1988. Del 5'1% que representa dicho porcentaje en 1989, año del inicio de la insumisión, se pasa a un 31'4% en 1995 —un 40% de los mozos que se incorporaron a filas ese año, según Sampedro (1996: 50 y ss.; 1997: 143-144)— y a un 45'9% en 1996, cuando a los efectos de la insumisión, hay que añadir el impacto que produce el anuncio del fin de la *mili* en la cifra de objetores. De hecho, este porcentaje pasa a representar un 73'7% de los reclutas al año siguiente. Hay que destacar que en 1991 el porcentaje español (11'4%) sólo era superado por el de Alemania (44'2%) y la objeción española se hallaba en torno a los porcentajes de Suecia, Austria y Noruega, con leyes que datan de principios o mediados de este siglo. El resto de los estados europeos arrojaban una media de 3'3% en 1990, frente al 10'9% español (Sainz, 1992b: 143-150; *vid.* Agirre *et al.*, 1998: 76-77). Sin embargo, tras los importantes incrementos de los últimos años, es de suponer que aumentaron las diferencias con el resto de Europa.

⁵⁶ Sampedro, 1996a: 50 y ss., 123-125; 1997: 162-163.

En cuanto al número de insumisos —censados y supuestos (*gráficos 1 y 2, tablas 3 y 4 del anexo*)—, es prácticamente imposible saber exactamente cuántos ha habido, sobre todo, teniendo en cuenta la dificultad de la medición de las redes de las movilizaciones.⁵⁷ No obstante, como nota comparativa podemos destacar que en 1994 su número sobrepasa los 10.000 desde que comenzó la campaña en 1989, un volumen que no tiene precedentes si tenemos en cuenta que esta desobediencia se genera en tiempos de paz.⁵⁸

Durante esta resistencia, el antimilitarismo cuenta con efectivos directamente desobedientes similares a los de la etapa anterior, unos 20.000 acumulados. No obstante, debido a las circunstancias represivas no existentes *de facto*, en general, de 1977 a 1988,⁵⁹ las estas cifras muestran un importante salto cualitativo, sobre todo, en el nivel de implicación personal de los afectados por la represión.⁶⁰ Más concretamente, según Ajangiz y Bárcena (2003: 29) la cifra de 20.000 insumisos representa el 1% de los llamados a filas y un 3% del total de objetores de conciencia existentes durante el periodo de esta práctica.⁶¹ No obstante, hay que matizar que, tras el anuncio del fin del servicio obligatorio y la presentación de un horizonte próximo y cierto sin *mili*, se incrementa de forma espectacular el número de desobedientes y sus correspondientes apoyos. Pero ya no tanto como militantes antimilitaristas sino por razones más pragmáticas. Con otras palabras, el movimiento incrementa su número de efectivos, pero disminuye su capacidad movilizadora.⁶²

En el caso de los insumisos en los cuarteles, a principios de 1998, además de los cerca

⁵⁷ La única fuente fiable es el propio movimiento antimilitarista, e incluso ésta tiene sus problemas. Al principio de la desobediencia sus datos eran verificables ya que estaban extraídos de sus propios censos de insumisos, con nombres y apellidos. Sin embargo, a medida que la se extiende empieza a haber un número creciente de desobedientes que no se coordinan con los grupos del movimiento y algunos colectivos dejan de censar a sus insumisos. De hecho, dejan de calcularse en 1994. Para observar cómo se ha realizado esta estimación véase: Agirre *et al.* (1998: 48-49). Aquí sólo destacamos el salto en 1993, cuando el movimiento, tras advertir que el número estimado de insumisos se situaría en los 5.000, suma a los 4.099 censados las no incorporaciones a la prestación sustitutoria que recoge un informe del Ministerio de Justicia. En concreto, éste recoge 6.529 no incorporaciones, de los que se restan los 1.235 insumisos a la prestación que constan en los censos del movimiento, lo que da un total de 5.294. En verano de 1994, se cifraban en un total de 10.800 los insumisos, independientemente de si esperaban juicio, habían recibido sentencia o cumplían penas privativas de libertad [El País, 16-XII-1994: 23, en Sampedro (1996a: 62)]. En realidad, y a la luz de los informes gubernamentales posteriores, este dato parece ser una sobrestimación derivada de la extraordinaria tardanza con que Justicia hacía efectiva la incorporación de los objetores en situación de disponibilidad (Agirre *et al.*, 1998). Para las cifras de la objeción e insumisión en los primeros años véase: R. Ajangiz (1992b: 83-103).

⁵⁸ Para una breve descripción de la diferencia entre los casos francés y español en los años 70 y 80 y las distintas formas de resistencia al reclutamiento por la Guerra del Vietnam puede acudir a: Sampedro (1996a: 62-63).

⁵⁹ Debido, primero, a la orden de incorporación aplazada y, tras las LOC de 1994, a la admisión de las declaraciones colectivas ilegales.

⁶⁰ El número de 20.000 es el comúnmente admitido y mejor fundamentado sobre los datos existentes (*vid.* Sampedro, 1996a; Agirre *et al.*, 1998; Ajangiz y Bárcena, 2003: 29; Ajangiz, 2004: 8) [*vid.* MOC-V, 1997a; IC, VIII-1997: § 5, 09-I-2002; Mambrú, XI-2000]. Todo ello sin considerar el crecimiento de las redes y el importante apoyo sociopolítico recibido en diferentes niveles, desde los autoinculcados, hasta los simpatizantes, pasando por los firmantes del manifiesto de apoyo o los soportes institucionales.

⁶¹ ABC [12-XI-1999] calculaba en un 2% el número de insumisos en relación con el contingente militar.

⁶² Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 51; Agirre *et al.*, 1998: 16.

de 40 insumisos y los activistas civiles encausados, como hemos indicado ya se estimaban en más de 100 los textos de autodenuncia firmados por personas y personalidades. En total podemos calcular, según fuentes del movimiento, en más de 200 el número de declaraciones dirigidas al Tribunal Militar de Madrid en las que se exponen a ser procesados por inducir al delito de deserción. Esta forma de desobediencia autoinculpatoria se incrementa en algunos momentos clave de la movilización.⁶³

2.2. Las redes de la movilización y los apoyos y alianzas

La desobediencia antimilitarista no es un acto improvisado. De hecho, el lanzamiento de la movilización pública de las insumisiones está apoyado en la existencia de unas redes y recursos previos que se han ido forjando desde el tardofranquismo.⁶⁴ Estas retículas son precondiciones para la acción colectiva, el trasfondo de los elementos preparados y conformados de forma anticipada a los acontecimientos, diseñando y organizando la resistencia civil. Esto se observa en el hecho de que la mayoría de los apoyos sociales y políticos se concretaron en los primeros meses de la deserción, así como en el establecimiento desde un principio de mecanismos de protección y resistencia frente a la represión. Sólo un trabajo previo y sistemático podía activar una reacción tan rápida.

Además, esta configuración previa ha permitido la circulación de recursos esenciales para la acción y ha determinado las oportunidades y los vínculos necesarios para que ésta se haya canalizado de forma visible y abierta, pero también eficaz y sostenida.⁶⁵ Así lo observan, también, los antimilitaristas,⁶⁶ quienes han decidido llevar a cabo la desobediencia que se ha ido consolidando como táctica, a pesar de su carácter de ilegalidad y de la menor capacidad movilizadora del movimiento tras el anuncio del fin de la *mili*.⁶⁷

En concreto, la organización de los grupos de los laboratorios de prácticas que hemos descrito consiste en individuos y colectivos que no tienen una estructura formal sino que se

⁶³ Encontramos referencias a actos de autoinculpación en: BEA [I-1998], IBA [19-XI-1999], Infomoc [03-XII-1999], IC-V [2002], Levante-EMV [19-XII-2000]. Para ampliar esta información puede acudir a: Infomoc [22-X-1999], MOC [23-XI-1999], El Mundo [24-XI-1999], El Diario Montañés [24-XI-1999], El Faro de Vigo [24-XI-1999], Gara [24-XI-1999], Hoy [24-XI-1999], El Correo [19-XII-1999], Deia [22-XII-1999], El Diario Vasco [22-XII-1999].

⁶⁴ Sobre la existencia de estas redes en períodos de latencia o semi-latencia puede consultarse: Melucci (1987, 1994, 1998: 378-379), Alonso (1991: 72), Rucht (1992: 231), Laraña (1994: 261), Mueller (1994: 291) y Riechmann y Fernández Buey (1995: 98). Véase Ajangiz (1993) y Agirre, *et al.* (1998) para el caso del antimilitarismo. En nuestro caso la insumisión es una expresión de un movimiento preexistente que desde los primeros objetores no-violentos de los 70 está luchando por la objeción y la oposición a las guerras y su preparación, con una larga tradición antimilitarista, perteneciente a la *War Resister's International* desde los años 20 del siglo XX.

⁶⁵ Vid. Diani, 1998: 247; Melucci, 1998: 379.

⁶⁶ AM X-1997: § 4; BEA, I-1998b: § 2; AA-MOC, VIII-2002: § 36-37.

⁶⁷ Como describimos en unas páginas, en el período central de estudio se da una situación de cansancio, de necesidad de cambiar de «asunto» y, también, la sensación del «deber cumplido» que conducen a una desvinculación progresiva de muchos militantes y la existencia de cierta estacionalidad, de los activistas, y ello en un contexto en el que la desobediencia se ve como finalizada incluso por sectores cercanos al movimiento.

articulan descentralizadamente, combinando redes informales con otras más o menos formales.⁶⁸ Se estructuran de forma flexible como un entramado de pequeños grupos autónomos locales que actúan con completa autonomía⁶⁹ y de forma descentralizada, aunque se coordinan mediante asambleas estatales que toman sus acuerdos por consenso, pudiendo ser convocadas tantas veces como se requiera.⁷⁰

Es cierto que esta excesiva apertura organizativa —e informativa— es el aspecto más débil de la movilización, ya que confiere una alta inestabilidad a la continuidad de los apoyos y a los logros provocados, y puede llevarla al aislamiento. Pero ese aspecto es, también, una fortaleza. Su negativa a participar en las reglas de juego dominantes, la diversidad social que compone el movimiento y la capilarización de espacios sociales que abarca, permiten el intercambio de informaciones, percepciones y formas de relación, facilitan eludir muchos de los defectos de las organizaciones burocráticas y mantienen vivo su proyecto liberador de largo alcance.⁷¹ En este sentido, la desobediencia civil utilizada tiene su éxito y su fuerza precisamente donde también tiene su debilidad: en estos rasgos distintivos de los movimientos, en la imprevisibilidad de sus actuaciones y en la dificultad de ser controlada por aparatos de poder.⁷²

De hecho, debido a estas características intergrupales, la deserción pública —a diferencia de la insumisión— ha tenido efectos contradictorios en las redes del movimiento. Por una parte, el reparto territorial ha sido positivo para la acción colectiva, mediante una colaboración directa entre grupos que ha producido una articulación personal-territorial dentro de la organización y ha reforzado la coordinación estatal. Solamente nueve desobedientes fueron del País Vasco y Navarra. El resto se repartieron entre Galicia, Sevilla, València, Elx, Valladolid, Madrid, Cáceres, Barcelona, Menorca y Tenerife. Esta distribución geográfica de los casos, junto con la obligada movilidad personal de los desertores —*mili* en un sitio, juicio en otro, cárcel en otro— ha causado otro efecto beneficioso inesperado. Grupos locales que no sabían cómo participar de forma inmediata porque no tenían ningún desertor en su colectivo, han tenido oportunidad de hacerlo a través del apoyo a un insumiso que desertaba o preparando la campaña

⁶⁸ Así lo han observado diferentes estudiosos de este y otros movimientos (Mártinez, 1998b: 5, 2002: 29-30; Laraña, 1999: 339-340; Olmo, 2001a; Iglesias, 2002), y así lo destaca el MOC en sus declaraciones ideológicas [MOC, 1979, 1986; AA-MOC, VIII-2002; I-2003].

⁶⁹ Característica que se refleja, tanto en los diferentes nombres (autoasignados) de las organizaciones que participan en la desobediencia desertora, pese a formar parte del MOC, como en las propias definiciones del movimiento. En el primer caso, a modo de ilustración, véase las siguientes denominaciones: Colectivo de Objeción y Antimilitarismo de Zaragoza, Grupo Antimilitarista de Carabanchel en Madrid, Grupo Antimilitarista Iruñea o Movimiento Antimilitarista Pacifista de Sevilla. En el segundo caso, se define como «un movimiento antimilitarista [...], formado por grupos autónomos» [AA-MOC, VIII-2002: § 1], que tiene «una voluntad y necesidad de coordinación entre grupos autónomos que es inherente a nuestra configuración como movimiento» [AA-MOC, VIII-2002: § 38].

⁷⁰ Elaboran un calendario de reuniones, fijan otras citas y, entre encuentros, utilizan listas de correo para intercambiar información [vid. AA-MOC, VIII-2002: § 40-42]. Así se refleja, asimismo, en su propia autodefinición [vid. AA-MOC, VIII-2002: § 38].

⁷¹ Vid. Ibarra, 1992b: 24; Martínez, 2002: 30; Ajangiz, 2003b: 21.

⁷² Ibarra, 1992b: 24; Pérez, 1994; Romero, 2001; cfr. Iglesias, 2002.

del juicio que iba a tener lugar en su ciudad. Por el contrario, los efectos negativos han sido, sobre todo, el cumplir la condena en la prisión militar de Alcalá de Henares, lo que «desconectaba» a los activistas de sus grupos y de su entorno social y los «invisibilizaba» en parte respecto a la organización de origen, produciendo el efecto contrario [*vid.* IC-V, 2002].

Pero, además, la organización promotora de la deserción pública, el MOC, nunca ha mantenido una dependencia o relaciones formales ni materiales respecto a ningún partido político y la insumisión desarrollada por el movimiento antimilitarista no ha sido tampoco encuadrable dentro de ninguna fuerza política. Esta transversalidad ha sido percibida por los potenciales apoyos y ha favorecido la implicación de distintas personas y grupos en su lucha.

2.2.1. Las redes producto de la movilización desobediente

Las redes son, además de una precondition, un producto de la acción, el resultado de una serie innumerable de actos a través de los cuales los actores del movimiento seleccionan a sus propios interlocutores y aliados.⁷³ Mediante estas relaciones interorganizativas, los grupos —más o menos formalizados— comparten recursos y militantes y dotan a las organizaciones de redes de comunicación y reclutamiento. Las proveen de las estructuras necesarias para alcanzar los objetivos comunes⁷⁴ y para extender sus retículas para obtener visibilidad y reconocimiento; es decir, legitimidad social.⁷⁵

Como hemos visto al hablar de los espacios de experimentación organizativa, en éstos se crean contextos abiertos de intervención y se politiza la sociedad civil de una manera «transversal» al establecer una jerarquización estratégica de prioridades entre contextos sociales de acción, entre distintos niveles y ámbitos públicos y privados. En concreto, estos entramados no sólo conectan individuos o grupos, sino también los distintos «ecosistemas» de su contexto social y de su entorno político. En el caso de la desobediencia civil, estamos hablando de actos de resistencia fáctica y simbólica combinados en los que se calcula cómo reaccionarán los demás, se tienen en cuenta las consecuencias previsibles de la acción y se adapta la relación medios-fines en función de todo ello.⁷⁶ En este sentido, en el proceso de creación de redes de movilización se actúa estratégicamente, también, en relación con sus «amigos» y, más aún, con las novedades,

⁷³ Martínez, 1998b: 7; Diani, 1998: 248.

⁷⁴ Cuya densidad de relaciones y articulación orientará, de hecho, la circulación de recursos esenciales para la acción y determinará, al mismo tiempo, las oportunidades y los vínculos necesarios —la formación de identidades colectivas— en sus esfuerzos por lograr consenso y movilizaciones (Klandermans, 1992: 179; Diani, 1998: 243, 247; Rucht, 1999).

⁷⁵ Martínez, 1998b: 5. En este sentido, las redes se consideran por S. Tarrow (1997: 48-49) los recursos fundamentales de los movimientos, junto con los símbolos culturales e ideológicos que la enmarcan. Asimismo, forman parte de la categoría de «éxito político» de C. Offe (1988: 226) en sus vertientes de sostenimiento y apoyo: recursos y redes.

⁷⁶ La desobediencia civil es una acción de protesta motivada, una técnica reivindicativa, cuya validez depende de su correspondencia testimonial con la acción desplegada. Con otras palabras, tiene un carácter instrumental y no solamente —aunque también— simbólico.

perturbaciones y conflictos dentro del ámbito social en el que se interviene.⁷⁷

No obstante este carácter «instrumental» de la elección de *parteners*, como hemos indicado, las motivaciones fácticas inmediatas suelen ser secundarias frente a las finalidades ideológicas y la lucha por bienes colectivos, en nuestro caso de la solidaridad altruista-política. Su elemento aglutinador, y a la vez la base, de estas redes son los valores e identidades colectivas específicos y limitados compartidos,⁷⁸ relacionados con el conflicto antimilitarista. Precisamente por ello, la forma que toman con mayor frecuencia estos entramados es el «comensalismo». Con otras palabras, comparten intereses comunes o tareas similares, lo que les facilita alcanzar sus objetivos más efectivamente cuando dos o más agentes juntan sus energías.⁷⁹

El principal resultado de esta labor de la combinación de habilidades, instrumentos, estrategias y contactos es la creación de formas de relación emergentes y de nuevos entramados para la movilización, alguno de los cuales no habrían sido posibles antes.⁸⁰ Se potencia así uno de los principios básicos de la sinergia: «el todo es más que la suma de las partes».⁸¹ Así lo ilustra S. Tarrow en un caso de desobediencia.⁸² Se trata de las redes en las que los resistentes se apoyan y proyectan para la consecución de sus objetivos,⁸³ que dependen de su capacidad para extender su red de simpatizantes, para hacer más mullido su «colchón social», como se observa en diferentes movimientos.⁸⁴

⁷⁷ En nuestro caso, el movimiento ocupa una posición en el sistema de intercambio y las relaciones que mantienen entre sí en la «estructura» de sus luchas con el rol colectivo de sujeto subordinado, de minoría desplazada y excluida del debate sobre la Defensa, además de la más afectada por los costes del proceso político y social de oposición a esta política pública debido a la represión que provocan-sufren. Desde este lugar ponen en conexión contextos de relación, instancias y niveles de acción política, con frecuencia desconectados entre sí, a base de juntar y volver a combinar habilidades, instrumentos, estrategias, elementos y contactos (Pérez, 1994: 189; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1995; Martínez, 1998b: 5, Rucht, 1999: 269). Mediante un «proceso investigador» con el que exploran su ambiente en busca de recursos externos, de *parteners* fiables (Diani, 1998: 250; *vid.* Martínez, 1998b: 4), puntúan los niveles del «sistema» y de sus organizaciones en los que actuar, distinguiendo unos contextos de otros (Martínez, 1998b: 4). En este sentido, realizan una acción creativa de «entornos» o «ecosistemas», diferenciando entre éstos y ordenando prioridades, siempre como procesos subyacentes a una estrategia política global de cambio social. Y establecer fines es el acto más básico de cualquier estrategia, lo más político (Martínez, 1998b: 4-6; *cfr.* 2002: 35).

⁷⁸ *Vid.* Alonso, 1991: 72; Diani, 1992: 13, 1998: 244; Tejerina, 1999: 77, 2003a: 340, 2003b: 21; Martínez, 2002: 29-30.

⁷⁹ Estas redes de relaciones se dan principalmente de dos formas tipo —simbiosis y comensalismo («comer en la misma mesa») —, que se extraen del estudio de los ecosistemas de A.H. Hawley (1991: 56-57: cap. 4). Esta distinción aparece en la literatura sociológica clásica en la diferenciación de E. Durkheim (1993) entre solidaridad orgánica y mecánica o en el contraste de F. Tönnies (1979) entre comunidad «Gemeinschaft» y asociación «Gesellschaft» (*vid.* Alonso, 1991: 72). La otra relación, simbiótica, se da con mayor frecuencia entre los actores institucionales y los movimientos, en la que los grupos y organizaciones se complementan en la instrumentación de sus cometidos, basados en sus «funciones» complementarias. No obstante, estas redes son sistemas abiertos, dinámicos y complejos, por lo que sus componentes de las redes pueden saltar del uno a la otra, entrando en diferentes combinaciones durante sus actividades, mediante un entrecruzamiento de lazos simbióticos y comensalísticos.

⁸⁰ Tarrow, 1992: 360; Klandermans, 1992: 179; *vid.* Kuechler y Dalton, 1992: 374.

⁸¹ Pérez, 1994: 189; Martí, 2003: 2; *vid.* García-Olivares, 1998: 165.

⁸² En los documentos cuidadosamente elaborados durante las ocupaciones —que, recordemos, son acciones desobedientes— de los movimientos estudiantiles de los 60 en Italia, que tenían por objeto —además de expresar sus fines— tender puentes entre grupos de orígenes ideológicos diversos (Tarrow, 1992: 360).

⁸³ *Vid.* Melucci, 1987, 1994, 1998; Agirre, *et al.* 1998; Ajangiz, 1993; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1995: 183.

⁸⁴ La importancia de estos aliados para el éxito o fracaso de la movilización es destacada por M. Diani (1998: 246-247)

Pero, lo específico de la desobediencia civil es que gran parte de este colchón, así como de sus alianzas institucionales, se ha conseguido mediante la táctica del *jiu-jitsu* político. Los activistas han sido en todo momento conscientes de la naturaleza dinámica de la represión que provocan para aumentar el coste que ésta tiene para las instituciones. Para ello se han provisto de medios y mediaciones sociales significativas, intentando mantener una presencia constante en diferentes plataformas y canales de comunicación de la situación de los presos.

En concreto, con la insumisión-deserción se observa⁸⁵ que, a pesar del desgaste de una campaña de más de 10 años como la insumisión y apenas una treintena de desertores, el colchón dinamizado de nuevo ha mantenido su presencia con continuidad,⁸⁶ aumentando su apoyo en momentos clave como los consejos de guerra, durante la amenaza de guerra a Irak en 1998 o la intervención de Kosovo en 1999.

Por otra parte, es cierto que los múltiples nodos que componen estos entramados son un producto momentáneo, una configuración provisional de relaciones y compromisos,⁸⁷ y que los activistas apenas cuentan con capacidad para adquirir acuerdos vinculantes con otros grupos de las redes, requisito imprescindible para cualquier proceso de «negociación» (Sampedro, 1996a: 155). Sin embargo, el que este movimiento no haya sido encuadrable dentro de un partido, grupo político u organización —como el MLNV en el País Vasco—, haya preservado su identidad y haya liderando las movilizaciones ha favorecido la implicación de distintas personas y colectivos y la búsqueda de alianzas.⁸⁸

2.2.1.1. El núcleo de la desobediencia

Pese a que el antimilitarista es un movimiento social heterogéneo, los participantes en los diferentes niveles de las redes —actores y arenas— de la movilización, son los que describimos a continuación.

y la ilustra S. Tarrow (1999: 91-92) al comparar las luchas de los de grupos de granjeros norteamericanos en los años cuarenta y sesenta, al constatar que obtuvieron ventajas debido, básicamente, al apoyo de tres grupos externos: los liberales urbanos, la coalición sindicalista organizada y la nueva generación de administradores simpatizantes. Así ha ocurrido en el movimiento antimilitarista (Sampedro, 1996b: § 53) con su «colchón social» (Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1995: 183; *vid.* Ibarra, 1992). En la campaña de insumisión buscó aliados en asociaciones de Derechos Humanos, la magistratura, los ayuntamientos, la oposición de izquierdas y nacionalista, las organizaciones políticas juveniles, y muchas organizaciones de la sociedad civil. Para los apoyos en los primeros años de la insumisión, puede acudirse a R. Ajangiz (1992a: 58-61) y V. Sampedro (1996a: 402-413). Para la campaña hasta 1997 véase Agirre *et al.* (1998: 90-91). Por el contrario, la falta de este colchón social difusor de la intervención desobediente ha sido patente en las acciones en la línea de los *Monos Blancos* fuera de Italia, como las llevadas a cabo en Finlandia, en España o en Cancún. Pese a funcionar bien, se ha notado la falta de un movimiento local fuerte (Iglesias, 2003d; *vid.* 2002: § 91).

⁸⁵ Así lo destacan, también, los propios desobedientes [IC-BI, 2002; IC-V, 2002; IC-VA, 2002].

⁸⁶ Sin llegar al nivel de la insumisión anterior ni mucho menos.

⁸⁷ Melucci, 1989; Riechmann y Fernández Buey, 1995: 57; Tejerina, Fernández y Aierdi, 1995: 154-155; Guadarrama, 1997: § 33; Diani, 1998: 248; Laraña, 1999: 338-339; *vid.* Acinas, 2004: § 1.

⁸⁸ Incluso reuniendo consensos «imposibles», como en el caso de los partidos políticos del País Vasco. Algo que no habría sido posible si no hubiera tenido lugar en el resto del Estado.

En el período estudiado, a pesar de —o precisamente por— su radicalidad, esta organización cuenta con pocos activistas en comparación con las elevadas cifras de objetores contingentes o los insumisos anteriores. Sobre todo, teniendo en cuenta que la deserción pública, a diferencia de la insumisión, no pretende —ni puede conseguir— grandes movilizaciones [KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996], sino, simplemente, mantener la presencia social del marco discursivo antimilitarista y reabrir un debate que se da por cerrado.⁸⁹

En concreto, a las asambleas semanales acuden, según los grupos, alrededor de una decena de personas, aunque de manera rotativa, sin demasiadas incorporaciones nuevas [IC-VA, 2002], pero manteniendo un núcleo compacto de militantes, con una participación irregular y desigualmente compartida [IC-V, 2002].

Por otra parte, a las acciones de calle suele acudir entre 30 y 50 personas. Hay que tener en cuenta que por el tipo de acciones que se llevan a cabo —ocupaciones, encadenamientos, etc.—, el «factor sorpresa» que éstas precisan y el componente de ilegalidad de algunas de ellas, la convocatoria de las mismas ha de ser «boca a boca» por motivos de «eficacia», para evitar que la policía les esté esperando y la acción no se pueda efectuar. Esta situación limita el número de personas que acuden a las acciones directas.⁹⁰

No obstante, en ciertos acontecimientos como fiestas o concentraciones acude más gente. Por ejemplo, se han realizado jornadas lúdico-reivindicativas por diversos motivos, como el fin del servicio militar,⁹¹ el último sorteo [MAP-MOC-S, 8/10-XI-2000], en forma de retrospectiva del movimiento [MOC-V-FDUV, 6/16-II-2001], etc. En todos estos eventos se realizan diferentes actividades como video forums, charlas coloquios, mesas redondas, exposiciones fotográficas o de pinturas, presentaciones de libros, fiestas, conciertos y actuaciones, recitales de poesía, etc. [GAC-MOC, 25-XI-1999]. Todo ello, sin tener en cuenta las campañas de diferentes coordinadoras o plataformas en las que participan.

Esta implicación directa se da en una situación caracterizada por un número menor de militantes, por la desvinculación progresiva de otros y por la existencia de cierta estacionalidad. Todo ello en un contexto en el que la desobediencia se ve como finalizada incluso por sectores cercanos al movimiento. En concreto, bastantes activistas descansan al salir de la prisión, por lo que hay cierta separación de los mismos tras un período de mucha entrega

⁸⁹ IC, 08-II-1998. En diferentes documentos de la movilización aparece la expresión de que su fuerza no es el número de insumisos sino la presencia social de sus ideas [KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996; AM, 1997: § 17]. No obstante, estamos hablando de un (nuevo) movimiento social, y entre sus rasgos se encuentran la búsqueda de apoyos y militantes [*vid.* Infomoc, 14-XII-1999]. Lo indicado está en consonancia con la tesis de L.E. Alonso, según la cual el impacto informativo es determinante en su acción, lo que hace que cada vez sea más discutible medir su importancia por su capacidad de reclutar miembros activos, «ahora es más la capacidad comunicativa y reflexiva de los movimientos lo que nos sirve para localizar su espacio e importancia civilizatoria» (Alonso, 1996: 7).

⁹⁰ Se puede observar estas cifras tanto en los documentos del movimiento [BEA, I-1998b: § 2] como en las informaciones de las acciones recogidas por la prensa.

⁹¹ El Correo, 01-XI-1999, Gara, 01-XI-1999.

personal (Agirre *et al.*, 1998), que suele afectarles mucho y agotarles, tanto en el plano personal como en el político.⁹² Por otra parte, se observa, también, la salida «a cierta edad» o «jubilación» [IC-VA, 2002] de muchos integrantes del movimiento.⁹³ También se ve como finalizada la insumisión por sectores cercanos al movimiento que la entendieron como una campaña más, finita por definición (Agirre *et al.*, 1998: 16). Con el anuncio del fin de la *mili*, se pone fin a la efervescencia de esta desobediencia, debido a que algunos de los sectores que la apoyaban basaban su actitud en motivos de simpatía hacia quienes se niegan a hacer la *mili* o en la solidaridad con los presos más que en el antimilitarismo. Con ello, el perfil más definido de la deserción le resta muelles a los apoyos a la movilización.⁹⁴

Más concretamente, en España ha habido 38 desobedientes que se han sumado a la campaña de insumisión en los cuarteles que provienen de diferentes lugares. A ellos hay que añadir una cifra similar de antimilitaristas civiles encausados por actos de desobediencia indirecta o por realizar acciones no-violentas contra los ejércitos.⁹⁵ También hay que sumar los aproximadamente 100 insumisos a la *mili* y la prestación, encarcelados en 1998, y los miles de inhabilitados, cuyo total era de 4.771 imputados por delitos de insumisión en febrero de 2001, según datos de Defensa [El País, 30-V-2001].

2.2.1.2. Los grupos de apoyo

Más allá del grupo concreto al que pertenecen los desobedientes,⁹⁶ han participado directamente en la acción colectiva, con distintos grados de implicación, otras agrupaciones desobedientes y/o de apoyo a esta resistencia. Valga como ilustración la siguientes relación de grupos relacionados de forma directa con la campaña de deserción pública, además de los colectivos citados: *Grup de Recolzament a la Deserció*, *Assemblea Suburbial de Desobedients*, *Assemblea d'Objecció fiscal*, *Assemblea de Familiars y Amics d'Insumisos*, *Xarxa de Dones de*

⁹² Lo que un desobediente describe como «fase de disolución-refundación paralela» [IC-V, 2002]. Esta evolución ha sido destacada en distintos movimientos (Hirschman, 1986; Tarrow, 1997: 290) y puede ser más acentuada en los desobedientes que han pasado por prisión, como afirman García, *et al.* (1992) para los primeros insumisos y M. Martínez (2002a) para el movimiento *okupa*. Así lo indican también los antimilitaristas [KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996: § 2; AM, 1997: § 16; IC-VA, 2002].

⁹³ Al igual que ocurrió con los estudiantes franceses de los 60 cuando se licenciaron y se dispersaron (Tarrow, 1997: 306). Hay que aclarar que éste no es un fenómeno coyuntural, pero que se hace más patente en momentos de crisis. Como destaca S. Tarrow (1997: 291, 297), tras un período de fuerte politización, a la desilusión procedente más que del activismo del abismo existente entre el objetivo de un movimiento y su resultado real, le sigue el abandono de algunos militantes. Ésta es, según un participante en la deserción: «la dinámica del “relevo”, muy habitual» [IC-V, 2002].

⁹⁴ KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996: § 2-4; MOC-PO, XII-1998; IC-VA, 2002.

⁹⁵ Estas cifras se han extraído de los siguientes documentos: PpP [1998b: § 4], BEA [I-1998], KEM-MOC-BI [02-XII-1999, 27-I-2000, 28-V-2002], Infomoc [02-XII-1999, 28-V-2002], A-Infos [10-II-2000], MOC-V [VII-2000: § 4], IC [14-X-2000], MOC [16-X-2000, 29-I-2001, 20-II-2001], Contr@Infos [21/27-II-2001].

⁹⁶ La insumisión-deserción ha sido impulsada por el ANOC de Galicia y el MOC, organización con grupos en casi todas las grandes o medianas ciudades españolas. En concreto, en el Congreso del MOC de 2002-2003, tras la finalización de la deserción, han participado 21 grupos locales del Estado [BEA, VIII-2002].

Negre, Plataforma Ciudadana Antimilitarista de Xàtiva o Plataforma Antimilitarista d'Alacant en el País Valencià; *Assemblea Insumis(a)s de Barna*, *Assemblea Insubmis@s de Catalunya*, *Assemblea Antimilitarista* de Catalunya, colectivo ecologista *Skamot Verd*, en Catalunya; *Kolectivo Antimilitarista* de Exea, Coordinadora de Grupos Insumisos de Donostia, *Irungo Batzar Antimilitarista* en el País Vasco o Coordinadora Antimilitarista Noviolenta en Madrid.

Asimismo, se han movilizado diferentes grupos, entre ellos, los de soporte, los de familiares y amigos, otros colectivos antimilitaristas y otros movimientos sociales. De hecho, la propia desobediencia ha servido para dinamizar diferentes agrupaciones y para motivar a los colectivos que la practican. En referencia a la movilización de grupos alrededor de la desobediencia, según un insumiso:

Y a partir de ahí conocieron lo que era la desobediencia civil, qué es lo que yo estaba haciendo; que la mía, vista así no era una postura [individualista], sino que era una forma de participación muy importante, no era simplemente una opción personal, sino que podía influir a muchas personas, hacer participar a mucha gente alrededor mío... Yo creo que es evidente, la gente del grupo de apoyo, mi familia... han participado en la vida política, gente que quizá de otra manera no hubiera participado, y eso está muy bien y es algo muy rico [La Gallera, 1998: 12].

Respecto a la dinamización de los grupos:

...tengo la impresión de que la implicación del grupo en la IC, aunque irregular y muy desigualmente repartida, ha sido lo que le ha dinamizado durante estos últimos años, lo que le ha permitido vivir y actuar muy por encima del nivel de colectivos de tamaño y medios similares de los que hay por aquí [IC-V, 2002]

Asimismo, como hemos visto, para aumentar el coste de la represión para las instituciones, el movimiento se proviene de medios y mediaciones sociales significativas y discursos adecuados,⁹⁷ como el siguiente:

...el ejército está criminalizando y reprimiendo una forma de acción política legítima y radicalmente democrática, apoyada por amplios y variados sectores sociales [MOC-V, 12-X-1999].

Pero lo específico de la desobediencia civil, frente a otras formas de participación no institucional, es que también existen «grupos de apoyo» para las personas que pueden acabar en prisión o para hacer una «caja de resistencia» para pagar las multas, así como los grupos de familiares y amigos de los presos. En concreto, una vez que el insumiso está entre rejas, basa su solidaridad en tres mecanismos básicos: 1) el grupo antimilitarista de origen, que organiza acciones en coordinación con otros colectivos del movimiento, pero cuya labor fundamental es «gestionar» el trabajo más político de la movilización; 2) los abogados, que actúan como enlace entre el preso y

⁹⁷ Como indicamos al mostrar la represión hacia los desobedientes y la descripción del *jiu-jitsu* político, para aumentar el coste de la primera, el movimiento mantiene una presencia constante en plataformas o medios alternativos y canales de comunicación de la situación de los encarcelados [IC, 31-XII-2000; IC-VA, 2002]. Asimismo, a iniciativa de la IRG se creó en 1956 una Lista de Honor de los Presos/as por la Paz (Horeman, 2001) y cada 1 de diciembre se invita a escribir a las personas encarceladas por causa de su objeción al servicio militar o por su actividad no-violenta en contra de la preparación de la guerra [PpP, 1998, 1999, 2000, 2001; IRG-WRI, 2000].

el movimiento y plantean una defensa acorde con su estrategia política; y 3) el grupo de apoyo, formado por amigos y familiares del desobediente, cuya función específica es sostenerle anímica y relacionamente.⁹⁸ Estas tres instancias funcionan como una «silla de tres patas» que cuando opera adecuadamente permite la división de funciones y la movilización gana en eficacia.⁹⁹ Por el contrario, cuando ha fallado alguno de los tres pilares, o la coordinación entre ellos, la propuesta antimilitarista ha tendido a depreciarse, transformándose en un discurso antirrepresivo: «que los saquen de la cárcel». Puede ilustrarse este mecanismo en el caso las agresiones a los desertores presos por parte de neonazis:

La situación fue de mucha tensión porque no sabíamos hasta dónde se podía llegar y cómo reaccionaría la prisión. El respaldo por parte de los grupos MOC y de apoyo, padres y madres, abogadas/os, y de “las visitas” (sin olvidar los parlamentarios [...]) fue fuerte y se coordinó bien. Se pararon las agresiones con bastante eficacia y el apoyo que sintieron los presos fue afectuoso y grande [IC-M, 2002b].

2.2.1.3. Los grupos del movimiento social y afines

El antimilitarista es, como hemos anticipado, un movimiento social diverso. Está constituido por una pluralidad de corrientes representadas por diferentes grupos, organizaciones y redes que comparten una visión de la sociedad, que condenan la guerra y buscan la paz y trabajan temas diferentes. Entre ellas hay relaciones de colaboración, pero también de enfrentamiento.¹⁰⁰ Las diferencias entre los distintos grupos se dan, entre otras razones porque, a pesar de compartir globalmente los mismos fines, no coinciden en valorar como prioritarios los mismos medios y estrategias, ni ambicionan lo mismo. Sigue existiendo un movimiento pero en la práctica conviven distintas líneas de acción que van en paralelo o se cruzan constantemente pero que no consiguen converger. No obstante, esto se puede interpretar, también, como una forma de «especialización» de los ámbitos de actuación según colectivos, en los que el objetivo es el mismo: el rechazo a las distintas facetas del militarismo.¹⁰¹

⁹⁸ Agirre *et al.*, 1998; *vid.* García *et al.*, 1992.

⁹⁹ En el caso de la deserción insumisa, a través de las visitas a los presos en segundo grado se llegaron a implicar personas de muchos colectivos y organizaciones. Los resultados de este trabajo fueron evidentes en dos momentos clave: la marcha a la prisión de marzo de 1998, y la respuesta social a las agresiones neonazis de junio del mismo año [IC-V, 2002, 31-XII-2000; IC-M, 2002b].

¹⁰⁰ Véase C. Taibo (2000: 22-23) para el movimiento pacifista, P. Iglesias (2000: § 2-4) para el antiglobalización y A. Rivas (1999) para los movimientos en general.

¹⁰¹ Se trata de redes en las que pese a la identidad común podemos identificar grupos u organizaciones entre los cuales, a pesar de considerarse parte del mismo movimiento, no existen de hecho relaciones de cooperación e intercambio, ni tienen activistas en común (*vid.* Diani, 1998: 251). No existe un «sentimiento de movimiento» al mismo nivel que, por ejemplo, el ecologismo. De hecho, en el terreno de los movimientos por la paz en esta época permanecen abiertos muchos debates. Los principales, según C. Taibo (2000: 22-23), son: el que enfrenta a «pacifistas» y «antimilitaristas»; el que separa a quienes se han dedicado preferentemente a cuestionar el servicio militar con quienes, tras 1996, han seguido mostrando un mayor interés por las materia clásicas del pacifismo; la tensión que opone a los sectores más radicales del pacifismo con quienes trabajan en el ámbito de la investigación para la paz; las divergencias entre si el movimiento debe dotarse de una estructura de ámbito estatal o contentarse con las redes de coordinación ya existentes; y, por último, las conflictivas relaciones con las cúpulas dirigentes de las fuerzas políticas y con los demás movimientos. Esta última divergencia se hizo obvia durante la guerra de Kosovo y la posición antimilitarista con el lema «Ni OTAN ni

Por lo que respecta a la desobediencia desertora, ésta ha generado motivación interna, estableciendo medios y objetivos prácticos y manteniendo el referente antimilitarista. También ha ayudado a abrir líneas de trabajo que han dado frutos años después,¹⁰² conjugando diferentes actividades que ejemplifican las posibilidades de este movimiento tras el fin del servicio militar [vid. IC-BI, 2002; IC-V, 2002]. Han continuado, así, con sus planteamientos de aportar en lo posible sus análisis y métodos de acción, como la desobediencia civil a la dinamización de las movilizaciones sociales.¹⁰³

De hecho, aunque existe la sectorialización indicada, en diferentes campañas o plataformas hay una interrelación entre los distintos colectivos, redes y activistas del movimiento pacifista más amplio en las que participan los promotores de las desobediencias.¹⁰⁴ De forma simultánea, el apoyo de estos grupos se ha concretado a través de firmas de personas, colectivos y organizaciones en manifiestos de solidaridad y autoinculpaciones. En concreto, el papel de los impulsores de la desobediencia ha sido significativo en las coordinadoras y campañas contra las estructuras militaristas transnacionales como la «nueva» OTAN, uno de los objetivos más próximos del movimiento, que movilizan a más personas.¹⁰⁵ Además, han mantenido el referente antiguerra en su desobediencia, tanto en el intento de guerra de Irak en 1998 como en las de Kosovo o Chechenia de 1999, en la de Afganistán de 2001 y en la de Irak de 2001.

2.2.1.4. Las redes entre movimientos sociales

Todas las retículas sociales forman parte de sistemas más amplios, lo que en el caso de las organizaciones alternativas hace referencia a la interrelación entre múltiples redes de grupos locales, formadas por individuos con pertenencias múltiples. De hecho, en los entramados de los

Milosevic» que fue configurada en común por la mayoría de esos movimientos, pero que provocó conflictos con los partidos de la izquierda (vid. Taibo, 2000: 23) [IC-VA, 2002]. En el caso del antimilitarismo desobediente se trata de un movimiento pacifista llevado a sus últimas consecuencias que lucha contra la guerra mediante la oposición a todos sus preparativos y, por tanto, contra los ejércitos y el militarismo. En el movimiento existe esta «especialización» de los grupos, al igual que ocurrió con la campaña anterior, en la que la que los grupos más significativos —descritos en el capítulo de la evolución histórica del movimiento—, además del MOC, son el *Mili-KK* y la AOC.

¹⁰² Algunas de las cuales en su momento no acabaron de cuajar en algo continuo como: antiguerra, anti-OTAN, contra el gasto militar, allanamientos de fábricas de armamento e instalaciones militares, la educación por la paz o militarización en las escuelas, etc.

¹⁰³ Uno de los objetivos del movimiento en la época del Código Penal de 1995 —uno de los detonantes de la deserción insumisa— en la línea de profundizar en el antimilitarismo mantenida desde los 80 [MOC, 1986] es aportar en lo posible sus visiones y formas de acción, como la desobediencia civil o la no-violencia en general [MOC-S, 1995]. Este discurso referente a un «trabajo de dinamización de la sociedad» [KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996] se mantiene en la actualidad [AA-MOC, VIII-2002: § 26, 46]. Este fenómeno ha sido detectado por M. Martínez (1998d: § 116) en los aspectos comunes de los movimientos de *okupación* e insumisión.

¹⁰⁴ Algunos ejemplos de estas colaboraciones entre las redes pacifista-antimilitaristas son las realizadas con grupos como la *Mesa per la Pau* de Valencia, los grupos y asambleas de objeción fiscal, la campaña contra la militarización de las escuelas, acciones directas no-violentas contra empresas de armamento, etc. [MOC-KEM, 22-VI-2001; MPV, XI-2001; IC-V, 2002; vid. AA-MOC, I-2004; CAN, 2002].

¹⁰⁵ Por ejemplo, para protestar por la instalación de la base «Jaime I» de la OTAN en Bétera, en la que se han ocupado recintos militares con «inspectores civiles» en la (pre)guerra de Irak y otras actuaciones similares posteriores, y se ha participado en debates sobre «la nueva OTAN» [IC, 03-I-2002; CAB-V, 30-III-2003; AA-MOC, 13-XII-2003].

movimientos —más allá de los del pacifismo— la continuidad de la desobediencia ha ayudado a mantener el referente antimilitarista en el momento de finalización de la insumisión y, como decimos, ha tratado de aportar su análisis y sus métodos de actuación.¹⁰⁶

De forma más detallada, en el caso de los movimientos desobedientes en los que existe afinidad en esta práctica,¹⁰⁷ durante el período de estudio existen vínculos de colaboración con el movimiento de *okupación* que no son nuevos. También con los colectivos que se oponen a la Ley de Extranjería y con grupos del nuevo movimiento global.¹⁰⁸

Por otra parte, en las relaciones con movimientos no desobedientes, han formado parte de las redes de apoyo de las insumisiones, grupos ecologistas, ONG, asociaciones y colectivos de distintos ámbitos, así como organizaciones políticas juveniles. Igualmente, como ocurre desde los años 80, han apoyado, en mayor o menor grado, estas movilizaciones organizaciones de defensa de los derechos humanos, especialmente tras las agresiones a los presos por parte de neonazis. También han mostrado su apoyo a la campaña diferentes organizaciones de solidaridad con el tercer mundo y ONGD.¹⁰⁹ De la misma forma, desde el inicio de las desobediencias han formado

¹⁰⁶ Por ejemplo, en los *Encuentros por la Humanidad y Contra el Neoliberalismo* de Valencia, el antimilitarismo participó en un debate sobre «No violencia y lucha armada» y en un taller de educación para la paz y la desobediencia.

¹⁰⁷ Para la descripción de las redes entre movimientos hemos diferenciado entre organizaciones desobedientes y el resto de movimientos, lo que no significa que no utilicen la desobediencia civil en algunas ocasiones, pero ésta no es un factor importante de su identidad.

¹⁰⁸ Destaca M. Martínez (2002: 7; *vid.* 1998d) que entre mediados de los 80 y de los 90, aunque el protagonismo de los movimientos de la juventud lo ostentaba la insumisión, los centros sociales *okupados* «son espacios relativamente permanentes donde realizar charlas, debates y asambleas de los colectivos de ese movimiento, por lo que ambos se retroalimentan mutuamente. Además, una gran mayoría de los okupas masculinos se declaran insumisos —generalmente insumisos “totales”, negándose a asistir a los juicios y eludiendo las detenciones—, y se hizo frecuente que en los desalojos de las primeras okupaciones fueran detenidos y retenidos más por estar en busca y captura por insumisión que por okupar». En el período de estudio, por ejemplo, en una manifestación de 2.000 personas en Madrid en la que se pedía la libertad de tres *okupas* encarcelados, se arremetía duramente contra el Ejército y se pronunciaban gritos por la libertad de los insumisos presos [El Mundo, 28-III-1998]. Entre los colectivos que se oponen a la Ley de Extranjería, podemos destacar Papeles para todas y todos y SOS Racismo y sindicatos implicados en estas actuaciones como CCOO y CGT [BEA, I-1998; IC-VA, 2002]. En el caso de los grupos alterglobales, podemos hablar de los Encuentros por la Humanidad y Contra el Neoliberalismo o el de una concentración de apoyo al movimiento zapatista en Valencia, en la que muchos de los asistentes se desplazaron a Capitanía general para mostrar su solidaridad con un desertor [Levante-EMV, 12-III-2001]. Más abajo mostramos otros ejemplos.

¹⁰⁹ Entre los grupos ecologistas podemos destacar *Acció Ecologista Agró* de València, *Skamot Verd* de Barcelona o colectivos de agrupaciones estatales como Ecologistas en Acción o Aedenat [BEA, I-1998; Infomoc, 03-XII-1999; El Correo, 19-XII-1999; Ayto. Cardona, 30-IX-2000; IC-V, 2002], sin olvidar los *solidari@s* con Itoiz (Ajangiz y Bárcena, 2003: 26). Por otra parte, se observa la participación de diferentes ONG en la desobediencia antimilitarista en: BEA [I-1998], Infomoc [22-X-1999, 03-XII-1999], El Mundo [27-I-1998, 15-VIII-2000], El País [30-X-1998], Levante-EMV [23-VIII-1998], El Correo [19-XII-1999], Deia [22-XII-1999], Diario de Noticias [27-I-2002]. Forman parte de éstas agrupaciones tan diferentes como *Justícia i Pau*, *Elkarri*, *Traperos de Emaús* (Navarra), *Associació de Veïns i Veïnes Vilanova del Grao* (Valencia), *Voluntariado-Marginación Claver* o *Jóvenes contra la Intolerancia*. Igualmente, entre las organizaciones políticas juveniles que han apoyado la lucha por la insumisión se encuentran *Jarrai*, *EGI*, *Eusko Gazteriak*, *Hautsi* en el País Vasco (Bárcena, 2003: 19). Entre las asociaciones de defensa de los derechos humanos que han dado su apoyo a la ilegalidad, tras la aprobación de la LOC en 1984 ya se opusieron a la misma la Asociación Pro derechos Humanos, la Comisión General de Justicia y Paz, el Club de amigos de la UNESCO o la Asociación para las Naciones Unidas en España, etc. Para los apoyos del movimiento por las asociaciones de derechos humanos durante la insumisión puede acudir a V. Sampedro (1996a: 411). En nuestro período podemos destacar: *Justícia i Pau*, la Asociación Pro Derechos Humanos, el Equipo Nizkor —miembro del Serpaj Europa, *Derechos Human Rights* (USA) y *Global Internet Liberty Campaign*— y Amnistía Internacional [BEA, I-1998; Equipo Nizkor, 13-VI-1998; IC, VII-1998]. Por último, entre las ONGD que han colaborado con la desobediencia durante este período se encuentran: Entrepueblos, Sodepau, CEDSALA o *Salam-Solidaritat amb el poble saharauí* [BEA, I-1998; Infomoc, 03-XII-1999;

parte de la acción colectiva diferentes grupos religiosos, relacionados con la Iglesia o cristianos en general, así como sacerdotes y la jerarquía católica.¹¹⁰ Igualmente, han manifestado su solidaridad con los resistentes personalidades públicas de distintos ámbitos sociales y culturales, bien a través de la firma de manifiestos de apoyo o de su propia inculpación como inductores de la deserción.¹¹¹

Por último, la acción colectiva también ha buscado apoyos en el ámbito internacional (*vid.* Tarrow, 1999: 92). El movimiento estudiado forma parte de la IRG desde sus inicios en los años 20 del siglo XX.¹¹² En la actualidad, esta organización ha realizado un llamamiento mundial animando a llevar a cabo acciones no-violentas en cuarteles para entorpecer el funcionamiento de la maquinaria militar que prepara, apoya o realiza las guerras, lo que se ha traducido en acciones de desobediencia directa al Ejército como las «inspecciones ciudadanas civiles» a instalaciones militares como la base de la OTAN de Bétera.¹¹³

2.3. Los apoyos y alianzas institucionales de la desobediencia civil

Si hasta aquí hemos hablado de la sociedad civil movilizada por la desobediencia, ahora expondremos las relaciones de ésta con los actores y las instituciones, sobre todo políticos.

Como hemos visto en el estudio del *jiu-jitsu*, algunos tipos de represión tienen el efecto de favorecer la acción colectiva, ahondando los problemas que generó la protesta al crear «situaciones injustas»,¹¹⁴ convenciendo a los individuos y a las organizaciones para que se incorporen al sistema de alianzas. Incluso forzando, a veces, a parte de las autoridades a

El País, 19-IV-2001]. Más abajo mostramos otros ejemplos.

¹¹⁰ Sobre las relaciones entre los movimientos sociales y la Iglesia o sus miembros individuales puede acudir a: Costa, Gómez y Santajuliana (1998: 99-104), así como al III Encuentro de «cristianismo y no violencia» [VVMM, 18/19-X-1997]. En el caso del antimilitarismo, tras la LOC de 1984, entre las organizaciones que se opusieron a la misma están Cristianos por la Paz. Por ejemplo, en Valencia la insumisión estuvo apoyada por *Cristians per la Insubmissió*. Entre los miembros de la jerarquía de la Iglesia Católica ha apoyado la deserción insumisa el arzobispo de Sevilla [Infomoc, 22-X-1999; El Correo, 19-XII-1999; Levante-EMV, 01-V-2000, 30-V-2000, 31-V-2000; El Mundo, 15-VIII-2000]. En concreto, para el apoyo de las organizaciones religiosas al movimiento y a sus campañas puede consultarse: Sampedro (1996a: 412) y Agirre *et al.* (1998: 90-91). Además, conviene recordar también el papel desempeñado por la Iglesia Católica en Polonia o por la Protestante en Alemania del Este (Tarrow, 1999: 92).

¹¹¹ Hablamos de ámbitos como la música, el cine, escritores, periodistas, etc. [BEA, I-1998, Infomoc, 03-XII-1999, El Correo, 19-XII-1999, El Diario Vasco, 22-XII-1999]. Con estos apoyos los activistas intentan generar una cobertura informativa que refleje sus argumentos y que sirva como *espacio de oposición*, exponiendo sus demandas con el respaldo de actores relevantes (Klandermans, 1992: 179-180; Sampedro, 1996a: 164).

¹¹² La *War Resister's International*, fundada en 1921 en Bilthoven (Holanda), es una red de más de 90 grupos y asociaciones pacifistas y no-violentas de más de 40 países que trabajan para acabar con la Guerra y sus causas. Es un punto de reunión de una amplia comunidad de ciudadanos que rechazan el servicio militar, son objetores a los gastos militares, investigadores para la paz, activistas no-violentos, personas que trabajan contra los ataques racistas y las violaciones o contra las pruebas nucleares (Gordillo, 1993: 81; Prasad, 1997: 11 y ss.) [BEA, IV-1999].

¹¹³ Se han llevado a cabo acciones similares dentro del mismo llamamiento en bases europeas y de EEUU de la OTAN. En Kleine Brogel (Bélgica), fueron detenidas 1.117 personas que entraron en la base para intentar comprobar por quinto año consecutivo la presencia de las bombas nucleares B-61. En Volkel (Holanda), fueron 150 los inspectores civiles detenidos, y en la base aérea de Fairford (Reino Unido) desde la que parten los B-52 que repostan sobre territorio español y bombardean Irak fueron detenidas 15 personas [CAB-V, 30-III-2003].

¹¹⁴ Tilly, 1978: 100; Della Porta, 1999: 139.

ponerse del lado del movimiento.¹¹⁵ Algo que en nuestro caso consiste en el apoyo a, o la alianza con, quienes realizan actuaciones ilegales.¹¹⁶

Los movimientos carecen de una base social firme y de militantes formales, por lo que tienen unos recursos materiales limitados. Por ello, deben preocuparse de su capacidad de movilización, incluyendo las actividades para el mantenimiento de la organización y la obtención de fondos.¹¹⁷ En nuestro caso, la economía de los colectivos estudiados parte de «la autogestión y el apoyo mutuo» [AA-MOC, VIII-2002: § 45]. Carecen de cuotas, sus —escasos— recursos monetarios proceden de aportaciones voluntarias, de la venta de materiales de difusión —camisetas, chapas, pegatinas, carteles, revistas, libros, etc.— y de acontecimientos como fiestas, conciertos, etc., pasando en muchos momentos por problemas económicos. Por lo general, tampoco tienen local propio, suelen compartirlo con otros grupos o, incluso, lo tienen *okupado*. No obstante, durante la insumisión en los cuarteles se ha mantenido un piso —el *insupiso*— cerca de la prisión militar de Alcalá para los presos en tercer grado, cuyo alquiler mantienen a duras penas [IC, 17-I-2002].

Conscientes de esta escasez de recursos propios, los antimilitaristas han buscado «aliados» en las esferas institucionales.¹¹⁸ Se trata de elementos externos necesarios para la movilización —junto con las redes— que les permiten ser escuchados; es decir, comunicarse a través de los medios de comunicación¹¹⁹ con las instituciones y evitar ser marginados. Incluso ha existido en ciertos casos una relación de «simbiosis», en la que el movimiento y sus aliados se han complementado en la instrumentación de sus respectivos cometidos.

2.3.1. Las alianzas institucionales no gubernamentales

La desobediencia también ha tenido el apoyo de las universidades y de sus miembros. Éste se ha manifestado en la recolección de firmas de apoyo por parte de profesores de

¹¹⁵ Klandermans, 1992: 181; Gamson y Meyer, 1999: 406.

¹¹⁶ Una de las dimensiones del análisis, la estructura de oportunidad política, hace referencia a la presencia o ausencia, la estructura y la disposición de las alianzas del movimiento con actores «fuertes» del sistema. Ésta ha sido desarrollada, entre otros, por: Kriesi (1992), Bárcena, Ibarra y Zubiaga (1995), Guadarrama (1997), McAdam (1998), Tilly (1998: 38), Diani (1998: 257-258), Tarrow (1999: 90), Rucht (1999: 269-270), González, *et al.* (2000), Ajangiz (2003b). De esta dimensión cabe destacar que por su posición de poder, por ser de «calidad», sus demandas tienen la capacidad de imponer sobrecargas sobre el sistema (Easton, 1966: 595-596, 598). Según los estudios recopilados por S. Tarrow (1999: 91-92), estas alianzas son cruciales para explicar las dinámicas y los éxitos en los movimientos como los granjeros norteamericanos o las protestas en los Estados con regímenes socialistas durante los años setenta y ochenta. Pero también lo han sido para los logros de movimientos como el antinuclear de los años 70 o el antimisiles de los 80 u otras organizaciones (Ajangiz, 2003a: 155; 2003b: 9, 38; *vid.* Offe, 1988; Navarro y Juarista, 2006).

¹¹⁷ *Vid.* Melucci, 1982: 8; Dalton, Kuchler y Bürklin, 1992: 36-37; Sampedro, 1996a: 155.

¹¹⁸ Sampedro, 1996b: § 53, 1996a: 549-551; *vid.* Klandermans, 1992: 179-180; Tarrow, 1997: 177; Tejerina, 2003a: 324.

¹¹⁹ Para recabar la atención de los medios de comunicación y de la agenda política (Klandermans, 1992: 179-180; Sampedro, 1996a: 164).

universidades como la del País Vasco o la de Valencia.¹²⁰ También se ha dado sostén al antimilitarismo mediante el aval al indulto a un desertor por parte de la Facultad de Derecho de la Universidad Hispalense [Ayto. Cardona, 30-IX-2000] y distintos profesores se han «autoinculcado» con los desobedientes.¹²¹ No obstante, los respaldos con mayor repercusión mediática han sido las declaraciones institucionales. En el período de estudio, las más señaladas son la del Claustro de la Universidad de Zaragoza y la de la Junta de Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid. Sus comunicados no se centraban en el sostén a los desobedientes, sino que incluían asimismo —y esto es lo destacable— alusiones contra el Código Penal y el gasto militar [BEA, IV-1998, V-1998]. Además, los respaldos han sido importantes en momentos clave de la acción colectiva como el Código Penal o los juicios militares a civiles.¹²²

No han faltado tampoco otros apoyos, no a los desobedientes en concreto, pero sí a algunas tesis del movimiento, mediante la «objeción científica». En concreto, un total de 1.003 investigadores de toda España se han declarado «objetores científicos» a los proyectos militares para mostrar su desacuerdo con el crecimiento del porcentaje de recursos públicos destinados a investigación militar, en el marco de la campaña «Por la paz: ¡no a la investigación militar!» promovida por la *Fundació per la Pau* en la que participan colectivos del antimilitarismo desobediente como: la Casa de la Paz de Sevilla, el COA-MOC de Zaragoza o el Colectivo No Violencia y Educación de Madrid.¹²³

En el caso que nos ocupa, los sindicatos que hicieron suya la denuncia de la prestación sustitutoria y apoyaron la insumisión, también lo hicieron con la deserción.¹²⁴ En el ámbito estatal, las principales alianzas fueron con CCOO, CGT y CNT¹²⁵ y en el autonómico, además de por éstos, en Valencia la desobediencia fue apoyada por el STEPV [Infomoc, 03-XII-1999] y en el País Vasco por ELA, LAB, STEE-EILAS y ESK-CUIS.¹²⁶ Los apoyos sindicales tampoco faltaron en Andalucía [El Mundo, 15-VIII-2000]. Asimismo, el histórico sindicalista Marcelino Camacho testificó en el juicio de un insumiso [El Mundo, 05-XI-1997]. Incluso la UGT, que había habilitado puestos para la prestación sustitutoria, en 1998 indicaba que no podía permanecer al margen de

¹²⁰ Se pronunciaron en favor de la insumisión, por ejemplo, la Universidad Autónoma de Madrid (Escobar Roca, 1993: 293 y ss.). En la actualidad, en la Universidad del País Vasco los desobedientes recibieron el apoyo del Claustro y de diversas facultades. En la de Valencia tuvieron el apoyo de profesores de la Facultad de Ciencias Sociales [Infomoc, 22-X-1999, 03-XII-1999; El Correo, 19-XII-1999; Levante-EMV, 16-VI-2000; *vid.* IBA, 19-XI-1999; Infomoc, 03-XII-1999; AM, 22-XII-1999].

¹²¹ *Vid.* Infomoc, 22-X-1999; El Correo, 19-XII-1999; El Diario Vasco, 22-XII-1999.

¹²² BEA, IV-1998, V-1998; Infomoc, 22-X-1999; El Correo, 19-XII-1999; El Diario Vasco, 22-XII-1999.

¹²³ El País, 15-X-2002; ABC, 15-X-2002; El Mundo, 18-X-2002, 10-III-2003, 16-V-2003.

¹²⁴ Los sindicatos, también pueden ser buenos aliados de los movimientos (*vid.* Tarrow, 1999: 91-92). Para sus apoyos durante la insumisión puede acudir a V. Sampedro (1996a: 409-410). En el caso de la deserción, las organizaciones sindicales firmaron manifiestos de apoyo a la desobediencia e, incluso, miembros de las mismas se autoinculparon como inductores de esta actuación.

¹²⁵ BEA, I-1998; CNT, XII-2001a, XII-2001b.

¹²⁶ El Correo, 19-XII-1999; Deia, 22-IV-2001.

realidades como la insumisión [UGT, III-1998: 7]. Asimismo, fueron significativas las alianzas con las organizaciones sindicales en algunos momentos clave como los juicios militares a civiles, a los que dieron su respaldo ELA, LAB, CCOO, STEE-EILAS, ESK, CNT y CGT [El Correo, 19-XII-1999]. Todo ello, sin olvidar los apoyos a sus reivindicaciones, como el desmantelamiento del campo de tiro de las Bardenas. Por ejemplo, en una manifestación con esta reivindicación participaron ELA, LAB, ESK-CUIS, STEE-EILAS y CGT [Deia, 22-IV-2001].

Tampoco faltó el respaldo de diferentes asociaciones profesionales. Además de las judiciales,¹²⁷ apoyaron la deserción insumisa, entre otras, la Asociación Española de Escritores [BEA, I-1998] o la *Unió de Periodistes Valencians* [El Mundo, 15-VIII-2000].

En nuestro caso de estudio, al igual que en otros países, además de las asociaciones y grupos religiosos que forman parte de las redes de los movimientos, en la acción colectiva también participaron algunas personalidades de la Iglesia Católica.¹²⁸

Incluso los medios de comunicación de masas, sobre todo la prensa, a pesar de poderosas restricciones estructurales, también ayudaron al movimiento en la campaña de insumisión a cuestionar consensos y a promover iniciativas políticas.¹²⁹ En el período estudiado, pese a que las dificultades son mayores, también ha dado cobertura a las acciones de los desobedientes y han considerado a sus promotores como un interlocutor válido sobre temas como la despenalización de la insumisión, el fin del servicio militar o han publicando entrevistas a desertores junto a los datos sobre el problema del reclutamiento. En concreto, se han dado tomas de posición favorable al movimiento en diferentes editoriales de la prensa, incluso de la estatal de mayor tirada, sobre todo, al final de la desobediencia, solicitando la despenalización y la excarcelación y, también, al principio de la deserción insumisa.¹³⁰

A ello hay que añadir los apoyos de asociaciones profesionales del sector [El Mundo, 15-VIII-2000] o la autoinculpación de periodistas.¹³¹

Por último, es destacable el sostén de la insumisión por el Consejo de la Juventud de España, Organismo Autónomo cuyo ente matriz es la propia Administración del Estado (Escobar Roca, 1993: 293 y *ss.*), que en nuestro período de estudio también pedía al Gobierno que pusiera fin a los más de 4.700 procesos abiertos [ANIA, 2002].

¹²⁷ Que exponemos de forma diferenciada al estudiar una forma de acción ilegal.

¹²⁸ La presencia de aliados en las elites religiosas tuvo un efecto importante en la protesta en Estados con regímenes socialistas durante los setenta y ochenta (Tarrow, 1999: 92). En nuestro caso, destaca, por ejemplo, el arzobispo de Sevilla [El Mundo, 15-VIII-2000; Ayto. Cardona, 30-IX-2000]. No obstante, ya durante la desobediencia de 1980 se recibió el sostén de la jerarquía eclesiástica (*vid.* Ajangiz, 1992a: 32-33; Sampedro, 1996a: 472).

¹²⁹ *Vid.* Sampedro, 1996a, 1996b; Sampedro y López, 1998. Pueden consultarse otros autores en el análisis del impacto mediático de la desobediencia.

¹³⁰ El Mundo, 17-XII-1997, 08-XI-2000; El País, 07-IV-2001, 30-XII-2001, 31-XII-2001; El Correo, 05-I-2002; Hoy, 02-II-2002; El Periódico, 04-II-2002.

¹³¹ El Correo, 19-XII-1999; Infomoc, 03-XII-1999.

2.3.2. Los partidos políticos

En el caso de los partidos políticos, ha existido una relación de «simbiosis» (Hawley, 1991: 56-57), en la que la desobediencia antimilitarista y sus apoyos institucionales se han complementado en la instrumentación de sus respectivos cometidos. Esta alianza ha reforzado tanto el protagonismo del movimiento como el liderazgo de sus demandas por los partidos. Los segundos son concebidos por los primeros como una poderosa intermediación representativa que mejora sus posibilidades de éxito, «explotando» su posición en la estructura de la democracia, logrando que se introduzcan sus reivindicaciones en el juego político y, como mínimo, ampliando los argumentos que se debaten en las agendas institucionales. Por su parte, las fuerzas políticas han visto en el movimiento una interesante corriente de puesta al día que, asimismo, les ha permitido ejercer sus labores políticas, sobre todo, el ejercicio de la oposición.¹³² Igualmente, algunos partidos gobernantes en ámbitos autonómicos y municipales han desempeñado el papel de «tribuno del pueblo» para aumentar su propia influencia política.¹³³

Cabe destacar aquí, que las agendas que no implican una gestión directa de los problemas reivindicados por los movimientos son más receptivas.¹³⁴ Ello es coherente con un Estado como el español en el que existe una estructura de oportunidad política para estas organizaciones que en el ámbito parlamentario es de nivel intermedio, tendente al bipartidismo pero con un número importante de otros partidos. Ello permite que éstos jueguen el papel de «socio» necesario para los desobedientes (Ajangiz, 2003b: 28). A lo que hay que añadir que la política militar y la *mili* sean competencia exclusiva del Gobierno central (Ajangiz y Bárcena, 2003: 29).

Todo esto ha facilitado las alianzas de los desobedientes con las fuerzas políticas. Desde la transición, pasando por la oposición a la legislación de 1984, el referéndum de la OTAN o la campaña de insumisión, el antimilitarismo recibió el apoyo de los partidos de izquierda —a la izquierda del PSOE—, tanto parlamentaria como extraparlamentaria, que carecen de compromisos de Gobierno. También de las fuerzas nacionalistas, tanto moderadas como

¹³² Vid. Tarrow, 1992: 228; Agirre *et al.*, 1998: 35; Sampedro, 1996a: 548-549; Font, 2001: 16; Ajangiz, 2003b: 24.

¹³³ Las alianzas con las elites políticas resultando cruciales para explicar las dinámicas y los éxitos de diferentes movimientos, sobre todo, cuando algunas secciones de los partidos gobernantes desempeñan el papel de «tribuno del pueblo», apelando a sus potenciales votantes, convirtiéndose en portavoces del movimiento y ampliando los argumentos que se debaten en las agendas institucionales (Tarrow, 1999: 92; *vid.* Sampedro, 1996a: 548-549; Ajangiz, 2003b: 38; Ajangiz y Bárcena, 2003: 29; *cf.* Offe, 1988). De hecho, una de las claves que explican la duración de las oleadas de protesta de los años 60 en Italia es la tendencia del Partido Socialista a ejercer este papel en el seno del Gobierno, al contrario de lo que ocurrió en Francia (Tarrow, 1999: 92).

¹³⁴ En concreto, V. Sampedro (1996a: 549) las gradúa de mayor a menor receptividad en el siguiente orden: «la agenda de las juventudes de los partidos, la agenda electoral, la agenda de las Administraciones locales y autonómicas, la agenda parlamentaria de la oposición y, finalmente, la agenda del Gobierno».

radicales, que no están obligadas —o incluso se enfrentan— a los intereses del Estado que conlleva la política defensiva.¹³⁵ Asimismo, todas las organizaciones políticas juveniles expresaron las críticas de los resistentes a la política de objeción y al servicio militar.¹³⁶ Sin embargo, lo más llamativo consiste en que, para ciertos partidos de izquierdas y nacionalistas, en cierto modo los alineamientos entre las elites para oponerse a este movimiento se confunden con los apoyos —directos o indirectos— a las tesis antimilitaristas.

En cuanto a los nacionalistas e independentistas con representación parlamentaria, en el periodo de estudio se tiene el soporte de partidos de izquierda como *Esquerra Republicana de Catalunya*, *Herri Batasuna-Euskal Herritarrok*, *Eusko Askatasuna*, el *Bloque Nacionalista Galego* o la *Unió del Poble Valencià-Bloc*; y del nacionalismo de derecha como el Partido Nacionalista Vasco y *Convergència i Unió*.¹³⁷

Entre las fuerzas de izquierda con representación parlamentaria, cabe destacar el apoyo de Nueva Izquierda, de *Iniciativa per Catalunya* y de Izquierda Unida, en sus diferentes nombres y coaliciones. Esta última ofreció apoyo jurídico a los insumisos, varios parlamentarios se presentaron como testigos de la defensa o acudieron a la cárcel a apoyar a los desertores, y bastantes militantes se declararon insumisos.¹³⁸ También Los Verdes, solos o

¹³⁵ Sampedro, 1996a: 549; *vid.* 1996b: § 53; González, *et al.*, 2000: § 59; Bárcena, 2003: 20; CESID, 1990: 376.

¹³⁶ En la transición y en los años 80 se apunta ya el futuro apoyo al antimilitarismo de las fuerzas autonómicas, nacionalistas y de izquierdas. Según el análisis del *sistema de alianzas institucionales del movimiento* de la estructura de oportunidad, éste se materializa en el apoyo a sus reivindicaciones en las enmiendas presentadas por los grupos vasco, catalán y andalucista en la transición. Asimismo, durante las movilizaciones de 1980 la desobediencia recibió el sostén de numerosas fuerzas políticas (*vid.* Ajangiz, 1992a: 32-33; Sampedro, 1996a: 472). Posteriormente, tras la LOC de 1984, diferentes partidos como los del Parlamento Vasco participaron en las iniciativas frente a dicha legislación. Junto a ello, la coincidencia temporal con el referéndum de la OTAN de 1986 aglutinó en torno al antimilitarismo los apoyos de la izquierda, tanto parlamentaria como extraparlamentaria, y de los nacionalistas. Posteriormente, en la insumisión de los 90 el movimiento recibió importantes apoyos políticos. Uno de los capítulos significativos fue la guerra del Golfo, que propulsó la desobediencia al centro de las propuestas pacifistas y del debate sobre la reforma del servicio militar. Por ejemplo, la iniciativa del *Manifiesto por la Abolición del Servicio Militar* funcionó como una especie de pacto político entre movimiento y partidos que le permitió hacerse oír en el ámbito institucional en los parlamentos vasco, español y europeo (Ajangiz y Bárcena, 2003: 29; *vid.* Sampedro, 1996a: 551). No obstante, los respaldos de mayor implicación personal fueron las *autoinculpaciones*, en las cuales, por cada insumiso otras cuatro personas —muchas de ellas miembros de partidos y de administraciones públicas— enviaron al juez cartas en que se autoinculpan de incitación y apología de la insumisión. Igualmente, bastantes militantes de partidos de izquierda y nacionalistas en todo el Estado se declararon insumisos. Para el apoyo de partidos o políticos durante los primeros años de la insumisión puede acudirse a R. Ajangiz (1992a: 59-60), y a Agirre *et al.* (1998: 58-65, 91-92) y a Ajangiz (2004: 4-7) para la campaña hasta 1997 y hasta su final, respectivamente.

¹³⁷ Para el caso de ERC véase, a modo de ilustración: Hora Nova de Figueres [5/11-1995], El Mundo [27-VI-1998, 21-V-2000]; para HB-EH: IU-LV-CA-S [1996], El Mundo [28-XI-1998]; para el BNG: El Mundo [18-II-1998], Xornal.com [19-IX-2001]; para CiU: Campuzano [11-V-1998: 2144], El País [18-V-2002], La Vanguardia [17-V-2001, 19-I-2002]; y para EA y PNV: IU-LV-CA-S [1996], El País [13-IV-2001] y Deia [12-II-2002]. Para ampliar las alianzas institucionales remitimos a la descripción de los apoyos de las comunidades autónomas y de las corporaciones municipales donde se describen detalladamente, así como a las iniciativas parlamentarias del análisis de las políticas relacionadas con la desobediencia o a la descripción de la evolución de los programas electorales.

¹³⁸ Sampedro, 1996b: § 53; *vid.* IU-LV-CA-S, 1996. Para los apoyos de *Iniciativa per Catalunya*, puede acudirse a: Rivadulla [11-V-1998: 2148], Román Clemente [11-VI-1998], Hora Nova de Figueres [5/11-1995], El Mundo [21-V-2000]. Para los de Nueva Izquierda: Levante-EMV [02-I-2000], El Mundo [01-II-2000]. En el caso de Izquierda Unida véase: PL [09-VI-2000], Rivadulla [11-V-1998: 2148], Meyer [11-V-1998: 2141], IU-LV-CA-S [1996], IU [12-V-1998, 2000: 298: cap. 4.12], IU al día [01-II-2002], RED [2000e], BEA [I-1998], El Mundo [07-III-1997, 02-V-1997, 18-XII-1997, 27-II-2000, 21-V-2000, 02-XII-2000, 08-IV-2001], El País [02-I-1998, 08-I-1998, 10-VIII-1998, 27-II-2000, 19-IV-2001], Levante-EMV [10-IV-2001, 11-IV-2001], Diario de Ibiza [18-XII-1998], Las Provincias [27-II-

en coalición con otros partidos han mostrado su apoyo a esta resistencia civil.¹³⁹

El Partido Socialista Obrero Español cuando estaba en el Gobierno penalizó la desobediencia. Pero una vez en la oposición, en su congreso de 1997 demandaba la despenalización y la amnistía para los insumisos [El Mundo, 26-V-1997] y, ese mismo año, exigía en el Congreso que los activistas no fueran a la cárcel [El Mundo, 31-X-1997] y que la desobediencia no fuera delito.¹⁴⁰ Hay que indicar —como veremos al describir el militarismo contemporáneo— que el partido que gobierna suele estar atado de pies y manos en cuestiones de Defensa, y está obligado a «defender» el ámbito militar en aras de la «razón de Estado».¹⁴¹

No obstante lo indicado, las oportunidades políticas generadas por las alianzas institucionales, por la «colaboración» entre activistas y políticos y otras entidades institucionales, son una configuración de relaciones momentánea, provisional, transitoria, temporal, muchas veces *ad hoc*.¹⁴² Es cierto que las reivindicaciones de la desobediencia han potenciado la competición política al ofrecer argumentos para ejercer la oposición. Sin embargo, estas demandas difícilmente son integradas en la agenda de gobierno, especialmente algunas como la abolición de los ejércitos, por lo que la alianza suele finalizar con la llegada al poder de los políticos.¹⁴³

Asimismo, estas alianzas y apoyos institucionales dependen de la incidencia de sucesos y decisiones «provocadoras» y de su distribución en el espacio y el tiempo (Offe, 1988). Así, se han incrementado en diferentes momentos como la oposición al Código Penal de 1995 por parte de EU e IC o la agresión por parte de neonazis a los desertores encarcelados, por estas

2000], El Periódico de Aragón [03-I-2002], El Faro de Vigo [04-II-2002].

¹³⁹ Véase, por ejemplo: Rivadulla [11-V-1998: 2148], IU-LV-CA-S [1996], El Mundo [10-IV-2001].

¹⁴⁰ El Mundo, 13-XII-1997. Otro apoyo institucional de este partido a la desobediencia es, por ejemplo, el del coordinador de *Joves de Nova Esquerra* y candidato del PSOE al Congreso por València que criticó la contradicción de encarcelar a alguien por convicciones ideológicas [El Mundo, 01-II-2000]. Para completar los apoyos del PSOE en el período de estudio, remitimos, de nuevo, a la descripción de los apoyos autonómicos y municipales. No obstante, a modo de ilustración véase: Navarro [23-V-2001: 2.923], El Mundo [27-II-2000, 01-III-2000, 05-X-2000, 16-IV-2001, 03-I-2002], El País [04-V-2001], ABC [02-VI-2001], Levante-EMV [05-X-2000, 04-IV-2001, 16-IV-200, 02-I-2002], Las Provincias [02-VI-2001, 20-I-2002], Europa Press [02-I-2002].

¹⁴¹ En los casos del PSOE y del PP se observa el papel de las elites políticas en el «poder de contención», según el cual éstas aceptan la definición militar de la realidad, fijan los objetivos militares y luego se busca la manera de adecuar a ellos la sociedad para no irritar a «los militares» en abstracto, lo que hace innecesaria la intervención de las Fuerzas Armadas. En este marco, aunque el Ejército ha perdido mucho protagonismo político en compensación obtiene la seguridad de que muchas de sus exigencias son atendidas de manera automática casi siempre, y por casi todos los partidos.

¹⁴² Al igual que las relaciones entre las redes de la acción colectiva, pasan rápidamente de los grupos de protesta iniciales a sus aliados y oponentes, y finalmente a las elites y las autoridades; es decir, estas oportunidades se pueden cerrar rápidamente y convierten a la estructura de las oportunidades en una voluble amiga de los movimientos (Tarrow, 1997: 177; Diani, 1998: 248; Sampedro, 1996a: 549; Ajangiz, 2003b: 38).

¹⁴³ Sampedro, 1996a: 548-549. Esto se ha constatado, también, en el caso del laborismo británico en referencia a las movilizaciones antinucleares, que tomó una resolución en contra de la bomba en otoño de 1960 para revocarla al año siguiente y sólo tomó en serio la causa antinuclear en los ochenta, al ser el desarme nuclear el centro de su política de defensa en las elecciones de 1983 y 1987 (que perdió), para abandonar su postura antinuclear en las 1992 (Randle, 1998: 199). También, tenemos un ejemplo en el giro del PSOE, tras alcanzar el Gobierno en 1982, en referencia a la objeción de conciencia en nuestro país (Sampedro, 1996a: 549), que en nuestro período de estudio, con el Gobierno del PP, vuelve a «apoyar» a los desobedientes.

organizaciones y por el BNG.¹⁴⁴ En el caso de los juicios militares a antimilitaristas civiles, este sostén fue unánime en los partidos vascos nacionalistas y de izquierdas —PNV, EA, EH, IU-EB— incluido el PSOE-PSE.¹⁴⁵ Todo ello, sin olvidar los apoyos motivados por la despenalización de la desobediencia en sus diversas fases a partir de 1998, y desde 2001 solicitando la excarcelación de los disidentes.¹⁴⁶

Además, más allá de estos apoyos, también se observa el refuerzo a los valores y/o el discurso del movimiento mediante demandas al Gobierno para que adelantara el fin del servicio obligatorio [Levante-EMV, 6-XII-1998]; la denuncia del aumento de los gastos militares o de su «maquillaje»;¹⁴⁷ la incidencia en la distancia entre las Fuerzas Armadas y la sociedad [Alcaraz, 21-VI-2001: 4656]; la exigencia del fin de cooperaciones con gobiernos como Indonesia [Infomoc, 05-X-1999]; la oposición a los campos de tiro [Deia, 22-IV-2001]; o el sostén a la objeción fiscal [Levante-EMV, 13-V-2000].

Los activistas también han encontrado aliados en las juventudes de los partidos. Prácticamente todas las organizaciones expresan las críticas de los objetores a la política de objeción y del servicio militar.¹⁴⁸ Desde las juventudes de la izquierda independentista como ERC (JERC),¹⁴⁹ pasando por los apoyos de los *Joves de Nova Esquerra* [El Mundo, 01-II-2000], hasta las juventudes del PSOE (JSE) que exigían que se liberase a los insumisos [El Mundo, 01-II-1997] y solicitaban que la inhabilitación fuera sólo administrativa [El Mundo, 09-II-1998] y el indulto de los encarcelados [El Mundo, 21-II-1998], así como su amnistía [ABC, 29-X-1999] y, al final de la campaña, presentaban una moción para la despenalización [Diario de Noticias, 10-VI-2001].

Por último, hay que decir que el apoyo de las fuerzas políticas con el que ha contado la desobediencia antimilitarista desde los años 90 —sobre todo en el País Vasco, aunque no

¹⁴⁴ IU-LV-CA-S, 1996; Parlamento de Navarra, 06-III-1996; Román Clemente, 11-VI-1998: 4169; Levante-EMV, 23-VIII-1998; El País, 30-X-1998; IC-M, 2002b.

¹⁴⁵ Gara, 28-XI-1999; El Diario Vasco, 22-XII-1999; El Mundo, 06-V-2000; Infomoc, 22-X-1999.

¹⁴⁶ Por partidos políticos, encontramos muestras de estos apoyos por parte del PSOE [Navarro, 23-V-2001: 2.923; El Mundo, 27-II-2000, 01-III-2000, 05-X-2000, 16-IV-2001, 03-I-2002; El País, 04-V-2001; ABC, 02-VI-2001; Levante-EMV, 05-X-2000, 04-IV-2001, 16-IV-200, 02-I-2002; Las Provincias, 02-VI-2001, 20-I-2002; Europa Press, 02-I-2002], de IU [IU al día, 01-II-2002; El País, 19-IV-2001; El Mundo, 02-XII-2000; Levante-EMV, 10-IV-2001, 11-IV-2001; El Periódico de Aragón, 03-I-2002; El Faro de Vigo, 04-II-2002], de CiU [El País, 18-V-2002; La Vanguardia, 19-I-2002], y de otros partidos como PNV [Deia, 12-II-2002], EA [El País, 13-IV-2001, Deia, 12-II-2002], BNG [El Mundo, 18-II-1998], PDNI-NE [El Mundo, 02-I-2000], Los Verdes [El Mundo, 10-IV-2001], Batzarre [Diario de Noticias, 05-I-2002] o Convergencia de Demócratas de Navarra [Parlamento de Navarra, 30-VI-1998]. Otras noticias más generales en las que aparecen varios partidos en referencia al mismo tema son: El Mundo [18-II-1998, 31-III-1998, 27-II-2000, 29-V-2001, 03-I-2002, 05-I-2002], El País [18-V-2002, 05-I-2002, 07-I-2002], La Vanguardia [06-I-2002, 07-I-2002], Deia [03-I-2002, 04-II-2002, 12-II-2002], El Periódico [05-I-2002], La Opinión de Tenerife [03-I-2002], Diario de Noticias [30-V-2001], El Norte de Castilla [30-V-2001], Gara [07-I-2002], Estrella Digital [07-I-2002]. Por ejemplo, en 1998, todos los grupos del Congreso, excepto el PP, solicitaron el indulto para los insumisos [El Mundo, 19-II-1998].

¹⁴⁷ RED, 1998d; El País, 19-IV-2001; Alcaraz, 21-VI-2001: 4656.

¹⁴⁸ Sampedro, 1996a: 402-404, 1996b: § 53.

¹⁴⁹ Que, además de contar con insumisos en sus filas, incluso se encadenaron al edificio del Gobierno Militar de Barcelona en un acto a favor de la insumisión [El Mundo, 27-VI-1998].

habría sido posible si no hubiera tenido lugar en el resto del Estado— ha tenido lugar porque el protagonismo y liderazgo de la acción colectiva ha recaído en el movimiento. Esta posición se ha mantenido debido a que éste no ha sido encuadrable dentro de un partido, grupo político u organización, ni ha sido el resultado de campañas promovidas por las fuerzas políticas. El antimilitarismo ha sabido preservar su independencia frente a las organizaciones políticas —y frente al MLNV—, lo que le ha permitido jugar en «tierra de nadie». Además, al utilizar a su favor dos culturas hoy enfrentadas —la de resistencia antirrepresiva y la de la antiviolenta— ha favorecido la implicación de distintas personas y grupos y la búsqueda de sostén en uno y otro lado del espectro político, incluso reuniendo consensos «imposibles». Éste es el caso de los partidos del País Vasco, donde esta ilegalidad ha sido apoyada por prácticamente todas las fuerzas políticas, incluso potencialmente hostiles entre sí, logrando alianzas que no han sido demonizadas por otras mayorías.¹⁵⁰

2.3.3. Las contradicciones judiciales y el cuestionamiento de la penalización

Los miembros del Poder Judicial, en el caso de la insumisión se han encontrado con los «vacíos del derecho», con el problema de interpretación de la ley que hace que el sistema jurídico reaccione de forma distinta ante casos similares.¹⁵¹ Así, se han dado casos de sentencias con mucho rigor en las que los jueces condenaban aceptando la pena de prisión propuesta por los fiscales y, a la vez, otras basadas en una aplicación laxa o *lighth* e, incluso, casos de inobservancia de la ley, por entender la sanción como desfasada, desproporcionada, subsidiaria de la conciencia o simplemente absurda.¹⁵² Mediante recursos jurídicos y sentencias simbólicas, absoluciones, penas menores y eximentes como la remisión condicional¹⁵³ se ha «cuestionado» la penalización de la desobediencia, eludiendo la condena de un mínimo de dos años, cuatro meses y un día y un máximo de seis años de prisión. Para ello, se han basado en el «estado de necesidad» de los desobedientes y en la tesis de que con la ley no se está penando una actuación personal, sino toda una forma de pensar y de vida de un sector de la población.

¹⁵⁰ Sampedro, 1996a: 392; Agirre *et al.*, 1998: 91; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 53; González, *et al.*, 2000: § 59-60; Ajangiz y Bárcena, 2003: 29-30; Ajangiz, 2004: 5; *vid.* Bárcena, 2003: 19; y entre los documentos: IU-LV-CA-S, 1996; GAC-MOC, 08-V-1998: 4. La activación de alianzas con partidos o con sectores de las instituciones hacia las que los movimientos son normalmente críticos comporta normalmente costes organizativos y cautelas (Kitschelt, 1992; Diani, 1998: 250-251). En el caso del movimiento por la paz las relaciones con los partidos están cargadas de conflictos y malentendidos, llegando a disonancias cognitivas y emocionales del grueso de los grupos pacifistas con la mayoría de las cúpulas dirigentes de fuerzas de izquierda parlamentaria como IU (Taibo, 2000: 23).

¹⁵¹ *Vid.* Castoriadis, 1996: § 27; E. Grün, 1998: § 151-152.

¹⁵² Como se observa en diferentes proposiciones de ley presentadas en el Parlamento demandando la despenalización de la desobediencia [*vid.* PL, 05-VI-2000: 2; PL, 09-VI-2000: 1; PL, 08-II-2002].

¹⁵³ Al condenar a una pena de privación de libertad —entonces— inferior a un año, si se carece de antecedentes no se ingresa en prisión (*vid.* Estévez Araujo, 1995: § 1; Agirre *et al.*, 1998: 53; Ugartemendia, 1999: 317).

En concreto, en la insumisión el estado de necesidad es el eje eximente sobre el que giran las sentencias que muestran una mayor sintonía con la situación social de los desobedientes (Roldán *et al.*, 1997). La dignidad individual —relacionada con el libre desarrollo de la personalidad y la libertad ideológica— está en riesgo de inminente lesión si no se infringe un deber, por lo demás vago, pues sólo puede cohonestarse con la Defensa nacional de manera muy incidental.¹⁵⁴ La aplicación de esta atenuante analógica supone una disminución de pena que la acercan en la práctica al efecto exculpatório (Ugartemendia, 1999: 316-317).

Esto pone de manifiesto que la doctrina favorable al reconocimiento de la desobediencia no-violenta iba imponiéndose en las resoluciones. De hecho, sobre la base de los primeros 150 juicios a insumisos, aunque alrededor de una veintena de sentencias imponían la condena máxima, el resto corresponden a absoluciones o penas menores. Destacan, en este sentido, la sentencia de 13 de febrero de 1992 de cinco meses del juez F. Manuel Martín y la absolutoria del juez J.L. Calvo Cabello en contra de las instrucciones del fiscal general del Estado.¹⁵⁵ También es resaltable la negativa de los fiscales catalanes a pedir penas que comportasen la prisión y otros casos similares.¹⁵⁶

Asimismo, sin contar estos recursos y penas menores, durante el período de la insumisión el antimilitarismo recibió importantes apoyos de miembros de la Judicatura.¹⁵⁷

En el período central de estudio, además de los apoyos judiciales a la objeción de conciencia,¹⁵⁸ se observan diferentes sentencias que han provocado comentarios sobre esta desobediencia en los medios de comunicación y en la opinión pública (*vid.* Velasco, 1996: 10). Las clasificamos según el tipo de tribunal.

En el caso del Supremo, la sala de lo Penal emitió varias sentencias en las que absolvía

¹⁵⁴ *Vid.* Estévez Araujo, 1991: 15; Sádaba, 1992: 365; Pérez, 1994: 102; DP. 1995; Calvo Cabello, 1992.

¹⁵⁵ Calvo Cabello, 1992: 4; *vid.* Estévez Araujo, 1991; Atienza, 1991.

¹⁵⁶ El País, ABC y El Mundo de 7 a 15-III-1992; y El País, 15-V-1992. Citado en V. Sampedro (1996b: § 59). Otros datos del texto de J.A. Herrero (1994: 179-180), son que en 1989 el juez de Terrassa, R. Marcia Gómez, se declaró solidario con los insumisos [El País, 09-III-1989]; en 1991, la titular del juzgado de lo penal número 1 de Toledo, tras condenar a la pena máxima a un insumiso, solicitó su indulto; y, en 1994, el presidente del Tribunal Supremo de Justicia de Extremadura, J. González Jubete, declaró que si tuviera que hacer el servicio militar se declarará insumiso [El País, 04-I-1994]. Sobre esta casuística tan diferenciada en las sentencias condenatorias pese a tratarse del mismo «delito» puede consultarse: Estévez Araujo (1991: 15; 1995: § 1), Beristain (1992a: § 10), Sádaba (1992: 365), Pérez (1994: 101-102), Sampedro (1996b: § 59), Alminyana (1996), Roldán *et al.* (1997), Agirre *et al.* (1998: 53, 100), Ugartemendia (1999: 316-317), González, *et al.* (2000: § 55), Ajangiz (2004: 6-7), Diario de Noticias [27-I-2002].

¹⁵⁷ Ibarra, 1992; Agirre *et al.*, 1998; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998. Estos «aliados» judiciales pueden convertirse en garantes de que no se recurrirá a la más brutal represión o en negociadores aceptables para las autoridades (Tarrow, 1999: 91). Por ejemplo, que durante las movilizaciones de la desobediencia de 1980, la defensa de los objetores agrupó a diecinueve juristas que a su vez eran políticos, diputados y dirigentes de todo el espectro político y sindical vasco (*vid.* Ajangiz, 1992a: 32-33; Sampedro, 1996a: 472).

¹⁵⁸ Como el hecho de eximir de la prestación a los objetores al no haberles llamado en tres años [El País, 19-VIII-1998] e, incluso, algunos tribunales, a objetores con más de un año de espera [El País, 24-VIII-1998].

a insumisos por considerarles objetores de conciencia.¹⁵⁹ En el caso de la insumisión-deserción este Tribunal pidió al Gobierno el indulto parcial de un desobediente.¹⁶⁰

También diversas Audiencias provinciales¹⁶¹ han llevado a cabo actuaciones que respaldan la desobediencia aludiendo a diferentes motivos, entre los que cabe destacar: la solicitud de la derogación de la ley, el reconocimiento de insumisos como objetores o la cercanía del final del servicio obligatorio. En marzo de 1997, la Sección Segunda de la Audiencia de San Sebastián pidió el indulto parcial de un insumiso —aunque aplicaba la ley condenándolo a seis meses de prisión— [El Mundo, 04-III-1997]; la Sección Primera de la Audiencia de Pontevedra absolvió a un insumiso [El Mundo, 11-III-1998]; la de Granada revocaba la inhabilitación de un objetor [El País, 02-IX-1999]; y los magistrados de la Sección Primera de la de Navarra indicaban que los desobedientes que juzgaran serían absueltos [El Mundo, 16-V-1998]; lo mismo que anunciaba la Audiencia de San Sebastián, al retirar la Fiscalía de Guipúzcoa sus acusaciones contra los insumisos, lo que podía ser de aplicación a unos 700 desobedientes [El Mundo, 09-X-1998]. Igualmente, la Sección Tercera de la Audiencia de Valencia solicitaba al Gobierno que derogara el artículo del Código Penal que sancionaba la negativa a realizar el servicio militar o la prestación, tras condenar a un insumiso a cuatro años de inhabilitación, pero reconociendo que esta pena era «excesiva» y solicitando su indulto. Lo inusual era que fuera el propio tribunal el que pidiera la derogación del castigo.¹⁶² En 2001, a menos de un año para el final del servicio, la Sección quinta de la Audiencia Provincial de Madrid absolvía a dos insumisos al reconocerlos como objetores pese a que éstos no lo pidieron,¹⁶³ y en los meses posteriores exculpaba a un testigo de Jehová [El Mundo, 19-VI-2001] y a un insumiso,¹⁶⁴ al reconocer, de nuevo, que su negativa se hacía «por una causa legalmente existente que es la objeción de conciencia, aunque él no se considere tal». Asimismo, la Audiencia Provincial de Valencia absolvió a un insumiso argumentando

¹⁵⁹ La sentencia de 23 de junio de 1998, que absolvía a un insumiso del delito de negativa a prestar el servicio, se repitió al menos dos veces en 2000, una de ellas, anulado la condena de seis meses de prisión y diez años de inhabilitación de la Audiencia de Vitoria. Con estas resoluciones el alto tribunal consideraba que la Administración Pública, basándose en el principio de unidad, debería haber trasladado su expediente al CNOC para que éste decidiera si declarar al insumiso como objetor de conciencia. Se apoyaba en que, en el escrito enviado al cuartel o al Gobierno militar se hacía constar la negativa a realizar la *mili* [vid. Aragón-Info, 28-X-1998; Levante-EMV, 08-II-2000; cfr. El País, 19-V-2001; Aragón-Info, 10-XI-1998; BEA, VII-VIII-1998].

¹⁶⁰ A través del Ministerio de Justicia, «de la pena privativa de libertad [...], que debería quedar reducida a un año de prisión», ya que «por razones de equidad derivadas de la cercanía a la supresión del servicio militar obligatorio» se ha de dar un trato benévolo a unos jóvenes que, en buena medida, actuaron por motivos «ideológicos y de conciencia», al participar en una campaña contra el servicio de armas. Aunque rechazando el recurso de casación de la defensa contra la sentencia condenatoria al desertor del Tribunal Militar Territorial Primero [El País, 09-IV-2001; Levante-EMV, 09-IV-2001; Las Provincias, 09-IV-2001].

¹⁶¹ En el caso de la Audiencia Nacional, la Sección Primera de su Sala de lo Contencioso-Administrativo interpuso un recurso de inconstitucionalidad contra las dos leyes de 26 de diciembre de 1984, haciéndose eco de numerosas iniciativas políticas y sociales.

¹⁶² Levante-EMV, 25-VII-2000, 27-VII-2000; El Mundo, 25-VII-2000.

¹⁶³ El País, 19-V-2001; cfr. Aragón-Info, 28-X-1998, 10-XI-1998; Levante-EMV, 08-II-2000. Al igual que había hecho el Tribunal Supremo unos años antes.

¹⁶⁴ El Mundo, 13-VII-2001; Levante-EMV, 14-VII-2001.

que la nueva modalidad del Ejército profesional convertía el delito en letra muerta [Levante-EMV, 07-VIII-2001]. En 2002, la Fiscalía retiró los cargos contra un joven que iba a ser juzgado en la Sala de lo Penal número 3 del Palacio de Justicia de Donostia argumentando «el final del servicio militar» como motivo [Gara, 14-II-2002].

En los Tribunales ordinarios también encontramos diferentes acciones que amparan esta actuación extralegal con argumentos similares. La titular del Juzgado de Lo Penal número 7 de Zaragoza decidió absolver a un insumiso haciéndose eco de la sentencia del Supremo que consideraba que los escritos de negativa a incorporarse al Ejército pueden ser considerados como solicitudes de objeción. El juez de Barcelona A. Fernández Oubiña archivó una querrela contra un insumiso a la prestación por la proximidad del fin de la *mili* [Levante-EMV, 20-I-2000] y, posteriormente, en un auto calificaba este servicio de «trabajos forzados» y tildaba de «muerte civil» las condenas de inhabilitación.¹⁶⁵ En 2002, un juez de Bilbao absolvía a 300 insumisos vizcaínos, al considerar que que era «absurdo» que cumplieran la condena al haber desaparecido la *mili* obligatoria.¹⁶⁶

Incluso se observan algunas actuaciones de «amparo» a los desobedientes en los Tribunales militares. El juez militar de Las Palmas de Gran Canaria se negó a procesar a un desertor y envió su expediente a los Juzgados de Instrucción de Las Palmas, argumentando que este caso corresponde a la justicia ordinaria, ya que éste no adquirió la condición legal de militar a pesar de haber acudido a su cuartel y firmado la «notificación de incorporación a filas», puesto que su intención no fue en ningún momento cumplir el servicio.¹⁶⁷

Entre los tipos de actuaciones de cobertura de la desobediencia por los miembros de la judicatura destacan los recursos de inconstitucionalidad, así como las absoluciones a quienes practican estas ilegalidades, incluyendo la retirada de las acusaciones por parte de la fiscalía o el reconocimiento de los insumisos como objetores, lo que equivale en la práctica a la absolución. Aunque no conocemos con exactitud el número de absoluciones, Agirre *et al.* (1998: 53) citan, hasta junio de 1996 el número de 38: 15 en Catalunya, 7 en Madrid, 5 en Tenerife, 3 en Valladolid, 2 en Salamanca, 2 en Córdoba, y una en Mallorca, Gran Canaria, La Rioja y Zaragoza.

También se han documentado diferentes indultos parciales solicitados por los tribunales

¹⁶⁵ El Mundo, 16-II-2000; ABC, 16-II-2000; Levante-EMV, 15-II-2000.

¹⁶⁶ El Mundo, 08-II-2002; *vid.* Gara, 14-II-2002.

¹⁶⁷ BEA, VII-VIII-1998; *cfr.* Aragón-Info, 28-X-1998, 10-XI-1998; Levante-EMV, 08-II-2000; El País, 19-V-2001. Se trata de un caso similar al de los magistrados civiles que remiten los expedientes de insumisos a la *mili* al CNOC. Desde otro punto de vista, el Tribunal Militar Territorial de Madrid rechazó la decisión del director de la prisión militar de Alcalá, avalada por el juez de vigilancia penitenciaria, de negar a un desertor el adelantamiento de la libertad condicional, basándose en que siguiera manteniendo sus posiciones antimilitaristas. Argumentaba que: «La reinserción social no puede implicar ni el lavado de cerebro ni la renuncia a las propias ideas», sino en «un juicio de previsibilidad de que el interno en libertad no volverá a delinquir y presumiblemente se integrará de pleno en la sociedad», y en este caso la condena le exime del servicio militar, «y se puede suponer con fundamento que a su salida de prisión se integrará socialmente sin más problemas» [El País, 06-IV-2001].

tras juzgar a los disidentes. Igualmente, los jueces han seguido sentenciando penas menores. Todo ello, sin olvidar las declaraciones públicas o los autos judiciales en contra de la penalización.

No obstante, lo antedicho no significa que no existan actuaciones judiciales en sentido contrario, que son las mayoritarias. De hecho, desde el inicio de la insumisión, por parte de las autoridades se han llevado a cabo diferentes medidas para evitar las reticencias de los miembros del Poder judicial a castigar a los desobedientes.¹⁶⁸ Con estas disposiciones y la aplicación del Código Penal de 1995 de una forma nada laxa, y en algunos casos muy estricta, en el período estudiado no deja de continuar el goteo de sentencias condenatorias e, incluso, de recusación de las absolutorias.¹⁶⁹

A pesar de esto último, esta evolución del tratamiento legal y jurisprudencial de la insumisión, el traspaso a los juzgados ordinarios, el alto porcentaje de penas menores y las absoluciones reflejan toda la complejidad de la reacción estatal ante la objeción ideológica. Un fenómeno social que afectó a la espina dorsal del sistema público, ya que el conflicto no era sólo antimilitaristas-Ejército, sino insumisos-Estado. De hecho, desde el mecanismo del *jiu-jitsu* político y las contradicciones entre legitimidad y legalidad que evidencia la desobediencia civil, se pone de manifiesto cómo el Estado no sabía qué hacer con los resistentes. No sabía cómo tapar esta brecha entre la sociedad y el propio Estado, ni las discrepancias entre algunos sectores del mismo, como el poder Judicial o las instituciones autonómicas o locales.¹⁷⁰ Pero, sobre todo, las actuaciones jurídicas ponen de manifiesto algo que fue haciéndose evidente con el paso de los años: la conducta objeto de sanción penal no era sino consecuencia de una experiencia colectiva de resistencia, cuyas raíces, desarrollo e incidencia social condicionaban la posibilidad de cualquier política criminal al respecto (Agirre *et al.*, 1998: 100). Es más, esta confusión e incoherencia a la hora de establecer las condenas a los insumisos dificulta la implementación del servicio al que se oponen, ya que la población juvenil, al observar vacilaciones en las sentencias optaba por el rechazo al mismo (González, *et al.*, 2000: § 55).

En nuestro período de estudio, esta respuesta a la hora de establecer los castigos ha seguido manteniéndose e, incluso, se ha incrementado tanto cuantitativamente —sobre todo, tras el anuncio del fin del servicio obligatorio— como cualitativamente, al producirse cambios en la jurisdicción. En este último caso, considerando que los insumisos son objetores de conciencia, a pesar de que éstos no se han declarado como tales explícitamente.¹⁷¹ Además, la

¹⁶⁸ Así se observa en el apartado referente a las actuaciones de las autoridades frente al movimiento.

¹⁶⁹ En este sentido, véase: ABC [27-X-1998, 28-I-1999], El País [27-X-1998], El Mundo [15-XI-1998, 23-VI-2000], Levante-EMV [07-II-199, 11-VII-1999], Diario Montañés [31-V-2001].

¹⁷⁰ Beristain, 1992a: § 10; Alminyana, 1996; Agirre *et al.*, 1998: 100.

¹⁷¹ Tanto en el Tribunal Supremo como las Audiencias provinciales y los juzgados ordinarios.

arbitrariedad de las actuaciones se ha vuelto a repetir en el caso de los desertores, pese a ser competencia de los Tribunales militares. Éstos han actuado de modo distinto en cada caso. Algunos fueron detenidos después de desertar en su presentación pública, siendo puestos en prisión preventiva. Otros, en cambio, fueron puestos en libertad condicional a espera de juicio, con lo que se prorrogaba su entrada a prisión.

Por otra parte, dentro de los respaldos institucionales de los desobedientes cabe destacar por su indudable interés, por tener una manifiesta incidencia social y por ser uno de los órganos de control de las actuaciones gubernamentales, el sostén de los defensores del pueblo, tanto histórico como en el período de estudio.¹⁷² Un momento clave de la intervención de esta institución han sido las agresiones a los desertores encarcelados.¹⁷³ Pero, los defensores del pueblo, tanto el estatal como los autonómicos, también han desempeñado un papel significativo en el asunto de la despenalización y excarcelación de los activistas, así como en algunos indultos.¹⁷⁴

Igualmente, en los debates sobre la desobediencia antimilitarista también han tomado parte en su favor desde sus orígenes asociaciones judiciales como Jueces para la Democracia. En el período estudiado, sobre todo, solicitando el fin de las penas o la salida de la cárcel.¹⁷⁵

¹⁷² El Defensor del Pueblo interpuso recursos de inconstitucionalidad contra las dos leyes de 26 de diciembre de 1984, haciéndose eco de numerosas iniciativas sociales y políticas. Posteriormente, debido al impacto social del fenómeno desobediente, entre los titulares de instituciones análogas del Estado se inició un estudio del tema por afectar a un amplio sector de la sociedad. El momento elegido para tratarlo fueron las jornadas de coordinación entre defensores del pueblo de 1995, en el marco de la ponencia del *Ararteko* (Defensor del Pueblo vasco) sobre la tolerancia en la sociedad vasca. Como conclusiones del debate se extrajeron las siguientes: «Los defensores manifestamos nuestra preocupación por la respuesta legal que se da en la actualidad a aquellas personas que se niegan a efectuar el servicio militar o la prestación social sustitutoria. Los defensores pensamos, que el valor de la corresponsabilidad en la construcción de la sociedad, que un servicio social ejemplifica, no se ve favorecido por la criminalización de los que lo niegan, en consecuencia, abogamos por la adopción de aquellas medidas que estimulen su libre cumplimiento.

En este sentido, los defensores del pueblo sugerimos que debería emprenderse el estudio para desarrollar las previsiones del artículo 30.3 de la Constitución, sobre el servicio civil, y configurar la prestación social como una medida alternativa, en lugar de sustitutoria, al servicio militar.

Mientras tanto, entendemos que el incumplimiento de la prestación militar o social sustitutoria, no debe conllevar pena de prisión y la sanción que dicha conducta merezca, debe ser proporcionada a la lesión que supone para los intereses generales» (DP, 1995).

Desde esta fecha, el *Ararteko* manifestó la necesidad de modificar el marco legal de la objeción de conciencia, así como despenalizar la insumisión [vid. Infomoc, 15-I-2002].

¹⁷³ El Defensor del Pueblo visitó a los antimilitaristas e inició una investigación, desarrollada paralelamente a numerosas llamadas telefónicas, faxes y cartas que le reclamaban hacerse cargo de la situación, consiguiendo que la dirección de la prisión tomara medidas [DP, 1998: 473-475; El Mundo, 13-VI-1998; Levante-EMV, 23-VIII-1998; El País, 30-X-1998; IC, VII-VIII-1997: § 8].

¹⁷⁴ Además de que el Defensor del Pueblo demandaba que se despenalizara la insumisión, de nuevo, en 1997 [El Mundo, 10-X-1997], en 2002, tras la suspensión de la obligatoriedad del servicio, el *Sindic de Greuges* de Catalunya y la *Ararteko* en funciones enviaron sendos escritos al Defensor del Pueblo estatal para que interviniera para resolver los casos de los insumisos condenados o pendientes de juicio; esto es, para que tomara alguna medida que llevara a su excarcelación. La institución estatal, por su parte, instó al Gobierno que emprendiera medidas para despenalizar la insumisión y concediera el indulto a los desobedientes [El País, 19-I-2002; Infomoc, 08-I-2002, 15-I-2002; vid. La Vanguardia, 19-I-2002; Diario de Noticias, 19-I-2002; Estrella Digital, 19-I-2002; Deia, 22-I-2002]. Por su parte, el Defensor del Pueblo de Andalucía, reiteró al Consejo de Ministros la petición de indulto de todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Sevilla para un insumiso en los cuarteles [Ayto. Cardona, 30-IX-2000; El Mundo, 15-VIII-2000].

¹⁷⁵ Esta asociación, que había pedido reiteradamente la despenalización de la insumisión al considerar que el

2.3.4. Las alianzas institucionales autonómicas

Las prácticas habituales frente a los opositores de la sociedad civil a políticas centralizadas como la Seguridad son generalmente excluyentes. Sin embargo, la estructura de oportunidad política en España es débil en términos de centralización territorial, por lo que los movimientos pueden aspirar a impedir algunos retrocesos en las políticas, siempre que utilicen los canales adecuados.¹⁷⁶ Entre estos cauces se encuentran los ejecutivos y legislativos autonómicos, puesto que las comunidades —junto con los ayuntamientos— son las instituciones más alejadas de los intereses que atañen a las competencias exclusivas del Gobierno central como Defensa, la política militar y la *mili*. Por ello, son las que se muestran más receptivas a las demandas antimilitaristas.¹⁷⁷ Esto ha sido de gran ayuda para los apoyos recibidos por la desobediencia civil desde la transición,¹⁷⁸ especialmente, mediante la aprobación de numerosas mociones de apoyo a los insumisos. Según contabiliza R. Ajangiz (2004: 7) son siete en el parlamento español, otras siete en el vasco, tres en el catalán y dos en el europeo.

Este sostén se ha dado, sobre todo, en ámbitos como el País Vasco en el que esta desobediencia ha sido respaldada por prácticamente todas las fuerzas políticas, logrando incluso una cierta presencia en los órganos de implementación, aunque esporádica, dada la reivindicación en juego. Sin embargo, usando a su favor el sistema de elites y el de alianzas, el antimilitarismo fue capaz de unificar a su favor elites potencialmente hostiles entre sí y lograr lazos que no han sido demonizados por otras mayorías.¹⁷⁹ Esta situación permitió a los resistentes restablecer la agenda política reabriendo un debate muchas veces cerrado de forma artificial y deficiente.¹⁸⁰

En el período de estudio, siguiendo la tónica anterior, el movimiento ha desarrollado alianzas con algunos ejecutivos autonómicos, sobre todo alrededor de la temática de la

Código Penal no debía servir para asegurar el cumplimiento de un deber llamado a desaparecer, solicitó la excarcelación inmediata de los presos por negarse a cumplirlo después de que el pleno del Congreso aprobara en febrero de 1998 la supresión de las penas privativas de libertad. Aseguraban que la Administración tenía suficientes instrumentos legales para que los desobedientes fueran puestos en libertad sin esperar a que entrara en vigor la reforma del Código Penal [El País, 26-II-1998; Navajas, 1998: § 34]. Para los apoyos del movimiento por parte de las asociaciones profesionales de la Justicia durante la insumisión puede acudir a: V. Sampedro (1996a: 410-411, 1996b: § 59) y Agirre *et al.* (1998: 92).

¹⁷⁶ Ajangiz, 2003b: 28-29; *vid.* Kriesi, 1992: 120 y *ss.*; Jáuregui, 1994: 258; Sampedro, 1996a: 408, 549.

¹⁷⁷ Sampedro, 1996a: 408, 549; Ajangiz y Bárcena, 2003: 29; *vid.* González *et al.*, 2000: § 69.

¹⁷⁸ Cuando se va concretando el futuro sostén al movimiento de las fuerzas políticas autonómicas, que se materializó en el apoyo a sus reivindicaciones en las enmiendas presentadas por los Grupos vasco, catalán y andalucista. De hecho, en el período de «incorporación aplazada» durante las movilizaciones de la desobediencia de 1980 se aprobó una resolución en el Parlamento Vasco (*vid.* Ajangiz, 1992a: 32-33; Sampedro, 1996a: 472).

¹⁷⁹ Agirre *et al.*, 1998: 91; González, *et al.*, 2000: § 59-60; Ajangiz y Bárcena, 2003: 29-30; *vid.* Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998; Bárcena, 2003: 19. Entre los documentos puede destacarse: IU-LV-CA-S [1996], GAC-MOC [08-V-1998: 4]. Para los apoyos de las instituciones de las Comunidades Autónomas durante la insumisión puede acudir a: Sampedro (1996a: 407) y Agirre *et al.* (1998: 91).

¹⁸⁰ Sampedro, 1996a: 551; *vid.* Velasco, 1996: 10.

despenalización, mantenida en las agendas públicas por la práctica de la deserción insumisa. El consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno vasco, J. Azkarraga, tras la finalización del servicio obligatorio solicitaba al Gobierno central y al Parlamento, mediante cartas a los ministros de Defensa y de Justicia, una solución para el «anacronismo» de los insumisos con causas pendientes —4.771— y para las penas de inhabilitación, mencionando la excarcelación de los siete desertores.¹⁸¹ Igualmente, la directora general de la Juventud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, E. Padilla, lamentaba que se hubiera tardado tanto en eliminar los delitos de insumisión y de deserción [La Verdad, 04-I-2002].

En cuanto a los poderes legislativos, desde los inicios de la insumisión, algunos de ellos han respaldado este ilegalismo civil. En 1993, el Parlamento Vasco hacía varias declaraciones solicitando la despenalización de la insumisión el 6 de abril (Bárcena, 2003: 19); y en verano, tras el «plante» frente al tercer grado, la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento de Navarra se posicionaba en contra del encarcelamiento de los desobedientes [GAC-MOC, 08-V-1998: 4]. El 19 de abril de 1996 el Parlamento Vasco aprobaba una Proposición no de Ley en apoyo de los representantes municipales de casi todos los partidos inhabilitados o pendientes de ello por su negativa a colaborar con el servicio militar y la prestación y/o por su apoyo a la insumisión. En la discusión de dicho documento, al menos 23 Ayuntamientos de Guipúzcoa, Bizkaia y Navarra debatían la no aplicación de la inhabilitación a los insumisos en sus ámbitos de competencia [IU-LV-CA-S, 1996].

En el período central de estudio, la Comisión de Justicia y Seguridad Ciudadana del Parlamento de Cataluña aprobó, el 23 de octubre de 1997, una Proposición no de Ley en la que se pedía la despenalización [El Mundo, 24-X-1997], aunque posteriormente CiU apoyó la proposición estatal de mantener la represión. En diciembre de 1999 el Parlamento Andaluz avalaba el indulto de un insumiso-desertor [Ayto. Cardona, 30-IX-2000]. En 2000, el Parlamento Vasco acordaba instar a los ciudadanos a no colaborar con el Ejército y al Gobierno a poner fin a los juicios militares «contra personas civiles por actos de carácter antimilitarista» [El Mundo, 06-V-2000]. Asimismo, los partidos de este Gobierno —PNV, EA e IU— presentaron el 11 de febrero de 2002 una Proposición no de Ley para pedir al Gobierno central que excarcelara a todos los insumisos y a que anulara las penas de inhabilitación impuestas. Este texto hacía referencia a los 4.771 «ya condenados o procesados, en todo el estado español», así como a los siete desertores presos.¹⁸²

¹⁸¹ El País, 02-I-2002, 03-I-2002; El Mundo, 03-I-2002; *vid.* El Correo, 03-I-2002, 26-V-2002; Deia, 03-I-2002, 26-V-2002; El Periódico de Aragón, 03-I-2002; La Opinión de Tenerife, 03-I-2002; La Verdad, 03-I-2002; La Vanguardia, 26-V-2002.

¹⁸² Deia, 12-II-2002. Todo ello, sin olvidar que, aunque no afecte directamente a la desobediencia estudiada, los parlamentos de Aragón, Asturias, Catalunya, Baleares, Euskadi y Navarra apoyaron la campaña en favor de un mayor control de la exportación armas ligeras «Adiós a las armas» promovida por Amnistía Internacional,

Los antimilitaristas también han tenido el respaldo de algunos organismos autonómicos como los Consejos de Juventud, tanto durante la insumisión como posteriormente.¹⁸³ En el período de estudio, por ejemplo, el *Euskadiko Gazteriaren Kontseilua* criticaba la reforma de la LOC de 7 de julio de 1998, manifestando que ésta era un parche que no solucionaba los verdaderos problemas de la obligatoriedad de la *mili* y la prestación [CJE, 10-VIII-1998].

2.3.5. Los apoyos municipales a la desobediencia

Al igual que en el caso de las autonómicas, los ayuntamientos son las entidades más receptivas a las demandas antimilitaristas. Son, en general, los espacios políticos más accesibles al ciudadano y, por ello, más propicios a apoyar movilizaciones. Por ello, han sido de gran ayuda para la desobediencia.¹⁸⁴

En concreto, las corporaciones locales han dado su sostén a los resistentes civiles de diferentes formas desde el inicio de la insumisión.¹⁸⁵ Durante esta desobediencia, además de los ayuntamientos vascos, muchos otros se declararon «insumisos» manifestándose a favor de esta insumisión o de quienes la practican, mediante mociones o manifiestos, pidiendo su inmediata excarcelación, exigiendo indultos y amnistías y calificando de represiva la ley del servicio militar de 1991 o el Código Penal de 1995.¹⁸⁶ También elevó una petición de indulto la Diputación de Burgos, gobernada por el conservador Partido Popular.¹⁸⁷

Igualmente en el período estudiado existen numerosos casos de apoyo a la desobediencia en la administración municipal de todo el Estado. Por ejemplo, en el Pleno de 6 de noviembre de 1997, el Ayuntamiento de Málaga se manifestaba a favor de la modificación del art. 604 del Código Penal, para que ningún insumiso pudiera ser encarcelado y solicitaba su excarcelación [Ayto. Málaga, 6-XI-1997]; el pleno del Ayuntamiento de Leganés aprobó, con el apoyo del PSOE e IU, la solicitud de indulto para un insumiso [El Mundo, 01-X-1998,

Greenpeace, Intermon Oxfam y Médicos Sin Fronteras con el apoyo técnico de la cátedra Unesco sobre paz y derechos humanos de la UAB [CAA, 27-XI-2001; Diario de Noticias, 03-VI-2001].

¹⁸³ Para los apoyos de los Consejos de Juventud durante la insumisión puede acudirse a: V. Sampedro (1996a: 411). Por ejemplo, el de Alicante dejó de utilizar objetores [CALA-MOC, 1994].

¹⁸⁴ Sampedro, 1996a: 408, 549; Ajangiz y Bárcena, 2003: 29; *vid.* González *et al.*, 2000: § 69. Algo similar ocurrió con el movimiento por la paz en los Países Bajos (*vid.* Klandermans, 1992: 179-180).

¹⁸⁵ En relación con el Estado entendido como una «relación contradictoria de intereses».

¹⁸⁶ Algunas Corporaciones Locales que apoyaron al movimiento fueron, a modo de ilustración, la de Formentera, que llevó a cabo una campaña para que el 50% de los jóvenes reclutables se declararan objetores [El País, 02-XI-1992]; o el Ayuntamiento de Figueres que en el pleno de 27 de octubre de 1995 tras la salida a la luz del Código Penal, aprobaba que se dejara de tallar a los jóvenes y se asesorara a los insumisos y no se ofrecerían plazas para la prestación [Hora Nova de Figueres, 5/11-1995].

¹⁸⁷ *Vid.* Sampedro, 1996a: 408; Agirre *et al.*, 1998: 64. En los años 80 en los Países Bajos, en algunos consejos municipales se aprobaron mociones en favor de la congelación de los arsenales armamentísticos o a favor de programas de paz [Klandermans, Ben, y Dirk Oegema (1987), «Campaigning for a Nuclear Freeze: Grassroots Strategies and Local Governments in the Netherlands», en Richard Braungart, cd., *Research in Political Sociology: vol. 3*, Greenwich, CT, JAI Press. Citado en B. Klandermans (1992: 179-180)].

02-X-1998]. En la recta final de la desobediencia, el Consistorio de Pamplona votaba por unanimidad despenalizarla [Diario de Noticias, 30-VI-2001]; el de Sabadell aprobaba una resolución para que se concediera el indulto a los encarcelados [Avui, 08-VII-2001]; el de Burjassot cancelaba su convenio con Defensa para la prestación de los objetores y pedía el indulto de los insumisos [Levante-EMV, 11-VII-2001]; y los de Cardona y Sevilla, pedían la excarcelación de un desertor.¹⁸⁸

Todo ello, sin olvidar los apoyos de los Ayuntamientos vascos a la desobediencia en acontecimientos como el «Intsumisio Eguna 99», en el que unos diez mil jóvenes celebran en Abadiño el fin del servicio militar, con el respaldo institucional de una treintena de corporaciones.¹⁸⁹

Pero, además del respaldo a esta ilegalidad, muchas veces sólo simbólico, hay que tener en cuenta la no colaboración y el boicot de las entidades locales con el Ejército y, por extensión, con el Estado, del que forman parte. La mayor concentración de este fenómeno se sitúa en Navarra y el País Vasco,¹⁹⁰ donde se observan dos vías de obstaculización de la legislación. Por una parte, mediante la utilización de la táctica del boicot, logrando que muchas instituciones públicas —los propios ayuntamientos y sus organismos autónomos— y privadas —ONG, asociaciones, etc.— se negasen a aceptar prestacionistas, con lo que se bloqueaba aun más la estrategia legitimadora del servicio militar.

Por otra parte, negándose a colaborar con el Ejército en la elaboración de las listas de conscriptos.¹⁹¹ En este caso se trata de una forma de resistencia que podemos denominar «desobediencia institucional» (Agirre *et al.*, 1998: 63). Su consecuencia ha sido el procesamiento de quienes han tomado estas determinaciones, la detención y la inhabilitación de algunos alcaldes y concejales en forma de suspensión de cargo público e importantes multas.¹⁹² Aunque este dato no ha impedido que fueran apareciendo municipios que se

¹⁸⁸ Ayto. Cardona, 30-IX-2000; El País, 05-I-2002.

¹⁸⁹ El Correo, 01-XI-1999; Gara, 01-XI-1999. Además existen manifestaciones en favor de los fines o valores del movimiento. Por ejemplo, los plenos de Alzira y Ontinyent reclamaban al Gobierno que anulara la *mili* en el 2000, acortando los plazos [Levante-EMV, 06-XII-1998]; o 315 ayuntamientos, incluidos Barcelona, Bilbao, Sevilla, Vitoria y Zaragoza —además de 6 parlamentos, 12 diputaciones y más de 100.000 ciudadanos—, aprobaron mociones de apoyo a la campaña de control de la exportación de armas ligeras «Adiós a las armas» promovida por Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermon y Médicos Sin Fronteras con el apoyo de la cátedra Unesco de la UAB.

¹⁹⁰ Agirre *et al.*, 1998: 63-64, 91; González, *et al.*, 2000: § 56-60; Ajangiz y Bárcena, 2003: 29-30; *vid.* Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998; Bárcena, 2003: 19; Sampedro, 1996a: 408. Entre los documentos de los antimilitaristas, véase: GAC-MOC [08-V-1998: 4]. Para un examen de la proporción de la población de los ayuntamientos vascos y navarros que apoyan la insumisión y su separación por provincias remitimos a: Agirre *et al.* (1998).

¹⁹¹ González, *et al.*, 2000: § 56-58; *vid.* Sampedro, 1996b: § 53; Bárcena, 2003: 19. Entre los documentos véase: El Mundo [01-II-1997], Gara [21-X-1999].

¹⁹² El Tribunal Supremo establecía en una sentencia que los ayuntamientos están obligados a colaborar con el Ejército en las actividades de alistamiento para el servicio militar y a celebrar actos o paradas militares dentro de su municipio, aunque no a intervenir en la organización de la prestación social [Levante-EMV, 19-IX-2000; *vid.* Gara, 21-X-1999]. La principal consecuencia legal de esta determinación ha sido la detención y la inhabilitación de algunos alcaldes y concejales en la forma de suspensión de cargo público de tres meses, así como multas de

sumaran a la no colaboración desde el inicio de la insumisión.¹⁹³ De hecho, al final de la campaña se calculaban más de 100 corporaciones efectivamente no colaboracionistas que llegaron a crear una Mancomunidad de Ayuntamientos Insumisos. Y, en total, la población perteneciente a los municipios vascos que habían aprobado resoluciones de apoyo a la insumisión eran cerca del 70% del total.¹⁹⁴ En el caso de Navarra, el apoyo de las corporaciones suponía el 60% de la población.¹⁹⁵ Pero, como hemos visto, no todos los «ayuntamientos insumisos» son vascos.¹⁹⁶

Además, el sostén de los municipios ha sido significativo en determinados momentos claves del último período. Por ejemplo, en los consejos de guerra a civiles antimilitaristas.¹⁹⁷ Sin olvidar los apoyos relacionados con la despenalización y la excarcelación indicadas.

2.3.6. Reflexiones sobre las alianzas institucionales de la desobediencia civil

La estructura de oportunidad política ha sido adversa en general para los desobedientes estudiados, con la correspondiente exclusión en el acceso a las instancias estatales de sus demandas.¹⁹⁸ En cuanto al sistema de alianzas institucionales, la colaboración entre activistas y políticos y otras organizaciones son relaciones momentáneas, provisionales, transitorias, temporales y muchas veces *ad hoc*. Sin embargo, el debate en la sociedad española sobre la no cooperación y la resistencia ha estado abierto, e incluso candente, durante más de trece años debido a que, periódicamente, las desobediencias y acciones antimilitaristas, las sentencias judiciales y las declaraciones gubernamentales han provocado comentarios en los medios de

incluso 250.000 ptas., por los delitos de falta de colaboración con el Ejército o, mejor, de «denegación de auxilio al Ejército español». No obstante, existían casos en que la decisión había sido tomada por el Pleno Municipal de forma unánime, por lo que era poco probable su inhabilitación por el brusco impacto y la fuerte alarma social que dicha medida hubiera provocado.

¹⁹³ Véase: IU-LV-CA-S [1996], El País [27-VII-1990], ABC [14-XI-1997], Gara [21-X-1999, 27-I-2001].

¹⁹⁴ Ya en 1990 se abrió expediente a decenas de consistorios vascos por negarse a realizar labores de reclutamiento [El País, 27-VII-1990]. En 1996 en estas dos comunidades se estimaban en más de 100 Ayuntamientos que se habían autodeclarado insumisos, y a la altura de abril de este año se mantenían pendientes por este motivo 19 juicios, rondando en torno al 50% del total de estas corporaciones las que se habían negado a colaborar en las tareas de alistamiento. Al final de la campaña se calculaban más de 100 consistorios efectivamente no colaboracionistas (Bárcena, 2003: 19) [IU-LV-CA-S, 1996]. Incluso se llegó a crear una Mancomunidad de Ayuntamientos Insumisos (EUDIMA), que contaba con sus propios estatutos de funcionamiento. A primeros de 2000, con la adhesión de Elorrio se contabilizaban en 42 los municipios que la integraban [IU-LV-CA-S, 1996; Deia, 02-I-2000]. Además, según datos del INE a 1 de enero de 1995, Agirre *et al.* (1998: 63-64) calculaban que la población de los municipios vascos que habían aprobado resoluciones de apoyo a la insumisión era el 68% del total. Incluso en alguna localidad donde la alcaldía la ostentaba el PSOE, como en Guernica, este partido se abstuvo cuando el Pleno votó por la no colaboración.

¹⁹⁵ Diario de Noticias, 03-VI-2001; CAA, 27-XI-2001.

¹⁹⁶ Existen ayuntamientos socialistas como los de Motril, Ferrol, Zaragoza o Valladolid, sin olvidar el de Formentera o el de Figueres.

¹⁹⁷ Con el apoyo de PNV, EA, EH y PSOE-PSE y con la abstención del PP, como es el caso de los Ayuntamientos de Andoain, Zarautz y Hernani y de las Juntas Generales de Gipuzkoa [Gara, 28-XI-1999; El Correo, 19-XII-1999; Deia, 22-XII-1999; El Diario Vasco, 22-XII-1999].

¹⁹⁸ La capacidad de acceso de la desobediencia a las instituciones se desarrolla en el próximo capítulo.

comunicación y en la opinión pública (Velasco, 1996: 10). Más concretamente, las campañas de desobediencia civil han sido apoyadas por un significativo «colchón social» y por los sindicatos que hicieron suya la denuncia de la prestación y ha tenido repercusión en las instituciones judiciales, autonómicas, locales, en asociaciones de diverso tipo, en diputados e, incluso, en los defensores del pueblo. Asimismo, para la mayoría de los partidos políticos ha sido un verdadero descubrimiento la potencia narrativa y utilidad que tiene exigir el fin de la *mili*, incluso en su ocaso. Desde que la insumisión irrumpió en escena hasta el final del servicio obligatorio, todos los partidos han cambiado su posición al respecto. Impacto que no ha tenido lugar en otros países donde también han decidido acabar con la conscripción. Pero, lo llamativo de esta movilización ha consistido en que, para ciertos partidos de izquierdas y nacionalistas, los alineamientos de las elites frente a las movilizaciones, en cierto modo se confunden con los apoyos —directos o indirectos— a sus tesis, como veremos seguidamente.

Podemos decir que el movimiento antimilitarista ha moldeado la estructura de oportunidad política en el espacio institucional-volátil de la misma en: los periodos de elecciones, las fisuras en el ejercicio del control formal, los cambios de alineamiento de las elites y las alianzas institucionales (*vid.* Ajangiz, 2003b: 30). En el espacio institucional-estable los desobedientes han sido fuertes en el caso de los partidos de izquierdas y nacionalistas y las instituciones locales y autonómicas. Ello, especialmente en momentos en los que se han dado factores externos y procesos coyunturales que han favorecido esta labor.¹⁹⁹ Además, no ha existido un juicio moral negativo sobre los desobedientes ni sobre sus metas, pese a una mejor consideración de las Fuerzas Armadas por parte de los ciudadanos tras su participación en «misiones humanitarias» y la profesionalización.

2.4. Los alineamientos y desavenencias institucionales

Como hemos indicado, la acción no-violenta —incluida la desobediencia—, además de atraer aliados hacia la movilización, puede obligar a las autoridades a actuar de una forma que cree escisiones en su seno. A pesar de las relaciones y el consenso existente entre las elites en temas como la Defensa, toda organización burocrática tiene en su interior tensiones y dilemas,²⁰⁰ incluido el propio Estado y sus organismos del monopolio de la violencia.²⁰¹ En

¹⁹⁹ *Vid.* Offe, 1988. Como el caso de las agresiones neonazis de 1997 a los presos, los consejos de guerra a civiles en 1999, o los debates sobre la despenalización, especialmente tras la reforma del Código Penal de 1998 y, sobre todo, a partir de 2000.

²⁰⁰ Las múltiples y diversas agencias responsables de la implementación de las políticas públicas chocan entre sí o descubren solapamientos de responsabilidades que abren posibilidades de cooperación, vigilancia u obstrucción (Lindblom, 1991: 83; Mouzelis, 1991: 67; *vid.* Ferri, 2002: § 51).

²⁰¹ Los militares, a pesar de la disciplina no son grupos coherentes, homogéneos o monolíticos, sino que mantienen controversias y rivalidades. Sus opiniones sobre la política de Defensa casi nunca está unificada ni se

este sentido, la erosión del apoyo al sistema político puede ocurrir, también, a través de interacciones y conflictos de poder entre los dirigentes (*vid.* Easton, 1966: 598, 604).

En el caso de las relaciones entre las esferas civiles y militares, pese a las tesis en contra (Huntigton, 1995) [Morenés, 03-I-1999], en el período de estudio existen desavenencias entre las cúpulas militares y políticas en diferentes cuestiones relacionadas con la Defensa²⁰² y con la movilización estudiada.²⁰³ Los componentes de los ejércitos no son unos simples funcionarios del Estado y, pese a su teórica neutralidad, intervienen en la política cuando las instituciones civiles no son capaces de contener con sus mecanismos de legitimación las demandas y conflictos sociales que sobrepasan cierto umbral. No obstante, en el problema del reclutamiento y del antimilitarismo se observa que los principales posicionamientos de los partidos cobran sentido desde el temor a irritar a la Institución Armada, poniendo de manifiesto el «poder de contención».²⁰⁴

Por otra parte, se han dado casos de diferencias en el seno del Ejecutivo en el ámbito de la Defensa y en las actuaciones referidas al antimilitarismo. En concreto, en diferentes momentos del proceso político se manifiestan las tensiones entre las carteras de Defensa y los ministerios civiles. La política de objeción se vio afectada desde sus inicios en 1985, además de por las presiones del ámbito militar, por la discrepancia entre los Ministerios de Justicia y

plantea de modo unitario y los distintos ejércitos tienen visiones muy diferentes, cuando no opuestas, sobre la política de Defensa a seguir (Piris, 1997: 304-305). Existen controversias entre los servicios, divisiones en su interior o rivalidades entre programas (Janowitz, 1990; Abrahamsson, 1985b: 267-268; Barrachina, 2002). En nuestro caso, encontramos desavenencias dentro de la Institución Militar en el tardofranquismo y en la transición (*vid.* Sampedro, 1996a: 243-244), pero en la actualidad no hemos observado ninguna división importante.

²⁰² Hay que separar dos etapas coincidentes con la VI y la VII legislaturas que en nuestro estudio abarcan desde 1996 a 2000 y de 2000 a 2002. En la primera observamos «las reivindicaciones de siempre», mientras que en la VII Legislatura aparecen otras nuevas al hilo de la profesionalización. Entre las «de siempre» cabe destacar las quejas por falta de recursos y las reivindicaciones de mayores presupuestos [*vid.* Morenés, 03-I-1999; La Razón, 26-IV-2001]. Pero, tras las elecciones del 2000, desde las esferas militares se lanza una campaña de crítica abierta de la gestión, y desprestigio y desestabilización del ministro de Defensa F. Trillo por la drástica reducción de efectivos de la profesionalización no compensada con una modernización paralela [El Periódico 03-VI-2001, 04-VI-2001; GEES, 09-VI-2001, 06-IX-2003; Levante-EMV, 07-VI-2001; La Razón, 26-IV-2001; Balbás, 07-VI-2001]. Lo llamativo del caso es que 25 años después de la muerte de Franco todavía no se había encontrado la sintonía entre los militares y el poder civil [El Periódico, 04-VI-2001]. El ejemplo de ello son las desavenencias por las «externalizaciones» de los servicios y la contratación con empresas de lo que antes hacían los soldados de reemplazo (Riego, 2001: § 2; Levante-EMV, 13-III-2001, 09-XI-2001]. Sobre esta cuestión véase, para las tesis del Gobierno: Trillo-Figueroa [VIII-2000], Moreno Barberá [06-I-2002], MD [2001a: §3]; y para las de las elites militares: Riego [2001: § 3], El Periódico [04-VI-2001], Levante-EMV [05-VI-2001].

²⁰³ Con relación a las movilizaciones entre los altos mandos causó sorpresa y malestar la decisión de 1998 del PP de firmar una proposición de ley para que se suprimieran las penas de cárcel y se rebajasen las de inhabilitación para los insumisos, por lo que algunos miembros de la cúpula militar criticó el proyecto y advirtió que causaría «desmoralización» en los Ejércitos [El País, 17-II-1998] (*vid.* Navajas, 1998: § 32). En la VII legislatura, las protestas contra el desfile de las Fuerzas Armadas en Barcelona obligaron a retirar la parada del centro de la ciudad y reducirla a lo mínimo. Este hecho fue interpretado por la jerarquía castrense como una renuncia innecesaria ante los sectores radicales del nacionalismo y dejó bajo mínimos el prestigio del ministerio frente a esta elite [*vid.* La Razón, 26-IV-2001]. Asimismo, también creó malestar entre los militares que el Gobierno precipitara un año el final del servicio militar sin haber reclutado los 85.000 soldados profesionales a finales de 2000 [El Periódico 03-VI-2001]. Hay que tener en cuenta aquí el papel del movimiento en la crisis del reclutamiento.

²⁰⁴ Que desarrollamos en la descripción del militarismo contemporáneo.

Defensa acerca de su diseño e implementación.²⁰⁵ Este debate no puede separarse de la suspensión de las sesiones parlamentarias previas a la reforma del servicio militar de 1991 debido al desbordamiento de la clase política por el cuestionamiento de la política de Defensa²⁰⁶ por la acumulación de protestas contra la *mili*, procesos contra los insumisos, casos de desertión y manifestaciones antibelicistas. En el periodo estudiado, la crítica del Gobierno, ahora conservador, se traslada al defectuoso diseño de la legislación socialista por la falta de garantías para controlar la veracidad de los argumentos, lo que «estimula» la objeción.²⁰⁷

Asimismo, en referencia a las consecuencias de la movilización para la profesionalización —aunque no en las políticas que afectan directamente a la misma— aparecen, igualmente, controversias interministeriales.²⁰⁸

2.4.1. Las agendas parlamentaria y electoral

Un caso particular de alineación, o mejor, de desavenencias entre las elites políticas en las democracias liberales es el de la competencia electoral, que conduce a que los partidos busquen aliados fuera del mundo de la política²⁰⁹ para tratar de difundir entre los ciudadanos su interpretación de la situación (Benedicto, 1995: 260). En nuestro caso, los temas de la objeción y del servicio militar entran en los programas de las fuerzas políticas de forma paralela y se instalan con intensidad creciente, sobre todo, a partir de la campaña electoral de 1989, cuando las promesas de reducción del tiempo en filas se transformaron en el cuestionamiento del Ejército de leva.²¹⁰

En ese momento, al coincidir el «lanzamiento» de la insumisión con la época en la que los representantes políticos comenzaban a proponer los trazos de la profesionalización, se logra sacar a la luz, de nuevo, el tema de la objeción, vinculándolo estrechamente a la reforma

²⁰⁵ Sampedro, 1996a: 386-387; 1996b: § 59.

²⁰⁶ Vid. Rius, 1988: 399; Sampedro, 1996a: 482; Agirre *et al.*, 1998: 71.

²⁰⁷ Serra, 12-VI-1996; ABC, 29-XII-1999.

²⁰⁸ En referencia a la promesa electoral del PP de reducir la *mili* a 6 meses [Serra, 14-VI-1997], en relación con los datos sobre la reducción de los candidatos por plaza para el Ejército profesional [El País, 14-V-1999] y en la propuesta del presidente del Gobierno de terminar con la conscripción un año antes [El País, 09-III-2000].

Entre el Gobierno y su grupo parlamentario encontramos desacuerdos en referencia a temas relacionados con las políticas de Defensa [vid. El País, 28-V-1998, 08-VI-1998, 8-VI-2001], aunque no en el caso de la desobediencia, excepto en la aprobación de mociones de apoyo a los insumisos.

²⁰⁹ Esto lo ejemplifica D. Tarrow (1999: 90-91) en el caso de las revueltas de sindicalistas y desempleados en los años 30, y el movimientos Pro Derechos Civiles en los 60 en los EE.UU., cuando los cambios en la fuerza electoral incentivaron que estos colectivos forzaran a los partidos a alterar sus estrategias para incluir en el juego representativo a grupos sociales que, hasta ese momento, no contaban con delegación alguna.

²¹⁰ En las primeras elecciones de 1979 el PSOE y la derecha, agrupada en la UCD, propusieron el desarrollo de la objeción de conciencia y la reforma del servicio militar. En 1982, Alianza Popular fue el primer partido que fijó el máximo de un año de duración del servicio de armas, mientras que socialistas y comunistas apostaban por la regionalización. No obstante, hasta 1986, las reformas propuestas por los partidos se redujeron a aspectos puntuales como los «contenidos formativos» o las condiciones de prestación y derechos de los reclutas. En este año, el CDS propuso el máximo de 3 meses, que conllevaba el compromiso de profesionalización.

del servicio militar y del modelo de Fuerzas Armadas. Se incluye, así, en las agendas política, electoral y mediática una demanda de abolición de la conscripción que el Gobierno no quería ni podía resolver.²¹¹ De hecho, antes de esta desobediencia la *mili* era una certeza irrefragable por lo que ningún partido abogaba abiertamente por su final porque no era una proposición creíble.

Sin embargo, la vinculación de esta resistencia con el servicio militar para la competencia electoral abrió la estructura de oportunidad política para los antimilitaristas, puesto que estas elecciones iniciaron una carrera, denominada popularmente «la rebaja de la *mili*»,²¹² en la que todos los partidos —excepto el PSOE en el Gobierno— plantearon la reforma de las leyes de objeción (Para el cambio de posición de los partidos en relación con la conscripción véase los cuadros 1 y 2).²¹³ Hasta cierto punto, en forma de consecuencia no pretendida, la desobediencia se convierte en un agente «modernizador» de su adversario, de las Fuerzas Armadas.²¹⁴

Cuadro 1
El servicio militar en los programas de los partidos para las elecciones generales (1977-1993)
Sampedro (1996a: 394)

PARTIDO	1979	1982	1986	1989	1993
PSOE	Duración "precisa"	Regionalización. Remuneración. Reducción "paulatina"	Mejora de condiciones y regionalización	9 mese "Plan de Modernización"	
AP/CD/PP	Duración menor y "SMO formativo"	12 meses		Potenciar el voluntariado	Profesionalización
PCE/IU		Regionalización	"Estatuto de derechos del soldado"	Supresión	Abolición
CDS		Menor duración y "SMO formativo"	Máximo de 3 meses	Profesionalización progresiva	Profesionalización

²¹¹ Ajangiz y Bárcena, 2003: 29; Agirre *et al.*, 1998; *vid.* Sampedro, 1996a.

²¹² Denominada también «subasta de la mili» (Rius, 1996: 94; Herrero, 1994: 176; Aguilar, 2001), «tombola electoral» (Reinlein, 2001) o «feria de las promesas electorales» [AM, X-1997: § 5]. Para una descripción de la misma puede acudir a: X. Rius (1996: 94-96) y Agirre, *et al.* (1998: 59-62). En concreto, en estas elecciones los socialistas ofrecieron una reducción a nueve meses, el CDS apostaba por la profesionalización «progresiva», el PP recurría a la potenciación del voluntariado, pero en campaña prometía ocho meses, e IU abogaba por la supresión del servicio obligatorio tras un referéndum (Sampedro, 1996a: 397). Para un análisis del «fin de la mili» como tema de campaña electoral, el enfrentamiento de los partidos sobre la reducción de la duración del servicio y las iniciativas institucionales relacionadas véase: Agirre *et al.* (1998: 60-63). Sobre los cambios en la formulación del servicio militar en los programas electorales, puede consultarse V. Sampedro (1996a: 397-398).

²¹³ Para la evolución de la agenda electoral en los partidos con respecto a la objeción puede acudir a: V. Sampedro (1996a: 395-397). No obstante, este debate sobre la *mili* no es exclusivo de España, se producía simultáneamente en la mayoría de nuestros países vecinos. Por ejemplo, en Portugal el tiempo de permanencia en filas se redujo a cuatro meses, y a diez en Francia, mientras que en Bélgica y Holanda se convertía en voluntario (Rius, 1998: 99-100).

²¹⁴ Aunque no hay que confundir profesionalización con modernización, como veremos al estudiar la política pública de Defensa y el discurso de los adversarios del movimientos.

Cuadro 2
Posición política en relación a la conscripción en legislativas
 Agirre *et al.* (1998: 60).

PARTIDO	1986	1989	1993	1996	Posteriormente
PSOE	Sí	Sí	Sí	Incierto	No
PP	Sí	Sí	Sí	Incierto	No
IU	Sí	Incierto	No	No	No
CiU	Sí	Incierto	No	No	No
PNV	Incierto	No	No	No	No
HB	Sí	Sí	No	No	No

Siguiendo con el itinerario de debates políticos relacionados con las resistencias antimilitaristas, en las elecciones generales de 1993 se generalizaron las promesas de profesionalización, revelando las insuficiencias de la última reforma del servicio militar realizada apenas dos años antes (Sampedro, 1996a: 397-398). Estas carencias de la política oficial son puestas en evidencia por la intensificación de la protesta por el «plante» de los insumisos frente a su paso al tercer grado en 1993.²¹⁵ Campaña que logró introducir, otra vez, el problema de la objeción en las instituciones (Sampedro, 1996a: 309), produciendo un restablecimiento de la agenda política.²¹⁶

Posteriormente, según los programas electorales de las legislativas de 3 de marzo de 1996, ninguno de los partidos de implantación estatal con posibilidades de victoria en las urnas incluía una medida del alcance de la supresión de la *mili* que fue pactada por el Partido Popular y *Convergència i Unió* en abril de dicho año. De hecho, la eliminación de la conscripción era promovida por los partidos que, de una forma u otra, habían apoyado también la desobediencia antimilitarista, los nacionalistas y la izquierda, que con posibilidades de representación parlamentaria se concreta en CiU, PNV e IU.²¹⁷

En la campaña de las elecciones generales de 12 de marzo de 2000, a diferencia de otros países,²¹⁸ incluso antes de la precampaña, todos los partidos hablaban ya de adelantar el fin

²¹⁵ *Vid.* Ibarra, 1992; Herrero, 1994: 180; Pérez, 1994: 102; Sampedro, 1996a: 489-490; Roldán *et al.*, 1997; y entre las fuentes documentales: IRG-WRI, 1994; GAC-MOC, 08-V-1998: 4-5.

²¹⁶ Término con el que nos referimos, al igual que V. Sampedro, al proceso que cuestiona la solución con la que un problema social ha sido incorporado a la agenda del Gobierno, que promueven los actores excluidos del proceso político previo, en nuestro caso el movimiento antimilitarista.

²¹⁷ En su programa electoral, el PP pretendía reducir la duración del servicio militar hasta seis meses, incrementar la retribución de la tropa y otras mejoras, y la estructuración y modernización y la profesionalización parcial. Se mostraba así favorable al modelo mixto de 1991. El partido en el Gobierno, el PSOE, seguía defendiendo este modelo, aunque proponía la mejora de la calidad de vida, ampliar el sistema de preferencias y promover un debate parlamentario para incrementar la tasa de profesionalización. CiU se inclinaba la supresión del servicio obligatorio y el establecimiento de unas Fuerzas Armadas profesionales. El PNV hablaba de la configuración de un ejército voluntario como transición hacia una sociedad desmilitarizada. IU proponía la eliminación de la *mili*, la reforma de la Ley y un Ejército más reducido, profesional y defensivo. Para los programas electorales de las elecciones legislativas del 3 de marzo de 1996 puede acudir a RED (1996b: 22-25); *vid.* Navajas (1998: § 1), Aguilar (2001).

²¹⁸ En los que también estaba en marcha el proceso de profesionalización, como en Bélgica, Holanda y Francia, en los que seguía habiendo defensores de la conscripción, esencialmente los partidos socialistas y comunistas

del servicio obligatorio volviendo, de nuevo, a la «tombola electoral». Pero ahora en relación con la cifra de efectivos de las Fuerzas Armadas y con el plazo de transición²¹⁹ —de forma paralela a los debates sobre el fin de la conscripción y la profesionalización²²⁰— que viene a ser lo mismo que el adelanto del fin de la *mili*.²²¹

En cuanto al movimiento desobediente, éste ha conseguido que los partidos modifiquen sus discursos en el sentido de las demandas antimilitaristas, como vemos a continuación, dando lugar a que algo inevitable e irrefutable como el fin de la *mili* tenga lugar. Pero, además, y sobre todo, desde que la insumisión irrumpió en escena hasta su fin todas las fuerzas políticas cambian su posición en relación con esta forma de participación (*cuadro 3*).²²²

Cuadro 3. Posición política en relación con la desobediencia civil

Elaboración propia

Partido	Anterior	1996	1997	17/02/98	12/03/00	29/05/01	01/02/02
PP	Penalización	Penalización	Penalización	Penalización	Penalización	Penalización	Despenalización
PSOE	Penalización	Despenalización parcial pero inhabilitación	Despenalización parcial	Despenalización parcial	Despenalización parcial	Despenalización	Despenalización
PNV	Despenalización	Despenalización	Despenalización	Despenalización	Despenalización	Despenalización	Despenalización
CiU	Ambiguo	Ambiguo	Ambiguo-Despenalización parcial	Despenalización parcial	Despenalización parcial	Despenalización	Despenalización
IU	Despenalización	Despenalización	Despenalización	Despenalización	Despenalización	Despenalización	Despenalización

(Agirre *et al.*, 1998).

²¹⁹ El candidato del PSOE, J. Almunia, prometía que el último sorteo de la *mili* sería el de 1999 [El País, 31-X-1999; *vid.* Levante-EMV, 31-X-1999] y J.M. Aznar, del PP, «podría anunciar [...] el adelanto del fin de la *mili*» [Levante-EMV, 15-I-2000]. En la campaña, El PSOE ofrece adelantar al 31 de diciembre del 2000 la extinción del servicio y revisar la situación penal y penitenciaria de los insumisos [El País, 08-III-2000, 11-III-2000; ABC, 08-III-2000; El Mundo, 24-II-2000, 27-II-2000, 01-III-2000]. Aznar proponía adelantar a 2001 la supresión de la *mili*, y otras medidas, en contra del criterio de Defensa y del programa del PP [El País, 09-III-2000, 11-III-2000; ABC, 09-III-2000; El Mundo, 24-II-2000]. CiU pretendía culminar la profesionalización, e IU propugnaba la adopción de una política de defensa no ofensiva, la reducción del gasto militar al 1% del PIB y de los programas militares de I+D [El Mundo, 24-II-2000; El País, 11-III-2000]. Para los programas de las elecciones del 12 de marzo de 2000 véase: El Mundo [24-II-2000] y El País [11-III-2000].

²²⁰ De forma paralela a estas discusiones, desde que se puso en marcha el proceso de profesionalización han existido diferencias entre los partidos en relación con la cifra de efectivos y sobre el adelanto del plazo de transición. Para los debates y las modificaciones en las propuestas de los partidos tras estas elecciones sobre la cifra de efectivos profesionales véase: Navajas (1998: § 2, 51-53, 64); El País [01-X-1997, 25-X-1997, 27-X-1997, 31-X-1997], Levante-EMV [07-XI-1997, 28-III-1998], El Periódico [10-XI-1998, 28-X-1999], El Mundo [19-II-1999], RED [1999a, 1999k]. Teniendo en cuenta que el 18 de febrero de 1999 el Pleno del Congreso aprobó, con los votos favorables del PP, CiU y CC, y el apoyo parcial del PSOE, IU y el PNV, el proyecto de ley de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas que regula el proceso de profesionalización [RED, 1999a; El Mundo, 19-II-1999]. Para un seguimiento del debate político sobre el adelanto del plazo de transición puede acudir a diferentes textos y documentos (Navajas, 1998: § 2, 38, 51-52, 64; El País, 17-IV-1996, 29-IV-1996, 01-VI-1996, 10-VI-1996, 16-VI-1996, 27-IX-1997, 01-X-1997, 25-X-1997, 31-X-1997, 16-II-1998, 31-X-1999, 22-II-2000, 08-III-2000, 09-III-2000, 05-X-2000; ABC, 11-II-1999, 27-III-1998, 28-X-1999, 02-XII-1999, 08-III-2000, 09-III-2000, 05-X-2000, 10-III-2001; Levante-EMV, 28-III-1998, 21-II-1999, 11-IX-1999, 31-X-1999, 15-I-2000; El Mundo, 20-II-1999, 27-II-2000, 01-III-2000, 15-IX-2000, 05-X-2000; RED, 1999a, 1999k).

²²¹ Ambos factores están relacionados con los problemas de implementación de dicha política, en lo que como veremos, también ha tenido su papel la desobediencia antimilitarista.

²²² Por ello, es interesante analizar estas variaciones de los partidos a partir de 1996, con lo que se puede observar las modificaciones en sus discursos antes y después del anuncio del fin de la *mili*, sobre todo, teniendo en cuenta que también es el año en el que entra en vigor el Código Penal «de la democracia» en el que se reconoce el delito de insumisión explícitamente.

IC-PDNI	Despenalización	Despenalización	Despenalización	Despenalización	Despenalización
BNG	Despenalización	Despenalización	Despenalización	Despenalización	Despenalización
CC	Despenalización parcial	Despenalización parcial	Despenalización parcial	Despenalización	Despenalización

Despenalización = ni cárcel ni inhabilitación ni multas
 Despenalización parcial = no cárcel pero sí inhabilitación y/o multas
 Penalización = cárcel + inhabilitación + multas

En primer lugar, en referencia a la objeción, de las elecciones de 1996 hasta las de 2000, las posiciones de los partidos se modifican hacia un mayor reconocimiento de la objeción sobrevenida —que coincide en su forma con la insumisión en los cuarteles— en el caso de los nacionalistas y de izquierdas, incluido el PSOE. Por otra parte, los partidos mayoritarios de ámbito estatal evolucionan hacia una mejora de las condiciones de su ejecución, aunque siempre con la cautela del partido en el poder de no dar facilidades a un incremento del número de objetores, supeditando este contingente a las necesidades militares.²²³

En el caso de la insumisión, a partir de 1996 las desavenencias entre los partidos y la evolución de sus propuestas sobre el tema²²⁴ se clarifican en diciembre de 1997 con motivo de la votación por la que el Congreso rechazó por un solo voto una proposición de ley de IU que contemplaba la despenalización de esta desobediencia.²²⁵ Lo destacable es que el PSOE, modificaba su posición y solicitaba que se despenalizara,²²⁶ y que el PP se negaba a ello, tal como lo seguirá haciendo hasta la abolición definitiva de la milicia, por motivos, al menos

²²³ En las elecciones generales del 3 de marzo de 1996, el PSOE proponía igualar el tiempo de duración del servicio militar y la prestación sustitutoria; CiU hablaba de la promoción de la objeción, de la reforma de la Ley y de la mejora de la prestación; IU pretendía el reconocimiento de la objeción sobrevenida y mostraba su oposición a la prestación; el PNV demandaba, al igual que los socialistas, una prestación de duración equivalente a la *mili*, y su realización de la misma en la localidad del objetor o límite, y al igual que IU, pretendía la admisión de la objeción sobrevenida; el PP no decía nada. En octubre de 1997, cuando la campaña de insumisión desertora —que coincide en forma con la objeción sobrevenida— llevaba en vigor siete meses, con motivo del inicio de la tramitación de la reforma de la ley, se observa como el Gobierno del PP había terminado aceptando la equiparación de la *mili* y la prestación, propuestas del PSOE y del PNV. Sin embargo, pretendía impedir que los jóvenes pudieran hacerse objetores después del sorteo y menos aun una vez incorporados a filas. Pero ahora, también CiU defendía el derecho a hacerse objetor incluso después de ingresar en el Ejército. El PSOE —que cuando estaba en el Gobierno aprobó la LOC que prohibía esta modalidad de objeción— aseguraba que su grupo era contrario a cualquier restricción del derecho a la objeción, con lo que también daba un paso en este sentido [El País, 24-X-1997; Navajas, 1998: § 24]. Tras la reforma de las penas de la insumisión de febrero de 1998, en las elecciones de 12 de marzo de 2000, la postura del PSOE era la de eliminar el servicio militar y la prestación para el 1 de enero del 2001. IU propugnaba que se reconociera la objeción como derecho fundamental, que se aboliera la prestación y que ninguna persona la realizara en una institución gobernada por IU [El Mundo, 24-II-2000; El País, 11-III-2000; IU, 2000: 298].

²²⁴ Cabe recordar que, en 1996, el PNV e IU, más allá de su apoyo explícito a la insumisión en la campaña electoral se manifestaron favorables al reconocimiento de la objeción sobrevenida y la segunda organización se oponía a la prestación sustitutoria.

²²⁵ Lo más llamativo es el caso de CiU, que ahora impedía con sus votos la despenalización de la insumisión cuando apenas dos meses antes apoyaba lo contrario en el Parlamento de Catalunya.

²²⁶ Solicitaba que se despenalizara la desobediencia estableciendo durante el período de transición un régimen sancionador administrativo, porque no era posible castigar con cárcel a quienes se negaran a cumplir un deber en vías de extinción [El País, 31-X-1997; Navajas, 1998: § 52]. Se apuntaba ahora a esta demanda, pese a que era el responsable político del rigor penal con el que se castigaba, que penalizó cuando estaba en el Gobierno, amén de haberse caracterizado siempre por un intento de desprestigio, rallando el insulto de esta disidencia.

explícitamente, procedimentalistas.²²⁷ La modificación de las posiciones de las diferentes fuerzas políticas en relación con este fenómeno están expuestas en el *cuadro 3*.

Tres meses después, el 17 de febrero de 1998 vuelve a abrirse el debate sobre esta desobediencia, centrado ahora en qué ocurrirá con los presos en el período de transición al Ejército profesional.²²⁸ En esta discusión, las posiciones de los partidos habían experimentado la siguiente evolución pese al breve período de tiempo. El grupo Popular seguía con su línea de acogerse a justificaciones procedimentalistas²²⁹ obligado por su posición de partido en el Gobierno. CiU defendía la proposición de ley que su grupo parlamentario había presentado junto a PP y CC para despenalizar parcialmente la insumisión, aunque anunciaba que el centenar de encarcelados debían ser puestos inmediatamente en libertad.²³⁰ Los socialistas, apoyaban la supresión de la pena de cárcel y el mantenimiento de la de inhabilitación.²³¹ Además, instaban al Gobierno a que buscara la fórmula jurídica más adecuada para que se procediera a la excarcelación inmediata. El BNG, a medio camino entre el PSOE e IC-PDNI e IU unos meses antes, proponía suprimir tanto las penas de cárcel como las de inhabilitación.²³² La proposición de IC-PDNI planteaba la despenalización total de la insumisión; es decir, que los desobedientes ni fueran a la cárcel ni fueran inhabilitados ni multados. Por último, IU mantenía sus posiciones y reprochaba a la mayoría gubernamental haber perdido dos meses al rechazar su propuesta de diciembre de 1997.²³³

Dos años después, en las elecciones generales del 12 de marzo de 2000, los socialistas, siguiendo con su línea anterior, proponen la revisión de la situación penal y penitenciaria de los insumisos.²³⁴ Por su parte, IU mantiene también sus propuestas, pero las concreta más, y propugna que se reconozca la objeción como derecho fundamental, junto al apoyo al reconocimiento de la objeción sobrevenida. Asimismo, se opone a la inhabilitación y propone el apoyo jurídico y político a la desobediencia y la despenalización de ésta y de la deserción.²³⁵

El 29 de mayo de 2001 vuelve a abrirse el debate cuando el PP «rechaza suprimir el

²²⁷ Vid. Olmo, 1998: § 1-2; Navajas, 1998: § 31; y entre las fuentes documentales: El Mundo, 17-XII-1997; El País, 27-X-1997, 30-X-1997, 13-XII-1997; 16-XII-1997; 17-XII-1997.

²²⁸ Con la admisión a trámite en el Congreso de una proposición de PP, CiU y CC para modificar el Código Penal y «rebajar» las sanciones a los que se niegan a cumplir el servicio militar o la prestación. El Congreso había rechazado antes las tres presentadas por el PSOE, el BNG y la formulada por IC y el PDNI.

²²⁹ Destacaba que era prematuro plantear el problema y advertía que la Constitución prohíbe la amnistía y que los indultos sólo pueden concederse a instancia de parte.

²³⁰ Asimismo, pidió una tramitación rápida de la ley y recordó que la existencia de insumisos en las cárceles había llevado a Amnistía Internacional a incluir a España entre los países con presos de conciencia.

²³¹ Aunque, siguiendo su propuesta de 1997 reclamaban, en cambio, que ésta última desapareciera del Código Penal y se convirtiera en una simple falta administrativa.

²³² Y que, a cambio, los insumisos fuesen sancionados con multas simbólicas de entre diez y veinte días.

²³³ Vid. Navajas, 1998: § 33; El País, 17-II-1998; El Mundo, 18-II-1998.

²³⁴ Que en los mítines se traduce en «solucionar de una vez por todas la situación de objetores e insumisos» [El Mundo, 01-III-2000].

²³⁵ El Mundo, 24-II-2000, 27-II-2000, 01-III-2000; El País, 11-III-2000; IU, 2000: 298: cap. 4.12.

delito de insumisión para evitar un “abandono masivo” de reclutas» [El País, 30-V-2001]. En concreto, el partido en el Gobierno desestimó²³⁶ cinco proposiciones de ley orgánica que defendían, en coherencia con el fin de la *mili*, la supresión de los artículos del Código Penal y de las leyes militares que penalizan la negativa a realizar el servicio de armas o el sustitutorio. Defendía su posición afirmando que la milicia no concluía hasta fin de año y no se podía pretender una despenalización anticipada.²³⁷ Los grupos que presentaron las cinco iniciativas y, con especial énfasis PSOE, CiU e IC, argumentaban que la fecha del 31 de diciembre no tenía por qué ser un escollo para que los efectos de esa medida se llevaran a cabo.²³⁸

Por último, el 1 febrero de 2002, una vez finalizado el servicio obligatorio, los partidos felicitaron al Gobierno por la decisión de despenalizar el delito de insumisión con carácter retroactivo. Pero la polémica pasa entonces de la «despenalización» a la «excarcelación». De hecho, pese al apoyo unánime del Congreso a la decisión, la oposición se mostró muy crítica con la «tardanza» gubernamental en dar «luz verde» al fin de las penas [Diario de Noticias, 02-II-2002]. Lo mismo ocurrió en mayo, cuando la propuesta era ya un proyecto de ley y se volvía a abrir el debate.²³⁹

2.4.2. Reflexiones sobre los alineamientos y desavenencias políticas

El análisis de los programas electorales²⁴⁰ permite afirmar que las reivindicaciones de los antimilitaristas obtuvieron un eco considerable entre las principales fuerzas políticas con representación parlamentaria. Cuando el MOC cuestionaba simultáneamente las leyes de

²³⁶ Con los votos de su mayoría absoluta, y con la oposición en bloque de los demás grupos políticos: PSOE, *Convergència i Unió*, Izquierda Unida, *Iniciativa per Catalunya* y *Eusko Alkartasuna*, los dos últimos integrados en el Grupo Mixto.

²³⁷ Lo destacable de las posiciones de los partidos es que incluso Coalición Canaria, su socio más fiel, votó con la oposición, basándose en que los últimos quintos ya habían sido llamados a filas y la última *mili* concluirá a finales de año, por lo que: «No existiendo el delito no tiene que existir el delincuente, y no existiendo el delincuente no tiene que haber nadie penando por ello» [El País, 30-V-2001]. Sin embargo, el PP se mantenía en su negativa a despenalizar la desobediencia ya que la *mili* no concluía hasta fin de año.

²³⁸ Los socialistas destacaban la «paradoja de tener jóvenes penados por incumplir una norma que dejará de existir el 31 de diciembre» y pedían al PP que «escuche el clamor popular» y rectificara. CiU, aportaba 4.771 «razones» para esa rectificación, los imputados por insumisión según Defensa. IC, redujo las razones a cuatro «de peso». Aseguraba que había «cuatro insumisos encarcelados en prisiones militares y régimen cerrado que esperaban mucho del Parlamento y que no entenderían esta negativa [El País, 30-V-2001]. Según IU, el rechazo de las cinco proposiciones de ley sólo se podía entender por una actitud de venganza hacia los jóvenes comprometidos con la objeción. Desde el PNV se señalaba que no había ningún enganche jurídico para defender esta negativa más que la cabezonería [vid. Diario16, 10-V-2001; El País, 10-V-2001, 18-V-2001, 30-V-2001].

²³⁹ El PSOE reprochó al Ejecutivo por apoyar un texto «de exacto contenido» al que rechazó en mayo, bajo el pretexto del vaciamiento los cuarteles y le acusó de no haber hecho nada por «evitar el sufrimiento» de los 4.771 inmersos en procesos judiciales, siete de ellos en la cárcel. Grupos como CiU y el Mixto reclamaron de Justicia mejoras técnicas para recortar el plazo para la revisión de las sentencias y la cancelación de antecedentes. Enmiendas rechazadas por la mayoría popular, que sólo aceptó dos de las quince propuestas. Desde IU se exigió un reconocimiento público de los insumisos, a modo de «perdón», por el retraso en la aprobación de estas reformas [Las Provincias, 12-IV-2002].

²⁴⁰ El de V. Sampredo (1996a: 395 y ss.) hasta 1993 y el nuestro, tanto de las elecciones como de otros debates políticos y parlamentarios sobre la supresión del servicio militar y sobre los desobedientes de 1996 a 2002.

objeción y del servicio militar, se apoyaba —y profundizaba— en una evolución programática, que en algunos partidos que formaban parte del «sistema de fuerzas en conflicto»²⁴¹ suponía un giro de 180 grados. Esto muestra una alineación con ese marco interpretativo antimilitarista, antes ajeno.²⁴² De hecho, semejante impacto no ha sucedido en otros países donde también se ha decidido acabar con la *mili*. Podemos decir que aunque los desobedientes no encuentren gestores de sus propuestas entre la clase política, sí que ponen de manifiesto que la efectividad de los movimientos depende de su capacidad para generar controversia en el seno de las elites, expandiendo así las oportunidades políticas.²⁴³ Encuentran, al menos, portavoces o tribunos,²⁴⁴ introduciendo de esta forma sus demandas en el juego político y provocando giros programáticos o, como mínimo, ampliando los argumentos que se debaten en las agendas de las instituciones (*vid.* Sampedro, 1996a: 548-549). De hecho, para la mayoría de las formaciones políticas ha sido un verdadero descubrimiento la potencia narrativa y utilidad política que tiene exigir, tanto el fin de la *mili* como la situación de los desobedientes, incluso en su ocaso.

En definitiva, pese a las condiciones adversas para la acción colectiva,²⁴⁵ los desobedientes —al igual que otros movimientos— pueden moldear e interpretar la estructura de oportunidad política. Pueden volcar a su favor la capacidad movilizadora de sus marcos interpretativos y los medios de comunicación. También reúnen los apoyos de los partidos y las instituciones, sobre todo autonómicas y locales, y en los periodos de elecciones las fisuras en el ejercicio del control formal y los cambios de alineamiento de las elites. Mediante la radicalización de la protesta para captar la atención de las elites, o para dañar su imagen pública, pueden aspirar a: impedir posibles retrocesos en las políticas, a convertir en imperiosa la necesidad de atender ciertas demandas o a deslegitimar a los representantes oficiales y sus propuestas. Esto permite anticipar que la relación entre las oportunidades políticas y la protesta es curvilínea. No son ni el acceso total ni su completa ausencia, sino una posibilidad de entrada en el sistema político intermedia la que promueve la protesta.

2.5. Los efectos demostración y multiplicador de la desobediencia civil

Las características de los movimientos contemporáneos hacen que, a menudo, los límites

²⁴¹ La configuración de organizaciones, instituciones y partidarios del sistema político impugnado, incluidos los activamente contrarios al movimiento (Klandermans, 1992: 175, 180; Rucht, 1999: 270).

²⁴² *Vid.* Sampedro, 1996a: 395 y *ss.*; Ajangiz, 1993; Ajangiz y Bárcena, 2003: 29; Agirre *et al.* 1998.

²⁴³ Sampedro, 1996a, 1996b; Gamson y Meyer, 1999: 406.

²⁴⁴ *Vid.* Sampedro, 1996a: 549; Tarrow, 1999: 92; Bárcena, 2003: 20; Ajangiz, 2003b: 28.

²⁴⁵ La exclusión en el acceso a las instituciones y el adverso contexto indicados, los —pocos y elitistas— debates existentes sobre la política de Defensa enmarcados en el consenso general entre las elites, el favorecimiento de los medios de comunicación mayoritarios a éstas y la existencia de un Estado fuerte y excluyente, como veremos en el capítulo del contexto de la movilización.

entre ellos sean imprecisos y las transiciones entre unos y otros fluidas. Ello, tanto en términos de composición personal —plurimilitancia— como en los temas que abordan dos o más movimientos desde perspectivas diferentes (Riechmann y Fernández Buey, 1995: 57). Pero los vínculos y las cooperaciones entre las redes y las transmisiones de militancia también se producen en el ámbito temporal —e incluso generacional (McAdam, 1994)—, reconduciendo las iniciativas a otros tipos de movimientos posteriores, estimulando nuevas interacciones entre sujetos colectivos en el futuro y en contextos novedosos.²⁴⁶

2.5.1. El efecto demostración

La participación política —y la movilización social— es un fin deseable en sí mismo que proporciona medios para el desarrollo de las capacidades, actitudes y sentimientos importantes para la vida cívica de los individuos. Al ampliar las propias perspectivas y la capacidad de pensar sobre las propias necesidades en relación con las de los demás, equivale a dar poder, en el sentido de adquirir nuevas aptitudes y hábitos interactivos y deliberativos, claves para la consecución de individuos autónomos y libres.²⁴⁷ En el caso de las formas de resistencia civil, como afirma M. Randle (1998: 225), éstas son claramente capacitadoras cuando consiguen sus objetivos por la dimensión «comunicante» o «publicitante» —educativa— de la protesta.²⁴⁸ Como dice un desertor:

educación para la acción [IC, 1998: § 5].

Pero, incluso cuando no consiguen sus fines, o los logran parcialmente, actúan como un antídoto del pasotismo y de la sensación de impotencia. Y, por el contrario, el desinterés de los ciudadanos por la política se deriva del hecho de que ven los asuntos de este ámbito como algo lejano y/o ajeno a sus preocupaciones diarias.²⁴⁹

²⁴⁶ Diani, 1998: 247-248. Esto se observa en que las movilizaciones desobedientes en su inicio estén apoyadas en las redes y recursos previos que han estado latentes o semi-latentes, y el establecimiento de mecanismos de protección y resistencia frente a la represión.

²⁴⁷ Está ampliamente aceptado que el desarrollo del asociacionismo civil mide el grado de vitalidad democrática de una sociedad (*vid.* Keane, 1993; Ariño y García Ferrando, 1998: 44; Walzer 1998: 391; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 46; Ariño, 1999a: 69, 1999b: 39; Cohen y Arato, 2000; Bresser-Pereira, 2001), por lo que la participación política tiene un valor intrínseco que va más allá de la mera protección de los intereses. Frente a la participación limitada defendida por los teóricos la democracia elitista, es un fin deseable en sí misma que proporciona importantes medios para el desarrollo de las capacidades y de actitudes y sentimientos importantes para la vida política de los individuos a través de su actuación en dicho ámbito (Sabucedo, 1989; Jáuregui, 1994: 20; Revilla, 1995; Del Águila, 1996: 36; Walzer 1998: 391; Cernadas y Fentanes, 2003: 4). Igualmente, la participación en los movimientos no solo politiza sino que da poder (Martínez, 2002: 30), entre otras formas, en el sentido de adquirir nuevas capacidades y ampliar la propia perspectiva (Tarrow, 1997: 293).

²⁴⁸ Si la desobediencia se dirige a principios públicos, a aquello que afecta a todos, y persigue apelar a la opinión pública, al electorado, para que debata y pueda modificar su posición, su función primaria ha de ser siempre educativa (Malem, 1990; Etxeberria, 2002: 22). Esta publicidad es la que dota a esta práctica de su carácter constructivo, transparente y democrático (Olmo, 2001b).

²⁴⁹ La débil participación muchas veces refleja defectos del sistema, especialmente cuando impide la existencia de actitudes y sentimientos de eficacia política (Sabucedo, 1989), cuando la utilidad de la misma no es evidente

De estas afirmaciones cabe deducir que la mejor solución para que los ciudadanos mantengan un interés racional por la actividad política es que consideren que los temas les afectan directamente de modo que resulten cercanos a sus intereses. Ello puede hacer posible el aumento de la disposición y la participación de los individuos, generando así respuestas autónomas e inmediatas desde la cercanía a los problemas.²⁵⁰

Desde este punto de vista, cuanto mayores sean las expectativas de que la implicación política obtendrá resultados, de que las demandas contarán realmente en el proceso de toma de decisiones y de que se les considerará de verdad,²⁵¹ mayor será la participación.²⁵²

En el caso de las formas de acción no institucionales, este fenómeno explica —al menos de forma parcial— el decrecimiento de la confianza en las instituciones democráticas y de las formas de participación relativamente controladas por las cúpulas —como las elecciones— y el simultáneo incremento de las formas de implicación desafiantes para las elites con un carácter crítico e individualizante.²⁵³

En el caso de la desobediencia civil, sus resultados pueden ser superiores a los previstos por sus promotores. Al convertir su represión en un coste político en términos de legitimidad para el Gobierno —y el Ejército— y aumentar la empatía y el apoyo social al movimiento, puede animar a otros a emular su actitud (Ibarra, 1992) e incrementar su voluntad de correr riesgos (Tarrow, 1997: 293). Esto ha sido documentado en el caso de diferentes movimientos y se observa en el efecto llamada de la desobediencia antimilitarista tras el anuncio del fin de la *mili* en 1996.

Más allá de esta consecuencia, más o menos inmediata y coyuntural, en los 35 años de desobediencia, esta forma de participación del antimilitarismo en España ha ido transformándose según los acontecimientos. Pero sobre el referente de los logros acaecidos en las resistencias precedentes y de los movimientos europeos, consiguiendo con el tiempo ampliar su utilización como forma de acción y logrando la extensión y la legitimación —como

para los ciudadanos (CIS, I-1996).

²⁵⁰ Vid. Heller, 1942: 578; Jáuregui, 1994: 98-100; Del Águila, 1996: 36; Ariño y García Ferrando, 1998: 44. De hecho, como hemos indicado, cuando los conductos institucionales son insuficientes para canalizar las demandas e incapaces para absorber algunos conflictos legítimos o cuando los ciudadanos ven negado su acceso al sistema político, éstos amplían los cauces de participación mediante nuevas formas de acción que no pasan por los partidos. Igualmente muchas cuestiones han sido elevadas a la categoría de políticas, y los derechos ciudadanos y los avances democráticos se han conquistado y mantenido, precisamente, como consecuencia de la presión de individuos, grupos y naciones, por lo que no parece que los ciudadanos estén dispuestos a renunciar a ellos.

²⁵¹ Hay que recordar que mediando entre la oportunidad política y la acción están los significados y definiciones compartidas que las personas atribuyen a la situación.

²⁵² Held, 1991; Jáuregui, 1994: 117; Del Águila, 1996. Que la creencia en que es posible influir en la política produce mayor participación política se confirma tanto desde la psicología social (Seoane, *et al.*, 1987; *vid.* Clemente y Molero, 1994: 870-871) como desde estudios sobre valores democráticos (Torcal, 2001a).

²⁵³ Inglehart, 1998: 281; Ariño y García Ferrando, 1998: 136-137; Torcal, Montero y Teorell, 2006; Caínzos, 2006: 123. Sobre todo si la percepción de su eficacia se combina con una baja confianza en la política convencional (Torcal, 2001a; *vid.* Benedicto y Reinares, 1992: 25).

mínimo parcial— de su discurso.²⁵⁴ En efecto, este movimiento ha hecho lo posible por discrepar con las autoridades de modo que, al final, sus actuaciones siempre acabaran siendo ilegales.²⁵⁵ Así se hizo en la remisión condicional frente a la «amnistía» de 1989, con el «plante» tras el traspaso de los presos al tercer grado en 1993 y, en el período de estudio, al negarse a solicitar beneficios penitenciarios o indultos, tratando de crear siempre nuevas ilegalidades. Como señala un desertor:

Esto exige agudizar la capacidad crítica, desarrollar instrumentos válidos que aún tenemos (desobediencia fiscal a los gastos militares, p.e.) y crear e inventar otros nuevos. [IC, 1998: § 23].

No obstante, lo destacable en el ámbito teórico es que esta caracterización de la desobediencia rompe con la postura de los estudiosos que la consideran desde una posición puramente defensiva y estática, que no permite el ensayo de nuevas formas de participación.²⁵⁶ Y, a la vez, pone de manifiesto las tesis de la «reproducibilidad política» basada en la autoridad del «ejemplo» de los procedimientos de construcción y recuperación de «prototipos» de protesta.

2.5.2. El efecto multiplicador

La combinación de este «efecto demostración» del «ejemplo» de la desobediencia civil con el «efecto llamada» puede dar lugar —siempre de forma potencial— a un «efecto multiplicador» de estas prácticas para otros movimientos. En concreto, la deslegitimación sufrida por la ley de objeción, el ámbito militar y la conscripción sirve de ejemplo para fomentar otro tipo de acciones similares, como la objeción fiscal, la desobediencia a la guerra, a la Ley de Extranjería o la desarrollada por el movimiento altermundista.

Aunque hay muchos movimientos que murieron en su intento de cambiar las cosas,²⁵⁷ es indudable que crearon condiciones de acción colectiva para otros que vinieron detrás

²⁵⁴ Las primeras campañas del tardofranquismo tomaron como ejemplo las de objeción e insumisión de los movimientos europeos, especialmente los franceses. Posteriormente, en los años 80, coincidiendo con el recurso a esta estrategia por el movimiento pacifista y antinuclear europeo (Pastor, 1990: 105; Randle, 1998: 71; Sampedro, 1996a: 36), se pasó a la *declaración colectiva* que terminó con el reconocimiento de más de 20.000 objetores que no cumplían con la legislación y su posterior pase a la reserva en 1989. En los años 90 la insumisión tuvo un fuerte eco entre las organizaciones europeas, con la diferencia de que en nuestro país se transfiere a los juzgados ordinarios todas las causas militares contra insumisos a la *mili*.

²⁵⁵ Al igual que hacía la UD en el Este de Europa (Zdravomyslova, 1999: 193).

²⁵⁶ *Vid.* Cohen y Arato, 2000: 637; Virno, 1997: V, 2003; Reig, 1999; Colombo, 2001: 1; Valdivia, 2002: § 4; Furque y Berger, 2003: 2-3; Sánchez Vázquez, 2003: 282-284; Expósito, 2003: § 16; Sánchez Vázquez, 2003: 282-284.

²⁵⁷ Según R. Ajangiz (2003b: 6), «los movimientos de derechos civiles y del poder negro lograron avances significativos en el reconocimiento formal y normativo de los derechos de ciudadana pero no una mayor igualdad social o económica. El movimiento estudiantil consiguió mejorar los mecanismos de participación en el entorno universitario pero no la democracia radical que perseguía. Las movilizaciones antiautoritarias de los últimos sesenta conmocionaron al mundo pero poco más». En nuestro caso, el antimilitarismo ha conseguido terminar con el servicio obligatorio y cuestionar las políticas militaristas, pero no abolir los ejércitos ni nada por el estilo.

(Ajangiz, 2003b: 6, 10) e, incluso, generaron más activismo.²⁵⁸ Como hemos indicado, no existe una ruptura radical entre los movimientos anteriores y los posteriores, a pesar de las obvias diferencias entre ellos, debido a la existencia de «persistentes subculturas activistas» (McAdam, 1994: 52) que se mantienen incluso generacionalmente, basadas en los procesos de aprendizaje colectivos y en la construcción de los «modelos» de formas de participación.

Este traspaso de subculturas activistas y formas de participación entre movimientos está documentado en el caso del pacifismo.²⁵⁹ También lo está en la acción directa no-violenta que utiliza. Como dice S. Tarrow (1997: 194), aunque ésta comenzó siendo una herramienta de agitación nacionalista en el Tercer Mundo se extendió a una variedad de movimientos en los años sesenta y setenta.²⁶⁰ Pero, además, su capacidad para expandirse de un tipo de movimiento a otros muy diferentes queda demostrada por el empleo que hacen de ella los antiabortistas u otras campañas de corte reaccionario. En el caso de la insumisión, ésta se extendió a diferentes colectivos no directamente desobedientes, apareciendo cierta ambigüedad en el uso del término —cargado de prestigio en ciertos ambientes— (Etxeberria, 1997). Y, como muestra Sampedro (1996a), la desobediencia desplegada con especial intensidad por las organizaciones del País Vasco demuestra que ésta tiene un efecto multiplicador de la misma.

En nuestros años centrales de estudio, pese al nuevo escenario, los antimilitaristas siguen empeñados en desobedecer todo lo que tenga que ver con lo militar. El mejor ejemplo de ello es el embarcarse en la campaña de insumisión en los cuarteles (Agirre *et al.*, 1998). De hecho, frente a

²⁵⁸ Una elevada proporción de activistas de los sesenta volvió a emerger de forma más madura, e incluso más radicalizada, en las movilizaciones de los años ochenta (Tarrow, 1997: 291-297), y los jóvenes militantes de los 60 y 70 en EE.UU. eran, en muchos casos, hijos de los anteriores (McAdam, 1994: 52). Entre los testimonios de este fenómeno, S. Tarrow (1997: 297) cita los miembros del *Freedom Summer* norteamericano entrevistados por D. McAdam (1988, *op cit.*), quienes seguían en activo en al menos un movimiento veinte años más tarde. Los antiguos activistas italianos entrevistados por Tarrow, también tendían a participar activamente en alguno de los partidos de izquierda tradicionales, en el Partido Verde o en algún movimiento. Los antiguos activistas japoneses estudiados por J. M. Fenddrich y E. S. Krauss [(1978): «Student Activism and Adult Left-wing Politics: A Casual Model of Political Socialization for Black, White and Japanese Students of the 1960s Generation», en L. Kriesberg, ed., *Research in Social Movements, Conflicts and Change: vol. 1*, Jal, Greenwich, pp. 231-255] participaban frecuentemente en partidos o movimientos de izquierdas. Para otras relaciones de la acumulación experiencial de los movimientos con el trasvase de integrantes entre ellos remitimos a R. Ajangiz (2003b: 17).

²⁵⁹ Meyer y Whittier [Meyer, David S. y Whittier, Nancy, (1994): «Social Movement Spillover», *Social Problems* 41(2), pp. 277-298.] analizan la transferencia de militancia, experiencia y saber hacer del movimiento feminista norteamericano de los sesenta al antinuclear y pacifista de los ochenta, especialmente en los valores y conductas en relación con el género y adopción de estructuras organizativas y discursivas y repertorios de acción que intentaban evitar la jerarquía (Ajangiz, 2003b: 17). Asimismo, en el pacifismo de los ochenta de Europa occidental y Estados Unidos estaban integradas redes de activistas de los sesenta que seguían en activo (Tarrow, 1997: 297). El pacifismo británico de los ochenta se apoyaba en los que lucharon por el desarme nuclear unilateral durante los sesenta [Maguire, Diarmuid, (1990): *New Social Movements and Old Political Institutions: The Campaign for Nuclear Disarmament, 1979-1989*, tesis doctoral, Cornell University, Ithaca, N. Y. Citado en S. Tarrow (1997: 297)], al igual que el francés (Ajangiz, 2003a: 150). Y también los resistentes al reclutamiento holandeses se integraron en la movilización antinuclear a finales de los sesenta (Ajangiz, 2003a: 154). Tanto es así que «a veces se llama movimiento antinuclear al movimiento pacifista de los ochenta y es difícil atribuir sus impactos diferencialmente» (Ajangiz, 2003b: 8).

²⁶⁰ La primavera de Praga, los movimientos pacifistas y ambientalistas europeos y norteamericanos, los movimientos estudiantiles de 1968, los oponentes del gobierno militar en Tailandia y Birmania, etc.

los objetivos anteriores —abolición del servicio militar obligatorio— sus protagonistas indican que esta actuación pretende explícitamente:

...afirmar la validez de la desobediencia como herramienta de transformación social [IC-V, 2002].

Tanto es así que podemos anticipar que han conseguido aportar sus análisis y métodos de acción no-violentos a otras movilizaciones posteriores, ahondando así en la cultura de la desobediencia y manteniendo el referente antimilitarista.²⁶¹ Y aunque esta difusión horizontal de los argumentos, análisis y de la resistencia civil es difícil de cuantificar, en opinión de sus promotores:

...se percibe claramente al escuchar en boca de otras gentes cosas que hace 3 ó 4 años solamente decíamos nosotr@s [IC-V, 2002].

Para entender la comunicación de repertorios de acción, organización y experiencia estratégica entre movimientos en un contexto determinado como el estudiado, hemos acudido al estudio de los ciclos de movilización,²⁶² ya utilizados en el capítulo de la evolución histórica del antimilitarismo. En concreto, la insumisión «clásica», durante los años 90 incrementó de forma notable su capacidad movilizadora pese a que la intensidad de otros movimientos alternativos había disminuido (Agirre, *et al.* 1998: 24-25). Esta resistencia civil continúa su proceso con rasgos de «viejo» nuevo movimiento social hasta el ciclo de la acción colectiva clausurado en 2002 con la excarcelación de los últimos insumisos en los cuarteles.²⁶³ Esta desobediencia desertora puede considerarse, así, de «transición» entre el momento de «crisis» del antimilitarismo y lo que pueda devenir en un futuro. Situación posterior enmarcada en un reflujo general de las movilizaciones, al menos hasta las protestas altermundistas.²⁶⁴

²⁶¹ Al igual que ocurrió con el movimiento de las mujeres norteamericanas de los años 60 (Tarrow, 1997: 306) y como destacan quienes han pasado por la cárcel al inicio de la insumisión y más recientemente [INS, 1992a; MOC-Ca, 1995; IC-V, 2002; IC-BI, 2002].

²⁶² Desde principios de los noventa se extiende el acuerdo sobre que el análisis de las pautas de inserción de los activistas en el proceso político está relacionada con las actividades, ritmos y ciclos de los movimientos (González, *et al.*, 2000: § 19) que se refiere a largos periodos —de décadas a siglos— donde las formas de la lucha social se evalúan según su difusión entre sectores de la población. Para el desarrollo del estudio de los ciclos de protesta puede acudir a: A.O. Hirschmann (1986), K.W. Brand (1992), S. Tarrow (1997), D. McAdam (1998), B. Klandermans (1998), Gamson y Meyer (1999), González, *et al.* (2000) y R. Ajangiz (2003b: 31-32). Pese a la precaución que hay que tener con esta perspectiva (*vid.* Martínez, 1998b: 5; Gamboa, 1998: § 22), parece interesante considerar este análisis, aunque dentro del estudio de la capacidad de acceso al sistema político del movimiento, porque, según Ch. Tilly [(1995): «Contentious Repertoires in Great Britain, 1758-1834», en Mark Traugott (ed.), *Repertoires and Cycles of Collective Action*, London, Duke University Press. pp. 15-42. Citado en M. Gamboa (1998)], los cambios en los ciclos pueden relacionarse con las transformaciones en los repertorios de acción, como la desobediencia civil.

²⁶³ Agirre *et al.*, 1998: 16-17; Ajangiz, 2004: 9. Entre los documentos del movimiento este rasgo de fin de ciclo se observa en: KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996; MOC-PO, XII-1998; IC, 01-II-2002b; IC-BI, 2002; IC-V, 2002; IC-VA, 2002; IC-Z, 2002.

²⁶⁴ Calle, 2003: 2; *vid.* Agirre *et al.*, 1998: 17; *cf.* Seoane, 1994: 60. Así lo percibe, también, el antimilitarismo, en forma de «broche a esta estrategia» o como los «últimos coletazos de la insumisión» [IC-VA, 2002; IC-M, 2002b].

Pero, tras el final de la insumisión y la deserción, el antimilitarismo ha seguido —no sin debates— su estrategia desobediente civil, con su:

*...acción permanente a favor de la desmilitarización, la desaparición de los ejércitos y la consecución de la paz, entendida como más justicia para toda la humanidad.*²⁶⁵

Esta propuesta se concreta en la desobediencia a las guerras y a su preparación y, en el marco de las redes del movimiento antiguerra internacional, en un llamamiento mundial animando a desarrollar acciones no-violentas en las instalaciones castrenses para entorpecer el funcionamiento de la maquinaria militar que prepara, apoya o lleva a cabo las guerras, sin olvidar su oposición al gasto militar. Estas actuaciones se han concretado, por ejemplo, mediante diferentes «inspecciones ciudadanas civiles» en la ocupación del Polígono de tiro de San Gregorio (Zaragoza)²⁶⁶ o del Cuartel de Despliegue Rápido de la OTAN en Bétera (València).²⁶⁷ A modo de ilustración, véase este párrafo:

*Con el lema 'Desobedece a las guerras' queremos presentar una serie de campañas y acciones encaminadas a resistir activamente a los engranajes de la maquinaria militar y las decisiones políticas conscientes que nos obligan a colaborar, aunque no siempre lo sepamos, en la preparación de las guerras.*²⁶⁸

No obstante, los antimilitaristas también participan en actuaciones de no colaboración no directamente desobedientes, como la campaña «Por la paz: ¡no a la investigación militar!».²⁶⁹

Por otra parte, la movilización estudiada también se puede considerar como de «transición» o «puente» entre dos desobediencias civiles: la antimilitarista de los noventa y la de los nuevos movimientos globales del siglo XXI.²⁷⁰ De hecho, para estos últimos, esta

²⁶⁵ COA-MOC, 04-XI-2003: § 1; *vid.* COA-MOC, 29-X-2003. De hecho, algunos de los principales rasgos de la nueva declaración ideológica del MOC son la desobediencia civil y la acción directa no-violenta entendidas como señas de identidad [AA-MOC, I-2003; BEA, VIII-2002: § 2].

²⁶⁶ COA-MOC, 04-XI-2003; 29-X-2003.

²⁶⁷ AA-MOC, 13-XII-2003, Infomoc, 13-XII-2003a, 13-XII-2003b.

²⁶⁸ AA-MOC, 13-XII-2003, Infomoc, 13-XII-2003b: § 5. En la descripción de las formas de participación no institucionales de la movilización hemos expuesto una relación de acciones internacionales de ocupación de recintos militares [CAB-V, 30-III-2003; COA-MOC, 04-XI-2003, 29-X-2003]. Para una relación de actos desobedientes contra la guerra de Irak que muestran la extensión de la desobediencia antibelicista puede acudir a N. Klein (2003a: § 10-12; *vid.* 2003c: § 7).

²⁶⁹ Ideada y promovida por la *Fundació per la Pau*. En el «Manifiesto para una I+D por la Paz», junto con muchos otros grupos pacifistas, movimientos como el antiglobalización y de solidaridad y ONG en general, participan colectivos implicados en la desobediencia antimilitarista como la Casa de la Paz (Sevilla), el COA-MOC de Zaragoza o el Colectivo No Violencia y Educación de Madrid.

²⁷⁰ Aunque Agirre *et al.* (1998: 17) cuando describen el antimilitarista como «movimiento social puente» se refieren a la multitud de ONG que estaban surgiendo en ese momento, A. Calle (2003: 2) dice, en referencia al movimiento altermundista, que «está emergiendo un nuevo ciclo de análisis de la movilización» en el que el «proceso de transición de culturas de movilización plantea debates, entre todos los movimientos sociales, sobre el sentido a seguir (valores y cultura, discursos, acción y coordinación), configurándose los nuevos movimientos globales como un poderoso polo de atracción. Es lo que denominaremos dialécticas de transición» (: 6). En nuestro caso, el «nuevo MOC» comienza a plantearse a partir de diciembre de 2001 en su tercer congreso [*vid.* AA-MOC, VII-2002, I-2003; BEA, VIII-2002]. Este es un proceso que se ha dado en la mayor parte de los espacios de movilización como Ecologistas en Acción, el movimiento feminista o sectores de la autonomía, en los que se plantean «cómo adaptarse a las nuevas formas de acción y de enmarcamiento del mundo manteniendo una lectura de los principios clásicos —o novedosos— que dan o dieron vida al espacio» formando, en muchos

práctica es un importante elemento en la generación de un nuevo espacio político que experimenta formas emergentes de intervención.²⁷¹

En concreto, afirma P. Iglesias (2003d) que el antimilitarismo español es un referente muy importante para los desobedientes italianos, aunque éstos hayan aportado un paso más. Hay que considerar que estos últimos llegan a convertirse, a su vez, en una de las referencias claves a la hora de plantear formas de oposición colectiva por parte de las movilizaciones de resistencia al neoliberalismo (Iglesias, 2003c: 19). Siempre teniendo en cuenta que en el nuevo movimiento global, donde antes se hablaba de «enfrentamientos» o «choques», tras las protestas de Seattle comienza a hablarse de «desobediencia». Así lo indica el movimiento:

El término desobediencia, hasta antes de Seattle, no era utilizado, aun a pesar de que existía la práctica de la desobediencia, pero no se la nombraba así. Después de Seattle empezamos a hablar de desobediencia, y esto supone otro elemento de innovación para nosotros, porque nos liberamos de un lenguaje que había dejado de ser apropiado, ya no se usa más el concepto enfrentamientos o choques, aparece la desobediencia, que determina el recorrido del conflicto y el consenso y que nos hace razonar sobre cuestiones nuevas. [Casarini, II-2003: § 15].

Todo esto hace su estudio aún más sugestivo. De alguna manera, el pacifismo en los ochenta y el antimilitarismo en los noventa en España hicieron en aquellos años lo que el movimiento alterglobal ha hecho posteriormente: poner a disposición de la sociedad un debate hasta entonces restringido a los expertos —sobre la OTAN, el servicio militar obligatorio o la OMC— y polemizar con éstos sobre cuestiones que nos incumben a todos.

En relación con la desobediencia civil, en el caso de la oposición a la Ley de Extranjería,²⁷² encontramos colaboraciones entre el antimilitarismo y otras organizaciones cuyo

casos, los nuevos movimientos globales (Calle, 2003: 6-7).

²⁷¹ Lara, 2003: § 6; *vid.* Iglesias, 2002.

²⁷² Sobre la desobediencia a la Ley de Extranjería en nuestro país remitimos a: Olmo (2001b) y Martínez-Fresneda (2001: 24-25). Algunas fuentes documentales sobre esta práctica son: *Andalucía 24 horas* [05-II-2001], *Hoy*, 15-II-2001, *Sur* [15-II-2001], NMS [05-VIII-2003: § 5], CGT-A [XI-2003], MOC-S [03-XI-2003], Paz Ahora [03-XI-2003]. Para el desarrollo de esta desobediencia puede acudirse a: <http://desobedienciacivil.pangea.org/castellano/index2esp.htm>; <http://www.nodo50.org/elencierro/apoyoalaredapoyo.htm>; <http://www.lacasadelpaz.org>; <http://estrecho.indymedia.org>; <http://madiq.indymedia.org/news/2003/10/1489.php>. En concreto, esta ilegalidad es desarrollada por organizaciones de todo el Estado como CC.OO., CGT o colectivos como «Tod@s somos Inmigrantes!», «Papeles para todos y todas» o la Asamblea de la Campaña de Desobediencia Civil contra la Ley de Extranjería, que se oponen al apartado 10 del art. 98 del Real Decreto 156/96 de 2 de febrero que desarrolla esta Ley así como a sus modificaciones posteriores como la que entró en vigor el 23 de enero de 2001. Algunas de sus manifestaciones prácticas son las palabras pronunciadas en las Cortes por José Bono, presidente de Castilla-La Mancha y posterior ministro de Defensa, en las que aseguraba que en esta comunidad autónoma no se pedirían papeles a los inmigrantes [ABC, 25-III-2001, 26-III-2001], así como la declaración de los objetores a la Ley de varias decenas de artistas y músicos en Madrid [El País, 22-III-2001, El Mundo, 22-III-2001] o el reconocimiento por parte de la CGT de tener acogidos a 115 africanos en su sede de Barcelona [ABC, 24-VIII-2001]. Más concretamente, la desobediencia practicada por organizaciones como la ACDCLE se articulan a través de dos vías principales. Una consistente en recoger DNI para devolverlos al Gobierno en presentaciones colectivas. Otra, en la que se recogen autoinculpaciones donde los firmantes manifiestan estar deliberadamente desobedeciendo los diferentes puntos punibles de la Ley de Extranjería (que prohíbe reunirse, trasladarse, asociarse, sindicarse, etc.) y su determinación a continuar practicando esa actitud [ACDCLE, 2003: § 17]. Para la desobediencia antiglobalizadora relacionada con la oposición a las políticas de inmigración del movimiento *I disobbedienti* frente a los Centros de Permanencia Temporal para inmigrantes sin papeles como el de Via Corelli

punto en común se encuentra —según sus propias declaraciones— en la solidaridad hacia los inmigrantes y en el rechazo a esta legislación.²⁷³

En el caso del nuevo movimiento global²⁷⁴ se observan relaciones entre las redes de ambos movimientos, transferencias de militantes y de formas de actuar. Algo destacable, sobre todo, por las diferencias de éste último entramado de organizaciones con los precedentes (Calle, 2003: 9). De hecho, el movimiento pacifista no puede entenderse en la actualidad ni permanecer al margen de las movilizaciones antiglobalización, pero el nuevo movimiento global tampoco puede entenderse sin los (nuevos) movimientos sociales que se han integrado en esta red de redes como un cimiento esencial del mismo.²⁷⁵

De forma más detallada, entre las redes antimilitaristas y altermundistas existen bastantes nudos de relaciones, algunos de los cuales pueden ubicarse dentro de nuestro período de estudio, aunque no estén vinculados con las desobediencias analizadas.²⁷⁶ Igualmente, intentando describir con precisión lo que tienen en común ambas redes de movilización en sus luchas contra la autoridad,²⁷⁷ se identifican objetivos y temáticas comunes, así como temas de trabajo conjuntos, que se traducen en materiales realizados en colaboración. Esto facilita, a su vez, el desarrollo de campañas en colaboración, lo que hace que ambos movimientos lleguen a ser confundidos por la policía. En definitiva, todo lo anterior se concreta, de forma pragmática, en que el antimilitarismo —sectorial— y la práctica de la desobediencia civil forman parte de los diferentes encuentros del movimiento global,

en Milán en 1997 o el de la Via Mattei de Bolonia en 2002 y otros, véase: P. Iglesias (2002: § 24), M. Expósito (2003: § 18), TB [06-IX-2001] y Casarini [II-2003: § 21].

²⁷³ CGT-A, XI-2003; MOC-S, 03-XI-2003; Paz Ahora, 03-XI-2003; *vid.* IC-VA, 2002. Es el caso, por ejemplo, de la campaña contra el juicio a 16 personas de la Red de Apoyo al Encierro de 465 Inmigrantes en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla en junio de 2002, que duró casi dos meses y terminó con el desalojo pedido por la Universidad y con la deportación de más de 200 personas. Entre los desahuciados se encuentran miembros del MOC de la ciudad, Mujeres de Negro y del sindicato CGT.

²⁷⁴ El «espacio de intervención nuevo» desobediente (Iglesias, 2003a: 20) o las «nuevas formas de lucha y organización» (Maestro, 2002: 35) que representa el «movimiento transnacional de resistencia a los efectos de la globalización capitalista» (Godás, 2003: 29) o los «nuevos movimientos globales» (Calle, 2003) consiste en un conglomerado articulado de los movimientos precedentes y de otros, cuyo planteamiento común es que el desarrollo del capitalismo contemporáneo agrava las diferencias de desarrollo económico, las desigualdades sociales y los problemas ecológicos. El tema que unifica el movimiento es identificar la resistencia global como método de trabajo imprescindible; esto es, que las condiciones estructurales de la globalización hacen que no sea posible ejercer una política puramente nacional y/o local, sino global, sobre dichas problemáticas (Godás, 2003: 29-30; *vid.* Maestro, 2002: 35). Para una aproximación al movimiento puede acudir a: N. Klein (2001: 329-503) y, de forma breve a: C. Taibo (2001), A. Calle (2003) y X. Godás (2003).

²⁷⁵ Ibarra, 2005: 279-280; Bergantiños e Ibarra, 2007: 114, 116, 121, 126-127; *vid.* Maestro, 2002: 35; Calle, 2007: 21.

²⁷⁶ A modo de ilustración, durante el período estudiado existen convocatorias de los antimilitaristas para ir a Barcelona a «celebrar» la suspensión de la cumbre del Banco Mundial y a participar de la contracumbre [Infomoc, 12-VI-2001]. Asimismo, en las protestas de Génova hubo detenciones de miembros del COA-MOC [Infomoc, 24-VII-2001]. También se observan estas relaciones entre redes en un programa emitido por la televisión autónoma vasca en el que la grabación transcurre desde la prisión militar de Alcalá a la cumbre del FMI y el Banco Mundial en Praga [Deia, 21-IV-2001].

²⁷⁷ *Vid.* Foucault, 1986; Martínez, 1998b: 7.

como Foros Sociales y diferentes jornadas.²⁷⁸ En el caso de esta resistencia no-violenta, afirmaba uno de los animadores de las acciones de Praga que:

...después de Chiapas y Seattle, la desobediencia civil se ha convertido en una referencia internacional. [NMS, 19-X-2000: § 8].

²⁷⁸ En el caso de los objetivos comunes y temas conjuntos, al igual que el movimiento antimilitarista, por ejemplo, el altermundista: «Considera el sistema socioeconómico actual, concretado en la llamada globalización económica, como la principal causa de los problemas sociales económicos y ecológicos que sufrimos junto con el planeta» y, por ello, se oponen «... a este sistema injusto y a las instituciones que intencionadamente se han levantado para gestionar y defender esta nueva forma de imperialismo, entre ellas el FMI, el BM, la OMC, el G8, la OTAN, el Euroejército, etc.» [MRG-Z, VII-2001: § 1; *vid.* Declaración de Coslada, 20-V-2001]. Asimismo, condenan «... la militarización de la resolución de conflictos, la proliferación de guerras de baja intensidad, [...] el tráfico de armas y el incremento de los gastos militares» [FSM, 2002: § 12]. Y, de la misma forma, abogan por la paz, entendida como justicia social [FSM, 2002: § 11]. En concreto, «... por una sociedad distinta, de personas conscientes y libres, un mundo nuevo cimentado sobre valores de paz, solidaridad y respeto a la naturaleza, en la que mujeres y hombres decidan su futuro sin imposiciones» [MRG-Z, VII-2001: § 4]. Todo ello, sin olvidar las diferentes afirmaciones antimilitaristas y antibelicistas recogidas por los foros sociales como: «La guerra representa hoy la cara la más dura y real del neoliberalismo. La guerra y la ocupación de Irak, la ocupación de Palestina, las masacres en Chechenia y las guerra escondidas del continente africano arruinan el futuro de la humanidad» [FSE, 17-X-2004: § 2]; «[El tratado constitucional europeo] Da a la OTAN un rol sobre las políticas extranjeras y de defensa europeas y impulsa la militarización de la Unión Europea» [FSE, 17-X-2004: § 10]; o «Luchamos por una Europa que rechace la guerra, favorezca la solidaridad internacional y una sociedad ecológicamente duradera. Luchamos por el desarme, contra las armas nucleares y contra las bases militares de los Estados Unidos y de la OTAN. Apoyamos todos aquellos que rechazan incorporarse y servir al ejército» [FSE, 17-X-2004: § 14]. También existen materiales realizados en colaboración en relación con los Gastos militares, el «humanitarismo» militar, la profesionalización de los ejércitos o la relación entre el comercio de armas y el libre comercio [EA, 2001], cuyo ejemplo es el texto «La OMC y el comercio de armas» de Ecologistas en Acción, el MOC, Sur y Paz Ahora [TC, 2002]. Para más información sobre estas campañas como la de oposición al *Eurofigther* y los gastos militares véase: EA [2001], Infomoc [12-VI-2001, 24-VII-2001]. Incluso se llega a la confusión de los movimientos por la policía. Tanto es así que, siempre según los movimientos, el Jefe superior de la policía nacional de la Comunitat Valenciana, llegó a declarar a los medios de comunicación que sus equipos de información tenían datos sobre la llegada a Alacant para los actos del Día de las Fuerzas Armadas organizados por diferentes movimientos y grupos sociales, de grupos antiglobalización que se habían manifestado en contra el FMI y el BM [Entrepobles, VII-2001]. Por último, los encuentros altermundistas en los que participa el antimilitarismo se observan en los documentos de las jornadas y debates de la movilización frente a la reunión del Banco Mundial en Barcelona en junio de 2001, de las cuales forman parte también el área de antimilitarismo y la desobediencia civil como forma de acción [EDC, 2/3-VI-2001]. Igualmente, en las jornadas de formación y reflexión sobre la lucha contra la UE en Banyolas en Semana Santa de 2001, se llevó a cabo una mesa sectorial sobre antimilitarismo en la que participaron, entre otros, colectivos participantes en la desobediencia como el MOC de Zaragoza y de Cantabria, la Asamblea Antimilitarista de Barcelona, Ecologistas en Acción de Madrid y otros [EA, 2001]. Asimismo, en el Programa de actividades del Foro Social de la cumbre alternativa de Sevilla de 2002 se desarrolló la Mesa redonda «Ante las políticas militaristas de la UE, ¡Sigamos desobedeciendo!» organizada por el Eje Antimilitarismo en la que intervinieron, entre otros, insumisos-desertores. No obstante, unos años antes de las acciones de Praga y Seattle, el tercer principio fundamental de la primera conferencia de la Acción Global Popular contra el «libre» comercio y la Organización Mundial del Comercio, desarrollada en Ginebra en febrero 1998, que reunía alrededor de 400 personas pertenecientes a movimientos de más de 70 países ya propugnaba: «Un llamamiento a la desobediencia civil no-violenta, y a la construcción de alternativas locales populares como respuesta a la acción de los gobiernos y las corporaciones» [RTS, 1999; Infomoc, 6-I-1999].

En cuanto al efecto multiplicador de la desobediencia,²⁷⁹ éste se observa sobre todo a partir de 2001. En concreto, en los documentos de las jornadas y debates celebrados en la preparación de la movilización frente a la reunión del Banco Mundial en Barcelona en junio de dicho año, de las cuales forman parte también el área de antimilitarismo y la desobediencia civil como forma de acción. Por ejemplo, en el «Taller de Desobediencias Civiles y Grupos de Afinidad», una de las actividades que se celebraron a pesar de, o precisamente por, la cancelación de la Conferencia del Banco Mundial prevista para finales de junio [EDC, 2/3-VI-2001] o en otros talleres de «Desobediencia Civil» como el CRALED [30/31-III-2001] donde se trata a ésta como una forma de protesta innovadora frente a otras más conocidas.

Asimismo, en las reuniones de Zaragoza y de Sevilla de 2002²⁸⁰ del nuevo movimiento se decidió promover como campaña una forma de desobediencia practicada por los antimilitaristas y por otros grupos e individuos: la objeción fiscal al gasto militar y a la Política de Seguridad y Defensa de la UE [CAN, 2002]. Se observa también esta extensión de la desobediencia en el Movimiento de Resistencia Global, que indican que para conseguir sus objetivos:

²⁷⁹ Para una breve descripción de la desobediencia civil del movimiento antiglobalización en sus inicios puede acudir a Cockburn, Alexander y St. Clair (2001). Para la descripción de estas prácticas a P. Iglesias (2002: § 78 y ss.) y a F. Romero (2000). Sobre el papel de los desobedientes en este movimiento, especialmente en el Foro Social Europeo véase P. Iglesias (2003a) y el manifiesto del foro [FSE, 17-X-2004]. En el caso de los movimientos concretos, en primer lugar hay que mencionar a la red mundial AGP (Acción Global de los Pueblos, PGA por sus siglas en inglés) <<http://www.agp.org/>>. Es «una red internacional para la comunicación y la coordinación de grupos que luchan contra la destrucción de la humanidad y el planeta a manos del mercado global, a la vez que construyen alternativas locales y refuerzan el poder popular» [RTS, 1999] que se enfrenta al «libre» comercio y la Organización Mundial del Comercio. Es mucho más heterogénea que otras organizaciones como ATTAC y más nítidamente situada en el anticapitalismo. Esta red tenía como coordinadores para Europa Occidental, desde febrero de 1998, al movimiento *Reclaim The Streets* (Tomad las calles) de Londres <<http://www.gn.apc.org/rtss/>> y, en ella, se encuentran la mayoría de los movimientos desobedientes más destacados del mundo, incluidos los Zapatistas en México, el MOSOP de Nigeria, el KRSS (un sindicato de 10 millones de afiliados en la India), el *Movimento Sem Terra* en Brasil o los desobedientes italianos, entre otros. Este entramado jugó un papel crucial en Seattle y en Praga en 2000 contra la reunión del FMI y el BM, que representó la primera gran intervención internacional del nuevo movimiento en Europa (Iglesias, 2002: § 77) [RTS, 1999]. Sobre el caso de los *Tute Bianche*, autodenominados zapatistas italianos, integrados por viejos militantes autónomos, miembros de la Asociación *Ya Basta*, jóvenes de los Centros Sociales de las principales ciudades de Italia, grupos ecologistas, campesinos y asociaciones civiles, puede consultarse: J. Ramírez Cuevas-Masiosare (2000), P. Iglesias (2002: § 80 y ss., 2003c) y R. Delgado (2002). Por su parte, A.L. Lara (2003) y P. Iglesias (2003c, 2003d) incluyen, además, el posterior *Movimento delle e dei Disobbedienti*. Esta organización se constituye en enero de 2002 como evolución del Laboratorio de la Desobediencia Social, originado en el encuentro de *Social Forum* en Florencia, en octubre del 2001, por los ex-*Tute Bianche*, los Jóvenes Comunistas, los centros sociales de la ex-Carta de Milán, la asociación *Ya Basta*, los y las desobedientes de la Red *No Global Campanien* y la Red RAGE de Roma, sobre la base de la experiencia del Estadio Carlini y la desobediencia civil organizada durante las jornadas de Génova contra el G-8 [MDS, I-2001: § 1; MdD, I-2002]. Para un extracto de las reflexiones de Luca Casarini, uno de los portavoces de esta organización realizadas en Madrid en el cierre de las jornadas «La izquierda social ante la globalización neoliberal» el 16 de diciembre de 2002, puede acudir a P. Iglesias (2003b), así como al «Informe de los Monos Blancos ante la comisión de investigación sobre los acontecimientos de Génova» [TB, 06-IX-2001], firmado por este portavoz, y a Casarini [II-2003: § 11]. Asimismo, puede consultarse diferentes fuentes documentales sobre estas desobediencias. Entre ellas: CSRZ-B [1998], RTS [1999], MDS [I-2001], CRALED [30/31-III-2001], EDC [2/3-VI-2001], MRG-Z [VII-2001], LDS [14-XI-2001], LD [21-VI-2002], CAN [2002].

²⁸⁰ Foro y acción global de Zaragoza en marzo, coincidiendo con la reunión europea de Ministros de Defensa y la presidencia española de la Unión Europea y Foro social de Sevilla de junio, por la cumbre de jefes de Estado europeos.

... *practicamos y llamamos a la Desobediencia Civil (la desobediencia colectiva, pacífica, responsable y transformadora a la injusticia), a la Acción Directa Noviolenta, y a la construcción de alternativas locales por y para la población, como respuesta al nuevo totalitarismo de las multinacionales, sus organizaciones y estados amigos.* [MRG-Z, VII-2001: § 3].

Todo ello, sin olvidar las relaciones de colaboración y aprendizaje mutuo entre ambos entramados desobedientes en el nivel internacional. Este es el caso de las tácticas de resistencia civil protagonizadas por los *Tute Bianche*, el *Ya Basta* y el posterior *Movimento delle e dei Disobbedienti*. Por ejemplo, integrantes de los primeros, que han participado, entre otras, en acciones directas antibelicistas como la de Aviano durante la guerra de Kosovo en abril de 1999 [TB, 6-IX-2001: § 8], visitaron a la organización antiglobalizadora *Hemen eta Munduan* a mediados de 2001 y realizaron debates por todo *Euskal Herria* [Infomoc, 12-VI-2001].

Igualmente, existen relaciones entre el antimilitarismo-antibelicismo y el altermundismo que tienen como nexo común la desobediencia. Éstas se observan en el llamamiento mundial animando a llevar a cabo acciones no-violentas en cuarteles para entorpecer el funcionamiento de la maquinaria que prepara las guerras, que hemos indicado.²⁸¹ También en los textos y afirmaciones del Foro Social Mundial en Porto Alegre de N. Klein (2003c: § 7; *vid.* 2003a), quien defiende que la alternativa a la globalización neoliberal no es la «sociedad civil», sino la desobediencia civil e indica que, frente a las guerras, hay que realizar una presión real y no sólo simbólica mediante esta práctica. Asimismo en el Foro Social de Barcelona, el pacifista A. Oliveres considera que la desobediencia está llamada a ser la estrategia del movimiento antiglobalización, y en la manifestación contra la guerra en Roma el 28 de septiembre de 2002 el dirigente de *Rifondazione Comunista*, F. Bertinotti, llamaba a la desobediencia para hacer frente al proyecto bélico de Irak (Fernández Buey, 2002a: § 9).

En definitiva, sin la desobediencia antimilitarista, esta forma de participación tendría menos arraigo en la sociedad y en otros movimientos como el altermundista.²⁸² En este sentido, sobre la base de que el «prototipo» de resistencia practicado se percibe como eficaz, el conflicto que estudiamos ha actuado de forma similar al imperativo ético de von Foerster (1988: 26) que reza así: «Elige de modo que tu elección amplíe el número de las elecciones posibles»; esto es, del número de desobediencias futuras.

Pero lo significativo de estas colaboraciones y coincidencias de discursos y de formas de acción entre el antimilitarismo y los movimientos posteriores es, sobre todo, cómo se repiten los esquemas de la desobediencia civil. Esto permite afirmar, con todas las precauciones que

²⁸¹ CAB-V, 30-III-2003; COA-MOC, 29-X-2003, 04-XI-2003; AA-MOC, 13-XII-2003, Infomoc, 13-XII-2003a, 13-XII-2003b.

²⁸² Calle, 2007: 21; *vid.* IC-V, 2002.

se quiera, que los resultados de nuestra investigación referentes a la concepción de la desobediencia abierta y, también, sus aportaciones a la democratización de la sociedad pueden ser trasladados a otras variantes de la desobediencia.

3. Los medios de comunicación de masas y la desobediencia civil

La desobediencia civil es una forma de participación que es utilizada para movilizar la sociedad civil y política y activar diferentes instituciones en relación con las nuevas visiones y valores del movimiento que la practica. Incluso puede incrementar la participación de organizaciones sociales en el futuro. Pero, para que sus marcos discursivos se movilicen es imprescindible que sean comunicados.²⁸³ Por ello, como hemos anticipado, el impacto informativo es determinante en las actuaciones de estos agentes que ahondan y dependen de la comunicación pública, además de ser un buen indicador de la acción colectiva.

En efecto, dentro del espectador necesario para que el *jiu-jitsu* político sea viable, hay que diferenciar el público directo de los medios de comunicación, aunque ambos son mediadores entre los adversarios y la opinión pública. Son las vías por medio de las cuales se llevan a cabo los flujos de información en la esfera pública.²⁸⁴ De hecho, en la democracia actual, en la que la acción política se ha convertido en una representación en público, en una teatralización dirigida por los *mass media*,²⁸⁵ estos canales no son un mero recurso o instrumento, sino que hay que entenderlos como la esfera, el espacio o la arena en la que tienen lugar las controversias simbólicas entre los defensores de los diferentes significados, entre ellos, los movimientos.²⁸⁶ Estas batallas no se libran cara a cara, sino de forma indirecta, a través de los filtros de estos mediums.²⁸⁷ En este sentido, el impacto informativo no sólo es determinante para los políticos, sino también para la propia acción colectiva, en nuestro caso desobediente civil.

La aparición en los medios de difusión de masas es un modo de exponer las reivindicaciones con el respaldo de otros actores relevantes, de extender su mensaje a la población y de atraer su atención para conseguir credibilidad, para asegurarse que se les toma en serio, para conseguir legitimidad y para que sus planteamientos sean acogidos

²⁸³ Especialmente si tenemos en cuenta que una de sus características principales es la relativa carencia de otros medios de ejercer influencia sobre el sistema político, como el dinero, poder y los contactos.

²⁸⁴ Vid. Jakobson, 1981; Benedicto, 1995; Ortí, 1997, 2000. En los sistemas políticos actuales, la información se genera y reproduce a través de canales especializados, como son los medios de comunicación, idealmente, libres, independientes y plurales, de modo que éstos constituyen elemento inseparable e imprescindible para la transmisión de la misma (Jáuregui, 1994: 127). Estos medios y, en particular, la prensa, son una forma básica de interacción política con estrategias institucionales distintivas que, para la mayoría de la población son un modo de representar la sociedad en un sentido genérico (Farré, 1999: § 20).

²⁸⁵ Cardús, 1995: 15-20; Cardús y Tolosa, 2001: § 4; Farré, 1999: § 21.

²⁸⁶ Sampedro, 1996a: 163; 1996b: § 10; Sampedro y López, 1998; Gamson y Meyer, 1999.

²⁸⁷ Sampedro, 1996b: § 75; Farré, 1999: § 7; Núñez Ladevéze, 1999: § 4-5, 15-16.

positivamente.²⁸⁸ Así lo observa el movimiento antimilitarista:

...la transmisión de nuestro discurso se realiza, en gran medida, a través de los medios de comunicación [KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996].

De hecho, conseguir la cobertura de los *mass media* puede servir a los movimientos para cuestionar las agendas oficiales, rebatiendo las preferencias de los actores institucionales, presentando como factibles soluciones vetadas o aplazadas y/o cuestionando la autoridad o la competencia de los representantes políticos.²⁸⁹

Teniendo esto en cuenta, puesto que el interés hacia un determinado movimiento o tema viene y se va, los activistas deben desarrollar estrategias que garanticen que los medios van a cubrir su puesta en escena.²⁹⁰ Por ello, intentan generar la cobertura informativa que refleje sus argumentos mediante protestas, la acción directa²⁹¹ y las declaraciones. En este sentido, a menudo las acciones no institucionales se piensan en función de su impacto en estos canales.²⁹² En muchas ocasiones, estos recursos son los únicos con los que cuentan en su enfrentamiento con los más poderosos,²⁹³ ya que los métodos convencionales, incluyendo en ellos las manifestaciones, por sí solos son insuficientes para conseguir audiencia en las agendas públicas.²⁹⁴

De hecho, el principal factor que focaliza la atención periodística es el nivel de

²⁸⁸ Vid. Dalton, Kuechler y Bürklin, 1992: 35; Alonso, 1996: 7; Ariño, 1997a: 169-170; Rivas, 1999; Gamson y Meyer, 1999: 404; Klandermans y Goslinga, 1999: 456; Zald, 1999: 381-382. Por ejemplo, los medios pueden ser instrumentales para los movimientos al menos en al menos tres aspectos: «1) los medios son una forma importante de llegar al público en general, de obtener apoyos y de movilizar a participantes potenciales; 2) los medios pueden poner a los movimientos en contacto con otros actores sociales y políticos; y 3) los medios ofrecen apoyo psicológico a sus miembros. Obviamente, los movimientos no pueden utilizarlos siempre de forma instrumental» (Klandermans y Goslinga, 1999: 451). Para profundizar en la relación entre los movimientos y los canales de comunicación véase: Rucht (1992: 225), Rochon (1992: 154 y ss.), Laraña, (1994), Klandermans (1994), McCarthy (1994), Gusfield, (1994: 109), Sampedro (1996a, 1996b) y Sampedro y López, (1998). Para la relación entre el movimiento ecologista, sus formas de acción no institucionales y los medios remitimos a M. Castells (1998: 153-154). Para el papel que los medios desempeñaron en la introducción de la BI en el discurso público véase: Klandermans y Goslinga (1999: 450).

²⁸⁹ Sampedro, 1996a: 162-164; 1996b: § 70. Más concretamente, aunque la aparición en los medios no parece suficiente para introducir reivindicaciones en la agenda del Gobierno, puede resultar clave en tres actividades políticas que caracterizan a los nuevos movimientos sociales: la apertura, el restablecimiento y el bloqueo de la agenda oficial (Sampedro, 1996a: cap. 9). «(a) La cobertura periodística confiere a una minoría de activistas y a sus demandas proyección pública y relevancia. Así se lograría la *apertura de la agenda*, al haber ampliado los temas, los participantes y las soluciones que las elites están dispuestas a considerar. (b) En caso de se fijase una política contraria al movimiento, la información de su protesta podría *restablecer la agenda*, replanteando un debate cerrado en falso, cuestionando consensos o subrayando imposiciones y deficiencias de la política oficial. (c) Como último paso, resta el *bloqueo de la agenda* del Ejecutivo, impidiendo su desarrollo. Por ejemplo la penalización de la protesta puede frenarse al hacerse pública en los medios. Éstos, por tanto, pueden constituir un espacio de oposición que cuestione el control de la agenda oficial» (Sampedro, 1996b: § 70).

²⁹⁰ Zald, 1999: 382; vid. McCarthy, 1994: 358-359.

²⁹¹ Gitlin, T., (1980): *The Whole World is Watching. Mass Media in the Making and Unmaking of the New Left*, Berkeley, University of California Press. Citado en R. Ajangiz (2003b: 22; vid. Sampedro, 1996b: § 15).

²⁹² Dalton, Kuechler y Bürklin, 1992: 35; Zald, 1999: 382; vid. McCarthy, 1994: 358-359; KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996. Al igual que los marcos de interpretación se elaboran de forma que atraigan a mayores y más diversas audiencias.

²⁹³ Sampedro, 1996a: 164; 1996b: § 2, 70, 75; Ajangiz, 2003b: 22; Bárcena, 2003: 23; vid. McCarthy, Smith y Zald, 1999.

²⁹⁴ Russell, 1984: 66; Rochon, 1992: 154.

conflictividad o controversia en el enfrentamiento entre los actores implicados (Sampedro, 1996a: 437; 1996b: § 25). En efecto, entre los rasgos que han de cumplir los acontecimientos para ser considerados como potenciales noticias, podemos destacar «la existencia de un conflicto importante pero no tanto que no tenga posible solución».²⁹⁵ Algo que es el espacio por excelencia de la desobediencia civil.²⁹⁶

En nuestro país, la resistencia no-violenta de los objetores generó la cobertura favorable de los medios acostumbrados a informar sobre terrorismo (Sampedro, 1996b: § 51) y lo mismo ocurrió con la insumisión, consiguiendo cuestionar el control de la agenda oficial (: § 70). Nuestro caso de estudio puede considerarse, también, otro ejemplo de la fuerza de esta práctica para que los movimientos y sus marcos de interpretación obtengan cobertura en los canales de difusión.²⁹⁷

En la prensa, según el análisis de los agentes promotores de las noticias (*tabla 1*), los medios dan prioridad a las informaciones institucionales. Sin embargo, en nuestro caso, con solamente una treintena de desobedientes no-violentos, el movimiento es la fuente de un 30'5% del total de informaciones sobre el conflicto en *El País* y de un 9'5% en el *ABC*. Estos datos se refuerzan con el resultado del análisis de contenido de la prensa (*tabla 2*) por el insignificante peso de los párrafos que mencionan el enfrentamiento con la policía (0'18%). Esto confirma la eficacia de las formas de acción no-violentas para no crear opiniones desfavorables, al contrario de lo que ocurre en los conflictos en los que existe un contexto de

²⁹⁵ Los valores noticiosos son las cualidades o rasgos (requisitos) que han de cumplir los hechos y acontecimientos para ser considerados como potenciales noticias (Sampedro, 1996b). Según Ch. Ryan, «es noticia lo que ya tiene interés periodístico si el tema sigue siendo novedoso, si su importancia garantiza la participación del Gobierno o de otras instituciones importantes, si los hechos implican la existencia de un conflicto importante pero no tanto que no tenga posible solución, si los promotores de la noticia consiguen producir un acontecimiento o la interacción con un cargo público que proporcione un buen pretexto informativo, si en el conflicto participan personajes con poder de convocatoria, si hay un buen argumento con un punto de vista nuevo, un giro poco frecuente o algo conmovedor o divertido» [Ryan, Charlotte (1991), *Prime Time Activism: Media Strategies for Grassroots Organizing*, South End Press, Boston. p. 51. Citado por J. McCarthy (1994: 358-359) y M.N. Zald (1999: 382)]. En el caso de los nuevos movimientos, según T. Rochon (1992: 154), estos rasgos son: las dimensiones de la movilización, la novedad de los objetivos y la intensidad de la acción.

²⁹⁶ Como hemos visto, esta práctica a menudo ambiciona —únicamente, o en primer término— la visibilización pública de una injusticia o ilegitimidad mediante la creación de un conflicto, para lograr una resonancia en los medios de comunicación que proporcione una información a la opinión pública para posibilitar la reflexión por parte de la sociedad sobre materias de interés general.

²⁹⁷ En la radio, tenemos constancia que la insumisión en los cuarteles ha «abierto» noticiarios, sobre todo cuando se han producido acciones directas no-violentas. No obstante, la presencia de la campaña ha sido, en general, mínima, con sólo apariciones esporádicas en emisoras como la *SER*, *Radio3* u *Onda Cero* como, por ejemplo, la entrevista por teléfono desde la prisión militar de un desertor para la *SER* en julio de 1997, o información el 5 de junio de 2001 sobre que 14 jóvenes culpables del delito de desertión por abandono del cuartel estén cumpliendo condenas de dos años. La excepción es la llamada de una radio pública alemana para entrevistar a los insumisos [IC-V, 2002; IC-VA, 2002; IC, 17-I-2002; Levante-EMV, 04-IV-2001]. En la televisión, aunque la campaña también ha aparecido en diferentes ocasiones en dicho medio, sobre todo en el nivel autonómico, incluso «abriendo» telediarios al mediodía, también ha tenido una presencia mínima en estos medios estatales, con sólo apariciones esporádicas en televisiones privadas estatales como *Antena3* o *Tele5*. Por ejemplo, en este último caso, el programa *Caiga quien Caiga* dedico uno de sus reportajes a una acción de dicha campaña en Bilbao. Asimismo, los tres consejos de guerra en la base militar de Badajoz en 1999 fueron recogidos hasta por el telediario de *TVE*. En el ámbito autonómico, por ejemplo, *ETB-2* emitió en abril de 2001 un documental en tres capítulos durante tres días seguidos sobre la insumisión [IC-V, 2002; Deia, 21-IV-2001].

violencia.²⁹⁸

De forma más pormenorizada, los movimientos que utilizan la desobediencia civil consiguen cobertura en los medios mayoritarios por diferentes motivos: por la represión de los activistas, por la novedad e imprevisibilidad de las insumisiones, por la espectacularidad de las acciones y los acontecimientos creados que acompañan a esta forma de acción en sus diversas fases —actuaciones ilegales propiamente dichas, entregas públicas, detenciones, juicios, etc.— y por el apoyo de diferentes sectores de la sociedad, en especial, de los institucionales.

En primer lugar, la temática de la cárcel y la represión de los desobedientes —algo específico de esta forma de participación— obtiene bastante cobertura en los medios de comunicación. Por ejemplo, durante el periodo de estudio tuvo mucha repercusión la denuncia de la no concesión de beneficios penitenciarios a los desertores presos por «sus ideas» [vid. IC-VA, 2002] y también se concedió importancia a la situación de los indultos —o a los rumores de alguna forma de despenalización— a los encarcelados [vid. IC, 17-I-2002]. Estos temas pusieron «de actualidad» la situación de los desobedientes, y se multiplican los reportajes, las entrevistas y las noticias. Y ello, especialmente, en momentos como la modificación de la legislación en 1998, a últimos de 1999 o al final de la desobediencia en 2002 [vid. IC-V, 2002]. No obstante, la mención expresa de la aplicación de las sanciones no es el tema principal de los medios,²⁹⁹ aunque ésta se halla implícita cuando se habla de detención, encarcelamientos o juicios. En este sentido, la represión se convierte en el factor que hace que el movimiento entre en la agenda mediática, pero los periódicos no se explayan en ella en las acciones concretas.

Entre los valores noticiosos destaca, asimismo, la novedad de los objetivos de la movilización (Rochon, 1992: 154) y la innovación (Bárcena, 2003: 23)³⁰⁰ o, relacionado con lo anterior, su imprevisibilidad, como hemos visto al hablar del *poder* de la desobediencia. Por ejemplo, en referencia a la insumisión en los cuarteles, los antimilitaristas indican:

Nuestro proyecto necesitaba de un medio diferente que le aportara la fuerza que lo novedoso posee para atraer el interés de la sociedad y cuya imagen no esté tan estrechamente unida a la mili... [BEA, I-1998b: § 14].

Esta búsqueda de contenidos novedosos que incrementen las ventas de los medios puede observarse en el estudio de V. Sampedro (1996b: § 74) así como en nuestra investigación. En efecto, si prestamos atención a los primeros meses de la acción colectiva, se observa que el

²⁹⁸ Vid. Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 53; Deia, 03-II-2002. Así se observa en el estudio de Idoyaga y Ramírez (2001: § 25, 42) sobre el conflicto del País Vasco, los medios dan prioridad a las informaciones institucionales. De hecho, la inmensa mayoría de las noticias proceden de dichas fuentes.

²⁹⁹ En el análisis de contenido de la prensa la represión sólo corresponde a un 5'36% de los párrafos.

³⁰⁰ Según Ch. Ryan, «si hay un buen argumento con un punto de vista nuevo, un giro poco frecuente o algo conmovedor o divertido».

mismo anuncio de abandonar el cuartel y presentarse días después en los gobiernos militares para provocar una detención, atrajo la atención de los canales de información, sobre todo escritos, lo que confirma que la novedad es la ley de vida de los medios. Así se comprueba atendiendo a diferentes indicadores del impacto mediático de la movilización.³⁰¹

Asimismo, frente a las políticas desarrolladas por las cúpulas, los movimientos pueden desplegar la estrategia del restablecimiento de la agenda oficial (Sampedro, 1996a: 549-550, 1996b: § 70). Reabren así un debate que incide en los rasgos negativos de la política institucional, como ocurre en el caso antimilitarista, tanto históricamente como en el período de estudio, en relación con la cuestión de la propia desobediencia y también, pero no tanto, con los problemas de la profesionalización de las Fuerzas Armadas, sobre todo, en su legitimidad.

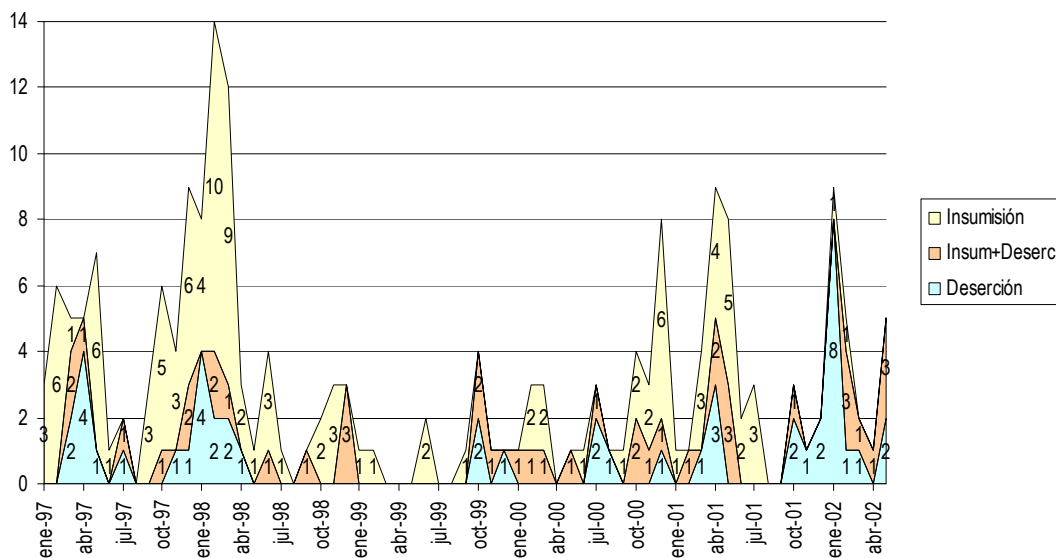
En efecto, para lograr que el conflicto siga vivo cuando ya no es una novedad, el movimiento ha creado o teatralizado diferentes «acontecimientos» como los juicios o las entradas en prisión y las

³⁰¹ En los resultados del análisis de la frecuencia de las informaciones (*gráficos 3 y 6, tablas 5 y 7*); es decir, de los días con un número significativo de noticias en la prensa, se ve que el seguimiento mediático es debido a las actuaciones del movimiento, sobre todo, en los inicios de la deserción en las que se ofrece a los rotativos la espectacularidad que buscan (marzo, abril y julio de 1997). En la comparación de la frecuencia con la cobertura informativa, según la modalidad de la desobediencia estudiada (*gráficos 5 y 8*), la insumisión que finaliza obtiene una frecuencia y una cobertura similares, tanto en el ámbito mediático estatal (56'1% de las informaciones y 55'3% de los días con noticias) como en el local (32'8% de la cobertura con una frecuencia de un 37'1%). Sin embargo, en el caso de la nueva desobediencia, en ambos ámbitos, la cobertura es superior a la frecuencia: 26'9% de las informaciones en el ámbito estatal y 43'2% en el local, frente a los 23'6% de días con informaciones estatales y los 35'5% locales. Con este dato podemos afirmar que la novedad, pese a no recibir mayor frecuencia informativa (días con noticias) sí que obtiene una cobertura (número de informaciones) (*gráficos 4 y 7, tablas 6 y 8*) superior; es decir, no sale más días pero sí en más periódicos. Asimismo, la nueva campaña, incluyendo todas las informaciones en las que aparece —junto con la insumisión en una misma información o por separado pero en el mismo día— obtiene una cobertura de un 43'9% en el ámbito estatal, muy similar a la frecuencia (44'7%) y de un 67'3% en el local, superior al de la frecuencia (62'8%). Este dato complementa la conclusión anterior. Por otra parte, atendiendo al número de informaciones por mes, en comparación con el estudio de V. Sampedro, observamos que en 1997, cuando comienza esta campaña consigue 4'67 noticias mensuales y en 1998 de 5'25. Ambos datos son superiores al del período de la transición preconstitucional (4 informaciones) y muy superiores al de la Ley de objeción antes de su puesta en marcha y época de la «declaración colectiva» (1985-1989) con una media de 3 noticias mensuales, y muy superior a la época de la incorporación aplazada (1'1 informaciones). Aunque el promedio actual es muy bajo en comparación con los primeros años de la insumisión (19 informaciones en 1991 y 14 desde julio a diciembre de 1992), ambas cifras, junto con la del año 2002, se pueden considerar significativas teniendo en cuenta que las provocan una treintena de desertores, en comparación con los cientos de insumisos y el proceso de desmovilización, de saturación de los medios y de institucionalización del conflicto. Si observamos la difusión potencial en los medios estatales (*gráfico 9, tabla 9*) —y la audiencia potencial (*gráfico 10, tabla 10*) que sigue, a grandes rasgos, las mismas pautas que la difusión—, en el comienzo de la deserción en 1997 este indicador es de 18.201.012 ejemplares anuales que contienen las informaciones sobre el conflicto, lo que equivalen a un 22'7% del total. Cifra ligeramente inferior al promedio del total de estos medios (26'2%). Se recoge, igualmente, la novedad de la campaña (junto a las informaciones institucionales sobre la desobediencia anterior). Se observa un fenómeno similar si consideramos los resultados del estudio de los agentes promotores de las informaciones, en las que, en 1997, los desobedientes son la fuente de las noticias en un porcentaje sólo ligeramente inferior al de las elites políticas (que obtienen un 36'7% de las informaciones frente al 33'3% de los antimilitaristas) pese a compartir el espacio en los medios de la novedad de la deserción con los debates institucionales sobre la insumisión. Asimismo, en el análisis de contenido se muestra como, en los párrafos con declaraciones atribuidas a los activistas (el marco del movimiento en palabras de los desobedientes) el promedio de todo el período es superado en 1997, año de la novedad, en el que los activistas «explican» la desobediencia a los medios, aunque no es un porcentaje tan alto como cabría esperar.

situaciones que los desobedientes convierten en sucesos dotados de «espectacularidad».³⁰² Estas acciones se dosifican para mantener el *tempo*, mediante las presentaciones públicas de los insumisos, las «entregas» de los mismos, los apoyos políticos y sociales, las campañas o las diversas celebraciones.

En concreto, la protesta actúa como principal estímulo de la cobertura informativa sobre la desobediencia.³⁰³ Los acontecimientos provocados, bien indirectos como los juicios, bien directos como las acciones de calle, son los que hacen que el antimilitarismo tenga presencia periodística, sobre todo en los medios locales. Cobertura que se intensifica según el grado de enfrentamiento entre Gobierno y activistas. Pero, además, con esta presencia informativa, se impulsa la participación en el debate de los otros actores institucionales. Por lo tanto, la movilización desobediente resulta clave para que la temática del movimiento, así como la propia desobediencia, constituyan un tema de la agenda mediática.

Gráfico 3. Frecuencia: días con informaciones – prensa estatal
Elaboración propia



³⁰² Entre los requisitos que han de cumplir los acontecimientos para ser considerados como noticias se encuentra el hecho de ser «algo conmovedor o divertido». Los medios generan respuestas emocionales y dramatizan los sucesos y los «espectáculos». Por ello, además de la novedad y la innovación de las acciones, atraen a la prensa las protestas que incluyen «acciones extravagantes» y las movilizaciones y sucesos dotados de «espectacularidad» (Scott, 1990; Sampedro, 1996a: 594; 1996b: § 74; Schettini, 1997; Agirre *et al.*, 1998; Klandermans y Goslinga, 1999: 452; Zald, 1999: 382; Gamson y Meyer, 1999: 411; McCarthy, Smith y Zald, 1999: 438; Bárcena, 2003: 23; *vid.* Cartwright, 1987: 399-400).

³⁰³ Estas tesis se extraen asimismo sobre la base de los resultados de diferentes indicadores del análisis del impacto mediático, tanto en el estudio de la frecuencia y la cobertura de las informaciones, como en el de los promotores de las noticias y en el de contenido de la prensa. A ello podemos añadir los debates entre las elites políticas e institucionales destacado.

Gráfico 4. Cobertura: número de informaciones – prensa estatal

Elaboración propia

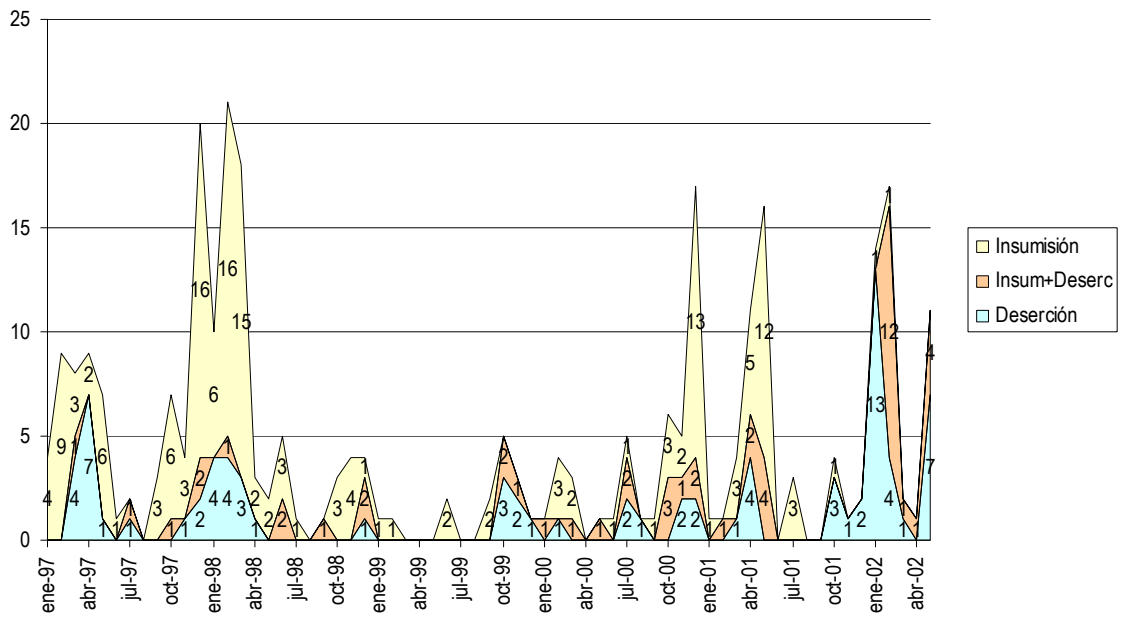


Gráfico 5. Ratio informaciones/día – prensa estatal

Elaboración propia

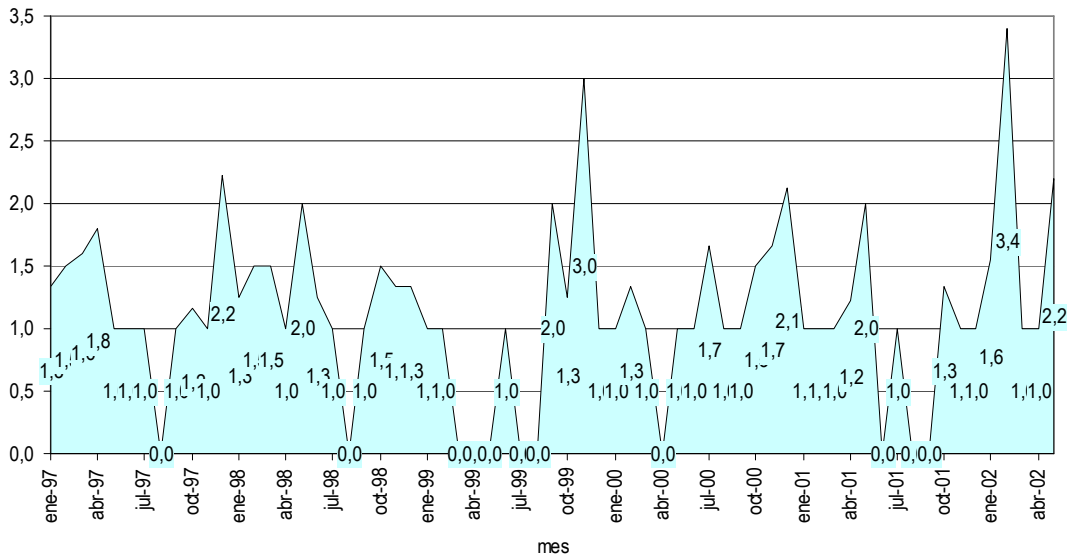


Gráfico 6. Frecuencia: días con informaciones – prensa regional

Elaboración propia

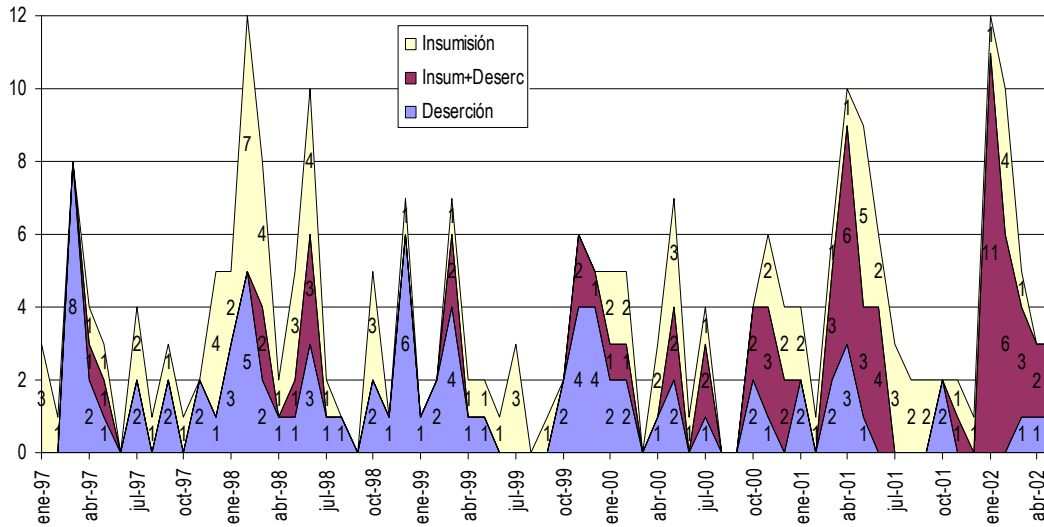


Gráfico 7. Cobertura: número de informaciones – prensa regional

Elaboración propia

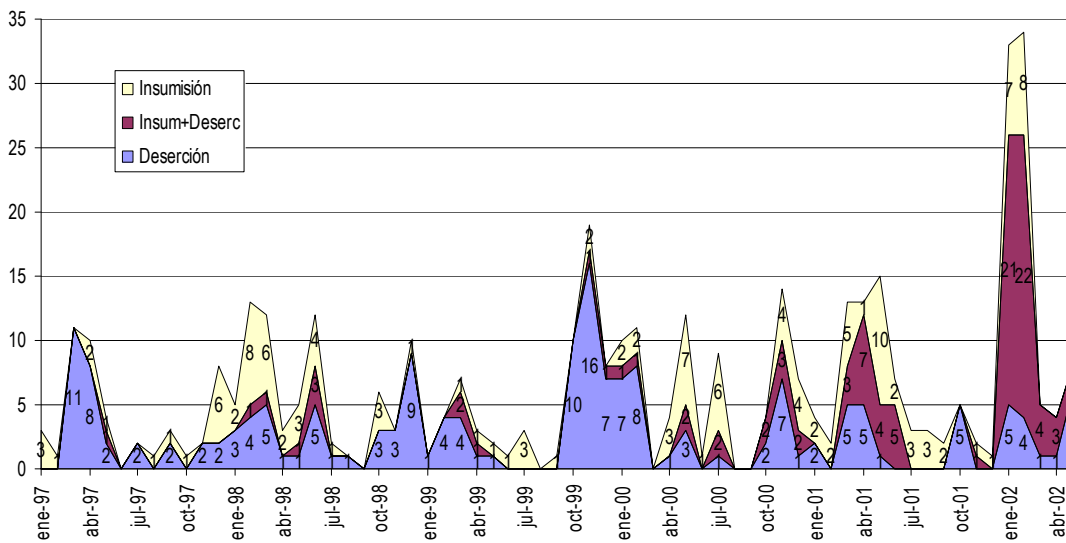


Gráfico 8. Ratio informaciones/día – prensa regional

Elaboración propia

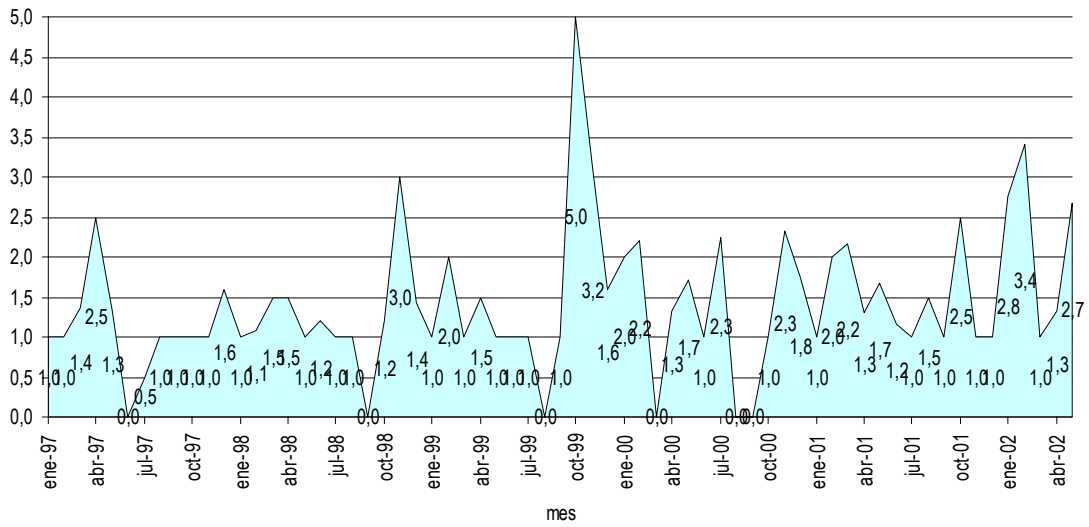


Gráfico 9. Promedio de difusión de diarios de información general con información de la desobediencia

Fuente: Oficina de Justificación de la Difusión (OJD) (Clasificación 1100)

Para el año 2001: Levante-EMV (09-VI-2002)

Elaboración propia

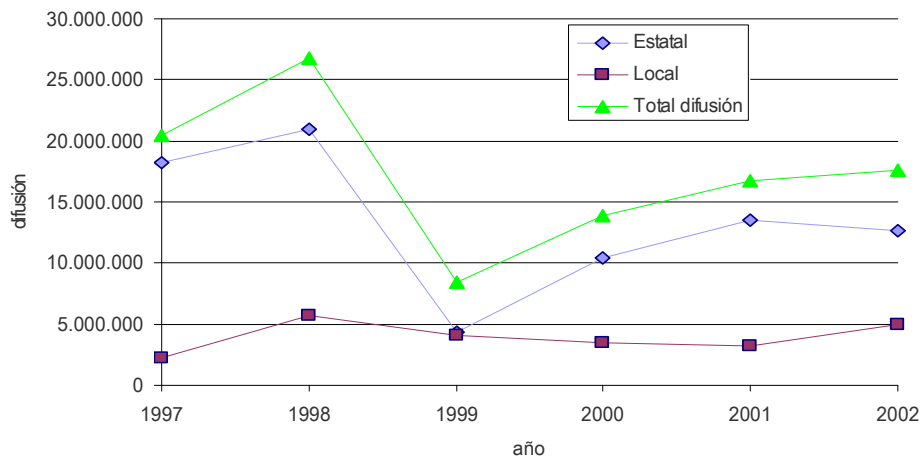
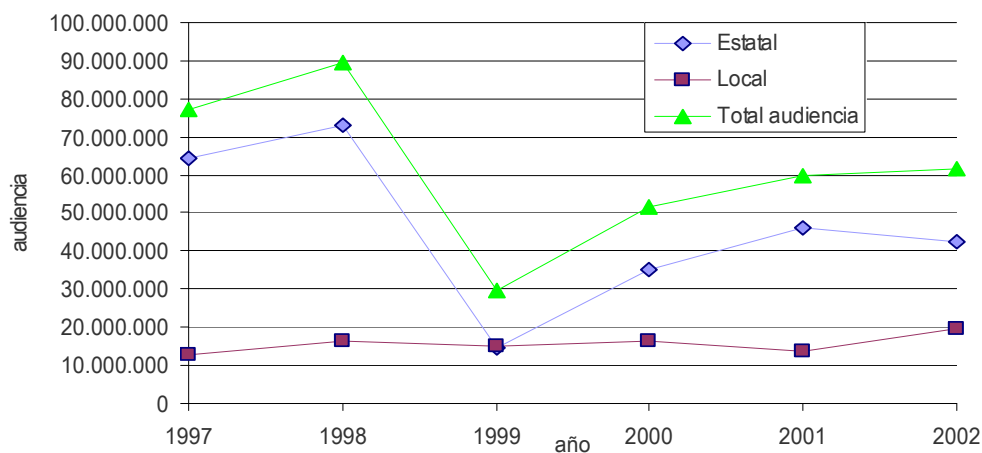


Gráfico 10. Promedio de audiencia (lectores) de diarios de información general con información sobre la desobediencia

Fuente: Estudio General de Medios (EMG)
AIMC (2000:6); Levante-EMV (09-IV-2000; 09-VI-2002)
Elaboración propia



Más detalladamente, si se observa el análisis de la frecuencia mediática de la resistencia (*gráficos 3 y 6, tablas 5 y 7*), la mayoría de informaciones de los medios locales se refieren a la deserción «desde el punto de vista del movimiento» en mayo-junio y en diciembre de 1998. Ello es debido a las agresiones por parte de neonazis a los activistas encarcelados y a las protestas correspondientes, en el primer período, y a las acciones de reivindicación alrededor de diferentes juicios militares en el segundo. Esta dinámica informativa se repite en los picos de noticias siguientes (marzo de 1999 y octubre de 1999-febrero de 2000), en los que el movimiento consigue una amplia cobertura en la prensa local de todo el Estado por los consejos de guerra a activistas civiles. Esta actuación institucional adquiere importancia en los periódicos del lugar de origen de los encausados, pero aparece junto a otras condenas y sentencias y a diferentes acciones antimilitaristas y de los apoyos a los juzgados. Todo ello acompañado, además, por referencias a la insumisión, sobre todo en relación a las inhabilitaciones, como a la deserción.³⁰⁴ Al comparar los datos de los días con noticias con el número de informaciones (cobertura) en los medios locales (*gráficos 4 y 7, tablas 6 y 8*) se refuerza la afirmación anterior, ya que entre octubre de 1999 y julio de 2000,³⁰⁵ en el ámbito regional se obtiene una gran cobertura —en general y con respecto a la frecuencia— debido a las acciones del movimiento por los motivos señalados.³⁰⁶ En definitiva, son los acontecimientos provocados por las protestas los que hacen que se consiga presencia

³⁰⁴ Entre estas noticias podemos resaltar la no detención de un desertor por parte de las autoridades en Valencia que incluso fue entrevistado por *El País* en octubre.

³⁰⁵ Excepto en marzo, abril y junio, y pese a no ser significativas las informaciones estatales.

³⁰⁶ Estos datos se confirman, asimismo, en el acumulado anual de esta comparativa.

periodística.

Si acudimos al análisis de los agentes promotores de las noticias, se reafirma esta argumentación, ya que los medios intensifican su atención y se abren progresivamente al tema de la desobediencia según el grado de enfrentamiento entre Gobierno y activistas, como se observa en 1997 y sobre todo en 1999.³⁰⁷ En concreto, en 1999, el año con mayor número de consejos de guerra y de las correspondientes acciones de calle a su alrededor, el movimiento provoca el 35'7% de las informaciones, compartiendo este porcentaje con las elites judiciales. A pesar de que este estudio revela una importante dependencia del periodismo con respecto a las declaraciones políticas, la «génesis» de la noticia son los acontecimientos provocados por las acciones alrededor de la desobediencia. Desde este punto de vista, al igual que Sampedro (1996a: 444; 1996b: § 42-43), podemos señalar que la protesta del movimiento actúa, en general, como principal estímulo de la cobertura informativa. Además, con su presencia mediática, los desobedientes impulsan la participación en el debate de los otros agentes. Cada incremento de la promoción informativa de la resistencia se ve, por lo general, acompañado de aumentos de las otras categorías de actores, llegando incluso a igualarse con los políticos en el primero y los dos últimos años, los de la novedad de las actuaciones y el mayor debate entre las elites, tal como también concluye Sampedro. Por tanto, la movilización resulta clave para que la desobediencia constituya un tema de la agenda informativa.

Estas afirmaciones se confirman en el análisis de contenido de los periódicos. En concreto, el mayor peso porcentual de los párrafos, según la categorización realizada, lo obtiene la descripción de los acontecimientos de forma descriptiva, con un porcentaje de un 27% del total de los espacios. Esto indica que las acciones directas son llamativas y noticiables independientemente del discurso que se quiera transmitir con ellas. Más concretamente, este promedio es similar, en esta categoría, al de 1997, cuando la campaña es desconocida (26'9%), y es superado en 1999 (52'9%) y 2000 (30'3%), años con mayor número de juicios militares y acciones del movimiento y de menor debate institucional que les reste espacio informativo. A la descripción de la acción como neutra, le siguen en importancia la descripción de la campaña indicando el mensaje de los antimilitaristas —descrito por los periodistas— (19'2%) y los párrafos con declaraciones atribuidas a los activistas (12%). En el primer caso, el promedio de todo el período es superado de 1998 a 2000 (22'1%, 22'1% y 29'4% respectivamente). En el primer año, debido a la ruptura del filtro informativo y a las agresiones a los desertores encarcelados y, en los otros dos, por el mayor número de consejos de guerra y acciones directas. También se trata de los años centrales de la desobediencia, cuando ya es conocida. Esto parece indicar, a primera vista, que el marco de interpretación del

³⁰⁷ Así lo señala, asimismo, V. Sampedro (1996b: § 23) para el caso de la insumisión a partir de 1989.

movimiento ya no es puesto tanto en sus palabras sino que «está ahí», ya se da por supuesto. Aunque sólo obtiene cobertura cuando los activistas llevan a cabo alguna acción espectacular, cuando quiebran las rutinas informativas.

Pero, más allá de la importancia de los acontecimientos creados por la desobediencia para atraer la atención periodística, mediante estas tácticas se consigue incluso que los medios, al menos los locales, les den una cobertura cuantitativa significativa, traducida en un mayor número de informaciones diarias y en el espacio que ocupan éstas en los rotativos.³⁰⁸

La realización de estas acciones no-violentas puede ir rompiendo, así, la saturación de los medios y su dependencia de las fuentes más institucionales. De hecho, pese a los procesos de rutinización comunicativa de una desobediencia tan larga en el tiempo, al inicio y a mitad del período considerado, los acontecimientos creados por las actuaciones del movimiento vuelven a dar cobertura a los antimilitaristas en los medios de difusión escritos mayoritarios del Estado.³⁰⁹ Incluso, mediante este tipo de prácticas no institucionales han sido capaces de

³⁰⁸ Observando el ratio cobertura/frecuencia (el promedio de informaciones por cada día con noticias en la prensa), de septiembre a noviembre de 1999 los resultados son muy altos, llegando a 5 puntos sobre un promedio total de 1'1. Ello es debido a las acciones que provoca el movimiento alrededor de los consejos de guerra. También son destacables los últimos meses de 2000 por la misma causa, y mayo de 2001. En la misma línea, son significativos febrero y mayo de 2002 por la excarcelación de los desertores y las declaraciones de éstos. Si atendemos al espacio dedicado a las movilizaciones y, en concreto, a las portadas (McCarthy, Smith y Zald, 1999: 416; Canel, 1999: § 28), en el ámbito estatal las 4 portadas de período se ubican en los dos años centrales de la movilización (1999 y 2000) que son, a su vez, los de menor intensidad del conflicto, pero en los que la información es provocada sobre todo por el movimiento. Considerando el número de párrafos de las informaciones, la dedicación espacial de los medios estatales a la desobediencia es de un promedio de 5'89 párrafos por noticia. Esta media es similar a la del principio de la campaña (5'4 en 1997), debido a su novedad y es superada en 1998 (6'5) cuando se afianza mediante diferentes actuaciones y las movilizaciones alrededor de las agresiones a los presos, y en 2000 (7'4) cuando se cubren la mayoría de acciones de los antimilitaristas. En el ámbito local, aunque el número de párrafos por noticia es inferior (4'2), este promedio también es superado en los años en los que hay un mayor número de informaciones sobre acciones directas, en 1997, 1998 y 2000, así como, a diferencia del ámbito estatal, al final de la campaña en 2002.

³⁰⁹ Así lo muestran, también, Klandermans y Goslinga (1999: 454) en el caso de los sindicatos en su estudio del debate público sobre la BI a primeros de los 90. En nuestro caso, en el análisis de la frecuencia de los días con informaciones en prensa se solapan dos desobediencias del mismo movimiento: los últimos coletazos de la campaña de insumisión a la *mili* y la prestación social con la de insumisión-deserción, centrada más en el Ejército y el militarismo en general. En concreto, en el período comprendido entre octubre de 1997 y marzo de 1998, se rompe la rutinización del proceso, además de por las actuaciones del movimiento, debido a las élites de apoyo que actúan como interlocutores y piden la despenalización de la desobediencia. Y, aunque parece que la rutinización del proceso vuelve en 1999 y casi todo el 2000, cuanto ya ha pasado el efecto la novedad, se rompe definitivamente a finales de 2000, en octubre y, de forma significativa, en diciembre de este año. En marzo y mayo de 2001, aunque la principal cobertura es la institucional, la desobediencia vuelve a salir en los medios por las élites de apoyo. Todo ello, sin olvidar que las acciones y los acontecimientos alrededor de la ilegalidad, vuelven a poner al movimiento como protagonista. En los últimos meses de las desobediencias (enero, febrero y mayo de 2002) la polémica se centra en el indulto y la excarcelación definitiva de los últimos insumisos y los activistas también obtienen su altavoz para destacar que van a seguir desobedeciendo. Considerando el ratio cobertura/frecuencia, indicador de la fuerza del interés de los medios en la campaña, que es de 1'1 puntos, en el ámbito estatal es significativamente superior (un ratio de 2 o más) en diciembre de 1997 y en mayo de 1998. Es cuando se rompe el proceso de rutinización anterior de la insumisión y del «filtro» informativo sobre la deserción. Según los agentes provocadores de las noticias, coincidiendo con el fin de la insumisión, y como indica V. Sampedro, el agente movimiento pierde la iniciativa. No obstante, en nuestro período de estudio tanto el peso de los antimilitaristas (pese a ser menor que en la insumisión antes de 1993) como de las élites políticas es similar en *El País* y en *El Mundo*, aunque ligeramente superior el de éstas últimas, a diferencia de lo que ocurrió en otros períodos y otras desobediencias. En *El País*, el porcentaje de informaciones promovidas por los políticos es de un 34'1% y el de las provocadas por los activistas de un 30'5%. En *El Mundo* estos son un 31'1%

romper el «filtro informativo»³¹⁰ existente durante todo 1997, que evitaba que apareciera cualquier noticia que pudiera enturbiar el proceso de profesionalización, que en esos momentos evidenciaba las primeras manifestaciones de su problemática.³¹¹

Podemos afirmar así que los antimilitaristas, mediante la inclusión de sus temas en la agenda de los medios de comunicación y la provocación de un debate entre la interpretación oficial y otra alternativa, han transformado sus demandas en presión política, han mostrado las contradicciones de las opciones políticas existentes, han intensificado la comunicación pública alrededor de sus temáticas y han abierto el debate social e institucional, restableciendo sus contenidos. Se han convertido, así, en una reacción y un contrapeso al control elitista de

y un 35'9% respectivamente. Para el caso de la ruptura de la saturación puede acudirse, además de a V. Sampedro (1996a, 1996b, 1997), a Agirre *et al.* (1998) y Ajangiz (2004: 5-6).

³¹⁰ *Vid.* Easton, 1953, 1966; Sampedro, 1996b: § 26. Este filtro mediático, que descarta la difusión de los hechos incómodos y margina las opiniones alternativas, se detecta en los inicios de la campaña de desertión y de las transformaciones del ámbito militar. En concreto, en la comparación entre la cobertura —número de informaciones— y la frecuencia —días con información— de las movilizaciones en los medios estatales y, de forma más atenuada, en los locales, en los que se repite en general la frecuencia y la cobertura estatal. También en el estudio de los promotores de las noticias, en el que en los medios estatales, en 1997 el movimiento es fuente de noticias en un 33'3% de los casos. Porcentaje sólo ligeramente inferior al de los políticos (36'7%), cuando, por la novedad y el carácter de espectáculo de las acciones directas, el seguimiento mediático debería ser mayor. Este resultado se repite en el análisis de contenido en el que el mayor peso, según la categorización realizada, lo obtiene la descripción de los acontecimientos de forma neutra, con un porcentaje de un 27% del total de los párrafos en el inicio de la campaña (1997), similar al promedio del período de estudio (26'9%), aunque en principio también debería ser superior, lo que reafirma este filtro. De hecho, el promedio es superado en 1999 (52'9%) y 2000 (30'3%), años con mayor número de consejos de guerra y acciones del movimiento y de menor debate institucional que les reste espacio. Lo mismo ocurre en los párrafos con declaraciones atribuidas a los activistas, cuyo promedio es superado en 1997 (14'7%) en el que éstos «presentan» la desobediencia. Pero tampoco es un porcentaje tan alto como cabría esperar, lo que parece confirmar de nuevo las afirmaciones anteriores. En definitiva, como observa V. Sampedro (1996a: 437; *vid.* 1996b: § 35) en su estudio, la información sobre protesta decrece cuando las elites consiguen evitar la entrada del tema en las instituciones.

³¹¹ Según el análisis de la frecuencia de informaciones tanto en los medios estatales como en los locales, el punto de ruptura del «filtro» informativo puede ubicarse en el consejo de guerra en A Coruña a finales de enero de 1998 y en el reportaje a plana completa en *El País* un domingo de primeros de febrero («De la insumisión a la desertión»). En los medios regionales, en los diferentes picos informativos posteriores de 1998 (mayo-junio, octubre y diciembre) se confirma ya definitivamente esta ruptura, mediante el intenso seguimiento informativo de la situación de los presos en los días siguientes a las agresiones en la prisión militar en junio, algunas noticias sobre la aprobación de la reforma del nuevo Código Penal que recogían la presencia de los desertores presos o los juicios militares en la base de Badajoz (destacados hasta por el telediario de TVE) en diciembre de 1998. Estas afirmaciones se ratifican si consideramos el ratio cobertura/frecuencia que en el ámbito estatal es significativamente superior al del promedio en diciembre de 1997 y en mayo de 1998. Se trata del mismo período de informaciones comprendido entre octubre de 1997 y marzo de 1998 en el que se rompe el proceso de rutinización y la desobediencia sale en los medios, además de por las actuaciones del movimiento, debido a las elites de apoyo que actúan como interlocutores y demandan la despenalización. Esta conclusión se reafirma si atendemos a la dedicación espacial de los medios estatales a la desobediencia, ya que el promedio de 5'89 párrafos por noticia se mantiene en 1997 (5'4 párrafos), pero es superado en 1998 (6'50 párrafos) cuando la desobediencia se afianza y se rompe el filtro. En el análisis de contenido, la segunda categoría con mayor porcentaje es la descripción de la campaña indicando el mensaje de los antimilitaristas con un promedio de 19'2%. Este es superado en 1998, 1999 y 2000 (22'1%, 22'1% y 29'4%). Esto es atribuible, en el primer año, a la ruptura del filtro y a las agresiones a los encarcelados, y en los otros dos años, a que es cuando existe un mayor número de consejos de guerra y acciones directas y de menor debate institucional. En este mismo análisis, los párrafos «favorables» a la campaña de desobediencia civil en conjunto —en el sentido de haber conseguido no sólo un espacio en los medios (cobertura) sino que su discurso se hiciera público— son un 48'4% del total de los publicados, a pesar del, o pese al, fin de la *mili*. Este peso es superado en 1998, llegando a ser un 63'9% del total de párrafos de dicho año, subiendo 25 puntos el porcentaje del año anterior lo que demuestra, de nuevo, la ruptura del filtro, en este caso de una forma más cualitativa.

las agendas.³¹²

3.1. La cobertura por el «acompañamiento» de las elites y por conflictos contra y entre ellas

Los movimientos también consiguen la atención de los medios por el apoyo de diferentes sectores de la sociedad, en especial, de los actores institucionales. Para que los acontecimientos creados —la protesta— y los diferentes sucesos dramáticos lleguen a ocupar un lugar destacado en la agenda política es preciso que sus problemas casen con procesos más amplios de fijación de agendas —se alineen con ellos— mediante «acompañamiento», ya que las demandas sin eco alguno en las esferas oficiales no son recogidas por la prensa.³¹³ Por ello, para exponer sus demandas, los activistas precisan el respaldo de otros actores relevantes con poder de convocatoria —políticos, expertos, etc.—, con interlocutores —portavoces— institucionales en el seno del Gobierno, en la disputa entre éste y la oposición o en el debate con otras elites. La legitimidad periodística de estas fuentes y la amplitud de sus públicos garantizan la cobertura informativa y, asimismo, pueden ofrecer una distribución favorable de líneas editoriales o de roles periodísticos. Por tanto, la expresión informativa de estos conflictos no depende de sus promotores sino de lo que hagan otros actores, y puede demorarse en el tiempo.³¹⁴

De hecho, la presencia mediática del marco de la desobediencia desertora —como se observa en el análisis de la potencia movilizadora de los marcos de interpretación— está relacionado con su alineamiento con otros actores, que han recurrido a la prensa para dar voz y respaldo a los resistentes. En sus propias palabras:

...las peripecias más recogidas en prensa son las que comprometían a otras instituciones de la ciudad (mociones de apoyo a los insumisos y contra el gasto militar, qué institución las apoyaba y cuál no, por qué la universidad sí lo hacía...) [IC-VA, 2002].

Esto se confirma en diferentes momentos del período central de estudio. En concreto, la cobertura de los medios es importante en mayo de 1998 en el ámbito estatal, cuando se modifica el Código Penal, debido a que las elites de apoyo actúan como interlocutores y piden

³¹² Vid. Sampedro, 1996a: 557; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 64). Un ejemplo de ello es, además de lo indicado, el caso de la introducción en las agendas política y mediática una demanda de abolición del servicio militar que el Gobierno no quería ni podía estructuralmente resolver por parte del movimiento antimilitarista.

³¹³ McCarthy, Smith y Zald, 1999: 438; Sampedro, 1996b: § 75.

³¹⁴ Sampedro, 1996a: 164, 1996b: § 2, 48, 73; McCarthy, 1994: 358-359; vid. Easton, 1966: 604; Velasco, 1996: 10; Gamson y Meyer, 1999: 406; Colombo, 2003: 1; Ajangiz, 2003b: 38. Aunque los activistas sean los que canalizan las demandas ciudadanas, estos «acompañamientos» son recursos externos necesarios para la movilización que les permiten ser escuchados y comunicarse con las instituciones gubernamentales y evitar ser marginados. Ello se debe a que los medios más importantes privilegian a los actores más establecidos y otras circunstancias estructurales como la diferenciación de los «subsistemas» sociales que caracteriza a la modernidad que se impone a los movimientos por su falta de recursos.

la despenalización de la desobediencia. También es significativa la frecuencia de las noticias en los picos informativos de marzo y de octubre de 1999 hasta febrero de 2000, cuando el movimiento consigue una amplia atención en la prensa local de todo el Estado debido a los juicios militares a antimilitaristas civiles, especialmente por el seguimiento de las alianzas institucionales. Asimismo, en marzo y mayo de 2001, la desobediencia vuelve a aparecer con fuerza en los medios por las elites políticas. En este caso, la oposición en pleno ya no demanda la despenalización sino la salida de prisión definitiva de los insumisos. En los últimos meses del estudio (enero, febrero y mayo de 2002), la polémica se centra en el indulto y la excarcelación definitiva de los últimos antimilitaristas. Aunque, se trata de una polémica institucional (política y judicial), los activistas también obtienen su altavoz para destacar que van a seguir desobedeciendo. Esto se reafirma en la comparativa de la cobertura y frecuencia.

Asimismo, si atendemos a la difusión potencial —y a la audiencia potencial que sigue, a grandes rasgos, las mismas pautas—, el número de ejemplares en los que aparecen informaciones sobre la desobediencia, la máxima difusión se obtiene en 1998 con 26.746.328 ejemplares (21.009.110 estatales y 5.737.218 locales) correspondientes a un 25'8% del total de la tirada con noticias de la campaña. Ello coincide con la modificación del Código Penal, con las agresiones neonazis a los encarcelados y con el aumento de apoyos institucionales a los activistas por estos motivos.

Los párrafos con los apoyos al movimiento también superan al promedio (4'3%) del análisis de contenido de la prensa, sobre todo, en 1998 (10'7%) y en 2002 (4'9%), los mismos años en los que se incrementan los soportes institucionales indicados.

No obstante, los movimientos consiguen cobertura periodística por el nivel de conflictividad o controversia que generan³¹⁵ no sólo «contra» las autoridades, sino por su capacidad para emplazar de forma estratégica ciertas demandas que fomentan el debate y la competición «entre» los actores en el Gobierno. Generan así discusiones e, incluso, escisiones en el seno de las elites que diseñan y desarrollan la política a la que se enfrentan.³¹⁶ Mediante estas «acciones de zapa»³¹⁷ aumentan y aceleran la controversia oficial ante el público, erosionan el apoyo de parte de los miembros del sistema político y rompen con el control no popular de la agenda política.³¹⁸ Pero, para que estas controversias tengan una expresión pública en los medios ha de darse, asimismo, una distribución favorable de líneas editoriales o de roles periodísticos.

Estas afirmaciones se observan en los resultados del debate entre las elites, en los

³¹⁵ Sampedro, 1996a: 437; 1996b: § 2, 25; Rochon, 1992: 154; McCarthy, Smith y Zald, 1999: 438-439.

³¹⁶ Volvemos a observar el Estado como relación contradictoria de intereses.

³¹⁷ Boserup y Mack, 1974; *vid.* Randle, 1998: 125-126.

³¹⁸ Sampedro, 1996b: § 2; Sampedro y López: 1998: 7; Gamson y Meyer, 1999: 406; *vid.* Easton, 1966: 604.

apartados anteriores: en el análisis de la frecuencia de las informaciones, en el de los agentes promotores de las noticias, en el del contenido de la prensa y si consideramos los párrafos favorables al movimiento.

En definitiva, estas polémicas y conflictos entre los agentes institucionales, en caso de no terminar rutinizando y saturando los medios, vuelven a dar «voz» a los desobedientes que en un principio son los que promovieron los debates, permitiendo que éstos muestren su marco de interpretación en los medios mayoritarios.

De hecho, más allá de la cobertura mediática, en la campaña de insumisión, en ciertos casos los *media* consideran al movimiento como un interlocutor válido sobre temas como la *mili* o la «despenalización» de la insumisión.³¹⁹ En el período de estudio, el análisis de la repercusión informativa muestra que «existen» unos grupos de gente con unos objetivos más allá de la abolición de la *mili*. Este movimiento, además, consigue hacer aparecer de nuevo el marco de interpretación antimilitarista en la agenda mediática y hace tomar la iniciativa a los activistas en la promoción de noticias. Esta clara «existencia» ha permitido que incluso los medios mayoritarios como la televisión y la radio también recurran al movimiento para hablar del servicio militar, de la «despenalización» o de la campaña anti-OTAN. Algo que, naturalmente, los antimilitaristas aprovechan para manifestar su discurso más global.

Además, la utilización de la insumisión y la deserción pública ha permitido extender argumentos, análisis, datos, etc., sobre el antimilitarismo y la desobediencia civil y «ahondar en la cultura de desobediencia», como siempre ha pretendido el antimilitarismo [IC-BI, 2002]. De otra forma, estos discursos posiblemente habrían sido arrinconados por la siguiente movilización «de moda», sobre todo, en un periodo en el que era tan importante para los activistas mantener su presencia pública y su discurso, ofreciendo un mensaje de continuidad en su trabajo,³²⁰ como se observa en los logros instrumentales de la movilización.

3.2. Los problemas de la cobertura mediática mayoritaria

No obstante lo indicado, estas tácticas y técnicas para salir en los medios de comunicación tienen también sus riesgos para el movimiento. Cabe destacar que se trata de coberturas a corto plazo, son informaciones fragmentadas, privilegian los asuntos locales y los personales, pueden dar lugar a la trivialización de los activistas y del movimiento, consiguen cobertura las acciones pero no tanto los manifiestos y los discursos y, aunque las actuaciones desobedientes —o alrededor de esta práctica— sean el catalizador de la atención, ésta es recogida posteriormente por los actores institucionales que son a quienes privilegian los

³¹⁹ Sampedro, 1996a, 1996b; Sampedro y López, 1998.

³²⁰ En una época de transformaciones en el ámbito de la Defensa y de «despiste» en el movimiento.

medios.

En concreto, el «factor frecuencia» de los medios se adecua a la naturaleza puntual de las actividades de los movimientos y, sobre todo, proporciona una dimensión pública inmediata a sus reivindicaciones. Sin embargo, este ritmo productivo conlleva una información fragmentada, dándose las noticias como si se tratara de incidentes aislados.³²¹ Así lo indicaba un miembro del MOC:

Nos dejamos llevar mucho por... es evidente que los medios de información canalizan la noticia hacia los intereses creados; y a nosotros, sin que queramos, nos arrastran, y tenemos que ir contestando; y nuestro discurso lo tenemos que ir introduciendo por allí una cosa, por allá otro poco... y sí que es cierto que hay espectadores, a través de los medios, de nuestras formas de participación política, pero son espectadores que tienen que ir recogiendo... haciendo como un trabajo de ir montando el discurso. [La Gallera, 1998: 7].

Asimismo, en los rotativos prima el interés por los casos locales: acciones, desertores, presos, etc. Los medios regionales dan una mayor importancia a las nuevas actuaciones desobedientes en sus lugares de origen, mientras que las acciones que son consecuencia de acontecimientos anteriores, sobre todo, políticas y judiciales son recogidas, también por los medios estatales.³²²

Además, estas informaciones tienen, por lo general, un fuerte contenido emotivo y personalizado que privilegia los casos personales. Los medios prefieren los sujetos a los temas y tienden a fijarse en el «prototipo» del activista.³²³ Como indica el movimiento:

...en el lado negativo del apartado mediático está la excesiva focalización de la figura del insumiso que deja en segundo plano la campaña de desobediencia civil como algo colectivo [IC-V, 2002].

No obstante, la descripción de los activistas ha tenido poco peso en general, aunque con excepciones como en el inicio de la deserción. En el análisis de contenido, la

³²¹ Sampedro, 1996a: 594; Klandermans y Goslinga, 1999: 451-452. La cobertura mediática del movimiento tiene efectos a corto plazo (McCarthy, Smith y Zald, 1999: 438; Klandermans y Goslinga, 1999: 452). Esto implica que los medios constituyen una de las escasas instituciones contemporáneas donde su estrategia no necesita los dilatados plazos que comportan las tramitaciones parlamentarias o los procesos judiciales (Sampedro, 1996a: 593-594). Como indica Sampedro, los *ciclos de actividad de los medios* (cada 24 horas) coincide con el carácter esporádico, no coordinado y circunstancial de la protesta de la mayoría de los movimientos. Se trata del «factor frecuencia», uno de los determinantes de la producción de noticias.

³²² Estudiando la frecuencia de informaciones de la movilización se observa como en los medios locales, por ejemplo, en el mes de mayo de 2002, igual que en el ámbito estatal, recibe cobertura la solicitud de los partidos de la oposición de la liberación inmediata de los insumisos presos pese a que las Cortes han votado excarcelarlos, así como la salida de la prisión de los desertores el día 24. Pero, sobre todo, haciendo referencia a «sus» desobedientes locales. Así lo ve, también, el propio movimiento [IC-VA, 2002]. No obstante, esto no es en sí mismo un dato negativo, debido a que el carácter de cercanía e identificación de los asuntos públicos es uno de los requisitos para la participación ciudadana.

³²³ Sampedro, 1996a: 593-594; Klandermans y Goslinga, 1999: 451-452; Martínez, 2001: 8; Colombo, 2003: 1. Ello, frente al carácter organizativo del movimiento que pretende evitar al máximo los liderismos. Por otra parte, este proceso, junto con la lógica institucional de los medios, puede materializarse dando lugar a la trivialización de las acciones y del movimiento, aportando una imagen ridiculizante y llena de prejuicios, dándole un tratamiento sensacionalista, del mismo modo que los «famosos» pero deslegitimados, con lo que pierden su capacidad de persuasión. Esta *trivialización* suele corresponderse con la cooptación política del movimiento (Sampedro, 1996b: § 15).

«personalización» equivale a un 16'9% del total de los párrafos. Este promedio es superado de forma significativa (29'5%) en 1997, cuando los «protagonistas» son unos «desconocidos». Asimismo, la descripción de los disidentes de forma «neutra» supera el promedio de esta categoría (6'1%), además de en 1997 (14'1%), en 2002 (7'3%) por la excarcelación de los desertores, a los que los medios vuelven a convertir en «personajes principales».

En este sentido, la prensa ha cubierto las acciones simbólicas y ha informado de lo que hace el movimiento.³²⁴ Pero, los mensajes en los que se plasman las razones de porqué hace lo que hace no logran tanta atención.³²⁵ Sin embargo, las categorías del análisis de contenido en las que se incluye el marco antimilitarista representan un tercio (33'3%) del total de párrafos publicados y prácticamente la mitad (un 48'4%) de los que hacen mención explícita a este discurso.³²⁶ Esto muestra que mediante la utilización de la desobediencia civil han conseguido no sólo un espacio en los medios —cobertura— sino que su mensaje se haya hecho público, aunque sea de forma fragmentada y parcial.

No obstante, la protesta resulta fácil de trivializar o marginar, y posee, por sí misma, un potencial de saturación de la cobertura informativa considerable (Sampedro, 1996a: 593-594, 1996b: § 2, 75). En nuestro período central de estudio el antimilitarismo pierde la iniciativa³²⁷ y en los primeros meses se da un proceso de rutinización de una desobediencia tan larga en el tiempo. Pero, los acontecimientos creados, tanto en relación con la insumisión como con la deserción,³²⁸ vuelven a sacar a los activistas en los rotativos mayoritarios. Y aunque la congestión del proceso vuelve en 1999 y casi todo 2000, cuando ya ha pasado el efecto de la novedad de la protesta, se rompe definitivamente en octubre de 2000 y, de forma significativa, en diciembre de este año.³²⁹ Esta pérdida de interés noticioso de esta temática y la posterior indiferencia mediática, que se corresponde con la institucionalización del conflicto da como

³²⁴ Las fotos y reportajes de las acciones no-violentas que muestran a los activistas resistiendo, ocupando cuarteles, etc.; es decir, representando simbólicamente el agravio que la sociedad consideran que sufre.

³²⁵ Russell, 1984: 66; Sampedro, 1996a: 593-594; Klandermans y Goslinga, 1999: 451-452, 456; Zald, 1999: 382. Al preferir las personas a los temas o la información básica a la de fondo, a los manifiestos.

³²⁶ Estamos hablando de la aparición en los medios de la descripción de la campaña mostrando una parte significativa del marco de interpretación del movimiento, de la especificación de la acción en el contexto de la campaña y la de los desobedientes dentro del marco de significación antimilitarista; es decir, de la introducción de su mensaje en sus propias palabras, no con términos del redactor.

³²⁷ En el análisis de los agentes promotores de las noticias, anteriormente, según el estudio de Sampedro, el movimiento fue el agente de un 43'9% de las noticias sobre la desobediencia de *El País* y un 40'5% en *El Mundo*, frente a un 30'5% y un 31'1%, respectivamente, en la actualidad. En el *ABC* este porcentaje fue de un 25'6% frente a un 9'5%.

³²⁸ La coincidencia temporal de la insumisión y la deserción permite observar de forma paralela la dinámica de los medios de difusión en ambas etapas de la desobediencia, una con un contexto de saturación y dependiente de las fuentes institucionales y otra con un carácter nuevo con mayor protagonismo del movimiento en la provocación de las informaciones, a pesar de tratarse de unos pocos desobedientes.

³²⁹ Remitimos a los datos del análisis de los agentes promotores de las noticias, que pone de manifiesto que la saturación se puede ir rompiendo puntualmente cuando las organizaciones realizan acciones y provocan una nueva cobertura por parte de los medios (*vid.* Klandermans y Goslinga, 1999: 454).

resultado un elitismo institucional en este ámbito.³³⁰

Por último, de forma paralela al proceso de saturación/rutinización, se produce una relativa independencia entre los hechos que vertebran la acción colectiva y el espacio que reciben en los medios. La prensa tiene una dinámica propia que moldea esta realidad y no hay una concordancia ajustada entre intensidad movilizadora y espacio publicado. Este fenómeno se ha dado tanto en el caso de la insumisión³³¹ como en el de la deserción. En el segundo, el momento de su mayor actividad noticiable, su inicio y el despliegue de apoyos que provoca, obtiene menor espacio informativo que la secuencia de acciones motivadas por los juicios y entradas en prisión.³³² No obstante, esta independencia entre los acontecimientos y la cobertura que reciben es destacable en dos momentos significativos: la supresión de penas de cárcel en 1998 y la despenalización en 2002.³³³

³³⁰ Este fenómeno consiste en que los medios retiran la atención a ciertos grupos debido a la progresiva pérdida de «interés noticioso» de los temas no integrados en la agenda política, e implica su desplazamiento de la política y de la información por las dinámicas institucionales imperantes en ambas esferas (Sampedro, 1996b: § 16). Esta pérdida de interés ha sido observada por Gamson y Meyer (1999: 404) en el caso del movimiento pacifista tras la guerra fría y por Klandermans y Goslinga (1999: 454) en el de los sindicatos en el debate público sobre la BI a primeros de los 90. Esta desatención progresiva que prestan los medios al conflicto se da en la insumisión a partir de 1992 y, especialmente, después del verano de 1994, tras la finalización del impacto del «plante» del movimiento de 1993, cuando se produce una acentuada y progresiva desatención y pérdida de su presencia informativa en los medios (Sampedro, 1996a: 483, 1996b: § 62-67; Agirre *et al.*, 1998: 15-16) [*vid.* El Mundo, 05-III-1999], reemplazándose el debate liderado por el movimiento por un conflicto entre las élites: primero, en el seno del Ejecutivo; después, entre el Gobierno y el poder judicial (Sampedro, 1996a: 483). El conflicto generado por el antimilitarismo perdió atractivo noticioso asimismo por el consenso entre el PSOE, PP y CiU en torno a la ley de servicio militar de 1991 que impedía prosperar cualquier otra reforma más profunda de las leyes de objeción o del modelo de las Fuerzas Armadas (Sampedro, 1996b: § 62-67). Pero esta desatención progresiva de los medios hacia la desobediencia se incrementa a partir del momento en que estalla públicamente la crisis del reclutamiento en 1996, cuando el conflicto recibe la misma atención mediática que en 1988, antes de iniciarse la insumisión, como si ésta hubiera dejado de existir (Agirre *et al.*, 1998: 15-16). Así se valora también desde los movimientos sociales [Acratador, XI-1996; IC-M, 2002b].

³³¹ En el caso de la insumisión, la saturación y rutinización mediática del conflicto a partir de 1992 coincide con una de las mayores intensificaciones de los acontecimientos. Sólo en los cinco primeros meses de 1993 fueron juzgados 125 insumisos, frente a los 107 de todo el año anterior. Un 12,5% de los condenados a sentencias que no comportaban la prisión renunciaron a firmar la libertad condicional, forzando su ingreso en la cárcel. En 1993 los reconocimientos oficiales de objetores alcanzaron los 46.084, un crecimiento de 29,5% respecto a 1992. Un año más tarde, el Ministerio de Justicia calificaba la situación de «problema de Estado». Asimismo, en 1996, tras el anuncio del fin del servicio, el movimiento incrementa su número de efectivos —aunque no de militantes— pero disminuye su capacidad movilizadora y mediática (Agirre *et al.*, 1998: 16) [*vid.* Acratador, XI-1996].

³³² Aunque cabe una posible interpretación alternativa de este hecho: que la primera presentación se hizo de manera colectiva en el mismo lugar (Madrid), con lo que en los diferentes medios locales, no tuvo tanta repercusión, mientras que en los medios de Madrid sí la tuvo.

³³³ En el primer caso, en febrero de 1998, a la vez que rechaza las diferentes proposiciones de la oposición sobre la despenalización de la insumisión [PL, 10-II-1998; PL, 17-II-1998a; PL, 17-II-1998b], el partido conservador en el Gobierno aporta una proposición de Ley Orgánica sobre supresión de las penas de prisión y multa y rebaja de las penas de inhabilitación para los insumisos [PL, 13-II-1998]. Esta disposición atrajo la atención de los *mass media* con titulares como «Los insumisos ya no irán a la cárcel, pero seguirán cumpliendo penas de inhabilitación» o «La insumisión seguirá siendo delito, pero no se castigará con cárcel» [*p. ej.* El Mundo, 05-II-1998, 18-II-1998, 26-VI-1998], pese a ser sólo una propuesta. En el segundo caso, el día 1 de febrero de 2002 aparece una noticia en prensa con gran repercusión sobre la despenalización —dando a entender que ésta era definitiva e inmediata— de la insumisión; es decir, la desaparición de las penas por incumplimiento del servicio militar y la prestación [*p. ej.* ABC, El Mundo, El País, La Razón, La Vanguardia, 01-II-2002; Avui, Deia, Diario de Cádiz, Diario de Noticias, El Diario Vasco, El Mundo, El País, El Periódico, Gara, Hoy, Las Provincias, 02-II-2002; ABC, Diario de Noticias, El Correo, 03-II-2002; El Faro de Vigo, El Periódico, 04-II-2002]. Sin embargo, el proceso de reforma de los Códigos Penales ordinario (arts. 526 y 604) y militar (arts. 119 y 120) ni siquiera había comenzado, sino que tan sólo se hallaba en sus preliminares, y aún cuando éste hubiera concluido,

4. El efecto catalizador de la desobediencia civil

La desobediencia civil se emplea para movilizar a la población y a los políticos y activar diferentes instituciones en relación con las nuevas reivindicaciones de los promotores de la misma, incluso en el futuro. Pero, esta resistencia no-violenta puede actuar, asimismo, como un «canalizador» de las protestas y demandas de la sociedad civil (Sampedro, 1996a: 35). La desobediencia desarrollada para lograr la atención de los medios, al provocar los «acontecimientos» ha sido, en general, el «catalizador» de la información, el principal estímulo de la cobertura informativa (Sampedro, 1996a: 444; 1996b: § 42). Ha actuado como el «eslabón perdido» en el proceso de focalizar el interés público en la problemática antimilitarista (*vid.* McCarthy, 1994: 340-341), «mediando» así en la desequilibrada relación existente entre los individuos y el poderoso Estado moderno (*vid.* Ariño y García Ferrando, 1998: 44). Esto se extrae, asimismo, de diferentes investigaciones sobre movimientos y sobre desobediencia civil.³³⁴ Así se observa, también, en el caso de las alianzas y apoyos institucionales de la desobediencia y de las desavenencias entre las fuerzas políticas que provoca.³³⁵ De hecho, el enfrentamiento directo con las autoridades mediante las insumisiones ha sido el «canalizador», el fermento, de las reivindicaciones sociales de cada período.³³⁶

En el terreno mediático en los años de estudio, si atendemos a la frecuencia de informaciones estatales, al principio de la nueva desobediencia (marzo-mayo de 1997) y en

no supondría automáticamente la excarcelación de los presos ni la rehabilitación de los inhabilitados. De hecho, seguían habiendo juicios a insumisos. Por ello, los desobedientes tildaron estos indultos de «maniobra» del Gobierno [ABC, 03-II-2002; Avui, 02-II-2002; Diario de Noticias, 03-II-2002; El Mundo, 01-II-2002, 02-II-2002; El País, 19-II-2002; IC, 14-II-2002; Infomoc, 14-II-2002]. Esta situación se repite unos días después, cuando el Consejo de Ministros aprueba remitir el 8 de marzo a las Cortes el anteproyecto de ley —anunciado el 1 de febrero— que acabaría con los delitos de insumisión y deserción. Ante esta situación, el MOC vuelve a responder que el Gobierno «anuncia por segunda vez una despenalización de la insumisión que aún no es efectiva» [MOC, 11-III-2002] y que «A pesar de la anunciada despenalización, siete insumisos continúan encarcelados y varios miles, inhabilitados» [MOC, 11-IV-2002].

De todas maneras, la prensa analizada no parece haber sido un recurso válido para reclutar a nuevos activistas ni para movilizar a las masas, como también observó en su estudio sobre la UD, Zdravomyslova (1999: 192), y tampoco presenta al movimiento como un actor político equiparable a los representantes institucionales. Esto implicaría que el antimilitarismo había transformado a la prensa convencional en un *instrumento* de su estrategia y objetivos. No obstante, los medios han servido como «foros» que proyectaron públicamente la protesta de los desobedientes.

³³⁴ *Vid.* Russell, 1984: 66; McCarthy, 1994: 351; Sampedro, 1996b: § 73; McCarthy, Smith y Zald, 1999: 438-439; Klandermans y Goslinga, 1999: 452; Idoyaga y Ramírez, 2001: § 26.

³³⁵ A pesar de que los medios de comunicación privilegien posteriormente las interpretaciones de los actores establecidos.

³³⁶ *Vid.* AM, 1997: § 22; KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996. En los años 80, mediante la declaración colectiva se consiguió que el tema de la objeción, vinculado al del servicio militar y al modelo de Fuerzas Armadas, retornara a la agenda electoral y parlamentaria y cuestionara el estilo político de los gobiernos socialistas y su objetivo prioritario de salvaguardar el Ejército de leva. Lo mismo ocurrió con la insumisión en los 90, especialmente, con el cuestionamiento de la política de Defensa durante la guerra del Golfo y con su papel de opción «dura» que facilitaba la «blanda» de la objeción contingente, de forma similar al «efecto del ala radical» del movimiento, cuya consecuencia ha sido el incremento de la objeción y, en definitiva, con la supresión del servicio obligatorio, demanda muy extendida en la sociedad. En palabras de V. Sampedro: «la insumisión articula y profundiza la deslegitimación del servicio de armas y el contexto más amplio de la escasa identificación de la opinión pública con la defensa nacional» (1996a: 130).

períodos significativos posteriores (octubre de 1997 a marzo de 1998, junio de 1998, octubre de 1999), los «protagonistas» de las noticias, y quiénes las provocan, son los desobedientes, bien por su condición de presos bien por la aparición del movimiento en los medios por los acontecimientos que provoca. A pesar de que las informaciones son promovidas por los actores institucionales —judiciales y políticos— en el caso de la insumisión que finaliza. Con otras palabras, la desobediencia es el fenómeno catalizador de las noticias, recogidas después por las elites.

En el caso de los medios locales, entre diciembre de 1997 y marzo de 1998, éstos dan mayor cobertura a las actuaciones antimilitaristas como correlato de las noticias estatales que se reflejan en los rotativos regionales. No obstante, en éstos empiezan a aparecer informaciones institucionales, sobre todo judiciales, sobre la insumisión. Aunque acompañadas de noticias sobre los desertores y sus actuaciones. Asimismo, conforme se acerca el final del servicio obligatorio a partir del año 2000 (mayo y julio), los «picos» informativos mantienen una dinámica similar a los períodos significativos anteriores, coincidiendo con condenas a desertores, inhabilitaciones a insumisos, acciones directas, etc. Pero comienzan a adquirir mayor presencia en los medios locales las actuaciones de las autoridades, sobre todo penitenciaria y judicial, «provocadas» directa o indirectamente por el movimiento. Ahora se combina esta cobertura con la del antimilitarismo —tanto en referencia a la insumisión como a la deserción— al igual que ocurría en el ámbito estatal. Por ejemplo, por el hecho de colocar planchas de hierro en las rejas de las celdas de los insumisos en los cuarteles, por la petición de la Audiencia de Valencia de despenalizar la insumisión (julio de 2000) o por la negativa del director de la prisión militar de conceder la libertad condicional a dos desertores por «no haber cambiado de ideas».

Además, como hemos dicho, los activistas han mantenido e incrementado la presencia informativa de la desobediencia, impulsando así la participación en el debate de los otros agentes. De hecho, cada aumento de la promoción informativa del movimiento se ve, por lo general, acompañado del de las otras categorías de actores, llegando incluso a igualarse con las elites políticas en el primero y los dos últimos años del período central de estudio: los de la novedad de las actuaciones antimilitaristas y el mayor debate entre las elites.³³⁷

Esta catalización informativa se observa, asimismo, si centramos el análisis en las noticias sobre la insumisión en los cuarteles, con un mayor componente de novedad. En concreto, las informaciones provocadas por esta práctica en los periódicos estatales siguen una evolución temporal descendente. Pasan de representar un 63'6% de los promotores de las informaciones de 1997, cuando empieza la campaña, a un 34'9% en 2002, cuando aparece

³³⁷ Sampedro, 1996a: 444; *vid.* 1996b: § 43; McCarthy, Smith y Zald, 1999: 438-439.

mayor la polémica institucional sobre la excarcelación.³³⁸ Las elites políticas y judiciales en conjunto siguen, por el contrario, una tendencia ascendente, pasando de representar un 13'6% de los promotores en 1997 a un 55'8% en 2002, excepto en el año 2000.

En los rotativos locales la deserción empieza provocando las noticias con más fuerza — un 80'0% de los agentes promotores sobre la insumisión en los cuarteles en 1997 frente a un 63'6% en los medios estatales— y, excepto en 1998, sigue —igual que en el caso estatal— una trayectoria decreciente, aunque con un peso muy por encima hasta el año 2000, a partir del cual los medios regionales recogen los debates de las elites, produciéndose, así, una importante caída en su papel como agente provocador hasta un 29'7% en 2002.

Estos resultados permiten afirmar que la movilización desobediente resulta clave para que la temática del movimiento social constituya un tema de la agenda mediática y política. De hecho, es innegable que, como mínimo, esta resistencia civil ha canalizado la demanda popular de abolición de la *mili* que su protesta ha extendido en la sociedad y ha articulado, y profundizado en la deslegitimación de la conscripción y ha incidido sobre el número de objetores «legales».³³⁹ También lo es que tanto esta erosión de la legitimidad como el mantenimiento de sus actuaciones en el período de transición hacia la profesionalización ha condicionado, asimismo, aunque sea de forma débil, el propio proceso, sobre todo en el ámbito de los recursos humanos —en el «divorcio» entre Ejército y sociedad— o, como mínimo, el debate político sobre el mismo.

En definitiva, estas movilizaciones han expresado unos intereses desatendidos por las elites políticas pero con fuerte demanda en la sociedad (Sampedro, 1996a: 398), sacados a la luz por la desobediencia civil. Así lo ponen de manifiesto parlamentarios de diferentes formaciones políticas en la Comisión Mixta para la Profesionalización de las Fuerzas Armadas,³⁴⁰ y así lo recogen, también, las dudas existentes en diferentes elites.³⁴¹ No obstante, hay que tener en cuenta que se trata de demandas asociadas a los déficits de legitimidad y credibilidad de la máquina política democrático-liberal (*vid.* Alonso, 1991: 80) puesta en entredicho por la represión a los desobedientes no-violentos, mediante su profundización en las contradicciones entre la legalidad y la legitimidad de las instituciones.

³³⁸ Hay que exceptuar el año 2001 en el que la deserción vuelve a provocar el 61'1% de las noticias.

³³⁹ Sampedro, 1996a: 129-135; Agirre, *et al.*, 1998: 155; *vid.* Rivadulla, 11-V-1998: 2149.

³⁴⁰ Meyer, 11-V-1998: 2141; Rivadulla, 11-V-1998: 2148; Campuzano, 11-V-1998: 2144.

³⁴¹ *Vid.* Alonso, 1986b: 77; Offe, 1988: 219; Sampedro, 1996a: 301.

5. La desobediencia civil instrumental: para modificar normas jurídicas o procedimientos

Desde la concepción política de la desobediencia civil podemos entender cómo se trata de un acto de resistencia fáctica y simbólica a la vez, que tiene un fuerte carácter instrumental. La validez de sus argumentos depende de su correspondencia con la acción desplegada ante la dominación, que nunca se abre gratuitamente a la reciprocidad y a las buenas razones. De hecho, como hemos indicado, esta forma de participación persigue sus objetivos de transformar la legalidad o las políticas públicas de dos formas complementarias o, más bien, consecutivas. En primer lugar, buscando cambios en la opinión pública en torno a la problemática rechazada y, en segundo lugar, o de forma posterior —y al menos parcial—, incidiendo sobre la toma de decisiones en forma de reto, haciendo ineficaces y caducas las leyes o las políticas, provocando su derogación.³⁴²

Los que utilizan este tipo de protesta en su vertiente antimilitarista, para abrir la estructura de oportunidad política, critican abiertamente y desobedecen —en diferentes grados— las políticas militares mediante una estrategia de protesta abierta, de choque casi siempre frontal con una institución, las Fuerzas Armadas, poco propicia a las componendas. Sin embargo, la movilización y repolitización de la sociedad civil e institucional ha dado lugar a transformaciones instrumentales en el sistema regulador de la democracia liberal representativa, tanto sustantivas como procedimentales.

5.1. Los logros sustanciales: los cambios en la legislación o en las políticas

Quienes utilizan la desobediencia antimilitarista tienen un acceso al sistema político institucional cerrado o, al menos, difícil. Sin embargo, mediante la táctica del *jiu-jitsu* han conseguido, o al menos, han coadyuvado a la modificación, e incluso finalización, de ciertas políticas relacionadas con la propia desobediencia —modificaciones en su represión o tratamiento penal— y de las de Defensa, como la abolición del servicio militar obligatorio. Estas transformaciones y los apoyos de entidades y organizaciones del propio Estado se exponen en diferentes apartados.

En concreto, antes de la insumisión existen diferentes logros sustanciales de esta práctica, que consisten en hacer inaplicables algunas normas con diferentes rangos, en la

³⁴² El carácter instrumental de la desobediencia es desarrollado en diferentes apartados. Como exponemos, se trata de un ejercicio de la autonomía pública del individuo que interviene por vía negativa y de modo indirecto en el proceso legislativo. La distinción entre las vertientes expresiva e instrumental de las formas de participación véase: Etxeberria (2002: 22), Chomsky (1975), Jáuregui (1994: 32); *cf.* Habermas (1991: 196-197), Colombo (1998: 38; 2001: 5).

consecución del reconocimiento de la objeción como derecho constitucional o en hacer inaplicable la regulación del fenómeno.³⁴³ Asimismo, en los años 90 advertimos que esta desobediencia ensancha el divorcio preexistente entre las Fuerzas Armadas —que en la memoria colectiva se dibujan todavía como pilar de la dictadura— y la sociedad, vinculando la no cooperación ciudadana con la reforma del servicio militar y del modelo de Fuerzas Armadas y obligando a suspender las sesiones parlamentarias sobre este modelo previas a la reforma de la milicia.³⁴⁴

5.1.1. La finalización del servicio militar obligatorio

No obstante, el mayor éxito sustantivo de esta resistencia civil ha sido la supresión del servicio militar obligatorio a la que se ha visto obligado el Gobierno. Esta transformación histórica que finaliza con un modelo militar que ha estado vigente durante, al menos, dos siglos (Ajangiz, 2003a: 54), no habría sido posible sin esta práctica organizada que ha sido el actor decisivo del proceso, aunque no haya sido, por supuesto, el único elemento para ello.³⁴⁵ De hecho, este importante cambio normativo, impensable hace unos años, nunca habría tenido lugar si el antimilitarismo no hubiera actualizado constantemente su enfrentamiento directo con las autoridades para resistir la larga represión (Agirre *et al.*, 1998: 45), actuando como un «canalizador» de las reivindicaciones sociales alrededor de la abolición de la *mili*, generadas por sus nuevos marcos de interpretación. Ha sido el agente social activo y consciente que ha

³⁴³ Algunos de estos logros instrumentales sustanciales de la desobediencia antimilitarista son, en primer lugar, la legislación, por primera vez, de la objeción de conciencia en el Decreto de diciembre de 1976, tras la restringida y represiva regulación de 1973, y la invalidación de la aplicación efectiva de las penas de cárcel franquistas. No obstante, este restrictivo decreto de objeción religiosa, se encontraba a mucha distancia de las demandas de los antimilitaristas, por lo que fue ampliamente desobedecido, consiguiendo hacerlo inaplicable al no someterse a él ninguno de ellos. A medida que avanza la transición, el MOC desarrolló diferentes líneas de acción que tuvieron efectos en las nuevas instituciones políticas y jurídicas. En concreto, se consiguió el reconocimiento de la objeción como derecho constitucional, aunque sin que esto se materializara en política alguna y sin relación con las condiciones para ejercer ese derecho. Pero la lectura que se puede hacer de ello es que con la desobediencia frontal a las propuestas institucionales se «forzó» la incorporación aplazada de 1977, la única política con efectos sustantivos hasta 1988 que, a pesar de su discrecionalidad, hacía inefectivas tanto las condenas de prisión como las restricciones de la objeción y significaba la ausencia de represión. En los años 80 se desarrolla, por primera vez, una legislación de la objeción laica, aunque también restrictiva y acusada de inconstitucional. No obstante, el posterior reconocimiento de la condición legal de objetores a entre 20.000 y 22.000 declarantes colectivos que no cumplían con los requisitos de la ley de 1984 puede considerarse otro logro en la lucha por hacer inaplicable la regulación del fenómeno, sobre todo, teniendo en cuenta que hasta 1988, después de los pronunciamientos del Tribunal Constitucional, no empezaron a rechazarse estas declaraciones. De hecho, toda la oposición desplegada por los desobedientes paralizó la puesta en marcha de la prestación sustitutoria hasta enero de 1988. Por último, podemos considerar también un impacto instrumental el Real Decreto de este año, que dispuso el pase a la reserva de 22.000 objetores anteriores a 1987, actuación interpretada como una «amnistía encubierta».

³⁴⁴ Rius, 1988: 399; Sampedro, 1996a: 398-399, 482; Agirre *et al.*, 1998: 71.

³⁴⁵ Herrero, 1997; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998; Agirre, *et al.*, 1998: 76-81, 155; Martínez, 1998c: 15; Fernández Buey, 2002d: § 7; Bárcena, 2003: 21; Ajangiz y Bárcena, 2003: 29-30, 35; *cf.* Sampedro, 1996a: 129-135; 1997: 158. Remitimos a los argumentos de los principales actores del conflicto que se atribuyen la victoria de haber terminado con el servicio militar obligatorio. Desde un punto de vista instrumental, puede consultarse el número de desobedientes, sus alianzas institucionales y los alineamientos y desavenencias de las élites frente o en relación con la desobediencia. Por último, véase la descripción del problema que significa el movimiento para las autoridades.

dinamizado este contexto mediante años de una presencia pública continuada y de un trabajo constante de articulación —y profundización en— la deslegitimación del Ejército, puesto en entredicho por la represión a los no-violentos.³⁴⁶ Ha provocado los cambios que la sociedad demandaba, pues ni la evolución social ni los avances tecnológicos conducen por sí mismos al fin de la conscripción, un problema que los agentes políticos e institucionales no tenían ninguna intención de resolver.³⁴⁷

Se trata de una transformación a la que se han visto «obligadas» las autoridades porque, por una parte, así se observa en la improvisación, las prisas y las dificultades con las que se ha intentado la profesionalización total del Ejército mediante una serie de dudosas actuaciones para no encajar como una derrota el fin de la *mili* (Agirre *et al.*, 1998: 155). Por otra parte, así se deduce de los problemas existentes en el proceso posterior de transición hacia las Fuerzas Armadas profesionales. Todas estas dificultades, sobre todo, las referentes a los recursos humanos y financieros necesarios para la correcta implementación del proceso se han puesto de manifiesto desde su inicio en 1996 hasta la actualidad.

5.1.1.1. El problema de Estado y la crisis del reclutamiento

En ninguna de las reformas históricas de las Fuerzas Armadas españolas se logró de forma suficiente el objetivo propuesto, entre otras cosas, por los problemas irresueltos del desafecto popular, como deserciones, refractarios a las guerras, desobediencias más o menos articuladas, insumisiones y revueltas antimilitaristas.³⁴⁸ Igualmente, las diferentes regulaciones de la objeción y las leyes relacionadas con la insumisión se han vuelto impotentes para contener la lucha por la libertad ideológica y de conciencia de quienes no aceptan, y reaccionan contra, disposiciones legales discriminatorias.³⁴⁹ De ello son buena prueba las respuestas a la LOC de 1984 —la objeción colectiva— y a las sentencias del Tribunal Constitucional de 1987 —la insumisión.³⁵⁰ Posteriormente, el modelo de *Fuerzas Armadas 2000* pactado por los dos partidos hegemónicos —socialistas y populares— en 1991 se revela insuficiente ya en 1994. A partir de este año, son constantes las declaraciones gubernamentales que califican el fenómeno de la objeción como un «problema de Estado»

³⁴⁶ Profundizando en las contradicciones entre la legalidad y la legitimidad de las instituciones a las que desobedecen.

³⁴⁷ Agirre, 1992: 260; Agirre, *et al.*, 1998: 158-159. Considerando lo que M. Janowitz (1990) llamaba convergencia de las consecuencias del avance tecnológico, la evolución de la sociedad y la acción de los movimientos, en este caso, el principal papel dinamizador lo han jugado los terceros, la desobediencia insumisa, como desarrollamos seguidamente.

³⁴⁸ Esta resistencia, tanto individual de forma integrada, mediante el pago por excención, o situándose al margen de la ley o de forma colectiva, sobre todo, reactiva, ha sido descrita en el capítulo dedicado a la evolución histórica de las desobediencias antimilitaristas.

³⁴⁹ La muestra más evidente en nuestro período de estudio son las modificaciones referentes a las desobediencias antimilitaristas en 1998 del Código Penal que había entrado en vigor sólo dos años antes en 1996.

³⁵⁰ Esta reacción despliega, según G. Landrove (1992: 7), una fuerza directamente proporcional a la intransigencia normativa, ejemplificada en la insumisión.

debido a las dificultades que introducía en la implementación de las políticas de recursos humanos de las Fuerzas Armadas.³⁵¹ De hecho, la *mili* podía terminar desapareciendo por sí misma si no se tomaban medidas drásticas para evitar la fuga hacia la objeción.³⁵²

Es cierto que los cambios en las políticas de Defensa y en el modelo de Ejército hacia la profesionalización son una tendencia general de los países del primer mundo —aunque hay que descartar que la derogación del reclutamiento forzoso esté impuesta por la coyuntura general³⁵³— y que la crisis de recursos humanos es compartida por diferentes estados cercanos al nuestro.³⁵⁴ Sin embargo, a diferencia de Bélgica, Holanda, Portugal, Italia e, incluso, Francia, la abolición del servicio obligatorio en España ha estado motivada no sólo por cuestiones de operatividad y eficacia sino, también, por el desmoronamiento del sistema debido al crecimiento de la objeción y la desobediencia al reclutamiento.³⁵⁵

³⁵¹ Refiriéndose a la posibilidad de que en unos años no se dispusiese de contingentes necesarios para sostener el servicio militar, según X. Rius (1998: 93), en 1994 en el Ministerio de Defensa cundió la preocupación en marzo cuando se presentaron en un solo mes 11.871 solicitudes, lo que hizo pensar que objetarían más de 100.000 jóvenes en un año, aunque este crecimiento se detuvo, objetando «sólo» 77.121 personas, cifra superior a la de años anteriores. En este contexto, el ministro de Defensa J. García Vargas especificaba este «riesgo» con cierto tono apocalíptico: «Los objetores y los insumisos nos llevan a un callejón sin salida» [El País, 29-V-1994: 18] y la Secretaria de Estado de Interior, M. Robles, reiteraba que la objeción era «una cuestión de Estado» [El Mundo, 3-III-1994: 25]. Citados en V. Sampedro (1996a: 1) y R. Ajangiz (2003a: 31). De la misma forma, desde el partido en el Gobierno se afirmaba que: «En España la incidencia del fenómeno antimilitarista es superior al resto de la Unión Europea. Nuestro país ocupa el segundo lugar, tras Alemania, en cuanto al número de objetores, si bien cualitativamente este problema es mucho mayor al no haberse desarrollado adecuadamente la PSS. [...] El fenómeno de la insumisión cuenta con abundantes apoyos sociales y políticos que, unidos al elevado número de insumisos, convierten a España en un caso único» [GPS, 1994: 375]. Igualmente, en 1996 el ministro de Defensa, afirmaba que la decisión de suprimir el reclutamiento forzoso era un callejón sin salida que hipotecaba seriamente el futuro de las Fuerzas Armadas, puesto que no contaban con suficientes soldados profesionales y su reclutamiento se iba a poner cuesta arriba sin la forzosidad (Ajangiz, 2004: 8). De hecho, el ministro de Justicia J.A. Benlloch volvía a reconocer públicamente que «estamos ante un problema de Estado»: el hecho de que el Ejército puede quedarse sin soldados, entrando así en crisis el modelo de defensa basado en el reclutamiento forzoso, e intentó enmendar esa progresión con un plan especial de prestación sustitutoria (Ajangiz, 2003a: 31; Ajangiz y Bárcena, 2003: 29; *vid.* Ajangiz, 2004: 8). El tiempo les ha dado la razón.

³⁵² Como vemos, vuelve a aparecer el «poder de contención» indicado.

³⁵³ La profesionalización no es un paso obligatorio. Algunos países de nuestro entorno político y estratégico, como Alemania, Austria, Dinamarca, Noruega o Polonia están participando en las nuevas misiones y siguen fieles al modelo de reclutamiento forzoso. El hecho de que estos países no hayan considerado imprescindible suprimir el servicio obligatorio para hacer frente a los mismos cambios estratégicos y tecnológicos, plantea interrogantes sobre el hecho de que la razón técnica sea una condición *sine qua non* de la nueva prioridad de intervención exterior (Ajangiz, 2003a: 30, 119, 275; 2004: 1).

³⁵⁴ Existen diferentes variables relevantes para explicar las causas de la crisis de la conscripción: el fin de la guerra fría; la nuclearización y las mejoras tecnológicas de los Ejércitos; la nueva prioridad de misiones de intervención militar fuera de área; el desarrollo de las fuerzas de acción rápida; la evolución del gasto militar; la reducción de efectivos militares; el volumen de las fuerzas armadas; el índice paro juvenil; la caída demográfica y la disminución de la población reclutable y reclutada; la duración del servicio militar; la existencia de sentimientos pacifistas y antimilitaristas; la resistencia activa al reclutamiento mediante la objeción de conciencia o la desobediencia; la razón social, es decir, la demanda social de un nuevo modelo acorde con el tiempo actual y con la evolución de la sociedad; la posición de la opinión pública en relación con la conscripción; la imagen de las Fuerzas Armadas y de la profesión militar entre los jóvenes; los valores de la población en relación con el envío de reclutas forzosos a otros países; la proporción entre conscriptos y personal voluntario; el *input* de conscriptos en las fuerzas armadas, y el *input* de personal remunerado (Ajangiz, 2002: 60-61, 69, 85-86; 2003a: 1, 29, 268, 275).

³⁵⁵ Rius, 1998; Agirre *et al.*, 1998: 76-77. Aunque factores como la caída del muro de Berlín —la distensión y la pérdida de la sensación de amenaza— y la extensión de nuevos valores pacifistas entre la juventud coadyuvan al crecimiento de la objeción en diferentes países, no son el principal motivo de que en España exista un mayor número de objetores que Europa. Tampoco explican porqué aquí y en ningún otro país es tan rápido ese crecimiento. En muchos países europeos esos factores no motivan este incremento, y a finales de los años 90 sus índices se mantienen en los mismos valores que

5.1.1.2. El efecto llamada

A ello hay que añadir, tras el anuncio del fin de la milicia forzosa, que el Gobierno no parecía haber previsto que su mensaje ponía en marcha el «efecto llamada».³⁵⁶ En concreto, esta proclamación no consiguió más que aumentar exponencialmente el número de objetores e insumisos o los aplazamientos por prórroga.³⁵⁷ Este desbordamiento del número de no cooperantes —ya de por sí elevado—, es espectacular en 1996 y, sobre todo, a partir de 1997,³⁵⁸ hace prácticamente inservibles las provisiones de personal de reemplazo en las que se mueven los cuarteles generales, sobrepasando con creces lo previsto.³⁵⁹

Esta situación hace que, pese a las medidas tomadas para evitarlo,³⁶⁰ la falta de

una década antes (Francia y Suiza en el 1%, Dinamarca en el 2%, Noruega en el 7%, Suecia y Holanda en el 10%). Esto confirma que hay un factor que puede neutralizar los efectos del cambio cultural: el factor «político». Algunos de estos países cuentan con la legislación más antigua de Europa en la materia, por lo que su estabilidad podría explicarse por una tradición arraigada y una norma no cuestionada y operativa para mantener la objeción bajo control. Otros, como Francia y Suiza optaron por una legislación coactiva que constituye una barrera para la mayoría de los disidentes. Por el contrario, en Alemania, Austria o Italia sí se produce un incremento notable de la objeción: de un 21% a un 50%, de un 12% a un 30% y del 4% al 22% respectivamente (Agirre *et al.*, 1998: 76-77; *vid.* Ajangiz, 2002: 74-75, 86). Siguiendo este razonamiento puede suponerse que en estos países o bien se ha quebrantado la norma, y ello ha desbordado la capacidad coactiva del Gobierno o bien que éste ha abierto la puerta de los cuarteles voluntariamente, como dicen Agirre *et al.* Por nuestra parte, al igual que estos autores, descartamos la primera hipótesis ya que Alemania, Austria y, en menor medida, Italia, son países con un antimilitarismo que no se moviliza en este asunto y que en general no cuestiona la norma, sino que sus Gobiernos han tomado la determinación de liberar la objeción e incluso promocionarla para sanear con bajo coste el deteriorado Estado del bienestar (*vid.* Dalmau, 1996). Por el contrario, en nuestro país la supresión de la *mili* ha dado lugar a unas Fuerzas Armadas muy debilitadas en recursos humanos, con un crónico déficit de reclutamiento y con una importante crisis de identidad y funcionalidad de la que sólo se salvan las contadas unidades que salen al extranjero con mandatos de ayuda humanitaria. Y ello sin olvidar que la sociedad considera excesivas las inversiones en las armas y equipamientos necesarios para que puedan desarrollar estas misiones (*vid.* Ajangiz, 2004: 1).

³⁵⁶ Ajangiz, 1997: § 10; Navajas, 1998: § 21; Ajangiz y Bárcena, 2003: 29-30; *vid.* Lamo de Espinosa, 2001; El País, 06-VI-1996, 07-VI-1996, 12-VI-1996, 16-VI-1996. Además de los errores de cálculo o provisiones incumplidas de esta decisión [El Correo, 05-I-2002]

³⁵⁷ Tras el sorteo de la *mili* de finales de 1997 hubo casi 300 recursos y más de 5.000 objetores [El País, 13-XII-1997].

³⁵⁸ En 1996 se llega a un récord histórico de objetores, 93.279, y, en octubre de 1997, se superó la barrera de los cien mil, llegando en 1998 a más objetores realizando la prestación que soldados haciendo la *mili* [El País, 21-III-1998], mientras que en abril de 1999, el número de objetores en activo duplicaba al de los que hacían el servicio militar [ABC, 22-VI-1999] y en septiembre la objeción alcanza una nueva alza histórica del 34% [ABC, 08-X-1999].

³⁵⁹ Agirre, 1997: § 18; Navajas, 1998: § 22; Rius, 1998; Ajangiz, 2004: 1; Moragues, 19-X-2000: 1585. Así ha ocurrido en Holanda y Bélgica, donde la objeción, la falta de recursos y otros factores redujeron a la mitad el plazo previsto (Ajangiz, 1997: § 10). En Bélgica también existía una opinión pública abiertamente opuesta al servicio militar y coherentemente se dio un importante aumento de las cifras de objetores —mayoritariamente flamencos— desde 1988, a raíz, entre otras cosas, de la mejora de su marco legal y la Guerra del Golfo (Agirre, 1993: 23; *vid.* Ajangiz, 2004: 1). Para un seguimiento temporal de la evolución del número de objetores españoles y del problema que esto representa para la implementación de la política de objeción y del servicio militar puede seguirse: El País [22-I-1997, 15-IX-1997, 03-X-1997, 11-XI-1997, 13-XII-1997, 08-I-1998, 07-VIII-1998, 13-XI-1998, 05-V-1999, 27-II-2000], ABC [22-VI-1999, 08-X-1999, 12-XI-1999, 28-XII-1999, 08-XI-2000, 30-III-2001].

³⁶⁰ Las políticas de objeción se transforman, entonces, desde las actuaciones como el aumento de uno a cinco años el tiempo de espera de los objetores [El País, 13-III-1997] a otras para descongestionar la bolsa de objetores, mediante su «licencia» o su «pase a la reserva». En concreto, cuando empieza el período de concesión de indultos a los insumisos en 1998, de forma simultánea el PP pacta con CiU y CC dejar exentos de la prestación a más de 150.000 objetores que aún no tenían destino [El País, 25-X-1997; El Mundo, 19-III-1998], basándose en una Ley en vigor desde el 27 de julio que establecía un período de espera máximo de tres años. Con ello, entre unos 25.000 y unos 60.000 objetores quedan exentos de realizar estos servicios [El País, 31-III-1998, 19-VIII-1998; Levante-EMV, 01-V-1998] y unos 85.000 que estaban incorporados dejarían de hacerlos entre julio y septiembre, tres meses antes, por la igualación de su duración al de la *mili* [El País, 19-VI-1998]. Cifra que a primeros de 1999 equivale al paso a la reserva de 48.000 objetores al cumplir los tres años de espera [El País, 08-II-1999]. Incluso algunos tribunales eximen a objetores con más de un año de espera [El País, 24-VIII-1998]. Junto con estas medidas, para descongestionar la bolsa también se considera que

reclutamiento se convierta en un problema de Estado, al hacer que las Fuerzas Armadas de leva se quede sin recursos humanos por la objeción y la insumisión. Lo mismo que ocurre con las profesionales, aunque indirectamente, debido a la deslegitimación del Ejército por los valores que estas actuaciones representan y canalizan. Esta problemática muestra cómo la desobediencia y el reclutamiento están directamente vinculados, lo que da lugar a que se tomen las medidas correspondientes para frenar a los resistentes y permitir la implementación de estas políticas.

5.1.1.3. El impacto de la desobediencia en la objeción contingente

En definitiva, el desmoronamiento del sistema de reclutamiento, tanto obligatorio como profesional, es un fenómeno que ha aumentado año tras año, y más aun tras el anuncio del fin de la *mili*. Sobre este ocaso ha tenido una influencia innegable la oposición antimilitarista, tanto cualitativa como cuantitativamente.³⁶¹ Y ello, independientemente de que se considere que la incidencia de estas prácticas sobre el número de objetores legales ha de buscarse en la erosión que crea en la legitimidad del servicio militar³⁶² o se piense que la resistencia ha sido el motor principal del crecimiento de la objeción,³⁶³ y ello desde diferentes flancos:

Por un lado, al desbordar la acción integradora de la Ley de objeción de conciencia al introducir en las agendas política y mediática una demanda de abolición del servicio militar que el Gobierno no quería ni podía resolver.³⁶⁴

Por otro lado, al bloquear el funcionamiento normal y, por tanto, la eficacia normalizadora de la prestación sustitutoria y los mecanismos de disuasión de la Ley 48/1984³⁶⁵ al facilitar una «opción blanda» —la objeción— en comparación con la «dura» de

éstos sean obligados a trabajar en partidos políticos o confesiones religiosas [El País, 28-XII-1998].

³⁶¹ Ajangiz, 2002, 2003a: *in extenso*; Ajangiz y Bárcena, 2003: 29-30; Agirre *et al.*, 1998: 76-81, 155; Bárcena, Ibarra, y Zubiaga, 1998; Ajangiz, 1997: § 9; 2004: 1; *vid.* Rois, Ambrona y Barcia, 1994b.

³⁶² De forma análoga al efecto catalizador de la desobediencia. En concreto, V. Sampedro (1996a: 129-135) desmiente la tesis que afirman que allí donde la insumisión ha arraigado se ha incrementado el número de objetores legales por encima de otros lugares. No obstante, sin abordar esta discusión de nuevo podemos considerar con este autor que la incidencia de la insumisión sobre el número de objetores ha de buscarse, como mínimo, en la erosión que ha creado en la legitimidad del servicio militar: «ésta es la faceta que más preocupa a los responsables políticos y militares, especialmente molestos por la repercusión de los insumisos en la opinión pública y en los medios de comunicación. Por un lado, la objeción de conciencia insumisa desobedece cualquier servicio obligatorio cuestionando frontalmente la potestad del estado para imponer a sus ciudadanos la prestación de servicios personales. Por otro lado, el insumiso vincula directamente la objeción de conciencia a la abolición del servicio militar, una demanda ampliamente extendida entre los jóvenes. Es decir, la insumisión articula y profundiza la deslegitimación del servicio de armas y el contexto más amplio de la escasa identificación de la opinión pública con la defensa nacional» (: 130). En consecuencia, para este teórico, las organizaciones de objetores —insumisos o contingentes—, incluso con estrategias contrapuestas, influyen en el aumento de objetores, mientras que la insumisión, desplegada con intensidad en el País Vasco demuestra que la desobediencia tiene un efecto multiplicador de la misma.

³⁶³ Ajangiz, 2002: 60, 76, 85-86; 2003a: 106, 268, 281, 293, 301.

³⁶⁴ Como se observa en el hecho de que la mayoría de los partidos políticos han cambiado sus posiciones al respecto desde el inicio de la insumisión.

³⁶⁵ El efecto de tres factores como el jiu-jitsu político, la alineación del movimiento con numerosas fuerzas

la insumisión. De hecho, se abre así una auténtica vía de escape no sólo a la *mili* sino a la obligación en sí misma,³⁶⁶ promovida por el antimilitarismo y su labor de provocador y alimentador del conflicto con las autoridades y entre las propias elites, sobre todo desde 1989. En este último caso, se producido el «efecto del ala radical» del movimiento —el juego de influencias entre radicales y moderados³⁶⁷— indicado al hablar del transarme. Todo ello, a partir de la mayoritaria voluntad de evitar y abolir la *mili*³⁶⁸ y de la escasa identificación de la opinión pública con la Defensa,³⁶⁹ imposibilitado matemáticamente, con todos estos factores, la continuidad del servicio obligatorio.

Este papel conjunto de la no cooperación y la desobediencia, e incluso la deserción pública, se confirma en las series temporales de datos sobre las cifras de objetores e insumisos desde diferentes puntos de vista, además de ser destacado por los estudiosos de la materia y por actores institucionales. De hecho, en 1994, el partido en el Gobierno denominaba a la conjunción de ambas formas de no colaboración —legal e ilegal— como «fenómeno antimilitarista» y afirmaba que su incidencia:

...es superior al resto de la Unión Europea. Nuestro país ocupa el segundo lugar, tras Alemania, en cuanto al número de objetores, si bien cualitativamente este problema es mucho mayor al no haberse desarrollado adecuadamente la PSS. [...] El fenómeno de la insumisión cuenta con abundantes apoyos sociales y políticos que, unidos al elevado número de insumisos, convierten a España en un caso único [GPS, 1994: 375].

Igualmente, en nuestro período de estudio, una parlamentaria afirma que:

Es en este contexto, señorías, en el que nos vemos obligados [...] a cambiar un modelo mixto, [...], que estaba haciendo aguas, que ha sido fuertemente contestado por la juventud (quiero recordarles que ha habido 585.000 objetores y 14.000 insumisos desde el año 1985)... [Rivadulla, 11-V-1998: 2149].³⁷⁰

En concreto, como se observa en la comparación de la evolución de la objeción de

sociales y políticas y el llamamiento a no colaborar con el sistema de prestación sustitutoria (Ajangiz, 2002: 78; 2003a: 177-179) dio lugar, en última instancia, a una reducción del agravio comparativo y de sus costes existentes entre objeción y servicio militar animando su crecimiento hasta el punto de superar el umbral de seguridad de esa prestación militar —el umbral de sostenibilidad del reclutamiento forzoso— y comprometer su abolición (2002: 75-77, 86). Todo ello ayudó a que la normalización de la prestación sustitutoria llegara demasiado tarde, cuando estaba a punto de ser suprimida, y, además, se lograra a costa de rebajar sus costes formales —p. ej. igualar su duración con el servicio militar y convalidar los servicios previos—; es decir, haciéndola aún más apetecible que el servicio militar (2002: 74-78, 86; 2003a: 179, 293).

³⁶⁶ Ajangiz, 2002: 77; 2003a: 179-180.

³⁶⁷ Vid. McAdam, McCarthy y Zald, 1999: 38; cfr. Ebert, 1995: 108-109.

³⁶⁸ Comparten este conjunto de afirmaciones acerca de la agregación del *factor movilización* sustantiva, en forma de resistencia civil que ha contado con un apoyo social suficiente, y del *factor social* —sentimiento social, opinión pública difusa, latente o manifiesta— en contra de la conscripción y en contra, también, del envío de reclutas forzosos a misiones internacionales, de forma más o menos parcial pero complementaria: Ajangiz (1997: § 9; 2002: 76, 79, 85-86; 2003a: 30, 263, 282; 2004: 9), Agirre *et al.* (1998: 76-81), Ajangiz y Bárcena (2003: 28-29); vid. Agirre (1992: 260, 1993: 7), Sainz (1992, 1994), Agirre, *et al.* (1998: 158-159), González, *et al.* (2000: § 54). El caso contrario es el de Alemania donde, debido al apoyo del ala liberal del pacifismo, a los intereses de las grandes organizaciones que utilizan prestacionistas y al discurso gubernamental de que el sistema de reclutamiento obligatorio es la mejor defensa frente a la vuelta del fascismo, la prestación ha terminado convirtiéndose en la mejor disuasión y el mayor obstáculo para abolir la milicia (Ajangiz, 2003a: 293; 2004: 8-9).

³⁶⁹ Sampédro, 1996a: 130. Como veremos al analizar las encuestas existentes al respecto.

³⁷⁰ Véase, asimismo: Moragues [19-X-2000: 1585] y El Mundo [10-III-2001].

conciencia con la de la insumisión (*gráficos 1 y 2, tablas 3 y 4 del anexo*), antes de la desobediencia y la prestación sustitutoria, la objeción había conseguido progresar lentamente hasta un 4% del contingente y se encontraba en la gama baja de la realidad europea. Su incremento empieza a verse con claridad en 1990, al año siguiente de que irrumpiera en escena la insumisión, cuando la sociedad disponía de datos suficientes para corroborar que la movilización no retrocedía, que disfrutaba de respaldo político y social, y que el Gobierno no era capaz de reprimirla con eficacia. Lo mismo pasó con la guerra del Golfo y el comienzo de los juicios «reales» contra insumisos en 1991, cuya materialización en penas de cárcel que sí se cumplen «asusta» a los potenciales objetores que temen ser los siguientes. Esa inquietud se desvanece ante la polémica judicial y la nueva desobediencia de los insumisos en 1992 y 1993. Pero vuelve, de nuevo, cuando en 1994 el Gobierno anuncia una serie de medidas para contener las consecuencias del conflicto y se elabora el nuevo Código Penal. A partir de 1996, con el anuncio del fin de la *mili* y el efecto llamada se rebasa de nuevo la presa.³⁷¹

En cualquier caso, ha sido esta resistencia y no otro factor la clave que propicia el fin de la conscripción. En palabras de Agirre *et al.* (1998: 81):

*es cierto que la voluntad de los jóvenes de eludir la conscripción es el combustible que alimenta el motor de la objeción, pero no es menos cierto que la insumisión es la chispa que puso el motor en marcha en 1989 y que ha hecho posible que no se parara durante todos estos años.*³⁷²

5.1.2. La presión de la sociedad civil y el cuestionamiento de la legitimidad de lo militar

En el período central de estudio, una vez iniciado el proceso hacia unas Fuerzas Armadas profesionales, se observa una mejora de la valoración de éstas y de sus nuevas misiones en la opinión pública. Sin embargo, la desobediencia civil, mediante su labor de promotora y alimentadora del conflicto, y recogiendo la deslegitimación del servicio obligatorio y de lo militar de los años anteriores, vuelve a tomar el protagonismo —mucho menos, ciertamente— y consigue que, año tras año, se siga cuestionando, cada vez por más grupos políticos, su situación de penalización, sacando a flote así, una y otra vez, en cada una de las modificaciones normativas, sus críticas al papel de los ejércitos. El movimiento

³⁷¹ El número de solicitudes de objeción en estos dos últimos años analizados se incrementa en un 28% y un 36% respectivamente. En 1997 se presentaron 127.304 solicitudes, diez veces las habidas en 1989 cuando nació la insumisión. Se mire como se mire, el resultado innegable de este proceso ha sido esa «objeción de conveniencia» que decía el Gobierno y que, según Agirre *et al.* (1998: 45), acertó en el término, ya que esta objeción abultada no es más que la consecuencia del generalizado rechazo a la conscripción cuando se abre una puerta de escape. Una vía de salida alimentada por la insumisión.

³⁷² Ante la pregunta sobre qué puso en marcha el incremento de la objeción, indican Agirre *et al.* (1998: 78), que «si no fue la acción liberadora del Gobierno ni la bondad de la prestación social sustitutoria —sencillamente, no resulta creíble que esos muchos jóvenes hayan objetado porque quieren hacer la prestación social sustitutoria o porque les resulta absolutamente insoportable hacer la *mili*; su postura es más pragmática, está mediada por los acontecimientos—, sólo nos queda la insumisión. La insumisión es, pues, el factor desencadenante».

provoca así las decisiones administrativas para combatir la deslegitimación de lo militar, un asunto clave en cualquier reforma de las Fuerzas Armadas. Sobre todo, en una sociedad que no desea financiar los gastos necesarios para el nuevo proceso ni tampoco ver a sus jóvenes en esas unidades militares.³⁷³ De hecho, si durante la primera mitad de la insumisión las elites gubernamentales afirmaban que ésta era un «problema de Estado», en los años estudiados la desobediencia es considerada por las autoridades como un «riesgo para la profesionalización». En los debates políticos provocados por la presencia que la resistencia mantiene en la opinión pública y en los medios de comunicación,³⁷⁴ también en su forma de deserción, esta práctica es considerada por las elites políticas y castrenses como el ministro de Defensa E. Serra Rexach como una amenaza para el proceso de transición. Es significativo el titular del diario *El Mundo* [18-XII-1997]: «La insumisión, un riesgo». De hecho, la proposición de ley de 1998 causó malestar entre los altos mandos militares, algunos de los cuáles definían la situación como desconcertante (Navajas, 1998: § 32) [El País, 17-II-1998].

Puede decirse que esta resistencia civil recoge el efecto deslegitimador de la que termina directamente con la *mili* y lo «adapta» al caso de la profesionalización. Esta afirmación se refuerza si consideramos las negativas gubernamentales a despenalizarla y a excarcelar a los activistas a pesar del final del servicio obligatorio, así como los debates y desavenencias entre las elites, sobre todo políticas, sobre la situación de la desobediencia.

Este papel de la presión de la sociedad civil en la abolición del servicio militar que ha sido catalizada por la resistencia antimilitarista —que en principio introdujo el mensaje anti-*mili*— es destacado por sus protagonistas.³⁷⁵ Pero, también, por el actor institucional, tanto por las elites políticas, especialmente de la oposición,³⁷⁶ como por los propios actores gubernamentales, que mantienen esta opinión aunque sea para «apuntarse el tanto» de esta

³⁷³ Ajangiz, 1997: § 9; Agirre, *et al.*, 1998: 155.

³⁷⁴ El 16 de diciembre de 1997, el pleno del Congreso rechazó por un sólo voto una proposición de IU para que la insumisión dejara de ser un delito (*vid.* Navajas, 1998: § 31; El País, 13-XII-1997, 16-XII-1997, 17-XII-1997). No obstante, tres meses después, en febrero de 1998, el Grupo Popular firma una proposición de ley, junto a CiU y CC, para que se supriman las penas de cárcel y se rebajen las de inhabilitación, que modificaba así el Código Penal de 1996, aprobada el 25 de junio.

³⁷⁵ Este éxito sustantivo es resaltado por el movimiento junto con el hecho de haber abierto un debate sobre el ámbito de lo militar. La referencia a este logro de la movilización es patente en forma de dos tipos de enmarques: los que hacen referencia a que «se congratulan del fin de la *mili*» y los que dicen que «hemos terminado con el servicio militar obligatorio», aunque muchas veces ambas argumentaciones aparecen juntas. Este enmarque puede encontrarse en: AM [1997: § 1, 8], INS [1998: § 14], PpP [1998b: § 1], IC [17-XII-1998: § 2, 30-VII-2000, 19-X-2001; MOC-V, 19-XI-1999, VII-2000: § 2], Infomoc [19-X-1999], MOC [20-XI-2000: § 2, 03-I-2002], MOC-M/C [III-2001], Contr@infos [01/08-I-2002]. Por otra parte, en este enmarque del fin de la *mili* puede distinguirse dos tipos de discurso según su referencia temporal: los que hablan los 30 años de movilizaciones (desde 1971) [IC, III-2000, 09-XI-2000; MOC-V, VII-2000: § 2; MOC, 20-XI-2000: § 3; MOC-M/C, III-2001] y los que hacen referencia a los 10 años de insumisión (desde 1989) [IC, VIII-1997: § 5, 09-I-2002; AM, X-1997: § 5; MOC-V, VII-2000: § 2].

³⁷⁶ *Vid.* Ajangiz, 2003a: 140, 180-181. Son significativas algunas declaraciones de los grupos de IU, del Grupo Parlamentario Mixto —IC-Els Verds y NI— y de los nacionalistas catalanes y vascos, las fuerzas políticas que generalmente han apoyado las demandas del movimiento, en la Comisión Mixta para la Profesionalización de las Fuerzas Armadas y en otros foros institucionales: Meyer [11-V-1998: 2141], Campuzano [11-V-1998: 2144], Rivadulla [11-V-1998: 2148], CJE [10-VIII-1998], PCE [10-IV-1999], Azkarraga [02-I-2002].

actuación, siempre como factor secundario para justificar la decisión. La primera razón es de carácter estratégico y de conveniencia militar (*vid.* Herrero, 1997). En este sentido existen declaraciones de actores significativos, como el Portavoz de defensa del Grupo Popular [Fernández de Mesa, VI-1996: 28]; el ministro de Defensa [Serra Rexach, II-1999]; o el Dictamen de la Comisión Mixta para la profesionalización [DCMCS, 1998: 10, 11-12].

Otras desobediencias, como la del movimiento altermundista, también han conseguido logros sustanciales.³⁷⁷

5.2. El impacto imperfecto

No obstante, hay que matizar las afirmaciones anteriores. El impacto proactivo es muy difícil de obtener en ningún tipo de Estado, especialmente en los que existe una estructura de oportunidad política «fuerte» como el español, con una estrategia eminentemente represiva.³⁷⁸ Por ello, es cierto que el conflicto antimilitarista ha conseguido movilizar cognitivamente a la sociedad, introducir sus reivindicaciones en las agendas públicas, realinear a las fuerzas políticas, etc., creando así las condiciones para una posible «negociación» con las autoridades sobre sus reivindicaciones. Sin embargo, tras la abolición del servicio obligatorio,³⁷⁹ más allá de este importantísimo cambio sustancial, y a pesar de la valoración positiva de la insumisión en general y del impacto mediático de la desobediencia posterior, no se ha adjudicado impactos sustantivos *per se*. No se ha producido ningún cambio concreto a favor de las demandas del movimiento.³⁸⁰ No se han tomado decisiones políticas de acuerdo con sus exigencias, ni ninguna de sus organizaciones ha tenido relaciones con las instancias políticas o administrativas realmente decisorias —Ministerio de Defensa, de Justicia o de Presidencia— en el establecimiento de la legislación sobre esta área de políticas públicas. Tampoco se

³⁷⁷ En nuestro país, este movimiento ha sido la única instancia capaz de marcar la agenda del Banco Mundial, al provocar la cancelación de la reunión que este último tenía previsto celebrar en Barcelona (*vid.* Taibo, 2001: § 1). Asimismo, los *Tute Bianche*, mediante la facilitación de la entrada de periodistas y parlamentarios en los centros de permanencia temporal de inmigrantes sin papeles en Trieste y en Milán, por medio de la utilización de la desobediencia, permitieron una verificación de las condiciones en que se encontraban los reclusos, lo que desembocó, en ambos casos, en el cierre definitivo o temporal de los centros [TB, 6-IX, 2001: § 8].

³⁷⁸ Ni en los Estados débiles, que pueden ser obligados a ceder frente a las demandas del movimiento, pero no suelen tener capacidad para ejecutar los cambios de política imprescindibles. Ni tampoco en los fuertes como el español, que tienen capacidad de responder favorablemente a las demandas del movimiento, pero también para resistirse si así lo quieren (Ajangiz, 2003b: 29-30; Kriesi, 1992: 120 y *ss.*; *vid.* Jáuregui, 1994: 258).

³⁷⁹ A pesar de los logros instrumentales indicados, también existen casos anteriores de impactos imperfectos. A medida que avanza la transición el MOC consiguió el reconocimiento por el Estado de la objeción como derecho constitucional con su legislación en el Decreto de 1976. Sin embargo, sin que esto se materializara en política alguna, y sin relación alguna con las condiciones para ejercer ese derecho. De hecho, la incorporación aplazada de 1977 era en la única política con efectos sustantivos hasta 1988, lo que permitió demorar la toma de decisiones, sin realizar ninguna concesión política al antimilitarismo. Pero, la nueva regulación de 1984 era también restrictiva, entendía la objeción como un derecho a la exención del servicio militar y no como un derecho fundamental y fue acusada de inconstitucional.

³⁸⁰ Ajangiz, 2003b: 26; *vid.* Offe, 1988: 189; Dalmau, 1996: 81. Hay que insistir, en que la despenalización de la desobediencia o la excarcelación de los insumisos nunca ha sido una demanda del movimiento antimilitarista.

observan cambios relacionados directamente con la protesta ni en el Poder Judicial, cuyo ámbito ahora es el militar, ni en el Ejecutivo ni en el Legislativo, estatales o autonómicos, excepto los motivados por la despenalización de la desobediencia y la excarcelación de sus agentes. Hay que exceptuar aquí las respuestas gubernamentales consistentes en las modificaciones legales y judiciales para implementar la represión de forma oculta o selectiva y para evitar la deslegitimación de las instituciones. No obstante, estas reacciones no ofrecen alternativas respecto del reconocimiento de los disidentes y sus demandas.³⁸¹ Se trata de lo que A. Oberschall denomina «impactos imperfectos».³⁸²

Hay que tener en cuenta que las reivindicaciones antimilitaristas, una vez a punto de conseguir la abolición del servicio militar, se han «radicalizado», no por parte del movimiento,³⁸³ pero sí con respecto a las posibles concesiones del Gobierno o del Ejército.³⁸⁴ De hecho, la única respuesta al fenómeno de esta desobediencia que llegaría al fondo del asunto y resolvería el problema que han puesto sobre el tapete la insumisión, el incremento del número de objetores y la deserción, es abrir un debate en la sociedad acerca del modelo de Defensa. Pero una discusión que no debería limitarse a introducir matices a la profesionalización, sino que debería servir para plantear la cuestión de qué peligros nos amenazan, qué tipo de Defensa quiere la sociedad o en qué medida ésta debe ser militar. Con otras palabras, son necesarios argumentos «políticos».³⁸⁵

5.2.1. Muerte de éxito

Por otra parte, decir que el movimiento ha logrado un éxito espectacular con la desaparición del servicio obligatorio es una afirmación que, aunque cierta, también debe ser matizada. Precisamente, el logro de su objetivo programático más asumido por la sociedad³⁸⁶ le ha supuesto serias dificultades en su intento de movilizar su objetivo más profundo: la abolición de los Ejércitos permanentes, mediante la deslegitimación y el consiguiente rechazo

³⁸¹ Pese a lo antedicho, como afirma C. Offe (1988: 189), la propia noción de «éxito» o de «impacto» instrumental es en sí misma ambigua, puesto que puede significar, entre otras cosas, respuestas sustanciales a las exigencias del movimiento social, pero sin reconocimiento alguno del mismo: el «prevaciado». Una variante de este caso es la respuesta sustantiva negativa para el movimiento, traducida en las modificaciones legales y judiciales para implementar la represión de forma oculta o selectiva para evitar la deslegitimación de las instituciones. Con otras palabras, se desarrolla una política de represión y criminalización de la protesta sin que el Estado de Derecho ofrezca alguna alternativa sobre el reconocimiento de los desobedientes y sus demandas (*vid.* Furque y Berger, 2003: 1).

³⁸² Oberschall, Anthony. (1993): *Social Movements. Ideologies, Interests and Identities*, New Brunswick y Londres, Transaction Publishers. Citado en R. Ajangiz (2003b: 5).

³⁸³ Que considera la abolición de la *mili* tan solo como un paso hacia la desmilitarización social.

³⁸⁴ *Vid.* Agirre *et al.*, 1998; González, *et al.*, 2000: § 55, 60.

³⁸⁵ Dalmau, 1996: 102; Estévez Araujo, 1995: § 12.

³⁸⁶ Agirre *et al.*, 1998: 16; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 51; González, *et al.*, 2000: § 67; *vid.* Tarrow, 1997: 306.

del Ejército profesional.

En esta nueva situación, una mayoría de la opinión pública, y algunos actores sociales y políticos, sobre todo aquellos con responsabilidades institucionales, entienden que se ha resuelto el conflicto anti-*mili*.³⁸⁷ La demanda social ha quedado satisfecha al haber logrado el fin del servicio obligatorio y la sociedad, al creer que el movimiento ya ha logrado sus objetivos, ya no se siente tan conmocionada o preocupada con la represión de los desobedientes y sus llamamientos de apoyo, y disminuye el interés en sus reivindicaciones. La insumisión pierde empuje movilizador y comienza, desde el anuncio de 1996, a ser una página del pasado.³⁸⁸ Como anticipo de lo que ocurriría después, algunos antimilitaristas señalaban, antes del anuncio de la profesionalización, pero tras las misiones «humanitarias» de Bosnia, que los militares:

es mostren confiats sobre la nostra poca capacitat de lluita incisiva sobre els seus plans. Apunten a que la societat està tornant a tesis anteriors d'objecció i insumissió igual a esmunyir-se i que s'està produint una certa revalorització del tema militar [KEM-MOC-Bi, 1995].

Por ello, puede decirse que con el «brillante declive de la insumisión» (Agirre *et al.*, 1998: 36) el movimiento se ha estado «muriendo de éxito», pues unos años después podemos decir que el resultado ha hecho más «discretos» a los resistentes a lo militar.³⁸⁹ Éste fue, igualmente, el caso del movimiento en contra de la guerra de Vietnam en los EE.UU., que también consiguió la abolición de la conscripción³⁹⁰ y es, asimismo, el de otros movimientos desobedientes.³⁹¹ Además, es un fenómeno detectado tanto por los propios militares³⁹² como por los activistas antes de la insumisión-deserción.³⁹³ En definitiva, como señala Tarrow, «lo que queda tras el entusiasmo del ciclo [de movilizaciones] es un residuo de reforma».³⁹⁴

³⁸⁷ Al igual que los estudiantes franceses de los años 60 cuando se licenciaron y dispersaron en la sociedad (Tarrow, 1997: 306).

³⁸⁸ Agirre *et al.*, 1998: 16; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 51; González, *et al.*, 2000: § 67.

³⁸⁹ Sainz, 1994; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 51; Agirre *et al.*, 1998: 36; González, *et al.*, 2000: § 66-67; Fernández Buey, 2002d: § 7; Ajangiz, 2004: 9-10.

³⁹⁰ Este movimiento a pesar de su éxito no consiguió evitar la intervención militar en otros países, aunque sí deslegitimarla y reducirla. Su logro sustancial, similar al estudiado aquí, fue la abolición de la conscripción. Sin embargo, también las Fuerzas Armadas supieron resarcirse de ese contratiempo (Ajangiz, 2003b: 5-6).

³⁹¹ Como es el caso de la UD en la Unión Soviética a finales de los años 80 (Zdravomyslova, 1999: 193).

³⁹² Uno de ellos resumía lo sucedido en su terminología: «Han ganado la batalla de la *mili* pero han perdido la guerra porque el ejército sigue existiendo» [Diario de Noticias, 27-I-2002].

³⁹³ KEM-MOC-Bi, 1995; KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996: § 2-4; MOC-PO, XII-1998; IC-VA, 2002.

³⁹⁴ Tarrow, 1997: 311; *vid.* Ajangiz, 2004: 9-10.

5.3. Los éxitos procedimentales: los cambios en el modo de adopción de las decisiones y la apertura de canales

Tras la abolición del servicio militar obligatorio, tampoco se ha producido ningún cambio concreto en «el modo» de adopción de las decisiones gubernamentales, aunque sí en la apertura de la participación de la sociedad civil y política y en el reconocimiento de los antimilitaristas como interlocutores, aunque de forma parcial.

Este logro sustantivo es «solamente» un objetivo incompleto para los desobedientes, un paso más hacia su fin principal a largo plazo: la abolición de los ejércitos y del militarismo. Desde este punto de vista, la deserción pública pretende, entre otras cosas, seguir manteniendo el discurso y el referente antimilitarista y de la desobediencia civil en las agendas públicas para continuar con la deslegitimación de los ejércitos.³⁹⁵

En el caso de la mayor participación de la sociedad y sus consecuencias, algunos impactos relacionados con cambios en la forma de adopción de las decisiones y con la apertura de la intervención de estas resistencias civiles son: su papel en la extensión de la objeción contingente, las contradicciones judiciales basadas en el «estado de necesidad» de los activistas, el «efecto llamada» de ambos fenómenos que agudiza, o al menos ayuda a que se mantenga, el problema de la implicación en la Defensa —recursos humanos—, así como otras dificultades del proceso de profesionalización, motivados por la falta de la legitimidad de lo militar que esta desobediencia civil promueve y cataliza. Lo cierto es que este proceso hubiera tenido menos problemas si esta práctica no hubiera mantenido vivo el conflicto del reclutamiento y la deslegitimación de los ejércitos y de los recursos necesarios para implementar este proceso.³⁹⁶ Hay que recordar que las elites gubernamentales consideran que esta desobediencia es un riesgo para la profesionalización.

³⁹⁵ Recuperando el argumento del cuestionamiento de la legitimidad de lo militar, como destaca Sampedro (1996a: 155), las actividades de los movimientos, esencialmente fragmentarias y con escaso nivel de coordinación, pueden perseguir objetivos parciales en las agendas, pretendiendo convertir en imperiosa la necesidad de atender ciertas demandas o a deslegitimar a los representantes y sus propuestas. Todo ello mediante la radicalización la protesta como recurso principal —muchas veces el único— para captar la atención de las elites o para dañar su imagen pública.

³⁹⁶ Al finalizar nuestro período central de estudio, aunque por diversos motivos no relacionados directamente con la desobediencia y la no colaboración, existen graves problemas en las políticas de Defensa, especialmente en referencia a recursos humanos. A pesar de que no podamos medir «cuanto» ha participado la desobediencia en esta labor —y aunque no sea mucho—, estas dificultades en la implementación de esta política pública se pueden considerar, en parte, uno de los logros procedimentales de la movilización, que recoge el efecto deslegitimador de la campaña que terminó con la *mili* y los «adapta» al caso de la profesionalización. Al menos, así se desprende de las afirmaciones de sus promotores que afirman, dentro de los enmarques motivadores de su discurso, haber abierto un debate sobre el ámbito de lo militar, desprestigiando y deslegitimando el Ejército y, de esta forma, haber ampliado el divorcio existente entre la sociedad y las Fuerzas Armadas, contribuyendo, así, a finalizar con la vocación militar y al fracaso de la profesionalización [AM, X-1997: § 20; MOC, IV-1998: § 4, 20-XI-2000: § 6, 8, 03-I-2002; MOC-M/C, III-2001; Contr@infos, 01/08-I-2002; MOC-V, 19-XI-1999; Infomoc, 30-X-1999, 19-XI-1999, 27-XI-1999, 16-XII-1999, 28-V-2002; KEM-MOC-BI, 16-XII-1999, 30-X-1999, 27-XI-1999, 28-V-2002; IC, 19-IV-2001, 08-V-2002: § 6, 26-V-2002; IC-BI, 2002; IC-V, 2002; IC-Z, 2002; Diario16, 23-III-1997; Levante-EMV, 15-IX-1997, 17-VII-1998, 23-VIII-1998, 15-II-2000; El País, 18-XI-1997, 14-XII-1997; ABC, 18-II-2000].

Tampoco hay que olvidar la importante respuesta a la que se han visto obligadas las autoridades para implementar las políticas relacionadas con el reclutamiento. Tanto por los efectos catalizador, repolitizador y movilizador de la desobediencia como por las diferentes alianzas institucionales a la acción colectiva, incluso de partes del propio Estado. Teniendo en cuenta, asimismo, lo que esto significa en forma de incremento del control de las instituciones por parte de la sociedad.

Además, la desobediencia también ha conseguido una apertura del debate social y político sobre su temática, tanto en la sociedad civil como en los medios de comunicación y en las instituciones. En definitiva, esta forma de acción directa ha demostrado que es una herramienta de la sociedad civil que «funciona».³⁹⁷

5.3.1. El reconocimiento instrumental de los desobedientes

En el caso del reconocimiento de los antimilitaristas como interlocutores hay que indicar, en primer lugar, que la legitimidad de la desobediencia civil tiene que venir mediada por la aprobación por parte de la comunidad de sus objetivos. Por ello, el impacto identitario o expresivo de los movimientos que la practican consiste en la extensión e inserción de sus significados, prácticas y tácticas alternativas en la opinión pública y en las diferentes agendas. Esto se realiza mediante un proceso de «ampliación de la legitimidad» de estos discursos y medios, siempre y cuando sean asumidos por la sociedad. Como hemos visto, la identidad colectiva del movimiento se construye en la interacción y el conflicto con otros actores sociales y políticos. En la del antimilitarismo, en la que tiene un importante papel la desobediencia civil, se potencia especialmente cuando adquiere visibilidad pública. Con otras palabras, mediante el reconocimiento del grupo como actor, de sus medios de acción y de sus objetivos en su enfrentamiento a las estructuras de poder, tanto por parte de otros grupos como por la opinión pública, también formada por los medios de comunicación.³⁹⁸

³⁹⁷ Remitimos al papel de la desobediencia en la extensión de la objeción contingente, a las contradicciones judiciales, a los problemas del proceso de profesionalización, a las respuestas de las autoridades para poder implementar las políticas de defensa y a la participación de la sociedad civil provocada por los efectos catalizador, repolitizador y movilizador de la desobediencia. También al incremento del control de las instituciones por la sociedad y a la apertura del debate social y político sobre la temática de los desobedientes.

³⁹⁸ Cohen, 1985; Riechmann y Fernández Buey, 1995: 24; Schettini, 1997: 5; Alonso, 1998: 169. Esta identidad se potencia especialmente cuando adquiere visibilidad en la esfera pública, la cual adquiere su significado como «espacio de apariencias». Esta tesis de H. Arendt [(1984): *La vida del Espíritu*, Centro de Estudios Constitucionales. p. 31. Citado en C. Sánchez (1995: 161).], para quien «ser y apariencia coinciden», también es la de algunos estudiosos de los movimientos. A. Melucci (1987) señala que la identidad colectiva es «una definición interactiva y compartida», algo que se negocia y maneja con constantes presentaciones en sociedad. Aparecer en público significa que se es visto y oído por otros. Por medio de la acción no sólo se constituye la identidad, sino que esa aparición en público constituye la realidad misma. En palabras de H. Arendt: «La presencia de otros que ven lo que vemos y oyen lo que oímos nos asegura de la realidad del mundo y de nosotros mismos» (1974b: 75; *vid.* Sánchez, 1995: 161). Esto se comprueba en el caso de la relación de los movimientos con los medios de comunicación (*vid.* Gamson y Meyer, 1999: 404).

Este rasgo de la movilización es un éxito «político» según la conceptualización de C. Offe.³⁹⁹ Asimismo, para Sampedro y López (1998) éste es uno de los mejores indicadores de los impactos de las movilizaciones. Por ello, si el movimiento estudiado se autolegitima mostrando que representa intereses colectivos y universales, cabe esperar que la aceptación de los valores, metas y métodos que representa, así como un apoyo a los mismos, refuerce también su propia identidad.⁴⁰⁰

5.3.1.1. El reconocimiento por la sociedad y las agendas públicas

La identificación que se asignan los propios desobedientes se ha transmitido a los medios de difusión y a ciertos apoyos institucionales, además de a colectivos sociales.⁴⁰¹ Pero el grupo también es reconocido como actor tanto por los medios como por parte de las elites políticas. De hecho, estas prácticas han permitido introducir sus reivindicaciones en la agenda y realinear a las fuerzas políticas. Han creado así las condiciones para: acelerar la atención de ciertas demandas como la cuestión de la despenalización, insertar su discurso más antimilitarista en los medios mayoritarios y, sobre todo, deslegitimar a los representantes oficiales y sus propuestas de profesionalización.

En concreto, en el caso de de los *mass media*, los movimientos de este tipo consideran estos canales un instrumento de presión, pero también una forma de difusión de su identidad.⁴⁰² Esto es posible porque estas redes sociales pueden volcar a su favor, incluso frente a un Estado fuerte y excluyente como el nuestro, la capacidad movilizadora de sus marcos interpretativos y los canales de información que hemos observado.

De hecho, la incidencia mediática de la deserción pública al Ejército se encuentra a medio camino entre los períodos más conflictivos del movimiento, los primeros años de la insumisión, y los que tuvieron una menor incidencia mediática.⁴⁰³ No obstante, este impacto se puede calificar de significativo si consideramos que estamos hablando de una treintena de desobedientes en un contexto —interno y externo al movimiento— extremadamente adverso,⁴⁰⁴

³⁹⁹ Como sostiene C. Offe (1988: 175; *vid.* Ariño, 1999b: 27; *cfr.* Martínez, 1998b: 5), la única exigencia para poder calificar de «política» una forma cualquiera de acción «es la de que su autor pretenda de alguna forma explícitamente que se reconozcan como legítimos sus medios de acción y que los objetivos de la acción sean asumidos por la comunidad amplia».

⁴⁰⁰ Siempre teniendo en cuenta lo indicado acerca de su incidencia instrumental sustancial.

⁴⁰¹ Remitimos a la comparación entre las identificaciones externas y las autoatribuidas por los propios desobedientes expuestas en la descripción de los laboratorios de prácticas de los movimientos sociales.

⁴⁰² Ariño, 1997a: 170; Gamson y Meyer, 1999: 404.

⁴⁰³ Es similar a la repercusión en la transición preconstitucional, menor que el de la declaración colectiva tras la aprobación de la Ley de objeción y muy superior a la de la incorporación aplazada.

⁴⁰⁴ En el marco de un proceso de desmovilización de los activistas, de saturación de los medios con un conflicto institucionalizado en la esfera jurídica debido a las inhabilitaciones y la reducción de la controversia política por el proceso de profesionalización y el próximo fin del servicio militar obligatorio.

con una mayor «radicalidad» del discurso antimilitarista o, como mínimo «anti-ejército» más que «anti-mili».

Pero, más allá de la cobertura mediática, durante la insumisión, en ciertos casos los *media* consideran al movimiento como un interlocutor válido sobre temas como la *mili* o la «despenalización».⁴⁰⁵ En el período de estudio, el análisis de la repercusión de la desobediencia muestra que «existen» grupos con unos objetivos más allá de la abolición de la *mili*. Este movimiento, además, consigue hacer aparecer de nuevo el marco de interpretación antimilitarista en la agenda mediática y hace tomar la iniciativa a los activistas en la promoción de noticias. Esta clara «existencia» ha permitido que incluso los medios mayoritarios como la televisión y la radio también recurran al movimiento para hablar del servicio militar, de la «despenalización» de la desobediencia o de la campaña anti-OTAN. Algo que, naturalmente, los antimilitaristas aprovechan para manifestar su discurso más global. Como dicen los protagonistas:

*Cuando se produce cualquier novedad en el tema de la mili o la objeción, por mínima o trivial que sea, automáticamente tengo alguna llamada de algún medio para preguntar cuál es la postura del MOC al respecto [...]. Normalmente no contesto a lo que me preguntan, sino que suelo darles una charla antimilitarista más global, con referencias a temas actuales que nos preocupen, como por ejemplo, el ingreso en la estructura militar de la OTAN, la militarización de las escuelas, o la guerra en Kosovo.*⁴⁰⁶

Podemos decir, así, que los activistas se convierten en una fuente de información, en un interlocutor social reconocido⁴⁰⁷ o en representantes legitimados en temas de *mili* y similares o despenalización. Por ejemplo, el día que se aprobó la «despenalización» de la insumisión (17 de febrero de 1998), la noticia salió a la luz en prensa y televisión junto a la valoración del MOC. Asimismo, un desertor indicaba que su juicio era:

*...una muestra de la crisis por la que pasa el Ejército, ya que
...no se me juzga a mí, sino a las ideas que represento. La prueba de los problemas por los que pasan los militares es que casi no consiguen gente [IC, 18-II-2000].*

A estas declaraciones, la prensa añadía que:

...durante la mañana de ayer, se anunció la rebaja del coeficiente de inteligencia de un 90% a un 70% para ingresar en el ejército profesional [El Mundo, 18-II-2000].

También son fuentes de información sobre la excarcelación de los insumisos y desertores [IC, 17-I-2002] o sobre la situación de los presos [Levante-EMV, 29-XI-2000] y, durante el período de transición al Ejército profesional, sobre temas relacionados con los problemas del proceso.⁴⁰⁸ Esto último, también de manera indirecta, al publicar entrevistas a

⁴⁰⁵ Sampedro, 1996a, 1996b; Sampedro y López, 1998.

⁴⁰⁶ Infomoc, 04-X-1998; *vid.* IC-V, 2002.

⁴⁰⁷ Productores de información fiable, según U. Beck (2001).

⁴⁰⁸ El Diario Montañés, 12-XI-1999; *vid.* Infomoc, 12-XI-1999.

desertores junto a los datos sobre el problema del reclutamiento y de la despenalización. En este sentido, afirman los desobedientes, que se han convertido en:

...un referente social, político, activo y existente [IC-BI, 2002].

De todas maneras, los medios no llegan a preguntar su opinión sobre los conflictos internacionales, la venta de armas o los presupuestos de Defensa, tal como querrían los antimilitaristas [Infomoc, 04-X-1998].

En el caso de las élites políticas, de forma análoga a la prensa, el movimiento también se ha convertido en portavoz de la sociedad en temas de *mili*, de desobedientes presos e, incluso, para la redacción del Código Penal. Sin embargo, tampoco contactan con los activistas para temas antimilitaristas más globales [Infomoc, 04-X-1998]. Es más, el movimiento no ha logrado el estatus de interlocutor en las instancias decisorias en general (González, *et al.*, 2000: § 60). Aunque en el caso de País Vasco sí logró una cierta presencia en los órganos de implementación, pese a ser esporádica, dada la reivindicación específica en juego: la abolición de los ejércitos.

No obstante, en el ámbito de la legitimidad democrática, tanto el Gobierno como los políticos del Partido Popular, en el poder durante este período, afirman que han hecho caso a las demandas de la sociedad —canalizadas por los desobedientes—, tanto en referencia a la finalización del servicio obligatorio como a la despenalización de los insumisos.⁴⁰⁹ De hecho, según estos dirigentes:

*...la ciudadanía lo rechazaba, hecho que se manifestaba en un elevado y creciente número de objetores.*⁴¹⁰

Es más, muchas veces ambos argumentos aparecen juntos en su discurso.⁴¹¹

En definitiva, existe un reconocimiento del antimilitarismo y sus demandas por diferentes organizaciones sociales, por los medios de comunicación mayoritarios, los intermediarios entre la opinión pública y el poder político, y por parte de las élites políticas y, también, judiciales. Los medios y los políticos acuden al movimiento para solicitar su opinión sobre los temas de su ámbito de actuación, convirtiéndolo en «interlocutor válido», legítimo.

Sin embargo, no hay respuestas sustantivas a sus exigencias durante estos años,⁴¹²

⁴⁰⁹ Botella, 16-II-2000; PP, 01-II-2002.

⁴¹⁰ Portero, 24-II-2000: §. 4; *vid.* Fernández de Mesa, VI-1996: 28; DCMCS, 1998: 9-12; Serra, II-1999; Trillo-Figueroa, 07-I-2002; 23-IV-2003; ABC, 12-III-2001; 28-V-2001. Tanto es así que se trata de una demanda de la que los analistas de la Defensa son conscientes desde los principios de la insumisión a principios de los 90 [Cosidó, 11-IX-1990: §. 2].

⁴¹¹ El Mundo, 22-VII-1998; NNGG, 2002. Incluso el ministro de Defensa, tras varias declaraciones indicando que no existen insumisos presos, se ve obligado a matizar su posición al final del período por la presión del movimiento trasladada ya a las agendas política y mediática. Por ejemplo, señalaba que: «Hay que decir la verdad y no hay nadie en prisión por un delito de insumisión». Lo que sí «es verdad» es que hay «algunas pocas personas que están en prisión» en tercero y en segundo grado, por «deserciones derivadas de su incorporación y luego abandono del Servicio Militar Obligatorio». De eso es «exactamente de lo que se está hablando cuando se les llama incorrectamente, al menos desde el punto de vista técnico, insumisos» [Trillo-Figueroa, 11-I-2002].

debido a: 1) la mayor radicalidad de su discurso y su desobediencia tras el anuncio de la finalización de la conscripción, 2) a que no son los mismos agentes los que lo reconocen —los medios de difusión— y los que han de dar las respuestas instrumentales —el Gobierno—, 3) al hecho de que los *mass media* favorecen a los actores institucionales,⁴¹³ y 4) al contexto político desfavorable. Los propios antimilitaristas afirman este reconocimiento a medias, sabiendo que «queda mucho por hacer» en el terreno de la oposición a las guerras y a la militarización y en el desvío de recursos sociales al ámbito militar. En concreto:

La mili era un problema real que tenía la sociedad española, y querían escuchar nuestras propuestas. Pero la guerra también es un problema real, mucho más grave, que sufren millones de personas en el mundo, no una mera cuestión filosófica o retórica. Asimismo el gasto militar, que sufrimos tod@s..., y que sirve para que estas guerras puedan producirse. [Infomoc, 04-X-1998].

Igualmente, este reconocimiento empírico de los resistentes se observa en los valores de la población acerca de la desobediencia civil —y otras formas de participación no institucionales— en general y de la antimilitarista en particular, así como en su adhesión a los valores que esta última canaliza de forma más inmediata: pacifismo, fin del servicio militar, etc.

A este reconocimiento parcial del movimiento y de su identidad, hay que añadir que las actuaciones y declaraciones de las autoridades frente a la protesta desobediente terminan poniendo de manifiesto la extensión de la desobediencia y el fracaso de la vía represiva; es decir, reconocen la incidencia de este fenómeno, antes negada.

Además, pese a lo indicado, la utilización de la insumisión y la deserción pública ha permitido extender argumentos, análisis, datos, etc., sobre el antimilitarismo y la desobediencia civil y «ahondar en la cultura de desobediencia», como siempre ha pretendido el antimilitarismo [IC-BI, 2002]. De otra forma, estos discursos posiblemente habrían sido arrinconados por la siguiente movilización «de moda», sobre todo en un periodo en el que era tan importante para los activistas mantener su presencia pública y su discurso, ofreciendo un mensaje de continuidad en su trabajo. En palabras de los antimilitaristas, las actuaciones alrededor de la desobediencia:

...han posibilitado de forma coherente el mantenimiento del referente antimilitarista en momentos en los que mucha gente se planteaba “y ahora qué”. [IC-BI, 2002].

La desobediencia ha servido, así, para
...poder mantener cierta repercusión mediática (no sólo entendida como los medios de comunicación de masas)... [IC-M, 2002a];
 y para
...enviar un mensaje de continuidad en el trabajo antimilitarista. También ha sido un

⁴¹² Como indica C. Offe (1988: 189), la propia noción de «éxito» o de «impacto» instrumental es en sí misma ambigua ya que puede significar el reconocimiento del movimiento sin respuestas sustantivas a sus exigencias.

⁴¹³ Como señalan los antimilitaristas «...la prensa y los partidos, [...] no tienen ningún interés en darle cancha a nuestros principios antimilitaristas que no comparten» [Infomoc, 04-X-1998].

buen vehículo de denuncia de la profesionalización y ha contribuido al fracaso de la misma [IC-Z, 2002].

De hecho, el concepto «insumisión», pese a su asociación con el antimilitarismo — significado restringido de la voz [vid. IRG-WRI, 1994]— se ha extendido también a otros ámbitos, más allá del «efecto demostración» del «ejemplo» y del «efecto llamada» descritos. Además es un término cargado de prestigio en ciertos ambientes juveniles y movimientos alternativos (Etxeberria, 1997). Asimismo, ha sido utilizado en el terreno político, tanto estatal como autonómico, y tanto por la izquierda *abertzale* como por sus opositores. Pero, también es un término usado por los empresarios y sindicatos en sus debates; así como en el ámbito educativo, tanto universitario como de educación de secundaria e, igualmente, en el ámbito fiscal, no siempre en el mismo sentido que le dan los movimientos sociales.⁴¹⁴

5.3.1.2. El medio se convierte en la identidad del movimiento

Esta extensión del discurso e identidad de los promotores de esta forma de participación ha resultado tan absorbente y eficaz para las pretensiones del movimiento que, desde entonces, y a pesar de que se ha intentado ensanchar su radio de acción, el antimilitarismo durante este período ha sido casi sólo la insumisión.⁴¹⁵

Pero además, y sobre todo, el medio, la desobediencia civil, se ha transformado en un valor en sí mismo; es decir, se ha confundido con el objetivo,⁴¹⁶ modificando así la propia identidad del movimiento.⁴¹⁷ Se ha terminado dando lugar a una combinación de fines y

⁴¹⁴ En el terreno político, «IU y PSOE acusan al Gobierno de ejercer la insumisión para no pagar a los funcionarios» [El País, 30-I-2001]. También el Gobierno vasco, según el PSE-PSOE, mantenía una actitud de «insumisión» al negarse a afrontar el pago íntegro del cupo estatal que le correspondía [ABC, 04-I-2002]. Asimismo es un término utilizado por la izquierda *abertzale* [El Mundo, 03-II-1997; 04-II-1997, 05-I-1999, 11-VI-1999, 08-I-2000] y por sus opositores: «La plataforma ¡Basta Ya! solicitó ayer al *lehendakari* que impida nuevos asesinatos “entre los insumisos al nacionalismo”» [El Mundo, 30-III-2001] o «El PSE defenderá la insumisión fiscal si se dan ayudas a los reclusos» [ABC, 09-IV-2000], en referencia a la iniciativa de los ayuntamientos gobernados por EH para conceder ayudas económicas a favor de los presos de ETA. Pero también es un término utilizado por empresarios y sindicatos en sus debates. Por ejemplo, «CCOO-PV atribuye la alta siniestralidad laboral a la “insumisión” del empresariado» [Levante-EMV, 03-XI-1999], mientras que el conseller «Blasco defiende a la patronal y niega que realicen “insumisión” en la salud laboral» [Levante-EMV, 04-XI-1999]. En el ámbito educativo, «Los universitarios llaman a la insumisión civil de los claustros de todo el país» [Las Provincias, 17-XII-2001]; «El diputado de Esquerra Republicana de Catalunya hizo un llamamiento al “incumplimiento, a la desobediencia cívica y a la insumisión educativa” de aplicarse el decreto (de la “contrareforma” del Gobierno del PP)» [El Mundo, 30-X-1997]. En el ámbito fiscal, por ejemplo, en referencia a la publicación de las listas de los morosos de los impuestos municipales de Madrid, se utilizó en varias informaciones periodísticas el término «insumisos fiscales» [El Mundo, 23-I-1998, 27-I-1998, 29-I-1998, 30-I-1998, 01-VI-1998]. No obstante, estas expresiones no siempre son aplicadas en el sentido estricto de «insumisión» sino algunas veces en un sentido negativo que nada tiene que ver con la desobediencia civil, como el caso de los morosos, que no tienen relación con la objeción fiscal antimilitarista.

⁴¹⁵ Pese a que no existe el movimiento de la insumisión ni el de los insumisos, sino el antimilitarista —y varias organizaciones— que deciden y planifican emplear la insumisión como un medio más para lograr sus objetivos.

⁴¹⁶ El cual era, recordémoslo, a corto plazo, terminar con el servicio militar obligatorio y, a mayor plazo, la abolición de los ejércitos y del militarismo.

⁴¹⁷ Agirre *et al.*, 1998; Alonso, 1998: 172; Tejerina, 1998: 119. Indica B. Tejerina que entre las dimensiones de

medios «hasta tal punto que la propia acción es tan importante como sus objetivos finales» (Alonso, 1998: 172). Ello especialmente por parte de los que no eran los miembros más cercanos al movimiento y, sobre todo, tras la extensión de dicho marco discursivo a otros grupos no directamente antimilitaristas.⁴¹⁸

dichos valores de los movimientos una «hace referencia a los medios a través de los cuales los fines pueden ser alcanzados. Estos medios, en tanto que escalones intermedios hacia la conquista de los valores más abstractos, pueden transformarse en valores en sí mismos» (1998: 119).

⁴¹⁸ Se da, así, un «carácter de cosa» a la identidad colectiva del movimiento a los ojos de los medios de comunicación, de las elites políticas y, probablemente, del público en general, tal como observan A. Melucci (1989: 18) o C. Mueller (1994: 310) en el caso del movimiento de las mujeres. Se niega, de esta forma, la diversidad y el carácter experimental de las redes del movimiento social, heterogéneas y creadas en la interacción con otros actores en un contexto de conflicto. Sobre la «naturalización» de estas realidades analíticas, que son resultado de las interacciones que constituyen una acción o desafío colectivos véase: Tejerina (1992: 50-51, 1999: 77, 2003a: 340, 2003b: 21).

VIII. LOS FACTORES EXTERNOS Y EL CONTEXTO POLÍTICO

El objetivo de conocer las relaciones de la desobediencia civil con la democratización queda incompleto con las dimensiones de la movilización expuestas hasta aquí. Hemos visto qué dicen, qué hacen y cómo se organizan para hacerlo quienes practican la desobediencia antimilitarista. También se ha expuesto a qué organizaciones y sectores de la sociedad civil movilizan, sus alianzas y apoyos institucionales y su impacto en los medios de comunicación. Sin embargo, para observar la incidencia social de una forma de participación no institucional falta por saber quién es su adversario, cómo actúan las autoridades frente a sus promotores y los valores de la población acerca de sus demandas; es decir, los factores externos relacionados con esta práctica y el contexto político en el que se desenvuelve. Posteriormente, una vez expuesta toda esta compilación de información, datos y aportaciones teóricas sobre esta desobediencia civil, estaremos en condiciones de observar sus contribuciones a la democracia en sus diferentes vertientes y dimensiones.

1. Las injusticias objetivas: el militarismo y las políticas de Defensa

Para abordar las relaciones entre las movilizaciones antimilitaristas y el Estado, es necesario un acercamiento a la definición y a los rasgos actuales de la militarización social, aunque sea brevemente. No sólo porque se trata de la principal —y más general— injusticia a la que se opone esta desobediencia, sino porque las políticas públicas relacionadas con la objeción de conciencia y la insumisión, así como las oportunidades políticas y la represión de los activistas no se entienden si no es en relación con las manifestaciones empíricas del fenómeno del militarismo.

1.1. El militarismo contemporáneo

El militarismo no se circunscribe a la influencia unidireccional de los aparatos militares sobre la sociedad. Ésta última no está nítidamente separada de los primeros, sino que lo militar —y las Fuerzas Armadas como expresión institucional del monopolio de la violencia— está dentro de la dinámica social en múltiples aspectos (Agirre, 1992: 239). El militarismo es multidireccional, relacional, estructural, más o menos sutil¹ y se caracteriza de

¹ El militarismo en un sentido extenso e interrelacionado con otros ámbitos consiste en la «tendencia de los aparatos militares de las naciones (entendiéndolos como el conjunto de las Fuerzas Armadas, fuerzas paramilitares, inteligencia y agencias burocráticas), a asumir un sobrecontrol de la vida y el comportamiento de los ciudadanos, ya sea a través de los llamados “objetivos militares” (preparación de la guerra, compra de armamentos, fortalecimiento de la industria bélica, etc.) o por medio de los llamados “valores militares”

una forma tan sencilla como la siguiente: «la causa inmediata o directa de toda guerra es siempre su preparación militar» (Gordillo, 1993: 20). Esto es consisten en la consideración por parte de la sociedad de «la utilización de la violencia como principal —si no única— manera de intentar resolver los conflictos» (CUC, 2002b: 6) y de «la preparación para la guerra como una actividad normal y deseable».² Por ello, los gestores de la política suelen ser incapaces de imaginar —y menos aun de poner en marcha— una manera diferente de tratar las conflagraciones.³ Ésta es la concepción que también mantienen los que practican la desobediencia antimilitarista, cuyo objetivo es, recordémoslo, la abolición de los ejércitos como ejecutores directos de las guerras. Dentro del movimiento, el MOC considera que:

*El militarismo supone la existencia primera de una violencia estructural y la institucionalización de una violencia represiva, así como la priorización de la realización material de la guerra y/o su preparación como sistema válido e idóneo para la organización de una sociedad y un Estado.*⁴

Desde este punto de vista, el problema del militarismo en estados como el español contemporáneo se plantea como un equilibrio o complementariedad entre poderes, basado en un complejo entramado de relaciones políticas, económicas y sociales que giran en torno a las Fuerzas Armadas⁵ y la preparación de las guerras. No puede explicarse solamente en factores

(jerarquización, centralismo, disciplina, conformidad, valor, etc.), instrumentos todos ellos aptos para conseguir un dominio sobre la cultura, la educación, los medios de comunicación, la religión, la política y la economía, mediante la utilización de las instituciones, no sólo militares sino sobre todo las civiles. El militarismo, pues, puede concebirse como una condición dinámica caracterizada por la progresiva expansión de la esfera militar sobre la civil» (Fisas, 1993; *vid.* Jiménez y Toribio, 1998: 14-15; *cfr.* Abrahamsson, 1985b: 264-265). Este concepto de militarismo está basado en la definición elaborada por J. Lleixà (1986: 22), similar a la de J.F. Molina (1998: 22-23; *vid.* Headrick, 1981: 13-14). Esta delimitación permite diferenciar el fenómeno de la influencia militar sobre el Estado y la sociedad de la «militarización», el «proceso» que conduce al propio «fenómeno», el «militarismo» (*vid.* AAVV, 1980; Lleixà, 1986: 17-55; Sain, 1995, nota 8; Molina, 1998: 22-23). Otra definición que no vamos a abordar es la de A. Giddens (1993). En un sentido estrictamente sociológico, los aspectos fundamentales del militarismo pueden concretarse en «la preponderancia de lo militar, la concepción de los ejércitos como organizaciones que están por encima de toda crisis social, política y económica y el desbordamiento de los objetivos y valores castrenses hacia la sociedad civil» (Barroso, 1991: 2; *vid.* Abrahamsson, 1985b: 264-265; Agirre, 1992: 239; Molina, 1998: 22). Sin embargo, este punto de vista sigue considerando el fenómeno desde una perspectiva «unidireccional» desde la que se puede deducir que el problema se puede solucionar desde el control civil de la institución militar (Huntington, 1995; Janowitz, 1990; *vid.* Abrahamsson, 1985b; Barrachina, 2002; Agirre, Ibarra y Beristain, 1992: 233). Además, esta concepción choca contra numerosas realidades que hacen ver que éste es un fenómeno diverso que resulta insuficiente para explicar la influencia política de las Fuerzas Armadas (Agirre, Ibarra y Beristain, 1992: 231-233; Agirre, 1992: 239-240), y tampoco se adapta a las misiones que tienen formalmente asignadas, tan cercanas como «garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional» [CE, art. 8.1.] (*vid.* López Garrido, 1986: 154; Agirre, 1992: 243; Cano Bueso, 1997: 3).

² Mann, M., (1984): «Capitalism y Militarism», en Shaw, M. (de.), *War, State and Citizenship*, Londres, Mac Millan, pp. 25-46. p. 25. Citado en V. Sampedro (1996a: 26).

³ La lógica dominante se sustenta en la dureza, la fuerza, el dominio, el poder, la ostentación y la amenaza; es, en definitiva, patriarcal (Fisas, 1999b). Desde esta perspectiva, cuando surge una pugna se dice que no hay otra opción y que sólo puede solucionarse con la intervención armada, pues sólo estamos preparados para ella, ya que no tendremos más herramientas que las Fuerzas Armadas. Y las utilizamos, a pesar de lamentarnos de sus «efectos colaterales» (Viader, 1999).

⁴ MOC, 1986. Asimismo, para esta organización, el militarismo es «el conjunto de interrelaciones y funciones que se dan en toda sociedad autoritaria, cuyos Estados, aparatos fundamentales de dominación política, social, económica y cultural, utilizan el ejército como instrumento de mantenimiento y expansión de la ideología de la dominación.» [MOC, 1986].

⁵ Agirre, Ibarra y Beristain, 1992: 233; *vid.* Jiménez y Toribio, 1998.

exógenos, como lo hace la teoría tradicional del control civil-militar, sino que, como apunta P. Feaver,⁶ hay que considerar la suma de los aspectos diarios de la relación civiles-militares en sí misma como un conjunto de interacciones estratégicas.⁷

En este sentido, aunque en el análisis formal presenta unas Fuerzas Armadas efectivamente sometidas y subordinadas al poder civil, la denominada «autonomía militar» que —se supone— garantiza la neutralidad del ámbito castrense, es el precio por mantenerse, formalmente, esta esfera, al margen de los asuntos políticos.⁸ La independencia de este campo social no significa otra cosa que su coherencia con el marco institucional en cuya definición participó la jerarquía militar de manera determinante⁹ y de cuya elaboración siguen siendo corresponsables.¹⁰

Además, la jerarquía militar, debido a la importancia de su organización, además de no ser unos simples funcionarios del Estado, son un grupo de presión único.¹¹ De hecho, tienen la

⁶ Feaver, Peter. (1998): «Crisis as Shirking: An Agency Theory Explanation of the Souring of American Civil-Military Relations», *Armed Forces and Society*: vol. 24, 3, Spring, pp. 407-434. Citado en Barrachina (2002: § 35).

⁷ Esta perspectiva del militarismo puede entenderse desde la concepción del Estado como un «manager de las crisis», debido a los problemas de la implementación de la profesionalización total de las Fuerzas Armadas —sobre todo en los recursos humanos, pero también en los económicos y materiales y en la «conciencia de defensa»— así como los creados por la oposición antimilitarista. En este contexto el Estado se encuentra en una «posición estructuralmente contradictoria» ya que debe sostener el proceso de profesionalización y todo lo que implica —mayores recursos, económicos y materiales, misiones exteriores, etc.— y las reticencias de la población a proveer de los recursos para el proceso. Pero, también, debe preservar la creencia en sí mismo como árbitro imparcial de los intereses de la ciudadanía.

⁸ *Vid.* Bañón y Olmeda, 1985a: 50; Agirre, 1992: 245.

⁹ La transición política y la elaboración de la Constitución estuvieron condicionadas en su formalización jurídica y política por la actitud que podían tomar las Fuerzas Armadas que, a su vez, han demostrado tener indudable influencia en el contenido del texto que han de proteger. Sobre el papel de los militares en la transición véase: Jiménez Campo (1982: 54-94, 70 y ss.), Cardona (1995: 266-269), HT (1995: 545-560), Busquets (1995: 578-581) y Carrillo (2001: § 126-130). Para su influencia en la elaboración de la Constitución, puede acudir a: Cotarelo (1992), Landrove (1992: 54, 319), Capella (1994) y Pastor (1998: 76).

¹⁰ Considerando que en las sociedades occidentales avanzadas «los políticos y al menos los altos burócratas dirigen los asuntos públicos conjuntamente» (Baena, 1993: 432) y que el conocimiento especializado puede ser utilizado como una poderosa arma del burócrata frente su dirigente político por la creciente complejidad de las tareas (Mouzelis, 1991: 27-28), las Fuerzas Armadas son, al menos, corresponsables en la confección de las líneas de Defensa nacional (Bañón y Olmeda, 1985a: 13; *vid.* Lindblom, 1991: 88; Baena, 1993: 415; Strasser, 2000: 24). Sobre la sutil distinción entre los políticos y los altos funcionarios profesionales puede acudir a: Mouzelis (1991: 28), Baena (1993: 432); *vid.* Strasser (2000: 12).

¹¹ Por la importancia cuantitativa y cualitativa de los inmensos recursos que controlan (Goodman, 1997: § 3, 16; Bañón y Olmeda, 1985a: 13, 51-52), porque no hay otra entidad que disponga de expertos o áreas tan dispares como la ingeniería, el derecho, la medicina, los sistemas de comunicaciones y de transporte, la educación, etc. (Bañón y Olmeda, 1985a: 13) y porque hay pocas organizaciones complejas con una capacidad de control sobre la acción individual de sus miembros comparable (1985a: 13-14). Pero, también, son un grupo de influencia único por sus funciones, tanto por el poder que tienen como por la variedad de competencias que desarrollan (Janowitz, 1990; Barrachina, 2002; Goodman, 1997: § 16). Todo ello, les permite tener una tremenda capacidad para perseguir sus intereses institucionales. En los países con una cultura política desarrollada e instituciones legítimas, estas presiones se materializan a través de los canales constitucionales, chocando o rivalizando con las autoridades civiles (Barrachina, 2002: § 45). Competencia en la que los militares intervienen utilizando la influencia o el chantaje. Según B. Abrahamsson (1985b: 258-259), esta presión puede aplicarse, entre otras cosas, a la colusión con grupos que se oponen al Gobierno para reducir la resistencia a las propuestas castrenses, a amenazas o dimisiones de mandos, a la negativa a proteger al gobierno de la violencia, a la formación de grupos de presión especiales e, incluso, a la rebelión manifiesta empleando violencia armada. Para las presiones externas, puede consultarse: Marquina (1994), Piris (1997: 306-307) y El País [25-XI-1999]. Sobre las presiones políticas relacionadas con el final del servicio militar obligatorio y el inicio del proceso de profesionalización

capacidad para funcionar al servicio de una comunidad, velando por su preservación o defensa. Pero, también, para desviar el monopolio de la violencia que tienen otorgado para perseguir sus propios intereses si así lo deciden.¹² En efecto, el Ejército interviene habitualmente en la política a fin de reducir la incertidumbre de su organización y encuadrar sus planeamientos en las decisiones estratégicas.¹³ Pero, también, cuando las instituciones civiles no son capaces de contener, con sus mecanismos de legitimación, las demandas y conflictos sociales.

El contrapeso entre poderes que caracteriza el militarismo es paradigmático en el caso de las elites políticas. En este ámbito, este fenómeno se caracteriza por un modelo de intervención basado en el «poder de contención»,¹⁴ según el cual estos dirigentes, para no irritar a «los militares» en abstracto,¹⁵ primero fijan los objetivos belicistas y luego se busca la manera de adecuar a ellos la sociedad. El ejemplo de ello es el cambio de sentido de las políticas en relación con la falta de cultura de defensa nacional.¹⁶ Por ello, aunque el Ejército

véase: Navajas (1998: § 1-2), Aguilar (2001), El País [17-IV-1996, 18-IV-1996, 26-IV-1996] y El Periódico [10-XI-1998]; y en relación con la modificación del contingente del Ejército profesional: El Periódico [10-XI-1998] y El Mundo [19-II-1999]. Para las presiones relacionadas con modificaciones de la legislación sobre objeción puede acudirse a: Navajas (1998: § 23, 32), El País [15-IX-1997, 17-II-1998] y El Mundo [17-XII-1997, 06-II-1998].

¹² Tienen la capacidad de intimidar o amenazar con no cooperar con las autoridades, con negarse a proteger al Gobierno de la violencia y de ejercer violencia armada, incluso sobre las propias instituciones estatales (Bañón y Olmeda, 1985: 51-52; Abrahamsson, 1985b: 258-259; Goodman, 1997: § 16; Held, 1997: 225; Barrachina, 2002: § 45; *vid.* Agirre, 1992: 239-240; Giddens, 1993).

¹³ En concreto, si las autoridades civiles no proporcionan principios estratégicos, determinan políticas de Defensa y asignan misiones a las Fuerzas Armadas, llenando el vacío fijándose los por sí mismos (Llenderrozas, 2000: 16).

¹⁴ Paricio, 1983: 254-255; *vid.* Agirre, Ibarra y Beristain, 1992: 232-233.

¹⁵ Por ejemplo, en la transición, pese a la instauración formal de la democracia, los aparatos fundamentales del Estado continuaron funcionando con normalidad, en muchos casos dirigidos por las mismas personas, y el Gobierno seguía formado por personalidades del viejo régimen. En esta «conservación innovadora» (Roca, 1994: 275-278), según V. Sampedro (1996a: 296; 1996b: § 31) el discurso de la clase política y las medidas adoptadas por los gobernantes demoraron tanto el debate como la regulación sustantiva de la objeción, rebajando el conflicto a través de una agenda oculta que evitaba cuestionar los intereses militares, en función de las muchas veces atormentadas relaciones entre la clase política y el poder fáctico del estamento militar (Landrove, 1992: 54). Destaca, en este sentido, la ausencia de demandas de la oposición para derogar el artículo del Código de Justicia Militar franquista de 1973 que penalizaba todo tipo de objeción o del decreto de objeción religiosa de 1976, a todas luces insuficiente. Otro ejemplo es el giro en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional de 1987 respecto a la objeción de conciencia, por el que ésta se convierte en un derecho de segunda categoría frente a su consideración por este mismo tribunal cinco años antes como un derecho fundamental. Cambio tomado para evitar irritar al ámbito militar (Cámara Villar, 1991; Oliver, 1996: 9-10). Igualmente, en el período de la insumisión, por medio de la nueva ley del Servicio Militar de 1991 el Ejecutivo socialista, al traspasar la jurisdicción de los casos de desobediencia a los tribunales civiles ofrecía «protección jurídica» al Ejército frente a la acción antimilitarista. Ponia a prueba la capacidad del sistema judicial para disciplinar la desobediencia y la deslegitimadora tarea de reprimir a los insumisos (Agirre *et al.*, 1998: 52). Las diferentes transformaciones en la legislación sobre objeción e insumisión se convierten así en muestras de militarismo.

¹⁶ Gisbert, 1985: 15. Para solucionar este déficit de legitimidad la elite política, mediante las medidas para promover esta «cultura de la seguridad y defensa» en el proceso de profesionalización actual, traspasa las pretensiones «educativas» del antiguo servicio militar para hacer presente al Ejército en la vida social (Agirre, 1997: § 17, 20; *vid.* 1992: 239-240). A largo plazo, con esta difusión y presencia en la sociedad de la «cultura de defensa nacional» se encubre el «adoctrinamiento» de la juventud, convirtiendo a las Fuerzas Armadas y a los valores militares en referente fundamental de determinados valores sociales que tienen repercusiones en la vida cotidiana (*vid.* CCMEM, 1999: 9-10; Molina, 1998: 23-24; CUC, 2002b: 15). Para el desarrollo del carácter «integrador» o «domesticador» de la enseñanza puede consultarse, entre otros, a: R. Yus (1994: 37), C.

ha perdido mucho protagonismo político,¹⁷ en compensación ha obtenido la seguridad de que muchas de sus exigencias son atendidas de manera automática casi siempre, independientemente del partido que esté en el poder.¹⁸ De hecho, los principales posicionamientos de las diferentes fuerzas políticas sobre el reclutamiento obligatorio cobran sentido desde este temor a las Fuerzas Armadas y la razón latente tras las argumentaciones de quienes les ha tocado defender la *mili* desde su responsabilidad de poder, es que no querían irritar a la Institución Militar.¹⁹

Asimismo, esta interdependencia entre poderes se observa en las relaciones entre las elites alrededor del campo de la Defensa.²⁰ De hecho, en las últimas décadas, el militarismo ha tenido un papel muy importante en los modelos de crecimiento de las sociedades desarrolladas y sus Estados, mediante la economía de la guerra, el desarrollo tecnológico o el

Fernández (1998: 51-52) y Bowles y Gintis (1976, *in extenso*). La prueba de lo indicado es que este proceso va más allá de los políticos en el poder. Por ejemplo, el video «La fuerza que hay que tener» [MD, 1992], fue realizado por el Gobierno del PSOE en 1992, pero distribuido 5 años después por el del PP. La estrategia estaba ya definida, aunque su puesta en práctica necesitaría todavía algunos años. Como destacaba el Director General de la Política de Defensa, la DDN 1/1996 [vid. RED, 1997a] (CUC, 1997b: 46) no era sino una «continuación» de una labor ya empezada [Suances Pardo, 20-II-1997] (vid. CCMEM, 1999: 10).

¹⁷ Barrachina, 2002: § 47; Sampredo, 1996a.

¹⁸ Paricio, 1983: 254-255; Agirre, Ibarra y Beristain, 1992: 232-233; Agirre, 1992: 245, 1997: § 20; CUC, 1997a: 41; Foucault, 1998: 172-173. Retomamos, de nuevo, la concepción del Estado como «manager de las crisis». En concreto, el «devolver favor por favor» es una de las formas «suaves» de control sobre el adversario (Lindblom, 1991: 62). En España, según J. Caro Baroja y J. Temprano [(1985): *Disquisiciones antropológicas*, Madrid, Itsmo. pp. 316-317. Citado en J.F. Molina (1998: 23)], los militares han consensuado con cierta frecuencia con «el político de turno» una ayuda y provecho recíprocos y mutuos. Lo que Jiménez y Toribio (1998) denominan «simbiosis» y que, en palabras de X. Agirre (1992: 245), puede expresarse de la siguiente forma: «Los ejércitos, con todo el margen de maniobra operativa que se quiera, antes o después defienden el Sistema porque el Sistema establecido defiende su posición relevante y privilegiada en el conjunto de las instituciones sociales y políticas».

¹⁹ Agirre, Ibarra y Beristain, 1992: 233. Igualmente, quienes criticaban parcialmente el reclutamiento intentaban atenuarlo con propuestas de mejora de los ejércitos o aumentos presupuestarios. Por ejemplo, el PSOE cuando estaba en el Gobierno aprobó la ley de objeción de conciencia que prohibía la objeción sobrevenida. Sin embargo, en octubre de 1997, con motivo de la tramitación de la reforma de esta ley, cuando la campaña de insumisión desertora —que coincide en su forma con esta objeción— llevaba en vigor siete meses, aseguraba que su grupo era, en principio, contrario a cualquier restricción del derecho a la objeción (Navajas, 1998: § 24) [El País, 24-X-1997]. Asimismo, este partido modificaba su posición anterior y solicitaba que se despenalizara la desobediencia (Navajas, 1998: § 52) [El País, 31-X-1997], pese a que era el responsable político del rigor penal con el que ésta se castigaba, además de caracterizarse siempre por un intento de desprestigio, rayando el insulto, de esta disidencia.

²⁰ En esta complementariedad destacan las elites del poder económico, que obtienen una garantía de estabilidad social y política para sus procesos de acumulación de capital, y los dirigentes políticos, que realizan su voluntad de poder mediante el entendimiento con los agentes fácticos (García-Pelayo, 1994: 203). Además una buena parte de las actividades estatales —incluidas las de Defensa— tienen significación económica y muchas de las económicas tienen una significación política (Lindblom, 1991: 99; Baena, 1993: 411; García-Pelayo, 1994: 202; Halliday, 1999: § 4), por lo que existen relaciones directas entre las cúpulas del poder militar y el industrialismo (Giddens, 1993a: 64; vid. Abrahamsson, 1985b: 256). Estas interacciones están vinculadas con el hecho de que las funciones de la Defensa, en tanto política de Estado, no se reducen a los asuntos castrenses ni se limitan a la gravitación institucional de las Fuerzas Armadas. Suponen otras áreas de interés del Estado e implican un conjunto de dimensiones claves que configuran objetos centrales de las políticas estatales, tanto de cara a la política interna como en el terreno de la política exterior (vid. Abrahamsson, 1985b: 263-264; Sain, 1995: § 3; Paricio, 1983: 152-153; Bañón y Olmeda, 1985a: 13; Agirre, Ibarra y Beristain, 1992: 232-233; Ajangiz, 2002: 80, 2003a: 3-4, 68, 278; cfr. Held, 1997: 224-225). Sobre la relación entre elites en general véase: Held (1991: cap. 5, 1997: 222), Jáuregui (1994: 123) y Alvarado (1999). Para las conexiones entre las elites militares y el resto puede consultarse: Wright Mills (1957), Janowitz (1990: cap. 17) y Abrahamsson (1985b: 267).

comercio de armas,²¹ destacando aquí la espiral de investigación-producción-comercio basada en el desarrollo de los hoy diversificados «complejos militar-industriales».²² A ello hay que añadir la utilización de la industria militar como motor de la economía por parte del Estado²³ y que la guerra y su preparación no sólo son un instrumento de dominación o de defensa de los intereses económicos de los diferentes países —o de Occidente—, sino que por sí mismos son un gran negocio.²⁴ No obstante, aunque aquí no se va a abordar este ámbito de análisis, hay que tener en cuenta que éste forma parte de las denuncias de quienes practican las desobediencias antimilitaristas, que están dirigidas, también, contra las cúpulas económicas, políticas y militares.²⁵

2. La política militar como injusticia

Para quienes practican las desobediencias antimilitaristas, su actuación se dirige no sólo a una injusticia estructural y global como el militarismo, sino también a una política estatal determinada: la de Defensa, entendida como armada y territorial. Precisamente por ello, la situación reciente de esta resistencia civil y sus relaciones con el ámbito público, no pueden comprenderse sin las transformaciones en las políticas de Defensa como el proceso de reorganización y profesionalización de los ejércitos que, a su vez, forma parte del militarismo contemporáneo. Este proceso ha afectado al movimiento español que, con ello, se ha enfrentado a un cambio significativo de las coordenadas bajo las que ha desarrollado su lucha.

²¹ Agirre, 1992: 239-240, 246; *vid.* Abrahamsson, 1985b: 264.

²² Morente, 1988; Agirre, 1992: 246-48; Pérez y Navalón, 1995: 26; Jiménez y Toribio, 1998; MD, 2000: 30; SIPRI, 2001a: cap. 4, 2001b; Piri, 2002: § 9; Bardají, 2002: § 10.

²³ Agirre, 1992: 246-247; RED, 2000g; SIPRI, 2001: cap. 4; Núñez García, 2002; Maestro, 2002: 34-35; CUC, 2002b: 13. Puede consultarse, asimismo, los siguientes documentos: Solana [II-1996]; El País Negocios [01-II-1998], El País [14-VII-2001].

²⁴ Este sector industrial, como los demás, pugna por abrirse mercados y por gastar lo que produce, que es la única forma de realizar los beneficios que promete (Torres, 1999: 62; *vid.* Agirre, 1992: 247; Agirre, *et al.*, 1998: 132-133). En nuestro país las relaciones entre las elites de la industria militar y las estatales, así como las actuaciones del Gobierno para favorecer el sector del armamento, la financiación la industria militar con dinero público o las demandas de la industria armamentística mediante sus asociaciones, pueden observarse en: Serrador (1995: 73) y Jiménez y Toribio (1998), así con en: El País Negocios [01-II-1998], La Estrella Digital [27-V-1999], El Mundo [13-XI-1999], Expansión [03-I-2001]. Sobre estas conexiones son interesantes el mapa de conexiones entre la industria militar y las entidades financieras y el mapa del entramado entre el Estado, grupos financieros e industria de guerra elaborados por el Centre de Estudis per la Pau J.M. Delàs (CEPD, 09-XI-2008a, 09-XI-2008b).

²⁵ Los antimilitaristas acusan a estas elites de responsables directos y cómplices de las muertes de las guerras [KEM-MOC-BI, 16-XII-1999; COA-MOC, 15-X-1999, 13-III-2003; IC, III-2000], de hipócritas que venden armas y después participan en misiones «pacificadoras y humanitarias» [MOC, 1997a; IC, 29-VII-1997; MOC-AOF, 1998: § 3; BEA, IV-1999; COA-MOC, 15-X-1999] y de estar enriqueciéndose con un sistema que causa la guerra y la muerte de muchos para favorecer los privilegios de unos pocos [IC, III-2000; VI-2001; MOC, 20-X-2001; BEA, XI-2001; Levante-EMV, Gara, El Mundo, La Verdad, El Correo, 21-X-2001]. Entre estos «pocos» destacan las multinacionales en general [IC, 1998: § 16; COA-MOC, 2001: § 6; COA-MOC, 13-III-2003] y la industria armamentística en particular. Esta última sobre todo con la venta de armamento a países que no respetan los derechos humanos [MOC, 1997a, 24-V-2002; MOC-AOF, 1998: § 7; COA-MOC, 15-X-1999; IC, 19-X-2001].

2.1. Las transformaciones en el ámbito militar

No se va a abordar en este trabajo las modificaciones recientes en la Geopolítica mundial,²⁶ ni la relación entre las estructuras militares y el desarrollo de los procesos de «globalización económica».²⁷ Lo que nos interesa, es que junto con el desplazamiento de los conflictos, desde la Guerra Fría hacia los «nuevos enemigos» actuales²⁸ como Serbia, Irak, Afganistán o el terrorismo internacional²⁹ y, simultáneamente, con el cambio del paradigma de «defensa» por el de «seguridad» y de la palabra «enemigo» y su sustitución por la de «amenaza», «riesgo» o «inseguridad»,³⁰ en este contexto, se han producido transformaciones de las estructuras militares occidentales. Entre éstas cabe destacar la reestructuración de instituciones bélicas como la OTAN, la UEO y los ejércitos estatales, mediante su profesionalización total.

En el caso español, se asiste a la remodelación de los ejércitos y a una reorientación de sus objetivos,³¹ para adecuarlos a los cambios mundiales en materias de defensa y de

²⁶ Para el desarrollo de los datos mundiales sobre la situación «geopolítica» (Cairo, 2002) puede acudir a los anuarios del SIPRI (2000, 2001) y al IISS (2002). Para una descripción de las transformaciones en las políticas de Defensa y en las Fuerzas Armadas desde la caída del muro de Berlín, desde una perspectiva institucional, puede consultarse: Cosidó (1999) y Bardají (2002). Sobre los cambios estratégicos durante este período y la potenciación de las organizaciones colectivas de seguridad véase: DCMCS (1998). Para una descripción crítica de la nueva lógica del proceso de militarización puede acudir a: CUC (2002b).

²⁷ Sobre el concepto de «globalización» puede consultarse: Hargreaves (1996), Castells (1996), Beck (1998c), Amin (2002), CUC (2002a) y Tejerina (2003b: 4 y ss). Para la reestructuración del sistema de dominación capitalista iniciado tras el final del modelo Keynesiano de crecimiento en los ochenta y noventa: Castells (1996) y Rodríguez (2000: 5); y sobre las consecuencias de ello: Castells (1996), Taibo (1997), Núñez García (2002), Petras (2002b, 2002c) y Tejerina (2003b: 9). En cuanto a las relaciones entre estas transformaciones y el fenómeno bélico, es difícil encontrar análisis rigurosos sobre la mayoría de los conflictos bélicos recientes que no apunten hacia el control de productos energéticos como uno de los factores causales determinantes, aunque no el único (Grau, 1998; Maestro, 2002: 33-34).

²⁸ *Vid.* Olivares, 1996: 58; CUC, 2002b: 6. Para la aplicación de esta cuestión al Estado español véase: CUC (1997b: 45-46), Bardají (2002: § 9), RED [1994: 14, 1997a], DDN [1/1996], [Serra Rexach [07-V-1997], Alonso Baquer [19-III-1997].

²⁹ Más indefinidos, difusos, desconocido en su capacidad de amenaza y con un sistema de valores distintos —en lo político, económico, religioso, social, etc.— a los occidentales (*vid.* CUC, 2000; Hernández, 2001: § 7-8; Núñez García, 2002; Maestro, 2002: 34). Sobre la producción de los «nuevos enemigos» puede consultarse: CUC (1997b: 46, 2000), Santamaría (2001: 60-61) y Chomsky (2003).

³⁰ *Vid.* CUC, 1997b: 45, 2000, 2002b: 8-9; Cosidó, 1999: § 1; Hernández, 2001: § 7; Núñez García, 2002. Un acercamiento a los documentos oficiales y testimonios como el del Secretario de Defensa adjunto de los EE.UU., H.A. Holmes [VII-1997], el de nuestro Ministerio de Defensa (MD, 2000: 35) o la DDN 1/1996 [RED, 1997a] (*vid.* CUC, 1997b: 46), permiten conocer algunos perfiles de tal «enemigo», que abarca, según autores de diversas perspectivas: las armas de destrucción masiva, el peligro nuclear, las dictaduras agresivas —o no sumisas— de la Periferia con líderes sanguinarios, el fundamentalismo islámico y sus «ansias expansionistas», el terrorismo —nacional o internacional—, los nacionalismos emergentes, los flujos migratorios, el crimen organizado, el narcotráfico, las agresiones medioambientales, las fuentes de materias primas estratégicas o la guerra de información (Jiménez y Toribio, 1998: 17-18; Cosidó, 1999: § 1; Hernández, 2001; Núñez García, 2002; Maestro, 2002: 34). Para una descripción de las «nuevas amenazas» a las que la OTAN dice enfrentarse tras el 11-S, puede visitarse F. Hernández Holgado (2001). Sobre «la nueva guerra contra el terror» desde un punto de vista crítico puede acudir a: N. Chomsky (2001). Sobre el terrorismo islámico tras el bombardeo estadounidense contra objetivos en Sudán y Afganistán en agosto de 1998 véase: F. Halliday (1999). Por otra parte, en la posibilidad de la utilización de armas nucleares coinciden teóricos de muy diversas tendencias como F. Fukuyama [El Mundo, 11-IV-1991] o J.L. Gordillo (1993: 219-220).

³¹ CUC, 1997a: 45, 1997b: 42, 2002b: 12; *cf.* Piris, 1997: 307. Desde una concepción autárquica de recluta

exteriores,³² que pretende una reforma en profundidad, la «profesionalización»³³ y la «modernización» de las Fuerzas Armadas, para que puedan cumplir con «eficacia» sus requerimientos³⁴ a gran distancia de las fronteras de los Estados occidentales.³⁵

Estos ejércitos se caracterizan por ser reducidos en número de efectivos, profesionalizados, altamente especializados, con mayores medios materiales, dotados de armamento sofisticado y de tecnología punta y destructiva, preparados para la defensa convencional tradicional y, a su vez, para operaciones con diferente grado de conflictividad. Estas Fuerzas Armadas son altamente integrables en acciones conjuntas con cuerpos internacionales de la OTAN y la UEO, y poseen gran movilidad y despliegue rápido.³⁶ Pero, también son ejércitos «intervencionistas», ya que estos rasgos están dirigidos a facilitar una actuación rápida y efectiva en cualquier momento y en cualquier parte del planeta por apartada que esté.³⁷

forzosa universal, material «modesto» y «última ratio» de la situación política.

³² Chomsky, 1988; CUC, 1997a: 45, 1997b: 42, 46, 2002b: 12; *vid.* Ajangiz, 2003a: 78-87, 229-247; *cf.* Piris, 1997: 307. Este proceso tiene su origen a finales de los años 80 con el comienzo de las misiones en el exterior, aunque la Directiva de Defensa 1/1996 (Navajas, 1998) [RED, 1997a: 34-37; Jiménez-Ugarte, 21-VI-2001: 4650] es la que inicia el nuevo ciclo y la DDN 1/2000 [RED, 2000i, 2000j] (CUC, 2001) la que consagra la expansión de los cometidos de las Fuerzas Armadas a diversos escenarios, como la plena integración en el sistema de defensa occidental —OTAN, UEO, OSCE, Eurocuerpo, Fuerzas de Intervención Rápida, etc.—, mediante la inclusión como objetivos de la defensa de la protección de los «intereses vitales» de España —aunque no se dice qué intereses son esos ni cómo puede defenderlos el Ejército—, del «nuevo orden internacional». En este sentido, véase las declaraciones del presidente de la Comisión mixta de Defensa A. Muñoz Alonso [Levante, 02-VII-1998]; del presidente del Gobierno J.M. Aznar [El País, 06-IV-1997]; de J. Solana [El País, 15-I-2000] y del Rey [Levante, 07-I-1998]. Igualmente, se facilita la participación en las misiones de pacificación y cooperación [RED, 1999g; Aznar, 19-VII-1999, Portero, 24-II-2000: § 4] y la plena integración en la esfera internacional [Serra, IV-2000; Aznar, 04-VIII-2003], debido al prestigio internacional que éstas dan a España [Suárez Pertierra, 11-XI-1995; *vid.* Núñez García, 2002]. Se considera que así alcanzamos la mayoría de edad [Morenés, 03-I-1999], se supera el aislamiento de España [Serra, 23-III-1999] y se ocupa «el sitio que le corresponde de acuerdo con su historia y su peso político como nación» [DCMCS, 1998: 9; *vid.* Serra, 01-XII-1999; Trillo-Figueroa, 02-VI-2001].

³³ *Vid.* Bañón y Olmeda, 1985: 155; Agirre, 1992a: 204.

³⁴ RED, 1999j: § 2; 2000i; CUC, 1997b: 44-45; IISS, 2002. De forma paralela, y complementaria, al discurso de la «profesionalización» como adaptación a los cambios mundiales, la utilización de un concepto tan difuso como éste facilita al actor institucional vincularlo con la «modernización» del armamento y el material y la «eficiencia» que corren parejas al reclutamiento voluntario (Agirre, 1992a: 205-238; *vid.* 1992b: 259; Martínez Inglés, 1989). El enmarcamiento simultáneo de la «eficacia» —junto con «operatividad»— aparece en diferentes documentos [DCMCS, 1998: 9; RED, 1999j: § 2; Aznar, XII-1999: § 2; Trillo-Figueroa, VI-2000], al igual que el de la «modernización» [DCMCS, 1998: 12; RED, 1999g; Serra, IV-2000; Trillo-Figueroa, VI-2000]. Ambos discursos, «profesionalización» y «modernización», se dan juntos en muchos documentos y declaraciones gubernamentales [Fernández de Mesa, VI-1996: 28; DCMCS, 1998: 11-12, 19; Morenés, 03-I-1999; Serra, IV-2000; Trillo-Figueroa, VIII-2000]. De hecho, a finales de los años 80, militares como el ex-Coronel Martínez Inglés (1989), el Teniente General Cano Hevia (1997) o el General Alonso Baquer (1988), entre otros, abordan el fin del reclutamiento forzoso basándose en la idea de reforma y modernización de las Fuerzas Armadas (*vid.* Gordillo, 1989: 5; Agirre, 1992a: 204-205).

³⁵ MD, 2000: 35 y *ss.*; *vid.* RED, 2000i; CUC, 1997b: 45-46, 2000; *vid.* RED, 1993: 12, 1994: 14-15. Así se extrae, asimismo, de la lectura de nuestras diferentes directivas de defensa.

³⁶ Participan de esta opinión, aunque de manera parcial, estudiosos del ámbito militar de diferentes corrientes teóricas y adscripciones ideológicas, tanto «críticos» como más «oficialistas». Entre los primeros: CUC (1997b: 42, 44) y J.L. Gordillo (1989: 5). Entre los segundos: Bañón y Olmeda (1985: 49) o I. Olivares (1996: 58), y también el IISS (2002). En nuestro Gobierno, el presidente J.M. Aznar [XII-1999] o el ministro de Asuntos Exteriores J. Piqué [2001] se manifestaban en este sentido.

³⁷ *Vid.* Carroué, 1993: 22; Fernández Durán, 1993: 391; Taibo, 1997; CUC, 1997b: 42-44, 2001: § 6; Ajangiz, 1997: § 5; Jiménez y Toribio, 1998: 22; Fisas, 1999c.

Sin embargo, pese a estos importantes cambios en el ámbito militar, muchas de las características definitorias del militarismo, de las patologías del belicismo y de los principios desarrollados durante los 45 años de Guerra Fría, se recuperan tras ser abandonados críticamente durante una década o se siguen manteniendo y, sobre todo, continúan jugando un papel relevante en la actualidad. Incluso antes del 11-S de 2001, las tónicas preponderantes, también en España, son, entre otras: el elevado gasto militar, la producción de armamento de nuevos y viejos tipos, el comercio de armas internacional, la progresiva militarización de la investigación y el desarrollo y el uso de los ejércitos como principal instrumento de política exterior y de resolución de los conflictos.³⁸

2.2. Las nuevas misiones y la militarización de la política exterior

Las transformaciones indicadas están directamente vinculadas con las nuevas misiones de los ejércitos, tanto en el interior como en el exterior de los estados. En concreto, se están ampliando sus actuaciones a problemas de todo tipo, expandiendo lo militar hacia campos civiles, desarrollando lo que M. Janowitz (1990) llama funciones militares «subsidiarias»,³⁹ la participación en tareas humanitarias y de socorro ante desastres naturales, en misiones de apoyo a la paz, actuaciones medioambientales, de control de flujos migratorios o de cooperación multinacional en general.⁴⁰

En el interior del Estado, en el marco de la profesionalización se produce un proceso de invasión por parte de la doctrina castrense y de las acciones de los ejércitos de espacios tradicionalmente autónomos y pertenecientes a la sociedad civil.⁴¹ Con ello se mantiene y se refuerza su organización y sus inversiones, y se legitiman ante la población porque ninguna otra institución puede abordar estas tareas debido a su infraestructura y recursos.⁴²

³⁸ CUC, 1997a: 41, 2002b: 6; Fisas, 1999c, 1999d.

³⁹ Para un breve desarrollo de estas misiones y su relación con la profesionalización puede consultarse: Agirre, *et al.* (1998: 133-136); RED [1999g], Aznar [19-VII-1999] y Portero [24-II-2000: § 4]. Para el tema de la colaboración de las Fuerzas Armadas en las funciones de seguridad interior y de las fuerzas de seguridad en misiones exteriores puede acudir a Cosidó (1999, 2002).

⁴⁰ Abrahamsson, 1985: 263b; MD, 1991; Goodman, 1997: § 10; Bardají, 2002: § 9; CUC, 2002b: 13, 17.

⁴¹ CUC, 1997b: 44, 1997a, 2001, 2002b: 13; *vid.* Goodman, 1997: § 9; Cosidó, 1999: § 62; Cano Hevia, 14-II-1997. Espacios como la prevención o auxilio ante catástrofes naturales —incendios, inundaciones, etc.—, labores de protección civil, medioambientales, sanitarias, migratorias y actividades humanitarias o de orden público. Puede consultarse una clasificación de estas misiones en el Ministerio de Defensa <www.mde.es> (*vid.* Cosidó, 1999, 2002). Para un desarrollo de los objetivos de las nuevas actuaciones de las Fuerzas Armadas puede acudir, asimismo, a las Directivas de Defensa Nacional.

⁴² Esto permite sostener programas militares de alerta y de respuesta ante riesgos catastróficos y actividades de planificación de la defensa, investigación para fines militares, mantenimiento de las inversiones, reforzamiento de los ejércitos, etc. (CUC, 2001, 2002b: 13). Con ello, se pretende una reconversión de lo militar hacia actividades sentidas como importantes por la población, justificando el Ejército sus actuaciones —y su existencia y sus recursos— porque ninguna otra institución puede abordar estas tareas debido al grado de organización y recursos con que cuenta. Volvemos, de nuevo, al tema de la legitimidad. Algunos ejemplos de esta legitimación son la solicitud del presidente de Andalucía al Gobierno para que envíe al Ejército al Estrecho para ayudar a los

En el ámbito exterior, toma gran relevancia el papel de los ejércitos con un nuevo rostro «humano y solidario». En ellos, pasan a un primer plano las «operaciones de mantenimiento de la paz» y de «ayuda humanitaria» en las que son las Fuerzas Armadas la que coordinan y protegen la ayuda internacional y humanitaria y hasta a las ONG en zonas de conflicto.⁴³ En nuestro país, esta labor se ha estado realizando desde diciembre de 1988, abarcando cometidos de muy diverso carácter, pese a las importantes críticas recibidas por estas misiones, tanto por su falta de «humanitarismo» como por sus pobres resultados.⁴⁴ Pero, es tras la directiva de defensa española 1/2000 —que pasa de considerar como objetivo la defensa del territorio a abarcar todo el planeta como escenario para defender los «intereses vitales»— cuando se consolida nuestra política exterior basada en la utilización de las Fuerzas Armadas como instrumento vanguardista de esta política.⁴⁵ Además, hay que tener en cuenta que los actores gubernamentales califican como de «pacificación» las misiones en los países contrarios a los intereses occidentales, como el apoyo a las fuerzas internacionales que combatieron en la Guerra del Golfo en 1991, los ataques a Irak a finales de 1998 y principios de 2001,⁴⁶ y otras como la intervención en Kosovo. Se pone de manifiesto así el peso de la lógica del aplastamiento y de la fuerza bruta como opción de respuesta (Fisas, 1999b).

Sin embargo, de estas actuaciones se derivan consecuencias de carácter práctico. Esta intensa actividad militar y los correspondientes gastos asignados a estas misiones (*gráfico, 11, tabla 11*), corroboran la tendencia de nuestra política exterior a la militarización, con la opción gubernamental a favor del envío continuo de agrupaciones armadas a diversos lugares

inmigrantes [El País, 20-XII-2000, 26-XII-2000; ABC, 26-XII-2000], la petición del presidente de la Xunta de Galicia de su apoyo durante el Año Santo [Infomoc, 25-I-1999] o la del alcalde de Oropesa para que tienda un puente provisional en Marina d'Or [Levante-EMV, 21-XI-2001].

⁴³ Véase: MD (1991), Agirre, *et al.* (1998: 133-136); Jiménez y Toribio (1998); RED (1999g) y CUC (2001); así como los testimonios de: Aznar [19-VII-1999] y Portero [24-II-2000: § 4]. Estas misiones se pueden clasificar siguiendo al secretario general de la ONU en 1992, Butros Gali, recogidas por nuestro Ministerio de Defensa <www.mde.es>, en: diplomacia preventiva, medidas de establecimiento de la paz, operaciones de mantenimiento de la paz, medidas de imposición de la paz, de consolidación de la paz y ayuda humanitaria.

⁴⁴ Sobre las intervenciones exteriores de los nuevos ejércitos desde una perspectiva crítica puede acudir a: Agirre, *et al.* (1998: 130-131). Para una revisión, también crítica, de las misiones humanitarias de la ONU a: V. Fisas (1994b). Véase, asimismo, el informe de Amnistía Internacional de 25 de enero de 1994 evaluando la misión de los cascos azules en Angola y Somalia. Sobre el caso de Somalia de 1991 remitimos a: V. Fisas (1993d) y R. Omaar y A. De Wall (1993). Sobre el fracaso del caso del Ejército español en Bosnia puede acudir a: X. Aguirre (1995, 1996b, 1997) y para otros informes en sentido similar véase: Jiménez y Toribio (1998: 18) y La Estrella Digital [9-IV-2001; *vid.* 23-V-1998; 29-VI-1998].

⁴⁵ Para la trayectoria de la militarización de la política exterior desde los acuerdos militares con EE.UU. de 1953, pasando por la prioridad de los gobiernos de la UCD, el PSOE y el PP, por la consolidación de la participación en el sistema de seguridad occidental mediante la integración en la OTAN y la UEO y el envío continuo de militares al exterior hasta la DDN 1/2000 [RED, 2000l, 2000j] (CUC, 2001) —y las posteriores— en la que se consolida esta orientación ofensiva y agresora, remitimos a: CUC (1997a: 40, 44-45, 1997b: 46-47, 2001: § 6, 2002b: 13).

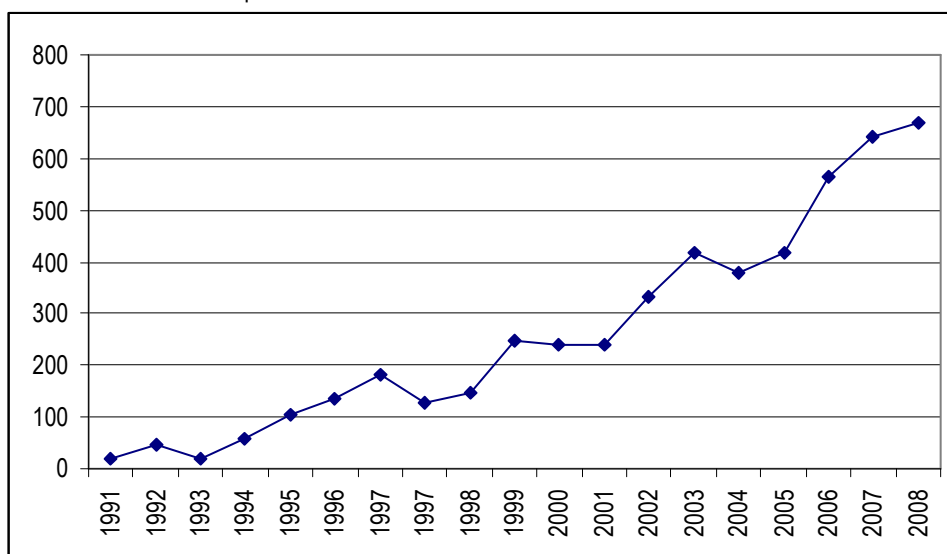
⁴⁶ El Ministerio de Defensa español enfatiza la participación de militares españoles en tareas de «pacificación» como la Guerra del Golfo Pérsico (*vid.* MD, 1991). Sobre la intervención en Irak de finales de 1998, puede visitarse F. Hernández Holgado (2001), Serra Rexach [10-III-1999; 19-VII-1999] y RED [1999c]. Sobre el ataque de los EE.UU. a este país a primeros de 2001: El País [17-II-2001, 18-II-2001] y Levante-EMV [23-II-2001]. No hablaremos de la guerra de 2003 sobre la que hay abundante documentación..

del planeta.⁴⁷

Gráfico 11. Gasto liquidado de Fuerzas Militares en el exterior

(en millones de euros corrientes)

Fuente: Centre d'Estudis per la Pau J.M.Delàs - Justícia i Pau



Pero, lo cierto es que la importancia de estas «misiones humanitarias» como maniobra de legitimación no se corresponde con su verdadero valor militar.⁴⁸ Son marginales a la hora de decidir el modelo de Ejército y reclutamiento⁴⁹ y por sus resultados no parecen mínimamente creíbles.⁵⁰ No obstante, sirven de entrenamiento real, si no en condiciones de combate, sí en logística e infraestructuras para las unidades que participan en ellas.⁵¹

Por el contrario, las misiones propiamente bélicas son las que animan los grandes proyectos de la industria de armamento y responden a los intereses estratégicos del Estado español y de sus aliados occidentales. Son, por tanto, las que determinan verdaderamente el modelo militar y sus necesidades de recursos humanos y económicos. Estas son las misiones «de verdad».⁵²

⁴⁷ CUC, 1997a: 44, 1997b: 46, 2002b: 13; *vid.* RED, 2000l, 2000j; CUC, 2001.

⁴⁸ Como se afirma desde la jerarquía castrense [Cano Hevia, 14-II-1997] (*vid.* CUC, 1997a; Goodman, 1997: § 11).

⁴⁹ Agirre, *et al.*, 1998: 132; *vid.* Goodman, 1997: § 11.

⁵⁰ CUC, 2000; Agirre, 1996b, 1997; *vid.* AYS, 1999

⁵¹ Sobre todo las unidades de elite: Legión y Brigada Paracaidista (CUC, 1997b: 46).

⁵² Agirre, *et al.*, 1998: 132-133; *vid.* Fernández Durán, 1993: 391. El Ejército español sí tiene un nuevo papel en las nuevas relaciones internacionales, tanto como vigilante del flanco sur de la OTAN frente a las «supuestas amenazas» provenientes del Magreb y de la orilla Sur del Mediterráneo, como por la importancia estratégica de las bases militares aéreas y navales de Torrejón de Ardoz, Zaragoza o Rota, sistemáticamente utilizadas en las operaciones militares de los «aliados» (*vid.* CUC, 1997b: 46). Es aquí donde se incluyen las misiones de «pacificación» y el apoyo a las fuerzas internacionales que combatieron en la Guerra del Golfo, los ataques a Irak a finales de 1998 y otras posteriores como la intervención en Kosovo.

2.3. Las políticas de defensa y el desvío de recursos

Desde otro punto de vista, el poder político militar puede definirse como una función multiplicadora de los recursos y su movilización.⁵³ Además, toda burocracia, como la que tiene asignada la función de la preparación para la guerra, de gran volumen y con múltiples propósitos, tiene una racionalidad instrumental expansiva.⁵⁴ Por ello, la Institución Militar, a pesar de ser la entidad más grande, con mayores recursos, mejor financiada y, generalmente, mejor organizada en prácticamente todos los países del mundo,⁵⁵ sigue necesitando soldados y armas, así como una implicación de muchas partes no militares de la sociedad en el desarrollo de unos y otras.⁵⁶

Precisamente, otra de las injusticias a las que dice enfrentarse la desobediencia antimilitarista es el desvío de recursos hacia el terreno militar en detrimento de lo social. Desde esta perspectiva, hay que subrayar que los aparatos militares consumen gran cantidad de recursos materiales y económicos, y el protagonismo de las Fuerzas Armadas en la proyección internacional pasa factura en forma de inversiones militares.⁵⁷ Estos gastos se convierten, así, en socialmente poco útiles o en una pérdida de oportunidades,⁵⁸ por no decir inútiles, sobre todo, para los ciudadanos que consideran la Defensa militar como un «mal»

⁵³ Siendo decisiva la presencia de ambos factores para que dicho poder exista (Abrahamsson, 1985b: 255, 268), en la capacidad militar para influir en la adopción de decisiones políticas hay que tener en cuenta dos aspectos de los recursos: el estructural y el cuantitativo, aunque algunos no pueden analizarse fácilmente sin los otros. Los *estructurales* tienen que ver con la situación relativa de la Institución Militar en relación al poder ejecutivo, legislativo y judicial. Los *cuantitativos* son la cantidad de hombres, material e inversiones económicas (1985b: 255-256, 269). Abrahamsson hace referencia, sobre todo, a lo que los estudiosos del CUC (2002a) denominan la vertiente «visible» del militarismo directo —los ejércitos y otros instrumentos de control social, guerras o amenaza de su uso—, y obvia su cara «invisible», tanto estructural —elementos de estructura económica, legales, de relaciones internacionales y geoestratégicos, de investigación y tecnológicos— como cultural —ideas, valores, ideologías, concepciones de la vida, justificaciones, prácticas como las patriarcales, autoritarias, jerárquicas, etc.— (CUC, 2002a: § 1). En nuestro caso, para conocer de forma empírica la injusticia denunciada en el ámbito de los recursos mostraremos brevemente la situación de la implementación de la política militar en ambas vertientes, en referencia a los recursos humanos y económicos del proceso de profesionalización (recursos cuantitativos). También consideramos la vertiente cultural en lo referente a la legitimidad. Los recursos políticos y los relacionales los hemos expuesto en la delimitación de las interacciones entre las elites.

⁵⁴ Moya, 1994: 187; Ferri, 2002: § 51.

⁵⁵ Goodman, 1997: § 3, 16; Bañón y Olmeda, 1985a: 13, 51-52.

⁵⁶ Piris, 2002: § 9. A su vez, a partir de cierta capacidad de movilización, cuanto mayores sean los recursos, mayor será el poder político de las Fuerzas Armadas (Abrahamsson, 1985b: 257-258, 263; *vid.* Bañón y Olmeda, 1985a: 28).

⁵⁷ Agirre, 1992: 248; CUC, 2002b: 13. Hay que recordar lo indicado sobre la complementariedad entre las elites del poder económico, político y militar y sobre la espiral de investigación-producción-comercio de armas y los «complejos militar-industriales». Para conocer datos de principios de los años 90 de este consumo de recursos por parte de los militares remitimos a: Renner (1991), Gallego (1993) y Pérez y Navalón (1994: 26). Sobre el consumo energético, todavía más depredador véase: Gallego (1993) y Frago (1993: 14).

⁵⁸ Agirre, 1992: 247-248; Colectivo Tritón, 1997; CUC, 1997b: 48; Ajangiz, 2003a: 193-194; *vid.* Fisas, 1998: 229. Para Leger Sivard (1992: 20-21), los costes económicos de los gastos militares pueden medirse como «pérdida de oportunidades» —además de como porcentaje del PNB, como carga relativa a la renta per capita y como gasto de patrimonio público—, en referencia al valor de las alternativas de producción que quedan relegadas con la aplicación de los recursos financieros —u otros— a la perspectiva militar. Un ejemplo sería la inversión equivalente en capital humano para facilitar la escolarización. Además de las ventajas inmediatas de tal inversión, los niños con formación aportarían a su vez una contribución mayor a la economía mundial, incrementando el producto económico y su crecimiento en provecho de todos (*vid.* Colectivo Tritón, 1997).

público.

2.3.1. Los problemas de la transición del modelo mixto al profesional

Por lo que interesa aquí, la dedicación prioritaria de recursos a las Fuerzas Armadas para que puedan cumplir con su misión y, simultáneamente, para poder ejercer su poder, es un hecho considerado por algunos estudiosos de la Defensa y por los antimilitaristas como un derroche que va en detrimento de los recursos destinados a las esferas civiles. Por sí mismo, este argumento ya evidencia que estamos ante una injusticia que podría ser potencialmente desobedecida. Sobre todo, teniendo en cuenta que se trata de un bien público bilateralmente no exclusivo. Pero, además, considerando que la legitimidad de las actuaciones públicas necesita de efectividad, podemos destacar que esta última no es fácil de observar.⁵⁹

En concreto, analizando los recursos cualitativos descritos por B. Abrahamsson (1985b: 255-256, 269), la implementación de las políticas de Defensa durante el proceso de profesionalización está repleta de problemas,⁶⁰ algunos de los cuales fueron ya previstos a finales de los años 80.⁶¹

Describiremos ahora brevemente algunos de los contratiempos detectados,⁶² para comprender el papel de la resistencia civil en el proceso, o mejor, el porqué y el cómo de las respuestas gubernamentales al movimiento opositor y la relación de estas dificultades del proceso de profesionalización con la falta de la democracia en el ámbito militar.

En concreto, este proceso ha de basarse necesariamente en una provisión simultánea de

⁵⁹ A pesar de las manifestaciones gubernamentales sobre que el proceso de profesionalización va bien, sobre todo hasta 1999 [Fernández de Mesa, 01-XII-1999; Serra, 01-XII-1999].

⁶⁰ Lo que podemos denominar «las dificultades prácticas para establecer un Ejército profesional» (Agirre, 1997: § 14) o «los problemas de la transición desde el modelo tradicional de Fuerzas Armadas, [...], al nuevo Ejército profesional» [ABC, 24-V-1999].

⁶¹ Inconvenientes que podemos sintetizar en: el coste de la profesionalización, la inviabilidad demográfica del reclutamiento, el peligro de que se convierta en un Ejército de marginados y/o de mercenarios, el debilitamiento de la conciencia de la defensa nacional, las consecuencias para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la actitud de los partidos e incluso su inconstitucionalidad y, también, la objeción de conciencia y la insumisión (*vid.* Cosidó, 1990: § 21 y ss.; Rois, 1997: 194 y ss.; Navajas, 1998).

⁶² Una de las dificultades de este proceso ha sido la «precipitación». Bajo la apariencia de la «profesionalización» y del «nuevo modelo de Fuerzas Armadas» se esconde la improvisación de una serie de medidas para no encajar como una derrota la demanda popular de abolición de la *mili*. Las contradicciones, errores de cálculo o previsiones incumplidas de esta decisión se han puesto de manifiesto en la fase de transición, sobre todo, en los aspectos de financiación y contingente (Agirre, *et al.*, 1998: 155; Agirre, 1993: 23; *cfr.* Aguilar, 2001) [El Correo, 05-I-2002; MOC, 20-XI-2000: § 6]. Por otra parte, en cuanto a la duración del proceso, pese a partir de un modelo mixto, la transición ha durado seis años, un plazo que puede considerarse largo en una situación de precipitación, sobre todo, por el «efecto llamada».

Para la comprensión del proceso de transición hay que compararlo con el de los países de nuestro entorno como Francia, Bélgica u Holanda. En concreto, para la descripción del proceso de profesionalización en Bélgica y Holanda, desde el ángulo de la revista oficial del Ministerio de Defensa español, puede acudirse a: R. Cañas (1996). Acerca de la reforma de las Fuerzas Armadas francesas desde la misma perspectiva véase: RED (1996b). Para el desarrollo de las diferencias entre los procesos en Francia y en España puede visitarse: R. Ajangiz (1997: § 6 y ss.; 2004: 1), Ajangiz y Bárcena (2003: 29-30) y F. Reinlein (2001); y, para el caso de Bélgica: X. Agirre (1993: 23-24) y C. Navajas (1998: § 69).

los efectivos humanos del Ejército, del incremento de los gastos militares para el nuevo modelo y de recursos culturales como los valores favorables de la sociedad.⁶³

2.3.1.1. Los problemas de reclutamiento

Los factores relacionados con los recursos humanos son tan o más importantes que el armamento sofisticado.⁶⁴ En este sentido, los ejemplos de otros países y las previsiones hacían prever que el período transitorio sería muy difícil de gestionar y que una de las mayores dificultades para hacer realidad la profesionalización estaba en el número de soldados necesarios para cubrir los objetivos de tropa.⁶⁵ En España, esta situación tiene su origen en el modelo mixto de 1991 que se revela insuficiente ya en 1994, por lo que dos años después el nuevo Gobierno anuncia el fin de la *mili* y se apresura a reclutar soldados de empleo. Pero, sobre todo a partir de 1999, se pone de manifiesto que «las cosas no van bien»⁶⁶ y la situación no hace más que empeorar, poniendo en cuestión la garantía de la seguridad nacional y la eficacia de las misiones internacionales, como se observa en *los gráficos 12 y 13*.⁶⁷

⁶³ Esta situación se da pese a las opiniones en contra de la población en referencia a la participación en la defensa armada, en dar la vida por la patria, en relación con las intervenciones militares y respecto al gasto militar, pero con una tendencia cambiante en favor de estos recursos debido al inicio de las misiones humanitarias y de imposición de la paz, el comienzo del proceso de profesionalización y la nueva coyuntura internacional tras los atentados de 2001. Así se observa en el análisis de la opinión pública a través de las encuestas efectuado.

⁶⁴ Para unas Fuerzas Armadas en la que se atenúan de los «deberes fuertes» de la sociedad respecto a la colaboración con el sistema militar —servicio obligatorio— y su sustitución por formas tenues de participación como el servicio voluntario o los impuestos indirectos (CUC, 1997b: 44), la calidad del personal, su formación y los factores relacionados con los recursos humanos son tan importantes, o más, que el armamento sofisticado (CDI, 2001; Bañón y Olmeda, 1985a: 49; *vid.* Rois, 1997: 194 y ss.; Piris, 2002: § 9). Así lo reconocen las élites gubernamentales (*vid.* Abrahamsson, 1985b: 263) [Trillo-Figueroa, VIII-2000; El País, 31-VIII-1997]. Hay que tener en cuenta que este es el factor en el que incide directamente la deslegitimación de la desobediencia antimilitarista, así como el «efecto llamada» que pone en marcha el anuncio del fin de la *mili*.

⁶⁵ Debido a la estrategia de pagos aplazados y de traspaso de partidas presupuestarias a otros ministerios y con la mayor aceptación por la opinión pública de un Ejército profesional que lleva a cabo misiones humanitarias. Sobre la dificultad de los recursos humanos o el problema del reclutamiento véase: Agirre (1997: § 18), Ajangiz (2003a: 247-274); Moragues [19-X-2000: 1585], ABC [09-XI-1998] y El Mundo [19-II-1999].

⁶⁶ A pesar de las declaraciones de responsables del ámbito de la Defensa sobre que «el reclutamiento va bien» [*vid.* Pérez Esteban, III-1998; Trillo-Figueroa, 27-III-2001; Moreno Barberá, 06-I-2002], el nuevo ministro de Defensa tras las elecciones de 2000 reconoce las dificultades para profesionalizar las Fuerzas Armadas por la falta de aspirantes [Pedro Moya, 01-XII-1999; El País, 19-X-2000, 20-X-2000; El Periódico 05-I-2001].

⁶⁷ El número de aspirantes por plaza ofertada para el Ejército profesional es un indicador del proceso de profesionalización, aunque no del grado de militarización (Fisas, 1993). En concreto, una vez anunciado el proceso, de los 7'93 aspirantes por plaza de la segunda convocatoria de 1996 se pasa a 1'24 en la última de 1999, pasando a 0'6 en la primera de 2000 [*vid.* El Mundo, 27-II-2000, 09-XI-2000; El País, 24-II-1997, 13-X-1997, 09-III-2000, 19-X-2000; Levante-EMV, 20-X-2000; ABC, 03-I-2001] (Navajas, 1998: § 37), muy por debajo del listón de «calidad» del Ministerio de Defensa (un 3%). Además, también disminuye el número de los aspirantes que vuelven a presentarse después de no superar las pruebas de acceso [RED, 1999j]. La caída del reclutamiento iguala el número de soldados y marineros (72.868) con el de mandos (72.870) a finales de 2000, frente al Ejército de 102.000 efectivos de tropa fijados [La Razón, 18-XI-2000]. El reclutamiento toca fondo en 2002 y, en 2003, la situación no hace más que empeorar, concluyendo el año con 68.000 efectivos frente a los 86.000 previstos, lejos ya de los 100.000 [La Razón, 30-XII-2003; *vid.* Moreno Barberá, 06-I-2002]. Ante esta situación, en los altos mandos de las Fuerzas Armadas se apremia a que partidos y fuerzas sociales definan un nuevo modelo de Ejército para seguir garantizando la Defensa nacional [La Razón, 30-XII-2003], sobre todo, si tenemos en cuenta que en 1991, el general Schwarzkopf consideraba que su enemigo estaba inutilizado cuando sólo tenía disponible el 50% de su personal [GEES, 25-VIII-2003].

Gráfico 12. Solicitudes por plaza para el Ejército profesional (por convocatorias)

Fuentes: El País, Anuario 2001; El País, 19-X-2000; Levante-EMV, 20-X-2000; El Mundo, 09-XI-2000; ABC, 03-I-2001.

Datos: Ministerio de Defensa

Elaboración propia

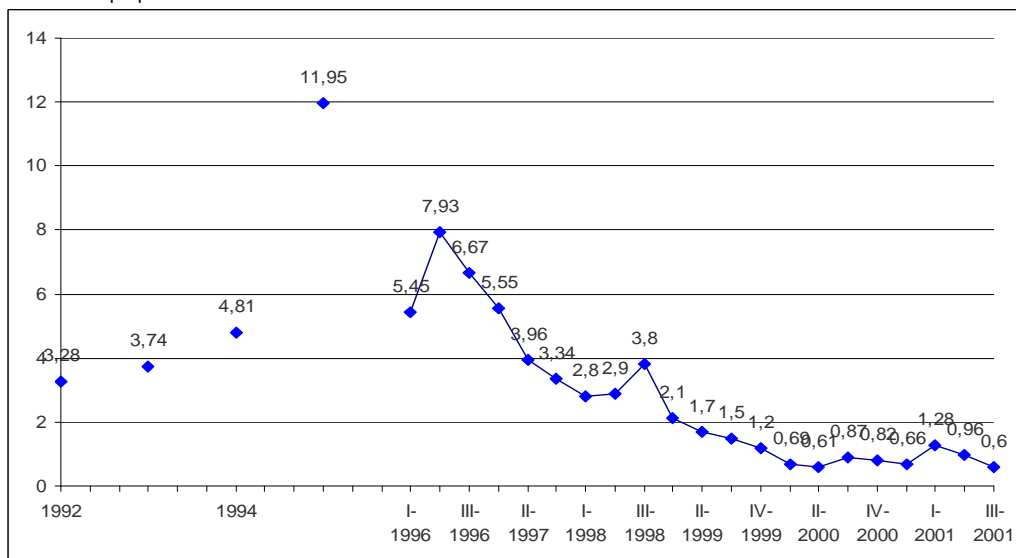
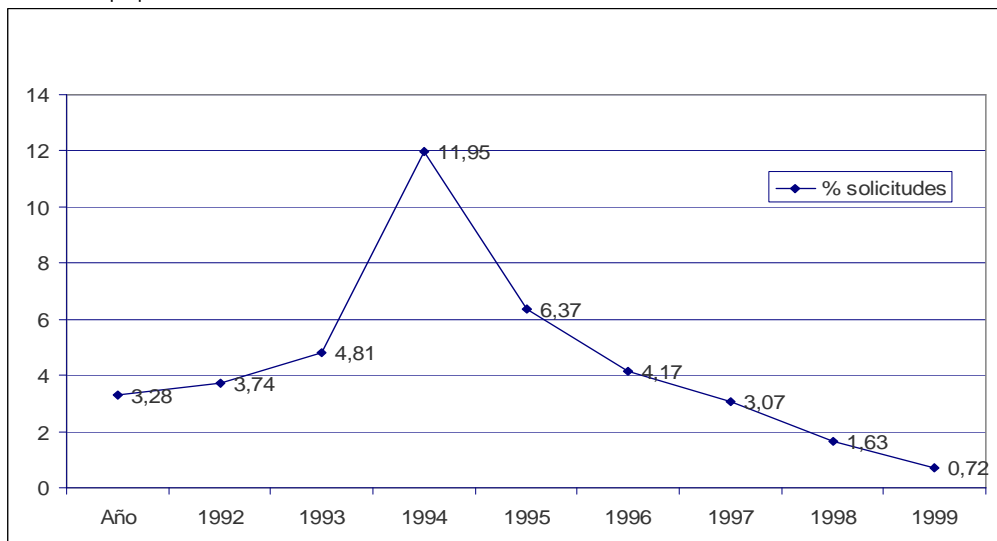


Gráfico 13. Solicitudes por plaza para el Ejército profesional (anual)

Fuente: El País, Anuario 2001. Datos: Ministerio de Defensa

Elaboración propia



Esta crisis en el reclutamiento se ha atribuido a diferentes causas. Algunas coyunturales como la guerra de Kosovo y otras más estructurales como que la profesionalización se realiza en el momento en que los indicadores demográficos son más negativos por la fuerte caída del índice de natalidad de los ochenta, por competir con otros trabajos similares —guardia civil, policía nacional, autonómica o local y agente jurado—, el crecimiento del empleo y el descenso del paro juvenil, la bonanza económica, la falta de atractivo del servicio de armas por sus condiciones y salario y, también, por «la escasa conciencia de Defensa Nacional».⁶⁸

⁶⁸ Navajas, 1998: § 37; Fernández, 2000: § 5. Entre los documentos véase: Trillo-Figueroa, 20-X-2000; RED, 1999j; El País, 31-VIII-1997; El Mundo, 27-II-2000; La Razón, 30-XII-2003. Esta «escasa conciencia de

Sin embargo, consideramos que la aparición de los valores «post-militares» en la sociedad y el incremento del número de objetores —en lo que ha influido, a su vez, la desobediencia civil— tienen asimismo mucho que ver con esta dificultad de conseguir recursos humanos. De hecho, el cariz del problema se observa en la implementación de muchas y diferentes fórmulas para atraer a los jóvenes sin empleo a los cuarteles y para retenerlos en ellos.⁶⁹ Pero, también hay que tener en cuenta las medidas legislativas y represivas contra los disidentes para contrarrestar sus actuaciones que afectan a estas políticas de personal.⁷⁰

2.3.1.2. Los gastos militares: una cuestión de opciones

En el caso del desvío de recursos al ámbito militar, en el periodo de estudio se observa que el discurso antimilitarista incide mucho más —aunque siempre lo ha hecho— en la «conscripción económica»; es decir, en el incremento presupuestario que implica el proceso

Defensa Nacional» se refleja en las encuestas analizadas.

⁶⁹ Se han llevado a cabo actuaciones generales, como no adelantar el fin de la *mili* [ABC, 12-XII-1999] o rebajar el contingente total del Ejército [RED, 1999k; ABC, 09-III-2000]; una fuerte campaña publicitaria en prensa, radio y televisión, incluyendo una serie en este medio, un polémico *mailing* a 2 millones de jóvenes o los presupuestos adicionales para estas actuaciones. Véase: Hatherley (1991), Agirre (1992a: 204-205), Fernández (2000: § 3-5), Reinlein (2001); RED [1999j], El País [21-XI-1997, 19-II-1998, 30-III-1998, 14-V-1999], El Mundo [30-X-1998], ABC [27-XI-1998], La Razón [30-XII-2003], Levante-EMV [01-VII-1998], Las Provincias [07-XII-1997]. También se han tomado medidas para la ampliación de las formas de reclutamiento, mediante un convoy ferroviario, la presencia en ferias educativas, camiones y autobuses y el «banderín de enganche» [RED, 1999j; ABC, 27-XI-1998, 24-V-1999; El Mundo, 18-XII-1998, 27-II-2000; Levante-EMV, 01-XI-2001]. Se ha incrementado los sueldos a los soldados y se han llevado a cabo otros estímulos de tipo laboral y profesional y económicos para incentivar la permanencia en las Fuerzas Armadas, como la cuota de reenganche [Trillo-Figueroa, VIII-2000, 20-X-2000; FP, 2003: 2-3; ABC, 24-V-1999; El Mundo, 10-III-2001; El Periódico, 05-I-2001]. Se han puesto en marcha fórmulas para que ser soldado sea una ventaja ante diferentes ofertas laborales en las Administraciones Públicas y para optar a plazas de las distintas policías [Trillo-Figueroa, VIII-2000; El País, 22-XII-1997, 23-XII-1997, 28-XII-1997; Levante-EMV, 13-III-1998]. Se han homologado los títulos de los soldados como técnicos de formación profesional [Trillo-Figueroa, VIII-2000; Levante-EMV, 13-III-2001]. Se han rebajado los requisitos para formar parte de las Fuerzas Armadas para ampliar los posibles aspirantes, se han suavizado las pruebas físicas, se ha aumentado la edad máxima para ser soldado, se ha contemplado la posibilidad de los militares a tiempo parcial, se ha reducido la talla, se ha ampliado el déficit de visión para ingresar, se ha suprimido el requisito del graduado escolar y se ha rebajado de 90 a 70 el cociente intelectual mínimo. Sobre estas rebajas de requisitos véase: Agirre (1997: § 18), Acinas (2004: § 3); FP [2003: 2], El País [09-II-2000, 13-II-2000, 23-X-2003], El Mundo [12-XI-1998, 10-II-2000], La Razón [30-XII-2003], El Periódico [05-I-2001], Levante-EMV [10-I-2000, 22-I-2000]. Asimismo, se ha optado por la inclusión de inmigrantes en las Fuerzas Armadas para cubrir las necesidades de personal. Véase: Riego (2001: § 4); El País [20-III-2001], El Mundo [27-II-2000, 23-III-2001], Levante-EMV [15-III-2001]. Todo ello, sin olvidar la reducción progresiva de la bolsa de personal en prórroga. Para el desarrollo de la temática de la «conscripción económica» o «Ejército de pobres» véase: Gordillo (1989: 5), Agirre (1992a: 235-238), Agirre, *et al.* (1998: 148-150), Acinas (2004: § 3). Por último, también se han llevado a cabo «externalizaciones» de diferentes servicios, contratando con empresas ajenas lo que anteriormente hacían las tropas de reemplazo (Riego, 2001: § 2-3) [Levante-EMV, 13-III-2001, 09-XI-2001]. Para mayor información sobre este asunto puede acudir a: Trillo-Figueroa [VIII-2000], Moreno Barberá [06-I-2002], MD [2001a: § 3], El Periódico [04-VI-2001], Levante-EMV [05-VI-2001]. Sin embargo, todas estas campañas apenas han logrado aumentar las solicitudes de forma notable y no han conseguido contrarrestar el problema del reclutamiento.

⁷⁰ Ello pone de manifiesto que estas políticas públicas y las sanciones responden a un intento de control del número de objetores e insumisos según su incidencia en las necesidades de contingente del Ejército.

de profesionalización.⁷¹ Para hacer válidas estas afirmaciones, los desobedientes aportan datos empíricos sobre la situación general del gasto en defensa.⁷² En referencia al gasto militar en general, se muestran datos de su elevado volumen⁷³ y, también, se manifiesta la «verdadera» cantidad de dinero dedicado a la Defensa, que sobrepasa con creces lo indicado por las cifras oficiales, pues existen partidas presupuestarias «desviadas» a ministerios como el de Industria.⁷⁴ En el caso del Gasto en I+D militar, el movimiento destaca lo voluminoso de esta partida, especialmente frente a las de investigación civil.⁷⁵

Aunque ésta es la denuncia de los desobedientes civiles, lo cierto es que existe una ligera tendencia hacia la disminución de los gastos militares en un sentido relativo. No obstante, destacan como caso significativo, por su magnitud, las partidas que no pertenecen a este ministerio pese a ser destinadas al ámbito castrense. En este período de transformaciones se necesita un esfuerzo presupuestario y un importante incremento de inversión y gasto militar, puesto que un ejército profesional es más caro, porque hay que pagar a los soldados y porque la especialización requiere armamento más sofisticado y moderno, como se observa en las *tablas 12 a 14* del anexo.⁷⁶

⁷¹ IC, 29-VII-1997, 1998: § 19, 03-I-2002; MOC, 1998a: § 2, 21-X-1998, 20-II-1999, 23-XI-1999, 20-XI-2000: § 7; KEM-MOC-BI, 02-XII-1999, 09-I-2000; COA-MOC, 15-X-1999; Infomoc, 02-XII-1999; AM, 22-XII-1999; MOC-V, 04-V-2000; BEA, VIII-2001; G.AM.VA/MOC, 15-VI-2002; MOC-VA, 16-VI-2002.

⁷² Mostrando que luchan contra la militarización de la economía y la sociedad, por ejemplo, frente a la fabricación y el tráfico de armas [vid. Las Provincias, 09-III-1997; Levante, 18-III-1997, 17-VII-1998].

⁷³ MOC, 21-X-1998, 24-V-2002; KEM-MOC-BI, 27-XI-1999; IC, 06-IV-2001, 07-I-2002.

⁷⁴ MOC, 21-X-1998; Las Provincias, 09-III-1997; Levante-EMV, 10-III-1998, 23-X-1998; El Mundo, 31-X-1999; El País, 21-IV-1997.

⁷⁵ Vid. IC, 07-I-2002; MOC, 24-V-2002.

⁷⁶ La guerra como función necesita, además de ejércitos, recursos económicos. La Institución Militar precisa ser equipada y sus miembros pagados (García-Pelayo, 1994: 202; Piris, 2002: § 9). Pero cuando los «deberes fuertes» de colaboración con el sistema militar se sustituyen por formas tenues, los rubros son más necesarios aún, porque un ejército profesional es más caro porque hay que pagar a los militares y porque la especialización requiere armamento más sofisticado y moderno. Se necesita un esfuerzo presupuestario y un importante incremento de inversión y gasto militar (Rois, 1997: 194 y ss.; CUC, 1997b: 44, 47, 2002b: 13; Martínez Zaro, 2000: § 5; Riego, 2001: § 1; vid. Navajas, 1998: § 2). Entre los documentos del período véase: Aznar [XII-1999: § 2], Trillo-Figueroa [VIII-2000], Piqué [2001], Fernández de Mesa [VI-1996: 28], Portero [24-II-2000: § 5], Rivadulla [11-V-1998: 2149], DCMCS [1998: 9], PSOE [08-I-1998], RED [1996c: 21], El País [18-IV-1996], El Periódico [04-VIII-2003]. Esta tendencia ha aumentado especialmente tras los ataques sobre el Centro Mundial de Comercio y el Pentágono de 2001 (IISS, 2002). Sobre la situación mundial del gasto de 1980 a 1987 véase: Leger Sivard (1992: 20) y Carroué (1993: 22). Para 1988-1997: SIPRI (1996, 1997, 1998). Para 1997-2002: SIPRI (1998, 2000, 2001g, 2001a: cap. 4), IISS (2002).

En nuestro país, según datos del Ministerio de Defensa basados en los presupuestos de solamente dicha cartera (*tabla 1, gráfico 3*), se observa una reducción continuada de los mismos que se sitúa siempre alrededor del 1% del PIB, lo que permite a los responsables de Defensa demandar un aumento para alcanzar el 2% establecido como objetivo en la DDN 1/1992 [RED, 1992a: 16] (vid. Dalmau, 1996: 138; Navajas, 1998: § 10). Sin embargo, según los criterios de la OTAN (*tabla 2, gráfico 4*), organización a la que pertenece España desde 1986, que mantiene una metodología estandarizada para comparar los gastos militares de los países miembros que incluye las partidas que no pertenecen al Ministerio de Defensa (vid. Oliveres, 1992: 16-17; Dalmau, 1996: 137; CUPDH, XI-1997; CUC, 2001: § 6) [FP, 2003: 1-2; Levante-EMV, 07-XI-1997], puede observarse que en ninguno de los años considerados este gasto desciende del 2% del PIB, llegando en 1998 al 2'55%. Además, de forma comparada, en 1996, en términos OTAN, España mantenía el mismo nivel de gasto militar que Canadá, muy parecido al de Bélgica y Alemania (vid. CUPDH, XI-1997; Navajas, 1998: § 15, nota 33). Pero, aun teniendo en cuenta únicamente el de Defensa, sobre la base de que el Presupuesto de un país es un espejo que refleja su orientación económica y política (Strasser, 2000: 48-49; vid. Castoriadis, 1996: § 27), lo cierto es que esta partida se encuentra dentro de las «prioridades presupuestarias». Según el SIPRI (2000, 2001), España ocupa el número 15 en el *ranking* del gasto militar en los años 1999 y 2000.

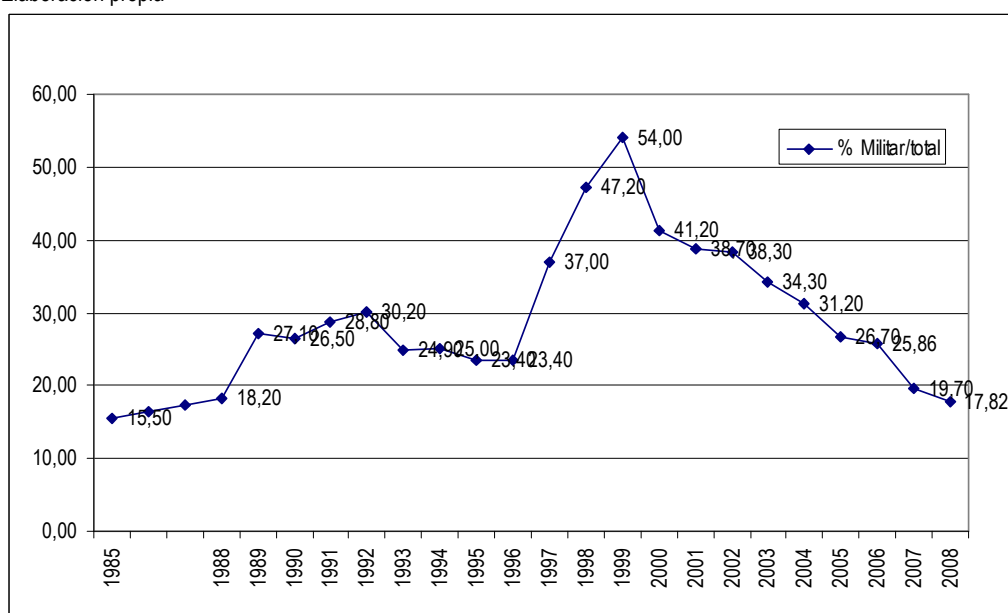
Un caso significativo de este incremento presupuestario y, por tanto, un caso de injusticia manifiesta para quiénes consideran la Defensa como un mal público⁷⁷ o simplemente un derroche, es el de los gastos destinados a Investigación y Desarrollo militar, recogidos en los Programas 542.C de «Investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas» y 542.E (subprograma 542.E.3 de «apoyo a la innovación tecnológica en diversos sectores») (gráficos 14 y 15, tablas 15 y 16 del anexo). Como indicaba J.M. Paricio, el poder de la tecnoestructura militar cobra cada vez mayor influencia en dimensiones como «dirigir la política de investigación hacia aquéllas líneas que más tengan que ver con la actividad militar».⁷⁸

Gráfico 14. I+D Militar en el Estado Español

Fuentes: Ortega, 1994: 23; CEPD, 1/12/2008

Datos: Presupuestos Generales del Estado

Elaboración propia



Para una panorámica del presupuesto de Defensa en España de 1946 a 1995 desde la perspectiva institucional, puede acudirse al texto del General de División del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra F. Pérez Muñelo (1996). Para el desarrollo del presupuesto del Ministerio de Defensa desde principios de los años 90 hemos acudido a diferentes fuentes (Rodríguez y Rubio, 1990: 150, 152-153; Fisas, 1993b: 54, 1993c: 67, 1994, 1997: 319, 1998: 224; Olmeda, 1994: 181-183; Pastor, 1995, 1996: 27; García, 1995: 28; Dalmau, 1996: 136; Ajangiz, 2003a: 202-208; Dinero, 22-IX-1997; CUPDH, XI-1997, 19-X-2000; Jiménez y Toribio, 1998; RED, 1998a, 1999h, 1999j, 2000h, 2000ñ; Colectivo Tritón, 1997: 31, 1999, 2002a, 2002b; Tarrés, 2000; El Punt, 03-V-1998; El Mundo, 27-II-2000; ABC, 12-X-2000; Levante-EMV, 29-IX-2000; El País, 29-IX-2000; Anuario 2001; El Periódico, 04-VIII-2003], y para el gasto militar del mismo período sobre la base de la metodología de la OTAN hemos consultado distintos documentos (Fisas, 1992: 23, 1993c: 67, 1994, 1997: 319, 1998: 224; Oliveres, 1992: 16; Ortega, 1994: 23; Pastor, 1995, 1996: 28; García, 1995: 29; Dalmau, 1996: 137; CUPDH, XI-1997, XII-1998, 19-X-2000; Jiménez y Toribio, 1998; FP, 1999; ISECT, 2000; Soc. Watch, 2000; SIPRI, 2000, 2001a; Colectivo Tritón, 1997: 31, 1999, 2002a, 2002b; FP, 2003; El País, 23-IX-1997; El Mundo, 27-II-2000; Levante, 07-XI-1997; El Punt, 3-V-1998].

⁷⁷ P. ej. IC, 07-I-2002; MOC, 24-V-2002.

⁷⁸ Paricio, 1983: 152-153; *vid.* Agirre, Ibarra y Beristain, 1992: 232-233. Décadas después de este análisis sobresale su acierto en aspectos como la investigación militar, como se muestra en diferentes textos a los que remitimos para un análisis detallado del tema (Fisas, 1992: 23, 1993b, 1993c, 1994, 1997: 324, 1998; Ortega, 1994: 23; Pastor, 1995, 1996: 28; García, 1995: 29; Jiménez y Toribio, 1998; CUPDH, XI-1997, XII-1998, X-1999, 19-X-2000; Solá, 1999; ISECT, 2000; FP, 2001, 2002, 2003; Colectivo Tritón, 1997, 2002a, 2002b), y como se extrae de diferentes documentos [El País, 09-V-1999, 29-IX-2000, 16-X-2000; Levante-EMV, 13-X-2000; El Mundo, 18-X-2000; El Periódico, 04-VIII-2003].

Gráfico 15. Distribución porcentual del Presupuesto público de I+D por objetivos socioeconómicos

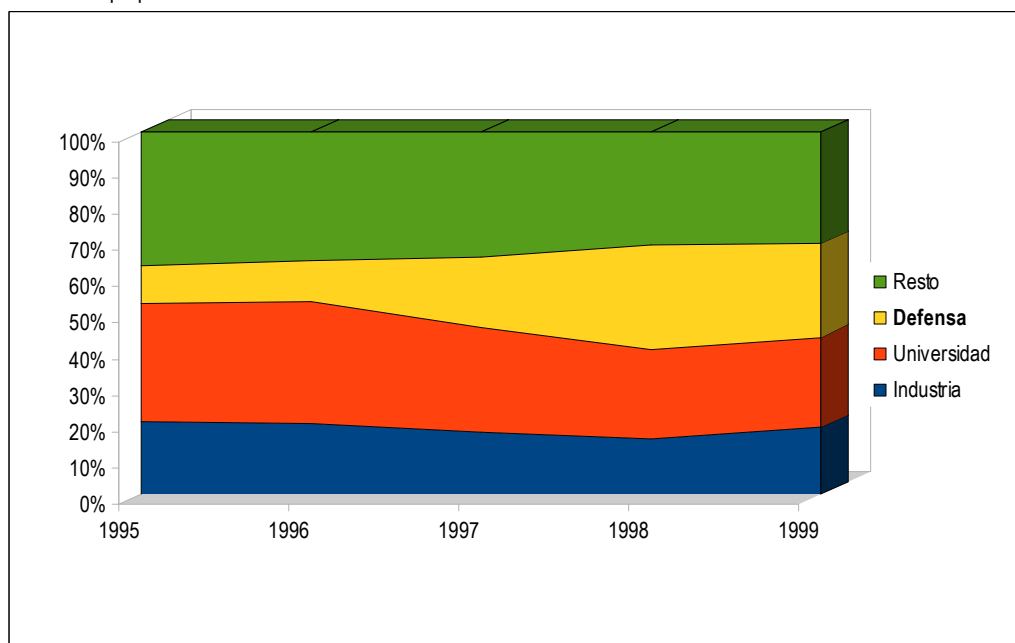
Base: NABS (Nomenclatura para el Análisis y Comparación de Presupuestos y programas Científicos)

Fuente: ISECT (2000)

Datos: Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología -CICYT- (1999); EUROSTAT (1998);

Research and Development. Annual Statistics. Luxemburgo

Elaboración propia



Esto último pone de manifiesto una prioridad absoluta en la investigación y desarrollo de este carácter frente al civil, como se denuncia mediante la objeción fiscal, la insumisión o la deserción.

Lo importante, en relación con la legitimidad de ejercicio de los poderes democráticos, es que ésta es una decisión política y no una «necesidad objetiva». Se trata de un tema de opciones y de decisiones sustantivas inspiradas en ciertos objetivos y «valores».⁷⁹ Teniendo en cuenta que el Presupuesto de un país es un espejo que refleja su realidad y su orientación económica y política, es en este ámbito en el que se enmarcan los problemas presupuestarios del proceso⁸⁰ y las demandas de las elites militares y gubernamentales de una mayor inversión,⁸¹ sobre todo, a partir del inicio

⁷⁹ Castoriadis, 1996: § 27; CUC, 1997b: 47-48.

⁸⁰ Pese a la necesidad de incremento de los gastos para el Ejército profesional, la opinión pública es contraria a dicho aumento y el hecho de que los recursos son limitados se traduce en los problemas presupuestarios para poder implementar esta política pública y «modernizar» las Fuerzas Armadas (*vid.* Ajangiz, 1997: § 9; Piris, 1997: 303; Navajas, 1998: § 2, 6, 66; Martínez Zaro, 2000: § 6-7; Riego, 2001: § 1) [Fernández de Mesa, VI-1996: 28; El País, 18-IV-1996; MD, 2001a: § 1; El Periódico, 04-VIII-2003]. Dificultades que, por otra parte, son comunes a otros países (*vid.* Cañas, 1996: 85; Agirre, 1993: 23; Ajangiz, 1997: § 8).

⁸¹ En este indicador del proceso de militarización (*vid.* Leger Sivard, 1992: 20-21; Fisas, 1993; Gallego, 1993; Colectivo Tritón, 1997) se ha producido la «guerra de números» que hemos anticipado. El Ministerio de Defensa, basándose en el porcentaje del presupuesto propio de los Presupuestos Generales del Estado, afirma que no se llega al 2% del PIB, con lo que somos uno de los países de nuestro entorno que tiene el presupuesto más bajo. Así lo indica el teniente general L. Martínez [Levante, 07-I-1998]; E. Serra en varias entrevistas [Diario16, 02-VIII-1998; El País, 01-X-1997]; el Gobierno [ABC, 03-VIII-1998]; y el general J. Faura, jefe del Estado mayor del Ejército de Tierra [El País, 02-X-1997]. Ello iría, según los actores gubernamentales, en detrimento del proceso de profesionalización, de la política exterior de España y de su participación en las misiones de pacificación y cooperación. Véase las afirmaciones de: J. Faura [El País, 02-X-1997], el discurso del Rey en la Pascua militar de 1998 [Levante-EMV, 07-I-1998], el nuevo jefe del Estado Mayor del Ejército, teniente general

del proceso de profesionalización, especialmente, desde finales de 2001.

Pero, precisamente por ser una cuestión de prioridades, este incremento del gasto militar, para ser ejecutado necesita legitimación; es decir, el respaldo de la opinión pública, la implicación de la parte no militar de la sociedad: los contribuyentes-electores.⁸² Sin embargo, aunque parezca contradictorio, en paralelo con la crisis de reclutamiento, la población también muestra un significativo rechazo a la «conscripción económica». Es más, en contra de la tendencia general de la valoración de la Defensa que es cada vez más positiva, las opiniones sobre el gasto para el Ejército profesional son cada vez más negativas, como se observa en el análisis de los valores de la población.

Esta situación de injusticia se agrava si consideramos los gastos militares en comparación con los sociales, al menos desde dos perspectivas. En primer lugar, desde el punto de vista de las metapreferencias ciudadanas, la Defensa es la única partida presupuestaria en la que la opinión generalizada es que se gasta demasiado y se apoyaría una reducción.⁸³ En segundo lugar, en una situación de recursos limitados lo que se gasta en Defensa no se puede invertir en otros ámbitos sociales.⁸⁴ Según los opositores, el presupuesto militar se convierte en un gasto insolidario con las necesidades sociales de la población, ahora desde otro punto de vista.⁸⁵ Este fenómeno no es nuevo, sino que tiene precedentes en otros países occidentales.⁸⁶

A. Pardo de Santayana [El Mundo, 16-X-1998], el ministro de Defensa [El País, 07-I-1998] y A. Fernández de Mesa, portavoz de Defensa del Grupo Popular [ABC, 27-III-1998]. Por el contrario, el movimiento antimilitarista, basándose en los cálculos de organismos que siguen el modelo de la OTAN, que incluye, además, las partidas para gastos militares asignadas a otros ministerios como el de Industria, destaca que sí se supera la barrera del 2%. En este sentido, el Gobierno español, al considerar sólo el presupuesto de Defensa, obvia la existencia de partidas de carácter militar repartidas en otros ministerios u organismos y oculta a la opinión pública y al Parlamento el coste real del nuevo modelo de ejército (CUPDH, XI-1997; FP, 2003: 2). Desde esta perspectiva, el descenso de los gastos militares es sólo aparente y no refleja una voluntad de desmilitarizar el país ni de estar en la vanguardia del desarme (Fisas, 1993c: 66; Dalmau, 1996: 136-138; CUPDH, XI-1997; RED, 1998a).

⁸² Navajas, 1998: § 37; Fernández de Mesa, VI-1996: 28; Piris, 2002: § 9; El País, 27-I-1997.

⁸³ Remitimos a los resultados de más abajo de las encuestas en los que se detallan estos datos.

⁸⁴ Como educación, cultura, sanidad, vivienda, cooperación internacional, etc.

⁸⁵ Según estudiosos críticos con el modelo de defensa, y considerando que se trata de un tema de opciones y de decisiones sustantivas, en realidad, éste no sólo no contribuye a crear riqueza sino que hace producir bienes que no tienen ninguna utilidad, con el consiguiente despilfarro, endeudamiento exterior, gasto de energía y de otros bienes no renovables (CUC, 1997b: 48; *vid.* Fisas, 1998: 229). Para hacernos una idea de lo que representa este gasto militar no hay más que contrastarlo con otros gastos destinados a ámbitos sociales al estilo del movimiento pacifista, sobre la base de fuentes como el PNUD [Levante-EMV, 18-V-1998; El Punt, 03-V-1998]. También en el caso del gasto en I+D militar, una comparación similar permite destacar como la inversión pública en I+D, excluyendo la militar y el porcentaje de personal civil dedicado a este ámbito sobre la población activa (*tabla 6, gráfico 8*), siguen una evolución descendente, al contrario de lo que ocurre con la destinada a lo militar (CUPDH, XI-1997, XII-1998; Fisas, 1999d; ISECT, 2000; FP, 2001, 2002; El País, 16-X-2000], lo que muestra un importante incremento en la militarización de la actividad científica (CUPDH, XII-1998). Para otras comparaciones sobre el lastre del peso militar en I+D puede acudir a: CUPDH (X-1999), FP (2001, 2002, 2003); Levante-EMV [13-X-2000], El País [16-X-2000, 17-X-2000, 21-X-2000], El Mundo [18-X-2000].

⁸⁶ Como se desprende de R. Olmeda (1994: 103), el efecto de los mandatos del presidente R. Reagan en EE.UU. y de M. Thatcher en el Reino Unido sobre el gasto público fue que ambos evitaron el crecimiento del tamaño agregado del sector público como resultado de las presiones derivadas del retraimiento de la economía. Sin embargo, ambos indujeron un cambio significativo en la estructura del presupuesto, desplazando el acento desde los gastos de bienestar social hacia el militar y policial, con sus correspondientes secuelas en las inversiones

La opinión de la sociedad sobre las Fuerzas Armadas ha mejorado paulatinamente, especialmente tras el proceso de profesionalización y el inicio de las misiones humanitarias y de paz. Sin embargo, esta valoración se contradice con la opción en contra del aumento de las inversiones en Defensa.⁸⁷ Pero además, estas opiniones contradicen la política de inversiones de los diferentes gobiernos, por lo que podemos afirmar que se ignora a los individuos, obedeciendo el Estado sus propias prioridades, y más cuando estamos refiriéndonos a preferencias individuales en el ámbito de las decisiones públicas que no son, como a menudo se cree, egoístas. Metapreferencias que, además, coinciden, a grandes rasgos, con las demandas de los desobedientes estudiados.

3. El acceso de las demandas al sistema político

En el presente capítulo se ha expuesto la injusticia global —militarismo— y la política pública —de Defensa— a las que se enfrentan quienes llevan a cabo la desobediencia civil estudiada. Ahora abordaremos las injusticias procedimentales de la democracia, basadas en las dificultades de acceso de las demandas de los movimientos sociales al sistema político.⁸⁸

3.1. Los canales institucionales

En los canales institucionales de acceso de las demandas de los movimientos sociales al sistema político, hay que distinguir entre los cauces existentes en las entidades y organizaciones del sistema público —si son suficientes o adecuados— y las técnicas utilizadas por las elites para dificultar el acceso de las minorías a estas instituciones.⁸⁹ Además de estas medidas estructurales o tácticas consideramos las dificultades comunicativas o mediáticas que tienen estas reivindicaciones en su acceso a las instituciones.

3.1.1. Caudes inadecuados

Los cauces institucionales —considerados hipotéticamente suficientes— no son adecuados para canalizar las demandas de los ciudadanos como desarrollamos seguidamente.

sociales. En el marco teórico, pese a las críticas de autores neoconservadores como Von Hayek o Nozick a la «ingobernabilidad» del Estado social por la «sobrecarga» de demandas, nada les impide defender un Estado «máximo» en su terreno definitorio; esto es, el del orden (Rodríguez-Aguilera, 1997: 15).

⁸⁷ Alonso, Bizcarrondo y Juan, 2001; ABC, 2-IV-2001; *vid.* Navajas, 1998.

⁸⁸ En relación al argumento de que esta forma de participación se opone a los dispositivos institucionales inexistentes, insuficientes o inoperantes.

⁸⁹ Las tácticas utilizadas por los movimientos son el objetivo de nuestro estudio.

3.1.1.1. La complejidad social

El régimen de gobierno representativo tradicional y sus mecanismos políticos de administración y participación se basan en instituciones y reglas demasiado genéricas, rígidas, estrechas, lentas y limitativas, que fueron pensadas para otros tiempos y lugares.⁹⁰ Por ello tienen numerosas dificultades para reaccionar y adaptarse en sociedades complejamente estructuradas como las actuales y ante un entorno cada vez más enmarañado debido a la creciente interdependencia de los problemas públicos como la Defensa.

En concreto, en el nuevo modelo social caracterizado por procesos de fragmentación y turbulencia,⁹¹ el esquema de la «división de poderes»⁹² no se adecua a la complejidad de los sistemas constitucionales modernos.⁹³ Éste se superpone, *de facto*, aunque no en un nivel institucional y jurídico, por un nuevo triángulo formado por diferentes elites, en nuestro ámbito las económicas (industriales), gubernamentales y militares indicadas.⁹⁴ Puede decirse que existe incongruencia entre la complejidad social ligada a la ampliación de la ciudadanía y a las transformaciones como las promovidas por los antimilitaristas con los métodos de formación y ejecución de la voluntad política.

En este mismo sentido, el modelo histórico decimonónico de la democracia liberal basado en la representación fue concebido como compatible con el sufragio censitario.⁹⁵ Por ello, da como resultado esta forma política parcial, limitada, de corte «defensivo», «representada», con un sujeto —el ciudadano— pasivo y un objeto —el poder al pueblo— reconducido.⁹⁶ De hecho, esto permite la «plena exclusión» de las demandas de los desobedientes e, indirectamente, de una parte de la población en el sistema político.

Desde este punto de vista, este modelo de democracia ya no parece compatible ni con la

⁹⁰ Sobre las tesis de las instituciones y reglas genéricas, rígidas, estrechas, lentas y limitadas puede acudir a: Lindblom (1991: 81-82), Offe (1988), Jáuregui (1994: 118), Capella (1994: 4), Ibáñez (1997b: 63-64), Strasser (2000: 36-37), Rosa y Encina (2003a: 2). Sobre que éstas fueron pensadas para otros tiempos y lugares véase: Russell (1984: 66), Alonso (1986: 72), Dalmau (1996: 103), Alvarado (1999: § 19), Strasser (2000: 18: cap. 3), Velasco (2003: 4), Cernadas y Fentanes (2003: 3).

⁹¹ Desde los años sesenta del siglo XX se está desarrollando un nuevo modelo social, la sociedad postindustrial (Bell, 1991), postmoderna (Hargreaves, 1996), sociedad red (Castells, 1998a), del riesgo (Beck, 1998a, 1998b), informacional, etc., caracterizado por estos procesos de fragmentación y turbulencia.

⁹² Esquema nacido con la Ilustración concebido como una simple estructura de pesos y contrapesos —Ejecutivo, Legislativo y Judicial—, basado en la idea mecanicista vigente que veía, por ejemplo, en Dios al «gran relojero», pero que ayuda a proteger a los ciudadanos de la violación de sus derechos civiles y políticos.

⁹³ *Vid.* Grün, 1998: § 126, 132; Mantecón, 2003: 9.

⁹⁴ Triángulo esbozado por Wright Mills (1957) en cuyos vértices están las elites económicas y culturales, los gobiernos y la sociedad civil (*vid.* Mantecón, 2003: 9), que en nuestro ámbito recuerdan las relaciones entre diferentes elites —económicas, gubernamentales y militares.

⁹⁵ Basada en la equivalencia entre la nación y las clases dominantes, mientras que el resto de los individuos era políticamente irrelevante y debía mantenerse al margen del proceso de toma de decisiones (Alvarado, 1999: § 14). Sobre esta afirmación véase: Castells (1998a: 387), Cortina (1993) e Inglehart (1998: 223).

⁹⁶ Strasser, 2000: 18-19; cap. 13. Se trata de un régimen político que si en un principio excluía al cuarto estado, durante gran parte del siglo XX separó a la mitad de la población, las mujeres, del proceso democrático y, en la actualidad, siguen sin poder participar en él los extranjeros residentes (Bastida, 1998: § 74; *vid.* Arnot, 1995: 1).

universalización de una ciudadanía social, plural y heterogénea,⁹⁷ ni con el corporativismo existente. Por consiguiente, no parece muy consecuente seguir manteniendo como el único, ni en teoría ni en la práctica, un fundamento de representación política decimonónico en una realidad tan diferente de la original y, a la par, tan dinámica (*vid.* Alvarado, 1999: § 14). Un principio que tampoco parece útil para incluir los derechos de tercera generación como el de la paz que reivindica el movimiento estudiado.

3.1.1.2. La erosión de la soberanía estatal

La democracia representativa exige, también, su congruencia con las transformaciones sociales causadas por la mundialización económica y la nueva geometría del poder,⁹⁸ por las que el papel omnipresente del Estado es cuestionado desde diferentes ángulos,⁹⁹ dando lugar a lo que podemos denominar «permeabilidad» o «erosión» de la soberanía estatal.¹⁰⁰

Es cierto que los estados mantienen gran parte de su influencia, su poder y una gran —la mayor— importancia en la administración y en la política de los diferentes países, tanto interna como externa.¹⁰¹ Sin embargo, se ha producido un desplazamiento o, si se prefiere, una ampliación de las áreas de ejercicio del poder efectivo en los niveles regional e internacional.¹⁰² Y, paralelamente, cada vez son más las decisiones que se toman fuera de los ámbitos estatales mediante una distribución del poder de tipo funcional, en la que el soberano

⁹⁷ Al exponer el modelo de democracia comunicativa veremos como las antiguas versiones de «ciudadanía» se han convertido en obstáculo para que la democracia funcione de una manera inclusiva. Por ello, sin rechazar el universalismo, éste se «particulariza» para facilitar el reconocimiento de la diferencia —lo múltiple, lo heterogéneo— como especificidad y multiplicidad de las demandas (Mouffe, 1997: 7; Arnot, 1995: 17; Expósito, 1997; Gamboa, 2001: § 4).

⁹⁸ Por la globalización del capital, la dependencia de las economías, la multilateralización de las instituciones de poder y la descentralización de la autoridad a gobiernos regionales y locales (UNESCO, 1997; Ramonet, 1997, 2000; Olmo, 2001b), que producen una nueva geometría del poder, cada vez más «inmaterial» (Castells, 1998a: 393 y ss., 1998b: 129; Melucci, 1994: 120; Tejerina, 2003b: 7) que no se atiene a las fronteras estatales (Beck, 2001).

⁹⁹ En concreto, por: a) los nacionalismos internos —proceso de *fisión*, según I. Ramonet (1997, 2000)—; b) por los proyectos de uniones supraestatales —UE, OTAN, protagonismo de la ONU en acciones militares y/o humanitarias—, que necesitan la superación de valores y objetivos defensivos militares clásicos como el concepto de Patria y de la defensa a ultranza de las fronteras —proceso de *fusión*—; c) el papel cada vez más importante de las multinacionales que defienden intereses particulares apoyándose en los Estados, o actuando al margen, e incluso por encima de ellos; y d) la emergencia de un nuevo tipo de actor nacional e internacional como son las ONG que articulan nuevos intereses plurales legítimos que se expresan en parte al margen de los designios estatales. Para el desarrollo de estas tesis puede acudir, entre otros, a: Castells (1998a) y Waldmann (2003: 44). Remitimos a las transformaciones relacionadas con la «sociedad de la información».

¹⁰⁰ Castells, 1998a; Ramonet, 1997, 2000; SIPRI, 1996; Tejerina, 2003b: 7, 10.

¹⁰¹ *Vid.* Castells, 1998a: 271-272; Giddens, 1999: 60-62; Strasser, 2000: 4; Petras, 2002b, 2002c; Unceta e Ibarra, 2003: 6. Este fenómeno se observa claramente en las políticas antirreguladoras y neoliberales internas y de desmantelamiento del Estado de bienestar, aunque se encubran en el discurso de la globalización (Fernández Durán, 1995: 12; Unceta e Ibarra, 2003: 6; *vid.* Offe, 1990, Castells, 1998b; Alguacil, 2000: 177; Rosa y Encina, 2003a: 12-13; Sperberg, 2002: § 3). Asimismo, los estados también tienen un importante papel como «manager de las crisis» en el ámbito de la Defensa.

¹⁰² Algunos autores incluso hablan de que las empresas multinacionales y las instituciones transnacionales se convierten en «semiestados» (Beck, 2001: 11; *vid.* Strasser, 2000: 4).

nacional delega a, o comparte parte de su poder con, las instituciones y organizaciones globales y regionales, así como en el nivel sub-estatal.¹⁰³ Muchas de las decisiones estatales se ven, si no sustituidas, sí condicionadas por instancias supranacionales,¹⁰⁴ algunas de ellas situadas más allá de los estados, como la OTAN,¹⁰⁵ cuya ejecución de la «soberanía» pocos discuten hoy.¹⁰⁶ Estas organizaciones que ponen sus reglas y presionan a los gobiernos,¹⁰⁷ a pesar de que ninguna de ellas ha sido elegida democráticamente,¹⁰⁸ aunque detrás de las mismas existen unos intereses locales concretos, sean éstos estatistas o capitalistas, pero que se imponen globalmente.¹⁰⁹

En nuestro ámbito de estudio, el paradigma de este fenómeno es la pérdida consentida de soberanía que conlleva *de facto* la pertenencia a la OTAN, y también *de iure*, en las cuestiones que atañen a la paz y la guerra,¹¹⁰ en el marco de un sistema internacional que erosiona o vuelve más permeables (SIPRI, 1996) los principios de interacción estatales.

3.1.2. Cauces insuficientes

Como vemos, los cauces institucionales de participación de la democracia liberal representativa son inadecuados. Pero, más allá de esta afirmación, incluso dentro de este régimen político son asimismo insuficientes.

En concreto, durante el período analizado observamos la preponderancia de un Ejecutivo fuerte y la correlativa —al menos en nuestro caso— falta de control sobre esta política pública, junto con la existencia de un Estado fuerte en el ámbito de las oportunidades políticas y un contexto negativo para la movilización.¹¹¹ Estos factores dan lugar a un difícil

¹⁰³ Ramonet, 1997, 2000; Castells, 1998a: 338; SIPRI, 2001; Tejerina, 2003b: 6.

¹⁰⁴ Castells, 1998a; Beck, 1998c: cap. iv; Iglesias, 2002, 2003c: 9; Ajangiz, 2003a: 1, 62; *vid.* Caro, 1998; Unceta e Ibarra, 2003: 6-7.

¹⁰⁵ O el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio.

¹⁰⁶ Sotelo, 1999; Iglesias, 2002, 2003c: 9. Otras organizaciones han sido creadas en procesos de «fusión» de los estados y otras dictadas por el Estado norteamericano de forma unilateral, dando lugar a un «sistema político imperial» (Capella, 1993: 108; Iglesias, 2002; *vid.* Brown, 2001), que no hay que confundir con el «Imperio» descrito por Hardt y Negri (2001: 4-5).

¹⁰⁷ Beck, 2001: 11; Chomsky, 2001a.

¹⁰⁸ Incluso en el caso del Gobierno de los EE.UU. o de cualquier otro, ha sido elegido sólo por los ciudadanos de dicho país y no por el resto del mundo.

¹⁰⁹ Cuando decimos que las decisiones estatales están determinadas por la globalización no evocamos un dimensión omnicomprensiva, neutral, etérea, etc. Detrás de estas decisiones existen unos intereses locales surgidos desde espacios también locales, aunque se imponen globalmente, por lo que resulta adecuada la expresión de «localismo globalizado o globalizador» (Unceta e Ibarra, 2003: 6). Localismo que tiene detrás unos intereses concretos, bien sean los poderes estatales —que a su vez fiscalizan las actuaciones de las instituciones transnacionales— o los directores de las multinacionales —y sus influencias— (*vid.* Petras, 2002b: § 41; 2002c: § 111; Beck, 2001: 11; Chomsky, 2001a). De hecho, los movimientos como el estudiado se enfrentan «a brazo partido» a estas organizaciones en contextos «duros» de poder (Riechmann y Fernández Buey, 1995: 38-39, 257; Martínez, 2002a: 26).

¹¹⁰ Ejemplificadas en la intervención en Kosovo de 1999.

¹¹¹ Una explicación del mantenimiento de la «radicalidad» del movimiento, además de por su no cooptación por las instituciones y por el optimismo de los activistas, es que, como destaca S. Tarrow (1997: 291, 297), tras un

acceso de las demandas de los antimilitaristas al sistema político.

3.1.2.1. El Ejecutivo fuerte

La democracia es un régimen de «gobierno» en el que la autoridad específica que coordina la amalgama de organizaciones del Estado y el conjunto de funciones en que se concreta el ejercicio del poder político están formadas por el Poder Ejecutivo.¹¹² En el Estado español, la *con-fusión* de funciones entre éste y el Legislativo se traduce en la tendencia del Gobierno a dominar el Parlamento, convirtiéndolo *de facto* en un órgano más del Gobierno, frente a la teórica división de poderes.¹¹³ Esta situación se ve agravada, además, por los poderes que la propia Constitución otorga al Ejecutivo en detrimento de las Cortes.¹¹⁴ Por ello, muchas decisiones son tomadas por el primero, muchas veces mediante decreto,¹¹⁵ ante la mirada impasible de los representantes de la voluntad popular, pese a que ello puede

período de feroz politización, a la desilusión procedente del abismo existente entre su objetivo y su resultado real —su «muerte de éxito»—, a largo plazo genera más activismo y más radicalización. En nuestro caso, a pesar del anuncio del fin de la *mili* «el acceso a sus demandas a las instituciones decisorias ha permanecido cerrado para ellos, lo que le permite mantener viva su estrategia de protesta abierta» (Agirre *et al.*, 1998: 34-35). Es más, la insumisión-deserción se desencadena como respuesta a la nueva situación de la represión —nuevo Código Penal— y a los cambios en el ámbito militar —fin del servicio obligatorio y profesionalización— que se perciben como un desafío. Ante estas transformaciones, para captar la atención de las elites y deslegitimar a las autoridades con el objetivo de restablecer sus demandas en las agendas públicas, los activistas radicalizan sus protestas —introduciendo la desobediencia en los cuarteles— y formulan demandas maximalistas, identificando las causas estructurales del problema que denuncian —desaparece el discurso anti-*mili* y sale a la luz el marco de significación más antimilitarista— (vid. Sampedro, 1996a: 155, 550, 1996b: § 75) [vid. AM, 2000: § 9].

¹¹² El «Gobierno» (Levi, 1982) se escinde en dos: poder —o funciones— de gobierno y de administración (Strasser, 2000: 12; Castoriadis, 1996, nota 9).

¹¹³ Esta división de poderes (vid. Baena, 1993: 97-100) en el caso de la Defensa en el Estado español se distribuye conforme a la LO 6/1980 que regula las funciones y competencias del presidente del Gobierno (art. 8) y del ministro de Defensa (art. 10). Para las responsabilidades y la estructura de este Ministerio en nuestro período de estudio puede acudir a: GEES-Apuntes (08-IV-2000). Por lo que respecta al Legislativo, la LO 6/1980 especifica (art. 6) que las Cortes Generales aprueban las leyes relativas a la defensa, los créditos presupuestarios correspondientes y ejercen el control de la acción del Gobierno y de la Administración militar, de acuerdo con la Constitución. Asimismo, conceden la autorización previa para los tratados o convenios internacionales militares y debaten las líneas generales de la política de defensa y de los programas de armamento con sus inversiones. Sin embargo, esta deseable división de poderes del Estado de Derecho está dejando paso, en muchos países, a una *con-fusión* de funciones entre el Ejecutivo y el Legislativo, que se traduce en la tendencia del Gobierno a dominar el Parlamento y, también, el poder Judicial (Jackson, 2001; vid. Fernández Buey, 2002b: § 17), rompiendo el teórico equilibrio de poderes, relegando la asamblea deliberativa a una posición subordinada o secundaria, convirtiéndola en un órgano más del Estado, en una máquina de votar al dictado de los ministros, que acompaña los grandes cambios propuestos desde el Ejecutivo, en forma de mera oficina para expedir leyes (vid. Schumpeter, 1968: 318; Montero, 1989: 68, 70; Lindblom, 1991: 81; Jáuregui, 1994: 93; Velasco, 1996: 1, 2003: 14; Bulcourn, 1997: 16; Lamo de Espinosa, 2001; Curiel, 2003: § 1-3). Sin embargo, como afirma el Defensor del Pueblo «ninguno de los poderes del Estado puede sobresalir por encima de los otros debiendo entre todos ellos guardar el necesario equilibrio institucional» (DP, 1995b: 2).

¹¹⁴ Vid. Aparicio, 1984; Aubert, 1993: 4; Capella, 1994: 4; Del Castillo y Crespo, 1998: 4, 11. Los constituyentes de 1978 diseñaron un Poder Ejecutivo fortísimo, dotado de estabilizadores que otros sistemas análogos no tienen (Capella, 1994: 4; Rodríguez y Rubio, 1990: 139), en detrimento de las Cortes que representan al pueblo (CE, art. 66.1º), en quien reside la soberanía nacional y de quien emanan los poderes del Estado (CE, art. 1.2º) y quien tiene atribuida la competencia para autorizar la declaración de guerra (CE, 63.3).

¹¹⁵ Vid. Baena, 1993: 215-216; Carey y Shugart, 1998: 157-159.

traducirse en incongruencias con las demandas ciudadanas que dicen representar.¹¹⁶

Este mayor peso del Gobierno se ve acentuado, asimismo, por su funcionamiento efectivo y, aún más, si éste recibe el apoyo de una mayoría absoluta de escaños, como ha ocurrido en nuestro período de estudio a partir de las elecciones de 2000. Ello ha dado lugar a prácticas de monólogo y a los «rodillos» gubernamentales, poniendo de manifiesto que el principio de la mayoría por sí sólo no garantiza, ni puede hacerlo, la justicia de los resultados alcanzados.¹¹⁷ Como consecuencia, existen grandes cuestiones en las que la ciudadanía no tiene ni voz ni voto como en el terreno de la Defensa, en la integración definitiva en la OTAN, en el debate sobre la reforma de las Fuerzas Armadas, en las propuestas sobre el fin del servicio militar obligatorio o en la despenalización de la desobediencia.¹¹⁸

3.1.2.2. La falta de control democrático y la supremacía del poder civil

Este sobrecontrol del Ejecutivo sobre el Legislativo traslada al primero la determinación de la agenda política, en el caso del control estrictamente legal.¹¹⁹ Tiene como consecuencia más relevante la falta de supervisión parlamentaria de las políticas del Gobierno y de las burocracias (Przeworski, 1999: 52, 68), pese a ser ésta una de las funciones que tienen asignadas las Cortes.¹²⁰ Pero esta situación es más grave en el caso de los «subgobiernos ocultos» como el de la Defensa.¹²¹ Éstos consisten en grandes centros del poder dentro del propio sistema estatal en cuya construcción y mantenimiento participan (*vid.* Moya, 1994:

¹¹⁶ Concluyen D. Stark y L. Brust (1998: 13) tras el examen de diferentes casos que allí donde «las estructuras institucionales establecen fuertes límites a la autoridad del ejecutivo, las políticas son más coherentes» (1998: 26), más congruentes con las demandas ciudadanas, y argumentan que «en contraste con la creencia convencional de que los ejecutivos no limitados tienen más autoridad para ejecutar las reformas [...], la autoridad y la responsabilidad no son contradictorias» (1998: 13). En un sentido similar véase J.R. Montero (1989: 90) y Font, Montero y Torcal (2006b: 343).

¹¹⁷ Como consecuencia de ello, la determinación de la agenda legislativas se traslada al poder Ejecutivo (Del Castillo y Crespo, 1998: 11) y se priva al Parlamento de la posibilidad de cumplir su control sobre el Gobierno, dando lugar a prácticas de monólogo e indiferencia, a la sensación perversa de que «todo es posible y de que para eso hemos ganado y tenemos los votos», y a la inutilidad de pactar con otras fuerzas políticas que podrían incorporar argumentos y matices (Lamo de Espinosa, 2001; Baca, 2001; Jackson, 2001). Esta situación — generalmente acompañada de secretismo — puede dar lugar a un acceso cerrado al sistema político para los oponentes, a la desatención de sus demandas y a la falta de debate sobre su temática. Todo lo cual pone de manifiesto que aunque las decisiones de las mayorías se adapten a los procedimientos establecidos sus decisiones no son necesariamente justas.

¹¹⁸ En el tema de la desobediencia antimilitarista el Gobierno rechazó todos intentos de la oposición, incluso en pleno, de su despenalización, sobre todo cuando el PP obtuvo la mayoría absoluta, que era precisamente cuando se acercaba el fin del servicio obligatorio [El Norte de Castilla, 30-V-2001, y la prensa de este día].

¹¹⁹ Como destaca M. Baena (1993: 354-355), «debe distinguirse entre el control estrictamente legal y el de carácter político y por otra parte hay que referirse a los medios generales de control distinguiéndolos de los procedimientos específicos».

¹²⁰ *Vid.* Baena, 1993: 354-355; Cano Bueso, 1997: 7; O'Donnell, 1994.

¹²¹ Estos «subgobiernos ocultos», descritos al hablar del militarismo contemporáneo, consisten en grandes centros del poder dentro del propio sistema estatal en cuya construcción y mantenimiento participan (*vid.* Moya, 1994: 187) con intereses, como mínimo, sectoriales.

187) con intereses, como mínimo, sectoriales.¹²² Sobre ellos, el poder fiscalizador del Legislativo es superficial, el de los Tribunales lento y poco eficaz (Rodríguez-Aguilera, 1997: 10) y el de otros medios de rendición de cuentas limitado y nada «responsivo», dando lugar a situaciones de indiferencia ante sus actuaciones,¹²³ cuando no de exclusión sin más del debate público (Ruíz Miguel, 1988: 278).

En este sentido, es una idea consensuada que las Fuerzas Armadas dependen formalmente de los poderes civiles del Estado, del cual son un mero instrumento, por lo que han de estar sometidas a la sociedad.¹²⁴ Así ocurre, al menos formalmente, en el Estado español en la actualidad, siendo la «supremacía política del poder civil sobre lo militar» un caso especial de las teorías de la supervisión sobre las políticas públicas.¹²⁵

Sin embargo, las teorías del control civil no son adecuadas en varios sentidos. Por una parte, estos explican las transformaciones en las relaciones civiles-militares en términos de cambios en factores exógenos amplios.¹²⁶ Pero un adecuado tratamiento de la problemática debe reconocer que el control civil es algo más que prevenir golpes y evitar que los militares tomen el poder político, por lo que debe tenerse en cuenta los aspectos diarios de las relaciones.¹²⁷ Asimismo, la supervisión sobre la Institución Militar no puede reducirse a la

¹²² Según R. Ajangiz, las políticas públicas del ámbito de la defensa y seguridad nacional, integra un dominio de perfil alto —*high-profile policy domain*— que cumple cuatro grandes condiciones: a) inversión de gran cantidad de recursos materiales, por ejemplo, de gasto público; b) centralidad del poder, legitimidad y capacidad para imponerse y hacer cumplir la ley; c) gran potencial de impacto electoral; y d) referencia al criterio de *interés nacional* [Burstein, Paul (1991): «Policy Domains: Organization, Culture, and Policy Outcomes», *Annual Review of Sociology*, 17: 327-350]. Son políticas públicas decididas habitualmente por un número muy limitado de actores: las altas autoridades civiles y militares y los partidos mayoritarios o habituales del gobierno, así como los líderes de fuertes grupos de interés conexos a la seguridad nacional como la asociación de empresarios del sector armamentístico, y su criterio rector es los denominados intereses de Estado [Hilsman, Roger; Gaughram, Laura, y Weitsman, Patricia A. (1993): *The Politics of Policy Making in Defense and Foreign Affairs. Conceptual Models and Bureaucratic Politics*, Englewood Cliffs: Prentice Hall]. Esta configuración de decisiones es inmune en gran medida a las convocatorias electorales, dando lugar a un estilo de gobierno impositivo —*top-down*— que dificulta la intervención de otros actores políticos y un control efectivo desde la sociedad civil sobre dichas políticas (Ajangiz, 2002: 80, 2003a: 3-4, 68, 278).

¹²³ La *rendición de cuentas* se traduce en la existencia de órganos de control sobre los poderes políticos y administrativos —*p. ej.* la separación de poderes o las elecciones periódicas—, una red de instrumentos y procedimientos legalmente definidos para que acepten su responsabilidad por las consecuencias de su acción o inacción respecto de los derechos humanos, cooperen proporcionando información y estableciendo el diálogo y respondan adecuadamente a las reclamaciones formuladas (*vid.* PNUD, 2000: 89; Alberich, 2001; O'Donnell, 2001: 27). Para una descripción de los organismos y actividades de control de las Administraciones Públicas españolas puede acudir a: M. Baena (1993: 347-367). No obstante, en democracia, más que de responsabilidad hay que hablar de «responsividad», de la capacidad de respuesta de la que la primera no es más que una condición. Según Przeworski (1996: 25), se trata de «aquellos gobiernos que promueven los intereses de los ciudadanos, escogiendo políticas que una asamblea de ciudadanos, tan informados como el Estado, escogería por votación mayoritaria, bajo las mismas limitaciones constitucionales. Por lo tanto, los gobiernos pueden ser responsables pero no ser *responsivos*. Y, en última instancia, lo que interesa es la *responsividad*» (: 26). La responsabilidad debe ser vista, así, como lo opuesto a la indiferencia.

¹²⁴ Huntington, 1985a, 1995; Janowitz, 1990; Olmeda, 1994: 47; Trask, 1997; Olmo, 1999, 2000b; Barrachina, 2002: § 27 y *ss.*, 50; Llenderozas, 2000: 15.

¹²⁵ Lleixà, 1986; Agüero, 1995: 49; Llenderozas, 2000: 15; Barrachina, 2002: § 33; *vid.* Agirre, 1992a: 204.

¹²⁶ Feaver, Peter. (1996): «The civil-military problematique: Huntington, Janowitz, and the Question of Civilian Control», *Armed Forces and Society*, Vol 23, N° 2, Winter. p. 150. Citado en C. Barrachina (2002: § 27-35).

¹²⁷ Feaver (*op. cit.* 1996) y Feaver, Peter. (1998): «Crisis as Shirking: An Agency Theory Explanation of the Souring of American Civil-Military Relations», *Armed Forces and Society: vol. 24, 3, Spring*, pp. 407-434.

cantidad de personal civil involucrado en las políticas o al procedimiento administrativo, sino que tiene que abarcar, también, temas de eficiencia y de política general, incluyendo, por supuesto, el terreno legislativo.¹²⁸ Esta supremacía y la plena conducción política y el control sobre los militares sólo se dan si los civiles pueden ejercer el control en la política de Defensa y en la construcción de las decisiones, tanto al presentar las alternativas, como al definir las discusiones y al tomar las últimas determinaciones.¹²⁹ Por último, la teoría de la subordinación civil no tiene gran valor cuando el marco jurídico-político sobre el que se asientan los gobiernos se ha diseñado adecuándose a los principales paradigmas militares que tendrán que ser respetados por la acción gubernamental como precio por la autonomía militar.

Por todo ello, aunque el análisis de las relaciones civiles-militares es secundario para nuestros objetivos, hemos documentado algunas de las interacciones entre las dos esferas tratando de describir cómo funciona la relación de control para conocer esta injusticia procedimental de la democracia representativa a la que se enfrenta —o se podría enfrentar— la desobediencia civil.¹³⁰

3.1.2.2.1. Los medios generales y específicos del control político

En cuanto al control político,¹³¹ éste es indispensable especialmente desde el momento en que la Administración ha obtenido márgenes de autonomía amplios, tanto decisionales como organizativos. Esta necesidad aumenta en la medida en que no se quiera delegar ese tipo de acción en la cúspide del Ejecutivo (López Garrido, 1986: 153) como hemos cuestionado, y más aun, en las «zonas oscuras» como la Defensa. Sobre todo, si tenemos en cuenta que la «autonomía» orgánico-ejecutiva de los aparatos militares contrasta con los fines que constitucionalmente tienen atribuidos como «garantizar la soberanía e independencia,

Citado en C. Barrachina (2002).

¹²⁸ Janowitz, 1990: cap. 17; *vid.* Abrahamsson, 1985b: 267; Barrachina, 2002: § 5. Como señala Abrahamsson (1985b: 269) —y como hemos observado en el análisis del militarismo—, el control civil no puede preocuparse sólo de la influencia militar en la localización de recursos de las Fuerzas Armadas, sino que debe tener en cuenta sus intereses en otras muchas áreas en las que los militares pueden encontrar objetivos políticos potenciales. En este sentido, Janowitz (1990; *vid.* Abrahamsson, 1985b: 266-267) observa un incremento del poder militar en los EE.UU. después de la Segunda Guerra Mundial, que atribuye a las distintas del papel institucional de los ejércitos por los cambios tecnológicos y políticos, como las innovaciones tecnológicas, organizativas y las alianzas militares, que hacen que esta institución se convierta en una organización de fines múltiples en los que las funciones «subsidiarias» tienen gran importancia.

¹²⁹ Kohn, Richard. (1997): «How Democracies Control the Military», *Journal of Democracy*, 8, 4, October. p. 142. Citado en C. Barrachina (2002: § 28). Con otros términos, cuando son los civiles quienes deciden realmente sobre cuestiones como la definición de las amenazas, la organización, el tamaño, la distribución territorial y el tipo de Fuerzas Armadas (Llenderrozas, 2000: 15). Podemos destacar, así, con R.A. Dahl (1992: 300), que en una poliarquía es necesario pero no suficiente que haya control civil de los militares y de la policía y que la falta de tal control convierten en no democráticos los regímenes en muchos países.

¹³⁰ Teniendo siempre en mente cómo funciona el militarismo contemporáneo.

¹³¹ El «que sanciona la conformidad o disconformidad de la actividad de un determinado sector de la Administración Pública, respecto a la orientación política establecida por los órganos constitucionalmente competentes para ello» (López Garrido, 1986: 153; *cf.* Baena, 1993: 355).

defender la integridad territorial y el ordenamiento constitucional» (CE, art. 8.).

En referencia a los medios más generales de control político,¹³² en la actividad legislativa del Parlamento¹³³ existen casos de falta de control, tanto en nuestro período de estudio como en anteriores.¹³⁴ En concreto, se observan varias prácticas utilizadas por los responsables del Ministerio de Defensa que merman sustancialmente la participación democrática en el proceso de reformas de las Fuerzas Armadas. De hecho, las Cortes no han hecho uso de sus hipotéticas facultades de control sobre el Gobierno y la Administración en los aspectos esenciales de ésta política, quedando reducidas al papel de cámaras de ratificación de lo previamente presentado por el Ejército.¹³⁵ Así se extrae del «poder de contención» descrito. Y ello, sin considerar casos como la participación en el conflicto de Kosovo en la que ha quedado patente que a la hora de ir o no a la guerra, el pueblo español y su Parlamento han tenido poco o nada que decir.¹³⁶ Lo mismo ha ocurrido con el principio de

¹³² Como el voto de investidura, la moción de censura, la votación de confianza y la actividad legislativa.

¹³³ Las Cámaras son el fundamento del control sobre la Administración y las que aprueban las leyes reguladoras de las restantes instancias de control. Pero, además, pueden extremar la vigilancia modificando la legislación para condicionar las potestades de las Administraciones (Baena, 1993: 355) mediante, entre otros, la Ley General Presupuestaria, las del Defensor del Pueblo y del Tribunal de Cuentas, la de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, etc.

¹³⁴ En cuanto a los casos de no control, en la transición incluyendo la primera mitad de los años 80, según los datos de D. López Garrido (1986) no existió una vigilancia parlamentaria de suficiente entidad respecto de la política de Defensa y de la Administración Militar. Esta falta de debate parlamentario se enmarca en las peculiaridades del período y, también, en el contexto de consenso, moderación y contención de las políticas que pudieran crispar los ánimos del «partido militar». Como destaca este autor, esta situación es significativa por la importancia que los problemas de la Defensa en nuestro país en este período y, también, si se contrasta con las iniciativas ciudadanas —las peticiones y las quejas al Defensor del Pueblo— que tiene la población en relación con quejas o críticas al funcionamiento de la Administración Militar. Posteriormente, la subordinación legal de lo militar al poder civil tiene lugar mediante la LO 1/1984 de Defensa Nacional. Pero, el control político sigue siendo difícil, ya que además del poder fiscalizador del Parlamento superficial y limitado y el de los Tribunales lento y poco eficaz, en nuestro país la elite castrense, pese a carecer de representación corporativa en las Cortes y perder figuras en el Gobierno, sigue ejerciendo el dominio de la agenda desde los ámbitos de intervención social en los que el Ejército mantiene amplias competencias —seguridad pública— o la exclusiva —justicia y organismos castrenses— (Sampedro, 1996a: 301 y ss.). Esta falta de control está motivada, entre otras cosas, por la escasez de personal civil con conocimientos especializados en Defensa, complicándose así la vigilancia y la dirección de la política (Barrachina, 2002: § 11). De hecho, 15 años después de la instauración de la supremacía civil, según la cual la Junta de Jefes de Estado Mayor se convierte en un simple cuerpo asesor (*vid.* CUC; 1997a: 42-44), el mismo partido que cuando estaba en el Gobierno legisló esta transformación dejaba constancia del retroceso del poder en el estamento civil de Defensa frente a la autoridad de la JUJEM [ABC, 11-II-1999]. Esto no es algo que ocurra solamente en nuestro país. Estudiosos del control civil-militar de los EE.UU., tanto de los años 70, como M. Janowitz, o de los 90, como R. Kohn [(1997), «How Democracies Control the Military», *Journal of Democracy*, 8, 4, October. p. 142. Citado en C. Barrachina (2002: § 28)], señalan que el que los militares actúen como profesionales especialistas puede llevar a que sobrepasen los límites de la supremacía civil o que ganen un poder significativo y logren una considerable autonomía (Janowitz, 1990: 442; *vid.* Barrachina, 2002: § 4).

¹³⁵ Todas las medidas constitucionales y legislativas existentes no han impedido que el conocimiento del Plan Estratégico Conjunto, el Memorándum presentado por el Gobierno español ante la Secretaría General de la OTAN, los gastos y los papeles del CESID —actual CNI— o la exportación de armas no se despeguen de la tendencia al secretismo en el ámbito de la Defensa (*vid.* Cano Bueso, 1997: 16; CUC, 1997a: 44). En esta línea de actuación, el Congreso y el Senado han participado sin ninguna efectividad en una Comisión Mixta para debatir y decidir aquello que ya estaba decidido conforme a los intereses militares (*vid.* CUC, 1997b: 43-44; *cf.* Martínez, 2002b: § 22).

¹³⁶ Sotelo, 1999. Así se observa en los resultados de las encuestas sobre intervenciones exteriores. En este sentido, aseguraba el ministro de Defensa, E. Serra Reixach que: «los intereses españoles, cuya defensa tiene encomendada el Gobierno no pueden supeditarse a trámites [parlamentarios] si la situación de los intereses

legalidad presupuestaria,¹³⁷ puesto que en el período estudiado, en la supervisión de los presupuestos el papel del Congreso está limitado a *forum* de debate y revisión de la política de seguridad, y ello de forma muy limitada y obviando las opiniones de la ciudadanía.¹³⁸

No obstante, estos medios generales de control tienen siempre un carácter difuso y no alcanzan a las cuestiones concretas que se plantean en la actividad cotidiana de las Administraciones Públicas. Por ello, en la vida parlamentaria se arbitran procedimientos específicos para controlar dicha labor respecto a asuntos específicos, como las proposiciones no de ley, interpelaciones y preguntas parlamentarias, las sesiones informativas, las Comisiones de Investigación y las diferentes comparecencias.¹³⁹ Son otros momentos en los que también se puede producir un control político sobre la Defensa, sobre la política militar y sobre la estructura y el funcionamiento de esta administración. Y aquí, el control parlamentario en nuestro período de estudio ha sido mucho mayor que en las primeras legislaturas de la democracia.¹⁴⁰ Sin embargo, estos medios pueden considerarse insuficientes, tanto por la trascendencia del asunto de la Defensa como por la falta de control en general y por el modelo de intervención basado en el «poder de contención».

Por último, otro medio de control de la Institución Militar es el desarrollado por el Defensor del Pueblo.¹⁴¹ Sin embargo, esta entidad tiene una doble limitación. En palabras de M. Baena (1993: 359): «Por una parte, no actúa respecto a ella más que para la defensa de los derechos y no con carácter general. Por otra, incluso para aquella defensa le está prohibido inferirse en el mando de las fuerzas armadas». Partiendo de estas limitaciones, consideramos que tampoco se trata de un control exhaustivo.

nacionales no lo permite». Aunque también decía que se trataría de establecer una fluida comunicación para obtener el mayor apoyo posible [Europa Press, *vid.* Infomoc, 12-VI-1999].

¹³⁷ El control político del parlamento sobre la política de Defensa y sobre la estructura y régimen militar en la votación de los Presupuestos (*vid.* López Garrido, 1986: 157; Baena, 1993: 355; Rodríguez y Rubio, 1990: 139); y para el caso de los EE.UU.: Janowitz (1990: cap. 17), Abrahamsson (1985b: 267) y Barrachina (2002: § 5).

¹³⁸ Que describimos más abajo mediante los resultados de diferentes encuestas.

¹³⁹ *Vid.* López Garrido, 1986: 157-161; Baena, 1993: 355-356.

¹⁴⁰ Según datos del Ministerio de Defensa <www.mde.es>, en la VI Legislatura (1996-2000) que abarca casi todo nuestro período central de estudio, los diputados y senadores han intervenido en 4.226 ocasiones mediante las diversas figuras contempladas, aunque la más habitual ha sido la pregunta escrita (3.039). El 64% de las iniciativas fueron presentadas en la Cámara Baja y sólo 60, un 1'4%, quedaron pendientes de resolución. Por otra parte, en la Comisión de Defensa, en la Legislatura constituyente hubo una sesión informativa, en la I Legislatura cinco y en la II Legislatura siete hasta 1985, mientras que no hubo nunca ninguna comparecencia (López Garrido, 1986: 161). En la VI Legislatura, según datos del Ministerio, la presencia de los altos cargos fue mucho más frecuente. El ministro de Defensa, E. Serra intervino 73 veces ante el Pleno o las comisiones de ambas Cámaras para responder a preguntas orales y compareció en 27 ocasiones. El secretario de Estado de Defensa, P. Morenés, y el subsecretario, A. Menéndez, acudieron al Congreso y al Senado en 54 ocasiones más.

¹⁴¹ Es un órgano que controla y supervisa a la Administración y la defensa de los derechos. Aunque también puede actuar respecto a las leyes interponiendo recursos de inconstitucionalidad —como ocurrió con las de objeción en 1984— y su actuación se extiende también a la Administración de Justicia. Puede actuar en cualquier materia, y la propia ley precisa que debe tener en cuenta los principios del artículo 103.1 de la Constitución (Baena, 1993: 357-359).

3.2. Tácticas que impiden el acceso de las demandas al sistema político

La falta de cauces de acceso al sistema político —insuficientes o inadecuados— para ciudadanos con metapreferencias diferentes a, o más intensas que, las dominantes sobre un tema como la Defensa, han ido acompañados de impedimentos explícitos, mediante modificaciones legislativas y penales y de una más o menos intensa y continuada represión u otras técnicas contra la resistencia antimilitarista. Todo ello ha conducido a la «exclusión» de sus demandas del sistema político.¹⁴²

3.2.1. Las respuestas y la coerción para implementar o cómo aprende el sistema

Un sistema abierto a las influencias del exterior como el social o el político, para persistir y mantener el *statu quo* ha de ser capaz de tomar medidas que regulen su comportamiento futuro, de interactuar con su entorno intentando, al menos, disminuir la intensidad de las perturbaciones como las causadas por la desobediencia antimilitarista.¹⁴³ De hecho, en cada sociedad, generalmente se reclama «fuera de discusión», y *de facto* lo está, una combinación de coerción-legitimidad estable.¹⁴⁴ Lo peculiar en el caso del área de la Defensa es que se trata de la propia organización de la violencia y de las relaciones coercitivas del Estado.¹⁴⁵

El ejercicio de la autoridad se basa, entre otras cosas, en la imposición de una serie de normas homogéneas de conducta (Pérez, 1994: 171, 177), del Derecho. En este sentido, la repetición de la frecuencia de una perturbación —como la desobediencia— puede llegar a convertirse en un estímulo que genere una respuesta específica, a partir de la cual el sistema es potencialmente capaz de «aprender» a modificar sus respuestas frente a las alteraciones si no

¹⁴² Por ello podemos anticipar que cierto sector de la ciudadanía ha sido apartado del proceso de toma de decisiones en este ámbito mediante actuaciones gubernamentales siempre supeditadas a la política de Defensa y al servicio militar, primero, y al proceso de profesionalización después, independientemente de que las actuaciones promovidas y practicadas conscientemente por estos disidentes hayan sido legales o ilegales. En definitiva, podemos afirmar que los mecanismos existentes para que las demandas ciudadanas lleguen al sistema político no siempre resultan suficientes y satisfactorios.

¹⁴³ Atendiendo a los productos de las políticas públicas, en este caso de Defensa (Ferri, 2002: § 28; *vid.* Valdivielso, 2002: § 25), en relación con el acceso de los desobedientes al sistema político hay que indicar que sus objetivos, definidos como «reformistas radicales» y su opción por tácticas no institucionalizadas determina que sean percibidos como una «amenaza» para esta política por parte de las autoridades. A su vez, esta percepción influye en la reacción frente al grupo (*vid.* McAdam, 1999: 480).

¹⁴⁴ Strasser, 2000: 12; Ferri, 2002: § 31. La legitimidad es un requisito difuso pero permanente que permea todos los campos de la vida social, mientras que la coerción es la *ultima ratio* que se apoya en el monopolio de la fuerza (*vid.* Weber, 1977: 170, 172; Vite, 2002; Jáuregui, 1994: 31-32, 89-90).

¹⁴⁵ Es la institución de la fuerza física concentrada que constituye una esfera de poder propia, aunque interpenetrada con los demás dominios. Tiene capacidad de presión para desviar este monopolio de la violencia para el cumplimiento de sus intereses institucionales si así lo deciden los componentes de las Fuerzas Armadas, incluso en países con una cultura política desarrollada.

puede asumirlas o integrarlas.¹⁴⁶ En el caso del antimilitarismo, se observan ejemplos del «aprendizaje» del sistema en la orden de incorporación aplazada de 1977, que permitía a los militares gestionar en secreto y de forma ilegal la concesión de prórrogas especiales para los objetores. Además, el Gobierno evitaba así los encarcelamientos que podrían derivarse del desacato del movimiento a un decreto de objeción religiosa de 1976 que no se aplicaba. Y, sobre todo se demoraba la adopción de la política de objeción que exigía el art. 30.2. de la CE (Sampedro, 1996a: 296; 1996b: § 31). Este mecanismo se repite en 1991, cuando se traslada el tema de la insumisión a la jurisdicción civil.

Pero además, este aprendizaje —y los errores— también posibilitan a las autoridades para alcanzar un mismo objetivo —la implementación de las políticas de Defensa y la minimización del impacto de la oposición a las mismas— a través de diferentes direcciones o caminos, simultáneos o por separado. Lo que se denomina «equifinalidad». Así, un conflicto como el que estudiamos puede ser solucionado por la represión, por los tribunales, por la modificación de políticas concretas, a través de la mediación o por otros medios.¹⁴⁷

3.2.2. La exclusión y la criminalización de los disidentes

En concreto, las autoridades, los contramovimientos y sus aliados tratan de privar a los movimientos de recursos y de oportunidades por diferentes medios, que desarrollamos en los próximos apartados,¹⁴⁸ para poder implementar las políticas públicas frente al estrés creado por las demandas y actuaciones de los disidentes.¹⁴⁹

¹⁴⁶ Offe, 1988: 92. Véase J.A. Pérez (1994: 171-173) y Furque y Berger (2003: 7-8) para el caso de la desobediencia civil, R. Ajangiz (1997: § 17), para la antimilitarista y P. Iglesias (2003d), para la del movimiento global.

¹⁴⁷ Un ejemplo de esta adaptación es el cambio en la forma tradicional de presentarse el Ejército en sociedad, pasando de los desfiles militares clásicos que causan conflictividad como en Barcelona en 2000 al espectáculo de la playa del Postiguet en Alicante en 2001, mediante una exhibición aeronaval [vid. El País, 3-VI-2001]. En el caso de los movimientos, ejemplo de lo indicado es el del movimiento *hippy* de los sesenta, cuya amenaza fue absorbida por la «Gran Máquina» mediante la fabricación en serie y venta en los grandes almacenes de su *atrezzo* contestatario (Pérez, 1994: 177). Igualmente, en las formas de represión a los disidentes contra la guerra del Vietnam en los EE.UU., un informe del Instituto de Análisis de la Defensa proponía una gran variedad de nuevas ideas para el «control de multitudes» para producir un cambio cualitativo en el equilibrio entre el gobierno y los manifestantes (Chomsky, 1969b: 5). En el caso de la desobediencia, al no poder impedir las manifestaciones o mítines ilegales de la UD en la Unión Soviética en los 80, las autoridades pasaron a generar normativas locales que regulaban las asambleas (Zdravomyslova, 1999: 193), para poder controlar y homogeneizar estas acciones. Lo interesante de esto es que muestra que cualquier homogeneización o «normalización» de las formas de desobediencia contribuye a «enseñar» al Sistema, facilitando su adiestramiento en los métodos para responder a la perturbación. Por ello, no es aconsejable establecer modelos tipificados de desobediencia (Pérez, 1994: 171, 177).

¹⁴⁸ Para implementar sin problemas las políticas públicas, los actores institucionales y sus aliados tratan de privar al movimiento opositor desobediente de recursos y de oportunidades políticas elevando los costes de participación en el mismo, socavando su fuerza organizativa —creando «desincentivos» para la participación en ellos (Held, 1997: 225-226)—, ilegalizando ciertas formas de lucha, eliminando algunas oportunidades concretas, criminalizando a las organizaciones, haciendo concesiones simbólicas y tratando de enfrentar a la población con los activistas. Para lograr estos objetivos, según B. Klandermans (1992: 181), se recurre a medios como: «1) romper la unidad del movimiento; 2) perjudicar directamente la organización del movimiento social

Más concretamente, si los esfuerzos para minimizar el número de peticiones que han de ser convertidas en demandas —en reivindicaciones políticas— fracasan, la tarea de afrontar su reducción es transferida a estructuras internas del sistema (Easton, 1966: 597-598), entre las que destaca la de «vigilancia» (*vid.* Giddens, 1993a: 63-64). Puesto que no es posible suponer que los ciudadanos se sientan obligados a someterse a decisiones que han sido tomadas en su nombre, pero no por ellos, el éxito del monopolio de la violencia de los estados modernos se sustenta sobre los códigos del derecho penal, la amenaza de sanciones y la simbología del «castigo» con el fin de forzarles a hacer aquello que la ley exige,¹⁵⁰ además del control supervisor de la «desviación».¹⁵¹

Sin embargo, algunos conflictos sociales no encuentran la «salida» de ser «*asumidos* constitucionalmente», sometidos a normas de procedimientos o institucionalizados, sobre todo, en el caso de demandas que desbordan las estructuras políticas de la cultura del «consenso», como las pacifistas-antimilitaristas. En estos casos, la respuesta consiste en «excluirlos» del orden del día de los asuntos políticos a tratar.¹⁵²

En este sentido, las autoridades tratan de privar a los movimientos de recursos y de oportunidades políticas «criminalizando» a las organizaciones para incrementar los costes de la acción colectiva —como amenaza disuasoria—, entre otras formas, utilizando a la policía, recurriendo a las amenazas contra los activistas y mediante su penalización y arresto (Klandermans, 1992: 181). En efecto, la «violencia estructural» del sistema acosa moralmente en nombre del Estado y del derecho, y bajo la forma de «políticas de seguridad ciudadana», a las nuevas formas de conflictividad social antagonista, a la discrepancia o la disidencia.¹⁵³

(por medio de la infiltración, el soborno, la penalización y el arresto de miembros y dirigentes, la legislación contraria a este tipo de organizaciones o el recorte de sus recursos); 3) el incremento de los costes de la movilización y de la acción colectiva (utilizando a la policía o a matones y recurriendo a la represión y a las amenazas contra los activistas); y 4) constriñendo la estructura de las oportunidades políticas (mediante contrapropaganda y denuncias ante los juzgados, o socavando las bases morales y políticas de la organización del movimiento social)». Pero, el impacto político de un movimiento también puede ser reducido al burocratizarse sus demandas y producir una saturación en las noticias sobre su temática en los medios de comunicación, que es una importante forma de poder.

¹⁴⁹ Entendiendo la legitimidad como un postulado de poder y las políticas públicas «como un conjunto de sucesivas tomas de posición del estado frente a cuestiones socialmente problematizadas» (Ferri, 2002: § 34), tratamos de abordar las relaciones de poder como «relaciones de fuerza» que se entrecruzan, se excluyen, convergen —como los apoyos institucionales a la movilización— o se oponen y tienden a anularse —como la represión de la desobediencia. Por ello, consideramos útil descubrir las tácticas de coerción y control que pone la ley —las regulaciones de la objeción y las modificaciones en el Código Penal y en las políticas sobre insumisión— en funcionamiento y sus oposiciones. Un método interesante en un conflicto en el que participa una técnica de resistencia que revela las contradicciones entre a legalidad y la legitimidad.

¹⁵⁰ Offe, 1988: 65; Olmo, 1996: § 3.

¹⁵¹ Durkheim, 1993; *vid.* Rocher, 1973: 239-240; Grün, 1998: § 123.

¹⁵² Offe, 1988: 93; Fernández Durán, 1993: 61-65; Martínez, 1998d: § 17; Furque y Berger, 2003: 7-8. Sobre esta cuestión puede acudirse, asimismo, a las tesis de la expulsión al terreno de la irracionalidad a lo que se oponga a la racionalidad del sistema (Marcuse, 1993; *vid.* García de la Serrana, 1995: 199), de la «política» como la continuación del modelo militar (Foucault, 1998: 172-174) y de la liquidación los simulacros de «esfera pública» (Virno, 1997: VI).

¹⁵³ Esta violencia estructural engastada en las instituciones políticas (Habermas, 1985a: 221; *vid.* Velasco, 1996: 4) consiste en la imposición de «lo políticamente correcto» para reagrupar en torno a al «robustecimiento del

Así, diferentes reivindicaciones como las de los movimientos alternativos son objeto de un proceso de criminalización más o menos generalizado,¹⁵⁴ sobre todo tras el 11 de septiembre de 2001, a modo de un «Estado de excepción permanente». Este proceso saca a la luz el militarismo contemporáneo, mostrando que la dificultad de acceso al sistema político de las demandas antimilitaristas, pese a sus particularidades, no es un caso aislado.¹⁵⁵

3.2.3. La represión directa y la amenaza disuasoria: la cárcel

En el marco de la coerción «necesaria» para implementar las políticas públicas, la «violencia estructural» es un factor causal de la represión de los disidentes. Aunque el sistema se justifica a sí mismo por las «ventajas» que proporciona a los ciudadanos, por su legitimidad y su efectividad, frente a los que puedan causar tensiones en las instituciones del Estado sigue necesitando la simbología del «castigo» para forzarles a hacer lo que exige la ley. Por ello, las autoridades también tratan de privar a los activistas de recursos y de oportunidades declarando ilegales ciertas formas de lucha (Klandermans, 1992: 181) y encarcelando o intimidando a sus

sistema democrático» a los «ciudadanos normalizados» (*vid.* Olmo, 1996: § 27; Fernández Buey: § 5). El inicio de este proceso en España es datado por R. Fernández Durán (1993: 239-240) a finales de los 70 «con el intento de lavado de cara de las Fuerzas de Seguridad del estado —cambios de color del uniforme, cercanía al ciudadano...— [...]. Pero no es hasta mediados de la pasada década [de los 80] que se avanza en un nuevo concepto de “política de seguridad ciudadana”» (: 321).

¹⁵⁴ *Vid.* Fernández Buey, 2002c: § 15; Beristain, 1992a: § 11; Fernández Durán, 1993: 239-240, 320-321. También en el caso de las reivindicaciones de autogestión, independencia o, incluso, de reforma de la Constitución, dichas, escritas o realizadas. Para un discurso similar por parte de los propios movimientos sociales véase: IPCCMS [2001]; para el caso del altermundismo: Infomoc [24-VII-2001]; para los opositores a la Ley de Extranjería: CGT-A [XI-2003: § 5], MOC-S [03-XI-2003]; para el ecologismo: EA [06-XI-2003: § 1-5]; y en el caso del antimilitarismo: MOC-V [III-1998], MOC [20-XI-2000: § 5], MOC-S [03-XI-2003: § 3-4]. El ejemplo del proceso de criminalización generalizado en nuestro período de estudio es la «ofensiva» de Barcelona en el año 2000 ante las protestas contra los desfiles militares (Vázquez Montalbán, 2001) [El Mundo, 29-V-2000, IPCCMS, 2001: 8-9, 18-20; Contr@infos, 17/23-V-2000a, 17/23-V-2000b, 14/30-V-2000, 6/13-VI-2000a, 31-I-2000/06-II-2001] y el acoso policial el Día de las Fuerzas Armadas en Alicante el año siguiente [El País, 22-V-2001]. El colofón de esta estrategia puede ubicarse en la presidencia de la UE el primer semestre de 2002, cuando se señala en grado equivalente al terrorismo y a los movimientos —los «terribles antiglobalización»— como enemigos a batir por los dispositivos de seguridad, incluyendo unidades del Ejército y de la Guardia Civil (*vid.* Iglesias, 2003c: 14).

¹⁵⁵ Hay que indicar que, especialmente tras el 11 de septiembre de 2001, la denominada «Guerra Global Permanente» exterior en el interior de los estados se traduce en un «Estado de excepción permanente» (Iglesias, 2002: § 3, 50, 109, 2003c) [MdD, I-2002; Casarini, II-2003: § 18] que saca a la luz el militarismo existente al dar un paso atrás en su carácter sutil, acercándose al militarismo clásico. En efecto, se ha producido una reordenación jurídico-sistémica global, mediante reformas legislativas en las democracias consolidadas como la *Patriot Act* en EEUU y la definición europea de «terrorismo». Ambas ponen duras trabas al ejercicio de la desobediencia por parte de los movimientos y ambas parecen más dirigidas hacia un recorte de libertades civiles y derechos individuales que a una prevención o combate del terrorismo difuso islámico (Iglesias, 2002: § 3). En esa misma dirección, tras las manifestaciones antiglobalización de Praga, Niza, Davos y numerosas expresiones locales de este movimiento, las estrategias represivas de la cumbre de la UE de Gotemburgo de mayo de 2001, en la que los manifestantes fueron recibidos con fuego real, y la reunión del G8 de Génova en julio, en la que fue muerto por disparos un activista, respondían, entre otras cosas, al intento de construir un contexto que imposibilitara un escenario de enfrentamiento consensuable con las autoridades para las acciones de desobediencia, al conducir la confrontación a terrenos en los que el Estado se sentía más «cómodo» mediante la utilización de las fuerzas de seguridad para dinamitar la estrategia desobediente con la violencia física directa (Iglesias, 2002: § 45, 93, 98; 2003a: 20; 2003c: 12-13; 2003d; Delgado, 2002: § 22; Delgado, 2004: 3).

practicantes potenciales (Lindblom, 1991: 62). En nuestro caso, al tratarse de desobediencia civil, son los propios integrantes del movimiento los que provocan que se les declare explícitamente como tales.

Su represión ha sido planteada normativamente de forma especialmente dura y la respuesta penal no se ha caracterizado por su bondad y complacencia, por lo que no ha sido despreciable el número de antimilitaristas que ha conocido la cárcel en los últimos 35 años (Agirre *et al.*, 1998) como se detalla en los próximos apartados. En concreto, durante la transición, las penas por negativa al servicio militar, que provenían del franquismo, superaban a las de cualquier país europeo, a excepción de Rumania o Albania. Posteriormente, las sanciones previstas para la insumisión al servicio civil sobrepasaban a las del resto de Europa occidental (excepto Grecia), tanto en los mínimos como en los máximos.¹⁵⁶ No obstante, en el tema de la coerción ha habido de todo,¹⁵⁷ desde penas menores y absoluciones hasta el ensañamiento con los desobedientes.

Por su parte, los propios represaliados comparten el análisis de la coacción «necesaria» para poder implementar las políticas de Defensa y deducen que los cambios en la legislación y la excarcelación de los antimilitaristas están motivadas por la necesidad del Gobierno de que «nada» empañe la profesionalización. De forma concreta, el argumento es que:

ante la desobediencia civil que pretende desplegar el movimiento, esta represión es una medida necesaria para implementar la política por parte del actor institucional, para no disminuir el apoyo de las FF.AA. [MOC, 20-XI-2000, § 5].

La liquidación de la disidencia antimilitarista es condición necesaria para allanar el camino hacia la profesionalización.¹⁵⁸

Esta argumentación se «verifica» en la falta de aspirantes necesarios para cubrir el contingente¹⁵⁹ y aumenta su frecuencia tras cada transformación legislativa.¹⁶⁰

De forma paralela a estas medidas, se desarrolla un proceso de represión de baja intensidad para acabar con su oposición. En palabras de los antimilitaristas:

...aumenta la represión pero de una manera «silenciosa».¹⁶¹

Como colofón, frente a las declaraciones gubernamentales de que no hay insumisos presos, éstos destacan que no es cierto, especialmente, en el último período de la

¹⁵⁶ De 28 a 72 meses de prisión. Véase las tablas de legislación comparada en X. Rius (1988: 228-231; *vid.* Sampedro, 1997: 146; Ibarra, 1992).

¹⁵⁷ Olmo, 1998b: § 40; *vid.* García, *et al.*, 1992.

¹⁵⁸ MOC, 05-II-2002; *vid.* IC, 01-II-2002; BEA, II-2002.

¹⁵⁹ *Vid.* Mambrú, VII-1999, XI-2000; MOC-V, 19-XI-1999. Ubicada analíticamente en el enmarque motivador.

¹⁶⁰ Como el nuevo Código Penal de 1996, la supresión de penas de cárcel en 1998 los indultos a partir de 1998 y de 2000, y la excarcelación en 2002 [KEM-MOC-BI, 28-V-2002; Infomoc, 28-V-2002; *vid.* AM, X-1997: § 10; MOC, 21-X-1998, 05-II-2002; El País, 19-IV-2001].

¹⁶¹ PpP, 1998b, § 5; *vid.* IC, VIII-1997: § 4, 01-II-2002; MOC-V, 27-IV-1998; MOC-S, 12-XI-1999; Infomoc, 12-XI-1999; MOC, 20-XI-2000: § 5, 05-II-2002; BEA, II-2002.

desobediencia¹⁶²:

*se sigue encarcelando a los insumisos debido al fracaso del proceso de profesionalización.*¹⁶³

Además de compartir este análisis con los teóricos de la desobediencia, los resistentes van más allá del mismo y destacan que esta represión es contradictoria con la imagen «democrática» que se quiere dar de las Fuerzas Armadas.¹⁶⁴ De hecho, también reprimen a los disidentes pese a ser «solidarios»,¹⁶⁵ a pesar de ser «pacifistas»,¹⁶⁶ «democráticos» [MOC-V, 12-X-1999] y pese al fin del servicio obligatorio [IC, 29-XI-2000, 03-I-2002]. Es más, incluso reprimen a civiles.¹⁶⁷

En el caso de la coerción real, en el período estudiado, las penas impuestas para los insumisos-desertores son de dos años y cuatro meses a seis años de prisión, y se cumplen en el establecimiento penitenciario militar de Alcalá de Henares, la única cárcel para delitos de esta naturaleza.¹⁶⁸ Hay que tener en cuenta que la prisión, que es la pena reina del sistema penal español, es, en cuanto medida represiva y de control social, una de las más violentas y dramáticas (Olmo, 1996: § 9). Se ejecuta en condiciones de permanente violación de garantías y derechos fundamentales y está caracterizada por unos medios punitivos absolutamente desproporcionados con los objetivos de reinserción social.¹⁶⁹

No obstante, la violencia y dramatismo de este medio utilizado por las autoridades para socavar la fuerza organizativa de los movimientos tiene otra función: la «amenaza disuasoria», intimidatoria.¹⁷⁰ En el caso de las desobediencias antimilitaristas, las modificaciones legislativas, las políticas públicas y las penas para los resistentes al servicio militar responden a un intento de control del número de objetores e insumisos según su incidencia en las necesidades de contingente del Ejército y de los cambios de las políticas militares, así como de la posible crispación de las elites castrenses.¹⁷¹ En relación directa con este hecho, el objetivo siempre ha sido que el castigo fuera «ejemplar».

Pero esto quiere decir dos cosas. Por una parte, ha de «disuadir» a otros de seguir la misma acción, porque esa desobediencia cuestiona las bases y el propio ejercicio del poder de

¹⁶² MOC, 21-X-1998, 05-II-2002; IC, 16-IV-2001, 19-X-2001, 07-I-2002, 01-II-2002; BEA, II-2002.

¹⁶³ MOC-V, VII-2000: § 6; IC, 06-IV-2001.

¹⁶⁴ IC, X-1997; *vid.* AM, X-1997: § 10; IC, 03-I-2002.

¹⁶⁵ Infomoc, 24-X-1998. Discurso utilizado también por el movimiento contra la Ley de Extranjería [MOC-S, 03-XI-2003: § 3].

¹⁶⁶ KEM-MOC-Na, XI-1998; KEM-MOC-BI, 12-V-1999; Infomoc, 12-V-1999.

¹⁶⁷ KEM-MOC, 30-X-1999; MOC, 23-XI-1999; MOC-V, 19-XI-1999; Infomoc, 19-X-1999, 27-XI-1999, 30-X-1999, 02-XII-1999; KEM-MOC-BI, 27-XI-1999, 02-XII-1999, 27-I-2000; Deia, 22-XII-1999; GAC-MOC, 29-I-2001.

¹⁶⁸ Es decir, en una cárcel dentro de un cuartel, el colmo del militarismo.

¹⁶⁹ *Vid.* Thoreau, 1976: 356; Olmo, 1996: § 3-4, 1997: § 4; Foucault, 1998: 174; Brown, 2001; PL, 09-VI-2000: 1-2; *cfr.* Held, 1997: 216; LO 1/1979.

¹⁷⁰ Olmo, 1996: § 8; Lindblom, 1991: 62; Klandermans, 1992: 181; Beristain, 1992a: § 12; García, *et al.*, 1992.

¹⁷¹ Este hecho ha sido contrastado en diferentes casos estatales de políticas de objeción y en la evolución de las actuaciones frente a la desobediencia antimilitarista como se expone unos apartados más abajo.

coacción del Estado. Por otra, ha de ser «selectiva» para conseguir este efecto. Para ello se eligen algunos insumisos para ser castigados delante de los otros y de toda la sociedad. La sanción es así pública y claramente simbólica con la función de transmitir la imagen de que existe una penalización grave de su actuación, para que otras personas tengan miedo a la hora de optar por esta opción.¹⁷² Aunque no es ésta la única técnica disuasoria empleada.¹⁷³

3.2.4. Las tácticas y las técnicas concretas para impedir el acceso

Al igual que la descripción del servicio militar obligatorio debe incluir el relato de las resistencias al mismo,¹⁷⁴ la narración de la disidencia debe incorporar la de su represión.¹⁷⁵

3.2.4.1. Las actuaciones frente a las desobediencias antimilitaristas

Un rasgo común a toda política de objeción de conciencia, según V. Sampedro, reside en las constantes reformas a las que se ve sometida,¹⁷⁶ lo que demuestra que este fenómeno no se regula de forma absoluta e intemporal como ocurre con otros derechos. Al contrario, estos «productos» del sistema están generalmente relacionados con el intento de control del número de objetores e insumisos. De hecho, en la historia reciente de las desobediencias antimilitaristas los diferentes gobiernos han ido cambiando varias veces el marco legal que afecta a su represión.

Durante el tardofranquismo, lo que caracterizó la situación, y dotó de un significado propio a las acciones de no cooperación, fue la rigidez del sistema político con el que se enfrentaban, por lo que la protesta de los objetores, a pesar de ser un problema menor, adquirió un potencial «subversivo» sobredimensionado que fue reprimido de forma muy dura. En la transición, las penas por negativa al servicio militar —que provenían de la dictadura— superaban a las de la inmensa mayoría de los países europeos hasta la orden de incorporación aplazada de 1977. En los años 80, a pesar de la primera regulación laica del fenómeno en 1984, se perfiló una política reactiva, consistente en la aceptación a partir de 1986 de las

¹⁷² Beristain, 1992a: § 11; García, *et al.*, 1992.

¹⁷³ Este efecto disuasorio se pretende también mediante la represión masiva de «baja intensidad» con las inhabilitaciones que dejan a los desobedientes al margen de una parte importante del mercado laboral y de las ayudas públicas. En el caso de los desertores, además de la dureza de la cárcel y los recortes de libertades, es significativa la saña con la que se les ha perseguido, que no se da en los casos de desertión no pública [*vid.* BEA, VII-VIII-1998], y en las resistencias a la excarcelación pese al fin del servicio obligatorio [El País, 31-XII-2001].

¹⁷⁴ *Vid.* Sharp, 1973: 75; Sales, 1974; Canales, 1993; Gordillo, 1993: 83, 84 y *ss.*; Wierschowski, 1995: 20-22; Tarrow, 1997: 192-193; Tilly, Tilly y Tilly, 1997; CUC, 1997b: 51; Randle, 1998: 60-61; Molina, 1998: 158; AA.VV., 1998: 13-14.

¹⁷⁵ Rius, 1988; Landrove, 1992: 13.

¹⁷⁶ No escasean ejemplos de leyes que nacen con vigencia limitada. La reforma de la ley alemana de 1983 se planteaba que estuviese vigente hasta 1986, y después se extendió su aplicación durante cuatro años más; la ley de Finlandia de 1987 se dictó para que fuese revisada en 1991 (Sampedro, 1996a: 95; 1997: 149).

«declaraciones colectivas» que no cumplieran con las exigencias de la ley. En 1987, cuando el Tribunal Constitucional refrendó las restricciones legales de la objeción, el Gobierno aplicó simultáneamente acciones disuasorias, denegando a través del CNOC las declaraciones colectivas, y medidas de gracia, mediante una «amnistía» para los objetores veteranos, por la que más de 21.000 de ellos son eximidos de cumplir la prestación sustitutoria.¹⁷⁷

Tras el inicio de la insumisión a la *mili* y a su prestación sustitutoria en 1989, la instancia central decisoria en este ámbito mantiene en todo momento un acceso muy cerrado. Sin embargo, con la práctica de esta desobediencia, la capacidad de comunicación del movimiento con el sistema político se ampliaba en general, puesto que las competencias sobre el reclutamiento militar y la prestación y los procedimientos disuasorios a los insumisos, dependían de múltiples organismos, muchas veces inconexos y descoordinados: ayuntamientos, ONG, jueces, etc.¹⁷⁸ A esta dispersión institucional debe añadirse la hostilidad de algunas entidades locales y de ciertos miembros de la Judicatura, así como la no colaboración de bastantes ONG, especialmente en el País Vasco y Navarra.

No obstante, tras un período de impás, la represión comienza a practicarse y la cárcel, entonces directamente militar, pasa a ocupar un lugar central en la acción antimilitarista.¹⁷⁹ En concreto, los dos partidos estatales hegemónicos —PSOE y PP— acordaron una estrategia vertebrada en dos ejes de acción. Por una parte, se iniciaba la reforma estructural y progresiva de las Fuerzas Armadas para asumir sin daños mayores la progresiva abolición de la *mili* y la consolidación de la política de objeción. Por otra parte, se intentó neutralizar el impacto que la desobediencia pudiera tener en la nueva Ley del servicio militar [LO 13/1991] mediante el aumento de la dureza de la represión. Pero sin que ésta produjese más daño a la Institución Militar, porque consideraban que los insumisos eran «peligrosos»,¹⁸⁰ ya que su actuación

¹⁷⁷ Sobre la represión de los antimilitaristas durante el franquismo, remitimos a: V. Sampedro (1996a: 246, cap. 1-7; 1996b: § 17); *cfr.* Rius (1988), Ibarra (1992). Véase Álvarez (1994: 425) para el movimiento estudiantil de la época. Para una breve exposición de las modificaciones legislativas de la objeción puede acudir, además, a: El País [31-VII-1997, 19-VIII-1998], El Mundo [30-III-2001]. Para la transición, puede acudir a V. Sampedro (1996a: 296-299, 301 y *ss.*; 1996b: § 18), así como a X. Rius (1988: 228-231; *vid.* Sampedro, 1997: 146; Ibarra, 1992). Los años 80, pueden observarse en: Sampedro (1996a: 472, 554, 1996b: § 18) y Ajangiz (1992a: 32-33). Tras la sentencia 160/1987 del Tribunal Constitucional puede acudir a: Sampedro (1996a: 418, 1997: 147), Ajangiz (1992a: 51) y GAC-MOC [08-V-1998: 2].

¹⁷⁸ Al ser España un Estado débil en términos de centralización territorial e intermedio en el ámbito administrativo (Ajangiz, 2003b: 28-29), se da una situación de choque o solapamiento de responsabilidades entre diversas agencias responsables de la implementación de una política pública (Lindblom, 1991: 83; Doss. Polit., 2001): la Ley del servicio militar [LO 13/1991]. El caso del conflicto con los insumisos fue remitido a procesos de tres tipos de organismos institucionales: a) las nuevas burocracias creadas por la Ley de objeción para gestionar el número de objetores y la prestación; b) los tribunales de alto rango, con capacidad para modificar la regulación de la objeción; y c) los tribunales de lo Penal para castigar a los desobedientes.

¹⁷⁹ Para una revisión del ámbito político-criminal que rodea a la insumisión hasta 1992, puede acudir a: G. Landrove (1992: 87-100); para la evolución del tratamiento legal y jurisprudencial de la insumisión hasta 1997 a: Agirre *et al.* (1998: 100-126).

¹⁸⁰ *Vid.* KEM-MOC-Bi, 1995. Igualmente los servicios secretos italianos definen el problema de la desobediencia como algo «nuevo» que no se interpreta con las leyes, pero que es peligrosa y, por ello, la citan como un problema junto a Bin Laden y el fundamentalismo islámico [Casarini, II-2003: § 20].

producía un claro desprestigio del Ejército debido a la prisión militar preventiva.¹⁸¹

Para impedir esta deslegitimación, los sucesivos gobiernos aplicaron, especialmente desde 1991, una doble táctica para el problema de la insumisión: la «manipulación» de las cifras y la simultánea represión de «baja intensidad» (Roís, Ambrona y Barcia, 1994). Esto se tradujo en un cambio en el control formal del conflicto,¹⁸² ya que las autoridades reaccionaban frente a la desobediencia. La LO 13/1991 revisaba el Código Penal común y las leyes penales, procesales y disciplinarias militares, y suponía la transferencia a los juzgados ordinarios de todas las causas militares contra insumisos a la *mili*. Con ello, el Ejecutivo, al no estar en condiciones de brindar al conflicto su «solución política», ofrecía «protección jurídica» a la Institución Militar, a la que se quería alejar de toda imagen de enfrentamiento, cerrando sus puertas al conflicto con los antimilitaristas. Asimismo, ponía a prueba la capacidad del sistema judicial para disciplinar la resistencia y le encomendaba la deslegitimadora tarea de reprimirla.

De forma simultánea, se aumentaba la pena mínima contra los desobedientes a dos años y cuatro meses, lo que significaba una segura entrada en prisión (Agirre *et al.*, 1998: 107). Se celebran así los primeros juicios contra insumisos en tribunales de lo penal, a pesar de que los jueces recibieron con mala gana el nuevo papel asignado. Frente a esta situación, la estrategia de los antimilitaristas discurre por cauces exclusivamente políticos. Se huye de lo que ellos denominan «judicialización» del proceso, no se recurren las sentencias condenatorias y se propician los encarcelamientos. Incluso el letrado defensor aparece convertido en un convidado de piedra al servicio de un discurso claramente politizado.¹⁸³

Posteriormente, dada la diversidad de sentencias que dictaban los jueces, a principios de 1992 algunos insumisos de Navarra, y posteriormente de todo el Estado, empezaron a renunciar a la «remisión condicional». A pesar de que los indicadores del agravamiento de la contienda eran evidentes,¹⁸⁴ esta dinámica ha sido una constante en los momentos estratégicos clave como la desobediencia al tercer grado en 1993. En concreto, pese a su carácter selectivo y minimizado, la represión seguía suponiendo un fuerte desgaste político para el Gobierno. Por esta razón, en dicho año el Ejecutivo decidió «endulzar» el encarcelamiento de los objetores, clasificándolos directamente en el tercer grado, «ocultando» el peso de la pena (*vid.* Roldán *et al.*, 1997). Por parte de los antimilitaristas, la primera reacción ante esta nueva estrategia de represión fue la intensificación de su protesta y un nuevo desafío a la ley

¹⁸¹ *Vid.* Beristain, 1992a: § 8; Roís, Ambrona y Barcia, 1994; Sampedro, 1996a: 423; Agirre *et al.*, 1998: 52, 72, 107.

¹⁸² Información extraída de V. Sampedro (1996a), X. Agirre *et al.* (1998) y de diferentes documentos del movimiento [IRG-WRI, 1994; GAC-MOC, 08-V-1998: 3-4; BEA, VII-VIII-1998].

¹⁸³ *Vid.* Landrove, 1992: 126; Sampedro, 1996a: 550.

¹⁸⁴ En los 5 primeros meses de 1993 fueron juzgados 125 insumisos, frente a los 108 de todo el año anterior.

mediante la desobediencia al tercer grado: el «plante». Con ello se consigue uno de sus principales propósitos: la llamada de atención de la opinión pública. Posteriormente, 1994 fue también un año caliente para la desobediencia, en el que los resistentes realizaron varias huelgas de hambre. Poco antes del inicio de nuestro período de estudio, el Gobierno pasa de nuevo a la ofensiva en el enfrentamiento con el pacifismo radical mediante una reforma del Código Penal [LO 10/1995] (DP, 1995), que se convierte en uno de los detonantes de la insumisión desertora.

En cuanto a la represión directamente militar, hasta el inicio de la deserción organizada, los únicos que la sufrieron fueron los objetores sobrevenidos —quienes se declararon como tales mientras se encontraban realizando el servicio de armas— y los primeros desobedientes al servicio militar obligatorio. No obstante, ante el profundo desprestigio que estaba sufriendo el Ejército, el Ministerio de Defensa optó por la represión selectiva mediante la aplicación de la prisión militar preventiva a estos presos de conciencia. El primer juicio reciente por deserción tuvo lugar en enero de 1998. Con ello, la desobediencia se enfrentaba, de nuevo, directamente con el Ejército. Además, a ello hay que añadir los primeros juicios militares a civiles desde la dictadura celebrados en 1999.¹⁸⁵

En nuestro período de estudio, coincidiendo con el proceso de profesionalización y el inicio de la deserción, tras varios intentos parlamentarios de la oposición para modificar las políticas de objeción e insumisión,¹⁸⁶ en diciembre de 1997 el Congreso rechaza su despenalización.¹⁸⁷

Unos meses después, con la reforma de 1998 del Código Penal de 1995 se unifican las penas para la insumisión a la *mili* y la prestación, se eliminan las penas privativas de libertad —no todas— y se reducen las de inhabilitación [PP, 01-II-2002]. Después de la no aprobación de diferentes proposiciones de la oposición sobre la despenalización,¹⁸⁸ tras las correspondientes enmiendas, proposiciones, informes y dictámenes,¹⁸⁹ se publica dicha Ley en octubre [LO 7/1998] e, inmediatamente después, se siguen rechazando las propuestas de la oposición [PL, 24-X-1998; 28-X-1998]. Esta legislación es criticada duramente por los desobedientes que la acusan de «propaganda».¹⁹⁰ Pero, lo destacable es que, pese a nacer con vocación de permanencia, el denominado «Código Penal del siglo XXI» se ve superado por la

¹⁸⁵ Vid. El Mundo, 24-XI-1999; El Diario Montañés, 24-XI-1999; El Faro de Vigo, 24-XI-1999; Gara, 24-XI-1999; Hoy, 24-XI-1999; MOC, 23-XI-1999; KEM-MOC-BI, 02-XII-1999; Infomoc, 02-XII-1999.

¹⁸⁶ PL, 18-III-1997a; 18-III-1997b; CG, 11-VI-1997; IP, 25-VI-1997; 16-IX-1997; 05-XI-1997; 18-XI-1997.

¹⁸⁷ PL, 16-XII-1997; 22-XII-1997; El Mundo, 17-XII-1997.

¹⁸⁸ En febrero de 1998, a la vez que rechaza las proposiciones de la oposición sobre la despenalización de la insumisión [PL, 10-II-1998; 17-II-1998a; 17-II-1998b], el partido en el Gobierno aporta una proposición de Ley Orgánica sobre supresión de las penas de prisión y multa y rebaja de las penas de inhabilitación [PL, 13-II-1998; vid. El Mundo [05-II-1998, 18-II-1998, 26-VI-1998] (v. VI.3.3.9.).

¹⁸⁹ PL, 07-IV-1998; 09-IV-1998; 06-VII-1998; 09-IX-1998; CM, 11-V-1998; 10-VI-1998; IF, 05-VI-1998; 18-VI-1998; DT, 11-VI-1998; 15-IX-1998.

¹⁹⁰ MOC, 21-X-1998; El País, 19-IV-2001.

realidad y no llega al año 1999 sin haber sido objeto de notables correcciones, una de ellas, en relación con la desobediencia estudiada [ABC, 02-XI-1998].

Tras estas modificaciones normativas y el inicio, el mismo año, del goteo de indultos por parte del Gobierno —medidas que ocultan, de nuevo, la represión a los ojos de la opinión pública—, éste se siente fuerte y, desde finales de año, se inicia un período de incremento de la represión abierta para los insumisos en los cuarteles.¹⁹¹

En el año 2000 continúa el ya habitual rechazo de propuestas de la oposición sobre la despenalización.¹⁹² Lo mismo ocurre en 2001, cuando en mayo el partido con mayoría absoluta en las cámaras rechaza las propuestas de todos los demás grupos parlamentarios para que se despenalizara la insumisión, se excarcelase a los presos, se archivaran los procesos pendientes y se indultase a los inhabilitados.¹⁹³ No obstante, nueve meses después, el 1 de febrero de 2002, el Ejecutivo anuncia la demandada despenalización.¹⁹⁴ Ello era de aplicación a las más de 4.771 personas que tenían procesos pendientes y a los miles de inhabilitados para ocupar cargos públicos, así como a los siete insumisos-desertores en la cárcel, a los ocho en libertad condicional y a uno en libertad provisional pendiente de juicio.¹⁹⁵ Sin embargo, sólo se aprueban los trámites para ello y no para la excarcelación definitiva que sólo tendrá lugar posteriormente,¹⁹⁶ el 24 de mayo de dicho año.¹⁹⁷

3.2.4.2. Los datos de la represión

Debido a la diversidad de opciones empleadas por los jueces para evitar la ejecución de la pena de prisión, a las sanciones menores y a las absoluciones, el número de insumisos en los establecimientos penitenciarios no ha sido muy alto en comparación con el contingente de

¹⁹¹ Las cifras del movimiento y las de la prensa hablan de 17 civiles y desertores juzgados en dos meses de un total de 32 desertores y 34 civiles [*vid.* Infousurpa, 9/15-XII-1998; Infomoc, 27-XI-1998; MOC, VI-1999; El Correo, 09-I-2000; Gara, 09-I-2000; A-Infos, 10-II-2000].

¹⁹² El Mundo, 29-V-2001; PL, 05-VI-2000; 09-VI-2000.

¹⁹³ PL, 19-V-2001a; 19-V-2001b; 19-V-2001c; 19-V-2001d; 19-V-2001e.

¹⁹⁴ Mediante un anteproyecto de Ley Orgánica de Modificación del Código Penal y del Código Penal Militar aprobado el 8 de marzo en el Consejo de Ministros, con el que se suprime con carácter retroactivo la insumisión como delito mediante la derogación de los artículos 527 y 604 del Código Penal [PL, 08-II-2002].

¹⁹⁵ *Vid.* El País, 01-II-2002, 02-II-2002; El Mundo, 01-II-2002, 02-II-2002; ABC, El Correo, La Vanguardia, La Razón y Estrella Digital de 01-II-2002; Deia, 02-II-2002, 03-II-2002, 04-II-2002; El Periódico, 02-II-2002, 04-II-2002; Diario Vasco, Gara, Hoy, Las Provincias, y Diario de Cádiz de 02-II-2002; El Faro de Vigo, 04-II-2002; y la prensa de estos días.

¹⁹⁶ El Pleno del Congreso aprueba por unanimidad el Proyecto de Ley Orgánica 121/000071 [PLO, 17-IV-2002], que se publica como LO 3/2002, por la que se modifican la LO 10/1995 del Código Penal y la LO 13/1985 del Código Penal Militar [*vid.* Noticias de Navarra, 09-V-2002; Las Provincias, 12-IV-2002; El Mundo, 12-IV-2002; El País, 17-V-2002; Datadiar.com, 24-V-2002]. Hay que recalcar, que esta reforma deroga el art. 119 bis de la LO 13/1985, que castiga al militar de reemplazo que se ausentare de su unidad, destino o lugar de residencia por más de quince días o no se incorpore transcurrido dicho plazo. Y, también, da una nueva redacción a su art. 120, que tipifica el delito de desertión, que a partir de ahora sólo podrán cometer los militares profesionales y los reservistas incorporados [PLO, 17-IV-2002: 1-2].

¹⁹⁷ *Vid.* El País, 25-V-2002, 26-V-2002; El Mundo, 25-V-2002, 26-V-2002; Diario de Noticias, 25-V-2002; Deia, 26-V-2002; El Correo, 26-V-2002; La Vanguardia, 26-V-2002; y la prensa de estos días.

desobedientes existentes (cuadro 4).

Cuadro 4

Represión a la insumisión

Fuentes: Beristain, 1992; Roldán, et al., 1997; Agirre et al. 1998; GAC-MOC, 08-V-1998.

Elaboración propia

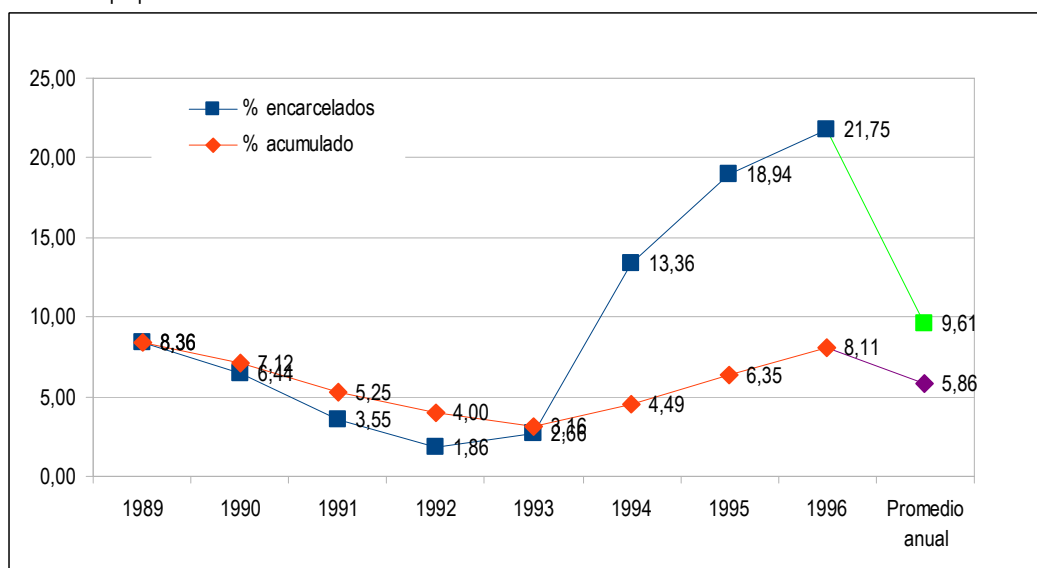
AÑO	1958-1976	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Insumisos supuestos		371	683	1.156	1.290	5.893	1.407	1.600	1.600	2.000	2.000	2.000			
Insumisos supuestos (acumulado)		371	1054	2.210	3.500	9.393	10.800	12.400	14.000	16.000	18.000	20.000			
Causas abiertas															4.771
Sentencias acumuladas						622	797								
Desertores/sobrevenidos en preventiva		31	44	41	7					14				33	38
Insumisos cumpliendo condena		29			17	157	165	282	315						
Insumisos encarcelados	285	29	40	32	24	157	188	303	348						
Desertores encarcelados		2	4	9								6	13		7
Total encarcelados		31	44	41	24	157	188	303	348			6	13		7
Acumulado encarcelados		31	75	116	140	297	485	788	1136						
% insumisos encarcelados sobre los supuestos		8,36	6,44	3,55	1,86	2,66	13,36	18,94	21,75						
% insumisos encarcelados (acumulado)		8,36	7,12	5,25	4,00	3,16	4,49	6,35	8,11						

Según Roldán *et al.* (1997), los condenados por insumisión de finales de 1989 a 1994 fueron 797, aunque con diferentes ritmos. De hecho, sólo en los 5 primeros meses de 1993 fueron juzgadas 125 personas, frente a las 108 de todo el año anterior. Asimismo, a principios de agosto de 1993 entre 58 y un centenar de insumisos en las cárceles según diferentes fuentes (gráfico 16).¹⁹⁸

Gráfico 16. Represión a la insumisión

Fuentes: Beristain, 1992; Roldán, et al., 1997; Agirre et al. 1998; GAC-MOC, 08-V-1998

Elaboración propia



¹⁹⁸ Véase: Herrero (1994: 180), Sampedro (1996a: 489-490) y GAC-MOC [08-V-1998: 5].

A finales de 1994, la Estadística Penitenciaria reflejaba que el número de desobedientes en prisión era de 128. Desviaciones aparte,¹⁹⁹ puede calcularse que un 16% de los condenados cumplían pena privativa de libertad a finales de 1994. Años después, a finales de 2000, cumplían condena 30 insumisos [Levante-EMV, 02-XII-2000] y, en febrero de 2001, había 4.771 personas imputadas por delitos de insumisión según los datos de Defensa [El País, 30-V-2001]. Para valorar estas cifras, hay que tener en cuenta que en España ha habido más de 20.000 insumisos.²⁰⁰

En el caso de los juicios militares, hasta nuestro período de estudio sólo se celebraron 17 de ellos: dos en 1989 y 1990 y 15 más a partir de 1991, todos a objetores sobrevenidos.²⁰¹ En total, poco más de un centenar de desobedientes pasó por las cárceles militares en régimen de prisión preventiva, la mayoría de ellos por negarse a comparecer a las citaciones militares como diligencias previas, tomas de declaración u otras.²⁰²

En cuanto a los desertores insumisos, a finales de 1997 había 14 desobedientes, en octubre de 2000 habían optado por esta práctica 33 personas directamente y eran 38 a primeros de 2002. En octubre de 1999, unos 20 habían sido procesados por deserción y en julio de 2000 eran 22. No obstante, en enero de dicho año había 43 causas militares abiertas, entre desertores y antimilitaristas civiles, y habían sido encausados por la justicia militar 25 activistas civiles, además de los insumisos en los cuarteles, algunos de los cuales habían estado condenados a penas de prisión por su participación en acciones no-violentas vinculadas a la insumisión-deserción. Asimismo, a finales de 1997 solamente cuatro de los 14 primeros desertores habían sido encarcelados en prisión preventiva, en octubre de 1999 había seis en la prisión militar de Alcalá de Henares, en enero de 2000 cumplían condena 13, en julio de 2000 había ingresados 10 de los 15 que habían pasado por la prisión militar, en octubre de este año había 10 encarcelados y habían pasado por la prisión un total de 16.²⁰³

3.2.4.3. La represión selectiva y arbitraria

Una de las características de esta represión en diferentes períodos, y frente a distintas variantes de la desobediencia, ha sido la de ser selectiva, arrítmica y desigual en su implementación, tanto en referencia a las detenciones, como a los juicios y a la situación

¹⁹⁹ Por acumulación del año anterior o porque algunas sentencias no hubieran sido aún ejecutadas.

²⁰⁰ Para datos concretos sobre la represión de la insumisión al servicio militar y a la prestación sustitutoria —la evolución, el número de juicios y el de insumisos encarcelados—, puede acudir a: Agirre *et al.* (1998: 49-54).

²⁰¹ Hasta diciembre de 1991 solamente se celebraron 13 consejos de guerra, cuando ya se habían declarado más de 1.200 insumisos al servicio militar. En 1989 sólo 31 desobedientes (el 8'5%) resultaron detenidos, y su estancia media en prisión —preventiva— se redujo a 18 días.

²⁰² *Vid.* Agirre, *et al.*, 1998; GAC-MOC, 08-V-1998: 2-3.

²⁰³ Todo ello, según fuentes del propio movimiento [MOC-V, 12-X-1999; KEM-MOC-BI, 27-I-2000; El Mundo, 25-VII-2000; MOC, 16-X-2000; MOC-V, VII-2000: § 4; MOC-BI, 28-V-2002; Infomoc, 28-V-2002].

carcelaria de los antimilitaristas.²⁰⁴ En el inicio de la insumisión en febrero de 1989, el comportamiento sancionador del ámbito militar ya da la pauta de la posterior conducta de las autoridades: la represión «selectiva» con el objeto de mantener la capacidad disuasoria del castigo arbitrario de algunos desobedientes delante de los otros y de la sociedad, transmitiendo la imagen de que existe una penalización grave de su conducta. Pero, pretendiendo evitar el coste político y de legitimidad que estaba sufriendo el Ejército o que podría representar la represión masiva.²⁰⁵ De esta manera se producía el fenómeno que entre los antimilitaristas se denominaba la «lotería de condenas» [GAC-MOC, 08-V-1998: 4].

Lo destacable es que esta dinámica se repite en nuestro período de estudio, en el que los militares han actuado de modo distinto en cada caso, con la arbitrariedad que caracterizaba la represión de los inicios de la desobediencia. Algunos antimilitaristas fueron detenidos después de desertar en su presentación pública, siendo puestos en prisión preventiva en la cárcel militar. Otros, en cambio, fueron puestos en libertad condicional a espera de juicio, con lo que se prorrogaba su entrada a prisión. También se observa esta estrategia de «represión selectiva» en que hasta el período de incremento de la coerción de finales de 1998, se había encarcelado sólo a 4 de los 20 insumisos en los cuarteles y se habían dilatado los plazos judiciales para evitar atraer la atención pública [*vid.* BEA, VII-VIII-1998].

3.2.4.4. La ocultación de la represión

La intención de las autoridades es, como hemos visto, disuadir a los disidentes potenciales de emprender su actuación, pero siempre evitando la deslegitimación de la imagen negativa que produce la represión. Para ello se han utilizado diferentes estrategias para «esconder» las penas de cara a la opinión pública y, a su vez, anular la dinámica de solidaridad generada por estas conductas colectivas. En concreto, los actores gubernamentales siempre han intentado que la sociedad no perciba con nitidez la represión mediante medidas como el tercer grado penitenciario o la inhabilitación. Estas disposiciones ofrecen la imagen de que los desobedientes «ya están en la calle», por lo que la aplicación de estas penas a los insumisos se considera un «mal menor». Esta práctica se inicia en la agenda oculta de 1976 (Sampedro, 1996a: 296; 1996b: § 31). En el largo período de la insumisión, primero se remite la «patata caliente» a la justicia civil en 1991, luego se pasan los presos al tercer grado penitenciario en

²⁰⁴ En relación con el rasgo de amenaza disuasoria pero pretendiendo el mínimo coste político. Aunque, también con las desavenencias entre las elites y con las alianzas institucionales, sobre todo por los miembros de Poder judicial y, asimismo, con el carácter deslegitimador que esta represión tiene para las instituciones encargadas de implementarla.

²⁰⁵ Comparten estas afirmaciones diferentes estudiosos de la desobediencia: Olmo (1996: § 4, 8), Beristain (1992a: § 8, 11), García, *et al.* (1992), Roldán *et al.* (1997), Rois, Ambrona y Barcia (1994); *vid.* Sampedro (1996a: 423), Agirre *et al.* (1998: 72, 107); y el movimiento: IRG-WRI [1994], GAC-MOC [08-V-1998: 2].

1993 y, después, se aplican las penas de inhabilitación del Código Penal de 1995, y del intento de 1990. En este sentido, el grupo parlamentario en el Gobierno en dicha época afirmaba lo siguiente:

Las medidas específicamente penales deberían evitar, adaptándose a la sensibilidad con que la sociedad española interpreta el fenómeno, dar una imagen de represión. Las penas privativas de libertad contribuyen a alimentar la imagen romántica de los insumisos [GPS, 1994: 375].²⁰⁶

Tres años después de este Código Penal, mediante su modificación con la Ley 7/1998 se suprimen las condenas carcelarias y se rebajan las inhabilitaciones para desempeñar empleos o cargos públicos y para obtener subvenciones a entre 4 y 6 años, frente a los 8 a 12 anteriores.²⁰⁷ Esto permitía la excarcelación de todos los insumisos, lo que se presenta a la opinión pública como una «despenalización». Sin embargo, los desobedientes siguen cumpliendo en la sombra las penas de inhabilitación de forma cada vez más extendida y sistemática. Además, este cambio legislativo no alcanza a los condenados por deserción y a quienes están pendientes de juzgar en Tribunales Militares. Es más, a partir de finales de 1998, los insumisos-desertores son perseguidos, detenidos, juzgados y encarcelados con mayor saña. Asimismo, se incrementan las detenciones y consejos militares a los antimilitaristas civiles por participar en acciones no-violentas. Esta situación incluso llegó a calificarse de «avalancha».²⁰⁸ Como puede observarse, con esta estrategia se persigue amortiguar la repercusión pública de las sanciones haciendo cada vez más silenciosos los castigos, dando la sensación de que los insumisos son un problema en vías de solución y se hace frente a las críticas que podrían dificultar el tránsito hacia el Ejército profesional. Así se confirma mediante el goteo de indultos a partir de estas fechas.

En definitiva, con las medidas expuestas se «desplaza» a los desobedientes del punto de mira de los medios de comunicación y de la opinión pública.²⁰⁹ Pero sin que desaparezca la represión, sino todo lo contrario. Ello, de forma complementaria a la «exclusión» física de la sociedad de los disidentes vía cárcel —civil o militar— o a la «desaparición» de las movilizaciones callejeras mediante la criminalización y la presión policial.

²⁰⁶ Para el desarrollo de este tema véase: P. Ibarra (1992), R. Ajangiz (1993), J.A. Pérez (1994), S. Alminyana (1996), Roldán *et al.* (1997), Agirre *et al.* (1998) y Bárcena, Ibarra y Zubiaga (1998); y en palabras del movimiento: IRG-WRI [1994], BEA [II-1998], MOC-V [III-1998, VII-2000: § 5], MOC [21-X-1998], GAC-MOC [08-V-1998: 3-5], INS [1998: § 4-5].

²⁰⁷ Navajas, 1998: § 36; El Mundo, 05-II-1998, 26-VI-1998; ABC, 02-XI-1998.

²⁰⁸ *Vid.* Infousurpa, 9/15-XII-1998; Infomoc, 27-XI-1998; MOC, VI-1999; El Correo, 09-I-2000; Gara, 09-I-2000; A-Infos, 10-II-2000.

²⁰⁹ Y también del mundo económico-laboral por medio de inhabilitaciones y multas.

3.2.4.5. Los indultos a los desobedientes

Las políticas gubernamentales se han caracterizado, asimismo, por el «simulacro» de despenalización que significan los indultos individuales. Aunque desconocemos el número total de los concedidos, los siguientes datos permiten observar la evolución de esta estrategia frente a la desobediencia. En 1996, el Consejo de Ministros de 1 de marzo decidió siete indultos a insumisos a la prestación sustitutoria, algunos a punto de finalizar el cumplimiento de su condena. En 1997 tenemos constancia de dos. En 1998, tras la modificación del Código Penal, éstos se elevan a 808. De ellos, dos en febrero; en varios consejos de ministros de marzo, 14, 22 y 27, hasta 68, aunque se calcula que ninguno estaba en prisión; en abril, 38; en octubre, 20. En diciembre de 2000 tiene lugar el indulto más espectacular, masivo y polémico, que afecta a 460 insumisos dentro de un «paquete» de 1.443: se condona la pena a 30 anteriores a 1995 y otros 430 ven reducida su inhabilitación de diez a cuatro años. Sin embargo, por las mismas fechas, el Ejecutivo denegaba el indulto a un insumiso-desertor que lo tenía solicitado desde diciembre de 1999. Por último, en febrero de 2002, tras la aprobación de los trámites para la despenalización, el Gobierno les ofreció a los desobedientes que solicitaran el indulto para acelerar su salida de prisión.²¹⁰

La periodización de estas condonaciones, siempre tras la polémica de una modificación legislativa, pretende individualizar las soluciones y ofrecer la imagen de «problema solucionado», de que no quedan encarcelados. Sin embargo, ello queda sistemáticamente desmentido por los hechos en repetidas ocasiones hasta mayo de 2002 y por las resistencias gubernamentales a la despenalización de la insumisión hasta el final de la legislación desobedecida.²¹¹

Por su parte, los antimilitaristas siempre han calificado esta actuación gubernamental desde dos estrategias discursivas complementarias dentro de su diagnóstico. Por una parte, se trata de una «medida propagandística» para ocultar la represión para que nada cuestione la profesionalización y la militarización.²¹² Por otra, no están dispuestos a someterse a medidas de gracia «mientras sigan en vigor los motivos por los que desobedecemos».²¹³ En coherencia con estas argumentaciones, los resistentes no se han mostrado dispuestos a solicitar los

²¹⁰ Información extraída de las siguientes fuentes según los años. 1996 y 1997: *Agirre* et al. (1998: 53) y *Diario16* [10-V-2001]. 1998: Navajas (1998: § 35) *El Mundo* [07-II-1998, 07-III-1998, 14-III-1998, 21-III-1998, 03-IV-1998], *El País* [07-III-1998, 21-III-1998], *El Periódico* [14-X-1998] y *Diario16* [10-V-2001]. 2000: *El Mundo* [02-XII-2000, 07-XII-2000], *ABC* [02-XII-2000], *Levante-EMV* [02-XII-2000, 05-XII-2000, 18-V-2001]. 2001: *El País* [10-V-2001, 18-V-2001], *Diario16* [10-V-2001]. 2002: *El País* [01-II-2002, 02-II-2002].

²¹¹ *Vid.* *El Mundo*, 29-V-2001; *El País*, 30-V-2001, 30-XII-2001, 02-II-2002; *ABC*, *Diario de Noticias*, *El Norte de Castilla* y *Ultima Hora Baleares*, 30-V-2001; y la prensa de estos días.

²¹² *MOC*, 21-X-1998, 11-IV-2002, 24-V-2002; *IC*, 02-XII-2000, 01-II-2002, 14-II-2002, 08-V-2002; *BEA*, II-2002; *El Mundo*, 02-XII-2000.

²¹³ *MOC*, IV-1998: § 3, 21-X-1998, 20-II-1999; *IC*, 03-I-2002, 02-II-2002; *El País*, 19-IV-2001.

indultos, incluso los que les ofreció el Gobierno para acelerar su salida de prisión [El País, 01-II-2002, 02-II-2002] antes de la aprobación definitiva de la ley de 2002.²¹⁴

3.2.4.6. La represión masiva de baja intensidad: la «muerte civil»

Otra forma de represión «escondida» o «camuflada» es la «masiva de baja intensidad»²¹⁵ que se da en el caso de la inhabilitación. De forma complementaria a las técnicas de «exclusión» indicadas —cárcel, criminalización y ocultamiento— con estas actuaciones se «desplaza» a los desobedientes del mundo económico-laboral sin que desaparezca la coerción.

En efecto, el Código Penal «de la democracia» [LO 10/1995] contempla en sus artículos 527 y 604 de forma explícita las conductas de negativa al cumplimiento del servicio militar obligatorio y de la prestación sustitutoria. De esta manera, se modifica lo establecido anteriormente para sancionar dichas conductas, mediante penas de cárcel, de inhabilitación absoluta y multas, retrocediendo en el tiempo hasta la reglamentación de la dictadura e, incluso, otras anteriores.²¹⁶ La insistencia en esta modalidad de sanción confirma la intención de «desplazar» a los disidentes fuera de importantes ámbitos de la sociedad. Pero lo destacable es que la recuperación de penas del «baúl de los recuerdos» también ha sido aplicada posteriormente frente a los desobedientes italianos.²¹⁷ Ello demuestra el pánico de las autoridades —españolas e italianas— ante una forma de acción como ésta, capaz de expresar desde lo público los conflictos antagonistas con toda su radicalidad, pero sin caer en la trampa de la violencia política.²¹⁸

Lo más significativo de este —entonces nuevo— Código Penal es que reconoce explícitamente el delito de insumisión y, además de mantener las penas de prisión para los desobedientes a la *mili* y diferentes multas, crea —en la línea de aumento y ocultación simultáneos de la represión— una pena nueva, única y exclusivamente para los insumisos, la «superinhabilitación» absoluta que se diseña *ad hoc* y que se les aplica sólo a ellos.

Tras un rastreo del Código Penal, P. Moreno (1996) afirma que sólo a la insumisión se

²¹⁴ Vid. IC, 03-I-2002, 05-I-2002, 05-II-2002, 14-II-2002; MOC, 11-III-2002, 11-IV-2002; El País, 02-II-2002; ABC, 03-II-2002; Diario de Noticias, 03-II-2002.

²¹⁵ Vid. Rois, Ambrona y Barcia, 1994; Agirre *et al.*, 1998.

²¹⁶ La represión de la desobediencia retrocede hasta la reglamentación de la objeción de conciencia de 1973, en plena dictadura, cuando se recuperó dicha pena, abandonada en el Derecho Histórico español en 1848 (Moreno, 1996: § 4; Carratalá, 2002b: 305). Pero, esta sanción recupera, asimismo, la modificación del Código Penal Militar que la cartera de Defensa intentó introducir en 1990 para impedir el acceso a la Administración de quienes estuvieran pendientes de cumplir el servicio civil o militar, aunque el resultado fue la pena «de prisión y la de pérdida de empleo» (Sampedro, 1996a: 387-388) [vid. Levante-EMV, 02-XII-2000].

²¹⁷ Es el caso de activistas del *Movimento dei Disobbedienti*, acusados de los delitos de «conspiración política por medio de asociación con el fin de perturbar el ejercicio del gobierno y propaganda subversiva encaminada a subvertir el orden económico» tomados del Código Penal de *Rocco*, del periodo fascista (Iglesias, 2003a: 20).

²¹⁸ Vid. Iglesias, 2003a: 20. Además, permite enmarcar esta modificación de la represión en el contexto de reconfiguración de estrategias represivas y, tras el 11-S, de la «guerra global permanente».

le condena con la prohibición de acceso a «becas, subvenciones o ayudas públicas de cualquier tipo». De acuerdo con el art. 41, esta pena produce:

la privación definitiva de todos los honores, empleos y cargos públicos que tuviere el penado aunque fueran electivos, además de la incapacidad para obtener los mismos o cualesquiera otros honores, cargos o empleos públicos, y la de ser elegido para cargo público, durante el tiempo de la condena.

El art. 527, amplía el rigor de la sanción para los casos de insumisión a la prestación a:

*la imposibilidad de desempeñar cualquier empleo o cargo al servicio de cualesquiera de las Administraciones, Entidades o Empresas Públicas, o de sus organismos autónomos, y para obtener subvenciones, becas o ayudas públicas de cualquier tipo.*²¹⁹

Sin embargo, genocidas, prevaricadores, malversadores de fondos públicos, estafadores o corruptores de menores no sufren estas consecuencias (Moreno, 1996: § 5). De hecho, en el tratamiento del derecho de la objeción se da, en diferentes países, una serie de restricciones que no se da en el caso de otros derechos ni se encuentra en la regulación de otro tipo de los supuestos de objeción. Esta singularidad expresa la trascendencia que se otorga a la práctica de la desobediencia frente a lo militar y, por lo tanto, a la milicia.

No obstante, a pesar de lo prolongado de la condena, no es esto lo más sangrante de esta regulación. Es su omnipresencia en todos los ámbitos de la vida lo que la sitúa en un nivel represivo absolutamente desproporcionado. La inhabilitación absoluta con la que es penada la insumisión en el «Código Penal de la Democracia» se considera pena «grave» (art. 33.2.b), mientras que las penas de prisión de 6 meses a 3 años son sanciones «menos graves» (art. 33.2.a) teniendo en cuenta que la sanción tipo que venía imponiéndose anteriormente a los insumisos era de 2 años, 4 meses y 1 día.²²⁰

Esto permite la «expulsión» del individuo de la esfera pública mediante su marginación de manera oficial, lo que se convierte en su «muerte social» o «asesinato civil».²²¹ Pero, además, esta sanción más «grave» que la anterior, permite desacreditar cualquier interpretación de la inhabilitación como una medida «humanizadora».²²²

De hecho, este Código Penal ha sido duramente criticado por sectores de la sociedad y por el movimiento antimilitarista y es, en parte, uno de los detonantes de la campaña de insumisión en los cuarteles.²²³ Puede decirse que el desplazar durante largo tiempo un tema de

²¹⁹ Vid. Alminyana, 1996; Carratalá, 2002b: 303; MOC-V, 27-IV-1998.

²²⁰ Moreno, 1996: § 1; Estévez Araujo, 1995: § 6; vid. Carratalá, 2002b: 303.

²²¹ Moreno, 1996: § 4; Estévez Araujo, 1995: § 4; Alminyana, 1996; Olmo, 2001c. Por ello, ha sido denominada «asesinato civil» (Alminyana, 1996) [GAC-MOC, 08-V-1998: 7], como destaca la prensa [Levante-EMV, 16-VI-2000, 18-V-2000; El País, 30-XII-2001] y las proposiciones de ley [PL, 09-VI-2000: 2].

²²² Moreno, 1996: § 1; cfr. Foucault, 1978.

²²³ Sobre la oposición del movimiento véase: IC [VIII-1997: § 4, XII-1998: § 4], INS [1998: § 4-7], MOC-V [27-IV-1998], GAC-MOC [08-V-1998: 6], MOC-S [12-XI-1999], Infomoc [12-XI-1999], MOC [20-XI-2000: § 5]. Pero esta nueva situación de represión se traduce en una radicalización de sus protestas, mediante la introducción de la desobediencia en los cuarteles [KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996: § 3; MOC-V, VII-2000: § 5; IC, 1998: § 11-13, 25-VII-2000, 03-I-2002; BEA, I-1998b: § 1]. Ocurrió algo análogo tras el decreto

las agendas por parte de los responsables políticos o, en su caso, la aplicación de los «efectos de desaliento» cuando el tema entra en dicha agenda, puede comportar riesgos para los actores institucionales. Lejos de rebajar el conflicto, el control de la agenda puede exacerbar el antagonismo difuso y latente de los activistas, especialmente cuando se transforma en elemento de lucha partidista.²²⁴

Todo ello muestra cómo, una vez más, el ámbito militar continúa siendo «protegido» por las leyes del Estado.²²⁵

3.2.4.7. Los recortes en los derechos y libertades

En nuestro período central de estudio hay muchos ejemplos —y muy graves— de recortes de derechos y libertades en aras de la «seguridad».²²⁶ Pero estamos hablando de la concepción de la «política» —la técnica de la paz y del orden interno— como la continuación del modelo militar como medio fundamental para prevenir la alteración civil, mediante procedimientos para la represión de la desobediencia antimilitarista. En este marco, como indica C.S. Olmo (1998b: § 10), se da la aparente paradoja de Códigos Penales que protegen los valores, libertades y derechos fundamentales, pero que, a su vez, condenan a la privación de libertad o a duras penas de inhabilitación, a quienes ejercen alguno de los principios defendidos por la Constitución para adaptar las normativas cuestionadas a la protección de esos derechos. Siempre teniendo en cuenta que la Defensa es un bien público bilateralmente no exclusivo, lo que casi asegura la vulneración de los derechos de quienes se posicionan en su contra.

Pese a que las desobediencias antimilitaristas pueden incluirse, desde diferentes puntos de vista, dentro del supuesto de la libertad ideológica y de conciencia en el caso de las

gubernamental de 1976 y tras la Ley de objeción en 1984 (*vid.* Sampedro, 1997a: 147), tras la sentencia de 1987 (*vid.* Landrove, 1992: 70) y después de la Ley de 1991 (*vid.* Landrove, 1992: 16) [El Mundo, 25-VII-2000].

²²⁴ Como destaca V. Sampedro (1996a: 571), las pretensiones de las autoridades pueden verse dificultadas por acontecimientos que, inesperadamente, confieran relevancia al tema suprimido, cuyos ejemplos son el referéndum de la OTAN y la Guerra del Golfo de 1991.

²²⁵ Lo que está claro —insistimos— es que las constantes reformas a las que se ve sometida la represión de la desobediencia, al igual que ocurre en el caso de la objeción, dependen de su incidencia en el reclutamiento militar, de las necesidades de contingente que tenga el Ejército y de los cambios de las políticas militares, así como de la posible crispación de las elites militares.

²²⁶ Destacan aquí el recorte de las libertades y derechos individuales en el mundo a partir de los atentados del 11 de septiembre del 2001, mediante medidas legislativas como la «ley patriótica» de los EE.UU. o la definición europea de «terrorismo». Para una descripción y análisis de estas aminoraciones de derechos y libertades, la oleada de intimidaciones y la censura en los EE.UU., especialmente a través de la *Patriot Act*, y para la descripción de dicho decreto puede acudir a: Ratner (2001), Amoretti (2001), Bañales (2001), Petras (2001), Ramonet (2001b), Vidal-Beneyto (2001) e Iglesias (2002). Para un desarrollo de la nueva definición de terrorismo [Com. UE, 19-IX-2001: art. 3; Cons. UE, 10-X-2001: art. 1] y de sus implicaciones puede consultarse: Martín Muñoz (2001), Brown (2001), Gil Cuevas (2002), Zulueta (2002), Iglesias (2002: § 3, 45, 50, 2003c); Infomoc [17-XI-2001]. Estas y otras actuaciones apuntan hacia una obsesión por la seguridad que, por defender la democracia frente a los ataques externos, recorta las libertades y derechos y se debilita ella misma (Vidal-Beneyto, 2001; Bañales, 2001) y muestran el «estado de excepción permanente» indicado.

estudiadas, la aplicación de la regla de la mayoría ha atentado contra estos y otros derechos de esta minoría de diferentes formas.

En primer lugar, la Constitución de 1978 que contempla la objeción de conciencia en su artículo 30.2, ni siquiera llega a calificarla como derecho ciudadano. Se configura como una causa de exención al servicio militar (*vid.* Landrove, 1992: 55). Con ello, los intentos del antimilitarismo de constitucionalizar la objeción como un derecho derivado directamente de la libertad ideológica fueron estériles, a pesar de que esta perspectiva podía resultar más que necesaria dado el perfil de la Institución Militar heredada del franquismo (Sampedro, 1996a: 297). Además, las sentencias de 1987 que ratificaron esta situación causaron estupor entre los juristas, y dieron lugar a manifestaciones en contra por parte de diferentes estudiosos.²²⁷

Asimismo, la fijación de una serie de motivos tasados o bien la exigencia de una serie de condiciones negativas para aceptar las razones alegadas por los objetores, constituyen limitaciones al derecho a la intimidad (Gordillo, 1993).

Igualmente, en referencia a la forma —que no al contenido— de la deserción insumisa, el artículo 1.3 de la Ley 48/1984 limita el ejercicio del derecho a la objeción «hasta el momento en que se produzca la incorporación a filas». En consecuencia, queda prohibida la objeción durante el servicio militar, lo que ha sido uno de los puntos más polémicos y criticados de la Ley. Las dudas sobre la constitucionalidad de esta exclusión han sido frecuentes, sobre todo, por el hecho de qué queda del derecho a la objeción en este período, de por qué un ciudadano no puede ser un objetor una vez incorporado a filas en una etapa fundamental de su vida. Es más, sorprende que el Tribunal Constitucional en su sentencia de octubre de 1987 tampoco reconociera esta modalidad de objeción,²²⁸ consiguiendo por ello los sobrevenidos la calificación de presos «de conciencia». De hecho, la resolución de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU [R-CDHNU 1993/84, punto 2] y la recomendación del Consejo de Europa [R-CMCE (87) 8, 09-IV-1987, secc. B: § 8], además de las normas indicadas más arriba, afirman que no se pueden poner límites temporales al ejercicio del derecho de objeción. A pesar de ello, al concluir la tramitación parlamentaria de la nueva Ley de objeción el 18 de junio de 1998 en el Congreso seguía sin contemplarse la sobrevenida.²²⁹

Otros derechos de la minoría antimilitarista puestos, al menos, en entredicho por parte de la mayoría durante el período estudiado han sido los de la libertad de expresión y el derecho a la

²²⁷ Estas sentencias [STC 160/1987 y 161/1987] fueron calificadas por varios autores de «vaciamiento de contenido del derecho a la objeción de conciencia» (de Lucas, *et al.*, 1988: 86) o «ridiculización» de la interpretación de la objeción como derecho derivado de la libertad ideológica (Gascón, 1990: 270). Véase: Gascón Abellán, 1990: 306 y ss.; Cámara Villar, 1991: 179 y ss., 191; Landrove, 1992: 69; DP, 1995; Sampedro, 1996a: 419-420; Agirre *et al.*, 1998: 104.

²²⁸ *Vid.* Ajangiz, 1992a: 48; Oliver, 1996: 19; AI, 1998a: 40-42.

²²⁹ Navajas, 1998: § 25-26, 29; El País, 25-X-1997, 19-VI-1998.

educación.²³⁰

3.2.4.7.1. El ensañamiento en la represión de los desobedientes

Por otra parte, además de que, en general, la democracia termina donde empieza la cárcel,²³¹ la dureza de las penas con los antimilitaristas desde el inicio de su movilización en los años 70 no tiene precedentes.²³² La prisión ha sido la pena reina del sistema para su represión, desarrollando unos medios absolutamente desproporcionados en un Estado democrático de Derecho. Esto es algo en lo que están de acuerdo tanto los estudiosos de la desobediencia como las elites políticas.²³³ Además, igual que a los sobrevenidos del inicio de la insumisión [*vid.* INS, 1992c], los desertores políticos también han experimentado un trato «diferente», más duro y con más rigor. El ensañamiento de la política penitenciaria con ellos se ha dado en un grado mayor al de otros casos de deserción al considerarlos merecedores de una «sanción ejemplar». Ello ha estado motivado por la carga política y pública de su gesto, de crítica al estamento militar.²³⁴ A modo de ejemplo, los desobedientes denunciaron reiteradamente amenazas, tratos degradantes, insultos e incluso palizas recibidas por otros internos de ideología neonazi²³⁵ y, asimismo, sufrieron represalias de todo tipo.²³⁶

3.2.4.8. La «exclusión» de los disidentes

En resumidas cuentas, en forma de represión de las desobediencias se han promovido por parte de las autoridades, de manera complementaria, tres tipos de «rechazo»²³⁷ de la sociedad de los pacifistas-antimilitaristas. Por una parte, con la «exclusión» física de los

²³⁰ Es difícil imaginar cómo se compatibiliza la prohibición de acceso a becas, subvenciones o ayudas públicas del Código Penal de 1995 con el derecho fundamental a la educación del art. 27 de la Constitución (Moreno, 1996: § 13; *cf.* Anaya, 1996a, 1996b, 1998).

²³¹ Olmo, 1996: § 5-6, 13; García, *et al.*, 1992; *vid.* Held, 1997: 216.

²³² Recordemos que en la transición las penas por negativa al servicio militar superaban a las de cualquier país europeo, a excepción de Rumania o Albania (Rius, 1988: 228-231; *vid.* Sampedro, 1997: 146; Ibarra, 1992). Posteriormente, las restricciones que se imponen a la objeción con la Ley de 1984 no se dan en el caso de otros derechos ni tampoco en la regulación de otro tipo de supuestos de objeción (Gordillo, 1993: 93-94). Todo ello, sin olvidar las penas creadas *ad hoc* para los desobedientes del Código Penal de 1995 con una inhabilitación absoluta considerada pena grave con una severidad que no se aplica a delincuentes «duros».

²³³ En el caso de los estudiosos véase: Landrove (1992), García, *et al.* (1992) Rois, Ambrona y Barcia (1994) y Olmo (1998); en el de los políticos: PL [05-VI-2000: 2; 08-II-2002; 09-VI-2000: 1-2] [*vid.* El Mundo [17-XII-1997]. Para las palabras del antimilitarismo véase: INS [1992c], IC [VII-VIII-1997: § 5-6], MOC-V [27-IV-1998], BEA [VII-VIII-1998].

²³⁴ *Vid.* García, *et al.*, 1992; Olmo, 1996: § 3, 9, 13; 1997: § 4; GAC-MOC, 08-V-1998: 5-6; BEA, XI-1998; MOC, VI-1999, 20-II-2001; Prieto, 2000; IU al día, 16-X-2000; A-Infos, 17-X-2000; Contr@Infos, 21/27-II-2001; El Mundo, 14-X-2000, 16-X-2000, 19-X-2000; Levante-EMV, 18-X-2000.

²³⁵ DP, 1998: 473-475; Equipo Nizkor, 13-VI-1998; El Mundo, 12-VI-1998, 13-VI-1998, 14-VI-1998, 20-X-1999; IC, VII-VIII-1997: § 1; MOC-M, VI-1998a, VI-1998b.

²³⁶ El Mundo, 26-X-1997, 14-X-2000; IC, X-1997; BEA, II-1998c; Levante-EMV, 06-VII-2000; MOC, 16-X-2000, 20-II-2001; Contra-Infos, 21/27-II-2001.

²³⁷ Exclusión, que es una importante forma de poder.

disidentes vía cárcel —civil o militar—, un problema social recibe con esta estrategia de invalidación de la «desviación» (Olmo, 1996: § 28) su única respuesta oficial, declarando fuera de la ley a quienes no son reconocidos como objetores por el CNOC.²³⁸ Como afirma un desertor encarcelado:

el Coronel-Director de la cárcel militar [...] ni siquiera reconoce la presencia allí de insumisos (los reclutas que cumplen el servicio militar en éste cuartel son sancionados si son sorprendidos afirmándolo) [IC, VII-VIII-1997: § 5].

Igualmente, destaca el movimiento que:

siempre hablan de los insumisos y los insumisos en los cuarteles como «delincuentes comunes» [BEA, VII-VIII-1998].

Por otra parte, otra forma de expulsar a los activistas de la sociedad ha sido el intento de hacer «desaparecer» las movilizaciones mediante la criminalización y la presión policial. Por último, por medio de una desmedida aplicación de las penas de inhabilitación absoluta se ha «desplazado» a los insumisos del mundo económico-laboral y de la sociedad mediante su marginación de manera oficial, pero sin que desaparezca la represión.

Estas prácticas de «negación de los actores» representan la indiferencia por parte del sistema político hacia demandas promovidas por los movimientos sociales que arraigan en la sociedad, silenciando una disidencia que lleva años cuestionando al Ejército y el militarismo con herramientas desobedientes (*vid.* Rois, Ambrona y Barcia, 1994).

3.2.4.9. Algunas reflexiones sobre la represión directa a la desobediencia

En el marco del complejo entramado de relaciones de la sociedad en torno a las Fuerzas Armadas y a la Defensa, se han llevado a cabo diferentes modificaciones normativas para «ocultar» la represión a los opositores a estas políticas e instituciones en diferentes modalidades.²³⁹ Sin embargo, en ninguno de los casos se ha conseguido convencer a la sociedad de forma tajante de que no existían activistas presos en este largo período de movilizaciones.

La evolución del tratamiento legal y jurisprudencial de la desobediencia civil refleja toda la complejidad de la reacción estatal ante esta forma de participación en sus variantes de objeción, de insumisión al servicio militar obligatorio y a la prestación sustitutoria y de deserción pública. Asimismo, pone de manifiesto lo que D. McAdam (1998: 94) denomina «la naturaleza impredecible de la represión y los complejos procesos sociales que estructuran su

²³⁸ Mediante la aplicación de la Ley de objeción de 1984 y sus modificaciones de 1995 y 1998.

²³⁹ Con la orden de incorporación aplazada de 1977, tras las amnistías de 1976 y 1977, en 1991 con el paso a la jurisdicción civil, en 1993 con el tercer grado, en 1990 y 1995 con la inhabilitación absoluta, en 1998 con la pseudo-despenalización y los posteriores indultos e, incluso, en 2002 con la excarcelación definitiva.

funcionamiento». En efecto, la «lotería de condenas» aplicada a la insumisión constituye una forma de represión selectiva, aunque no planificada explícitamente, que refleja la confusión y las contradicciones que se dan en el seno del poder judicial.

No obstante, puede descubrirse la coerción selectiva y planificada en el ritmo de denuncias de la administración, dictado por criterios de conveniencia política. Y, sobre todo, en los cambios legislativos para ocultar la represión a la opinión pública, especialmente en las medidas carcelarias y en las disposiciones diseñadas exclusivamente para los antimilitaristas como la inhabilitación absoluta, así como en el «trato especial» que siempre han recibido estos presos. De hecho, la temporalización de la coerción evidencia que a mayor visibilidad social de la misma se desarrolla una menor represión masiva o una mayor represión oculta —no visible— o selectiva. Por el contrario, a menor visibilidad del castigo en la sociedad, se implementa una mayor represión cualitativa —más dura, mayor ensañamiento— y/o cuantitativa —incremento de represaliados. Todo ello, sin que desaparezca el efecto disuasorio de la represión que en ningún momento se suprime del todo.

El primer caso se confirma en el paso a la jurisdicción civil a los insumisos en 1991, en la calificación automática en tercer grado de los presos de 1993, en su dispersión en 1994 y en las modificaciones legislativas de 1990 y 1995 con la pena de inhabilitación y de 1998 con la pseudo-despenalización. Por contra, cuando ha existido una menor visibilidad de las penas, se ha incrementado la represión. Su crecimiento cualitativo se observa tras el paso a la jurisdicción civil 1991, que establecía unas penas más altas para los dos tipos de desobediencia, y en 1995, con el Código Penal que también refuerza el castigo y su efecto disuasorio con una pena más «grave» que la anterior. La mayor represión cuantitativa se evidencia tras la calificación automática a tercer grado de los presos de 1993, cuando se inicia una fuerte campaña de encarcelamientos, y tras las modificaciones de 1998 con el aumento de la represión abierta para los desertores y los antimilitaristas civiles.

La tradición en España ha sido, así, la exclusión, la estrategia represiva, de enfrentamiento y polarizada por parte del Estado. Los movimientos pueden aspirar a impedir posibles retrocesos en las políticas, pero nunca cambios proactivos. Ello ocurre siempre que utilicen los canales adecuados, de lo contrario son reprimidos,²⁴⁰ especialmente en el caso de un movimiento enfrentado directamente al Estado y, más aun, a una de sus instituciones básicas como la encargada del monopolio de la violencia. De hecho, estas actuaciones se basan —insistimos— en su incidencia en las necesidades de contingente del Ejército y de los cambios de las políticas militares, así como de la posible crispación de las elites militares.

²⁴⁰ Ajangiz, 2003b: 29; *vid.* Kriesi, 1992: 120 y ss.; Jáuregui, 1994: 258; Offe, 1988: 93. No obstante, esta estrategia cambia en función del movimiento y de la política pública en juego (Tarrow, 1997, 1999; *vid.* Ajangiz, 2003b: 30).

3.2.5. Otras técnicas para impedir el acceso al sistema político

Las medidas de represión directa como la cárcel o la inhabilitación para controlar la disidencia y para disuadir a otros de actuaciones similares se han acompañado —y forman parte de— otros medios como la judicialización del conflicto o los efectos de desaliento.

3.2.5.1. La judicialización del conflicto

La trayectoria de la confrontación desobediente ha seguido una evolución hacia la «judicialización» del conflicto. Se ha dirigido hacia una formalización del mismo con los actores (auto)excluidos mediante la interacción estandarizada —con procedimientos, reglas y plazos— en procesos institucionales con mayor tendencia a la tecnocracia como los judiciales²⁴¹ o las burocracias administrativas. Estos organismos dilatan en el tiempo las soluciones, tienen escasa visibilidad y privilegian a los actores con mayor peso institucional. Con ello, se rebaja el enfrentamiento con los activistas al producirse una menor percepción del conflicto, su saturación y la posterior indiferencia de los medios de comunicación (Sampedro, 1996b: § 14-16).

En el caso del derecho a la objeción de conciencia o de la desobediencia, el sistema jurídico democrático elabora un bucle para transformar la complejidad adicional al sistema, y distorsionante del mismo, que éstas representan en una comunicación jurídica más que entra a participar en su positividad en sentido amplio (Bastida, 1998: § 67). En la insumisión, escudándose en la razón de la ley, se ha optado por la vía judicial, por una respuesta exclusivamente penal al fenómeno.²⁴² Se resuelve así un problema «político» diluyéndolo en un sistema judicial-penitenciario que tipifica este comportamiento como un delito más, neutralizando, de esta forma, la acción antimilitarista (Beristain, 1992a: § 13, 19).

El ejemplo de ello es la transferencia a estructuras internas del sistema de la labor de reducir las demandas conflictivas (Easton, 1966: 597-598) desde el ámbito jurídico militar, «externo», hacia el civil, interno. Esto se produjo durante la insumisión tras la Ley de reforma del servicio militar de 1991. Al no estar en condiciones de brindar al enfrentamiento su

²⁴¹ El neologismo «judicialización» significa, según J.P. Jean (2001: 24), que «el tratamiento judicial de un problema tiende a reemplazar a un modo anterior de regulación social». Aunque también puede sustituir a una solución «política», como en el caso estudiado, transfiriendo a estructuras internas del sistema la tarea de afrontar la reducción de las demandas (*vid.* Easton, 1966: 597-598). Es interesante recordar lo indicado en referencia a que el sistema aprende a hacer frente a las perturbaciones homogéneas y los reiterados intentos de individualizar la salida de la penalización mediante indultos, sobre todo a partir de 1998 y 2000. Sobre el Poder Judicial de nuestro país puede consultarse: Doñate (1994: 9), Sampedro (1994: 47), Alonso-Cuevillas (2000), Jackson (2001); *vid.* Martínez-Fresneda (2001: 24).

²⁴² Estévez Araujo, 1995: § 11; *vid.* Olmo, 1996: § 3.

«solución política», por medio de la nueva ley el Ejecutivo socialista ofrece al Ejército una «solución en clave jurídica»²⁴³ frente a las resistencias antimilitaristas. Traspasa la jurisdicción de estos casos y la deslegitimadora tarea de reprimir a los insumisos a los tribunales civiles, tecnocratizando las actuaciones para rebajar su visibilidad.²⁴⁴ Este fenómeno se agrava cuando el problema se «re-judicializa», debido a la renuencia de los jueces a castigar a los insumisos mediante la inhibición de juzgarlos, la modificación del Código Penal o las «despenalizaciones» parciales.

Sin embargo, frente a la indefensión de los desobedientes ante las represalias legales,²⁴⁵ son necesarios argumentos «políticos». La única respuesta adecuada al problema de fondo de la resistencia antimilitarista es abrir un debate en la sociedad acerca del modelo de defensa.²⁴⁶ Se trata de una discusión que sigue estando pendiente en la actualidad, pero en la que la desobediencia civil tiene su papel como forma de participación de los ciudadanos.

3.2.5.2. Los efectos de desaliento

Otra forma de control sobre los activistas es la creación de «efectos de desaliento» en los movimientos mediante el reconocimiento de un derecho jurídico y el establecimiento posterior de incertidumbres o penalizaciones al mismo, con lo que se produce la mutilación de las libertades reguladas.²⁴⁷ El ejemplo de ello es que el ejercicio efectivo de la objeción al Ejército está reconocido jurídicamente con mayor o menor intensidad, se ha regulado con normas con rango de ley y ha alcanzado el tratamiento de derecho individual en bastantes países. A pesar de ello, se ve constreñido por toda una serie de importantes restricciones (Gordillo, 1993: 92-93). Se desarrollan limitaciones prácticas a su ejercicio, se crean

²⁴³ La información sobre la insumisión tras la LO 13/1991 ha sido extraída de: V. Sampedro (1996a), X. Agirre *et al.* (1998) y de: IRG-WRI [1994]; GAC-MOC [08-V-1998: 3-4] y BEA [VII-VIII-1998]. En relación con la «solución en clave jurídica» puede visitarse: Estévez Araujo (1995: § 11), Beristain (1992a: § 13, 19); *vid.* Roldán *et al.* (1997), Agirre *et al.* (1998: 100); GAC-MOC [08-V-1998: 3], BEA [II-1998, II-2002], IC [01-II-2002], MOC [11-III-2002].

²⁴⁴ La consecuencia de ello es, por una parte, que la soberanía, entendida como capacidad última de decisión, no reside en el pueblo sino en los tribunales, con lo que queda roto uno de los dogmas de la democracia. Por otra parte, al sufrir una creciente contaminación jurídica, la política cambia de carácter hacia la menor perceptibilidad en general en la que suelen actuar las instituciones judiciales (Sampedro, 1996b: § 16; Alvarado, 1999).

²⁴⁵ *Vid.* Estévez Araujo, 1984, 1994: 31; Velasco, 1996: 7.

²⁴⁶ Estévez Araujo, 1995: § 12; Velasco, 1996: 10; *vid.* Landrove, 1992: 16; COA-MOC-Z, 1991: 207-208; El Mundo, 25-VII-2000.

²⁴⁷ Es lo que G. Landrove (1992: 70) denomina «efectos de desaliento» (*chilling effect*), V. Sampedro (1996a: 296), «inseguridades jurídicas», J.R. Capella (1993: 108), «formas sutiles de autoritarismo interior», y es algo similar a lo que H. Marcuse (1972) denominaba «tolerancia represiva». Se trata de mentir sobre las propias intenciones y silenciar las críticas (Lindblom, 1991: 62). Hay que recordar que dentro de la injusticia a la que se enfrenta la desobediencia civil podemos diferenciar, con J.A. Estévez Araujo (1994), entre: a) el hecho de que el reconocimiento constitucional de un derecho no constituye una garantía definitiva de su efectiva aplicación, ya que su interpretación por los órganos del Estado puede llegar a desvirtuarlo; b) su anulación —o desvirtuación— por decisiones posteriores; y c) el que las autoridades cuenten con un gran número de recursos para poner trabas a la aplicación de las decisiones del tribunal constitucional. Los tres puntos son de aplicación en este caso en el que quien tiene el poder altera las reglas de juego y vicia el compromiso inicial.

incertidumbres y trabas formales y se penaliza su disfrute con sanciones desproporcionadas para las infracciones o una notable diferencia entre la duración de la prestación sustitutoria y el servicio militar. Todo ello, hasta alcanzar el desaliento de los jóvenes en el ejercicio de un derecho al que deliberadamente se priva de contenido (Landrove, 1992: 70).

Pero, estos *chilling effect* fueron uno de los detonantes de la insumisión —tras las sentencias del Tribunal Constitucional de 1987— y no faltan otros ejemplos de ello en nuestro período de estudio.²⁴⁸ Todo ello —reiteramos—, para controlar el número de no cooperantes en aras de los intereses militares.

3.2.5.3. Romper la solidaridad: la identidad negativa

Otro procedimiento habitual de los poderes públicos frente a los movimientos es el de anular la dinámica de solidaridad generada por las conductas contrarias a las políticas hegemónicas y, consecuentemente, aislar —además de reprimir— a quienes las practican mediante su deslegitimación.²⁴⁹

En el caso de los antimilitaristas, por parte de las autoridades se han utilizado técnicas de registro, procedimientos de indagación o aparatos de verificación²⁵⁰ como la aprobación por parte del CNOC de la condición de objetor de conciencia a los «objetores contingentes». Esto se hace para controlarlos y, también, para separarlos de los «objetores ideológicos» o insumisos, que no pasan por esta clasificación o que, a pesar de ella, se niegan a ejercer la prestación sustitutoria. Asimismo, la reforma del tratamiento penal de la insumisión mediante el Código Penal de 1995, además de crear los efectos de desaliento indicados, pretende romper e impedir los vínculos de solidaridad social con los antimilitaristas que se generan a partir de la existencia de los represaliados (*vid.* Alminyana, 1996). Algo similar ocurre con la modificación de este Código Penal en 1998, que separa entre los insumisos que ya no van a prisión y los desertores que siguen siendo encarcelados.

Estas técnicas para enfrentar a la población con los movimientos se complementan con discursos que utilizan la lógica del «divide y vencerás», distinguiendo entre los objetores «buenos» y los insumisos «malos», u ofreciendo una imagen estereotipada de la desobediencia, que es automáticamente confirmada por los medios de comunicación de masas, como algo «de gente muy radical». Estas diferenciaciones tienen evidentes efectos

²⁴⁸ Como las modificaciones del Código Penal de 1995 y de 1998, ninguna de las cuales excarcela ni despenaliza la desobediencia, pese a lo indicado por las autoridades.

²⁴⁹ Klandermans, 1992: 181; Alminyana, 1996; Colombo, 2003: 2.

²⁵⁰ Los procedimientos de producción y catalogación del «saber» mediante los instrumentos de poder-saber de los que habla M. Foucault (1978, 1998; *vid.* Sauquillo, 1995: 280).

prácticos,²⁵¹ crean «distancia social» con los resistentes reforzando el rechazo a participar activamente en ese tipo de iniciativas²⁵² o provocando la ruptura de la unidad del movimiento (Klandermans, 1992: 181). En definitiva, «vacunando» a la opinión pública contra la simpatía y el apoyo hacia los desobedientes y facilitando su «criminalización».²⁵³ En definitiva, se trata de una forma de «violencia estructural» que acosa moralmente a los opositores que se salen de la «normalidad». Pero esta coacción es reforzada por el encarcelamiento de los «malos», a quienes se expulsa al terreno de la «irracionalidad» para paralizar su crítica,²⁵⁴ buscando la exclusión de sus demandas del sistema político.

En concreto, partiendo de una concepción despolitizada e individualizada de la objeción de conciencia, tal como aparece en sus orígenes a principios del siglo XX y en nuestro país tras su regulación de 1984,²⁵⁵ el campo se encuentra abonado para romper la unidad de acción de los «resistentes a la guerra» que se niegan a colaborar con el Ejército, ya de por sí heterogéneos. De esta manera, se crean distinciones entre objetores «verdaderos» y «falsos» y entre objetores «buenos» e insumisos «insolidarios».

Existen ejemplos de la primera diferenciación en 1990 y en 1992, así como en nuestro período de estudio.²⁵⁶ En referencia a la segunda, además de la instrumentalización de asociaciones «legalistas» por parte del Gobierno en los años 80,²⁵⁷ pueden destacarse, por una parte, la valoración positiva de los objetores²⁵⁸ y, por otra, las declaraciones que distinguen entre ambos perfiles, objetor e insumiso, en un sentido favorable al primero y negativo para el segundo [*vid.* Colsa Bueno, 11-VI-1998: 4180]. Asimismo, a los desobedientes se les ha acusado de «insolidaridad»,²⁵⁹ sobre todo, en momentos previos a las transformaciones en Defensa. Pero los antimilitaristas en general no se escapan de descalificaciones similares

²⁵¹ Se trata de una red nominal «semántica» de términos —buenos/malos— que, como destaca J. Ibáñez (1997b: 64), se acompaña de una red verbal «pragmática» de caminos —con direcciones buenas o rectas/malas o torcidas, con sentidos buenos o hacia la derecha/malos o hacia la izquierda—, que permite a las autoridades conminar a la población a elegir los caminos buenos para ser llamados con los términos buenos.

²⁵² Martínez, 1997a. El secretario de Estado de Administración Militar, J. Arévalo destacaba que los insumisos «se sitúan en la marginalidad social y se convierten en delincuentes» [El País, 27-X-1993. Citado en J.A. Pérez (1994: 231)], y E. Serra Reixach, ministro de Defensa, les llamaba «antisociales» [El Mundo, 15-I-1998]. También se les ha descrito como «marginados sociales» [El Mundo, 27-V-1998, 29-V-1998]. Sobre la medición de la «distancia social»; es decir, a quién no se desearía tener por vecinos, en las encuestas, puede consultarse: CIS (VI-1996), García Ferrando y Ariño (1998: 66 y *ss.*) y A. Ariño (1999a: 64).

²⁵³ A ello hay que añadir la represión oculta y la selectiva que también pretenden romper la identidad colectiva de estas estrategias, dividir y desmoralizar a los participantes.

²⁵⁴ Marcuse, 1993; *vid.* García de la Serrana, 1995: 199; Olmo, 1996: § 27.

²⁵⁵ El fenómeno de la individualización se aborda en: Poulantzas (1979), Beck (1998a). Sobre su aplicación a la objeción véase: Sainz (1992a: 71), Gordillo (1993: 42-43, 80-81).

²⁵⁶ ABC [31-VIII-1990, 18-VI-1990, 16-IX-1990, 19-VI-1991]; El País, ABC y El Mundo [13-II-1992]. Citado en V. Sampedro (1996b: § 25); Ajagiz (1993: 6); E. Serra Reixach, en El País [11-XI-1997]; *vid.* Navajas (1998: § 26); ABC [06-VIII-2001]; Francisco J. Díez, comandante general de Melilla, en ABC [01-VIII-2001]; *vid.* El País [21-V-2001, 29-VI-2001].

²⁵⁷ Como la Asociación Para la Objeción de Conciencia de Valencia (APOC, no confundir con la AOC) para separar al movimiento de objeción (Ajagiz, 1992a: 44) [MOC, 2000].

²⁵⁸ De su labor en la prestación [ABC, 03-IV-2001] y del problema de su supresión [ABC, 20-III-2002].

²⁵⁹ Ajagiz, 1993: 6; de Lucas, 1994a: 213.

durante la Guerra del Golfo y la tramitación de la Ley del servicio militar²⁶⁰ y en la preparación e inicio del proceso de profesionalización.²⁶¹ De forma simultánea, pese al demostrado carácter no-violento de sus actuaciones, los desobedientes han sido acusados de «violentos».²⁶²

Muy próxima a esta adjetivación, pero con una mayor connotación negativa, ha sido la generación de confusión con la asimilación de los antimilitaristas —no-violentos— con grupos afines al terrorismo vasco e, incluso, la calificación de los desobedientes de «terroristas». En concreto, ante lo inesperado del comienzo de la insumisión en el momento que el Gobierno reivindicaba las virtudes del servicio militar obligatorio (*vid.* Agirre *et al.*, 1998: 70) y decidía poner en marcha, exigua y apresuradamente, la prestación sustitutoria, se acusaba a los insumisos de ser de ETA, justo cuando el denominado MLNV también arremetía contra estos desobedientes por «plegarse a los intereses de Madrid». Estas declaraciones gubernamentales se repiten posteriormente en varias ocasiones.²⁶³ En nuestro período central encontramos, igualmente, muchas referencias que identifican a los antimilitaristas con terroristas. La mayoría de ellas están motivadas por detenciones de miembros del llamado «entorno» de esta organización armada.²⁶⁴ Éstos se habían declarado insumisos al adoptar la izquierda *abertzale* la estrategia de desobediencia²⁶⁵ al comprobar que ésta «funciona» como táctica frente al Estado, variando así sus planteamientos iniciales frente a la misma.²⁶⁶

Hay que tener presente que el término «terrorismo» ha sido generalmente manipulado y utilizado por el poder dominante contra los movimientos,²⁶⁷ y es uno de los nuevos enemigos

²⁶⁰ El País, 01-VI-1991; ABC, 01-VI-1995. Citado en V. Sampedro (1996b: § 41)

²⁶¹ El Mundo, 16-XII-1996; 04-II-1997; 15-I-1998; *vid.* Calvo Poch, 10-V-1997. Sobre las calificaciones de los antimilitaristas véase, asimismo: Ajagiz (1993: 7), Sampedro (1996b: § 41), Borrás (2003); Serra Rexach [30-V-1999], ABC [23-V-2000, 22-III-2002].

²⁶² Durante la Guerra del Golfo [El País, 01-VI-1991; citado en V. Sampedro (1996b: § 41)] y en nuestro período central de estudio [El Mundo, 21-IX-1997, 13-I-1998, 21-I-1998, 24-III-1998, ABC, 23-V-2000, 28-V-2000; Levante-EMV, 28-V-2000].

²⁶³ E. Múgica, Ministro de Justicia, les acusaba el 16 de marzo de 1989 de «estar utilizando la objeción de conciencia para desestabilizar el Estado democrático y estar apoyados por los radicales y violentos» (Agirre *et al.*, 1998: 70); el 11 de marzo de 1992, el titular de Justicia, les asociaba de nuevo con terroristas (*vid.* Ajagiz, 1993: 7), al igual que el secretario de Estado de Administración Militar, J. Arévalo relacionaba los insumisos vascos con ETA y con HB [El País, 27-X-1993] (*vid.* Pérez, 1994: 231).

²⁶⁴ HB, EH, EKIN, *Jarrai*, Gestoras pro-Amnistía, activistas de la *kale borroka*, etc.

²⁶⁵ Etxeberria, 1997; Fernández Buey, 2002d: § 7. Planteamiento que choca de frente con las características básicas de la desobediencia civil, especialmente con su carácter no-violento, un elemento constitutivo del fenómeno.

²⁶⁶ Esta asimilación entre ambos movimientos sigue el esquema: «X, miembro de HB, detenido por insumiso» u otras fórmulas similares [El Mundo, 04-II-1997, 26-IV-1997, 10-V-1997, 27-X-1997, 28-XI-1998, 10-III-1999, 14-IX-1999a, 14-IX-1999b, 08-I-2000, 14-IX-2000, 18-XI-2000, 19-I-2001, 21-I-2001, 28-I-2001; El País, 03-I-2001; La Vanguardia, 04-I-2001]. Este intento de «vacunación» es respondido por el movimiento [El Mundo, 06-I-1997, 04-II-1997; *vid.* IC, VIII-1997: § 4].

²⁶⁷ Este término ha sido generalmente manipulado por el poder y por los medios de comunicación dominantes, y más desde el 11-S de 2001. Esta táctica ha sido utilizada contra los movimientos en diferentes países (Fernández Buey, 2002: § 23) [CEAR, 26-II-2004: § 1] y aquí la brutalidad criminal de ETA ha sido empleada para criminalizar a los movimientos (*vid.* Fernández Durán, 1993: 320; Vázquez Montalbán, 2001; Iglesias, 2003d)

de los que hemos hablado. Sin embargo, un tema tan serio como éste tiene causas entre las que se encuentra el militarismo. De hecho, al final de nuestro período de estudio el contexto mundial se modifica, especialmente tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, y se genera la nueva definición de «terrorismo» de la UE. Ésta puede aplicarse a prácticamente todos los que se opongan al poder establecido, incluidas las protestas y acciones no-violentas debido a su ideología radical.²⁶⁸

No obstante, declaraciones de este tipo por parte de las autoridades en referencia a los desobedientes pueden considerarse una prueba de la extensión de las resistencias y del fracaso de la vía represiva, al reconocer una incidencia del fenómeno que anteriormente es negada.²⁶⁹ Ello se confirma en 1995 cuando los antimilitaristas, en conversaciones «de pasillo» con el Director General del servicio militar en un curso indican que éste:

...va reconèixer la nostra capacitat política —Laureano diu que som perillosos— [KEM-MOC-Bi, 1995].

También unos meses más tarde, con la mayor duración del castigo a los «insumisos a la *mili*» en el Código Penal. Esto vuelve a poner de manifiesto que esta modalidad de desobediencia es la que más daño hace a los planes de Defensa (Alminyana, 1996). De hecho, por eso se «arregla» dicho Código Penal en 1998, sólo dos años después de su entrada en vigor, con la supresión de las penas de cárcel para dicha resistencia —aunque no para la desertora— a pesar de no desaparecer la inhabilitación absoluta.

3.3. Todo en aras de lo militar

Por último, sobre la base de lo antedicho, y atendiendo a los procesos políticos de regulación de la objeción de conciencia —la demanda histórica más inmediata del movimiento—, pueden inferirse algunas ideas acerca de las respuestas de las autoridades y del trato político y jurídico dado a los resistentes al Ejército. También puede observarse la injusticia procedimental que consiste en impedir el acceso de sus demandas a las instituciones. Así, puede conocerse la relación entre el proceso de democratización y la desobediencia civil.

[IPCCMS, 2001: 18; El Mundo, 28-I-2001; El País, 13-III-2001].

²⁶⁸ Permite definir que el acto terrorista es la «finalidad» y el elemento fundamental de la tipificación del delito. No es la actuación sino la «intención» de los sujetos, por lo que, en cualquier caso, puede ser utilizado contra movilización y acciones no-violentas, no por las actuaciones que realicen, sino por los que «podrían» realizar debido a su ideología radical. Esta legislación [Com. UE, 19-IX-2001: art. 3; Cons. UE, 10-X-2001: art. 1] tipifica como delito de terrorismo no el acto sino la «intención». Se juzga a los individuos por lo que son y no por lo que hacen (Brown, 2001; Zulueta, 2002; *vid.* Vázquez Montalbán, 2001) [Infomoc, 17-XI-2001; IPCCMS, 2001]. Por ello quienes desean transformar radicalmente las estructuras políticas, económicas o sociales como el antimilitarismo, pueden ser objeto de esta legislación, no por sus actos sino porque podrían realizarlos por su ideología. De ello encontramos testimonios de desobediencias actuales como la antiglobalizadora (Iglesias, 2003c: 14) [Casarini, II-2003: § 20], o del movimiento contra de la guerra de Irak (Klein, 2003b).

²⁶⁹ Sampedro, 1996a: 1; *vid.* CUC, 1997b: 51.

En concreto, según V. Sampedro, una mirada atenta al contexto internacional permite matizar algunas inercias críticas sobre el tema,²⁷⁰ y argumentar que toda política de objeción de conciencia se implanta de forma lenta y suspicaz: a) resulta de la discusión de numerosos proyectos de ley; b) su aplicación práctica se dilata en el tiempo; c) se compone de sucesivas decisiones administrativas que evitan la conflictividad de los objetores organizados; y d) está sujeta a múltiples y constantes reformas.²⁷¹

Más concretamente, la vigencia de estos programas depende del ajuste de los reglamentos del servicio civil a los cambios de las políticas militares, de su incidencia en las necesidades de contingente del Ejército.²⁷² Tanto es así que en los diferentes estados la presentación de la solicitud ante un organismo administrativo para poder ser reconocido oficialmente como objetor se hace al Ministerio de Defensa, en primera instancia al menos.²⁷³ Este hecho conlleva una influencia de dicha cartera en la aplicación concreta de las leyes de objeción —especialmente ante diferencias de criterios en el Gobierno— vinculada con la dependencia de esta regulación de los intereses militares.

Pone de manifiesto, asimismo, que el ejercicio efectivo de la objeción se ve constreñido por toda una serie de restricciones²⁷⁴ que garantizan, todas juntas, la capacidad de gestionar el número de objetores para preservar los contingentes militares necesarios (Sampedro, 1996a: 415). De hecho, estos impedimentos no se dan en el caso de otros derechos,²⁷⁵ ni se encuentran en la regulación de otro tipo de supuestos de objeción de conciencia reconocidos en los Estados, como el de las prácticas abortivas (Gordillo, 1993: 93-94).

En efecto, un repaso histórico de las desobediencias antimilitaristas permite observar cómo en cada una de las regulaciones se ha puesto en evidencia la fuerza de los argumentos de la cartera de Defensa y cómo todos los gobiernos han intentado regular la objeción con el fin prioritario de adaptarla a las necesidades del servicio militar y de las políticas de objeción. Y, en correlación con ello, de rebajar la conflictividad de este tema en las esferas castrenses,

²⁷⁰ Se ha señalado que la política española parte de la «resistencia pasiva» de las autoridades ante un derecho en el que la clase política no cree ni le interesa defender, lo que lleva a un desarrollo lento y una «legislación cicatera y recelosa» (*vid.* de Lucas *et al.*, 1988; Landrove, 1992: 56; Gordillo, 1993). Por el contrario, V. Sampedro pone de manifiesto que toda política de objeción de conciencia se implanta de forma lenta y suspicaz.

²⁷¹ Las características de las políticas de objeción de conciencia han sido sintetizadas por V. Sampedro (1996a: 92-95, 1997: 147-149), por lo que no se va a insistir en ellas. No obstante, para completar esta argumentación puede acudir a la información sobre diferentes países aportada por J.L. Gordillo (1993: 88-94), y a los datos de otros estudios sobre casos estatales de X. Rius (1988: 228-229) y A. Millán (1990: 51-84).

²⁷² No escasean ejemplos de leyes que nacen con vigencia limitada como las reformas de la ley alemana de 1977 y 1983 o la ley de Finlandia de 1987 (Sampedro, 1996a: 95; 1997: 149; Sainz, 1992a: 72). La base de ello es, según Sainz (2002: 184-186), que el reconocimiento de los objetores nunca cuestione el fundamento de la defensa militar. Así se desprende de la propia exposición de motivos de la Ley de objeción de conciencia y de la discusión parlamentaria [Diario de las Cortes nº 117, Congreso de los Diputados, 3-V-1984: 5360].

²⁷³ Así ocurría en Francia, Holanda e Italia. En otros países, dicho Ministerio interviene, de una u otra forma, en el procedimiento de aceptación o denegación de la solicitud. En España, forma parte del CNOC.

²⁷⁴ Gordillo, 1993: 92-94; Landrove, 1992: 70; Sampedro, 1996a: 296. A pesar de estar regulado con normas con rango de ley y haber alcanzado en bastantes países el tratamiento de derecho individual.

²⁷⁵ Como el de la libertad de expresión, libertad de culto, derecho al voto o de afiliación política.

uno de los principales rasgos del «poder de contención».

En concreto, las principales «soluciones» acordadas en cada una de sus etapas así lo confirman. Tanto en el caso de la pena de 1973 y la norma de 1976 como en la redefinición de la objeción de conciencia en la Ley de 1984 y las sentencias del Tribunal Constitucional de 1987.²⁷⁶ Incluso, pese a la «consolidación» de la democracia en los 90, la política penal contra la insumisión apareció ligada, desde un primer momento, al grado de consenso social que lograra suscitar la ley de objeción (Agirre, *et al.*, 1998: 104-105) y a las modificaciones en la legislación del servicio de armas hacia una mayor profesionalización: el Ejército mixto.²⁷⁷ De hecho, cuando el crecimiento de objetores e insumisos probó su incidencia en los contingentes de reclutas, se hizo patente la necesidad de una nueva reforma. Puede decirse, así, que el ejercicio de la objeción y la desobediencia a la *mili* se supeditaban, una vez más, a la política de Defensa y al servicio militar, demostrando la prioridad institucional de éstos.²⁷⁸

Estas afirmaciones siguen siendo válidas incluso tras la entrada en vigor del Código Penal «de la democracia» en 1996. Éste introduce una pena más «grave» que la anterior para los desobedientes y, además, plantea una mayor duración del castigo a los insumisos a la *mili*. Ambos factores muestran cómo, una vez más, el militarismo continuaba siendo «protegido» por las leyes (Moreno, 1996: §. 1) y, asimismo, nos informa de que esta modalidad de

²⁷⁶ La condena de 1973, durante la dictadura, y la orden de incorporación aplazada de 1977 permitieron a los militares gestionar, primero, la penalización y, después, la exención de los objetores (Sampedro, 1996a: 554). Posteriormente, pese al proceso de transición a la democracia, el «partido militar» logró, de nuevo, que fracasara cualquier intento de conceder una exención regularizada del servicio militar, por parcial y limitada que fuese, mediante el condicionamiento de las decisiones que adoptaron los Gobiernos (*vid.* Landrove, 1992: 54; Sampedro, 1996a: 296). El mantenimiento durante este período de la pena añadida al Código de Justicia Militar en 1973 —que ni Gobierno ni oposición propusieron jamás derogar— manifestaba, tanto el recelo que este tema despertaba en las esferas militares como la aceptación, por parte de la clase política, de la coerción impuesta en el franquismo. Y, así, la norma de 1976 que regulaba la objeción fue dictada, también, por las esferas militares, intercambiando la potestad de penalizarla por la de conceder demoras. En los 80, la cartera de Defensa impuso igualmente, en gran parte, sus criterios a la hora de redactar la legislación de 1984, cambiando la línea previa del PSOE al respecto, redefiniendo la objeción de un «derecho fundamental» a la mera «exención del servicio militar» —con sus consecuencias legales restrictivas—, tesis compartida con la élite militar. Ello ha de atribuirse a los «peligros» y «disfuncionales», a los efectos prácticos que una ley permisiva podría acarrear las instituciones castrenses, para el reclutamiento forzoso, mientras que como quedaron estas leyes, supuestamente garantizarían un número reducido de objetores y los contingentes de reclutas adecuados (Cámara Villar, 1991; Oliver, 1996: 8-9; Sampedro, 1996a: 554; 1997: 157). De hecho, las sentencias de 1987 que ratificaron el carácter de exención de la objeción causaron, al menos, perplejidad entre no pocos constitucionalistas y estudiosos de la materia en España e, incluso, fueron tajantemente rechazadas en diversos votos particulares de magistrados del propio Tribunal Constitucional (*vid.* de Lucas, *et al.*, 1988: 86; Gascón, 1990: 270, 306 y ss.; Cámara Vilar, 1991: 179 y ss., 191; Landrove, 1992: 69; DP, 1995; Sampedro, 1996a: 419-420; Agirre *et al.*, 1998: 104). En las sentencias de 30 de octubre, el Alto Tribunal coloca las distintas medias de la ley de objeción —su mayor duración, su no reconocimiento como derecho fundamental, la imposibilidad de declararse objetor en filas o la obligación de declarar sobre las propias convicciones— en el contexto de la necesidad del Estado de preservar el servicio militar del peligro que le supondría una alternativa en igualdad de condiciones, ante una opinión pública sensibilizada en su contra (DP, 1995). En consecuencia, considera adecuadas las restrictivas disposiciones de la ley de objeción a fin de mantener el servicio de armas como regla general, frente a la excepcionalidad de la objeción (Agirre *et al.*, 1998: 104).

²⁷⁷ Agirre *et al.*, 1998: 71-72, 107; *vid.* Beristain, 1992a: § 8; Rois, Ambrona y Bárcia, 1994; KEM-MOC-Bi, 1995.

²⁷⁸ *Vid.* Sampedro, 1996a: 422-423; Agirre *et al.*, 1998: 71-72, 107.

resistencia es la que más daño hacía a los planes de la Administración.²⁷⁹

En definitiva, como hemos reiterado, las políticas de objeción y la evolución de las actuaciones frente a las desobediencias confirman que las constantes reformas a las que se ven sometidas estas políticas públicas y las penas para los resistentes a la milicia responden a un intento de control de su número según su incidencia en reclutamiento, a los cambios de las políticas militares y a la posible crispación de la jerarquía castrense.

A pesar de ello, la negativa de los objetores a realizar el servicio militar ha ido creando en la sociedad un reconocimiento de la legitimidad de tal actitud. La desobediencia civil ha ido legitimando en la población los nuevos marcos de interpretación y las prácticas relacionadas con esta visión de la realidad.²⁸⁰ Pero, esto permite afirmar que la regulación de la objeción ha sido un intento de integración y control social de la disidencia.²⁸¹ En concreto, en la medida en que la opinión pública se va sensibilizando en este sentido, la represión es más difícilmente justificable y llega un momento en que las autoridades no pueden ignorar esta dinámica. Es entonces, y no antes, no tanto en sentido cronológico como en el de primacía de prioridades políticas, cuando se legisla sobre objeción: ya que no se puede eliminar la disidencia, se la integra mediante una opción individualizada y apolitizada asimilable por el sistema militar, antes de que pueda socavar sus propias bases.²⁸²

Estas afirmaciones se ratifican en nuestros años centrales de estudio en el marco de un Estado que actúa como mediador en los conflictos entre el ámbito de la Defensa y la sociedad. En concreto, en los primeros años del proceso de transición al Ejército profesional, uno de los problemas con que se encuentra el Gobierno es con el espectacular incremento en el número de objetores.²⁸³ Por ello, ante esta situación fuera de control, las autoridades toman diferentes medidas para contrarrestarla, como evitar exenciones de la *mili* aprobadas por unanimidad en el Congreso.²⁸⁴

Posteriormente, en 1999, ante el bajo índice de solicitantes por plaza para el Ejército

²⁷⁹ Alminyana, 1996. El componente de «riesgo para la profesionalización» de esta desobediencia es reconocido por la prensa [El Mundo, 18-XII-1997] y por el propio movimiento [MOC, 20-XI-2000: § 5].

²⁸⁰ Así lo muestran los resultados de diferentes encuestas que exponemos en unos apartados.

²⁸¹ No sólo un mecanismo «funcional» a las necesidades de contingente del Ejército. Así lo afirman X. Rius (1988), Sainz (1992a: 69-70) y J.A. Pérez (1994: 97-98).

²⁸² Frente al objetor como elemento activo en la lucha por la paz, mediante esta legislación el fenómeno es individualizado y apolitizado, reduciendo a los antimilitaristas potenciales a pasivos conjuntos individuales —series «sartrianas» según A. Ortí (1997a: 14)— de objetores elitistas, que tienen un problema personal para cumplir una norma general (Sainz, 1992a: 71) [vid. BEA, II-1998]. La individualización se aborda en: Poulantzas (1979) y Beck (1998a). Su aplicación a la objeción es descrita por Sainz (1992a: 71) y Gordillo (1993: 42-43, 80-81).

²⁸³ Navajas, 1998: § 21; El País, 06-VI-1996, 07-VI-1996, 16-VI-1996, 17-II-1998, 21-III-1998. La barrera de los cien mil objetores se supera en octubre de 1997, lo que, según Defensa, significaba que estaba fuera de todo control [El País, 11-XI-1997].

²⁸⁴ El País, 09-XI-1999. Para el debate político sobre la pretensión inicial de incentivar el cumplimiento del servicio militar y reducir su duración a seis meses, y su relación con la transición hacia el proceso de profesionalización remitimos a: Navajas (1998: § 21, 53, nota 42; RED, 1999k) [El País, 07-VI-1996, 12-VI-1996, 06-III-1997, 14-VI-1997; El Mundo, 20-II-1999].

que pone en evidencia el importante déficit humano y repercute de forma directa en la calidad del modelo,²⁸⁵ el Gobierno sigue con su resistencia a despenalizar la insumisión y a sustituir la cárcel por sanciones administrativas [El Mundo, 20-II-1999].

En la misma línea, pero ahora con el servicio obligatorio a punto de finalizar, el partido gobernante rechaza suprimir este delito porque ello «podría producir abandonos masivos» de reclutas y prestacionistas.²⁸⁶ A ello hay que añadir las negativas a despenalizar las prácticas extralegales.²⁸⁷ Como vemos, se sigue supeditando el ejercicio de la objeción y las actuaciones relacionadas con la desobediencia a la política militar, demostrando la preponderancia de ésta última.

Destacan, en este sentido, las penas privativas de libertad para los insumisos que muestran que la defensa de la Seguridad del Estado prima sobre los derechos formales de las personas y colectivos. Pero, en la finalización de la implementación de la política desobedecida, en nuestro país se observan muestras de «ensañamiento» con quiénes desafían las normas en el hecho de que su represión se mantiene hasta el final en todas las variantes de desobediencia y pese a que todas las fuerzas políticas han decidido ya la modificación legislativa que finaliza con la causa del delito.²⁸⁸ Incluso en 2001, pese a la cercanía del fin definitivo del servicio, se sigue arrojando y condenando a los insumisos a 4 o 5 años de inhabilitación absoluta.²⁸⁹ Lo mismo ocurre en el caso de la excarcelación definitiva de los desobedientes,²⁹⁰ rechazando en solitario el partido conservador gobernante proposiciones de ley de toda la oposición para despenalizarla²⁹¹ e, incluso después de que las Cortes votaran excarcelarles.²⁹²

En definitiva, aunque podemos afirmar que el Ejército ha perdido mucho protagonismo político, en compensación ha obtenido la seguridad de que muchas de sus exigencias son

²⁸⁵ RED, 1999k. Que se suma a la intranquilidad existente por el aumento de la objeción.

²⁸⁶ El País, 30-V-2001; *vid.* PNL, 19-X-2000; El Mundo, 19-X-2000; El País, 20-X-2000. Todo ello sin olvidar los reiterados rechazos del Gobierno de adelantar la supresión de la *mili* (Navajas, 1998: § 21, 55-56) [El País, 16-II-1998, 6-III-1997, 14-VI-1997, 28-III-1998, 14-V-1999, 9-III-2000; ABC, 27-III-1998; Levante-EMV, 28-III-1998].

²⁸⁷ En este sentido, la exposición de motivos de la PLO 122/000132 de 18-II-1998, señalaba que: «El proceso ya iniciado para la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, que deberá conllevar la supresión del servicio militar obligatorio, requiere un período transitorio que evite sustituciones traumáticas».

²⁸⁸ Aunque es frecuente la dilatación de los plazos en la aplicación de las políticas de objeción de conciencia tras su reglamentación, así como para evitar la repercusión de la represión en los medios de comunicación. Así se observa en la LOC de 1984 y en las leyes de diferentes países (*vid.* Sampedro, 1997: 147; *cfr.* de Lucas *et al.*, 1988; Landrove, 1992: 56; Gordillo, 1993). También el decreto francés de servicios sociales se promulgó ocho años después de la ley de 1963 y el Ministerio de Defensa italiano comenzó el reconocimiento de los objetores cinco años más tarde de la ley de 1972 (Sampedro, 1996a: 93-94, 1997: 148).

²⁸⁹ El País, 19-I-2001; El Mundo, 28-V-2001, 29-V-2001, 04-I-2002.

²⁹⁰ El Mundo, 17-XII-1997; El País, 07-IV-2001.

²⁹¹ ABC, 30-V-2001; El País, 18-V-2001, 30-V-2001, 31-XII-2001; Levante-EMV, 18-V-2001; El Mundo, 29-V-2001; Diario de Noticias, 30-V-2001; El País, El Mundo, Deia, Diario Vasco, Gara, El Periódico, Hoy, Las Provincias, Diario de Cádiz, 02-II-2002; Deia, 03-II-2002, Deia, El Faro de Vigo, El Periódico, 04-II-2002; *vid.* Diario16, 10-V-2001; El País, 10-V-2001; Carratalá, 2002b: 305.

²⁹² El País, 17-V-2002; El Correo, 26-V-2002; Deia, 26-V-2002; La Vanguardia, 26-V-2002.

atendidas de manera automática casi siempre y por casi todas las fuerzas políticas. Y ello por encima de intereses partidarios, lo que observa en la herencia legislativa que el PSOE dejó al PP en 1996 en Defensa. En el fondo de ello está la «razón de Estado», por la que el partido que gobierna está atado de pies y manos en estas cuestiones, está obligado a defender el ámbito militar aun por encima del interés general.²⁹³ En este sentido, las actuaciones institucionales relacionadas con la prestación del servicio de armas se han acompañado siempre de un intento de consolidación de la política de objeción y del castigo de la desobediencia opositora.

4. Las «injusticias comunicativas» de la democracia

En el presente capítulo hemos descrito las estrategias y las técnicas que dificultan o impiden el acceso de las demandas de los antimilitaristas, u otros movimientos, al sistema político, incluida la represión directa. Ahora abordaremos los obstáculos para la expresión de estas minorías en el ámbito informativo.

4.1. La relación información/negentropía

En la sociedad informacional el poder aunque es real se vuelve inmaterial. Su capacidad se deriva de la posibilidad de delimitar la experiencia vital en categorías que predispongan a una conducta determinada y puedan decantarse en favor de un liderazgo concreto (Castells, 1998b: 129). Queda inscrito, así, en los códigos culturales mediante los que las personas y las instituciones conciben la vida y toman decisiones. En este marco, son objeto de intervención, control y manipulación dimensiones de la vida tradicionalmente «subjetivas» o «privadas».²⁹⁴

²⁹³ El PSOE, cuando estuvo en el poder hizo lo imposible por salvar la *mili*: se negó a modificar la ley de objeción, aumentó el castigo para los insumisos e hizo caso omiso de mandatos parlamentarios, y en la oposición hacía lo contrario: exigía que la *mili* desapareciera antes, que se reformara la ley de objeción, que se exonerara de la prestación a los objetores y que se amnistiara a los insumisos. Ahora le tocaba al PP resistirse a la razón democrática para defender la razón de Estado (Agirre *et al.*, 1998: 62; *cf.* CUC, 1997a: 41; Sancho, 1999: 29).

²⁹⁴ Según A. Melucci (1987: 139-140), en la sociedad informacional los bienes materiales son producidos y consumidos con la mediación de gigantescos sistemas informativos y simbólicos, por lo que requieren una mayor intervención en las relaciones sociales, en la producción simbólica y en la identidad y en las necesidades individuales. Para este autor, en la actualidad son objeto de intervención y control «unas dimensiones de la vida que eran tradicionalmente consideradas como “privadas” (el cuerpo, la sexualidad, las relaciones afectivas) o “subjetivas” (procesos cognitivos y emocionales, motivos, deseos), e incluso “biológicas” (la estructura del cerebro, el código genético, la capacidad reproductora)» (Melucci, 1994: 120; *cf.* Offe, 1990). Véase, en un sentido similar, las tesis de H. Marcuse sobre el «el aparato productivo [...] totalitario» y la tecnología como elemento «para instituir formas de control social y de cohesión social más efectivas y agradables» (1993: 26; *vid.* García de la Serrana, 1995: 198). También, las afirmaciones de M. Foucault sobre «la inquisición científica o administrativa que determina nuestra identidad» (1986: 31) y la «combinación [...] de técnicas de individualización y de procedimientos totalizadores» (: 33) del que denomina «poder pastoral» adaptado (: 33-35). De la misma forma, Laclau y Mouffe (1987: 182) indican que la burocratización impone «múltiples formas de vigilancia y regulación en relaciones sociales que habían sido hasta entonces concebidas como parte del

Y desde esta base, las elites dominantes, sean políticas, administrativas o militares basan su dominio, en gran parte, en el control de la información.²⁹⁵

Estas afirmaciones no son ajenas al ámbito de la Defensa armada. El militarismo contemporáneo²⁹⁶ se caracteriza por considerar la utilización de la violencia como principal —si no única— manera de resolver los conflictos y por concebir la preparación para la guerra —la causa inmediata o directa de la misma— como una actividad normal y deseable. Con ello, se «informa»; es decir, se da forma o se mantiene dentro del orden —lo que se denomina «neguentropía»²⁹⁷— una racionalidad dominante que hace que sea difícil de imaginar —y menos aun de implementar— una manera diferente de abordar los conflictos. Sobre todo, porque no hay previsto para ello más herramientas que las Fuerzas Armadas y la intervención militar, incluso en el caso «humanitario» o de «instauración de la paz».

4.2. La falta de deliberación pública

El derecho a la información, la libertad de expresión y una opinión pública y abierta son requisitos para la existencia de democracia, incluso en su concepción mínima liberal-representativa.²⁹⁸ Pero en el contexto descrito, la realidad es muy diferente, especialmente en la Defensa, en la que se manifiesta su reverso: la falta de transparencia, el secretismo y la carencia de debate democrático. En este ámbito los mecanismos de control democrático se muestran pobres ante procesos de información y decisión que quedan excluidos del elemento de deliberación característico de lo político (Ruiz Miguel, 1988: 278). En el campo de la Seguridad, la opinión pública está relegada como expresión de la voluntad general,²⁹⁹ haciendo que existan grandes cuestiones en las que la ciudadanía no tiene ni voz ni voto reales. Profundizamos ahora en esta cuestión.

dominio privado». Sobre la dinámica de mercantilización de cada vez más esferas de la existencia humana, la expansión de la racionalidad instrumental y la «colonización del mundo vital» puede consultarse P. Barcellona (1996) y Riechmann y Fernández Buey (1995: 66-67).

²⁹⁵ Las políticas como la de Defensa pueden descomponerse analíticamente en una serie de etapas a través de las cuales puede pasar un problema público. Una de ellas —más allá de la información previa al inicio de la política en cuestión— es la de «evaluación» y «revisión». Ésta implica preguntarse si ha conseguido los resultados deseados (*vid.* Valdivielso, 2002: § 26). Un factor decisivo para determinar los efectos que los productos tienen sobre el apoyo —o la oposición— al sistema es la clase de información que es retroalimentada a las autoridades acerca de la naturaleza y las consecuencias de sus decisiones y acciones (Easton, 1966: 610).

²⁹⁶ Multidireccional, relacional, estructural, sutil e interiorizado por las elites y la sociedad.

²⁹⁷ Pérez, 1994: 190; Ibáñez, 1997b: 63, 64; 1997a: 121-122. La neguentropía es el proceso inverso al de la entropía, y puede definirse como el paso de un estado de desorden aleatorio a otro de orden previsible. Por lo tanto consiste en la reducción del desorden o en el mantenimiento del orden. Estas afirmaciones se pueden entender, desde la articulación de los dos significados que expresa el término «información». Éstos son: «informarse de» —extraer información, mediante la observación (semántica)— y «dar forma a» —inyectar neguentropía, mediante la acción (pragmática) (Ibáñez, 1994: 2; Varela, 1979; *vid.* Navarro, 1989: 43, 1991).

²⁹⁸ Así se observa en la descripción de los modelos de democracia más abajo.

²⁹⁹ *Cfr.* Ibáñez, 1997b: 63-64, 1997a: 121-122; Pérez, 1994: 190.

4.2.1. Las medidas para ocultar los problemas: la tecnocracia y el secretismo

Las leyes que regulan la actividad militar y la política de Defensa de nuestro Estado han sido aprobadas siguiendo los procedimientos representativos. Sin embargo, éstas no han integrado adecuadamente los debates democráticos que se han producido como, por ejemplo, respecto a la regulación de la objeción de conciencia, la integración definitiva en la OTAN o la participación en guerras como la de Kosovo.³⁰⁰ Esto es debido, sobre todo, a las presiones implícitas o explícitas de elites como las militares y al secretismo existente en este ámbito.³⁰¹ Este escenario hace que existan importantes asuntos relacionados con la defensa que son sustraídos a los ciudadanos, pese a ser estos *forced riders* de esta política pública.³⁰²

4.2.1.1. La tecnocracia y el elitismo

Para evitar los problemas en la implementación de las políticas de Defensa, sobre todo, del proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas y sus consecuencias como el aumento de los gastos militares —algo que incumbe a todos como ciudadanos y como contribuyentes³⁰³—, por parte de las elites gubernamentales se busca la apatía de la población en los asuntos de esta política.³⁰⁴ Y ello, pese a la necesidad de la participación de la ciudadanía en el nuevo modelo para una implantación efectiva del proceso.³⁰⁵

En concreto, se constata que el papel del «experto» aumenta día a día su espacio de influencia,³⁰⁶ sobre todo, en el ámbito militar,³⁰⁷ que es el más reactivo y el que presenta mayores límites para la democracia y en el que la lógica democrática se tropieza con la razón de Estado con mayor frecuencia y peor fortuna.³⁰⁸

³⁰⁰ Así se observa en los resultados de diferentes encuestas y al hablar del Ejecutivo fuerte y de los problemas de control del ámbito militar en el caso de las Cortes. Los casos de la OTAN y de Kosovo son descritos junto con otras injusticias internacionales.

³⁰¹ También está motivado por la existencia de un Ejecutivo fuerte y por la falta de control de las instituciones indicados en la exposición de las relaciones entre la desobediencia y la democracia representativa.

³⁰² Así se extrae de los análisis de diferentes autores (*vid.* CUC, 1997a: 44-45, 1997b: 42-44; Velasco, 1996: 10; Navajas, 1998: § 66).

³⁰³ De forma complementaria a las medidas tomadas en la vertiente elitista-representativa democracia.

³⁰⁴ En el marco del militarismo multidimensional descrito.

³⁰⁵ Tanto económica, en forma de impuestos, como personal, en forma de soldados.

³⁰⁶ Sartori, 1998: 527 y ss.; Bastida, 1998: § 80; Alvarado, 1999: § 15.

³⁰⁷ Ruiz Miguel, 1988: 278; Beck, 1998a: 242; *vid.* Russell, 1984: 64.

³⁰⁸ Ruiz Miguel, 1988: 279; Agirre, 1992a: 222; 1997: § 20; Held, 1997: 225; Tusell, 1997: 76; Beck, 2000: 159; CUC, 2001. Este carácter no democrático e, incluso, antidemocrático, puede observarse, aunque sea en forma de «anécdota» durante el período de estudio en España, más de 20 años después de la muerte del dictador. Entre ellas, cabe destacar el hecho de subvencionar a la *Hermandad de Veteranos* que critica la presencia de la mujer en el Ejército [La Razón, 16-I-2001]; la condecoración con la Gran Cruz del Reconocimiento Civil del policía Melitón Manzananas, responsable de la Brigada de Información y uno de los torturadores más temibles del régimen franquista en el País Vasco [El País; El Mundo, 20-I-2001]; la negación a retirar símbolos franquistas por parte del Ejecutivo [El País; Levante-EMV, 19-II-2001] o, sobre todo, el rechazo, en solitario, del partido conservador en el Gobierno a condenar el golpe militar de 1936 contra la II República, en 1999 y, de nuevo, en 2001 [El País,

En el caso español, en el proceso de expansión militar que representa la profesionalización, las grandes decisiones de la política de Defensa se circunscriben a las elites. Las disposiciones verdaderamente importantes —del Gobierno, de las Cortes, de los Aparatos de los partidos— se toman en secreto y tras los bastidores en esta esfera «privada» del Estado,³⁰⁹ sustrayéndolas al control popular. Se desplaza así toda opinión sobre los ejércitos al ámbito del consenso de las cúpulas «representantes» y «burocráticas», entre las que se incluyen las militares. Esto se hace en nombre de la peligrosidad y complejidad de estos temas que hacen obligado el juicio exclusivo de los expertos y los políticos con motivo de la «razón de Estado» y de políticas «realistas». Las opiniones y decisiones de estos «tecnócratas»³¹⁰ se abren paso frente a cualquier tipo de propuestas críticas o alternativas, relegando el papel de los ciudadanos a meros receptores pasivos de sus recetas.

En definitiva, los temas de Defensa están sustraídos al debate social y a la soberanía popular al considerarlas inexpertas e inmaduras para adoptar «tan graves decisiones», más allá del pago de impuestos o de su alistamiento.³¹¹ Así lo denuncia el antimilitarismo mediante su desobediencia. Pero no sólo ellos, también existen casos —pocos— en las elites políticas, como un diputado socialista nada sospechoso de radicalidad:

La defensa es cuestión no únicamente de los profesionales técnicos o políticos que nos dedicamos a ello, sino que es cuestión y responsabilidad de todos los ciudadanos y, por tanto, debe de ser objeto de este debate, en el Parlamento y fuera de él. [Marsal Muntalá, 21-VI-2001: 4654].

4.2.1.2. Los niveles de secretismo

Además, en este terreno se dan casos de falta de transparencia, control de la

14-II-2001].

³⁰⁹ Vid. Castoriadis, 1996: § 22; Rodríguez-Aguilera, 1997: 9; Ajangiz, 2002: 80, 2003a: 3-4, 68, 278. Pese a la «pérdida de soberanía» del Estado, su esfera «privada» sigue siendo muy sólida. La cúpula de las Fuerzas Armadas y el Consejo de Ministros con carácter reservado aprueban la Directiva de Defensa Nacional, que concreta los riesgos y amenazas que puede tener España en un determinado periodo.

³¹⁰ La seña de identidad de estos expertos es la superioridad técnica y profesional: la «tecnocracia». Mediante el control los flujos de información y a través del secreto de sus conocimientos e intenciones estos «burócratas» tratan de incrementar su superioridad y de perpetuar sus condiciones privilegiadas (vid. Jáuregui, 1994: 102; Cano Bueso, 1997: 5-6; Carbonell, 2001). Según las tesis del elitismo competitivo, cuyo origen está, en la lejanía, en el totalitario ideal platónico de la legitimación de la autoridad por el conocimiento y el gobierno de los guardianes o filósofos-reyes, debido a la creciente tecnificación de la política, el principio de la mayoría sólo ha de regir allí dónde la decisión no se puede alcanzar por métodos científicos o por personas con más capacidad y conocimiento. Se entiende que no todos están en igualdad de condiciones para discernir lo que es en cada momento lo correcto. En consecuencia, se ha de confiar las decisiones de gobierno a grupos de expertos, a las elites políticas y burocráticas y, en especial, a estas últimas. Esta tecnocracia, está formada por grupos de personas que entran y salen de la «alta burocracia» nacional o internacional y circulan entre ésta y ciertas comunidades en el límite entre lo universitario-superior y lo empresarial, frente a las opiniones exclusivamente mayoritarias o simplemente públicas, a las que se presupone, por lo general, desinformadas y poco «educadas» frente a las de estas elites (Sartori, 1998: 527 y ss.; Bobbio, 1994; Jáuregui, 1994: 102; Rodríguez Villasanté, 1994; Bastida, 1998: § 80; Alvarado, 1999: § 15; Strasser, 2000: 24-25).

³¹¹ Vid. CUC, 1997a: 44-45; 1997b: 43-44; 2001: § 2; cfr. Russell, 1984: 64.

información, recortes en la libertad de expresión, secretismo y mentiras del poder gubernamental. Todo ello tiene como consecuencia la falta de debate sobre la Defensa.

4.2.1.2.1. La falta de transparencia, el control de la información y los recortes en la libertad de expresión

En un ámbito tan especializado y tecnocrático como el de la Seguridad, a pesar de las declaraciones sobre la necesidad de «transparencia» por parte de las elites políticas [DCMCS, 1998: 16], la realidad es bien diferente. Este terreno es el paradigma de la acción de gobierno susceptible de ser sustraída al principio general de publicidad. Una esfera en la que, según el secretario general de Política de Defensa:

...desgraciadamente existe algo más de polémica en los medios que la deseable...
[Jiménez-Ugarte, 21-VI-2001: 4649].

Se trata de un coto vedado que impone la primacía de la razón de Estado por medio del secreto y de la confidencialidad y la negación del principio de transparencia.³¹²

La esfera gubernamental no escapa a la tentación de clasificar documentación e información. Pero este impulso, en el caso de las decisiones «públicas» sobre lo militar, es casi cotidiano, también en nuestro Estado.³¹³ Como señala una parlamentaria del Grupo Mixto en la Comisión para la Profesionalización, se trata de un modelo:

...poco transparente... [Rivadulla, 11-V-1998: 2149].

Otro de los rasgos permanentes en el terreno castrense es el del control de la información. Aunque el derecho al acceso a los expedientes está regulado [Ley 30/1992: art. 37] éste no se aplica a la Defensa o seguridad del Estado (*vid.* Doñate, 2000). Además, en este terreno se han dado casos de trabas a las investigaciones judiciales, sin distinción del color de las elites en el poder político. En el fondo, se trata de que cuanto más se puedan controlar los flujos de información, más posibilidades existen de perpetuar las condiciones de supervivencia de las jerarquías.³¹⁴

³¹² En este terreno queda excepcionado el conocimiento de los registros y archivos públicos a los ciudadanos (CE, art. 105, b) y tutelada penalmente la materia a través de los llamados delitos contra la seguridad del Estado (Cano Bueso, 1997: 3), regulados en el art. 598 del capítulo III del Código Penal y el art. 10.2. de la normativa sobre secretos oficiales [LSO 9/1968]. Esta legislación ha dado lugar a diferentes problemas (DP, 1995b: 1) y, sobre todo, confirma las tendencias al secretismo señaladas. Para un análisis de la regulación de secretos oficiales en España, puede acudir a Cano Bueso (1997) y, más específicamente, para sus problemas a las pp. 16-17, a DP (1995b) y a Lacasta-Zabalza (1998: § 51); *vid.* Gimbernat (1997).

³¹³ Es, como hemos indicado al hablar de las relaciones entre las elites, una forma de incrementar su superioridad y de perpetuar sus condiciones privilegiadas, rodeándose de opacidad y secretismo, en nombre de la razón de Estado y de políticas «realistas». Como destaca J. Cano Bueso (1997: 5-6), en ocasiones «obedece a la tentación de huir de los controles democráticos a la búsqueda de inmunidades y márgenes superiores de maniobra en el manejo y utilización de dicha información y, lógicamente, en la adopción de decisiones derivadas de la misma».

³¹⁴ Carbonell, 2001; *vid.* Chomsky, 2001a. El caso paradigmático es el de la instrucción del sumario del caso Lasa y Zabala, que ha tenido que enfrentarse a multitud de obstáculos y la obstrucción a las investigaciones como

Asimismo, en relación con el tema de las libertades públicas, como la de expresión o de prensa, si la actitud del estamento militar en la transición era que se reconocían demasiados derechos y pocos deberes, a la altura de 2001, encontramos alguna manifestación en el mismo sentido.³¹⁵ Pero, además, se pueden observar diferentes actuaciones contra la libertad de prensa o ideológica, de las que no se escapan los antimilitaristas.³¹⁶

4.2.1.2.2. Los casos de secretismo y las mentiras

Más allá del control de la información y los recortes de los derechos, en este ámbito se encuentran claras manifestaciones de secretismo. Tanto en el plano internacional, como en el español, en el planeamiento de la política de Defensa³¹⁷ y en la ocultación del coste real del

la negativa a aportar documentos y declaraciones al juez. Trabas que, en muchos casos, procedían de personas vinculadas al Ministerio de Defensa, sobre todo, en los aspectos relacionados con el CESID o la guardia civil. Estas actuaciones iniciadas en el Gobierno del PSOE tuvieron continuidad con el PP [El Mundo, 14-XII-1999] (*vid.* DP, 1995b; CUC, 1997: 44; Gimbernat, 1997; Lacasta-Zabalza, 1998: § 51). Volvemos a encontrar el poder de contención de las elites civiles característico del militarismo.

³¹⁵ Carrillo, 2001: § 131-134; Jiménez-Ugarte, 21-VI-2001: 4649.

³¹⁶ Algunos casos sonados son la denegación por el Tribunal Supremo a un periodista de la copia del sumario una sentencia solicitada en 1995 a un Tribunal Militar, por la que se condenó en 1973 a la pena de muerte al ciudadano polaco Heinz Chess por insultos a las Fuerzas Armadas al estimar que carecía de «interés legítimo» [*vid.* Infomoc, 07-V-2001]. Otro caso es el de las diligencias impulsadas por el general Fernando López de Castro y Fa, comandante militar de Girona, contra el escritor J.J. Millás por un presunto delito de injurias al Ejército por la publicación de un artículo de opinión titulado «La paciencia del ejército», que incluía un comentario sobre casos de violencia en el ámbito militar [Diari de Girona, 09-XII-1998, 18-XII-1998; ABC, 22-I-1999; Levante-EMV, 09-XII-1998, 22-I-1999; El Mundo, 23-I-1999, 23-IV-2003, Infomoc, 22-I-1999; Diario Directo, 23-IV-2003b]. En el caso de los antimilitaristas, las medidas «cotidianas» contra sus derechos han sido acompañadas de la suspensión de la libertad ideológica de los desertores políticos, interviniéndoles cualquier material escrito con contenidos pacifistas-antimilitaristas [*vid.* IC, VIII-1997: § 10]. En la misma línea se condenó a diferentes activistas por hacer declaraciones en favor de la abolición de los ejércitos y contra el gasto militar [BEA, XI-1998]. A ello hay que añadir la negación a los desobedientes de beneficios penitenciarios como la libertad condicional o el tercer grado por motivos ideológicos. En el primer caso, porque no estaban «reinsertados» ya que seguían «manteniendo que en defensa de las ideas, en el marco de un Estado Social y Democrático de Derecho es legítimo incumplir las normas» [El Mundo, 14-X-2000; MOC, 16-X-2000; *vid.* IU al día, 16-X-2000; A-Infos, 17-X-2000; Levante-EMV, 18-X-2000; El Mundo, 19-X-2000, 21-X-2000; El País, 06-IV-2001; MOC, 20-II-2001; Contr@nfos, 21/27-II-2001]. La negación de los beneficios penitenciarios se observa en diferentes documentos [El País, 07-IV-2001, 31-XII-2001; El País, El Mundo, Deia, Diario Vasco, Gara, El Periodico, Hoy, Las Provincias, Diario de Cádiz de 02-II-2002; Deia, 03-II-2002; Deia, El Faro de Vigo, El Periodico de 04-II-2002.

³¹⁷ En el ámbito internacional el Alto Representante de la UE, Javier Solana, proponía que las «estrategias comunes» de la política exterior de la UE fueran «internos»; es decir, confidenciales [ABC, 26-I-2001]. En el caso de la política de Defensa, las líneas básicas del planeamiento bianual —Directiva de Defensa Nacional, Directiva de Defensa Militar, Plan Estratégico Conjunto— son secretas y no son debatidas ni decididas por el Parlamento. Las grandes decisiones de la política de Defensa se circunscriben a los profesionales de las Fuerzas Armadas y al Consejo de Ministros que, con carácter reservado, aprueba la DDN. Este documento concreta los riesgos y amenazas que puede tener España en un determinado periodo y en función del cual se despliegan las Fuerzas Armadas. Ejemplo de ello es la aprobación de la DDN 1/1996 [RED, 1997a], clasificada inicialmente como reservada, conocida solamente por la Junta de Defensa Nacional, de cuyo contenido ni el Parlamento, ni por supuesto la sociedad ha tenido conocimiento (CUC, 1997b: 44; Navajas, 1998: § 5) [El País, 24-II-1997]. Aunque posteriormente el Consejo de Ministros acordó su desclasificación [El País, 01-III-1997], la Directiva de Defensa Militar 1/1997, que establece los criterios para el desarrollo de la DDN 1/1996, vuelve a ser de carácter clasificado (Navajas, 1998, nota 17) [RED, 1997c]. Igualmente, las sesiones de la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado sobre la profesionalización se desarrollaron a puerta cerrada, a pesar de que todos los grupos políticos estaban de acuerdo en que este debate se debía trasladar a la sociedad (Navajas, 1998: § 4). Sobre los casos de secretismo véase, asimismo: CUC (1997b: 43-44; 1997a: 44-45).

Ejército profesional.³¹⁸ Entre los numerosos ejemplos existentes³¹⁹ son paradigmáticos los relacionados con el Centro Nacional de Inteligencia (antes CESID).³²⁰ Asimismo, se observa esta práctica en la ampliación y utilización de las bases militares en nuestro territorio o en la no facilitación de información a otras administraciones en los ejercicios de tiro.³²¹ Este secretismo se repite en el caso de las empresas de armamento y en la venta de armas.³²² Lo que impide saber qué tipo de productos han sido exportados y hacia qué países, lo que, a su vez, dificulta un control de las Cortes y de la sociedad civil sobre el Ejecutivo en relación con estos temas.

Dando un paso más en el análisis, también pueden observarse casos de mentiras por parte del Gobierno a instituciones como el Parlamento y a la población. Los ejemplos paradigmáticos son el caso del «síndrome de los Balcanes» y el de la guerra de Irak.³²³ Este

³¹⁸ Según diferentes análisis, el Gobierno español no muestra correctamente las cifras relativas al gasto militar, al presentar sólo el presupuesto del Ministerio de Defensa, obviando la existencia de partidas presupuestarias de carácter militar ubicadas en otros ministerios u organismos, que es el cálculo estandarizado utilizado por la OTAN. De esta manera, se oculta el coste real del nuevo modelo de ejército. Además permite proponer un año tras otro aumentos de este gasto público, escudándose en que nuestros porcentajes son inferiores a los de otros países (CUPDH, XI-1997; FP, 2003: 2). En este sentido, el descenso de los gastos militares (*tablas 1 y 2, gráficos 3 y 4 del anexo*) es sólo aparente y supone mantener unos niveles superiores al de la mayoría de países de nuestro entorno (Fisas, 1993c: 66; Dalmau, 1996: 136-138; CUPDH, XI-1997; RED, 1998a).

³¹⁹ De los que los mostrados aquí —que corresponden a la vertiente comunicativa del no control democrático de las instituciones— no son más que una breve ilustración.

³²⁰ Organismo estatal encargado de conocer e informar al Gobierno de aquello que pueda afectar a la seguridad, estabilidad y defensa del Estado, tanto en el ámbito exterior como en el interior. Sobre el tema de la «comunidad de inteligencia» puede consultarse I. Cosidó (2002). Para las funciones, organización y controles —político, parlamentario y judicial— del CNI puede acudir a: www.mde.es. Para una visión crítica de los controles del CESID —ejecutivo, legislativo y presupuestario— puede verse GEES [09-VI-2001]. Para una visión general de los controles del Estado remitimos a: M. Baena (1993). Como constata N. Bobbio (1994; *vid.* Rodríguez-Aguilera, 1997: 10), no hay Estado democrático que haya renunciado al espionaje que es, por definición, un poder oculto. Este caso puede ilustrarse con los *GAL* y los *papeles del CESID* (*vid.* Lacasta-Zabalza, 1998: § 51; Gimbernat, 1997) y la instrucción del sumario del caso Lasa y Zabala [El Mundo, 14-XII-1999] (*vid.* CUC, 1997: 44). Además, durante el período de estudio, se observan pasos atrás en la desmilitarización del centro en el régimen del personal, sujeto al de las Fuerzas Armadas y a la legislación penal y disciplinaria militar [El País, 15-II-1999].

³²¹ En el primer caso, por ejemplo, a primeros de 2001 España dio luz verde a EE.UU. para la ampliación de la base aeronaval de Rota, lo que se ha calificado de «compra encubierta» de esta demanda norteamericana puesta de manifiesto dos años antes [El Mundo, 24-XI-1999; El País, 25-XI-1999, 20-I-2001, 12-II-2001; La Razón, 11-I-2001, 21-I-2001]. En el segundo caso, por ejemplo, en el polígono de tiro de Bardenas estas prácticas que afectan a las instituciones autonómicas, a las locales e incluso a las propias delegaciones de Defensa [Diario de noticias, 09-III-2001; *vid.* Infomoc, 09-III-2001].

³²² Recordando lo indicado en nuestra descripción del militarismo sobre las relaciones entre las elites, el primer caso se observa en la adjudicación de contratos sin publicidad ni concurrencia a la empresa pública Bazán —ahora Izar Construcciones Navales— [El País, 04-VI-2001] o en la negación de documentación al Congreso por parte del Gobierno del contrato de venta de la empresa Santa Bárbara a la compañía estadounidense *General Dynamics* [El País, 8-VI-2001]. En el segundo caso, han existido casos de «ventas emboscadas», en las que se oculta o modifica el código arancelario de productos como munición de guerra para hacerlos indetectables, así como omisión de informes o remisión de información parcial al Parlamento sobre exportación de material de defensa y productos de doble uso y de ventas de material militar. Todo ello sin contar que durante el período de estudio continuaban sin cumplirse los criterios del Código de Conducta de la Unión Europea sobre transferencias de armas (Serrano, 1999; Fisas, 1999d; CUPDH, 30-X-2001: § 5) [*vid.* Infomoc, 02-XI-1998].

³²³ La ocultación de información al Parlamento y a otras instituciones del «Síndrome de los Balcanes» ha sido denominada como «mentira pública institucionalizada» (Vidal-Beneyto, 2001a) [La Razón, 17-I-2001]. EE.UU. advirtió a sus aliados del peligro de los proyectiles que disparaba en Kosovo y de los riesgos de entrar en contacto con el uranio empobrecido [El País, 10-I-2001; Levante-EMV, 10-I-2001] y el Gobierno español fue informado de todo. Sin embargo, en una respuesta remitida al Parlamento en mayo de 2000, el Ejecutivo

carácter reservado de las decisiones en política de Defensa se ha llevado hasta el límite constitucional en el período de estudio, al haber participado en la guerra de la ex-Yugoslavia y al haber suscrito las conclusiones del Nuevo Concepto Estratégico de la OTAN sin la autorización de las Cortes Generales —art. 63.3 y 94 CE respectivamente.³²⁴

El Poder Legislativo ha permanecido ausente ante importantes debates como la propuesta de modificaciones en la definición de la política exterior y de seguridad anunciada por el presidente del Gobierno, que asume la base teórica de la «guerra preventiva» o «anticipatoria», fundamento explícitamente rechazado por la Revisión Estratégica de la Defensa consensuada entre los principales grupos parlamentarios.³²⁵

Las políticas relacionadas con el antimilitarismo en nuestro país tampoco han sido ajenas al secretismo y a las falsedades. Combinando los elementos de la opinión pública y los medios de comunicación, cabe destacar, siguiendo a V. Sampedro (1996a: 298), que en la transición a la democracia, los datos sobre la incidencia social de la objeción fueron gestionados en absoluto secreto por los militares. Además, de 1977 a 1984, varias publicaciones sobre el tema fueron sometidas a la censura castrense e, incluso, la policía interrumpió en alguna reunión celebrada en los locales del movimiento. Por todo ello, la objeción casi desapareció de la prensa. Igualmente, desde 1989 los sucesivos gobiernos

aseguraba no haber conocido el empleo de este tipo de armamento hasta que lo reconoció públicamente el secretario general de la OTAN, meses después [El País, 11-I-2001]. Ni siquiera se dirigió al Consejo de Seguridad Nuclear —único organismo español facultado por ley para controlar riesgos de radiactividad— para recabar asesoramiento [La Razón, 25-I-2001], ni tomó medidas pese a que parte de las tropas españolas estaban desplegadas en las zonas contaminadas [La Razón, 08-I-2001]. Para el secretismo existente sobre el «Síndrome de los Balcanes» en el ámbito internacional puede acudir a: R. J. Parsons (2001). Para una descripción de los efectos del uranio empobrecido véase: P. Castro (2000) y las páginas Web de la ONU: balkans.unep.ch; de la Campaña Contra el Uranio Empobrecido: www.cadu.org.uk, y de Ecologistas en Acción: www.ecologistasenaccion.org. Para un seguimiento de la polémica sobre este tema puede acudir a la prensa de primeros de 2001. En concreto, a: La Razón [08-I-2001, 18-I-2001, 25-I-2001, 03-II-2001, 04-IV-2001], El País [10-I-2001, 11-I-2001, 13-I-2001, 17-I-2001, 25-I-2001, 03-II-2001, 25-III-2001], Levante-EMV [10-I-2001, 03-II-2001].

En cuanto a la guerra de Irak, hay poco que comentar, sobre todo, teniendo en cuenta que la mayoría de los promotores de la misma han afirmado la inexistencia de las armas de destrucción masiva, o reconocido, al menos, «que algo falló en los servicios secretos». Por ello, tan sólo recalcaremos la consideración de secretos de los informes jurídicos en que nuestro Gobierno basó su apoyo a la guerra y, por tanto, su falta de información al Parlamento, y su obstaculización del trabajo de los diputados, negándoles información necesaria para ejercer su tarea de control. Esto supone una vulneración del derecho de participación política del artículo 23.2 de la Constitución [vid. El País, 17-V-2003]. Sobre las mentiras y manipulaciones de las informaciones sobre las armas de destrucción masiva de Irak por parte del Gobierno de Washington véase I. Ramonet (2003). En nuestro país, aunque existe mucha información sobre este tema, remitimos, a modo de ilustración, a: El País [17-V-2003, 12-VIII-2003], El Mundo [03-II-2004], La Voz de Galicia [04-II-2004]. Por otra parte, para el caso de las falsedades utilizadas para justificar la guerra de Irak, que han ido desde la exageración hasta la simple mentira y, más aún, las que se han usado en la posguerra véase, por ejemplo, el texto del Equipo Nizkor [13-VII-2003] o el editorial de El País [08-VI-2003], así como El País [05-IX-2003].

³²⁴ El conocimiento del Plan Estratégico Conjunto, el Memorando presentado por el Gobierno español ante la Secretaría General de la OTAN, los gastos del CESID o la exportación de armas han suscitado conflictos parlamentarios, las más de las veces derivados de la pertinencia de declarar la sesión secreta en virtud del carácter clasificado de la materia tratada sobre la que los diputados vienen obligados a guardar secreto (Cano Bueso, 1997: 16).

³²⁵ Vid. Curiel, 2003: § 1-3. Reflejada en la Revisión Estratégica de la Defensa aprobada en diciembre de 2001, vigente hasta el año 2015 [vid. RED, 2000; Jiménez-Ugarte Hernández, 21-VI-2001; GEES, 26-XII-2002].

aplicaron para el problema de la insumisión la táctica de la manipulación, ocultando las cifras de objetores e insumisos al Parlamento y minimizando la trascendencia social de estos fenómenos.³²⁶ Puede observarse en estos hechos la vertiente comunicativa de la exclusión de las demandas de estas minorías de los cauces institucionales.

4.2.1.3. La discusión pendiente en época de profesionalización

Mediante las técnicas del poder expuestas importantes cuestiones del ámbito de la Defensa escapan al escrutinio público y de los procesos de información y decisión. Se mina así el alcance de la deliberación colectiva, se limita el espectro de oportunidades para la participación pública y se restringen las opciones políticas dentro del Estado.³²⁷ En definitiva, se relega el papel de los ciudadanos, de la soberanía popular y de la opinión pública a meros receptores de los cambios de la política —estatal y mundial— y de la tecnología militar. Todo ello conduce a una conclusión que podemos expresar en palabras de U. Beck (2000: 159): «el consenso militarista limita el consenso democrático».

No obstante, a pesar de las denuncias antimilitaristas, el actor institucional dice que sí atiende las demandas ciudadanas, tanto en relación con el fin de la *mili*³²⁸ como con la despenalización de la desobediencia. Por ejemplo:

Aznar ha cumplido [...] No podían imaginar que los insumisos salieran de las cárceles...
[Botella, 16-II-2000; vid. PP, 01-II-2002].

Es más, muchas veces ambos argumentos aparecen juntos en textos como el siguiente:

*Es justo reconocer que, el Gobierno del Partido Popular ha trabajado para llevar a cabo la profesionalización de las Fuerzas Armadas, gracias a ello la "mili" va a pasar a la historia, que se ha despenalizado la insumisión y que se han equiparado los derechos de los objetores a los de aquellos que aún realizan el Servicio Militar.*³²⁹

Sin embargo, en las ocasiones en que se han tenido que tomar decisiones importantes sobre las políticas de Defensa al existir, como mínimo, un debate parlamentario sobre el tema,³³⁰ las razones invocadas por los dirigentes no han abordado las cuestiones de fondo. En 1990, en los orígenes del proceso de profesionalización, el Parlamento tuvo, por primera vez, la oportunidad de debatir profundamente la globalidad de esta política pública, pero la ocasión

³²⁶ Rois, Ambrona y Barcia, 1994; vid. Sampedro, 1996a: 443; 1996b, nota 18. Además de la represión «selectiva» y la de «baja intensidad».

³²⁷ Ruiz Miguel, 1988: 278; Vidal Gil, 1994: 238; Held, 1997: 225; CUC, 1997a: 44-45, 1997b: 43-44, 2001: § 2. Especialmente en países con armamento nuclear (Ruiz Miguel, 1988: 278; Randle, 1998: 199).

³²⁸ Portero, 24-II-2000: § 4; vid. Fernández de Mesa, VI-1996: 28; DCMCS, 1998: 9-12; Serra, II-1999; Trillo-Figueroa, 07-I-2002; 23-IV-2003; ABC, 12-III-2001; 28-V-2001.

³²⁹ NNGG, 2002; vid. El Mundo, 22-VII-1998.

³³⁰ Ingreso de España en la OTAN, referéndum sobre la permanencia en la Alianza, reforma de la legislación sobre el servicio militar, etc.

fue desaprovechada al ceñirse simplemente al modelo de reclutamiento.³³¹ Como afirmaba un diputado socialista, partido entonces en el Gobierno, en la Comisión de Defensa del Congreso:

...desde el año 1986 no había habido un debate general de política de seguridad y defensa en el Pleno de este Parlamento, [Marsal Muntalá, 21-VI-2001: 4654].

En el período revisado aquí, el debate parlamentario sobre la profesionalización se ha reducido, igualmente, a aspectos parciales.³³² Pero tampoco se han potenciado otros debates,³³³ como el del problema de fondo de la desobediencia civil. La única respuesta adecuada al mismo es abrir una discusión en la sociedad relativa al modelo militar y, por ende, de Defensa. Esto es lo que, al fin y al cabo, se cuestiona con esta práctica por parte de este actor externo al proceso institucionalizado de las políticas públicas.³³⁴

Las afirmaciones de los autores indicados y los diferentes ejemplos expuestos sobre la falta de discusión en la sociedad sobre el modelo de Defensa se muestran de forma empírica en los discursos y la praxis de los antimilitaristas, en su reivindicación de un debate democrático sobre este ámbito, enmarcable analíticamente en la demanda y la práctica de una democracia comunicativa.

No obstante, la necesidad de esta deliberación no es demandada sólo por los resistentes a la guerra sino, también, por miembros de las elites relacionados con el ámbito la Defensa, aunque siempre desde una perspectiva institucional. Por ejemplo, el secretario general de Política de Defensa (Segenpol) destacaba en la Comisión de Defensa del Congreso que:

*...el citado libro blanco [de Defensa] no fue quizá objeto del necesario debate público, por lo que tal vez no recabó el suficiente consenso para la mejor aplicación de los principios de nuestra defensa nacional...*³³⁵

También ha seguido abierto e, incluso, candente desde la transición el debate en la sociedad española sobre las cuestiones de la objeción y la desobediencia. A pesar de la represión y del ocultamiento del problema y de la manifiesta falta de cauces para el acceso de

³³¹ CUC, 1997a: 44; *cf.* Piri, 1997: 306.

³³² A que los parlamentarios elijan entre un ejército de 100.000 ó 130.000 efectivos y a si prefieren un gasto militar repartido al 50% en gastos de personal y de material o si prefieren un 60%-40%. Sin embargo, desde el Gobierno no se ha permitido debatir y decidir sobre el modelo real de Ejército, para qué se quiere, si su material debe ser meramente defensivo o con características invasivas, etc. (*vid.* CUC, 1997b: 44).

³³³ Según J.C. Velasco (1996: 10), entre estos temas pendientes «pueden citarse las siguientes: misiones encomendadas a las Fuerzas Armadas aquende y allende de las fronteras, número de sus efectivos, grado de profesionalidad de los mismos, presupuesto asignado, eventual uso de armas biológicas, químicas o atómicas, etc. Que algunas de estas cuestiones tengan una dimensión no exclusivamente nacional, no significa que haya que considerarlas como asuntos intergubernamentales inaccesibles a la discusión y decisión ciudadana».

³³⁴ Ajangiz, 2003b: 39. Hay que tener en cuenta que la exclusión del acceso de los antimilitaristas al sistema político sobre esta temática se debe a que, desde el punto de vista de las políticas públicas, son percibidos como una «amenaza» por parte de los responsables de las políticas de Defensa.

³³⁵ Jiménez-Ugarte, 21-VI-2001: 4650. Asimismo, el presidente de la Comisión de Defensa del Congreso destacaba la voluntad del presidente del Gobierno de conseguir «...el más amplio consenso entre todas las formaciones políticas» [Muñoz-Alonso, 1999: § 2]. Incluso, la oposición más moderada se ha solicitado, además del debate institucional, el debate social sobre defensa [*vid.* Marsal Muntalá, 21-VI-2001: 4654].

las demandas antimilitaristas al sistema político,³³⁶ periódicamente las sentencias judiciales y las declaraciones gubernamentales han provocado comentarios en los medios de comunicación y en la opinión pública sobre el tema.³³⁷

4.2.1.4. El elitismo institucional

Atendiendo a lo antedicho, siguiendo las tesis de V. Sampedro, en el ámbito comunicativo puede mantenerse sin escándalo de «progresistas» o «conservadores» una versión «blanda» de la hegemonía, basada en el «elitismo institucional».³³⁸ Es laxa porque niega la visión clásica de que las cúpulas «manufacturan el consentimiento» de la población mediante unos medios de difusión que actúan como instrumentos ideológicos de las clases dominantes. Los *mass media* no persiguen adoctrinar a los ciudadanos, sobre todo si ello es incompatible con sus fines económicos,³³⁹ con su afán de abarcar audiencias amplias y con poder adquisitivo y si perjudica sus posibilidades de presentar su producto «avalado» por la objetividad, la neutralidad y la crítica independiente; es decir, por la legitimación profesional (*vid.* Castells, 1998a: 346-347).

Pero, esto no equivale a una situación donde prevalece el pluralismo. Aunque el debate periodístico no sólo está guiado por el institucional,³⁴⁰ los medios transmiten una visión del mundo que encaja con una pluralidad limitada de intereses. Los de las fuentes más poderosas, de los propios periodistas, de los grupos de presión y de las audiencias más numerosas o más relevantes económicamente, según el tema de que se trate. En nuestro caso, de las elites militares y gubernamentales. Por lo tanto, la discusión mediática prima la representación de los intereses más consolidados, ratifica los vetos de la clase política y, a medio plazo, diluye el

³³⁶ Incluso impedimentos explícitos mediante la represión u otras técnicas indirectas.

³³⁷ *Vid.* Landrove, 1992: 54; Sampedro, 1996a: 296; Velasco, 1996: 10.

³³⁸ Sampedro (1996a, 1996b) y Sampedro y López (1998: 4) presentan un modelo que identifica tres tipos ideales de poder en relación con los medios de comunicación: 1) el «elitismo puro», que concibe la esfera pública como ámbito de dominio hegemónico de la clases dirigentes, en el que la agenda mediática está subordinada y controlada por la política; 2) el «pluralismo», que concibe una esfera pública abierta al debate y a las demandas sociales, porque los medios ofrecen una plataforma alternativa a las instituciones políticas (Sampedro, 1996a: 437-438, 1996b: § 71-73); y 3) el «elitismo institucional», que señala que el control político suele acarrear la gestión de la información a través de procesos institucionalizados que garantizan el control por parte de las elites, al tiempo que permite cierto cuestionamiento. Con otras palabras, la agenda se juega con determinadas reglas que condicionan a todos los jugadores y el resultado no está fijado de antemano, pero no favorecen la victoria de los jugadores menos convencionales, los activistas. Este modelo también se ve avalado en el estudio de este autor, ya que los medios de información mayoritarios son elitistas porque constituyen una plataforma de controversia entre las elites más que contra éstas. Además, el control de la agenda informativa es institucional y se explica por los imperativos de beneficio económico y de eficiencia de los medios. En estas circunstancias, la verdadera efectividad política de los movimientos sociales reside en aumentar y acelerar la controversia oficial ante el público, emplazando de forma estratégica ciertas demandas que fomentan el debate y la competición entre los actores en el gobierno, rompiendo los monopolios que garantizan el control no popular de la agenda política (Sampedro, 1996a: 438, 1996b: § 74-75; Sampedro y López, 1998: 21).

³³⁹ Sampedro, 1996b: § 74; Zald, 1999: 382; Núñez Ladevéze, 1999: § 19; Rodríguez, 2000: 7.

³⁴⁰ Bennett, W.L. (1988): *News. The Politics of Illusion*. New York, Longman. Citado en Sampedro (1996b: § 75).

conflicto que se expresa mediante la protesta, al descartar la difusión de los hechos incómodos y marginar las opiniones alternativas.³⁴¹ Por ello, el resultado no es el adoctrinamiento de la opinión pública, pero sí la inhibición de sus sectores más activos, como los movimientos sociales.

4.2.2. La relación entre las agendas mediática y política

Desde otro punto de vista, la agenda de los medios puede ser considerada, como afirma V. Sampedro, como un indicador del debate sobre la política —como *politics* y *policy*—, tanto cuantitativo como cualitativo, al que tienen acceso los ciudadanos, aunque con algunas condiciones. Igualmente, la prensa puede considerarse como una forma básica de interacción política que puede denominarse «política de papel» (Sampedro, 1996a: 10). Esto permite afirmar que ambas agendas —política y mediática— mantienen una constante interrelación dialéctica que dificulta realizar predicciones sobre causas y efectos que, en caso de constatarse, son contingentes.³⁴²

No obstante, para la mayoría de la población los medios son un modo de representar la sociedad en un sentido genérico que informa conformando las concepciones de la realidad y ofreciendo esquemas de interpretación de la misma.³⁴³ Por ello, debido a la importante dimensión comunicativa de la actividad política, estas relaciones medios-política permiten que ambas agendas se construyan de forma casi simultánea al necesitarse una a otra (Sampedro, 1996b: § 10). Incluso podemos decir que guardan un paralelismo en el hecho de que focalizan la actividad de las elites especializadas, reduciendo a un papel de convidado de piedra a quien constituye el destinatario y sujeto principal de la información: a los ciudadanos,³⁴⁴ como hemos visto que ocurre en las políticas de Defensa. Desde este punto de partida, Sampedro, afirma que las fases de una política pública (*vid.* Valdivielso, 2002: § 18-

³⁴¹ Sampedro y López, 1998: 21; Sampedro, 1996b: § 75. Hay que aclarar que el poder de los medios, su capacidad para incidir en el establecimiento de la agenda de temas que entran a formar parte del debate político, no constituye tanto el problema una censura descarada como de la influencia de un consenso político (Fernández Durán; 1993: 61-65; Martínez, 1998d: § 17; Randle, 1998: 229) que descarta la difusión de los hechos incómodos y margina las opiniones alternativas (Randle, 1998: 229). Las esferas públicas no están plagadas de consensos sino de apatía. Esto está en relación directa con el secretismo existente en el ámbito militar, pero, sobre todo, con el «poder de contención» observado en diferentes apartados, según el cual las políticas públicas sobre objeción y frente a la desobediencia antimilitarista responden a un intento del control de su número según su incidencia en reclutamiento, de los cambios de las políticas de Defensa y de la posible crispación de las cúpulas militares.

³⁴² Benedicto, 1995: 265; Sampedro, 1996b: § 10; Jáuregui, 1994: 127-128.

³⁴³ Las funciones esenciales de los lenguajes políticos de los periódicos pueden resumirse en: interpretar y conectar, diseminar la información, proyectar al futuro y al pasado, implantar la agenda pública, y estimular para la acción. Aunque la cuarta función depende del grado de influencia del periódico concreto dentro del sistema político y la última suele ser soslayada por abstencionismo o por tácticas paralizantes, cualquier periódico realiza las tres primeras por definición (Borrat, 1989: 99-101; Farré, 1999: § 10, 20).

³⁴⁴ *Vid.* Jáuregui, 1994: 127; Sampedro, 1996b: § 68.

28) pueden corresponderse con etapas informativas. El ejemplo de ello es el «elitismo institucional» descrito.

Atendiendo a la capacidad de los medios para establecer la agenda de temas que entran a formar parte del debate político, hay que destacar que estos canales casi nunca actúan independientemente y no son nada «neutrales» sino que construyen la realidad social con su propio enfoque.³⁴⁵ Además, teniendo en cuenta los procesos de concentración de las industrias culturales e informativas y el poder que esto aporta a los medios mayoritarios,³⁴⁶ éstos tienen

³⁴⁵ Es importante tener en cuenta que, además de los intereses de las empresas mediáticas y de que estos canales casi nunca actúan independientemente (Jáuregui, 1994: 127; Núñez Ladevéze, 1999: § 47), los medios de comunicación no son «neutrales» (Canel, 1999: § 3; Núñez Ladevéze, 1999: § 17-20). No se ciñen a decir lo que pasa ni transmiten la información sin transformarla, sino que construyen la realidad social (Zald, 1999: 382; Klandermans y Goslinga, 1999: 452; Canel, 1999: § 1), y la expresan en su discurso subjetivo con estrategias institucionales distintivas (Quiroga, 1999: § 1; Farré, 1999: § 20; Barrera y Sánchez Aranda, 2000: § 1), con su propio enfoque, encuadre o *frame* (Goffman, 1974; Gamson, 1989; Canel, 1999: § 4). Optan por diferentes tipos de discurso y eligen imágenes distintas a la hora de mostrar la importancia e intensidad de los diferentes temas de debate (Zald, 1999: 382). De hecho, los periódicos estatales seleccionados para el análisis (*El País*, *ABC* y *El Mundo*) difieren en público, identidades corporativas, perfiles periodísticos, línea editorial —políticas de opinión— y tendencia ideológica, tienen objetivos comerciales enfrentados dentro del panorama español y son referencia obligada para la opinión pública y, especialmente, para el sistema político, ya sea desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo (*vid.* Sampedro, 1996a: 427, 1996b: § 20; Canel, 1999: § 9, 53; Núñez Ladevéze, 1999: § 20-22; Idoyaga y Ramírez, 2001: § 13). Tanto es así que la pugna política se desplaza a estos medios y a veces se manifiesta como rivalidad entre ellos, que toman partido en el debate (Núñez Ladevéze, 1999: § 17) convirtiéndose en la proyección pública de los actores del conflicto y la intensidad de la discusión mediática (Sampedro, 1996a: 439, 444; 1996b: § 38-39). Para estas diferencias de la prensa escrita mayoritaria de nuestro país véase: Idoyaga y Ramírez (2001) y Canel (1999).

Puede verse esta diferencia ideológica en los siguientes ejemplos sobre el movimiento estudiado. En el primero, extraído de Núñez Ladevéze (1999: § 20-22), sobre el rechazo por un solo voto de una proposición de ley del grupo parlamentario de IU para que la insumisión dejara de ser delito el 26 de diciembre de 1998 en el Congreso, los títulos de las crónicas parlamentarias del día siguiente informaban de este modo: «El Congreso rechaza por un solo voto que la insumisión deje de ser delito» (*El País*) frente a «El PSOE Apoyó la despenalización de la Insumisión que Rechazó cuando gobernaba» (*ABC*). Por las mismas fechas, la Sala Segunda del Tribunal Supremo revocaba una sentencia de la Audiencia de Guipúzcoa, que absolvió a un objetor de un delito contra el deber de cumplimiento de la prestación. En este caso, *El País* [27-X-1998] titulaba: «El Supremo condena a un objetor por negarse a cumplir la prestación social», mientras que *ABC* informaba el mismo día de que: «El Supremo opta por la pena mínima en la condena a insumisos tras la reforma del Código».

³⁴⁶ Desde hace algunos años, como consecuencia de la revolución tecnológica, y en un contexto de desregulación, se está produciendo un complejo proceso de concentración empresarial y de universalización del sistema de comunicaciones, sobre todo, en los medios mayoritarios —bien institucionales, especialmente las televisiones, bien unos escasos grupos privados—, con unos pocos grandes conglomerados económicos agrupados e interconectados a escala global, muchos de los cuales tienen vocación multimedia (*vid.* Jáuregui, 1994: 128; De Carreras, 1994; Ariño, 1997a: 208; Castells, 1998a: 346; Rodríguez, 2000: 7; Cardús y Tolosa, 2001: § 7). Estamos haciendo referencia a las concentraciones de editoriales, casas grabadoras, productoras de programas y películas, carteras de publicidad, distribuidoras, etc. Aunque estos grupos empresariales están muy diversificados y se orientan hacia mercados segmentados (Castells, 1998a: 346), están guiados por la lógica del beneficio económico inmediato y de eficiencia de los medios (Sampedro, 1996b: § 74) y tienen gran poder para escoger la agenda de la opinión pública y la importancia de los discursos existentes (Ariño, 1997a: 208). La conclusión de esto es que los medios promueven el control y su instrumentación para fines privados; es decir, de que no sólo informan sino que lo hacen según los criterios adoptados por sus «propietarios» (Jáuregui, 1994: 127; Zald, 1999: 382; Núñez Ladevéze, 1999: § 19; Rodríguez, 2000: 7). Pero, éstos «controladores», a su vez, suelen tener en cuenta lo que pide el mercado y las expectativas sobre cómo la información beneficiará o perjudicará a sus intereses comerciales. Por ello, aunque pueden ser jurídica y mercantilmente independientes, también puede ser, directa o indirectamente, parte interesada o comprometida con quienes participan en las disputas por el poder. De hecho, casi nunca actúan independientemente y se constituyen, en sí mismos, en un importantísimo centro de poder (*vid.* Jáuregui, 1994: 127; Núñez Ladevéze, 1999: § 47). Los medios tienen intereses de poder específicos, propios, que se materializan en su capacidad para imponer —o al menos negociar con— el sistema representativo temas prioritarios y agenda política (*vid.* Singer, 1985: 84; Russell, 1984: 66). Son la expresión pública de unos poderes al mismo tiempo supraeconómicos y suprapolíticos, que actúan dinamizando el juego político, en el cual

un enorme capacidad para seleccionar los asuntos, contenidos y acontecimientos, actuando como un filtro de las preocupaciones de la opinión pública y de los discursos disponibles.³⁴⁷ Aunque el poder de incidir en la agenda depende del grado de influencia relativa dentro del sistema político, esta afirmación está ampliamente respaldada por el hecho de que los medios de comunicación desempeñan un papel crucial a la hora de estructurar argumentos y contraargumentos del discurso público.³⁴⁸

Desde el punto de vista de la influencia de las agendas política e institucional en los medios, la jerarquía castrense suscribe las tesis de que ella está fuera de los debates políticos.³⁴⁹ Sin embargo, en varias ocasiones la prensa afín a la Institución Militar ha tomado partido en las diferentes discusiones³⁵⁰ y, en muchos casos, el tratamiento que los diarios dan a algunos temas revela que durante algunos períodos se ha procurado crear un «estado de opinión» en su favor.³⁵¹ De hecho, durante el conflicto con los antimilitaristas, los diarios han actuado como partícipes del proceso político.³⁵²

participan activamente publicando declaraciones, entrevistas, encuestas, artículos de análisis, descubriendo “secretos”, etc. (Cardús y Tolosa, 2001: § 4; *vid.* Sampedro, 1996b: § 48; 1996a: 516). De este poder existen algunas manifestaciones en nuestro ámbito de estudio. Entre ellos, destacan las técnicas utilizadas por las autoridades frente a los disidentes, muchas de las cuales no habrían sido posibles sin la connivencia de los medios mayoritarios.

³⁴⁷ Benedicto, 1995: 265; *vid.* Borrat, 1989: 99-101; Farré, 1999: § 10.

³⁴⁸ McCarthy, 1999; Klandermans, 1992, 1994; Klandermans y Goslinga, 1999.

³⁴⁹ Según B. Abrahamsson (1985b: 258), la presión política de los militares puede aplicarse, entre otras cosas, a declaraciones públicas y discursos que intentan aclarar sus argumentos respecto a cierto objetivo. Por ejemplo, el periódico *ABC*, con una línea afín a la Institución Militar, publica de forma sistemática menos información sobre el conflicto con los antimilitaristas, como observa tanto V. Sampedro como nuestro estudio, suscribiendo la tesis generalizada en ambientes castrenses de que las Fuerzas Armadas están fuera de los debates políticos y las presiones opinativas [*ABC*, 29-I-1980, Editorial, p. 2. Citado en V. Sampedro (1996b: § 24)], sobre todo, en períodos de transformaciones como el actual.

³⁵⁰ Al principio de la campaña de insumisión, *ABC* argumentaba la existencia de una «campaña de propaganda antimilitar» respaldada desde «algunos medios» y que fomentaba a los «seudoobjetores». Este es el caso del artículo del general Liberal Lucini [*ABC*, 31-VIII-1990: 3; y los editoriales de 18 de junio y 16 de septiembre de 1990, y 19 de junio de 1991. Citado en V. Sampedro (1996b: § 25)]. Recientemente, *La Razón* ha asumido, en parte, la labor de medio afín al ámbito militar. Ha recogido, por ejemplo, los reproches de los militares al ministro de defensa Federico Trillo-Figueroa sobre los temas en los que estaban descontentos como el «síndrome de los Balcanes» [*La Razón*, 26-IV-2001].

³⁵¹ *Vid.* Cartwright, 1987: 417. Desde el punto de vista del receptor el discurso emitido a través de los medios es una herramienta, entre otras, pero fundamental, con la que la gente cuenta para enterarse de lo que está fuera de su alcance cognoscitivo (Canel, 1999: § 2-4; Farré, 1999: § 20) y para intentar dotar de sentido a los argumentos, especialmente los de un tema conflictivo (Gamson, 1992; Klandermans y Goslinga, 1999: 456, 461-462). En este sentido, gran parte del público sólo conoce al movimiento y las causas que defiende a través de lo que se dice en los medios (Zald, 1999: 381-382). Desde el punto de vista del emisor, el hecho que distingue a los altavoces de los miembros de las Fuerzas Armadas es el uso abusivo de fuentes sin identificar, como comprueban Idoyaga y Ramírez (2001: § 41) para el caso de *ABC* y nosotros para *La Razón*. Por ejemplo, el *Consell de la Informació de Catalunya* decretó que el segundo diario vulneró el Código Deontológico al publicar en portada que *Jarrai* participó en las protestas contra el desfile miliar de Barcelona de 2001 [*vid.* IPCCMS, 2001: 8].

³⁵² Como señala V. Sampedro (1996b: § 48; 1996a: 516), los diarios fueron partícipes del proceso, especialmente en la etapa de Gobierno socialista. A partir de 1982, *El País* permitió al sector más «progresista» del Gobierno —Ministerio de Justicia— exponer su política, mientras que los grupos del Ejecutivo y la oposición favorables a medidas restrictivas hacia los objetores —la cartera de Defensa y el partido conservador— adquirieron mayor presencia en *ABC*. Además, la información sobre objeción decreció cuando las elites consiguieron evitar la entrada del tema en las instituciones o soslayaron la protesta (Sampedro, 1996a: 437; *vid.* 1996b: § 35). Más recientemente, ante el acercamiento del fin de la *mili* y los rumores de indultos o despenalizaciones —actuaciones institucionales— los medios ponen cada vez más «de actualidad» la situación de los insumisos-

4.2.2.1. Los medios mayoritarios favorecen a las elites

Los canales de difusión más importantes suelen considerarse a sí mismos parte del *Establishment* y se muestran muy reacios a proceder de un modo que desagrade al *statu quo* (Russell, 1984: 66). Por ello, en la competencia comunicativa privilegian a los actores más establecidos, los que cuentan con más recursos.³⁵³

En este sentido, las diferentes elites, incluidas las gubernamentales, disponen de un margen de acción considerable frente a sus opositores. Aprovechan este sesgo periodístico hacia los procesos políticos formales que convierte sus iniciativas en noticias casi de inmediato al presentarlas como actuaciones sustantivas en cuanto se hacen públicas.³⁵⁴ Esto les permite desarrollar políticas simbólicas —con una gran carga retórica y escasos o nulos efectos sustanciales— como ocurrió con las de objeción (Sampedro, 1996b: § 47, 69).

De hecho, los medios mayoritarios favorecen a las elites, a pesar de que la desobediencia civil es el catalizador de la información. Este fenómeno se ha dado especialmente en la prensa estatal, en la que existe una mayor dependencia de las fuentes institucionales. En concreto, las informaciones son promovidas por los actores judiciales y políticos, a pesar de la aparición mediática del movimiento por acontecimientos que éste provoca alrededor de la desobediencia o los juicios y de que los «protagonistas» de las noticias son los antimilitaristas.³⁵⁵ Igualmente, las elites políticas han intervenido en la promoción de las noticias, aunque no de forma exclusiva, mediante su actividad institucional, por la modificación del Código Penal en 1998 y por los debates sobre la despenalización de la insumisión y la excarcelación de los desertores.

En concreto, este favorecimiento de las elites se observa en el análisis de la frecuencia de las informaciones —días con noticias sobre la desobediencia—, especialmente en el ámbito estatal. La mayor dependencia de los rotativos estatales de las fuentes institucionales se comprueba en el hecho de que la frecuencia de noticias sobre la insumisión es superior (55'3% del total) a la deserción y a la combinación de ambas desobediencias en el ámbito local, donde estas informaciones representan un 37'1%. Con la deserción ocurre lo contrario: 23'6% de los días con noticias sobre la misma en los medios estatales, frente a 35'5% en los locales,

desertores [vid. IC-V, 2002].

³⁵³ Vid. Sampedro, 1996b: § 75; Klandermans y Goslinga, 1999: 452; Ajangiz, 2003b: 22. Pese a que los movimientos son el «catalizador» para lograr la atención de los medios sobre su problemática al provocar los «acontecimientos».

³⁵⁴ Kingdon, J.W. (1984): *Agendas, Alternatives and Public Policies*, Glenview, Illinois. Scott, Foresman and Co. Citado en V. Sampedro (1996b: § 47).

³⁵⁵ Por ello, en el ámbito estatal los dos primeros años del estudio —1997 y 1998—, las noticias sobre insumisión —más institucionales— son muy superiores, tanto en frecuencia como en cobertura de los medios a las informaciones sobre la deserción y a las que combinan ambas desobediencias.

obviando claramente en los de ámbito español las acciones directas alrededor de la resistencia. De forma más detallada, si consideramos los meses con mayor frecuencia noticiosa sobre la desobediencia, en los que el número de días con informaciones supera de manera significativa el promedio, en el ámbito estatal esta medida es superior en períodos significativos posteriores (octubre de 1997 a marzo de 1998, junio de 1998 y octubre de 1999) cuando las informaciones son promovidas por los actores institucionales (judiciales y políticos).³⁵⁶ Asimismo, comparando las mediciones de la cobertura —número de informaciones (en diferentes rotativos) en los días con noticias— y de la frecuencia mediáticas según el acumulado anual, en el ámbito estatal en los dos primeros años las informaciones sobre insumisión son muy superiores, tanto en frecuencia como en cobertura a las otras dos categorizaciones. En concreto, 34 días con noticias (66'7% del total) en 1997 y 35 (67'3%) en 1998, y 53 informaciones en 1997 y 1998 (71'6% y 73'6% respectivamente).

Atendiendo a los agentes promotores de las informaciones,³⁵⁷ el papel de los agentes institucionales se incrementa en la actualidad en comparación con el estudio de V. Sampedro que abarca hasta 1993. Las elites políticas han promovido la información, aunque no de forma exclusiva, mediante su actividad institucional, ya sea desde el Gobierno o la oposición.³⁵⁸ En el caso actual, han pasado de ser los promotores de un 25% de las informaciones en *El País* y un 17'1% en *El Mundo* a un 34'1% a un 35'5% respectivamente. En el caso del *ABC*, este porcentaje ha pasado de un 33'8% a un 47'6%. Por su parte, el movimiento es fuente de noticias en 1997 en un 33'3% de los casos, porcentaje ligeramente inferior al de las elites políticas (36'7%).³⁵⁹ Ello se debe a que comparte el espacio en los medios con los debates institucionales sobre la insumisión clásica, pero sobre todo, por la existencia del filtro informativo indicado. Igualmente, el año en los que las elites políticas adquieren mayor relevancia como promotoras de noticias es 1998 (41'4% de las informaciones de ese año), cuando entra en vigor la modificación del Código Penal de 1995.³⁶⁰ Lo mismo ocurrió de 2000 a 2002, con una importante presencia periodística del tema de la despenalización de la insumisión y de la excarcelación de los desertores, cuando estos actores fueron la fuente en un 35'71% del total de las informaciones de estos tres años.

En definitiva, dado este marco elitista-oligopólico de los medios difusores de opinión

³⁵⁶ Además de al inicio del período de estudio y de la nueva desobediencia (marzo-mayo de 1997).

³⁵⁷ Solamente de los medios estatales y teniendo en cuenta que las informaciones de *El Mundo* representan un 61'85% del total.

³⁵⁸ Según estudios anteriores de este autor, el Ejecutivo sólo desvelaba su política en los momentos propicios para desarrollarla.

³⁵⁹ Se trata de menos informaciones de las que cabría esperar dada la novedad de deserción.

³⁶⁰ En este caso ha ocurrido lo mismo que con la ley de servicio militar aprobada a finales de 1991, que impuso los límites de un debate en el que las elites políticas retomaron el control (Sampedro, 1996b: § 58), cuando se produjeron debates institucionales.

pública,³⁶¹ los movimientos ciudadanos no encuentran con facilidad canales adecuados para que sus deliberaciones lleguen al resto de la población y sus propuestas logren ser incluidas en la agenda política. Como señalan B. Russell (1984) y P. Singer (1985: 82), los métodos institucionales son insuficientes para asegurar que los puntos de vista de los disidentes cuenten con una audiencia razonable. Todo ello, sin olvidar las técnicas mediáticas utilizadas por el poder.

4.2.3. La necesidad de legitimidad, la publicidad y el consenso

Hasta aquí hemos hablado de medidas más o menos «defensivas» o estructurales en el nivel de la comunicación y el pluralismo del sistema político-institucional para mantener el *statu quo* frente a los opositores radicales a sus políticas. Pero también han existido técnicas más o menos «activas» para mantener la lógica de la «necesidad de defensa armada», del militarismo. En concreto, en el período de transformaciones de los ejércitos, la imposición de esta forma de entender el mundo se observa en forma de una campaña de «publicidad».

Por una parte, al encontrarse satisfechas las supuestas necesidades básicas u objetivas de «Defensa»³⁶² se aumenta la percepción de las carencias de la misma,³⁶³ ampliando su ámbito de actuación hacia misiones externas humanitarias o de paz e internas frente a emergencias. Por otra parte, las exigencias de mayores recursos y legitimidad para el ámbito militar profesionalizado conducen a una situación en la que los «consumidores» de este bien público deben ser a la vez estimulados y orientados.³⁶⁴ Incentivados para que se participe en los recursos humanos y económicos necesarios para esta transformación y, a la vez, encauzados para que nadie se oponga a la misma. En la labor de crear estas preferencias, e incluso necesidades, es donde interviene la «publicidad».

Ésta no sólo se limita a la presentación y venta de los productos —el modelo de Fuerzas Armadas profesionales— y de las marcas —Ejército humanitario y pacificador—, sino que fomenta y potencia nuevos hábitos y valores —conscripción económica, reclutamiento voluntario— y trata de modificar las culturas tradicionales que se oponen al proceso de «modernización» (*vid.* Alonso y Conde, 1994: 206-207). Precisamente por ello, el sistema

³⁶¹ Sobre la aplicación de los conceptos de oligarquía y poliarquía a los medios de comunicación puede consultarse los siguientes textos: Jáuregui (1994: 110-111, 127-128), Benedicto (1995: 265), Ramonet (1997, 2001), Avelado (1999), Koberstein (1999) y Rodríguez (2000: 7).

³⁶² Como se observa en las encuestas sobre el tema y en la búsqueda de nuevos enemigos.

³⁶³ Al igual que en las transformaciones de la publicidad con el desarrollo del modelo económico de la *sociedad de consumo* a partir de la II Guerra Mundial (Ortí, 1994: 41-42; *vid.* Arribas, 1994; Alonso y Conde, 1994).

³⁶⁴ La analogía en el ámbito económico sería, citando a J.K. Galbraith: «A medida que una sociedad se va volviendo cada vez más opulenta, las necesidades van siendo creadas cada vez más por el proceso que las satisface» (1992: 155).

necesita cada vez menos «cuentos»,³⁶⁵ porque se legitima a sí mismo por las «ventajas» que proporciona a los ciudadanos.³⁶⁶

Estos «beneficios» para que se mantenga el acuerdo sobre esta cuestión³⁶⁷ pueden observarse en el «consenso» impuesto por los grupos dominantes, al menos por los dos partidos políticos hegemónicos del país —pero también por el resto— acerca de la exclusividad militar del tema de la Defensa y de la insignificancia de la población al respecto.³⁶⁸ En concreto, consisten en el hecho de ser una de las grandes líneas de la política general, una «política de Estado».³⁶⁹ También influye en esta conformidad el carácter genérico de su objetivo, la «profesionalización»³⁷⁰ y, de forma más pragmática, el que la duración del proceso de transición desde el modelo mixto vaya a durar más de una legislatura.³⁷¹ Asimismo, tiene su importancia el que nadie está en desacuerdo en que una vez iniciado hay que procurar que el período transitorio evite situaciones «traumáticas».³⁷²

Lo antedicho se confirma si consideramos que en los —pocos y elitistas— debates

³⁶⁵ Las formaciones discursivas explícitas —cuentos— o implícitas —cuentas— de la ideología dominante identifican a la población con sus valores, al igual que el mito del progreso que presenta como mejor lo que es posterior —los mejores son los que triunfan, pues al prevalecer en la victoria imponen sus valores. Las dos operaciones señaladas por J. Ibáñez (1997a: 121-122) al articularse «hacen posible una operación sintáctica reduce al sujeto al papel de sujeto del enunciado —molde de todos los roles sociales o puestos en una cadena que sujeta al sujeto—, y una operación semántico/pragmática identifica al sujeto con la cadena (con el Otro), en el orden del decir (efecto de lenguaje) y en el orden del hacer (efecto de sociedad). Es un acoplamiento intencional y consciente, mediado por el deseo del sistema».

³⁶⁶ Ibáñez, 1997a: 121-122. La ideología dominante —militarista— que antes era conducida por discursos religiosos y/o políticos que prometían objetivos ausentes —después de la muerte el primero, después en la vida el segundo— es vehiculada ahora por los discursos publicitarios que prometen *objetos* presentes: el premio por la integración en el sistema es el propio sistema, aquí y ahora. El sistema se justifica a sí mismo por las «ventajas» que proporciona a los ciudadanos en la actualidad (Ibáñez, 1997a: 122-123; *vid.* Foucault, 1986: 33-35; Fromm, 1987: 9), como la razón técnica de la profesionalización, la modernización y la eficiencia, presentadas como lo normal, como lo inevitable. En nuestro caso, ¿quién habría tenido la audacia de oponerse a la desaparición de la *mili*?

Podemos afirmar, como indica A. de Lucas, apoyándose en el esquema de las formas de interpelación ideológica de G. Therborn (1987: 15-16), que «el discurso publicitario es un discurso ideológico, en el sentido más general que podemos dar a este término. Es decir, [...] interpela [...] a los individuos humanos en cuanto sujetos, con la intención consciente o inconsciente de imponerles un determinado sistema de representaciones del mundo y, lo que no es menos importante, de adscribirlos a pautas especializadas de comportamiento que vienen condicionadas por las leyes de reproducción de la estructura social subyacente a ese mismo sistema de representaciones» (de Lucas, 1990: 1-2). Para ello, se hace un empleo tendencioso del lenguaje que se sirve de los conceptos valorados positivamente por la sociedad como *profesionalización*, *modernización*, *seguridad*, *libertad*, etc., alterando y viciando su sentido, para proponerlos como consigna de su ideología (Cortazar, 1981: § 2).

³⁶⁷ Más allá del hecho de que con esta reforma se pretende que las Fuerzas Armadas cumplan con eficacia sus objetivos así como su adaptación a los cambios mundiales.

³⁶⁸ CUC, 2001: § 2; 1997b: 44; *cfr.* Beck, 2000: 159.

³⁶⁹ Como dice E.E. Llenderozas (2000: 15), es una «gran estrategia del Estado» (*vid.* Navajas, 1998: § 2, 50, 53; Portero, 2000: § 3). Entre los documentos de los protagonistas puede consultarse: Trillo-Figueroa [VIII-2000], Jiménez-Ugarte [21-VI-2001: 4649], Marsal Muntalá [21-VI-2001: 4652], El País [26-IV-1996, 07-XII-1996, 27-IX-1997, 16-III-1998], Infomoc [12-VI-1999].

³⁷⁰ Portero, 2000: § 2; *vid.* Marsal Muntalá, 21-VI-2001: 4652; RED, 1999a.

³⁷¹ Navajas, 1998: § 2. Entre los documentos véase: Trillo-Figueroa [VIII-2000], RED [2000g], El País [26-IV-1996, 07-XII-1996, 12-II-1997].

³⁷² *Vid.* CUC, 1997b: 44; PLO 122/000132, 18-II-1998; El Periódico, 10-XI-1998.

existentes sobre la política de Defensa, ha existido un acuerdo general entre las cúpulas,³⁷³ que se enmarca en la «cultura del Consenso», con mayúsculas, de la que habla R. Fernández Durán.³⁷⁴ En concreto, el proceso hacia la profesionalización total se ha basado en la legitimación y el aplauso al mismo desde dentro del Estado, mediante acuerdos prefigurados desde arriba, aunque buscando el máximo apoyo parlamentario posible.³⁷⁵

4.2.4. La concepción única de la defensa

La situación descrita en conjunto conduce, por una parte, a la paradoja de que existe una importante falta de información sobre la Defensa, precisamente en estos momentos de «infoxicación» (Cornella, 2004: 1); es decir, de exceso de información, en muchísimos ámbitos de la sociedad. Por otra parte, a la imposición y orientación normativa de una única concepción de la Defensa.³⁷⁶ Este enfoque de las políticas generales de seguridad, basadas en la aceptación como racional del fenómeno de la dominación del hombre por el hombre, se fundamenta en dos elementos clave que pueden ser resumidos en uno: mantener el convencimiento de la sociedad de la «necesidad de defensa armada»; es decir, militar. Se trata, en definitiva, del predominio de una orientación de la vida, del Estado, de la sociedad y del individuo en cuya base se encuentra la lógica del militarismo.³⁷⁷

³⁷³ En la historia reciente de la desobediencia antimilitarista, este consenso se puede observar, en la transición, en la ausencia de demandas de la oposición para derogar el artículo del Código de Justicia Militar franquista de 1973 que penalizaba todo tipo de objeción, o del decreto de objeción religiosa de 1976. Posteriormente, en la década de los 80, a pesar de los debates sobre la reorientación de la política de Defensa, la política general se lleva a cabo de manera consensuada por las elites políticas en nombre de la Razón de Estado y de políticas «realistas» acordes con la ofensiva neoconservadora de dicha década. El ejemplo más evidente fue el referéndum de la OTAN, que mostró que es técnicamente posible que el poder construya su propia mayoría en la opinión de una materia central, desvirtuando y transformando finalmente dicha consulta en un referéndum plebiscitario (Pastor, 1990: 234). La Guerra del Golfo lo confirmó posteriormente. En los primeros años 90, el consenso entre el PSOE, PP y CiU en torno a la ley de servicio militar de 1991 impedía prosperar cualquier otra reforma más profunda de las leyes de objeción o del modelo de las Fuerzas Armadas. Como consecuencia del trabajo de la Comisión de Defensa, en junio de 1991 el Congreso aprobó el modelo mixto que finaliza con la profesionalización, con amplia conformidad de los partidos mayoritarios (206 votos a favor, 25 en contra y 9 abstenciones). A la vez, para impedir la deslegitimadora confrontación directa entre la movilización antimilitarista y las Fuerzas Armadas, con los votos de socialistas y el apoyo del PP, se acuerda mantener el servicio obligatorio, a la vez que se mejoran las condiciones de vida en los cuarteles y se potencian los cuerpos voluntarios. Este es el inicio del discurso sobre profesionalización defendido por los sectores militares más avanzados, que contaba con un apoyo creciente tanto en el PSOE como en el PP, además de los partidos que lo asumían explícitamente de diferentes maneras, como PNV, CIU, CDS o IU (*vid.* Agirre, 1992: 260; Sampedro, 1996a, 1996b; CUC, 1997a: 44; Rius, 1998: 99; Agirre *et al.*, 1998: 72).

³⁷⁴ Según este autor, ello «permite hablar del fin de las ideologías, de la ausencia de proyectos alternativos de transformación económica y social, de convergencia de todas las fuerzas políticas con expresión parlamentaria en torno al mismo modelo económico, político y social de “crecimiento”» (Fernández Durán, 1993: 61-65; *vid.* Martínez, 1998d: § 17).

³⁷⁵ Entre los teóricos, véase: CUC (1997b: 43), Portero (2000: § 2) y entre los documentos: MD [05-XII-1996: introducción], Trillo-Figueroa [VIII-2000], El País [26-IV-1996], RED [2000b], Infomoc [12-VI-1999].

³⁷⁶ Las políticas de Defensa, al igual que las demás políticas públicas, tienen una orientación normativa: la expresión de las finalidades y preferencias que el decisor, conscientemente o no, voluntariamente o bajo el peso de las circunstancias, no puede dejar de asumir (Ferri, 2002: § 30).

³⁷⁷ Según J.F. Molina (1998: 23-24), estas orientaciones consisten en «una identificación de la historia del mundo

Según esta racionalidad que se impone como única posible y que encubre la ideología de la defensa armada con la «razón técnica»,³⁷⁸ cuando surge un conflicto sólo podremos solucionarlo con la intervención militar, puesto que no tenemos más herramientas que los ejércitos.³⁷⁹ Con otras palabras, esta lógica justifica la utilización del militarismo directo y «la preparación para la guerra como una actividad normal y deseable»³⁸⁰ y el monopolio de la violencia al Estado por medio de las Fuerzas Armadas como la principal —si no única— manera efectiva de intentar abordar los conflictos,³⁸¹ incluso en casos «humanitarios» o de «paz». Se obvia así que la causa inmediata o directa de toda guerra es siempre su preparación militar (Gordillo, 1993: 20) y se abona el mensaje de que cualquier respuesta es válida cuando se tiene la capacidad de golpear al adversario, olvidando que este principio es emulado en otros contextos y por otros actores que se sienten con la misma legitimidad (Fisas, 1999b).³⁸²

5. Los valores de la población

Entre los factores que determinan la protesta desobediente y, a la vez, son influidos por ésta, se encuentra la opinión pública. Abordamos ahora esta cuestión sobre la base de las opiniones y valores de los ciudadanos en relación con el ámbito militar, la Defensa, la desobediencia y sus promotores, extraídos de encuestas y sondeos existentes (*anexo 2*). De hecho, como hemos reiterado, la legitimación de estos resistentes civiles tiene que venir mediada por la aprobación por parte de la comunidad de sus objetivos *ex post facto*.

con la historia de los acontecimientos militares, a través de un discurso ideológico en el que se transmiten mecanismos de persuasión que invocan la “necesidad de defensa”. La reiteración de estos discursos provocarían a largo plazo (repetición de los mensajes, refuerzos) un intento de convencer a la sociedad a través de la justificación del armamentismo, de la guerra, de la violencia del estado, etc.». Esta racionalidad está sostenida en una lógica dominante patriarcal, sustentada en la dureza, la fuerza, el dominio, el poder, la ostentación y la amenaza (Fisas, 1999b); esto es, por la coerción (Molina, 1998: 23).

³⁷⁸ La razón técnica de la profesionalización, la modernización y la eficiencia, ligadas al mito de la identificación de las armas como progreso científico, tecnología punta, etc. (Molina, 1998: 23) que forma parte de las relaciones entre el militarismo cultural y el directo (CUC, 2002a: § 1, 7). Algunos de los mitos del militarismo son que los gastos militares espolean el crecimiento económico, que la industria de armamentos es la solución al desempleo o que la investigación militar es el incentivo principal del desarrollo tecnológico (UNESCO, 1979: 26-27; *vid.* Molina, 1998: 23). Esta razón técnica que fija, por encima de las fronteras de los sistemas parciales, las condiciones de definición y de poder en las cuestiones de seguridad, se presenta como lo normal, como lo inevitable (Marcuse, 1993: 348; Beck, 1998a: 211; *vid.* García de la Serrana, 1995: 199-200; *cfr.* Fernández Durán, 1993: 386).

³⁷⁹ Viader, 1999; *vid.* HAP, 2000: 6.

³⁸⁰ Mann, M., (1984): «Capitalism y Militarism», en Shaw, M. (de.), *War, State and Citizenship*, Londres, Mac Millan, pp. 25-46. Citado en V. Sampedro (1996a: 26).

³⁸¹ CUC, 2002a: § 7, 2002b: 6; Aguirre, 1992: 254.

³⁸² Un ejemplo evidente de este paradigma son las palabras de F. Fernández Segado (1986: 47), para quien «las guerras no existen porque haya profesionales de la Milicia, sino que éstos, como se ha señalado, tienen razón de permanencia porque la Humanidad, en su progreso creciente y constante, todavía no ha conseguido erradicar el fenómeno guerra».

5.1. Las injusticias percibidas

En la desobediencia civil destaca un elemento de naturaleza subjetiva: son siempre actos de «protesta motivada». Por lo tanto, estamos hablando de injusticias «percibidas» por los activistas o de sus «metapreferencias», independientemente de que éstas tengan una base objetiva más o menos explícita, más o menos indiscutible o incuestionable.

De hecho, la diferenciación entre injusticias «subjetivas» u «objetivas» no es, en principio, importante para conocer las interrelaciones entre la desobediencia y la democracia. Sobre todo, teniendo en cuenta que quien ha de decidir cuándo se ha violado un derecho esencial para la democracia es el individuo (Dalmau, 1996: 104), que la democracia la hacen los ciudadanos, que los movimientos son lo que dicen ser y que la desobediencia es lo que los desobedientes hacen. Sin embargo, para profundizar en estas relaciones conflictivas con una base empírica, además de las motivaciones de los actores, también hay que mostrar si éstas tienen una base objetiva(da) o unas raíces estructurales (*vid.* Tejerina, 1991: 60). Algunos de estos factores son recogidos explícitamente por los marcos de interpretación de los desobedientes, otros no. Pero, todos ellos justifican —legitiman— la práctica de esta forma de participación no-violenta en la democracia.

5.2. Las percepciones sobre la defensa y lo militar

Para conocer la legitimación en la opinión pública del ámbito cuestionado radicalmente por la desobediencia, revisaremos algunos indicadores de la valoración de la ciudadanía sobre las cuestiones de la Defensa y de las Fuerzas Armadas en el período central estudiado.

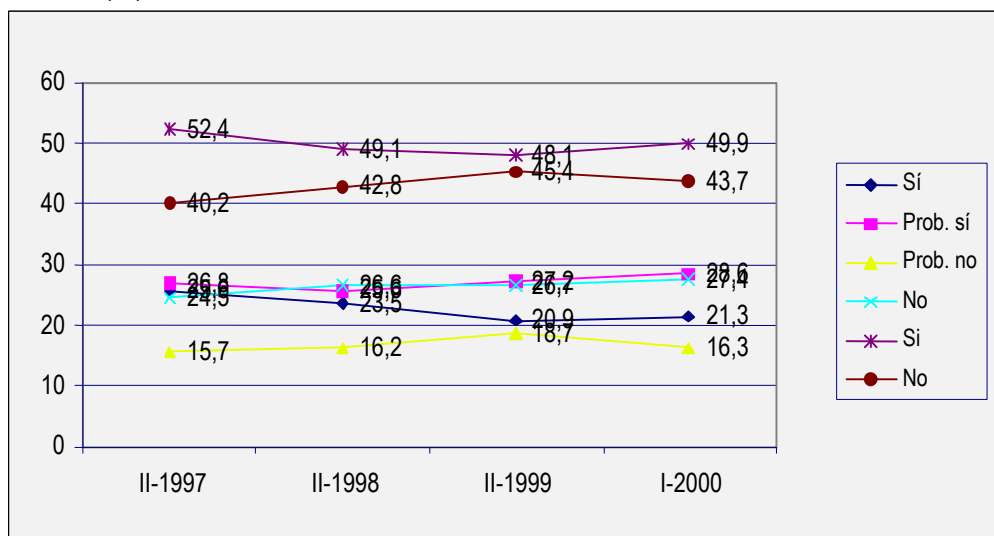
En primer lugar, atendiendo a las percepciones de la población sobre el ámbito militar, en 1997,³⁸³ según el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), los españoles de todas las edades no parecen muy inclinados a *la defensa armada* (*gráfico 17, tabla 17 del anexo*).

³⁸³ Año del comienzo del proceso de profesionalización, de la insumisión-deserción y de nuestro estudio.

Gráfico 17. Participación en defensa

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas

Elaboración propia



Como viene siendo habitual desde los años 80, sólo la mitad de la población —suma de seguro más probable— manifiesta que defendería voluntariamente a España frente a una agresión exterior. Esta opinión desciende en 1998 y 1999 y asciende ligeramente en 2000 y 2002, sin llegar a alcanzar el porcentaje de 1997. Que la defiendan otros parece la actitud más generalizada. En el mismo sentido, del número de españoles que estarían dispuestos a dar su vida por algo distinto de su familia, sólo uno de cada cuatro menciona «la patria». En esta afirmación, siguiendo la evolución de las opiniones desde la década anterior, se produce una tendencia descendente, lenta pero progresiva, durante los años analizados. Además, estas valoraciones coinciden con el escaso apoyo al Ejército basado en el servicio obligatorio y la situación contraria en referencia al modelo profesionalizado.³⁸⁴

En cuanto a *las intervenciones militares* y las guerras, éstas son consideradas el segundo principal problema del mundo en un plazo de diez años con un importante incremento de opiniones en este sentido durante los años 90. En el período de estudio, casi la mitad de la población no está de acuerdo con la intervención en Kosovo en 1999 y dos tercios en el caso de Irak en 2002 (*tabla 18*).³⁸⁵

³⁸⁴ En las opiniones sobre el *servicio militar obligatorio*, las encuestas de mediados a principios de los noventa ya muestran una distribución muy semejante (entre 20% y 25%) que refleja su escaso apoyo (Sampedro, 1996a: 398) como ratifica Cosidó (1990: § 12). En el año del inicio de las misiones «humanitarias» en Bosnia sólo el 34% de los jóvenes sostenía la obligatoriedad del servicio militar o de la prestación social (Elzo, 1994). Pueden consultarse los datos de diferentes estudios sobre el asunto en R. Ajangiz (1992c: 268-280). En referencia a *la profesionalización*, los sondeos hasta principios de los noventa ya arrojan una distribución también muy semejante (entre el 50% y el 62%) que refleja el apoyo al modelo profesionalizado (Sampedro, 1996a: 398). En nuestro período de estudio, según el CIS (1997), ya se muestra una valoración media del Ejército de 5'49, el 74'6% de la población se decanta por un modelo profesional, y en el 49'2% de las respuestas se acepta un aumento de los gastos —ampliamente rechazados fuera de esta condición— si va ligado a la profesionalización. Sobre el cambio de valores en relación con la defensa y lo militar puede consultarse: Ajangiz (2003a: 64-71).

³⁸⁵ Cuando se pregunta por los tres principales problemas del mundo dentro de diez años, según diferentes

Tabla 18**Los españoles y las intervenciones militares**

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas

Elaboración propia

Yugoslavia	V-1999
En total desacuerdo con la intervención en Kosovo	44,4
De acuerdo	38,6
La guerra podría haberse evitado	51,0
La guerra resultó inevitable	26,5
Irak	IX-2002
<i>¿Está Ud. muy de acuerdo, bastante, poco o nada de acuerdo con que se realice algún tipo de actuación internacional sobre Irak?</i>	
Muy de acuerdo	1,9
Bastante de acuerdo	15,0
Poco de acuerdo	24,5
Nada de acuerdo	41,7
N.S.	14,7
N.C.	2,1
(N)	2484

En concreto, si atendemos a los casos en los que los españoles justificarían que el Gobierno central ordenase una acción militar, las opiniones varían dependiendo de los acontecimientos internacionales. En el caso de la «invasión del territorio nacional», según datos del CIS (*gráfico 18, tabla 19 del anexo*),³⁸⁶ se observa una tendencia descendente en esta justificación desde 1997 hasta 2002, tras los atentados del 11 de septiembre de 2001 y la guerra de Afganistán, cuando vuelve a ascender.

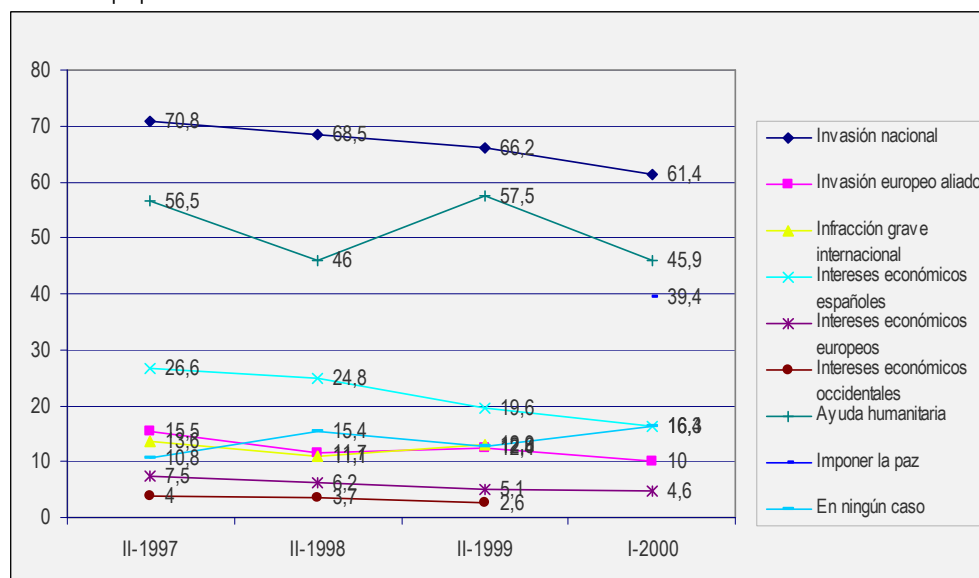
encuestas de *Tendencias Sociales*, las guerras aparecen en segundo lugar —tras tener un puesto de trabajo— con gran aumento durante los años 90, con unos porcentajes de 17'1% en 1987, 31'0% en 1995 y 33'0% en 1996 (Tezanos, 1996: 10, 16, 17). Según datos posteriores, ante la pregunta de si están de acuerdo con las intervenciones en Kosovo o Irak (CIS, V-1999 y IX-2002, respectivamente), dos conflictos armados en los que participa España en nuestro período de estudio, la población afirma que no está de acuerdo (en total desacuerdo en el primer caso y poco más nada de acuerdo en el segundo) en un 44'4% en el caso de la Ex-Yugoslavia y en un 66'2% en el caso del Golfo. Están de acuerdo (mucho más bastante) un 38'6% y un 16'9% respectivamente.

³⁸⁶ CIS, 1997, XI-2000, II-2002.

Gráfico 18. Justificación de acción militar

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas

Elaboración propia



Lo mismo ocurre en el caso de que un país cometa una «infracción grave del derecho» y en el de la «defensa de los intereses económicos españoles o europeos». Por el contrario, las respuestas que indican que «en ningún caso» se debería ordenar una acción militar experimentan un incremento en general. En definitiva, las opiniones de la población a favor de las intervenciones exteriores son descendentes en el tiempo y sólo se modifican tras los atentados del 11 de septiembre de 2001. Las excepciones a estas valoraciones se dan en el caso de hacer llegar «ayuda humanitaria» a zonas en conflicto, cuya evolución es variable, y el apoyo a la participación en «misiones de paz», que es muy alta, como ya se detecta en los años 90.³⁸⁷ Puede observarse aquí el efecto publicitario que tiene la participación en misiones de este tipo.

Por otra parte, en consonancia con los resultados anteriores, los *objetivos políticos más importantes* para los encuestados son, de manera prioritaria, lograr que la gente pueda participar o «la lucha por la paz»,³⁸⁸ frente al objetivo de asegurar que el país tenga unas Fuerzas Armadas importantes o «la defensa del propio país».³⁸⁹

Desde otra perspectiva, siguiendo la tendencia de los países occidentales de un progresivo descenso de la confianza en las instituciones,³⁹⁰ *las Fuerzas Armadas* son una de las organizaciones menos valoradas en comparación con otras según el *grado de simpatía* (gráfico 19, tabla 20 del anexo).

³⁸⁷ Dato que se ratifica, asimismo, si consideramos el grado de simpatía de 0 a 10 de las Fuerzas Armadas en comparación con otras instituciones que no alcanza el aprobado hasta la intervención en los Balcanes de 1994 (CIS, XI-1994; *cf.* Orizo, 1996: xxxvii; CIS, XI-2000, II-2002).

³⁸⁸ Junto con la «libertad individual», los «derechos humanos» y la «lucha contra el hambre».

³⁸⁹ *Vid.* Injuve, 1995: 62; Ariño y García Ferrando, 1998: 211; Bendit, 1999: 28-29.

³⁹⁰ *Vid.* Bendit, 1999: 41; Torcal, 2001; García Ferrando y Ariño, 2001: 105.

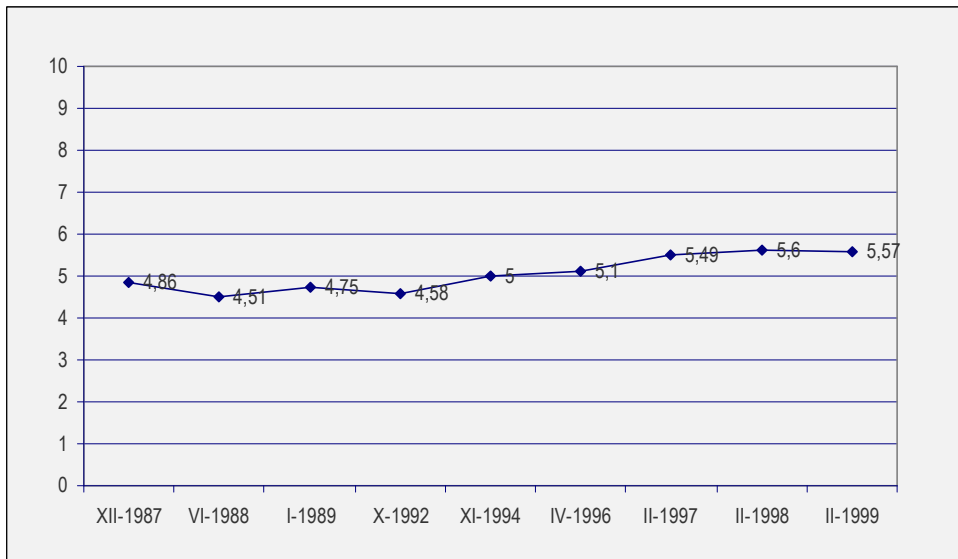
Gráfico 19. Escala de simpatía hacia distintas instituciones y grupos sociales: las Fuerzas Armadas

(Escala 0: ninguna simpatía; 10: mucha simpatía)

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas

Banco de Datos del CIS; Jiménez y Toribio, 1998:118

Elaboración propia



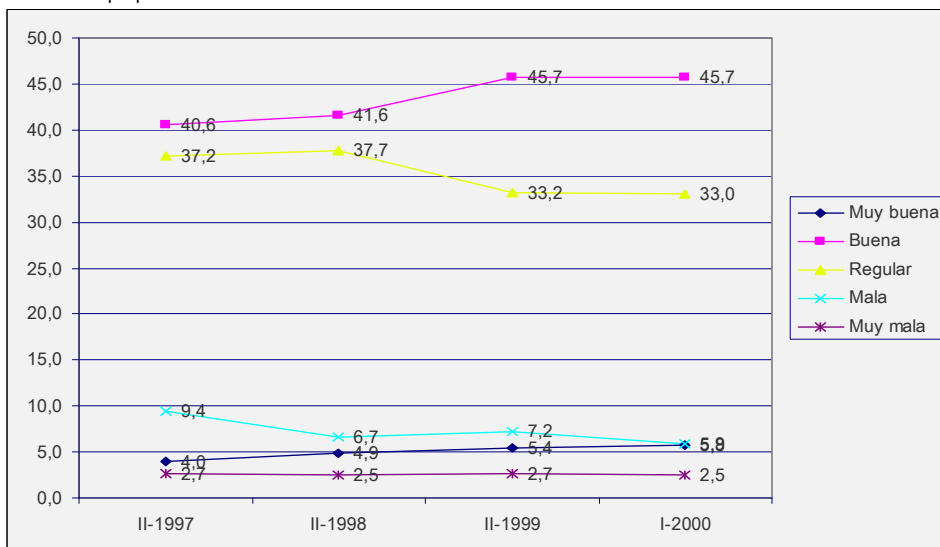
En concreto, en esta evaluación se observa una evolución irregular decreciente que no alcanza el aprobado hasta la intervención en los Balcanes de 1994, pero que cambia en el tiempo y se vuelve ascendente tras el comienzo de las misiones humanitarias y del proceso de profesionalización.

En el caso de la *valoración* del Ejército como institución ocurre lo mismo y no consigue el aprobado hasta la participación en este tipo de misiones (*gráfico 20, tabla 21 del anexo*).

Gráfico 20. Opinión sobre las Fuerzas Armadas

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas

Elaboración propia



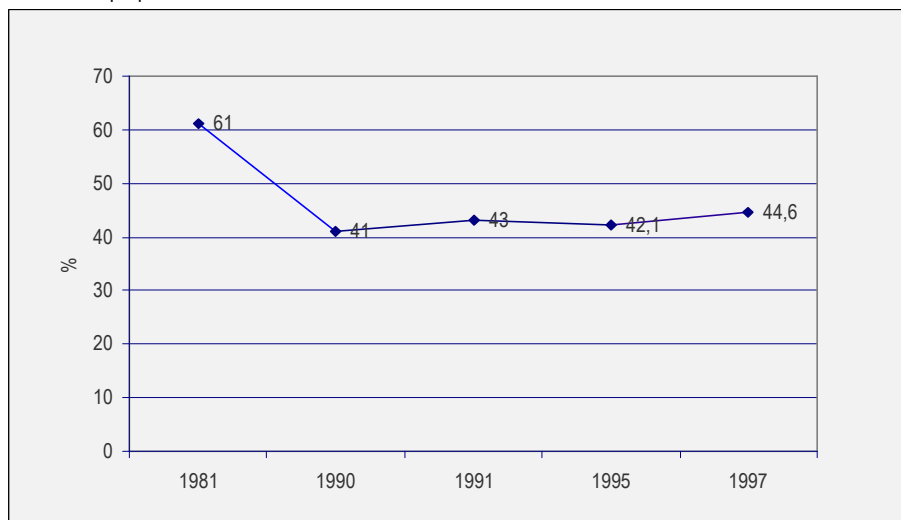
Si atendemos a la *confianza* hacia esta organización, la opinión pública no confía en las Fuerzas Armadas hasta 1997, tras el inicio de la profesionalización (*gráfico 21, tabla 22 del anexo*).³⁹¹

Gráfico 21. Grado de confianza en una serie de instituciones y organizaciones

(% que dicen tener mucha o bastante confianza)

Fuentes: Ibarra (1992); Centro Investigaciones Sociológicas.

Elaboración propia



Por otra parte, según la percepción colectiva de los españoles parece que el Ejército no tiene mucho poder e influencia, ni ahora ni dentro de diez años (Tezanos, 1996).

5.3. Los valores pacifistas-antimilitaristas

Igualmente, podemos observar el respaldo de la opinión pública a los valores antimilitaristas-pacifistas que representan.³⁹² En concreto, sobre la base del ideario de estos desobedientes, durante la objeción colectiva y la preparación de la insumisión a mediados de los 80, según R. Prieto Laccaci,³⁹³ se podía hablar «de una adhesión intergeneracional al ideal que defiende este movimiento: la paz. Los mayores de cuarenta años también ofrecen su

³⁹¹ Sobre la evolución en el *grado de simpatía de 0 a 10 de las instituciones*, que incluye la valoración de las Fuerzas Armadas en comparación con otras instituciones públicas y privadas, puede consultarse las siguientes encuestas: CIRES (1991), CIS (XII-1987, VI-1988, I-1989, X-1992, XI-1994, II-1997, II-1998, II-1999); *vid.* Rois (1995). Para la *valoración* del Ejército como institución: CIS (II-1992, XII-1993, IV-1996). Sobre el *grado de confianza en las instituciones de autoridad*: EEV (1981, 1990), Juventud de España (1984), Jóvenes Españoles (1989), Ajangiz (1992), EMV (1995) y CIS (IV-1996). Para la *opinión sobre las Fuerzas Armadas*: los datos del CIS basados en las encuestas específicas sobre la Defensa indicadas. Sobre la OTAN: La Juventud de Madrid (1985), EEV (1990) y CIS (1997).

³⁹² Vistas las discrepancias existentes entre los datos de pertenencia a los movimientos sociales, tenemos que acudir a otros indicadores, además de al propio número de objetores o desobedientes, los apoyos recibidos y las muestras de antimilitarismo existentes en la sociedad, como es el respaldo de la opinión pública a los valores que representan. Para una panorámica de la opinión pública y de su apoyo a las reivindicaciones *inmediatas* del movimiento véase: Ibarra (1992), Alvira (1992), Elzo *et al.* (1994) y Sampedro (1996a: 97-102).

³⁹³ Prieto Laccaci, 1985; *vid.* Ajangiz, 1992c: 288.

apoyo, aunque en menor medida y, lo que es importante, no lo desaprueban nunca completamente».

A principios de los 90, cuando comienza la insumisión, para los jóvenes en conjunto, la «visión antimilitarista» estudiada por R. Ajangiz³⁹⁴ era patrimonio de entre la mitad y dos tercios de la juventud, según la comunidad autónoma considerada.³⁹⁵ Asimismo, en esta misma época era aprobada ya su reivindicación abolicionista de la conscripción: «ni *mili* ni prestación sustitutoria» por entre un 35% y un 40% de los jóvenes de algunas comunidades o universitarios.³⁹⁶

5.4. Los gastos militares

Pese a la necesidad de incremento de los gastos para el Ejército profesional indicada, la opinión pública es contraria a dicho aumento.³⁹⁷ En paralelo con la crisis de reclutamiento la población también muestra un significativo rechazo a la «conscripción económica». Es más, en contra de la tendencia general de la valoración de la Defensa que es cada vez más positiva, las opiniones sobre el gasto para el Ejército profesional experimentan un importante descenso, siendo cada vez más negativas.

En concreto, desde los años ochenta hasta la puesta en marcha del proceso de profesionalización, a pesar de reconocer que los *gastos militares* españoles eran inferiores a los de otros países europeos, la sociedad consideraba mayoritariamente que el Estado *gasta demasiado* en defensa, con la excepción de 1994 (*gráficos 22 y 23, tablas 23 y 24 del anexo*), año de la

³⁹⁴ Basándose en que en las encuestas, al menos las realizadas a jóvenes hasta los 30 o 35 años, se observan las mismas tendencias cuando se llevan a cabo cruces con las variables básicas, R. Ajangiz (1992c: 266-268), define un *constructo mental u opinión global como pacifista o antimilitarista* a partir de 32 variables: un posicionamiento claro en contra del servicio militar obligatorio o de que la mujer se incorpore a las Fuerzas Armadas, un deseo de que desaparezcan los ejércitos, disminuyan los gastos militares o aumente la objeción de conciencia y la insumisión, como ya se había hecho a partir de un análisis factorial en el estudio sobre los *Jóvenes Vascos* (1989). La tendencia al pacifismo y al antimilitarismo se constata en numerosos estudios (Informe Juventud Española, 1984; Juventud de Madrid, 1985; CIS, 1986; Juventud Castilla-León, 1986; Jóvenes Españoles, 1989; IPES/Argia, 1989; Jóvenes Vascos ante el Ejército, 1989; RED, 1989 y Jóvenes Vascos 1990) analizados por el autor. También V. Sampedro (1996a) confirma este carácter de los españoles tras la revisión de diversas encuestas.

³⁹⁵ Del 73'4% de la *Juventud Vasca* (1989), frente a una visión oficialista (claves del PSOE y PP) del 12'2% y otra visión más militarista del 9'4%. El 5'1% restante es definido como contradictorio. Otro análisis factorial sobre la *Juventud de Castilla y León* (1986) mostraba un 50'8% de la juventud con dicha visión antimilitarista.

³⁹⁶ Según Ajangiz (: 283), en el medio universitario (Sigma Dos, 1990) los que optaban por la insumisión (35'1%) eran mayoría frente a los partidarios de hacer la *mili* (28'6%) o la prestación (20'2%). También, entre los jóvenes vascos y navarros (IPES/Argia 1989 y Gob. Vasco 1989) que optaban por la objeción, el 40'1% rechazan la prestación sustitutoria frente al 10'8% que estaba de acuerdo en realizarla. En Catalunya (Mocador, 1991), el 38'6% de los objetores hasta los 24 años afirmaban que se iban a declarar insumisos. En Elzo (1994) sólo el 34% sostenía la obligatoriedad del servicio militar o de la prestación.

³⁹⁷ De hecho el que los recursos sean limitados se traduce en los problemas presupuestarios para poder implementar esta política pública y «modernizar» las Fuerzas Armadas (*vid.* Ajangiz, 1997: § 9; Piris, 1997: 303; Navajas, 1998: § 2, 6, 66; Martínez Zaro, 2000: § 6-7; Riego, 2001: § 1) [Fernández de Mesa, VI-1996: 28; El País, 18-IV-1996; MD, 2001a: § 1; El Periódico, 04-VIII-2003]. Dificultades que, por otra parte, son comunes a otros países (*vid.* Cañas, 1996: 85; Agirre, 1993: 23; Ajangiz, 1997: § 8).

intervención en los Balcanes.³⁹⁸

Gráfico 22. Valoración de los Gastos Militares (%)

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas.
Elaboración propia

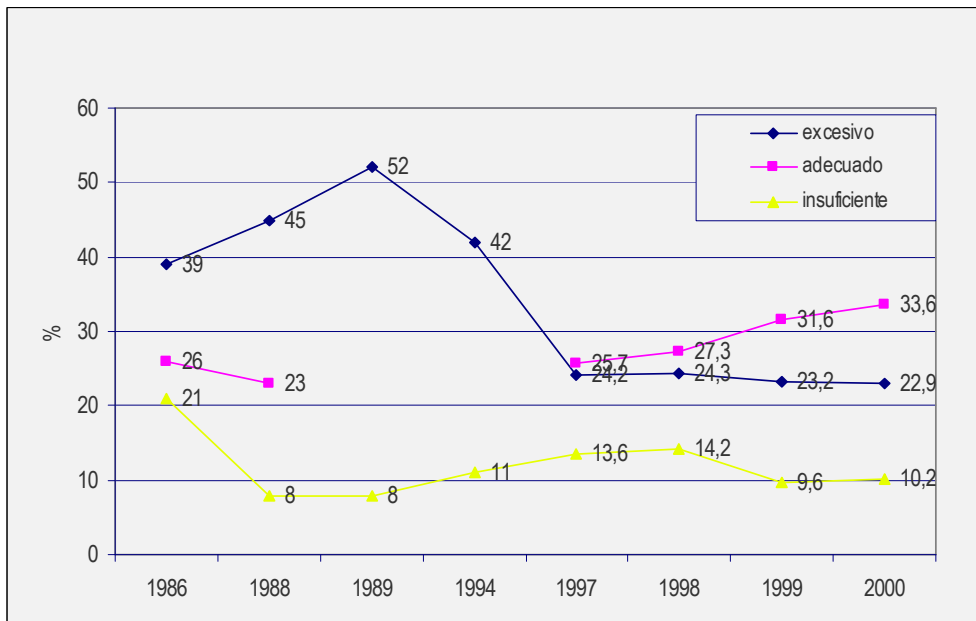
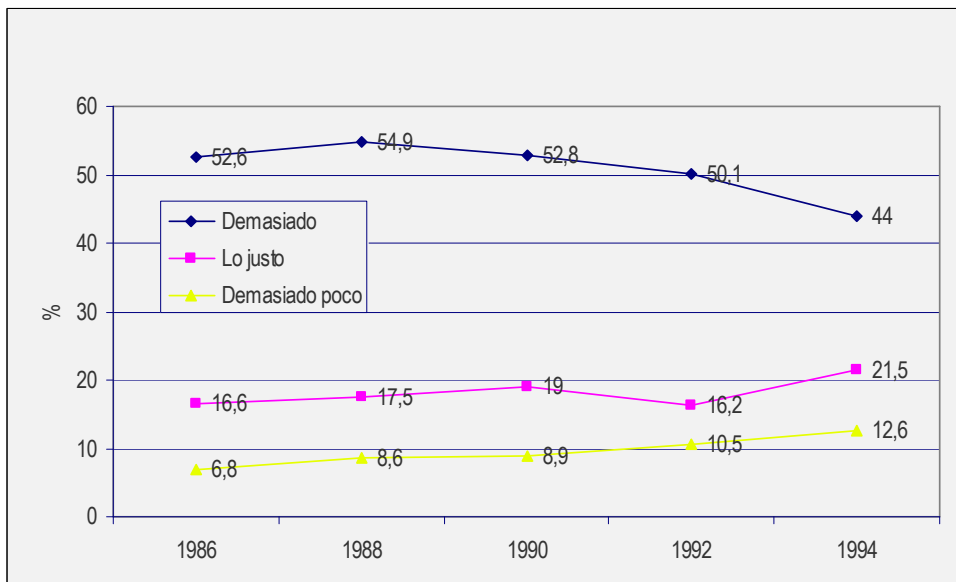


Gráfico 23. Opinión sobre lo que el Estado gasta en Defensa

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas, Dalmau (1996:118).
Elaboración propia



A partir de 1997, cuando comienza el proceso, se vuelve a invertir esta tendencia, especialmente en 2002, tras la nueva situación internacional, lo que confirma de nuevo los cambios de percepción producidos en los valores sobre la Defensa en general. No obstante, la población que considera que este gasto es insuficiente no aumenta significativamente durante todo el periodo

³⁹⁸ CIS, 1989, 1994; Dalmau, 1996: 129.

considerado.

Por otra parte, las valoraciones a favor de la *reducción del gasto* (gráficos 24 y 25, tablas 25 y 26 del anexo), desde los años ochenta se mantienen siempre por encima del 50% de la población hasta 1996, excepto en 1995.³⁹⁹

Gráfico 24. Actitud ante la hipotética reducción del gasto de defensa (%)

Fuentes: Jiménez y Toribio (1998:119), Dalmau (1996:129)

Datos: Centro de Investigaciones Sociológicas

Elaboración propia

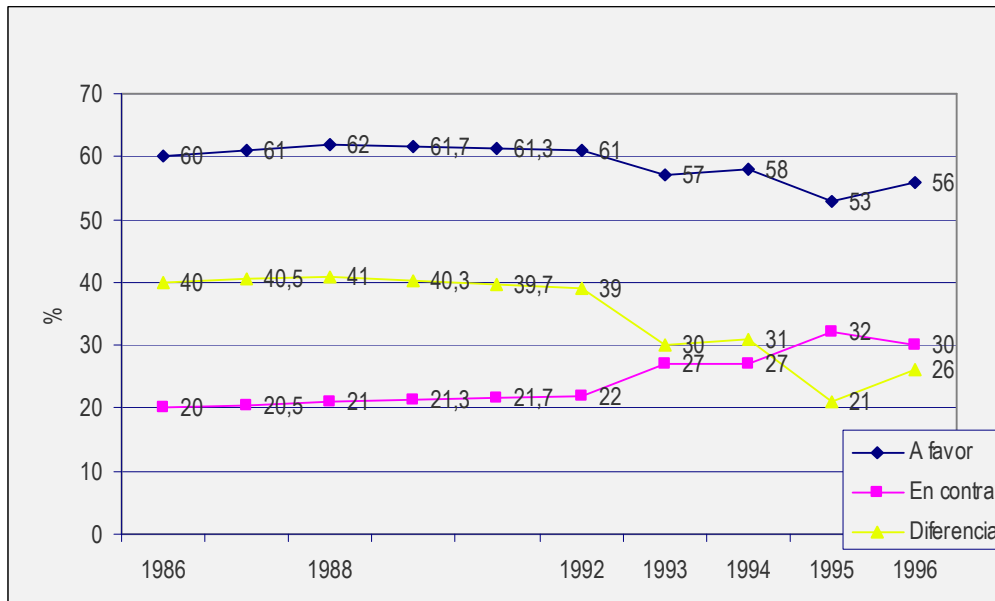
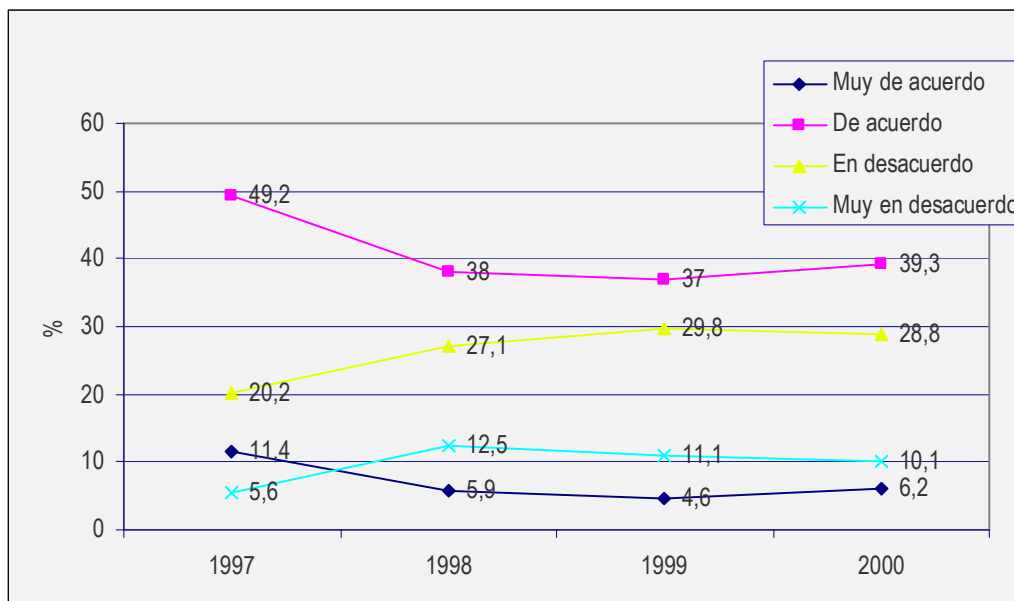


Gráfico 25. Dedicación de una mayor cantidad de dinero de los Presupuestos al tema de defensa para la creación de un ejército profesional

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas

Elaboración propia



³⁹⁹ CIS, 1986, 1989, 1994, 1995, 1996; Rois, 1995.

La opinión en contra de esta reducción muestra una evolución ascendente, aunque siempre por debajo del 30%, excepto en 1995. Pero lo destacable es que, en contradicción con la evolución general de la evaluación del ámbito de la Defensa⁴⁰⁰ se produce una importante caída en esta respuesta de 1997 a 2002,⁴⁰¹ mostrando un significativo rechazo a la «conscripción económica».⁴⁰² Esto puede interpretarse como una vuelta a la valoración anterior en contra del aumento del presupuesto militar y a los gastos en defensa por parte de los españoles.

Es más, si consideramos los gastos militares en comparación con los sociales, la Defensa es la única partida presupuestaria en la que la opinión generalizada es que se gasta demasiado y se apoyaría una reducción.⁴⁰³ Desde esta perspectiva, adquiere mayor fuerza el sentimiento de repulsa hacia los gastos en este ámbito.

5.5. La valoración y la legitimidad de las tácticas desobedientes

La legitimidad de las tácticas de acción de los movimientos como la desobediencia civil se observa en el hecho de que cada día éstas, sobre todo las no-violentas, tienen mayor aceptación por parte de la sociedad frente a las formas de participación relativamente controladas por las elites como las elecciones.

En concreto, desde 1974, el primer año estudiado por la *Encuesta Mundial de Valores*, cuando estas actividades eran bastante menos frecuentes⁴⁰⁴ hasta la actualidad, los estudios de opinión transnacionales revelan que un porcentaje importante de la población estaría dispuesta a recurrir a acciones no institucionales para la defensa de ciertos objetivos o valores y a implicarse en un comportamiento «desafiante para la elite».⁴⁰⁵ Por ejemplo, preguntada la juventud de nuestro país sobre qué haría en el caso de que en su barrio o colegio surgiera un

⁴⁰⁰ Debido al proceso de profesionalización, las misiones humanitarias y el contexto internacional.

⁴⁰¹ CIS, 1997, 2002; Navajas, 1998: § 66; El País, 08-V-1997, 22-V-1997.

⁴⁰² Vid. Ajangiz, 2003a: 99. A pesar de que se cambia la pregunta sobre la reducción del gasto.

⁴⁰³ La sociedad percibe que *se gasta muy poco* en diferentes ámbitos como sanidad, vivienda, enseñanza, justicia y desempleo, mientras que defensa ocuparía el último lugar en esta opinión. Asimismo, la población se muestra más dispuesta a que se reduzcan los gastos en defensa que en cualquier otra partida pública (vid. CIS, 1986, XII-1989, VII-1994, XI-1994; Rois, 1995; Dalmau, 1996: 129-131; Jiménez y Toribio, 1998: 119). Como podemos observar, y como indica J.C. Dalmau (1996: 131-133), algo ocurre con la defensa, cuando es la única partida presupuestaria que va en contra de la tendencia general.

⁴⁰⁴ Denominadas por ello «participación política no convencional».

⁴⁰⁵ Los datos de diferentes investigaciones empíricas que exponemos seguidamente muestran la ampliación de los criterios de legitimidad social respecto a las formas de participación no institucional con componente de protesta colectiva y vocación de influencia sobre las decisiones de las elites, que han pasado a formar parte del repertorio de acción política disponible entre importantes sectores de la población. Véase, entre otros, los textos de: Sabucedo (1989), Benedicto y Reinares (1992), Clemente y Molero (1994), Revilla (1995), Orizo (1996) y Ariño y García Ferrando (1998), García Ferrando y Ariño (2001). En relación con la desafección con la democracia liberal, los públicos de masas tienen menos propensión a votar, que es una forma de participación relativamente controlada por la elite, pero en las sociedades industriales están más dispuestos a implicarse en comportamientos no institucionales (Inglehart, 1998: 281, 411; vid. Benedicto y Reinares, 1992: 25; Orizo, 1996: lii-liiii; Ariño y García Ferrando, 1998: 136-137; García Ferrando y Ariño, 2001: 222). Se muestra así que el que se acepte el sistema de legitimidad democrático como el más correcto para la adopción de decisiones colectivas no equivale a una gran confianza en sus mecanismos de toma de decisiones.

problema importante (CIS, IX-1996), un 46% dice que utilizaría formas menos convencionales.⁴⁰⁶

Según el tipo de acción no institucional, siguiendo el orden de mayor a menor legalidad (*tabla 19*), entre los canales de participación más utilizados por la ciudadanía destaca la *recolección de firmas*, con un uso ascendente de 1995 a 2000, año en el que afirman haber participado en peticiones más de un tercio de la población española. Este empleo, aunque con variaciones según comunidades autónomas, es inferior a la de algunos países europeos. No obstante, si añadimos a quienes afirman que podrían emplear esta forma de acción, el porcentaje se duplica.⁴⁰⁷

Tabla 27

Formas de acción política que la población ha hecho, podría hacer o nunca haría

Fuentes: Ariño y García Ferrando, 1998:167; García Ferrando y Ariño, 2001:221; CIS, III-2000.

	España		Comunidad Valenciana	
	EMV	CIS	EMV	EMV
Formas de acción política que ha hecho	1995	III-2000	1995	2000
- Firmar una petición	20,5	34	36,1	36
- Participar en manifestaciones autorizadas	20,8	37	28,5	32
- Participar en una huelga		31		
- Secundar boicots	4,6		4,1	7
- Participar en huelgas ilegales	4,8		8,6	7
- Ocupar edificios/fábricas	1,5		2	2
Formas de acción política que podría hacer				
- Firmar una petición	33,5	37	41,5	39
- Participar en manifestaciones autorizadas	20,8	29	28,5	41
- Participar en una huelga		33		
- Secundar boicots	20,2		23,6	29
- Participar en huelgas ilegales	13,8		12,7	18
- Ocupar edificios/fábricas	13		14,9	16
Formas de acción política que nunca haría				

⁴⁰⁶ En concreto, un 25% recurriría a organizaciones existentes —asociaciones de vecinos, sindicatos, asociaciones de estudiantes—, un 12% se uniría a otros para tratar de solucionarlo por su cuenta y un 9% esperaría a ver si se organizan actos de protesta y participaría en ellos. Un 40% acudiría a los responsables oficiales —Ayuntamiento, Dirección del centro, etc.—, y sólo un 6% de los encuestados no haría nada.

⁴⁰⁷ Según los jóvenes alemanes de 16 a 29 años (DJI, 1992, 1997) en 1992 destaca la recolección de firmas con un 52% en el Este y 49'1% en el Oeste. Atendiendo a la EMV de 1995, en España indican *haber participado* en una firma de peticiones sólo un 20'5%, porcentaje que según el CIS (III-2000) ascendería a un 34%. En el País Valenciano era un 36'1% (ENV 1995). En esta comunidad, el porcentaje se mantiene en el tiempo (EMV 2000) al registrar una frecuencia de participación de un 36%. En España *podrían participar* en esta acción un 33'5% de la población en 1995 (en la Comunidad Valenciana un 41'5%). La comparación de los resultados de Alemania entre 1992 y 1997 se vincula también en primer lugar a la recolección de firmas: 77'4% y 78'2% respectivamente en el Oeste, y 83'3% y 80'6% respectivamente en el Este. Cinco años después en España este porcentaje ascendería a un 37% (CIS, III-2000). En tierras valencianas (EMV 2000), manifiestan que lo podrían hacer llegado el caso un 39% de los entrevistados.

- Firmar una petición	39	28	18,8	20
- Participar en manifestaciones autorizadas	42,3	33	33,7	25
- Participar en una huelga		35		
- Secundar boicots	66,8		64,7	56
- Participar en huelgas ilegales	73,1		72,4	69
- Ocupar edificios/fábricas	78,8		76,5	77

En el caso de las *manifestaciones autorizadas*, éstas son populares y tienen gran difusión en las sociedades postindustriales prósperas, como sugiere la teoría de la modernización. En algunos países —incluido el español— una tercera parte o más de la población se ha manifestado alguna vez, llegando a casi un 80% de los ciudadanos si sumamos a quienes declaran que podrían hacerlo. Por ello, ya no resulta adecuado considerarlas como formas de participación «no convencionales».⁴⁰⁸

Otras formas de participación utilizadas en la movilización antimilitarista han sido los *boicots* de las instituciones, sobre todo municipales, a diferentes actividades relacionadas con el reclutamiento y, también, de diferentes organizaciones y entidades a la prestación sustitutoria. Igualmente, los desobedientes han participado en *huelgas* de hambre, práctica extendida en la sociedad en su versión más común de huelga laboral o sindical.⁴⁰⁹

⁴⁰⁸ Entre los canales de participación política más utilizados por los jóvenes de 16 a 29 años en Alemania (DJI, 1992 y 1997) se hallaban en 1992, en segundo lugar, participar en una manifestación política autorizada (legalmente permitida), con un 61'4 % en el Oeste y un 64'5 % en el Este y, en 1997, la disposición a participar era de un 28'8 % y un 50'6 % respectivamente (Bendit, 1999: 47). En 1995 (EMV 1995) en España, indicaban haber participado en estas manifestaciones un 20'8% de los encuestados (en la Comunidad valenciana, un 28'5%). Analizando las experiencias en distintos países según los datos del Estudio Mundial de Valores de 1999-2001, los resultados muestran que las manifestaciones y el activismo de protesta son más populares en las sociedades postindustriales prósperas, como predice la teoría de la modernización. En países como Bélgica, Suecia e Italia, una tercera parte o más de la población se ha manifestado en algún momento en su vida. Según el CIS (III-2000) habrían participado en manifestaciones un 37% de los españoles. Con porcentajes similares, en la EMV de 2000 en el País Valenciano esta participación registra una frecuencia de un 32%. Asimismo, *lo podrían hacer* un 41% de los entrevistados (en 1995 era de un 20'8% para España según la EMV y de un 29% según el CIS, y un 28'5% para Valencia según la EMV). Parece que las protestas y manifestaciones se han difundido en muchas democracias establecidas, de manera que ya no resulta adecuado considerarlas como formas «no convencionales» de participación (Norris, 2002: 13).

⁴⁰⁹ En cuanto al *boicot*, en Alemania en 1997 (*Jugendwerk der Deutschen Shell*, 1997), el 21% de la población decía que *lo habían practicado* (Bendit, 1999: 33). Este porcentaje era, según la EMV de 1995, de un 4'6 en España, de un 4'1% en el País Valenciano y de un 51% en el País Vasco. Aunque el porcentaje —excepto en el País Vasco— es muy bajo en comparación con Alemania, en el período de nuestro estudio (EMV 2000) para la Comunidad Valenciana, ya habían secundado boicots un 7% de la población. Por otra parte, el 52% de los alemanes decía que *participaría* de un «boicot de consumidores», por ejemplo, contra una empresa que contamine el medio ambiente. En España este porcentaje era en 1995 de un 20'2% y en Valencia de un 23'6%. Posteriormente (EMV 2000) en esta autonomía podrían secundar boicots el 18% de la población. Por otra parte, la participación efectiva en una *huelga* sindical —por tanto, legal— en Alemania en 1992 (DJI, 1992) era de un 9'3% en el Este y un 8'5% en el Oeste (Bendit, 1999: 47). En el España, en 2000 (CIS, III-2000) este porcentaje era muy superior (un 31%) y si consideramos los que podrían participar, éstos son un 33% más. Unos meses después, ante medidas de protesta —cierre de gasolineras, bloqueo de carreteras, etc.— contra el alza del precio del gasóleo a principios de octubre por parte de los agricultores, transportistas y otros sectores, la población manifestaba estar de acuerdo con ello en un 83'6% frente a un 12'1% en desacuerdo (CIS, X-2000). En la misma encuesta, el 53'1% de los encuestados indicaba que se deben realizar este tipo de acciones (huelgas y los conflictos) aunque molesten a los ciudadanos, mientras que un 43'0% señalaban que eran inevitables, pero que no deberían ocasionar tantas molestias. Es más, ante la huelga general del 20 de junio de 2002, según el CIS (VI-

En el caso de la desobediencia civil, en diferentes trabajos transnacionales se constata el incremento del recurso a la misma en sus distintas variantes.⁴¹⁰ En la de *huelgas ilegales*, en su trabajo transcultural, Barnes, Kaase *et al.* (1979) contabilizan su utilización como medida reivindicativa en un 20% de la población. Más de una década después, en Alemania en 1992 (DJI, 1992), la participación en esta práctica alcanzaba un 16'4% en el Este y un 12'0% en el Oeste (Bendit, 1999: 47). En el mismo año, según el estudio de Sabucedo, Arce y Rodríguez (1992; *vid.* Clemente y Molero, 1994), un porcentaje similar de los jóvenes gallegos (16%) declaraba haber participado alguna vez en una huelga ilegal. Posteriormente, de acuerdo con los datos de las EMV (1995) de R. Inglehart (1998: 409 y *ss.*), el porcentaje de implicación en estas huelgas aumenta en 14 sociedades y disminuye en 4. En España, según el análisis de esta encuesta de Ariño y García Ferrando (1998: 165 y *ss.*), han participado en estas prácticas un 4'8% de las personas, aunque parece que este porcentaje desciende con el tiempo.⁴¹¹ Por otra parte, en 1995 los que llevarían a cabo estas actuaciones en España eran un 13'8%, aunque en este caso puede suponerse que existe un incremento de la predisposición potencial a participar en la misma.⁴¹²

En cuanto a la *ocupación de edificios*, Barnes, Kaase *et al.*, señalaban que un 42% de la muestra holandesa no desaprobaba esta forma de participación. De acuerdo con los datos de las EMV (Inglehart, 1998: 409 y *ss.*), la tendencia entre 1981 (o 1974) y 1990 fue ascendente en 17 sociedades y descendente en 2. En 1992 en Alemania (DJI, 1992) la ocupación de instalaciones llega a niveles de participación del 19'2% en el Este y al 12'3% en el Oeste (Bendit, 1999: 47). En el estudio de Sabucedo, Arce y Rodríguez, un 9% de los jóvenes gallegos declara haber participado alguna vez en alguna ocupación de edificios. En España en la EMV de 1995 declaraban haber participado en la ocupación de edificios o fábricas un 1'5% de las personas. Dato que se supone que se mantiene durante un lustro. Por otra parte, podrían llevar a cabo las ocupaciones en 1995 en España un 13% de los encuestados.⁴¹³

2002), el 64'3% de la población afirmaba que no le inspiraba nada de miedo y un 22% que le daba poco miedo. Sólo un 7% hablaba de bastante y un 4% de mucho temor.

⁴¹⁰ Entre los canales de participación política utilizados en 1992 en Alemania (DJI, 1992) se hallaban las manifestaciones no autorizadas, en las que la participación juvenil llegaba al 37'4% en el Este y al 26'6 % en el Oeste (Bendit, 1999: 47).

⁴¹¹ Según datos del País Valenciano, en 1995 eran un 8'6%, aunque, según la EMV (2000) analizada por los mismos autores (García Ferrando y Ariño, 2001: 221-222) afirmaban haber participado en huelgas ilegales el 7% de la población; es decir, el porcentaje, que ya era bajo, disminuye en esta comunidad.

⁴¹² En la Comunidad Valenciana, esta afirmación era del 12'7%, pero en el 2000 existe un significativo aumento, pasando a un 29% de la población, lo que muestra un incremento significativo de la predisposición potencial a participar en esta desobediencia. Por otra parte, si atendemos a las *acciones que nunca harían*, en España, en 1995 nunca participaría en huelgas ilegales un 76'1% de los encuestados. En Valencia este porcentaje era similar, un 76'5%. En 2000 baja, situándose en un 69%.

⁴¹³ En 1995, en la Comunidad Valenciana indican haber participado en esta desobediencia un 2%. Porcentaje que se mantiene en la EMV de 2000 (García Ferrando y Ariño, 2001: 221-222) para esta autonomía. Asimismo, en este ámbito el porcentaje de quienes *podrían llevar a cabo* esta práctica sería del 14'9% y ascendería hasta el 16% en 2000. Por el contrario, las respuestas sobre *las acciones que nunca harían*, corroboran los resultados

Por último, atendiendo a los niveles de participación política, según una encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas y la Universidad Autónoma de Madrid, en 2002 indicaban participar en actividades ilegales de protesta un 2% de los encuestados catalanes, un 1% de los madrileños y un 2% las personas del resto de España (Torcal, Montero y Teorell, 2006: 54).

5.6. La desobediencia civil antimilitarista

En relación con la desobediencia antimilitarista, podemos afirmar que los objetores e insumisos han conseguido despertar una amplia simpatía. En 1985, Pietro Laccaci ya mostraba una alta tasa de aprobación del movimiento pacifista⁴¹⁴ y, en referencia a la objeción de conciencia, desde la transición los objetores han tenido una excelente imagen pública, aunque tan relevante como ello resulta el escaso peso de las opiniones negativas.⁴¹⁵

Se observan tendencias similares respecto al rechazo de las penas de prisión para los insumisos.⁴¹⁶ En los inicios de esta desobediencia, las encuestas mostraban un importante apoyo para este «delito». A un 20% de la población española la actitud de los resistentes le parecía bien o muy bien. Este porcentaje se duplica en los jóvenes y en algunas comunidades autónomas.⁴¹⁷ Asimismo, en 1991 (Demoscopia), el 74% de la población —el 87% de los jóvenes— se oponía a la pena privativa de libertad que establecía la Ley para estos desobedientes (Ajangiz, 1992c: 283-284). Igualmente, ante la pregunta sobre «¿qué habría que

precedentes, pues la forma menos aceptada es ocupar edificios. Los datos concretos son que, en España en 1995, nunca participaría en ocupaciones un 78'8% de la población. En el País Valenciano, sería un 72'4% en 1995 que ascendería a un 77% en 2000.

⁴¹⁴ Que era prácticamente idéntica para los grupos de edad 15-19 años, 20-24 años y 25-39 años, por lo que se podía hablar de una adhesión intergeneracional al ideal de este movimiento. En el caso de los mayores de cuarenta años también mostraban su apoyo, aunque en menor medida. Sin embargo, no lo desaprobaban nunca completamente (Pietro Laccaci, 1985; *vid.* Ajangiz, 1992c: 288).

⁴¹⁵ En el caso de los *jóvenes*, los datos del CIS de 1986 indicaban que un 36% de los mismos en edad militar desconocía la objeción de conciencia. Porcentaje que fundamentalmente comprendía a jóvenes con bajo nivel educativo (62%), de núcleos no urbanos y con ingresos familiares inferiores a 50.000 pesetas (48%); es decir, los sectores que aportaban el menor número de objetores y que arrojaban índices de consumo de medios de comunicación inferiores a la media. A pesar de ello, el fenómeno de los objetores ha disfrutado desde la transición de una excelente *imagen pública*. Ya en 1975 (ENJ) el 54% de la población joven mantenía una opinión positiva sobre la objeción, y en 1986 (CIS) la proporción alcanza el 76%. En el caso de las opiniones *negativas*, sólo el 6% se mostraba partidario de prohibirla en 1975 y tan sólo el 3% proponía castigarla con prisión en 1986. Valoraciones más específicas de la encuesta de 1986 muestran que el 84% de los jóvenes apoyaba la objeción como un «derecho justo», el 61% se oponía a «la prohibición de la objeción de conciencia cuando la seguridad está en riesgo», y el 58% estaba en desacuerdo con la afirmación de que «todos nosotros somos iguales y no deberían existir distinciones en la forma de cumplir el servicio militar». Para la valoración de la simpatía hacia los movimientos por la paz, según su grado de corporativismo, extraída del *Eurovarometer* n° 25 (trabajo de campo en abril de 1986), puede acudir a F.L. Wilson (1992: 110-111).

⁴¹⁶ Así como a las demandas de un servicio civil con la misma duración que el militar.

⁴¹⁷ Este porcentaje ascendía al 36% entre los jóvenes y al 41% entre los habitantes del País Vasco. Incluso entre los votantes del Partido Popular había un 10% que tenía una opinión favorable a la insumisión, según I. Cosidó (1990: § 14). En Catalunya (Mocador, 1991), el 38'6% de los objetores hasta los 24 años afirmaban que se iban a declarar insumisos.

hacer con los insumisos?»), más de la mitad de los jóvenes (55%) afirmaba que no había que aplicarles ninguna pena, alrededor de un tercio (32%) que había que sancionarles económicamente y sólo un 10% proponía la prisión (un 3% no contestaba).⁴¹⁸ Estos porcentajes disminuían notablemente en los dos años posteriores, ya que en 1993 sólo un 15% de los españoles era partidario de penalizar la insumisión.⁴¹⁹ En Elzo (1994) el 72% de los jóvenes se mostraba de acuerdo con que «la insumisión es un derecho de las personas que debe estar recogido en la Constitución», y solamente el 20% de los encuestados estaban de acuerdo con la inhabilitación pública de los desobedientes.⁴²⁰ Igualmente, según el CIS (III-1994) [*vid.* ABC, 02-XI-1998], un 53% de los españoles era partidario de que la insumisión dejara de ser delito. No han faltado manifestaciones públicas en ese sentido.⁴²¹

En la época de la preparación de la deserción pública, según la valoración de las distintas ONG en la sociedad española distinguiendo la edad,⁴²² destaca en la población joven (18-24 años) la «aprobación total» de los pacifistas por un 46'2% de ellos y de la objeción e insumisión por un 28'2%. En los adultos (25 años y más), estos resultados son respectivamente de un 36'4% y un 16'2%. Según el CIS (IV-1996) manifestaba más bien simpatía al pacifismo un 81% de los encuestados. Posteriormente (CIS, IX-1996), en la escala de 0 «ninguna simpatía» a 10 «muchísima simpatía» los grupos pacifistas obtenían una puntuación media de 7'7 y los de objeción e insumisión un 5'3.⁴²³

En cuanto a la desobediencia civil, a principios de este año (CIS, I-1996), ante la pregunta de si la gente debería cumplir las leyes siempre, sin excepciones, o hay ocasiones singulares en las que cada uno debería actuar según su conciencia, aunque eso signifique infringir la ley,⁴²⁴ un 35% de los encuestados opinaban que se debería actuar según su conciencia en ocasiones. Los que se inclinaban por la opción de cumplir siempre las leyes eran un 62%.

En resumen, observando de una forma conjunta los datos anteriores y los indicados en la descripción de los participantes en las protestas antimilitaristas, puede elaborarse un gradiente

⁴¹⁸ Para el total de la población, estas respuestas eran del 35%, 39% y 13%, respectivamente (un 13% no contestaba).

⁴¹⁹ Bárcena, 2003: 19. En 1993, este porcentaje era notablemente inferior en *Euskal Herria* con un 1'1%.

⁴²⁰ Al suscribir que «quien se niega a prestar este servicio [militar o civil] a su país no merece recibir nada del estado».

⁴²¹ Como se puede observar en los apoyos de la sociedad civil e institucionales —incluidos los judiciales—, incluso gubernamentales.

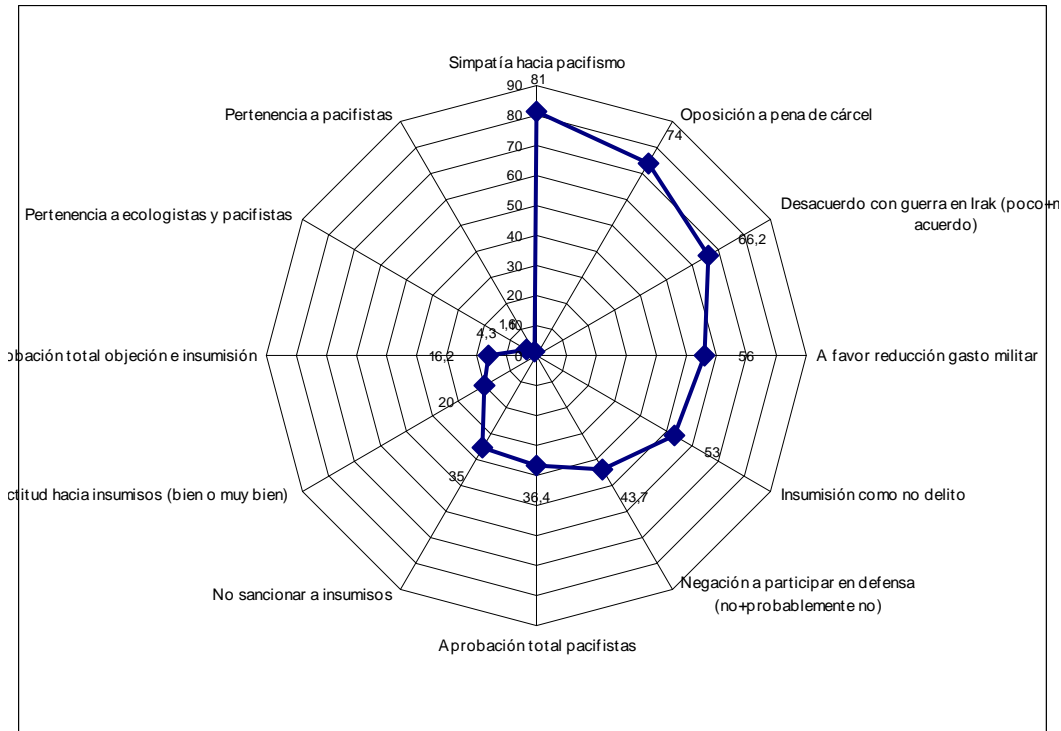
⁴²² Funes, 1997: 526, *vid.* Ariño, 1999a: 73.

⁴²³ Para estos datos en el caso de otros movimientos puede acudir a los siguientes textos. Para la aprobación total de éstos, a Funes (1997: 526, *vid.* Ariño, 1999a: 73). Para porcentaje y el grado de simpatía hacia los mismos a CIS (IV-1996, IX-1996). Sobre el grado de confianza de la población en organizaciones de este tipo o similares, véase Ariño y García Ferrando (1998: 156), Bendit (1999: 33) y García Ferrando y Ariño (2001: 105). Sobre los comportamientos desafiantes para la elite: Inglehart (1998: 281), Benedicto y Reinares (1992: 25), Ariño y García Ferrando (1998: 136-137) y García Ferrando y Ariño (2001: 105).

⁴²⁴ Supuesto en el que se enmarcaría el caso de los desobedientes.

de la conciencia pacifista-antimilitarista discerniendo entre diversas dimensiones de la misma: afectiva, relativa con los sentimientos de preocupación por, y valoración de, la paz y de quienes la defienden mediante las prácticas que estudiamos; cognitiva, relativa a los conocimientos sobre la cuestión o definición y comprensión de los problemas de la paz o antimilitares; y conativa, referida a la disposición a actuar y el cambio de conducta que implica.⁴²⁵

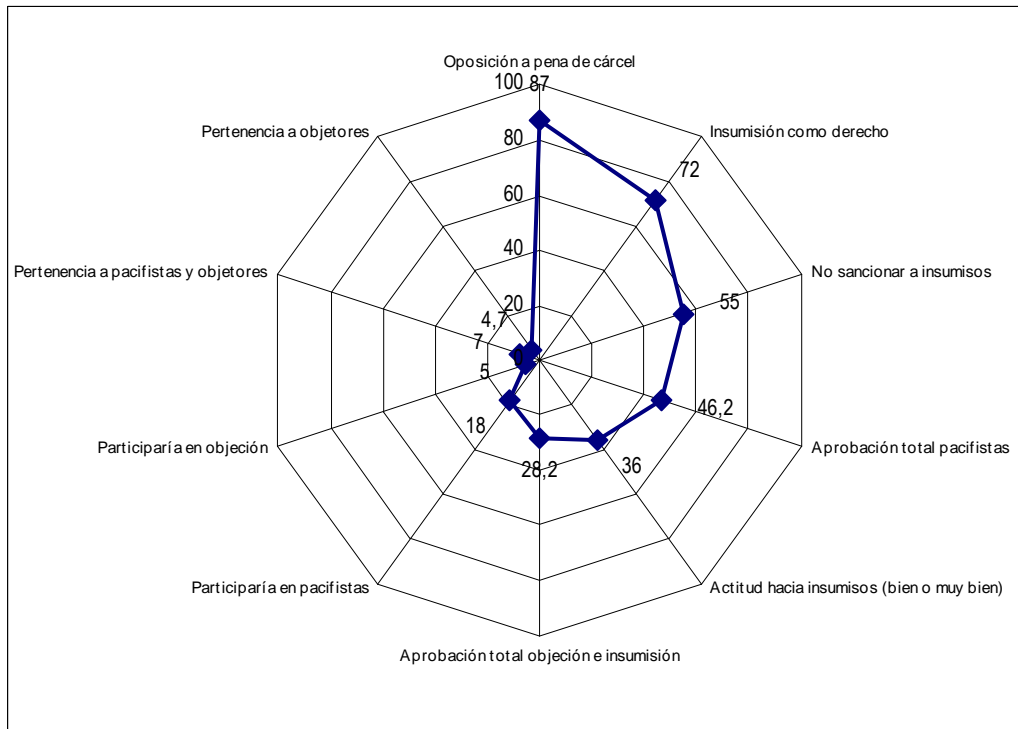
Gráfico 26. Gradiente de la conciencia pacifista-antimilitarista (población en general)
Elaboración propia



⁴²⁵ Vid. Ariño, et. al., 2007: 500. Aunque este constructo está basado en diferentes datos de diferentes años y modalidades de encuestas, pueden dar una idea general de la tendencia sobre esta cuestión.

Gráfico 27. Gradiente de la conciencia pacifista-antimilitarista (jóvenes)

Elaboración propia



Otro indicador de de la valoración positiva de la desobediencia se encuentra en el análisis de contenido de la prensa expuesto anteriormente. En concreto, los párrafos con afirmaciones explícitamente simpatizantes de los periódicos (2'4% del total de los párrafos) siguen un curso ascendente desde un 0'7% en 1997 a un 7'3% en 2002. Esto muestra que la prensa pasa a ser más favorable con la deserción en términos generales durante el período de estudio.⁴²⁶ También son indicadores los apoyos y alianzas con la misma.⁴²⁷

En definitiva, durante los años estudiados pueden observarse diferentes muestras de antimilitarismo en la sociedad que incluyen desde elementos más o menos minoritarios hasta otros no tanto, como las protestas contra el gasto militar, la objeción fiscal, contra la propaganda del reclutamiento, las «escuelas objetoras» contra la difusión de la cultura de defensa (militarización de las escuelas), campañas de rechazo a la militarización del empleo (objeción laboral), la industria de armamentos o las marchas a la bases militares como la de Rota, contra establecimientos militares o los campos de tiro.⁴²⁸ También, existen iniciativas contra el juguete bélico y sexista, campañas de educación para la paz o de apoyo a población

⁴²⁶ Así lo muestran otros autores para el caso de la insumisión (Sampedro, 1996a; Martínez, 2001: 8).

⁴²⁷ Pero, como hemos indicado, el índice que mejor representaba esta tendencia es que, a pesar de cárcel o amenaza de la misma, el número de insumisos no dejaba de aumentar en España

⁴²⁸ En este último caso, unas 2.000 personas entre las que se incluían representantes de partidos políticos —IU, EH, EA, PNV, Partido Carlista y Batzarre— y sindicatos —ELA, LAB, ESK-CUIS, STEE-EILAS y CGT—, además de organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales, se manifestaron en Iruñea para exigir el definitivo desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas [Deia, 22-IV-2001].

de los países implicados en los conflictos,⁴²⁹ e incluso importantes muestras de apoyo a las tesis pacifistas o antimilitaristas como la oposición a la exportación de armamento como la campaña «Adiós a las armas»,⁴³⁰ contra la investigación militar, contra reuniones de elites de Defensa,⁴³¹ las diferentes manifestaciones, algunas de ellas masivas, contra las guerras (Kosovo, Afganistán, Irak), o de oposición a desfiles militares en diferentes ciudades del Estado.⁴³² De hecho, las variaciones sustanciales que han operado en la opinión pública en los últimos años en contra de las guerras y otros problemas que diagnostican los activistas, o los cambios del discurso de los partidos políticos, así como los de muchas organizaciones formales o semiformales respecto de lo militar, son un claro ejemplo de conexión con el marco interpretativo antimilitarista, antes ajeno.

5.7. Reflexiones sobre los valores de la población y la movilización antimilitarista

En resumidas cuentas, los objetivos de los (nuevos) movimientos sociales constituyen la expresión de una filosofía radicalmente diferente a la dominante en las sociedades actuales⁴³³ y se refieren a problemas que «parecen» alejados de la vida pública como en el caso de la Defensa.⁴³⁴ Sin embargo, las preferencias de la población están en consonancia, al menos en un sentido general, con las demandas más inmediatas de los antimilitaristas sobre el ámbito de la seguridad y de las Fuerzas Armadas y sobre la participación en intervenciones exteriores. Entre las hipotéticas causas de esta supuesta falta de conciencia sobre la defensa⁴³⁵ y de que la

⁴²⁹ P. ej. el apoyo a las ONG de Serbia contra la guerra de Kosovo.

⁴³⁰ Campaña impulsada por Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón Oxfam y Médicos Sin Fronteras, con el apoyo técnico de la Cátedra Unesco sobre Paz y Derechos Humanos de la UAB, consiguió reunir 21.850 firmas por vía electrónica que se entregaron a la Presidenta del Congreso de los Diputados. Estas se sumaron a las más de 89.000 recogidas en papel así como a las mociones de apoyo aprobadas por 6 Parlamentos Autonómicos (Aragón, Asturias, Cataluña, Baleares, País Vasco y Navarra), 334 Ayuntamientos entre los que destacan los de Barcelona, Bilbao, Sevilla, Vitoria y Zaragoza, 12 Diputaciones Provinciales (Albacete, Burgos, Cádiz, Guadalajara, Granada, Huelva, León, Málaga, Palencia, Salamanca, Sevilla y Valladolid) y 240 Asociaciones Cívicas [CAA, 01-XII-2001].

⁴³¹ P. ej. cumbre convocada en Cádiz de las comisiones aeroespacial y de defensa de la Unión Europea Occidental el 4 de octubre de 1999.

⁴³² Para la oposición a los desfiles militares puede verse, en el caso de Barcelona, entre otros: ABC [18-05-2000], Contr@infos [10/16-V-2000], Contr@infos [30-V/05-VI-2000] y El Mundo [19-V-2000]. Para la decisión del Ministerio de Defensa de trasladar a Alacant la celebración central del Día de las Fuerzas Armadas en busca de latitudes más «amigables» el 2 de junio de 2001, puede consultarse diferentes documentos [Infomoc, 18-IV-2001, PAA, 12-V-2001, La Verdad, 24-V-2001, Infomoc, 02-VI-2001, Contr@infos, 30-V/05-VI-2001, El Mundo 03-VI-2001, El Mundo, 26-VI-2001, Entrepobles, VII-2001]; así como: www.vilaweb.com/especiales/desfiladaalacant/. Para el caso de Xàtiva véase: PCA [29-V-1999]. Todo ello, independientemente de que las movilizaciones se deban también a otros motivos como el nacionalismo [ABC, 16-IV-2000].

⁴³³ Jáuregui, 1994: 248; *vid.* Inglehart, 1991, 1998.

⁴³⁴ CUC, 2001: §1. Más distanciados de la vida pública de lo que estuvieron en su día los problemas del trabajo en la sociedad industrial (Alonso, 1991: 75).

⁴³⁵ Gisbert, 1985; Agirre, 1997: § 16, 20; Navajas, 1998: § 37, 46; CCMEM, 1999: 10; y entre los documentos: Menéndez Menéndez, XII-1996; Muñoz-Alonso, I-1997; Serra Rexach, 3-III-1998: 11.711; Portero, 24-II-2000: § 9; Trillo-Figueroa, VIII-2000, 20-X-2000, 27-III-2001; Baón Ramírez, XII-2000; Moreno Barberá, 06-I-2002;

polémica sobre el servicio militar haya llegado a una deslegitimación social tan grande en nuestro país⁴³⁶ destaca el pasado histórico de los ejércitos en España⁴³⁷ y, también, la crisis de legitimidad social de los Ejércitos —el denominado divorcio Fuerzas Armadas-sociedad— y el distanciamiento, desde los años sesenta, de las sociedades frente las políticas militares más activas o agresivas. Estos últimos factores, que dan lugar a una *sociedad postmilitar*,⁴³⁸ están basados en el cambio de los valores dominantes y el desplazamiento de las convicciones y actitudes de las sociedades industriales avanzadas hacia la desmilitarización de la vida cotidiana y la política nacional e internacional,⁴³⁹ cuyo dato más evidente son los problemas de las Fuerzas Armadas para reclutar a los jóvenes.

Pero, en el caso de las Fuerzas Armadas como institución, la opinión desfavorable se modifica en un sentido positivo hacia las mismas, aumentando su diferencia con las tesis antimilitaristas, debido a tres factores entrelazados: a) el inicio de las misiones humanitarias y de imposición de la paz desde finales de los años 80 y, especialmente, a partir de 1994 con la intervención en los Balcanes; b) el comienzo del proceso de profesionalización en 1997; y c) la nueva coyuntura internacional tras los atentados de septiembre de 2001.

En referencia a los valores pacifistas-antimilitaristas y su reivindicación abolicionista de la conscripción, aunque las opiniones negativas en relación con lo militar van cambiando de tendencia ante los acontecimientos, las actividades de este movimiento han generado un sedimento pacifista entre la población que se refleja en las encuestas, en las que una mayoría de ciudadanos se muestran contrarios a las guerras e intervenciones militares y a los gastos para este ámbito. Afirmaba Ajangiz (1993) que la aportación sustantiva del antimilitarismo es la modificación de los marcos interpretativos sobre el servicio militar obligatorio y las cuestiones militares. Este aspecto es destacado posteriormente por Agirre *et al.* (1998: 9) y es observado por nosotros y por otros autores años después (Prats, 2003).

Es cierto que la opinión de la sociedad sobre las Fuerzas Armadas ha mejorado paulatinamente, especialmente tras el proceso de profesionalización y el inicio de las misiones humanitarias y de paz. Sin embargo, esta valoración se contradice con la opción en contra del aumento de las inversiones militares.⁴⁴⁰ En contra de esta tendencia de evaluación de la Defensa, las opiniones sobre el gasto para el Ejército profesional son cada vez más negativas. Pero además, estas preferencias contradicen la política de inversiones de los diferentes gobiernos, por lo que

RED, 1998b, 2000e; Levante-EMV, 07-VI-2001.

⁴³⁶ Como se observa en la descripción del problema de la desobediencia para la implementación de esta política pública así como en la «subasta de la mili» protagonizada por los partidos.

⁴³⁷ Rius, 1998: 93; Navajas, 1998, nota 13; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 52.

⁴³⁸ Shaw, Martin. (1991): *Post-Military Society*, Oxford, Polity Press. Citado en V. Sampedro (1996a) y R. Ajangiz (2003a).

⁴³⁹ Ajangiz, 2002: 79; 2003a: 69-70, 134-135, 276.

⁴⁴⁰ Alonso, Bizcarrondo y Juan, 2001; ABC, 2-IV-2001; *vid.* Navajas, 1998.

podemos afirmar que se ignora a los ciudadanos, imponiendo los aparatos del Estado sus propias prioridades.

Por otra parte, los estudios de opinión transnacionales revelan que en prácticamente todas las sociedades industriales un porcentaje importante de la población estaría dispuesta a recurrir a acciones no institucionales para la defensa de ciertos objetivos o valores y a implicarse en un comportamiento desafiante para la elite. Las formas de acción que tienen mayores porcentajes de participación y que, además, experimentan un mayor crecimiento, real y potencial, son las que no implican una trasgresión de la legalidad.⁴⁴¹ Pero, en el caso de la desobediencia civil, en diferentes trabajos internacionales se constata el incremento del recurso a la misma en sus distintas variantes.

Además, esta mayor disposición a implicarse en estas prácticas alternativas —legales o ilegales— se frena en las actuaciones que incorporan la violencia (Orizo, 1996: lii-liii). Esto es importante si consideramos otra de las características sin las cuales la desobediencia no puede denominarse civil: no-violencia. En este sentido, los datos de los estudios internacionales apuntan a que las diferentes formas de desobediencia están cada vez más extendidas entre la población y que constituyen otra forma de participación que se ha de considerar junto con los modos más ortodoxos de incidencia política.⁴⁴² Así lo afirma F. Orizo (1996: lii-liii), para quien:

hoy la gente se apunta en mayor proporción a toda una serie de acciones políticas irregulares, excepto a las que incorporan la violencia. Se ha incrementado el número de los que han hecho, o podrían hacerlo [...], el ocupar edificios o fábricas (encierros). Una parte sustantiva también estaría dispuesta a bloquear el tráfico; algunos menos, a hacer pintadas. [...], parece como si las anteriores manifestaciones se hubieran «normalizado» en nuestro país.

En relación con la desobediencia antimilitarista, los objetores e insumisos han conseguido despertar una amplia simpatía junto con una alta tasa de aprobación del movimiento pacifista. Los resistentes a la conscripción en diferentes grados han tenido una excelente imagen pública, aunque tan relevante como ello resulta el escaso peso de las opiniones negativas. La consecuencia de ello ha sido un importante apoyo para la movilización y un significativo rechazo de las penas de prisión para los insumisos.

En definitiva, pese a las últimas transformaciones en el ámbito militar, la desobediencia antimilitarista tiene una razón de ser como mínimo «objetivada», al menos en el ámbito de los valores y las opiniones. En los resultados de las encuestas, que recoge y cataliza el movimiento, se observa la baja valoración de sus adversarios o en contra de las guerras y otros problemas que diagnostican. También la opinión positiva que reciben los desobedientes y los

⁴⁴¹ Vid. Ariño y García Ferrando, 1998: 136-137; García Ferrando y Ariño, 2001: 222; Torcal, Montero y Teorell, 2006: 52-53, 56; Font, Montero y Torcal, 2006b: 329.

⁴⁴² Barnes, Kaase, *et al.*, 1979; Sabucedo, 1989; Velasco, 1996; Olmo, 2001c.

principios que representan, la falta de opiniones negativas y a favor de la participación y de la lucha por la paz. De hecho, basándose en estos resultados y en las manifestaciones públicas en contra de las intervenciones exteriores, el movimiento considera que sus actuaciones son beneficiosas para la sociedad y se sienten apoyados por ésta. En sus palabras:

*Hoy incluso más, cuando una aplastante mayoría de los ciudadanos y las ciudadanas ha manifestado su oposición a la guerra.*⁴⁴³

Pero el índice que mejor representa el carácter antimilitarista es que, a pesar de la cárcel o la amenaza de la misma, el número de insumisos en la sociedad española aumentaba durante los 10 años de campaña a razón de ciento ochenta cada mes, muchos más durante su período más álgido, lo que ha dado un total de entre 20.000 y 22.000 desobedientes.

⁴⁴³ AA-MOC, 13-XII-2003, Infomoc, 13-XII-2003a, 13-XII-2003b: § 9. Aunque no comparten la opinión generalizada de que el Ejército no tenga mucho poder e influencia (Tezanos, 1996).

IX. LA DESOBEDIENCIA CIVIL Y LA DEMOCRACIA

Una persona puede llegar a ser libre mediante actos de desobediencia, aprendiendo a decir no al poder. Pero no sólo la capacidad de desobediencia es la condición de la libertad; la libertad es también la condición de la desobediencia. Si temo a la libertad no puedo atreverme a decir «no», no puedo tener el coraje de ser desobediente. En verdad, la libertad y la capacidad de desobediencia son inseparables; de ahí que cualquier sistema social, político y religioso que proclame la libertad pero reprima la desobediencia, no puede ser sincero.

Erich Fromm (1980:16).

Bajo un gobierno que encarcela a alguien injustamente, el lugar adecuado para un hombre justo es también la prisión.

Henry David Thoreau (1994: 43).

1. El debate sobre la práctica de la desobediencia civil en la democracia

En el marco de la democracia liberal-representativa, la desobediencia civil, incluso considerada solamente como un tipo de disenso fiel al sistema existente, como afirma J.I. Ugartemendia (1999: 72), «con ser una posición doctrinalmente firme, no es ni mucho menos consensuada». Como indican diferentes estudiosos de esta forma de participación, la compatibilidad entre democracia y desobediencia, la aceptación de estas prácticas no-violentas como un procedimiento entre otros de la formación de la voluntad política y el cumplimiento de la obligación política que vincula al ciudadano con el Estado Constitucional Democrático es un tema ampliamente debatido y sujeto a importantes críticas.¹

Esta discusión en torno a las relaciones entre la desobediencia civil y la democracia tuvo su máxima intensidad tras la segunda guerra mundial, especialmente alrededor del movimiento pro desarme nuclear en los últimos cincuenta y principios de los sesenta y, de nuevo, en los ochenta, en prácticamente todos los países donde se desafió de forma significativa la política de respaldo a las armas nucleares.² En concreto, en Gran Bretaña, los críticos del movimiento antinuclear planteaban que su actuación era antidemocrática, ya que,

¹ Están de acuerdo con esta afirmación autores como J.I. Ugartemendia (1999: 67 y ss.), E. Alvarado (1999: § 20), X. Etxeberria (2002: 23) o C.S. Olmo (2001b).

² Aunque este debate no es nuevo, aquí se sistematizará y se le dará un nuevo enfoque en referencia a las relaciones entre la desobediencia y la democracia, siguiendo el conflicto antimilitarista. No obstante, sobre la *Campaign for Nuclear Disarmament* (CND) de Gran Bretaña y el movimiento pro desarme nuclear que anunció el posterior ciclo de movilizaciones de los nuevos movimientos sociales puede consultarse: Pastor (1990), Brand (1992: 61-62), Rasimelli (1995: 48) y Godás (2003: 28). Para el debate en torno a la desobediencia civil y la democracia basado en dicho movimiento puede acudir a Randle (1998: 198-211).

aunque los activistas tenían derecho a hacer campaña contra esta política pública, no lo tenían a obstaculizarla mediante sentadas, ocupaciones, el fomento de las huelgas políticas y otras tácticas de intervención, puesto que había sido aprobada por un Gobierno elegido democráticamente (Randle, 1998: 198-199).

Desde un punto de vista similar, autores como M. Kriele o J. Isensee afirman que la legalidad formal vigente y la seguridad jurídica priman sobre la legitimidad del sistema y sobre la aspiración de que el orden estatal sea reconocido libremente por los ciudadanos. Por ello, también son contrarios a la práctica de la desobediencia civil en la democracia.³ Se trata de variantes de la «teoría del consentimiento» defendidas por algunos juristas políticos. Este enfoque afirma que mientras la desobediencia es justificable en una sociedad no democrática, en una democracia hay razones especiales para obedecer la ley (Plamenatz, *op. cit.* 1970). Como señalan J.I. Ugartemendia (1999: 72-73) y J.C. Dalmau (1996: 103), para esta perspectiva, quien participa en el proceso de toma de decisiones de un Estado democrático eligiendo a sus representantes, tiene la obligación de obedecer las normas jurídicas derivadas de dicho proceso, ya que este acto implica el acuerdo de guardar las eventuales decisiones que resulten del mismo. No obstante, esta perspectiva del consentimiento se ha relajado, en ocasiones, en una teoría del «cuasi-consentimiento», ya sea expreso o tácito,⁴ para la que, bajo determinadas circunstancias, ciertas acciones u omisiones de los individuos pueden dar lugar a una obligación de actuar como si se hubiera consentido, aun cuando de hecho no se haya hecho, pero sí se ha participado.⁵

Otro argumento en contra de la justificación de la desobediencia en un Estado Constitucional Democrático parte de que en el mismo existe siempre una amplia y suficiente provisión y disponibilidad de cauces políticos y legales, tanto para prevenir posibles agravios e injusticias que puedan derivarse de la actividad de los poderes públicos, como para encauzar y satisfacer las demandas de protesta y cambio de los ciudadanos (Ugartemendia, 1999: 74).

³ Vid. Estévez Araujo, 1984: 55; Carter, 1989: 152; Dalmau, 1996: 84; Alvarado, 1999: § 20; Ugartemendia, 1999: 76-77; Colombo, 2001: 3. Más concretamente, para M. Kriele [(1980): *Introducción a la Teoría del Estado. Fundamentos Históricos de la legitimidad del Estado Constitucional Democrático*. Buenos Aires, Depalma. Citado en J.I. Ugartemendia (1999: 76-77)], la desobediencia civil se configura como un tipo delictivo caracterizado por la hostilidad a la Constitución. Por su parte, J. Isensee [(1969): *Das legalisierte Widerstandsrecht. Eine staats rechtliche Analyse des Art. 20 Abs. 4 Grundgesetz*. Berlín-Zürich, Bad Homburg. Citado en Ugartemendia (1999: 76-77)], señala que esta ilegalidad es una perversión de un inaceptable derecho de resistencia, ya que el monopolio de la fuerza y el aseguramiento de la paz constituyen el fundamento del Estado, objetivos incompatibles con la idea del ciudadano que decide cuándo una resistencia está justificada. Podríamos incluir aquí implícitamente a los teóricos de la democracia que consideran que los mecanismos mínimos del moderno Estado democrático son suficientes y que los más eficaces para garantizar que todas sus decisiones se ajusten al interés general.

⁴ Singer, 1985: 31 y ss.; vid. Dalmau, 1996: 103; Ugartemendia, 1999: 73-74.

⁵ Singer, 1985: 59. Fundamentando la obligación política en el cuasi-consentimiento otorgado mediante la participación en los procesos electorales, P. Singer afirma que «es razonable suponer que, de hecho, alguien consiente si vota voluntariamente y sin dejar constancia de que no consiente» (1985: 60). Pero lo decisivo es que «la obligación emergente de la participación no depende en modo alguno del consentimiento real, sino del mero acto de la participación» (: 63) (vid. Ugartemendia, 1999: 73-74).

Por ejemplo, J. Raz (1982) alega, en primer lugar, la posibilidad de participación legislativa de toda la comunidad y, como segundo punto, la existencia de procedimientos asequibles a todos para modificar las leyes. También la argumentación que hace referencia a la regla de la mayoría se encuentra incluida en las anteriores.⁶

Se muestran contrarios, igualmente, a esta práctica en la democracia los defensores del argumento de las consecuencias negativas que acarrearía la «generalización de la desobediencia».⁷

Sin embargo, frente a estos cuestionamientos del ejercicio de la desobediencia civil, la mayor parte de los estudiosos entienden que ésta se da fundamentalmente en los sistemas de democracia liberal representativa,⁸ que sigue mostrando un número importante de insuficiencias. Incluso hay autores que consideran falaces las argumentaciones contrarias al desarrollo de la desobediencia en este sistema de gobierno (Fernández Buey, 2002b: § 21).

Simplemente por razones tácticas, la mayor virtualidad práctica de esta forma de participación está donde el poder posee la forma de legitimación del gobierno democrático consagrada en la modernidad que reconoce, hace suyos y es —al menos en teoría— garante de los derechos humanos.⁹ En este sentido, afirma J. Habermas que la desobediencia civil se muestra de manera más genuina y alcanza su máxima expresión en situaciones democráticas. Esta ilegalidad no-violenta sería la forma más responsable de incumplir una ley en democracia, y su existencia es una prueba del grado de tolerancia y de salud de una democracia avanzada y dinámica.

Frente a los argumentos en contra de la práctica de la desobediencia en la democracia, también se suele olvidar que en el ideario revolucionario del siglo XVIII se encontraba el «derecho de resistencia a la opresión», consagrado en las diferentes «Declaraciones» que manifestaban los ideales y las inquietudes democráticas de la época y que, en muchos casos, constitucionalizaban la desobediencia a la ley, al igual que otros textos fundamentales contemporáneos.¹⁰ Sin olvidar que nuestros ordenamientos jurídicos cuentan con muchos

⁶ Que por ser el argumento esgrimido de manera mayoritaria se abordará en un apartado propio.

⁷ Sobre este tema véase J.F. Malem (1990: 154 y ss.), J.I. Ugartemendia (1999: 77) y A. Carter (1989: 152). No obstante, hay que aclarar que nadie ha proporcionado ninguna evidencia de que el ejercicio de la desobediencia haya contribuido al debilitamiento de ninguna democracia (Alvarado, 1999: § 20).

⁸ Para el desarrollo de esta afirmación en el mismo sentido, puede acudir, entre otros, a: J. Habermas (1988: 49-90), J.C. Velasco (1996: 3, 2003: 16), J.I. Ugartemendia (1998: 6, 1999 *in extenso*), F. Alvarado (1999: § 1), M.J. Falcón y Tella (2000: 53) y P. Iglesias (2002: § 46). La tesis, más general, de la compatibilidad entre el sistema democrático liberal y la actitud desobediente es compartida por: R. García Cotarelo (1987: 161), J.M. Muguerza (1989: 55), M. Gascón (1990: 42), J.I. Ugartemendia (1998: 6; 1999: 71-72) y E. Alvarado (1999: § 1). Sobre esta última cuestión puede consultarse, asimismo: García Cotarelo (1987: 149-151), Gascón (1990: 40 y ss.), Velasco (1996a: 4, 1996b: 159-184), Sampedro (1996a: 10), Ugartemendia (1999: 70 y ss.), Cohen y Arato (2000) e Iglesias (2002).

⁹ *Vid.* Casado, 1995: xviii; Olmo, 1998b: § 1; 2001a: § 6; Pérez, 1999: 341; Iglesias, 2002: § 43; Velasco, 2003: 16; *cfr.* de Lucas, 1981; Vidal Gil, 1994: 236.

¹⁰ Alvarado, 1999: § 16; Ugartemendia, 1999: 71. textos como: *Virginia Declaration of Rights* (June 12, 1776); *Déclaration des Droits de l'Homme et du Citoyen* (26 Août 1789); y *The Bill of Rights (Original 12 amendments*

mecanismos de autocorrección, lo que respalda la tesis de que el Estado de derecho está reiteradamente necesitado de revisiones y adaptaciones.¹¹ Por ello, la resistencia no-violenta que estudiamos puede considerarse como un «complemento funcional» de estas *conventional oppositions*.¹²

Asimismo, los argumentos en contra de la desobediencia pasan por alto el proceso histórico de las luchas por la conquista y mantenimiento de los derechos ciudadanos y los avances democráticos, y el tremendo esfuerzo que ha sido necesario para conseguirlos y reafirmarlos. Por lo tanto, obvian los numerosos ejemplos de movilizaciones no-violentas que han colaborado decisivamente en la instauración de los regímenes democráticos.¹³

En definitiva, si partimos de nuestra delimitación conceptual de la democracia según la cual ésta es «imperfecta y perfectible», y si consideramos que la actitud democrática consiste en un compromiso con ella en cuanto aspiración al ideal democrático, puede concebirse una desobediencia civil de los ciudadanos organizados en movimientos que funcione como *uno de los instrumentos activos de perfeccionamiento democrático*.

1.1. La legitimación de la desobediencia civil en la democracia

Frente a los argumentos en contra, no sólo la desobediencia civil es posible en el régimen político democrático, sino que éste es su ámbito de aplicación por antonomasia. No obstante, no todos los estudiosos están de acuerdo en el mismo nivel o forma de legitimación de la misma. En relación con esta cuestión reflexionamos sobre los argumentos aprobatorios que tienen un mayor contenido intersubjetivo al no pertenecer completamente al fuero interno

to the U.S. Constitution), December 15, 1791. Además puede encontrarse esta constitucionalización en el art. 35 de la Constitución francesa de 1793; el art. 21 de la Constitución francesa de 1946; las constituciones de algunos *Länder* alemanes como Berlín, Bremen y Hesse y el art. 20.4 de la Ley Fundamental de Bonn.

¹¹ Hecho destacado por estudiosos de la desobediencia civil como J. Habermas (1988), R. Dworkin (1993), A.H. Colombo (1998: 37, 2001: 4) y J.I. Ugartemendia (1999: 71).

¹² *Vid.* Ugartemendia, 1999: 72; Sampedro, 1996a: 3.

¹³ *Vid.* Galtung, 1996; Tilly, Tilly y Tilly, 1997; Randle, 1998; Ajangiz, 2003b: 26; *cf.* Virno, 1997: VII. Sin pretender ser exhaustivos, algunos ejemplos de estas prácticas de resistencia civil son las Sociedades Correspondientes en Gran Bretaña a partir de finales del siglo XVIII, el establecimiento de la libertad de prensa en el período postnapoleónico, el movimiento cartista, las luchas por el derecho a la huelga y a constituir sindicatos, el movimiento por el sufragio de la mujer, las agitaciones independentistas que han buscado un sistema más representativo como las colonias británicas de América, en Irlanda a fines del siglo XVIII y la India en el siglo XX (Randle, 1998: 193-194).

Nuestras afirmaciones anteriores no niegan que puedan darse casos de desobediencia civil en regímenes políticos no democráticos. Simplemente, subrayan que ésta se muestra de manera más nítida en una sociedad democrática. De hecho, los desobedientes clásicos —Thoreau, Tolstoi, Gandhi o M.L. King— han combatido injusticias y discriminaciones en situaciones pre-democráticas (Alvarado, 1999: § 10). Podemos afirmar lo mismo de casos recientes como en el uso que hicieron las Comisiones Obreras de la estructura del Sindicato Vertical del tardofranquismo (Iglesias, 2003d), de la Unión Democrática en la Rusia de 1989 (Zdravomyslova, 1999) y de las Mujeres de Negro en la Yugoslavia de Slobodan Milosevic (Zajovic, 1999; *vid.* Iglesias, 2002: § 44, 2003d). Esta afirmación permite anticipar nuestro argumento de que los sistemas de democracia liberal representativa permiten poner en práctica iniciativas de desobediencia civil no «porque son democráticos», sino por «los espacios de expresión conflictual» que estos sistemas configuran (Iglesias, 2002: § 44).

de cada individuo.¹⁴ En concreto, sobre la base de que la desobediencia civil es un acto «político» y «civil», desarrollamos el tema de la justificación de esta forma de participación en la democracia como paso previo al estudio de las relaciones entre la primera y las diferentes concepciones de la segunda indicadas: la democracia elitista representativa, la comunicativa pluralista y la participativa radical.

Según A. Carter,¹⁵ la justificación de la desobediencia civil se basa, generalmente, en las siguientes líneas de fundamentación: en una ley moral superior a las normas de cualquier gobierno, en la necesidad de oponerse a una violación flagrante de los derechos humanos, en el derecho internacional y en la incapacidad de los procedimientos democráticos y electorales para afrontar adecuadamente un peligro inminente para la vida humana. Abordaremos ahora, a modo de introducción, el primero de estos argumentos, sobre la base de que la legitimación de la desobediencia se fundamenta en los principios metajurídicos inmanentes al constitucionalismo democrático, así como en las nuevas legitimaciones generadas por los movimientos sociales en su enfrentamiento con las autoridades. Seguidamente, expondremos cómo esta justificación se basa en que los fundamentos de la democracia y de esta resistencia no-violenta remiten a un principio normativo común: a los valores de justificación del sistema jurídico-político democrático. Ambos razonamientos forman el cimiento que permite a la desobediencia civil el ejercicio de un pluralismo que articula el consenso sobre los principios democráticos y el disenso sobre su interpretación. Posteriormente, desarrollaremos el resto de las líneas de fundamentación en el análisis de las interacciones de estas prácticas con el proceso de democratización.

1.1.1. La ley moral superior, la dimensión metajurídica del derecho y el deber de fidelidad

Al estudiar la justificación de la desobediencia civil en relación con de una ley moral distinta a las normas de cualquier gobierno, hay que indicar en primer lugar que para muchos de los autores de la doctrina ortodoxa esta forma de participación se considera «civil» por el reconocimiento de los disidentes de la existencia de un deber general de observar las leyes del Estado, del «deber de fidelidad» hacia el sistema jurídico-político democrático establecido.¹⁶ Esta idea sobre la compatibilidad entre el sistema democrático liberal y la actitud

¹⁴ Las justificaciones que dependen enteramente de convicciones personales de orden religioso, ético o moral no son analizadas aquí, entre otras cosas, porque las conclusiones no son demasiado convincentes, los resultados son ambiguos y poco prometedores, y pecan de falta de objetividad (Dalmau, 1996: 102; Alvarado, 1999: § 13).

¹⁵ Carter, 1989: 152; *cf.* Olmo, 2001b.

¹⁶ Para una descripción de este «respeto por el orden político vigente, siempre que éste responda a una constitución democrática» véase: J.C. Velasco (1996: 8) y J.I. Ugartemendia (1999: 86).

desobediente y, de forma correlativa, de la supuesta «virtud constitucional» de esta práctica, es mantenida por diferentes analistas¹⁷ y se asienta en las elaboraciones de autores ya «clásicos» como J. Rawls, R. Dworkin o J. Habermas.

En concreto, J. Rawls concibe la democracia como un caso de «justicia procesal imperfecta». Entiende que en el mundo real «casi justo» de la democracia occidental se producen leyes injustas que sobrepasan ciertos límites por parte de la mayoría, como las fronteras de la libertad del conjunto de la sociedad y la igualdad. Es entonces cuando se dan las condiciones para que la desobediencia civil pueda jugar un papel «corrector» de violaciones de los derechos ya existentes, para que pueda estabilizar al gobierno por la mayoría e, incluso, pueda ampliar los derechos al asegurar que se respeten los de todos y que la concepción de justicia se aplique por igual y de forma justa a todos.¹⁸

Por su parte, yendo más allá, R. Dworkin interpreta la desobediencia civil como un instrumento de cambio y de perfeccionamiento de la constitución y como fuente de derechos. Ésta actúa como «test de validez constitucional» de las leyes, pues la actualización del texto fundamental depende de *procesos de prueba permanente*.¹⁹ Contiene así, en el fondo, una crítica a la monopolización por parte de las autoridades de la interpretación, aplicación y defensa de los textos constitucionales.

Avanzando un paso más, J. Habermas, sitúa la desobediencia civil como expresión de madurez democrática, como «válvula de seguridad» del sistema político y como cauce mediante el cual se manifiestan sectores de la opinión pública. Incluso, en última instancia, como elemento legitimador del propio sistema democrático, al contribuir a actualizar de manera ágil los contenidos del régimen político, haciéndolo más estable y perfeccionándolo. Es un instrumento extremo de defensa del orden constitucional, una actitud de compromiso con la Justicia y, por tanto, una opción por la «obediencia cualificada» que «representaría el guardián último de la legitimidad del Estado democrático».²⁰ De esta forma, convierte a los desobedientes en una especie de «vigilantes de la democracia». Este ilegalismo no-violento juega, por lo tanto, un papel fundamental en su teoría del «dinamismo constitucional»,²¹ siendo la forma más responsable de incumplir una ley en democracia, y su existencia puede

¹⁷ Garzón, 1981; Estévez Araujo, 1984, 1994; Singer, 1985; Malem, 1990.

¹⁸ Rawls, 1979: 375-433; cap. IV; *vid.* Colombo, 2001: 1; Cohen y Arato, 2000: 637; Iglesias, 2002: § 34; Sánchez Vázquez, 2003: 282-284. Para el desarrollo de las tesis de J. Rawls, puede acudir a O. Mejía (2003a: § 9-18; 2003c, 2003d), Sánchez Vázquez (2003: 282-284) y a W. Smith (2003). Sobre la concepción de la democracia constitucional como caso de justicia procesal imperfecta puede consultarse J.J. Moreso (1998: 13-18).

¹⁹ Dworkin, 1993: 304-327: cap. 8; *vid.* Olmo, 1998b: § 23-24; Alvarado, 1999: § 19; Colombo, 2001: 1; Iglesias, 2002: § 35. Para el desarrollo de las tesis de R. Dworkin, puede acudir, además de a los autores indicados, a G.A. Durango (2002), O. Mejía (2003a: § 19-29; 2003c, 2003d) y a W. Smith (2003).

²⁰ Habermas, 1988: 51-71, 72-89, 1998; *vid.* Cohen y Arato, 2000; Colombo, 2001: 3; Iglesias, 2002.

²¹ Cohen y Arato, 2000: 636-681; *vid.* Alvarado, 1999: § 19; Colombo, 2001: 6; Iglesias, 2002: § 36; Furque y Berger, 2003: 2. Para las tesis de J. Habermas véase: O. Mejía (2003a: § 30-38; 2003c, 2003d).

considerarse una prueba del grado de tolerancia y de salud de una democracia avanzada y dinámica (*vid.* Alvarado, 1999: § 10).

Sin embargo, estas tesis de los teóricos «liberales» de la desobediencia civil como Dworkin y Rawls, tal como aseveran diferentes autores,²² no logran distinguirla de la objeción de conciencia. Por ello, la democracia oficial podría estar dispuesta a reconocer la desobediencia, pero sólo en muy contados casos.²³ Sin embargo, al estar basada en un recurso a los principios intersubjetivos, esta práctica puede considerarse como método de democratización en otras cuestiones que no admitirían —como la insumisión—, sobre la base de que el poder constituyente no puede ser institucionalizado totalmente por el régimen democrático. Con otras palabras, porque el sistema electoral y el gobierno de la ley no pueden positivizar o circunscribir totalmente la soberanía popular (*vid.* Colombo, 2001: 4).

Otros teóricos también discuten las tesis de los autores anteriores sobre la base de que las leyes formuladas según los procedimientos formalmente democráticos pueden no ser suficientemente democráticas. Por ello, pueden desobedecerse en el nombre de la propia democracia,²⁴ aunque deliberativa e inclusiva, en la que la desobediencia civil podría formar parte del debate en curso en algunas circunstancias.

Igualmente, Cohen y Arato cuestionan la postura de estos autores en relación con la limitación política que subyace de considerar la desobediencia desde una posición puramente «defensiva», únicamente como medio a disposición de aquellos ciudadanos cuyos derechos han sido violados. Por ello, afirman que es una «concepción excesivamente estática» de su función, que no permite cuestionamientos sobre la concepción de justicia, ni la recreación o interpretación de los derechos, ni oportunidades de ensayo de nuevas formas de participación.²⁵

En el caso de J. Habermas, a pesar de su antihobbesianismo, para este teórico, de acuerdo con las tesis de J. Rawls, esta forma de participación ha de cumplir tres condiciones para estar «justificada»: la protesta debe dirigirse contra casos concretos de injusticia manifiesta, se deben haber agotado las posibilidades de acción legal correspondientes y los actos de resistencia no pueden poner en peligro el funcionamiento del orden constitucional. Su función es influir en el sistema político suministrando razones a las instituciones democráticas, pero sin ocuparlas ni sustituirlas; es decir, sin intención de asaltar el proceso

²² H. Arendt (1974a: 57-100), A.H. Colombo (2001: 2) y R. Valdivia (2002: § 4).

²³ Como la legalización de la objeción de conciencia, el perdón a los insumisos o la inclusión de la huelga como derecho constitucional reconocido.

²⁴ Autores como P. Singer (1985), J. Habermas (1988, 1998) y Cohen y Arato (2000); *vid.* W. Smith (2003).

²⁵ Cohen y Arato, 2000: 637; *vid.* Virno, 1997: V, 2003; Colombo, 2001: 1; Valdivia, 2002: § 4; Furque y Berger, 2003: 2-3; Sánchez Vázquez, 2003: 282-284; Expósito, 2003: § 16; *cf.* Estévez Araujo, 1984: 56.

político.²⁶ Desde este punto de vista, esta forma de acción tampoco puede exceder los límites constitucionales y, además, como apunta A.H. Colombo,²⁷ el autor alemán excluye las acciones que cuestionarían en mayor o menor medida el sistema económico.

Además, según la opinión de diferentes autores,²⁸ el compromiso con, o la defensa de, determinados preceptos de trascendencia jurídica por parte de estos «vigilantes de la democracia» no puede representar un requisito de la desobediencia civil. Si así fuera, como plantea Habermas, se niega a esta forma de participación su potencial político de instrumento de intervención política de los movimientos sociales.

El cuestionamiento de estas teorías «clásicas» de la desobediencia civil puede abordarse, asimismo, en referencia al segundo contenido del deber de fidelidad señalado por J.I. Ugartemendia (1999: 86): su dimensión metajurídica, que es autónoma respecto a la positivada pero es identificable con la «obligación política» ciudadana. Como destacan diferentes estudiosos del fenómeno, «la ley no puede justificar la aplicación de la ley».²⁹ La obligación «última» de acatarla no puede ser una imposición legal, ya que la norma no puede ser el fundamento de la obediencia a sí misma, entre otras cosas, porque si los compromisos legales derivan de leyes, precisaríamos de una ley que nos obligara a obedecer la ley, otra ley que nos obligara a obedecer la ley que nos obligaba a obedecer la ley, etc. Por ello, la ley tiene que salir de sí misma para encontrar las razones por las que debe regir. Igualmente, el derecho, la ley, no puede encontrar solamente en sí mismo la justificación para cambiar, no puede generar desde su interior las condiciones para su propia modificación.³⁰

En este sentido, toda interpretación del orden legal ha de ir más allá del simple análisis del texto y estar dispuesto a argumentar a favor de preservar los derechos fundamentales.³¹ De hecho, tanto si entendemos los principios, derechos y libertades que se encuentran en la base sustancial de la democracia como el mínimo democrático imprescindible que el Estado de Derecho ha de defender y desarrollar, como si se atiende a las metapreferencias de los ciudadanos, puede observarse que todos ellos tienen una base metajurídica.³² Son el «metamarco» que puede circunscribir y delimitar de forma legítima la interacción política,

²⁶ Habermas, 1998: 612; *vid.* Bastida, 1998: § 87; Furque y Berger, 2003: 2.

²⁷ Colombo, 2001: 5; *vid.* Iglesias, 2002: § 36.

²⁸ Colombo, 2001: 6; Iglesias, 2002: § 27; 2003c: 19.

²⁹ Estévez Araujo, 1984: 51; Singer, 1985: 11 y *ss.*; Ugartemendia, 1999: 86; Olmo, 1998b: § 35-36, 2001e: § 119, 123.

³⁰ Estévez Araujo, 1984: 51; Grün, 1998: § 172, 180.

³¹ *Vid.* Dworkin, 1993; Castoriadis, 1996: § 27; Durango, 2002; *cfr.* Varela, 1988: 100.

³² Sobre la importancia que tiene la consideración de estos derechos y libertades como metajurídicos, que remiten a principios morales, cuya validez es independiente de su positivación en el derecho y que tienen una dimensión autónoma respecto a su contenido estrictamente jurídico-político, remitimos a las relaciones entre la legitimidad y la legalidad y, sobre todo, al cambio del sistema por motivos extralegales. Puede acudir también a la concepción de la constitución como abierta. Pero este punto de vista permite, además, hablar de «derechos morales» que las personas tienen o se les pueden atribuir con independencia —y, en su caso, a pesar— de que no estén reconocidos y protegidos por un aparato jurídico eficaz (Ruiz Miguel, 1988: 275).

económica y social (Held, 1997: 242).

Sobre la base de esta argumentación, puede afirmarse que el constitucionalismo democrático —los valores sobre los que se asienta la moral pública incorporada a la Constitución, mas que el texto en sí— es un parámetro a emplear para la determinación de la legitimidad ético-política de las desobediencias al poder establecido. Al menos, si entendemos que esta *fidelidad* de esta resistencia civil hacia el sistema democrático no lo es hacia la Constitución, ni a normas constitucionales particulares, sino *hacia los principios metajurídicos* normativos —morales— del ordenamiento en los que ésta se basa,³³ como la libertad de conciencia e ideológica o la paz entendida como justicia social.

La obediencia exigida por la democracia se refiere tan solo al respeto de las reglas de juego por parte de todos (*vid.* Jáuregui, 1994: 32) y la desobediencia civil es un acto ilegal que remite a los fundamentos de la legitimidad de los procedimientos, derechos y libertades, y acepta su principio moral de justificación.³⁴ Desde este punto de vista, esta práctica se somete al juicio de la moralidad positiva —no de la ley positiva— que las Constituciones contemporáneas de raíz liberal y democrática incluyen en forma de principios. De ahí que en muchas ocasiones adquiera la forma de una crítica al incumplimiento total o parcial de los principios democráticos, o de una discusión acerca de su interpretación,³⁵ como se observa en el discurso democrático de los antimilitaristas que defiende un debate participativo sobre la defensa de la sociedad. Por consiguiente, se trata de un acto, como mínimo, no opuesto al contenido de la «obligación política» ciudadana que, por lo tanto, no transgrede la vinculación del ciudadano con la *res publica*.

Las ideas legitimadoras de los textos fundamentales de raíz liberal están ligadas indisolublemente a la actitud de desconfiar sistemáticamente del poder aunque éste sea democrático.³⁶ Por ello, no es extraño encontrar constitucionalizada la desobediencia a la ley en el ordenamiento constitucional liberal democrático y, por esta misma razón, autores genuinamente liberales y demócratas como J. Rawls o R. Dworkin aprueban de un modo u otro la desobediencia civil.

Por otra parte, la legitimación de la desobediencia civil como forma de participación

³³ De Lucas, 1994a: 215; Habermas, 1998: 465; Ugartemendia, 1999: 87; Binimelis y Duhart, 1999: 19-20; Cohen y Arato, 2000; Olmo, 2001a: § 22-23. Hablamos del núcleo sustancial de la democracia —sus principios utópicos—, unos derechos que inspiran y pueden estar recogidos en la Constitución.

³⁴ Ugartemendia, 1999: 65; Alvarado, 1999: § 16; Colombo, 2001: 5; Iglesias, 2002; *vid.* Pérez Bermejo, 1997; García, 1998; Olmo, 2001a, 2001b. Aunque su móvil es político en sentido estratégico y tienen un carácter antiinstitucional, los desobedientes toman las ideas de lo que debe ser legítimo de la pretensión de justicia, los preceptos democráticos fundamentales y los derechos generalizables que reposan en las constituciones y en las leyes que las conforman.

³⁵ García, 1998; Alvarado, 1999. Por ejemplo, el movimiento antimilitarista ha apelado históricamente al principio de la «libertad de conciencia», considerando la objeción de conciencia como un derecho fundamental, frente a la interpretación de «eximente» o «sustitución» efectuada por el derecho. Asimismo, sobre la interpretación del derecho a la Defensa, cuestiona el modelo armado territorial y propone otro alternativo.

³⁶ Alvarado, 1999; Fernández Buey, 2002b: § 18.

democrática —como método— está directamente relacionada con las prácticas de los movimientos alternativos. Sobre la base de las teorías de los movimientos sociales,³⁷ la legitimación de la desobediencia civil se explica por el hecho de que los conceptos de *legitimidad* y *legitimación* pueden ser atribuidos a un enfrentamiento con el poder establecido que es el que da legitimidad a su acción. En concreto, estos entramados de la sociedad civil crean significados, prácticas y tácticas alternativas a las dominantes y, mediante la generación de redes y la utilización de formas de acción no institucionales como la desobediencia, movilizan a la población, tratan de insertarlos en el debate social y político, en la opinión pública y en las diferentes agendas públicas.

De hecho, en el sistema de intercambio y de relaciones que mantienen entre sí los activistas y las autoridades, los primeros tratan de movilizar a la ciudadanía al producir un discurso para la acción.³⁸ Sus integrantes establecen el sentido de *legitimidad* y de *ilegitimidad*, declarando legítimas sus acciones y objetivos e ilegítimo el ordenamiento social dominante. Esto les permite, a su vez, justificar una posible oposición al mismo. Es la *movilización del consenso*.³⁹ En este sentido, ya en 1989 el MOC se planteaba lo siguiente:

*Nuestro compromiso en la no violencia nos lleva a hacer que el conflicto entre el Estado y los movimientos de OC salga a la luz. Tenemos que hacernos conscientes de que la OC existe antes de que haya ninguna regulación legal y por lo tanto valorar si estamos buscando un reconocimiento por parte de un gobierno que al mismo tiempo está reprimiendo la OC o si buscamos más bien un reconocimiento por parte de la sociedad.*⁴⁰

Desarrollan, así, un proceso de *ampliación de la legitimidad* de estos nuevos significados y prácticas, siempre y cuando éstos sean asumidos por la sociedad.⁴¹ En nuestro caso, atendiendo a los valores de la población en referencia a diferentes formas de desobediencia civil, incluida la antimilitarista, puede afirmarse que existe, en general, una predisposición potencial, más o menos intensa según la ilegalidad concreta, a apoyar o participar en estas formas de acción. Además, estos resultados son reforzados por la valoración positiva de la desobediencia que se extrae del análisis de los *mass media* y de la

³⁷ Teniendo en cuenta que la ley, tanto para encontrar las razones por las que regir y ser obedecida como para justificar su transformación ha de salir fuera del derecho, bien en forma de argumentos metajurídicos o bien en forma de metapreferencias ciudadanas.

³⁸ Recordemos que los movimientos actúan «construyendo discursos que desde su posición grupal arman argumentativa y retóricamente las acciones conflictivas para dar sentido a lo social» (Alonso, 1998: 170-171; *vid.* Tarrow, 1997: 210; *cfr.* Barrera y Sánchez Aranda, 2000: § 2). En este proceso de construcción y definición de las legitimaciones de los actores en conflicto, las fuentes utilizadas y el tipo de información depende de los argumentos culturales con los que se alinea el movimiento y los contraargumentos dominantes en el discurso público, a los que se enfrenta; es decir, de las diferentes legitimaciones: la del Estado y la del propio movimiento. En concreto, en este enfrentamiento político, las diferentes cuestiones del debate público se redefinen y se evalúan de nuevo. La credibilidad, las creencias y las ideologías de los diferentes actores; es decir, su legitimación, son cuestionadas o refutadas y los rivales son presentados como poco fiables y legítimos (Gamson, 1992; Klandermans, 1992: 181, 1994: 204; Klandermans y Goslinga, 1999: 462-463).

³⁹ Klandermans, 1992, 1994; *vid.* Mueller, 1994; Castón y Ramos, 2003: 4.

⁴⁰ MOC, 1989; *vid.* Sainz, 1992b: 139; *cfr.* Oliver, 1996: 4. Las cursivas son nuestras.

⁴¹ *Vid.* Sampedro, 1996a: 10; Castells, 1998b: 144; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 42; Martínez, 1998b: 4-5.

fuerza persuasiva del «ejemplo» de los pacifistas.

1.1.2. La base normativa común: la pretensión de justicia y los principios democráticos fundamentales

De las argumentaciones anteriores,⁴² y teniendo en cuenta que la relación entre conflicto y democracia es tan estrecha que incluso es posible definir a esta última a partir de aquel, puede afirmarse que los fundamentos de la democracia y de la desobediencia civil son los mismos, puesto que remiten a principios normativos comunes.⁴³ Como dice A.H. Colombo (1998: 36; *vid.* 2001: 6), así «existe una salida para el dilema que enfrenta a la legitimidad de la norma con la legitimidad del acto que la desobedece: ambas conducen al mismo principio»;⁴⁴ es decir, a la pretensión de justicia y los principios democráticos fundamentales y los valores de justificación del sistema jurídico-político. Desde este punto de vista, las leyes y los actos que la resisten son ambos legítimos.⁴⁵ De hecho, siempre puede recurrirse a los principios democráticos contrafácticos inmanentes al constitucionalismo cuando es dudoso el

⁴² La justificación de la desobediencia sobre la base de los principios metajurídicos del constitucionalismo democrático y de las nuevas legitimaciones de los movimientos en su enfrentamiento con las autoridades.

⁴³ Más allá de que las democracias son un objetivo deseable en sí mismo y de su «prestigio semántico», frente a las posibles críticas al argumento de que los fundamentos de la democracia y la desobediencia son los mismos por no tener en cuenta la segunda los procedimientos democráticos institucionalizados, hay que destacar dos cuestiones. Por una parte, la democracia, para ser considerada como tal, además de procedimientos ha de tener un contenido, unos valores y unos fines, que es donde incide de forma principal esta argumentación, que entendemos válida tanto para el caso de la democracia representativa como para esta ilegalidad civil, incluso en un sentido abierto y no cumpliendo necesariamente todos los rasgos que se le atribuyen. Por otra parte, frente a las tesis de la generalización de la desobediencia, más abajo abordamos la cuestión de su utilización por grupos no democráticos o antidemocráticos, y mostramos como éste no es un argumento válido para oponerse a la práctica de la misma en este régimen político.

⁴⁴ Además, desde esta perspectiva, ya no se condena a los desobedientes a justificar su actuación en valores privados o éticos —individuales— como hacen los defensores liberales de esta forma de acción, con lo que quedan indefensos ante las represalias legales (*vid.* Estévez Araujo, 1984).

⁴⁵ Participan de esta opinión en mayor o menor grado, y desde diferentes puntos de vista, distintos teóricos. Para J.I. Ugartemendia (1999: 65), «la desobediencia civil es una desobediencia porque supone la trasgresión de una/s concreta/s norma/s jurídica/s, pero es también “civil”, esto es, una desobediencia que se lleva a cabo apelando a los mismísimos principios y valores de legitimación del sistema jurídico-político, una desobediencia que no incumple la obligación política ciudadana de respetar dichos principios». Asimismo, en palabras de J. Habermas (1988: 73), «la desobediencia civil se remite a principios fundamentales que son los que sirven para legitimar a la misma Constitución (Democrática)». Igualmente, según J.C. Velasco (1996: 9), «los desobedientes civiles invocan principios morales universales que sirven de marco normativo a la democracia, principios que están incorporados en el derecho constitucional moderno tales como el respeto por la dignidad de la persona humana, la libertad, la igualdad, la solidaridad, la participación política». Según J.M. Pérez Bermejo (1997: 77), «esgrimen como razones de su desobediencia las mismas bases de legitimidad del orden jurídico y político». Asimismo, G. Peces-Barba (2003: 4), recordando a Gadamer y a Ricoeur afirma que «no existe un presente privilegiado o perspectiva temporal que pueda reclamar para sí el carácter de (único) punto de vista correcto desde el cual fijar una versión definitiva de los hechos del pasado [...] un lugar conceptual neutro desde donde establecer de una vez y para siempre el contenido del bien político de modo tan absoluto que la discusión ‘política’ pudiera darse por concluida». Sobre esta discusión puede acudir, asimismo, a: R. García Cotarelo (1987: 145), A. Carter (1989: 152), J.L. Gordillo (1993: 96-97), P. Comellas (1996), A. Casado (2000), C.S. Olmo (2001a, 2001b), J.C. Monedero (2002) y F. Fernández Buey (2002b: § 20). En cualquier caso, como hemos indicado, la lealtad de estas transgresiones no lo es hacia la Constitución, sino hacia unos principios que sí pueden inspirar o estar recogidos en la misma, lo que no garantiza su aplicación efectiva.

carácter democrático de una toma de decisiones o para lograr avances en la democratización. En nuestro caso, ambos actores del conflicto desobediente —movimiento y autoridades— apelan a la democracia en sus discursos.⁴⁶

Además, desde esta perspectiva se observa cómo la desobediencia no se ha de considerar un recurso excepcional sino normal frente a situaciones que surgirán una y otra vez, dado que la realización de los principios constitucionales con un contenido universal dependen de un proceso a largo plazo que nunca ha sido lineal (Colombo, 2001: 3-4).

1.1.3. La desobediencia civil como instrumento de defensa constitucional

Esta argumentación sirve como base y permite entender que para que el orden democrático —legal— progrese en su legitimidad —gracias a los impulsos desobedientes—, la Constitución y el ordenamiento jurídico tienen que entenderse como procesos abiertos dependientes de la interrelación entre el Estado y la sociedad civil. Desde esta perspectiva, no resulta exagerado sostener que si se estima que el texto fundamental es un proceso abierto y que la democracia es perfectible,⁴⁷ la desobediencia civil —en nuestro caso de cariz antimilitarista— puede ser un buen instrumento de defensa de las constituciones democráticas. Esta idea ha sido utilizada por diferentes autores⁴⁸ para dotar de respaldo constitucional a estas prácticas sobre la base de que el fomento de procesos abiertos de formación de la opinión pública se ha convertido en un nuevo referente valorativo garantizado constitucionalmente. En este sentido, la desobediencia tiene reservado un importante papel: «la defensa de la Constitución» —entendida como una actividad tendente a derogar o a evitar que se dicte normativa infraconstitucional incongruente con la misma—, pues su ejercicio contribuye a «instaurar los procedimientos que conviertan la defensa de la Constitución en un proceso participativo» (Estévez Araujo, 1994: 143).

⁴⁶ Para los antimilitaristas el marco discursivo democrático consiste en la propuesta y práctica de una democracia participativa, que saca a la luz el secretismo relacionado con el terreno defensivo, proponiendo un debate social sobre la Defensa que se ha de ejercer —y de hecho se está haciendo mediante su propia desobediencia— desde la base, desde la sociedad civil. Por el contrario, para los actores gubernamentales este marco de significación consiste en que la democracia son las instituciones electas y que las decisiones políticas deben ser tomadas por éstas; es decir, subrayarán la exclusividad de la legitimidad de la democracia liberal representativa. Enmarque que consideramos que se encuentra enraizado en un amplio consenso social (*vid.* Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1995; Ariño y García Ferrando, 1998; García Ferrando y Ariño, 2001; Orizo, 1996). En concreto, en el ámbito gubernamental se considera que la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas españolas pretende «unas Fuerzas Armadas constitucionales, de todos los españoles» [Serra, II-1999] y se afirma que nuestros principales enemigos son, entre otras cosas, los atentados contra «la defensa de la democracia y de los derechos humanos y el respeto a las normas de derecho internacional» [DDN, 1996] (*vid.* CUC, 1997b: 46, 1997a). En el ámbito de las actuaciones de las Fuerzas Armadas, se señala que se realiza una labor solidaria, defendiendo la democracia, los derechos humanos, la paz y la libertad. Por ejemplo, en el caso de la guerra de Kosovo, en la que intervino la OTAN sin el permiso de la ONU, encontramos este argumento en: RED [1999g], Serra [16-V-1999, 30-V-1999] y Aznar [VI-1999].

⁴⁷ Siempre teniendo en cuenta los determinantes contextuales e históricos.

⁴⁸ Estévez Araujo, 1994: 139-150; Alvarado, 1999: § 19; *vid.* Mejía, 2003a: § 47-49.

Pero además, desde este punto de vista, los ciudadanos pasarían a conformar «la sociedad abierta de los intérpretes constitucionales» que participan de forma «civil», aunque no necesariamente legal, como depositarios del poder constituyente, en la construcción constitucional, más allá de su papel de meros destinatarios de las normas.

1.2. Una advertencia: la utilización de la desobediencia por grupos no democráticos

No obstante lo antedicho, cabe advertir que concederle a una forma de acción, a una simple herramienta como la desobediencia civil, un puesto reconocido dentro del proceso democrático tiene el problema de que si un grupo pacifista no-violento puede valerse de él, también pueden hacerlo otros —grupos racistas o ultraderechistas, por ejemplo— que no tienen compromiso alguno con la democracia e, incluso, la atacan, en cuanto que ésta implica un respeto de los derechos humanos fundamentales. Hay situaciones en las que puede darse el caso de la desobediencia «no civil».⁴⁹ De la misma forma, debido a la pluralidad y disparidad de valores existentes en la sociedad, pueden existir casos en los que sea difícil dirimir los méritos de algunas reivindicaciones desobedientes. Sobre todo, teniendo en cuenta la capacidad de la acción directa no-violenta para extenderse de un tipo de movimiento a otros muy diferentes.

La esperanza de los desobedientes que pretenden extender el rango de actividades ciudadanas legítimas no es una tarea fácil de llevar adelante. Se trata de un envite que puede fracasar,⁵⁰ pues toda desobediencia implica el riesgo de desobedecer por la causa equivocada⁵¹ y no todos los actos encuadrables bajo las distintas formas de desobediencia son moral o políticamente justificables. Los resistentes que estudiamos son de la misma opinión. De hecho, a pesar de que uno de sus objetivos es profundizar en esta práctica, también afirman que no es una práctica sagrada ni necesariamente transformadora y, mucho menos, en manos de grupos con pretensiones reaccionarias.⁵²

⁴⁹ Ugartemendia, 1998, 1999. De forma análoga a lo que ocurre con el prestigio semántico del término «democracia» que hace que sea instrumentalizado por tendencias políticas que le son ajenas o contrarias. Por ejemplo, indica M. Castells, en referencia a la milicia y los patriotas de extrema derecha estadounidenses, que «en el límite, el movimiento llama a la desobediencia civil contra el gobierno, respaldándola, cuando sea necesario, con los rifles de los ciudadanos que se atienen al “derecho natural”» (1998a: 116).

⁵⁰ Implica procesos de aprendizaje colectivos que no discurren de modo rectilíneo, sino que se caracterizan por errores, resistencias y derrotas.

⁵¹ Casado, 2000; Furque y Berger, 2003: 5.

⁵² Analíticamente no hay movimientos sociales «buenos» y «malos», «progresivos» o «regresivos» (Laclau y Mouffe, 1987: 103; Castells, 1998a: 25-26), ni formas de participación «conservadoras» o «reaccionarias» (Chomsky, 1969b: 7; Jáuregui, 2003: 10). Lo que no impide que centremos nuestra atención en los movimientos «alternativos» u «orientados a la emancipación» que tienen como horizonte una sociedad más justa. En el antimilitarista se plantea la necesidad de profundizar en la estrategia de desobediencia civil [MOC-V, III-1997: 4]. Pero teniendo en cuenta que ésta no es una práctica sagrada, ni constituye, necesariamente, una esencia transformadora ni liberadora, que puede ser puesta al servicio de pretensiones reaccionarias [La Gallera, 1998: 8; MOC-V, III-1997: 4; BEA, I-1998b: § 4-5].

En este sentido, si admitimos la posibilidad de que grupos no democráticos lleven adelante sus reivindicaciones mediante la desobediencia civil, ¿no equivale ello a dar vía libre al caos administrativo y a hacer la democracia impracticable? (Randle, 1998: 206). Así lo afirman algunos de los teóricos que se oponen a su utilización en la democracia representativa.⁵³

En nuestra opinión, es cierto que existe ese peligro, pero también lo es que no hay ningún conjunto de reglas y procedimientos del autogobierno democrático que estén exentos de riesgos. Es evidente que el ejercicio de la participación puede llevar, en determinadas circunstancias, a abusos que lesionen en lugar de beneficiar el proceso de democratización. Sin embargo, la participación constituye la regla y sus excesos la excepción. Por ello, no debemos aceptar una correlación directa entre participación, intensidad y extremismo.⁵⁴

Con todo, si en el interior de una acción de desobediencia civil se impusiera una lógica antidemocrática, como afirma A.H. Colombo (2001: 5), «los disidentes carecerían de toda autoridad y fuerza moral, por más que las normas impugnadas fueran, en efecto, perversas o inadecuadas. No basta con ser un demócrata; además hay que ser coherente». Hay que tener en cuenta que aunque pretendamos que se reconozca la desobediencia civil, los que la practican asumen las sanciones prescritas —aunque sea por motivos instrumentales, estratégicos— y, sobre todo, sus actuaciones dependen de la reacción de la opinión pública para su legitimidad.⁵⁵ Asimismo, respetan la regla de la mayoría y la opinión pública, aunque cuestionan, precisamente, sus limitaciones. De ello existen diferentes ejemplos.⁵⁶ Hay que tener en mente en este sentido, y desde diferentes puntos de vista, la importancia que dan los (nuevos) movimientos sociales, en especial los que utilizan la no-violencia como forma de acción, a la relación entre fines y medios a la hora de movilizar el consenso y de conseguir legitimidad, sobre la base de que no todo medio u organización es legítimo para conseguir un fin, puesto que son realidades inseparables.

En definitiva, la tesis que defendemos es que en un Estado como el nuestro es posible calificar como desobediencias civiles a aquellos ilegalismos que son realizados desde el

⁵³ Sobre los autores que hablan del peligro de la generalización de la desobediencia civil, véase los textos de Malem (1990: 154 y ss.) y Ugartemendia (1999: 76-77).

⁵⁴ Jáuregui, 1994: 121-122, 2003: 9; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 46. Que sea difícil imaginar un sistema político de democracia participativa radical, directa, *no* debemos deducir que la sociedad y el sistema de gobierno no puedan ser transformados y ampliados los campos y e intensificados los niveles de participación.

⁵⁵ Defender pacíficamente una causa inhumana o irracional, como el racismo, puede resultar menos peligroso, pero eso no lo hace menos despreciable (Casado, 2000) y es menos probable que atraiga la simpatía y reconocimiento por parte del público, lo que confiere a la desobediencia civil su influencia (Randle, 1998: 206)

⁵⁶ Siguiendo con el mismo ejemplo, de nuevo según M. Randle, las manifestaciones de solidaridad y formas de acción no-violenta como las barricadas humanas alrededor de casas sometidas a amenaza de ataques, pueden desempeñar cierto papel para socavar el apoyo al racismo, quitar hierro a las tensiones e impedir estallidos de violencia. De hecho, en el caso de las agresiones por parte de neonazis a los insumisos-desertores encarcelados en la prisión militar de Alcalá encontramos un ejemplo «de libro» de respuesta no-violenta que hizo difícil que esta situación se repitiera, mediante la difusión sistemática de información en el exterior por ruedas de prensa, correo o Internet y llamadas y faxes de protesta a los responsables directos de la situación como el Coronel-Director [vid. IC, VII-VIII-1997: § 8].

respeto a los derechos humanos o a los principios de justicia que sustentan las constituciones, aunque no estén reconocidos en éstas. Por contra, tal calificación no es aplicable a las desobediencias que implican un desprecio o rechazo de los valores, principios y libertades democráticos y de los derechos fundamentales. Con otras palabras, la desobediencia está justificada en democracia si nace de, y respeta, los principios que inspiran la democracia.

Pero además, en tanto que siga siendo no-violenta, la desobediencia no puede ser una amenaza directa al sistema democrático. Puede hacer que algunas políticas sean difíciles, si no imposibles, de llevar a cabo y socavar la autoridad y credibilidad de un gobierno. Puede ponerle obstáculos, pero no puede imponer otro gobierno al país en contra de los deseos de la mayoría.

En resumidas cuentas, con la práctica de la desobediencia civil, según la entendemos aquí, por una parte, se pretenden beneficios universales y no sólo individuales —moralidad de la acción— y, por otra, se apela a los mismos principios incluidos en las constituciones democráticas —legitimidad más allá de la legalidad. Esto permite que se establezcan límites a la pluralidad de demandas que se consideran legítimas en una sociedad pluralista: las que puedan destruir estos principios de legitimidad del propio marco de la comunidad política.

X. LA DESOBEDIENCIA CIVIL Y LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

El pueblo inglés piensa que es libre y se engaña: lo es solamente durante la elección de los miembros del Parlamento: tan pronto como éstos son elegidos, vuelve a ser esclavo, no es nada.

Jean-Jaques Rousseau (1982: 51).

El mundo está saliendo del siglo más sangriento y belicoso de la historia. En los umbrales del nuevo siglo, es hora de crear las condiciones en que la finalidad primordial de las Naciones Unidas, «preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra», pueda cumplirse.

Preámbulo del Llamamiento de La Haya por la Paz (2000: 3).

Vamos a conocer las peores restricciones de nuestra historia a nuestras libertades personales.

Sandra Day O'Connor.¹

Tras la descripción de la movilización antimilitarista hemos expuesto los principales cuestionamientos a la justificación y la práctica de la desobediencia civil en la democracia. Asimismo, hemos anticipado algunos argumentos a favor de la compatibilidad entre ambas. A partir de ahora, en conversación con estos razonamientos, presentamos nuestras tesis sobre la relación de la desobediencia civil con la democracia representativa —liberal, competitiva, elitista—, en la que los individuos tienen convicciones democráticas y/o las expresan democráticamente mediante dispositivos electorales.

1. La concepción elitista de la democracia liberal representativa

Según los tres modelos considerados por J. Habermas (1999: 231-246), para la tradición liberal, la base moral de la democracia constitucional representativa reside en el principio de los derechos subjetivos individuales negativos frente al Estado y frente a los conciudadanos, protegidos por el Estado para permitir la convivencia.² Los principales rasgos que definen este

¹ Juez del Tribunal Supremo de Estados Unidos, en *The New York Times*, 29-IX-2001.

² El Estado es, simplemente, un espacio de mediación que ejerce su poder en defensa de los intereses de las personas para liberarles de coacciones externas garantizando la satisfacción de las necesidades que emergen de la sociedad civil —en sentido amplio—, siempre que persigan sus intereses privados, instituidos en forma de derechos individuales, dentro de los límites de las leyes. Estos derechos responden siempre a un Derecho superior, racional y suprapolítico que proporciona las estructuras para que el ordenamiento jurídico garantice la integridad de la vida en común, en igualdad de derechos y sobre la base del respeto recíproco para que los diversos intereses en conflicto puedan convivir satisfactoriamente.

modelo en el que se fundamenta la democracia competitiva actual son el elitismo y la tesis de la apatía de los ciudadanos. El primero de ellos se deriva de la consideración de que el elemento más importante del sistema democrático lo constituyen sus organizaciones y estructuras de funcionamiento. Se entiende así la democracia como un simple instrumento de selección de dirigentes políticos.³ Esta noción del régimen político ha sido desarrollada por J.A. Schumpeter (1968: 311-312), que define la democracia como un mero método político para la toma de decisiones, insistiendo en que este modelo es, simplemente, el más conveniente para asegurar que las elites en contienda obtengan el apoyo popular. En este sentido, la participación del pueblo ha de ser controlada y dirigida por las cúpulas que, a su vez, la mediatizan a través de las organizaciones. Por ello, para que una decisión política sea considerada democrática, se establece el criterio de la libre competencia entre los pretendientes al caudillaje por el voto del electorado. La capacidad de la población queda así reducida a la escueta posibilidad de aceptar o rechazar a las personas que han de gobernarle, siempre mediante el método electoral. Éste es prácticamente el único del que disponen para este fin las comunidades de cierta magnitud. Por lo tanto, la lógica de mercado invade la práctica política, convirtiéndose esta última en una actividad más del primero.⁴

Teniendo en cuenta estos rasgos, para abordar la relación de la desobediencia con la democracia elitista liberal, dentro de este modelo distinguimos las dimensiones teóricas de la democracia del esquema de P. Donati indicado para conocer en cuáles de ellas pueden hacer aportaciones la utilización de esta forma de participación no institucional.⁵

³ Existe un amplio consenso a la hora de considerar que los actuales sistemas democráticos constituyen la aplicación práctica de dos grandes concepciones o modelos doctrinales: el competitivo y el pluralista (Jáuregui, 1994: 87). Este modelo liberal concibe el proceso político como una lucha de posiciones de las elites organizadas en partidos que les concede la capacidad de disponer del poder administrativo del Estado, siendo el parlamento el espacio de competencia entre estos actores colectivos cuyo éxito en su labor se mide por la aprobación que se logra a través del proceso formal de las elecciones. Esta teoría elitista competitiva de democracia es defendida por autores como Schumpeter (1968: 315-316), Hayek (1978, 1983) o Weber (1977). Según D. Held, el modelo de J.A. Schumpeter pertenece a una de las variantes de la democracia protectora (modelo V de la democracia elitista competitiva) y Held lo diferencia de otra variante constituía por el pluralismo de R. Dahl (modelo VI). Para la descripción, generalmente crítica de este modelo puede acudir, entre otros, a: Laclau y Mouffe (1987: 194), Held (1991: 175 y ss.), Jáuregui (1994: 89 y ss.), Rubio Carracedo (1994: 200-201), Morán (1995: 98), Paramio (1995: 12), Gonzalo y Requejo (1998), Colino y del Pino (2003) y Velasco (2003: 4).

⁴ Vid. Jáuregui, 1994: 95-96; Mejía, 2003c: § 168-169; Furque y Berger, 2003: 2.

⁵ En concreto, en la dimensión *técnica* se incluyen las instituciones democráticas (la división de poderes entre el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial); la selección del poder político mediante el sufragio universal, activo y pasivo, con igualdad de voto y procesos electorales frecuentes, libres e imparciales; la existencia de representación (mediante un sistema electoral); y la regla de la mayoría, junto con la protección de las minorías. En la *estratégica*, los cauces institucionales de participación electoral (elecciones periódicas), que permiten elegir el gobierno pero no participar efectivamente en sus decisiones; las garantías para los derechos individuales (control sobre los poderes públicos —rendición de cuentas— y sometimiento de los poderes y de los ciudadanos al ordenamiento jurídico); la participación política mediante los partidos y la no institucional legal, por medio de las asociaciones de la sociedad civil; así como una opinión pública abierta sobre los asuntos políticos. En la dimensión *asociativa*, se incluye el asociacionismo tanto formal como informal, que permita la posibilidad de articulación de intereses. En la dimensión *valorativa* se encuentran los derechos fundamentales formalizados en la Constitución democrática, especialmente los civiles y políticos primarios, junto con la libertad de asociación (de creación de partidos políticos, libre competencia política y existencia de varios partidos), la libertad de

2. La defensa frente a injusticias o infracciones de los derechos fundamentales

En primer lugar, el antimilitarismo, mediante la desobediencia civil protesta por una injusticia que no sólo es especificada por los integrantes del movimiento, sino que tiene manifestaciones empíricas en la actualidad —la política de Defensa y la militarización— tal como es identificada por diferentes autores y como está fundamentada en distintos indicadores que la miden.⁶ Desde este punto de vista, frente a las tesis del consentimiento o cuasi-consentimiento, uno de los argumentos clásicos a favor de esta práctica en la democracia, sobre el que existe consenso, afirma que ésta es empleada por los ciudadanos, muchas veces organizados en movimientos, frente a las injusticias de las autoridades, del poder público y, también, semi-privado o supraestatal.⁷ Con otras palabras, se trata de protestas *fundadas en motivos de justicia*, como se evidencia en el movimiento estudiado.

En concreto, el sistema democrático y los discursos sobre el mismo, aparecen indefectiblemente unidos a la defensa de diferentes valores como el de la «justicia», que es una condición para que sea posible la democracia (Jáuregui, 1994: 33, 37). Este carácter de «requisito» permite diferenciar entre el «Estado de la ley» y el «Estado de derecho» que plantea, precisamente, la cuestión de la justicia. Asimismo, muestra que ésta es, también, la cuestión de la «política», de cuándo la institución de la sociedad ha dejado de ser sagrada o tradicional.⁸ En este sentido, la legitimidad del Poder y la justicia del Derecho son cuestiones íntimamente unidas, aunque claramente diferenciables, siendo la primera la parte y la segunda el todo. Por ello, sin legitimidad no hay justicia, pese a que la legitimidad no agota la justicia.⁹

Resulta fácil estar de acuerdo con esta argumentación, pues es ingenuo pensar que todas las leyes que se promulgan en una democracia son justas. Existen normas injustas en los Ordenamientos jurídicos de los Estados que se definen como democráticos y de Derecho. Por

expresión y la libertad e igualdad de información, así como la igualdad de oportunidades. La elaboración esta relación de rasgos de la democracia representativa y su ejemplificación en nuestro Estado, que será desarrollada a lo largo del capítulo, está basada en: Schumpeter (1968), Aparicio (1984), Giner (1986), Dhal (1989: 221, 1992: 268), Held (1991), Aubert (1993: 4), Baena (1993), Doñate (1993: 8 y ss., 1994: 9), Bobbio (1994: 21-24), Capella (1994: 4), De Carreras (1994), Jáuregui (1994), Rubio Carracedo (1994: 205), Sampedro (1994: 47), Manin (1995), González Enríquez (1995: 385), O'Donnell (1996, 2001), Avila (1997), Carey y Shugart (1998: 157-159), Stark y Brust (1998), Del Castillo y Crespo (1998: 4, 11), Habermas (1999: 231-246), Alonso-Cuevillas (2000), CEPAL (2000: 307), PNUD (2000: 56), Strasser (2000: 11), Alberich (2001), Guevara (2001), Martínez-Fresneda (2001: 24), Mejía (2003c: § 168-169) y Furque y Berger (2003: 2).

⁶ Remitimos a la descripción del militarismo y de la política de Defensa.

⁷ El mundo globalizado actual las instancias supraestatales tienen un importante papel decisorio tanto privado (corporaciones, multinacionales) como semi-público (OTAN, FMI, BM, OMC, etc.). La injusticia a la que se enfrenta la desobediencia también puede ser desarrollada por instancias de estas características. Remitimos a la cuestión de la pérdida de soberanía estatal.

⁸ Castoriadis, 1996: § 35; *cf.* Proudhon, 2003.

⁹ Peces-Barba, 1984: 320 y ss.; Díaz, 1990: 17-53; Vidal Gil, 1994: 227-230; *vid.* Muguerza, 1989: 145-153; Olmo, 1998b: § 4; Ajangiz, 2003a: 5.

lo tanto, a pesar de estar directamente relacionadas, la legitimidad y la justicia de una norma concreta no son elementos que necesariamente coincidan.¹⁰ La normalización de las prácticas privadas en forma de Derecho es un factor de democratización, legítimo en la forma pero débil.¹¹ No garantiza, ni puede hacerlo, la justicia de los resultados alcanzados, no asegura que las leyes promulgadas sean justas. Por ello, tanto en defensa de las minorías como en interés de la Constitución, debe caber la posibilidad de cuestionar su validez.

Esta vertiente «opresiva» del derecho y de los métodos democráticos, basada en el «procedimentalismo», se observa en las distintas regulaciones de la objeción de conciencia que han sido un dispositivo de integración y control de la disidencia antimilitarista en aras de los intereses militares.¹² Este mecanismo se ha manifestado en situaciones como el mantenimiento de las sentencias judiciales que penalizan la desobediencia y de quienes la practican en la cárcel a pesar de que la legislación transgredida sea suprimida.¹³ En este caso, el argumento de que todo incumplimiento de la norma debe tener su correspondiente sanción se ha convertido así en el pilar fundamental del Estado de Derecho. Sin embargo, de ello no puede deducirse que haya de perseguirse penalmente la inobservancia de la norma. Así lo destacan los estudiosos de esta forma de participación y la prensa estatal de mayor tirada.¹⁴

En el modelo liberal de democracia, la desobediencia civil descrita por autores como J.

¹⁰ Olmo, 1998b: § 4, 2001e: § 122-123; Laporta, 1989: 280 y ss.; *vid.* Vidal Gil, 1994: 229.

¹¹ Dotarse de un sistema jurídico con pretensiones de perdurar y proporcionar seguridad acota los ámbitos de intervención de la autoridad estatal —y hasta débilmente la del poder económico— y establece una dramatización normalizada de los conflictos. Pero el derecho positivo puede, también, legitimar a un poder político que, sin embargo, puede modificar ese derecho e, incluso, valerse de él para sancionar normas ilegítimas, convirtiendo las leyes en un instrumento de poder y de control social —junto con la dependencia del Poder Judicial del Ejecutivo y del Legislativo— y normalizar el mayor de los autoritarismos.

¹² Su elaboración e implementación ha estado fuertemente influida por el Ministerio de Defensa, siguiendo la preeminencia de las necesidades de las políticas militares y del servicio de armas, incluso pasando por encima de derechos individuales como el de la libertad de conciencia o el de intimidad de los objetores e insumisos.

¹³ Se describe este fenómeno al exponer las oportunidades de acceso de los desobedientes a las instituciones y de la capacidad de represión del Estado. No obstante, los siguientes ejemplos sirven como muestra de que este «procedimentalismo» se ha traducido en la expresión «Dura lex, sed lex», teniendo en cuenta que el fin del servicio militar está anunciado desde 1996, que en 1998 se suprimen las penas de cárcel para los insumisos y que el 1 de enero de 2002 ya no había *mili*. En concreto, tanto el senador popular Calvo Poch [11-VI-1998: 4175] como el ministro de Defensa F. Trillo-Figueroa [11-I-2002] o el de Justicia M.A. Acebes [12-IV-2002] afirmaban en diferentes declaraciones que la supresión de los delitos de insumisión no procedía mientras persistiera la obligación de realizar el servicio para garantizar el cumplimiento de la ley. El partido conservador gobernante llegó a rechazar en solitario cinco iniciativas para despenalizar la insumisión presentadas por toda la oposición parlamentaria [*vid.* ABC, 30-V-2001; El País, 18-V-2001, 30-V-2001, 01-II-2002, 02-II-2002; Levante-EMV, 18-V-2001; El Mundo, 29-V-2001; Diario de Noticias, El Norte de Castilla y Última Hora Baleares de 30-V-2001], se mantenía en prisión a los desertores después de que las Cortes votaran excarcelarlos [El País, 17-V-2002] e, incluso, tras la aprobación efectiva de su excarcelación [*vid.* El País, El Mundo, Deia, Diario Vasco, Gara, El Periódico, Hoy, Diario de Cádiz y Las Provincias de 02-II-2002; Deia, 03-II-2002; El Periódico, Deia, y El Faro de Vigo de 04-II-2002]. Pueden observarse declaraciones y situaciones similares en otros diarios [El País, 30-V-2001, 30-XII-2001, 31-XII-2001; El Mundo, 23-VI-2000; Diario16, 10-V-2001; Levante-EMV, 05-XII-2000]. Todo ello, sin olvidar las sentencias judiciales que siguen penalizando la desobediencia porque el «comportamiento delictivo» se produjo cuando todavía estaba vigente el servicio obligatorio, aunque ya haya desaparecido [Diario Montañés, 31-V-2001]. Para las manifestaciones en contra de la oposición remitimos a Pajín [30-V-2001] o Uría [30-V-2001]. Para declaraciones de los antimilitaristas destacando lo injusto de esta situación véase IC [29-XI-2000, 03-I-2002].

¹⁴ Estévez Araujo, 1984: 60; Olmo, 1998: § 3; El Mundo, 17-XII-1997; El País, 07-IV-2001.

Rawls, al igual que la de los desobedientes clásicos,¹⁵ justamente viene a cumplir el papel de proteger los derechos individuales frente a un sistema de organización política que asume la forma de una democracia constitucional «casi justa».¹⁶ Al estar las instituciones basadas en una concepción compartida de justicia, estos actos sólo pueden ser justificados cuando la mayoría que gobierna transgrede esa noción de justicia común de la sociedad, que ya ha sido incorporada y fijada en la Constitución.¹⁷ Pero, y esto es importante, para estos teóricos esta práctica «sólo» se considera legítima en estos casos concretos de respuesta ante violaciones evidentes de la justicia que vienen dadas por el no respeto a los derechos individuales o de las minorías.¹⁸

No obstante, hay que matizar que la desobediencia legítima contra el poder público es una forma de participación que puede tener su origen, como mínimo, en dos situaciones. Por un lado, en la falta de legitimidad de título de la autoridad, para restablecer el orden constitucional derrocado por un poder ilegítimo o para impedir que este último derribe al primero. Por otro lado, puede responder a la actuación arbitraria, injusta o inconstitucional del poder legítimamente instituido (Ugartemendia, 1999: 193). A su vez, la injusticia que se pretende frustrar o protestar —legal (legítima en la forma) o no— puede originarse,¹⁹ entre otros motivos, en: una norma jurídica —Ley del servicio militar o de objeción—, un vacío legal —la orden de incorporación aplazada—, una política concreta —la de Defensa—, una decisión política —el incremento de los gastos militares—, una resolución judicial, un acto administrativo, una institución —las Fuerzas Armadas— e, incluso, de todo un área de un Gobierno o de un ámbito del régimen político y de su lógica —la defensa armada o el militarismo en general—; es decir, se genera en una decisión de la autoridad pública.²⁰

Desde este punto de vista, la desobediencia civil actualiza el clásico problema de la obediencia al derecho, ya que su práctica cuestiona la opinión de que el principio de representación democrática concilia la obediencia a la ley heterónoma, concebida como

¹⁵ En el sentido tradicional utilizado por H.D. Thoreau, L. Tolstoi o M.K. Gandhi, la expresión de «resistencia al gobierno civil», «irresistencia» o «desobediencia civil» respectivamente, son usadas para referirse a una determinada «actitud desobediente», asociada a la idea de disenso no institucionalizado por motivos de justicia frente a una determinada actividad del poder público (*vid.* Ugartemendia, 1998: 2-3).

¹⁶ Ya que ninguna regla procesal política puede garantizar un resultado justo en el sentido de que todos los derechos estarán protegidos y no serán violados.

¹⁷ Rawls, 1978: 397; Habermas, 1998: 465).

¹⁸ *Vid.* Cohen y Arato, 2000: 637; Furque y Berger, 2003: 2).

¹⁹ Como se observa en la descripción del marco de interpretación de la movilización antimilitarista.

²⁰ Ugartemendia, 1999: 132. En esta denominación de «acto injusto», debemos tener en cuenta, con J.A. Estévez Araujo (1994), los siguientes puntos: a) El reconocimiento constitucional de un derecho no constituye una garantía definitiva de su aplicación efectiva, pues la interpretación de su contenido que hagan los órganos del Estado puede llegar a desvirtuarlo completamente. b) Aunque el órgano encargado de controlar la interpretación de la Constitución haga en un momento dado una interpretación amplia de un derecho, su doctrina puede resultar anulada o desvirtuada por decisiones posteriores. c) Las autoridades estatales cuentan con un gran número de recursos para poner trabas a la aplicación de las decisiones del tribunal constitucional.

expresión de la voluntad general, con la autonomía individual.²¹ El Derecho no fuerza sino que obliga. Por consiguiente, cabe tanto la obediencia como la desobediencia al mismo por razones morales y, por fuerza, jurídicas.²² El derecho injusto, una ley injusta o un sistema injusto no obligan, al menos moral y políticamente, a su cumplimiento, por lo que la desobediencia a esa normativa puede ser, como mínimo, legítima.²³ En el conflicto entre la justicia y la legislación —ante leyes «inmorales», manipuladas por el poder o injustas procedimentalmente—, el individuo que quiera actuar moralmente no debe colaborar con la última;²⁴ es decir, en líneas generales, debe prevalecer la justicia si se respeta el contenido esencial —extrajurídico— de la norma.²⁵

En definitiva, en la dimensión valorativa de la democracia, referente a los fundamentos éticos no negociables de la misma, la desobediencia consiste en un mecanismo de participación utilizado por la sociedad civil organizada frente a las injusticias o infracciones de los derechos fundamentales cometidos por parte de los poderes (semi)públicos o transnacionales.

2.1. La desobediencia civil: entre la legitimidad y la legalidad

Precisamente, esta no colaboración con la legislación, con las políticas o con las instituciones injustas, con la intención de denunciar y subsanar dicha arbitrariedad o abuso, pone de manifiesto que las desobediencias civiles actúan, se ubican y plantean espacios de tensión entre la legalidad y la legitimidad —que forma parte de la justicia— en la medida en que exista cierta escisión entre ambas²⁶ —entre ley y justicia. Con otras palabras, entre Derecho, con mayúsculas, y ordenamiento jurídico o ley, con minúsculas.²⁷ La base de esta actuación es que la legalidad es una condición necesaria pero no suficiente para la democraticidad de un sistema político. Por ello, mediante la creación de estos conflictos, los disidentes ponen de manifiesto que la validez jurídica de la legislación general no es siempre fundamento suficiente para exigir obediencia a la norma particular. Teniendo en mente algunos argumentos anteriores,²⁸ las normas, políticas o decisiones deficientes, inmorales o manipuladas por el poder, podrán seguir siendo legales y estar elaboradas siguiendo el

²¹ Velasco, 1996: 3; Ugartemendia, 1999: 74.

²² Vidal Gil, 1994: 236; Olmo, 1998b: § 11.

²³ Dalmau, 1996: 99; Olmo, 1998b: § 11; Lázaro Pulido, 2001: 183; *vid.* Habermas, 1988; Díaz, 1990.

²⁴ Sobre la «no colaboración» véase: CUC (2000); COA-MOC [15-X-1999], MOC-S [03-XI-2003: § 1].

²⁵ Olmo, 1998b: § 35-36; 2001e: § 123.

²⁶ Olmo, 1998b: § 4-5; Ugartemendia, 1999: 120; Alvarado, 1999; Colombo, 2001: 3-4.

²⁷ Olmo, 2001b; *cfr.* Dalmau, 1996: 96-97.

²⁸ La idea clásica sobre la justificación de la desobediencia civil sobre que la ley no es siempre justa, aunque sea procedimentalmente correcta, y el hecho de que la legitimación de esta ilegalidad se basa en —y remite a— los principios metajurídicos comunes que fundamentan la justificación del sistema jurídico-político democrático.

principio de representación democrática —y el de la mayoría—, pero dejarán de ser legítimas. Por ello, cualquiera podrá entender que han dejado de merecer obediencia,²⁹ que no poseen suficiente legitimidad para obligar a cumplirlas a las personas que no están conformes con ellas. En determinados casos, el derecho puede «necesitar ayuda». Y ésta puede provenir de la sociedad civil, a través de la movilización e, incluso, mediante la trasgresión abierta de la legalidad,³⁰ como ya concluyeron Martin Luther King y sus seguidores.

Ante situaciones de injusticia —moral o procedimental—, nada impide que la desobediencia pueda actuar como un legítimo instrumento de participación ciudadana que se convierte en un «test» fundamental de la capacidad del sistema político para tolerar las actitudes disidentes. Se trata, en definitiva, de un medio no convencional de influir en la formación de la voluntad política para denunciarla y subsanarla, que indica que la democracia no puede reducirse al orden legal.³¹ Éste es otro de los argumentos clásicos a favor de la desobediencia civil. Así lo afirman, además de sus estudiosos, los desobedientes estudiados³² y los de otros movimientos [Casarini, II-2003: § 20].

2.2. Las metapreferencias ciudadanas

Desde una perspectiva más utilitaria, en relación con el hecho de que el «metamarco» democrático esté basado en profundas razones y experiencias de los individuos y grupos sociales, en lugar de apelar a los principios de justicia, los desobedientes pueden remitir, asimismo, a las «metapreferencias»³³ individuales; es decir, a preferencias particulares pero de

²⁹ El papel de la desobediencia en las contradicciones entre la legitimidad y la legalidad es una constante a lo largo de este trabajo.

³⁰ Olmo, 1998b: § 11; Barcellona, 1996: 50; *vid.* Habermas, 1988; Díaz, 1990.

³¹ Olmo, 1998b: § 11; Pérez, 1999; *vid.* Habermas, 1988; Díaz, 1990. Una cosa es la letra de las normas y reglas y otra los principios en que se inspiran, y a partir de los cuales éstas adquieren sentido y se deben valorar e interpretar (Acinas, 2004: § 4; nota 8): los principios metajurídicos que forman el contenido de la democracia. El juez J.L. Calvo Cabello, tras una sentencia absolutoria a un insumiso y después de analizar la particularidad del juicio, destacaba que «la desobediencia civil, así entendida, está justificada [...]. Políticamente, por cuanto ni un procedimiento democrático ideal es capaz de garantizar para todos los casos posibles la moralidad de sus resultados» y continuaba: «la cuestión consiste en determinar si también lo está jurídicamente» [Calvo Cabello, 1992: 4] (*vid.* Estévez Araujo, 1991: 15; Pérez, 1994: 101-102).

³² AA-MOC, VIII-2002: § 16; CAN, 2002.

³³ Cuando hacemos referencia a las metapreferencias, frente a las preferencias de primer orden que generalmente obedecen al interés privado, no estamos apelando necesariamente a aspectos como religión, conciencia, etc. como determinantes de la ordenación de preferencias individuales (Hirschmann, 1986: 82; Dalmau, 1996: 115-116; Olmo, 1998b), sino que —especialmente en el caso de las decisiones públicas— es más apropiado hablar de órdenes superiores —metapreferencias— que no obedecen al egoísmo personal (Dalmau, 1996: 116), de una «responsabilidad social» que puede manifestarse a través de sentimientos y actuaciones de diversa índole como la solidaridad o el civismo. Esto se muestra, como destaca Dalmau, apoyando la educación o la investigación sobre el SIDA, aunque no se estudie o no se tenga la enfermedad, porque el individuo opina que estas actuaciones son positivas para el conjunto de la sociedad. En el caso del antimilitarismo, la argumentación ética en favor de la insumisión aduce, entre otras cosas, que la legitimidad de las leyes que establecen la existencia de los ejércitos, de la defensa armada, del servicio militar obligatorio o de la prestación sustitutoria no puede ser identificada con el ideal humano y, por lo tanto, ha de haber la posibilidad del disenso de individuos que buscan el ideal ético —la paz como justicia social— no circunscrito por el ordenamiento jurídico.

carácter universalista referentes al bien común. Esta resistencia civil puede ser utilizada así frente a un desajuste respecto a determinados códigos morales en temas como el militar por parte de las autoridades.

En nuestro caso, el análisis realizado por J.C. Dalmau³⁴ destaca que «la gran mayoría de ciudadanos es reacia a que se produzca un recorte en los servicios públicos, excepto en el caso de la defensa nacional» (1996: 131). Pero, lo destacable es la gran estabilidad que ofrecen los datos de las encuestas en el transcurso de los años (: 132). Esto evidencia que en las cuestiones públicas y, sobre todo, en el caso de la Defensa, actúa sobre los individuos una ordenación superior de preferencias, las metapreferencias.³⁵ De hecho, las opiniones generales sobre este ámbito sólo se ven modificadas por grandes cambios como la transformación en las misiones de las Fuerzas Armadas hacia fines «humanitarios» y de «paz», el proceso de profesionalización y por acontecimientos como el del 11 de septiembre de 2001.³⁶

Desde la perspectiva de las metapreferencias como determinantes de la ordenación de preferencias individuales, en nuestro caso, los desobedientes han pretendido, en sus diferentes épocas, conquistar para la sociedad unos derechos que se les han negado y no, simplemente, alcanzar la atenuación de una carga penal —que acatan aunque no asumen— o lograr una exención particular de los servicios militar o civil.³⁷ Desde los años 70, el pacifismo antimilitarista ha superado la idea de paz «negativa» y su meta es lograr una situación en la que se vean satisfechas toda una serie de necesidades básicas; es decir, la «paz positiva» entendida como «justicia social». En este sentido, en el contexto de las decisiones públicas hay que hablar de simple «responsabilidad social» que puede manifestarse a través de sentimientos y actuaciones de diversa índole como solidaridad, cooperación, paternalismo o civismo (Dalmau, 1996: 116).

El hecho de prestar atención a las metapreferencias —reflejadas en los resultados de las encuestas— en lugar de a la injusticia a la que remiten los desobedientes, permite hacer varias afirmaciones. Por un lado, aunque todos los individuos pueden coincidir en reconocer que la consecución de la «paz» está dentro del concepto de «justicia», para determinadas personas como los antimilitaristas es «injusto» que el Estado provea a sus ciudadanos de una Defensa

³⁴ Estudio de una serie temporal de encuestas de opinión pública en España apoyados por estudios internacionales [Page, B.I. y Shapiro, R.Y., (1992), *The Rational Public: Fifty Years of Trends in American's Policy Preferences*. Chicago, The University of Chicago Press (las pp. 383-398 contienen las conclusiones más relevantes)].

³⁵ Esta ordenación es muy estable, ya que la opinión de la población sobre los temas públicos cambia difícilmente. Si ya de por sí en las preferencias ciudadanas —las «opciones preferenciales» (Díaz, 1996: 2)— sobre cuestiones públicas no se producen cambios caprichosos y efímeros, sino que son generalmente estables, reales, conocibles y coherentes, menos aún lo son para el caso de la Defensa. Ello muestra que este tema es de suma importancia, tanto por su magnitud como por su carácter no ocasional (Dalmau, 1996: 133).

³⁶ Sobre el contexto en el que se fundamenta esta afirmación remitimos a la descripción del militarismo y la política de defensa y al análisis del gasto militar. Para las opiniones de la ciudadanía, al análisis de las encuestas en las que se valoran el ámbito militar y de la defensa, los gastos militares y la desobediencia antimilitarista.

³⁷ Landrove, 1992: 126; Olmo, 1998b, nota 4.

nacional armada que consideran en sí misma una injusticia. Con otras palabras, no todos están de acuerdo en la justicia del medio para alcanzar la paz.

Por otro lado —complementario con el anterior—, teniendo en cuenta que el método democrático se sustenta en el consentimiento de la población y suponiendo que la gente sabe lo que quiere en materia de Defensa, esta política pública para ser viable —para mantener la cooperación—, no puede alejarse demasiado de los deseos y capacidades de esos ciudadanos, como mínimo, en sus objetivos. Sin embargo, en el ámbito de la toma de decisiones públicas se ignoran las preferencias de los individuos reflejadas en la encuestas, por ejemplo, en relación con los gastos militares o sobre la penalización de los desobedientes. Por contra, las cuestiones de Defensa se convierten en un coto cerrado para especialistas, considerando a los ciudadanos incompetentes e ignorantes en estos temas.

Así, el sistema democrático incurre en una injusticia, no por los motivos aducidos por los teóricos de la desobediencia civil, sino al no tener en cuenta la intensidad con la que se defiende un punto de vista. Esto es, al no considerar la fuerza de las preferencias de los ciudadanos al decidir sobre un asunto controvertido como la Defensa o la Paz. Algo que puede ejemplificarse en el caso de las movilizaciones antimilitaristas. Por ello, por medio de esta práctica, esta minoría considera que no puede permanecer pasiva ante esta realidad³⁸ e intenta demostrar a la mayoría la importancia de sus intereses, valores y perspectivas. Desde este punto de vista, esta práctica puede servir para superar una de las debilidades de la teoría democrática.

2.2.1. El bien público colectivo

Éste es el punto de vista desde el análisis de los disidentes. Pero, desde el de las políticas públicas y de los individuos, grupos e instituciones que componen su campo de acción (*vid.* Ferri, 2002: § 32), a primera vista, la política de Defensa consiste en un «bien público» que implica necesariamente la consideración del «Bien común» que hace referencia de forma inmediata a la defensa de la sociedad y de forma más mediata a la paz.³⁹

No obstante, en este caso hay que hacer algunas aclaraciones sobre esta afirmación que permiten entender la oposición a su «consumo» o «utilización» de forma desobediente.

³⁸ Remitimos al desarrollo de las tesis sobre el consentimiento y la no cooperación con la injusticia.

³⁹ En la literatura sobre bienes públicos se suelen citar, principalmente, tres características para definirlos: la oferta conjunta, las dificultades para aplicar el principio de exclusión y la existencia de efectos externos. En estos bienes, la demanda total es igual a todas y cada una de las demandas individuales; es decir, una misma unidad de bien o servicio está disponible para todos (Dalmau, 1996: 142). Pero, estos bienes públicos implican necesariamente una concepción, aunque sea mínima, del «Bien común», puesto que no estamos en condiciones de hacerlos o conseguirlos solos o bien dependen fuertemente de la institución global de la sociedad o se dan ambas circunstancias simultáneamente (Castoriadis, 1996: § 41). Este bien común forma parte o está relacionado con el núcleo sustancial de derechos y libertades imprescindible de la democracia.

Siguiendo a J.C. Dalmau (142-144; 178-179), puede destacarse que este bien público de oferta conjunta no implica necesariamente que todos los que lo consumen obtengan la misma utilidad por ello, ya que un grupo de factores como el de las «diferencias preferenciales»⁴⁰ reducen la pureza de la conjunción en la oferta. En la Defensa no todos se sienten igualmente satisfechos por su consumo, hasta el punto de que algunos, como los antimilitaristas, incluso la consideran como un «mal público», produciéndoles una utilidad negativa. Pero, además, en el caso de los bienes públicos «puros» como éste, la posibilidad de exclusión en su consumo no se produce efectivamente⁴¹ como medio para que las preferencias individuales se revelen y se ordenen vía precios como ocurre en el mercado. En este sentido, dos de las características de los bienes públicos —oferta conjunta y dificultad o imposibilidad de exclusión— están a menudo asociadas en la práctica, y de forma extrema en este caso (Dalmau, 1996: 142-143).

En concreto, desde el punto de vista del proveedor del bien, la Defensa es ofertada para todos los ciudadanos del país y no puede excluirse a nadie de ser defendido por el Ejército. Desde el punto de vista del potencial receptor del servicio, una vez provisto, al usuario le es imposible excluirse de su utilización, le es inviable no consumirlo. A estos bienes en los que la imposibilidad, dificultad o coste excesivo de aplicar el principio de exclusión afecta tanto al oferente como al potencial usuario, V. Tanzi los designa como «bienes públicos bilateralmente no exclusivos».⁴² En estos casos, cuyos ejemplos más claros serían la Defensa o la polución del medio ambiente, cuando los bienes se producen, todos y cada uno de los individuos se convierten en *forced riders* (Dalmau, 1996: 143-144).

Por lo tanto, en este tipo de políticas sólo cabe la exclusión mediante el no consentimiento, la no cooperación o la desobediencia civil. Sobre todo, si añadimos a lo anterior la característica de ser una política de obligado cumplimiento, como el caso de la conscripción militar o el pago de los impuestos para la Defensa. Esto hace que un actor externo al proceso de formulación y ejecución de dicha política pública —como los resistentes a la guerra— sólo puede hacerla inefectiva siempre que —o solamente si— ésta precisa de la colaboración de las personas que ese agente político puede movilizar (Ajangiz, 2003b: 39).

⁴⁰ Olmeda, Miguel (1992), «Los bienes públicos: ¿un fallo del mercado o del análisis económico?», *inédito*, p. 8. Citado en J. C. Dalmau (1996: 142).

⁴¹ La oferta conjunta no suele presuponer el consumo obligatorio por parte de los individuos, de modo que a quien no le interesa o beneficia la provisión del mismo no lo consume.

⁴² En los bienes públicos unilateralmente no exclusivos, una vez producidos no puede excluirse a nadie de su uso o disfrute, pero el individuo sí puede autoexcluirse voluntariamente de su uso —*p.ej.* un jardín público, un programa televisivo, la educación, etc.— [Tanzi, Vito (1972), «A note on exclusion, pure public goods, and Pareto optimality», *Public Finance*, vol. XXVII, n. 1, p. 76. Citado en Dalmau (1996: 143)]. Sin embargo, en los «bienes públicos bilateralmente no exclusivos» no es factible decir: «Si surge un conflicto bélico no quiero que me defiendan del agresor» y que efectivamente esto se cumpla —imposibilidad de rechazo— [Head, J. (1968): «The Theory of Public Goods», *Rivista di Diritto Finanziario e Scienza delle Finanze*: vol. XXVIII, Parte L, pp. 224-225. También C. S. Shoup (1969): *Hacienda Pública*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1980; pp. 132-133. Citado en Dalmau (1996: 142)]. Shoup añade como ejemplo la imposibilidad de rechazar directamente el consumo de agua clorada de una ciudad.

3. La desobediencia civil frente a los cauces insuficientes o inadecuados para canalizar las demandas

En el ámbito de la democracia representativa existen otros argumentos sobre la justificación de la desobediencia civil. En la dimensión estratégica de la democracia, uno de ellos se refiere al surgimiento de esta resistencia civil frente a la incapacidad o inadecuación de las angostas vías convencionales de participación existentes en este régimen político.⁴³ Además, plantea que siendo adecuados los canales políticos y jurídicos institucionalizadas, y aun funcionando éstos correctamente, pueden no ser suficientes o no serlo, al menos de forma satisfactoria, para canalizar los diferentes puntos de vista que hay en la sociedad. Especialmente los minoritarios, y más, si éstos disienten abiertamente del sistema establecido y sus normas, aunque respeten o no ataquen los fundamentos democráticos.

3.1. La democracia representativa: un avance con importantes limitaciones

La democracia entendida en su dimensión mínima, procedimental y representativa resulta, en sí misma, un progreso en relación con las organizaciones del poder público precedentes. Ésta se ha conquistado y mantenido tras un difícil camino de luchas y sus instituciones siguen siendo necesarias (Jáuregui, 2003: 6), lo que hace que sea el único sistema político legítimo en la actualidad.⁴⁴ De hecho, uno de los argumentos en contra de la práctica de la desobediencia civil en un Estado Constitucional Democrático parte de que en éstos existe una amplia y suficiente provisión y disponibilidad de cauces políticos y legales asequibles, tanto para prevenir posibles agravios e injusticias de la actividad de los poderes públicos como para encauzar y satisfacer las demandas de los ciudadanos mediante la participación legislativa de la comunidad.

⁴³ Teniendo en cuenta las advertencias sobre que la relación entre la existencia de cauces de participación y la de protesta no es ni inmediata ni lineal, y frente al argumento en contra de la práctica de la desobediencia civil en un Estado democrático y de Derecho que se basa en que en éstos existe siempre una amplia y suficiente provisión y disponibilidad de cauces institucionales y legales asequibles.

⁴⁴ Establece dónde se encuentra la fuente de poder público, garantiza la libertad —negativa—, avanza una organización que permite una extensión de la participación y convierte al ciudadano en partícipe de la voluntad política cada cierto tiempo al elegir a sus representantes e, incluso, la formación del propio Gobierno y, asimismo, institucionaliza y encauza la resistencia por medio de los derechos fundamentales (De Lucas, 1994: 74-91; Vidal Gil, 1994: 236; Jáuregui, 1994: 118; Caro, 1998; Singer, 2003: 70-71) (CIS, I-1996). Además, los derechos y los avances democráticos se han conquistado y mantenido tras un largo y difícil camino de luchas, lo que conduce a que esta democracia tenga una legitimación casi universal, hegemónica, como sistema político, a que se presente como la forma «normal» de gobierno y a que sea un objetivo deseable en sí mismo. En este sentido, lo que se cuestiona no es el valor de la democracia, la mejor lógica de gobierno existente de forma comparada (Bobbio, 1994; Strasser, 2000: 37). De hecho, la democracia participativa puede ser entendida como complementaria de la representativa, no como su antagonista.

Sin embargo, como se observa en diferentes apartados del texto, este régimen político muestra un número importante de insuficiencias. La ingeniería del sistema representativo, electoral y de partidos se halla constituida por unos procedimientos plagados de vicios poco o nada democráticos y, como mínimo, limitados e insuficientes desde diferentes puntos de vista.

Como hemos indicado, uno de sus principales rasgos es el elitismo, derivado de la consideración de que el elemento más importante del sistema democrático lo constituyen sus organizaciones o estructuras de funcionamiento y de la selección de los dirigentes entendida como un mercado electoral.⁴⁵ Esta democracia, al situar como elementos de primer orden lo que son un mero instrumento para hacerla efectiva, confunde lo real con lo realista, dando lugar a un régimen político restrictivo, de corte «defensivo», liberal e institucionalista antes que «democratista».⁴⁶ Las consecuencias de ello son, en primer lugar, que se trata de un modelo político «representado» más que representativo, en el que la delegación del poder permite el «secuestro» de la representación democrática, ya que, en última instancia, quien decide es siempre un dirigente electo integrado dentro de alguna institución.⁴⁷ Asimismo, este sistema produce una participación tan mínima que ya en otra época llevó a cuestionarlo.⁴⁸ Además, en referencia al tipo de sistema electoral, la relación entre las preferencias de los ciudadanos y de los gobernantes no siempre es congruente.⁴⁹ De hecho, la combinación de todos estos factores provoca que no exista una relación clara entre lo que desean los electores —los ciudadanos— y las políticas que obtienen, puesto que esta coherencia no depende de la coyuntura, sino de la estructura del sistema.⁵⁰

En conjunto, los cauces existentes en la democracia liberal representativa para la

⁴⁵ Vid. Jáuregui, 1994: 95-96; Mejía, 2003c: § 168-169; Furque y Berger, 2003: 2.

⁴⁶ Strasser, 2000: 18, cap. 3; Jáuregui, 1994: 91-92.

⁴⁷ Sobre este tema puede visitarse los textos de diferentes corrientes teóricas: Laclau y Mouffe (1987: 186), Chomsky (1988), Revilla (1995: 311), Ibáñez (1997b: 64), Alvarado (1999) y Strasser (2000: 18: cap. 3).

⁴⁸ Llevó a J.J. Rousseau a decir que «el pueblo inglés piensa que es libre y se engaña: lo es solamente durante la elección de los miembros del Parlamento: tan pronto como éstos son elegidos, vuelve a ser esclavo, no es nada» (Rousseau, 1993; *vid.* Aragón, 1991; De Vega, 1998; Medina, 2000; Strasser, 2000: 36; Singer, 2003: 71). También el pionero de la desobediencia civil H.A. Thoreau (1976: 350) mantenía una opinión similar.

⁴⁹ Distinguiendo entre los modelos del Control Mayoritario y de la Influencia Proporcional, Huber y Powell (1994: 301) concluyen que en los regímenes donde la oposición tiene más fuerza y el poder está más repartido existen mayores probabilidades de que la política pública sea más consistente con las demandas de los ciudadanos. En nuestro caso, la normativa aplica, además, un criterio de proporcionalidad en la asignación de escaños (la ley d'Hont) que inutiliza gran cantidad de sufragios y castiga la dispersión circunscriptiva de votos. Para la crítica de nuestro sistema electoral, siguiendo tesis de que es el menos proporcional de los sistemas proporcionales puede acudir a: Aubert (1993: 4), Capella (1994: 4), Pérez (1999: 95) y Alberich (2001).

⁵⁰ Sobre la distancia entre gobernantes y gobernados, entre «calle» y «palacio» (Capella, 1994: 4), desde diversas perspectivas puede consultarse: Pateman (1985: 127-128), Chomsky (1988), Lindblom (1991: 81-82), Capella (1994: 4), De Carreras (1994: 7), Jáuregui (1994: 118), Manin (1995), Dalmau (1996: 103), Virno (1997: VI), Bastida (1998: §. 74), Pérez (1999: 95) y Strasser (2000: 18, 36, cap. 3). Esta situación, para algunos autores, incluso anula el mismo papel del Parlamento (Sampedro, 1994: 47). Y ello, especialmente si tenemos en cuenta que los electores pueden ver reflejados en éste los grandes vuelcos de opinión, las orientaciones generales, pero no sus demandas puntuales, por mayoritarias que sean, ni los acontecimientos, datos o decisiones concretas. Asimismo, en este sistema se obstaculiza y, por tanto, aminora, el control de los gobernados sobre los gobernantes (*vid.* Chomsky, 1988; Lindblom, 1991: 81; Strasser, 2000: 18: cap. 3).

participación activa de los ciudadanos son estrechos y restrictivos, y la participación electoral resulta un modo limitado de incidencia política para parte de la población⁵¹ y para canalizar las diferentes posturas que existen sobre cómo debe guiarse una comunidad y las posibilidades de intervención ciudadana en los asuntos públicos. Con otras palabras, esta democracia es reducida tanto en su naturaleza como en su alcance.⁵² Todo ello, a pesar de que, positivas o negativas, estas características procedimentales producen significativos impactos en la cotidianeidad de las personas.

Lo que define una democracia como tal no es la competitividad de las elites sino el hecho de que el gobierno reside en el pueblo. Esto es, los ciudadanos, en democracia, deben ser capaces de reconstruir la cadena causal que vincula las demandas, las políticas y los resultados.⁵³ Por ello, la distancia entre calle y palacio, entre lo que desea la población y las políticas que implementan las autoridades, permite e, incluso, favorece la consolidación de procesos y estructuras «nautonómicas» como la exclusión de los individuos de la política (Held, 1997: 225-226). Puede ocurrir que segmentos enteros de población —*p. ej.* mujeres o inmigrantes— pueden ser efectivamente —incluso legalmente— apartados del proceso de toma de decisiones. También, que la participación pierda su verdadero significado y efectividad cuando ciertas cuestiones son intencionadamente, si no capciosamente, desligadas del proceso democrático de toma de decisiones,⁵⁴ o del debate público previo al mismo, o cuando, *de facto*, quien tiene el poder altera las reglas de juego, como ocurre en el caso de la Defensa.

De hecho, en este ámbito se observa la falta de cauces para el acceso al sistema político de las demandas de los ciudadanos con metapreferencias diferentes a las dominantes sobre la Defensa y su expulsión de la discusión sobre las políticas militares y de objeción.⁵⁵ Y ello, tanto históricamente, desde el tardofranquismo, como en la actualidad. Pero también,

⁵¹ Castells, 1998a: 387; Inglehart, 1998: 23; Jáuregui, 1994: 118.

⁵² *Vid.* Lindblom, 1991: 81-82; Pérez, 1994: 82; Ibáñez, 1997b: 63; Strasser, 2000: 18: cap. 3; Blanco y Gomà, 2002: 30; Rosa y Encina, 2003a: 2; Cernadas y Fentanes, 2003: 6.

⁵³ *Vid.* Fernández de Castro, 1996; Caro, 1998.

⁵⁴ Sobre este tema puede acudirse a: J.I. Ugartemendia (1999: 75), P. Singer (1985: 122 y *ss.*; 139 y *ss.*), J.A. Estévez Araujo (1984: 54 y *ss.*), G. Jáuregui (1994: 188 y *ss.*) y D. Easton (1966: 605). La democracia es un régimen político que si, en un principio excluía al cuarto estado (Alvarado, 1999: § 14), durante gran parte del siglo XX separó a la mitad de la población, las mujeres, del proceso democrático y, en la actualidad, siguen sin poder participar en él, por ejemplo, muchos extranjeros residentes (Bastida, 1998: § 74; *vid.* Arnot, 1995: 1).

⁵⁵ Entre las carencias procedimentales de la democracia relacionadas con los ciudadanos con metapreferencias más intensas sobre la Defensa, destaca la falta de cauces para el acceso de sus demandas al sistema político, tanto históricamente como en la actualidad en el caso de los antimilitaristas indirectamente de gran parte de la población como se observa en el análisis de los valores. Se dificulta su acceso al sistema político-institucional mediante modificaciones legislativas y penales y una fuerte represión, siempre supeditadas a la política de defensa, al servicio militar y al proceso de transición hacia unas Fuerzas Armadas profesionales. La preocupación por los efectos de las regulaciones para las instituciones castrenses ha sido reconocida por diferentes estudiosos (Cámara Villar, 1991; Oliver, 1996: 9-10; Sampederro, 1996a, 1996b) y la insuficiente y problemática regulación de la objeción, que no ha tenido en cuenta a sus afectados, ha sido evidenciada por distintas proposiciones de ley [*vid.* PL, 05-VI-2000: 2; PL, 08-II-2002].

indirectamente, de gran parte de la población como se observa en el análisis de los valores sobre lo militar.

Precisamente por lo antedicho, las tesis en contra de estas prácticas civiles en la democracia, basadas en que en los estados democráticos y de Derecho existen siempre una amplia y suficiente provisión y disponibilidad de cauces institucionales y legales asequibles, no serían válidas en general. Por el contrario, las democracias competitivas actuales no siempre funcionan como pretenden hacerlo. Los mecanismos de reacción ante la existencia de injusticias o inconstitucionalidades o para canalizar las demandas de los ciudadanos y evitar su expulsión, no son siempre suficientes ni satisfactorios.⁵⁶

3.2. La desobediencia civil frente a los dispositivos institucionales inexistentes, insuficientes o inoperantes

Pero, no se trata solamente de la inexistencia de cauces políticos y jurídicos suficientes en el sistema liberal-representativo o de que éstos sean insatisfactorios. Aun considerándolos adecuados y funcionando éstos correctamente, las vías convencionales existentes pueden no ser adecuadas para canalizar las diferentes posturas que hay en la sociedad, especialmente las que disienten abiertamente con el sistema establecido y sus reglas. Así se observa al analizar la complejidad social, la inadecuación de las instituciones decimonónicas como la división de poderes o la erosión de la soberanía de los estados. Sin olvidar las tácticas utilizadas por las autoridades para dificultar el acceso de las demandas de los movimientos al sistema político.

3.2.1. La erosión de la soberanía estatal y la dificultad de acceso al sistema político

El mantenimiento actual de estrechos cauces de participación efectiva como el electoral, propios de circunstancias pasadas, como prácticamente los únicos, bien porque no se han desarrollado otros bien porque no se han establecido instrumentos adecuados para responder a las nuevas realidades, separa a la ciudadanía —calle— de la esfera político-institucional —palacio— y puede dañar la legitimidad democrática.⁵⁷

Teniendo esto en cuenta, la concepción de la desobediencia enfrentada a las «injusticias procedimentales» de este régimen político puede entenderse, también, sobre la base del modelo republicano desarrollado por J. Habermas. En éste, la legitimidad de las leyes queda vinculada al procedimiento democrático, manteniéndose una conexión entre la praxis de

⁵⁶ Vid. Russell, 1984: 66; Pérez, 1994: 82; Dalmau, 1996: 103; Olmo, 1998b: § 3, 2001b; Ugartemendia, 1999: 73-75; Alvarado, 1999: § 19; Etxeberria, 2002: 23; Velasco, 2003: 4; Cernadas y Fentanes, 2003: 3.

⁵⁷ Alvarado, 1999; Jáuregui, 1994.

autodeterminación del pueblo y el poder del derecho. El ciudadano es el artífice del espacio de acción común, con potestad para ejercer el control de la actividad administrativa y como participante activo en el establecimiento de las prioridades, necesidades e intereses de la comunidad.⁵⁸

Desde este punto de partida, la justificación para la desobediencia se da por el hecho de que en el proceso democrático se introduzca alguna forma de exclusión, como en el caso de diferentes minorías, o cuando cierto número de ciudadanos está convencido de que los canales establecidos no funcionan o que no se escucharán sus demandas o no se actuará para resolverlas. No obstante, la exclusión de las personas puede producirse en el nivel internacional —imposiciones de organismo y entidades transnacionales— o estatal —estructura de las instituciones y técnicas de las autoridades.

En concreto, como hemos visto, muchas de las decisiones estatales se ven condicionadas por instancias supranacionales,⁵⁹ algunas de ellas situadas más allá de los estados como la OTAN,⁶⁰ cuya práctica de la «soberanía» pocos discuten hoy.⁶¹ Estas organizaciones ponen sus reglas y presionan a los gobiernos,⁶² a pesar de que quienes las gobiernan no han sido elegidos democráticamente,⁶³ aunque detrás de las mismas existen unos intereses locales concretos, sean éstos estatistas o capitalistas, pero que se imponen globalmente.⁶⁴

Estas transformaciones de la «soberanía estatal» dificultan y limitan las posibilidades de intervención democrática de la población, aunque se indique lo contrario.⁶⁵ De hecho, esta situación vuelve a colocar sobre el tapete el principio de legitimidad de la democracia —el poder del pueblo— que se convierte en papel mojado.⁶⁶

Por otra parte, pese a esta erosión de la soberanía estatal, en España se observa un Estado fuerte en general, con un sólido grado de independencia entre los poderes que, además, tiene un poder Ejecutivo también robusto. Además, en el ámbito de lo militar, con una

⁵⁸ Habermas, 1999: 231-246; *vid.* Furque y Berger, 2003: 3; Mejía, 2003c: § 170-172. Este modelo se ubicaría en la democracia en el nivel de los elementos, pero con unas nociones de Estado y sociedad civil con un sentido lo suficientemente diferenciado para considerar el estudio de la desobediencia en el mismo de forma específica.

⁵⁹ Beck, 1998c: cap. iv; Iglesias, 2002, 2003c: 9; *vid.* Caro, 1998; Unceta e Ibarra, 2003: 6-7.

⁶⁰ También el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio.

⁶¹ Sotelo, 1999; Iglesias, 2002, 2003c: 9. Otras organizaciones han sido creadas en procesos de «fusión» de los estados y otras dictadas por el Estado norteamericano de forma unilateral, dando lugar a un «sistema político imperial» (Capella, 1993: 108; Iglesias, 2002; *vid.* Brown, 2001), que no hay que confundir con el «Imperio» descrito por Hardt y Negri (2001: 4-5).

⁶² Beck, 2001: 11; Chomsky, 2001a.

⁶³ Incluso en el caso del Gobierno de los EE.UU. o de cualquier otro, ha sido elegido sólo por los ciudadanos de dicho país y no por el resto del mundo.

⁶⁴ Unceta e Ibarra, 2003: 6; *vid.* Petras, 2002b: § 41; 2002c: § 111; Beck, 2001: 11; Chomsky, 2001a.

⁶⁵ *Vid.* Capella, 1993: 108. Retomando la conceptualización del Estado como manager de crisis, los poderes estatales, con soberanía recortada, tienen que privar a la población de voluntad política en determinadas materias, al tiempo que afirman que ésta mantiene su capacidad de formar ese consentimiento, libertad de expresión, etc.

⁶⁶ *Vid.* Ramonet, 1997, 2000; Sartori, 1998; Caro, 1998; Beck, 2001: 11, Chomsky, 2001a; Iglesias, 2002; Expósito, 2003: § 17.

administración centralizada y competencia estatal, éste se convierte para el movimiento antimilitarista en un Estado férreo. Sobre todo, si tenemos en cuenta que, en el período de estudio, el conflicto se dirige fundamentalmente a las Fuerzas Armadas e, indirectamente, al Ministerio de Defensa. Instituciones cerradas y con dificultad de acceso, con mayor coordinación y fortaleza y más difíciles de cuestionar que otras, respaldadas por el consenso existente sobre el proceso de profesionalización y con una capacidad de represión propia, diferenciada de la civil. Todo ello conlleva, para la desobediencia estudiada, una estructura de oportunidad política desfavorable en general.

Además, es un Estado que practica una estrategia excluyente, represiva, de enfrentamiento y polarizada.⁶⁷ Actuación de la que no escapan estas movilizaciones que, precisamente por ser desobedientes, tienen en la represión uno de sus rasgos característicos. De hecho, los refractarios a la guerra se han encontrado con unos Gobiernos que prácticamente sólo han empleado contra ellos el recurso de la represión y las continuas modificaciones del Código Penal.

En este marco, las movilizaciones desertoras no han tenido la repercusión política de la insumisión anterior. Esto es debido, entre otras cosas, al consenso existente en las fuerzas políticas respecto a la profesionalización y a las modificaciones en la opinión pública relacionadas con este proceso. También, a la mayor legitimidad de que goza la milicia voluntaria y las instituciones que implementan las políticas militares y de Defensa. A ello hay que añadir la mayor debilidad y radicalidad discursiva del movimiento y que, «además» del importante logro instrumental del fin de la *mili*, el lanzamiento de la insumisión-deserción no sólo aparece en un contexto desfavorable para el antimilitarismo sino que es un instrumento «contra» este escenario. Por todo ello, a pesar de rentabilizar mediáticamente la capacidad de represión del Estado como una «caja de resonancia» de su marco discursivo, existe, en general, un silenciamiento de esta resistencia en el ámbito político, excepto en los debates sobre la despenalización —1998 y 2000— y excarcelación —2002— de los activistas.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, y atendiendo a las injusticias procedimentales observadas, se produce la «plena exclusión» del proceso de toma de decisiones de estos sujetos con metapreferencias diferentes a, o más intensas que, las dominantes sobre la Defensa.⁶⁸ No se les ha otorgado ningún acceso ni formal ni informal al

⁶⁷ Como se observa en el análisis de la dificultad de acceso de las demandas de los desobedientes al sistema político.

⁶⁸ Esta oposición pretende aportar por cauces extrainstitucionales —ya que los otros se encuentran obstruidos— un caudal de opinión y de deliberación sin el cual no pueden ni darse ni legitimarse los rasgos de un sistema democrático, generado por ciudadanos que el parlamento representa pero no monopoliza. Las insumisiones pretenden abrir un debate que muchos dan por cerrado, romper un consenso que se ha ido consolidando, ir en contra de la revalorización de lo militar tras el proceso de profesionalización y las «misiones humanitarias» y, en definitiva, dar protagonismo a las voces antimilitaristas en un momento en que tienden a ser arrinconadas en los

sistema político-institucional e, incluso, existen impedimentos explícitos para ello, mediante modificaciones legislativas y penales de la objeción y la insumisión y la represión, siempre supeditadas a la política de Defensa y al servicio militar, primero, y al proceso de profesionalización, después. Ello, independientemente de que las actuaciones promovidas y practicadas por estos disidentes hayan sido legales o ilegales. Además, en relación con ello, no hay posibilidad de veto ni, por supuesto, de concesiones sustantivas al movimiento. En definitiva, puede afirmarse que los mecanismos existentes para que las demandas ciudadanas lleguen al sistema político no han resultado suficientes ni satisfactorias.

3.2.2. El acceso curvilíneo al sistema político, la legalidad y la legitimidad

Pese a la exclusión en el acceso a las instituciones y el contexto adverso señalados, la relación existente entre las oportunidades políticas y la protesta no es ni negativa ni positiva (Tilly, 1998). No son ni la entrada total de las demandas al sistema político ni su completa ausencia los que promueven la movilización, sino una posibilidad de entrada intermedia. Según P.K. Eisinger, la acción colectiva suele surgir en aquellos «sistemas donde se entremezclan factores de apertura y de cierre».⁶⁹ En este sentido, los movimientos como el antimilitarista pueden —y así lo han hecho— volcar a su favor, incluso frente a un Estado fuerte y excluyente, la capacidad movilizadora de sus marcos interpretativos y los medios de comunicación, así como los apoyos y alianzas de las fuerzas políticas y las instituciones, sobre todo autonómicas y locales.⁷⁰ Asimismo, en los periodos de elecciones han aprovechado las fisuras en el ejercicio del control formal y los cambios de alineamiento de las elites y de sus alianzas.⁷¹ Aunque el impacto proactivo es muy difícil de obtener, quienes practican la desobediencia a las leyes o políticas estatales en España pueden aspirar, en ciertas circunstancias, a impedir posibles retrocesos en las políticas (Ajangiz, 2003b: 29) —como la de objeción de conciencia— o a acelerar la implementación de otras mediante su

mass media y en las prioridades de otros movimientos [vid. KEM-MOC-Bi, 1995; MOC-PO, XII-1998; IC-V, 2002; IC-Z, 2002].

⁶⁹ Eisinger, P. K. (1973): «The Conditions of Protest Behavior in American Cities», *American Political Science Review*, 67. p. 15. Citado en S. Tarrow (1999: 90). Esta idea de que la apertura parcial de los sistemas es la que más incita a la protesta se ha comprobado en los movimientos de democratización que aparecieron en la antigua Unión Soviética y el Este de Europa con la *perestroika* y la *glasnost*, destacando, especialmente, una relación directa, y muy clara, entre apertura del sistema y protesta no-violenta (Tarrow, 1999: 90).

⁷⁰ Remitimos a los apartados en los que se exponen estas dimensiones de la movilización estudiada.

⁷¹ Como destacan Ganson y Meyer (1999), el movimiento puede moldear e interpretar la estructura de oportunidad política porque, en realidad, ésta está determinada por dos ejes: uno que opera entre lo estable y lo volátil, entre la estructura y el cambio, y otro que opera entre lo institucional y lo cultural. Según R. Ajangiz (2003b: 30), «en el espacio cultural-estable estarían los sistemas de creencias, los valores, los temas culturales o los mitos, en el espacio cultural-volátil, los marcos interpretativos que comunican los actores políticos y los medios de comunicación, los discursos concretos y las propuestas, en el espacio institucional-estable estarían los partidos políticos y las instituciones, y en el espacio institucional-volátil, los periodos de elecciones, las fisuras en el ejercicio del control formal, los cambios de alineamiento de las elites y de las alianzas, etc.».

deslegitimación —*p. ej.* la supresión del servicio militar obligatorio. Así, convierten en imperiosa la necesidad de atender sus demandas mediante la radicalización de la protesta para captar la atención de las elites o para dañar su imagen pública (Sampedro, 1996a: 155). Esta «guerra de desgaste»,⁷² ha sido el recurso principal —casi el único— para lograr sus objetivos, al introducir sus reivindicaciones en las agendas y realinear a las fuerzas políticas sobre las cuestiones militares. En este sentido, partiendo de que una de las capacidades más deseadas por cualquier actor político es la de poder definir los temas que se debaten en la esfera pública, afirma J.C. Velasco⁷³ estos asuntos sobre la Defensa se han incluido en la agenda política en gran medida debido a la actitud poco sumisa de unos pocos. Esta opinión, desarrollada en el texto, es compartida por los propios actores institucionales de izquierdas y nacionalistas.⁷⁴

Precisamente por todo ello,⁷⁵ los resultados de la insumisión en sus últimos coletazos y de la deserción pública, demuestran el potencial de la desobediencia civil cuando se gestionan colectiva y horizontalmente.

No obstante, esta relación entre los cauces de participación —una forma de oportunidades— y la existencia de protesta, en el caso de las formas desobedientes se da en la medida en que exista cierta escisión entre legalidad y legitimidad del sistema político. Como hemos dicho, estas prácticas se ubican y plantean espacios de tensión entre ambas —entre ley y justicia— con la intención de poner de manifiesto las injusticias, ahora procedimentales.

3.2.3. Frente al Ejecutivo fuerte y a la falta de control democrático

Por otra parte, como hemos visto, muchas decisiones de nuestra democracia son tomadas por el Ejecutivo, muchas veces mediante decreto,⁷⁶ ante la mirada impasible de los representantes de la voluntad popular, pese a que ello puede traducirse en incongruencias con las demandas ciudadanas que dicen representar (Stark y Brust, 1998: 13). Este mayor peso del Gobierno se ve acentuado por su funcionamiento efectivo y, aún más, si éste recibe el apoyo de una mayoría absoluta de escaños, como ha ocurrido en nuestro período de estudio a partir de las elecciones de 2000.⁷⁷ Como consecuencia, existen grandes cuestiones en las que la ciudadanía no tiene ni voz ni voto como en el terreno de la Defensa, en la integración

⁷² AM, 1997; IC-V, 2002.

⁷³ Velasco, 1996: 10, 2003: 15; *vid.* Sampedro, 1996a.

⁷⁴ *Vid.* Meyer, 11-V-1998: 2141; Campuzano, 11-V-1998: 2144; Rivadulla, 11-V-1998: 2148.

⁷⁵ El contexto fuertemente desfavorable, el debilitamiento de los grupos, y la radicalidad del discurso anti-ejército, frente a un Estado fuerte, represivo y contra una institución de las más difíciles de cuestionar.

⁷⁶ *Vid.* Baena, 1993: 215-216; Carey y Shugart, 1998: 157-159.

⁷⁷ Ello ha dado lugar a prácticas de monólogo y a los «rodillos» gubernamentales, poniendo de manifiesto que el principio de la mayoría por sí sólo no garantiza, ni puede hacerlo, la justicia de los resultados alcanzados (*vid.* Del Castillo y Crespo, 1998: 11; Lamo de Espinosa, 2001; Baca, 2001; Jackson, 2001).

definitiva en la OTAN, en el debate sobre la reforma de las Fuerzas Armadas, en las propuestas sobre el fin del servicio militar o en la despenalización de la desobediencia.

Este sobrecontrol del Ejecutivo sobre el Legislativo, que traslada al primero la determinación de la agenda política, en el caso del control estrictamente legal (*vid.* Baena, 1993: 354-355), tiene como consecuencia más relevante la falta de supervisión parlamentaria de las diferentes políticas del Gobierno y de las burocracias (Przeworski, 1999: 52, 68), pese a ser ésta una de las funciones que tienen asignadas las Cortes.⁷⁸ Pero esta situación es más grave en el caso de los «subgobiernos ocultos» como el de la Defensa⁷⁹ o políticas públicas de dominio de perfil alto —*high-profile policy domain*— (Ajangiz, 2002: 80, 2003a: 3-4, 68, 278) sobre los que el poder fiscalizador del Legislativo es superficial, el de los Tribunales lento y poco eficaz (Rodríguez-Aguilera, 1997: 10) y el de otros medios de rendición de cuentas limitado, dando lugar a situaciones de indiferencia ante sus actuaciones,⁸⁰ cuando no de exclusión sin más del debate público (Ruíz Miguel, 1988: 278).

Un caso concreto de lo indicado, referente a la dimensión estratégica de la democracia, es que, pese a que los movimientos sólo pueden aspirar a impedir retrocesos en las políticas o a acelerar la implementación de otras mediante su deslegitimación, la desobediencia que utilizan puede ejercitarse, y ser una buena herramienta, frente a políticas o legislaciones que suponen casos de abuso de poder motivados por un Ejecutivo fuerte, por la falta de un control democrático institucionalizado suficiente o por los impedimentos y trabas del sistema político al acceso de sus reivindicaciones.⁸¹ Estos mecanismos de la democracia no excluyen la necesidad de que en manos de la población residan opciones de participación para quienes denuncian los monopolios representativos y los funcionamientos opresivos del poder y optan por desobedecerlos. Estos fallos en los dispositivos señalan que en las determinaciones en el ámbito de la Defensa no se tuvieron en cuenta, o no se les dio importancia, a ciertos intereses, valores o perspectivas.⁸²

Por último, lo indicado en este apartado también contradice el argumento contra la práctica de la desobediencia civil en un Estado democrático de Derecho por existir siempre

⁷⁸ *Vid.* Baena, 1993: 354-355; Cano Bueso, 1997: 7; O'Donnell, 1994.

⁷⁹ Estos «subgobiernos ocultos», descritos al hablar del militarismo contemporáneo, consisten en grandes centros del poder dentro del propio sistema estatal en cuya construcción y mantenimiento participan (*vid.* Moya, 1994: 187) con intereses, como mínimo, sectoriales.

⁸⁰ *Vid.* Baena, 1993: 347-367; Przeworski, 1996: 25-26; PNUD, 2000: 89; Alberich, 2001; O'Donnell, 2001: 27.

⁸¹ Además de entender la desobediencia como un mecanismo contra la injusticia —moral— o como un test de constitucionalidad.

⁸² *Vid.* Estévez Araujo, 1984: 59; Olmo, 2001b; Mejía, 2003a: § 48; Jáuregui, 2003: 9. Como destaca M. Randle (1998: 22-23): «Hitler, después de todo, alcanzó el poder por medios constitucionales, y procedió posteriormente, utilizando la violencia callejera y el poder del estado, a dismantelar las garantías democráticas existentes contra el gobierno dictatorial. Las altisonantes declaraciones existentes en las constituciones de la Unión Soviética y las “democracias populares” de Europa Oriental no evitaron los horrores del estalinismo, ni las formas modificadas de autocracia que lo sucedieron. Se mantuvo el marco del gobierno constitucional, pero había quedado sumamente desprovisto de contenido».

una amplia y suficiente provisión y disponibilidad de cauces institucionales y legales asequibles.

3.2.4. La desobediencia civil como (pen)último recurso

Los desobedientes estudiados han pretendido la adecuación de los conductos de la sociedad civil para influir en el sistema político⁸³ mediante la búsqueda de vías de participación distintas a las oficiales y las legales que les relegan a la posición de sujetos pasivos. Por ejemplo, frente a las restrictivas leyes de objeción o a la falta de un debate democrático sobre la Defensa.⁸⁴

En efecto, como hemos mostrado, los procedimientos participativos de la democracia competitiva son limitados e insuficientes desde diferentes puntos de vista, especialmente porque cierran los cauces convencionales sobre asuntos como la Defensa a determinadas minorías, un bien público que es imposible dejar de consumir si no es por la no cooperación o la desobediencia. Precisamente por ello, la justificación política y la legitimación de esta resistencia civil, en cuanto práctica y estrategia de intervención de los movimientos consiste, a menudo —en la dimensión estratégica de la democracia—, en el hecho de que actúa a modo de la «última oportunidad» para la participación democrática. Como un «último recurso» para la canalización de las diferentes protestas y demandas de la ciudadanía desatendidas por las elites, para corregir los errores en el proceso de aplicación del derecho. Con otras palabras, como un remedio subsidiario ante la imposibilidad de influir a través de los órganos o canales convencionales frente al deficitario y muchas veces injusto u opresivo funcionamiento de los dispositivos legales e institucionales de toma de decisiones o de reacción ante actuaciones ilegítimas de la democracia.⁸⁵ En definitiva, cuando los cauces legales resultan ser inoperantes, ineficaces o inadaptados a las circunstancias sociales.⁸⁶

No obstante, esta «última ocasión» para la participación democrática hay que entenderla en una acepción material —no estrictamente formal— de la expresión, según la cual los recursos pueden considerarse como agotados por baldíos o inútiles a raíz de la constatación de

⁸³ Remitimos a las descripción del discurso democrático del movimientos. Por su parte, Cohen y Arato (2000; *vid.* Furque y Berger, 2003: 1) retoman esta concepción de la desobediencia de H. Arendt (1974a). Véase, asimismo: J.C. Velasco (1996: 10), Olmo (2001b) y Etxeberria (2002: 23).

⁸⁴ *Vid.* PL, 05-VI-2000: 2; PL, 08-II-2002.

⁸⁵ Véase, desde diferentes puntos de vista: Easton (1966: 597), Russell (1984), Carter (1989: 152), Pérez (1994: 82), Ugartemendia (1999: 75), Olmo (2001a: § 15, 2001b), Lázaro Pulido (2001: 183), Echano (2002: 20) y Mejía (2003a: § 48).

⁸⁶ Cuando estos mecanismos no resultan suficientes o satisfactorios debido a la imposibilidad de influir a través de ellos o cuando las demandas de la sociedad civil son excluidas por los dispositivos culturales o estructurales de regulación de los canales del sistema político.

sus limitaciones y deficiencias, pese a poder ser todavía formalmente accionables.⁸⁷

De hecho, la desobediencia estudiada no utiliza todos los cauces ordinarios político-jurídicos ni todas las instancias, «reglas de juego» y mecanismos legales establecidos, debido a que los antimilitaristas están convencidos de haber empleado todos los recursos ordinarios y los consideran vanos o estériles frente a cuestiones tan esenciales como la paz, entendida como justicia social, y la desmilitarización de la sociedad.⁸⁸

Asimismo, si los gestores civiles del Estado son parte integrante del esquema militarista y los mecanismos institucionales son considerados cómplices de las consecuencias de lo militar, no tiene sentido plantear que la superación de su problemática venga dada por el liderazgo y hegemonía de estos dirigentes. De hecho, los agentes responsables de los problemas que diagnostica el antimilitarismo son considerados productores conscientes de los mismos [MOC-V, III-1997: 16], y se les atribuyen intereses particulares al favorecer a las grandes corporaciones. Preferencias opuestas al bien colectivo que defienden los resistentes. Por ello, se les entiende como sujetos no legítimos de la comunicación [MOC-V, 1997a].

Puede considerarse, así, que las distintas formas de desobediencia no cuestionan el principio de legitimidad de la soberanía popular residente en el Parlamento, no son antidemocráticas, sino que, precisamente, lo que ponen de manifiesto es la quiebra de ese principio, pero desde una perspectiva democrática radical.⁸⁹ Esta forma de participación es un espejo en el que se refleja la insuficiencia de los cauces electorales instituidos, que actúa, insistimos, en la medida en que exista una cierta escisión entre legalidad y legitimidad de los procedimientos de la democracia.

En España, pese al importante cambio normativo que representa la supresión de la *mili*, la falta de discusión y del control popular en el ámbito militar es evidente, puesto que las decisiones sobre las transformaciones sobre la Defensa han sido tomadas sin el necesario respaldo ciudadano, prueba de lo cual son los datos de la crisis del reclutamiento.⁹⁰ Desde este punto de vista, la desobediencia civil adquiere todo su sentido como mecanismo de intervención de la sociedad civil para llamar la atención del sistema representativo para que el debate que proponen quienes la promueven penetre en los partidos y alcance el parlamento, y pueda dar lugar a una nueva ley, a la modificación o revocación de la existente, o a un cambio

⁸⁷ Frente a la perspectiva que exige que, de manera previa a la práctica de la desobediencia, se agoten «todos» los canales ordinarios de participación político-jurídicos, como veremos en unos apartados, puede plantearse qué pasa cuando dicho sistema resulta reiteradamente ineficaz respecto de una injusticia o cuando ciertas cuestiones son intencionadamente o fraudulentamente sustraídas del proceso de toma de decisiones o cuando, *de facto*, quien tiene el poder altera las reglas de juego.

⁸⁸ *Vid.* Offe, 1988. Así puede entenderse desde la concepción de la «sociedad del riesgo» (Beck, 1998a, 1998b).

⁸⁹ Velasco, 1996: 8; Pérez, 1994: 82; Olmo, 2001a: § 15; 2001b; Mejía, 2003a: § 48.

⁹⁰ Así lo defienden los antimilitaristas [BEA, I-1998, V-1998; MOC-V, 19-XI-1999; Infomoc, 19-XI-1999; IC, 14-X-2000; MOC, 16-X-2000; Levante-EMV, 15-IX-1997; El País, 18-XI-1997; Las Provincias, 18-II-2000].

en determinados programas o políticas gubernamentales o supranacionales.⁹¹

Aquí se observa, de nuevo, el cuestionamiento de las exigencias, sin más consideraciones, de autolimitación de la desobediencia civil en cuanto al respeto a la totalidad del sistema democrático existente que sigue siendo imperfecto y limitado.

3.2.5. La desobediencia civil correctora y complementaria

También en el ámbito de la dimensión estratégica —las posibilidades de acción efectivas y compatibles con las metas legítimas—, pero de forma relacionada con la técnica —los procedimientos—, puede afirmarse que ante la dificultad o imposibilidad de influir a través de los órganos o canales democráticos convencionales, la desobediencia suele ser una herramienta —la última oportunidad— *para corregir* los errores en el proceso de aplicación del derecho. Éste es el planteamiento de J. Rawls, quien concibe la democracia como un caso de «justicia procesal imperfecta». En concreto, este autor entiende que cuando en el mundo real «casi justo» de la democracia occidental se producen leyes injustas que sobrepasan ciertos límites, es cuando se dan las condiciones para que la desobediencia civil pueda jugar un papel «corrector» de las violaciones de los derechos ya existentes. Con ello, puede estabilizar al Gobierno e, incluso, ampliar los derechos, al asegurar que se respeten los de todos y que la concepción de justicia se aplique por igual y de forma justa a todos.⁹²

Igualmente, J. Habermas —siguiendo las tesis de Rawls— destaca que ante casos concretos de injusticia manifiesta, la función de la desobediencia como instrumento no convencional de participación en la formación de la voluntad política en democracia por parte del pueblo —entendido como ciudadanos soberanos— es *corregir y reponer* el orden ante estas potenciales desviaciones de la justicia —en nuestro último caso procedimentales. De este modo, devuelve al sistema legislativo su anterior *statu quo*, contribuyendo, así, a actualizar de manera ágil los contenidos del régimen democrático, haciéndolo más estable. En definitiva, se caracteriza por actuar como una «válvula de seguridad» del sistema político, que evita que el Estado y las instituciones se desvíen de su objetivo primario de garantizar la cohesión social —respetando la libertad y los derechos del individuo— y permite el cumplimiento de las metas y objetivos que promueven las democracias liberales.⁹³

Desde este punto de vista, la desobediencia civil utilizada por los movimientos sociales

⁹¹ Chomsky, 1975; *cfr.* Etxeberria, 2002: 22.

⁹² Rawls, 1979: 375-433; cap. IV; *vid.* Colombo, 2001: 1; Cohen y Arato, 2000: 637; Iglesias, 2002: § 34; Sánchez Vázquez, 2003: 282-284. Para el desarrollo de las tesis de Rawls, véase: O. Mejía (2003a: § 9-18; 2003c, 2003d), Sánchez Vázquez (2003: 282-284) y W. Smith (2003). Para la concepción de la democracia constitucional como caso de justicia procesal imperfecta, puede consultarse J.J. Moreso (1998: 13-18).

⁹³ Habermas, 1988: 49-90; *vid.* Alvarado, 1999: § 19; Colombo, 1998: 37, 2001: 1; Mejía, 2003a: § 51; Furque y Berger, 2003: 2.

—a diferencia del derecho de resistencia constitucionalizado⁹⁴— reacciona para enmendar lo que se consideran actuaciones injustas o ilegítimas del poder público o de un uso extralimitado del método de la mayoría. Con ello, pone en evidencia fallos del sistema y hace que los gobernantes rindan cuentas a las demandas de los ciudadanos.⁹⁵ Su justificación política y su legitimación radican en el hecho de ser un «elemento reparador» de la democracia para subsanar errores del proceso democrático en pro de una vida política más eficiente.⁹⁶ Actúa en forma de apertura de un «expediente sancionador»⁹⁷ por parte de un sector de la ciudadanía que considera transgredidos los principios o valores democráticos o limitada la práctica efectiva de los derechos que inspiran —o están recogidos en— la propia Constitución. En este sentido, hacen lo que el legislador o las instancias de control de la constitucionalidad debieran hacer y no hacen.⁹⁸ Entendida de esta forma, la desobediencia civil resulta ser una condición legítima en la democracia, pues se encuentra en concordancia con su ideal participativo, incluso mínimo liberal-representativo.⁹⁹

Sin embargo, en esta perspectiva se trata de un correctivo que no deja de ser estático y limitado a las leyes que entran en conflicto con los derechos de minorías (Colombo, 2001: 1). Por ello, frente a esta desobediencia defensiva y restrictiva, su papel corrector no impide que pueda utilizarse, asimismo, para reformar el derecho o para implantar innovaciones en el mismo, conviviendo con los cauces y procedimientos convencionales. También puede innovar en las formas de participación ciudadana.

En este sentido, si la insatisfacción con la democracia persiste debido a las injusticias —el militarismo, la guerra, el servicio militar obligatorio— y los canales a través de los cuales se produce la interacción política no son lo suficientemente ricos y flexibles —o son excluyentes—, los ciudadanos —*p. ej.* refractarios a las guerras— pueden reparar algunas de estas disfuncionalidades o, al menos, complementarlas con otras fórmulas. Pueden buscar técnicas de participación distintas a las oficiales y las legales que no pasen necesariamente por el tamiz burocratizado de los partidos, como la desobediencia civil, y que incidan en los procesos políticos de formación de la opinión pública y de toma de decisiones.¹⁰⁰ De esta

⁹⁴ Los movimientos instan a una audiencia amplia y diversa de la necesidad y utilidad de emprender acciones colectivas para corregir las deficiencias diagnosticadas o para efectuar las transformaciones propuestas (McCarthy, Smith y Zald, 1999; *vid.* Velasco, 1996: 8; Castells, 1998a: 361; Sabucedo, Grossi y Fernández, 1998: 166; Laraña, 1999: 367). Por contra, la función del derecho de resistencia constitucionalizado «es preservar el orden constitucional contra los intentos de cambiarlo o derrocarlo por vías extraconstitucionales, resistiéndose al poder que lo pretenda. Se trata, por tanto, de un instituto de garantía básicamente “conservador” —en el sentido etimológico de la palabra—, o restablecedor del orden constitucional» (Ugartemendia, 1999: 71).

⁹⁵ *Vid.* Przeworski, 1996: 25-26; Dahl, 1989: 11.

⁹⁶ Dalmau, 1996: 103; Colombo, 1998: 37; 2001: 3-4; Ugartemendia, 1999: 75; Echano, 2002: 20.

⁹⁷ Olmo, 1998b, 2001a, 2001b.

⁹⁸ *Vid.* Olmo, 1998b: § 10; Ugartemendia, 1999: 71.

⁹⁹ Bobbio, 1994; Estévez Araujo, 1994: 139-141; Alvarado, 1999: § 19; Mejía, 2003a: § 51.

¹⁰⁰ Velasco, 1996: 8; *vid.* Laraña, 1999: 367; Norris, 2002: 5.

forma, amplían los canales de participación,¹⁰¹ por ejemplo, frente a las restrictivas leyes de objeción de conciencia o a la falta de un debate democrático sobre la Defensa.

Desde esta perspectiva —siguiendo en la dimensión estratégico-técnica—, la desobediencia civil es perfectamente concebible como un «complemento» de las *conventional oppositions*,¹⁰² de forma «accesoria» a los mecanismos institucionalizados de la democracia elitista,¹⁰³ pero surgiendo, precisamente, a raíz de la constatación de las limitaciones y deficiencias de estas instancias. Se convierte, así, en una forma de democracia participativa adicional —no necesariamente opuesta— a los métodos establecidos en la representativa.¹⁰⁴

4. La desobediencia civil, la regla de la mayoría y la protección de las minorías

El estudio del papel de la desobediencia civil cuando los cauces institucionales de participación de la democracia son inadecuados o insuficientes puede abordarse desde la relación entre la regla de la mayoría —requisito procedimental de la democracia— y la protección de los derechos de las minorías.¹⁰⁵

Aunque la conexión entre la desobediencia y la regla de la mayoría es, en cierto sentido, una relación tormentosa y compleja, esto no significa que sea incompatible.¹⁰⁶ Este carácter tempestuoso obedece no a que esta resistencia civil se oponga a una de las bases procedimentales de la democracia representativa, sino a que funciona como una instancia desmitificadora de dicho método, como un procedimiento corrector del uso extralimitado del mismo (Ugartemendia, 1999: 72).

Desde un concepto cualitativo, y no sólo cuantitativo, de «mayoría» que hace referencia, también, a las condiciones del proceso de deliberación previo a la adopción de los acuerdos,¹⁰⁷

¹⁰¹ Vid. Jáuregui, 1994: 115; Sánchez, 2000.

¹⁰² Los grupos de interés orientados políticamente, los partidos y otras estructuras políticas especializadas, que pueden, mediante protección legal, objetar la actividad administrativa, las leyes, los reglamentos, o incluso la existencia del régimen (Ugartemendia, 1999: 72). Destaca P.F. Power [(1972): «Civil Disobedience as Functional Opposition», *The Journal of Politics*, núm. 34, pp. 44 y ss., 53-54. Citado en Ugartemendia (1999: 72)] que en el marco democrático la desobediencia puede ser útil para estas *conventional oppositions*. Por ejemplo, para la comunicación de demandas desatendidas, para pluralizar la oposición haciéndola más efectiva, o llamar la atención sobre el desuso de los ideales del sistema político (cfr. Sampedro, 1996a: 35).

¹⁰³ Velasco, 1996: 5; Ugartemendia, 1999: 75; Colombo, 2001: 3-4; Echano, 2002: 20.

¹⁰⁴ También desde este punto de vista se cuestiona las tesis de la «fidelidad» hacia el ordenamiento por los desobedientes, puesto que por el hecho de complementar la democracia liberal de forma ilegal ya van más allá de la misma.

¹⁰⁵ Esta cuestión anticipada parcialmente al hablar de la existencia de injusticias, del Ejecutivo fuerte o del papel corrector de la desobediencia, pero es desarrollada aquí con un apartado propio por su importancia en el estudio de las relaciones entre esta práctica de los movimientos sociales y la democracia.

¹⁰⁶ Dworkin, R. (1985): *A Matter of Principle*, Cambridge, Harvard University Press, p. 110. Citado en Ugartemendia (1999: 72).

¹⁰⁷ Cuando se habla del principio de la mayoría no se hace referencia solamente a la regla matemática de que en la adopción de un acuerdo el mayor número de votos triunfa sobre el menor. Es cierto que la justificación de esta regla es «procedimental» en el sentido de que por la necesidad de decidir es necesario que toda discusión tenga final. Llegar a esta conclusión autores distantes teóricamente como C. Castoriadis (1996: § 35), J. Habermas

cabe hacer algunas puntualizaciones. En primer lugar, pese a que la definición clásica de democracia considera que el poder es legítimo sólo cuando deriva del pueblo, hay que diferenciar entre la «autoridad legítima» y el «poder de hecho» de las minorías gubernamentales.¹⁰⁸ Pero, desde este punto de partida, el problema de la definición de democracia es que no queda claro quién es el sujeto políticamente relevante cuando hablamos de «pueblo»: todos, la mayoría absoluta o la mayoría «calificada».¹⁰⁹

De hecho, en la democracia competitiva actual no existe un pueblo entendido en un sentido unitario y global, sino que éste está compuesto por una mayoría más una minoría. Por ello, la democracia no consiste en el gobierno de la primera a secas, sino que éste está limitado por los derechos de la segunda, lo que implica la presencia necesaria de ambas. En este sentido, si entendemos la mayoría como «calificada», según G. Sartori, «la mayoría prevalece sobre las minorías, pero éstas también cuentan».¹¹⁰ Aunque, en principio, las minorías deben acatar las decisiones mayoritarias —se reconoce la capacidad de gobierno de la mayor parte—, al mismo tiempo, han de tutelarse los derechos de las minorías. Estas últimas son el principio fundamental para el establecimiento del diálogo democrático y las que justifican la validez del régimen político en cuanto gobierno de la generalidad. Por ello, lo propio de la democracia son las minorías.¹¹¹ En definitiva, para que la regla de la mayoría conserve su poder de legitimación, debe cumplir ciertos mínimos y estar sometida a algunas limitaciones, como la «ley del más débil» o la «regla de las minorías»,¹¹² que la propia mayoría, en un proceso adecuadamente democrático, debe decidir.

Entre estas restricciones destaca la no trasgresión de los derechos básicos de las minorías,¹¹³ pues las disposiciones, aunque sean de la mayor parte, no están sobre el Derecho,

(1998: 601) o F.J. Bastida (1998: § 78). Pero, también lo es que se alude, asimismo, a las condiciones del proceso de deliberación previo a la adopción del acuerdo como sufragio universal, sistema electoral, elecciones libres, pluralismo, debate de las propuestas, respeto a la minoría, etc. (Bastida, 1998: § 74).

¹⁰⁸ Vid. Giner, 1986: 14; Dahl, 1989, 1992; *cfr.* Sartori, 1987; Bobbio, 1994.

¹⁰⁹ Con la concepción «hiperdemocrática» es posible legitimar cualquier régimen político, ya que su generalidad justifica incluso el ejercicio tiránico del poder (Baca, 2001). Con la mayoría absoluta nos acercamos al límite de ruptura de la regla democrática, que degenera cuando el 51% cuenta por todos y el 49% restante no cuenta para nada y queda reducido a «no pueblo» (Jáuregui, 1994: 26-27; Baca, 2001). En España en la Constitución de 1978 existen dos significados de «pueblo»: el del art. 1.2., el sujeto abstracto titular de la soberanía y el «pueblo español» representado por las Cortes Generales a tenor del art. 66.1. (*vid.* Punset, 1998).

¹¹⁰ Sartori, Giovanni: (1957), *Democrazia e definizioni*, Bolonia, Il Mulino, pp. 16-21. Citado en L. Baca (2001).

¹¹¹ Como destaca F.J. Bastida (1998: § 65), «La minoría no se protege en función de no ser mayoría, sino en función de ser una agrupación de individuos, de seres humanos cuya dignidad no desaparece por la cantidad o la cualidad del grupo en el que se integra (o en el que queda circunscrito por mor de una votación). Dicho en otras palabras, la mayoría no es una unanimidad venida a menos, sino una minoría venida a más». Pero, además, el principio de la minoría destaca que el ser humano «es la unidad del proceso de deliberación» y «la idea de máxima proporcionalidad y por tanto, de máximo pluralismo.» (: § 74).

¹¹² Vid. Jáuregui, 1994: 26-27; Vidal Gil, 1994: 237; Velasco, 1996: 1; Etxeberria, 1997; Bastida, 1998: § 54, 65, 74; Ferrajoli, 2000: 317; PNUD, 2000: 56; Baca, 2001; Fernández Buey, 2002b.

¹¹³ Sobre estos derechos expuestos en la descripción de la vertiente sustancial de la democracia puede acudir a: Cohen y Arato (2000), Dalmau (1996: 178), Dworkin (1993), Rawls (1978), Toqueville (1989: 241-255), Ugartemendia (1999: 71), Velasco (1996: 5). En concreto, sobre la base de las siete baterías de derechos de D. Held (1997: 232 y ss.) que son necesarias para que las personas puedan participar con igual libertad en la

sino bajo el mismo.¹¹⁴ Por consiguiente, la afirmación de que todo derecho supone una obligación o un deber correlativo ha de formularse, también, en los casos en los que es el Estado quien incumple las normas jurídicas¹¹⁵ o las aplica de forma abusiva. Por ello, hay condiciones que, incluso en democracia, exigen considerar hasta dónde es moralmente admisible el principio de obligación política, por lo que siguen justificando la práctica de la desobediencia civil.

Por una parte, como se observa en la supeditación de los derechos de los objetores, contingentes o políticos, a las políticas militares, el mero principio de la mayoría, siendo procedimentalmente correcto, no garantiza, sin más, *a priori*, el respeto de los derechos humanos, su libre desarrollo y su aplicación efectiva, especialmente en el caso de las minorías. Pueden decidirse actuaciones, introducirse leyes o aprobarse decretos que contradigan derechos de determinadas minorías o de sectores enteros de la comunidad o mutilen sus libertades efectivas.¹¹⁶

Por otra parte, la mayoría tiene como límites los efectos opresivos o despóticos que pueda ejercer mediante una omnipotencia legislativa o por una insoportable presión moral sobre el conjunto de la sociedad o sobre alguna minoría.¹¹⁷ Estos excesos pueden llegar, incluso, a quebrantar cualquier opinión que se muestre disconforme, a imponer sus propias ideas y prácticas a los grupos de perdedores o de opositores.¹¹⁸ Una muestra de estos abusos de poder de la mayoría absoluta en las Cortes, en nuestro período de estudio, es la pretensión de control del número de resistentes a la *mili* o al Ejército según su incidencia en las políticas públicas. En concreto, en los primeros años de la transición a las Fuerzas Armadas profesionales, ante el espectacular incremento de los objetores y el bajo índice de solicitantes por plaza para la milicia, el partido en el Gobierno reacciona mediante diferentes medidas que hacen prevalecer sus opciones sobre el conjunto del sistema político. Entre estas actuaciones destacan los reiterados rechazos al adelanto de la supresión de la *mili*, la frustración de

regulación de sus propias asociaciones —de la salud, sociales, culturales, cívicos, económicos, pacíficos y políticos—, en este modelo de democracia puede incluirse, de forma preferente, los derechos civiles y políticos, el derecho a participar, directa e indirectamente, en la toma de decisiones en el gobierno (Bobbio, 1994: 23; Held, 1997: 232-233; *vid.* Dhal, 1989: 170). Igualmente, la libertad de asociación, que comprende la de creación de partidos, la libre competencia política y la existencia de varios partidos; la libertad de expresión y la libertad e igualdad de información (Jáuregui, 1994: 30; Bobbio, 1994: 23). Estos derechos hacen referencia a las condiciones que determinan la forma, la calidad y el alcance de la participación en la sociedad civil (Held, 1997: 238-239). A ello hay que añadir, en el ámbito de la igualdad, la de oportunidades y la «volitiva», también definible como libertad positiva. Estos derechos y libertades son el mínimo democrático imprescindible, pero no son previos a cualquier legislación o convención, no son anteriores al sistema democrático. Su fundamento no es anterior al consenso, sino que reposa en éste (Vidal Gil, 1994: 240).

¹¹⁴ García-Pelayo, 1994: 100; *vid.* Rawls, 1978: 397.

¹¹⁵ *Vid.* Capella, 1993: 141; Ansaldi, 2000: 102.

¹¹⁶ Estévez Araujo, 1984: 57; Randle, 1998: 23; Fernández Buey, 2002b: § 17; Etxeberria, 2002: 23; *vid.* Capella, 1993: 108. Esto se ha indicado en varios apartados.

¹¹⁷ *Vid.* Pateman, 1985: 127-128; Dalmau, 1996: 103.

¹¹⁸ *Vid.* Russell, 1984: 64; Estévez Araujo, 1984: 57; Capella, 1993: 108; Jáuregui, 1994: 33; Velasco, 1996: 9; Bastida, 1998: § 74; PNUD, 2000: 56; Fernández Buey, 2002b: § 21; *cfr.* Einstein, 1954: § 4; Randle, 1998: 23.

reformas aprobadas por unanimidad en el Congreso¹¹⁹ y una insistente negativa a despenalizar la desobediencia. Esta última situación se mantiene incluso cuando todas las fuerzas políticas habían decidido ya la modificación legislativa que finaliza con la causa del delito.

En tercer lugar, el principio de la mayoría, por sí solo, no garantiza, ni puede hacerlo, la justicia de los resultados alcanzados y de las leyes promulgadas (Rawls, 1978: 397) ni, tampoco, que éstos sean constitucionales o morales.¹²⁰ Afirmar lo contrario significaría confundir la voluntad mayoritaria con la voluntad de todos.¹²¹ Desde este punto de vista, E.J. Vidal Gil, basándose en N. Bobbio,¹²² destaca que hay límites que la decisión por mayoría no debe traspasar, como: las cuestiones científicas, la propia racionalidad y razonabilidad de las decisiones y, en última instancia, la renuncia a la libertad en el ejercicio de la libertad. También J. Habermas¹²³ considera que una decisión mayoritaria sólo debe tomarse cuando su contenido pueda considerarse el resultado racionalmente motivado sobre la base de una discusión acerca de lo que es correcto, sólo cerrada de forma provisional por la necesidad de terminar de decidir.

En este sentido, mayoría y verdad —y corrección normativa— no coinciden forzosamente, y de ahí que la decisión de la mayoría haya de permanecer siempre revisable a la luz de los mejores argumentos,¹²⁴ en nuestro caso en el —inexistente— debate sobre el modelo de Defensa.¹²⁵ Por ello, tanto en amparo de las minorías como en interés de las constituciones, debe caber la posibilidad de cuestionar la validez de las decisiones mayoritarias (*vid.* García-Pelayo, 1994: 100-101). También, de que pueda residir en manos de la población un remedio ulterior, algunas cláusulas de escape o compensación, para el caso de un abuso del poder por parte del Legislativo.¹²⁶ Este dispositivo puede encontrarse fuera de la ley siempre que no sea antidemocrático.

Si las decisiones de la opinión mayoritaria han de permanecer siempre revisables a la luz de los mejores argumentos, si la justificación de la regla de la mayoría es «procedimental» debido a que es necesario tomar decisiones, además de los razonamientos anteriores,¹²⁷ puede

¹¹⁹ Como la exención de presentarse a los jóvenes con contrato temporal.

¹²⁰ *Vid.* Pateman, 1985: 127-128; Dalmau, 1996: 103. Aunque las decisiones de la mayor parte no transgredan los derechos de las minorías ni tengan efectos opresivos.

¹²¹ Estévez Araujo, 1984: 51; Dalmau, 1996: 99; García, 1998: 118.

¹²² Bobbio, N. (1981): «La regola di maggioranza: limiti e aporie», en Bobbio, Offe y Lombardini, *Democrazia, maggioranza e minoranze*, Bologna, Il Mulino, pp. 33-72. Citado en E.J. Vidal Gil (1994: 234).

¹²³ Habermas, 1998: 601; *vid.* Bastida, 1998: § 78.

¹²⁴ Habermas, 1987a: 46; Dworkin, 1993; Velasco, 1996: 9; Colombo, 1998: 69; *vid.* Rawls, 1978: 397; García, 1998: 118; Mora, 2005: 26-27.

¹²⁵ Remitimos a la descripción de la insuficiencia o inadecuación de los cauces institucionales para el acceso de las demandas de minorías al sistema político, a la falta de libertad de expresión y al secretismo en la Defensa y a la democracia deliberativa.

¹²⁶ Tocqueville, 1989: 241-255; Dalmau, 1996: 178; Velasco, 1996: 5; Randle, 1998: 22; Olmo, 1998b: § 7.

¹²⁷ Hemos indicado que una de las legitimaciones de la desobediencia civil sobre la que existe consenso sostiene que se trata de protestas fundadas en motivos de justicia para proteger los derechos individuales, aunque con diferentes matices y niveles en esta afirmación. Desde un punto de vista complementario, esta práctica está justificada por el

plantearse que entonces otras reglas podrían tener la misma justificación. Por ello, la regla mayoritaria no puede ser justificada si no se admite el mismo valor de las opiniones de los individuos libres, en el campo de lo contingente y lo probable.¹²⁸

En este ámbito es en el que es necesaria la libertad de opinión y los ciudadanos críticos.¹²⁹ Es, también, desde esta perspectiva desde la que puede observarse el papel de mecanismo corrector que ejerce la desobediencia como parte activa de la sociedad civil. En concreto, esta práctica remite a los fundamentos normativos comunes de justificación del sistema jurídico-político,¹³⁰ forzando los principios legales del orden social injusto mediante la exigencia del cumplimiento de derechos inscritos en las constituciones, pero que no realizan en la práctica,¹³¹ como la libertad de conciencia, el derecho a la vivienda —*okupación* de espacios en desuso— o al trabajo —toma de tierras por movimientos campesinos.

La «libertad de conciencia» defendida por la desobediencia antimilitarista, implica la idea de que no se debe constreñir a la persona a ir en contra de, ni se le debe impedir comportarse conforme a, su conciencia.¹³² En esta dimensión, interna y externa, tienen cabida las insumisiones como límite a la obediencia al derecho positivado en cuanto no cooperación en actividades consideradas perniciosas, porque la ética —individual— está por encima de la autoridad del Estado.¹³³ De hecho, el marco en el que han situado los antimilitaristas sus reivindicaciones concretas¹³⁴ y el que ha conferido legitimidad a la desobediencia y a sus demandas, son los derechos humanos y, en especial, la libertad ideológica y de expresión.¹³⁵ Uno de los ejes de su discurso más extendido es la reivindicación del derecho fundamental a

hecho de que en el proceso democrático se introducen algunas formas de exclusión de las minorías. Asimismo, aunque las decisiones de las mayorías se adapten a las formas y procedimientos establecidos por las normas jurídicas, no garantizan, ni pueden hacerlo, la justicia de los resultados alcanzados, ni evitan efectos opresivos o despóticos hacia las minorías, ni garantizan el respeto de sus derechos fundamentales, por lo que en defensa de las minorías debe haber la posibilidad de cuestionar su validez.

¹²⁸ Castoriadis, 1996: § 35. Aclara este autor que «este igual valor no debe quedarse reducido a un “principio contrafactual”, un engaño pseudo-trascendental, entonces es tarea permanente de la institución de la sociedad producir individuos de los que puede postularse razonablemente que sus opiniones tienen el mismo peso en el campo político. Una vez más, la cuestión de la *paideia* se revela ineliminable» (1996: § 35).

¹²⁹ Estos términos son desarrollados en la exposición de las relaciones de la desobediencia civil con la democracia comunicativa y participativa respectivamente.

¹³⁰ La pretensión de justicia y los principios democráticos fundamentales y el conjunto de derechos generalizables que reposan en las constituciones y en las leyes.

¹³¹ Se trata de una conducta reversiva (rebeldía, masoquista/humorística) o «consecuencia resistente», según la descripción de las lecturas y elecciones básicas desarrolladas por J. Ibáñez y otros.

¹³² *Vid.* Rawls, 1978: 235; Cámara Villar, 1990; Sádaba, 1992: 365; Vidal Gil, 1994: 232-233; Oliver, 1996: 1, 9-10; Ugarteandia, 1999: 328-329; Lázaro Pulido, 2001: 180.

¹³³ Calvo Cabello, II-1992. A pesar de que no es necesario acudir a su apelación para justificar las actitudes desobedientes (Dalmau, 1996: 95), un derecho que pocas veces se menciona es el de no cooperar en actividades que se consideren nocivas (Einstein, 1954: § 5; Randle, 1998: 195-196).

¹³⁴ Desde la transición a la democracia en nuestro país, los objetores se han mostrado como activos promotores de una regulación progresista y como movimiento de resistencia frente a los restrictivos proyectos legales de objeción.

¹³⁵ *Vid.* Landrove, 1992: 51; Ajangiz, 1992a: 32-33; Sampedro, 1996a: 472.

la libertad de conciencia individual, según el cual, ninguna ley puede sobreponerse al mismo.¹³⁶ En efecto, en el caso de la insumisión existen sentencias y estudios que subrayan el «estado de necesidad» y señalan que la dignidad individual —relacionada con el libre desarrollo de la personalidad y la libertad ideológica— está en riesgo de inminente lesión si no se infringe un deber, por lo demás vago, que sólo puede cohonestarse con la Defensa nacional de manera muy incidental.¹³⁷ Igualmente, en el caso de la insumisión y de la deserción pública han existido varios veredictos de absolución de la negativa a prestar el servicio militar por considerar que se trataba de una objeción de conciencia, aunque los desobedientes no se calificaran como tales, por lo que la Administración debía haberles abierto un expediente de oficio para su consideración como tales.¹³⁸ Sobre esta base, puede afirmarse que el derecho a la objeción al servicio de armas también puede concebirse, y ejercerse, como un «derecho político»¹³⁹ y, asimismo, que esta forma de participación permite el ejercicio de un pluralismo que articula el consenso sobre los principios democráticos y el disenso sobre su interpretación.¹⁴⁰

4.1. La defensa de los derechos de las minorías

Esta fundamentación de la desobediencia desde la dimensión de los procedimientos de la democracia se vuelve inseparable de la dimensión valorativa —los fundamentos éticos no negociables—, y adquiere mayor intensidad democrática, en el caso de la necesidad de oponerse a una violación o trasgresión de los derechos básicos por parte de la mayoría, o de una minoría,¹⁴¹ incluyendo los de los pacifistas observados. De ahí que esta forma de participación se configure como una forma de protección de las minorías frente a la tendencia de la mayoría a imponer su omnipotencia legislativa o su presión moral a aquellos que

¹³⁶ Sainz, 1992b: 139; González, Pulido, 1995: 41; Sampedro, 1996a: 297; *vid.* MOC, 1989.

¹³⁷ Para diferentes sentencias referentes a que el mal causado es insignificante frente al de la traición a la conciencia, encontrándose los insumisos, así, en una verdadera situación de necesidad, así como su consideración de un acto ilegal pero éticamente aprobable, puede acudir a: Estévez Araujo (1991: 15), Pérez (1994: 101-102), Herrero (1994: 179-180), Roldán *et al.* (1997). Remitimos al análisis de las respuestas judiciales a la desobediencia.

¹³⁸ *Vid.* BEA, VII-VIII-1998; Aragón-Info, 28-X-1998, 10-XI-1998; Levante-EMV, 08-II-2000, 14-VII-2001; El País, 19-V-2001; El Mundo, 13-VII-2001.

¹³⁹ El derecho a la objeción al servicio de armas reconocido jurídicamente también puede concebirse, y ejercerse, como un «derecho político» desde diferentes puntos de vista (*vid.* Gordillo, 1993: 121; Oliver, 1996: 13-14). Incluso a partir de la reflexión del propio preámbulo de la Ley 48/1984, que considera que «es la incompatibilidad entre las actividades militares y las convicciones del ciudadano, y no la naturaleza de dichas convicciones, lo que justifica la exención del servicio militar».

¹⁴⁰ Lo que a su vez permite que se establezcan como límites a la pluralidad de demandas legítimas: las que puedan destruir estos principios de legitimidad del propio marco de la comunidad política.

¹⁴¹ Carter, 1989: 152; Etxeberria, 2002: 23. Como hemos indicado, el mero principio de las mayorías, siendo procedimentalmente correcto, no garantiza sin más el respeto de los derechos humanos, su libre desarrollo y su aplicación efectiva, sobre todo, en el caso de las minorías, ya que pueden decidirse actuaciones, introducir leyes o aprobar decretos que contradigan derechos de ciertas minorías o de sectores enteros de la comunidad o mutilen sus libertades efectivas.

disientan de ellas.¹⁴²

Pone de manifiesto así que cuando chocan el principio de la mayoría con el respeto a determinados derechos y libertades individuales y colectivos, son los segundos los que hay que defender. Por consiguiente, resistirse a la violación de estos derechos por parte de un gobierno debidamente elegido no es negar la democracia sino defenderla (Randle, 1998). El ejemplo de lo indicado se encuentra en desobediencias como las antimilitaristas, la del movimiento de *okupación*, las de defensa de los derechos de los inmigrantes o las altermundistas.¹⁴³

Además, desde un punto de vista instrumental, la desobediencia practicada por estos movimientos, aunque puede recurrir al derecho como forma de lucha, también se opone a los procesos de judicialización (*vid.* Valdivia, 2002: § 4). En palabras de los antimilitaristas:

Amb la insubmissió no busquem una solució judicial: és un instrument col·lectiu de desobediència civil a una llei injusta i una forma d'expressió de la no cooperació de la societat amb el militarisme.

Y continúan:

... no volem una resposta judicial personalitzada que progressivament estovi la repressió de la insubmissió, sinó una solució política que reconegui el caràcter col·lectiu del moviment d'objecció i insubmissió, i que reculli les demandes de desmilitarització i de reduït al servei militar obligatori formulades reiteradament i majoritàriament per la societat. [MOC, 1993: 6-7].

De esta forma, permite cuestionar, de nuevo, las tesis que consideran que es «civil» por el «deber de fidelidad» de los disidentes hacia las leyes del sistema jurídico-político democrático vigente.

4.1.1. La defensa de los derechos humanos de minorías futuras y de terceros

Lo antedicho acerca del papel de la desobediencia civil y la regla de la mayoría — dimensión técnico-valorativa— permite abordar, asimismo, su labor para protestar o frustrar

¹⁴² Singer, 1985: 145-146; Dworkin, 1993: cap. VIII; Velasco, 1996: 2, 9; Colombo, 1998: 69; Cohen y Arato, 2000: 637; Jáuregui, 1994: 33; *vid.* Ugartemendia, 1999: 74; Dalmau, 1996: 104.

¹⁴³ En el caso antimilitarista, según J. Pastor (1990: 230), «ha sido la manifestación más evidente de la crítica a la democracia elitista realizada por el movimiento: la regla de la mayoría parlamentaria se ha quebrado frente a un movimiento que antepone a ella el derecho a desobedecerla en nombre de un valor superior, ha puesto en cuestión por lo que se considera acto injusto del Estado» (*vid.* Olmo, 1998b: § 10). En el de la *okupación*, por ejemplo, la resistencia al desalojo del Centro Social *Okupado* Leoncavallo (Milán) en 1989 terminó con una condena muy atenuada porque el Tribunal reconocía el alto valor moral y social de aquello que habían hecho en un período de especulación [Casarini, II-2003: § 7]. Lo mismo podemos decir de la suspensión del desalojo del Centro Social *Can Masdeu* [El País, 02-V-2002] (Iglesias, 2002: § 25). En el caso de los derechos de los inmigrantes, destaca el caso de *I disobbedienti*, y su protesta por la situación de las personas sin papeles en los centros de permanencia temporal, como el de la Vía Mattei (Bologna, Emilia-Romagna), e incluso la paralización de la puesta en marcha de algunos de estos centros (Iglesias, 2002: § 24) [Casarini, II-2003: § 21]. Igualmente, la desobediencia de sectores del nuevo movimiento global va acompañada de la defensa de la universalización de los derechos humanos que proclama la democracia, además de la afirmación de la necesidad de ampliar la democracia en sentido participativo (Fernández Buey, 2002b: § 18).

decisiones de la autoridad pública en defensa de los derechos ajenos —de terceros— y en los de las personas del mañana; es decir de las minorías en el tiempo y en el espacio.

4.1.1.1. La protección de los derechos de minorías futuras

En el caso de las personas —mayorías o minorías— futuras, incluso sosteniendo una perspectiva puramente procedimental de la democracia, la desobediencia civil está legitimada cuando las mayorías de hoy toman decisiones lesivas e irreversibles para las mayorías del mañana o para las generaciones venideras.¹⁴⁴

Una ulterior mayoría de signo diferente —que en el momento de tomarse la decisión pudiera ser todavía una minoría o simplemente no haber nacido— no puede ver limitada su libertad de elección a causa de los efectos no reversibles de dichas decisiones (*vid.* Gordillo, 1993: 148-149). En este sentido, el sistema democrático no debe establecer disposiciones que eliminen el carácter provisional que han de tener las determinaciones e impidan a las generaciones futuras pronunciarse sobre las materias contenidas en dichas estipulaciones.¹⁴⁵

Éste es otro de los motivos por los que el pacifismo es un valor¹⁴⁶ cuyo mantenimiento impone limitaciones al poder legitimador de las mayorías y, asimismo, es un terreno tan propicio para el ejercicio de la desobediencia.¹⁴⁷ Éste es el caso de quienes realizan las acciones de insumisión y deserción¹⁴⁸ que condenan la guerra y buscan la paz y se oponen a la preparación de la guerra de forma preventiva.¹⁴⁹

El ejemplo más ilustrativo de un factor que impone limitaciones a la regla de la mayoría es el del armamento nuclear¹⁵⁰ que, por su carácter de destrucción total, rompe con las tesis de Karl von Clausewitz de que la guerra es la diplomacia por otros medios. El sufrimiento infligido a las partes tiende a sobrepasar con creces cualquier ganancia diplomática que pudiera alcanzarse a través de ella.¹⁵¹ Estas tesis pueden mantenerse en la actualidad, ya que uno de los «nuevos enemigos» de la situación mundial es el peligro nuclear que se ha

¹⁴⁴ Alvarado, 1999: § 17; *vid.* Gordillo, 1993: 149.

¹⁴⁵ Hume, 1987: 101; Pérez, 1994: 80; Bastida, 1998: § 101.

¹⁴⁶ Junto con la defensa del medio ambiente o la promoción de nuevas reglas económicas internacionales.

¹⁴⁷ Gordillo, 1993: 145-146; Alvarado, 1999: § 17; *vid.* García Cotarelo, 1987.

¹⁴⁸ Así como la objeción fiscal a los gastos militares, las ocupaciones de recintos militares u otras desobediencias antimilitaristas.

¹⁴⁹ Sobre todo, si tenemos en cuenta que para detener el despegue de bombarderos o para evitar que se disparen misiles cuando una intervención armada ya ha empezado la desobediencia civil es —en muchos casos— un empeño tardío, por lo que en aras de su eficacia hay que actuar en tiempo de paz, antes de que se inicie la guerra (Randle, 1998: 200-201).

¹⁵⁰ Recordemos que el debate en torno a la desobediencia civil y la democracia tuvo su máxima intensidad en la segunda posguerra mundial alrededor de la estrategia y la táctica del movimiento pro desarme nuclear y en los años ochenta en los países donde se desafió el respaldo a las armas nucleares de forma significativa.

¹⁵¹ Thompson, 1983: 77, 129; Russell, 1984: 66; Ruíz Miguel, 1985, 1988: 278; Giddens, 1993a: 63; Gordillo, 1993: 145, 148; Randle, 1998: 200-201; Piris, 2002, § 6.

incrementado en algunos aspectos al encontrarse este tipo de armamento en más manos y en regímenes no muy estables.¹⁵²

4.1.1.2. La salvaguardia de los derechos de terceros

En el caso de la protección de los derechos de las minorías en el espacio, la justificación de esta resistencia civil puede ser abordada frente a tesis como las del (cuasi)consentimiento o las teorías procedimentalistas de la democracia.¹⁵³ Como argumenta J.L. Gordillo (1993: 143-144), la obligatoriedad de la obediencia no es absoluta ya que, por razones morales, habría que oponerse, por ejemplo, a la decisión tomada por la mayoría de la población de un Estado de provocar un genocidio en otro vecino. Así lo afirma también P. Singer (1985: 15) pese a negarse a aplicar este argumento a la desobediencia civil. En este sentido, A. Ruiz Miguel¹⁵⁴ indica que si un Estado emprende acciones bélicas agresivas contra ciudadanos extranjeros, por muy democrático que sea este Estado, con estas actuaciones está violando hacia el exterior un principio básico de la democracia, según el cual los individuos afectados por las medidas que adopte un Gobierno deben participar en el proceso de toma de decisiones.

Éste es un argumento que fue esgrimido por N. Chomsky¹⁵⁵ en relación a la legitimidad de la desobediencia contra la guerra de Vietnam. Asimismo, es de aplicación a las reivindicaciones ecologistas o a la oposición al armamento nuclear, cuya utilización puede representar un exterminio masivo de los ciudadanos de un territorio.¹⁵⁶ Estas afirmaciones pueden ser utilizadas, también, en el caso de los desobedientes estudiados, que forman parte de un movimiento cuya temática principal tiene sus raíces —y su actualidad— en la lucha no-violenta contra la guerra y la oposición a sus preparativos y, por tanto, contra los ejércitos y el militarismo. De hecho, en el marco discursivo antimilitarista se observan demandas de democratización en el ámbito internacional que se traducen, muchas veces, en la afirmación de «no ser cómplices» en la participación en los conflictos armados.¹⁵⁷ Pero este razonamiento tiene mayor peso en el caso de que los ciudadanos se posicionen en contra de la participación en los conflictos en otros países, bien en la calle bien en las encuestas. En este caso, las autoridades que tienen asignadas las competencias de Defensa están obviando las metapreferencias ciudadanas.

¹⁵² En ello coinciden teóricos de muy diversas tendencias como: F. Fukuyama [El Mundo, 11-IV-1991], J.L. Gordillo (1993: 219-220) o SIPRI (1996).

¹⁵³ Según las cuales la única condición que deberían satisfacer las políticas militares y las acciones bélicas de los ejércitos de los Estados representativos es obtener el respaldo mayoritario de la población.

¹⁵⁴ Ruiz Miguel, 1988: 278-279, 311-312; *vid.* Gordillo, 1993: 144; Dalmau, 1996: 104.

¹⁵⁵ Chomsky, 1975: 424; *vid.* 1969a, 1969b; Gordillo, 1993: 145.

¹⁵⁶ Randle, 1998: 199-200; Ruiz Miguel, 1988: 278.

¹⁵⁷ MOC-AOF, 1998: § 6; COA-MOC, 15-X-1999.

Desde un punto de vista complementario, y más allá del papel de esta práctica frente a una injusticia manifiesta, la legitimidad de la desobediencia civil tiene, entre otras líneas de fundamentación, la defensa del Derecho Internacional.¹⁵⁸ Sobre todo, teniendo en cuenta que la democracia es un régimen de gobierno que ha de entenderse, asimismo, desde la globalidad transnacional¹⁵⁹ e, incluso, desde un paradigma de análisis de la guerra y la paz que vaya más allá del «realismo político».¹⁶⁰ Como hemos indicado, la afirmación de que todo derecho supone una obligación o un deber correlativo (Capella, 1993: 141), también ha de formularse en los casos en los que el Estado incumple las normas jurídicas (Ansaldi, 2000: 102). Hay que incluir aquí, por supuesto, el ámbito de las relaciones internacionales,¹⁶¹ y más teniendo en cuenta la falta de democracia y de legitimidad de muchos órganos y organizaciones transnacionales.¹⁶²

Una muestra de ello es la campaña de bombardeos de 1999 en Kosovo que se desarrolló, en principio, sin un mandato o resolución de la ONU.¹⁶³ Otro ejemplo en relación con el militarismo exterior al que se oponen los desobedientes que estudiamos es la intervención de Afganistán de 2001. Este conflicto no se justifica desde el Derecho Internacional según algunos autores, sino que constituye un acto de agresión —de venganza y castigo— fundado en la supuesta asistencia y apoyo prestado por el gobierno talibán a grupos terroristas.¹⁶⁴

Asimismo, en este marco de militarización de la política exterior, los gobiernos del período estudiado e, incluso, posteriores, han planteado actuaciones más allá de la legalidad internacional y los mandatos de la ONU. De hecho, el presidente del Gobierno J.M. Aznar,¹⁶⁵ modificaba la doctrina de la defensa consensuada entre los principales grupos parlamentarios,

¹⁵⁸ Carter, 1989: 152; *vid.* Randle, 1998: 200. Así se observa en la desobediencia de los *Tute Bianche* que llamaba la atención sobre la participación de Italia durante su intervención en Kosovo en el sentido de una posible violación del art. 11 de su Constitución [TB, 6-IX, 2001: § 8]. También en Alemania, en este mismo conflicto, había antimilitaristas amenazados por procesos acusados de hacer un llamado a los soldados a desertar en el tiempo de la guerra y, con ello, a cometer un delito, llegando a condenas de 4.000 marcos [*vid.* Infomoc, 24-XI-1999].

¹⁵⁹ Held, 1997: 44; SIPRI, 2001a.

¹⁶⁰ Pastor, 1990: 96; *vid.* Fisas, 1990; Held, 1997: 44; SIPRI, 2001a.

¹⁶¹ Russell, 1984: 64. En este sentido, quiénes demandan el respeto de la ley por parte de los desobedientes obvian, en muchos casos, que el imperio del derecho debería extenderse, también, a las relaciones internacionales. Para el desarrollo del tratamiento jurídico internacional del fenómeno bélico y de sus transformaciones puede acudir a J.A. González Vega (2002).

¹⁶² El recurso a la guerra para establecer el respeto al derecho internacional bajo los auspicios de Naciones Unidas plantea muchas dudas debido a la falta de democracia y de legitimidad de muchos órganos del sistema de la ONU o de las organizaciones directamente intervinientes como la OTAN, lo que lleva, a veces, a aplicar distintos baremos de actuación a problemas análogos (Piris, 2002, § 6).

¹⁶³ Se trata de un ejemplo de la reestructuración de las instituciones militares como la OTAN, para facilitar su intervención en cualquier momento y lugar del planeta, imponiendo paulatinamente la lógica del militarismo y la guerra en la confrontación Centro-Periferia.

¹⁶⁴ Para un análisis del ataque armado a Afganistán en 2001 desde la óptica de la Carta de Naciones Unidas [NNUU, 24-X-1945] y las resoluciones núm. 3314 de 1974, 1368 de 12-IX-2001 y 1373 de 28-IX-2001 de este organismo, puede acudir a: A. Zamora (2001) y a *Diario16* [28-X-2001].

¹⁶⁵ En una conferencia en la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas.

reflejada en la Revisión Estratégica de la Defensa 2001 vigente hasta el año 2015,¹⁶⁶ y asumía la «guerra preventiva» o «anticipatoria». Esta modificación representaba un importante cambio en la definición de nuestra política exterior y de seguridad.¹⁶⁷

Pero además, si desde los movimientos sociales críticos suele cuestionarse la negativa de los EE.UU. a firmar tratados internacionales [p. ej. FSM, 2002: § 8], al final de nuestro período de estudio, España, al igual que la mayoría de los países, tampoco había firmado o ratificado diferentes tratados, protocolos y convenios.¹⁶⁸

Por último, más allá de lo indicado, el caso de los derechos humanos de terceros debe ser tratado igual que el de los propios debido, también, a que no siempre es fácil separar ambos derechos. Éste es el caso del «síndrome de los Balcanes», cuyo antecedente inmediato se halla en la guerra del Golfo de 1991.¹⁶⁹ Asimismo, sobre todo tras el 11 de septiembre de 2001, los estados del «eje del bien» que dicen luchar por la libertad, la democracia y los derechos humanos, en nombre de la «guerra contra el terrorismo» han declarado la guerra a los estados del «eje del mal» sin tener en cuenta el derecho internacional, violando los derechos de los pueblos de la «periferia» a los que bombardean, atemorizan e inquietan, pero también han vulnerado derechos civiles y políticos básicos en todo el «centro».¹⁷⁰

4.2. La legitimidad y la eficacia: el desvío de recursos y el bien público desatendido

Para finalizar el apartado referente a la desobediencia civil frente a los cauces

¹⁶⁶ Vid. RED, 2000e, 2000j, 2000l; Jiménez-Ugarte Hernández, 21-VI-2001; El País, 18-XI-2002; GEES, 26-XII-2002.

¹⁶⁷ Curiel, 2003: § 1-3. Ajustándose literalmente a la Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos, hecha pública por G.W. Bush el 20 de septiembre de 2002.

¹⁶⁸ Por ejemplo, en 2001, no había firmado: la *Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y Crímenes de Lesa Humanidad*, Nueva York, 26 de noviembre de 1968 y la *Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen del Apartheid*, Nueva York, 30 de noviembre de 1973, sobre las que España no había iniciado ninguna tramitación. Este es también el caso de la *Convención Internacional Sobre la Protección de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias*, Nueva York, 18 de diciembre de 1990 (AI, 2001: 29-30; vid. AI, 2000). En cuanto al Tribunal de Justicia de La Haya, éste divulgaba en 1999 que únicamente 58 de los 186 miembros de la ONU aceptan formalmente su jurisdicción. De los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, tan sólo Gran Bretaña se había adherido (Sepúlveda, 1999).

¹⁶⁹ La historia de las guerras «limpias» y «humanitarias» y el supuesto objetivo de «bajas propias cero» han dejado una larga lista muertos y enfermos de cáncer y otras enfermedades a añadir las víctimas civiles iraquíes y de los Balcanes, parapetados tras declaraciones oficiales de que «no está demostrada la relación causa-efecto» y tras documentos manipulados, ocultados o no difundidos [vid. El País, 17-I-2001; 25-III-2001; La Razón, 04-IV-2001]. Sobre la versión de este tema de la Oficina del Defensor del Soldado véase: El País [18-I-2001, 03-II-2001], La Razón [18-I-2001, 03-II-2001], Levante-EMV [03-II-2001]. Sobre el secretismo internacional en relación con el «Síndrome de los Balcanes» puede acudir a R.J. Parsons (2001). Para una descripción de los efectos del uranio empobrecido a P. Castro (2000) y a las páginas Web de la ONU: <http://balkans.unep.ch>; de la Campaña Contra el Uranio Empobrecido: www.cadu.org.uk, y de Ecologistas en Acción: www.ecologistasenaccion.org. Para un seguimiento de la polémica desde diferentes puntos de vista puede acudir a la prensa de primeros de 2001 [p. ej. El País, 10-I-2001, 11-I-2001, 13-I-2001, 17-I-2001, 18-I-2001, 03-II-2001, 25-III-2001; La Razón, 08-I-2001, 18-I-2001, 25-I-2001, 03-II-2001, 04-IV-2001; Levante-EMV, 10-I-2001, 03-II-2001].

¹⁷⁰ Esta referencia al bien y el mal tiene todas las resonancias de un militarismo paradigmático (Hernández, 2001: § 6; Maestro, 2002: 34).

insuficientes o inadecuados para canalizar las demandas ciudadanas, hay que indicar que la democracia se diferencia de otros sistemas políticos por los criterios de legitimidad que reclama, porque su método se sustenta en el consentimiento de los ciudadanos. Este hecho supone la congruencia entre la legitimidad y la eficacia o, en términos políticos, entre la legitimidad de origen y la legitimidad de ejercicio.¹⁷¹ En concreto, la legitimidad de ejercicio consiste en la capacidad del sistema para satisfacer los objetivos propuestos y de resolver problemas básicos mediante la provisión de los productos adecuados por medio de una administración eficiente de los recursos, con el objetivo de maximizar la satisfacción de los ciudadanos, e incluso cuando no se obtengan resultados, no creando disatisfacciones.¹⁷² Con otras palabras, las actuaciones gubernamentales —o de las instancias transnacionales— no pueden alejarse demasiado de los deseos y capacidades de las personas, como mínimo en sus objetivos. En caso contrario, podría darse lo que J. Habermas (1986) denomina una «crisis de legitimación» que se origina cuando surgen expectativas que no pueden satisfacerse con recompensas conformes al sistema.¹⁷³

En este sentido, puede plantearse¹⁷⁴ qué pasa cuando las actuaciones institucionales¹⁷⁵ se distancian de forma significativa de los anhelos y disposiciones de los ciudadanos. En nuestro caso, la dedicación prioritaria de recursos a las Fuerzas Armadas para que puedan cumplir con su misión y, simultáneamente, para poder ejercer su poder, es un hecho considerado por algunos estudiosos de la defensa como un mal público, un derroche de recursos socialmente poco útiles o una pérdida de oportunidades,¹⁷⁶ que va en detrimento de los recursos destinados a las esferas civiles. De hecho, otra de las sinrazones a las que dicen enfrentarse los antimilitaristas mediante la objeción fiscal, la insumisión o la deserción es al desvío de recursos hacia el terreno militar en detrimento de los ámbitos sociales. Por ello, denuncian que los «verdaderos enemigos» son: «la precariedad laboral, la degradación medioambiental, la falta de participación en las

¹⁷¹ Vid. Tilly, 1998: 38-39; Doss. Polit., 2001. Autores como J.R. Montero, M. Torcal y sus colaboradores cuestionan la relación, tanto teórica y conceptual como empírica, entre las actitudes fundamentales más generales y abstractas relevantes para un régimen democrático —la legitimidad democrática, el apoyo, la confianza—, la desafección política y la satisfacción con la democracia, las evaluaciones específicas sobre la actuación del sistema democrático, los resultados políticos que genera; es decir, entre la legitimidad y la eficacia o entre la «legitimidad difusa» y la «eficacia percibida» (Montero y Morlino, 1993: 11-12; Montero, Gunther y Torcal, 1998: 10, 17-18, 23-24; vid. Dahl, 1989; Torcal, 2001b:267; Torcal, Montero y Gunther, 2003: 13, 16, 29-30, 42-43).

¹⁷² Heller, 1942: 578; Díaz, 1990: 45; Montero y Morlino, 1993: 12; Jáuregui, 1994: 33-34, 36; Montero, Gunther y Torcal, 1998: 18; vid. Easton, 1966: 604-605.

¹⁷³ Con otras palabras, cuando los *reguladores* de las demandas, la estructura política —*quién* convierte las peticiones en demandas—, y también las normas culturales —*qué* resulta permitido—, no consiguen normalizar su entrada produciendo una diferencia entre las expectativas y los productos ofrecidos —o no presentados— por el sistema político.

¹⁷⁴ De nuevo frente al argumento en contra de la práctica de la desobediencia civil en una democracia representativa porque existe siempre una amplia y suficiente provisión y disponibilidad de cauces institucionales y legales asequibles.

¹⁷⁵ Incluso siendo formalmente irreprochables, por lo que su título de legitimidad no se discute.

¹⁷⁶ Leger Sivard, 1992: 20-21; Agirre, 1992: 247-248; Colectivo Tritón, 1997; CUC, 1997b: 48; vid. Fisas, 1998: 229.

decisiones que afectan a la comunidad...». Por consiguiente, en su opinión, la sociedad no puede permanecer pasiva ante esta realidad.¹⁷⁷ Por sí mismo, este argumento ya evidencia que estamos ante una injusticia que puede ser potencialmente desobedecida. Sobre todo, teniendo en cuenta que se trata de un bien público bilateralmente no exclusivo.

Más concretamente, la gran cantidad de recursos materiales y económicos que consumen los aparatos militares y el protagonismo de las Fuerzas Armadas en la proyección internacional pasa factura en forma de gastos e inversiones militares.¹⁷⁸ Destacan como caso significativo las partidas que no pertenecen al Ministerio de Defensa, pese a ser destinadas al ámbito castrense, y los presupuestos destinados a I+D militar. Éstas son disposiciones políticas y no «necesidades objetivas». Se trata de un tema de opciones y de decisiones sustantivas inspiradas en ciertos objetivos y «valores»,¹⁷⁹ basados en las demandas de las elites militares y gubernamentales de una mayor inversión en este ámbito.¹⁸⁰ Sobre todo, a partir del inicio del proceso de profesionalización total y, especialmente, desde finales de 2001. Pero, precisamente por ser una cuestión de prioridades, este incremento del gasto militar, para ser ejecutado necesita legitimación; es decir, el respaldo de la opinión pública, la implicación de la parte no militar de la sociedad: los contribuyentes-electores.¹⁸¹

Sin embargo, la política militar de inversiones de los diferentes gobiernos se da pese a las opiniones en contra de la población, tanto en referencia a las intervenciones militares como respecto al gasto militar. Aunque la opinión que la sociedad tiene de las Fuerzas Armadas españolas y la evolución general de las opiniones sobre el ámbito de la Defensa —reflejadas en las encuestas— ha mejorado paulatinamente,¹⁸² en paralelo con la crisis de reclutamiento y la

¹⁷⁷ Entroncan así con las tesis del PNUD (1994) o de la CEPAL (2000: 309). Pero también con los valores de la sociedad sobre los gastos militares indicados [*vid.* Infomoc, 24-X-1998; AM, V-1998, 1999: 29; IC, 07-I-2002]. Ésta es una variante del argumento anterior referente a que la desobediencia civil crea conflictos con la legalidad para sacar a la luz algún tipo de deficiencia en la actividad normativa, política o decisoria del poder público, con la intención de denunciarla y subsanarla, pero ahora desde el punto de vista de la legitimidad de ejercicio del poder, de la efectividad.

¹⁷⁸ Agirre, 1992: 248; CUC, 2002b: 13. Hay que recordar lo indicado sobre la complementariedad entre las elites del poder económico, político y militar y sobre la espiral de investigación-producción-comercio de armas y los «complejos militar-industriales». Para conocer datos de principios de los años 90 de este consumo de recursos por parte de los militares remitimos a: Renner (1991), Gallego (1993) y Pérez y Navalón (1994: 26). Sobre el consumo energético, todavía más depredador véase: Gallego (1993) y Frago (1993: 14).

¹⁷⁹ Castoriadis, 1996: § 27; CUC, 1997b: 47-48.

¹⁸⁰ Así lo indica el teniente general L. Martínez [Levante, 07-I-1998]; E. Serra en varias entrevistas [Diario16, 02-VIII-1998; El País, 01-X-1997]; el Gobierno [ABC, 03-VIII-1998]; y el general J. Faura, jefe del Estado mayor del Ejército de Tierra [El País, 02-X-1997]. Ello iría, según los actores gubernamentales, en detrimento del proceso de profesionalización, de la política exterior de España y de su participación en las misiones de pacificación y cooperación. Véase las afirmaciones de: J. Faura [El País, 02-X-1997], el discurso del Rey en la Pascua militar de 1998 [Levante-EMV, 07-I-1998], el nuevo jefe del Estado Mayor del Ejército, teniente general A. Pardo de Santayana [El Mundo, 16-X-1998], el ministro de Defensa [El País, 07-I-1998] y A. Fernández de Mesa, portavoz de Defensa del Grupo Popular [ABC, 27-III-1998]. Por el contrario, véase: Fisas (1993c: 66), Dalmau (1996: 136-138), CUPDH (XI-1997), RED (1998a), FP (2003: 2).

¹⁸¹ Navajas, 1998: § 37; Fernández de Mesa, VI-1996: 28; Piris, 2002: § 9; El País, 27-I-1997.

¹⁸² Especialmente tras el proceso de profesionalización, el inicio de las misiones humanitarias y de paz y el nuevo contexto internacional.

opinión en contra de las intervenciones militares, esta valoración se contradice con el hecho de que los ciudadanos se resisten a que aumenten las inversiones en Defensa para «modernizar» los Ejércitos.¹⁸³ Las opiniones sobre el gasto para el Ejército profesional experimentan un importante descenso, siendo cada vez más negativas, tanto en relación a que el Estado *gasta demasiado* en defensa como en favor de la *reducción del gasto*.¹⁸⁴ Además, se produce una importante caída en la cuestión del gasto militar de 1997 a 2002,¹⁸⁵ mostrando un significativo rechazo a la «conscripción económica».

Por ello, puede afirmarse que se ignora a los ciudadanos, obedeciendo el Estado sus propias prioridades, y más cuando se hace referencia a preferencias individuales en el ámbito de las decisiones públicas que no son, como a menudo se cree, egoístas. Metapreferencias que, además, coinciden, a grandes rasgos, con las demandas de los desobedientes estudiados.

5. La movilización y la repolitización de la sociedad

Desde el punto de vista de las dimensiones estratégica y asociativa —las posibilidades de construcción de formas políticas en la sociedad civil— de la democracia, hay que indicar que los incrementos democráticos resultantes de las actuaciones desobedientes se deben a la presión, a la capacidad de movilización y a la consecución de apoyos sociales exhibidos por los movimientos en la demanda de resolución de sus reivindicaciones.¹⁸⁶

En nuestro caso, la técnica del *jiu-jitsu* político provocada por la desobediencia ha tenido como consecuencia la repolitización y la movilización de la sociedad civil y política, convirtiéndose en catalizadora de las demandas ciudadanas en su ámbito. Todo ello, ha dado lugar a modificaciones en la legislación y las políticas relacionadas.

5.1. La sociedad civil activa o la participación no puede limitarse al ámbito institucional

Esta práctica, en cuanto forma de resistencia civil y antídoto del pasotismo y la apatía, pone de manifiesto que la democracia es demasiado importante para dejarla exclusivamente

¹⁸³ Alonso, Bizcarrondo y Juan, 2001; ABC, 2-IV-2001; *vid.* Navajas, 1998.

¹⁸⁴ *Vid.* CIS, 1986, XII-1989, VII-1994, XI-1994; Rois, 1995; Dalmau, 1996: 129-133; Jiménez y Toribio, 1998: 119.

¹⁸⁵ CIS, 1997, 2002; Navajas, 1998: § 66; El País, 08-V-1997, 22-V-1997. A pesar de que se cambia la pregunta sobre la reducción del gasto.

¹⁸⁶ Como indican Bárcena, Ibarra, y Zubiaga (1998: 48), siguiendo a M. Kaase (1992), los incrementos democráticos de las acciones de los movimientos no guardan una correlación directa con sus reclamaciones expresas. De hecho, hemos visto que existe un proceso de mediación entre las percepciones y la acción.

en manos de las elites.¹⁸⁷ Sin salir del marco conceptual de la democracia representativa, las instituciones, los procedimientos democráticos y el gobierno de la ley, por sí mismos no consuman el ideal democrático de este régimen político. Constituyen una condición necesaria, pero no suficiente para considerar que nos hallamos ante una «democracia», aunque sea limitada en naturaleza y alcance, ya que ni pueden positivizar o circunscribir la soberanía popular ni pueden institucionalizarla totalmente.¹⁸⁸

Existe una creencia bastante extendida, basada en la «tesis de la apatía», que se sustenta en el escepticismo respecto a la participación de los ciudadanos en nombre de la «governabilidad».¹⁸⁹ Sin embargo, la participación no puede limitarse sólo al ámbito de las instituciones políticas, a su creación o establecimiento, por útiles que puedan resultar éstas. El proceso soberano que convierte la expresión de la voluntad popular en normas vinculantes para los sujetos políticos y para los poderes estatales depende, en gran medida, de la variedad y riqueza de elementos no institucionalizados de la vida ciudadana. Los cauces para el ejercicio de los derechos de participación se encuentran tanto dentro como fuera de los órganos oficiales de representación.¹⁹⁰ La democracia, incluso mínima, elitista competitiva, además de limitada, también es parcial, en el sentido de que no puede existir si no es combinada con otras formas de participación además de la electoral. Exige, más allá de sus elementos representativos,¹⁹¹ para su consideración como tal, otras realidades como una sociedad plural y políticamente activa y que derechos como la libertad de expresión, de asociación o de manifestación, están situados en un nivel de importancia similar al del sufragio.¹⁹² Por ello, las formas de implicación política tienen que extenderse, también, al ámbito de la sociedad civil,¹⁹³ en la que estos derechos son mecanismos participativos

¹⁸⁷ Vid. Jáuregui, 2003: 8; Randle, 1998: 225.

¹⁸⁸ Vid. Velasco, 1996, 2003; Walzer 1998: 391; Baca, 2001; Colombo, 2001: 4; Olmo, 2001b.

¹⁸⁹ Las tesis de la apatía «natural» de los ciudadanos, mantenida por Verba, Nie y Kim (1978; *vid.* Villarreal, 1989; Revilla, 1995) y por quienes entienden la democracia solamente desde un punto de vista procedimental, es el segundo rasgo de la teoría competitiva de la democracia. Está íntimamente ligado a la competición de las elites considerada como suficiente, reduciéndose la capacidad del pueblo escuetamente a la posibilidad de aceptar o rechazar a quienes han de gobernarle, siempre mediante el método electoral (Schumpeter, 1968: 315-316; Hayek, 1983: II, 15-26; *vid.* Laclau y Mouffe, 1987: 194; Jáuregui, 1994: 92-93; Morán, 1995: 98). Para el cuestionamiento de esta tesis puede consultarse: Jáuregui (1994: 96, 101-103), Randle (1998: 225) y los autores que critican el establecimiento institucional del voto como prácticamente el único canal de la democracia (*vid.* Chomsky, 1988; Offe, 1992: 95-96; Ibáñez, 1997b: 63-64; Grün, 1998: § 39; Strasser, 2000: 18, cap. 3; Rosa y Encina, 2003a: 2).

¹⁹⁰ Velasco, 1996: 1; *vid.* Binimelis y Duhart, 1999: 5; Ajangiz, 2003a: 6.

¹⁹¹ El conjunto de prescripciones que garantizan unos procesos electorales libres y limpios y los rasgos mínimos del principio de representatividad.

¹⁹² Estévez Araujo, 1991: 15. Como está implícito en una sentencia del Tribunal Supremo de los EE.UU. de 1938, como indica Estévez Araujo. Recordemos que si la justificación de la regla de la mayoría es «procedimental» debido a que es necesario tomar decisiones (Habermas, 1998: 601; *vid.* Bastida, 1998: § 78), entonces otras reglas pueden tener la misma legitimación como el valor de las opiniones de los individuos libres (Castoriadis, 1996: § 35).

¹⁹³ Sartori, 1991; Estévez Araujo, 1991: 15; Dahl, 1992; Jáuregui, 1994: 115, 2003: 6, 10; Offe y Schmitter, 1995; Velasco, 1996: 1; Anaya, 1996b; Held, 1997: 238-239; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 45-46; Binimelis y Duhart, 1999: 5; Strasser, 2000: 18: cap. 3. La democracia es un régimen de gobierno que es inescindible de la

susceptibles de «producir la derogación de la legislación indeseada» (Estévez Araujo, 1991: 15). Como afirma J.C. Velasco (1996: 1): «La democracia vive de presupuestos que ni las instituciones ni las normas jurídicas crean, sino que sólo canalizan».

En definitiva, la profundización de la democracia exige el refuerzo de la sociedad civil y de la vida asociativa, el reconocimiento del derecho de los participantes —reales y potenciales— a convertirse en «ciudadanos», con capacidad de articular sus necesidades y demandas, de reivindicar y organizar sus expectativas y de buscar fórmulas para que se cumplan.

5.2. Los efectos catalizador, repolitizador y movilizador de la desobediencia civil

En las dimensiones estratégica y asociativa de la democracia liberal representativa, pero no demasiado alejados de la dimensión técnica —los procedimientos—, atendiendo al tercer nivel o estructura de los cambios originados por los movimientos de P. Sztompka,¹⁹⁴ la desobediencia civil ha servido para motivar a los grupos que la practican, para generar otros grupos de apoyo *ad hoc*¹⁹⁵ y para dinamizar diferentes agrupaciones, colectivos y redes. También ha sido adecuada para implicar a las fuerzas sociales —otros movimientos y organizaciones no gubernamentales— socioeconómicas —sindicatos y asociaciones profesionales— y para generar alianzas y apoyos institucionales y políticos —partidos y fuerzas políticas parlamentarias, poderes judicial, ejecutivo, legislativo, sobre todo autonómicos y locales, universidades— u otras —entidades religiosas— que actúan sobre la estructura política en su debate. Ello ha sido posible por el hecho de crear discusiones y desavenencias entre los propios dirigentes y diferentes actores institucionales, y al conseguir que éstos se alíen con, o apoyen —en diferentes grados—, la movilización ilegal.

En concreto, ha movilizado las redes de relaciones interorganizativas de los grupos del movimiento.¹⁹⁶ El principal resultado de esta labor de combinación de habilidades, instrumentos, estrategias y contactos ha sido la creación de formas de relación emergentes y de nuevos entramados sociales para la acción colectiva, la generación de estructuras necesarias para alcanzar los objetivos ideológicos comunes y la lucha por el bien colectivo defendido y para obtener, así,

sociedad y el Estado que lo albergan. Tiene un anclaje político, social, cultural, histórico, internacional determinado (Strasser, 2000:37). Como hemos indicado, en los Estados democráticos de Derecho actuales, aunque existe una oposición institucionalizada —división de poderes, tutela judicial, huelga legalizada, etc.— y se ha constitucionalizado el derecho de resistencia, la protesta y la reivindicación ciudadana no se agotan en la oposición «legal» convencional —legalizada o formalmente constitucionalizada—, sino que pueden producirse otras posibles formas de discrepancia «complementarias» de los mecanismos convencionales de oposición cuyo reconocimiento consideramos necesario también, independientemente de sus dimensiones.

¹⁹⁴ Sztompka, 1995; *vid.* Bárcena, 2003.

¹⁹⁵ *Vid.* La Gallera, 1998: 12; IC-V, 2002.

¹⁹⁶ Cuya base y, a la vez, elemento aglutinador, son los valores e identidades colectivas específicos y limitados compartidos, en este caso relacionados con el conflicto antimilitarista.

visibilidad y reconocimiento; es decir, legitimidad social. Se trata de las redes en las que los desobedientes se han apoyado y proyectado para la consecución de sus objetivos, que dependen de su capacidad para extender su red de simpatizantes. Pero, lo específico de la desobediencia civil, es que gran parte de este «colchón social», así como de sus alianzas institucionales, se ha conseguido mediante la táctica del *jiu-jitsu* político, motivado por la naturaleza dinámica de la represión que provocan, que aumenta el coste que la misma tiene para las autoridades.

En efecto, más allá del grupo concreto al que pertenecen los desobedientes, han participado directamente en la acción colectiva, con distintos grados de implicación, otras agrupaciones desobedientes y/o de apoyo a esta práctica, no todos pertenecientes al movimiento social. Igualmente, se han movilizado diferentes grupos *ad hoc*, entre ellos, los de apoyo, los de familiares y amigos, además de otros colectivos pacifistas y antimilitaristas.

Asimismo, las insumisiones han formado parte de sistemas más amplios de interrelación entre múltiples redes de grupos locales de los movimientos más allá de las del pacifismo, entre los que han recabado autoinculcados, firmantes de los diferentes manifiestos y otros soportes. En nuestro caso, la continuidad de la desobediencia ha ayudado a mantener el referente antimilitarista en el momento de finalización de la insumisión y ha tratado de aportar en lo posible su análisis y sus métodos de actuación a otras agrupaciones.

En el caso de las instituciones, cabe resaltar que los miembros del Poder Judicial han reaccionado de forma distinta ante casos similares de insumisión, combinando sentencias con mucho rigor con otras basadas en una aplicación laxa o «*ligh*» e, incluso, casos de inobservancia de la ley, mediante absoluciones, penas menores y eximentes como la remisión condicional. Estas actuaciones se han dado por entender los jueces que la sanción era desfasada, desproporcionada, subsidiaria de la conciencia o simplemente absurda. Para ello, se han basado en el «estado de necesidad» de los desobedientes y en la tesis de que con la ley no se está penando una actuación personal, sino toda una forma de pensar y de vida de un sector de la población. Por ello, se ha entendido que la conducta objeto de sanción no es sino consecuencia de una experiencia colectiva de resistencia, cuyas raíces, desarrollo e incidencia social condicionan definitivamente la posibilidad de cualquier política criminal al respecto. Por medio de estos recursos jurídicos y sentencias simbólicas, han «cuestionado» la penalización de la desobediencia esquivando el mandato legislativo de condenar a sus promotores a prisión. Todo esto pone de manifiesto la doctrina favorable al reconocimiento de la desobediencia civil y muestra el mecanismo del *jiu-jitsu* político y las contradicciones entre legitimidad y legalidad que ésta evidencia.

A lo anterior hay que añadir las alianzas institucionales autonómicas —ejecutivos y legislativos— del movimiento, los apoyos municipales a la desobediencia, los de las universidades y los sindicatos y los alineamientos con los partidos políticos de izquierdas y/o

nacionalistas.

De esta forma, estas movilizaciones ilegales han marcado un antes y un después. En primer lugar, con la intención de corregir injusticias y déficits democráticos, la desobediencia civil utilizada para lograr la atención de los medios, al provocar diferentes «acontecimientos» —juicios, presentaciones públicas, acciones directas no-violentas— ha sido, en general, el «catalizador» de la información, el principal estímulo de la incidencia mediática. Ha actuado como un «canalizador» de las protestas y demandas de la sociedad civil, como el «eslabón perdido» en el proceso de focalizar el interés público en la problemática antimilitarista que previamente habían sacado a la luz con su no colaboración, «mediando» así en la desequilibrada relación existente entre los individuos y el poderoso Estado moderno. De hecho, el enfrentamiento directo con las autoridades mediante las insumisiones ha sido el fermento, de las reivindicaciones sociales de cada período.

Han recogido, también, las dudas existentes en diferentes elites en relación con la demanda popular de abolición de la *mili*, han articulado —y profundizado en— la deslegitimación de la conscripción y han incidido sobre el número de objetores «legales». Han condicionado, asimismo, aunque de forma débil, el propio proceso de transición hacia la profesionalización, sobre todo en el ámbito de los recursos humanos o, como mínimo, el (no) debate político sobre el mismo. Se trata de demandas desatendidas por los dirigentes asociadas a los déficits de legitimidad y credibilidad de la máquina política democrático-liberal, puesta en entredicho por la represión a los activistas no-violentos mediante su profundización en las contradicciones entre la legalidad y la legitimidad de las instituciones.

En segundo lugar, al catalizar y movilizar a la sociedad civil y política alrededor de las demandas generadas en sus laboratorios, estas movilizaciones han conseguido «politizar» un conflicto social que estaba latente¹⁹⁷ y lo han incluido en la agenda política,¹⁹⁸ tras pasar por la mediática y la electoral. La desobediencia civil aparece, así, como un instrumento no sólo de movilización sino de repolitización del Estado de Derecho utilizado por las «minorías» que tratan de hacer un uso discursivo y efectivo de los principios incorporados en las instituciones democráticas. Su legitimación política deriva de su concepción como mecanismo de participación, de su esfuerzo por recuperar el protagonismo de la sociedad civil y por recordar que la política no puede quedar únicamente en manos de los representantes y de los expertos, ni —como hemos indicado— puede reducirse a su dimensión legal ni al juego de mayorías y minorías, sino que es algo que atañe a todos los ciudadanos (Ugartemendia, 1999: 142).

¹⁹⁷ Vid. Tejerina, 1991: 62-63. Véase el papel de la desobediencia para sacar a la luz los problemas mediante la provocación de un conflicto y al potencial político de estas actuaciones.

¹⁹⁸ Remitimos al desarrollo de la cuestión sobre lo que antes era considerado imposible o inamovible ahora ya no lo es, como en el caso de la *mili* —en las relaciones entre la desobediencia y la democracia participativa—, a los logros instrumentales de la desobediencia y a su inclusión en las agendas política y electoral puede.

De hecho, el antimilitarismo, y su movilización resistente civil, ha rechazado las órdenes del Estado porque supedita, día a día, la capacidad normativa de los representantes políticos al poder de la conciencia individual, incluso de las minorías.¹⁹⁹ Es un fenómeno político en un sentido amplio que hace referencia a la posibilidad de que una sociedad organice como decida sus recursos, personas, ideas y espacios, y que pretende, de alguna forma, que se reconozca explícitamente la desobediencia civil como medio legítimo de acción y que sus objetivos sean asumidos por la comunidad.²⁰⁰

El movimiento antimilitarista, mediante la utilización de esta forma de participación, ha multiplicado así los agentes colectivos del ámbito político, en sentido amplio, alrededor de la desobediencia y su temática de interés general. La movilización y repolitización de la sociedad son una clara señal del incremento del pluralismo y, en definitiva, de la democracia,²⁰¹ en sus dimensiones técnica, estratégica y asociativa. En este sentido, han hecho más operativas las propuestas y definiciones de la democracia elitista existente al hacer que los ciudadanos se organicen civilmente²⁰² de una forma participativa y plural y se movilen para defender sus derechos civiles de los abusos de las elites políticas, para discutir²⁰³ y para tratar de influir —e influir de hecho— en la formación de la opinión pública y en las decisiones políticas. Esto último, al llamar la atención del sistema representativo, para que esta discusión penetre en los partidos, alcance el parlamento y pueda dar lugar a una nueva ley o a la modificación o finalización de la existente. En concreto, la práctica de estas tácticas no-violentas ha permitido introducir sus reivindicaciones en la agenda política y realinear a las fuerzas políticas, creando las condiciones para acelerar la atención de demandas como la cuestión de la despenalización, insertando así su discurso más antimilitarista en los medios mayoritarios y, sobre todo, deslegitimar a los representantes oficiales y sus propuestas de profesionalización. No obstante, hay que tener en mente las limitaciones de una movilización de este tipo —ilegal—, por lo

¹⁹⁹ Ibarra, 1999: 100; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 48.

²⁰⁰ Es un acto político porque interviene sobre las relaciones sociales y está justificado por los fundamentos de justicia que regulan los asuntos públicos; es decir, tiene una marcada finalidad política. En concreto, este movimiento se coloca en el tránsito desde el plano de lo intersubjetivo —los motivos aducidos para la protesta— hacia lo político, politizando una decisión individual, articulando las perspectivas privada y colectiva-pública, convirtiendo las expectativas y opiniones en «demandas» al reclamar la acción de las autoridades.

²⁰¹ En el caso de la insumisión en el País Vasco, señalan Bárcena, Ibarra y Zubiaga, que «su influencia democratizadora ha sido también significativa. La multiplicación de actores colectivos alrededor del tema antimilitarista, y su presencia en las diversas instancias políticas, son una clara señal de la ampliación del pluralismo y la poliarquía en el contexto político vasco. Cientos de mociones favorables a los postulados del movimiento han sido aprobadas en los ayuntamientos; alguna, incluso, en el Parlamento Vasco. El espacio político vasco es, de hecho, más rico y más democrático» (1998: 64). Sobre la desobediencia antimilitarista en el País Vasco, pueden consultarse, asimismo: González *et al.* (2000), Bárcena (2003) y Ajangiz y Bárcena (2003).

²⁰² La sociedad civil ha sido «civil» no sólo porque sus ciudadanos tengan derechos civiles para defenderse de los abusos de las elites, sino porque se han organizado civilmente para tratar de influir —e influir de hecho— en las decisiones políticas, y porque por la influencia de la acción de un movimiento desobediente civil (Cohen y Arato, 2000; Keane, 1993), ha sido capaz de expresar intensamente su pluralismo autoorganizado, extendiendo así los rasgos democráticos (*vid.* Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 46).

²⁰³ Permitiendo una más clara revelación de las preferencias individuales —y colectivas— (*vid.* Dalmau, 1996: 85).

que su presencia en las diversas instancias políticas formales no siempre ha sido significativa.²⁰⁴

Lo indicado pone de manifiesto que por encima de cualquier otro tipo de reflexión, tomarse en serio la desobediencia civil implica considerarla fundamentalmente como un legítimo instrumento de participación ciudadana para influir en la formación de la voluntad política que —insistimos— muestra que la democracia no puede reducirse al orden legal. Estas prácticas no-violentas, en sus diferentes variantes —objeción de conciencia, objeción fiscal, insumisión, deserción, etc.—, pueden entenderse, en definitiva, como un indicador del grado de madurez democrática de un Estado, como la «piedra de toque» del Estado democrático de derecho, como un «banco de pruebas» de la legitimidad democrática, como una muestra del «grado de tolerancia» de la democracia y como un test del «grado de libertad» de cualquier sociedad política.²⁰⁵

5.3. Las nuevas formas de movilización, la participación y la democracia

Pero, al hablar de las movilizaciones desobedientes, estamos haciendo referencia a una parte de la sociedad civil, la base de la opinión pública, que es también una «sociedad civil participativa»,²⁰⁶ un espacio en el que se reivindican derechos políticos y sociales.²⁰⁷ En este sentido, Cohen y Arato,²⁰⁸ siguiendo el hilo conductor de J. Habermas,²⁰⁹ pero dando un paso más, consideran que las dos estrategias de la sociedad civil «dual» —instrumental y expresiva— están tejidas alrededor de la intención de crear sociedades más democráticas y más libres a través de la participación en las decisiones que afectan a las colectividades y a los

²⁰⁴ Puede retomarse, así, la afirmación de que ante situaciones de falta o deficiencia de cauces y dispositivos institucionales adecuados, nada impide que la desobediencia civil que utilizan los movimientos pueda actuar a modo de remedio subsidiario, como un mecanismo corrector de las decisiones de la mayoría representada en las instituciones, así como un complemento para la participación democrática.

²⁰⁵ Velasco, 1996: 2; Colombo, 2001: 3; *vid.* Iglesias, 2002; Furque y Berger, 2003: 4. Su existencia sería, cómo hemos indicado en la introducción del texto, una «prueba de salud» de una democracia avanzada y dinámica, un indicador del «grado de madurez» democrática, la «piedra de toque del Estado democrático de derecho» (Habermas, 1988; Velasco, 1996: 3), el «guardián último de la legitimidad del Estado democrático» (Habermas, 1988, 1998; *vid.* Cohen y Arato, 2000; Colombo, 2001: 3; Iglesias, 2002), un «banco de pruebas» de la legitimidad democrática que permite mantener la creencia en el modelo del Estado constitucional de derecho (Oliver, 1996: 4; Furque y Berger, 2003: 1; *cfr.* Martínez, 1998b: 5), una muestra del «grado de tolerancia» de la democracia (Habermas, 1988: 49-90; Pastor, 1990: 237-238; Gordillo, 1993: 87; Alvarado, 1999: § 10; *vid.* Ugartemendia, 1999: 76-77; Olmo, 2001b) y un «test» del «grado de libertad» y de reconocimiento de sus propios límites de cualquier sociedad política (Fromm, 1987; Pastor, 1990: 237-238; Gordillo, 1993: 87; Sharp, 1997; Acinas, 2000: 5-6; Fernández Buey, 2002b: § 18).

²⁰⁶ Más allá de una primera diferenciación entre la «sociedad civil» y la «esfera de asociaciones cívicas», remitimos a la delimitación de la opinión pública y de la «participación» y sus dimensiones y connotaciones.

²⁰⁷ Actúa como respuesta al retroceso en las prestaciones sociales derivado de la crisis de Estado de Bienestar (*vid.* Offe, 1990; Castells, 1998b) y/o en forma de autodefensa frente a las externalidades sociales provocadas por el Libre Mercado (*vid.* Alguacil, 2000: 177; Rosa y Encina, 2003a: 12-13; Sperberg, 2002: § 3; *cfr.* Fernández Durán, 1995: 12; Unceta e Ibarra, 2003: 6).

²⁰⁸ Cohen y Arato, 2000; *vid.* Guadarrama, 1997: § 31.

²⁰⁹ Habermas, 1987b: 542-572; 1998: 447; *vid.* Binimelis y Duhart, 1999: 6.

pueblos (*vid.* HAP, 2000: 4).

Teniendo en cuenta la pluralidad de formas de participación y de interacciones entre individuos y grupos existentes en la sociedad civil, desde el análisis de la desobediencia antimilitarista pueden considerarse las tesis de A. Cortina (1993), que afirman que realizar el ideal participativo —el camino hacia la democracia ideal— exige cambiar el concepto de sociedad civil legado por la herencia hegeliana, que pone exclusivamente en manos del Estado la defensa de los intereses universales.²¹⁰ Para ello, según Cortina, «los sectores de la sociedad civil que se interesan por lo universalizable» tienen que asumir un protagonismo moral e ir explicitando, sacando a la luz pública, lo que en la conciencia moral de nuestro tiempo está implícito: que el mundo puede y debe ser algo más que el equilibrio de intereses sectoriales.

Los sectores «que se interesan por lo universalizable» son, según P. Ibarra (1995: 20-21): las ONG, los movimientos sociales del «área alternativa» como el pacifista-antimilitarista, algunos sindicatos —no todos, no siempre—, que mantienen unas relaciones conflictivas con la sociedad y con el Estado. Lo son en la medida en que tratan de extender sus proyectos de cómo organizar la sociedad de forma alternativa al conjunto de la sociedad. También, en la medida en que exigen al Estado, aun a costa de perder sus apoyos financieros, que implemente aquellas políticas que permitan establecer la igualdad, la armonía, la desmilitarización, la democracia participativa, alguna de estas realidades, o todas a la vez. Ésta es la «sociedad civil» a la que hemos hecho referencia aquí. Y, en sus propias palabras, «para que no nos la confundan, deberíamos cambiarle el nombre; o meterle un adjetivo. No queda mal “sociedad civil alternativa”» (: 21) o, porqué no, «participativa» un adjetivo más general.

Esta sociedad civil es aquella cuyos miembros —*p. ej.* los movimientos o las asociaciones— no sólo pretenden ser representados sino participar en la resolución de sus problemas y los de su (la) comunidad, sabiendo que estas cuestiones son «cosa pública» como la paz o el fin de las guerras y del militarismo; sabiendo que tienen un sentido universal con una fuerte componente y vocación públicas; siendo capaces de generar energías de solidaridad y justicia que quiebran los recelos de un mundo egoísta y a la defensiva. Pero siempre con desconfianza hacia lo público-institucional.²¹¹

²¹⁰ *Vid.* Cohen y Arato, 2000; Strasser, 2000: 26; Binimelis y Duhart, 1999: 5.

²¹¹ Puede encontrarse esta acepción de la sociedad civil de forma más o menos parcial en: Cortina (1993: 157), Jáuregui (1994: 112, 116, 253-254, 2003: 4-5), Funes (1995), Revilla (1995: 317-322), Giner y Sarasa (1997), Castells (1998a: 391), Habermas (1999), Alonso (1986, 1999: 18), Ibarra (2000: 10), Olmo (2001a: § 14), Sperberg (2002: § 4), Martín Pérez (2003: 1), Colino y del Pino (2003: 2), Cernadas y Fentanes (2003: 6) Rosa y Encina (2003a: 2) y Font (2003: 4). Por ejemplo, según Binimelis y Duhart —que recogen las tesis de Habermas—, la sociedad civil no está compuesta por «todos» los ciudadanos, sino por quienes adquieren cierto grado de acción y de conciencia en relación con «la necesidad de profundizar y transformar las estructuras sociales» (1999: 5) porque no se adaptan a la actualidad o porque responden a intereses particulares más que al bien común.

Por nuestra parte, consideramos que sólo desde esta sociedad civil con pretensiones universalizables, que excluyen tanto la moralidad personal como la doctrina religiosa — aunque no la niegan²¹²—, puede entenderse la desobediencia civil en toda su fuerza explicativa y todos sus sentidos y no de forma parcial, limitada o defensiva. Y, por lo tanto, desde esta perspectiva es desde la que se observa claramente el papel de la desobediencia civil en la democracia representativa.

Teniendo en mente este concepto de sociedad civil, desde un enfoque si se quiere «utópico» (*vid.* Ariño, 2002: 3-4; 2004: 87), puede afirmarse que la existencia de las formas de participación que se insertan en el campo de la acción colectiva y la política de protesta — organizaciones, asociaciones y movimientos como el estudiado— son un síntoma de las deficiencias de la democracia liberal de partidos. Un reflejo de la «desafección» con la misma, del déficit de los cauces democráticos clásicos que tantos sociólogos y politólogos han estudiado.²¹³ En definitiva, de su cuestionamiento y su impugnación. Desde esta mirada, la actualidad de la desobediencia civil que utilizan algunos de estos grupos debe ser entendida como una crítica —más o menos parcial— de los procedimientos representativos tradicionales o como una alternativa a sus límites,²¹⁴ pero en forma de democracia radical y plural.

Por otra parte, estas formas de implicación social, en lugar de constituir un problema para la sociedad, como hemos visto, abren nuevos cauces de participación y potencian que ésta tenga lugar.²¹⁵ Intervienen en la producción del orden democrático con una nueva forma de «hacer» política, reinventando la «nueva política»; demandando y practicando una renovación de su vertiente elitista mediante una mayor y más numerosa implicación ciudadana —efectos catalizador, movilizador y repolitizador de la desobediencia— y la consiguiente búsqueda de un nivel superior de democratización del Estado y de la sociedad; exigiendo, en definitiva, la apertura democrática de determinadas áreas —como la de la Defensa— en las

²¹² Peces-Barba, G. (1988-89): «Desobediencia civil y objeción de conciencia», *Anuario de Derechos Humanos*, 5, pp. 159-175. Citado en Lázaro Pulido (2001: 183).

²¹³ En relación con esta temática desde diversos puntos de partida puede acudir a: M. Foucault (1978: 180), C. Offe (1988), D. Held (1991: 358), R. Inglehart (1991), Kuechler y Dalton (1992: 384), G. Jáuregui (1994), J. Riechmann y F. Fernández Buey (1995), J.C. Velasco (1996: 8), M.J. Funes (1996, 1997: 524), Ariño y García Ferrando (1998), L.E. Alonso (1999: 18), Cohen y Arato (2000), J.I. Ugartemendia (1999: 72), A. Calle (2003: 8-9), B. Tejerina (2003b: 7), P. Virno (2003) y M. Expósito (2004: 5).

²¹⁴ Velasco, 1996; Ugartemendia, 1999: 72, 77; Alonso, 1999: 18; *vid.* INS, 1998: § 18.

²¹⁵ Los públicos de masas, salvo excepciones, tienen menos propensión a votar, una forma de participación relativamente controlada por la elite, pero en todas las sociedades industriales están más dispuestos a implicarse en un comportamiento «desafiante para la elite» con carácter más activo y crítico (Kaase y Marsh, 1979a: 38-41; Inglehart, 1998: 281, 409; *vid.* Rucht, 1992; Guadarrama, 1997: § 32; Norris, 2002: 5). Para Ariño y García Ferrando, el desencanto de la política convive «en contra de ciertos prejuicios sobre la deserción de la vida pública, con una creciente implicación en la política de los ciudadanos de las sociedades occidentales. El interés político y la participación política crecieron durante la década de los ochenta. Pero esta mayor implicación tiene un carácter crítico e individualizante: decrece la confianza en las instituciones democráticas y se incrementan las formas de participación no convencionales» (1998: 136-137). Sobre este tema, puede acudir, asimismo, a: Benedicto y Reinares (1992: 25).

que hasta ahora este control ha estado ausente.²¹⁶ Como apunta M. Walzer (1998: 391): «Sólo un Estado democrático puede crear una sociedad civil democrática. Sólo una sociedad democrática puede mantener la democracia en un Estado».

De hecho, los ciudadanos hoy se sienten capaces de entender la política, están más informados y activos y disponen de más recursos —cognitivos, informativos, materiales y simbólicos— para la movilización, incluso la no institucional, que requiere habilidades y competencias que no son necesarios en el caso de las actividades más convencionales.²¹⁷ Por ello, si la insatisfacción con la democracia persiste y los canales a través de los cuales se producen las interacciones políticas no son lo suficientemente ricos y flexibles para canalizar sus demandas —como ocurre en nuestro caso—, estos sujetos pueden considerar apropiado corregir algunas disfuncionalidades de la democracia. Al menos, pueden pretender ampliar estas vías de participación complementándolas con otras fórmulas no institucionales que impulsen los conflictos desde la periferia hasta el corazón del sistema político.²¹⁸ Esto es, con otros mecanismos que incidan de forma efectiva en los procesos de formación de la opinión pública y de toma de decisiones, como la desobediencia civil.²¹⁹ Por consiguiente, el concepto de participación política ha de ser considerado como relativo a una época y a una sociedad dadas.²²⁰

²¹⁶ Vid. Rucht, 1992; Aguilar, 1995: 182-186; Restrepo, 2001; Norris, 2002: 5; Calle, 2003: 3; Bárcena, 2003: 21.

²¹⁷ El potencial de implicación en los asuntos políticos de forma no convencional está relacionado con el desarrollo cultural, social, económico, etc. (Seoane y Rodríguez, 1988: 172; Páez, Valencia, y Echebarría, 1993: 74; Jáuregui, 1994: 120; Inglehart, 1998; Torcal, 2001a; *vid.* Caro, 1998). Éste alcanza cotas mayores entre los sectores de la población que, a la vez que creen que las instituciones políticas son insensibles a sus demandas. Debido al aumento de la educación y la formación política, dan lugar a la «movilización cognitiva» (*vid.* Klandermans, 1992, 1994; Mueller, 1994; Font, 2003: 4-5) de ciudadanos que no se conforman con el rol pasivo de reelegir o reemplazar a las elites políticas y tienen mayor motivación para utilizar formas de participación no institucionales. Desde la teoría de la modernización que se acerca a esta argumentación puede acudir a: P. Inglehart (1998: 281) y, también, a: Ariño y García Ferrando (1998: 136-137), M. Torcal (2001a) y P. Norris (2002: 5); *vid.* Font, Montero y Torcal (2006a: 33; 2006b: 333), Ferrer, Medina y Torcal (2006: 137-140, 143-144). Comparten esta opinión desde una postura crítica en favor de una mayor participación explícita: Sabucedo, Arce y Rodríguez (1992: 149), Cernadas y Fentanes (2003: 31) y J. Font (2003: 4-5). Este es otro ejemplo de la inadecuación de los cauces institucionales indicada.

No obstante, la tesis de la mejor formación como mayor participación necesita ser completada con otros factores para tener toda su fuerza explicativa (Randle, 1998: 35) como, por ejemplo, el carácter de desarrollo personal de la participación, la importancia de la información o el que los ciudadanos puedan percibir que las formas de acción «funcionan». Por ello, la falta de implicación puede deberse a que la utilidad de ésta no sea evidente para los ciudadanos, a que éstos ven los asuntos políticos como algo lejano y ajeno, o a la falta de oportunidades para participar y no a lo indicado por la tesis de la apatía. Sobre estas cuestiones véase, entre otros: R. Del Águila (1996), D. Held (1991, 1997) y G. Jáuregui (1994).

²¹⁸ Mejía, 2003b: § 53; 2003c: § 178.

²¹⁹ Velasco, 1996: 8; *vid.* Jáuregui, 1994: 115; Laraña, 1999: 367; Sánchez, 2000; Norris, 2002: 5. Remitimos a la exposición de los cauces institucionales inadecuados o insuficientes y a la de la ampliación de los canales de participación. Retomamos este tema en la descripción de la política participativa de los movimientos. Sobre el hecho de complementarla con otras fórmulas remitimos a diferentes autores (Sabucedo, 1989; Velasco, 1996: 1; Bresser-Pereira, 2001; Cernadas y Fentanes, 2003: 6; *cfr.* Rochon, 1992). Por último, hay que destacar que es en situaciones como éstas en las que se observa, especialmente, el carácter voluntario y consciente de la desobediencia civil.

²²⁰ Desde que se efectuaron las investigaciones sobre la participación política de los años 60 y 70 (*vid.* Verba y Nie, 1972; Verba, Nie y Kim, 1978; Barnes, Kaase, *et al.*, 1979), las sociedades han experimentado importantes

En el caso de los movimientos del área alternativa como el antimilitarista, cuando los procesos institucionales de participación son incapaces de absorber sus demandas y ven negado su acceso a las instituciones, construyen espacios autónomos en la sociedad civil.²²¹ Y a la vez luchan por la reinterpretación y reformulación de las normas e instituciones²²² —*p. ej.* el fin del servicio militar obligatorio— y proponen y practican la intensificación y ampliación de los márgenes de participación efectiva, aportando fórmulas de interacción y participación que intentan evitar las prácticas oligárquicas²²³ —*p. ej.* la desobediencia civil. En este sentido, lo específico de esta resistencia civil no es sólo el hecho de que sea una forma de protesta. Junto a ello, lo que la caracteriza es que consiste en una forma de participación en la formación de la voluntad política en la *res publica* que puede coadyuvar en la perfección de la democracia.²²⁴

6. Los éxitos procedimentales

La crítica de los desobedientes civiles se mueve en el plano de la legitimación de las normas y sigue una estrategia que coloca al Estado ante la alternativa de reafirmarse en su política si les condena o cambiarla si les absuelve. Por el mero hecho de hacer cumplir la ley,

transformaciones y, en consecuencia, el repertorio de actividades políticas y de participación también se ha adaptado y evolucionado (*vid.* Sabucedo, 1989; Norris, 2002: 5; *cf.* Blanco y Gomà, 2002: 30; Cernadas y Fentanes, 2003: 6). Desde este punto de vista, el estudio de la participación política «no se restringe a ningún tipo de acción concreta, sino que sólo cabe diferenciar entre su desarrollo a través de las instituciones del sistema político o su planteamiento por vías ajenas a éstas» (Revilla, 1995: 309).

²²¹ *Vid.* Scott, 1990; Sampedro, 1996a: 38; Restrepo, 2001; Calle, 2003: 9.

²²² Laclau y Mouffe, 1987: 1; Dalton y Kuechler, 1992; Benedicto y Reinares, 1992: 27; Jáuregui, 1994: 112, 253-254; Arnot, 1995: 1; Funes, 1996, 1997; Guadarrama, 1997: § 31; Castells, 1998a: 391; Bárcena, Ibarra, y Zubiaga, 1998; Alonso, 1999: 18; Rivas, 1999: 569; Tejerina, 1999: 77, 2003a: 323, 340, 2003b: 21; Cohen y Arato, 2000; Ibarra, 2000: 10; Olmo, 2001a: § 14; Martínez, 2002: 30.

²²³ Así se observa en el movimiento de las mujeres (Laclau y Mouffe, 1987: 171; *cf.* Arnot, 1995: 1), en el nuevo movimiento global (Calle, 2003: 8) o en el pacifista (Pastor, 1990: 232). También los antimilitaristas cuestionan las rutinas y las inercias partidistas, la privacidad y la institucionalización de los acuerdos políticos y la influencia de los grupos de interés en la defensa (Sampedro, 1996a; *cf.* Melucci, 1987). Este movimiento se enfrenta, siguiendo las tesis de Giddens (1994: 64, 194), al ámbito del poder militar —el control de los medios de violencia en el contexto de la industrialización de la guerra— y, a la vez, con el área de la vigilancia —el control de información y la supervisión social—, igual que los movimientos democráticos y de libertad de expresión. En concreto, el discurso que enlaza la crisis del modelo de democracia elitista y la demanda de una mayor democracia participativa se observa, por ejemplo, en INS [1998: § 18]. En definitiva, estos movimientos, son vulnerables a la «contaminación» democrática, pues uno de sus rasgos más originales es precisamente la exigencia participativa, la defensa de la autonomía de las personas y de los grupos y la desconfianza respecto a las élites políticas (Offe, 1988; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 48; Ibarra, 1999: 100; *cf.* Martínez, 2002: 30).

²²⁴ Ugartemendia, 1999: 405; Habermas, 1988: 49-90; García: 1998: 98-99; Alvarado, 1999: § 19; Furque y Berger, 2003: 5. Hay que recordar que, ante las situaciones de falta o deficiencia de cauces y dispositivos institucionales adecuados nada impide que la desobediencia pueda actuar a modo de remedio subsidiario, como un mecanismo corrector de las decisiones de la mayoría representada en las instituciones, y como un complemento, para la participación democrática. Pero en clave democrática radical y plural [*vid.* MOC-V, III-1997: 4, 21; INS, 1998: § 16; AM, 1999: 29; IC, I-1999; AA-MOC, VIII-2002: § 4, 7, 27, 34-35].

Hay que dejar claro aquí que no sostenemos que los movimientos que utilizan la desobediencia civil sean un modelo, paradigma o reflejo indiscutible que debe imitar el resto de la sociedad (Martínez, 2002: 26), sino que sólo afirmamos que tienen esta potencialidad. Y ello, sobre la base de que, frente a las tesis de la apatía, ante injusticias manifestadas del poder —procedimentales o sustanciales— la pasividad de los ciudadanos no es neutra sino cómplice.

le obligan a adoptar una decisión jurídico-institucional que repercute negativamente sobre la legitimidad del sistema jurídico e, indirectamente, sobre el político. En el caso del antimilitarismo, cuanto más deslegitimada ha estado la represión de sus prácticas, más vulnerable a la crítica ha resultado la legislación sobre objeción y las respuestas penales del Estado a la desobediencia civil. El ejemplo de que han sido un «problema» para el Estado son las contradicciones generadas en el Poder judicial, las alianzas institucionales del movimiento y las diferentes modificaciones legislativas que han pretendido la «ocultación» o «suavización» pública de la represión frente a la resistencia en 1991, 1993, 1994, 1995, 1998 y 2001, motivadas por el desgaste de la legitimidad del Estado que representa encarcelar a jóvenes no-violentos.

En el marco analítico de las dimensiones técnica y estratégica de la democracia, desde la concepción política de la desobediencia civil puede comprenderse cómo se trata de un acto de resistencia fáctica y simbólica a la vez, que tiene un fuerte carácter instrumental. La validez de sus argumentos depende de su correspondencia con la acción desplegada por sus protagonistas ante la injusticia o la violación de los derechos; es decir, ante la dominación, que nunca se abre gratuitamente a la reciprocidad y a las buenas razones. De hecho, esta forma de participación persigue sus objetivos de transformar normas jurídicas o procedimientos institucionales, de dos formas complementarias o, más bien, consecutivas. En primer lugar, buscando cambios en la opinión pública en torno a la temática rechazada y, en segundo lugar, o de forma posterior —y al menos parcial—, incidiendo sobre la toma de decisiones en forma de reto, haciendo ineficaces y caducas las leyes o las políticas públicas, provocando así su derogación. En nuestro caso, los que utilizan estas tácticas en su vertiente antimilitarista, para abrir la estructura de oportunidad política critican abiertamente y desobedecen —en diferentes grados— las políticas de Defensa militar mediante una estrategia de protesta abierta, de choque casi siempre frontal con una institución, las Fuerzas Armadas, poco propicia a las componendas. En este ámbito, la movilización y repolitización de la sociedad civil y política ha dado como resultado transformaciones instrumentales en el sistema regulador de la democracia representativa, tanto sustantivos como procedimentales.

Los logros sustanciales; es decir, los cambios en la legislación o en las políticas, pueden ubicarse analíticamente en la dimensión estratégica de la democracia e, incluso en el caso de la consecución de derechos fundamentales, en la dimensión valorativa. En relación a estos impactos, pese a un acceso cerrado o, al menos, difícil al sistema político institucional para estas minorías, quienes han utilizado la desobediencia antimilitarista, mediante la táctica del *jiu-jitsu*, han conseguido o, al menos, han coadyuvado a la rectificación e incluso finalización de políticas relacionadas no sólo con la propia desobediencia —modificaciones en la

represión o en su tratamiento penal— sino con las políticas de Defensa, como la abolición de los servicios militar y civil obligatorios. Las transformaciones en las regulaciones de estas políticas públicas están directamente relacionadas entre sí, y son fruto de las movilizaciones de la sociedad civil, de los apoyos de entidades y organizaciones que forman parte de las instituciones —incluyendo las autonómicas y las municipales— del propio Estado. Todo ello, sin olvidar los diferentes logros sustantivos de la resistencia antimilitarista anteriores a la insumisión, haciendo inaplicables normas con diferentes rangos —*p. ej.* el RD 3011/1976—, consiguiendo el reconocimiento de la objeción de conciencia como derecho constitucional y haciendo inviable la regulación del fenómeno. Asimismo, durante esta ilegalidad en los años 90, obligando a suspender las sesiones parlamentarias sobre la transformación del modelo de Ejército previas a la reforma de la milicia, ensanchando el «divorcio» preexistente entre las Fuerzas Armadas y la sociedad y vinculando la no cooperación ciudadana con la reforma del servicio militar y del modelo de Fuerzas Armadas.

En cuanto a los logros procedimentales de la desobediencia civil, sin salirnos de las concepciones liberales de la democracia y de la desobediencia, puede considerarse que las distintas movilizaciones son formas de democracia participativa que han actuado como un «complemento» de los mecanismos institucionalizados de la democracia. Incluyen no tanto la voluntad del poder — en el acto final de adopción de decisiones políticas— como la limitación del poder de las organizaciones e instituciones con incidencia en las decisiones políticas y la existencia de oportunidades de voz y garantías para el ejercicio de la participación de los ciudadanos. Desde este punto de vista, algunos impactos de estas actuaciones no-violentas relacionados con cambios en la forma de adopción de las decisiones y con la apertura de la participación son: su papel en la extensión de la objeción contingente, la generación de contradicciones judiciales alrededor de la insumisión, el «efecto llamada» de ambos fenómenos que agudiza o, al menos, ayuda a que se mantenga, el problema de la participación en la Defensa —reclutamiento. También han aportado contratiempos al proceso de profesionalización, debido a la falta de legitimidad, al mantener vivo el conflicto del reclutamiento y la deslegitimación de lo militar, de los ejércitos y de los recursos necesarios para implementar el proceso por este efecto deslegitimador.

No hay que olvidar la importante respuesta a la que se han visto obligadas las autoridades para implementar las políticas relacionadas con el reclutamiento por los efectos catalizador, repolitizador y movilizador de la desobediencia, incluso de partes del propio Estado. Teniendo en cuenta, asimismo, lo que esto significa en forma de incremento del control de las instituciones por parte de la sociedad.

Además, la desobediencia también ha conseguido una apertura del debate social y político sobre su temática, tanto en la sociedad civil como en los medios de comunicación y en las

instituciones. En definitiva, esta forma de acción directa ha demostrado que es una herramienta de la sociedad civil que «funciona».²²⁵

No obstante, al hablar de impacto instrumental de estas formas de participación hay que ser cautos. En nuestro caso, tras la abolición del servicio militar obligatorio, más allá de este importantísimo cambio sustancial, se ha mantenido una valoración positiva de la insumisión en general y se ha conseguido un significativo impacto mediático de la desobediencia posterior. Sin embargo, no se ha producido ningún cambio concreto a favor de las demandas del movimiento, puesto que la despenalización de la desobediencia o la excarcelación de los insumisos o desertores nunca ha sido una de sus demandas. No se han tomado decisiones políticas de acuerdo con sus exigencias, ni ninguna de las organizaciones del movimiento ha tenido relaciones con las instancias políticas o administrativas realmente decisorias — Ministerio de Defensa, de Justicia o de Presidencia— en el establecimiento de la legislación correspondiente a esta área de políticas públicas. Tampoco se observan cambios relacionados directamente con la protesta ni en el Poder Judicial, cuyo ámbito ahora es el militar, ni en el Ejecutivo ni en el Legislativo, excepto los motivados por la despenalización y la excarcelación. Estas transformaciones son muy difíciles de conseguir si tenemos en cuenta que la única respuesta adecuada al fenómeno de la desobediencia antimilitarista que llegaría al fondo del asunto y resolvería el problema que ha puesto sobre el tapete la insumisión, el aumento creciente de objetores y la deserción insumisa, es abrir un debate en la sociedad acerca del modelo de Defensa. Esta discusión no debería limitarse a proponer matices a la profesionalización, sino que debería servir para plantearse la cuestión de qué peligros nos amenazan, qué tipo de Defensa quiere la sociedad o en qué medida ésta debe ser militar. Con otras palabras, son necesarios argumentos «políticos». Se trata de un debate que sigue estando pendiente actualmente, pero en el que esta resistencia civil tiene su papel como forma de participación directa de los ciudadanos.

Por otra parte, aunque no han conseguido ningún logro procedimental —ni sustancial— significativo después del fin del servicio obligatorio, no pueden obviarse los reconocimientos del movimiento en las desobediencias de su historia reciente, así como en la insumisión y la deserción. Como desarrollamos en la exposición de las aportaciones de la desobediencia a la democracia participativa, se les ha tenido en cuenta como interlocutores válidos, por parte de los medios de comunicación y por parte de los actores políticos, además de por la sociedad

²²⁵ Sobre las afirmaciones anteriores remitimos al papel de la desobediencia en la extensión de la objeción contingente, a las contradicciones judiciales, a los problemas del proceso de profesionalización, a las respuestas de las autoridades para implementar las políticas de defensa y a la participación de la sociedad civil provocada por los efectos catalizador, repolitizador y movilizador de la desobediencia, así como a la activación de partes del propio Estado. También al incremento del control de las instituciones por la sociedad y a la apertura del debate social y político sobre la temática de los desobedientes. Por último, a que la desobediencia es una táctica que ha demostrado que «funciona».

civil, al menos en los temas relacionados con el servicio militar y con la desobediencia.

La utilización de esta táctica ha influido en el reforzamiento identitario del antimilitarismo, sobre la base del reconocimiento del grupo como actor, extendiendo la legitimación de los desobedientes y de sus actuaciones ilegales a ciertos ámbitos de la sociedad: a los medios de comunicación de masas y a los apoyos políticos e institucionales. Igualmente, este reconocimiento de los disidentes se observa en los valores de la población acerca de la desobediencia civil —y otras formas de participación no institucionales— en general y de la antimilitarista en particular, en la falta de opiniones negativas sobre los insumisos y en la adhesión a los valores que canaliza la protesta de forma más inmediata: pacifismo, fin del servicio militar, oposición al aumento de recursos y gastos militares, opiniones en contra de la participación en conflictos bélicos, etc.

Desde este punto de vista, la deserción pública ha pretendido, entre otras cosas, seguir manteniendo el discurso y el referente antimilitarista y de la desobediencia civil en las agendas públicas para continuar con la deslegitimación de los ejércitos.²²⁶

En definitiva, existe un reconocimiento del movimiento, pero no respuestas sustantivas a sus exigencias, debido a: 1) la mayor radicalidad de su discurso y su desobediencia tras el anuncio de la finalización de la conscripción; 2) a que no son los mismos agentes los que lo reconocen —los medios de comunicación— y los que han de dar las respuestas instrumentales —el Gobierno y el Ejército—; y 3) al contexto político desfavorable.

7. El respeto de la regla de la mayoría, el rechazo de medios ilegítimos y el mal menor

Además de los argumentos anteriores a favor de la desobediencia civil en la democracia elitista competitiva,²²⁷ existen otros razonamientos que vienen a completar este inventario de legitimaciones.

En primer lugar, a pesar de la tormentosa relación existente entre esta forma de participación y la regla de la mayoría, no toda desobediencia a una norma jurídica o política pública implica rechazar este procedimiento. Una cosa es desatender una concreta decisión normativa del poder o una política gubernamental, como la de Defensa, y otra muy distinta

²²⁶ Recuperando el argumento del cuestionamiento de la legitimidad de lo militar, como destaca V. Sampedro (1996a: 155), las actividades de los movimientos, esencialmente fragmentarias y con escaso nivel de coordinación, pueden perseguir objetivos parciales en las agendas, pretendiendo convertir en imperiosa la necesidad de atender ciertas demandas o a deslegitimar a los representantes oficiales y sus propuestas. Todo ello mediante la radicalización la protesta como recurso principal para captar la atención de las elites o para dañar su imagen pública. Hacen frente así a los cauces insuficientes o inadecuados de la democracia.

²²⁷ Como una herramienta más de participación frente a injusticias, procedimientos insuficientes o inadecuados y exclusiones de las minorías, correctora y complementaria de los cauces existentes en este modelo de regulación, así como movilizadora y repolitizadora y catalizadora de las demandas de la sociedad en relación con el sistema político.

suplantar o despreciar el método democrático de decisión política. Aunque la mayoría siempre debe permitir la posibilidad de cuestionar su propia validez.

Desde la perspectiva de las dimensiones técnica y valorativa de la democracia, se trata de una forma de participación disidente que, en su afán por incidir en la voluntad política general —en la discusión pública sobre una situación considerada injusta—, no pretende coaccionar a la mayoría, sino que es una táctica no-violenta que utiliza la infracción de la ley como instrumento no institucional para presentar su oposición, para que la mayoría reconsidere su decisión, para instar a la sociedad a que debata democráticamente sobre una situación positivada, pero considerada a todas luces injusta por los promotores de la resistencia, y para aportar un caudal de opinión y de deliberación generado por ciudadanos que el Parlamento representa pero no monopoliza.²²⁸

A su vez, esta minoría asume o no rechaza —que no es lo mismo que *acepta*— la pena impuesta por el ordenamiento a su actuación.²²⁹ Por ello, la única consecuencia de esta acción la sufren los propios desobedientes, quienes atestiguan, así, que no actúan por otras razones que las que presentan desde el principio y acrecientan la fuerza de convicción de éstas.

Desde este punto de vista, la desobediencia no rechaza el método democrático en general, sino que lo necesita para adquirir su legitimidad. Esta forma de presentar su posición deja la legitimidad de sí misma en manos de la sociedad, que es la que ha de debatir las propuestas efectuadas. El problema de la justificación se traslada al momento de la reacción de la opinión pública, por lo que la licitud de un acto de desobediencia civil viene mediada por la aprobación por parte de la comunidad de sus objetivos *ex post facto*. Es la voluntad de la mayoría la que tiene la última palabra, no los desobedientes, por lo que no son éstos quienes juzgan la legitimidad de una ley o política, sino la instancia real depositaria de su validación (Estévez Araujo, 1984: 59-60). En efecto, el que estén dispuestos a someter sus propuestas al juicio de los demás es lo que diferencia a los desobedientes de los fanáticos.²³⁰ Así se observa en las actuaciones de los antimilitaristas, cuyas pretensiones son que la sociedad dialogue, debata y pueda modificar su posición sobre el tema de la defensa de la propia colectividad, y así lo declaran también los desobedientes de otros movimientos. Según la principal organización antimilitarista, la desobediencia civil:

No busca imponerse sobre el conjunto, sino lanzar mediante la acción organizada y pública una interpelación a la sociedad desde su base, ofreciendo diversos grados de participación y haciendo visible la situación de injusticia. [AA-MOC, VIII-2002: § 16].

²²⁸ Vid. Russell, 1984; Estévez Araujo, 1984: 59-60; Singer, 1985; Velasco, 1996: 1, 10, 1996b: 174; Ugartemendia, 1999: 87; Echano, 2002: 20.

²²⁹ Aunque sea sólo por el efecto simbólico y el potencial de denuncia que supone el ser sancionado por luchar contra una injusticia.

²³⁰ En palabras de Estévez Araujo (1984: 60): «Alguien que obra por motivos de conciencia puede ser un fanático. El desobediente civil no lo es. No cree estar de antemano en posesión de la verdad ni tampoco pretende imponerla por la fuerza. Por eso sí merece respeto».

También según el nuevo movimiento global:

La desobediencia civil no busca, a diferencia de otros modos de hacer política, imponerse sobre el conjunto de la sociedad. L@s... desobedientes lanzamos mediante nuestra acción organizada y pública una interpelación a la sociedad desde la base social, es decir: creemos en la legitimidad de los debates o propuestas que sacamos a la luz. Su legitimidad se basa en esta búsqueda de la transformación y de la mejora social mediante convicciones y procedimientos éticos compartidos. [EDC, 2/3-VI-2001: § 9].

De ahí precisamente que entre los elementos de la práctica de estos actos de «comunicación reivindicativa» destaque la presencia de su carácter público y abierto.

Por otra parte, la renuncia de la violencia por parte de los desobedientes, aunque no puede considerarse necesariamente una prueba del compromiso con la legitimidad del sistema social y político, sí que pone de manifiesto un deliberado rechazo a los medios ilegítimos para alcanzar los fines. Con ello, esta técnica de acción política se utiliza para crear y manejar situaciones conflictivas, pero respetando los derechos humanos fundamentales, especialmente, la ausencia de fuerza física.

Por último, si mediante el recurso a los métodos no-violentos como la desobediencia no puede pretenderse evitar todo daño ni todo sufrimiento al adversario, el mal creado de esa forma de actuar es el menor.²³¹ Esto es algo destacado por diferentes estudiosos de la materia, por políticos y por la prensa mayoritaria²³² y puesto de manifiesto por las dificultades con que se han encontrado los jueces a la hora de identificar el bien jurídico lesionado por la conducta ilegal.²³³ En todo caso, estas acciones son más inocuas para la sociedad que sus contrarios: el militarismo y el belicismo. Pero además, los desobedientes deben estar muy atentos a la justeza ética de sus motivaciones y a la pertinencia de sus estrategias, puesto que en ellas cabe también la arbitrariedad y la equivocación, evidentemente. Entre otras cosas, por eso su actuación debe de ser no-violenta.²³⁴ Así, como destaca García Cotarelo (1987: 161), «en la justificación de la desobediencia civil puede figurar también la prueba de que *el daño causado por practicarla es inferior que el que se sigue de la norma (o ausencia de ella) por la cual se protesta*».

²³¹ Hay que tener en cuenta que «las iniciativas no deben justificarse sólo por aquello que las motiva sino también por los efectos que se derivan de ellas» (Velasco, 1996: 8; *vid.* Estévez Araujo, 1984).

²³² Entre los analistas véase: Estévez Araujo (1991: 15), Sádaba (1992: 365), Pérez (1994: 101-102), Olmo (1998b: § 39); *vid.* Vidal Gil (1994: 232-233). Algunas propuestas políticas en este sentido son: PL [05-VI-2000: 2, 08-II-2002]. En los medios puede consultarse: El País [31-XII-2001; 02-II-2002]; así como la prensa de los días posteriores. En concreto: Deia [03-II-2002], El Mundo, Deia, Diario Vasco, Gara, El Periódico, Hoy, Las Provincias, Diario de Cádiz, El Faro de Vigo, El Periódico y Deia [04-II-2002].

²³³ Que entienden que en ningún caso ponen en peligro la defensa del Estado español, por el derecho a la libertad ideológica y por el estado de necesidad individual.

²³⁴ Indica Etxeberria (2002: 23), que «el desobediente debe saber que puede equivocarse, pero al acudir a la no violencia garantiza que las consecuencias penosas de su equivocación caigan sobre él mismo, no sobre los otros». En la desobediencia los riesgos los asume su autor. Esto diferenciaría a la desobediencia de saltarse un semáforo en rojo, pues esta acción implica un riesgo para otros, mientras que, por ejemplo, la insumisión, de entrada e independientemente de si tiene éxito como estrategia para abolir o cambiar una situación social, perjudica básicamente al mismo insumiso.

Es más, observamos que, en general, las variantes antimilitaristas de la desobediencia, a pesar de llevar a cabo una conducta transgresora de la legalidad, cumplen lo la «obligación política» ciudadana, el requisito de tipo ético que vincula a los activistas con la *res publica*.

En definitiva, es una forma de participar en democracia, pero también una forma democrática de participar, que no sólo no pretende aniquilar la democracia, sino que es compatible con ésta y la realiza evitando su cosificación, afirmando no sólo los derechos, sino los deberes cívicos de la ciudadana frente a las posibles arbitrariedades y abusos de los poderes establecidos. De hecho, la legitimidad ético-política de la desobediencia civil está determinada por su «fidelidad» hacia los principios metajurídicos normativos —morales— del ordenamiento en los que se basa el constitucionalismo democrático —más que el texto en sí o a normas constitucionales particulares—; esto es, hacia los valores y principios sustanciales utópicos sobre los que se asienta la moral pública incorporada a la Constitución.

XI. LA DESOBEDIENCIA CIVIL Y LA DEMOCRACIA COMUNICATIVA PLURALISTA

Nos preocupamos a la vez de los asuntos privados y de los públicos, y gentes de diferentes oficios conocen suficientemente la cosa pública; pues somos los únicos que consideramos no hombre pacífico, sino inútil, al que nada participa en ella.

Tucidides.¹

El voto mide la extensión, el grito mide la intensidad.

Jesús Ibáñez (1997: 62).

1. La democracia pluralista comunicativa

En la conceptualización de la democratización como un *continuum* exponemos ahora su vertiente comunicativa y pluralista y el papel de la desobediencia civil en un marco de convivencia de estas características.

La democracia en el nivel de las estructuras hace referencia a las redes y los canales de intercambio de información entre individuos. Por ello, la mayoría de las aportaciones de la desobediencia en la misma se sitúan en dos dimensiones: 1) La *técnica*, los procedimientos de información y expresión concretos de la democracia. 2) La *estratégica*, las posibilidades de acción efectivas y compatibles con las metas legítimas, por ejemplo, mediante una opinión pública abierta y unos medios de difusión libres, independientes y plurales. No obstante, los límites entre ambas características son difíciles, ya que dependen del nivel de concreción del análisis: el de las tácticas concretas y el de las estrategias. Además, las contribuciones potenciales de esta forma de participación a la dimensión *valorativa* de la democracia —que incluye el derecho a la información y a manifestar preferencias en forma igualitaria y las libertades de pensamiento, expresión y crítica— no pueden ser separadas fácilmente de sus elementos estratégico y técnico. Por otra parte, siempre que las características de la democracia estén relacionadas con las posibilidades de construcción de formas políticas en la sociedad civil, se hace referencia, asimismo, a su dimensión *asociativa*. Ésta consiste en la existencia y distribución social de información y la posibilidad de «voz pública» plural en la colectividad y su presencia en las instancias deliberativas sociales y políticas.

En este sentido, la democracia comunicativa avanza un paso más que la elitista competitiva y se basa en la existencia de mayor transparencia en las instituciones y de mayor

¹ «Oración Fúnebre de Pericles», *Historia de la Guerra del Peloponeso*, II, 40.

información en manos de los ciudadanos, en la posibilidad de aportar nuevos temas por parte de la opinión pública y de un debate abierto sobre los mismos, recuperando así el sentido original dado por la democracia moderna a la libertad de expresión.

Este modelo defiende, asimismo, el más amplio pluralismo posible en las diferentes áreas sociales y contempla la existencia del conflicto y del disenso junto con el consenso sobre el propio marco de la comunidad política. Resulta así, al menos potencialmente, más receptivo a la multiplicidad de voces de la sociedad civil, al reconocimiento de lo particular y lo heterogéneo y a la complejidad de la estructura de poder que este sistema de diferencias implica. Por ello, este nivel de democracia facilita en su desarrollo el papel de las formas de participación no institucionales, como la desobediencia civil.²

2. La intensidad de la democracia: la información y la expresión de la opinión

En primer lugar, abordamos las relaciones, y aportaciones, de la desobediencia civil a la vertiente «comunicativa» de la democracia en el nivel de las estructuras para desarrollar, posteriormente, estas vinculaciones en su faceta «pluralista», inseparable de la primera.

En concreto, el derecho a la información y la libertad de expresión son recursos necesarios para una democracia en la que las interacciones entre los ciudadanos sean simétricas, no sólo en el ámbito de los elementos —individuos—, sino en el de la estructura —las relaciones entre ellos— mediante formas de participación que incluyan dispositivos conversacionales que produzcan opinión pública.³ De hecho, donde no existe este derecho ni esta libertad no hay democracia,⁴ sabiendo que hablar de ellos exige ubicarlos dentro del concepto de derechos fundamentales⁵ y, por lo tanto, en la dimensión valorativa de la democracia.

Teniendo esto en cuenta, a partir de la consideración de la opinión pública y abierta como requisito para la democracia —incluso en su concepción representativa— puede concebirse la desobediencia como un instrumento para la defensa del derecho a la información y de la libertad de expresión.⁶ Desde esta mirada, destaca el papel de esta forma de acción para promover en la sociedad —y en el sistema político— un debate sobre la temática del movimiento que la utiliza.

² Las dimensiones concretas de este modelo de democracia comunicativa pluralista (*vid.* Donatti, 1993), están desarrolladas en diferentes apartados de este capítulo y han sido elaboradas siguiendo a: Held (1991, 1997), Jáuregui (1994), Ibáñez (1994, 1997a), Benedicto (1995), Dahl (1997: 26), García (1998), Caletti (1999), Avelo (1999), Ugartemendia (1999), CEPAL (2000: 305-307), Doñate (2000), PNUD (2000: 56), Alberich (2001), Caldeira y Gibson (2001), Carbonell (2001), Dader (2001) y Escobedo (2001).

³ Ibáñez, 1994: 67, 86; 1997b: 62-63; 2001: § 5.

⁴ Bobbio, 1994; Avelo, 1999; *vid.* Castoriadis, 1996: § 22; Held, 1997: 241-242; Pinado, 2008.

⁵ El Art. 20.1. de la Constitución Española señala lo siguiente: «Se reconocen y protegen los derechos: a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción [...]. d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión [...]. 2. El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa».

⁶ De forma similar a lo indicado sobre la protección de los derechos fundamentales.

2.1. La información, la comunicación política y la democracia

Desde el marco conceptual de la «sociedad informacional»,⁷ se observa cómo la base material y simbólica de las democracias no descansa exclusivamente en un tipo de economía o de institucionalidad política, sino también, cada vez más, en el uso ampliado de la información y del conocimiento.⁸ En este sistema de gobierno, la actividad política constituye esencialmente una forma de comunicación,⁹ pues la legitimidad de las instituciones y de las

⁷ Según el informe del grupo de expertos de alto nivel de la UE: «La sociedad de la información es la sociedad que se está creando en la actualidad, en la que se han generalizado las tecnologías a bajo coste de almacenamiento y transmisión de información y datos. Esta generalización del uso de la información y los datos se ve acompañada por innovaciones organizativas, comerciales, sociales y jurídicas que cambiarán profundamente la vida, tanto en el mundo del trabajo como en la sociedad en general» (GEAN, 1997: 16; *vid.* Lynch y Devoto, 1999: 1). No obstante, más bien debería denominarse «sociedad informacional», porque todas las sociedades han tenido sus sistemas de información. Mientras que en tanto «informacional», ese término «indica el atributo de una forma específica de organización social en que la generación, el procesamiento y la transmisión se convierten en las fuentes fundamentales de la productividad y el poder, debido a las nuevas condiciones tecnológicas que surgen en este período histórico» (Castells, 1996: 47). Como señala A. Melucci (1987, 1994: 129-130) los sistemas complejos como nuestras sociedades no sólo tienen una base económica, sino que se producen en medio de una creciente integración de estructuras económicas, políticas y culturales, en la que los bienes materiales son elaborados y consumidos con la mediación de gigantescos sistemas informativos y simbólicos. En estas transformaciones destacan: 1) el carácter reflexivo, artificial y construido de la vida social; 2) la planetarización del sistema; 3) el hecho de que en una sociedad en la que en sus sectores más avanzados ocupan al 50% de la población en actividades relacionadas con la producción, tratamiento y circulación de la información este recurso fundamental estructura forzosamente la vida social; y 4) que la información no existe con independencia de la capacidad humana para percibirla. Sin embargo, en la sociedad informacional no «todo» está basado en, ni depende de, la información. Además, sus consecuencias son muy «materiales» (Castells, 1998b: 127). Sobre esta cuestión, véase: M. Castells (1996: 47, 1998b: 113-129, 2003: 10) y UNESCO (1997b, punto 4).

Asimismo, hay que diferenciar entre la *información* y el *conocimiento*, como indica el informe citado: «Es sobre todo esencial realizar una clara distinción entre datos, información y conocimientos. Desde nuestro punto de vista, la generación desestructurada de datos no conduce automáticamente a la creación de información, ni puede toda la información equipararse con conocimiento. Toda la información puede clasificarse, analizarse y ser objeto de reflexión, y asimismo ser procesada para generar conocimiento. A este respecto, tanto los datos como la información son comparables a los procesos industriales de transformación de materias primas en productos. Uno de los principales efectos de las nuevas TIC ha sido acelerar y reducir millones de veces el coste del almacenamiento y la transmisión de la información, lo que, como se afirma en el informe Bangemann, “ha activado cada sector económico” (“Europa y la Sociedad Global de la Información”, Bruselas, 1994). Sin embargo, estas nuevas tecnologías no han tenido ningún efecto de este tipo en cuanto a la generación o adquisición de conocimientos, y aún menos de saber.» (GEAN, 1997: 17; *vid.* Lynch y Devoto, 1999: 1-2). En concreto, aunque no se va a abordar el tema en profundidad, la «información» puede entenderse como «lo que caracteriza y distingue una ordenación o arreglo particular de elementos entre un gran número de posibles ordenamientos» (Margalef, 1991: 90). Desde un punto de vista enfocado a la acción, la información es el conjunto de datos que, dentro de un contexto determinado, son necesarios para llevar a cabo una actividad concreta (Pastor, 2000: 11). Por otra parte, la definición más simple y englobadora posible del término «conocimiento» es: la información que configura, o pretende configurar, nuestra percepción de la realidad, y que incluye el propio cuerpo y las sensaciones internas del individuo (Herrero, 1994). Desde otro punto de partida, también puede definirse como «la certidumbre de que los fenómenos reales y de que poseen características específicas» (Berger y Luckmann, 1991: 13). La distinción se encuentra, según A. Melucci (1994: 130-131), en que la información es lineal, acumulativa y constituye la base cuantitativa del proceso cognitivo, mientras que el conocimiento estructura, establece relaciones, vínculos y jerarquías en la información. Esta diferenciación permite recoger los dos significados que articula la palabra «información»: informarse de —extraer información, mediante la observación (semántica)— y dar forma a —inyectar neuentropía, mediante la acción (pragmática)— (Ibáñez, 1994: 2).

⁸ CEPAL, 2000: 305; *vid.* Alonso, 1996.

⁹ A través de las palabras, las estrategias de argumentación y las fórmulas retóricas, los actores adquieren una herramienta para transmitir a sus audiencias significaciones y representaciones de la realidad muy diferentes (Benedicto, 1995: 261; *cfr.* Pérez-Agote y Tejerina, 1990; Tejerina, 1992). Desde este punto de vista, el *discurso político* puede definirse, según J. Benedicto, como «las interacciones de los individuos, grupos de interés, movimientos sociales e instituciones a través de las cuales las situaciones problemáticas se convierten en problemas de la política, se deciden las

actuaciones políticas se sustentan, sobre todo, en valores de consenso y persuasión.

Pero, para que ello sea posible, es imprescindible la visibilidad de las prácticas políticas.¹⁰ En efecto, desde la apertura a la contemplación pública de los *arcana imperii* de las cuentas del Estado (*vid.* Dader, 2001), la democracia moderna significa la conquista de la transparencia del *ágora* de los actos políticos. La publicidad inherente a su funcionamiento es la regla y el secreto ha de ser la excepción. Para la garantía del ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, en la democracia se ha de constituir, de forma imprescindible, el principio de la «escenificación» de la política y el debate ciudadano abierto en condiciones de visibilidad y accesibilidad generales de las grandes decisiones.¹¹ Desde este punto de vista, la información constituye el centro nervioso, la sangre o la esencia del sistema político.¹²

Por ello, entre los fundamentos éticos no negociables del modelo democrático destaca el *derecho a la información*, que se sitúa en el primer plano de su configuración.¹³ El derecho a estar informados y a que la información sea garantizada por el Estado no es algo que esté en discusión, ni se trata de una prebenda que puedan otorgar o negar las autoridades.¹⁴

Las dimensiones estratégica y técnica de la democracia están, así, relacionadas con la

agendas, se toman las decisiones y se llevan a cabo las acciones» (1995: 260). Esta variante del discurso posee unas peculiaridades distintivas, como «su habitual carácter asimétrico, la preeminencia del conflicto sobre la cooperación o la importancia que tienen las desigualdades de acceso a las reglas de su comprensión (desiguales recursos cognitivos, lingüísticos, culturales, etc.)» (: 260). La *comunicación política* corresponde, así, según González, *et al.* (2000: § 14) «al proceso de construcción de problemas, explicitación de demandas, elaboración de discursos apoyados en determinados valores, marcos cognitivos y sistemas de creencias, y, finalmente, a la conformación de agendas públicas de actuación».

¹⁰ Jáuregui, 1994: 127; Alberich, 2001; Caldeira y Gibson, 2001, Pinado, 2008.

¹¹ Bobbio, 1994; Rodríguez-Aguilera, 1997: 9; Cano Bueso, 1997: 2; Caletti, 1999; Strasser, 2000: 37; Bigues, 2000; Dader, 2001; *cfr.* Avelledo, 1999; Ferrajoli, 2000: 317.

¹² Jáuregui, 1989: 91 y ss.; 1994: 127; *vid.* Margalef, 1991: 90, para los sistemas en general.

¹³ En la dimensión valorativa de la democracia, algunos de los rasgos básicos de la democracia competitiva elitista más consensuados, relacionados con su vertiente comunicativa son: las libertades y derechos de información —la existencia de una variedad de fuentes alternativas—, de pensamiento —conciencia— y culto, de opinión, expresión garantizada y de crítica, imprenta —prensa— y la igualdad «volitiva», también definible como libertad positiva (*vid.* Dahl, 1989; 1992: 268; Bobbio, 1994: 23; González Enríquez, 1995: 385; Strasser, 2000: 11).

El *derecho a la información*, a estar informados y a que la información esté garantizada por el Estado —obligación de informar—, está ligado al derecho a saber de todos los ciudadanos, al principio de transparencia pública y la publicidad de lo que afecte —documentos— a la colectividad y a la voluntad que haya de informar, en aras de poder elegir entre las diferentes alternativas (*vid.* Bobbio, 1994: 23; Doñate, 2000; Dader, 2001). No obstante, este derecho se complementa con *el de formular y de expresar preferencias, de aportar nuevos temas o perspectivas al debate público, y el de que las opiniones sean consideradas de forma igualitaria en las acciones del gobierno*.

Sin embargo, estos derechos y libertades precisan, como requisitos previos, de una *comprensión bien informada o un entendimiento instruido* (Held, 1991, 1997: 235-238; Dror, 1994: 199; CEPAL, 2000: 305, 307), de la *disposición de destrezas en el campo de la información y la comunicación* (CEPAL, 2000: 307) y de los *derechos culturales* (*vid.* Held, 1997: 235-238). En definitiva, de la disposición por parte de los ciudadanos de mayores elementos de reflexión que les ayuden a formar sus opiniones y de la capacidad de acceso, procesamiento y contraste de la información (Sánchez, 2000; *cfr.* Inglehart, 1998: 281; Torcal 2001).

¹⁴ Carbonell, 2001. Para el desarrollo de los artículos de la Constitución Española en los que se pone de manifiesto el papel del derecho de información y de la publicidad (art. 105 b); 9.3; 81 y 120), puede acudir a los textos de Cano Bueso (1997: 2-3) y Llavador (2002: 2). Sobre la legislación de desarrollo de estos artículos (art. 37 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999; RD 208/1996; LO 15/1999), puede consultarse el texto de Doñate (2000). Hay que advertir que el derecho a obtener información de las administraciones, a pesar de que no es considerado por nuestra Constitución como fundamental —al igual que ocurre con la objeción de conciencia— y que, por tanto, no tiene amparo constitucional directo, es inherente al funcionamiento de la democracia, a la vez que imprescindible garantía del ejercicio de los derechos y libertades fundamentales que dicha Constitución consagra.

valorativa en la cuestión de los recursos mínimos necesarios para que las posibilidades de acción sean efectivas. Más allá de la positivación del derecho de información, la participación política presupone, como paso previo a los cauces de expresión, la existencia de canales de información y un nivel mínimo de conocimiento de la situación y de las posibilidades de acción en cada contexto.¹⁵ Por lo tanto, un prerrequisito para posibilitar conductos de revelación de preferencias y de acción individuales y colectivos reales es la existencia de igualdad política, informativa, simbólica e identitaria. Ésta se consigue por la distribución del acceso social a la educación, el conocimiento, la información y la comunicación para que los ciudadanos puedan adquirir una «comprensión bien informada» o un «entendimiento instruido». En efecto, para expresarse y actuar efectivamente según las preferencias en el escenario de un diálogo público pluralista son necesarias habilidades y conocimientos —saber— que faciliten la capacidad de obtener y elaborar información y de crear los marcos de interpretación necesarios para ello. Sin un buen nivel de información de la ciudadanía y sin estos recursos culturales mínimos, es impensable la más mínima participación democrática.¹⁶ Y al contrario, una ciudadanía objetivamente informada, aunque no es la garantía de la participación, sí es su base (Dader, 2001). Es el fundamento de personas conscientes capaces de reflexionar sobre su propia experiencia y de intervenir en la misma (*vid.* Rivas, 1998: 192).

De todas maneras, no hay que confundir la participación con la información. Es cierto que una forma de la primera es «querer tener información sobre las decisiones que han sido tomadas». Pero éste es sólo el primer nivel, o el requisito previo, por el que se abren las vías para la participación.¹⁷

2.2. La libertad de expresión, la opinión pública abierta y los medios de comunicación

Un componente de la dimensión valorativa de la democracia relacionado directamente con el derecho a la información es la revelación de preferencias. En el marco de las posibilidades de acción efectivas —dimensión estratégica— y de los cauces de información y expresión existentes —dimensión técnica—, el derecho a la información se complementa con el de formular y de expresar preferencias, de aportar nuevos temas o perspectivas al debate público y de que éstos sean considerados en forma igualitaria en las acciones de gobierno. La democracia se asienta en el principio de la soberanía popular, materializado en —y orientado hacia— una opinión pública permanentemente atenta a los asuntos de incidencia

¹⁵ Revilla, 1995; Alberich, 2001; *vid.* Caldeira y Gibson, 2001.

¹⁶ Doñate, 2000; Bresser-Pereira, 2001.

¹⁷ Seoane, 1989: 93; Alberich, 2001.

sociopolítica.¹⁸ Para ello, se apoya en unos medios de difusión, idealmente libres, independientes y plurales.

En este ámbito analítico, en la lucha de universos simbólicos en la que se ven envueltos los movimientos sociales, en permanente competencia y choque con otras perspectivas, definiciones e interpretaciones de los acontecimientos y de los problemas públicos muy diferentes entre sí, estos agentes colectivos proporcionan espacios que generan nuevas ideas y construyen proyectos, además de la propia movilización. Sus miradas inéditas, las visiones del mundo creadas y desarrolladas en sus laboratorios de prácticas, al criticar los paradigmas dominantes dan dimensiones y forma a los conflictos.

2.2.1. La opinión pública libre y abierta

Una opinión pública libre y abierta es, según De Carreras (1994: 6), un supuesto sin el cual no puede hablarse de sociedad democrática, ni siquiera en su sentido restringido liberal-representativo. Sin embargo, no hay que confundir la opinión pública con los resultados de las encuestas ni con los conceptos de legitimación o participación, ni tampoco con un consenso «racional» que resuelva todos los conflictos.¹⁹

En relación con la dimensión asociativa de la democracia —la existencia de las demandas de la sociedad civil en las agendas públicas— hay que aclarar que cuando hablamos de «opinión pública» hacemos referencia, siguiendo a D. García (1998: 122), a una «red de comunicación de contenidos y tomas de posición, de opiniones, que constituye la voz de la sociedad civil» en su relación con las instituciones del poder político. Se trata de una «voz» que, junto con la «comunicación política», conforman el reverso y el anverso de una misma realidad.²⁰

¹⁸ Dader, 2001; Caletti, 1999. Lo que se denominó «la publicidad burguesa», aunque su ejercicio real fuera restringido.

¹⁹ Es preciso distinguir entre la opinión pública y la opinión mayoritaria recogida por las encuestas de opinión que hacen pasar por la primera la mera suma de opiniones de espectadores/consumidores de información aislados, lo que podemos denominar «opinión pública agregada» u «opinión pública estadística» (*vid.* Jáuregui, 1994: 35; Ibáñez, 1997b: 63; Bastida, 1998: § 86; Dader, 2001). Igualmente, no hay que confundir la participación política con la opinión pública. Este fenómeno comunicativo implica la existencia de una ciudadanía informada, interesada y capacitada para participar en la política (*vid.* Jáuregui, 1994: 113; Benedicto, 1995: 262).

²⁰ Benedicto, 1995: 262. En concreto, J. Habermas describe el espacio de la opinión pública, en una definición que es la base de la de A. García, como: «una red para la comunicación de contenidos y tomas de postura, es decir, de opiniones, y en él los flujos de comunicación quedan filtrados y sintetizados de tal suerte que se condensan en opiniones públicas agavilladas en torno a temas específicos» (Habermas, 1998: 440; *vid.* 1999; Binimelis y Duhart, 1999: 17; Strasser, 2000: 36). Aunque hay que añadir que no todos los grupos e individuos tienen el mismo poder e influencia, algo que no se deja ver en esta definición. Para un desarrollo del concepto de opinión pública puede acudirse a: J. Benedicto (1995: 262 y *ss.*) y J.I. Ugartemendia (1999: 346), y para su relación concreta con el movimiento antimilitarista véase P. Ibarra (1992b: 14).

Los componentes de la sociedad civil descrita por J. Habermas «recogen la resonancia que la constelación de problemas de la sociedad encuentran en los ámbitos de la vida privada, la condensan y elevándole, por así decir,

En el caso de la desobediencia civil, en cuanto forma de «propaganda mediante hechos», ésta adquiere todo su sentido como mecanismo de participación que permite recuperar el protagonismo a una sociedad civil orientada hacia la formación de la opinión pública. Es un instrumento de las formas asociativas para conseguir una mayor audiencia de sus (nuevos) marcos discursivos —quejas, denuncias, reivindicaciones, deseos de cambio, etc.— en el espacio público de expresión de los mismos. Se trata de un medio útil para lograr la maduración de esta red de comunicación y, por lo tanto, para la participación de las personas. Es una herramienta de la población que recuerda que la reflexión y el debate políticos no pueden quedar únicamente en manos de los representantes y de los expertos, sino que es algo que atañe a los individuos y grupos.

2.2.2. Los medios de comunicación

La desobediencia es utilizada, de forma complementaria, para reclamar la atención de los medios de comunicación, para incluir en los mismos los marcos discursivos de los movimientos. En los sistemas políticos actuales, la información se reproduce a través de canales especializados como estos medios de difusión que constituyen un elemento imprescindible para la transmisión de la misma. Estos conductos —en particular la prensa— son una forma básica de interacción política y un modo de representar la sociedad en un sentido genérico.

De hecho, en la democracia contemporánea, en la que la acción política se ha convertido en una representación en público y en una teatralización dirigida por los *mass media*,²¹ estos canales no son un mero recurso o instrumento, sino que pueden entenderse como la esfera, el espacio o la arena en la que tienen lugar las controversias simbólicas entre los defensores de los diferentes significados, entre ellos los movimientos.²² Estas batallas no se libran cara a

el volumen o voz, la transmiten al espacio de la opinión pública-política. El núcleo de la Sociedad Civil lo constituye una trama asociativa que institucionaliza los discursos solucionadores de problemas, concernientes a cuestiones de interés general, en el marco de espacios públicos más o menos organizados» (Habermas, 1998: 447; *vid.* Binimelis y Duhart, 1999: 5; Mejía, 2003b: § 60). Donde en realidad se generan las propuestas que luego se debaten en las cámaras legislativas es en la red de las tramas asociativas multiformes que conforman la sociedad civil. En este sentido —al menos, normativamente—, la génesis de la formación de la opinión se encuentra en los procesos no institucionalizados. La sociedad civil constituye así la primera instancia para la elaboración de propuestas políticas concretas y para el control del cumplimiento práctico de los principios constitucionales. En ella se encuentra precisamente la fuente de dinamismo del cuerpo social, la infraestructura de la sociedad para la formación de la opinión pública y la formulación de necesidades (Velasco, 1996: 1; Caletti, 1999; *vid.* Velasco, 2003; Binimelis y Duhart, 1999: 5; *cfr.* Habermas, 1987b: 179). Más concretamente, para D. García (1998: 122), el camino para alcanzar «valor político» comenzaría en grupos informales de discusión que expresan sus opiniones y las defienden en diferentes foros públicos como las asociaciones, seguiría con la cristalización de los resultados de estas deliberaciones en plataformas e iniciativas de ciudadanas, hasta alcanzar los medios de comunicación y llegar por fin a la agenda política.

²¹ Cardús, 1995: 15-20; Cardús y Tolosa, 2001: § 4; Farré, 1999: § 21.

²² Sampedro, 1996a: 163; 1996b: § 10; Sampedro y López, 1998; Gamson y Meyer, 1999.

cara, sino de forma indirecta, a través de los filtros de dichos espacios.²³ En este sentido, el impacto informativo no sólo es determinante para los políticos, sino también para la propia acción colectiva.

3. El papel de la desobediencia civil para crear debate social

En nuestro ámbito de estudio, como hemos expuesto, existen injusticias comunicativas, por lo que se ha tenido en cuenta las preferencias de los ciudadanos al decidir sobre el bien público bilateralmente no exclusivo de la Defensa. Ello es debido a las asimetrías informativas existentes —en todas las sociedades—, a los condicionamientos de la opinión pública y a la falta de cauces para que las minorías puedan expresarse. Las restricciones en la información, el secretismo, las falsedades, y todo lo que esto significa en cuanto minoración del derecho a la información y de la libertad de expresión, tienen como consecuencia la carencia de debate público sobre la Defensa.²⁴ Teniendo presente estas circunstancias, en los próximos apartados se desarrolla el papel que puede tener la desobediencia civil utilizada por los ciudadanos organizados en movimientos sociales frente a situaciones como ésta.

3.1. La intensidad de las metapreferencias ciudadanas

En referencia a las posibilidades de construcción y expresión de las formas políticas en la sociedad civil —dimensión asociativa—, pero sin abandonar las vertientes estratégica y técnica de la democracia, las preferencias políticas siempre tienen una doble dimensión:

²³ La expansión de la influencia de los medios de comunicación de masas y de la profesión periodística ha condicionado el paulatino cambio de la *democracia de persuasión directa* —en que el líder moviliza a sus electores en mítines— a una *democracia de comunicación indirecta*, intermediada por estos medios de difusión, en la que los políticos los necesitan para comunicarse con los ciudadanos y persuadirlos de su excelencia. Ello ha permitido a algunos hablar de «democracia mediada» y, a otros, de «democracia mediatizada» [vid. Bennet, W.L. (1988): *News. The Politics of Illusion*, Longman, Nueva York. Citado en Farré (1999: § 7) y en Sampedro (1996b: § 75)]. Por ello, los *mass media* se hacen cada vez más importantes para los políticos hasta el punto de que su colaboración, cuando no su adhesión, puede llegar a convertirse en un objetivo político (Núñez Ladevéze, 1999: § 4-5, 15-16).

²⁴ Entre las injusticias comunicativas destacan las asimetrías informativas estructurales del propio sistema político democrático y del militarismo existente. También, el que los medios difusores de opinión pública privilegien las interpretaciones de los actores más establecidos en la competencia comunicativa y favorezcan a las élites —incluidas las gubernamentales— en su cobertura. Igualmente, seleccionan temas y crean estados de opinión determinados en favor de diferentes cúpulas. Asimismo, en nuestro caso existe una construcción casi simultánea y la interrelación entre las agendas política y mediática en un marco de elitismo institucional. Además, en estos canales de comunicación prevalece una concepción prácticamente única de la racionalidad dominante. Por otra parte, entre las técnicas utilizadas por el poder podemos señalar las medidas para ocultar los problemas en la implementación de las políticas, como las restricciones en la información, secretismo, al ser la Defensa un coto cerrado de especialistas, y, también, falsedades, sin olvidar la falta de transparencia, el control de la información y los recortes en la libertad de expresión. Pero existen, asimismo, ciertos condicionamientos de la opinión pública en los que puede hablarse de la utilización de la publicidad y de consensos entre las élites.

extensión e intensidad.²⁵ En este sentido, el sistema electoral constituye la base procedimental de la expansión de la democracia.²⁶ Sin embargo, no informa acerca de las opiniones, percepciones, ideas y valores —las metapreferencias— que los ciudadanos y los grupos tienen acerca de los asuntos y los poderes públicos, una vez que se ha superado el momento electoral, ni miden su «intensidad».²⁷ Por ello, no es el factor más eficaz para introducir correctivos y límites a los gobiernos y a las administraciones como la militar.²⁸

Precisamente, lo específico de las actuaciones desobedientes es que ponen de manifiesto que para obtener una medida aproximada del apoyo —o de las oposiciones— al sistema institucional hay que tener en cuenta la doble forma de los sentimientos y los comportamientos (*vid.* Easton, 1966: 598). Hay que sopesar, entre otras cosas, la magnitud de las (meta)preferencias ciudadanas en relación con las demandas desatendidas, por ejemplo, en los resultados de las encuestas ignoradas por el Estado. Prioridades expresadas, en este caso, mediante la trasgresión de la legalidad (*vid.* Font, 2003: 8).

Según diferentes estudiosos de estas prácticas no-violentas, esto es algo que puede ejemplificarse claramente en el caso de las movilizaciones antimilitaristas. Éstas se han utilizado con la pretensión manifiesta de provocar un debate en la sociedad sobre el modelo de Defensa con el objeto de cambiar la política gubernamental.²⁹

La desobediencia pretende que la opinión pública y las autoridades, al decidir sobre una política pública como el (otro) tipo de Defensa³⁰ —que les es indiferente o al que no le dan demasiada importancia— se den cuenta de que para algunos ciudadanos es una cuestión vital³¹ que constituye una injusticia porque no están de acuerdo en la justicia del medio —armado— para alcanzar la paz. Por ello, por medio de estas prácticas pretenden generar un debate en la sociedad sobre esta cuestión y demostrar a la mayoría la intensidad de sus puntos de vista (Dalmau, 1996: 99). Desde esta perspectiva, frente a la insuficiencia de cauces de información y comunicación indicada, por medio de estas transgresiones civiles de la legalidad, cualquier ciudadano o grupo

²⁵ Ibáñez, 1997: 62; Font, 2003: 8.

²⁶ Es la manifestación más evidente del grado de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos y se organiza sobre la base de la extensión de las preferencias ciudadanas.

²⁷ Como dice J. Ibáñez (1997: 62): «el voto mide la extensión, el grito mide la intensidad». Al igual que Bárcena, Ibarra y Zubiaga, utilizamos el término «intensidad» con connotaciones positivas. Como indican estos autores, hay que tener en cuenta las advertencias de G. Sartori [(1992), *Elementos de teoría política*, Alianza, Madrid] sobre la magnitud de las reivindicaciones de ciertas minorías sociales, que puede hacer perder de vista su carácter minoritario. Por ello, este peligro debe ser explicitado en el caso de que tal energía se exhiba con pretensiones sustitutivas del sistema de toma de decisión por la mayoría. Sin embargo, como afirman Bárcena, Ibarra y Zubiaga (1998: 46), «esta reserva no debe llevarnos a olvidar otra constatación: el pluralismo social sólo produce efectos democratizadores en el poder político si es suficientemente visible, si es intenso».

²⁸ Sin contar con las insuficiencias propias del sistema representativo.

²⁹ Estévez Araujo, 1995: § 12; Velasco, 1996: 11; *vid.* Dalmau, 1996: 104-105; *cf.* Pastor, 1990: 229.

³⁰ Por ejemplo, mediante una defensa armada o una incruenta o no-violenta, o la propuesta de un debate sobre cuáles son los enemigos reales de la sociedad, como hacen los antimilitaristas.

³¹ Dalmau, 1996: 99, 104-105, 135; Mejía, 2003a: § 48. De modo que es posible que esta mayoría a quien no le interesa demasiado un problema, o simplemente no lo percibe, derrote en la votación a una minoría para la cual ese problema es de suma importancia.

puede hacer que el Gobierno y la mayoría se den cuenta de la magnitud de sus intereses, valores y perspectivas. Pero, vayamos por partes.

3.2. La información como una forma de poder

La información constituye una de las bases del sistema político, pero de forma paralela es, cada vez más, una forma de poder. La realidad se construye a través de la interacción y de los discursos que a partir de ella se generan, y el poder en las sociedades complejas se basa cada vez más en el control privilegiado de información. Precisamente por ello, es potencialmente un poder frágil, porque la mera adquisición de información puede situar a los actores en un plano similar. La influencia social se convierte, así, en un proceso dialéctico entre los diversos individuos y grupos y no responde a la acción unilateral de un agente específico. En el terreno comunicativo esto significa dejar en suspenso cualquier afirmación rotunda acerca de los efectos totalizadores de los medios de difusión. Ello se debe, por ejemplo, al proceso de regionalización de estos canales de comunicación, al papel de los cauces de información alternativa y de contrainformación y a las posibilidades que aportan las nuevas tecnologías, como Internet o la telefonía móvil en el siglo XXI.

De esta manera, cualquier grupo, siempre que cumpla una serie de condiciones, tiene la posibilidad de incidir en la definición de la realidad. Y, desde este punto de vista, la desobediencia civil es una forma de poder que consiste en «propaganda mediante hechos».

3.3. La «calidad» de los pronunciamientos ideal-valorativos

En la dimensión estratégica de la democracia —de forma inseparable de la técnica—, uno de estos requisitos es la «calidad» de los discursos, escritos y otros pronunciamientos ideal-valorativos y la interconexión de sus elementos. Éstos son, asimismo, un factor importante —aunque sólo uno entre varios— de la labor de interpretación de los movimientos. Su armonización con las creencias colectivas, insatisfacciones y aspiraciones que forman parte de las estructuras narrativas de la sociedad, explican el impacto ejercido por los marcos de significación de la acción colectiva sobre las convicciones individuales y a la hora de atraer los apoyos a la misma y la simpatía de las diversas agendas —en especial la de los medios de comunicación— para que reproduzcan estos mensajes y los transmitan a la opinión pública y a las instituciones. Esto es importante en casos como el estudiado, en el que no hay comunicación «directa» entre el movimiento y las autoridades: el Gobierno inhabilita insumisos, encarcela desertores y profesionaliza el Ejército, mientras que los activistas

cuestionan estos procesos mediante la desobediencia a las políticas militares.

Sin embargo, la potencia movilizadora de los marcos de interpretación, el «poder de definición» de los movimientos, es sólo uno de los factores que facilitan la inclusión de estos discursos en las diferentes agendas y los apoyos a los emisores, y no es el más importante. Existen otras explicaciones de ello como las siguientes: 1) Las tácticas empleadas por el movimiento, como la desobediencia civil y las acciones simbólicas alrededor de la misma que, en nuestro caso, han sido un factor clave en la difusión de su discurso a la sociedad. 2) Los procesos de funcionamiento interno de las propias agendas. Por ejemplo, en la mediática, la novedad, las acciones directas no-violentas, el «factor frecuencia» y la necesidad de los medios de incorporar puntos de vista diferentes a los dominantes han favorecido la inclusión de las reivindicaciones en dicha agenda. 3) La receptividad de dicho marco debido a factores coyunturales. Por ejemplo, el proceso de profesionalización y la participación en misiones humanitarias por parte de las Fuerzas Armadas han sido contrarios a la inclusión del marco antimilitarista, claramente «anti-ejército», en las agendas públicas. 4) Las dimensiones personales de los actores.

3.4. La creación del conflicto para hacer visible la injusticia y la deliberación social

En relación a la primera de estas interpretaciones, la utilización de la desobediencia civil puede dirigirse a las autoridades no directamente sino a través de los medios de comunicación, pasando por la sociedad civil, la «instancia especializada» orientada a proponer temas y a formar «opinión pública». En las dimensiones estratégica y procedimental de la democracia, esta técnica de acción no-violenta se usa para crear y manejar situaciones conflictivas respetando los derechos fundamentales, especialmente, la ausencia de fuerza física. Emplea la infracción de la ley, la potencia de los símbolos y las contradicciones entre la legalidad y la legitimidad de las actuaciones institucionales —en nuestro caso en los ámbitos de la objeción de conciencia y del servicio militar— para condicionar el escenario de confrontación —en lo simbólico— y posibilitar el enfrentamiento con las autoridades y con la legislación.

3.4.1. El cuestionamiento y el desenmascaramiento de los discursos dominantes

Para ejercer el control democrático de la agenda política y para que sea posible el reparto del poder de afirmar visiones del mundo y prácticas culturales propias en el marco de un diálogo público pluralista, antes hay que sacar a la luz los conflictos, injusticias,

ilegitimidades, inconstitucionalidades, etc., existentes, desarrollar un debate —deliberación ciudadana— en la sociedad³² y posibilitar que estos temas entren en las agendas públicas.

En el caso de los que utilizan la desobediencia civil, por medio de la creación de un conflicto no-violento, en primer lugar, ambicionan presentar su posición disidente para facilitar la visibilización pública de estos abusos, sinrazones o anticonstitucionalidades. Esta práctica es un instrumento para llamar la atención de los gestores —públicos y privados— sobre el estado de un subsistema —como el de la Defensa— y sobre los resultados de las acciones ya tomadas en una —ésta— política pública.

En segundo lugar, en el contexto de los cambios en las políticas de Defensa, el marco discursivo de la acción colectiva cuestiona directamente el mensaje gubernamental. Con ello, los antimilitaristas tratan de dañar la imagen de las autoridades y de rebatir sus opiniones, de presentar como viables soluciones vetadas o aplazadas —el debate sobre la Defensa y sobre el nuevo modelo de Fuerzas Armadas—, de legitimar a nuevos actores —al propio movimiento— y de cuestionar su competencia —sacando a la luz el fracaso del proceso de profesionalización. De esta forma, cuestionan las problemáticas que la definición de la realidad del poder establecido no muestra por sí misma, clarifican cuál es el «verdadero» rostro de lo político y ponen en evidencia áreas conflictivas, injusticias o ilegitimidades que los modelos de interpretación dominantes impiden comprender para que puedan ser vistos por la sociedad.³³

Pero, mediante su trasgresión civil de la legalidad, los movimientos como el estudiado van más allá de la mera presentación de sus nuevos discursos y de la crítica de los prevalecientes. Desafían directamente los argumentos oficiales y quiebran los consensos establecidos, al mostrar por medio de su no cooperación que existe la posibilidad de no aceptar los términos de las interacciones sociales tal como han sido (im)puestos, sino que, por el contrario, es necesario discutirlos abiertamente. En concreto, los actos de resistencia antimilitarista ponen de manifiesto los costes políticos, sociales y económicos del proceso de modernización y de profesionalización militar. Al denunciar el proceso de militarización y sus repercusiones negativas basadas en la concepción armada de seguridad, muestran que aquello que la estructura de poder presenta como solución al problema de la Defensa —los ejércitos y la preparación para la guerra (la concepción única de la defensa existente, el «verdadero» militarismo)—, no sólo no es la única posible, sino que oculta una serie de intereses —industria de armamento y tráfico de armas—, el núcleo de un poder arbitrario y la opresión —la guerra y la muerte. En definitiva, ayudan a la sociedad a descubrir las consecuencias

³² Habermas, 1991; Colombo, 1998; Velasco, 1996; Fishkin, 1995; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 46.

³³ Los ejemplos de este desenmascaramiento relacionado con la deslegitimación de los ejércitos como estrategia pueden observarse en el análisis del discurso de la movilización

nefastas de lo militar, recordando cada día el factor de degradación de la sociedad que son los ejércitos y el militarismo en general. Esto es, sacan a la luz la «cara dura» del Estado y desvelan el «verdadero significado» de las políticas de «Defensa».

De esta forma, ponen en cuestión la lógica más profunda que guía el desarrollo de la colectividad —neoliberalismo, militarismo, etc.—, evidenciando sus limitaciones y contradicciones e impidiendo que los canales de representación y decisión adopten tal racionalidad como la única desde la cual gobernar las comunidades complejas. Se oponen a la imposición de una forma de entender la realidad que indica que hay una sola forma verdadera de desarrollar la humanidad y muestran que son posibles modelos alternativos, que su propia acción colectiva practica y difunde.

En un sentido amplio, este «desenmascaramiento» de lo que el poder no dice por sí mismo y el desafío simbólico a los discursos dominantes es un logro considerablemente significativo —y democratizador. En la medida en que las formas discursivas «contribuyen a sostener, reestructurar, desafiar o transformar relaciones de poder» (Ariño, 1997b: 212), el hecho de que la gente pueda observar nuevos problemas o interpretar los viejos de una manera distinta —*p. ej.* el servicio militar o el Ejército—, tiene un notable impacto político y conceptual.³⁴ Se trata de un factor de vital importancia para la participación ciudadana y para la implementación de las políticas públicas, ya que posibilita que estos temas entren en las agendas públicas y, por lo tanto, el desarrollo —potencial— de la deliberación ciudadana. El reconocimiento de la existencia de los problemas —o de su cara oculta— es el paso previo para la ejecución eficaz de las políticas y para la proposición de formas transformadoras de abordar y resolver los conflictos, al aportar nuevos discursos y cambiar las dinámicas que tienen lugar en los mismos. Es, también, un importante factor democratizador, especialmente, en los (sub) sistemas sociales donde los lugares del poder parecen neutrales como en el ámbito militar, en el que ponen de manifiesto que «los reyes magos son los padres». Éste es el lugar donde radica la dimensión antagonista —o mejor, agonista— de la vertiente comunicativa de las prácticas desobedientes.

No obstante, desde las dimensiones estrategia y técnica de la democracia, hay que señalar que la oposición en el significado mediante interpretaciones desafiantes a la concepción dominante de la realidad muestra que la dominación tiene límites. Pero no equivale a la resistencia a dicha hegemonía. Para que la construcción de reivindicaciones antagonistas de las redes de la sociedad civil produzca movilización social debe hacerse política, debe conducir a alguna forma de politización. En este sentido, las expectativas, opiniones e intereses sólo se convierten en «demandas» cuando reclaman la acción por parte

³⁴ Melucci, 1982: 8; 1987: 154; Eyerman, 1998: 140; Ajangiz, 2003b: 22.

de los dirigentes. En este terreno, las comunicaciones reivindicativas de la desobediencia representan un método mediante el cual esta práctica deja su huella en el sistema político, impactando sobre el mismo en las grietas existentes entre legalidad y legitimidad y aportando los incentivos para provocar disposiciones o actuaciones —decisiones obligatorias para la sociedad— por parte de las autoridades.

El conflicto provocado por la desobediencia civil implica costes —la represión o la legitimidad—, pero es teatralizado al máximo para que pueda trascender y hacerse público, desarrollando así el principio de escenificación de la política. En nuestro caso, estas prácticas incluyen, además del propio acto de desobediencia —no acudir al cuartel o abandonarlo—, presentaciones públicas de los activistas, «entregas» de los que se encuentran en búsqueda y captura mediante acciones directas no-violentas, utilización de los juicios como «altavoces» de las reivindicaciones, etc. Con ello, los movimientos que utilizan la desobediencia pretenden alcanzar una mayor difusión de sus (nuevos) marcos discursivos y su temática, no solamente en los canales de información alternativa o de contrainformación, sino buscando su conexión con el sistema de creencias o ideología más amplio de las estructuras narrativas dominantes, para despertar la simpatía y el apoyo de la opinión pública. Y así, conseguir mayor audiencia para posibilitar que estos temas entren en las agendas públicas como la mediática, la electoral, la política y, posteriormente, en la gubernamental.

De esta forma, se proporciona una información al alcance de todos, favoreciendo el acceso social al conocimiento de la situación de su ámbito de actuación y una mayor igualdad informativa. Con ello, los ciudadanos pueden adquirir una comprensión bien informada sobre una realidad positivada, pero considerada a todas luces injusta o ilegítima por el movimiento, para aportar, posteriormente, un caudal de opinión y de deliberación. La desobediencia civil posibilita así —de forma potencial— una reflexión por parte de los ciudadanos sobre una temática de interés general como la Defensa. Propician un examen colectivo sobre el fenómeno de la defensa armada y territorial, e invitan a la sociedad a reflexionar conminándole a decidir. Así, pueden provocar la discusión en la sociedad, para producir, en su caso, una modificación de la sensibilidad social en la opinión pública y llamar la atención del sistema representativo para que la mayoría reconsidere su decisión.

Con otras palabras, mediante esta táctica no-violenta los movimientos se orientan por las «esclusas» del sistema, a través de una esfera pública politizada y beligerante, hasta las instancias decisorias administrativas, legislativas o relacionadas con un problema o una política públicos —que no escuchan una argumentación a menos que se les fuerce a prestar atención— acerca de las acciones tomadas en esta política —implementadas o no— como un mecanismo de legitimación más. En consecuencia, el tipo de disidencia que defiende la

desobediencia civil no es un intento minoritario de coaccionar a la mayoría. Es una práctica simbólica e instrumental a la vez, una forma de incidir en la formación de la voluntad política general, que facilita el ejercicio del control democrático de la agenda política, un requisito indispensable para el buen funcionamiento de la democracia.

Esta dinámica nos recuerda que el método democrático se sustenta en el consentimiento de los ciudadanos, por lo que para ser viable y mantener la obediencia a las normas no puede alejarse demasiado de los deseos y capacidades de las personas, como mínimo, en sus objetivos. La democracia supone congruencia entre la legitimidad de origen y la de ejercicio; es decir, la eficacia.³⁵ Éste es el caso de la demanda de abolición del servicio militar que el Gobierno no quería ni podía solucionar —en la década pasada— o sobre los horrores de la guerra y la militarización en la actualidad.

3.4.2. El caso de los medios de comunicación

Como hemos indicado, una opinión pública libre y abierta y la posibilidad de revelación de preferencias por parte de los ciudadanos van unidas a la existencia de unos canales de información libres, independientes y plurales. En el caso de estos medios, hay que tener en cuenta que una de las distribuciones más importantes del poder es el «control de la agenda»: la capacidad de iniciativa de los actores para asignar relevancia a un problema social que corresponda a sus preferencias e intereses, atribuirle prioridad y fijar sus posibles soluciones, descartando otras alternativas. Con otras palabras, es la facultad de facilitar, impedir o limitar el ingreso de ciertos problemas en las agendas públicas como la informativa, favoreciendo o negando la posibilidad de transformar las reivindicaciones en demandas —en presión política— y de conferirles, por tanto, un tratamiento político y facilitando o dificultando un debate público que pudiera promover la actividad de las instituciones sobre estos temas.

Desde este punto de vista, la desobediencia civil utilizada por los movimientos es una forma de este poder. De hecho, las cuestiones sobre Defensa —y, en particular, las referentes al servicio militar— se han incluido en la agenda política —tras pasar por la mediática— y se han debatido en la esfera pública en gran medida debido a la actitud poco sumisa de unos pocos.³⁶

Los medios pueden jugar un papel facilitador en la generación de marcos de acción colectiva por diferentes mecanismos de equilibrio informativo o actuando como una forma autónoma de comunicación, garantizando un mínimo de ecuanimidad y de independencia,

³⁵ Así se ha expuesto al hablar de las metapreferencias y del el desvío de recursos y el bien público desatendido en las relaciones entre la desobediencia y la democracia representativa.

³⁶ Velasco, 1996: 10, 2003: 15; *vid.* Sampedro, 1996a.

aunque se trate de una posición simplemente retórica. Por su parte, los movimientos sociales les ofrecen a estos canales —al igual que a los políticos de la oposición— la oportunidad de desplegar su crítica y de aparentar objetividad y autonomía. En el caso de la desobediencia antimilitarista, la prensa abrió sus puertas y ayudó al movimiento a cuestionar consensos y a promover iniciativas políticas en la campaña de insumisión.

Desde el inicio del proceso de profesionalización militar existen mayores restricciones y el papel de los agentes institucionales como promotores de las informaciones se incrementa, como era esperable tras tantos años de movilización. De hecho, se observan varias dinámicas contrarias a la proyección mediática del antimilitarismo: 1) se ha reducido el ámbito de su controversia política, debido al fin del servicio obligatorio y al proceso de profesionalización; 2) la prensa muestra su saturación con un conflicto institucionalizado en la esfera jurídica debido a las inhabilitaciones; y 3) la mayor «radicalidad» del discurso del movimiento, que ahora es claramente «antimilitarista» o como mínimo «anti-ejército» y no «anti-mili», no facilita su inclusión en las agendas.

No obstante, pese a la imagen de «normalización» ofrecida desde los ámbitos gubernamentales, los medios mayoritarios han incluido en sus páginas las actuaciones del movimiento, haciendo que las acciones directas no-violentas realizadas alrededor de la desobediencia sean noticiables. Han ayudado, así, a cuestionar los discursos dominantes y a mostrar los marcos de interpretación antimilitaristas. De hecho, los desobedientes son la fuente de las informaciones en un porcentaje similar a las elites en ciertos períodos como en los inicios de la deserción; es decir, de la novedad —radicalización— de sus actuaciones. También en los dos últimos años de conflicto, debido al incremento de los debates sobre la despenalización y la excarcelación, o cuando ha habido juicios militares.

Asimismo, han considerado al movimiento, en ciertos casos, como un interlocutor válido en su enfrentamiento a las estructuras de poder gubernamental, extendiendo la legitimación de los antimilitaristas y de sus actuaciones a algunos ámbitos de la sociedad: a los propios medios de comunicación y a ciertos apoyos políticos e institucionales, además de a los colectivos de la sociedad civil.

El principal factor que ha focalizado la atención periodística ha sido el nivel de conflictividad o controversia entre los actores implicados; es decir la existencia de un enfrentamiento importante pero no tanto que no tenga un posible desenlace. Éste es, precisamente, el espacio por excelencia de la desobediencia civil.³⁷ De forma más pormenorizada, los movimientos que utilizan esta práctica consiguen cobertura en los medios de difusión por diferentes motivos:

³⁷ Que —como hemos visto— pretende provocar la visibilización pública de una injusticia o ilegitimidad mediante la creación de un conflicto.

1) Por la cárcel y la represión de los activistas. La situación de los presos pacifistas, sobre todo en los períodos de modificaciones legislativas relacionadas con su temática, suele tener bastante presencia en los medios. La represión se convierte en el factor que hace que el movimiento entre en la agenda mediática, aunque estos canales no suelen *explayarse* en ella.

2) Por la novedad e imprevisibilidad de la desobediencia. La búsqueda de contenidos novedosos que incrementen las ventas por parte de los medios es algo que se observa en su seguimiento de una actuación que consiste en no acudir o abandonar el cuartel y presentarse días después en los gobiernos militares para provocar una detención.

3) Por la espectacularidad de las acciones y los acontecimientos creados que acompañan a esta forma de participación. La protesta del movimiento actúa como principal estímulo de la cobertura informativa sobre la desobediencia en sus diversas fases. Para lograr que el conflicto siga vivo cuando ya no es una novedad y restablecer su presencia en las agendas, se teatralizan diferentes «eventos» como los juicios, las detenciones o las entradas en prisión. Asimismo, se provocan otras situaciones que los antimilitaristas convierten en sucesos dotados de «espectacularidad», que dosifican para mantener el *tempo*, como las presentaciones públicas de los insumisos, las «entregas» de los mismos, los apoyos políticos y sociales, las acciones no-violentas o las diversas celebraciones. Estos incidentes son los que hacen que el antimilitarismo tenga una presencia periodística que, además, se intensifica según el grado de enfrentamiento entre Gobierno y desobedientes.

Por lo tanto, la utilización de la insumisión y la desertión han resultado clave para que la temática antimilitarista, así como la propia resistencia civil, constituyan un tema de la agenda mediática. De hecho, las categorías del análisis de contenido en las que se incluye el marco del movimiento representan un tercio del total de párrafos y prácticamente la mitad de los que hacen mención explícita al discurso antimilitarista. Esto muestra que han conseguido no sólo un espacio en los medios sino que su discurso alternativo al oficial se haga público, aunque sea de forma fragmentada y parcial. Las prácticas desobedientes han logrado, incluso, que estos canales, al menos en el ámbito local, les den a los activistas mayor importancia de lo que representan cuantitativamente.³⁸ Esto es todo un mérito, teniendo en cuenta que la principal incidencia periodística de la no colaboración directa al Ejército del período de estudio está constituida por una treintena de desobedientes y enmarcada en un proceso de desmovilización, de represión masiva poco visible —inhabilitación—, de saturación de los medios, de institucionalización del conflicto y en un contexto político adverso.³⁹ Por ello, puede decirse que el

³⁸ Traducida en el número de informaciones diarias y en el espacio que ocupan éstas en los rotativos.

³⁹ Sobre todo, si tenemos en cuenta que sin dichas acciones la campaña no hubiera tenido prácticamente ninguna cobertura y si partimos de la base de que el tema de la insumisión se da como terminado por parte de los medios, es todo un mérito haber seguido apareciendo en los mismos y conseguir su marco de interpretación aparezca en porcentajes tan altos en las informaciones.

impacto político de la desobediencia no proviene del número de insumisos, sino de su proyección pública muy superior a su incidencia social.

Sin embargo, estas tácticas para salir en los medios de comunicación han tenido también sus riesgos para el movimiento. Entre ellas, cabe destacar que: se trata de coberturas a corto plazo, son informaciones fragmentadas, privilegian los asuntos locales y los personales de los desobedientes, pueden dar lugar a la trivialización de los actores y del movimiento, salen las acciones pero no tanto los manifiestos y los discursos, hay momentos de saturación y posterior indiferencia mediática y existe una relativa independencia entre la movilización y el espacio que recibe en los medios. Además, aunque estas acciones resistentes, o alrededor de la desobediencia, sean lo que atrae su atención, ésta es recogida posteriormente por los actores institucionales que son los privilegiados por estos cauces de difusión.

Además, los eventos creados por la protesta y los sucesos dramáticos que consiguen la atención de los medios, aunque obtienen espacio informativo, por sí mismos no llegan a obtener relevancia en la agenda política. Los canales de comunicación más importantes privilegian a los actores más establecidos, los que cuentan con más recursos, por lo que las demandas sin resonancia en las esferas oficiales no son recogidas por los mismos. Por ello, para que la protesta y los diferentes incidentes generados lleguen a ocupar un lugar destacado en este ámbito, los activistas precisan el respaldo de otros actores relevantes con poder de convocatoria, legitimidad periodística y amplitud de públicos —oposición política, expertos, etc.—; es decir, el «acompañamiento» de interlocutores institucionales en el seno del Gobierno, en la disputa entre éste y la oposición o en el debate con otras elites que pueden ofrecer una distribución favorable de líneas editoriales.

Por una parte, la desobediencia desarrollada para lograr la atención de los medios sobre la problemática del movimiento, al provocar los acontecimientos, ha actuado, en general, como el «catalizador» de las demandas de la opinión pública, como el principal estímulo de la cobertura informativa. De hecho, con la audiencia conseguida por estas tácticas se ha impulsado la participación en el debate de los actores institucionales como políticos, autoridades, jueces y *mass media*. Cada incremento de la presencia mediática del movimiento se ha visto, por lo general, acompañado de aumentos de las de estos otros agentes.

Por otra parte, la presencia mediática del marco antimilitarista está relacionada, en este sentido, con su alineamiento con otros actores sociales y políticos que han recurrido a la prensa para dar voz y respaldo a los desobedientes.

En concreto, atendiendo a los factores de la potencia movilizadora de los marcos de interpretación de la acción desobediente, el antimilitarismo ha combinado las dimensiones del enmarcamiento de una forma que ha pretendido movilizar al público en favor de sus

reivindicaciones y atraer la simpatía de las diferentes agendas públicas y agrupaciones sociales y políticas. Algo que se comprueba en el colchón social de la movilización y en los apoyos y alianzas institucionales. De hecho, la inserción en la agenda institucional de sus temáticas ha estado determinada por el alineamiento del discurso del movimiento con el de la opinión pública y el de algunos agentes relevantes. Los cambios del discurso de los programas electorales y los partidos políticos, así como los de muchas organizaciones de la sociedad civil respecto de lo militar son un ejemplo de ello.

Asimismo, el discurso del movimiento ha establecido una conexión con otros marcos culturales estructuralmente desconectados con el suyo: el dominante en la sociedad y el de otras agrupaciones respecto al problema de la Defensa militar. En concreto, con la sociedad ha enlazado bien el mensaje «antimili», la abolición del servicio militar, que el antimilitarismo ha situado como reivindicación central a partir de 1989. El mensaje antirrepresivo también se ha alineado bien con la cultura de las personas a las que se ha intentado persuadir y con la desconfianza frente a un Gobierno que encarcela a pacifistas. Se ha logrado así que su marco tenga relevancia para el mundo de la vida de los participantes y apoyos potenciales y se ha conseguido que los enmarques resuenen con las narraciones culturales que conforman los acontecimientos y experiencias del presente, con la sabiduría popular, los ideales aceptados y las formas de vida cívica vigentes.

Sin embargo, aunque el marco de los desobedientes ha conectado con los de otros colectivos y actores de la sociedad civil,⁴⁰ no ha existido una cultura general disponible a la que poder conectar —y hacer resonar— sus convicciones antimilitaristas más estratégicas, sobre todo, teniendo en cuenta el nuevo contexto de finalización del servicio obligatorio y de profesionalización de las Fuerzas Armadas. A ello hay que añadir algunos enmarques que, a pesar de conectar con los resultados de diferentes encuestas, son más laboriosos de enlazar, como los referentes a la «conscripción económica» y al desvío de recursos sociales al ámbito militar frente a las necesidades sociales. Éste es, hoy por hoy, un enmarcamiento difícil de alinear tal como se sigue entendiendo la Defensa en el discurso dominante, como armada.

Además, el marco del antimilitarismo ha ido adquiriendo distancia con las narraciones culturales dominantes debido a que las valoraciones de la población referentes a lo militar han ido cambiando desde la puesta en marcha del proceso de profesionalización, de las misiones «humanitarias» y de acontecimientos como el 11-S en un sentido menos favorable al discurso

⁴⁰ Por ejemplo, el mensaje sobre la militarización y sus causas resuena con las narraciones culturales de la izquierda clásica y conecta con el movimiento antiglobalización. Igualmente, otras organizaciones tienen un discurso similar en el caso de la prevención de las guerras y de la venta de armamento a países que violan los derechos humanos. De la misma forma, la cuestión de la «conscripción económica» conecta con algunas ONG y sindicatos que podrían apoyar la movilización. Por otra parte, la propuesta de defensa social enlaza con otras existentes en organizaciones internacionales e institutos de estudios por la paz.

desobediente.

Por todo lo indicado, el hecho de que no se haya conseguido movilizar a más gente y más apoyos se debe, más que a la propia elaboración del discurso, a los factores contextuales destacados, a los procesos de fondo en la fijación de las agendas —el elitismo institucional— y al hecho de que, a pesar de que este marco de interpretación ha enlazado bien con el funcionamiento de la agenda mediática y la electoral, no ha conectado con la política institucional por el objetivo en cuestión: la abolición de los ejércitos.

No obstante, el movimiento ha conseguido espacio periodístico por el nivel de conflictividad o controversia que ha generado no sólo «contra» las autoridades con el apoyo de otros actores relevantes. Mediante estas «acciones de zapa»⁴¹ ha emplazado también de forma estratégica ciertas demandas que han fomentado el debate y la competición «entre» las élites políticas, incluidas las gubernamentales, generando controversia entre —en el seno de— los que diseñan y desarrollan la política desobedecida. Han aumentado y acelerado la controversia oficial ante el público sobre su problemática, erosionando el apoyo de parte de los miembros del sistema político y han roto el control no popular de la agenda política.

3.5. El incremento de la cantidad y diversidad de contenidos y flujos informativos y la discusión pública

La desobediencia utilizada por los movimientos sociales, en cuanto «protesta motivada», muestra que es posible expresar las demandas ciudadanas. Adquiere todo su sentido como un mecanismo de participación que permite recuperar el protagonismo a una sociedad civil orientada hacia la formación de la opinión pública. Así se corrobora en el antimilitarismo o el altermundismo desobedientes.⁴² En el primer caso, tanto históricamente como en nuestro período central de estudio.

Desde las dimensiones estratégica y técnica de la democracia, a través de la utilización de esta resistencia civil, los antimilitaristas producen un incremento de la cantidad y diversidad de flujos y contenidos informativos —de elementos conversacionales— existentes en la sociedad civil, en la opinión pública, en los medios de comunicación y en la agenda electoral. Y, posteriormente, en el sistema político y en el gubernamental.

En concreto, de los análisis de la incidencia mediática y de la potencia movilizadora del marco de interpretación de la movilización puede concluirse que mediante las prácticas desobedientes se han producido cambios cuantitativos en la información que hay en la

⁴¹ Actuaciones que tratan de abrir y explorar las divisiones existentes en el campo contrario.

⁴² La denuncia de la falta de democracia y la llamada de atención a las autoridades es un rasgo que se encuentra, también, en los *Tutte Bianche* o en documentos del Foro Social Mundial [TB, 06-IX-2001: § 8; *vid.* FSM, 2002].

sociedad, al hacerse visibles y circular una mayor cantidad de referentes y argumentos alrededor de la temática del movimiento. De hecho, al facilitar una información al alcance de todos, han favorecido que pueda darse una reflexión por parte de los ciudadanos sobre materias de interés general como la Defensa. Se ha producido, así, una modificación de la sensibilidad social sobre una situación positivada —política militar—, pero considerada a todas luces injusta o ilegítima por el movimiento, para aportar un caudal de opinión y de deliberación

En el período central de estudio, pese a tener un menor impacto informativo que durante la insumisión, unas decenas de desobedientes, las organizaciones de las que forman parte y las redes sociales que les apoyan, enfrentados frontalmente al Ejército, han conseguido audiencia en los medios de información mayoritarios. Estas tácticas han servido para que se sepa que existe un movimiento antimilitarista que, a pesar del próximo final de la *mili*, lleva a cabo acciones de protesta. Al volver a ocupar un lugar en la prensa, esta forma de participación ha mantenido visible el marco de interpretación antimilitarista en los canales de difusión social, pese a ser ahora más «radical». De hecho, los párrafos de los periódicos en los que el discurso de la campaña de desobediencia civil se hace público explícitamente son prácticamente la mitad de los publicados sobre la movilización, pese al fin de la *mili*. De todas maneras, como hemos visto, esta vertiente más antimilitarista del movimiento no ha pasado a formar parte de los símbolos de la cultura en general.

Aunque sólo consiguen espacio en los cauces de difusión cuando llevan a cabo alguna acción espectacular, se ha introducido en las agendas un marco de significación diferente que cuestiona el oficial. Este último discurso hubiera sido el único existente sin la desobediencia civil y las acciones directas alrededor de la misma para hacerla visible como entregas públicas, juicios, acciones de apoyo, etc. Así, esta práctica ha facilitado la discusión de ideas en el seno del espacio público sobre los problemas diagnosticados entre la interpretación gubernamental y otra alternativa, posibilitando la apertura de un diálogo social. Donde la elección y la disputa estaban ausentes, ahora están presentes las opciones que cuestionan un aspecto de la vida social.

Asimismo, se han producido cambios cualitativos en la información. En el enfrentamiento se han utilizado y re combinado los distintos elementos culturales existentes sobre la problemática militar, dándoles un tratamiento diferente y, también, se han añadido elementos nuevos.

Mediante el conflicto generado, su experiencia vital y las actuaciones desarrolladas, los participantes en la desobediencia han difundido nuevas visiones del mundo y nuevas percepciones de la realidad, poniendo en entredicho las representaciones dominantes y

evidenciando un área conflictiva que estas definiciones prevalecientes sobre lo militar impedían comprender. De hecho, antes de la insumisión, la *mili* era algo inevitable, una certeza irrefutable, ninguna fuerza política abogaba abiertamente por su abolición.

Sin embargo, con su presencia periodística, esta práctica civil ha problematizado el servicio de armas al negar su carácter forzoso y, al introducirlo en las agendas públicas, ha politizado un conflicto social que estaba latente. Una prestación que antes se consideraba consustancial a la ciudadanía masculina es objeto de controversia. Al abrir un debate público, han provocado un eco suficiente para modificar la opinión pública, consiguiendo que el Ejército y el servicio militar obligatorio dejasen de ser un símbolo intocable y una institución irrefutable e inevitable, rompiendo su carácter *sagrado*. Así, tras años de oposición, se ha conseguido, en forma de profecía autocumplida, la supresión de la conscripción, logrando la extensión y la legitimación —como mínimo parcial— del discurso pacifista radical.

En el período central de estudio, estos cambios en la información se concretan en la reivindicación de un debate democrático sobre la Defensa, la presentación de un modelo alternativo —del que forma parte la propia desobediencia—, la denuncia de la «farsa» del Ejército humanitario y de los costes reales del Ejército profesional, mostrando también el «secretismo» de las instituciones. Se produce, así, un cambio en el contenido de su discurso en los medios —no en el marco antimilitarista del movimiento—, ya que ahora éstos reproducen y transmiten que no es sólo una actuación «anti-mili» sino, como mínimo, «anti-ejército».

Desde ambos puntos de vista —cuantitativo y cualitativo—, el impacto de la desobediencia civil ha sido decisivo para la inclusión en las agendas públicas de las novedosas demandas de los pacifistas tanto en la desobediencia insumisa —objeción, prestación sustitutoria, cambio de Código Penal, abolición del servicio obligatorio— como en la desertora —despenalización, marco antimilitarista. Esta práctica ha conseguido legitimar —parcialmente— su discurso sobre el reclutamiento forzoso y la función del Ejército, incluso entre sectores políticos no afines, logrando incluir en las agendas política y mediática una demanda de abolición de la conscripción que el Gobierno no quería ni podía estructuralmente resolver.⁴³ Así, los refractarios a la guerra han transformado sus reivindicaciones en presión política, han mostrado las contradicciones de las opciones políticas vigentes, han intensificado la comunicación pública alrededor de estas temáticas y han abierto el debate institucionalizado. Han multiplicado los marcos de interpretación existentes para expresar denuncias o deseos de cambio relacionados con su problemática, ensanchando —y activando— tanto el espacio de interacción institucional —no entendido sólo en el sentido convencional— como el espacio de comunicación pública. Esta labor de presión social alrededor de la desobediencia es reconocida, además de por los propios

⁴³ Vid. Ibarra, 1992b: 23; Sampedro, 1996a: 395; Velasco, 1996: 11; Rius, 1998: 99-100; Ajangiz y Bárcena, 2003: 29; y, para el caso de la objeción fiscal, Dalmau, 1996: 104-107.

antimilitaristas,⁴⁴ por agentes institucionales de diferentes colores políticos, sobre todo, de izquierda y nacionalistas; es decir, de las formaciones que han apoyado en diferentes formas y grados la movilización.⁴⁵

Puede decirse que, mediante esta práctica civil, puede llegar a delimitarse ciertos temas que se debaten en la esfera pública, al convertirse en una reacción y un contrapeso al control elitista de las agendas⁴⁶ que ha posibilitado «romper los mecanismos oligopólicos de fabricación de consensos» (Alvarado, 1999: § 11). Por lo tanto, esta resistencia recuerda, en definitiva, que la política no puede quedar únicamente en manos de los representantes y de los expertos, sino que es algo que atañe a las personas y los grupos.

La desobediencia civil ha contribuido así al incremento de la democracia en su vertiente comunicativa y pluralista. Ha aportado nueva información y una sistematización de la existente sobre la Defensa y la militarización, planteando la deliberación sobre la misma en la sociedad, democratizando así dicha esfera. Especialmente, tras el proceso de profesionalización, cuando la discusión sobre la propia resistencia opositora y la polémica sobre el modelo de Defensa —pese a ser considerado pendiente por el movimiento— se da por cerrada en las agendas públicas.

En términos de Laclau y Mouffe (1987: 185-186), con esta forma de acción se han generado nuevas reivindicaciones en la sociedad fundadas en la extensión al campo de la Defensa de los principios de control democrático a cuyo ejercicio los ciudadanos tienen derecho en el ámbito político. El discurso acerca de esta política pública y, por lo tanto, de la objeción y del servicio militar —tradicionalmente coto vedado de elites militares y políticas restringidas— ha sido así subvertido sobre la base del desplazamiento al interior de la misma del principio democrático de no cooperación.

Además, se ha puesto de manifiesto que la desobediencia civil es, en palabras de J.C. Velasco (2003: 15-16):

*...un elemento normal y necesario de la cultura democrática: un instrumento idóneo para la realización de los fines del Estado democrático de Derecho y para el aseguramiento de la eficacia de los principios y normas constitucionales, un medio útil para lograr la maduración de la opinión pública y, en definitiva, para la participación política real de los ciudadanos.*⁴⁷

Pero, al enfrentarse a la política pública militar mediante un incremento de la cantidad y diversidad de elementos conversacionales sobre las metapreferencias de estos ciudadanos

⁴⁴ Vid. KEM-MOC, 1997a; IC, VIII-1997, 09-XI-2000, 03-I-2002; MOC-V, VII-2000: § 3; MOC, 20-XI-2000: § 8.

⁴⁵ Véase, por ejemplo, las comparecencias de los siguientes diputados en la Comisión Mixta para la Profesionalización de las Fuerzas Armadas: Meyer [11-V-1998: 2141] de Izquierda Unida, Campuzano [11-V-1998: 2144] de Convergència i Unió y Rivadulla [11-V-1998: 2148] de Iniciativa per Catalunya-Els Verds y Nueva Izquierda.

⁴⁶ Vid. Sampedro, 1996a: 557; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 64.

⁴⁷ Se trata del carácter de «normalidad» o, al menos de «no excepcionalidad» de la desobediencia indicado.

acerca de este asunto una vez superados los momentos electorales, al provocar que las agendas públicas muestren su marco de significación, los activistas también han hecho acto de presencia, han tomado la palabra y han dado «voz» a la sociedad civil.

En concreto, teniendo en cuenta la importancia de la «intensidad» de las reivindicaciones, para consolidar y hacer duradera la democracia es necesario que los ciudadanos recuperen la «voz» en su acepción más amplia⁴⁸. Aplicando la aportación de A.O. Hirschmann acerca de la «salida» y la «voz» a la objeción fiscal,⁴⁹ afirma J.C. Dalmau que la «salida» es difícil o imposible en el caso de la Defensa, puesto que tanto su consumo como su financiación son obligatorios. Por ello, los gritos de los desobedientes se convierten en la única vía de reacción activa ante el descontento con esta política pública.⁵⁰ Pero estos ciudadanos, además de dar la palabra a la sociedad civil, también han dado «oído» a los que no querían escuchar (*vid.* Verger i Terrones, 2003: 18).

4. El pluralismo democrático

Hasta aquí hemos hablado de la parte comunicativa de la democracia. Ahora haremos referencia a su vertiente «pluralista», inseparable de la primera. El modelo pluralista clásico descrito por las teorías de la democracia muestra muchos aspectos coincidentes con el elitista competitivo,⁵¹ pero, al mismo tiempo presenta diferencias sustanciales. En concreto, el

⁴⁸ Para Escobedo (2001), el concepto de «voz» alude al ejercicio de las libertades de pensamiento, expresión e información de los ciudadanos sin restricciones. Esta voz combinaría, así, la dimensión político-democrática, que se manifiesta alrededor a los procedimientos electorales existentes, con la dimensión político-liberal que alude a las libertades de pensamiento, expresión, imprenta e información.

⁴⁹ Hirschman, Albert O. (1970): *Exit, Voice, and Loyalty*, Harvard University Press. Citado en Dalmau (1996: 117). La distinción entre los mecanismos participativos basados en la voz y los fundamentados en la salida es utilizada, asimismo, en los estudios de J.R. Montero, M. Torcal y sus colaboradores. En concreto, los mecanismos participativos basados en la voz —dispositivos de participación personal activa—, expresan la insatisfacción de forma explícita y con mayor implicación personal, y a menudo exigen cierta coordinación con otros. Por el contrario, los mecanismos basados en la salida —dispositivos anónimos de autorregulación del sistema— son más impersonales, incluso anónimos, exigen menor intervención y representan de forma más difusa las preferencias de sus actores (Font, Montero y Torcal, 2006a: 35-36; Torcal, Montero y Teorell, 2006: 57-59; Ferrer, Medina y Torcal, 2006: 136, 155).

⁵⁰ Hay que recordar que se trata de la voz de unos individuos con capacidad para la autoevaluación reflexiva, «que —en contra de lo que algunos piensan— les interesa lo público y, por ello, no actúan como simples consumidores guiados por sus deseos de primer orden» (Dalmau, 1996: 117). También la actividad política del *Groupe d'Informaticon sur les Prisons* del que formaba parte M. Foucault, se proponía romper con la militancia tradicional para posibilitar la proliferación de la palabra de los propios reclusos (Foucault, 1978: 39-40; Sauquillo, 1995: 271).

⁵¹ Destaca G. Jáuregui (1994: 106-107) que las tesis pluralistas se sustentan en una triple base: modernización social, participación política y desarrollo de las instituciones políticas. En referencia a la participación, entre las coincidencias con las tesis elitistas pueden destacarse que la distinción entre democracias y otros regímenes radica en el *método* de selección de dirigentes, el hecho considerar al electorado apático y poco informado, la opinión de que las personas tienen poca o nula influencia directa en el proceso político y que los representantes son, muchas veces, creadores de opinión. En este sentido, al igual que en el modelo competitivo, en el pluralista la participación tiene un sentido limitado y lleno de peligros, por lo que debe ser restringida para evitar la inestabilidad política. Sigue siendo una teoría elitista en la que prevalece el consenso sobre la participación. Para esta cuestión véase, también: Morán (1995: 71, 98) y Almond y Verba (1970).

pluralismo puede entenderse como un sistema en el que los ciudadanos tienen la libre oportunidad de formular sus preferencias y de darlas a conocer a otros y al sistema político a través de la acción individual y colectiva, de forma que sean sopesadas con igualdad por parte del gobierno.⁵²

Sin embargo, esta perspectiva no tiene una correspondencia empírica con la realidad, sobre todo, por no considerar las distribuciones asimétricas del poder en las sociedades contemporáneas entre individuos, grupos e instituciones que compiten entre sí.⁵³ Por estas deficiencias, el pluralismo es un modelo a desarrollar pero que, al contrario que el elitista, se preocupa por llevar la democracia más lejos.⁵⁴

4.1. La democracia deliberativa

Las críticas al modelo elitista competitivo y al pluralista han conducido, en algunos teóricos, a la perspectiva «deliberativa» de la democracia. Ésta pretende superar la concepción de la política como expresión conflictiva de intereses exógenos, puesto que esta «democracia de mercado» actual liquida la política pública y la convierte en objeto de consumo: la democracia de consumidores o de espectadores. Algo opuesto a la política como producto de la ciudadanía, porque —insistimos— la democracia exige reflexión, espíritu crítico y juicio.⁵⁵

Este modelo deliberativo ha sido desarrollado por J. Habermas quien, basándose en su teoría del discurso,⁵⁶ busca abarcar en un nivel más amplio la democracia liberal y la

⁵² Frente al modelo competitivo, los pluralistas no comparten que la concentración de poder en manos de elites sea inevitable, pues la libertad origina la aparición de grupos que defienden diferentes intereses y demandas. La democracia constituye, así, el resultado de un conjunto de procesos derivados de la combinación de los empujes de los grupos e instituciones en la lucha por el poder. Existen, por tanto, muchos elementos determinantes en la distribución del poder y diferentes centros de poder. Las decisiones políticas emergen como resultado de impactos heterogéneos y relativamente descoordinados que surgen desde las diversas fuerzas o grupos que ejercen su influencia política, no llegando a imponerse ningún centro de poder de un modo dominante (Jáuregui, 1994: 107; García-Pelayo, 1994: 204-205; Pont, 1998: 265-266; Páramo, 1999; *vid.* Almond y Verba, 1970). Para una descripción de las teorías pluralistas desde su surgimiento en los años cuarenta y cincuenta del siglo XX, puede acudir a M.L. Morán (1995: 70-82). Puede consultarse, asimismo, R.A. Dhal (1989, 1992).

⁵³ Una —entre otras— de las razones del fracaso del pluralismo clásico en su caracterización de la política occidental radica en las dificultades de su concepción de las relaciones de poder que, en la democracia poligárquica actual, no constituye un resultado de la voluntad popular ni de la presunta libertad e igualdad de los sujetos negociadores, sino del conjunto de presiones ejercidas por los grupos y colectivos existentes y de la persuasión que ejercen (Held, 1991: 241-242; Jáuregui, 1994: 109-110; Mantecón, 2003: 11; *vid.* Lindblom, 1991: 151; Sampetro, 1996a: 246), como ocurre en el caso de las elites de la burocracia militar. Desde otro punto de vista, esta concepción del pluralismo ha sido puesta en cuestión por Bachrach y Baratz (1962: 947-952; *vid.* Held, 1991: 241-242; Sampetro, 1996a: 246), quienes llamaron la atención sobre el hecho de que no sólo se ejerce el poder cuando suceden cosas —toma de decisiones—, sino también cuando no ocurren. Además, hay que advertir que pluralismo y democracia no coinciden necesariamente. De hecho, han existido regímenes pluralistas no democráticos, como el feudal y el orden político medieval en general, y regímenes democráticos no pluralistas, como las democracias antiguas (Bobbio, 1994; Vidal Gil, 1994: 233; *vid.* Páramo, 1999).

⁵⁴ Sartori, 1991: 199-200; *vid.* Jáuregui, 1994: 105-107.

⁵⁵ Aveledo, 1999; Mattelard, 2003: § 4; *vid.* Baca, 2001; Cernadas y Fentanes, 2003: 5.

⁵⁶ Habermas, 1986, 1987a, 1987b, 1998: caps. 7 y 8; *vid.* Mejía, 2003b: § 48-49.

republicana y superar sus lagunas.⁵⁷ Para ello, desarrolla un modelo alternativo fundamentado en las condiciones comunicativas de los procesos políticos que producen resultados racionales de manera deliberativa. En éste, la razón pública no es ejercida por el Estado, sino por la esfera de la opinión pública que configura el conjunto de ciudadanos y sujetos colectivos libres e iguales de una sociedad.⁵⁸

Como hemos anticipado, hay límites que la decisión por mayoría no debe traspasar, como la propia *racionalidad* y *razonabilidad* de las decisiones.⁵⁹ También Habermas⁶⁰ considera que una decisión mayoritaria sólo debe tomarse cuando su contenido pueda considerarse el resultado racionalmente motivado sobre la base de una discusión acerca de lo que es correcto, sólo cerrada de forma provisional por la necesidad de terminar de decidir. En este sentido, las disposiciones de la mayoría han de permanecer siempre revisables a la luz de *los mejores argumentos*.⁶¹ Esta regla, eminentemente procedimental, para ser justificada ha de admitir el mismo valor de las opiniones de los individuos libres, en el campo de lo

⁵⁷ La teoría del discurso, por un lado, no hace depender la política deliberativa de una ciudadanía colectivamente organizada —punto de vista republicano-comunitarista— y, por el otro, se coloca en un territorio diferente al de los intereses privados —concepción liberal-privada. Igualmente, la razón pública no es ejercida por el Estado, ni como guardián de una sociedad económica —perspectiva liberal— ni como institucionalización de una comunidad ética —visión republicana— sino por la esfera de la opinión pública que configura el conjunto de ciudadanos y sujetos colectivos libres e iguales de una sociedad. Sobre la lectura crítica de ambos modelos, que es la base del deliberativo, puede acudir a: Habermas (1994, 1998); *vid.* Mejía (2003b: § 48; 2003c: § 179).

⁵⁸ Habermas, 1994: 9-10; 1998: caps. 7 y 8, 393-405, 434-438, 442-443; 1999: 231-246; *vid.* Binimelis y Duhart, 1999: 18-19; Mejía, 2003b: § 48-53; 2003c: § 173-179, 2003d; Furque y Berguer, 2003: 4. Este modelo se basa en tres ejes: cooperación entre los sujetos, política deliberativa y las condiciones de comunicación bajo las cuales el proceso político puede tener a su favor la presunción de generar resultados racionales porque se efectúa en toda su extensión en el modo y estilo de la política deliberativa (Habermas, 1994: 9-10). Este modelo ha sido denominado «democracia de opinión pública» (Strasser, 2000: 36).

⁵⁹ Bobbio, N. (1981): «La regola di maggioranza: limiti e aporie», en Bobbio, Offe y Lombardini, *Democrazia, maggioranza e minoranze*, Bologna, Il Mulino, pp. 33-72. Citado en Vidal Gil (1994: 234). También son límites a las decisiones las cuestiones científicas y, en última instancia, la renuncia a la libertad en el ejercicio de la libertad.

Por *racionalidad* puede entenderse «la actitud de segundo orden que nos lleva a analizar nuestros valores de primer orden y, eventualmente, a criticarlos y cambiarlos, si detectamos inconsistencias entre ellos, tratando de que nuestro sistema global de valores sea consistente y conduzca a la consecución de nuestros fines interesados y desinteresados más importantes.» (Mosterín, 2008: 34). Para J. Habermas, es racional cualquier acción social que pueda ser sometida a enjuiciamiento; es decir, a las pretensiones de validez que puede tener cualquier actuación en nuestra vida cotidiana. En sus palabras, «la racionalidad puede entenderse como una disposición de los sujetos capaces de lenguaje y de acción. Se manifiesta en formas de comportamiento para las que existen en cada caso buenas razones. Esto significa que las emisiones o manifestaciones racionales son accesibles a un enjuiciamiento [...]. Lo cual es válido para todas las manifestaciones simbólicas que, a lo menos implícitamente, vayan vinculadas a pretensiones de validez (o a pretensiones que guarden una relación interna con una pretensión de validez susceptible de crítica)» (1987a: 42-43; *vid.* 1987b, 1986; Mora, 2005: 19).

⁶⁰ Habermas, 1998: 601; *vid.* Bastida, 1998: § 78.

⁶¹ Dworkin, 1993; Velasco, 1996: 9; Colombo, 1998: 69; *vid.* Rawls, 1978: 397; Estévez Araujo, 1991: 15; García, 1998: 118. Según la propuesta de Habermas sobre la acción comunicativa; es decir, de aquellas actuaciones «orientadas al consenso» donde dos sujetos «capaces de lenguaje y acción» entablan una relación interpersonal (1987a: 42-43), el «mejor argumento» se produce en condiciones generales de simetría entre los hablantes que participan en el debate. En sus palabras: «Los participantes en la argumentación tienen todos que presuponer que la estructura de su comunicación, en virtud de propiedades que pueden describirse de modo puramente formal, excluye toda otra coacción, ya provenga de fuera de ese proceso de argumentación, ya nazca de ese proceso mismo, que no sea la del mejor argumento (con lo cual queda neutralizado todo otro motivo que no sea la búsqueda cooperativa de la verdad)» (Habermas, 1987a: 46; *vid.* Mora, 2005: 26-27).

contingente y lo probable.⁶²

En nuestro caso, los que practican las insumisiones estudiadas pretenden convencer a las diferentes audiencias y alcanzar un asentimiento general para la manifestación de su marco de interpretación. El logro del mejor argumento pasaría, así, por un proceso discursivo entre emisores y autoridades que tematizan una pretensión de validez que se ha vuelto problemática. No obstante, como veremos seguidamente, esta situación casi ideal de simetría entre interlocutores no se da en la realidad,⁶³ por lo que para entender el papel de la desobediencia civil en la vertiente comunicativa y pluralista de la democracia hay que incorporar los elementos del conflicto y del poder.

4.2. El pluralismo radical

La democracia deliberativa ha sido cuestionada por diferentes autores y perspectivas. Desde por la «democracia dialogante» de A. Giddens⁶⁴ hasta por Ch. Mouffe, sobre todo, por su orientación al establecimiento de las condiciones de un consenso «racional». En concreto, esta última autora reconoce la inevitabilidad intrínseca del antagonismo y el carácter constitutivo de la división social y la controversia.⁶⁵ Sobre esta base, destaca que el paradigma deliberativo⁶⁶ clausura el espacio democrático mediante apelaciones a la racionalidad o a la moral, por su creencia en una posible resolución definitiva de los conflictos.⁶⁷ En su opinión, esto es, precisamente, lo que pone en peligro la democracia moderna.⁶⁸

Desde este punto de vista, la autora belga entiende la democracia moderna como el régimen político que se constituye por el reconocimiento del pluralismo. Pero concibiendo por

⁶² Aclara C. Castoriadis que «este igual valor no debe quedarse reducido a un “principio contrafactual”, un engaño pseudo-trascendental, entonces es tarea permanente de la institución de la sociedad producir individuos de los que puede postularse razonablemente que sus opiniones tienen el mismo peso en el campo político. Una vez más, la cuestión de la *paideia* se revela ineliminable» (1996: § 35).

⁶³ Habermas, 1987a; *vid.* Mora, 2005: 27.

⁶⁴ Giddens, 1996: 121-122; *vid.* Farré, 1999: § 9.

⁶⁵ Mouffe, 1997: 10, 1999: 13, 20; Laclau y Mouffe, 1987: ix; *vid.* Expósito, 1997: 1; Gamboa, 2001: § 4.

⁶⁶ U otras perspectivas como las liberales como, por ejemplo, la de J. Rawls, mediante una concepción política de la justicia basada en un «consenso entrecruzado» entre las distintas y contradictorias doctrinas religiosas, morales, filosóficas comprensivas.

⁶⁷ Incluso aunque ésta se entienda como una aproximación asintótica a la idea reguladora de una comunicación sin distorsión, como en el caso de Habermas. Esta tesis crítica con el racionalismo y el esencialismo heredados del Iluminismo es compartida, con matices, por C. Castoriadis (1983: 70; *vid.* Vera, 1998) para quien la creencia en una verdad acabada y adquirida definitivamente es absurda y reaccionaria. También B. Barber (1998: 291), en defensa de su democracia fuerte, se posiciona frente a la búsqueda de una base independiente prepolítica o un plan racional inmutable. Asimismo, G. Vattimo (1990: 82), siguiendo a Nietzsche, considera que el ideal emancipador basado en una realidad ordenada racionalmente sobre la base de un fundamento —sea el Espíritu Absoluto de Hegel o el hombre que ya no es esclavo de la ideología como lo piensa Marx— son sólo un mito «tranquilizador». Igualmente, E. Lizcano (1998: 4), afirma que «los realismos y objetivismos castran de la realidad su virtud, su poder ser: su voluntad de realidad es voluntad de muerte».

⁶⁸ Para esta autora, la democracia no está amenazada sólo cuando existe un déficit de consensos y adhesión sobre las instituciones y valores que la organizan, sino cuando su dinámica agonística es obstaculizada por férreos consensos (Mouffe, 1999: 13-14; *vid.* Ramírez Gallegos, 2003: 76).

tal la multiplicidad y el conflicto como *raison d'être* de la política, como la garantía de su propia preservación. Con otras palabras, como el fin de una idea sustantiva de la vida buena o una «particularización» del concepto del Hombre en abstracto, para que permita la emergencia de la libertad individual y de la afirmación de la libertad equitativa para todos.⁶⁹

Por otra parte, el logro del mejor argumento basado en un habla libre de coacciones internas y externas de cualquier tipo, propuesto por Habermas, implica considerar que hay determinados terrenos que están desvinculados de las coacciones y de las relaciones de poder (*vid.* Mora, 2005: 28). Sin embargo, en la exposición de las injusticias comunicativas y de las técnicas utilizadas por el poder establecido que dan lugar a una falta de deliberación pública sobre el ámbito de la Defensa, se observa cómo el derecho a la información y la libertad de expresión —recursos necesarios en una democracia en la que las interacciones entre los ciudadanos sean simétricas— no se hacen efectivos en la práctica, al menos, de manera inmediata.⁷⁰ La existencia de la división de poderes tampoco garantiza, por sí misma, que el Gobierno vaya a escuchar a todos por igual. Existe una pluralidad de grupos, pero no todos tienen la misma capacidad de influencia —el mismo poder— ni todos se encuentran en situación de igualdad para incidir en las políticas públicas (Jáuregui, 1994: 110). De hecho, una de las reivindicaciones clásicas del antimilitarismo —que ha sido recogida por diversas sentencias judiciales— son la libertad de conciencia y de expresión, aducidas por el movimiento desde sus orígenes hasta la actualidad.

Sobre la base de este cuestionamiento de las teorías pluralistas y deliberativas, el concepto de democracia pluralista radical que permite comprender el papel de las formas de participación no institucionales como la desobediencia civil en el nivel de las estructuras, puede observarse desde diferentes puntos de vista y en distintos ámbitos de análisis.

En primer lugar, desde el estudio de la democracia, lo que la define como régimen de gobierno es que no se reduce sólo a responder a las preguntas,⁷¹ sino que es el único sistema político en el que también se puede participar en su formulación e, incluso, en el que todas las

⁶⁹ Mouffe, 1994; 1997: 2; 1999: 84, 94; *vid.* Expósito, 1997: 1. Esta autora afirma que las antiguas versiones de «ciudadanía» se han convertido en obstáculo para que la democracia funcione de una manera inclusiva. Pero, más que rechazar el universalismo, lo que hace es «particularizarlo» mediante el desarrollo de «un nuevo tipo de articulación entre lo universal y lo particular», como especificidad y multiplicidad de las demandas, por ejemplo, de las mujeres. Esta democracia exige, precisamente, lo que ha sido excluido del concepto de Hombre en abstracto: el reconocimiento de la diferencia —lo particular, lo múltiple, lo heterogéneo— (Mouffe, 1994: 85-86, 1997: 7; Arnot, 1995: 17; Expósito, 1997; Gamboa, 2001: § 4). También entienden el pluralismo como la heterogeneidad, la multiplicidad, la oscilación y el conflicto, autores que parten desde diferentes perspectivas, como: Bastida (1998: § 107) desde el estudio de la borrosidad del derecho, Barber (1998: 291) en su propuesta de la democracia fuerte, Vattimo (1990: 82, 86-87) desde el planteamiento débil de la sociedad de los *media*, y Lizcano (1998: 4) en la propuesta de multiplicación de las perspectivas desde las que se mira el mundo, sin olvidar a F. Nietzsche (1972: 139) y su defensa de un «conocer» perspectivista que no castre el intelecto.

⁷⁰ Velasco, 1996: 4. Sobre la falta de simetría remitimos a la descripción de la insuficiencia o inadecuación de los cauces institucionales para el acceso de las demandas de minorías al sistema político y a la descripción de la falta de libertad de expresión y al secretismo en la Defensa.

⁷¹ Como en la liberal-representativa mediante el sistema electoral.

cuestiones pueden ser planteadas.⁷²

En segundo lugar, en referencia al carácter dinámico de los problemas públicos a los que se enfrenta la desobediencia civil, hay que aclarar que existen tantas soluciones diferentes para un problema como definiciones del mismo.⁷³ Así se observa, por ejemplo, en el caso de la Defensa alternativa a la militar planteada por el pacifismo.

Por otra parte, este pluralismo se advierte en las tesis de los autores que hablan de la heterogeneidad, la diversidad y de la «liberación de las diferencias»⁷⁴ frente a los metarrelatos unificadores y absolutizadores.⁷⁵ Desde esta perspectiva, el modelo de democracia comunicativa pluralista supera la concepción de la estrictamente competitiva, ya que es difícil pensar en la existencia de algún tipo de interés general como algo objetivo y armónico, excepto en un momento histórico dado, y, más aún, ubicar en las elites políticas electas el monopolio interpretativo del mismo (*vid.* González, *et al.*, 2000: § 9). Éste es el caso de la concepción única de la Defensa descrita.

Asimismo, esta democracia pluralista permite retomar, de nuevo, el argumento de que el principio de la mayoría por sí sólo no garantiza que las decisiones tomadas o leyes promulgadas sean justas, no produzcan exclusiones —como ha ocurrido con las demandas de los antimilitaristas en el sistema político— o no contradigan los principios de justicia que tienden a realizarse en los derechos básicos de las personas. Por ello, en defensa de las minorías debe haber la posibilidad de cuestionar su validez, también de forma extralegal.

4.3. La democracia comunicativa y el pluralismo agonista

La insistencia en la pluralidad, la diversidad y la confrontación se debe a que la relación entre conflicto y democracia es tan estrecha que incluso es posible definir a esta última a partir de aquel.⁷⁶

Según este planteamiento, el campo democrático se constituye como una articulación

⁷² Castoriadis, 1996: § 14-15; Jáuregui, 1994: 123. Al permitir articular el consenso sobre los principios y el disenso sobre su interpretación. Volvemos a recuperar, de nuevo, el concepto de democracia relacional.

⁷³ Valdivielso, 2002: § 17. Esta autora, basándose en las tesis de W.N. Dunn [(1981): *Public Policy Analysis*, Englewood Cliffs, Prentice Hall, pp. 99-100], señala cuatro importantes características de los problemas públicos: interdependencia, subjetividad, artificialidad y dinámica (Valdivielso, 2002: § 13-17).

⁷⁴ El argumento de que la liberación de las diferencias tiene un efecto emancipador es defendido por G. Vattimo (1990: 84; *vid.* Ramírez Gallegos, 2003: 77) y, desde otro punto de vista, por M. Foucault (Philp, 1989: 208; *vid.* Sauquillo, 1995). Véase, asimismo las tesis de P. Virno y de A. Negri expuestas en la descripción del poder constituyente en las relaciones de la desobediencia con la democracia participativa y, en el ámbito educativo: J. Rué (1993: 8; *cfr.* Puig y Trilla, 1995: 17).

⁷⁵ Al menos siempre que esta disolución de límites no llegue hasta el tribalismo consumista o el individualismo posesivo, el nihilismo, el desprecio por la razón, el exceso de ironía, el descompromiso, etc. (Alonso, 1996: 16) ni conduzca a una absoluta indiferencia que no discrimine entre diferencias que existen pero no deberían hacerlo y otras que no existen pero deberían existir (Mouffe, 1992: 13, 1997: 7; *vid.* Expósito, 1997: 7).

⁷⁶ *Vid.* Ramírez Gallegos, 2003: 75-76; Marrero, 1995: 75; *cfr.* Held, 1991: 358.

entre momentos y espacios de confrontaciones y conflictividad política en los que actores sociales, partidos, movimientos y otros grupos muestran su rivalidad y diferencias. Pero, simultáneamente, procesan esta multiplicidad de antagonismos y disputas en torno a situaciones de poder, en puntos de ordenamiento y de cristalización institucional (Ramírez Gallegos, 2003: 75-76, 81). A su vez, esta ineludible conflictividad ocasiona en todo orden democrático un efecto de desbordamiento de la política que la conduce más allá de los límites del Estado o del sistema político institucional, aunque no necesariamente contra el mismo.⁷⁷

La finalidad de la democracia es desactivar el antagonismo y la hostilidad potencial que existe en las relaciones sociales que se manifiesta como diversidad de estas interacciones, en «lo político». Pero, simultáneamente, ésta requiere crear instituciones que permitan transformar el antagonismo en «agonismo», que organicen la coexistencia humana, «la política», aunque en condiciones que —como decimos— son siempre conflictivas, ya que están atravesadas por «lo» político. Con otras palabras, consiste en crear las condiciones de posibilidad para la movilización de las pasiones y su puesta en escena de acuerdo con dispositivos que favorecen el respeto del pluralismo de los enfrentamientos; es decir, para una confrontación «agonística» entre puntos de vista en conflicto.⁷⁸

4.3.1. Consenso en los principios pero discrepancia en las interpretaciones

Es cierto que el consenso del que hablan Rawls o Habermas es necesario, al menos, en cuanto acuerdo sobre el mínimo democrático. Sin embargo, no puede entenderse separado del conflicto (Mouffe, 1999: 18) y del carácter irreductible de las contradicciones de la democracia. En este sentido, esta última se inscribe precisamente en la tensión entre «consenso» —sobre los principios democráticos, sobre el propio marco de la comunidad política— y «disenso» —sobre su interpretación—; es decir, entre las cuestiones —como los derechos y libertades fundamentales— que no son discutibles y otras que sí lo son.⁷⁹

⁷⁷ Castoriadis 1996; Ramírez Gallegos, 2003: 76. Remitimos a lo indicado sobre la política de la sociedad civil que el parlamento representa pero no monopoliza.

⁷⁸ Mouffe, 1997: 10, 1999: 11-25, especialmente p. 20; *vid.* Expósito, 1997. Desde este punto de vista, el papel del conflicto no es entendido como *antagonismo* —relación con el enemigo— sino como *agonismo* —relación con el adversario—; es decir, el enfrentamiento agonal se entiende como una contienda entre adversarios y no entre enemigos que defiende el máximo pluralismo, pero que, en sus palabras, «lejos de representar un peligro para la democracia, es en realidad su condición misma de existencia» (Mouffe, 1999: 16). Para el desarrollo de las tesis del «pluralismo agonístico» de Mouffe y Laclau y Mouffe, puede acudir a: Expósito (1997: 1-2), Gamboa (2001); *cf.* Rodríguez Guerra (1999: 259-260).

⁷⁹ *Vid.* Gamboa, 2001: § 14. Hay que aclarar, con Gamboa (2001: § 6), que cuando Ch. Mouffe construye su planteamiento agonístico incluye categorías como democracia, justicia y responsabilidad que adquieren un carácter universal. Pero no lo hace por una pretendida seguridad ontológica sino como constitutivas de la comunicación y la orientación dentro de comunidades que comparten la misma forma de vida. De hecho, a pesar de su defensa del máximo pluralismo posible, esta autora afirma que: «Lejos de ser neutral, el Estado democrático liberal es la afirmación de valores específicos, libertad e igualdad, que informan su particular ordenamiento simbólico de las relaciones sociales. Es por ello que no puede aceptarse el pluralismo en lo que

Por ejemplo, aunque todos los individuos pueden coincidir en reconocer que la consecución de la «paz» está dentro del concepto común de «justicia» del que habla Rawls, para determinados ciudadanos —como los pacifistas— puede ser «injusto» que el Estado provea a sus ciudadanos de una Defensa armada. Incluso pueden considerar que ésta constituye un mal público. De hecho, a pesar de que todos los agentes hablan de necesidad de «defenderse» y de buscar la paz, es muy difícil encontrar el punto de encuentro entre ellos. En nuestro caso, el desacuerdo se concreta entre la defensa no incruenta —movimiento— y la territorial y militar —existente—, por lo que ambos actores se refieren a ámbitos distintos, incompatibles.⁸⁰

Desde esta perspectiva, la legitimación de la desobediencia civil se basa, por una parte, en su remisión a —y respeto de— los fundamentos normativos metajurídicos de justificación del sistema jurídico-político democrático inmanentes al constitucionalismo y, por otra parte, en las nuevas legitimaciones generadas por los movimientos sociales —en nuestro caso alternativos— en su enfrentamiento con las autoridades. Sobre esta base, esta práctica facilita el ejercicio de un pluralismo que articula el consenso sobre los fundamentos democráticos —*p. ej.* la Paz, la Defensa— y el disenso sobre su orientación.

Esta resistencia civil es una forma de lucha para hacer prevalecer entre los ciudadanos las representaciones de la situación y la voz de —parte de— la sociedad civil, aumentando la competición discursiva, simbólica. En este sentido, al hacer acto de presencia y tomar la palabra para mostrar a la mayoría la intensidad de sus preferencias en el debate que provocan mediante su desobediencia civil, los antimilitaristas permiten orientar las pasiones políticas hacia la confrontación democrática, no-violenta. Facilitan así el antagonismo, no en abstracto, sino de modo concreto, y convierten la discusión sobre las nuevas visiones del mundo creadas en sus laboratorios —sobre el modelo de defensa alternativo y la desobediencia— en una fractura entre adversarios y no entre enemigos. Dan lugar, así, a un modelo agonístico de democracia comunicativa, pues vinculan el conflicto de su trasgresión de la ley

respecta a los principios de legitimidad. Esto significa que quienes se oponen a la libertad y a la igualdad y desearían reinstaurar una concepción holística y jerárquica de la sociedad no pueden esperar ver sus demandas legitimadas en nombre del pluralismo» (Mouffe, 1997: 2-3). De ahí su exigencia de «una doble reflexión, por una parte sobre la manera en que se puede asegurar la adhesión a los valores ético-políticos que definen esta forma política de sociedad y, por otra parte, sobre las diferentes interpretaciones que se pueden dar de esos valores, es decir, sobre las diversas modalidades de la ciudadanía y las formas posibles de hegemonía» (1999: 21). En palabras de J. Ibáñez: «Hay cuestiones que se plantean en términos de más o menos, y por tanto discutibles o negociables: los salarios pueden subir más o menos, la enseñanza privada puede ser más o menos controlada. Hay cuestiones que se plantean en términos de sí o no, y por tanto no discutibles ni negociables: no se puede torturar a ningún detenido, no se puede reintegrar en el ejército a un oficial golpista ni expulsar del ejército a un oficial demócrata (¿cómo puede ser un delito, en democracia, apostar por la democracia?)» (1997a: 290). En definitiva, se trata de concertar «una cierta solidez con una cierta fluidez» (Ibáñez, 1985: 50).

⁸⁰ Así ocurre durante el proceso de profesionalización, en el que los desobedientes se enfrentan a los contraargumentos dominantes en el discurso público y, en concreto, a los gubernamentales que pretenden consolidar estas transformaciones en el nivel simbólico.

indisolublemente al consenso, al proyecto y a la comunicación.

4.3.2. Pluralismo, pero no del todo

Aunque la democracia conlleva el relativismo (Vidal Gil, 1994: 233-234), como precisa Ch. Mouffe, la «particularización» del universalismo y la defensa del máximo pluralismo que mantenemos ha de distinguirse «de otras formas de políticas “postmodernas” que enfatizan la heterogeneidad, la diseminación y la inconmensurabilidad, y para las cuales el pluralismo, entendido como una valorización de todas las diferencias, debería ser total».⁸¹ Asimismo, «para que el pluralismo sea compatible con la lucha contra la desigualdad, se debe saber discriminar entre diferencias que existen pero no deberían existir, y diferencias que no existen pero deberían existir».⁸²

Como afirma L.E. Alonso (1996: 16), la disolución contemporánea de los límites tiene consecuencias importantes, ya que permite replantear esferas ubicadas entre el Estado y la sociedad civil. En efecto, valora los actores y los sistemas concretos de acción frente a las leyes inexorables o los medios perfectos y enfatiza la micropolítica de las redes, las organizaciones intermedias y lo público, no sólo estatal sino, también, lo participativo. Sin embargo, estos resultados se dan siempre y cuando esta disolución de las fronteras no llegue hasta el trivialismo consumista, el individualismo posesivo, el nihilismo, el desprecio por la razón, el exceso de ironía, el descompromiso, etc.

En este sentido, es cierto que el *agonistic pluralism* defiende el más amplio pluralismo posible en numerosas áreas sociales con el fin de respetar los derechos del mayor número de grupos. También lo es que reconoce la existencia del conflicto sobre la interpretación de los principios democráticos como algo consustancial a la democracia. Pero, igualmente, se inscribe en la tensión entre este disenso y el consenso sobre los principios, valores democráticos y libertades fundamentales que forman el metamarco de la comunidad política que conforma el Estado democrático liberal.

Por ello, la promoción del pluralismo por medio de la defensa de la libertad individual, en nuestro caso mediante la desobediencia civil, requiere que se establezcan límites a la pluralidad de demandas que se consideran legítimas en una sociedad. Por ello, quienes producen demandas que puedan destruir el propio marco de convivencia de la comunidad política que define nuestra identidad como ciudadanos, quienes se oponen a la libertad y a la

⁸¹ Mouffe, 1997: 7. Más concretamente, para esta autora: «Tal extremo de pluralismo, de acuerdo con el cual todos los intereses, todas las opiniones, todas las diferencias se ven como legítimas, nunca podría proveer el marco para un régimen político. Para que el reconocimiento de la pluralidad no conduzca a una absoluta indiferenciación e indiferencia, deben existir criterios para decidir qué es admisible y qué no lo es.» (1992: 13).

⁸² Mouffe, 1992: 13; *vid.* Expósito, 1997: 7.

igualdad, no pueden esperar ver sus demandas legitimadas en nombre del pluralismo.⁸³ Autores de diferentes corrientes intelectuales defensores del máximo pluralismo también mantienen tesis similares a la expuesta.⁸⁴

4.4. La democracia perfectible, los movimientos y la desobediencia

En definitiva, la desobediencia civil que utilizan los movimientos tiene como base el conflicto con la legalidad establecida. Es una forma de disenso sobre la interpretación de los valores democráticos fundamentales —paz, libertad de conciencia, justicia, etc.— que defiende un amplio pluralismo en numerosas áreas sociales. Sin embargo, remite a los mismos principios normativos de justificación que la democracia, y por ello son igualmente legítimos.

Este carácter provocador de la desobediencia la hace sumamente idónea como factor de agitación del espacio público en el marco de la democracia pluralista comunicativa, contribuyendo al aumento del debate de ideas en su seno y permitiendo orientar las pasiones políticas hacia la confrontación democrática, no-violenta, antes de su sometimiento a otros propósitos, al igual que el *agonistic pluralism*.

Esta democracia pluralista, comunicativa, radical, convierte el disenso en la base de la construcción del ordenamiento político y, a su vez, en el lugar en el que se cancela la producción de la institucionalidad. Al reconocer el juego para su propio cuestionamiento, lo instituido nunca abarca lo establecido, por lo que deja instalada la posibilidad de su perfectibilidad y de la existencia de procesos de autoconstitución de lo social (Ramírez Gallegos, 2003: 76).

Este punto de vista permite retomar la argumentación de que toda democracia concreta es «imperfecta y perfectible» con respecto a su aspiración ideal. Por ello, la constatación de la distancia insalvable entre ambas no debe suponer una renuncia a la mejora o perfección de los sistemas democráticos concretos para avanzar hacia el horizonte del ideal democrático. Por el contrario, es precisamente esta simultaneidad entre imposibilidad e imprescindibilidad lo que permite avanzar en la búsqueda de una pluralidad de formas democráticas —deseables— en su práctica permanente de «estado de imperfección» y de sistema en continua construcción, mediante el despliegue de los procesos participativos como la actitud desobediente civil de los ciudadanos organizados en movimientos sociales.

⁸³ Mouffe, 1997: 2-3; Expósito, 1997: 1-2. Un ejemplo de estos límites al pluralismo se encuentra en el caso de algunos fundamentalistas islámicos quienes, en nombre del pluralismo, pidieron que el Estado Británico reconociese su derecho de asesinar a Salman Rushdie puesto que su religión así lo ordenaba (Mouffe, 1997: 3). Pero, también, otras organizaciones racistas o xenófobas o que se posicionan de forma violenta contra los derechos humanos, aunque participen en el sistema electoral.

⁸⁴ Castoriadis, 1983: 70; 1996: § 19, 41, 46; Vattimo, 1990: 84.

En este sentido, esta forma de acción puede funcionar como uno de los instrumentos activos de perfeccionamiento democrático que recuerda a la población que los derechos y los sistemas democráticos son históricos y dialécticos. Por ello, no están establecidos de una vez y para siempre, sino que consisten en principios y procedimientos políticos, conseguidos sobre la base de luchas a través de las cuales las sociedades han pretendido —y pretenden— ser más justas y libres mediante la búsqueda de nuevas y mejores formas de autorregulación.

Desde este punto de vista, la desobediencia civil no sólo aumenta el nivel de democraticidad en el ámbito comunicativo de la democracia, sino que da lugar a un incremento del pluralismo. De hecho, el modelo agonístico de democracia «descentrada» y «particularizada» a que da lugar esta forma de participación, exige y resulta —al menos potencialmente— más receptivo a una multiplicidad de voces, al reconocimiento de la diferencia —lo particular, lo múltiple, lo heterogéneo— y a la pluralidad de pugnas dentro de la sociedad.⁸⁵ Por ello, está más abierto a la heterogeneidad de una sociedad civil participativa y a los movimientos contemporáneos que implican la extensión de la conflictividad social a una amplia variedad de terrenos —de enfrentamientos a la dominación sistémica según Melucci (1998)— que crean el potencial para el avance hacia sociedades más democráticas.⁸⁶ Se trata de lo que Mouffe denomina las nuevas luchas democráticas que se derivan de la pluralización de los antagonismos y de la proliferación de espacios políticos,⁸⁷ como los laboratorios de prácticas descritos. Por ejemplo, en la última declaración ideológica del MOC se expone la siguiente afirmación:

Frente al modelo homogeneizador actual de pensamiento único, defendemos un modelo de igualdad basado en el respeto a las diferencias y enriquecido por ellas. [AA-MOC, VIII-2002: § 21].

Igualmente, en el Tercer Foro Social Europeo se afirmaba que:

Somos diversos y plurales, y de aquí emana nuestra fuerza [FSE, 17-X-2004: § 1].

5. Respetando la opinión pública

Por último, en la dimensión valorativa de las redes de intercambio de información —estructuras— de la democracia, es cierto que la desobediencia civil cataliza y dinamiza a la

⁸⁵ Que diferentes autores reconocen, aunque desde diferentes puntos de vista, entre ellos: Cohen (1985), Melucci (1989, 1994, 1998), Alonso (1991: 80, 1996: 16); *vid.* Diani (1992: 10, 1998: 260-261), Schettini (1997: 6), Ariño (1999b: 26).

⁸⁶ Estamos haciendo referencia a la sociedad civil «participativa» que hemos descrito, a la que pertenecen los movimientos alternativos, cuya estrategia prioritaria es la de llevar adelante un *conflicto* con el poder político, e implican la extensión de la conflictividad social a una amplia variedad de terrenos que crea el potencial para el avance hacia sociedades más libres, democráticas e igualitarias.

⁸⁷ Mouffe, 1994; 1997: 2; 1999: 84, 94; *vid.* Expósito, 1997; Arnot, 1995: 17; Gamboa, 2001: § 4. Conflictividades que hay que contextualizarlas desde la perspectiva de la constante construcción y reconstrucción de los actores en sistemas de controversias que se transforman cada día más rápidamente (Alonso, 1992, 1996; *cfr.* Melucci, 1994, 1998; Vattimo, 1990; Barcellona, 1996).

opinión pública, pero también lo es que se somete a la misma.⁸⁸ Como afirman diferentes estudiosos de esta forma de participación, no es un intento minoritario de coaccionar a la mayoría, ni sus promotores pretenden que su acción esté *a priori* legitimada, sino que es *un medio para presentar su posición*. Se trata de una «protesta motivada» pública y abierta — aunque no siempre— y civil que, mediante la creación de un conflicto, trasgrede de forma no-violenta las reglas, como apelación simbólica a la mayoría que piensa de otro modo.⁸⁹

Precisamente, por su componente altamente simbólico y expresivo, la desobediencia civil requiere una audiencia a la que poder apelar. Como dice D. Rucht (1992: 224-225):

La desobediencia civil debe tomar en consideración la opinión pública —y la dependencia de los poderes públicos respecto de ella— como variable decisiva para su fracaso o éxito. La desobediencia civil sólo puede florecer cuando hay una población que a priori no es parte en el conflicto y cuyas opiniones no pueden ser directamente controladas o fácilmente manipuladas desde el poder.

Por ello, su carácter viene dado por el intento de desarrollar la democracia evitando su cosificación.

⁸⁸ Al igual que respeta a la regla de la mayoría en la democracia liberal-representativa.

⁸⁹ *Vid.* Habermas, 1988; Colombo, 1998: 38; 2001: 3; Olmo, 2001b; Etxeberria, 2002: 23. Son formas de participación que «conscientes de su propia incapacidad política efectiva, se limitan a delatar la protesta, a hacer patente un conflicto que los mecanismos enajenantes de la sociedad industrial mantienen oculto» (Ugartemendia, 1999: 122; *cfr.* Melucci, 1987, 1994).

XII. LA DESOBEDIENCIA CIVIL Y LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA RADICAL

El sentido primordial de la democracia es que todo el que se vea afectado por una decisión debe tener derecho a participar en la adopción de esa decisión, ya sea directamente o por intermedio de representantes elegidos... excluir a los grupos perdedores del proceso de adopción de decisiones es una violación manifiesta del sentido primordial de la democracia.

Arthur Lewis.¹

Los que proclaman estar a favor de la libertad y desprecian la agitación, son hombres que quieren cultivos sin tener que arar la tierra. Quieren la lluvia sin el trueno y el relámpago. Quieren el océano sin el ruido tremendo de sus aguas. La lucha puede ser de tipo moral; o puede ser física; o puede ser moral y física. Pero tiene que ser una lucha. El poder no concede nada sin exigencia. Nunca lo ha hecho ni nunca lo hará.

Frederick Douglass.²

El pacifista librará esta batalla por una sociedad mejor por medios no-violentos, con argumentos; con la fuerza persuasiva del ejemplo; con la demostración de que los principios pacifistas funcionarán de hecho en la práctica; y, de ser necesario, mediante la no cooperación.

Aldous Huxley (1996).

1. La democracia participativa

La democracia liberal competitiva y la pluralista comunicativa, y sus respectivos modelos teóricos, dejan incompleto el marco de análisis de la desobediencia civil y su vinculación con la democratización. No abordan las posibilidades de estas prácticas ciudadanas en un nivel en el que las estructuras pueden cambiar en un sentido cada vez más democrático; es decir, en un arquetipo en el que las posibilidades de participación sean más intensas y variadas que las representativas actuales y más visibles y accesibles a la población que las potenciales comunicativas.

¹ Primer Premio Nobel de Economía del desarrollo (PNUD, 2000: 56).

² Abolicionista negro norteamericano. En Wink, Walter, (1992), «Jesus Third Way: Nonviolent Engagement», *Engaging the Powers Discernment and Resistance in a World of Domination*. Minneapolis, MN: Fortress Press, pág. 523

1.1. Nuevas teorías y prácticas democráticas

Las insuficiencias de estos modelos para responder a los problemas de las democracias, la experiencia acumulada por los movimientos sociales desde los años sesenta, y su incidencia práctica en la política de los sistemas políticos, y las investigaciones realizadas por autores de diferentes corrientes académicas, han dado lugar a formas de teorización y de prácticas se alejan de estos paradigmas de democracia.³ Éstos prefiguran un prototipo alternativo y emergente, difuso y no exento de contradicciones, denominado de diferentes maneras y que nosotros llamaremos, simplemente, «democracia participativa».⁴ La premisa básica común de la misma es la participación y el control directos como ejercicio de la soberanía popular; es decir, que el mayor número de ciudadanos se representen a sí mismos, que se impliquen responsable y activamente en las políticas públicas e intervengan en los procesos de decisión. Los partidos y los políticos profesionales tendrían reservados los aspectos que requieren experiencia o conocimientos técnico-organizativos.⁵

No obstante, antes de continuar hay que profundizar brevemente en el concepto de *participación política*. De forma general, puede decirse que es «el conjunto de acciones mediante las cuales los individuos intervienen en la producción del orden democrático» (Martín Pérez, 2003: 3). Y, de acuerdo con G. Pasquino, puede definirse como:

*aquel conjunto de actos y de actitudes dirigidos a influir de manera más o menos directa y más o menos legal sobre las decisiones de los detentadores del poder en el sistema político o en cada una de las organizaciones políticas, así como en su misma selección, con vistas a conservar o modificar la estructura (y por tanto los valores) del sistema de intereses dominante.*⁶

³ Sobre estas afirmaciones véase: M. Foucault (1978: 180), C. Offe (1988), D. Held (1991: 358), J. Benedicto y F. Reinares (1992), M. Kaase (1992), G. Jáuregui (1994), M. Clemente y F. Molero (1994: 860), J. Riechmann y F. Fernández Buey (1995), J.C. Velasco (1996: 8), M.J. Funes (1997: 524), M. Laraña (1999: 367), J.I. Ugartemendia (1999: 72) y J.L. Cohen y A. Arato (2000).

⁴ Ha sido denominado con acepciones como «democracia participativa» (Held, 1991: 307; Cortina, 1992: 194-195; Jáuregui, 1994: 112, 2003: 7-8), «democracia dialogante» (Giddens, 1996: 121-122; *vid.* Farré, 1999: § 9), «democracia cosmopolita» (Held, 1997), «democracia fuerte» o «unitaria» (Barber, 1984: 132-133, 1998), «democracia radical» (Goodwin, 1988: 252) o «democracia radical y plural» (Laclau y Mouffe, 1987; Mouffe, 1994, 1997, 1999). Para la defensa de esta concepción de democracia puede consultarse: P. Bachrach (1973), G. Jáuregui (1994), E. Laclau y Ch. Mouffe (1987), S. Lukes (1974), C.B. Macpherson (1977, 1982), J.L. Moreno y M.A. Espadas (2000), Ch. Mouffe (1994, 1999), C. Pateman (1970, 1985), N. Poulantzas (1979), J.C. Velasco (1996: 1), así como los textos que sirven de base para el desarrollo de este capítulo.

⁵ *Vid.* Goodwin, 1988: 252; Cortina, 1992: 194-195; Rubio Carracedo, 1994: 200; Castoriadis, 1998; Tafalla y Valenzuela, 2000; Jáuregui, 2003: 7-8; Colino y del Pino, 2003: 2, 4; Cernadas y Fentanes, 2003: 2.

⁶ Pasquino, 1991: 180; *vid.* Jáuregui, 1994: 113. Pueden consultarse otras definiciones similares en: Sabucedo (1996: 89), Font y Blanco (2003: 15) y Font, Montero y Torcal (2006a:30). Para el desarrollo del concepto de participación política puede acudir a M. Revilla (1995) y a Torcal, Montero y Teorell (2006: 49). De los tres enfoques que considera esta autora que estudian la participación política —el unidimensional, el multidimensional y el que hace referencia al repertorio múltiple de acción—, aquí sólo incidimos en el último, que se caracteriza por estudiar el inventario de actuaciones políticas a través de las cuales los individuos transmiten sus demandas e intereses y tratan de influir en el sistema político, con independencia de las formas que adoptan éstas y de la legalidad y legitimidad con la que cuentan. Su exponente clásico es la investigación comparada de Barnes, Kaase *et al.* (1979). Para un desarrollo de las tesis de estos autores puede acudir a: Offe (1988), Villarreal (1989), Benedicto y Reinares (1992), Kaase (1992), Revilla (1995), Morán y Benedicto (1995: 28) e Inglehart (1998). Para la aproximación multidimensional de la participación que entiende que existen

Posiblemente la *participación* no sea el valor supremo de un sistema social, pero sí es su mejor instrumento para acceder a otros principios fundamentales como son la justicia, la creatividad, la igualdad, la tolerancia o la solidaridad. Es su caldo de cultivo (Jáuregui, 1994: 114-115, 121).

De hecho, existen diferentes argumentos que hablan en favor de una mayor participación basándose en que los ciudadanos reaccionan y se movilizan en defensa de sus intereses políticos y de lo que creen justo en las circunstancias adecuadas. En primer lugar, la débil voluntad de participación muchas veces se debe a que la utilidad de la misma no siempre es evidente para las personas. Asimismo, el desinterés por la política se deriva de que estos asuntos son vistos cómo algo lejano y ajeno a las preocupaciones diarias. En tercer lugar, en relación con lo anterior, la tecnificación no está reñida con la participación en la toma de las decisiones políticas.⁷ Por todo ello, la «pasividad» de los individuos y la línea divisoria entre lo político —exclusivo de las elites— y lo no político —preocupación directa de los ciudadanos—, es el resultado de la falta de oportunidades para participar en la política, más que de una «apatía natural».⁸ En efecto —quinto punto—, la actividad política es un fin deseable en sí mismo que posibilita la perfección y el desarrollo personal de los individuos a través de su actuación en dicho ámbito; es una «escuela de democracia».⁹ Cabe destacar así, en sexto lugar, la labor formativa que puede tener la acción política y su contribución al desarrollo de actitudes y sentimientos importantes para la vida pública. Pero, más allá de estas dimensiones de desarrollo y formativas, en lo público la gente descubre un sentido de pertenencia y encuentro que fortalece el significado republicano de la ciudadanía, desarrollando «más sociedad».¹⁰ Por último, la actividad política es, además, una condición esencial para la libertad y la igualdad.

La participación ciudadana debe ser considerada, por tanto, como un elemento central en el funcionamiento de los sistemas democráticos para el mantenimiento de la legitimidad de los gobernantes y del ordenamiento político y en relación con la capacidad de estos sistemas para enfrentar y resolver los problemas económicos, sociales y políticos.¹¹

múltiples determinantes dentro de los distintos modos de actividad política remitimos a: Verba y Nie (1972) y Verba, Nie y Kim (1978). Para un resumen de sus tesis véase: Villarreal (1989) y Revilla (1995). Para textos más recientes véase: Torcal, Montero y Teorell (2006: 48) y Ferrer, Medina y Torcal (2006: 133).

⁷ Así se observa, por ejemplo, en el análisis de los desobedientes como intérpretes constitucionales y en el efecto demostración de la desobediencia que exponemos unos apartados más abajo.

⁸ Véase los apartados referentes a la exclusión de los cauces de acceso al sistema político de las minorías.

⁹ *Vid.* Morales y Mota, 2006: 77; Méndez y Mota, 2006: 203; Font, Montero y Torcal, 2006b: 343-344.

¹⁰ Sobre estas afirmaciones puede consultarse la relación entre la información —y la formación— y la participación, así como lo referente a los efectos desenmascarador y demostración de la desobediencia.

¹¹ Del Águila, 1996: 36; Bendit, 1999: 35; Jáuregui, 2003: 8-9; *vid.* Font, Montero y Torcal, 2006a: 34, 26; 2006b: 325; Torcal, Montero y Teorell, 2006: 47; Morales y Mota, 2006: 77-78, 100; Anduiza, Bonet y Morales, 2006: 274.

Desde este punto de vista, en contra de una creencia bastante extendida,¹² participar políticamente es algo más que votar y que la simple movilización acrítica con lo establecido. Es intentar influir en las decisiones que afectan al sistema social y al modo de vida colectivo, es tener información y ser tenido en cuenta en la forma y en quién tomará las decisiones, es oponerse y resistirse a las decisiones y, también, puede ser codecisión y cogestión.¹³ Por ello, la participación no puede limitarse solamente al ámbito de las instituciones políticas, sino que tiene que extenderse al ámbito de la sociedad civil.

Desde esta mirada, la participación política y el proceso de democratización están indisolublemente ligados en lo que respecta a los sentimientos de implicación o de pertenencia de los ciudadanos con lo político.¹⁴ Y, de este modo, nos aproximamos a los postulados de la democracia participativa. Si la política es el juego de producción de lo común y del espacio colectivo, la situación a la que debe aspirar la democratización es aquella en la que todos los individuos, todos los grupos sociales y todas las identidades colectivas estén implicados en su desarrollo. Esto es, se trata de hacer posible históricamente, en lo concreto, una democracia más democrática.¹⁵

¹² Vid. por todos, Verba, Nie y Kim (1978).

¹³ Partiendo de una concepción amplia de la política y de los niveles de democracia indicados, la participación política puede moverse entre dos significados extremos, según las diferencias de intensidad de la escala de: información, consulta, codecisión y cogestión, interpretando que este último es «el máximo nivel de implicación de la ciudadanía, muy pocas veces alcanzado en la práctica» (Cernadas y Fentanes, 2003: 3-4). En la concepción *estricta*, la participación se limita a la designación de los gobernantes y, al tiempo, determina los mecanismos por los que se puede influir en los representantes, ya sea a través de la elección de los puestos centrales del sistema político o en las decisiones que éstos adopten y, eventualmente, en el ejercicio activo de la representación a través de los partidos (Revilla, 1995: 311, 317-318; vid. Ibáñez, 1997b: 62-63; Martín Pérez, 2003: 3). Se trata de la vertiente institucional de la participación postulada por la democracia elitista competitiva. Por el contrario, entenderla en un sentido *amplio*, como codecisión, implica defender la intervención sin intermediaciones de los ciudadanos en los distintos niveles de decisión, «no sólo a través del ejercicio de sus derechos políticos como ciudadano (en el sentido tradicional del término, [...]), sino a través de la expresión pública del carácter cívico, económico, social y cultural inherentes a su propia condición de ciudadano dentro de un sistema democrático» (Martín Pérez, 2003: 3). Para el desarrollo de esta distinción puede acudir, asimismo, a: Seoane (1989: 93), Revilla (1995), Cabello (1997), Moreno y Espadas (1999) y Alberich (2001). En estas vías de participación, que se sitúan al margen de las instituciones políticas, como destaca M. Revilla, los criterios de representación pierden gran parte de su relevancia, adquiriendo toda su significación el hecho mismo de participar en la construcción de la identidad y de «ser parte». Estas dos posturas extremas pueden considerarse como un *continuum*, análogo al indicado en relación con la democracia, entre el que se despliega un abanico de posibilidades y de grados entre los que se encuentra la participación «comunicativa» señalada. Esta noción de la participación puede contemplarse, desde diferentes puntos de vista, en: Ibáñez (1997b: 62-63; vid. 1987, 1994: 67, 86) y Rosa y Encina (2003a: 2-3). Para la gradación de cinco modos de participación política: el voto, la actividad de partido, la participación de consumo, el contacto y la actividad de protesta, véase: Torcal, Montero y Teorell (2006: 47, 59-60) y Font, Montero y Torcal (2006b: 327).

¹⁴ Según G. Jáuregui (1994: 22-23; vid. 2003: 8-10), «la participación puede ser vista como una causa de la democracia (la participación produce resultados democráticos), como consecuencia (la democracia permite la participación) o como atributo de la propia democracia (una sociedad sin libre y abierta participación no es democrática)».

¹⁵ Vid. Jáuregui, 1994: 122. De hecho, esta intervención en los asuntos públicos tiene como objeto fundamental dar contenido y ampliar la democratización del espacio colectivo. Con otras palabras, hacer que los participantes reales y potenciales se conviertan en «ciudadanos» con capacidad de control sobre sus órganos políticos, económicos y administrativos y de articular sus necesidades y demandas, de reivindicar y organizar sus expectativas y de buscar fórmulas para que se cumplan, así como de transformar el medio en que viven (vid. Alonso, 1986; Jáuregui, 1994: 115; Alberich, 2001).

1.1.1. La complementariedad entre la democracia representativa y la participativa

Esta democracia participativa es entendida por muchos autores como no antagónica a la liberal. Ésta no pretende sustituir los órganos e instrumentos representativos mediante la creación de asambleas permanentes de ciudadanos o por la estricta identidad entre gobernantes y gobernados —lo que se considera improbable, ilusorio o irreal—, sino que es complementaria a la misma. Incluye no tanto la voluntad del poder —el acto final de adopción de determinaciones políticas— como la limitación de éste en las organizaciones e instituciones con incidencia en las decisiones. Hace referencia a estar atentos y establecer mecanismos que permitan evitar la oligarquía partidista y el clientelismo e implantar controles y equilibrios en las instituciones y en el proceso de ejecución de la acción del Gobierno. También se refiere a la existencia de oportunidades de voz y garantías para el ejercicio de la participación.¹⁶ Estas propuestas de democracia no niegan, por lo tanto, la delegación y la representatividad, pero las consideran insuficientes para canalizar la intervención ciudadana en los asuntos públicos. Ambicionan, así, superar los límites y carencias de los sistemas democráticos vigentes.¹⁷

Se trata, en definitiva, de completar la democracia a través de mecanismos de participación política distintos a los electorales, basados en la democracia directa, como la cogestión. Se pretende una democratización de la representación para que las instituciones resulten más permeables a la intervención y participación real y efectiva de los ciudadanos, profundizando así en la democracia.¹⁸ Para ello, el sistema político-administrativo, la política de las instituciones y las grandes organizaciones de la economía y las finanzas han de complementarse con lo social, con la política de los valores, de los proyectos de sociedad, de la solidaridad y de los vínculos. (Jáuregui, 2003: 7, 9).

Esta mayor democratización puede avanzar, al menos, en dos direcciones. Por una parte, además de ampliar el número de actores —mayor democracia cuantitativa—, ha de extenderse

¹⁶ Held, 1991: 35-36, 333-335, 1997: 250; Bobbio, 1994: 53-80; Jáuregui, 1994: 122-124, 253-254, 2003: 7-10; *vid.* Poulantzas, 1979; Laclau y Mouffe, 1987: ix; Cortina, 1995: 71; Rodríguez-Aguilera, 1997: 12-14; Expósito, 1997: 1; Castoriadis, 1998; Randle, 1998: 225; Alvarado, 1999: § 14; Tafalla y Valenzuela, 2000: § 40; González, *et al.*, 2000: § 8, 10, 13; Restrepo, 2001; Guevara, 2001; Blanco y Gomà, 2002: 30; Cernadas y Fentanes, 2003: 6; Quintar y Zusman, 2003: 62; Máiz, 2003: 3. Estudian la complementación entre la democracia participativa y la representativa otros autores como: Bobbio (1994: 54, 65-66), Jáuregui (1994, 2003), Rodríguez-Aguilera (1997), Navarro Yáñez (2000) y González, *et al.* (2000: § 8). Asimismo, el trabajo de J. Font (2001), muestran diferentes experiencias de mecanismos y experiencias de participación ciudadana en diversos gobiernos locales como pueden ser de los consejos consultivos, las agendas locales 21, los paneles ciudadanos o los presupuestos participativos.

¹⁷ *Vid.* Castoriadis, 1998; Tafalla y Valenzuela, 2000: § 40; Blanco y Gomà, 2002: 30; Cernadas y Fentanes, 2003: 6; Jáuregui, 2003: 7-8.

¹⁸ *Vid.* Castoriadis, 1998; Alvarado, 1999: § 14; Tafalla y Valenzuela, 2000: § 40; Restrepo, 2001; Cernadas y Fentanes, 2003: 6; Jáuregui, 2003: 8.

hacia cada vez más esferas de la sociedad y del Estado, en muchas de las cuales hasta ahora los procedimientos y el control democráticos han brillado por su ausencia —léase la económica o el ámbito militar.¹⁹ Por otra parte, ha de prolongarse hacia una mayor intervención y un mayor protagonismo —un fortalecimiento— de la sociedad civil. Las actuaciones públicas han de abrirse a la participación de grupos, organizaciones y asociaciones capaces de perseguir sus propios proyectos —sujetos a los límites del proceso y la estructura democráticos— más allá de los dispositivos formales de representación, sin mecanismos de exclusión ni obstáculos formales o reales para tomar parte en el entramado de interacciones sociopolíticas.²⁰ Democracia representativa y democracia directa no serían así dos sistemas alternativos incompatibles, sino dos fórmulas de participación política de los ciudadanos que pueden integrarse recíprocamente cuya fórmula es la de una democracia en la que se participa.

Este modelo de democracia participativa —complementaria— ha sido asumido y defendido por la izquierda del siglo XXI, en especial, por los partidos progresistas que dicen representarla y que se adhieren con pasión al mismo.²¹ Sin embargo, ha sido criticado por diversos autores²² que afirman que se fundamenta en una «participación controlada» que refuerza la democracia formal. Según esta perspectiva, debido al proceso de deslegitimación de los partidos políticos y las instituciones democráticas, las elites se ven obligadas a buscar nuevos cauces de re-legitimación. Y para esta labor se adecua muy bien la participación de las ONG y las asociaciones y la cooptación de algunos de sus miembros destacados, creando consejos de participación o mediante discursos como el de que estas organizaciones llegan donde la administración no puede. Pero, esta democracia accesoria también ha sido cuestionada desde los movimientos sociales.²³

¹⁹ Vid. Poulantzas, 1979; Laclau y Mouffe, 1987: ix; Jáuregui, 1994: 124, 253-254; 2003: 9-10; Expósito, 1997: 1; Restrepo, 2001.

²⁰ Vid. Held, 1991: 35-36, 333-335, 1997: 250; Jáuregui, 1994: 253, 2003: 7-9; Randle, 1998: 225; Alvarado, 1999: § 14; González, *et al.*, 2000: § 8, 10, 13; Restrepo, 2001; Cuevas, 2002: § 1-2; Quintar y Zusman, 2003: 62.

²¹ Debido más a un entusiasmo militante que a un análisis con profundidad del tema —cuya base estaría en el Foro de Porto Alegre—, al menos teóricamente.

²² También desde una perspectiva pseudo-militante.

²³ La perspectiva «crítica» del estudio del asociacionismo señalada por A. Ariño (2002: 3-4, 2004: 87), a la vez que se asienta en una defensa de la producción pública del bienestar y de la garantía de la universalidad de los derechos, considera que existe una relación sospechosa entre el ascenso del asociacionismo y la crisis del Estado de Bienestar. Entre los teóricos, M. Hardt y A. Negri (2001; *vid.* Quintar y Zusman, 2003: 62-63), consideran que la sociedad civil se ha ido reduciendo a un sistema de mecanismos administrativos de compensación orientado a la reproducción de las relaciones sociales existentes. La legitimidad que otorga esta mayor participación a las políticas democráticas existentes es observada, asimismo, por autores como J. Font (2001: 49) y R. Ajangiz (2003b: 36). Véase, asimismo, el artículo de F.J. Cuevas (2002: § 7, 11), texto «militante», pero muy difundido por las páginas Web de los movimientos sociales y citado en diferentes artículos también «activistas». En nuestro texto puede encontrarse argumentos más o menos similares en los apartados en los que se critica la desobediencia limitada por su carácter estático y de excepcionalidad por no poder sobrepasar la defensa de la fidelidad a las instituciones, o en la instrumentalización de la prestación social por las autoridades. En el

Desde la posición contraria, puede cuestionarse la democracia directa con argumentos similares a los que critican la democracia sustancial. Pero, desde posiciones favorables a la participativa, también se pone en cuestión su práctica porque la tradición democrática radical que la idealizó ha tenido una concreción empírica decepcionante desde el punto de vista genuinamente participativo.²⁴ Igualmente, se critica por sus riesgos potencialmente debilitadores de la democracia representativa, aminoradores de la participación, antipluralistas y legitimadores y generadores de nuevos autoritarismos.²⁵ Asimismo, porque los grupos cuyos intereses entran en conflicto al abrir las posibilidades de participación difieren en número y privilegio, por lo que puede no conducir a resultados «justos».²⁶

1.1.2. La democracia experimental

Lo importante aquí es que si consideramos que la tradición democrática liberal está abierta a muchas interpretaciones, la democracia participativa en sus diferentes niveles — complementaria, directa, etc.— no es sino una de las estrategias posibles y nada garantiza su éxito. Por ello, debe ser entendida como experimental, como un proceso de descubrimiento, invención y experimentación de formas de democracia, incluyendo la directa y la extraparlamentaria.²⁷ Debe ser interpretada cómo un ensayo de una reforma radical de las rígidas estructuras impuestas por la burocracia estatal, el capital privado, las relaciones de clase y otras asimetrías del poder.²⁸ Esto es, como la búsqueda de la congruencia entre la complejidad social ligada a la ampliación de la ciudadanía y a las transformaciones sociales y los métodos de formación y ejecución de la voluntad política.

Este modelo político, el que mejor refleja la idea de la democracia entendida como el gobierno del pueblo por el pueblo (Jauregi, 2003: 1), es un ideal con una larga historia en el pensamiento político que, según C. Pateman, ha sido perdido de vista por gran parte de la teoría contemporánea de la democracia. A pesar de ello, concluye esta autora que todavía

caso del movimiento pacifista-antimilitarista remitimos a la evolución conceptual desde el término de «desarme» como política superadora de lo militar hacia el «transarme».

²⁴ Rodríguez-Aguilera, 1997: 12. Cuyo ejemplo más evidente es el ficticio «asamblarismo» soviético.

²⁵ Rodríguez-Aguilera, 1997: 12-13; Restrepo, 2001; Virno, 2001: § 43. Por ejemplo, en nombre de la participación ciudadana y comunitaria en la justicia se ha acudido al linchamiento popular de los delincuentes en Perú y México, en nombre de la participación en la seguridad ciudadana se fomentan las autodefensas y asociaciones civiles armadas en Colombia, en nombre de la participación de la sociedad en áreas de interés colectivo se impulsan procesos de privatización de las empresas estatales, en nombre de la participación de los beneficiarios de las políticas públicas se estimula la competencia entre comunidades pobres por los recursos estatales, fomentando el enfrentamiento y no la solidaridad, en nombre de la participación de los sectores sociales en los asuntos de su interés se fortalecen los procesos de fragmentación social y se bloquean la creación de referentes comunes en la construcción de intereses colectivos generales (Restrepo, 2001).

²⁶ Cernadas y Fentanes, 2003: 5.

²⁷ Virno, 1997: VI, 2001: § 43; *cfr.* Guevara, 2001.

²⁸ Pateman, 1985; *vid.* Held, 1991.

podemos tener una teoría de la democracia moderna no dogmática que retenga en su centro la noción de participación. Esta filosofía política, más allá de sus contradicciones y de su dimensión utópica, permanece latente, pero cuenta con un enorme potencial que en ocasiones se reactiva.²⁹

1.2. La democracia participativa radical

Desde diferentes puntos de partida se han propuesto y desarrollado modelos de democracia participativa que no vamos a abordar aquí de forma detallada, aunque sí reseñamos algunos.³⁰ Aunque nuestro trabajo no ambiciona determinar sus bases y sus

²⁹ Vid. Pateman, 1985; Held, 1991; Rodríguez-Aguilera, 1997: 12; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 47; Guevara, 2001.

³⁰ Más concretamente, D. Held (1991: 333-335, 1997: 250), siguiendo las tesis de R.A. Dhal, [(1985), *A Preface to Economic Democracy*. Cambridge. Polity Press, pp. 59-60], presenta uno de los modelos de democracia participativa, e indica que para poder realizar el principio de la autonomía —en el que se basan sus tesis— será preciso la creación de un sistema colectivo de toma de decisiones que permita una participación extensa de los ciudadanos en las cuestiones públicas. En concreto, para que ese sistema fuera plenamente democrático tendría que ajustarse a los siguientes criterios: 1) votos iguales / sufragio universal en cuestiones decisivas; 2) participación efectiva; 3) comprensión bien informada / entendimiento instruido; 4) control final del *demos* sobre la agenda; 5) un *demos* comprensivo / inclusividad. Estos rasgos son examinados posteriormente por el autor con el fin de bosquejar las condiciones generales de la toma de decisiones democrática.

Por su parte, N. Poulantzas (1979) deriva algunas de sus inspiraciones teóricas de la revalorización de aspectos de la tradición democrática liberal, y considera la posibilidad de la extensión de la democracia, de la participación periódica en elecciones a la implicación en el proceso de toma de decisiones en cada una de las esferas de la vida. Admite que los problemas que plantea la coordinación de comunidades a gran escala son considerables y es difícil imaginar un sistema político en el que todos los ciudadanos pudieran participar en discusiones cara a cara. Sin embargo, indica que de este tipo de consideraciones *no* debemos deducir que la sociedad y el sistema de gobierno no puedan ser transformados.

Desde otro punto de vista, B. Barber (1984, 1998; *vid.* Rubio Carracedo, 1994: 203) afirma que la actual sociedad heterogénea y compleja exige una transformación participativa de la democracia facilitada por el desarrollo tecnológico y de los medios de comunicación. En su propuesta de «democracia fuerte» (*Strong Democracy*) (1984: 132-133) se refiere a una forma avanzada de la misma, sin pretensiones de igualitarismo en lo económico o lo social, que define la política como algo que hacen los ciudadanos, no que se les hace a ellos, cuyas características son la deliberación, la decisión y el trabajo comunes. Desde esta visión el propósito de la política debe ser inventar o reformar instituciones, costumbres y actitudes de manera que permitan vivir con el conflicto y con el disenso. De hecho, en su propuesta, «los fines públicos no se extrapolan desde absolutos ni se 'descubren' en un 'consenso oculto' preexistente. Son literalmente forjados mediante el acto de participación pública, creados mediante la deliberación común, la acción común y el efecto de esta acción y esta deliberación, que cambian de forma y dirección cuando se someten a estos procesos deliberativos» (Barber, 1998: 291).

Por otra parte, Laclau y Mouffe, hablan de redefinir el proyecto socialista en términos de una radicalización de la democracia, como articulación de las luchas contra las diferentes formas de subordinación y con aquellas otras a las que se oponen los movimientos, y destacan que «esta democracia radicalizada y plural, que proponemos como objetivo de una nueva izquierda, se inscribe en la tradición del proyecto político “moderno” formulado a partir de Iluminismo, e intenta prolongar y profundizar la revolución democrática iniciada en el siglo XVIII, continuada en los discursos socialistas en el siglo XIX, y que debe ser extendida hoy a esferas cada vez más numerosas de la sociedad y del Estado». Aunque para concluir un proyecto como éste, «es necesario abandonar un cierto número de tesis epistemológicas del Iluminismo, ya que es sólo a través de una crítica del racionalismo y del esencialismo como es posible dar cuenta, de una manera adecuada, de la multiplicidad y diversidad de las luchas políticas contemporáneas» (Laclau y Mouffe, 1987: ix; *vid.* Mouffe, 1994, 1997, 1999; Expósito, 1997:1). Desde la «teoría de la multitud», autores italianos de la nueva izquierda cercanos a la autonomía (Negri, 1994, 2001; Hardt y Negri, 2001: 350 y *ss.*; Virno, 1997, 2003; *vid.* Furque y Berger, 2003: 5-6; Quintar y Zusman, 2003: 62-64; Iglesias, 2002: § 90) postulan una expansión de las capacidades de autoorganización de los ciudadanos y de la sociedad civil más allá de la regulación estatal, una práctica en la que la institucionalidad del Estado democrático de derecho no ocupa un lugar central, sino que se dispersa en una diversidad de prácticas generativas que reivindican el «derecho a la reapropiación». En concreto, tanto Virno como Negri contraponen a

rasgos,³¹ al menos lleva a cabo parte de esta labor en el análisis de la desobediencia civil entendida como una forma de democracia directa al alcance de los ciudadanos.³²

En concreto, el análisis práctico del funcionamiento de la democracia se ha centrado preferentemente en la elitista-representativa. Por ello, este texto pretende avanzar en el análisis de la participativa, realizando un acercamiento a lo que C.J. Navarro Yáñez (2000: 12) denomina «teoría empírica de la democracia participativa», al menos, en el ámbito de la participación ilegal no-violenta. Y ello, teniendo en cuenta que la resistencia civil ha ayudado a crear democracias —como las actuales— mediante el derrocamiento de dictaduras, las ha defendido de los ataques recibidos en múltiples ocasiones y ha consolidado y enriquecido la vida democrática.³³

Teniendo como objetivo el estudio de la desobediencia civil y sus relaciones con la democratización, de entre los diversos modelos existentes, la democracia radical a la que dan lugar estas prácticas no institucionales de los movimientos recoge tanto aportaciones de las posiciones teóricas que aspiran a reformar el modelo representativo como de las que proponen

la noción de «pueblo» la de «multitud», destacando el encuentro de una diversidad de prácticas que a partir de poner en común lo que las une, sin aplanar por ello sus singularidades, éstas se van constituyendo a sí mismas y creando una nueva realidad resumida en la idea de «poder constituyente». Asimismo, la demanda política del «derecho a la reapropiación» (Hardt y Negri, 2001: 350-352) es planteado como el derecho de la multitud al autocontrol y la autoproducción autónoma, a tener libre acceso y control sobre el conocimiento, la información, la comunicación y los afectos, algunos de los medios primarios de producción biopolítica. Para un breve desarrollo de las tesis A. Negri remitimos a: Negri (2001: 84, 87), Negri y Hardt (2001: 356-357, 397); *vid.* Quintar y Zusman (2003: 63), Iglesias (2002: § 90). Para las de P. Virno, véase: Virno (1997: VI, 2003); *vid.* Quintar y Zusman (2003: 63).

Puede encontrarse la propuesta de otros modelos de democracia radical, en los que no vamos a detenernos, pero a los que hacemos referencia en otras partes del texto como la democracia participativa de A. Cortina (1992: 194-195; 1993, 1995: 71-72), el modelo de G. Jáuregui (1994: 124; *vid.* 253-254, 2003: 9-10; *vid.* 1999) o el de democracia radical de González, *et al.* (2000).

³¹ Indica D. Held (1991: 311) —en su crítica al concepto de democracia participativa de C.B. Macpherson (1982)— que «si se quiere que la democracia participativa sea considerada una idea convincente, es preciso que se especifiquen con detalle sus bases y características».

³² Las dimensiones concretas del modelo de democracia al que hacemos referencia son desarrolladas en los diferentes apartados de este capítulo. Para su elaboración, además de los autores indicados, hemos acudido, entre otros, a: Pateman (1970, 1985), Held (1997), García (1994: 227), Velasco (1996: 1), PNUD (2000: 56-59), CEPAL (2000: 307-309), Alberich (2001), Bresser-Pereira (2001). No obstante, partimos de que la premisa básica de la democracia directa y participativa ideal es que toda la ciudadanía debe tener la oportunidad de adoptar las decisiones que determinen sobre qué cuestiones hay que decidir y sobre cuáles no, y sobre los temas de trascendencia pública que les afectan (*vid.* Jáuregui, 1994: 98-100, 118; 2003: 1; Del Aguila, 1996: 36; Fernández de Castro, 1996; Caro, 1998; Colino y del Pino, 2003: 2). Desde este punto de vista, en primer lugar, en la *dimensión técnica* de la democracia participativa —los procedimientos—, se incluyen *la extensión y profundización de las prácticas democráticas en general*, mediante la implicación en la esfera pública y la intervención en los procesos de decisión del mayor número de ciudadanos posible en las diferentes esferas de la vida. Asimismo, esta dimensión contiene *la participación efectiva en la toma de decisiones*, más allá del derecho al voto, el control de las instituciones o la posibilidad de voz de los ciudadanos, así como *la tendencia hacia una delegación mínima*; es decir, a la ejecución directa del poder, que incluye la horizontalidad en la toma de decisiones; y *la propensión a que ésta sea consensuada*. A partir de aquí, salvo indicación en contra, se hace referencia a este modelo de democracia, pues el complementario a los otros modelos ya ha sido descrito en lo básico.

³³ Sin embargo, en absoluto puede, ni pretende resolver por sí sola las desigualdades de poder y riqueza que constituyen un rasgo estructural de la sociedad actual, ni tampoco, por ejemplo, la cada vez más amenazadora crisis medioambiental (Randle, 1998: 225). Para complementar estas afirmaciones véase la descripción de la defensa alternativa propuesta por el antimilitarismo.

«reinventar» la democracia, diseñando nuevas instituciones y prácticas políticas que sustituyan a las heredadas de la modernidad.

Esta democracia ha de ser practicada por personas libres, pero vinculadas con la *cives*. Es una variante de la misma que permite la heterogeneidad y el pluralismo, que afirma el principio de las minorías y que reconoce el papel constitutivo de la división y el conflicto. Además, frente a los modelos que aspiran a la armonía y la reconciliación apelando a verdades universales, admite que nuestro sistema social y político, para redefinirse en la dirección hacia la democracia participativa, tiene que hacerse más complejo.³⁴

Esta propuesta está relacionada con el modelo comunicativo descrito. Pero, además de la existencia de un mayor pluralismo y de un incremento tanto cuantitativo como cualitativo de la comunicación política, incluye un aumento de prácticas de participación directa que dan lugar a la democracia «radical». Comprende entre sus posibilidades la de modificar sus instituciones y de cambiar de modelo, de ofrecer reversibilidad incluso del propio régimen, que es lo que constituye la clave de reconocimiento del sistema como democrático.³⁵ Eso sí, siempre de forma democrática, aunque no necesariamente representativa o delegativa, sino participativa, directa, como una estrategia democrática más entre otras.³⁶

2. La desobediencia civil y la democracia al nivel del sistema

La desobediencia civil, en tanto que forma de protesta no institucional, incide sobre todo en las dimensiones estratégica —las posibilidades de acción efectivas y compatibles con las metas legítimas— y técnica —los procedimientos— de la democracia participativa. En cuanto actuación organizada y abierta hace referencia, especialmente, a la vertiente asociativa de la democracia, las oportunidades de construcción de formas políticas en la sociedad civil.

³⁴ Castoriadis, 1996; Ibáñez, 1997b: 511. La expresión de que tiene que «hacerse más complejo», no hace referencia a la persecución de una especie de salvífica simplificación de la política, sino que este modelo de «todicipación» requiere, por el contrario, un estilo operativo igualmente complejo y sofisticado, sobre todo, porque entra en conflicto con los aparatos administrativos estatales (Virno, 1997: VI; 2001: § 43).

³⁵ Ibáñez, 1997a: 69; 1997b: 511; *vid.* Vidal Gil, 1994: 240-241; Díaz, 1998; Olmo, 2001a; Iglesias, 2002. Como destacan E. Alvarado (1999) y F. Fernández Buey (2002b: § 18), las ideas legitimadoras de las constituciones de raíz liberalismo —el carácter sagrado de la dignidad del hombre y la idea de que la condición de humanidad es un proceso abierto que exige el continuo desarrollo de las potencialidades humanas— están indisolublemente ligadas a la actitud de desconfiar sistemáticamente del poder, aunque éste sea democrático, con todas las consecuencias que se derivan de ello. Por ello, no es extraño encontrar constitucionalizada la desobediencia a la ley en el ordenamiento liberal y democrático. Por esta razón, autores genuinamente liberales como J. Rawls o R. Dworkin aprueban, de un modo u otro, la desobediencia civil. Precisamente por ello, podemos hablar de «Estado de derecho» frente al «Estado de la ley», porque el primero va más allá de la simple conformidad con los «procedimientos» planteando la cuestión de la justicia (Castoriadis, 1996: § 35).

³⁶ Esta democracia radical deja(ría) de ser un «modelo» para convertirse en un «proceso» mudable, abierto a los cambios que se autoinstituyan los ciudadanos explícitamente, articulando el consenso sobre los principios y el disenso sobre su interpretación de modo continuo, no de una vez para siempre. Como hemos indicado, se trata de una estrategia democrática más entre otras, capaz de ensayar un proceso de descubrimiento, de invención y de experimentación de prácticas participativas, y nada garantiza su éxito

En la relación entre la desobediencia civil y la democracia radical cabe indicar, de nuevo, que esta ilegalidad no-violenta es, en sí misma, una práctica de participación directa y, por lo tanto, una forma de democracia participativa. Pero, es una forma de implicación en lo público que permite a la ciudadanía adquirir autonomía y recuperar la soberanía democrática; una herramienta que, sobre la base de la apelación a los mismos fundamentos de la democracia, le sirve a los ciudadanos para ser intérpretes directos de los principios que conforman la Constitución, aunque no estén necesariamente escritos en la misma. Es, de esta forma, una conducta que devuelve el poder a los individuos, quienes al «decir No» a las leyes, políticas o actuaciones consideradas injustas, ilegítimas o que atentan contra los derechos democráticos, reclaman la oportunidad de adoptar las decisiones que determinen sobre qué cuestiones hay que decidir y sobre los temas que les afectan. Es una técnica de acción no-violenta que genera un conflicto que rompe con los dilemas existentes sobre la democracia y la participación política, mediante la aportación de soluciones no cainitas —complejas—, dirigidas hacia la democracia ideal. Es, asimismo, una forma de democracia participativa que puede terminar produciendo innovaciones en la concepción del derecho prevaleciente, en las prácticas —la creación de nuevos espacios de autogestión y democracia directa—, en las tácticas —formas de acción— y, en definitiva, en la nueva legitimidad de todas estas innovaciones. Origina, así, una nueva cultura política participativa. Desarrollamos ahora, paso a paso, estas afirmaciones.

2.1. Una herramienta de participación directa de los movimientos sociales

Desde las dimensiones estratégica, técnica y asociativa —sobre todo de la última—, la desobediencia civil es, en sí misma, una práctica de participación directa y, por lo tanto, una forma de democracia radical. Es, a la vez, un procedimiento —una táctica—, una técnica y una estructura de la sociedad civil.

2.1.1. Los movimientos alternativos y la democracia participativa

Las no tan nuevas organizaciones de la sociedad civil³⁷ han irrumpido desde hace unas décadas con una nueva forma de «hacer» política, reinventando la —hoy no tan— «nueva política»,³⁸ mediante la formación y el desarrollo de unos nuevos valores, los

³⁷ Las formas de participación más activas y directas, subpolíticas, fuerzas centrípetas de resistencia y otros calificativos similares son descritas al delimitar el movimiento estudiado en el marco interpretativo del texto.

³⁸ Un «nuevo paradigma político» según C. Offe (1988) que actúa con mayor autonomía de lo que era usual en otros movimientos, mediante una fragmentación de discursos y formatos, incorporando temas nuevos como los derechos de tercera generación y las demandas culturales a las materiales.

postmaterialistas, estudiados por R. Inglehart y otros, que posteriormente la ciudadanía ha ido haciendo suyos.³⁹

Los movimientos contemporáneos, por una parte, son un reflejo de los límites de la democracia representativa. Pero, por otra, proponen y practican transformaciones, a medio y largo plazo, de intensificación y extensión de los márgenes de participación política —en sentido amplio— efectiva. Estas agrupaciones han contribuido a una nueva cultura política, a nuevas normas, creencias, percepciones, valores, reglas de conducta y formas de vida, permitiendo cambios de conducta y de los códigos normativos, sociales y legales —como las del Código Penal o el fin del servicio militar obligatorio— en referencia a los nuevos valores aportados, entre otros, por el pacifismo-antimilitarismo. Asimismo, han introducido modificaciones en el orden político de las democracias, consiguiendo que sus temáticas y agendas pasen a primer plano de la arena político-institucional,⁴⁰ diversificando los elementos que conforman la política⁴¹ y haciendo penetrar fórmulas de interacción y participación que intentan evitar las prácticas oligárquicas de los partidos políticos, como la desobediencia civil. Estos métodos pretenden la implicación en la política activa y la intervención en los procesos de decisión del mayor número de ciudadanos posible —aunque la experiencia empírica haya sido hasta hoy limitada y minoritaria—, para que las personas no sólo sean representadas sino que puedan participar en la resolución de sus problemas y los que son de su comunidad, sabiendo que éstos son «cosa pública» y que tienen un sentido universal. De esta forma, defienden y promocionan unos derechos que los estados se resisten a asegurar, especialmente los derechos humanos —*p. ej.* la libertad de conciencia e ideológica— y, particularmente, los de la tercera generación —*p. ej.* el derecho a la paz (positiva)—, principios en torno a cuyos valores precisamente se han formado estos movimientos y ONG.⁴²

³⁹ Las tesis sobre el cambio en las orientaciones de valores (Inglehart, 1991) han dado lugar a numerosos estudios empíricos en diferentes contextos culturales y países, entre ellos España (*vid.* Garrido Luque, 2001: § 1). Para el ámbito internacional véase los textos de: Inglehart (1998) y Díez Nicolás e Inglehart (1994). Para el caso de España, puede acudirse a: F.A. Orizo (1991, 1996), Ariño y García Ferrando (1998) y García Ferrando y Ariño (2001). La importancia de los cambios en los valores para explicar el desarrollo de los movimientos es compartida incluso por los críticos de las tesis de Inglehart, como Riechmann y Fernández Buey (1995: 97) y Kuechler y Dalton (1992: 384). Desde un punto de vista teórico, uno de los tipos de cambios producidos por los movimientos hace referencia a la cultura política en un sentido global (Jáuregui, 1994: 245-248; *vid.* Riechmann y Fernández Buey, 1995: 97) o a la adopción de nuevas normas sociales y valores, reglas de conducta y formas de vida, lo que afecta a la estructura normativa (Sztrompka, 1995; *vid.* Bárcena, 2003: 2).

⁴⁰ *Vid.* Rucht, 1992; Jáuregui, 1994: 245-248; Riechmann y Fernández Buey, 1995: 97; Aguilar, 1995: 182-186; Sztrompka, 1995; Restrepo, 2001; Calle, 2003: 3; Bárcena, 2003: 21-22.

⁴¹ En palabras de P. Norris (2002: 5), han diversificado «las *agencias* (las organizaciones colectivas que estructuran las actividades políticas); los *repertorios* (las acciones que se emplean comúnmente para la expresión política); y los *objetivos* (los actores políticos en los que los participantes pretenden influir)».

⁴² Desde puntos de partida no coincidentes, véase: Dalton y Kuechler (1992), Benedicto y Reinares (1992: 27), Jáuregui (1994: 112, 2003: 11), Funes (1996, 1997), Castells (1998a: 391), Bárcena, Ibarra, y Zubiaga (1998). Remitimos, asimismo, a la exposición del marco de interpretación de la movilización.

También exigen democratizar determinadas áreas que, a pesar de su incidencia sobre el mundo de la vida, parecen alejadas de la vida pública como la Defensa,⁴³ ámbitos en los que hasta ahora el control democrático ha estado ausente. Y ello, porque uno de sus rasgos más originales es, precisamente, la exigencia participativa, la defensa de la autonomía de las personas y de los grupos y la desconfianza respecto a las elites políticas.⁴⁴

2.1.2. La desobediencia civil como una forma de democracia directa

En la dimensión estratégica de la democracia⁴⁵ puede hablarse de la creación de nuevas estructuras políticas que permitan una participación más activa y directa de las personas (Jáuregui, 1994: 124). Atendiendo a las prácticas concretas de los antimilitaristas, desde los años setenta, este movimiento ha reivindicado con su no colaboración un debate social sobre la objeción de conciencia, el servicio militar y la política de Defensa que era inexistente. Debido a este distanciamiento entre la «calle» y el «palacio», como hemos visto, la desobediencia civil ha recuperado el protagonismo de la sociedad civil al movilizar las redes sociales y los diferentes apoyos, incluso institucionales, al estimular la cobertura de los medios de comunicación para generar esta discusión pública y al provocar el importante cambio que implica la supresión de la conscripción.

En este sentido, esta acción colectiva pone de manifiesto que frente a la involuntaria falta de protagonismo de los individuos en la toma de decisiones colectivas,⁴⁶ la tarea de evitar la guerra afecta a toda la especie humana de forma directa.⁴⁷ Debido a ello, legitiman su

⁴³ Más alejados de la vida pública de lo que estuvieron en su día los problemas del trabajo en la sociedad industrial (Alonso, 1991: 75). La manifestación concreta de esta afirmación es la constatación de que el tema de la Defensa, a pesar de sus efectos directos sobre los individuos, no ya por el servicio de armas ya finalizado, sino por la necesidad que tiene el ámbito militar de recursos económicos y humanos despierte tan poca preocupación e interés para la población y, también en los movimientos, que lo perciben como un mundo aparte y ajeno en manos de expertos (CUC, 2001: §1).

⁴⁴ Offe, 1988; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 48; *cfr.* Martínez, 2002: 30.

⁴⁵ En la democracia participativa, esta dimensión hace referencia a las posibilidades de acción efectivas y legítimas. Incluye la existencia de formas de participación que permitan un control efectivo del *demos* sobre la agenda política, tanto institucionales como no institucionales, propias de la sociedad civil, tanto legales —referéndums, iniciativas legislativas de los ciudadanos, el Jurado, la representación sindical, movilizaciones— como ilegales pero legítimas, como la desobediencia civil. Para un análisis y valoración crítica de la (no) utilización de la iniciativa popular en España, regulada en la LO 3/1984, al amparo del artículo 87.3. de la Constitución, puede acudir a: M.J. Aubert (1993: 8) y J.R. Capella (1994: 4). Sobre el empleo del referéndum, previsto en la Constitución de forma conectada a la reforma constitucional, a las autonomías y a la toma de decisiones de carácter no legislativo, regulados por la LO 2/1980, desde una perspectiva crítica, véase el texto de Aubert, quien dice que este procedimiento en nuestro país se ha escatimado en casos como la forma política de Estado —monarquía o república— o en el del tratado de *Maastrich*. Para este último caso puede acudir, asimismo, a J.R. Fernández Durán (1996); y a J. Pastor (1990: 324) para el caso de la OTAN. Para su examen en el caso de reforma de la Constitución, puede visitarse J.L. Requejo (1998). Sobre la participación en la institución del Jurado establecida por el art.125 de la Constitución y regulada por la LO 5/1995, véase F. Pinado (2008).

⁴⁶ *Vid.* Dalmau, 1996: 110; AA-MOC, VIII-2002: § 31.

⁴⁷ En referencia a la insumisión en el País Vasco, indican Bárcena, Ibarra y Zubiaga, que «este movimiento rechaza las órdenes del Estado, porque supedita, día a día, la capacidad normativa de los representantes políticos a las prescripciones, al poder, de la conciencia individual. Demanda, pues, de democracia “pura”, en la que el

actuación en relación con una democracia en la que todos intervengan de manera participativa y abierta en las decisiones sobre el modelo de política de Defensa. Por ello, en nuestro período de estudio, frente a una política elitista, tecnocrática y secreta, a la nueva imagen del Ejército «democrático» y al discurso gubernamental sobre la profesionalización,⁴⁸ se considera necesario emplear métodos que se encuentran al alcance de todos los ciudadanos.⁴⁹

Así lo exponen en sus propias actuaciones no-violentas, que son consideradas por los antimilitaristas como una forma de ejercer este modelo de democracia directa, defendiendo a la sociedad mediante la desobediencia civil organizada y accesible a la población, haciendo innecesarios intermediarios como los ejércitos. Con otras palabras, pretenden abrir cauces y estructuras de participación y la ampliación de la democracia.

Precisamente, la Defensa es un ámbito que afecta a todos en tanto que interés «nacional». Y ello, especialmente en los momentos de transformaciones como el estudiado, tanto por sus fines —incluso en su vertiente militar— como por la vinculación de toda la sociedad con la Defensa, según la Constitución y la legislación.⁵⁰

Aunque esta afirmación pueda parecer simplista, es uno de los principales argumentos que ha servido para legitimar el servicio militar obligatorio durante muchísimos años. Pero, desde al paradigma de defensa incruenta que plantean los desobedientes, también puede servir para legitimar la participación de todos en esta política pública, entendida como defensa de la paz positiva.

Desde esta perspectiva, la justificación de la desobediencia civil utilizada por los movimientos como el antimilitarista o el nuevo movimiento global⁵¹ deriva de su concepción

medio —la insumisión— se ha convertido en un símbolo, o más exactamente en una cultura socialmente aceptada» (1998: 48). Remitimos al análisis del marco de interpretación antimilitarista.

⁴⁸ Afirman que las decisiones han sido tomadas sin el necesario respaldo popular, cuya prueba está en los datos de la crisis del reclutamiento. Este discurso aparece en fuentes como: BEA [I-1998, V-1998], MOC-V [19-XI-1999], Infomoc [19-XI-1999], IC [14-X-2000], MOC [16-X-2000], Levante-EMV [15-IX-1997], El País [18-XI-1997], Las Provincias [18-II-2000].

⁴⁹ El «transarme» propuesto por los antimilitaristas frente al «desarme» se puede entender como una demanda y una práctica de democracia participativa. Esta proposición se enfrenta a la imagen del Ejército como «institución democrática» y al marco discursivo gubernamental [DDN, 1996; Serra, II-1999, 16-V-1999, 30-V-1999; Aznar, VI-1999; RED, 1999g] (*vid.* CUC, 1997a), para el que la democracia son las instituciones representativas.

⁵⁰ Incluso entendida como defensa militar, los fines que constitucionalmente tiene atribuidos de «garantizar la soberanía e independencia, defender la integridad territorial y el ordenamiento constitucional» (CE, art. 8.) son, o deberían ser, cercanos a la ciudadanía. De hecho, la legislación española vincula a toda la sociedad en la salvaguarda de la soberanía e intereses nacionales: «...debiendo todos los españoles participar en el logro de tal fin» [LO, 6/1980]. Incluso la Revisión Estratégica de la Defensa de 2002, al citar los cometidos que el art. 8º de la Constitución encomienda a las Fuerzas Armadas no los incluye en el capítulo III, sobre misiones de los ejércitos, sino en el II, sobre intereses nacionales, de lo que se puede deducir, también, que asegurarlos no es tarea exclusiva de éstas [El País, 18-XI-2002; *vid.* GEES, 26-XII-2002].

⁵¹ En el caso de la desobediencia altermundista, la concepción desarrollada por los *tute bianche* y otros en el conjunto de experiencias a partir de Seattle, no solamente aporta elementos para construir los espacios de conflicto simbólico a partir del uso del cuerpo como herramienta de participación, sino que, a su vez, muestra una de las posibilidades para la intervención política democrática, dinámica y estratégica de los movimientos. De hecho, han demostrado que incluso se puede hacer política en los escenarios internacionales sin ser un Estado o un partido, que se puede estar en el centro de los debates sin ser parte de las instituciones, que la diplomacia desde la base es posible. Sobre estas afirmaciones puede consultarse: Iglesias (2002: § 90, 107, 2003c: 1, 23) y

como mecanismo legítimo de participación «efectiva», que recupera el protagonismo de la sociedad civil e —insistimos— recuerda que la política no puede quedar únicamente en manos de los representantes y de los expertos, sino que es algo que atañe a los ciudadanos y grupos.⁵² En este sentido, esta práctica es un instrumento de repolitización⁵³ del Estado de derecho. Es una herramienta utilizada por las «minorías» que interviene por vía negativa y de modo indirecto en el proceso legislativo, en principio, como un «complemento» a los mecanismos institucionalizados de la democracia.

No supone otra cosa que una actitud de compromiso con la justicia o frente a la ilegitimidad y de defensa y apertura constitucional y, por tanto, consiste en una opción voluntaria y consciente por la responsabilidad ciudadana en los asuntos públicos.⁵⁴ Es una actitud y un instrumento activo de compromiso, de perfeccionamiento y profundización de una democracia que aspira al ideal democrático,⁵⁵ permitiendo un mayor control por parte del *demos* sobre las actuaciones políticas que parte de su historicidad concreta. Es una herramienta que desarrolla la cultura participativa, que amplía los valores y actitudes democráticos y que reclama y elabora una nueva y/o más amplia lectura de los principios del derecho y de la justicia constitucionales.⁵⁶

Por todos estos motivos, esta forma de acción que permite la participación de la sociedad civil directamente, sin intermediarios, en el ámbito político en sentido amplio, no rechaza el método democrático sino que lo necesita para adquirir su legitimidad. Precisamente por ello, tomarse en serio la desobediencia civil «implica considerarla fundamentalmente como un legítimo instrumento de participación ciudadana, por encima de cualquier otro tipo de reflexión».⁵⁷

2.1.3. La desobediencia antimilitarista como práctica de democracia radical

Abordamos ahora la cuestión del apartado anterior, pero desde el punto de vista de la

Fernández Buey (2002b); y desde el propio movimiento: NMS [19-X-2000] y TB [6-IX, 2001].

⁵² Sobre este tema puede consultarse: Alonso (1986), Seoane y Rodríguez (1988: 133), Seoane (1989: 93, 1998a), Jáuregui (1994: 99-100; 1999: 115), Velasco (1996), Alvarado (1999), Moreno y Espadas (1999), Sánchez (2000), Olmo (2001a, 2001b), Iglesias (2002); y desde el antimilitarismo: AA-MOC [VIII-2002: § 31].

⁵³ Vid. Ariño, 1999b: 39; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 46; Castells, 1998a: 391; Funes, 1996: 2; Held, 1991; Velasco, 1996: 6.

⁵⁴ Para la concepción de la desobediencia como una forma de «obediencia cualificada» véase: Habermas (1988, 1997, 1998), Dalmau (1996), Colombo (1998, 2001), Ugartemendia (1999), Cohen y Arato (2000), Iglesias (2002).

⁵⁵ Sobre esta cuestión puede acudirse a: Alonso (1986), Seoane (1989: 93), Jáuregui (1994: 114-115), Del Águila (1996: 36), García (1998: 98-99), Moreno y Espadas (1999), Alberich (2001).

⁵⁶ Vid. Velasco, 1996: 7-8, 2003: 15-16; Olmo, 1998b: § 31, 2001a: § 15; Ugartemendia, 1999: 67; Colombo, 2001: 3; Furque y Berger, 2003: 4.

⁵⁷ Velasco, 1996: 1-2; vid. Iglesias, 2002.

dimensión asociativa de la democracia.⁵⁸ Una mirada que, en principio, está cerca de las propuestas de diferentes estudiosos de la sociedad civil o de la democracia⁵⁹ y se aproxima a la comprensión de la democracia participativa como complementaria de la representativa.

El antimilitarismo lleva a cabo la práctica de una democracia directa mediante una organización plural, una dinámica informal y horizontal, con un funcionamiento asambleario y con tendencia al consenso en la toma de decisiones. De esta manera, sus integrantes no sólo reivindican, sino que desarrollan cotidianamente una extensión de la praxis y los valores democráticos.

En concreto, la identidad colectiva de un movimiento social no se define sólo por sus contenidos programáticos, por su querer hacer, sino también porque hace ciertas cosas de una forma específica. En nuestro caso, el eje central de la identidad del antimilitarismo pacifista consiste en la búsqueda de la coherencia entre fines y medios: entre una sociedad desmilitarizada y las formas de acción no-violentas. Por ello, la resistencia a la dominación del militarismo y la defensa del mundo de la vida como práctica de la no-violencia son aplicados en sus actuaciones cotidianas, en sus métodos de acción y en las relaciones con los otros actores políticos y sociales.

En el ámbito de las formas de acción —dimensión técnica de la democracia— apuestan por un modelo alternativo de defensa, basado en la no cooperación con el agresor y la desobediencia civil. Éste muestra el sentido altruista de sus actuaciones mediante su convicción consecuente al negarse a ser cómplices de la injusticia contra la cual luchan y al hacer frente a una carga legal mucho mayor que la que le impondría el servicio obligatorio. Así, permanecen solidarios con la comunidad a la que pertenecen⁶⁰ y se convierten en una muestra de la «obediencia cualificada» y del ejercicio de la autonomía pública de los individuos. De este modo, la verificación práctica de la nueva concepción de seguridad que promueven —de su utopía— se hace realidad aquí y ahora, se está llevando ya a término en forma de práctica de democracia directa, entre otras fórmulas, «hablando en prosa» mediante las campañas de resistencia civil.

Desde esta perspectiva, si la identidad colectiva de un movimiento se define porque hace ciertas cosas de una forma específica, también explica porqué se organiza de una manera concreta para hacerlo. De hecho, la coherencia entre los objetivos y la forma de luchar por ellos y

⁵⁸ La posibilidad de construcción de formas políticas de participación efectiva de una sociedad civil abierta. Como hemos visto, la génesis de la formación de la voluntad popular no se encuentra en el parlamento, sino en los entramados asociativos no institucionalizados de la sociedad civil.

⁵⁹ *Vid.* Held, 1991: 35-36; Habermas, 1998: 447; Cohen y Arato, 2000; Jauregi, 2003: 7.

⁶⁰ Aunque se trate de «un concepto de solidaridad no coincidente con el de la ley» [El País, 17-XII-1993] (*vid.* Pérez, 1994: 102). Al igual que otros movimientos y organizaciones internacionales, evidencian públicamente que la objeción política defiende lo que realmente a la gente le interesa defender —salud, vida digna, educación, trabajo, etc.— (Roís, Ambrona y Barcia, 1994). Este discurso solidario se observa en diferentes documentos: Infomoc [24-X-1998], BEA [I-1998b: § 8], MOC [IV-1998: § 1], IC [19-X-2001], AA-MOC [VIII-2002: § 18], CGT-A [XI-2003: § 4] y MOC-S [03-XI-2003]. De esta forma, desautorizan por los hechos las acusaciones gubernamentales de insolidaridad (Muller, 1980: 72; González Pulido, 1995: 42). Sobre este tema, véase también: J. Habermas (1988: 87), P. Singer (1985: 93), X. Etxeberria (1997: 2) en referencia a la desobediencia civil; y J. Pastor (1990: 224-225) y J. de Lucas (1994a: 214-215) en relación a su variante antimilitarista.

la defensa del mundo de la vida indicados, también se orientan hacia el interior de su organización. En consecuencia, el hecho de «participar» y, sobre todo, de hacerlo de una manera asamblearia, sin jerarquías y con tendencia a la toma de decisiones consensuadas, forma parte de la identidad del movimiento como un valor central.

La desobediencia civil que practican es colectiva y organizada, pero también pública y abierta. En correlación con ello, el movimiento se caracteriza por estar formado por grupos que no tienen una estructura organizativa formal ni un centro de dirección estable, sino que se articulan descentralizadamente combinando redes con unas fronteras imprecisas. En estos entramados se carece de una base social firme, de miembros oficiales, de representantes y de portavoces, y se intenta contrarrestar los personalismos por diferentes mecanismos internos de autoformación. Se trata de retículas en las que los criterios de pertenencia son, también, imprecisos y la participación se entiende como un compromiso provisional y es *part-time*. Esto permite, además, la plurimilitancia en otras organizaciones políticas y, sobre todo, sociales, como grupos ecologistas, ONG, sindicatos o en el movimiento altermundista.

En consonancia con esta práctica organizativa, proponen y practican un sistema de toma de decisiones asambleario, que se basa en un grado de especificación de roles bajo, abierto a otros actores y permite crear procesos que lleven a la formación de consensos. Este funcionamiento implica la modificación de las opiniones para adaptarlas al punto de vista opuesto y evita caer en la dinámica de cuantificar las opiniones. Supone un ejercicio de democracia directa que se basa en la utilización de la no-violencia como forma de resolver los conflictos y como propuesta de estilo organizativo.

En los espacios autónomos de socialización, de comunicación y de intercambio de informaciones, percepciones y formas de autogestión dentro de la sociedad civil en los que se genera la desobediencia, construyen una subjetividad política alternativa. En estos laboratorios, el antimilitarismo se «reapropia» de la política y lleva a cabo la defensa y la práctica de una democracia radicalmente participativa. Aplican su proyecto de resistencia al militarismo y de defensa del mundo de la vida a sus prácticas cotidianas y a sus métodos de acción, experimentando el mundo que tratan de establecer. Al proporcionar ámbitos de contrapoder, al multiplicar, de esta forma, los espacios en los que las relaciones de poder estarán abiertas a la contestación democrática (*vid.* Mouffe, 1999: 25) optimizan —dentro de sus capacidades— los ideales democráticos⁶¹ y ponen de manifiesto que una mayor democratización es posible en el presente.⁶²

Estos laboratorios van difundiéndose a otros ámbitos y se reproducen, pero ello sólo tras las correspondientes revisiones y «controles de calidad», tras una verificación práctica de sus

⁶¹ *Vid.* Sartori, 1988: 113 y ss.; Jáuregui, 1994: 21.

⁶² *Vid.* Eyerman y Jamison, 1991: 92-93; Cohen y Arato, 2000; Martínez, 2002: 30-32; Guadarrama, 1997: § 31; Olmo, 2001a; Iglesias, 2002.

«verdades». Esto permite afirmar que los movimientos como el antimilitarista crean contextos abiertos de intervención social y actúan políticamente; es decir, politizan. Por una parte, de una manera «transversal», establecen una jerarquización estratégica y ordenan prioridades entre contextos sociales de acción, entre distintos niveles y ámbitos públicos y privados, dando sentido político a la vida privada cotidiana.⁶³ Por otra parte, politizan al pretender que se reconozcan como legítimos sus medios de acción y que sus objetivos sean asumidos por la sociedad.⁶⁴

Las desobediencias que utilizan estos movimientos permiten perfilar la «extensión» de estos ámbitos de prácticas; es decir, de cómo se van creando en la sociedad civil espacios de mayor legitimidad para la participación soberana en los que los sujetos, en su autonomía, cuestionan sus propias leyes e instituciones.⁶⁵ Además, la expansión de estas experiencias también invalida la división analítica entre la desobediencia «leal a la Constitución» y la desobediencia «revolucionaria»,⁶⁶ y pone de manifiesto que quienes la practican no son unos antidemócratas, sino, más bien, unos demócratas radicales.

Desde este punto de vista, funcionan como uno de los instrumentos de perfeccionamiento democrático. En efecto, la alusión a la importancia de los medios y no sólo de los objetivos, la congruencia entre fines e instrumentos —entre una sociedad desmilitarizada y las formas de acción no-violentas— del antimilitarismo también es importante si consideramos el fenómeno general de la democracia y la profundización en ella,⁶⁷ así como para el estudio de la incidencia de los movimientos sociales en la misma (Jáuregui, 1994: 250-251). De hecho, no están demasiado alejadas de las tesis sobre la democracia perfectible. La importancia de los procedimientos, y su coherencia con los propósitos, es un elemento indispensable para la profundización de la democratización y para un adecuado desarrollo tanto de la teoría como de la práctica democrática. Son un punto de partida para avanzar en la búsqueda de una pluralidad de formas democráticas, para tratar de convertir este proyecto histórico, idea o utopía, en realidad. En esta forma de convivencia, método —eficacia práctica e instrumental— y fines constituyen aspectos inescindibles. La democracia —imperfecta pero perfectible— es un mecanismo para conseguir unos determinados objetivos y, al mismo tiempo, es el resultado derivado de esas metas conseguidas o pendientes aun. Por ello, los procedimientos tienen que justificarse no sólo por una exigencia política práctica-instrumental —por su eficacia— sino también por la carga moral que forzosamente han de conllevar (*vid.* Sánchez Vázquez, 2003: 281).

⁶³ Martínez, 1998b: 4; 2002: 31-32.

⁶⁴ Offe, 1988: 175; *vid.* Ariño, 1999b: 27; *cf.* Martínez, 1998b: 5.

⁶⁵ *Vid.* Velasco, 1996: 8; Martínez, 1998b: 5; Olmo, 2000; Colombo, 2003: 4.

⁶⁶ Como se desarrolla en los próximos apartados.

⁶⁷ Restrepo, 2001; Jáuregui, 1994: 27, 121.

En definitiva, lo indicado en los últimos apartados acerca de la desobediencia civil,⁶⁸ permite afirmar que el monopolio representativo-decisor que ostentan los partidos políticos y la tecnocracia⁶⁹ sólo puede superarse —o complementarse— si se arbitran nuevas formas de participación ciudadana que se encuentren al alcance de todos los ciudadanos y no únicamente de un sector determinado. Éste es el caso, entre otras, de las objeciones de conciencia y las insumisiones.⁷⁰ En tanto que luchas contra la autoridad que se oponen y resisten a los efectos de poder al que, en el caso estatal, pretenden limitar y controlar, éstas pueden legitimarse como un mecanismo más de formación de las decisiones políticas.⁷¹ Pueden ayudar a «despedir a los expertos». Así lo han entendido algunos teóricos, y así lo defienden, al menos, los que practican diferentes variantes de la desobediencia.⁷²

2.2. El antimilitarismo y la desobediencia civil «revolucionaria»

Hemos visto como la desobediencia civil utilizada por los movimientos alternativos contemporáneos es una forma de participación y una práctica directa de la democracia directa que incluye una organización informal, asamblearia y horizontal y que produce todo un conjunto de saberes y experiencias en la acción colectiva. Sobre esta base, estamos en condiciones de plantear si se trata de una forma de participación no institucional «reformista» similar a la descrita por las corrientes de estudio ortodoxas, liberales y algunas «comunicativas» o si, por el contrario, se trata de una forma de acción utilizada por movimientos «reformistas-radicales» con un carácter «revolucionario» o «para la transformación» de la sociedad. Esta labor es necesaria para llegar a alguna conclusión sólida sobre su naturaleza en el marco analítico de la vertiente participativa de la democracia.

⁶⁸ Junto con la concepción del poder constituyente y de los desobedientes como intérpretes constitucionales que desarrollamos más abajo.

⁶⁹ Que en referencia a las jurisdicciones constitucionales se traduce en dos características de la política contemporánea, según Loewenstein: «a) que la soberanía, entendida como capacidad última de decisión, no reside en el pueblo sino en los tribunales constitucionales, con lo cual queda roto uno de los dogmas de la democracia y, b) que la política está cambiando de carácter al sufrir una creciente contaminación jurídica que encierra numerosos peligros, entre los que destaca la opacidad en la que suelen actuar las jurisdicciones constitucionales» [Loewenstein, K., (1986), *Teoría de la Constitución*, Barcelona, Ariel, pp. 321-326. Citado en Alvarado (1999: § 15)].

⁷⁰ Pastor, 1990: 224; Alvarado, 1999; *vid.* Olmo, 2001b.

⁷¹ Alvarado, 1999. Como ya lo son la iniciativa popular, la institución del referéndum o el Jurado popular.

⁷² Como señala el título del filme realizado en Argentina por Naomi Klein y Avi Lewis: *Fire the Experts* (Klein, 2003c). Anticipando en más de medio siglo los análisis de la escuela de Francfort, y en un momento en el que tanto para marxistas como para positivistas el conocimiento científico se asumía como el paradigma incuestionado y el criterio ideal para un gobierno racional (1871), M. Bakunin (1990: 76-77) abunda en prevenciones contra la nueva alianza entre la ciencia y el poder en las sociedades modernas y la dominación intelectual, producto del saber enajenado. En esta línea se inscriben, por ejemplo, los estudios sobre conocimiento local o sobre las llamadas etnociencias (Lizcano, 2000: § 7).

2.2.1. La desobediencia civil y las tesis de la lealtad constitucional

Para muchos estudiosos, esta práctica se considera «civil» por el respeto que han de mantener los disidentes por las leyes del orden político; es decir, por el «deber de fidelidad» hacia el sistema jurídico-político democrático vigente. Esta supuesta lealtad constitucional de la desobediencia se asienta en las elaboraciones de autores como J. Rawls —papel «corrector» de la desobediencia civil—, R. Dworkin —instrumento de perfeccionamiento de la Constitución— o J. Habermas —válvula de seguridad del sistema político, cauce mediante el cual se manifiestan sectores de la opinión pública y elemento legitimador del propio sistema democrático.

Esta argumentación suele presentarse para diferenciar la desobediencia civil —parcial— de la revolucionaria, empeñada en el trastocamiento global de un ordenamiento legal que no se reconoce.⁷³ Sin embargo, estas exigencias, sin más consideraciones, de autolimitación de la desobediencia en cuanto al respeto a la totalidad del sistema democrático, que es imperfecto y limitado, han sido cuestionadas desde diferentes puntos de vista ya indicados, entre los que hay que hacer algunas matizaciones.

En primer lugar, hay que traer a colación, de nuevo, el cuestionamiento de las concepciones de la desobediencia puramente defensiva, únicamente como medio a disposición de aquellos ciudadanos cuyos derechos han sido violados, que no permite la interpretación de los derechos, ni la posibilidad de ensayo y puesta en práctica de nuevas formas de participación. Y mucho menos si hacen referencia a la transformación del sistema político elitista liberal.⁷⁴ A ello hay que añadir que la deferencia hacia la obligación política por parte de los desobedientes no implica el respeto ilimitado e incondicional de toda/cualquier obligación jurídica, por lo que éste es sólo «un» rasgo y no «el» criterio que delimita esta resistencia. En tercer lugar, la desobediencia es un acto de resistencia fáctica y simbólica a la vez,⁷⁵ por lo que no puede obviarse su carácter instrumental, aunque no-violento.⁷⁶

2.2.2. Los movimientos sociales reformistas radicales

Teniendo esto en cuenta, la primera impresión que se obtiene de una mirada a los colectivos que protagonizan actos de desobediencia en la actualidad, es que esta práctica

⁷³ Malem, 1990; Gascón 1990: 42; Ugartemendia, 1999: 180; *vid.* Olmo, 2001a.

⁷⁴ *Vid.* Singer, 1985 Habermas, 1988, 1998; Casado, 1995: xviii; Virno, 1997: V, 2003; Pérez, 1999: 341; Cohen y Arato, 2000: 637; Colombo, 2001: 1; Iglesias, 2002; 2003d; Furque y Berger, 2003: 2-3; Expósito, 2003: § 16; Sánchez Vázquez, 2003: 282-284; Smith, 2003.

⁷⁵ Velasco, 1996: 4; Colombo, 1998: 53-54; 2001: 5.

⁷⁶ Se calcula cómo reaccionarán los demás, se tienen en cuenta las consecuencias previsibles de la acción y se adapta la relación medios-fines en función de todo ello. Así se deja constancia, desde diferentes puntos de vista en distintos apartados de este texto.

rebasa con mucho lo que se indica en la descripción que ofrecen de ella los teóricos que plantean la «lealtad constitucional» como requisito para su validez. Ello invita a huir de esa tajante división entre la desobediencia «liberal» leal a la Constitución y la «revolucionaria». De hecho, esta distinción impide, muchas veces, advertir toda una serie de ideas, deseos, intuiciones, valores e incluso actitudes, que forman parte de la identidad de los entramados asociativos que la practican como el pacifista-antimilitarista que, como se desarrolla en unos párrafos, pueden considerarse «revolucionarios» y que alimentan una trasgresión de la ley, esta sí, parcial.⁷⁷ Puede haber perdido fuerza el argumento de la razón emancipatoria absoluta,⁷⁸ pero aún anima a los movimientos alternativos cierto espíritu de crítica civilizatoria y de rebelión contra los rasgos perversos de la modernidad.⁷⁹ Nos detenemos ahora en esta cuestión antes de seguir con nuestra exposición.

2.2.2.1. Acción colectiva vs. movimientos sociales transformadores

En primer lugar, no hay que confundir la participación no institucional de estos entramados alternativos con la «movilización» ni con la «acción colectiva»,⁸⁰ aunque tienen elementos comunes.⁸¹ El principal factor que diferencia a los movimientos de otros fenómenos asociativos es su capacidad para producir la ruptura en los límites del sistema de relaciones sociales en el que se desarrolla su acción.⁸²

⁷⁷ Olmo, 2001a, 2001b; Iglesias, 2002: § 37; *vid.* Martínez, 1998b: 5; Alvarado, 1999: § 8.

⁷⁸ Alonso, 1992, 1996; Vattimo, 1990.

⁷⁹ *Vid.* Riechmann y Fernández Buey, 1995: 53; Alonso, 1991: 73; Olmo, 2001a: § 22, 2001b.

⁸⁰ La «movilización» es un proceso inducido y heterónomo, en cuanto reflejo del intento de los detentadores del poder de organizar, con los instrumentos a su disposición, el consenso y el apoyo necesarios (Pasquino, 1991: 180 y *ss.*). Constituye, por tanto, un proceso que permite compaginar una situación de apatía de los ciudadanos respecto a la actividad política ordinaria de los modelos competitivo y pluralista de la democracia con situaciones de extrema actividad generadas a instancias de los detentadores del poder (Jáuregui, 1994: 113). Es, por tanto, una práctica de participación que consolida el sometimiento de quienes participan (Martínez, 2002b: § 21; *vid.* Cuevas, 2002: § 4). Por otra parte, la «acción colectiva» es una de las posibles iniciativas efectuadas por los distintos grupos sociales para responder a los conflictos planteados entre ellos. Mediante su utilización, los actores realizan esfuerzos conjuntos y de forma racional, dirigidos a influir en la distribución existente de poder político, según una selección de incentivos en función de intereses compartidos bien delimitados interna y externamente, que puede tener un carácter conflictivo o no (Tilly, 1978: 5-8; Alonso, 1991: 73-74; Cruz, 1998: 1; Godás, 2003: 3-4). Es una forma de acción que responde, actúa, respeta, lubrica y legitima el funcionamiento de un sistema social dado (Alonso, 1991: 73).

⁸¹ Los movimientos sociales y la acción colectiva tienen en común «que ambos emplean la conducta extrainstitucional y están causados por condiciones sociales que generan tensión, frustración y quejas» (Reboloso, 1994: 789-790). Incluso un movimiento se puede definir como una determinada y específica forma de acción colectiva (Melucci, 1987: 139; Godás, 2003: 4).

⁸² *Vid.* Offe, 1988: 221; Melucci, 1987, 1989; Alonso, 1991: 73-74; Reboloso, 1994: 789-790; Tarrow, 1994; Diani, 1998: 244-245; Martínez, 1998b: 2; *vid.* Gamboa, 1998: § 7-14; Hernando, 1994: 2. De hecho, su estrategia prioritaria es la del *conflicto* con el poder político, aunque no pretenden este poder por sí mismos. En concreto, A. Melucci, define analíticamente un movimiento social como «una forma de acción colectiva (a) basada en la solidaridad, (b) que lleva adelante un conflicto, (c) infringiendo los límites del sistema en el cual la acción tiene lugar» (1987: 139). Puede encontrarse también en otros autores este «carácter contrasistémico y deslegitimador de todo movimiento social» (Alonso, 1991: 74). Por ejemplo, en M. Martínez (2002: 26-30), S. Tarrow (1997) y Dalton, Kuechler y Bürklin (1992), que los conceptualizan como «desafíos colectivos» o «retos

En concreto, los movimientos transformadores luchan por la reinterpretación y reformulación de las normas sociales e instituciones políticas para producir una modificación de la sensibilidad y del orden social,⁸³ para lo que algunos de ellos recurren a la desobediencia. Estamos hablando de «rebelión», de lo que diferentes autores denominan «reformismo».⁸⁴ Esta «política reivindicativa» que «no ha dado aun el paso “del disentimiento a la resistencia”» (Chomsky, 1969a: 1), en cuanto «política de transición», les permite acumular fuerzas, preparar avances hacia una próxima fase, crear territorios liberados, discusiones, asambleas, etc., todo en función de otra etapa —futura, potencial—, de mayor organización y movilización (*vid.* Petras, 2002b: § 45). Puede decirse, así, que el disentimiento y la resistencia no son alternativas excluyentes, sino actividades que se refuerzan mutuamente, como se advierte en la búsqueda de alianzas institucionales por parte de los desobedientes.⁸⁵

Sin embargo, estos movimientos «emancipadores» van más allá de la simple rebelión. Como se observa en la mayoría de las definiciones, tanto clásicas como contemporáneas, de los movimientos sociales, su eje central es la referencia al cambio social.⁸⁶ De hecho, la utilización de la desobediencia «civil» sugiere que su objetivo «es impulsar cambios en el sistema político, que afecten no sólo a las libertades de un individuo o de un grupo, sino a las libertades de todos los ciudadanos».⁸⁷ En nuestro caso de estudio, en su búsqueda de la abolición de los ejércitos y la consecución de la paz positiva, frente al denominado «pacifismo a medias» —el «desarme»—, los antimilitaristas plantean el «transarme».

2.2.2.2. Los movimientos conflictivos, contrainsitucionales, contrasistémicos, emancipadores

La estrategia prioritaria de los movimientos, como vemos, es la de llevar adelante un

al orden político». Hay que aclarar que, sin esta distinción, nos situamos en una perspectiva que «normalizadora» (*vid.* Norris, 2002: 12-13) que no marca claras distinciones entre las manifestaciones, los movimientos, los partidos, la actividad sindical, los grupos de presión e incluso las revoluciones, puesto que todos ellos son acciones colectivas (Martínez, 2002: 26; Godás, 2003: 4).

⁸³ Diani, 1992: 12; Guadarrama, 1997: § 31; Randle, 1998: 26; Ariño, 1999b: 26; Tejerina, 1999: 77, 2003a: 323, 340, 2003b: 21; Cohen y Arato, 2000.

⁸⁴ *Vid.* Leví, 1982; Foucault, 1978: 40; Petras, 2002d: § 3.

⁸⁵ *Vid.* Chomsky, 1969a: 5. Al igual que ocurre con la consideración de la democracia participativa como complementaria a la representativa.

⁸⁶ La caracterización de los movimientos como agentes con vocación transformadora que pretenden provocar, impedir o anular cambios sociales fundamentales, moldear la organización de la sociedad o ampliar el marco institucional, puede encontrarse, con diferente intensidad, en las delimitaciones de: J. Raschke (1985: 37), J. Gusfield (1994: 99), E. Reboloso (1994: 789-790), G. Jáuregui (1994: 246), P. Sztompka (1995: 303), A. Ariño (1997a: 144), R. Guadarrama (1997: § 31), Cohen y Arato (2000), F.M. Paloma (2002: 10) y Verger i Terrones (2003: 18); *vid.* I. Bárcena (2003: 1-2); *cf.* Laclau y Mouffe (1987), Ch. Mouffe (1994, 1997, 1999).

⁸⁷ Ugartemendia, 1999: 44; *vid.* Pérez, 1994: 74; Olmo, 2001b; García, 1998: 103.

conflicto con el poder político,⁸⁸ y este carácter disruptivo es inherente a la práctica de la desobediencia civil.

Pero, los rasgos transformadores y conflictivos indicados se traducen, en estos movimientos, en desconfianza hacia las instituciones estatales, recelo que está ligado a una de las funciones centrales de esta esfera pública: el control y la limitación del poder estatal (*vid.* Sperberg, 2002: § 4). Esta caracterización puede encontrarse en diferentes autores que describen a estos agentes como «contrainstitucionales» o «antiestatistas» o, mejor, pro-sociedad civil, abiertos a ocupar el espacio de opinión pública.⁸⁹

En el movimiento estudiado, también se observa este rasgo contrainstitucional. La desobediencia es en sí misma una «infracción jurídica» y, por lo tanto «ilegal». Pero también es «política», entre otras cosas, porque requiere un acceso a los centros de decisión del sistema político, aunque en forma de reto. En concreto, el antimilitarismo se refiere explícitamente a las medidas políticas que han de tomarse inmediatamente para que el contenido de la paz comience a realizarse y se alimenta de la esperanza colectiva de la desaparición de las instituciones a las que se opone, como el sistema de reclutamiento obligatorio o el propio Ejército. Desde sus inicios en los años 70 y, especialmente, desde la campaña de desobediencia frontal a las Fuerzas Armadas y a las políticas de objeción, el acceso de sus demandas a las instituciones decisorias se ha mantenido cerrado. Por ello, el conjunto de las organizaciones ha criticado abiertamente y desobedecido —en diferentes grados— estas políticas y ha mantenido viva su estrategia de protesta abierta de forma continua y prolongada. Pero, ello sólo ha sido posible por la clase de protesta empleada para abrir la estructura de oportunidad política: la desobediencia no-violenta.⁹⁰ De hecho, nunca en Europa en los últimos años ha existido un movimiento tan enfrentado al Estado y —simultáneamente— tan apoyado por la sociedad (Agirre *et al.*, 1998: 9) ni un acto desobediente que se haya transformado en un auténtico reto al poder estatal como la insumisión (Herrero, 1994: 9-10).

No obstante, si el carácter contrainstitucional es predicable de los movimientos, en algunos de ellos puede añadirse a este rasgo un carácter «contrasistémico» (Alonso, 1991: 73-74), ya que plantean y definen intereses incompatibles con el orden social y político existente, defendiéndolos por vías no institucionalizadas (Kuechler y Dalton, 1992: 374). Por ejemplo,

⁸⁸ Ibarra, 2000: 22; *vid.* Melucci, 1987: 139; Tejerina, 1991: 59, 1999: 77, 2003a: 340, 2003b: 21; Ibarra y Tejerina, 1998: 13.

⁸⁹ Este rasgo «rupturista» de los movimientos —enfrentados con el orden existente, deslegitimadores del *status quo*, confrontaciones disruptivas con las autoridades, etc.— es destacado por: Alonso (1991: 73-75), Dalton, Kuechler y Bürklin (1992), Kuechler y Dalton (1992: 374), Melucci (1994), Jáuregui (1994: 246), Rebolloso (1994: 789-790), Riechmann y Fernández Buey (1995), Tarrow (1997: 195), Tilly, Tilly y Tilly (1997), Randle (1998: 61), Martínez (2002a: 26-30). En relación con la opinión pública, puede consultarse: Habermas (1998: 450-451); *vid.* Mardones (1996: 28-29), Binimelis y Duhart (1999: 8).

⁹⁰ Junto con los marcos discursivos que reformulan las reivindicaciones al hilo de las oportunidades políticas que han conectado con reivindicaciones generalizadas de la sociedad (Sampedro, 1996a: 553; Agirre *et al.*, 1998: 34-35).

el antimilitarismo desobediente niega las bases de la lógica militar del modelo de defensa de la sociedad y, también, la de las instituciones —el Ejército— en tanto que formas políticas, culturales e ideológicas adoptadas por la reproducción de las relaciones de poder en ese paradigma de seguridad.⁹¹

2.2.2.3. El antimilitarismo desobediente: un movimiento reformista-radical

Tras esta consideración de los movimientos,⁹² para ir ultimando el análisis crítico de la desobediencia limitada, leal al ordenamiento jurídico-político, utilizando la matriz de McAdam, puede considerarse que el movimiento antimilitarista, en el que se combinan diferentes tipos de objetivos, puede calificarse de «reformista-radical».⁹³

Sus integrantes, en general, no rechazan de tajo todos los puntos de acuerdo más genéricos que rigen la vida política de una sociedad,⁹⁴ actúan de forma no-violenta y, además, respetan la regla de la mayoría y la opinión pública. Con ello, a pesar de su radicalidad, muestran un respeto hacia el sistema globalmente considerado, y facilitan que audiencias muy distintas les apoyen, a la vez que limitan las tendencias al control social —y la represión— mostradas por sus oponentes (*vid.* McAdam, 1999: 483).

No obstante, los objetivos y prácticas del antimilitarismo desobediente pueden considerarse, de forma simultánea, «revolucionarios»,⁹⁵ puesto que aspiran a la

⁹¹ Véase L.E. Alonso (1986b, 1991: 74-75) para la lógica económica del modo de producción, y A. Ariño (1999b: 25) para el movimiento ecologista. Esto alude al carácter del antimilitarismo como perteneciente al «área alternativa», «crítica» o con «orientación emancipatoria» indicada. Remitimos, asimismo, a la exposición de los rasgos del militarismo y de la democracia competitiva a los que se enfrenta el movimiento antimilitarista.

⁹² Como rebeldes, transformadores, conflictivos, contrainstitucionales y contrasistémicos.

⁹³ Para construir su modelo, D. McAdam (1999: 480-483), combina dos variables: los objetivos del movimiento definidos como *revolución* o *reforma*, dependiendo de si se pide una mayor redistribución de los recursos y/o el poder, y la opción por tácticas y formas de acción *institucionalizadas* o *no institucionalizadas* que determinan la medida en la que un grupo es percibido como una amenaza por parte de los actores de las instituciones. Una vez cruzadas las dos variables, se obtiene una matriz de dos por dos, que en cada recuadro registra la reacción contextual general que un grupo puede esperar teniendo en cuenta su combinación de fines y medios. Una de las tipologías de movimientos tiene «una mezcla de objetivos y tácticas rara, pero al parecer más eficaz» (: 483). Son los que persiguen objetivos reformistas —más o menos radicales— con medios no institucionalizados. Debido a su voluntad y capacidad para atentar contra el orden público, en nuestro caso, mediante la desobediencia no-violenta y, por tanto, a su habilidad para captar los intereses de sus oponentes, se suele considerar a estos grupos amenazadores y poderosos (: 483). También la denominada «acción de masas» destacada por J. Ibáñez (1997b: 62) —de aplicación a la participación no institucional—, opera «reformas locales», frente a las «revoluciones globales» de la lucha armada. Pero, ambos, «son dos modos de participación a nivel de sistema para cambiar la estructura local o globalmente» (: 62). Desde otro punto de vista, atendiendo a la concepción de Eysenck [Eysenck, H.J. y Wilson, G.D. (Eds) (1978): *The Psychological basis of Ideology*. Lancaster, MTP Press.] sobre las actitudes sociales y la ideología estudiada por J. Seoane, formarían parte, a grandes rasgos, del *Gegentypus* que podría traducirse como actitudes sociales «izquierdosas» propias de la mentalidad blanda —Tender-minded— pero radicales, que se oponen al fascismo, a la personalidad autoritaria de forma reactiva y extrema (Seoane, 1997: 135).

⁹⁴ *Vid.* Guadarrama, 1997: § 30; Seoane, 1998a.

⁹⁵ Randle, 1998: 26; Olmo, 2001a, 2001b; Fernández Buey, 2002a: § 10; Iglesias, 2002; *vid.* Petras, 2002d: § 4.

transformación y ampliación del marco institucional⁹⁶ y de todo un subsistema social, incluyendo el militar y la lógica en la que se enmarca y que gobierna la defensa armada.⁹⁷

De hecho, incluso la simple presencia sectorial del movimiento —pacifismo-antimilitarismo— constituye un desafío radical —economía, política, cultura, modos de vida— al militarismo en todas sus facetas. Sin embargo, cuando hablamos de «revolucionarios» lo hacemos en el sentido de la revolución como «cotidiana».⁹⁸

Esta (auto)conceptualización se enmarca en el cambio discursivo que experimenta la actividad de los movimientos desde los años ochenta, en el que la utopía vertical se transforma en horizontal⁹⁹ y el argumento de la «emancipación absoluta» de la «acción revolucionaria»¹⁰⁰ deja de ser una de las causas más movilizadoras. E incluso, antes, como se extrae de diferentes encuestas.¹⁰¹ Esta debilitación de la razón emancipatoria general y del imaginario jacobino,¹⁰² hace que la gran utopía se acabe abriendo en múltiples utopías mínimas pero cercanas, e implica el enterramiento definitivo de cualquier «supersujeto» alternativo y de cualquier «movimiento total».¹⁰³

⁹⁶ Cohen y Arato, 2000; Guadarrama, 1997: § 31.

⁹⁷ Vid. Foucault, 1978: 39-40. Aunque de trate de utopías mínimas, pero cercanas (Alonso, 1996: 6), diferentes dialectos (Vattimo, 1990: 84) o (micro)revoluciones (Ibáñez, 1997a: 134-135).

⁹⁸ No hablamos de actos encaminados al acoso y derribo de un gobierno o de todo un sistema político y social para «crear otras [instituciones] nuevas capaces de liberar las tendencias que han madurado en la sociedad hacia formas de convivencia más elevadas» (Leví, 1982). De hecho, aunque el movimiento estudiado, al igual que el de *okupación*, se definen a si mismos como «revolucionarios», lo hacen desde una concepción de la revolución «cotidiana». Para el de *okupación* véase M. Martínez (1998d: § 5; 2002a, *in extenso*). En el antimilitarismo, esta afirmación se observa en la última declaración ideológica del MOC [AA-MOC, VIII-2002: § 3, 12].

⁹⁹ Habermas, 1988; Alonso, 1996: 3; *cfr.* Mouffe, 1994: 85.

¹⁰⁰ Entendida como inflación y radicalización de una identidad negada o sojuzgada, que fue el motor de las movilizaciones culturales de los años sesenta y setenta, hasta equiparar el triunfo del movimiento con una deslegitimación sistémica absoluta.

¹⁰¹ Desde primeros de los 80 se produce un replegamiento de los nuevos movimientos sociales —oscilaciones y vacilaciones según Riechmann y Fernández Buey (1995: 82)— que pasan a convertirse en simples iniciativas ciudadanas segmentadas, difusas, latentes y puntuales, aunque también reales y cotidianas (Alonso, 1996; *vid.* Melucci, 1987; Álvarez, 1994: 435). Asimismo, los datos del *Eurobarómetro* muestran que el interés por «la revolución» en los países de la hoy Unión Europea se mantiene estancado en un nivel relativamente bajo: después de haber descendido en 2 puntos (de 8 a 6) entre 1982 y 1987, el «acuerdo» con esta causa se estabiliza entre el 6% y el 7% (Bendit, 1999: 28). No obstante, F. Berardi sitúa esta transformación a finales de los años 70. En un resumen de las revueltas del 77 en Italia habla de la memoria del «movimiento creativo, que situaba en el centro de la acción política los media, la información, el imaginario, la cultura, la comunicación, pensando que el poder se jugaba en estos lugares y no en la esfera de la gran política de Estado o de la gran política revolucionaria», frente a la memoria del movimiento político más visible, explosivo, altamente confrontativo, y al fin dura y fríamente aplastado [Franco Berardi, «L'anno in cui il futuro finì», en Franco Berardi y Verónica Bridi (eds.). (2002): 1977. *L'anno in cui il futuro incominciò*, Roma, Fandango libri. Citado en M. Expósito (2003: § 6).

¹⁰² Tesis mantenida, con uno u otro nombre y desde diferentes puntos de vista, por: M. Foucault (1986: 30-31), Laclau y Mouffe (1987: 2), D. Rucht (1992) y L.E. Alonso (1996: 15). Más concretamente, esta singularización estaría basada en una concepción de la ideología como «político-neutra» caracterizada por el pluralismo ideológico (por el énfasis en la libertad, los estilos de vida y la autonomía), mientras que los «viejos» movimientos se definirían por una ideología globalizadora de justicia (Ariño, 1997a: 134).

¹⁰³ Alonso, 1996. Pero, estas utopías (Vattimo, 1990: 84; Ibáñez, 1997a: 134-135; Iglesias, 2000: § 7) implican lecturas más comprensivas de la realidad social y, por ello, en ciertos casos mucho más efectivas en cuanto a su impacto en el cambio social real (*vid.* Alonso, 1992, 1996; Vattimo, 1990; Mouffe, 1994, 1997, 1999).

A su vez, esta disolución del ideario leninista y el surgimiento del modelo de resistencia-red está directamente relacionado con la creciente diferenciación de las esferas o subsistemas sociales que caracteriza a la modernidad. Esta división se impone a los movimientos por su general escasez de recursos y por la dinámica inercial propia de esa progresiva singularización social.¹⁰⁴ Desde este punto de vista, por mucho que aspiren a la transformación de la totalidad, los movimientos contemporáneos no se ocupan de multiplicar infinitamente sus «focos de resistencia» a todas las relaciones de dominación —extendidas de forma tenue por todas las instituciones (*vid.* Foucault, 1978, 1986). En realidad, defienden algunos objetivos prioritarios a corto plazo que se concretan en la pretensión de la supresión de una injusticia concreta —el servicio militar obligatorio— o la reforma de una ley o política —la de Defensa armada— determinada, sectorial. Luchan por cuestiones «monotématicas» —pero de índole universal como la Paz o la Seguridad— y se ven forzados a perseguir selectivamente ciertos fines, descuidando otros. Se oponen a, y pretenden la abolición de, instituciones concretas básicas del Estado moderno en un contexto determinado¹⁰⁵ —las Fuerzas Armadas en el proceso de profesionalización— y, también, de ideas políticas existentes —la Defensa militar.

Pero, tampoco se trata de una dedicación exclusiva, olvidándose de todo lo demás. Esta singularización de las condiciones de participación desde referentes sociales fragmentados no es óbice para que la globalización de la sociedad no acabe generalizando, también, las agendas temáticas de la política informal (Melucci, 1994: 142-143). En nuestro caso, los antimilitaristas no se orientan hacia una «revolución» o hacia un modelo único de cambio social, sino que en cuanto movimiento heterogéneo e internamente diverso,¹⁰⁶ cada grupo hace sus propios «experimentos» locales o sectoriales sobre defensa no-violenta. Actúan en forma de «especialización» de los ámbitos de actuación, incidiendo en el factor cultural del militarismo, pero sin abandonar su vertiente más directa y visible.¹⁰⁷ Pero ello, siempre en continua referencia —más o menos explícita, según el caso— a las causas globales de las opresiones diagnosticadas, al militarismo en todas sus facetas.¹⁰⁸

¹⁰⁴ Raschke, 1985: 115; *vid.* Riechmann y Fernández Buey, 1995: 55.

¹⁰⁵ Raschke, 1985: 18, 110-116, 396-399, 451-466; Offe, 1992; Kuechler y Dalton, 1992: 374-382; Rucht, 1992: 223; Riechmann y Fernández Buey, 1995: 55; Martínez, 1998b: 5, 1998d: § 121.

¹⁰⁶ Constituido por una pluralidad de enfoques, perspectivas y líneas de acción representados por diferentes organizaciones (*cf.* Taibo, 2000: 22-23; Rivas, 1999).

¹⁰⁷ Se trata de campos como las movilizaciones antiguerra, el enfrentamiento con las estructuras militaristas transnacionales como la «nueva» OTAN y las corporaciones dedicadas a la fabricación y comercio de armamento, la denuncia de los gastos militares por medio de la objeción fiscal, la cultura de la paz (educación por la paz, campaña contra la militarización de las escuelas), etc.

¹⁰⁸ *Vid.* Sampedro, 1996a: 412; CUC, 2001; *vid.* KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996; AM, 1997: § 19.

Más bien, este tipo de movimientos buscan «reformas radicales».¹⁰⁹ Sus demandas y logros circunstanciales pueden ser un simple paso hacia una transformación de mayor calado, hacia estos cambios profundos.¹¹⁰ De hecho, sus esferas de acción suelen coincidir con la combinación de objetivos prioritarios a corto plazo —fin del servicio militar obligatorio— con otros más generales y globales a largo plazo, pero practicados en sus «laboratorios» —la alternativa de sociedad desmilitarizada. Así, en el antimilitarismo la abolición de la *mili* no se plantea como una «demanda de profesionalización», sino como «paso hacia la desmilitarización de los ejércitos».¹¹¹

Esta combinación de temas se desarrolla mediante la complementación de dos ámbitos de actuación simultáneos: por una parte, el pacifismo —estructural— y, por otra, el enfrentamiento a aspectos político-institucionales como las Fuerzas Armadas.¹¹² Intervienen, así, de forma directa o indirecta, en la pugna social por la distribución de determinados recursos o riesgos referentes a diferentes campos —económico, cultural, social o directamente político— de forma entrelazada.¹¹³

En definitiva, a pesar de la dificultad de lograr el equilibrio entre formas de acción no institucionales —y no-violentas— y objetivos reformistas —o demandados por la sociedad como el fin de la *mili*— a corto plazo pero radicales-revolucionarios a largo —fin de los ejércitos y del militarismo—, cuando se consigue esta combinación de suavidad y firmeza, es una importante fuente de ventajas políticas.¹¹⁴ En efecto, la radicalidad y eficiencia política de la desobediencia civil consiste en que se basa en cualidades ciudadanas difíciles de reunir simultáneamente. Pueden ser actos disruptivos o inconstitucionales y pueden provocar perturbaciones que afecten a las autoridades y a terceros. Pero no son actos irracionales, los activistas calculan sus efectos (Colombo, 2003: 4), asumen las consecuencias y son pacíficos. Según D. McAdam (1999: 483), la SCLC liderada por M.L. King es el ejemplo de un grupo que fue capaz de mantener este difícil equilibrio entre radicalismo y reformismo durante cierto tiempo. Algo similar ha ocurrido con la desobediencia antimilitarista en España al mantener de forma acrobática su alineamiento discursivo con diferentes audiencias.¹¹⁵

¹⁰⁹ Alford, R.R. y Friedland, R. (1985): *Powers of Theory. Capitalism, the State, and Democracy*. Cambridge, Cambridge University Press. Citado en M. Martínez (2002b: § 16).

¹¹⁰ Vid. Ajangiz, 2003b: 17-18; McAdam, 1999: 483; *cf.* Chomsky, 1969a: 1; Randle, 1998: 26; Ugartemendia, 1999: 180; Petras, 2002b: § 45, 2002d: § 3.

¹¹¹ Sampredo, 1996a: 145; *vid.* Agirre, 1992: 256-261.

¹¹² Este enfrentamiento afecta al funcionamiento de los actuales sistemas —más o menos— democráticos, mediante la propuesta de una democracia participativa y descentralizada (Galtung 1987: 113; Pastor, 1990: 96, 232; Jáuregui, 1994: 248; *vid.* Sabater, 1984; Ajangiz, 1992a: 37; CUC, 2002a).

¹¹³ Vid. Ariño, 1999b: 25; Diani, 1992. Sobre lo indicado en este apartado remitimos al análisis del discurso y de las tecnologías sociales de la movilización estudiada.

¹¹⁴ McAdam, 1999: 483; *vid.* Pérez, 1999: 28.

¹¹⁵ Véase, desde diferentes puntos de vista, los apartados referentes a las diferentes audiencias a las que se dirige la desobediencia: desde la práctica del jiu-jitsu político, desde el análisis de las alianzas institucionales, desde los marcos discursivos y desde los *mass media*.

2.2.3. La desobediencia revolucionaria, parcial, local y cotidiana: para la transformación

Este carácter reformista radical de los movimientos alternativos y los datos de nuestra investigación permiten afirmar que la desobediencia civil que utilizan éstos sirve para promover reformas locales. Pero, a la vez, es una forma de participación al nivel de sistema para transformar su estructura local a corto y global a largo plazo (Ibáñez, 1997b: 62). De hecho, el éxito que en estos últimos años ha alcanzado la expresión «desobediencia civil», tiene mucho que ver con el fracaso de la práctica de la idea de la revolución absoluta indicada.¹¹⁶ En concreto, el término ganó adeptos en la opinión pública debido a los proyectos y prácticas de los nuevos movimientos sociales y, sobre todo, a través del pacifismo y el antimilitarismo de los ochenta, constituyéndose en una alternativa emancipadora cuando la gran utopía se abrió en múltiples (micro)revoluciones mínimas, pero cercanas, según el modelo de resistencia-red.

En el caso antimilitarista, frente a esta crisis de cosmovisión y de proyectos revolucionarios de la izquierda, y ante la incapacidad movilizadora de los movimientos y la desarticulación de las propuestas transformadoras, la insumisión demuestra su «eficacia» ideológica. No trata de recuperar el discurso «salvador» del socialismo «científico», sino que presenta un proyecto radical vivido en común que diseña un horizonte de «emocionantes» contenidos utópicos: una sociedad en la que haya desaparecido el militarismo.¹¹⁷

En este contexto, la desobediencia civil en general no actúa como instrumento de transformación como la resistencia revolucionaria.¹¹⁸ Tampoco como una forma de acción «reformista», como se observa en el caso de las insumisiones que pretenden la abolición de una de las instituciones básicas del Estado moderno y no la «normalización» de sus prácticas.¹¹⁹ Actúa, en palabras de J.I. Ugartemendia (1999: 180), «como instrumento para activar el cambio o la remoción de las injusticias; esto es, como instrumento para la transformación». Es una herramienta con un carácter procesual, para pasar del «disentimiento» a la «resistencia».¹²⁰ Se comporta como otra posibilidad, como un elemento de creación de

¹¹⁶ Con el naufragio de la mayoría de las sociedades surgidas de los movimientos revolucionarios del siglo XX, la generalización de la conciencia del declive de las revoluciones, la disolución del imaginario de la revolución absoluta jacobino-leninista y el abandono del marxismo como proyecto de emancipación más importante (*vid.* Agirre *et al.*, 1998; Cohen y Arato, 2000; Fernández Buey, 2002a: § 5; Furque y Berger, 2003: 4).

¹¹⁷ Agirre *et al.*, 1998; *vid.* Fernández Buey, 2002a. Lo específico del antimilitarismo es que, a partir de la segunda parte de los ochenta, cuando las movilizaciones inician su fase de declive, dicho movimiento, en su etapa de insumisión no sólo mantiene su capacidad movilizadora sino que la incrementa de forma notable (Sampedro, 1996a: 553; Agirre *et al.*, 1998: 29-30).

¹¹⁸ Levi, 1982; Ugartemendia, 1999: 180.

¹¹⁹ Sampedro, 1996a: 24-25, 145; *vid.* Agirre, 1992: 256-261.

¹²⁰ Chomsky, 1969a: 1; Petras, 2002b: § 45, 2002d: § 3. Véase para el caso de los movimientos: Ajangiz (2003b: 17-18), y para el antimilitarista: Sampedro (1996a: 145) y Agirre (1992: 256-261).

campos de poder alternativos a los dominantes, como una acción que se ubica entre el reformismo sin alma y el fundamento revolucionario, entre el privatismo civil y la politización total.¹²¹ Configura así un poder de reforma —radical— que emplea técnicas o procedimientos de revisión más complejos que los que se siguen para la modificación de la legislación ordinaria,¹²² dando lugar a lo que H.D. Thoreau (1976: 353) denomina «revolución pacífica».

En este sentido, llamemos como llamemos a la «insumisión» —y a la «deserción insumisa»—, comporta una radicalización del derecho de objeción de conciencia en el sentido de resistencia a la guerra¹²³ y pretende ampliar y concretar el contenido político de la objeción para la transformación social en pro de los derechos humanos, la paz y la justicia.¹²⁴

Desde este punto de vista, incluso aunque tras la desaparición del servicio militar el conflicto que estudiamos haya terminado como «el rosario de la aurora», el deseo de seguir desobedeciendo a las injusticias, el deseo de revolución, según J. Ibáñez (1997: 377; *vid.* 1998a; 1998b), sigue ahí. Así se observa en el caso de la deserción pública, la objeción fiscal y las desobediencias a las guerras y sus preparativos posteriores.

2.2.4. El equilibrio dinámico y la ruptura de los límites del sistema dominante

Este carácter pre-revolucionario de la desobediencia civil puede observarse teniendo en cuenta una visión de conjunto de la trayectoria de la desobediencia antimilitarista. Ésta puede representarse siguiendo el modelo de las «estructuras disipativas» de I. Prigogine.¹²⁵ En concreto, siguiendo las tesis del «equilibrio dinámico»,¹²⁶ en un principio, en la esfera de la

¹²¹ Cohen y Arato, 2000; Valdivia, 2002: § 4; Furque y Berger, 2003: 4.

¹²² Olmo, 2001a; *vid.* Virno, 1997.

¹²³ Rois, 1994: 525; *vid.* Ugartemendia, 1999: 325-326; Sampedro, 1996a.

¹²⁴ Rois, Ambrona y Barcia, 1994.

¹²⁵ Prigogine, 1983: 118, 1985; Prigogine y Stengers, 1983: 96; *vid.* Manrique, 1987: 129-133; Alonso, 1991: 71-72; Moya, 1994: 2145-246; Ibáñez, 1994: 103. Una estructura disipativa puede ser definida como una gran fluctuación mantenida por aportes de materia y energía y, también, como una fluctuación amplificada a través de la interacción con el medio (Manrique, 1987: 133). En concreto, este autor observa que lejos de la situación de equilibrio aparecen nuevos tipos de estructuras ordenadas que exigen un aporte de energía para mantenerse, que no mantienen relaciones lineales y que no son posibles de predecir. Cerca del punto en el que se organizan estructuras disipativas se observan grandes fluctuaciones que en lugar de amortiguarse, pueden llegar a expandirse por todo el sistema llevándole a nuevas situaciones que son cualitativamente diferentes de las que se encuentran cerca del equilibrio.

¹²⁶ Las sociedades —y el subsistema político— son sistemas abiertos, sujetos a complejas influencias e inestables, en los que disenso y el conflicto son condición esencial. La mera existencia de un orden social, aunque sea mínimo, es un requisito para la convivencia y la vida de nuestra especie, en la medida en que pone freno a la arbitrariedad individual. Sin embargo, el sistema lleva, en sí mismo, toda una serie de tensiones, antagonismos y contradicciones, internos y externos, discontinuidades o bifurcaciones en definitiva, perturbaciones —influencias del ambiente de un sistema que actúan sobre este y lo modifican— provocadas por los propios elementos de la estructura, compuesta por individuos, grupos y colectividades concretas de personas. Una de estas perturbaciones es la desobediencia civil. Cuando la alteración tiene la suficiente intensidad como para no poder ser contrarrestada por los equilibrios homeostáticos del sistema, cuando la legislación o la institución en la que incide la desobediencia es impulsada más allá de su margen crítico fruto de las movilizaciones, se produce —potencialmente— una tensión. Aunque no todas las perturbaciones producen necesariamente estrés. Ésta hace que el subsistema afectado entre en un estado de oscilación, de crisis, de

Defensa armada existen unas condiciones de equilibrio y un medio ordenado. Esta estabilidad se ve afectada por la aparición de singularidades imprevistas y elementos de desorden como desertores, prófugos, objetores, insumisos, autoinculcados, etc., que hacen que la respuesta previsible y regular al reclutamiento que había antes hacia la *mili* empiece a fallar. Sin embargo, con el paso del tiempo estas fluctuaciones se amortiguan por parte de las autoridades mediante actuaciones de represión, de cierre de la agenda política —en la transición a la democracia— o de incorporaciones aplazadas —como la circular de 1977. Pero, con el tiempo desde el «exterior» del ordenamiento jurídico se va aportando energía mediante una de estas perturbaciones: la desobediencia civil. Ésta afecta a una de las variables esenciales del sistema —la legitimidad de las políticas militares y del propio sistema político— y a una institución que realiza funciones clave del mismo —las Fuerzas Armadas, encargadas del monopolio de la violencia. Mediante los «empujes» desobedientes motivados por la puesta en práctica del *jiu-jitsu* político, las fluctuaciones en la esfera estatal van siendo mayores. Sin embargo, el sistema gubernamental sigue amortiguándolas por medio de regulaciones como la ley de objeción de 1984, la admisión de declaraciones de objeción ilegales con la «declaración colectiva» (1986-1989) o por las distintas «amnistías encubiertas» y pases a la reserva como el de 1989. Sin embargo, llega un momento en el que se sobrepasa el umbral de estabilidad del sistema, mediante un salto cualitativo como el de la insumisión.¹²⁷ Esta expresión de la máxima tensión entre los antimilitaristas y el Estado coadyuva —junto con otros factores— a que el subsistema en el que incide entre en un estado de oscilación y se vea obligado a cambiar y transformarse a través del tiempo en busca de equilibrio. En esta situación, la fluctuación ya no se amortigua sino que se estabiliza en un estado alejado del equilibrio inicial, pero igualmente estable mientras continúe el aporte de energía desde la estructura del sistema. Es el caso de la nueva represión, tras la ley de reforma del servicio militar de 1991, en la que a pesar del escándalo que genera, todo el mundo¹²⁸ se acostumbra al nuevo escenario. No obstante, con los años de no colaboración con esta política

sobrepasamiento, de colapso, etc., que hacen que el orden pueda ser desbordado por el desorden, y le obligan a cambiar y transformarse a través del tiempo en busca de equilibrio, a «saltar» de una forma cualitativa, evolucionando hacia un grado de orden, teóricamente superior, dando lugar a un proceso —más o menos permanente— de discontinuidades e innovaciones.

Un sistema abierto conserva su estructura y sus funciones gracias a una compleja multiplicación de equilibrios dinámicos y acaba encontrando estados de clímax o de estabilidad y «soluciones» concretas de la más diversa índole. Estamos hablando del «equilibrio dinámico» (von Bertalanffy, 1976: 140-150; Almaraz, 1979: 26) que —en contraposición al «equilibrio estático»— se caracteriza por mantener un alto grado de improbabilidad, disminuir la entropía y desarrollar su estructura hacia niveles más altos ante los cambios del ambiente.

Estas afirmaciones se basan en lo indicado por: Díez Nicolás (1982: 24-25, 1984: 194), Prigogine (1983: 185-219), Giner (1987: 60-64), Alonso (1991: 71), Margalef (1991: 79) Hawley (1991: 75), Pérez (1994: 169-170), Ibáñez (1997b: 434), Ajangiz (2003b: 235, nota 9), Ramírez Gallegos (2003: 83).

¹²⁷ Ésta supera el ámbito de la contestación a la normativa vigente sobre la objeción y adquiere un estatus que sobrepasa al antimilitarismo clásico, mediante un carácter de denuncia más elaborado.

¹²⁸ Desde los medios de comunicación y los actores políticos y sociales, hasta los propios insumisos.

pública, se llega a una zona de no retorno en la desobediencia y en las relaciones sociales existentes a su alrededor. Este punto se traduce en la falta del apoyo para conseguir los recursos —económicos y humanos— para llevar a cabo sus funciones —el servicio militar obligatorio— o para finalizar con éxito la transición hacia la profesionalización. En definitiva, mediante la creación de tensiones para ajustar una ley injusta¹²⁹ se consigue que aparezca un nuevo tipo de estructura, la «disipativa»: es decir, lejos del equilibrio inicial se genera lo que I. Prigogine llama «orden por fluctuaciones». Con otras palabras, más allá del umbral indicado, el sistema experimenta una transformación profunda, una autoorganización y un modo de funcionamiento distinto —el proceso de profesionalización— que da lugar a una regularidad «metaestable»¹³⁰: el cambio normativo que representa la desaparición de la milicia obligatoria. En esta transformación han tenido un importante papel, si bien no el único, el significativo incremento del número de objetores y el papel de la insumisión en este escenario.

De forma complementaria a estas afirmaciones, hay que recordar que el principal factor que distingue a los movimientos alternativos de otros fenómenos colectivos es su capacidad de generar conflictos y de producir la fractura en los límites del sistema de relaciones sociales en el que se desarrolla su acción.¹³¹ En el caso de los que practican la desobediencia civil, este carácter rupturista, se observa en el hecho de que estas acciones desbordan e, incluso, amplían los cauces tradicionales de formación y ejecución de la voluntad política (Alvarado, 1999: § 3) y pueden socavar la legitimidad normativa del sistema político (*vid.* Alonso, 1991: 73).

Reuniendo las tesis del equilibrio dinámico y las de la ruptura de los límites del sistema, puede observarse cómo el carácter provocador que tiene la desobediencia, en cuanto herramienta de los movimientos que «sorprende» a lo establecido, la hace sumamente idónea como factor de intervención en el espacio público.¹³² De hecho, si el régimen de gobierno recibe muchas perturbaciones desobedientes, distintas, imprevisibles,¹³³ y el sistema político y las instituciones estatales no tienen la capacidad para elaborar las respuestas adecuadas frente a ellas, puede llegar a entrar en oscilación por la permanente tensión entre legalidad y legitimidad,¹³⁴ además de por sus propios problemas.¹³⁵ Entonces, su entropía puede alcanzar cotas significativas.¹³⁶

Con otras palabras, la tensión entre legalidad y legitimidad define las posibilidades y

¹²⁹ *Vid.* Estévez Araujo, 1984: 54; Ibáñez 1997b: 434; Ajangiz, 2003b: 235, nota 9; Ramírez Gallegos, 2003: 83.

¹³⁰ Prigogine y Stengers, 1983: 96; *vid.* Moya, 1994: 245-246.

¹³¹ *Vid.* Melucci, 1987: 139, 1994; Alonso, 1991: 74; Dalton, Kuechler y Bürklin, 1992; Tarrow, 1997; Ibáñez, 1997b: 78. Anticipado al diferenciar entre los movimientos alternativos, la acción colectiva y la movilización.

¹³² Velasco, 1996: 9. Véase la exposición sobre la desobediencia como herramienta para provocar un conflicto.

¹³³ Véase la descripción de la desobediencia como una forma de poder.

¹³⁴ Puede consultarse la exposición sobre las relaciones entre la legitimidad y la legalidad y sus consecuencias cómo el *jiu-jitsu*.

¹³⁵ Remitimos a la descripción de los problemas del proceso de profesionalización.

¹³⁶ Pérez, 1994: 182; Furque y Berger, 2003: 5.

limitaciones para que las presiones reivindicativas de la desobediencia se traduzcan en innovaciones normativas o institucionales, en una nueva forma de vinculación social,¹³⁷ cuando no en hacer que el sistema acabe encontrando equilibrios y «soluciones» de la más diversa índole en lo concreto en forma de revolución pacífica. Así, esta perturbación acaba siendo, a su vez, uno de los ingredientes de un nuevo orden emergente. Por consiguiente, un sistema evoluciona, entre otras formas, cuando se ve «agredido» por sucesos procedentes del exterior. Incluyendo en el límite de lo social los acontecimientos situados en su interior, pero fuera del ordenamiento histórico concreto del sistema.

En resumidas cuentas, la desobediencia civil permite construir un proyecto de democracia participativa que pone de manifiesto que los márgenes del sistema que rompen los movimientos que la utilizan se encuentran dentro de la sociedad, no fuera de ella. Como afirman Laclau y Mouffe, el límite de lo social debe darse en el interior mismo de lo social, no puede trazarse como una frontera separando dos territorios, porque la apreciación de la linde supone, a su vez, la percepción de lo que está más allá de ella; es decir, pone de manifiesto una nueva diferencia que subvierte lo social al destruir su aspiración a constituir una presencia plena.

Así planteado, el principal problema al que se enfrentan las democracias constitucionales existentes es a si sus instituciones son lo suficientemente flexibles y abiertas (*vid.* Ibáñez, 1997b: 511) para sobrevivir la presión por el cambio —hacia un modelo más democrático— sin una guerra civil o una revolución, en forma de desobediencia no-violenta.¹³⁸

2.2.5. Frente a las tesis del deber de fidelidad

En definitiva, analizando los documentos y las prácticas de los movimientos críticos y alternativos del cambio de siglo, se observa que la defensa de estas tácticas «rebasa con mucho lo que connotaban, por ejemplo, en la descripción que de ella dio Martín Luther King» (Fernández Buey, 2002a: § 10). Pero, también, lo indicado por las tesis de la fidelidad a la democracia de una desobediencia parcial y defensiva mantenida por los estudiosos del fenómeno indicados. Incluyendo las señaladas, incluso por J.I. Ugartemendia (1998: 1), «como la desobediencia civil por parte de diversos políticos para protestar contra la regulación de la parejas de hecho, o contra la Ley del Catalán, etc.» o como las oposiciones de ciertos sectores a pagar los impuestos. En palabras del movimiento antimilitarista:

¹³⁷ Barcellona, 1996: 131-133; Furque y Berger, 2003: 5.

¹³⁸ Cohen y Arato, 2000; Furque y Berger, 2003: 5.

[la trayectoria histórica de la objeción fiscal] nos indica el talante y el contenido político que tiene la Campaña y nos permite diferenciarla de propuestas pintorescas que se han dado contra los impuestos, como puede ser la presunta «objeción» de los comerciantes a pagar determinadas tasas que graven su negocio, etc. [CAN, 2002].

Igualmente, rebasa la desobediencia entendida solamente como una forma más de discusión en una democracia deliberativa. Tanto es así que en el lenguaje de una parte del movimiento altermundista la expresión connota, a veces sin distinción, prácticas, formas de resistencia y reivindicaciones de carácter amplio, llegando a identificar la desobediencia con ideas y concepciones vinculadas a la rebelión, al derecho a la resistencia e incluso abolición de los estados.

La actualidad de la desobediencia no puede ser separada de la relación de la participación no institucional con la desafección con la democracia elitista liberal y la desconfianza con sus métodos e instituciones.¹³⁹ Por ello, su práctica debe ser entendida como un cuestionamiento —más o menos parcial— de los procedimientos representativos tradicionales. Pero una crítica en clave radical y plural.

La vocación democrática en las acciones de resistencia civil es algo difícil de obviar, siempre que se tenga en cuenta que éstas van más allá de los modelos institucionales.¹⁴⁰ La vocación antagonista —o, más bien, agonista— de la desobediencia no excluye la esencia democrática, sino que, por el contrario, profundiza en ella, aunque —insistimos— desde una perspectiva participativa, directa. Por ello, son exageradas las exigencias, sin más consideraciones, de autolimitación de estas actuaciones en cuanto al respeto a la totalidad del sistema político (Iglesias, 2002: § 54).

De hecho, estos intentos de asimilar este concepto de desobediencia civil al del derecho al disenso de forma restrictiva, terminan despojándola de su carácter crítico y sedicioso. Anulan de antemano su potencial como instrumento de intervención política antisistémico o antiinstitucional.¹⁴¹ Se le deja sin su índole colectiva más que individual y se resalta la inoperancia de este tipo de resistencias y su vulnerabilidad.¹⁴² Se pervierte, así, su potencia emancipadora o *para* la transformación, olvidando que el modelo democrático fue instaurado progresivamente con herramientas de raíz claramente revolucionaria.¹⁴³ En definitiva, invalidan

¹³⁹ Vid. Offe, 1988; Held, 1991: 358; Riechmann y Fernández Buey, 1995; Velasco, 1996: 8; Funes, 1997: 524.

¹⁴⁰ Olmo, 1998b: § 32, 2001a; Fernández Buey, 2002c: § 1, 2004: § 4-6; vid. Iglesias, 2002.

¹⁴¹ Colombo, 2001: 5-6; Iglesias, 2002: § 27, 54; 2003c: 19.; Virno, 1997: V, 2003; Expósito, 2003: § 16; Valdivia, 2002: § 2; vid. Muguerza, 1989.

¹⁴² La definición que cuestionamos pone de manifiesto, «por un lado, la inoperancia de un acto de desobediencia que reuniera sólo esos requisitos y, por otro, la vulnerabilidad frente a la fácil acusación por parte de las autoridades constituidas de que en realidad se trata de un hecho delictivo» (Colombo, 1998: 53). Esta indefensión de los desobedientes es aun mayor si se entiende que éstos sólo pueden apelar a las justificaciones de carácter moral-individual (Estévez Araujo, 1984: 58) y, más, si esta legitimación se sitúa en el momento de la desobediencia y no *a posteriori*.

¹⁴³ Gracias a las diferentes luchas, mediante las barricadas, huelgas y movimientos populares reprimidos basándose en los ordenamientos legales.

esta noción para el estudio de sus expresiones históricas y contemporáneas más importantes.

Por otra parte, los argumentos anteriores ponen de manifiesto, asimismo, que hay que superar o, al menos completar, las teorías acerca de las características individuales y de los cambios valorativos sobre la participación.¹⁴⁴ Hay que trasladar la mirada e insistir en los desiguales recursos políticos que tienen a su disposición los distintos grupos sociales para hacer llegar sus demandas y planteamientos al núcleo del sistema político. Desde aquí, la perspectiva individual se convierte en un enfoque «normalizador»,¹⁴⁵ desde el que ni es posible dar cuenta de forma suficiente del surgimiento de los movimientos,¹⁴⁶ ni puede comprenderse porqué los antimilitaristas luchan a brazo partido con las elites gubernamentales (Martínez, 2002a: 26) dentro de entornos concretos de actuación, en contextos «duros» de poder político y cultural.¹⁴⁷

Por todo ello, más útil que la distinción entre desobediencia reformista o revolucionaria, resulta la que puede hacerse entre las tácticas utilizadas por la sociedad civil en su aspiración a democratizar las relaciones sociales, que consiguen reformas forzando al poder a «parar la máquina» —coacción— y las que lo logran mediante un cambio de la opinión pública —persuasión— (Olmo, 2001b), las dos vertientes, instrumental y simbólica, que reúne la desobediencia civil.

2.3. La capacidad de cuestionar sus propias leyes, el poder constituyente y el cambio extralegal

Las tesis anteriores pueden observarse, de forma complementaria, en la dimensión estratégica de la democracia, en el hecho de que la potencialidad de la desobediencia civil reside en que la democracia depende de que los ciudadanos obedezcan las leyes pero también de que no lo hagan (Colombo, 2001: 5). Su facultad se encuentra en su carácter extrainstitucional y de no acatamiento de lo instituido, en su cuestionamiento consciente y manifiesto del orden que ha sido legalizado; es decir, de sus propias leyes.¹⁴⁸ Para poder juzgar y para plantearse cambiar las legislaciones y sus expresiones materiales —políticas públicas—, para ponerlas en duda —y pensar de otro modo— es necesario no ser la regla. Se

¹⁴⁴ Para un desarrollo de los estudios del repertorio múltiple de acciones políticas (Barnes, Kaase *et al.*, 1979) que parten de los valores individuales, puede acudir a: Benedicto y Reinares (1992), Inglehart (1998), Kaase (1992), Offe (1988), Revilla (1995) y a Villarreal (1989); *cf.* Clemente y Molero (1994).

¹⁴⁵ No marca claras distinciones entre las manifestaciones, los movimientos sociales, los partidos políticos, la actividad sindical, los grupos de presión o incluso las revoluciones, ya que todas ellas son acciones colectivas (Martínez, 2002: 26; Godás, 2003: 4).

¹⁴⁶ Kuechler y Dalton, 1992: 384. De forma análoga a nuestro cuestionamiento a la concepción pluralista clásica de la democracia.

¹⁴⁷ Riechmann y Fernández Buey, 1995: 38-39, 257.

¹⁴⁸ Cohen y Arato, 2000; Olmo, 2000; Furque y Berger, 2003: 4; *vid.* Jáuregui, 1994: 32. Remitimos a la descripción del tema del no consentimiento y la no cooperación de los ciudadanos.

precisa el distanciamiento entre la institución y el individuo.¹⁴⁹

De hecho, una de las bases de la democracia participativa y de la autogestión se genera en el «No».¹⁵⁰ Cuando la democracia fracasa ante retos que afectan a los intereses de las personas, y especialmente cuando se ha violado un derecho fundamental, los individuos pueden reivindicar su capacidad de auto-gobierno, de la autonomía,¹⁵¹ y resucitar los derechos originarios del soberano, transgrediendo las decisiones que han sido tomadas en su nombre, pero no por ellos.¹⁵²

Estamos haciendo referencia a la facultad de quienes practican la desobediencia civil para cuestionar y situarse fuera de sus propias leyes, de decir «No» a cierto orden y sus valores. Y, a la vez, estamos hablando de la capacidad constitutiva, de generar sujetos, que facilita el hecho de situarse más allá del orden existente. Con otras palabras, de la simultaneidad de la negación de la desobediencia y la afirmación que surge de ésta.¹⁵³

Este punto de vista permite hacer dos afirmaciones. En primer lugar, para la democratización, el disenso es tan esencial como el consenso, pues la discrepancia tiene una función creativa con un significado propio en el proceso político.¹⁵⁴ En segundo lugar, para observar la legitimidad de la democracia en términos empíricos necesitamos una «condición previa de objeción» (Caldeira y Gibson, 2001). Esta expresión hace referencia a que la legitimidad interviene con mayor claridad, es más palpable y políticamente importante, y por ello se observa más fácilmente, cuando los ciudadanos desaprueban o se oponen a las acciones de sus instituciones, y —añadimos nosotros— más aún —o con mayor intensidad— si éstos dan un paso más y las desobedecen.¹⁵⁵

2.3.1. La adquisición de autonomía y la recuperación de la soberanía

El hecho de entender la desobediencia civil como una variante en forma negativa del modelo participativo, en su dimensión valorativa, permite destacar cómo esta práctica no-

¹⁴⁹ Castoriadis, 2000: 51; *vid.* Vera, 2000. Véase las tesis de Vattimo (1990: 83-84) y Foucault (1986: 36) sobre el «extrañamiento».

¹⁵⁰ Laclau y Mouffe, 1987: 214; Seoane, 1989: 93; Castoriadis, 2000: 51; Rosa y Encina, 2003a: 11.

¹⁵¹ Dalmau, 1996: 104; Velasco, 1996: 2; Olmo, 2000; *vid.* Foucault, 1986.

¹⁵² Habermas, 1988; Colombo, 1998: 37; *vid.* Offe, 1988: 65.

¹⁵³ Este argumento es compartido por autores como J. Ibáñez (1997a: 292) y Laclau y Mouffe (1987: 214). También P. Virno (1997: IV, V, 2003) —de forma similar a A. Negri (2001, Hardt y Negri, 2001: 87; *vid.* Quintar y Zusman, 2003: 64.)—, en su descripción de la acción política del «éxodo», indica que ésta consiste en una «sustracción emprendedora» o «despedida fundadora». Esta tesis se desarrollan, desde diferentes puntos de vista, en la exposición de la desobediencia como una forma de soberanía y en la diferenciación entre «poder contra» y «poder para», en los próximos apartados.

¹⁵⁴ Velasco, 1996: 9-10; Colombo, 1998: 69; *vid.* Virno, 1997: IV.

¹⁵⁵ Este indicador inverso al de la legitimidad social puede denominarse, asimismo, «conflictividad». Consiste en la presencia de movilizaciones, manifestaciones, confrontaciones, etc., dirigidas, directa o indirectamente, contra políticas, decisiones o actos de gobierno por parte de grupos o sectores de la sociedad (*vid.* Doss. Polit., 2001; Caldeira y Gibson, 2001; Levi, 1982: III; Easton, 1966: 598).

violenta facilita adquirir «autonomía» a los grupos que la utilizan y a sus miembros y, así, recuperar su «soberanía» en tanto que ciudadanos. Puede considerarse como un acto de poder constituyente de unas personas que reclaman adoptar las decisiones que determinen sobre qué cuestiones hay que decidir y sobre los temas que les afectan.

La finalidad de la idea misma de democracia como régimen deriva su poder e importancia del autogobierno del pueblo en su propio servicio y beneficio.¹⁵⁶ Es el régimen que intenta realizar a la vez, tanto como resulta posible, la autonomía individual y colectiva, la idea de autodeterminación y el bien común tal como es concebido por la colectividad.¹⁵⁷

El concepto de «autonomía» hace referencia a la capacidad humana para razonar de forma consciente y autorreflexiva y de autodeterminarse; es decir, de dejar de ser *infans* para tomar la palabra y de autogobernarse explícitamente.¹⁵⁸ Desde este punto de vista, entendida bien en un sentido fuerte —como el nuestro— bien desde una versión débil de la misma,¹⁵⁹ la autonomía es condición imprescindible de la legitimidad del sistema democrático y, por tanto, del propio régimen político. Pero siempre teniendo en cuenta que la autonomía individual carece de sentido y es inconcebible sin la autonomía de los otros, sin el contexto relacional de la colectividad organizada y orientada hacia la autonomía de todos. Por ello, este bien común debe ser una preocupación fundamental y la tarea sustancial de los ciudadanos.¹⁶⁰

Esto pone de manifiesto, que la democratización del espacio público y la profundización y ampliación de la democracia exige el derecho de los agentes a ser «participantes»,

¹⁵⁶ Sin entrar ahora en si éste es directo o mediante representación ni en lo *naïf* o inocente que se considere en cuanto a sus verdaderas posibilidades. Y siempre teniendo en cuenta que el objetivo de la política no es la felicidad sino la libertad efectiva: la autonomía (Castoriadis, 1996: § 17).

¹⁵⁷ *Vid.* Castoriadis, 1996: § 47; Del Águila, 1996: 36; Strasser, 2000: 27. Por autodeterminación puede entenderse «la noción de que los miembros de una comunidad política —los ciudadanos— deben poder elegir libremente las condiciones de su propia asociación, y que sus elecciones deben constituir la legitimación básica de la forma y la dirección de la colectividad política [...]. Si democracia significa “gobierno por el pueblo”, la determinación de las decisiones públicas por los miembros igualmente libres de una comunidad política, entonces la base de su justificación se halla en la promoción y el refuerzo de la autonomía, tanto de los individuos *qua* ciudadanos como de la colectividad» (Held, 1997: 182).

¹⁵⁸ Castoriadis, 1996: § 17; Ortí, 1997a: 24; Olmo, 2000. Autonomía es «la capacidad de los seres humanos de razonar de forma consciente, de ser autorreflexivos y de autodeterminarse. Implica la capacidad de deliberar, juzgar, elegir y actuar (o no actuar según el caso) siguiendo alguno de los diferentes cursos de acción posibles tanto en la esfera privada como en la esfera pública, y teniendo en cuenta el bien democrático o, en palabras de Rousseau, el “bien común”» (Held, 1997: 182; *vid.* Jauregi, 2003: 10).

¹⁵⁹ La autonomía puede entenderse en un sentido fuerte, como autodeterminación o autogobierno, como la capacidad de darse leyes a sí mismo y de no obedecer a nadie más que a sí mismo en la línea de Rousseau. También en un sentido débil que comporta la capacidad de darse leyes a sí mismo y a los demás, y de autogobernarse con sujeción a dichas leyes, en el sentido de Locke, compatible, mediante un sistema constitucional de frenos y garantías, con el principio democrático de mayoría (Vidal Gil, 1994: 231 y *ss.*).

¹⁶⁰ *Vid.* Castoriadis, 1983: 134, 1996: § 18; Vera, 1998; Rodríguez, 1999: 78; Olmo, 2000; Alguacil, 2000: 13; Rosa y Encina, 2003a: 9. La autonomía, en cuanto realización de la libertad efectiva de todos, en una democracia sólo puede ser entendida como una preocupación fundamental de cada uno, puesto que para que la libertad de cada sujeto no se convierta en algo políticamente irrelevante, estoica o ascética, la cualidad de la colectividad que adopta decisiones que nos afectan es algo que nos interesa de manera vital; es decir, la libertad de cada uno es función de la libertad efectiva de los otros (Castoriadis, 1996: § 18; *vid.* Rodríguez, 1999: 78; Olmo, 2000; *cfr.* Vidal Gil, 1994: 232). Castoriadis se opone así a lo que considera una de las estafas del pseudo-«individualismo» contemporáneo.

incluyendo el hecho de oponerse y resistirse a las decisiones tomadas.¹⁶¹ En el caso del antimilitarismo, estudiosos de esta minoría desplazada y excluida del debate sobre la Defensa afirman —cómo también se observa en el análisis— que ésta rechaza las órdenes del Estado porque supedita, día a día, la capacidad normativa de los representantes políticos al poder de la conciencia individual.¹⁶² De hecho, su negativa a participar en las reglas de juego dominantes —pese a sus peligros— es lo que mantiene vivo y firme su proyecto liberador de largo alcance.¹⁶³

Desde esta perspectiva, en relación con la desobediencia civil pone de manifiesto que una sociedad autónoma es la que niega la existencia de un fundamento extrasocial de la ley y actúa en consecuencia con ello. Esta vertiente «fuerte» de la idea de autonomía consiste, en última instancia, en la existencia de sujetos que, al cuestionar sus propias leyes, intervienen por vía negativa, y de modo más o menos indirecto, en el proceso legislativo también como autores y, asimismo, de sociedades que ponen en entredicho su propia institución.¹⁶⁴ En definitiva, muestran que la ciudadanía no es una posesión sino algo que se ejerce.

2.3.1.1. La desobediencia civil como acto de soberanía o el poder constituyente

La autonomía puede entenderse como —y señala al— ejercicio de soberanía individual y, sobre todo, colectiva, íntimamente ligada al uso efectivo de los derechos fundamentales y a los procesos de autoafirmación individual y social (Olmo, 2000, 2001b).

En concreto, la soberanía popular es uno de los elementos básicos de legitimación del sistema democrático y la base de la relación política en el mismo. Hace referencia al «gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo». No obstante, en términos de viabilidad y de gobernabilidad, los teóricos de la democracia diferencian entre los detentadores de la autoridad legítima, identificados con el pueblo, y el poder de hecho.¹⁶⁵

¹⁶¹ *Vid.* Alonso, 1986a; Seoane, 1989: 93; Jáuregui, 1994: 115; Castoriadis, 1996: § 18; Bastida, 1998: § 65, 74; Alberich, 2001.

¹⁶² Ibarra, 1999: 100; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 48; *vid.* Iglesias, 2002: § 96. Sobre las relaciones entre los movimientos sociales y su la defensa de la autonomía puede acudir a la descripción de las nuevas formas de política de estos entramados de la sociedad civil.

¹⁶³ Ibarra, 1992b: 24. A la vez, como hemos visto, se trata de un movimiento que en sus espacios autónomos dentro de la sociedad civil orientan sus proyectos de resistencia a dominaciones globales —el militarismo— y de defensa del mundo de la vida —la práctica de la no-violencia— también hacia el interior de su organización, aplicándolos en sus prácticas cotidianas y en sus métodos de acción y organización mediante modelos descentralizados, desinstitucionalizados y desprofesionalizados como alternativa de organización política. Prefiguran, así, en el presente la parte del mundo que tratan de establecer y construyen una subjetividad política alternativa.

¹⁶⁴ Velasco, 1996: 1-2, 7; Vera, 1998; Casado, 2000; Olmo, 2000, 2001b. La desobediencia es una actuación política que puede culminar en la elaboración o en la reforma de una norma jurídica. Consiste en un ejercicio de la autonomía pública de personas autónomas y reflexivas que muestran su convicción consecuente, e intervienen por vía negativa y de modo indirecto en el proceso legislativo también como autores.

¹⁶⁵ *Vid.* Giner, 1986: 14; Dahl, 1989, 1992; Bobbio, 1994; Strasser, 2000: 12; Cohn, 2003: 15-16; *vid.* CE, 1978,

Sin embargo, si queremos evitar un concepto unitario y homogéneo de democracia (*vid.* Virno, 1997: VI) y, también, de la soberanía, hay que entenderlos como situaciones complejas, borrosas, no simplemente binarias (Bastida, 1998: § 1). Por ello, consideramos, al igual que F.J. Bastida (1998: § 106-107), que para hacer realidad la idea matriz de la democracia que concibe la soberanía popular como la soberanía de todos y cada uno de los ciudadanos, ha de pasarse de la homogeneidad existencial del «pueblo» a la heterogeneidad y pluralismo de los «ciudadanos» escépticos y libres y tolerantes (: § 54).¹⁶⁶

Desde este punto de vista de la soberanía efectiva de unos ciudadanos que la ejercen democráticamente en cuanto poder constituyente (Velasco, 1996: 1) —además de como poder legislativo¹⁶⁷— es desde donde puede entenderse la desobediencia civil como un acto de soberanía popular. Puede concebirse como posible expresión de poder constituyente en el sentido negriano, según el cual éste es la definición de todo paradigma de lo político (Negri, 1994: 17, 404) que incluye el poder de la negación y el de la afirmación que nacen a la vez. Esto es, en el mismo acto de crítica se encuentra la creatividad que genera un mundo nuevo.¹⁶⁸ En concreto, dice C.S. Olmo que «la praxis de la desobediencia sería un acto de soberanía (fragmentada) en el momento de la finalización de aquella, de la fijación de sus resultados. Antes esa praxis es poder constituyente (fragmentado) en movimiento».¹⁶⁹

Desde esta perspectiva, la participación desobediente puede entenderse como un ejercicio de poder que contiene, simultáneamente, las potencialidades creativas, capacidades y posibilidades de actuación de la sociedad civil organizada; es decir, el «poder para», para la autoorganización y el autogobierno. Pero, a la vez, comprende las prácticas de resistencia al «poder sobre»; esto es, el poder crítico, el «poder contra», de defensa frente a la dominación.¹⁷⁰

Este es el caso de la desobediencia antimilitarista y la de otros movimientos, que en sus actuaciones de protesta motivada, intencionada y consciente, pretenden, además de la propia

art. 1.2.; RES, X-2004: 1.

¹⁶⁶ Teniendo en cuenta que el principio soberanía popular es la piedra clave de ordenamientos constitucionales como el nuestro sobre los que se asienta el sistema democrático. Así lo entienden diferentes estudiosos de la desobediencia civil (Olmo, 2001a: § 25, 27; Velasco, 1996: 1; *vid.* Martínez, 1998b: 5; Iglesias, 2002: § 6, 58).

¹⁶⁷ El concepto de «poder constituyente» tiene una doble vertiente: la de fuente principal del ordenamiento constitucional y jurídico y la de sujeto de esa producción (Velasco, 1996: 1; Olmo, 1997: § 22).

¹⁶⁸ El poder constituyente está ligado a la confrontación con los discursos dominantes y con la lógica de la desigualdad que impera en la promulgación, aplicación e interpretación de las leyes y, a su vez, a la invención y ensayo de alternativas a la modernización capitalista en forma de un dispositivo radical que abre un horizonte, como acto creativo de algo que no existe todavía, de nuevas subjetividades, de una militancia entendida como una actividad constructiva y positiva que organiza positivamente una nueva forma de producción y reproducción de la vida (Negri 1994: 42, 2001: 84, 87; Hardt y Negri, 2001; *vid.* Virno, 1997, 2003; Olmo, 1997: § 22; 2001a: § 28; Iglesias, 2002: § 58, 86; Quintar y Zusman, 2003: 63-64). En este sentido, los defensores de la teoría de la multitud como A. Negri o P. Virno entienden la desobediencia radical como posible expresión de soberanía y de poder constituyente. También lo hacen estudiosos contemporáneos de la desobediencia civil como C.S. Olmo o P. Iglesias, que siguen, al menos parcialmente, la tesis de los italianos.

¹⁶⁹ Olmo, 2001a: § 28, 2001b; *vid.* Iglesias, 2002: § 58.

¹⁷⁰ Según un analista de esta forma de intervención: «tiende a conseguir la autoorganización y el autogobierno de los colectivos sociales oprimidos, desarrollando las capacidades de resistencia a la dominación en diversos ámbitos sociales públicos y privados» (Martínez, 2002b: § 21).

movilización, generar nuevas ideas y construir proyectos novedosos.¹⁷¹ Tanto es así que, además de los apoyos en la sociedad civil y política y en las instituciones, los recursos jurídicos y las sentencias simbólicas han «cuestionado» la penalización de la insumisión.¹⁷²

Esta mirada pone de manifiesto, como afirma H.D. Thoreau (1976: 347), «que debiéramos ser hombres primero y súbditos luego». Con otras palabras, que el principio de la soberanía popular y el poder constituyente no pueden ser institucionalizados totalmente por el régimen democrático, por lo que se expresan tanto dentro como fuera de sus procedimientos e instituciones.¹⁷³

2.3.2. La democracia participativa «conflictual»

Por otra parte, retomamos lo indicado sobre que la democracia no tiende a la armonía y a la reconciliación, sino que en ella tiene un papel constitutivo la división y el conflicto, que siempre siguen ahí con toda su potente realidad.¹⁷⁴ De hecho, en la dimensión estratégica de la democracia, pero de forma próxima a la asociativa, la imposibilidad de eliminar la conflictividad en la sociedad no significa que no haya que intentar su superación, al menos como búsqueda de soluciones concretas de las contiendas.

En este terreno es en el que toman forma y sentido dispositivos como la desobediencia civil, utilizados por los movimientos alternativos para generar conflictos con el poder instituido en el marco de la pluralidad de enfrentamientos a la dominación sistémica y a las amenazas, más o menos, globales, latentes e impersonales, como el militarismo contemporáneo.¹⁷⁵ En concreto, en el marco de la democracia radical, esta forma de participación tiene un carácter inherente de lucha no-violenta, cuya base es, precisamente, el

¹⁷¹ Mediante su cuestionamiento de los paradigmas dominantes, transforman las reivindicaciones en presión política, para posibilitar la reflexión por parte de los ciudadanos sobre su problemática, mostrando que son posibles modelos alternativos, que su propia acción colectiva practica y difunde.

¹⁷² Como hemos visto, mediante absoluciones y la aplicación de eximentes y penas menores, los miembros de la judicatura han esquivado el mandato de condenar a los insumisos. Para ello se han basado en el «estado de necesidad» de los activistas y en la tesis de que no se está penando una actividad delictiva individual, sino una forma de pensar y de vida de un sector de la sociedad.

¹⁷³ Colombo, 2001: 2; Velasco, 1996: 1-2; *vid.* Colombo, 2001: 4; Iglesias, 2002: § 6-7, 58; *cfr.* Arendt, 1974a: 57-100; Gamboa, 1998. No pueden ser circunscritos o positivizados por los métodos democráticos de representación o sus órganos institucionales.

¹⁷⁴ AA.VV., 1993; Mouffe, 1999: 20; Ajangiz, 2003b: 235; *vid.* Gamboa, 2001. La democracia es un régimen político de incertidumbre relativa pero normativamente regulada, la relación entre conflicto y democracia es tan estrecha que incluso es posible definir a esta última a partir de aquel. Se inscribe, precisamente, en la tensión entre consenso —sobre los principios democráticos, sobre el propio marco de la comunidad política— y el inseparable disenso —sobre su interpretación—; es decir, entre las cuestiones —como los derechos y las igualdades y libertades fundamentales— que no son discutibles y otras que sí lo son, puesto que hay muchas lecturas posibles y ninguna de ellas puede presentarse como la única correcta. Distinguiendo entre antagonismo y agonismo, afirma Ch. Mouffe (1999: 16) que el enfrentamiento agonal, entre contendientes y no entre enemigos: «lejos de representar un peligro para la democracia, es en realidad su condición misma de existencia» (*vid.* Barcellona, 1996: 131-133; Vattimo, 1990: 84; *cfr.* Alonso, 1991: 80).

¹⁷⁵ Remitimos a la capacidad de los movimientos para romper los límites del sistema de relaciones sociales en el que actúan y su relación con la tesis de los equilibrios dinámicos.

disenso con la legalidad establecida. Al crear las disputas para sacar a la luz lo que el sistema no dice por sí mismo, la desobediencia rehabilita la imagen del conflicto desde una perspectiva agonista, reivindicando su función como motor del cambio social, proponiendo formas transformadoras de abordar y resolver las divergencias con métodos distintos a los violentos, pero en modo alguno pasivos.

Por una parte, para ello hay que empezar por reconocer su existencia, por hacer aflorar los conflictos.¹⁷⁶ Para que puedan producirse modificaciones de cualquier marco constitucional y político, es necesario, de forma previa, el reconocimiento y la visibilidad del poder para someterlo a control. Y ello, especialmente cuando los lugares del poder no son visibles y cuando las asimetrías existentes aparecen como neutrales.¹⁷⁷ Desde este punto de vista, lo que esta práctica aporta es, ante todo, su demostración de sus posibilidades como herramienta que interfiere de manera conflictiva con los aparatos administrativos del Estado, las políticas gubernamentales y sus gestores —públicos o privados. Eso sí, de una forma integradora y radical a la vez, no-violenta y eficaz —al menos en su forma de insumisión—, al alcance de cualquier movimiento social.

Por otra parte, la utilización de esta resistencia civil, en cuanto instrumento para activar el cambio o la remoción de las injusticias, persigue, en última instancia, dar poder a las personas para que puedan afrontar y resolver por sí mismas los conflictos existentes, mediante la participación efectiva en la toma de decisiones que les atañen.¹⁷⁸

2.3.3. La ruptura de los dilemas existentes y su apertura en tetralemas

En efecto, la desobediencia es un instrumento *para* la transformación que actúa como otra posibilidad. Lo que se consigue mediante su utilización en —o creación de— los espacios de conflicto es ir más allá de los dilemas y lecturas de la ley existentes, simples, basados en las dicotomías de blanco o negro, bueno o malo, reforma o revolución, guerra o paz, inocencia o culpabilidad y otros similares.¹⁷⁹ Disyuntivas que, a su vez, pueden convertirse en la base más simple del militarismo: la distinción entre amigo y enemigo.

En concreto, la tarea de imaginar y crear nuevos discursos y herramientas desobedientes rompe el círculo según el cual el mandato estatal de obediencia figura, al mismo tiempo, como

¹⁷⁶ AA.VV., 1993; *vid.* Lázaro Pulido, 201: 182; Fromm, 1987; Melucci, 1994: 143; *cf.* Cuevas, 2002: § 14. Remitimos a la descripción del efecto de desenmascaramiento de la desobediencia civil.

¹⁷⁷ Melucci, 1994: 143; *vid.* AA.VV., 1993.

¹⁷⁸ Como se desarrolla más abajo, si entendemos la Constitución y el ordenamiento jurídico como procesos abiertos y dependientes de la interrelación entre Estado y sociedad civil, la cultura de la desobediencia es como un «pepito grillo» incordiante que considera cualquier marco constitucional y político como un resultado pactado de anteriores conflictos históricos, tan susceptible de transformaciones acordadas posteriores como limitado y conflictivo resulte el presente.

¹⁷⁹ *Vid.* Foucault, 1978: 39-40; 1986; Sauquillo, 1995: 267-268.

premisa y consecuencia del propio Estado (Virno, 1997: V). También es, en sí misma, expresión de potencia que genera contrapoder¹⁸⁰ al intervenir en la producción de subjetividad política alternativa sin operar de manera elitista ni desde la distancia o desde fuera, sino desde los propios sujetos aquí y ahora.

De esta forma, la desobediencia civil permite aportar propuestas transformadoras de abordar y resolver las disputas con métodos distintos a los violentos, pero en modo alguno pasivos, basados en la no cooperación con el adversario. Afronta así las pugnas mediante soluciones creativas,¹⁸¹ mostrando que la resolución de la conflictividad no consiste necesariamente en una dialéctica de vencedores y vencidos o de amigos y enemigos, sino en encontrar equilibrios y «soluciones» singulares de la más diversa índole a las controversias concretas. Actúa como otra posibilidad, de forma «transversal», en la que las presiones reivindicativas de los movimientos pueden traducirse en innovaciones institucionales.¹⁸² Pero desde el respeto al contrario, evitando la derrota del antagonista. Rompe así la dicotomía cainita entre paz y guerra en la que ambos polos participan de una percepción reduccionista del conflicto que identifica su superación con la anulación del otro.

Esta forma de no colaboración aporta, así, su «sorpresa» a lo establecido (Villasante, 1997a) y, con ello, una ampliación de las posibilidades de elección, del diálogo orientado a la toma de decisiones, de las opciones y de los hechos.¹⁸³ Este incremento de las alternativas provoca, de esta forma, una apertura de los dilemas indicados en «tetralemas», que pueden describirse siguiendo las «conductas» básicas desarrolladas por J. Ibáñez y otros.¹⁸⁴

La desobediencia civil puede compararse con un proceso «subversivo» en el que los sujetos, en lugar de responder a la Ley —a las preguntas o valores del orden establecido—, toman la palabra y someten «irónicamente» a ésta a sus propias preguntas, poniendo en cuestión sus fundamentos. En el caso de los antimilitaristas, frente al militarismo, que distingue entre amigos y enemigos, en el período de estudio —y más aun tras el fin del servicio obligatorio— estos desobedientes combinan esta estrategia con la «reversiva».

Por una parte, la de carácter subversivo critica los fundamentos de la Ley mediante el enfrentamiento directo con las estructuras visibles del militarismo, utilizando la desobediencia

¹⁸⁰ Expósito, 2003: § 5-9; *vid.* Negri, 2001: 83, 87; Furque y Berger, 2003: 6.

¹⁸¹ Lázaro Pulido, 2001: 182; Fromm, 1987.

¹⁸² Furque y Berger, 2003: 5. Aunque con sus posibilidades y limitaciones, enmarcadas en la permanente tensión entre legalidad y legitimidad.

¹⁸³ *Vid.* von Foerster, 1988: 26; Navarro, 1989: 43; Ibáñez, 1997b: 64; Colombo, 1998: 40; *cfr.* Jáuregui, 1994: 21; Barcellona, 1996: 132; Olmo, 2001a: § 28, 2001b; Iglesias, 2002: § 58.

¹⁸⁴ Ibáñez, 1985: 35, 1994: 43, 1997b: 64-65; Ortí, 1996b, 1997a: 24; Villasante, 1997a; Martínez, 1998a: 19, 1998d: § 154-155. Estas conductas corresponden a distintas lecturas y/o elecciones sobre el cuerpo de la Ley, sobre las preguntas o valores del orden establecido. Están formadas por dos modos de responder, que están dominados por el que dicta la ley y por otros dos que son formas de preguntar ante la razón que funda la ley. Los dos primeros son la conducta *conversa*: continuidad, derecha, y la *reversa*: reforma, izquierda. Las otras dos conductas son la *subversiva*: revolucionaria, sádico/irónica, y la *reversiva*: rebeldía, masoquista/humorística, consecuencia resistente o libertaria.

frontal de la insumisión y la deserción u otras —campaña de «desobedece a las guerras», «inspecciones civiles» a bases militares, objeción fiscal, etc.—, renunciando a negociaciones directas con las autoridades y sin dependencias con las instituciones. Por otra parte, cobra mayor protagonismo en sus actividades una estrategia reversiva —que nunca ha abandonado el movimiento—, que fuerza los principios legales del orden social injusto, exigiendo el derecho a la Defensa que nadie cuestiona. Pero entendiéndolo de forma no armada ni territorial, sino desde la propuesta y la práctica de la defensa pacífica —de la que forma parte la propia desobediencia—, de un paradigma de seguridad alternativo que desborda el modelo institucional y que muestra que la defensa militar es el verdadero enemigo. La combinación de ambas estrategias es posible por vivir su utopía aquí y ahora, que es el punto de apoyo en el que se respaldan los movimientos para mover la realidad.¹⁸⁵

De esta ampliación de las posibilidades de lectura y de elección hacia prácticas y discursos no cainitas, transversales, existen ejemplos en diferentes movimientos sociales y en distintas variantes de la desobediencia civil.¹⁸⁶

¹⁸⁵ Remitimos a J. Ibáñez (1988b: 79, 1997a: 292, 1997b: 511), J.C. Acinas (2000: 1) y P. Barcellona (1996: 132), para la conceptualización del punto de apoyo arquimédico en lo imaginario; a J. Gusfield, (1994: 99) y M. Martínez (2002: 27), para su aplicación a los movimientos sociales; a Agirre *et al.* (1998), para el la insumisión, y a G. Jáuregui (1994: 20-21) y L. Baca (2001), para la democracia. Véase, asimismo, lo indicado sobre la coherencia entre fines y medios y la utopía vivida en el presente.

¹⁸⁶ En el caso de los movimientos, la lucha de las mujeres ha provocado importantes trastornos, produciendo la ruptura de las delimitaciones según el género de las esferas pública y privada e, incluso, la mera consecución de la igualdad de la mujer en este ámbito ataca el núcleo del discurso democrático marcado por el género (Arnot, 1995: 9). En referencia a la desobediencia civil, P. Virno distingue, de forma análoga a la conducta reversiva, entre «intemperancia» e «incontinencia». La segunda consiste en un vulgar desarreglo, un desconocimiento de las leyes, un consentimiento a la codicia más inmediata. Por el contrario, la intemperancia es el hecho de oponer un conocimiento intelectual a la norma ética y política y consiste en desacreditar la ley. Esta desobediencia, lo que denomina «defección constructiva», tiene consecuencias prácticas en la ruptura con las «leyes civiles» perfilándose un «virtuosismo no servil» (Virno, 1997: V; *vid.* 2003). En el caso de desobediencias concretas, para la opositora a la Ley de extranjería, el tema de la inmigración ha abierto un debate social en términos equivocados, al contemplar el fenómeno como si fuera «el» problema. Sin embargo —de forma análoga a la discusión entre servicio militar obligatorio frente al voluntario—, no es este el asunto sino que, en palabras del movimiento: «...la inmigración es una de las consecuencias más tristes del modelo imperialista en la relaciones Centro-Periferia (Norte-Sur aunque no sea un término totalmente correcto). Mostrando al/a inmigrante como algo negativo se logra no sólo desviar la atención del auténtico debate que debería existir, sino que además refuerza el papel opresor del Estado y lo dota de la cobertura social necesaria y suficiente para llevar a cabo las políticas represivas que se están produciendo» [ACDCLE, 2003: § 20]. En este sentido, en lugar de plantear una discusión que sólo permite la elección entre dos alternativas, se construye una apertura del mismo desde un punto de vista reversivo, al forzar los principios del orden social injusto para mostrar que los inmigrantes también tiene derechos. En el fenómeno de la *okupación*, ésta desobediencia pasaría de posiciones subversivas en la práctica —liberación de espacios colectivos— a posiciones reversivas en el discurso —exigencia de garantías al derecho a la vivienda— (Martínez, 1998d: § 155). Otro ejemplo en la misma línea es el de la desobediencia de los *Tute Bianche* o Ya Basta! italianos e, incluso, de su antecedente Carta de Milán de centros sociales (19 de septiembre de 1998). En concreto, esta carta propone: «Salir de la dinámica 'conflicto-represión-lucha contra la represión' siempre abocada a la derrota, y entrar en un panorama diferente, en el que el conflicto social sea portador de proyectualidad. Queremos construir la espiral 'Conflicto-proyecto-ampliación de la esfera de los derechos' [...] saliendo de la lógica autorreferencial». De ahí, el experimento sobre la renovación de las formas expresivas y de comunicación en su puesta en escena en el espacio público: «La desobediencia civil y sus prácticas no se configuran en absoluto como una simulación ni como la propuesta de un escenario bélico. Por el contrario, exaltan la dimensión política del conflicto, aunque radical, entre las partes enfrentadas. Declarar la voluntad de traspasar una línea insuperable, y hacerlo sin utilizar ningún instrumento violento, sino únicamente con el propio cuerpo equipado con protecciones corporales (guatas, cascos, escudos), no puede en ningún caso ser asociado a

Pero, lo interesante de este punto de vista es que ninguna posición tiene la verdad por sí misma y, además, es difícil permanecer en una sola «conducta» a lo largo de un proceso social. Lo habitual es que se dé una mezcla de circunstancias y de comportamientos desde las distintas situaciones en que se puede estar implicado. Así, la ética de «buenos» y «malos» queda sobrepasada por otra «transversal», en el fondo «paradójica», pues este instrumento *para* la transformación trata de empezar por reformas para llegar a la revolución y se plantea ser revolucionaria para que, al menos, quede alguna reforma (Villasante, 1997a).

Esta ética oblicua y contradictoria facilita el ejercicio de un pluralismo de máximos que articule el —reiterado— consenso sobre los principios democráticos y el disenso sobre su interpretación. Y, a la vez, permite que se establezcan límites a la pluralidad de demandas que se consideran legítimas en una sociedad pluralista: las que puedan destruir estos principios de legitimidad del propio marco de la comunidad.

2.3.4. El cambio por acciones extralegales

Desde la dimensión valorativa de la democracia, las argumentaciones anteriores conducen a la hipótesis —ya anticipada— que hace referencia a que la conquista de los ideales, aspiraciones o exigencias morales y la práctica de unos derechos y libertades extraños a su tiempo —innovaciones de gran importancia de las que hoy pocos quieren prescindir— han sido aceptados y, posteriormente, reconocidos constitucionalmente gracias a las minorías críticas desobedientes. Un sistema evoluciona, entre otras formas, si se ve «agredido» por sucesos procedentes de perturbaciones internas a la estructura pero que se sitúan fuera del ordenamiento jurídico histórico concreto del sistema. En este sentido, el orden legal progresa —y se mantiene— en su legitimidad gracias a los impulsos que, como los de la desobediencia civil, quiebran el consenso establecido mediante acciones, en ese momento ilegales, que hacen que esta legislación conserve su capacidad de innovación —y de corrección. Esta posibilidad de ampliación en los derechos y en la legitimidad del ordenamiento legal muestra cómo esta forma de participación se convierte en el motor que permite la creación y la expansión de la democratización de las instituciones y de la sociedad. Los cambios sociales son el resultado de actuaciones extralegales. Esta es la opinión de algunos clásicos como E. Fromm u O. Wilde que, de manera excesivamente entusiasta, afirman que el progreso o la evolución de la humanidad han sido posibles gracias a la desobediencia.¹⁸⁷

intenciones bélicas o militares [...]. El hecho de anunciar con antelación todo lo que se realizará, abre ya por sí mismo una puerta a la mediación política sobre el terreno...» [TB, 06-IX-2001] (*vid.* Expósito, 2003, nota 12).

¹⁸⁷ Señalaba O. Wilde (1998: 18) en 1891 que: «La desobediencia, a ojos de cualquiera que ha leído la historia, es la virtud original del hombre. El progreso se hizo a través de la desobediencia; de la desobediencia y de la rebelión». Igualmente, según E. Fromm: «la historia humana comenzó con un acto de desobediencia y no es

En un primer nivel, comparten estas argumentaciones teóricas que parten de distintos puntos de vista como el derecho o la sociedad civil. Estos estudiosos señalan que el ritmo de ciertos cambios sociales los marcan o los originan, a menudo, pequeños movimientos o agrupaciones, minorías críticas o cualitativamente importantes comprometidos con la sociedad.¹⁸⁸ Uno de estos grupos críticos son los desobedientes civiles.

De hecho, existe un importante número de autores que defiende que tanto la objeción de conciencia como otros fenómenos sociales siempre se han regulado después de que surgiera la desobediencia a los mismos, y no al revés.¹⁸⁹ Estos argumentos se mantienen en el caso de las resistencias civiles en general, en referencia a los derechos humanos, en relación con la legitimidad del orden legal, en la interpretación de la desobediencia como instrumento de cambio constitucional, desde una perspectiva histórica y, por supuesto, en los casos de la objeción y la desobediencia.¹⁹⁰ Puede encontrarse esta argumentación en los antimilitaristas al

improbable que termine con un acto de desobediencia» (1987: 10; *vid.* Pérez, 1994: 46).

¹⁸⁸ Según H. Arendt (1974a; *vid.* Alvarado, 1999: § 3), se trata de grupos conscientes y comprometidos con la sociedad, constituidos con voluntad de influir en decisiones políticas que se han transformado en ley o en el conjunto social. En palabras de J. Habermas, «las innovaciones sociales son impulsadas con frecuencia por minorías marginales, aunque más adelante se generalicen a toda la sociedad en un nivel institucional» (Habermas, 1991: 185; *vid.* Velasco, 1996: 1, 2003: 15). Por ejemplo, F.J. Laporta, destaca que «las sociedades son colectivos muy plurales que evolucionan al ritmo de cambios de mentalidad que muchas veces son inspirados precisamente por minorías críticas» (1989: 259).

¹⁸⁹ Frente a quienes estiman que la desobediencia civil sólo tiene legitimidad en Estados no democráticos en los que la ley la hacen dictadores sin tener en cuenta el interés general y, siguiendo esta argumentación, consideran que en lugares como España la objeción —legal— sería legítima pero no la insumisión.

¹⁹⁰ Más concretamente, en el caso de la desobediencia civil, en referencia a los derechos humanos, según J. Muguerza (1989: 44), «la lucha política por la conquista de los derechos humanos, bajo cualquiera de sus modalidades conocidas, parece haber tenido algo que ver con el disenso de individuos o grupos de individuos respecto de un consenso antecedente —de ordinario plasmado en la legislación vigente— que les negaba de un modo u otro su pretendida condición de sujetos de tales derechos». También para C.S. Olmo (2001b), el terreno desde el que se puede justificar esta práctica es el de los derechos humanos antes de que estos sean tales, de forma precedente a su consagración o reconocimiento constitucional, en el momento en que son «aspiraciones» o «exigencias morales». Asimismo, para A.H. Colombo, «aunque ningún orden legal —según Habermas— puede admitir su desobediencia, progresa en su legitimidad gracias a los impulsos que, como los de la resistencia pacífica, quiebran el consenso establecido, y promueven normas que la expresen en forma más coherente y profunda» (1998: 35-36). Posteriormente, en su diálogo con Habermas vuelve a indicar que: «Dado que el derecho y la política se encuentran en una adaptación y revisión permanentes, lo que aparece como desobediencia *prima facie* puede resultar después el preanuncio de correcciones e innovaciones de gran importancia. En estos casos, la violación civil de los preceptos son experimentos moralmente justificados, sin los cuales una república viva no puede conservar su capacidad de innovación ni la creencia de sus ciudadanos en su legitimidad» (Colombo, 1998: 37; *vid.* Furque y Berger, 2003: 5). Sobre el tema de la legitimidad y las tesis del cambio extralegal, véase asimismo el texto de J.C. Acinas (2000: 2). También R. Dworkin (1993: cap. 8, 304-327) interpreta la desobediencia como instrumento de cambio constitucional, como test de validez constitucional de las leyes (*vid.* Iglesias, 2002: § 35).

Desde una perspectiva histórica, E. Alvarado afirma que «los que han practicado la desobediencia civil han perseguido ideales que, extraños a su tiempo, han sido aceptados posteriormente como civilizados y de los cuales, afortunadamente, sólo unos pocos quisieran hoy prescindir» (1999: § 18; *cf.* Acinas, 2004: § 1). Igualmente, Cohen y Arato (2000: cap. XI) concluyen ésta ha sido el motor de la creación y de la expansión tanto de la ciudadanía como de la democracia (*vid.* Sperberg, 2002: § 6). En el caso de la objeción de conciencia, señala X. Rius que «se ha regulado siempre después de que surgiera el fenómeno, y no al revés» (1996: 73). Por su parte, dice V. Sampedro que «casi todas las leyes de objeción de conciencia, así como su reforma posterior, fueron concedidas tras estas campañas [de desobediencia de algunos pocos]» (1996a: 34). En la misma línea, destaca J.L. Gordillo que «el reconocimiento jurídico de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio, como periódicamente recuerdan los propios objetores, ha sido el resultado de largas luchas protagonizadas por miles de personas anónimas. [...], y no por una bondad inherente a todo Estado representativo como a veces

inicio de la insumisión:

*Tenemos que hacernos conscientes de que la objeción de conciencia existe antes de que haya ninguna regulación legal*¹⁹¹

Pero, también, tras el anuncio del final del servicio militar obligatorio:

...nos encargaremos de explicarles a las generaciones que van a verse liberadas de esta servidumbre que esto fue posible porque antes que ellos un puñado de hombres y mujeres libres decidieron organizarse, luchar y desobedecer las órdenes militares sin esperar a que los políticos resolvieran este problema ni atender a sus consejos de obediencia [AM, X-1997: § 7].

En definitiva, como afirma H. Arendt (1974a: 87): «La ley puede, desde luego, estabilizar y legalizar el cambio, una vez que se haya producido pero el cambio es siempre el resultado de una acción extralegal». Y es aquí donde, como hemos insistido, la voluntad de la mayoría y la opinión pública deben tener la última palabra.

Desde esta perspectiva, puede apreciarse cómo toda democracia real, actual, imperfecta y perfectible (Jáuregui, 1994: 19-21) y algo nunca definitivamente adquirido (Mouffe, 1999: 18) puede mejorarse. Sobre todo, porque la actitud democrática consiste en una conducta activa de compromiso con una democracia que, más allá de su historicidad concreta, aspira al ideal democrático. En este sentido, si el cambio es siempre el resultado de una acción extralegal, puede concebirse una actitud desobediente civil que, al cuestionar normas sectoriales, instituciones concretas o decisiones políticas, funcione como uno de los instrumentos activos de perfeccionamiento democrático (Habermas, 1988). Y ello, porque la imposibilidad del logro del ideal de una democracia directa no debe suponer, sin embargo, una renuncia a la mejora de los sistemas políticos existentes. De hecho, las libertades y derechos ciudadanos, así como los avances democráticos, se han ido conquistando en un proceso de lucha y de presión a través de la participación ciudadana.

No obstante, pese al respaldo teórico de esta hipótesis, en temas como la desobediencia civil siempre hay que ser cautos y tener en cuenta que «la relación causa-efecto es sólo uno de los posibles modos de observar las interacciones entre los elementos de un sistema» (Grün,

parece darse a entender» (1993: 95). También R. Sainz comparte esta opinión: «Cuando esta dinámica escandaliza demasiado la conciencia “democrática” de un Estado, hasta el punto de que el Gobierno no se puede permitir el lujo de seguir ignorándola, es entonces, y no antes, cuando se legisla sobre objeción de conciencia; ya que no se puede eliminar la disidencia, se la integra mediante una opción asimilable por el sistema de defensa militar, antes de que acabe por socavar sus propias bases» (2002: 184).

Asimismo, señala J. Ibáñez que «objeción de conciencia e insumisión están profundamente ligadas. Son, desde luego, un derecho individual. Pero son también necesarias para el orden social: constituyen la brecha por la que la justicia penetra en el mundo» (1997b: 434). En este sentido, «los objetores de conciencia han sido en todos los ámbitos motores del ajuste [de la ley]» (: 434). También A. García Calvo (1992: 362) manifiesta que: «Es así que aquellos de los jóvenes que cada año muestran, de las maneras que están a su alcance, una clara resistencia a la imposición de instituciones y servicios que carecen actualmente de sentido deberían mirarse justamente como los más lúcidos y valiosos de las sucesivas generaciones, y en modo alguno ser objeto de castigos y molestias con motivo de actitudes que en definitiva se revelan razonables y adelantadas respecto a la evolución de las Instituciones».

¹⁹¹ MOC, 1989; *vid.* Sainz, 1992b: 139; *cfr.* Oliver, 1996: 4.

1998: § 21). Por ello, aunque las personas, grupos y movimientos que desarrollan esta práctica tengan una clara vocación transformadora de la cultura, los valores y las estructuras políticas —y sociales—, sólo estamos aludiendo, en todo caso, a su capacidad de cambio posible y no efectiva. Esta forma de participación crea el potencial —pero sólo el potencial— para el avance hacia sociedades más libres, democráticas e igualitarias. Al hablar de una realidad reciente y, a su vez, fuera —y en contra— de los cauces legales establecidos, está por determinar el previsible éxito o fracaso de esa actividad en cada caso concreto.¹⁹² Puede decirse que la desobediencia es una «condición contribuyente», entre otras, que aumenta las probabilidades de que ocurra un determinado fenómeno, en nuestro caso la democratización, pero no lo hace siempre ni de una manera segura.¹⁹³

2.4. La constitución abierta y los ciudadanos como sus intérpretes

Por otra parte, recogiendo la crítica de R. Dworkin a la monopolización por parte de las autoridades de la interpretación, aplicación y defensa de los textos constitucionales,¹⁹⁴ puede hablarse de la participación ciudadana estructurada en forma de desobediencia civil como introductora —y catalizadora— de las dudas sobre la validez de normas que reclaman un control de su constitucionalidad. Esta práctica puede contemplarse, incluso, como un instrumento de cambio constitucional y fuente de derechos.¹⁹⁵

Pero, para que el orden democrático —legal— progrese en su legitimidad gracias a los impulsos desobedientes, las constituciones y los ordenamientos jurídicos tienen que entenderse como procesos abiertos, dependientes de la interrelación entre el Estado y la sociedad civil. En este sentido, J. Habermas, desde su concepción de la desobediencia¹⁹⁶ considera que la estrategia de cobertura jurídica y política de ésta¹⁹⁷ se ve fortalecida si se

¹⁹² Véase los textos de Laclau y Mouffe (1987: 1) y Jáuregui (1994: 246) para el caso de los movimientos.

¹⁹³ *Vid.* Ander-Egg, 1987: 64. Para este argumento de la «condición contribuyente», E. Ander-Egg cita a Robert Merton (1961), *Teoría sociológica e investigación empírica*, Cuaderno de Sociología, nº 13, Instituto de Sociología, Universidad de Buenos Aires.

¹⁹⁴ Como hemos visto, Dworkin (1993: 304-327, cap. 8) interpreta la desobediencia civil como un «instrumento de cambio constitucional», de perfeccionamiento de una constitución cuya validez depende de procesos de prueba permanente. Procesos por los que se juzga la corrección del proceso legislativo y por los que se reinterpretan las bases morales de la Constitución. Algo que está al alcance tanto de los jueces como de los ciudadanos. La decisión de una Corte no puede ser el veredicto final. Lo que aporta Dworkin, así, según Colombo (2001: 1), «es una justificación de la desobediencia civil en situaciones diferentes a las violaciones flagrantes de derechos individuales, visualizándola como un factor de cambio constitucional y como fuente de derechos. No se trata de una acción meramente reactiva como en Rawls sino de procesos de aprendizaje en los que corresponde a sus promotores demostrar que no quebrantan los principios del gobierno de la mayoría».

¹⁹⁵ Olmo, 1998b: § 24; Colombo, 2001: 1.

¹⁹⁶ Habermas, 1988: 51-71, 72-89, 1998. Expresión de madurez democrática, válvula de seguridad del sistema político, guardián último de la legitimidad del Estado democrático, y cauce mediante el cual se manifiestan sectores de la opinión pública e, incluso, elemento legitimador en última instancia del propio sistema democrático.

¹⁹⁷ Basada en su remisión al espíritu de los principios y valores reconocidos en el ordenamiento constitucional.

adopta «una comprensión dinámica de la Constitución como un proyecto inconcluso». Se trata de la teoría del «dinamismo constitucional» que defiende una concepción no esencialista de la misma.¹⁹⁸ Esta consideración de los textos fundamentales, entre otras cosas, refuerza el deber de fidelidad de la desobediencia civil a la democracia, pero en un sentido metajurídico.¹⁹⁹

Desde esta comprensión de los textos marco como revisables y adaptables, y desde el punto de vista de la desobediencia como instrumento de defensa constitucional, siguiendo a Habermas puede afirmarse que los ciudadanos, más allá del papel de meros destinatarios de las normas, pueden conformar la sociedad abierta de los intérpretes constitucionales.²⁰⁰ En palabras de J.I. Ugartemendia (1999: 67), de: «ciudadanos que participan “civilmente”, como depositarios del poder constituyente, en la construcción constitucional».

Estas tesis conducen, de nuevo, a la idea de que las democracias deben pensarse en términos cada vez más flexibles y abiertos para promover la mayor variedad y sustantividad en los conflictos,²⁰¹ puesto que aunque haya consenso sobre los principios, siempre existirá conflicto sobre sus apreciaciones.²⁰²

De hecho, la cuestión de la ley está siempre abierta porque ésta procede de la propia sociedad,²⁰³ que es un sistema que vive regido por normas, pero en el que permanece siempre abierta la interrogación sobre cuál es la ley justa —sabiendo que ninguna lo es y ha de ser reajustada periódicamente (Ibáñez, 1997b: 434). Por lo tanto, es posible el cuestionamiento de la misma.²⁰⁴ Como destacan clásicos de la teoría de la democracia como J.J. Rousseau o D.

¹⁹⁸ Vid. Cohen y Arato, 2000: 636-681; Olmo, 1998b: § 22; Bastida, 1998: § 87; Alvarado, 1999: § 19; Colombo, 2001: 4, 6; Iglesias, 2002: § 36; Furque y Berger, 2003: 2; Mejía, 2003a: § 30-38; 2003c, 2003d. La Constitución de un Estado democrático es una «obra abierta», con un carácter necesariamente incierto y, por tanto, revisable. Es un proyecto de sociedad justa que señala el horizonte de expectativas de una colectividad cuyos integrantes, mediante sus diferentes lecturas, deben ir adaptando a los cambios sociales toda vez que su interpretación es un proceso abierto a la participación de la ciudadanía, única titular del poder constituyente (vid. Velasco, 1996: 6; Ugartemendia, 1999: 66-67; Alvarado, 1999: § 10; Colombo, 2001: 3; Fernández Buey, 2002b: § 18; Peces-Barba, 2003: 4; Cascajo, 2003: 19; Mejía, 2003a: § 47-49). Por el contrario, no es una simple proposición lingüística estampada en un papel, ni un mero «documento histórico», muerto, ahistórico, de contenido cerrado, fijado de forma definitiva, irrevisable e inmutable, susceptible de una única interpretación correcta —la institucional—, o que agote su aplicación en la interpretación o en el entendimiento de un texto.

¹⁹⁹ Frente al que hace referencia a los límites de las obligaciones jurídicas establecidas (Ugartemendia, 1999: 86).

²⁰⁰ Como señala J.C. Velasco (1996: 6), esta idea es conciliable con el reconocimiento del Tribunal Constitucional como «supremo intérprete jurídico» (vid. Rawls, 1993: 232-234), pues de ello no se deriva que éste sea el «intérprete último de este cuerpo de ley suprema». La interpretación constitucional en su sentido más amplio no es una actividad circunscrita al estrecho y cerrado círculo de los juristas, sino un proceso abierto a la participación de los ciudadanos, los custodios del poder constituyente. En este sentido, J.I. Ugartemendia (1999: 87) destaca la tesis del propio Tribunal Constitucional de que el respeto a la Constitución «no supone necesariamente una adhesión ideológica ni una conformidad a su total contenido, dado que también se respeta la Constitución en el supuesto extremo de que se pretenda su modificación por el cauce establecido en los arts. 166 y siguientes de la Norma Fundamental» (STC 101/1983, FJ 3º). Así, como señala J. Rawls, la Constitución no es «lo que el Tribunal Supremo dice que es. Sino más bien lo que el pueblo permite que el Tribunal Supremo diga que es» (Rawls 1993: 237; vid. Olmo, 2001a).

²⁰¹ Colombo, 1998: 48; vid. 2001: 1; Mouffe, *op. cit.*

²⁰² Para el desarrollo de estas tesis puede acudir a: Ibáñez (1997a: 290), Mouffe (1999: 21), Vattimo (1990: 874); y a Colombo (1998: 35-36, 40; 2001: 6) para la desobediencia civil.

²⁰³ No procede de la voluntad divina, ni de la razón histórica, ni del ser de las cosas.

²⁰⁴ De lo contrario, pretender obtener una respuesta definitiva a las preguntas sobre la ley, a verdades acabadas,

Hume, no hay ninguna ley que no se pueda revocar, incluido el propio pacto social.²⁰⁵ En el caso de las resistencias al militarismo y sus instituciones, no puede dejar de considerarse que a lo largo de toda la historia contemporánea todo Estado Nacional —al menos en Occidente— se ha fundado desde la victoria militar de una guerra civil, sobre una usurpación o una conquista.

2.4.1. Los desobedientes como intérpretes y el poder constituyente

No obstante, frente a lo indicado por Habermas sobre que la desobediencia civil no puede exceder los límites constitucionales,²⁰⁶ en nuestra opinión, esta práctica no sólo puede participar en la apertura o defensa de estos marcos democráticos,²⁰⁷ también puede hacerlo en la construcción —a falta de mecanismos de participación legalizados más ricos que los existentes— de esa Constitución —y del cuerpo normativo que se desarrolla bajo la misma— (vid. Olmo, 2001a). Las constituciones no bastan si no están basadas en, y apoyadas por, la continua movilización democrática y por la construcción de nuevas estructuras de poder en la sociedad, capaces de realizar un control difuso.²⁰⁸ Como destaca M.L. King, «el derecho necesita ayuda».

De hecho, la desobediencia civil también se plantea como un instrumento para llamar la atención sobre violaciones de las constituciones²⁰⁹ o sobre temas relacionados con estos textos fundamentales del régimen político.

En nuestro ámbito de estudio, la Constitución española de 1978²¹⁰ tiene algunos

conduce a los totalitarismos. La completa eliminación del conflicto, mediante la intervención de la razón, la utilización de verdades universales o una concepción esencialista de la Constitución, es una utopía con efectos totalitarios (Mouffe, 1994, 1997, 1999; vid. Dalmau, 1996: 96; Gamboa, 2001).

²⁰⁵ Más concretamente, Rousseau, afirma lo siguiente: «Doy por supuesto lo que creo haber demostrado, que no hay en el Estado ninguna ley fundamental que no se pueda revocar, ni siquiera mismo pacto social; porque si todos los ciudadanos se reuniesen para romper ese pacto, de común acuerdo, no se puede dudar que estaría legítimamente roto» (1993: 100-101). Igualmente, con cierta ironía, D. Hume (1987: 101) decía que «aun cuando hubiera existido tal contrato —social—, las cláusulas del mismo no estarían vinculando a los descendientes de quienes establecieron el pacto» (vid. Pérez, 1994: 80).

²⁰⁶ Habermas, 1998: 612; vid. Bastida, 1998: § 87; Colombo, 2001: 5; Iglesias, 2002: § 36; Furque y Berger, 2003: 2.

²⁰⁷ Desde los principios normativos que informan la legitimidad constitucional.

²⁰⁸ Barcellona, 1996: 50; Castoriadis, 1996: § 31.

²⁰⁹ De forma análoga al caso de las injusticias. Por ejemplo, la de los *Tute Bianche* ha sido utilizada frente a la violación del art. 13 de la Constitución italiana por lo que se refiere al Centros de Permanencia Temporal para inmigrantes y, contra la violación de las normas transitorias del texto marco en materia de reconstitución del partido fascista [TB, 6-IX, 2001: § 8].

²¹⁰ Para argumentaciones en el sentido que, pese a ser reformable jurídicamente (Título X) es —por su pretensión consensuada y duradera— excesivamente rígida, sin olvidar que existen ciudadanos que sólo han conocido la democracia y que no presenciaron ni protagonizaron el cambio institucional desde la dictadura, puede acudir a: Lacasta-Zabalza (1998) y Pérez Royo (2003: 10). Para el examen de los procedimientos de reforma previstos en la Constitución puede visitarse Requejo (1998). Para diferentes propuestas de modificación o reforma del texto fundamental, puede acudir a *El País* [06-XII-2003: 13 y ss.], donde se aportan argumentos en favor de diferentes modificaciones. Desde la sociedad civil pueden observarse otros argumentos sobre el cambio de muchos artículos constitucionales en RES [X-2004].

aspectos negativos entre los que cabe destacar la aceptación de una legalidad propia y especial de las Fuerzas Armadas que las convierte en custodios de la «unidad» de España.²¹¹ Sobre todo, teniendo en cuenta que nadie niega ya la participación de la jerarquía militar en el proceso constitucional, ni su tutela y condicionamiento tácitamente impuestos, particularmente, en la definición de sus propias funciones, en una Constitución diseñada, debatida y acordada entre bastidores.²¹²

Además, las Fuerzas Armadas no participan totalmente de los mismos principios jurídicos que guían —o debieran guiar— la actuación del resto de Administraciones Públicas,²¹³ algo que afecta directamente a la insumisión desertora a la que es de aplicación el Código Penal Militar.²¹⁴ A ello hay que añadir toda la polémica que ha rodeado la regulación de la objeción de conciencia y los recursos de inconstitucionalidad interpuestos por el Defensor del Pueblo. Pero, también las posteriores sentencias del Tribunal Constitucional, objeto de crítica casi unánime entre los constitucionalistas en España²¹⁵ e, incluso, tajantemente rechazadas en diversos votos particulares de magistrados del Alto Tribunal, incluyendo los ponentes.²¹⁶ Todo ello, sin olvidar la cuestión de la objeción sobrevenida.²¹⁷

²¹¹ La Constitución asigna a las Fuerzas Armadas un puesto entre los pilares básicos del orden constitucional y las vincula al sentido mismo del Estado. En su artículo 8.1., les encomienda la misión de «garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional». Establece, asimismo, que corresponde al Rey el mando supremo de las mismas (art. 62 h), así como, previa autorización de las Cortes, declarar la guerra y hacer la paz (art. 63.3). Y al Gobierno (art. 97), dirigir «la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado» (*vid.* López Garrido, 1986: 154; Agirre, 1992: 243; Cano Bueso, 1997: 3). Son el cuadro administrativo cuya misión es garantizar la razón de ser básica del Estado: hacer que se cumplan las leyes, que en última instancia no se perturbe el orden social y político establecido. El art. 8.1. no deja duda: «garantizar [...] el ordenamiento constitucional». Desde este punto de vista, aunque los militares no están para intervenir en leves y puntuales rupturas, sí tienen como misión hacerlo en las situaciones críticas, quebrantamientos normativos que por su extensión, ahondamiento o persistencia, hagan que corra peligro la pervivencia del sistema socio-político —o partes del mismo— (Agirre, 1992: 243).

²¹² *Vid.* Cotarelo, 1992; Landrove, 1992: 319; Capella, 1994; Pastor, 1998: 78; Carrillo, 2001: § 126; *cf.* Roca, 1994: 279-280.

²¹³ La sujeción al Derecho de la Administración Militar sigue siendo una asignatura pendiente y en la que existe falta de adecuación a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico (Olmo, 1999, 2000b) [El Periódico, 30-XI-1999].

²¹⁴ *Vid.* Ferradas, 1997; KEM-MOC/ITA-GAI, VIII-1996; IC, VIII-1997, VII-1998, VII-VIII-1997: § 2. En este ámbito, tras el 11-S, aunque al final no llegó a buen puerto, en el borrador elaborado por Defensa para la modificación del Código Penal Militar de 1985 para adaptarlo al Código Penal ordinario de 1995, se llegó a plantear el «disparate constitucional» de ampliar las competencias de los tribunales castrenses y castigar con cárcel a quienes se manifestaran contra las guerras por el delito de «derrotismo bélico» [El País, 22-IV-2003; El Mundo, 23-IV-2003; El Periódico, 23-IV-2003; Ibl News, 23-IV-2003a].

²¹⁵ *Vid.* De Lucas, *et al.*, 1988: 86; Gascón, 1990: 270, 306 y *ss.*; Cámara Villar, 1991: 179 y *ss.*, 191.

²¹⁶ *Vid.* Landrove, 1992: 69; DP, 1995; Sampedro, 1996a: 419-420; Agirre *et al.*, 1998: 104. La Ley de objeción de 1984 —tanto la que regula ésta como su régimen penal— fue contestada inmediatamente por un amplio sector de la población, acusada de inconstitucionalidad, llegando a interponer el Defensor del Pueblo un recurso de inconstitucionalidad a casi la totalidad de las leyes (DP, 1995), y propiciándose desde las organizaciones antimilitaristas la desobediencia civil a la misma (Landrove, 1992: 61-62, 65-66; Pérez, 1994: 96-97; Herrero, 1994: 172-174; Sampedro, 1997: 147). En 1987 el Tribunal Constitucional refrendó todas las restricciones legales que tenía ley (sentencias 160 y 161). Pero estas resoluciones fueron objeto de importantes críticas y calificadas de «vaciamiento de contenido del derecho a la objeción de conciencia» (De Lucas, *et al.*, 1988: 86) o «ridiculización» de la interpretación de la objeción como derecho derivado de la libertad ideológica (Gascón, 1990: 270).

²¹⁷ Sorprende que el Tribunal Constitucional, en su sentencia de octubre de 1987 tampoco reconociera la objeción sobrevenida (*vid.* Ajangiz, 1992a: 48; Oliver, 1996: 19; AI, 1998a: 40-42; Navajas, 1998: § 29) [El País, 19-VI-1998], al contrario de lo que ocurría con diferentes resoluciones, comentarios e informes de las Naciones Unidas y

Teniendo en cuenta lo antedicho,²¹⁸ puede matizarse la tendencia que identifica la desobediencia civil con una defensa activa de la Constitución, de forma que esta protección no se traduzca en un sometimiento total de los disidentes a un texto fijo que imposibilita la práctica efectiva de una concepción mínima de la soberanía popular (Olmo, 2001b). Por el contrario, la participación de los movimientos sociales consiste en una construcción dinámica mediante la cual sus integrantes generan nuevos significados y prácticas y amplían la legitimidad de los mismos y del concepto de derecho prevaleciente en una sociedad.²¹⁹ Desde este punto de vista, la utilización de la desobediencia civil puede reclamar una nueva o más amplia lectura de los principios de justicia constitucionales, más extensa que la oficial institucional o la socialmente mayoritaria en un determinado momento.²²⁰

Si partimos del estudio de las resistencias antimilitaristas, puede concluirse que éstas, al igual que otras como las altermundistas o las de *okupación*,²²¹ quedarían fuera del concepto de la desobediencia «constitucional» para muchos autores.²²² Incluso puede afirmarse que, aunque estas actuaciones no pretendan subvertir el orden jurídico general, persiguen cambios normativos que afectan al texto constitucional y ponen de manifiesto incoherencias que atañen, si no a su redacción, sí, al menos, a su interpretación.

En concreto, siguiendo parcialmente lo indicado por P. Iglesias (2002), el rechazo a la Constitución —perfectamente constitucional— esta latente en el artículo 30.2 del texto español de 1978,²²³ así como en el caso de una interpretación de todo el artículo 30 que facilite la desmilitarización del deber de la Defensa. De hecho, la denuncia política del militarismo y, en concreto, del Ejército, se fundamenta en una interpretación radical de ciertos principios constitucionales.²²⁴ No hay más que recordar las reformas en la Constitución de 1931.²²⁵ Además, hay que tener en cuenta que, enfrentándose al núcleo duro del Estado,

del Consejo de Europa.

²¹⁸ Y cuestionando, de nuevo, las tesis de la apatía de los ciudadanos.

²¹⁹ Remitimos al análisis de las innovaciones que produce la desobediencia en la sociedad más abajo.

²²⁰ Sampedro, 1996a: 36; Ugartemendia, 1999.

²²¹ Puede tomarse como ejemplo la desobediencia del movimiento *I disobbedienti* de enero de 2002 en el Centro de permanencia temporal y atención para inmigrantes sin papeles de Bolonia (Emilia-Romagna), para llamar la atención sobre las condiciones en las que se mantiene a los extranjeros ilegales en estos centros. También el desalojo del Centro social *okupado Can Masdeu*, propiedad de un fundación y del ayuntamiento de Barcelona, en mayo de 2002. Ambos casos descritos por P. Iglesias (2002). También otros casos de *okupación*. Aunque es obvio que estas actuaciones no pretendían subvertir el orden constitucional, el rechazo a la Constitución —perfectamente constitucional— esta latente en ambas, tanto en el caso de la oposición de la construcción de centros de reclusión para inmigrantes como en el enfrentamiento contra el derecho a la propiedad privada, por muy sociales que fueran las finalidades de los ocupantes.

²²² Véase, por ejemplo, Falcon y Tella (2000), Malem (1990) e, incluso, Ugartemendia (1998, 1999).

²²³ Que no es el derecho a no prestar el servicio militar, sino a ser declarado exento del deber general de prestarlo y a ser sometido, en su caso, a una prestación sustitutoria.

²²⁴ Una revisión de las sentencias judiciales dictadas sobre la insumisión muestra que, en no pocas ocasiones, los jueces la entienden como expresión de la libertad de conciencia e ideológica.

²²⁵ Como el artículo sexto: «España renuncia a la guerra como instrumento de política nacional», que recogía la fórmula establecida en el tratado *Briand-Kellog* de 1928 de prohibición universal de la guerra que no ha vuelto a aceptarse posteriormente en el orden constitucional español. Otro punto de referencia podría ser el proyecto de Ley

incluso aunque lo hagan con ideas genéricas, al demandar la abolición de los ejércitos y, por tanto, del Ejército español, los antimilitaristas están reclamando implícitamente la reforma constitucional que exigiría este proceso.²²⁶ Lo mismo ocurre con los artículos que destacan el papel de las Fuerzas Armadas como custodios de la «unidad» de España en el caso de los insumisos vascos, catalanes u otros, movidos fundamentalmente por un planteamiento político patriótico o independentista más que antimilitarista.²²⁷ Todo ello, sin olvidar a los desobedientes que han estado en situación de busca y captura por negarse, precisamente, a asumir la sanción carcelaria o las propias campañas políticas por la despenalización de la insumisión.

La desobediencia civil puede considerarse, así, un acto de soberanía que, al provocar un debate entre la interpretación oficial y otra alternativa,²²⁸ convierte a los ciudadanos en intérpretes directos de la Constitución, o mejor, de los principios que la conforman, mediante la legitimidad que les da la apelación a sus mismos fundamentos. Por ello, aunque sus estrategias sean, por ejemplo, enfrentarse a la militarización social mediante la no cooperación y la deslegitimación de los ejércitos para llegar a su abolición, situar estas transgresiones de la legalidad basadas en lecturas divergentes del marco constitucional junto al terrorismo o el golpe de estado resulta sencillamente delirante.²²⁹

2.5. La desobediencia civil como una forma de (contra)poder

Por otra parte, hay que insistir en la necesidad de prestar atención a las resistencias al poder (*vid.* Foucault, 1986: 28-29) y a sus formas de participación no institucionales para complementar los diagnósticos de la sociedad.²³⁰ Su estudio constituye una importante vía de

de *L'Estatut d'Autonomia de Catalunya* en el que se negaba la obligación del ciudadano a prestar un servicio militar (Agirre, 1996: 16). En concreto, el preámbulo de *L'Estatut de Núria* (1931) afirmaba que «el poble de Catalunya [...] voldria que la joventut fos alliberada de l'esclavatge del servei militar» [Avui, 29-I-2002].

²²⁶ Además de una amplísima mayoría parlamentaria o de un extremo grado de convulsión política o una combinación de ambos factores (*vid.* González, Pulido, 1995: 42).

²²⁷ También hay contradicción entre fines y medios en algunas de las motivaciones aducidas en favor de la insumisión. No parece aceptable, por ejemplo, declararse pacifista en relación con el ejército del otro y militarista a favor del propio. La frase «el servicio militar en ETA militar» es un caso extremo. Pero, por lo que hace al Estado español, hay otra derivación política del asunto: un ciudadano vasco, catalán o gallego puede declarar su objeción al servicio militar o la prestación sustitutoria considerando que ambas se basan en una apreciación constitucional del Estado que es sustancialmente injusta porque la Constitución —procedimentalmente democrática— no admite el derecho a la autodeterminación de las nacionalidades, que es, sin embargo, un derecho internacional contemplado. Aunque esta motivación político-moral de la insumisión choca con la legislación vigente, no tiene por qué ser considerada en principio, desde el punto de vista ético, ni siquiera con el argumento de que tal vez el insumiso aceptase el cumplimiento del servicio militar en caso de que hubiera un ejército nacional vasco, catalán o gallego. Se podría considerar que quien así argumenta no es un pacifista consecuente, pero su desobediencia en el momento actual puede tener fundamento.

²²⁸ Jauregui, 1999: 12; *vid.* Iglesias, 2002: § 13.

²²⁹ Olmo, 1998b, 2001a; Iglesias, 2002: § 31, 38.

²³⁰ *Vid.* Castells, 1998b: 133; Melucci, 1987: 135; Cruz, 1997: 17-18, 29-30; Auyero, 2003: 45; *cfr.* Ramírez Gallegos, 2003: 82-83; Rucht, 1992; Riechmann y Fernández Buey, 1995: 50, 67; Iglesias (2002: § 58; Olmo,

acceso al análisis de las relaciones entre democracia y desobediencia —entre Estado y sociedad— tanto desde el punto de vista de las políticas públicas como desde la perspectiva de la sociedad civil.²³¹

En concreto, en la dimensión estratégica de la democracia, como hemos visto, los repertorios de confrontación utilizados por el antimilitarismo en sus movilizaciones pueden considerarse como una forma de poder político en sentido amplio. Las formas de protesta como la desobediencia civil y las acciones simbólicas desarrolladas a su alrededor constituyen uno de los principales recursos en manos de los activistas para que se incluyan sus marcos de interpretación en las diferentes agendas públicas, con el objeto de influir sobre las percepciones y las conductas de audiencias muy diversas, para reforzar o aumentar sus apoyos y para producir, posteriormente, cambios directamente políticos.

Más concretamente, el poder de la desobediencia civil, en cuanto forma de acción no-violenta, descansa fundamentalmente en la incertidumbre, en el hecho de que su resultado depende de las reacciones de los demás, en su carácter individual a la vez que colectivo y en la imprevisibilidad de sus acciones. En este rasgo se encuentra la clave de su éxito. La insumisión, al negarse a acudir al cuartel o a realizar la prestación sustitutoria, y la deserción, al abandonar los recintos militares pero presentándose públicamente, se convierten en fenómenos no esperados por el sistema regulador —político— y, mucho menos, por el encargado de implementar el monopolio de la violencia del Estado, el militar.

Esta caracterización de la desobediencia rompe con la postura de los estudiosos que la consideran como puramente defensiva y estática, sin permitir el ensayo de nuevas formas de participación.²³² Pero, lo destacable analíticamente es que sus resultados pueden ser superiores a los previstos por los propios activistas. Al convertir su represión — aparentemente necesaria para controlar la disidencia— en un coste político en términos de legitimidad para las autoridades y aumentar la empatía y el apoyo social al movimiento, la desobediencia puede animar a otros a emular su actitud e incrementar su voluntad de correr riesgos.

Pero más allá de este efecto inmediato y coyuntural, la desobediencia emplea un estilo operativo más complejo que la representación, basado en la fuerza persuasiva del «ejemplo» y en la «reproducibilidad política», que tiene la autoridad del «prototipo» frente a la normatividad del orden. Sobre la base de que el «modelo» de resistencia practicado se percibe como eficaz, cada conflicto facilita la ampliación del número de las desobediencias posibles.

2001a: § 10-11; Sampedro, 1996a; Ajangiz y Bárcena, 2003: 29.

²³¹ Vid. Landrove, 1992: 11; Agirre, 1997: § 21; Martínez, 1998b: 6-7; Ferri, 2002: § 26, 34.

²³² Vid. Cohen y Arato, 2000: 637; Virno, 1997: V, 2003; Reig, 1999; Colombo, 2001: 1; Valdivia, 2002: § 4; Furque y Berger, 2003: 2-3; Sánchez Vázquez, 2003: 282-284; Expósito, 2003: § 16; Sánchez Vázquez, 2003: 282-284.

En concreto, en los 37 años de no cooperación antimilitarista, estas formas de participación se han ido transformando según los acontecimientos, pero actualizando constantemente su desobediencia y haciendo lo posible por discrepar con las autoridades. Tratando de crear nuevas actuaciones no-violentas²³³ sobre el referente de los logros acaecidos en las precedentes y de los movimientos de otros países, se ha conseguido, con el tiempo, ampliar su utilización como forma de acción y logrando la extensión y la legitimación —como mínimo, parcial— de su discurso, llegando así al importante cambio normativo que representa la desaparición de la conscripción. A su vez, sin la desobediencia antimilitarista, esta forma de participación tendría menos legitimidad en la sociedad y en otros movimientos como el altermundista posterior y en los pacifistas de otros países, para los que ha sido un referente.

Por consiguiente, el impacto de la acción colectiva desobediente puede servir para movilizar recursos en posteriores ocasiones y conflictos, creando nuevas disposiciones para actuar por el hecho de presenciar formas de acción que anteriormente se tenían por inconcebibles, o al ver que otros consideran seriamente la posibilidad de esas actuaciones, al generar la percepción de que el cambio ahora es posible. Estimulan acciones que cambian las oportunidades al convertir su interpretación de estas posibilidades en una profecía autoverificadora, demostrando transformaciones que pocos creían eran reales. Destaca, en este sentido, la problematización del servicio de armas al negar su obligatoriedad, convirtiendo en objeto de controversia una prestación que antes se consideraba «normal» y que, por tanto, no planteaba cuestionamiento ni tratamiento político. Se ha logrado, así, que el Ejército deje de ser un símbolo intocable y una institución inevitable, produciendo un importante cambio de percepciones en la opinión pública y coadyuvando a la supresión del servicio obligatorio.

Con ello, los desobedientes han mostrado en la práctica la democracia participativa en el sentido que le da B. Barber²³⁴ y, también, en nuestra conceptualización de la misma. Se trata de una praxis democrática radical que, al cuestionar y negar cierto orden prevaleciente, como hemos dicho, recuerda a la sociedad que los derechos y los sistemas democráticos no están establecidos de una vez y para siempre. Como destacan Agirre, *et al.* (1998: 158), «lo que la insumisión ha aportado ante todo es su demostración de las posibilidades de la desobediencia civil como medio de lucha, integrador y radical a la vez, no violento y eficaz, al alcance de cualquier

²³³ Protestas frente a la orden de incorporación aplazada en 1980, declaración colectiva de 1986, remisión condicional frente a la «amnistía» de 1989, «plante» tras el traspaso de los presos al tercer grado en 1993, negación de solicitar beneficios penitenciarios o indultos o insumisión en los cuarteles.

²³⁴ Este autor entiende la participación en democracia como transformadora de opiniones y preferencias, por lo que las cuestiones que anteriormente se consideraban conflictivas pueden ser resueltas en el presente mediante la modificación de opiniones en pro del interés general. En la *democracia fuerte*, los fines públicos «son literalmente forjados mediante el acto de participación pública, creados mediante la deliberación común, la acción común y el efecto de esta acción y esta deliberación, que cambian de forma y dirección cuando se someten a estos procesos deliberativos» (Barber, 1998: 291).

movimiento social».²³⁵ Han sido la demostración práctica de las potencialidades de una forma de participación directa como estrategia de lucha válida y adecuada para que los ciudadanos hagan frente a los desmanes e injusticias. Algo en lo que están de acuerdo diferentes estudiosos de esta práctica.²³⁶

2.5.1. El efecto multiplicador

La combinación del «efecto demostración» del «ejemplo» de la desobediencia civil con el «efecto llamada» coyuntural puede dar lugar —siempre de forma potencial— a un «efecto multiplicador» a otros movimientos de estas prácticas de resistencia.

Por lo general, no suele existir una ruptura radical entre los movimientos anteriores y los posteriores, a pesar de las obvias diferencias entre ellos, debido a la existencia de «subculturas activistas».²³⁷ En el caso de la acción directa no-violenta, su capacidad para extenderse a una variedad de movimientos muy diferentes queda demostrada por su expansión desde una herramienta de agitación nacionalista en el Tercer Mundo hasta los movimientos de los años sesenta y setenta —como los que se alzaron contra las armas nucleares— y a los activistas antiabortistas u otras campañas de corte reaccionario en la actualidad. La insumisión en particular también se extendió a diferentes colectivos sociales no directamente desobedientes, llegando a ser un término cargado de prestigio en las redes de la sociedad civil participativa, aportando los análisis y los métodos de actuación no-violentos a otras movilizaciones posteriores.

Puede decirse que mediante la deslegitimación sufrida por la ley de objeción de conciencia, el ámbito militar y la conscripción, se ha conseguido aportar los análisis y los métodos de actuación no-violentos a otras movilizaciones posteriores, ahondando así en la cultura de la desobediencia y manteniendo el referente antimilitarista.²³⁸

Aunque esta difusión horizontal de los argumentos, análisis y —por lo que nos interesa— de la desobediencia es difícil de cuantificar, sobre la base de que el «prototipo» de desobediencia practicado se percibe como eficaz, el conflicto estudiado ha actuado de forma similar al imperativo ético de von Foerster (1988: 26) que reza así: «Elige de modo que tu elección amplíe el número de las elecciones posibles»; esto es, del número de desobediencias futuras que repiten los esquemas de

²³⁵ Continúan estos autores: «la insumisión ha demostrado que la desobediencia es posible y que funciona, se ha revelado eficaz para forzar la abolición de la “mili”, un problema que los actores políticos e institucionales no tenían ninguna intención de resolver. Han sido los años de una presencia pública continuada, de un trabajo constante de deslegitimación del Ejército; la que al final ha arrancado esa decisión tan deseada» (: 158-159).

²³⁶ Ibarra, 1992b: 23; Sampedro, 1996a: 395.

²³⁷ Estas subculturas se basan en los procesos de aprendizaje colectivos y en la construcción de los «prototipos» de repertorios de acción.

²³⁸ Al igual que ocurrió con el movimiento de las mujeres norteamericanas de los años 60 (Tarrow, 1997: 306) y como destacan quienes han pasado por la cárcel al inicio de la insumisión y más recientemente [INS, 1992a; MOC-Ca, 1995; IC-V, 2002; IC-BI, 2002].

los procedimientos de protesta anterior. De hecho, estas movilizaciones han servido de ejemplo para fomentar otro tipo de acciones similares, como las campañas de desobediencia a la guerra, a la Ley de extranjería o la desarrollada por los nuevos movimientos globales del siglo XXI, para quienes esta táctica es un factor importante en la generación de un espacio político que experimenta formas emergentes de intervención.

En concreto, existen manifestaciones de las relaciones entre el antimilitarismo-antibelicismo y el altermundismo que tienen como nexo común la desobediencia. Por una parte, el movimiento pacifista no puede entenderse en la actualidad ni permanecer al margen de las movilizaciones antiglobalización, pero, por otra parte, el nuevo movimiento global tampoco puede entenderse sin los (nuevos) movimientos sociales que se han integrado en esta red de redes como un cimiento esencial del mismo.²³⁹ En nuestro período de estudio, estas interacciones se observan, por ejemplo, en el llamamiento mundial animando a llevar a cabo acciones no-violentas en instalaciones militares para entorpecer la preparación de las guerras que hemos indicado.²⁴⁰ También en los textos y afirmaciones en el Foro Social Mundial en Porto Alegre, en el Foro Social de Barcelona y en manifestaciones contra la guerra.

2.5.2. Los efectos de la desobediencia civil y los contrapoderes de las poblaciones

Por otra parte, la desobediencia civil puede entenderse como una forma de poder de la sociedad, en la medida en que mediante su utilización se hacen visibles los lugares en que se asientan los poderes dominantes existentes. En este sentido, los movimientos muestran que las injusticias contemporáneas como el «autoritarismo sutil»²⁴¹ del neoliberalismo y la globalización económica y militar contemporáneas no pueden combatirse solamente con políticas centradas en «conquistas de derechos», sino que ha de hacerse —complementarse— mediante políticas basadas en la «articulación de poderes sociales» (Capella, 1993: 109 y *ss.*). Como dice J. Ibañez (1997b: 78), no se trata de ocupar un hueco —de una política de posiciones— dentro del Estado de Bienestar, sino de hacerse un hueco —de una política de acción.²⁴²

²³⁹ Ibarra, 2005: 279-280; Bergantiños e Ibarra, 2007: 114, 116, 121, 126-127.

²⁴⁰ CAB-V, 30-III-2003; COA-MOC, 29-X-2003, 04-XI-2003; AA-MOC, 13-XII-2003, Infomoc, 13-XII-2003a, 13-XII-2003b.

²⁴¹ La «tolerancia represiva» según H. Marcuse (1993: 280; *vid.* García, 1995: 204).

²⁴² Las primeras, practicadas por la izquierda social en la época del «Estado del Bienestar», resultan frágiles e insuficientes a la vez. Con las «políticas de derechos» atribuidas a los funcionarios del Estado, los sujetos quedan desagregados e incapaces de gestionar por sí tales intereses (Capella, 1993). Por ello, ante esta situación, en lugar de adoptar una estrategia tendente a volver a poner en pie el «Estado del Bienestar», de producción de servicios y de mera «conquista de derechos», las políticas deben dirigirse, al menos de forma complementaria, a la constitución de «poderes para las poblaciones», a su articulación y vinculación social, a «empujar» para hacerse un hueco y a la construcción de conflictos y compromisos como los que se observan en el «efecto catalizador». Con otras palabras, a la constitución de poderes en la sociedad, mediante el «efecto multiplicador» de las formas

Desde este punto de partida, como se deduce de diferentes tesis del texto,²⁴³ la desobediencia civil puede entenderse como uno de estos «poderes de las poblaciones». En concreto, como hemos indicado, hay que considerarla como un legítimo instrumento de participación ciudadana,²⁴⁴ como un ejercicio de la autonomía pública del individuo, que interviene por vía negativa y de modo indirecto en el proceso político-legislativo también como autor.²⁴⁵

No obstante, hay que aclarar que cuando hablamos de «contrapoder» lo hacemos en su connotación más positiva, como un ejercicio, a la vez, resistente y creativo del poder constituyente de la sociedad civil que permite la ampliación del campo político por la acción de los propios interesados. Esta resistencia toma la forma de movilización social y, a su vez, de imaginación y creación de nuevos discursos y herramientas, de informaciones y objetos.²⁴⁶

En nuestro caso, el movimiento antimilitarista, mediante la constitución de poderes —la desobediencia civil—, y apoyándose en narrativas culturales extendidas en la población —discursos antimili y antirepresivo (efecto catalizador)—, presentó sus objetivos —abolición de la conscripción (efecto desenmascarador)— como factibles para nuevas personas —efecto demostración-multiplicador—, generando el largo conflicto que precedió al final del servicio militar y que permitió que se discutiera públicamente sobre la objeción y el servicio de armas. Así, entre las fuerzas de la oposición creció el apoyo a la objeción de conciencia, primero, y la profesionalización de las Fuerzas Armadas y la supresión de la conscripción después.²⁴⁷

Puede entenderse así la desobediencia civil como un legítimo instrumento de participación ciudadana que forma parte de estos poderes de las poblaciones. Al cambiar la mirada desde «la toma del poder» al «poder hacer» (Rosa y Encina, 2003a: 11), los movimientos desobedientes desarrollan formas de contrapoder «de base»²⁴⁸ para transformar la vida social e, incluso, para devolver poder a la sociedad en lugar de concentrarlo en el Estado. Parafraseando a V. Sampedro (1996a: 25), puede decirse que la desobediencia civil de los movimientos

de participación. No obstante, una política como ésta, menos delegante, implica una transformación profunda de los supuestos y modos de pensar de la izquierda social del pasado (Capella, 1993: 113). No obstante, hay que insistir en que estos «poderes para las poblaciones» no son necesariamente antagónicos a los ya conquistados, sino que pueden ser «complementarios» a los mismos. Remitimos a la conceptualización del «poder» (v. PC06 poder relacional) y del poder constituyente.

²⁴³ Las del carácter político de la desobediencia civil, del equilibrio dinámico del sistema, del carácter antiinstitucional y contrasistémico de los movimientos desobedientes y su provocación de la ruptura de los límites del sistema en el que actúan, así como las tesis del papel constitutivo del conflicto y la del cambio social por motivos extralegales.

²⁴⁴ Velasco, 1996: 1-2; Olmo, 2001c.

²⁴⁵ Como destacan los estudiosos de la materia (Velasco, 1996: 7; Alvarado, 1999: § 5) y los desobedientes [IC, X-1997; MOC, 1998a: § 4; INS, 1998 § 18].

²⁴⁶ Vid. Jauregi, 2003: 11; Martínez, 2002a: 30; Hernando, 1994: 2-3.

²⁴⁷ Pese a que desde el inicio de la transición, el principal objetivo de las medidas institucionales ha sido, respectivamente, castigar y aminorar la protesta de los antimilitaristas, demorando la discusión política sobre la objeción de conciencia y el servicio militar.

²⁴⁸ Lo que F.M. Paloma (2002: 13) denomina «poder de la calle» para «tomar la palabra».

alternativos se alimenta de la esperanza colectiva de la desaparición de las instituciones a las que se oponen, como las Fuerzas Armadas. Se trata de la reapropiación de la política que se observa, especialmente, en los nuevos espacios de autogestión de los movimientos y sus modelos participativos de organización y de producción de subjetividad política alternativa; en definitiva, de la profundización de la democracia.²⁴⁹

2.5.2.1. El poder «para»: la desobediencia social y los contrapoderes

Pero, esta concepción de la desobediencia remite a una recuperación de la potencialidad democratizadora del Estado democrático de derecho desde una teoría política crítica, basada en el derecho a la reapropiación de los sujetos y de los espacios, que pone en tela de juicio la propia legitimidad del mando estatal. En este sentido, estamos dando un salto hacia la denominada «desobediencia radical» o «desobediencia social». Ésta consiste, a grandes rasgos, en la redefinición que realizan los nuevos movimientos globales de las formas tradicionales de desobediencia civil y las clásicas campañas políticas, avanzando la idea hacia su extensión capilar en el conjunto de la sociedad; es decir, hacia una desobediencia *social*.²⁵⁰

²⁴⁹ Olmo, 2001a; Iglesias, 2002; Martínez, 2002: 31-32; Expósito, 2003: § 5-9; *vid.* Negri, 2001; Furque y Berger, 2003: 6. Hay que tener en cuenta que el objetivo de la política democrática no es erradicar el poder, sino multiplicar los espacios de contrapoderes en los que las relaciones de poder estarán abiertas a la contestación democrática, en aras de la transformación de la democracia en dirección hacia una mayor democratización.

²⁵⁰ Autores como P. Virno (1997, 2001, 2003) y Hardt y Negri (2001), utilizan la categoría de «desobediencia radical» para referirse a estas prácticas de resistencia (Furque y Berger, 2003: 6, nota 11; *vid.* Carrizo, 2003). Otros autores como M. Expósito (2003a, 2003b, 2004) y P. Iglesias (2002) emplean la noción de «desobediencia social». Para el desarrollo de ambos conceptos puede acudir a: Furque y Berger (2003) y C. Carrizo (2003). Para las tesis de P. Virno a M. Expósito (2003, 2003b) y para las de A. Negri (1994, 2001) a Expósito y a C.S. Olmo (1997, 2001a), cuyas reflexiones son recogidas por P. Iglesias (2002, 2003c). Sobre las tesis de la desobediencia social desde los movimientos italianos véase, por ejemplo: MdD [I-2002], Casarini [II-2003]. Como tercera perspectiva sobre esta desobediencia, N. Klein defiende que la alternativa a la globalización neoliberal no es la «sociedad civil» sino la desobediencia civil (Klein, 2003; *vid.* 2003c: § 7; Fernández Buey, 2002a: § 9).

Para conocer estas nuevas perspectivas sobre la desobediencia es interesante el debate entre N. Klein y A. Negri, en el que se plantea el dilema entre «bajar a las bases o desobedecer», o mejor, «luchar con acciones directas y no simbólicas» como defiende Klein u «organizar el éxodo del nuevo poder soberano que gobierna la tierra para intentar construir un nuevo mundo posible» como propone Negri. Según Klein: «Las grandes manifestaciones de protesta ya no alcanzan. Creo que llegamos al momento de pasar a la acción concreta, de hacer acciones directas y no más solamente simbólicas. Volver a producir efectos prácticos e inmediatos sobre la vida de la población. Como ocupar las tierras, conectar la luz a las casas que no tienen, requisar medicinas y alimentos para todos, liberar a los inmigrantes de los centros de acogidas, como sucedió en el desierto de Australia» (Klein y Negri, 2002: § 6). Para Negri: «Los nuevos patrones del mundo pusieron la guerra en nuestra vida. Pero nosotros no queremos la guerra, no nos interesa, la refutamos, y no queremos ni siquiera responder con otra guerra. Por eso seremos desobedientes y organizaremos el éxodo de todo esto, haremos como los primeros cristianos que se negaron al Imperio. Provocaremos la desertión para vaciar este mundo y que no haya ninguna persona más que se pueda sentir fuera» (Klein y Negri, 2002: § 7).

Un ejemplo de esta desobediencia radical que se extrae de los textos de P. Virno son la masiva fuga del régimen de la fábrica de los obreros norteamericanos en la mitad del siglo XIX que traspasaron la «frontera» para colonizar las tierras a bajo precio, para hacer reversible su propia condición de partida. Otro es que la fuerza de trabajo de los jóvenes de finales de los años setenta en Italia prefirió, contra toda previsión, la movilidad, la precariedad y el *part-time* al puesto fijo en la gran empresa, provocando durante un tiempo muy breve, según este autor, incluso el eclipse de la disciplina industrial, permitiendo, así, un cierto grado de autodeterminación, abandonando los roles preestablecidos y colonizando, también, un territorio desconocido en los mapas oficiales

En ese sentido, lo que diferencia la desobediencia «civil» de la social son, precisamente, los niveles de implicación social. En el primer caso, ejemplificado en la resistencia antimilitarista que estudiamos, son los activistas los que asumen el protagonismo en la ejecución y gestión del conflicto ante la sociedad. En el segundo, se tratan de construir fórmulas de intervención en las que puedan participar subjetividades sociales no militantes.²⁵¹

No obstante, hay que aclarar que no se trata de un concepto novedoso de desobediencia. Lo nuevo, en todo caso, es la situación actual de «guerra global permanente» en la que se enmarca el debate teórico entre los diferentes estudiosos y/o activistas.²⁵² De hecho, se trata de un fenómeno ya teorizado en los años 70 por G. Sharp y, posteriormente —aunque

(Virno, 1997: V; *vid.* 2003). Entre los movimientos contemporáneos, algunos integrantes de los centros sociales italianos y de los *tute bianche*, tras las movilizaciones de Génova contra la reunión del G8, interpretaron que se producía un salto cualitativo en las formas de intervención política pasándose de la fase de desobediencia civil a la fase de la desobediencia social, dando a entender, así, que es necesario otorgar a la construcción de tejido social una mayor importancia (Iglesias, 2002: § 17, 90, 110). En concreto, durante la reunión del Laboratorio de la Desobediencia Social del centro social *Teatro Polivalente Occupato* en Bolonia en enero de 2002, se tomó la decisión de hacer trascender el experimento de este laboratorio en un movimiento de movimientos, para «...garantizar la continuidad de la extensión de un uso social de la Desobediencia como vía para abrir espacios al conflicto y a una socialidad alternativa al poder, y, por otro lado, individuar trayectorias y terrenos de verificación de la efectiva radicalidad y eficacia de las prácticas adoptadas por los distintos sujetos en sus respectivos ámbitos...» [MdD, I-2002] (*vid.* Iglesias, 2002: § 109).

²⁵¹ Expósito, 2003a, 2003b, 2004: 2; Iglesias, 2002: § 103, 108, 2003c: 4-5; Furque y Berger, 2003: 6-7. Por ejemplo, P. Iglesias (2003c: 4-5) destaca que la desobediencia puede ser entendida como «prácticas que han confiado [...] en la potencia de los símbolos y de las metáforas la tarea de vehicular la comunicación política» [Mezzadra, S. y Raimondi, F. (2002): «Más allá de Génova, más allá de Nueva York. Tesis sobre el movimiento global», *Contrapoder*, nº 6, Madrid, p. 29.]. Por el contrario, la desobediencia social es «el conjunto de comportamientos cotidianos volcados con un sentido de reacción colectiva y comunitaria a las dinámicas y procesos de valorización capitalista, una insubordinación contra las leyes del valor que avance en la consecución de nuevos derechos sociales» [Lara, A.L. (2002): «Cartografías sobre el presente. Mapas para el futuro», *La Guillotina*. nº 48, México. p. 57.].

²⁵² Las posiciones de Klein y de Negri indicadas pueden considerarse complementarias o, al menos, no excluyentes, siempre desde una perspectiva prospectiva. No obstante, tras el estudio de diferentes resistencias, puede afirmarse que es cierto que la configuración conceptual de esta «nueva» desobediencia política proviene de experiencias de movimientos como los italianos que la han reconfigurado de forma teórica y práctica para convertirla en un método de lucha concreto y práctico, además de en una filosofía de intervención política liberadora que ha servido para construir una identidad propia (Iglesias, 2003c: 4, 21). Incluso, existen algunas experiencias de desobediencia social fuera de Italia, hasta en nuestro Estado, como la campaña «Banderas de disidencia contra la guerra» en Madrid en Otoño de 2001 (Iglesias, 2002, nota 84). Sobre esta campaña puede consultarse: <<http://www.otromadridesposable.net>>. Sin embargo, consideramos —de forma similar a J. Petras (2002c: § 117-119) en su crítica al texto de «Imperio» de Negri y Hardt (2001)— que la desobediencia de las «multitudes» no se corresponde con las prácticas de los movimientos alternativos, los asalariados o los que toman las tierras en Brasil y, por contra, sí pueden entenderse desde el estudio de los movimientos como el antimilitarista. Éste destaca que la desobediencia civil está «encaminada a ganar espacios de libertad y/o recuperar derechos sociales arrebatados o prohibidos por el poder» [AA-MOC, VIII-2002: § 22], sin recurrir a términos maximalistas que no innovan nada. Por ello, como señala Petras, no debemos recurrir a expresiones vacías u oscurantistas para describir esta forma de acción. De hecho, en 1973, en el volumen dos de *The politics of nonviolent action*, G. Sharp describía algunos ejemplos históricos de los métodos de la que ya por entonces denominaba «desobediencia social», como el boicot social (total o selectivo), la inactividad al estilo *Lisistrata* (en «Lisistrata» de Aristófanes, las mujeres juraron no mantener relaciones sexuales con sus maridos hasta que éstos no pusieran fin a la guerra), la excomunión o el interdicto religioso (excomunión aplicable a una zona o distrito), el proporcionar asilo con connotaciones religiosas, la no colaboración en acontecimientos, tradiciones e instituciones, la suspensión de actos sociales y deportivos, el boicot de asuntos sociales, la huelga de estudiantes, la (propia) desobediencia social (*p. ej.* la confraternización con los parias en la India), la retirada de instituciones sociales o del sistema social en general, el quedarse en casa, la desobediencia personal total, la «huida» de trabajadores, la desaparición colectiva o la emigración de protesta (*hijrat*) [*vid.* GAC-MOC, 2003]

implícitamente—, por otros analistas en su crítica de las tesis ortodoxas.²⁵³ Asimismo, en la desobediencia «sólo civil», a pesar de estar desarrollada por «militantes», siempre se pretende implicar al mayor número de personas y colectivos, mediante autoinculpaciones, manifiestos más o menos comprometidos y acciones directas no-violentas, como ocupaciones, en la que participan otras personas. Es más, en diferentes documentos del antimilitarismo se reproduce el debate sobre la conveniencia de ir reintroduciendo o «recuperando» nuevas formas de desobediencia que permitan «sumar personas desobedientes» y «aglutinar otras personas y movimientos».²⁵⁴

Pese a estas matizaciones, frente a la desobediencia limitada, condenada a ser recuperada por un orden normativo que queda siempre reforzado en alguna medida, la desobediencia «civil» abierta —reformista-radical, *para* la transformación— y la «social» actúan impugnando la norma primordial que, aunque no escrita, está en la base de la legitimidad del Estado y del orden social: «es necesario obedecer las normas». No se limitan a transgredir las reglas establecidas, sino que ponen en tela de juicio la propia legitimidad del dominio y de la facultad de mandar del Estado, por lo que, según P. Virno, «precede[n] a las leyes civiles», puesto que no se circunscriben a su trasgresión, sino que invocan el fundamento mismo de su validez.²⁵⁵ En concreto, las resistencias antimilitaristas cuestionan la necesidad de la política de Defensa armada y la obligatoriedad de la participación en la misma, de forma personal o económica. Cobran así el carácter de una subversión radical, no recobrable por el sistema normativo establecido²⁵⁶ en cuanto que lo desbordan y rompen sus límites.

Desde este punto de vista de la desobediencia como contrapoder de las poblaciones, al multiplicar los espacios en los que las relaciones de poder están abiertas a la contestación democrática e impedir que el poder sea concentrado en un punto se convierten en «precondiciones de toda transformación realmente democrática de la sociedad».²⁵⁷

²⁵³ Vid. Cohen y Arato, 2000; Valdivia, 2002: § 4; Furque y Berger, 2003: 5-6.

²⁵⁴ Vid. IC-M, 2002a. Por ello, es cierto que esta concepción de la desobediencia supera con creces las tesis de la liberal, tradicional, limitada y protegida (*vid.* Virno, 1997: V, 2003; Expósito, 2003: § 16.) que hemos cuestionado. Sin embargo, desde el punto de vista empírico no está claro que sea un avance significativo sobre el concepto de desobediencia civil abierto, laxo, tal como la entendemos nosotros. Aunque sí lo es desde un punto de vista prospectivo y valorativo, en forma de finalidad a la que debería aspirar esta forma de participación en la democracia radical. Recordemos que la prospección tiene gran importancia en la delimitación del presente.

²⁵⁵ Virno, 1997: V; Expósito, 2003: § 16; Furque y Berger, 2003: 6; Carrizo, 2003: 8-9. Estas tesis guardan cierta analogía con lo indicado por los clásicos de la teoría de la democracia como J.J. Rousseau (1993: 100-101) o D. Hume (1987: 101), en relación a que no hay ninguna ley que no se pueda revocar, incluido el propio pacto social.

²⁵⁶ Como sí lo hace la objeción de conciencia contingente.

²⁵⁷ Laclau y Mouffe, 1987: 200; Mouffe, 1999: 25. Estamos hablando del establecimiento de contrapoderes que hagan posible la limitación o la neutralización democrática de los poderes (Jáuregui, 1994: 123-124) —el «poder de las poblaciones»— para optimizar los ideales democráticos (Sartori, *op. cit.* 1988: 113 y ss.; *vid.* Jáuregui, 1994: 21). En este sentido, las desobediencias civiles practicadas por los movimientos contemporáneos rebasan lo indicado por las tesis de la fidelidad a la democracia establecida de una desobediencia civil limitada y de cariz defensivo, incluso en el marco de una democracia deliberativa.

Por eso, en términos gramscianos, la reclamación de la legitimidad, de una nueva hegemonía,²⁵⁸ ni puede lograrse por la mera fuerza ni supone el cambio radical de todos los aspectos sociales.²⁵⁹ Como destacan tanto N. Bobbio como E. Alvarado,²⁶⁰ en el pensamiento de A. Gramsci el ejercicio de la desobediencia civil adquiere el carácter de tácticas merced a las cuales resulta posible competir por la constitución de una nueva hegemonía político-cultural. No reparar en esto dificulta comprender el apoyo de la ciudadanía a cambios profundos en determinados aspectos de la estructura social (Monedero, 2002) como, en nuestro caso, las políticas de Defensa, incluyendo el fin del servicio militar obligatorio.²⁶¹

2.5.2.2. Los derechos y libertades han sido conquistados

Sobre la base de lo indicado, pero ahora desde la vertiente valorativa de la democracia, el logro de los derechos legítimos puede tomar la forma de negaciones puntuales; es decir, de la guerra de posiciones gramsciana —de desobediencia civil—, puesto que el poder establecido de este sistema de dominación no concede nada sin que se le fuerce a ello.²⁶²

La prueba de ello es que, como hemos reiterado, las luchas por la consecución y el mantenimiento de los derechos ciudadanos, como los civiles, políticos y sociales, y los avances democráticos que han permitido a la Humanidad hacer un largo, tortuoso y difícil camino para alejarse de la barbarie, se han ido conquistando. Son el resultado de un proceso histórico mediante el cual individuos, grupos y naciones se han esforzado y han peleado por conseguirlos y reafirmarlos. Son el producto de un tremendo esfuerzo, de un proceso de lucha

²⁵⁸ Estas políticas de poderes ciudadanas que generan conflictos con el poder establecido o, en nuestro caso, esta forma de participación ilegal entendida como establecimiento de contrapoderes (Expósito, 2003: § 4; Furque y Berger, 2003: 6; *vid.* Jáuregui, 1994: 123-124), pueden abordarse desde la perspectiva de A. Gramsci. En concreto, para el autor italiano, el poder —y la legitimidad— de los que gobiernan depende del grado de hegemonía político-cultural que sean capaces de lograr sobre el resto de la sociedad. Por ello, actualizando sus conceptos, los verdaderos conflictos políticos acontecen en el terreno de la sociedad civil y se conducen con arreglo a la «guerra de posiciones». Pero, como aclaran Laclau y Mouffe, frente a la concepción de la política mediante metáforas militares del marxismo clásico, para Gramsci este término es la progresiva disgregación de una civilización y la construcción de otra en torno a un nuevo núcleo de clase. La identidad de los contrincantes, por tanto, lejos de estar fijada desde un comienzo, cambia constantemente en el proceso. Por lo tanto, «la metáfora militar se metaforiza aquí en la dirección opuesta. Si en el leninismo había una militarización de la política, en el caso de Gramsci hay una desmilitarización de la guerra» (Laclau y Mouffe, 1987: 81). Para el desarrollo de las tesis de A. Gramsci (1971), puede acudir a: S. Morguerstern (1991), E. Alvarado (1999) y J.C. Monedero (2002).

²⁵⁹ Remitimos a la concepción de la «revolución» cotidiana y parcial (sectoral) de los movimientos sociales.

²⁶⁰ Bobbio, N. (1977): *Gramsci y la Concepción de la Sociedad Civil*, Barcelona, Avance. Citado en E. Alvarado (1999: § 19).

²⁶¹ Desde esta óptica, frente a las tesis del peligro de la multiplicación de las desobediencias, el problema a que se enfrentan las democracias constitucionales es —como hemos reiterado— si sus instituciones son lo suficientemente flexibles y abiertas (*vid.* Ibáñez, 1997b: 511) para sobrevivir a una importante presión más o menos intensa —no-violenta— por el cambio sin una guerra civil o una revolución (Cohen y Arato, 2000; Furque y Berger, 2003: 5), sino mediante una desobediencia de estas características (Pérez, 1994: 182; Furque y Berger, 2003: 5) que permita cambiar las reglas del juego (Ibáñez, 1997b: 78) en aras de una mayor democratización.

²⁶² Einstein, 1954: § 4; Heller, 1984: 295; Smith, 1997; *vid.* Velasco, 1996: 4; HAP, 2000: 4.

y de presión derivada a través de la participación ciudadana y no un producto natural y espontáneo de la expansión capitalista ni de decisiones de los dirigentes. En este sentido, los derechos y libertades «burgueses», criticados por la concepción marxista del poder por ser «formales», no han nacido con el capitalismo ni han sido reconocidos por él sin luchas.²⁶³

Estas argumentaciones conducen, de nuevo, a la hipótesis del cambio del sistema por motivos extralegales y permiten afirmar que la desobediencia civil ha sido, y sigue siendo, uno de los motores que permite la ampliación y consolidación de los derechos y de la legitimidad del ordenamiento legal y, por tanto, la creación y de la expansión de la democratización de las instituciones y de la sociedad.

2.6. Las innovaciones

Esta forma de participación es una «desobediencia» en cuanto consiste en transgredir la legalidad vigente mediante actos «no esperados». Pero, desde la dimensión valorativa de la democracia, es también «civil» en cuanto se lleva a cabo apelando a los principios y valores de legitimación del sistema jurídico-político. Invocando los derechos fundamentales, actuando de forma no-violenta y legitimándose desde fuera, desde la sociedad, los resistentes muestran no estar en contra de los valores básicos de la sociedad democrática. Por el contrario, como exponemos seguidamente, permiten construir las nuevas razones de una ampliada o renovada legitimidad no sólo de los significados sociales sino de inéditas concepciones de los derechos, tácticas y prácticas de los movimientos.

2.6.1. En la concepción prevaleciente de los derechos

Teniendo en cuenta el carácter innovador de la desobediencia, y sobre la base de las diferentes tesis de la expansión de los derechos²⁶⁴ y del fundamento extralegal del cambio

²⁶³ Como señala C. Castoriadis (1996: § 38), «han sido arrancados, conquistados, impuestos a través de luchas seculares del pueblo (en las que no sólo han jugado un papel importante los estratos desfavorecidos, sino también la pequeña burguesía)». Y continúa: «Allá donde solamente han sido importados, han sido casi siempre débiles y frágiles (consideremos el caso de los países de América Latina o Japón). Además, estos derechos y libertades no se corresponden con el “espíritu” del capitalismo; este último exige más bien el *one best way* de Taylor o la “jaula de hierro” de Max Weber» (: § 38).

²⁶⁴ Para el desarrollo de las tesis clásicas de los derechos universales de la ciudadanía moderna —el civil, el político y el social— de T.H. Marshall (1997) puede acudir a: Crompton (1994: 175-176), Hernández Frutos (1996: 1), Paramio (1995: 142-148), Bresser-Pereira (2001). Para el de las tesis de J. Habermas (1998) a: O'Donnell (2001: 11). Para la crítica de Marshall véase: Offe (1988: 95-96), Crompton (1994: 177-179), Bresser-Pereira (2001) y Habermas (1998); y García (1994: 227-229) para el cuestionamiento de su aplicación en el caso de España. Para la crítica en el ámbito de la educación, puede acudir a Bowles y Gintis (1976: 309), desde una perspectiva marxista, y a Collins (1989: 17-18) en la línea intelectual neweberiana. Para la secuencia de derechos de Habermas (1998) —los «burgueses», la legalidad administrativa, los derechos políticos y los sociales— véase O'Donnell (2001: 11-13). Por otra parte, en las clasificaciones más actuales de la *tercera generación* de derechos se incluyen una variedad de ellos como el derecho a la paz, al desarrollo, a un salario

social, puede afirmarse que los movimientos alternativos pueden extender el concepto de derecho prevaleciente en una sociedad.²⁶⁵ Ese proceso, denominado «revolución de los derechos en ascenso», consiste, según E. Laraña (1999: 163), en «la proliferación de grupos que justifican sus reivindicaciones sobre la base de unos derechos nuevos o cuyo contenido tradicional es redefinido». Entre estos derechos se incluyen los de tercera generación como el derecho a la paz.²⁶⁶

Desde este punto de vista, uno de los ámbitos desde los que puede legitimarse la desobediencia civil es el de los derechos antes de que sean derechos, en el momento en que son «aspiraciones» o «exigencias morales», previamente a su consagración o reconocimiento constitucional, anteriormente a que en tanto que positivados, sean jurídicos.²⁶⁷ Esta práctica puede ser el preanuncio de una serie de correcciones e innovaciones que permiten ampliar los derechos, puede ser el motor de la creación y expansión de éstos, mostrando, de esta forma, que no están establecidos de una vez y para siempre. Así está documentado en diferentes casos de esta «revolución de los derechos».²⁶⁸

universal o renta básica, a un medio ambiente sano y saludable o ecológicos, los de los animales, los de los pueblos —a la propia identidad cultural, a no ser colonizado, a disponer de la propia riqueza, derechos de las minorías, etc.—, al patrimonio público e, incluso, los «derechos republicanos» (vid. Cortina, 1993: 204-205; PNUD, 1994, 1998, 2000; Fabregat, 1995: 209; Sánchez, 1998; Bigues, 2000; Bresser-Pereira, 2001; O'Donnell, 2001; Expósito, 2003).

²⁶⁵ Al igual que generan nuevos conocimientos y discursos.

²⁶⁶ Vid. Beck, 1998a: 250. La dimensión *valorativa* de la democracia participativa implica *una mayor igualdad social y una menor desigualdad material y productiva*, junto con —más allá de los derechos civiles, políticos (vid. García, 1994: 27), culturales y comunicativos— los *derechos económicos* (vid. Held, 1997: 239-240), *sociales* (vid. Bresser-Pereira, 2001) —al bienestar y a la salud (vid. Held, 1997: 234-235, 254-255)— y *una nueva ciudadanía en sentido republicano* —con poder de gestión y de asociación—, evitando así las grandes asimetrías de poder. Implica también *el derecho a la paz*, entendido como consecución de justicia social —incluyendo así la mayoría de los derechos anteriores— y no como la simple ausencia de guerras —que por sí mismo no es poco. Esta dimensión implica, además, la *extensión de los valores y la cultura democráticos* en la sociedad. Pero una expansión que pretenda, incida y refuerce la cultura del dialogo, reafirme la soberanía de la sociedad civil, la tolerancia y el respeto a las minorías, así como una mayor exigencia de autodeterminación individual y colectiva y una mayor valoración de la decisión popular.

²⁶⁷ Desde esta perspectiva se resuelve que los derechos civiles se hayan originado en contra del Estado, ya que como éstos son nuevos van aparejados también de nuevos comportamientos entre los individuos y cuando se definen pueden cambiar las relaciones de poder entre el Estado y la sociedad (Bresser-Pereira, 2001).

²⁶⁸ Por ejemplo, la eficacia simbólica del movimiento por los derechos civiles en Estados Unidos no se limitó al reconocimiento *de facto* de unos derechos de la población afroamericana ya establecidos por la Constitución que eran infringidos en los Estados del Sur, sino que produjo un cambio de los estereotipos sociales sobre sus relaciones con los blancos (Gusfield, 1994; McAdam, 1999). Esa transformación se manifestó en la difusión de un marco de pronóstico sobre la igualdad entre razas en abierta contradicción con el prevaleciente en el que sólo había subordinación a prácticas de discriminación que implicaban el reconocimiento de su inferioridad. La difusión del marco contrario por el movimiento impulsó un profundo proceso de cambio social en aquel país que se extendió a los movimientos en defensa de las minorías de todo tipo y a las políticas de «acción afirmativa» (Laraña, 1999). Este movimiento no sólo puso sobre el tapete toda una nueva estructura de significados, también amplió la noción tradicional de lo que se entendía por *derecho* (Tarrow, 1999). En el caso de las transiciones desde un régimen autoritario a uno democrático y del movimiento obrero, ilegal en las dictaduras, J. Foweraker y T. Landman [(1999): «Individual Rights and Social Movements: A Comparative and Statistical Inquiry», *British Journal of Political Science* 29, pp. 291- 322. Citado en Ajangiz (2003b: 3-4)] a partir del estudio de diferentes casos entre los que se encuentra España (1958-1982), demuestran que existe correlación positiva entre la acción de los movimientos y la obtención de derechos individuales y que son éstos los que inician el ciclo de movilizaciones. Igualmente, ha sido ampliamente estudiado el protagonismo de los movimientos que practican la desobediencia civil en la caída de los regímenes comunistas de Europa del Este (Galtung, 1996; Randle, 1998;

En el caso de las desobediencias antimilitaristas, los que las han llevado a la práctica en su historia reciente han pretendido conquistar para todos unos derechos que se les han negado.²⁶⁹ Éstos han sido, según el período de movilización: un servicio civil no militarizado, la objeción de conciencia como derecho fundamental, la libertad ideológica y de expresión, el fin del reclutamiento forzoso —del servicio militar obligatorio y la prestación sustitutoria—, una defensa no militar o la desmilitarización social, el «derecho a la paz».²⁷⁰ Uno de los casos más significativos ha sido el de la libertad ideológica y de conciencia, al sacar a la luz la polémica sobre su naturaleza jurídica y, concretamente, al plantear si ésta tiene categoría de derecho fundamental o si, simplemente, es un derecho constitucional sin este rango.²⁷¹

Por otra parte, diferentes autores defienden la fundamentación pacifista de la objeción de conciencia por la vía de justificar la existencia de un «derecho a la paz», si no de carácter jurídico-internacional, sí al menos de naturaleza moral. El valor de la paz adquiere, en este sentido, la consideración de «derecho humano».²⁷² Y, al igual que éstos, puede considerarse como un derecho en un sentido subjetivo, atribuido a las personas, como una fórmula genérica de presentación de un conjunto de derechos individuales y concretos.²⁷³

Desde un punto de vista empírico, la legitimidad de los nuevos derechos reclamados, y practicados, por los desobedientes antimilitaristas —libertad de conciencia, ideológica y de

vid. Zdravomyslova, 1999; Ajangiz, 2003b: 4). El mismo fenómeno se ha observado recientemente en el movimiento altermundista. No es casual que la afirmación de la desobediencia en estas movilizaciones vaya generalmente acompañada de la defensa de la universalización de los derechos humanos que la democracia proclama (Fernández Buey, 2002b: § 18). En palabras de los *tute bianche*, la desobediencia civil «tiene la intención de ampliar los límites de la legalidad y conquistar nuevos espacios de democracia y nuevos derechos (véase la lucha por el “principio de precaución” o las observaciones sobre los límites de la Carta de los Derechos de los ciudadanos europeos presentada en Niza). En cualquier caso, se plantea el problema del derecho a la disensión aprobado por todas las constituciones postweimarianas y la superación de las restricciones a la libertad de manifestación» [TB, 6-IX, 2001: § 8]. Y, por supuesto, la desobediencia a las Leyes de Extranjería es, precisamente por su propia temática, una muestra de esta expansión de derechos para reivindicar la universalidad de algunos fundamentales a partir de una distribución más igualitaria de la riqueza social, en la insistencia en la universalización la asistencia sanitaria o en la batalla contra la reglamentación de los flujos migratorios para impedir que se siga vinculando el trabajo asalariado con el derecho de las personas a moverse libremente (*vid.* Expósito, 2003: § 18).

²⁶⁹ Y no simplemente alcanzar la atenuación de una responsabilidad criminal —que no asumen— o lograr una excensión particular de los servicios —el militar y la prestación civil— (Landrove, 1992: 126; Olmo, 1998b, nota 4), pese a que se han obviado e incluso violado sus derechos fundamentales en aras de los objetivos militares y de las políticas de Defensa.

²⁷⁰ Para el desarrollo de las innovaciones discursivas del antimilitarismo remitimos a la descripción del marco de interpretación de la movilización.

²⁷¹ Según la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en su Sentencia 15/1982, de 23 de abril pareció inclinarse claramente por conceptualizar la objeción de conciencia como un *derecho fundamental*, mientras que las dos sentencias de 1987 —la 160/1987 que resolvió el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Defensor del Pueblo y la 161/1987 que resolvió las cuestiones de inconstitucionalidad promovidas por la Audiencia Nacional— modificaron esta jurisprudencia al considerarla como *derecho constitucional autónomo*, pero no *fundamental* (*vid.* Oliver, 1996: 8-10).

²⁷² Ruíz Miguel, 1985, 1986: 411-412, 1988: 273-275, 308-312; *vid.* Dalmau, 1996: 107; Gordillo, 1996: 146-147; *cfr.* Held, 1997: 240. Desde la perspectiva de la paz positiva, el derecho y el deber de trabajar por la paz forma parte de una comprensión universal de los mismos que incluye la dimensión de proyecto —a dónde se quiere llegar— y la de medio —qué caminos se escogen para ello.

²⁷³ De la misma forma que cuando se plantea la idea del derecho a la libertad o a la igualdad se suele aludir, generalizándolos, a conjuntos complejos de derechos más específicos atribuidos, en último término, a los individuos (Ruíz Miguel, 1988: 273-275).

expresión y derecho a la paz— aparecen claramente especificados en distintas sentencias y actuaciones judiciales desde el inicio de la campaña de insumisión a finales de los años 80.

2.6.2. En las prácticas

El tema de las innovaciones no institucionales no puede desvincularse de la capacidad creadora de la desobediencia civil que se observa en el hecho de que el antimilitarismo lleva a cabo en sus espacios de autogestión y generación de prácticas resistentes la defensa y el desarrollo de una democracia directa radicalmente participativa en el nivel organizativo y en el de la toma de decisiones. De esta manera, reclaman y ensayan en sus actuaciones cotidianas una extensión de las experiencias y los valores democráticos. En las dimensiones técnica y asociativa de la democracia, como hemos visto, la desobediencia protagonizada por los movimientos —así como la desobediencia social— no es meramente el soporte o la mediación instrumental de algún tipo de reivindicación, sino que interviene en la producción de la subjetividad política alternativa de quienes la desarrollan. Esta forma de acción elabora, así, todo un conjunto de saberes, experiencias y afectos que fluyen, atravesando las redes de la sociedad civil, para anudarse y construir lazos de sociabilidad, proyectos y espacios de convivencia, en los que se desarrolla la «acción-en-concierto», expandiendo, de esta forma, sus experimentos de democracia radical.

2.6.3. En los repertorios de tácticas

Por otra parte, los movimientos desobedientes construyen sus campañas y sus acciones directas sobre la base de la historia de las actuaciones que sus predecesores usaron antes que ellos. De hecho, que el antimilitarismo haya mantenido viva su estrategia de protesta abierta y frontal contra el Estado durante tantos años ha estado motivado, sobre todo, por la clase de protesta empleada para abrir la estructura de oportunidad política: la desobediencia no-violenta,²⁷⁴ y por haber sabido actualizarla constantemente.²⁷⁵

Pero, lo importante, es que por los mismos procedimientos de construcción y actualización de prototipos de protesta, cuando los canales a través de los cuales se producen las interacciones en el ámbito político —en sentido amplio— y los procesos institucionales de participación no son lo suficientemente ricos y flexibles, los individuos y las organizaciones amplían estos conductos. A su vez, estas innovaciones y cambios en las formas de acción

²⁷⁴ Y en los marcos discursivos que han reformulado las reivindicaciones al hilo de las oportunidades políticas que han conectado con reivindicaciones generalizadas de la sociedad, así como al impacto informativo que hizo que la todo ello trascendiera y movilizara el nuevo consenso (Sampedro, 1996a: 553; Agirre *et al.*, 1998: 34-35).

²⁷⁵ Agirre *et al.*, 1998: 45; *vid.* Zdravomyslova, 1999: 193; IC, 1998: § 23.

están muy vinculados a la innovación y el aprendizaje comunicado de repertorios de actuación, posibilidades de organización y experiencia estratégica. En los laboratorios de las redes, mediante la desobediencia civil, los movimientos alternativos, basándose en la autoridad del «prototipo», elaboran acciones que revelan una nueva combinación de saberes, de técnicas y de deseos,²⁷⁶ como se ha documentado.²⁷⁷ Éstos les permiten no sólo seguir movilizándose sino también seguir innovando.²⁷⁸

Pero, además, como hemos visto, la desobediencia civil puede dar lugar —siempre de forma potencial— a un «efecto multiplicador» de la misma a otros movimientos siempre que el modelo de ilegalidad practicado se perciba como eficaz. De hecho, con el nacimiento de los nuevos movimientos sociales en los años 60 la expresión «desobediencia civil» tenía una circulación limitada fuera de los activistas antinucleares. Fue con el movimiento pacifista y antimilitarista cuando el término alcanzó su punto de mayor desarrollo en los ochenta y ganó adeptos en la opinión pública (Fernández Buey, 2002a: § 5). Su vertiente insumisa, que en su nacimiento recibió influencias de los movimientos similares de Europa, sobre todo de Francia, llegó a tener un fuerte eco entre las organizaciones antimilitaristas europeas²⁷⁹ y, posteriormente, en otras resistencias como la enfrentada a la Ley de Extranjería o la altermundista.²⁸⁰ En el siglo XXI en el caso del nuevo movimiento global ocurre algo similar. Donde antes se hablaba de «enfrentamientos» o «choques», tras las protestas de Seattle comienza a hablarse de «desobediencia» [vid. Casarini, II-2003: § 15]. Los desobedientes italianos llegan a convertirse, a su vez, en una de las referencias claves a la hora de plantear formas de oposición colectiva por parte de las movilizaciones de resistencia al neoliberalismo (Iglesias, 2003c: 19).

2.6.4. La legitimidad de los espacios de experimentación y de las formas de participación

Estas formas de acción no institucionales innovadoras —en el sentido de tácticas de participación y prácticas de democracia— parecen obtener mayor legitimidad en las diferentes sociedades y condicionar las reglas y resultados de la competición política formal.

²⁷⁶ Expósito, 2003: § 5-9; Virno, 1997: V; vid. Negri, 2001: 83, 87; Olmo, 2001c; Furque y Berger, 2003: 6; Iglesias, 2003c: 19.

²⁷⁷ Vid. Tilly, 1978; Tarrow, 1997, 1999; Zdravomyslova, 1999: 193; Ramírez Cuevas-Masiosare, 2000; Expósito, 2003.

²⁷⁸ Vid. Eyerman y Jamison, 1991; McAdam, 1994: 52; Eyerman, 1998; Tarrow, 1997; Ajangiz, 2003b: 17. De ello existen muchos ejemplos históricos y actuales expuestos en la descripción de la movilización.

²⁷⁹ Son ilustrativas de ello las resoluciones del *International Conscientious Objectors Meeting* de 1989, la decisión de centrar el Día Internacional de Objeción de Conciencia en 1990 en la insumisión española, y la presencia de un insumiso en la sesión inaugural del *European Nuclear Disarmament Conference* de 1989, en aquel año que vio la aparición de la insumisión, las elecciones del servicio militar, y hasta un referéndum en Suiza sobre la abolición del Ejército (Ajangiz, 1992a: 61; Herrero, 1994: 181-182).

²⁸⁰ Así, afirma P. Iglesias (2003d) que, para el movimiento desobediente italiano el antimilitarista es un referente muy importante, aunque, según este autor, éstos han aportado un paso más.

2.6.4.1. La legitimidad de las tácticas desobedientes

En el caso de la legitimidad de las desobediencias civiles, su impacto expresivo en la sociedad²⁸¹ consiste en la inserción y extensión de sus significados, prácticas y tácticas alternativos a los dominantes en la opinión pública y en las diferentes agendas, mediante el desarrollo de un proceso de «ampliación de la legitimidad» de estos discursos y actuaciones, siempre y cuando éstos sean asumidos por la colectividad.

En este sentido, por una parte, hay que recordar que su justificación hay que trasladarla al momento de la reacción de la opinión pública y la mayoría de sus objetivos. Por otra parte, hay que aclarar que los valores como la participación pertenecen al ámbito del método democrático, por lo que no son fines en sí mismos ni son condición suficiente por sí solos para eliminar las desigualdades de la sociedad.²⁸² No obstante, se trata de un valor mediato o intermedio que es democrático en sí mismo, es una condición y un medio indispensable para el logro de los fines de la democracia.²⁸³

Un ejemplo de la participación que implica la acción de los propios interesados es el de movimientos —como el antimilitarista— y de diversas ONG que demandan autonomía, activan relaciones de poder hacia sus contextos y presionan al poder político, y cuyo objeto son los efectos del poder de los aparatos de gestión —públicos y privados— que tienen la capacidad de estructurar la organización social.²⁸⁴ Estas formas de intervención demandan, y practican, una renovación y una búsqueda de un nivel superior de democratización mediante la puesta en marcha de mecanismos de mayor participación en los que intervengan el mayor número de ciudadanos posible en los procesos de decisión y resolución de los problemas de la comunidad, sabiendo que son «cosa pública».²⁸⁵

Teniendo en mente estos rasgos de la participación y de los participantes, estas formas de intervención parecen obtener mayor legitimidad y apoyo en las diferentes sociedades y condicionar las reglas y resultados de la competición política formal. La legitimidad de las nuevas tácticas de acción que emplean, como la desobediencia civil —y la ampliación de ésta—, se observa en el

²⁸¹ Más allá de su extensión por las redes de la sociedad civil.

²⁸² Jáuregui, 1994: 36-37, 114; 2003: 10.

²⁸³ Su valor o fin se halla unido a su carácter de instrumento o medio para la obtención de los objetivos o principios fundamentales de la democracia. Supone un valor democrático en sí mismo, en la medida en que constituye una expresión de la autonomía y de la libertad del ser humano. La participación supone una condición esencial para el logro de la libertad —particularmente, en su vertiente de positiva— y para el desarrollo de la igualdad, ya que si no se otorga a los ciudadanos el derecho a participar en los asuntos que les afectan, difícilmente podrán ser dueños de sí mismos (*vid.* Puig y Trilla, 1995: 14; Tejerina, 1998: 119; Jáuregi, 2003: 10).

²⁸⁴ Aunque no están interesados en la toma del poder ni tienen interés en tomar las decisiones políticas.

²⁸⁵ *Vid.* Jáuregui, 1994: 245-248. Remitimos a la exposición de las relaciones entre los movimientos sociales y la democratización.

hecho de que cada día estas prácticas con carácter crítico e individualizante, sobre todo las no-violentas, tienen mayor aceptación por parte de la sociedad frente a las formas de participación relativamente controladas por las elites como las elecciones.²⁸⁶

Prácticamente en todas las sociedades industriales un porcentaje significativo de sujetos está dispuesto a recurrir a acciones no convencionales para la defensa de ciertos objetivos o valores y a implicarse en comportamientos desafiantes para las elites. No obstante, las formas de acción que tienen mayores porcentajes de participación y que, además, experimentan un mayor crecimiento, real y potencial, son las que no implican una trasgresión de la legalidad.²⁸⁷

Pero la mayor disposición a implicarse en estas prácticas —legales o ilegales— se frena en las actuaciones que incorporan la violencia (Orizo, 1996: lii-liiii). Esto es importante si consideramos otra de las características sin las cuales la desobediencia civil no puede denominarse como tal: la no-violencia. En este sentido, los datos de los estudios transnacionales considerados constatan que las diferentes formas de desobediencia están cada vez más extendidas entre la población en distintas variantes: manifestaciones no autorizadas, huelgas ilegales, ocupaciones de edificios y fábricas —encierros—, bloqueos del tráfico, pintadas, etc. Por ello, constituyen otra forma de participación política que se ha de considerar junto con los modos más ortodoxos de incidencia política.²⁸⁸

2.6.4.2. La legitimidad de las prácticas

Como hemos reiterado, la legitimación de las actuaciones desobedientes y, por lo tanto, de sus espacios de construcción y experimentación y de la defensa y la práctica de una democracia directa, tiene que venir mediada por la aprobación por parte de la comunidad de sus objetivos *ex post facto*.

En cuanto su vertiente antimilitarista, la imagen pública de objetores e insumisos ha conseguido despertar una excelente imagen pública y una amplia simpatía y un alto porcentaje de la población ha sido reticente a que se sancionara a los activistas. Esta valoración positiva de los desobedientes no equivale a un apoyo a la insumisión, pero lleva implícita una opinión favorable hacia las prácticas que les caracterizan como tales.

En las opiniones de la población —basadas en los resultados de las encuestas— que recoge y cataliza el antimilitarismo, se observa la baja valoración de sus adversarios o en contra de las guerras y otros problemas que diagnostican.²⁸⁹ También se constata la consideración positiva que

²⁸⁶ Remitimos a los resultados de las encuestas sobre los valores ciudadanos acerca de estos temas.

²⁸⁷ Vid. Ariño y García Ferrando, 1998: 136-137; García Ferrando y Ariño, 2001: 222.

²⁸⁸ Barnes, Kaase, *et al.*, 1979; Sabucedo, 1989; Orizo, 1996: lii-liiii; Velasco, 1996; Olmo, 2001c.

²⁸⁹ Hablamos de la baja valoración de sus adversarios directos: los militares y el ámbito militar en general, incluso profesional —pese al cambio de tendencia observado—, las opiniones existentes en contra de las guerras, las

reciben los principios que representan, la falta de valoraciones negativas y a favor de la participación y de la lucha por la paz. Basándose en ello, los antimilitaristas consideran que sus actuaciones son un hecho beneficioso para la sociedad y se sientan apoyados por ésta.²⁹⁰ Todo ello, sin olvidar la evaluación positiva de la ilegalidad que se extrae del análisis de la prensa y, por supuesto, de los apoyos sociales y alianzas institucionales de los desobedientes.

2.7. El reconocimiento por la sociedad y las agendas públicas

De forma complementaria a lo indicado, la identidad colectiva de estos movimientos²⁹¹ se potencia especialmente cuando adquiere visibilidad pública en la interacción con otros actores en su enfrentamiento a las estructuras de poder; es decir, mediante el reconocimiento del grupo como actor por parte de otras agrupaciones y por la opinión pública, también formada por los medios de comunicación. Por ello, si un movimiento se autolegitima mostrando que representa intereses colectivos y universales, cabe esperar que la aceptación de los valores, metas y métodos que representa, así como un apoyo a los mismos, refuerce también su propia identidad.

En concreto, la identidad que se —o les— asignan los antimilitaristas en el período central de estudio se ha transmitido a los medios de comunicación y a ciertos apoyos institucionales, además de a colectivos de la sociedad civil.

En el caso de los *mass media*, el espacio informativo conseguido muestra que «existe» una movilización con unos objetivos más allá de la abolición de la *mili* y transmite, de nuevo, el marco de interpretación antimilitarista. Pero, estos «espacios de representación pública» también consideran al movimiento, en ciertos casos, como un interlocutor válido sobre temas como el servicio militar, la despenalización de la desobediencia, la situación o la excarcelación de los insumisos y desertores, la campaña anti-OTAN o sobre temas relacionados con los problemas del proceso de profesionalización, lo que, naturalmente, los antimilitaristas aprovechan para manifestar su discurso más global. Los activistas se convierten así en una fuente de información, en un interlocutor social reconocido o legítimo en estos temas. También de manera indirecta, al publicar entrevistas a desobedientes junto a los datos sobre el problema del reclutamiento o al añadir la propia prensa datos de este fracaso a las declaraciones de los desertores. Pero, los medios no llegan a preguntar su opinión sobre

intervenciones —excepto en las misiones de paz—, la participación en la defensa, tanto en general como en el caso de los recursos humanos —baja valoración de la profesión militar— o materiales —rechazo al aumento de los gastos militares incluso para la profesionalización y en comparación con otros servicios públicos.

²⁹⁰ AA-MOC, 13-XII-2003, Infomoc, 13-XII-2003a, 13-XII-2003b: § 9. No obstante, no comparten la opinión generalizada de que el Ejército no tenga mucho poder e influencia (Tezanos, 1996).

²⁹¹ Que en el antimilitarista destaca la utilización de la desobediencia civil.

los conflictos internacionales, la venta de armas o los presupuestos de Defensa, tal como querrían los antimilitaristas.

En el ámbito político, el movimiento también se ha convertido en dialogador en temas de *mili*, de desobedientes presos e, incluso, para la redacción del Código Penal. Sin embargo, tampoco se contacta con los activistas para temas antimilitaristas más globales. Es más, no logran el estatus de interlocutor en las instancias decisorias en general, con alguna excepción esporádica, dada la reivindicación específica en juego: la abolición de los ejércitos.

Puede afirmarse así que existe un reconocimiento del movimiento antimilitarista y sus demandas por diferentes organizaciones sociales, por los medios de comunicación mayoritarios y por parte de las elites políticas y judiciales. Pero no hay respuestas sustantivas a sus exigencias.

A este reconocimiento parcial hay que añadir que las actuaciones y declaraciones de las autoridades contra la protesta desobediente ponen de manifiesto la extensión de esta forma de acción y el fracaso de la vía represiva; es decir, reconocen la incidencia social y política de este fenómeno, antes negada.

En efecto, durante los últimos años de enfrentamiento directo con el Ejército, la desobediencia ha permitido extender argumentos, análisis y datos sobre el antimilitarismo y sobre la propia resistencia civil en las redes sociales, evitando que estos discursos sean arrinconados por la siguiente movilización «de moda» y manteniendo la presencia pública del antimilitarismo. Tanto es así que el medio, la desobediencia civil, se ha transformado en un valor en sí mismo tan importante como sus objetivos, con los que se ha confundido, modificando así la propia identidad del movimiento. Ello especialmente por parte de los que no eran los miembros más cercanos al mismo y, sobre todo, tras la extensión de su marco discursivo a otros grupos no antimilitaristas. Es más, el concepto «insumisión», pese a su asociación con la oposición a lo armado —significado restringido de la voz— se ha extendido más allá de las redes de la sociedad civil. Se ha utilizado en el terreno político y, también, es un término usado por los empresarios y sindicatos en sus debates; así como en el espacio educativo e, igualmente, en el terreno de los impuestos.

No obstante, en el ámbito de la legitimidad democrática, tanto el Gobierno como los políticos del Partido Popular, en el poder durante este período, afirman que han hecho caso a las demandas de la sociedad —promovidas y, posteriormente, canalizadas por los desobedientes—, tanto en referencia a la finalización del servicio obligatorio como a la despenalización de la desobediencia.²⁹² Es más, muchas veces ambos argumentos aparecen juntos en su discurso.²⁹³

²⁹² Vid. Fernández de Mesa, VI-1996: 28; DCMCS, 1998: 9-12; Serra, II-1999; Botella, 16-II-200; OPortero, 24-II-2000: §. 4; Trillo-Figueroa, 07-I-2002; PP, 01-II-2002; 23-IV-2003; ABC, 12-III-2001; 28-V-2001.

²⁹³ El Mundo, 22-VII-1998; NNGG, 2002.

2.8. La nueva cultura política participativa

Por otra parte, entre estos nuevos valores generados por los movimientos destaca el desarrollo de una nueva cultura política,²⁹⁴ una nueva forma de «hacer» política que diversifica las agencias que estructuran las actividades políticas, los repertorios existentes para la expresión política y los objetivos en los que los participantes pretenden influir.

Lo significativo en el estudio de una forma de intervención contrainstitucional es que esta cultura política novedosa es creada, y ha de considerarse enmarcada, en el contexto de las constantes interacciones y conflictos que se producen en la estructura social entre individuos, grupos, organizaciones, redes, instituciones y clases sociales, en el campo de fuerzas en discordia y de prácticas desarrolladas de manera paralela a estos enfrentamientos.²⁹⁵ Ésta es una noción de cultura política que tiene como referente las relaciones de poder sustentadas sobre una estructura social concreta,²⁹⁶ que integra, a la vez, las representaciones que los actores hacen de las mismas, las expresiones, contextos y canales en los que se dan estas interacciones de poder y, sobre todo, los cauces y formas de participación y acción socio-política de los agentes en dicha sociedad. Se trata de un término amplio que permite hacer referencia a «lo político» y no sólo a «la política» como un campo autónomo de la realidad social.

2.8.1. La cultura desobediente

Teniendo en cuenta todo lo indicado, puede suponerse que con las actuaciones de los movimientos desobedientes puede alcanzarse un nuevo umbral cualitativo en la legitimidad de una

²⁹⁴ Raschke, 1991: 143; Jáuregui, 1994: 245-246; Sztrompka, 1995; Riechmann y Fernández Buey, 1995: 66-67, 97; Alonso, 1996: 7, 1998: 173; Bárcena, 2003: 2. Los «clásicos» de este concepto son: Almond y Verba (1970); *vid.* Almond y Powell (1966: 616) que mantienen un punto de vista pluralista bajo un enfoque estructural funcionalista. Para los conceptos de «cultura cívica» y de «cultura política» de Almond y otros puede acudir a M.L. Morán (1995: 78)) y J. Benedicto (1995: 250-255). Tratando de sintetizar en una única formulación —que no definición— el concepto de cultura política J. Benedicto (1995: 249-250) hace referencia «a un fenómeno de carácter colectivo, resultado de la interacción constante que se produce en la estructura social entre individuos, grupos e instituciones, la cual tiene su plasmación en sistemas estructurados de valores y creencias básicas referidos fundamentalmente a las relaciones entre el poder y los ciudadanos y que éstos hacen suyos en diferentes grados, dotando así de sentido a su acción política y a la del propio sistema». Por nuestra parte, sobre la base de diferentes definiciones de cultura política entendemos por tal el repertorio o depósito de formas culturales, reserva de saberes y cúmulo de experiencias, de universos simbólicos y conocimientos previos, pertenecientes al conjunto de valores, creencias, costumbres y normas comunes de referencia asentados en determinados contextos de interacción social que están disponibles en forma de esquema de actuación que ofrecen la clave, ordenan, estructuran y orientan la historia y la realidad, ofreciendo unidades relativamente coherentes con las que una población interpreta relaciones sociopolíticas para hablar y pensar acerca de los objetivos políticos, para la realización de las acciones políticas (Bulcourf, 1997: 3; Cruz, 1997: 26; López Maya, 2002: 32; Ramírez Gallegos, 2003: 77-78; Morán, 2003: 33; Cohn, 2003: 20). Siempre teniendo en cuenta que las personas representan un tamiz más que una esponja o un recipiente de ideas y mensajes (Cruz, 1997).

²⁹⁵ Benedicto, 1995: 249-250; Alonso, 1998: 173; Ramírez Gallegos, 2003: 77-78; *vid.* Morán, 2003: 33. No consiste en una cultura cívica unificada y perfectamente legitimadora.

²⁹⁶ Incluyendo el sistema económico, la organización social y política, etc.

cultura política más participativa. Ésta aboga por la participación directa de los ciudadanos, tanto en sus espacios de interacción identitaria y organizativa, como en sus relaciones con diferentes contextos —redes y apoyos— y con el sistema político.²⁹⁷ Cuestión relacionada directamente con las dimensiones valorativa²⁹⁸ y asociativa de la democracia participativa.

Sin embargo, sólo puede presumirse que la publicidad de la cultura y los valores democráticos promovidos por la práctica de la desobediencia civil se traducen en una intensificación de los mismos en la sociedad, más allá de las redes de la sociedad civil,²⁹⁹ de la multiplicación de los actores —democracia representativa-liberal— y de dispositivos conversacionales plurales disponibles —pluralista comunicativa. El alcance de los efectos democratizadores de la utilización de esta práctica en el nivel de la cultura y los valores democráticos es difícil de evaluar. Sólo con deducciones, sin posibilidad de pruebas empíricas de peso puede suponerse que la publicidad de dichas valoraciones se traduce en una intensificación de los mismos en la sociedad (Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 65). Por ello, aunque estamos aludiendo a su capacidad potencial y no efectiva,³⁰⁰ es necesario observar de alguna forma si la repolitización, el pluralismo y la mayor comunicación generados por los desobedientes han producido un cambio cultural efectivo, una extensión de los valores de la democracia entre la ciudadanía y no sólo a su continuación en otros grupos alternativos.³⁰¹

Precisamente por estas precauciones, hay que retomar el argumento que considera a la desobediencia como un instrumento legítimo de participación directa en el ámbito político en sentido amplio. Una herramienta de la sociedad civil que no rechaza el método democrático sino que lo necesita para adquirir su legitimidad. La vocación y el fondo democráticos de estas

²⁹⁷ Vid. Max-Neef, 1994; Arnot, 1995: 1; Ibarra y Tejerina, 1998: 13; Rosa y Encina, 2003a: 9.

²⁹⁸ Esta dimensión implica, además de lo indicado, la *extensión de los valores y la cultura democráticos* en la sociedad. Pero una expansión de estos valores que pretenda, incida y refuerce la cultura del diálogo, reafirme la soberanía de la sociedad civil, la tolerancia y el respeto a las minorías, así como una mayor exigencia de autodeterminación individual y colectiva y una mayor valoración de la decisión popular. Este ha sido uno de los logros de la desobediencia antimilitarista, al menos en el País Vasco, según diversos autores (Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 65; Ajangiz y Bárcena, 2003: 37-38; Bárcena, 2003: 23; vid. González *et al.*, 2000).

²⁹⁹ Es lícito afirmar que esta cultura de la reivindicación no violenta, por la labor formativa de la desobediencia y por la fuerza persuasiva del «ejemplo» de los pacifistas y de la «reproductibilidad política» y la autoridad del «prototipo» de la desobediencia, se ha extendido a diversos movimientos que persiguen fines no estrictamente desobedientes, junto con argumentos, análisis, datos, etc., sobre el pacifismo-antimilitarismo y sobre la propia ilegalidad civil, como siempre ha pretendido el movimiento estudiado.

³⁰⁰ Vid. Laclau y Mouffe, 1987: 1; Ander-Egg, 1987: 64; Jáuregui, 1994: 246.

³⁰¹ En este sentido, en referencia a su estudio, indican Bárcena, Ibarra y Zubiaga, que «sólo con deducciones, sin posibilidad de prueba empírica, podemos presumir que tal intensificación en los valores democráticos se ha producido en Euskadi. Así, por ejemplo, el triunfo de la estrategia de desobediencia civil desarrollada por el movimiento antimilitarista debería de haber reforzado una cultura en la que se otorga protagonismo a la soberanía del individuo y la sociedad frente al Estado, en la que, dicho de otra forma, se reivindica la soberanía original» (1998: 65). No obstante, apuntan que «en cualquier caso resulta difícil cuantificar la presencia de esos valores, de ese deseo de radicalidad democrática, y menos todavía precisar en qué exacta medida se ha incrementado el mismo a partir de la actividad de los movimientos sociales estudiados. Sólo podemos formular una hipótesis para acabar: que si algún día la democracia se transforma desde un sistema político por el cual se decide quién ha de decidir en otro por el cual se decide entre todos qué ha de ser, en esa transformación los movimientos sociales habrán tenido un papel protagonista» (: 65-66).

acciones es algo difícil de obviar, siempre que se tenga en cuenta que van más allá de los modelos institucionales, que profundizan en la democracia, pero —insistimos— desde una perspectiva radical.

De hecho, la «cultura de la desobediencia» es como un «pepito grillo» o una «pulga» incordiante que considera cualquier marco constitucional y político como un resultado pactado de anteriores conflictos históricos, tan susceptible de transformaciones negociadas ulteriores como limitado y problemático resulte el presente. En este sentido, la desobediencia civil puede interpretarse como un elemento de la democracia para la creación y sostenimiento de una cultura política participativa: la de la protesta pacífica. Una cultura política que recuerda —como hemos reiterado— que los derechos ciudadanos y los avances democráticos, muchos de ellos, ilegales en su tiempo, se han conquistado y mantenido tras un largo, tortuoso y difícil camino gracias a las luchas de individuos, grupos y naciones que se han esforzado por conseguirlos y reafirmarlos.

Además, por su ámbito específico actuación, las movilizaciones estudiadas, en su enfrentamiento directo con las autoridades mediante las distintas resistencias antimilitaristas, han sido el fermento de las reivindicaciones sociales vigentes en cada período, expresando unos intereses desatendidos por las elites políticas, contribuyendo a difundir y hacer crecer la sensibilidad contraria a lo militar. La utilización de la desobediencia ha actuado como factor promotor y, posteriormente, «canalizador» de las protestas y demandas de la sociedad civil, como «mediadora» en la desequilibrada relación que existe entre los individuos y el Estado moderno que tiene el monopolio de la violencia.

Asimismo, esta cultura de la desobediencia es la base de los modelos de defensa alternativos propuestos por el pacifismo radical, que el propio movimiento practica y difunde mediante su resistencia civil. Desde aquí, puede destacarse su fomento de la cultura política de la paz, siempre teniendo en cuenta que «construir la paz» es un potente ejercicio de radicalidad democrática (Boada, 2003) que requiere un esfuerzo a largo plazo y la voluntad de toda la sociedad para pensar y, sobre todo, actuar. Esto pone de manifiesto que la paz no puede depender sólo de los políticos, ni de los gobiernos, ni de las escuelas, ni de los medios de comunicación, sino de las relaciones diarias del conjunto de la sociedad.

Esta práctica de los valores y la cultura de la democracia radical en la sociedad refuerza la opción por la solución agonista de los conflictos, permite el ejercicio de un pluralismo que articula el consenso sobre los principios democráticos y el disenso sobre su interpretación, reafirma la soberanía de la sociedad civil y el respeto a las minorías y facilita una mayor autodeterminación individual y colectiva. Este ha sido, a grandes rasgos, uno de los logros de

la desobediencia antimilitarista, según diversos autores.³⁰²

En definitiva, esta ilegalidad no-violenta ha hecho que la desobediencia sea una parte constitutiva y, más o menos, aceptada de la cultura política, lo que con sus limitaciones, contradicciones y problemas, permite hablar de una *cultura de desobediencia*.³⁰³

Por consiguiente, la nueva cultura política emergente que representan los movimientos desobedientes requiere, para seguir profundizando en el análisis y la praxis del componente participativo de la democracia, una mayor valoración de la disidencia política. Por ello, como afirma J.C. Velasco (1996: 9), «la desobediencia civil merece ser tomada en serio». Debe considerarse seriamente como uno de los instrumentos activos de perfeccionamiento democrático, como una herramienta para la búsqueda de fórmulas dirigidas a reducir la distancia entre la democracia vigente y su aspiración histórica.³⁰⁴ Pero, de una democracia que sólo es viable si se permite la eclosión —a veces conflictiva, pero siempre enriquecedora— de la disidencia.³⁰⁵

2.8.2. La desobediencia civil, la libertad y la igualdad

Además, hay que tener en cuenta que la participación ciudadana —en nuestro caso desobediente civil— es una condición esencial para la libertad y la igualdad (Jáuregui, 1994: 114). Estos dos grandes valores de la democracia³⁰⁶ aparecen íntimamente ligados a la idea de participación. En el caso de la libertad, la distinción de sus dos concepciones, positiva y negativa, comporta consecuencias de primer orden en el desarrollo de los sistemas democráticos. En concreto, no basta con responder a la pregunta de «qué soy libre de hacer o de ser» derivada de su concepción negativa —la no injerencia en la vida de los individuos—, sino que también hay que contestar a la de «por quién estoy gobernado» o «quién tiene que

³⁰² Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 48, 65; Ajangiz y Bárcena, 2003: 37-38; Bárcena, 2003: 23; *vid.* González *et al.*, 2000. En concreto, para Bárcena, Ibarra y Zubiaga, «el medio —la insumisión— se ha convertido en un símbolo, o más exactamente en una cultura socialmente aceptada» (1998: 48). Al menos en el País Vasco, aunque no habría sido posible si no hubiera tenido lugar en el resto del Estado.

³⁰³ *Vid.* Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 48; Olmo, 2001c.

³⁰⁴ Porque —como hemos reiterado— la imposibilidad del logro de este ideal no debe suponer una renuncia a la mejora o perfección de los sistemas democráticos.

³⁰⁵ Velasco, 1996: 9; Colombo, 1998: 69; Olmo, 2001c.

³⁰⁶ Sólo pueden ser considerados valores democráticos, en sentido riguroso, los valores materiales —los que son fines en sí mismos y no como medios para otros fines—; es decir, la libertad y la igualdad —los significantes centrales de la forma de vida liberal-democrática (Mouffe, 1999: 23). Según G. Jáuregui (1994: 36-37), la conceptualización de los valores o fines de la democracia debe ser demarcada en un doble sentido. En primer lugar, distinguiendo los valores estrictamente democráticos de los éticos, sociológicos o, incluso, políticos, como el caso de la participación. Es cierto que estos valores condicionan el contenido (la justicia) y la realización (el pluralismo, la participación) de los valores y fines democráticos. Sin embargo, ello no equivale a «cargar sobre la democracia la responsabilidad de diseñar tanto modelos de comportamiento individuales como un modelo de sociedad» (: 37). Por ello, en segundo lugar, dentro del ámbito estrictamente democrático sólo pueden considerarse valores los materiales: la libertad y la igualdad (*vid.* Strasser, 2000: 14; *cf.* Vidal Gil, 1994: 239; Llavador, 2002: 1-2).

decir lo que yo tengo o no tengo que hacer o ser»; es decir, el ejercicio colectivo de autodeterminación y distribución de los recursos que se deriva de la libertad positiva.³⁰⁷

Por otra parte, en relación con la igualdad, la consecución de la «igualdad de realizaciones» se refiere al modo de ejercicio del poder y no a la forma de acceso al mismo, como ocurre en los otros dos estadios señalados por N. Bobbio: igualdad jurídico-política e igualdad de medios u oportunidades.³⁰⁸ Lo que este principio pone en juego es la relación entre elites y ciudadanos y no la composición de la elite. En palabras de Bachrach:

*la posibilidad de difundir el poder en la sociedad en grado suficiente como para inculcar en personas de todas las esferas la justificada sensación de que gozan de él para participar en las decisiones que los afectan y que gravitan en la vida común, particularmente dentro de la comunidad inmediata en la que trabajan.*³⁰⁹

³⁰⁷ Jáuregui, 1994: 4; *vid.* Alonso, 1999: 18. Para la distinción de los conceptos positivo y negativo de libertad, puede acudir a G. Jáuregui (1994: 38-39), que desarrolla las tesis de Isaiah Berlin [(1974): «Libertad y necesidad en la Historia», *Revista de Occidente*. Madrid, p.140] y Benjamin Constant [(1989): *Escritos Políticos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, p. 268] sobre esta temática. En concreto, la libertad negativa es una libertad material y se traduce en el derecho de cada individuo al «disfrute apacible de la independencia privada». Ser libre supone que nadie se interponga en mi actividad. Por el contrario, la positiva, «se manifiesta en el deseo y la capacidad por parte del individuo de ser dueño de sí mismo. Se trata de una libertad formal, entendida como autonomía o autodirección, y que consiste en la participación activa en el proceso político. El individuo [aspira ...] también a participar en activamente en la creación de las condiciones que hacen posible el ejercicio de la libertad negativa. Es una libertad indispensable en cuanto que constituye un medio para garantizar la libertad natural. El instrumento principal a través del cual se manifiesta la libertad positiva es el de la participación política» (Jáuregui, 1994: 39). Para ilustrar ambas libertades puede seguirse a A. Balestrino (2001), para quien «In particolare, egli sostiene fortemente l'adozione di un concetto positivo di libertà, cioè una visione della libertà come abilità sostanziale di fare qualcosa e di essere qualcuno, in opposizione a un concetto negativo, che intende la libertà come assenza di impedimenti formali. Per chiarire la distinzione, si pensi al caso di un disabile che intende raggiungere un edificio pubblico per qualche importante motivo; mentre da una parte egli può essere negativamente libero di accedervi, nel senso che nessuno glielo vieta legalmente, dall'altra può essere positivamente non-libero (cioè sostanzialmente incapace), se ad esempio vi sono barriere architettoniche». Puede encontrarse una descripción similar en: J.R. Capella (1993), J. Ibáñez (1994: 142-143) y C. Castoriadis, (1996).

³⁰⁸ G. Jáuregui (1994: 41-44) distingue tres conceptos o dimensiones de la igualdad. El primero la entiende como «igualdad de condiciones». Se trata de la «igualdad jurídico-política» derivada de las primeras revoluciones burguesas. H. Arendt (1974c: 368-382; *vid.* Baca, 2001) considera este concepto como una de las claves para entender la democracia al afirmar que, si bien la igualdad política es un atributo artificial que los individuos adquieren cuando acceden a la esfera pública, aquella sólo puede ser garantizada por las instituciones políticas democráticas. El segundo concepto corresponde a «la igualdad de medios u oportunidades para ejercer el poder», cuyo prototipo lo constituyen los actuales estados sociales de derecho. «Su elemento definidor viene determinado por una doble igualdad: igualdad de acceso a las adquisiciones y habilidades indispensables para alcanzar un estatus de poder (riqueza, educación, etc.), lo que implica situaciones de mayor beneficio para los menos aventajados, e igualdad de acceso a las posiciones de poder (derecho a la participación, al acceso a cargos y funciones públicas, etc.). Aquí la igualdad se mide no por los resultados obtenidos, sino por las oportunidades» (Jáuregui, 1994: 41-42). El tercer nivel lo constituye la «igualdad de realizaciones». El objetivo fundamental en este caso es la igualdad efectiva en el ejercicio del poder, que no implica un igualitarismo en el sentido de que todos deben ejercer una cuota exactamente igual del mismo. Este fundamento no es «contradictorio, sino paradójicamente complementario, con el principio de autonomía individual, entendido como expresión de las capacidades variadas y diversas de los individuos, las cuales deben manifestarse en toda su plenitud, las capacidades diferenciales de los seres humanos se podrán desarrollar con mayor plenitud e intensidad cuanto mayor sea la igualdad de realizaciones» (: 42-43). Por su parte, N. Bobbio expresa de forma muy gráfica la «igualdad de realizaciones», al afirmar que «en el momento actual del desarrollo democrático el índice de democratización no se mide por el criterio de cuántos votan, sino de en cuántos sitios se vota. La igualdad jurídica implica el derecho al voto. La igualdad de oportunidades implica igualdad de condiciones para acceder al poder. La igualdad de resultados implica igualdad en el modo de ejercer el poder mediante la apertura del mayor número de espacios de participación y actuación» [Bobbio, N. (1984): «El futuro de la democracia», *Revista de las Cortes Generales*, nº 2, Madrid. Citado en G. Jáuregui (1994: 43-44)].

³⁰⁹ Bachrach, 1973: 144-145; *vid.* Jáuregui, 1994: 43. Sin perjuicio de que «las decisiones primordiales de gobierno deban ser tomadas por unos pocos».

2.8.3. El efecto desplazamiento

Desde el análisis de la nueva cultura democrática desarrollada por los movimientos desobedientes puede observarse como éstos son un producto de la modernidad y de su lógica de libertad que permite la capacidad consciente, voluntaria y pactada de los actores y colectivos sociales para generar prácticas reflexivas, de acción crítica. Pero, de la misma manera, son productores de modernidad, pues extienden la cultura política moderna al hacer prevalecer el protagonismo del sujeto, la voluntad política («civil») de los ciudadanos, a la hora de decidir de forma voluntaria porqué, cómo y cuándo han de organizarse para defender sus intereses colectivos y, en su caso, transformar la sociedad y el mismo poder político.³¹⁰ Por ello, el modelo de democracia radical que construyen y practican en sus luchas desobedientes es, a la vez, moderno y postmoderno, se inscribe en el proyecto político moderno, pero hace necesario abandonar cierto número de sus tesis para poder ser comprendida.³¹¹

Desde esta perspectiva, al final del texto estamos en condiciones de aclarar que los «efectos» potenciales de la desobediencia civil en relación con la democracia —catalizador, movilizador-repolitizador, desenmascarador, demostración y multiplicador—, sólo se dan a partir del momento en que el discurso democrático está disponible para articular las diversas formas de resistencia a la subordinación, cuando existen las condiciones que hacen posible la lucha contra los diferentes tipos de desigualdad.³¹² Esto trae a colación que las libertades y

³¹⁰ Vid. Ibarra y Tejerina, 1998: 13; Tejerina, 1998: 136; Alonso, 1998: 173. Más concretamente, los movimientos no sólo son una respuesta a los cambios —movimientos «negativos» de protesta—, sino también, y sobre todo, productores de los mismos —portadores «positivos» de una alternativa o imagen de la sociedad—, que proporcionan el espacio para la emergencia de nuevas ideas, conocimientos y prácticas y extienden la concepción prevaleciente del derecho, amplían el repertorio de formas de participación no institucionales y de espacios de democracia directa, así como la legitimidad de estas innovaciones.

³¹¹ Vid. Ch. Mouffe (1994, 1999); cfr. R. Wagner (1997: 297), Wright Mills (1986: 22-23), J. Ibañez (1997a: 113, 119). Se inscribe en la tradición del proyecto político formulado a partir de Iluminismo, e intenta prolongar y profundizar la revolución democrática iniciada en el siglo XVIII, continuada en los discursos socialistas en el siglo XIX, extendiéndola a esferas cada vez más numerosas de la sociedad y del Estado. Pero, para ello es necesario abandonar un cierto número de tesis epistemológicas del Iluminismo, como el racionalismo y el esencialismo de los modelos de democracia liberal-representativa o deliberativa que aspiran a la armonía y la reconciliación apelando a verdades universales, para que sea posible dar cuenta, de una manera adecuada, de la multiplicidad y diversidad de las luchas políticas contemporáneas. Con otras palabras, pretende hacerse más complejo, de modo que incluya entre sus posibilidades la de cambiar de modelo; entonces ya no será un modelo, sino un proceso abierto.

³¹² Laclau y Mouffe, 1987: 172-173, 177. Para estos autores, en el análisis de los conflictos «el problema es, por tanto, explicar cómo a partir de las relaciones de subordinación se constituyen las relaciones de opresión», pues «es sólo en la medida en que es subvertido el carácter diferencial positivo de una posición subordinada, que el antagonismo podrá emerger» (: 172). En concreto, los términos «siervo», «esclavo», etc., no designan por sí mismos posiciones antagónicas, ya que las relaciones de subordinación en sí mismas no son antagónicas, debido a que establecen, simplemente, un conjunto de posiciones diferencias entre agentes sociales. Es sólo en términos de una formación discursiva distinta como, por ejemplo, «derechos inherentes a todo ser humano» cuando la positividad diferencial de esas categorías puede ser subvertida, y convertir, así, la subordinación en opresión. Con otras palabras, no hay relación de opresión sin la presencia de un «exterior» discursivo a partir del cual el

derechos fundamentales que forman el núcleo mínimo democrático son, a su vez, las propias condiciones de posibilidad de la democracia.

En este sentido, la decisión de defender la paz sólo tiene lugar en un contexto histórico en el que los significados de esa opción, y las formas de acción que genera, ya están parcialmente establecidos en el medio cultural prevaleciente, aunque siempre existe un factor de innovación. En el caso del antimilitarismo, para que los discursos sobre la objeción de conciencia como derecho fundamental o en contra del servicio de armas y la militarización social puedan ser movilizados, primero es preciso que el principio democrático de libertad e igualdad se haya impuesto como nueva matriz del imaginario social.³¹³ Por ello, a diferencia de lo que ocurre en la actualidad, sólo comenzó a introducirse el tema de la objeción política o a cuestionarse el servicio obligatorio en los años setenta, cuando el discurso democrático y los derechos de libertad de opinión, expresión y de conciencia adquirieron suficiente trascendencia en las fuerzas de oposición a la dictadura. Precisamente por ello, las actuaciones

discurso de la subordinación pueda ser interrumpido. Por ejemplo, en los siglos XVIII y XIX, en diferentes países europeos, especialmente en Gran Bretaña, una limitada extensión de la política electoralista sirvió para que las manifestaciones, las peticiones y las reuniones públicas se convirtiesen en aspectos aceptados de la cultura política, y facilitasen, así, el establecimiento de formas más radicales de acción de las masas a favor de objetivos sociales y políticos (Tilly, Tilly, 1997; Randle, 1998: 36). En el movimiento de las mujeres puede ilustrarse lo indicado por «el papel jugado en Inglaterra por Mary Wollstonecraft, cuyo libro *Vindication of the rights of women*, publicado en 1792, determina el nacimiento del feminismo, por el uso que en él se hace del discurso democrático, que es desplazado así del campo de la igualdad política entre ciudadanos al campo de la igualdad entre sexos» (Laclau y Mouffe, 1987: 173). De hecho, según estos autores, «las nuevas luchas —así como la radicalización de luchas más antiguas como la de las mujeres y las de las minorías de color— deben ser entendidas desde la doble perspectiva de la transformación de las relaciones sociales características de la nueva formación hegemónica de la posguerra, y de los efectos de desplazamiento a nuevas áreas de la vida social de imaginario igualitario constituido en torno al discurso liberal-democrático. Es éste el que ha proporcionado la matriz necesaria para el cuestionamiento de las diferentes relaciones de subordinación y la reivindicación de nuevos derechos» (1987: 186). Desde este punto de vista, una de las afirmaciones más populares del feminismo: «El cuerpo de una mujer es sólo suyo», que estructura el problema de una forma diferente a la anterior, y sugiere toda una política de actuación para las mujeres en relación con la problemática del aborto y el personal médico, según M.N. Zald (1999: 377), «sólo tiene sentido en el marco de un discurso cultural que resalta las nociones de autonomía individual e igualdad en lo que respecta a los derechos ciudadanos. La autonomía es importante en este contexto porque se centra en la posibilidad de elección individual; la igualdad lo es porque se da por supuesto que las mujeres son ciudadanas en condiciones de igualdad. No tendría sentido en una sociedad en la que la mayoría de la población, hombres y mujeres, fueran esclavos, o creyeran pertenecer a la familia o la colectividad. Tendría poco sentido en una sociedad en la que se entendiera, con una mínima legitimidad, que las mujeres deben depender, en primer lugar de sus padres, y, posteriormente de sus maridos». Asimismo, en el caso del movimiento estudiantil de los años 60, a pesar de que los viejos partidos de izquierda fueron muchas veces blanco de los ataques de los activistas, estos partidos constituyeron a la vez los cimientos sobre los que se edificaron los nuevos movimientos (Tarrow, 1992: 361). Igualmente, en el caso de los movimientos de democratización de la antigua Unión Soviética y el Este de Europa a finales de los ochenta, fueron la *perestroika* y la «glasnost» las que dotaron a la acción política de nuevas oportunidades, generando el desarrollo de movimientos capaces, tanto de aprovechar las oportunidades que se ofrecían como de ampliarlas (Tarrow, 1999: 90). Recordemos que la desobediencia civil, tal como la entendemos en la actualidad, se origina bajo los postulados del liberalismo.

³¹³ En terminología de Laclau y Mouffe: que haya pasado a constituir un punto nodal fundamental en la construcción de lo político. Como destaca G. Peces-Barba, «sólo cuando la moralidad pública, bajo la forma de regla jurídica, establece una obligación general, que podría afectar a la moralidad privada, a la conciencia del individuo, se autoriza en las sociedades democráticas avanzadas la objeción de conciencia, que es un derecho fundamental ligado a la libertad ideológica o de conciencia» [(1988-89): «Desobediencia civil y objeción de conciencia», *Anuario de Derechos Humanos*, 5, pp. 159-175. Citado en Lázaro Pulido (2001: 180).

no-violentas funcionan mucho mejor en la actualidad.³¹⁴ En definitiva, como afirma E. Fromm (1980: 16):

no sólo la capacidad de desobediencia es la condición de la libertad; la libertad es también la condición de la desobediencia. Si temo a la libertad no puedo atreverme a decir «no», no puedo tener el coraje de ser desobediente. En verdad, la libertad y la capacidad de desobediencia son inseparables; de ahí que cualquier sistema social, político y religioso que proclame la libertad pero reprima la desobediencia, no puede ser sincero.

Desde este punto de vista, los movimientos han de ser entendidos —compartiendo así la tesis de Laclau y Mouffe— desde los «efectos de desplazamiento» a nuevas áreas de la vida social, y a nuevos espacios, del imaginario igualitario constituido en torno al discurso liberal-democrático. Este marco de significación ha sido el que ha proporcionado la matriz necesaria para el cuestionamiento de las diferentes relaciones de subordinación y la reivindicación y extensión de nuevos derechos de los que hoy pocos quieren prescindir.

Asimismo, este punto de vista pone de manifiesto que los límites del sistema que rompen los movimientos se encuentran dentro de la sociedad, no fuera de ella.³¹⁵ También que la desobediencia abre la posibilidad de que las estructuras y los elementos del sistema cambien en un sentido cada vez más democrático, para que así pueda incluirse entre sus posibilidades la de modificar en todo momento sus instituciones y de cambiar de modelo, siempre de forma democrática, también participativa, directa. Se trata, en definitiva, de construir un proyecto de democracia participativa radical que es, como decimos, a la vez, moderno y postmoderno.

³¹⁴ Funcionan mucho mejor ahora, cuando existe cierto equilibrio en términos de legitimidad y la sociedad tiende a percibir la acción gubernamental como si se tratase de un contramovimiento, por lo que actor institucional y movimiento estarían así en una posición de «igualdad» en el escenario simbólico del conflicto que, por ejemplo, a principios del siglo XX, cuando las autoridades se sentían legitimadas para reprimir duramente a los movimientos sociales de entonces (Ajangiz, 2003b: 25-26).

³¹⁵ En palabras de Laclau y Mouffe: «El límite de lo social no puede trazarse como una frontera separando dos territorios, porque la percepción de la frontera supone la percepción de lo que está más allá de ella, y este algo tendría que ser objetivo y positivo, es decir una nueva diferencia. El límite de lo social debe darse en el interior mismo de lo social como algo que lo subvierte, es decir, como algo que destruye su aspiración a constituir una presencia plena» (1987: 147).

XIII. CONCLUSIONES GENERALES: EL PAPEL DEMOCRATIZADOR DE LA DESOBEDIENCIA CIVIL

La desobediencia civil es una forma de participación no institucional pacífica utilizada por los movimientos sociales cuya presencia se nota cada vez más en nuestra sociedad. Es una técnica de acción colectiva que no sólo es legítima en democracia, sino que es una forma de realizarla y una tentativa de perfeccionarla y de ampliar e intensificar el proceso de democratización.

Nuestro objetivo inicial era conocer las relaciones de la desobediencia civil con la democracia, como forma de acción no institucional utilizada por los movimientos sociales, y sus aportaciones —extensivas e intensivas— al proceso de democratización. En este último capítulo, dedicado a las conclusiones generales de la tesis, en respuesta a esta cuestión, cabe indicar que se observa que la desobediencia civil no sólo es compatible y legítima en la democracia en diversos niveles —liberal representativo, comunicativo pluralista y participativo radical— y en sus correspondientes dimensiones —estratégica, técnica, asociativa y valorativa—, sino que puede legitimarse y puede hacer aportaciones a la democratización en este régimen político desde diversos puntos de vista, cuyos elementos más relevantes son los que exponemos a continuación.

En concreto, en la *dimensión estratégica* —las posibilidades de acción efectivas y compatibles con las metas legítimas— de la *democracia liberal-representativa, elitista competitiva*, la desobediencia civil:

La desobediencia civil actúa en la medida en que exista cierta escisión entre legalidad y legitimidad y se planteen espacios de tensión que revelen las contradicciones entre ley y justicia, con la intención de denunciar y subsanar una injusticia, una trasgresión de los derechos de las minorías u otros efectos opresivos del poder.

Asimismo, es una forma de participación que interviene cuando existen incongruencias entre la legitimidad y la eficacia de las actividades institucionales-gubernamentales, cuando éstas se distancian de forma significativa de los deseos y capacidades de los ciudadanos o se les ignora en las políticas públicas.

Igualmente, surge frente a la inexistencia de suficientes o satisfactorios —por deficitarios, inoperantes o ineficaces— cauces políticos y jurídicos institucionales de toma de decisiones y de reacción ante la existencia de injusticias o actuaciones ilegítimas.

Por último, cabe señalar que se genera por la incapacidad o inadecuación de las angostas vías convencionales de participación ante las circunstancias sociales o para canalizar las demandas de las minorías o evitar su exclusión.

En la *dimensión técnica* — los procedimientos— de este nivel de democracia:

Actúa a modo de última oportunidad, último recurso o remedio subsidiario, para la participación democrática y la canalización de las protestas y demandas de la ciudadanía.

Además, se utiliza para corregir, reparar o enmendar los errores en el proceso de aplicación del derecho y de transgresiones de los derechos por parte del poder público.

Esta forma de intervención política también es un complemento de los mecanismos convencionales de oposición de la democracia.

De la misma forma, replantea y desmitifica la regla de la mayoría, actúa como un procedimiento corrector del uso extralimitado de la misma, ante sus efectos opresivos o despóticos sobre la sociedad o sobre los grupos de perdedores o de opositores.

Asimismo, se trata de una herramienta frente a abusos de poder, por ejemplo, por la existencia de un Ejecutivo fuerte o por la falta de un control democrático institucionalizado suficiente.

Igualmente, consiste en una forma de protección de las minorías —presentes, futuras o de otros territorios— cuando se toman hoy decisiones lesivas e irreversibles para las mismas o frente a la trasgresión de sus derechos fundamentales.

Por último, respeta de la regla de la mayoría, manifiesta un rechazo explícito del uso de medios ilegítimos y el daño que causa es inferior al de la ley o decisión política contra la que protesta.

En la *dimensión asociativa* —las posibilidades de construcción de formas políticas en la sociedad civil:

Actúa como un catalizador de las protestas y demandas de la sociedad civil en el proceso de enfocar el interés público hacia la problemática de los movimientos.

Además, sirve para movilizar a los ciudadanos organizados de forma plural en grupos y redes de la sociedad civil, reforzando el fenómeno asociativo.

Es adecuada, también, para implicar a los actores y fuerzas políticas e institucionales que actúan sobre la estructura política alrededor de una temática de interés general.

Aparece, igualmente, como un mecanismo de repolitización del Estado de Derecho que hace un uso discursivo y efectivo de los principios democráticos al provocar conflictos sociales para llamar la atención del sistema representativo a fin de que las demandas de los movimientos penetren en los partidos, alcancen los ámbitos decisorios y puedan dar lugar a una nueva ley o a la modificación o revocación de la existente.

En la *dimensión valorativa* —los fundamentos éticos no negociables:

Consiste en un mecanismo de participación ciudadana frente a las injusticias o infracciones de los derechos fundamentales cometidos por los poderes públicos, semipúblicos o transnacionales.

En definitiva, se utiliza frente a un desajuste respecto a las «metapreferencias» individuales en las políticas o bienes públicos por parte de las autoridades.

Por otra parte, en la *dimensión estratégica* de la *democracia comunicativa pluralista*:

La desobediencia civil puede concebirse como un instrumento para la revelación de preferencias ciudadanas y para la defensa del derecho a la información y de la libertad de expresión.

De la misma forma, sirve para presentar la posición de los movimientos sociales facilitando que se evidencien públicamente de injusticias, ilegitimidades o abusos de poder manifiestos.

Asimismo, mediante su utilización puede incrementarse la cantidad y diversidad de flujos y contenidos informativos —de elementos conversacionales— existentes en la sociedad, al hacer que aparezca, en el espacio público, una mayor circulación y cantidad de referentes y argumentos alrededor de su temática y al darles un tratamiento diferente o añadir elementos nuevos, difundiendo, así, nuevas visiones del mundo y nuevas percepciones de la realidad.

Igualmente, pone en evidencia áreas conflictivas, injusticias o ilegitimidades sobre diferentes problemáticas sociales que las definiciones de la realidad del poder establecido no muestran por sí mismas, para que puedan ser vistas por la sociedad.

Además, facilita que los movimientos sociales puedan desafiar los argumentos oficiales, quebrar los consensos establecidos e, incluso, cuestionar la lógica profunda que guía el desarrollo de la colectividad, al mostrar, mediante su no cooperación, que existe la posibilidad de no aceptar los términos de las interacciones sociales tal como han sido (im)puestos, evidenciando que son posibles modelos alternativos.

También proporciona una información al alcance de la población, favoreciendo el acceso social al conocimiento de una situación concreta y una mayor igualdad informativa.

En definitiva, posibilita —de forma potencial— una reflexión y un debate social en la opinión pública —y en el sistema político— sobre materias de interés general, fomentando el diálogo de ideas en el seno del espacio público.

En la *dimensión técnica* de este modelo de democracia:

Se utiliza para crear y manejar situaciones conflictivas respetando los derechos fundamentales, especialmente, la ausencia de fuerza física. Emplea la infracción de la ley y las

contradicciones entre la legalidad y la legitimidad de las actuaciones institucionales para llamar la atención de los gestores —públicos y privados— sobre el estado de un campo social o sobre las políticas públicas.

De esta forma, la desobediencia civil constituye una forma de poder político en sentido amplio, puesto que es uno de los principales recursos en manos de los movimientos sociales para conseguir una mayor audiencia de sus (nuevos) marcos discursivos y para despertar la simpatía y el apoyo de la opinión pública, posibilitando que sus demandas puedan formar parte de las diferentes agendas públicas —medios de comunicación, electoral, política y gubernamental.

Es una forma de participación que se emplea para reclamar la atención de los medios de comunicación, para obtener espacio en el ámbito en el que tienen lugar las controversias simbólicas entre los defensores de los diferentes significados.

Igualmente, actúa como el catalizador de las demandas de la opinión pública, como el estímulo de la presencia informativa sobre la problemática denunciada o reivindicada.

Facilita que los medios consideren a los promotores de la acción colectiva como interlocutores válidos en su enfrentamiento a las estructuras de poder, extendiendo la legitimación de los mismos y la de sus actuaciones a los propios canales de difusión y a ciertos ámbitos institucionales, además de a la sociedad civil.

Mediante esta táctica, los movimientos se orientan por las grietas existentes entre legalidad y legitimidad del sistema, a través de la esfera pública, hasta las instancias decisorias relacionadas con un problema o una política públicas, dejando su huella en el sistema político como un mecanismo de legitimación más.

Por último, respeta y se somete a la opinión pública, a la que cataliza y dinamiza.

En la *dimensión asociativa*:

La desobediencia civil permite recuperar el protagonismo y la «voz» a una sociedad civil orientada hacia la formación de la opinión pública con la pretensión de dar «oído» a quienes no quieren escuchar. Se trata de un medio útil para lograr la maduración de esta red de comunicación, un método que recuerda que la reflexión y el debate ciudadanos no pueden quedar únicamente en manos de los representantes y de los expertos.

También sirve para que una parte de la población pueda hacer que el Gobierno y la mayoría se den cuenta de la «intensidad» de sus (meta)preferencias; es decir, que las autoridades, al decidir sobre una política pública —que les es indiferente o a la que no le dan demasiada importancia— se den cuenta de que para algunos ciudadanos es una cuestión vital. De esta forma introduce correctivos al poder político e institucional.

En la *dimensión valorativa*:

Al provocar el debate social e institucional sobre una temática de interés general, esta forma de acción puede dar lugar a la realización de un modelo agonístico de democracia. Puede facilitar el antagonismo, no en abstracto, sino de modo concreto, convirtiendo la discusión sobre las (nuevas) visiones del mundo de los movimientos en una fractura entre adversarios y no entre enemigos; aunque a la larga su objetivo sea cambiar la política gubernamental al respecto.

Asimismo, permite el ejercicio de un pluralismo que articule el consenso sobre los principios democráticos y el disenso sobre su interpretación. Tiene su base en el disentimiento, en la divergencia con la legalidad establecida, pero remite a —y respeta— los principios normativos de justificación del sistema jurídico-político democrático.

Por último, recuerda a la sociedad que los derechos y los sistemas políticos no están establecidos como algo objetivo, armónico e incuestionable —excepto en momentos concretos—, sino que son principios y procedimientos conseguidos sobre la base de luchas.

En la *democracia participativa radical*, el papel democratizador de la desobediencia civil es el indicado a continuación.

En la *dimensión estratégica*:

Es, en sí misma, una práctica de participación directa y, por lo tanto, una forma de democracia radical. Es un mecanismo legítimo de acción social que defiende que la política es algo que atañe a todos los ciudadanos.

Se trata de una opción voluntaria y consciente de responsabilidad ciudadana en los asuntos públicos que, mediante el rechazo a sus propias leyes e instituciones —al decir «No»—, interviene por vía negativa y de modo indirecto en el proceso legislativo. Resucita, así, los derechos originarios de los ciudadanos, no obedeciendo las decisiones que han sido tomadas en su nombre, pero no por ellos. Por ello, puede legitimarse como un mecanismo más de formación de las decisiones políticas como lo son la iniciativa popular o el referéndum.

En la *dimensión técnica* de este nivel de democracia:

Es un instrumento para llamar la atención sobre trasgresiones de las constituciones o sobre temas relacionados con los textos marco. Los que desarrollan estas prácticas, más allá del papel de meros destinatarios de las normas, pueden conformar una sociedad abierta de ciudadanos que participan «civilmente», como depositarios del poder constituyente, en la interpretación y construcción constitucional.

Asimismo, posibilita afrontar los conflictos sociales con métodos distintos a los violentos, pero en modo alguno pasivos, basados en la no cooperación con el adversario. Aporta soluciones creativas, encontrando equilibrios y respuestas singulares de diversa índole

a las controversias concretas desde una perspectiva agonista; es decir, desde el respeto del adversario, en forma de «revolución pacífica». Reivindica así la función del conflicto como motor del cambio social.

Igualmente, muestra que un sistema puede evolucionar cuando se ve «agredido» por sucesos procedentes del límite de lo social; es decir, de los acontecimientos situados en su interior, pero fuera del ordenamiento del sistema.

De la misma forma, aporta la demostración de sus posibilidades como herramienta que interfiere de manera conflictiva con el aparato administrativo del Estado, las políticas gubernamentales y sus gestores —públicos o privados— de una forma radical y no-violenta, al alcance de cualquier movimiento social.

Esta forma de participación emplea un estilo operativo basado en la fuerza persuasiva del «ejemplo» y en la «reproducibilidad política». Éste se basa en que, al percibirse un «modelo» de desobediencia practicado como eficaz y al alcance de cualquier movimiento social, un conflicto puede facilitar otras resistencias que repiten los esquemas de la técnica de protesta anterior para que los ciudadanos hagan frente a las injusticias e ilegitimidades.

Esta táctica de los movimientos sociales pone de manifiesto, asimismo, que las injusticias contemporáneas no pueden combatirse solamente con políticas centradas en «conquistas de derechos», sino que, como mínimo, han de complementarse mediante políticas basadas en la articulación de formas de (contra)poder de las poblaciones que en sus espacios contesten abierta y democráticamente a las relaciones de poder.

Es, en definitiva, una herramienta para activar el cambio o remover las injusticias, un instrumento *para* la transformación. Actúa como *otra* posibilidad, que configura un poder de reforma radical que permite pasar del disenso a la resistencia.

En la *dimensión asociativa*, cabe indicar que en los espacios de la sociedad civil en los que se genera la desobediencia de los movimientos alternativos, se produce una «reapropiación» de la política y se lleva a cabo la defensa y la práctica de una democracia radicalmente participativa, optimizando los ideales democráticos y poniendo de manifiesto que una mayor democratización es posible en el presente.

Por ello, puede dar lugar —siempre de forma potencial— a un «efecto multiplicador» de estas formas de resistencia a otros movimientos, puede ampliar los conductos y los repertorios de acción a través de los cuales se producen las interacciones en el ámbito político —en sentido amplio— y puede lograr un proceso de «ampliación de la legitimidad» de los espacios de experimentación democrática y de las tácticas de movilización.

Por último, en la *dimensión valorativa* de la democracia participativa, la desobediencia civil:

Permite adquirir «autonomía» a los grupos que la utilizan y a sus miembros por su condición de sujetos activos que ejercen el derecho a ser «participantes», cuestionando sus propias leyes.

Igualmente, puede ayudar a que se recupere la «soberanía» de los ciudadanos que la ejercen democráticamente reclamando adoptar las decisiones que determinen sobre qué cuestiones hay que decidir y sobre los temas que les afectan.

También es una posible expresión de poder constituyente, que se expresa tanto dentro como fuera de sus procedimientos e instituciones, en el sentido del término que incluye el poder de la negación —de defensa frente a la dominación— y el de la afirmación —las potencialidades creativas, capacidades y posibilidades de actuación de la sociedad civil organizada.

Esta práctica puede ser, asimismo, el motor de la consolidación y ampliación de los derechos prevalecientes, al reclamar y elaborar una nueva o más amplia lectura de los principios del derecho y de la justicia constitucionales.

De la misma forma, puede convertirse en propulsora de la conquista de los ideales y aspiraciones democráticas y de la práctica de unos derechos humanos extraños a su tiempo y, por lo tanto, de la creación y la expansión de la democratización de las instituciones y de la sociedad.

Por otra parte, permite alcanzar la legitimidad de una cultura política más participativa —una cultura de la protesta pacífica— que aboga por la implicación directa de los ciudadanos, que diversifica los espacios que estructuran las actividades políticas, las relaciones entre diferentes contextos —redes, apoyos, sistema político—, los repertorios existentes para la expresión política y los objetivos en los que los participantes pretenden influir.

Todo ello recuerda que los derechos ciudadanos y los avances democráticos, muchos de ellos ilegales en su tiempo, se han conquistado y mantenido tras un largo, tortuoso y difícil camino gracias a las luchas de individuos, grupos y naciones que se han esforzado por conseguirlos y reafirmarlos.

En definitiva, posibilita construir y practicar un modelo de democracia radical participativa que es, a la vez, moderno y postmoderno. Se inscribe en la tradición del proyecto político moderno, al que también ayuda a construir, pero hace necesario abandonar algunas de sus tesis para poder ser desarrollada en forma de democracia «descentrada» y «particularizada», receptiva a la multiplicidad de voces que una convivencia pluralista, y cada día más compleja, comprende.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AA.VV. (1980): «Militarisme i Subdesenvolupament», *La puça i el general*, Estiu, Barcelona.
- AA.VV. (1993): «Elogio del conflicto. O ¿Qué aporta la no-violencia a los colores de la emancipación?», *En Pie de Paz*, nº 30, Otoño, Barcelona.
- AA.VV. (1995): «Militares contra la democracia», *Historia de la transición. 1975-1995. Veinte años de nuestras vidas*, Madrid, Unidad Ed.-El Mundo.
- AA.VV. (1998): «Rebeldía y antimilitarismo en el siglo XIX», *Mambrú*, nº 58, invierno, Zaragoza.
- AA.VV. (2002): *En legítima desobediencia: Tres décadas de objeción, insumisión y antimilitarismo*. Madrid, Ed. Movimiento de Objeción de Conciencia - Traficantes de Sueños.
- Abrahamsson, Bengt. (1985a): «La socialización profesional: Teoría, ética y espíritu de cuerpo», en Bañón y Olmeda (1985): pp. 208-224.
- Abrahamsson, Bengt. (1985b): «La profesión militar y el poder político: Los recursos y su movilización», en Bañón y Olmeda (1985): pp. 254-269.
- Acinas, Juan Claudio. (1990): «Sobre los límites de la desobediencia civil», *Sistema*, nº 97, julio. pp. 99-113.
- Acinas, Juan Claudio. (2000): «Viabilidad de la no-violencia», *Revista Internacional de Filosofía Política*, nº 15, Centro de Estudios Democráticos, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), julio, Buenos Aires. pp. 131-144. [en línea]. Disponible en: http://www.inecip.org/info_dinamica/viabilidaddelanoviencia_acinas.pdf [Consulta: 10 jul. 2001]. También disponible en: http://www.inecip.org/info_dinamica/foro_desobediencia_civil.htm
- Acinas, Juan Claudio. (2004): «Al pie de la letra», *Disenso*, nº 45, octubre. También disponible en línea: *Pensamiento crítico*. <http://www.pensamientocritico.org/juacla1004.htm>
- ACT (2000): «Censurado», Asociación Contra la Tortura. [en línea]. Disponible en: http://www.nodo50.org/censura_act/home.htm [Consulta: 8 jul. 2001]
- Adell, Ramón. (1998): «El estudio de la movilización como indicador de participación sociopolítica: parámetros analíticos y significado», *VI Congreso Español de Sociología*. FES, septiembre, A Coruña.
- Agirre, Xabier. (1992): «La alternativa antimilitarista», en Ibarra (1992).
- Agirre, Xabier. (1993): «La profesionalización como huida hacia adelante: el caso belga», *Matxinada*, nº 6-7, zk.
- Agirre, Xabier. (1995): «El antimilitarismo ante la guerra justa. Crónica de un insumiso en el infierno de Bosnia», en Herrero Brasas (1995).
- Agirre, Xabier. (1996a): «Los insumisos del 36: el movimiento antimilitarista y la guerra civil española», *Mambrú*, nº 55, verano, Zaragoza. Posteriormente en: AA.VV. (2002): pp. 33-47.
- Agirre, Xabier. (1996b): «La misión española en Bosnia y el fiasco de UNPROFOR», *Ekintza Zuzena*, nº 20, udazkena, pp. 33-37.
- Agirre, Xabier. (1997a): «Están ustedes hablando con un delincuente», *El Viejo Topo*, nº 111, octubre, Barcelona. Posteriormente en: BEA, nº 1, enero de 1998; [en línea]. Disponible en: <http://www.uv.es/~alminyan/xAgirre.html> [Consulta: 18 jul. 2002]; y en AA.VV. (2002): pp. 319-326.
- Agirre, Xabier. (1997b): «El Ejército y las misiones humanitarias. El fiasco de la misión española en Bosnia», *Archivo Libertario (Pacifismo)*, Plataforma Cultural Libertaria. Transcripción de la charla en las Jornadas «8 años de Insumisión, 8 años de Antimilitarismo», febrero, Madrid. [en línea]. Disponible en: <http://gdomain.com/Flyingmind.Com/plataforma/docs/pacifismo/doc5.html>. Posteriormente en: BEA -Boletín Electrónico Antimilitarista-, nº 9, octubre de 1998.
- Agirre, Xabier. (1997c): *Yugoslavia y los Ejércitos. La Legitimidad Militar en Tiempos de Genocidio*. Madrid, Los Libros de la Catarata.
- Agirre, Xabier. (1998): «El síndrome de Münchhausen. El ejército español y las misiones humanitarias», *Mambrú*, nº 58, invierno, Zaragoza, pp. 11-12.

- Agirre, Xabier, Ajangiz, Rafael, Ibarra, Pedro y Sainz de Rozas, Rafael. (1998): *La insumisión. Un singular ciclo de histórico de desobediencia civil*. Madrid, Técno.
- Agirre, Xabier, Ibarra, Pedro y Beristain, Carlos M. (1992): «Perspectivas de profesionalización de las FFAA españolas», en Ibarra (1992).
- Agüero, Felipe. (1995): *Militares, civiles y democracia: la España postfranquista en perspectiva comparada*. Madrid, Alianza.
- Águila, Rafael, Del. (1992): «La dinámica de la legitimidad en el discurso político de la transición», en Cotarelo, R. (comp.): *Transición política y consolidación democrática. España (1975-1986)*. Madrid, CSIC.
- Águila, Rafael, Del. (1996): «La participación política como generadora de educación cívica y gobernabilidad», *Revista Iberoamericana de Educación*, nº 12.
- Aguilar, Enrique. (2003): «La libertad política en Montesquieu: su significado», en Boron, Atilio A. (comp.): *Filosofía política contemporánea. Controversias sobre civilización, imperio y ciudadanía*. Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). pp. 73-80. [en línea]. Disponible en: <http://168.96.200.17/ar/libros/teoria3/teoria3.html> [Consulta: 06 ene. 2003]
- Aguilar, Miguel Ángel. (2001): «El Último recluta», *El País*, 5 de junio, España.
- Aguilar, Susana. (1995): «Las nuevas e inciertas bases sociales de la política», en Benedicto y Morán (1995).
- Aguilar, Salvador y Zeller, Carlos. (1991): «Los expertos entran en escena: tecnologías mediáticas para situaciones de crisis», en AAVV, *Las mentiras de una guerra. Desinformación y censura en el Conflicto del Golfo*. Barcelona, Deriva.
- Aguirre, Mariano. (1996): «Pacifismo», en Mardones (1996).
- AI. (1997): «España. Resumen de los motivos de preocupación de Amnistía Internacional», Amnistía Internacional, enero - octubre de 1997. Versión actualizada del capítulo dedicado a España en: *Preocupaciones en Europa: Enero - Junio de 1997 (Índice AI: EUR 01/06/97/s)* [en línea]. Disponible en: <http://www.a-i.es> [Consulta: 01 dic. 2001]
- AI. (1998a): «España. Programa para la protección y promoción de los Derechos Humanos. “Hacer realidad los derechos humanos en el 50 aniversario de la Declaración Universal”», Amnistía Internacional, marzo. [en línea]. Disponible en: <http://www.a-i.es> [Consulta: 01 dic. 2001]
- AI. (1998b): «Política de derechos humanos de la Unión Europea: de la declaración a la aplicación». Asociación de Amnistía Internacional en la Unión Europea, diciembre. [en línea]. Disponible en: <http://www.a-i.es>.
- AI. (1999): «Informe Anual de Política Exterior 1999 ¿Hay lugar para los derechos humanos en la política exterior del Gobierno español? Evaluación de 1998. Recomendaciones para 1999», Amnistía Internacional, abril de 1999. [en línea]. Disponible en: <http://www.a-i.es>
- AI. (2000): «Informe Anual de política exterior y derechos humanos 2000. Evaluación de 1999. Recomendaciones para 2000», 29 de junio. [en línea]. Disponible en: <http://www.a-i.es>
- AI. (2001a): «Política de derechos humanos de la Unión Europea: de la declaración a la aplicación». Amnistía Internacional. [en línea]. Disponible en: <http://www.a-i.es>
- AI. (2001b): «Informe de Política Exterior y Derechos Humanos del Gobierno español 2001. La balanza española: suben los intereses económicos, bajan los derechos humanos», Amnistía Internacional, 6 de junio de 2001. [en línea]. Disponible en: <http://www.a-i.es>
- AIMC -Asociación para la Investigación de los Medios de Comunicación- (2000): «Resumen General EMG», octubre de 2000 - mayo de 2001.
- AIMC (2001): «Marco General de los Medios en España 2001».
- Ajangiz, Rafael. (1992a): «La objeción de conciencia en el Estado español: evolución de un concepto», en Ibarra (1992).
- Ajangiz, Rafael. (1992b): «Cifras de objeción de conciencia en el Estado español», en Ibarra (1992).
- Ajangiz, Rafael. (1993): «Sociología de la insumisión. Una aportación para entender el movimiento de objeción e insumisión», *Mambrú*, nº 47, Octubre, Zaragoza.
- Ajangiz, Rafael. (1996): «¿Es posible una sociedad insumisa?», *En Pie de Paz*, nº 40, primavera, Barcelona. También en el BEA (I-1998): nº 1 y en AA.VV. (2002): pp. 311-318.

- Ajangiz, Rafael. (1997): «El Ejército que viene», *Mambrú*, nº 56, Invierno, Zaragoza. [en línea]. Disponible en: <http://www.uv.es/~alminyan/Ajangiz2.html>; <http://www.juventudes.org/INFO/elejercitoque.html> [Consulta: 18 jul. 2002] y en el BEA, nº 10, noviembre de 1998.
- Ajangiz, Rafael. (2002): «El fin de la conscripción en Europa: un escenario de opciones singulares». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 97, pp. 57-94. [en línea]. Disponible en: http://dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=263523&orden=80790 [Consulta: 1 may. 2009]
- Ajangiz, Rafael. (2003a): *Servicio militar obligatorio en el siglo XXI. Cambio y conflicto*, CIS-Siglo XXI, Madrid.
- Ajangiz, Rafael. (2003b): «Las consecuencias de los movimientos sociales: democracia participativa», *Postgrado Dinamizador/a de metodologías y procesos para la democracia participativa*, 1ª edición (03/04): Parte-Hartuz -Estudios sobre democracia participativa-, Departamentos de Ciencia Política y Sociología de la Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea.
- Ajangiz, Rafael. (2004): «Objeción de conciencia, insumisión, movimiento antimilitarista», *Mientras Tanto*, nº 91-92, Verano-Otoño. [en línea]. Disponible en: <http://www.antimilitaristas.org/IMG/pdf/antimilitarismo.pdf>
- Ajangiz, Rafael y Bárcena, Iñaki. (2003): «Sobre los movimientos sociales vascos», *Postgrado Dinamizador/a de metodologías y procesos para la democracia participativa*, 1ª edición (03/04): Parte-Hartuz -Estudios sobre democracia participativa-, Departamentos de Ciencia Política y Sociología de la Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea.
- Ajangiz, Rafael, Manzanos, C. y Pascual, J. (1991): *Objetores, insumisos. La juventud vasca ante la mili y el ejército*. Gobierno Vasco, Bilbao,
- Albaladejo, Tomás. (1989): *Retórica*. Madrid, Síntesis,
- Albaladejo, Tomás. (1993): «Algunos aspectos pragmáticos del sistema retórico», en M. Rodríguez Pequeño (comp.): *Teoría de la Literatura. Investigaciones actuales*. Universidad de Valladolid, Valladolid, pp. 47-62.
- Albaladejo, Tomás. (1994): «Sobre la posición comunicativa del receptor del discurso retórico», en *Castilla. Estudios de Literatura*, 19, pp. 7-16.
- Albaladejo, Tomás. (1999): «Los géneros retóricos: clases de discurso y constituyentes textuales», en I. Paraíso (ed.): *Téchne Rhetoriké. Reflexiones actuales sobre la tradición retórica*. Universidad de Valladolid, 1999, Valladolid, pp. 55-64.
- Alberich, Tomás. (2001): Voz «participación ciudadana», en Reyes, Román. (Dir.): *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales*. Madrid, Universidad Complutense. [en línea]. Disponible en: <http://www.ucm.es/info/eurotheo/d-alberich1.htm> [Consulta: 6 dic. 2001]
- Alguacil, Julio. (2000): *Calidad de vida y praxis urbana*. Madrid. CIS.
- Almaraz, José. (1979): «La teoría general de los sistemas de Talcott Parsons», *Sistema*, nº 33, noviembre.
- Alminyana, Santiago. (1996): «Insumisión y Código Penal: una pena de democracia», *El Viejo Topo*, Barcelona. Puede encontrarse, asimismo, en el BEA, nº 2, febrero de 1998. [en línea]. Disponible en: http://www.pangea.org/~calbasi/webo/pena_de.htm; <http://www.uv.es/~alminyan/pena.html>. Posteriormente en AA.VV. (2002): pp. 241-243.
- Almond, G.A. y Powell, G.B. (1966): «Estructura y cultura políticas», *Política comparada*, Paidós. Pp. 27-30 y 44-66. En García, R. y Paniagua, J.L. (comps.): (1991): *Introducción a la ciencia política*. Madrid, UNED. pp. 615-652.
- Almond, Gabriel A. y Verba, Sidney. (1970): *La cultura cívica: estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*. Madrid, Euroamérica.
- Alonso, Luis Enrique. (1986a): «La producción social de la necesidad». *Economistas*, nº 18. Febrero.
- Alonso, Luis Enrique. (1986b): «La mediación institucional y sus límites en el capitalismo avanzado», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 35, Julio-Septiembre, Madrid.
- Alonso, Luis Enrique. (1991): «Los nuevos movimientos sociales y el hecho diferencial español:

- una interpretación», en Vidal-Beneyto, J. (ed.): *España a debate* (vol.II): (La sociedad): Madrid, Técnos.
- Alonso, Luis Enrique. (1992): «Postfordismo, fragmentación social y crisis de los nuevos movimientos sociales». *Sociología del Trabajo*, nº 16.
- Alonso, Luis Enrique. (1993): «La reconstrucción de las señas de identidad de los nuevos movimientos sociales», en *Documentación Social*, nº 90.
- Alonso, Luis Enrique. (1996): «Los nuevos movimiento sociales en la sociedad del riesgo: reconstrucción de la política informal en la Europa de final de siglo», Ponencia presentada en el *Foro Sobre Tendencias Sociales*, Dpto. Sociología II, Madrid, UNED.
- Alonso, Luis Enrique. (1998): «Los nuevos movimientos sociales en el umbral del año 2000», en *Documentación Social*, nº 111, Abril-Junio.
- Alonso, Luis Enrique. (1999): «La juventud en el tercer sector: redefinición del bienestar, redefinición de la ciudadanía», *Estudios de Juventud*, nº 45.
- Alonso, Luis Enrique, Conde, Fernando. (1994): *Historia del consumo en España: Una aproximación a sus orígenes y primer desarrollo*. Madrid, Debate.
- Alonso, M., Bizcarrondo, A., Juan, G. De (2001): *La sociedad española ante la defensa y los conflictos internacionales*. Madrid. Fundación por la Modernización de España.
- Alonso-Cuevillas, J. (2000): «Principales ideas-clave para el estudio de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil», *Actualidad Jurídica Aranzadi*, nº 428, 2-marzo.
- Alvarado, Emilio. (1999): Voz: «Desobediencia Civil», en Reyes, Román. (Dir.): *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales*. Madrid. Universidad Complutense. [en línea]. Disponible en: <http://www.ucm.es/info/eurotheo/d-alvarado1.htm>. [Consulta: 19 mar. 2001]; http://members.fortunecity.es/robertexto/archivo8/desob_civil.htm; <http://www.movimiento1011.com/desobedienciacivil.htm>
- Álvarez, F. (1993): «La ciudadanía indefensa ante una interesada “representación” de la realidad», *Cuatro Semanas*, nº 5, Junio.
- Álvarez, José. (1994): «Movimientos sociales en España: del modelo tradicional a la modernidad postfranquista», en Laraña y Gusfield (1994).
- Amin, Samir. (2002): Voz: «Globalización: transnacionalización de la economía». en Reyes, Roman (Dir.): *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales*, Madrid, [en línea]. Disponible en: <http://theoria.org/diccionario/G/d-samin2.htm> [Consulta: 31 nov 2002]
- Amoretti, Ug. (2001): «Seguridad, libertades civiles y democracia», *La Vanguardia*, 10 de diciembre.
- Anaya, Gonzalo. (1996a): «Ante la ESO: A las APA Gabriel Miró (I)». *Levante-EMV*, Valencia. 4-diciembre.
- Anaya, Gonzalo. (1996b): «Una enseñanza adecuada al cambio de la ESO. Ante la ESO (y II)». *Levante-EMV*, Valencia, 11 de diciembre.
- Anaya, Gonzalo. (1998): «La educación debida y exigida. La construcción de la enseñanza educativa y el docente mediador». Ed. Ciclostilada, s/f. Curso de doctorado «Educación y Democracia» Dep. Sociología y Antropología Social. Universitat de València.
- Ander-Egg, Ezequiel. (1987): *Técnicas de investigación social*. México, El Ateneo.
- Anduiza, Eva; Bonet, Eduard y Morales, Laura. (2006): «La participación en las asociaciones: niveles, perfiles y efectos», en Montero, Font y Torcal (coord.) (2006). pp. 261-280
- Angell, Robert C., Freedinan, Ronald. (1987): «El uso de documentos, registros, materiales censales e índices», en Festinger, Leon; Katz, Daniel. (Comp.): *Los métodos de investigación en las ciencias sociales*. México, Paidós. pp. 286-309.
- Ansaldi, Waldo. (2000): «Derechos humanos y derechos de ciudadanía como límites a la arbitrariedad del poder», IV Congreso Nacional sobre Democracia: *La reforma política frente a los desafíos actuales entre el descrédito y la confianza*. Centro de Estudiantes de Ciencia Política, Comunicación Social, Trabajo Social y Relaciones Internacionales y la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario (Argentina): 17-20 de noviembre, Rosario, Argentina. [en línea]. Disponible en: <http://news.daia.org.ar/img/Derechos%20humanos.pdf>. [Consulta: 22 dic. 2003]

- AOT -Asamblea d'Okupes de Terrassa- (comp.): (2000): *Okupación, represión y movimientos sociales*. Madrid, Traficantes de sueños.
- Aparicio, Miguel A. (1984): *Introducción al sistema político y constitucional español*. Barcelona, Ariel.
- Apple, M.W. (1997): *Educación y poder*. Madrid. Paidós/MEC.
- Aranguren, José Luis. (1979): *La democracia establecida*. Madrid. Taurus.
- Arendt, Hannah. (1974a): *Crisis de la República*. Madrid. Taurus.
- Arendt, Hannah. (1974b): *La condición humana*. Barcelona. Seix Barral.
- Arendt, Hannah. (1974c): *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid. Taurus.
- Arendt, Hannah. (1984): *La vida del Espíritu*. Madrid. Centro de Estudios Constitucionales.
- Arias, Gonzalo. (1985): «La no-violencia ¿tentación o reto? ». 3ª ed, ampliada, *Sígueme*. 1ª ed. (ilegal) 1973
- Arias, Gonzalo *et al.* (1995): *El proyecto político de la no-violencia*. Madrid. Nueva Utopía.
- Arias, Gonzalo. (1995a): *El proyecto político de la no-violencia*. Madrid. Nueva Utopía. 1ª ed. (ilegal) 1973.
- Arias, Gonzalo. (1995): «La trayectoria de la no-violencia en España», en ARIAS *et al.*, *El proyecto político de la no-violencia*. Madrid. Nueva Utopía.
- Arias, Gonzalo. (1995c): *Los encartelados*. Novela programa. 1ª ed. París 1968; 2ª ed. París 1971. Madrid. Nueva Utopía.
- Arias, Gonzalo. (1995d): *El ejército incruento de mañana. Materiales para un debate sobre un nuevo modelo de defensa*. Madrid. Nueva Utopía.
- Arias, Gonzalo. (1998): «Mirando atrás, mirando adelante», en AA.VV. (2002): pp. 307-310.
- Arias, Gonzalo. (2003): «Un ejército no violento». *Encuentro Internacional Castell de Figueres por la Cultura de la Paz*. Publicado en *Magazine Seguridad*, nº especial, Colección Seguridad Sostenible, Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya, 15 de febrero. [en línea]. Disponible en: http://www.iigov.org/seguridad/?p=esp_06
- Ariño, Antonio. (1997a): *Sociología de la cultura. La constitución simbólica de la sociedad*. Barcelona. Ariel.
- Ariño, Antonio. (1997b): «Ideologías, discursos y dominación», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 79, julio-septiembre (separata).
- Ariño, Antonio.(dir.) (1999a): *La rosa de las solidaridades*. Valencia. Fundació Bancaixa.
- Ariño, Antonio. (1999b): «La ciudadanía solidaria». Inédito.
- Ariño, Antonio. (2002): «Asociacionismo, ciudadanía y bienestar social» en *Jornadas de Sociología Política, Comité de Investigación Social Política*, Federación Española de Sociología, 26 y 27 de septiembre. [en línea]. Disponible en: <http://www.fes-web.org/sociopolitica/socipoli/ariño.pdf> [Consulta: 23 dic. 2002]
- Ariño, Antonio. (2004). «Asociacionismo, ciudadanía y bienestar social», *Papers: revista de sociología*, Universitat Autònoma de Barcelona, nº 74. pp. 85-110.
- Ariño, Antonio. (2006). «El tercer sector es una realidad que el poder trata de controlar constantemente», *Teina, revista electrónica de cultura y sociedad*, nº 11, marzo-mayo. Entrevista por Juan Pablo Palladino.
- Ariño, Antonio, Castelló, Rafael y Llopis, Ramón. (2001). *La ciudadanía solidaria. El voluntariado y las organizaciones de voluntariado en la Comunidad Valenciana*. Valencia, Fundació Bancaixa.
- Ariño, A., García Ferrando, M. (1998): *Los nuevos valores de los valencianos*. Valencia, Fundació Bancaixa.
- Ariño, A., Llopis, R., Castello, R., Gadea, E., Albert. M. (2007): *Asociacionismo y voluntariado en España. Una perspectiva general*. Valencia. Tirant Lo Blanch.
- Arnot, Madeleine. (1995): «Feminismo y educación democrática», en AA.VV., *Volver a pensar la educación. Política, educación y sociedad*, vol. I, Madrid. Morata-Paideia.
- Arriaga, Mikel, Davila, Andrés y Pérez Soengas, J. L. (2001): «Difusión de los diarios en Euskalherria desde la transición política. De lo ordinal (datos) a lo cardinal (referentes)», *Zer, Revista de Estudios de Comunicación-Komunikazio Ikasketen Aldizkaria*, nº 10, junio. [en línea].

Disponible en: <http://www.ehu.es/zer/>

- Arribas, José María. (1994): «Antecedentes de la Sociedad de Consumo en España: de la Dictadura de Primo de Rivera a la II República», *Política y Sociedad*, nº16. Madrid, U. Complutense.
- Atienza, Manuel. (1991): «La absolución del insumiso: sentenciar en un dilema moral», *Jueces para la Democracia. Información y Debate*, nº 14. pp. 10-14.
- Aubert, M.J. (1993): «Plutócratas en el poder y ciudadanos fuera de la política», *CuatroSemanas*, nº 5, Junio.
- Aveledo, Ramón Guillermo. (1999): «Los medios de comunicación y el cambio democrático», *Sala de Prensa*, nº 9, Julio, Año II, Vol. 2, [en línea]. Disponible en: <http://www.saladeprensa.org/> [Consulta: 9 dic. 2001]
- Avila, Francisco. (1997): «Democracia, excelencia y nuevas tecnologías informativas», Inédito. 10 de junio. [en línea]. Disponible en: <http://www.iamnet.com/users/favila/democracial.htm> [Consulta: 16 mar. 2001]
- Auyero, Javier. (2003): «Repertorios insurgentes en la Argentina contemporánea», *Íconos*, nº 15, «Clavar gelatina contra la pared. La cultura política: entre sondeo y excusa mayor», Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador, enero. pp. 44-61. [en línea]. Disponible en: http://www.flacso.org.ec/html/pub1.php?p_number=LB_0000054
- AYS -Asociación Yugoslava de Sociología (Yugoslav Sociological Association)-. (1999): «¿Salud sólo para los políticamente correctos?». 28 de mayo, Belgrado.
- Ayuste, A. (1997): «Pedagogía crítica y modernidad», *Cuadernos de Pedagogía*, nº 254, enero.
- Baca, Laura (2001): «Diálogo y Democracia», *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, nº 13, México. Instituto Federal Electoral. [en línea]. Disponible en: http://deceyec.ife.org.mx/dialogo_y_democracia.htm [Consulta: 12 ene. 2002]
- Bachrach, Peter. (1973): *Crítica de la teoría elitista de la democracia*. Buenos Aires, Amorrortu.
- Bachrach, Peter. y Baratz, Morton S. (1962): «Two Faces of Power», *American Political Science Review*, nº 56, pág. 947-952.
- Bachrach, Peter. y Baratz, Morton S. (1963): «Decisions and Nondecisions: An Analytical Framework», En *American Political Science Review*, nº 57.
- Baena del Alcázar, Mariano. (1993): *Curso de Ciencia de la Administración*, Madrid, Tecnos.
- Baena del Alcázar, Mariano. (1999): *Elites y conjuntos de poder en España (1939-1992). Un estudio cuantitativo sobre Parlamento, Gobierno y Administración y gran empresa*, Madrid, Tecnos.
- Bailes, Alyson J.K. (2000): «¿Una política de defensa y seguridad para Europa?» *Anuario CIDOB 1999*. [en línea]. Disponible en: <http://www.cidob.org/Castellano/Publicaciones/Anuarios/99bailes.html> [Consulta: 1 nov. 2001]
- Bakunin, Mijail. (1990): *Dios y el Estado*, Buenos Aires, Altamira. Puede encontrarse en Biblioteca de Autores Socialistas, [en línea]. Disponible en: <http://www.ucm.es/info/bas/utopia/html/bakunin.htm>, s/f. [Consulta: 18 ago. 2003]
- Balestrino, Alessandro. (2001): «Amartya Sen: teoria dei funzionamenti e politiche pubbliche», *Impresa & Stato*, nº 33. [en línea]. Disponible en: http://impresa-stato.mi.camcom.it/im_33/balestrino.htm [Consulta: 1 nov. 2001]
- Ball, Stephen. (1993): «La gestión como tecnología moral. Un análisis ludista», en Ball, S. (comp.): *Foucault y la educación. Disciplinas y Saber*. Madrid. Morata-Fundación Paideia.
- Ballbé, M. (1983): *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*. Madrid. Alianza.
- Baquer, Miguel Alonso. (1988): *Estrategias para la Defensa. Los elementos estratégicos de la situación militar en España*, Madrid, Instituto de Estudios Económicos.
- Bañales, Jorge A. (2001): «Los derechos civiles y el terrorismo: El huevo de la serpiente», *Brecha*, en *Infomoc*, 1-XII-2001.
- Bañón, Rafael, Olmeda, José Antonio (comp.). (1985): *La institución militar en el Estado contemporáneo*. Madrid, Alianza.
- Bañón, Rafael, Olmeda, José Antonio. (1985a): «El estudio de las Fuerzas Armadas», en Bañón y Olmeda (1985): pp. 13-61.

- Bañón, Rafael, Olmeda, José Antonio. (1985b): «Las Fuerzas Armadas en España: Institucionalización y proceso de cambio», en Bañón y Olmeda (1985): pp. 270-325.
- Barber, Benjamin. (1984): *Strong Democracy*. Participatory Politics for a New Age. Berkeley, CA, University of California Press.
- Barber, Benjamin. (1998): «Un marco conceptual: política de la participación», en Águila, R. del y Vallespín, F. (comp.): *La democracia en sus textos*, Madrid, Alianza, pp. 281-296.
- Barcellona, Pietro. (1996): *Postmodernidad y comunidad. El regreso de la vinculación social*. Madrid, Trotta.
- Bárcena, Iñaki. (2003): «Movimientos sociales y cambio social en Euskal Herria (1975-2000)», Postgrado «Dinamizador/a de metodologías y procesos para la democracia participativa», 1ª edición (03/04): Parte-Hartzuz -Estudios sobre democracia participativa-, Departamentos de Ciencia Política y Sociología de la Universidad dEl País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea.
- Bárcena, I., Ibarra, P., Zubiaga, M. (1995): *Nacionalismo y ecología. Conflicto e institucionalización en el movimiento ecologista vasco*, Madrid, Los Libros de la Catarata.
- Bárcena, I., Ibarra, P., Zubiaga, M. (1998): «Movimientos sociales y democracia en Euskadi, Insumisión y ecologismo», en Ibarra y Tejerina (1998).
- Bardají, Rafael L. (2002): «Intereses y ambiciones nacionales de seguridad», *Revisión de la Defensa Nacional*, CESEDEN, Monografías, nº 55, mayo. En *GEES-En letra impresa*, nº 82, 7 de octubre. [en línea]. Disponible en: <http://www.gees.org/primera.htm> [Consulta: 3 feb. 2003]
- Bardavio, Joaquín. (1995): «OTAN, ni sí ni no sino todo lo contrario», *Historia de la transición. 1975-1995. Veinte años de nuestras vidas*, Madrid Unidad Ed.-El Mundo.
- Bardin, Laurence (1986): *El Análisis de Contenido*, Madrid, Akal.
- Barnes, Samuel H., Kaase, Max, et al. (1979): *Political Action: Mass Participation in Five Western Democracies*, Sage Publications, Beverly Hills, CA, y Londres.
- Barrachina, Carlos. (2002): *El regreso a los cuarteles: militares y cambio político en España (1976-1981)*. Tesis Doctoral, Departamento de Ciencias Políticas y de la Administración, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, UNED, en Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL): Cap. 2. [en línea]. Disponible en: <http://www.resdal.org/Archivo/bar-cap2.htm#c-2> [Consulta: 5 abr. 2002]
- Barrera, Carlos, Sánchez Aranda, José Javier. (2000): «El discurso periodístico sobre la amnistía general de 1977, a través de la prensa de Madrid, País Vasco y Navarra», *Zer, Revista de Estudios de Comunicación-Komunikazio Ikasketen Aldizkaria*, nº 8, mayo. [en línea]. Disponible en: <http://www.ehu.es/zer/>
- Barroso, Cristino. (1987): «El análisis social de las Fuerzas Armadas y el Servicio Militar obligatorio: el caso español», en *Debate sobre el Servicio Militar*. Madrid, Fundación Universidad-Empresa. pp. 102-117.
- Barroso, Cristino. (1991): *¿Para qué sirve la «mili»? Funciones del servicio militar obligatorio en España*. Madrid, Siglo XXI.
- Barroso, C., Río, L., Santacara, A. (1992): «¿Dónde están los pacifistas? Notas sobre el pacifismo en España», *Papeles para la Paz* 45, pp. 237-247.
- Bastida, Francisco J. (1998): «La soberanía borrosa: la democracia», *Fundamentos. Cuadernos monográficos de Teoría del Estado, Derecho Público e Historia Constitucional*, nº 1, «Soberanía y Constitución», Junta General del Principado de Asturias. [en línea]. Disponible en: <http://www.uniovi.es/~constitucional/fundamentos/primero/index.html> [Consulta: 17 abr. 2003]
- Beck, Ulrich. (1998a): *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*, Barcelona, Paidós.
- Beck, Ulrich. (1998b): *Políticas ecológicas en la edad del riesgo*. Barcelona, El Roure.
- Beck, Ulrich. (1998c): *¿Qué es la Globalización? Falacias del Globalismo, Respuestas a la Globalización*, Barcelona, Paidós.
- Beck, Ulrich. (2000): *La democracia y sus enemigos*, Barcelona, Paidós.
- Beck, Ulrich. (2001): «El poder de la impotencia», *El País*, 29 de noviembre, Opinión, pág. 11
- Bedau, Hugo Adam (1961): «On Civil Disobedience», *The Journal of Philosophy*, vol. 58, 21/1961, Nueva York, octubre, p. 653-664.
- Bedau, Hugo Adam. (ed.) (1975; or. 1969). *Civil Disobedience. Theory and Practice*. Nueva York,

Pegasus.

Bedau, Hugo Adam. (1991; or. 1971) (ed.): *Civil Disobedience in Focus*, London-New York. Routledge.

Bell, Daniel. (1986): *El advenimiento de la sociedad Postindustrial*, Madrid, Alianza.

Beltrán, Miguel. (1993): «Cinco vías de acceso a la realidad social», en García Ferrando, Ibañez, y Alvira (1993).

Bendit, René. (1999): «Participación social y política de los jóvenes en países de la Unión Europea», Ponencia presentada durante la Reunión del Grupo de Trabajo «Juventud», Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO): Buenos Aires, 14/17-diciembre. [en línea]. Disponible en: <http://168.96.200.17/ar/libros/cyg/juventud/bendit.pdf> [Consulta: 8 abr. 2004]

Benedicto, Jorge. (1995): «La construcción de los universos políticos de los ciudadanos», en Benedicto y Morán (eds.) (1995).

Benedicto, Jorge, Morán, María Luz. (eds.): (1995) *Sociedad y política. Temas de sociología política*, Madrid, Alianza.

Benedicto, Jorge, Reinares, Fernando. (1992): «Las transformaciones de lo político desde una perspectiva europea», en Benedicto, J., Reinares, F., *Las transformaciones de lo político*, Madrid, Alianza.

Benito, A, Escalante, A., y Paz, J. (1993): «Armando guerras y pidiendo la paz», *Mambrú*, nº 46, Verano, pp. 18-19. Este artículo puede encontrarse asimismo en *Matxinada*, 6-7, zk., 1993, pp. 9-10; y en *Mocador*, nº 26, tardor, 1993, pp. 22-23 (versión en catalán).

Bergantiños, Noemí e Ibarra, Pedro. (2007): «Eco-Pacifismo y Antimilitarismo. Nuevos Movimientos Sociales y Jóvenes en el Movimiento Alterglobalizador», *Revista de estudios de juventud*, n. 76, Instituto de la Juventud, marzo. pp. 113-127. <http://www.injuve.mtas.es/injuve/contenidos.downloadatt.action?id=1134288938>; <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2287481&orden=114074&info=link>

Berger, Peter L. (1991): *La revolución capitalista*, Barcelona, Península.

Berger, Peter L., Luckmann, Thomas. (1991): *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires, Amorrotu.

Beristain, Carlos M. (1992a): «Presentación», en Beristain (1992).

Beristain, Carlos M. (1992): *La insumisión encarcelada*, Barcelona, Virus.

Beristain, Carlos M. y Riera, Francesc. (1993): *Afirmación y Resistencia: la comunidad como apoyo*, Barcelona, Virus.

Bernstein, B. (1985): «Clase social, lenguaje y socialización». *Educación y sociedad*, nº 4

Bertalanffy, L. Von. (1976): *Teoría general de los sistemas*, México, F.C.E.

Bigues, Jordi. (2000): «La democràcia ambiental: un camí complex», *Medi Ambient, Tecnologia i Cultura*, Núm. 26 - juny. Ed. Departament de Medi Ambient de la Generalitat de Catalunya. [en línea]. Disponible en: <http://www.gencat.es/mediamb/revista/rev26-6.htm> [Consulta: 6 dic. 2001]

Binimelis, Helder, Duhart, Daniel. (1999): «Participación desde la Sociedad Civil: Críticas y Propuestas de Acción», *David Rockefeller Center for Latin American Studies*, Ponencia presentada en Red Latinoamericana y del Caribe de la Sociedad Internacional para la Investigación del Tercer Sector (ISTR - LAC): Chile. [en línea]. Disponible en: http://www.fas.harvard.edu/~drclas/programs/PASCA/pdfs/spanish/Chile201999/Elementos/Binimelis_Duhart.pdf.

Blanco Valdés, R. (1996): «La configuración del concepto de constitución en las experiencias revolucionarias francesa y norteamericana», *Working Paper* nº 117, Institut de Ciències Polítiques y Socials (ICPS). Barcelona. [en línea]. Disponible en: http://www.diba.es/icps/working_papers/docs/Wp_i_117.doc [Consulta: 21 nov. 2002]

Blanco, I. y Gomà, R. (coords.). (2002): *Gobiernos Locales y Redes Participativas*. Barcelona, Ariel.

Bloch, Ernst. (1979): *El principio de la esperanza*, Vol. 2, Madrid, Aguilar.

Blumer, Herbert. (1982): *El interaccionismo simbólico. Perspectiva y Métodos*, Barcelona, Hora.

Boada, Joan. (2003): «Catalunya per la pau», *Avui*, 30-VI-2003, Política, Des de l'escó.

- Bobbio, Norberto. (1976, 1981): «Desobediencia Civil», en Bobbio, Norberto y Matteucci, Nicola (eds): *Diccionario de política*, Madrid, Siglo XXI.
- Bobbio, Norberto. (1982): «El problema de la guerra y las vías de la paz», en *El problema de la guerra y las vías de la paz*, trad. Jorge Binaghi, Barcelona, Gedisa. cap. 1.
- Bobbio, Norberto. (1998): *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*. 6ª. Reimpr. México. FCE.
- Bobbio, Norberto. (1992): *L'Età dei Diritti*, Turín, Einaudi.
- Bobbio, Norberto. (1994 or 1984): *El futuro de la democracia*, Barcelona, Planeta-De Agostini.
- Bobbio, Norberto. (1995): *Derecha e izquierda*, Madrid.
- Bobbio, Norberto. (1997): «Democracia» en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, *Diccionario de Política*, pp. 441-453. México, Siglo XXI.
- Bonet, Eduard; Martín, Irene y Montero, José Ramón. (2006): «Las actitudes políticas de los españoles», en Montero, Font y Torcal (coord.) (2006). pp. 105-132
- Borrás, Rafael. (2003): «Antimilitarismo», *La Razón*, 5 de septiembre.
- Borrat, Héctor. (1989): *El periódico, actor político*, Barcelona, Gustavo Gili.
- Boserup, A., Mack, A. (1974): *War without Weapons*, Londres, Frances Pinter.
- Boserup, A., Mack, A. (1985): *Guerra sin armas, la no-violencia en la defensa nacional*, Barcelona, Fontamara.
- Bottomore, Tom B. (1976): *La sociología como crítica social*, Barcelona, Península.
- Bourdieu, Pierre (1995): *Las reglas del arte. Génesis y estructura del campo literario*, Barcelona, Anagrama.
- Bowles, Samuel, Gintis, Herbert. (1976): *La instrucción escolar en la América capitalista*. Madrid, Siglo XXI.
- Brand, K.W. (1992): «Aspectos cíclicos de los nuevos movimientos sociales: fases de crítica cultural y ciclos de movilización del nuevo radicalismo de clases medias», en Dalton y Kuechler (1992).
- Braudel, Fernando. (1968): *La historia y las ciencias sociales*, Madrid, Alianza.
- Bresser-Pereira, Luis Carlos. (2001): «Ciudadanía y res publica: La aparición de los derechos republicanos», *Instituciones y Desarrollo*, Edición Especial, nº 8/9, Instituto Internacional de Gobernabilidad (IIG): mayo. [en línea]. Disponible en: http://www.iigov.org/iigov/pnud/bibliote/revista/revista8_9/docs/revis8_01.htm [Consulta: 17 dic. 2001]
- Brown, John. (2001): «La definición del terrorismo: ¿innovación jurídica o regreso a un pasado oscuro?». [en línea]. Disponible en: www.Rebelión.org [Consulta: 10 dic. 2001]
- Brunet, I. y Morell, A. (1998): «Sociología e historia: Norbert Elias y Pierre Bourdieu», Comunicación presentada en el *VI Congreso Español de Sociología*. FES, septiembre, A Coruña.
- Brunet, Ignasi, Morell, Antoni. (2001): «Epistemología y cibernética», *Papers. Revista de sociologia*, núm. 65, Servei de Publicacions de la UAB, pp. 31-45
- Bulcourn, Pablo Alberto. (1997): «Democracia, democratización y procesos sociales», III Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración, Salamanca, octubre. [en línea]. Disponible en: <http://www.insumisos.com/biblioteca/biblioteca2.htm> [Consulta: 22 dic. 2003]
- Busquets, Julio. (1982): *Pronunciamientos y golpes de Estado en España*. Barcelona, Planeta.
- Busquets, Julio. (1984): *El Militar de carrera en España*. Barcelona, Ariel.
- Busquets, Julio. (1986) (ed.): «El papel de las Fuerzas Armadas en la transición española», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 36 (monográfico), octubre-diciembre, Madrid.
- Busquets, Julio. (1995): «Causas del origen y el fracaso del 23-F», *Historia de la transición. 1975-1995. Veinte años de nuestras vidas*, Madrid, Unidad Ed.-El Mundo., pp. 578-581.
- Cabello, Mª José. (1997): «La participación como objetivo y la participación como contenido, principio metodológico y resultado», *Jornadas Estatales De Investigación-Acción Participativa del Curso de Madrid*. Universidad Complutense, *Postgrado «Investigación Participativa y Gestión Local»*.
- Cabrera Montoya, Blas. (1986), «Limitaciones del análisis de Marx sobre la legislación fabril en El Capital. Discusión a propósito de su valoración sobre las cláusulas educacionales». *Revista de*

Educación, nº 281.

- Caínzos, Miguel (2006): «La participación de los jóvenes españoles en manifestaciones. Comparación con los jóvenes europeos y sus determinantes», *Revista de Estudios de Juventud*, nº 75, pp. 121-153.
- Cairo, Heriberto. (2002): Voz: «Geopolítica Crítica», en Reyes, Román. (Dir.): *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales*, Pub. electrónica, Madrid, Universidad Complutense.[en línea]. Disponible en: <http://theoria.org/diccionario/G/d-cairo1.htm> [Consulta: 4 ene. 2002]
- Caldeira, Gregory A., Gibson, James L. (2001): «Democracia y legitimidad en la Unión Europea: el tribunal de justicia y sus constituyentes», *Documentación de la UNESCO*, [en línea]. Disponible en: <http://www.unesco.org/issj/rics152/caldeiraspa.htm> [Consulta: 1 nov. 2001]
- Caletti, Sergio. (1999): «Ocho notas para una reconsideración de las relaciones medios-democracia», *Sala de Prensa*, nº 12, Octubre, Año II, Vol. 2. [en línea]. Disponible en: <http://www.saladeprensa.org/> [Consulta: 9 dic. 2001]
- Calle, Ángel. (2003): «Los nuevos movimientos globales», en *Papeles del CEIC*, nº 7, CEIC (Centro de Estudios sobre la Identidad Colectiva): Universidad del País Vasco, marzo. [en línea]. Disponible en: <http://www.ehu.es/CEIC/papeles/7.pdf> [Consulta: 30 mar. 2003] El texto recoge la presentación de la tesis doctoral realizada por el autor en los Seminarios del CEIC en marzo de 2003.
- Calle, Ángel. (2007): «La democracia (radical) a debate: los nuevos movimientos globales», *IX Congreso Español de Sociología*, FES, Barcelona, Septiembre. [en línea]. Disponible en: <http://www.iesa.csic.es/archivos/Comunicaciones/CALLE.pdf> [Consulta: 1 may. 2009]
- Cámara Villar, Gregorio. (1991): *La objeción de conciencia al servicio militar. Las dimensiones constitucionales de un problema*, Madrid, Cívitas.
- Campaña, M. (1999): «Derechos Humanos. Aportaciones, omisiones, incompatibilidades». *Ajoblanco*, nº114. Enero.
- Camus, Albert. (1996): «El hombre rebelde», *Obras*, vol. 3, Madrid, Alianza.
- Canales, Esteban. (1993): *Guerra y Paz en Europa, 1799-1815: La era Napoleónica*, Madrid, Eudema
- Canel, María José. (1999): «El País, ABC y El Mundo: tres manchetas, tres enfoques de las noticias», *Zer. Revista de Estudios de Comunicación - Komunikazio Ikasketen Aldizkaria*, nº 6, mayo. [en línea]. Disponible en: <http://www.ehu.es/zer/>
- Cano Bueso, Juan. (1997): «Información parlamentaria y secretos oficiales», *Working paper* n. 133, Barcelona. Institut de Ciències Politiques y Socials (ICPS). [en línea]. Disponible en: http://www.diba.es/icps/working_papers/docs/Wp_i_133.doc [Consulta: 21 nov. 2002]
- Cano Hevia, Juan. (1997): «De la profesionalización del ejército», *El Mundo*, 14 de febrero, Tribuna Libre, pp. 4-5.
- Cañas, Rafael. (1996): «Bélgica y Holanda: pioneros en el Ejército profesional», *Revista Española de Defensa*, nº 101-102, julio-agosto, pp. 84-89.
- Capella, Juan Ramón. (1985): «La constitución tácita», *Mientras Tanto*, nº 25.
- Capella, Juan Ramón. (1993): *Los ciudadanos siervos*, Madrid. Trotta.
- Capella, Juan Ramón. (1994): «Un sistema de representación parasitado», *Cuatro Semanas*, nº 17, Junio.
- Carabaña, Julio. (1993): «Educación y estrategias familiares de reproducción», en Garrido, L. y Gil Calvo, E., *Estrategias familiares*. Madrid, Alianza.
- Carbonell, Miguel. (2001): «En el reino de la opacidad», *Sala de Prensa*, nº 35, Septiembre, Año III, Vol. 2 [en línea]. Disponible en: <http://www.saladeprensa.org/> [Consulta: 9 dic. 2001]
- Cardona, Gabriel. (1983): *El poder militar en la España contemporánea hasta la guerra civil*, Madrid, Siglo XXI.
- Cardona, Gabriel. (1995): «Adolfo Suárez y los militares», *Historia de la transición. 1975-1995. Veinte años de nuestras vidas*, Madrid, Unidad Ed.-El Mundo., pp. 266-269.
- Cardús, Salvador. (1995): *Política de paper. Prensa i poder a Catalunya 1981-1992*, Barcelona, La Campana.
- Cardús, Salvador y Tolosa, Lluís. (2001): «La difusión de la prensa diaria en los Países Catalanes

- entre 1976 y 1996», *Zer, Revista de Estudios de Comunicación-Komunikazio Ikasketen Aldizkaria*, nº 11, Noviembre. [en línea]. Disponible en: <http://www.ehu.es/zer/>
- Carey, J.M. y Shugart, M. (1998): «Poder Ejecutivo de Decreto: Chamando os Tanques ou Usando a Caneta?», *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, Vol. 13, nº 37, pp. 149-184.
- Caro Figueroa, Luis Alberto. (1998): «La democracia en la era de la globalización. El Estado y la sociedad de cara a la revolución tecnológica de la información y las comunicaciones», Monografía final en el *Certificate Program on Globalization*, de Georgetown University y la Universidad Católica de Salta (Argentina): 8 de agosto. [en línea]. Disponible en: <http://www.kumiko.com.ar/luiscaro/globalization.htm> [Consulta: 10 jun. 2001]
- Carr, Edward H. (1978): (e.o. 1961): *¿Qué es la historia?*, Barcelona, Seix Barral.
- Carratalá, Ramón. (2002a): «Un poco de historia: el origen del Movimiento de Objeción de Conciencia», en AA.VV. (2002a): pp. 97-131.
- Carratalá, Ramón. (2002b): «Últimas palabras: sobre el ayer, el hoy y el mañana», en AA.VV. (2002): pp. 303-305.
- Carreras, de, F. (1994): «Lo que está en juego es mucho más que un líder, o un partido», *Cuatro Semanas*, nº 17, Junio.
- Carreras, Ignaci. (2001): «Seguridad mundial, globalización y desarrollo», en *Infomoc*, 18-X-2001
- Carrillo, Marc. (2001): «El marco jurídico-político de la libertad de prensa en la transición a la democracia en España (1975-1978)», *Historia Constitucional. Revista Electrónica*, nº 2, junio. [en línea]. Disponible en: http://hc.rediris.es/dos/articulos/html/prensa.htm#_ftn1 [Consulta: 17 abr. 2003]
- Carrizo, Cecilia. (2003): «Nueva estatalidad, república o diáspora de públicos?», *Segundo Congreso Argentino de Administración Pública. Sociedad, Estado y Administración*, «Reconstruyendo la estatalidad: Transición, instituciones y gobernabilidad», Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública, 27 al 29 de noviembre, Córdoba, [en línea]. Disponible en: http://www.aaeap.org.ar/ponencias/congreso2/Carrizo_Cecilia.pdf.
- Carroué, Laurent. (1993): *Crisis de las industrias militares*, *Cuatro Semanas*, nº 1, Febrero 1993.
- Carter, April. (1989): *Voz: «Desobediencia civil»*, en *Enciclopedia del pensamiento político*, Miller, Davis (dir.): Madrid, Alianza.
- Cartwright, Dorwin P. (1987): «Análisis del material cualitativo», en Festinger, Leon; Katz, Daniel. (Comp.): *Los métodos de investigación en las ciencias sociales*, México, Paidós., pp. 389-432.
- Casado da Rocha, A. (1995): «Introducción», en Thoureau, H.D., *Sobre el deber de la desobediencia civil*, Irún, Iralka.
- Casado da Rocha, A., (2000): *El concepto de la desobediencia civil*, Librería Textos, [en línea]. Disponible en: <http://www.ucm.es/info/adnrecal/libreria/textos/desobe.htm> [Consulta: 04 ago. 2002]
- Casado, Antonio, Pérez, José Antonio. (1996): *Itoiz. Del deber de la desobediencia civil al ecosabotaje*, Irueta, Pamiela.
- Cascajo, José Luis. (2003): «Constitución e interpretación constitucional», *Claves de La Razón práctica*, nº 138, diciembre, Madrid, pp. 18-23.
- Casquette, Jesús. (1998): «Sociedad vasco-navarra, ¿sociedad de movimientos?». Ponencia presentada en el *VI Congreso Español de Sociología*. A Coruña. FES, septiembre.
- Castells, Manuel. (1996): *La era de la información. (Vol. 1) La sociedad red*. Madrid, Alianza.
- Castells, Manuel. (1998a): *La era de la información. (Vol. 2) El poder de la identidad*. Madrid, Alianza.
- Castells, Manuel. (1998b): «Entender nuestro mundo». *Revista de occidente*, nº 205, mayo, Madrid.
- Castells, Manuel. (2003): «La interacció entre les tecnologies de la informació i la comunicació i la societat xarxa: un procés de canvi històric», *Coneixement i Societat. Revista d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació*, núm. 01, Departament d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació, Generalitat de Catalunya. [en línea]. Disponible en: http://www10.gencat.net/dursi/generados/catala/departament/recurs/doc/01_art_castells.pdf
- Castillo, Pilar del y Crespo, Ismael. (1998): «Parlamento y opinión pública», Ponencia presentada a la sesión «La Cámara de Diputados en España y México». *XXI International Congress of the*

- Latin America Studies Association*, del 24 al 26 de Septiembre, Chicago, Illinois. [en línea]. Disponible en: <http://136.142.158.105/LASA98/delCastillo&Crespo.pdf> [Consulta: 10 jul. 2002]
- Castón, Pedro, Ramos, M^a del Mar. (2003): «Analysis of the entrance, permanency and exit of the NMRs in Spain», *6th European Sociological Association Conference*, Stream 12: Sociology of Religion, Murcia.
- Castoriadis, Cornelius. (1983): «La institución imaginaria de la sociedad», Vol. 1: *Marxismo y teoría revolucionaria*, Barcelona, Tusquets.
- Castoriadis, Cornelius. (1989): «La institución imaginaria de la sociedad», Vol. 2: *El imaginario social y la institución*, Barcelona, Tusquets.
- Castoriadis, Cornelius. (1996): «La democracia como procedimiento y como régimen», *Iniciativa Socialista*, n° 38, febrero. Publicado posteriormente en *El ascenso de la insignificancia*, Madrid, Cátedra, 1998. [en línea]. Disponible en: <http://www.tau.org.ar/base/politica/la-democracia-como-procedimiento.htm> [Consulta: 1 nov. 2001]; <http://www.inisoc.org/Castor.htm>; <http://www.globalizacion.org/biblioteca/CastoriadisDemocracia.htm>; http://www.politica.com.ar/Filosofia_politica/CASTORIADIS_DEMOC_PROCED_REGIMEN.htm
- Castoriadis, Cornelius. (1998): *El ascenso de la insignificancia*, Madrid. Cátedra.
- Castoriadis, Cornelius. (2000, or. 1979): «Socialismo y sociedad autónoma», en *La exigencia revolucionaria. Reflexiones sobre filosofía política*, Madrid. Acuarela.
- Castro, Francisco. (2000): «Cómo aumentar el sufrimiento humano», *Mambrú*, n° 62, Zaragoza, pp. 30-35.
- Cattelain, Jean-Pierre. (1984): *La objeción de conciencia*, Barcelona, Oikos-Tau.
- CCMEM -Coordinadora contra la militarización de la Escuela de Madrid-. (1999): «La militarización escolar a examen», *Mambrú*, n° 59, primavera, Zaragoza, pp. 9-17.
- CDI -Center For Defense Information-. (2001): «US Vs World», *World Military Expenditures*, Washington, DC. [en línea]. Disponible en: <http://www.cdi.org/issues/wme/>
- CEAR -Comisión Española de Ayuda al Refugiado-. (2004): «España manda tanques a Colombia y cierra fronteras a los refugiados», Nota informativa, 26 de febrero, <http://www.cear.es>; puede encontrarse asimismo en *Infomoc*, 29-II-2004 [Consulta: 29 feb. 2004]
- CEPAL -Comisión Económica para América Latina y el Caribe-. (2000): *Equidad, desarrollo y ciudadanía* -versión definitiva-, abril, CEPAL-ONU.
- CEPD -Centre de Estudis per la Pau J.M. Delàs- (2008): *El gasto militar del Estado español para el año 2009*. Barcelona, Justicia i Pau.
- CEPD. (01-XII-2008): «I+D Militar en España». Barcelona, Justicia i Pau. <http://www.justiciaipau.org/centredelas/index.php?module=htmlpages&func=display&pid=13>
- CEPD. (09-XI-2008a): «Mapa de connexions entre la indústria militar i les entitats financeres». Barcelona, Justicia i Pau. <http://www.justiciaipau.org/centredelas/>
- CEPD. (09-XI-2008b): «Mapa de l'Entramat entre Estat, Grups Financiers i Indústria de Guerra en Espanya», Barcelona, Justicia i Pau. <http://www.justiciaipau.org/centredelas/>
- Cerdá, R., Souto, X.M. (1997): «Ignorància històrica». *Levante-EMV*, 19-Noviembre.
- Cernadas, Andrés, Fentanes, Rocio. (2003): «Participación ciudadana y administración local en Galicia», *II Jornadas de Sociología Política: ¿Mas allá de la democracia representativa?*, Comité de Investigación en Sociología Política (CISP) de la Federación Española de Sociología, Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (UNED): 11-12 septiembre. [en línea]. Disponible en: <http://www.fes-web.org/sociopolitica/socipoli/comunica03/Cernadas.doc> [Consulta: 8 abr. 2004]
- Chasqueti, Daniel. (2001): *Democracia, multipartidismo y coaliciones en América Latina: evaluando la difícil combinación*, Instituto de Ciencia Política. Montevideo, Uruguay. Universidad de la República. Versión del trabajo presentado en el panel «Institutional determinants of the executive-legislative relations in presidential regimes: legislative support in Latin American governments and political stability» de la Conferencia 2000 de la Latin American Studies Association (Miami: Hyatt Regency) marzo.

- Chomsky, Noam. (1969a): «Sobre la resistencia», *American Power and the New Mandarins*. New York. Pantheon Books. [en línea]. Disponible en: http://www.nodo50.org/moc-carabanchel/documentos/dossier%20dc/dossier_dc.htm
- Chomsky, Noam. (1969b): «Suplemento a “Sobre la Resistencia”», *American Power and the New Mandarins*, New York, Pantheon Books.[en línea]. Disponible en: http://www.nodo50.org/moc-carabanchel/documentos/dossier%20dc/dossier_dc.htm
- Chomsky, Noam. (1975, or. 1971): «En los límites de la desobediencia civil», *Por razones de Estado*, Barcelona. Ariel., pp. 420-436.
- Chomsky, Noam. (1988): *Sobre el poder y la ideología: Las Conferencias de Managua*, Visor, Madrid.
- Chomsky, Noam. (2001a): [en línea] «El arma decisiva», *Rebelión*, [en línea]. Disponible en: <http://www.rebellion.org/chomsky/armadecisiva.html>. Publicado originalmente en Znet, mayo de 1998, como «Domestic Constituencies».
- Chomsky, Noam. (2001b): «La nueva guerra contra el terror», *Le Monde Diplomatique*, n° 73, noviembre, pp. 1, 3-6.
- Chomsky, Noam. (2003): «Inventando al enemigo», *El Viejo Topo*, n° 176-177, Barcelona, marzo, pp. 13-16. Declaraciones recogidas por Matthew Tempest.
- CIS –Centro de Investigaciones Sociológicas-. (1999a): «Estudio CIS 2309» diciembre 1998, *Boletín* 20, abril-junio, [en línea]. Disponible en: <http://www.cis.es/boletin/20/index.html>; <http://www.cis.es/boletin/20/democracia.html> [Consulta: 28 oct. 2001]
- CIS. (1999b): «Los jóvenes de hoy», *Boletín* 19, enero-marzo, Estudios CIS - Instituto de la Juventud 2257, 2262 y 2265, septiembre-octubre de 1997, [en línea]. Disponible en: <http://www.cis.es/boletin/19/index.html> , [Consulta: 28 oct. 2001]
- Clemens, Elisabeth S. (1999): «La organización como marco: identidad colectiva y estrategia política en el movimiento sindicalista americano», en McAdam, McCarthy y Zald (1999).
- Clemente, M., y Molero, F. (1994): «Estudio psicosocial de la delincuencia y participación política no convencional», en Morales, J.F. (coord.): *Psicología social*, Madrid, McGraw-Hill.
- Cockburn, Alexander, St. Clair, Jeffrey. (2001): «El nuevo movimiento. Por qué estamos peleando», en Seoane, José; Taddei, Emilio. (Comp.): *Resistencias mundiales. De Seattle a Porto Alegre*, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO): Buenos Aires. pp. 141-152. [en línea]. Disponible en: <http://168.96.200.17/ar/libros/seattle/seattle.htm> [Consulta: 06 ene. 2003]
- Codina, Lluís. (2000): «Evaluación de recursos digitales en línea: conceptos, indicadores y métodos», *Revista española de documentación científica*, v. 23, n. 1, pp. 9-44.
- Codina, Lluís. (2004): «Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales», *Curso de especialista en Gestión de la Información y del Conocimiento en el comercio*, Florida Universitaria, Catarroja, Valencia, abril-octubre.
- Cohen, Jean L. (1985): «Strategy or Identity: New Theoretical Paradigms and Contemporary Social Movements», *Social Research*, vol. 52, núm. 4, invierno, pp. 663-716.
- Cohen, Jean L. y Arato, Andrew. (2000): *Sociedad Civil y Teoría Política*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Cohn, Gabriel. (2003): «Civilización, ciudadanía y civismo: la teoría política ante los nuevos desafíos», en Boron, Atilio A. (comp.): *Filosofía política contemporánea. Controversias sobre civilización, imperio y ciudadanía*, Buenos Aires. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), pp. 15-25. [en línea]. Disponible en: <http://168.96.200.17/ar/libros/teoria3/teoria3.html> [Consulta: 6 ene. 2003]
- Colbère, Lionel. (1995): «Capitalismo, revolución, no-violencia», en Arias, G. *et al.*, *El proyecto político de la no-violencia*, Madrid, Nueva Utopía.
- Colectivo Tritón. (1997): *Gasto militar y alternativas sociales. Un análisis del Gasto militar y las propuestas de los Movimientos Sociales*, Getafe-Madrid, Colectivo Tritón.
- Colectivo Tritón. (1999): «Los gastos militares en 1.999», *Campo Abierto*, n° 7-8 (Especial Control Social). [en línea]. Disponible en: <http://www.nodo50.org/triton/G.M.%20htm>
- Colectivo Tritón. (2000): «Ejércitos policiales», *Campo Abierto*, n° 7-8 (Especial Control Social) [en línea]. Disponible en: <http://www.nodo50.org/triton/E.Policiales.htm> [Consulta: 23 dic.

2002]

- Colectivo Tritón. (2002): «Gasto militar del Estado español para 2002», [en línea]. Disponible en: <http://www.nodo50.org/tortuga/Gasto%20Militar%202002.htm>;
<http://www.losverdesdeandalucia.org/>
- Colectivo Tritón y C3A. (1997): «El fasto militar del estado español», *Mambrú*, nº 57, verano, Zaragoza.
- Colino, César, del Pino, Eloísa. (2003): «Un fantasma recorre Europa: renovación democrática mediante iniciativas de promoción participativa en los gobiernos locales», *II Jornadas de Sociología Política: ¿Mas allá de la democracia representativa?*, Comité de Investigación en Sociología Política (CISP) de la Federación Española de Sociología, Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (UNED): 11-12 septiembre. [en línea]. Disponible en: <http://www.fes-web.org/sociopolitica/socipoli/comunica03/Ponencia%20Colino-DelPino1.pdf> [Consulta: 8 abr. 2004]
- Colombo, Ariel Hector. (1998): *Desobediencia civil y democracia directa*, Madrid, Trama editorial - Prometeo libros.
- Colombo, Ariel Hector. (2001): «Justificación de la desobediencia civil». *Fichas para el trabajo universitario*, Centro de Estudios Democráticos, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP). Buenos Aires. [en línea]. Disponible en: http://www.inecip.org/info_dinamica/desobediencia_civil_colombo.pdf [Consulta: 10 jul. 2002]
- Colombo, Ariel Hector. (2003): «¿De la protesta social a la desobediencia civil? ¿Del señoreaje a la soberanía? Dos reflexiones sobre la política argentina», *Boletín* nº 5, «Emergencia de los Movimientos Sociales en la Región Andina», Programa Andino de Derechos Humanos - Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador, marzo. [en línea]. Disponible en: <http://www.uasb.edu.ec/padh/centro/pdfs5/colombo%20ariel.pdf>
- Comellas, Pere. (1996): «És legítima la desobediència civil?», *Mocador* nº 36, Barcelona, Estiu.
- Coraggio, José Luis. (1999): *Política social y economía del trabajo*. Madrid, Miño y Dávila.
- Cornella, Alfons. (2004): «Cómo sobrevivir a la infoxicación», ponencia presentada en el *Curso de especialista en Gestión de la Información y del Conocimiento en el comercio*, Florida Universitaria, Catarroja, Valencia, abril-octubre.
- Cortazar, Julio. (1981): «Del peligro en el mal uso de las palabras libertad, democracia, justicia social», Discurso pronunciado en el acto de la *Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU)* en el Centro Cultural de la Villa de Madrid, 6 de marzo. Puede encontrarse en *El País* del 24 de abril de 1981 y en *Infomoc*, 25-XII-2003.
- Cortina, Adela. (1992): «Ética Comunicativa», en Victoria Camps, Oswaldo Guariglia y Fernando Salmeron (Eds.): *Concepciones de la Ética*, pp. 177-199, Madrid, Trotta.
- Cortina, Adela. (1993): *Ética aplicada y democracia radical*, Técnos, Madrid.
- Cortina, Adela. (1995): «Paz y democracia», en Martínez Guzman, Vicent (ed.): *Teoría de la Paz*, Valencia, Nau llibres.
- Cosidó, Ignacio. (1990): «El modelo de Fuerzas Armadas post-2000: el ejército profesional», Grupo de Estudios Estratégicos (GEES): *Archivo* nº 2, 11 de septiembre. Testimonio ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados en la ponencia sobre el «modelo de las fuerzas armadas en conexión con el servicio militar». [en línea]. Disponible en: <http://www.gees.org/articulo/379/> [Consulta: 8 abr. 2004]
- Cosidó, Ignacio. (1990): *El servicio militar en los noventa: perspectivas de cambio*, Madrid, Fundación José Canalejas.
- Cosidó, Ignacio. (1999): «Seguridad nacional, seguridad internacional. Nuevos elementos de cooperación», *Cuadernos de la Guardia Civil*, Nº XXI, pp. 21-31, En *GEES-En Letra Impresa*, [en línea]. Disponible en: <http://www.gees.org/primer.htm> [Consulta: 3 feb. 2003]
- Cosidó, Ignacio. (2002): «Fuerzas Armadas y terrorismo», *Cuadernos de la Guardia Civil*, nº XXVI. En *GEES-En Letra Impresa*, [en línea]. Disponible en: <http://www.gees.org/primer.htm> [Consulta: 3 feb. 2003]
- Cosidó, Ignacio. (2003): «Opinión pública y liderazgo político», *Diario Palentino*, 23 de febrero. En *GEES-En Letra Impresa*, nº 100, [en línea]. Disponible en: <http://www.gees.org/primer.htm>

[Consulta: 3 bef. 2003]

- Costa, J., Gómez, J. y Santajuliana, X. (1998): «Església, nous i vells moviments socials i ongd», *Revista catalana de sociologia*, núm. 7, Societat Catalana de Sociologia, Barcelona, desembre. pp. 91-116.
- Cotarelo, Ramón. (comp.): (1992): *Transición política y consolidación democrática. España (1975-1986)*: Madrid, CSIC.
- Crompton, Rosemari. (1994): *Clase y estratificación. Una introducción a los debates actuales*, Madrid, Tecnos.
- Crozier, M., Huntington, S. y Watasuki, S. (1975): *The Crisis of Democracy: Report to the Trilateral Commission on the Governability of Liberal Democracies*, New York, New York University Press.
- Cruz, Rafael. (1997): «La cultura regresa al primer plano», en Cruz, R. y Perez Ledesma, M.(eds.). *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid, Alianza.
- Cruz, Rafael. (1998): «La movilización de la cultura en la acción colectiva», Comunicación presentada en el *VI Congreso Español de Sociología*. FES, septiembre, A Coruña.
- CUC -Colectivo Utopía Contagiosa-. (1995): «Modelos de defensa y alternativas no violentas», *Mambrú* núm. 52, Primavera.
- CUC. (1997a): «Reformar (o reforzar) el Ejército», *El Viejo Topo*, nº 111, Barcelona, octubre. Puede encontrarse asimismo en el BEA, IX-1999 y en A-Infos, 17-II-2000.
- CUC. (1997b): «Evolución de la idea de defensa militar», *El Viejo Topo*, nº 107, Barcelona.
- CUC. (2000): «Conflictos internacionales ¿Sólo cabe esperar la buena voluntad de los gobiernos?», *Frontera. Pastoral Misionera*, nº 14 Abril-Junio.
- CUC. (2001): «Ecologismo y pacifismo: una síntesis imprescindible», *El Viejo Topo*, nº 26, verano. [en línea]. Disponible en: <http://www.nodo50.org/utopiacontagiosa/> [Consulta: 13 dic. 2002]
- CUC. (2002a): «Militarismo y Globalización». [en línea]. Disponible en: <http://www.nodo50.org/utopiacontagiosa/> [Consulta: 13 dic. 2002]
- CUC. (2002b): «Reflexiones sobre la guerra». [en línea]. Disponible en: <http://www.nodo50.org/utopiacontagiosa/> [Consulta: 13 dic. 2002]
- Cuenca Toribio, Juan Manuel. (1998): *El poder y sus hombres: por quienes hemos sido gobernados los españoles (1705-1998)*: Madrid, Actas. Extracto en *El Norte de Castilla*. 17-XII-1998
- Cuevas Noa, Francisco José. (2002): «Las insuficiencias de la democracia participativa», *Periódico CNT* nº 277, marzo. [en línea]. Disponible en: <http://www.periodicoent.org/277mar2002/norte/archivos/bnorte04.htm>. Puede encontrarse, asimismo, en *Taller de Paz*, Sevilla; <http://www.lahaine.org/global/cuevas.htm>; <http://www.rebellion.org/sociales/cuevaS250103.htm>; <http://www.launion.com.ar/fsm2003/fsm200308.htm>
- CUPDH -Cátedra UNESCO sobre Paz y Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Barcelona- (XI-1997): «El coste real del Ejército profesional puede ser 876.000 millones de ptas. superior al manifestado por el Gobierno». *Comunicado de prensa*.
- CUPDH. (19-X-2000): «Los gastos militares para el año 2001 podrían ser un 75% superiores a lo que manifiesta el Gobierno, según un informe de la Cátedra UNESCO sobre Paz». *Comunicado de prensa*.
- CUPDH. (XII-1998): «Los presupuestos de investigación armamentística para 1999 superan a los recursos destinados a investigación civil». *Comunicado de prensa*.
- CUPDH, -Cátedra UNESCO sobre Paz y Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Barcelona- (X-1999): «El Estado gastará más de 200.000 millones de pesetas en investigación armamentística». *Comunicado de prensa*
- CUPDH, (9-X-2001): «El gobierno destinará el próximo año un total de 248.000 millones de pesetas en investigación armamentista». *Comunicado de prensa*.
- CUPDH (30-X-2001): «Las exportaciones españolas de armas del año 2000 duplican el importe declarado por el Gobierno», comunicado de prensa. en *Infomoc*, 30-X-2001.
- Curiel, Enrique. (2003): «Acciones «anticipatorias»», *Periodista Digital*, 26 de octubre, [en línea]. Disponible en: <http://www.periodistadigital.com/textos/periodista.html>

- Dader, José Luis. (2001): «Terror panóptico y secreto administrativo frente al periodismo de rastreo informático en España. La democracia débil ante el populismo de la privacidad», *Sala de Prensa*, nº 35, Septiembre, Año III, Vol. 2. [en línea]. Disponible en: <http://www.saladeprensa.org> [Consulta: 9 dic. 2001]
- Dahl, Robert. (1989): *La poliarquía: participación y oposición*, Madrid, Tecnos.
- Dahl, Robert. (1992): *La democracia y sus críticos*, Barcelona, Paidós.
- Dalmau, Juan Carlos. (1996): *La objeción fiscal a los gastos militares*, Madrid, Tecnos.
- Dalton, J., Kuechler, M., Bürklin, W. (1992): «El reto de los nuevos movimientos», en Dalton y Kuechler (1992).
- Dalton, Russell J. y Kuechler, Manfred. (comp.). (1992): *Los nuevos movimientos sociales. Un reto al orden político*. València, Ed. Alfons el Magnànim.
- Dávila, Andrés. (1995). «Las perspectivas metodológicas cualitativas y cuantitativas en las ciencias sociales: debate teórico e implicaciones praxeológicas». Delgado, J. M.; Gutiérrez, J. (ed) (1994). *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. Madrid, Síntesis.
- DCMCS. (1998): «Dictamen de la Comisión Mixta Congreso-Senado para la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas». Aprobado en sesión plenaria del *Congreso de los Diputados* el 28 de mayo y en sesión plenaria del *Senado* el 9 de junio de 1998.
- Delgado, J.M.; Gutiérrez, J. (ed) (1994). *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. Madrid, Síntesis.
- Delgado, J.M. (2004): «Política para los movimientos sociales (El difícil retorno de las contracumbres)» *Re(d)forma en Serio*, mayo. [en línea]. Disponible en: <http://www.nodo50.org/reformaenserio/articulos/mayo04/pildora.pdf>.
- Delgado, Roberto. (2002): «Génova y la derrota final de los Monos Blancos», *Rebelión*, 7 de enero, [en línea]. Disponible en: <http://www.rebellion.org/sociales/delgado070102.htm>
- Diani, Mario. (1992): «The Concept of Social Movement», *Sociological Review*, 40. pp. 1-25.
- Diani, Mario. (1998): «Las redes de los movimientos: una perspectiva de análisis», en Ibarra y Tejerina (1998).
- Díaz, José Antonio. (1996): «Tendencias de cambio en los valores de los españoles», ponencia en el *I Foro sobre Tendencias sociales. Dpto. de Sociología II* (Estructura y procesos sociales) U.N.E.D., 17 y 18 de octubre.
- Díaz, Elías. (1990): *Ética contra política. Los intelectuales y el poder*, Madrid, CEC.
- Díaz, Elías (1998): *Estado de Derecho y Sociedad Democrática*, Madrid, Taurus.
- Díez Nicolás, Juan. (1982): «Ecología humana y ecosistema social», *Sociología y Medio Ambiente*, CEOTMA, Serie Monografías, nº 12, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU): Madrid. pp. 19-31.
- Díez Nicolás, Juan. (1984): «Ecología humana y ecosistema social», en Campo, Salustiano del. (ed.): *Tratado de sociología*, vol. I, Madrid, Taurus. pp. 184-208.
- Díez Nicolás, J. e Inglehart, R. (1994). *Tendencias mundiales de cambio en los valores sociales y políticos*. Madrid, Ed Fundesco.
- Domínguez, Màrius, Coco, Andrés. (2000): «El pluralisme metodològic com a posicionament de partida. Una primera valoració del seu ús a la recerca social», *Revista Catalana de Sociologia*, núm. 11, Monogràfic de Tècniques d'Investigació Social, Associació Catalana de Sociologia, març, p. 105-132.
- Donati, Pierpaolo. (1993): *La cittadinanza societaria*, Roma, Laterza.
- Doñate, Antonio. (1993a): «¿Quién elige al Consejo del Poder Judicial?», *CuatroSemanas*, nº 5, Junio.
- Doñate, Antonio. (1993b): «Los jueces están de moda», *CuatroSemanas*, nº 17, Junio.
- Doñate, Ignasi. (2000): «La informació ambiental: condició democràtica», *Medi Ambient, Tecnologia i Cultura*, Núm. 26 - juny. Ed. Departament de Medi Ambient de la Generalitat de Catalunya. [en línea]. Disponible en: <http://www.gencat.es/mediamb/revista/rev26-8.htm> [Consulta: 6 dic. 2001]
- Dowse, R., Hughes, J. (1986): *Sociología política*, Madrid, Alianza.
- DP -Defensor del Pueblo-. (1995a): «Insumisión», *Informe a las Cortes Generales 1995*.

- Tratamiento monográfico de determinados temas. [en línea]. Disponible en: <http://www.defensordelpueblo.es/>
- DP (1995b): «Problemas que suscita la actual regulación de los secretos oficiales», *Informe a las Cortes Generales 1995. Tratamiento monográfico de determinados temas*. [en línea]. Disponible en: <http://www.defensordelpueblo.es/> [Consulta: 10 mar. 2001]
- DP (1996): «Informe anual del Defensor del Pueblo 1996», [en línea]. Disponible en: <http://www.defensordelpueblo.es/>
- DP (1997): «Informe anual del Defensor del Pueblo 1997», [en línea]. Disponible en: <http://www.defensordelpueblo.es/>
- DP (1998): «Informe anual del Defensor del Pueblo 1998», [en línea]. Disponible en: <http://www.defensordelpueblo.es/>
- DP (1999): «Informe anual del Defensor del Pueblo 1999», [en línea]. Disponible en: <http://www.defensordelpueblo.es/>
- DP (2000): «Informe anual del Defensor del Pueblo 2000», *Boletín Oficial de las Cortes Generales, VII Legislatura, núm. 201, Serie A: Actividades Parlamentarias, 8 de octubre de 2001*
- Dri, Rubén. (2002): «Antonio Negri o la evaporación de la dialéctica», *Rebelión*, 22 de agosto, [en línea]. Disponible en: <http://www.rebelion.org/sociales/dri220802.htm>
- Dror, Yehezkel. (1994): *La capacidad de gobernar*. Informe al Club de Roma. Ed. Galaxia-Gutengerg.
- Durango Álvarez, Gerardo A. (2002): «Democracia y Estado constitucional de Derecho: relación «tensional» entre el juez y el legislador (democracia constitucional)», *Revista telemática de Filosofía del Derecho*, nº 6, 02-03, Diciembre. [en línea]. Disponible en: <http://www.filosofiyderecho.com/rtfd/numero6/democonst.htm>
- Durkheim, Emile. (1988): *Las reglas del método sociológico y otros escritos sobre filosofía de las ciencias sociales*, Madrid, Alianza.
- Durkheim, Emile. (1993): *La división del trabajo social*, Barcelona, Planeta Agostini. (También en Akal, 1982). La edición original es de 1893
- Dworkin, Ronald. (1993): *Los derechos en serio*, Barcelona, Planeta Agostini.
- Easton, David. (1966): «El enfoque sistémico de la vida política». Resumen del enfoque sistémico elaborado para el Social Science Education Consistorium, Purdue University, Lafayette, Indiana. En García, R. y Paniagua, J.L. (comps.): (1991): *Introducción a la ciencia política*, Madrid, UNED. pp. 585-613.
- Echano Basaldúa, Juan I. (2002): «Desobediencia civil y Derecho penal», *Debates Jurídicos*, Universidad de Deusto. [en línea]. Disponible en: http://www.deusto.es/euskara/publicaciones/publiweb/paginas/rev_ud71/revis/debates.pdf [Consulta: 28 ago. 2002]
- Eder, Klaus. (1998): «La institucionalización de la acción colectiva. ¿Hacia una nueva problemática teórica en el análisis de los movimientos sociales?», en Ibarra y Tejerina (1998).
- Egido, Fernando, Martínez, Quique. (1992): «La prisión militar». En Beristain, Carlos M., *La insumisión encarcelada*, Primera parte, Barcelona, Virus.
- Einstein, Albert. (1954): «Derechos Humanos», Ideas y opiniones, Discurso ante la Chicago Decalogue Society, 20 de febrero de 1954, *Biblioteca de Autores Socialistas*. [en línea]. Disponible en: <http://www.ucm.es/info/bas/utopia/htm/einst.htm>, s/f. [Consulta: 18 ago. 2003]
- Elias, Norbert. (1989): *El proceso de la civilización*, Madrid, F.C.E.
- Engels, Friedrich. (2003a, e.o. 1878): «La revolución de la ciencia de Eugenio Dühring (“Anti-Dühring”): Marxists Internet Archive». [en línea]. Disponible en: <http://marxists.anu.edu.au/espamol/m-e/1870s/anti-duhring/ad-seccion2.htm>. Puede encontrarse, en Biblioteca de Autores Socialistas. [en línea]. Disponible en: <http://www.ucm.es/info/bas/es/marx-eng/78ad/78AD203.htm>; [Consulta: 18 ago. 2003]
- Engels, Friedrich. (2003b): «El papel de la violencia en la historia, Biblioteca de Estudios Marxistas». [en línea]. Disponible en: <http://www.geocities.com/CapitolHill/Senate/3035/lenn5.txt> s/f [Consulta: 18 ago. 2003] Equipo Nizkor. (13-VII-2003): «20 mentiras acerca de la guerra», *Información derechos*. [en línea].

Disponible en: <http://www.derechos.org/nizkor>

- Escalera, Javier. (2000): «Sociabilidad y relaciones de poder», *Kairos*, año 4, nº 6, 2º Semestre. [en línea]. Disponible en: <http://www.fices.unsl.edu.ar/kairos/k6-02.htm> [Consulta: 10 jul. 2002]
- Escobar Roca, Guillermo. (1993): *La objeción de conciencia en la Constitución española*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- Escobedo, Juan Francisco. (2001): «Voz e información en una sociedad democrática», *Sala de Prensa*, nº 37, Noviembre, Año III, Vol. 2 [en línea]. Disponible en: <http://www.saladeprensa.org> [Consulta: 9 dic. 2001]
- Estévez Araujo, José Antonio. (1984): «El problema de la justificación de la desobediencia civil», *Mientras Tanto*, nº 19, julio, Barcelona. pp. 45- 60.
- Estévez Araujo, José Antonio. (1991): «Desobediencia civil y representación política: (a propósito de la absolución de un insumiso)», *Jueces para la Democracia. Información y Debate*, nº 14. pp. 15-17.
- Estévez Araujo, José Antonio. (1994): *La Constitución como proceso y la desobediencia civil*, Madrid. Trotta.
- Estévez Araujo, José Antonio. (1995): «La insumisión en el nuevo Código Penal», *Mientras Tanto*, nº 63, otoño, Barcelona, pp. 18-21. Puede encontrarse, asimismo, en el BEA, nº 2, febrero de 1998. Posteriormente en AA.VV. (2002): pp. 245-248.
- Estévez Araujo, José Antonio. (1996): «La desobediencia civil», en AA.VV., *En el límite de los derechos*, EUB, Barcelona.
- Estivill, Assumpció, Urbano, Cristóbal. (1997): «Cómo citar recursos electrónicos», *Information World en Español*, septiembre. [en línea]. Disponible en: <http://www.ub.es/biblio/citae-e.htm>
- Etxeberria, Xavier. (1997): «Ética de la desobediencia civil», *Cuadernos Bakeaz*, nº 20, abril, Bilbao.
- Etxeberria, X. (2002): «La desobediencia como virtud cívica», *Debates Jurídicos*, Universidad de Deusto. [en línea]. Disponible en: http://www.deusto.es/euskara/publicaciones/publiweb/paginas/rev_ud71/revis/debates.pdf [Consulta: 28 ago. 2002]
- Eurovoc -European Terminology Database-. (1987): Voz «desobediencia civil», Edición 2, [en línea]. Disponible en: <http://europa.eu.int/eurodicautom/Controller> [Consulta: 10 jul. 2002]
- Expósito, Marcelo. (1997): «Pluralismo artístico y Democracia radical. Un breve intercambio con Chantal Mouffe alrededor de las actividades culturales, las prácticas artísticas y la democracia radical», *Acción paralela. Ensayo, teoría y crítica del arte contemporáneo*, nº 4. [en línea]. Disponible en: <http://www.accpa.org/numero4/> [Consulta: 26 ene. 2002]; <http://www.cholonautas.edu.pe/pdf/MOUFFE.pdf>; <http://www.sociologia.cl/archivo.htm>
- Expósito, Marcelo. (2003a): «De la desobediencia civil a la desobediencia social: la hipótesis imaginativa» (versión ampliada): *Revista Brumaria. Prácticas artísticas, estéticas y políticas*, nº 2, junio. También en *Transversal*, nº 16, noviembre 2002 (versión catalana) y *Mientras Tanto*, nº 86, primavera 2003. [en línea]. Disponible en: <http://www.altediciones.com/t59.htm#1>; <http://clientes.igo.com.mx/9631/articulos/red513.htm>
- Expósito, Marcelo. (2003b): «La república de la multitud. Entrevista con Paolo Virno, suplemento «Cultura/s» de *La Vanguardia*, 3 de diciembre.
- Expósito, Marcelo. (2004): «Arte, política y transformaciones sociales», *Fotut 2004, Arte, sociedad y política*, entrevistado por Marc Roma. [en línea]. Disponible en: <http://fotut2004.org/es/forum.php?idtext=2>; <http://acp.sindominio.net/article.pl?sid=03/07/17/1918243&mode=thread&threshold=0>; <http://www.e-barcelona.org/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=1319>
- Eyerman, Ron. (1998). «La praxis cultural de los movimientos sociales», en Ibarra y Tejerina (1998): pp. 139-163.
- Eyerman, Ron, Jamison, Andrew. (1991): *Social Movements. A Cognitive Approach*, Cambridge, Polity Press.
- Fabregat, Santiago. (1995): «Valores, actitudes democráticas y enseñanza», en Martínez Guzman, Vicent (ed.): *Teoría de la Paz*, Valencia, Nau llibres.

- Falcón y Tella, María José. (2000): *La desobediencia civil*, Madrid, Marcial Pons.
- Fano, Amaia. (2002) «Insumisión y celibato», *Deia*, 03-II.
- Farré, Jordi. (1999): «Esfera pública, comunicación política y prensa diaria. la escenificación periodística de la campaña de las elecciones al Parlamento», *Zer. Revista de Estudios de Comunicación - Komunikazio Ikasketen Aldizkaria*, nº 7, diciembre. [en línea]. Disponible en: <http://www.ehu.es/zer/>
- Fernández, Carolina. (1998): «La reforma educativa, la era digital y otras servidumbres». *El Viejo Topo*, nº 117. Abril. Barcelona.
- Fernández, Carolina. (2000): «El último reemplazo», *Fusión*, mayo. [en línea]. Disponible en: <http://www.revistafusion.com/2000/mayo/temac80.htm> [Consulta: 4 jun. 2001]
- Fernández, J.J. (1990): «Historia de una disidencia», *CIP 1990, El debate de la objeción de conciencia*, CIP, Madrid.
- Fernández Buey, Francisco. (2002a): «Desobediencia civil (I)», *La Insignia. Diario de información alternativa - Diario independiente iberoamericano*, 8 de noviembre, España. [en línea]. Disponible en: http://www.lainsignia.org/2002/noviembre/dial_002.htm [Consulta: 10 ene. 2003]
- Fernández Buey, Francisco. (2002b): «Desobediencia civil (II)», *La Insignia. Diario de información alternativa - Diario independiente iberoamericano*, 11 de noviembre, España. [en línea]. Disponible en: http://www.lainsignia.org/2002/noviembre/dial_003.htm [Consulta: 10 ene. 2003]
- Fernández Buey, Francisco. (2002c): «Desobediencia civil (III)», *La Insignia. Diario de información alternativa - Diario independiente iberoamericano*, 14 de noviembre, España. [en línea]. Disponible en: http://www.lainsignia.org/2002/noviembre/dial_004.htm [Consulta: 10 ene. 2003]
- Fernández Buey, Francisco. (2002d): «Desobediencia civil (IV)», *La Insignia. Diario de información alternativa - Diario independiente iberoamericano*, 22 de noviembre, España. [en línea]. Disponible en: http://www.lainsignia.org/2002/noviembre/dial_007.htm [Consulta: 10 ene. 2003]
- Fernández Buey, Francisco. (2004a): *Guía para una globalización alternativa. Otro mundo es posible*, Barcelona, Ediciones B.
- Fernández Buey, Francisco. (2004b): «Una reflexión sobre desobediencia civil y no-violencia», *Rebelión y Re(d)forma en serio*, 19 de mayo. Tomado de Fernández Buey (2004a). [en línea]. Disponible en: <http://www.rebellion.org/izquierda/040519ffb.htm>; <http://www.nodo50.org/reformaenserio/desobediencia.htm>
- Fernández de Castro, I. (1996): «Democrático y público, ideas inseparables», *Cuadernos de Pedagogía*, nº 248, Junio.
- Fernández de Mesa, Arsenio. (1996): «Defensa: una nueva etapa», *Revista Española de Defensa*, nº 100, junio, pp. 28-29.
- Fernández Durán, Ramón. (1993): *La explosión del desorden. La metrópoli como espacio de la crisis global*, Madrid, Fundamentos.
- Fernández Durán, Ramón. (1995): «La ONU se disfraza de 'lo social' en sus bodas de oro», *En Pie de Paz*, nº 37, verano, Barcelona.
- Fernández Enguita, M. (1996): «La reforma y nosotros.. que la quisimos tanto». *Cuadernos de Pedagogía*, nº250, Septiembre.
- Fernández García, (1987): *La obediencia al Derecho*, Madrid, Civitas.
- Fernández Segado, Francisco. (1986): «Fuerzas Armadas-Sociedad: del mutuo aislamiento a la progresiva integración», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 36, octubre-diciembre.
- Ferradas, J.M. (1997): «La insumisión en los cuarteles, un nuevo paso de desobediencia», *Hika*, nº 76.
- Ferrajoli, Luigi. (2000): *Los Fundamentos de los derechos fundamentales*, Madrid. Trotta.
- Ferrater Mora, J. (1986): *Diccionario de Filosofía abreviado*, Barcelona, Edhasa-Sudamericana.
- Ferrer Sapena, Antonia. (2004a): «Fuentes de información empresarial», *Curso de especialista en Gestión de la Información y del Conocimiento en el comercio*, Florida Universitaria, Catarroja, Valencia, abril-octubre.

- Ferrer Sapena, Antonia. (2004b): «Evaluación de los recursos de información», *Curso de especialista en Gestión de la Información y del Conocimiento en el comercio*, Florida Universitaria, Catarroja, Valencia, abril-octubre.
- Ferrer, Mariona; Medina, Lucía y Torcal, Mariano. (2006): «La participación política: factores explicativos», en Montero, Font y Torcal (coord.) (2006). pp. 133-156
- Ferri Durá, Jaime. (2002): Voz: «Políticas públicas». en Reyes, Román. (Dir.): *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales*, Pub. electrónica, Madrid, Universidad Complutense. [en línea]. Disponible en: <http://theoria.org/diccionario/P/d-ferri1.htm>
- Festinger, Leon, Katz, Daniel. (Comp.) (1987): *Los métodos de investigación en las ciencias sociales*, México, Paidós.
- Fisas, Vicenç. (1979): *El Poder Militar en España*. Barcelona, Laia.
- Fisas, Vicenç. (1990): «Defensa 2001. Una proposta de defensa no ofensiva per a Espanya», Fundació Jaume Bofill/Centre UNESCO de Catalunya, Barcelona. En castellano: «Defensa 2001: una propuesta de defensa no ofensiva para España», en *Informe nº 2 del Centro de Investigación para la Paz*, Madrid.
- Fisas Vicenç. (1990): «La investigación en armamentos se convierte en el principal programa de investigación del Estado según los presupuestos», *Anuario CIP 1990-1991*, Barcelona, Icaria.
- Fisas, Vicenç. (1992): «Investigación y necesidades», *Integral*, nº 147, marzo, Barcelona.
- Fisas, Vicenç. (1993): «Els indicadors de la desmilitarització», *Agenda 1993: Per la pau i la desmilitarització. Mocador*, Barcelona.
- Fisas, Vicenç. (1993b): «Lo que nos cuesta defensa», *Integral*, nº 162, Barcelona.
- Fisas, Vicenç. (1993c): «Política sin rumbo: gastos militares y exportaciones de armas», *Anuario CIP 1992-1993: Retos del fin de siglo. Nacionalismo, migración, medio ambiente*, Barcelona, Icaria.
- Fisas, Vicenç. (1993d): «La ONU en Somalia: ¿misión imposible?», *Cuatro Semanas*, octubre. pp. 10-11.
- Fisas, Vicenç. (1994a): «Gastos militares y exportación de armamentos en España», *Anuario CIP 1993-1994*. Barcelona, Icaria.
- Fisas, Vicenç. (1994b): «¿Cascos azules.. o mercenarios?», *Cuatro Semanas*, julio. pp. 24-25.
- Fisas, Vicenç. (1995): *Secretos que matan*, Barcelona, Icaria.
- Fisas, Vicenç. (1997): «El coste de la profesionalización de las Fuerzas Armadas», *El País*, 21-4, «España», p. 26
- Fisas, Vicenç. (1998): «El coste del ejército profesional y los presupuestos de 1998», en Aguirre, M. y Osorio, T. (eds.): de Marinis, P. (ed. adjunto): *Anuario CIP 1998. Guerras periféricas, derechos humanos y prevención de conflictos*, Madrid, Icaria Ed.-Fundación Hogar del Empleado-Centro de Investigación para la Paz.
- Fisas, Vicenç. (1999b): «Prisioneros de la lógica de la guerra», *El País*, 19 de agosto.
- Fisas, Vicenç. (1999c): «¿Retorno a la guerra fría?», *El Periódico*, 26 de diciembre.
- Fisas, Vicenç. (1999d): «La incierta paz del siglo XXI », *El País*, 20 de marzo.
- Fisas, Vicenç. (1999e): «Que cese la venta de armas a Indonesia», *Gara*, 11 de septiembre.
- Fisas, Vicenç. (2001a): «Cómo limitar la proliferación», *Le Monde Diplomatique*, nº 63, enero, pp. 8-9.
- Fisas, Vicenç. (2001b): «Tipos de conflictos», en *El estado de la paz y la evolución de las violencias*, Centro Internacional de Investigación e Información para la Paz (CIIP): filial de la Universidad para la Paz de Naciones Unidas (UPAZ): Montevideo. [en línea]. Disponible en: <http://www.upaz.edu.uy/informe/contenido/22.htm> [Consulta: 1 nov. 2001]
- Fisas, V., Luz, D. Romeva, R. (1999): «Criterios para autorizar o denegar las exportaciones de armamento», *Informe 1999*, Cátedra UNESCO sobre Paz y Derechos Humanos de la UAB. [en línea]. Disponible en: <http://www.pangea.org/unescopau/catedra/campanya/informes/crite.htm>
- Fishkin, James. (1995): *Democracia y deliberación*, Barcelona. Ariel.
- Flaquer, L., Giner, S., Moreno, L. (1990): «La sociedad española en la encrucijada», en Giner, S. (dir.): *España. Sociedad y política*, Madrid, Espasa-Calpe.
- Florensa, Alfredo. (1996): «Industrias españolas de defensa», *Revista Española de Defensa*, nº 100,

junio, pp. 40-43.

- Foerster, Heinz Von. (1988): «Construyendo una realidad», en Watzlawick et al, *La realidad inventada*. Extractos en Ibáñez, J. (Coord.): (1998b): *Nuevos avances en la investigación social (II)*, Barcelona, Ed. Proyecto A.
- Font, Joan. (1995), «Manuel Justel *in memoriam*. La abstención electoral en España: certezas e interrogantes», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 71-72, pp. 11-37. [en línea]. Disponible en: http://www.reis.cis.es/REISWeb/PDF/REIS_071_072_04.pdf [Consulta: 2 may. 2009]
- Font, Joan. (2003): «Democracia participativa: límites y potencialidades», *Jornadas sobre democracia participativa, Parte-Hartuz -Estudios sobre democracia participativa-*, Departamento de Ciencia Política de la Universidad dEl País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea - Viceconsejería de Bienestar Social del Gobierno Vasco, Sarriko, 26 y 27 de junio.
- Font, Joan; Montero, José Ramón y Torcal, Mariano. (2006a): «Ciudadanos, asociaciones y activistas», en Montero, Font y Torcal (coord.) (2006). pp. 25-46.
- Font, Joan; Montero, José Ramón y Torcal, Mariano. (2006b): «Perfiles, tendencias e implicaciones de la participación en España», en Montero, Font y Torcal (coord.) (2006). pp. 325-346.
- Font, Joan; San Martín, Josep y Schneider, Cecilia. (2006): «Asociaciones y democracia: contribuciones y causalidades», en Montero, Font y Torcal (coord.) (2006). pp. 241-260.
- Foucault, Michel. (1978): «Más allá del Bien y del Mal», *Microfísica del poder*, Madrid, La Piqueta.
- Foucault, Michel. (1986): «Por que hay que estudiar el poder: la cuestión del sujeto», en Álvarez-Uría, F., Varela, J. (eds.): *Materiales de sociología crítica*. Madrid, La Piqueta.
- Foucault, Michel. (1989): *Résumé des Cours*, París, Collège de France.
- Foucault, Michel. (1998): *Vigilar y castigar*. Madrid, Alianza.
- Frago, Victor. *Ecología y militarismo*, Mambrú, Zaragoza, Mayo 1993.
- Freire, Pablo. (1994): *La naturaleza política de la educación*. Planeta-De Agostini. Barcelona.
- Frogner, Andre-Paul. (1995): «No-violencia y eficacia política», en Arias, G. et al., *El proyecto político de la no-violencia*, Madrid, Nueva Utopía.
- Fromm, Erich. (1952): *El miedo a la libertad*, Paidós. Buenos Aires.
- Fromm, Erich. (1987): *Sobre la desobediencia civil y otros ensayos*, Barcelona, Paidós.
- Fundació Per La Pau. (1999): *Anuari de la Fundació per la Pau de 1999*, Barcelona.
- Fundació per la Pau. (2001): *Breve informe sobre los presupuestos para I+D civil y militar en España*, febrero, Barcelona.
- Fundació per la Pau. (2002): *Breve informe sobre los presupuestos para I+D civil y militar en España*, enero, Barcelona.
- Fundació per la Pau. (2003): *Informe sobre los presupuestos para I+D civil y militar en España (2004)*: Barcelona, octubre. Puede encontrarse en *Infomoc*, 30-X-2003.
- Funes, M^a. José. (1995): *La ilusión solidaria*. Madrid, UNED.
- Funes, M^a. José. (1996): «Tendencias de politización en las asociaciones voluntarias: Cambios en el sistema de intermediación de intereses», Ponencia presentada en el *I Foro Sobre Tendencias Sociales*, Dpto. Sociología II, Madrid, UNED.
- Funes, M^a. José. (1997): «Evolución y tendencias de las asociaciones voluntarias en España: las Organizaciones no Gubernamentales como nuevo fenómeno en el panorama asociativo», en Tezanos, J.F.; Montero, J.M. y Díaz, J.A. (eds.): *Tendencias de futuro en la sociedad española*, Madrid, Sistema.
- Funes, M^a. José. (1998): «Estructura de oportunidad política y movimientos sociales: Incidencia social y política de los movimiento por la pacificación en Euskadi». Ponencia presentada en el *VI Congreso Español de Sociología*. FES, septiembre, A Coruña.
- Furque, Diana, Berger Mauricio. (2003): «Movimientos sociales y desobediencia civil. Aportes para el análisis de la reconstrucción estatal en la crisis de legitimidad democrática», *Segundo Congreso Argentino de Administración Pública. Sociedad, Estado y Administración*, «Reconstruyendo la estatalidad: Transición, instituciones y gobernabilidad», Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública, 27 al 29 de noviembre, Córdoba, [en línea].

- Disponible en: <http://www.aeap.org.ar/ponencias/congreso2/Furque-Berger.pdf>.
- Galbraith, John Kenneth. (1992): *La sociedad opulenta*. Barcelona, Planeta-De Agostini.
- Galeano, Eduardo. (1993): «Ventana sobre la utopía», *Las palabras andantes*, México, Siglo XXI. Fragmentos en [en línea]. Disponible en: <http://members.fortunecity.com/detalles2002/poesia/galeano/palabras.html>
- Galeano, Eduardo. (1997): «Memorias y desmemorias», *Le Monde Diplomatique*, nº 21, julio-agosto.
- Gallego, Juan Ramón. (1993): «Los costes ambientales del militarismo», *Ecología y sociedad*.
- Gallego, Juan Ramón. (2001): «El diagnóstico territorial en las políticas de desarrollo local», comunicación presentada en el *Diploma de Agente de Empleo y Desarrollo Local 1ª Edición*, en el área «Análisis de experiencias 3». 2 y 8 de junio. València.
- Galtung, Johan. (1984): «Contribución específica de la irenología al estudio de la violencia: tipologías», en AA.VV., *La violencia y sus causas*. París, Unesco.
- Galtung, Johan. (1985): *Sobre la paz*. Barcelona, Fontamara.
- Galtung, Johan. (1987): «Los nuevos movimientos sociales y la izquierda actual», en Alfonso Guerra *et al.*, *El nuevo compromiso europeo*, Madrid, Sistema.
- Galtung, Johan. (1996): *Peace by Peaceful Means. Peace and Conflict, Development and Civilization*, Sage, Oslo, Londres/International Peace Research Institute.
- Gamboa, Miguel. (1998): «Cambios en el repertorio de la confrontación social. De la revolución de las vanguardias a la radicalización política de los actores sociales y la ciudadanía», *Barichara*, Colombia, septiembre. [en línea]. Disponible en: <http://mapage.noos.fr/hfrancod/sep98/robinson-negociacion.htm>
- Gamboa, Miguel. (2001): «“Agonismo” y deliberación, Consideraciones sobre el artículo de Chantal Mouffe Wittgenstein, Political Theory and Democracy», *Polylog. Foro para el filosofar intercultural* 2, 1-24. [en línea]. Disponible en: <http://www.polylog.org/them/2/asp2-es.htm> [Consulta: 26 ene. 2002]
- Gamson, William A. (1992): *Talking Politics*. Cambridge y Nueva York, Cambridge University Press.
- Gamson, William A., Meyer, David S. (1999): «Marcos interpretativos de la oportunidad política», en McAdam, McCarthy y Zald (1999).
- Gandhi *et al.* (1982): *¿Defensa armada o defensa popular no-violenta?*, Orbis.
- García, Albert. (1995): «La despesa militar espanyola pel 1995», *Mocador*, núm. 33, estiu, Barcelona.
- García, Domingo. (1998): «Desobediencia civil», en Cortina, A. (dir.): *10 palabras clave sobre filosofía política*, Estella-Navarra, Verbo Divino.
- García, Juan José. (1990): «Los nuevos movimientos sociales», en Giner, S. (dir.): *Política y sociedad*, Madrid, Espasa-Calpe.
- García, Jordi. (1986): «Europa, la objeción bloqueada», *La puça i el general*, nº 48, enero-febrero, Barcelona, pp. 19-22.
- García, Soledad. (1994): «Ciudadanía en España», en Alabart, A., García, S., y Giner, S. (comps.): *Clase, poder y ciudadanía*, Madrid, Siglo XXI.
- García Blanco, José M^a. (1996): «Complejidad social y complejidad sociológica: una perspectiva constructivista». En Pérez-Agote Alfonso, Sánchez, Ignacio (coor.) (1996), *Complejidad social y complejidad sociológica: una perspectiva constructivista*. Madris, CIS.
- García Calvo, Agustín. (1992): «Algunas declaraciones sobre OC en el Estado español», en AA.VV. (2002): pp. 361-363.
- García Calvo, Agustín. (1993): *Análisis de la Sociedad del Bienestar*, Zamora, Lucina.
- García Cotarelo, Ramón, (1987): *Resistencia y desobediencia civil*, Madrid, Eudema
- García de la Serrana, José Luis. (1995): «Marcuse y la contracultura», en Vallespín, F. (ed.): *Historia de la Teoría Política*, 6, Alianza.
- García Ferrando, M, Ariño, A. (2001): *Postmodernidad y autonomía. Los valores de los valencianos 2000*, Valencia, Titant lo Blanch.
- García Ferrando, M., Ibáñez, J., Alvira, F. (comp.) (1993): *El análisis de la realidad social*.

Métodos y técnicas de investigación, Madrid, Alianza.

- García-Olivares, Antonio. (1998): «Una aproximación matemática a la influencia mútua entre los niveles micro y macrosocial», en Ibáñez, J. (Coord.): (1998b): *Nuevos avances en la investigación social* (II): Barcelona, Ed Proyecto A.
- García-Pelayo, Manuel. (1994): *Las transformaciones del Estado contemporáneo*. Madrid, Alianza.
- García, Ramón, Paniagua, Juan Luis. (comps.): (1991): *Introducción a la ciencia política*, Madrid, UNED.
- García, Clemente, Oriol, Antonio, Egido, Fernando y García, Antonio. (1992): «Desobediencia civil y cárcel: aportaciones de un debate compartido» (18 de julio). En Beristain, Carlos M., *La insumisión encarcelada, Segunda parte*, Barcelona, Virus.
- García, J., Gisbert, T., Porret, F., Muñoz, J. (1990): *Con razón insumisión*, Madrid, Ed. Revolución.
- Gascón Abellán, Marina. (1990): *Obediencia al Derecho y objeción de conciencia*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- Garretón, Manuel Antonio. (2001): «Cambios sociales, actores y acción colectiva en América Latina», *CEPAL - Serie políticas sociales*, nº 56, CEPAL-ECLAC (LC/L. 1608-P): Santiago, Chile, octubre. [en línea]. Disponible en: <http://www.insumisos.com/biblioteca/biblioteca2.htm> [Consulta: 22 dic. 2003]
- Garrido Luque, Alicia. (2001): Voz «valores», en Reyes, Román. (Dir.): *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales*, Pub. electrónica, Madrid, Universidad Complutense. [en línea]. Disponible en: <http://theoria.org/diccionario/V/d-agarrido2.htm> [Consulta: 6 dic. 2001]
- Garzón Valdés, Ernesto. (1981): «Acerca de la desobediencia civil», *Sistema*, nº 42, pp. 79-92.
- GEAN. (1997): «La construcción de la sociedad europea de la información para todos nosotros». *Informe final del Grupo de Expertos de Alto Nivel, Information Society Promotion Office, Comunidad Europea*, Abril. [en línea]. Disponible en: http://europa.eu.int/ISPO/docs/topics/docs/hlge_final_es_97.doc; <http://www.ispo.cec.be/hleg/Building.html>
- Giddens, Anthony. (1993a): *Las consecuencias de la modernidad*, Madrid, Alianza.
- Giddens, Anthony. (1993b): *Sociología*, Madrid, Alianza.
- Giddens, Anthony. (1996): *Más allá de la izquierda y de la derecha. El futuro de las políticas radicales*. Madrid: Cátedra.
- Giddens, Anthony. (1999): *La Tercera Vía. La Renovación de la Socialdemocracia*, Madrid, Taurus.
- Gil Calvo, Enrique. (1995): «Modernización y cambio sociopolítico», en Morán, M.L. y Benedicto, J. (eds.): *Sociedad y política. Temas de sociología política*, Madrid, Alianza.
- Gil Cuevas, Carlos. (2002): «La guerra global permanente». *Revista electrónica Rebelión* (www.rebellion.org). Abril de 2002.
- Gimbernat Ordeig, Enrique. (1997): «La lucha por el Derecho», *El Mundo*, 21 de abril.
- Giner, Salvador. (1986): «La estructura lógica de la democracia», *Sistema*, 70, pp. 3-25.
- Giner, Salvador. (1987): *Sociología*, Barcelona, Península.
- Giner, Salvador. (1998): Voz: «política», en Giner, Lamo y Torres (1998).
- Giner, Salvador (2001): «Charla con Salvador Giner sobre Hannah Arendt y otros gurús de izquierda», *El Siglo de Europa*, nº 478, 8-14 de octubre.
- Giner, Salvador, Sarasa, Sebastián. (1997): «Altruismo cívico y política social», en Giner S. y Sarasa S. *Buen gobierno y política social*, Barcelona. Ariel.
- Giner, Salvador, Lamo de Espinosa, Emilio y Torres, Cristobal (eds.). (1998): *Diccionario de Sociología*. Madrid, Alianza.
- Gisbert, Tomás. (1985): «Los militares y los espíritus de la defensa nacional», *La puça i el general*, nº 45, junio-agosto, Barcelona, pp. 15-17.
- Glaser, B.G.; Strauss, A.L. (1967), *The Discovery of Grounded Theory: Strategies for Qualitative Research*, Chicago, Aldine.
- Gobernabilidad.org. (2001): Indicadores de Gobernabilidad de América Latina, [en línea]. Disponible en: <http://www.gobernabilidad.org/indicadores.htm> [Consulta: 6 dic. 2001]
- Godás, Xavier. (1998): *Postmodernismo: la imagen radical de la desactivación política*. El Roure,

Barcelona.

- Godás, Xavier. (2003): «Els conceptes de moviment social i moviment social d'orientació democràtica», *IV Congrés Català de Sociologia*, Reus, 5 i 6 d'abril.
- Godás, X., Flecha, R., Sordé, T. (1998a): «Postmodernismo y nuevos movimientos sociales», *VI Congreso Español de Sociología*. FES, septiembre, A Coruña.
- Godás, X., Flecha, R., Sordé, T. (1998b): «Postmodernisme i moviments socials», *Revista catalana de sociologia*. n°7, desembre. Barcelona.
- Goffman, Erving. (1963): *Behavior in Public Places*. Nueva York, The Free Press of Glencoe.
- Goffman, Erving. (1986 or 1974): *Frame Analysis. An Essay on the Organization of Experience*. Nueva York: Harper & Row. (reed. 1986, Northeastern University Press. Boston.).
- González, R., Martí, S., Peláez, Ll., Truñó, M., Gomà, R., Ibarra, P., Monteserin, M.J., Blas, A. (2000): «Acción colectiva e incidencia en las políticas públicas. Solidaridad Internacional y Antimilitarismo en Catalunya y El País Vasco», Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya [en línea]. Disponible en: <http://www.iigov.org/cpd/?p=30> [Consulta: 17 feb. 2003]; <http://www.demosweb.org/osona/lpelaez.doc>
- González Enríquez, Carmen. (1995): «Revoluciones y transiciones a la democracia: dos formas de cambio político», en Morán, M.L. y Benedicto, J. (eds.): *Sociedad y política. Temas de sociología política*, Madrid, Alianza.
- González Pulido, Javier. (1995): «El sentido político de la insumisión», *Mientras Tanto*, n° 62, verano, Barcelona.
- González Vega, Javier A. (2002): Voz: «Fuerza (uso de la)», en Reyes, Román. (Dir.): *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales*, Pub. electrónica, Madrid, Universidad Complutense. [en línea]. Disponible en: <http://theoria.org/diccionario/F/gvega.htm> [Consulta: 29 oct. 2002]
- Gonzalo, E. y Requejo, F. (1998): «Democracia», en Cortina, A. (dir.): *10 palabras clave sobre filosofía política*, Estella-Navarra, Verbo Divino.
- Goode, William J., Paul K. Hatt. (1967): *Métodos de investigación social*, México, Trillas.
- Goodman, Louis W. (1997): «Relaciones entre civiles y militares en la Era posterior a la Guerra Fría», *Temas de la Democracia*. Publicación Electrónica de del Servicio Informativo y Cultural de Estados Unidos (USIS): Vol. 2, n° 3, julio. [en línea]. Disponible en: <http://usinfo.state.gov/journals/itdhr/0797/ijds/goodman.htm> [Consulta: 24 feb. 2001]
- Goodwin, Barbara. (1988): *El uso de las ideas políticas*, Barcelona, Península.
- Gordillo, José Luís. (1989): «...Ni ejército profesional sustitutorio», *En Pie de Paz* n° 12, enero/febrero/marzo, p. 5. Puede encontrarse asimismo en el BEA n° 22, mayo de 2002 y en AA.VV. (2002): pp. 299-302.
- Gordillo, José Luís. (1993): *La objeción de conciencia. Ejército, individuo y responsabilidad moral*, Barcelona, Paidós.
- Gramsci, Antonio. (1971): *La política y el Estado moderno*, Barcelona, Península.
- Grau, Lester. W. (1998): «La política del oleoducto y el surgimiento de una nueva región estratégica: petróleo y gas natural del Mar caspio y Asia central», *Military Review*, n° 72. Traducido al castellano. [en línea]. Disponible en: <http://www.rebellion.org/internacional/grau270901.htm>
- Grün, Ernesto. (1998): *Una visión sistémica y cibernética del derecho*, 2ª ed. (1ª ed. electrónica) Buenos Aires. [en línea]. Disponible en: <http://www.filosofiyderecho.com/rtfd/numero3/grun.htm#3.%20CIBERNETICA3.%20CIBERNETICA> [Consulta: 9 feb. 2004]
- Guadarrama, Rocío. (1997): «Paradigmas y realidades de los movimientos sociales», *Hemeroteca Virtual ANUIES* (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior): Estudios sociológicos, mayo-agosto, México. [en línea]. Disponible en: http://www.hemerodigital.unam.mx/ANUIES/colmex/estud_soc/may-ago97/estud44/sec_11.html [Consulta: 6 ene. 2004]
- Guevara, G. (1997): «Educación moral y ciudadanía». *Nexos*, Agosto. México.
- Guevara, Pedro. (2001): «Democracia multi-representativa», *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*, Universidad Central de Venezuela, Caracas. [en línea]. Disponible en:

- <http://www.zur2.com/fcjp/112/pguevara.htm> [Consulta: 20 jun. 2002]
- Gusfield, Joseph. (1994): «La reflexividad de los movimientos sociales: revisión de las teorías sobre la sociedad de masas y el comportamiento colectivo», en Laraña y Gusfield (1994).
- Gutiérrez, J. (1989): «Interpretación del Movimiento por la Paz como Arte de la Impotencia», en Villarreal, M. (Dir.): *Movimientos sociales y acción política*, Universidad de El País Vasco.
- Habermas, Jürgen. (1985): «El concepto de poder en Hannah Arendt (1976)», en *Perfiles filosófico-políticos*, Madrid, Taurus.
- Habermas, Jürgen. (1986): *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Habermas, Jürgen. (1987a): *Teoría de la acción comunicativa. I. Racionalidad de la acción y racionalización social*. Madrid, Taurus.
- Habermas, Jürgen. (1987b): *Teoría de la acción comunicativa. II. Crítica de la Razón funcionalista*. Madrid, Taurus.
- Habermas, Jürgen. (1988): *Ensayos políticos*, Barcelona. Península.
- Habermas, Jürgen. (1991): *La necesidad de revisión de la izquierda*. Madrid, Tecnos.
- Habermas, Jürgen. (1998): *Facticidad y Validez. Sobre el derecho y el Estado democrático en términos de teoría del discurso*. Madrid, Trotta.
- Habermas, Jürgen. (1999): «Tres modelos normativos de democracia», *La Inclusión del Otro. Estudios de Teoría Política*, Barcelona, Paidós. pp. 231-246.
- Halliday, Fred. (1999): «El Mundo en 1998, un año tan dramático como cualquier otro de la década», *Anuario CIDOB 1999*. [en línea]. Disponible en: <http://www.cidob.org/Castellano/Publicaciones/Anuarios/99bhalliday.html> [Consulta: 1 nov. 2001]
- HAP -Hague Appeal for Peace-. (2000): *Agenda de La Haia per la Pau*, Barcelona, Fundació per la Pau.
- HAP. (2000): «Programa del Siglo XXI por la Paz y la Justicia» aprobado por la *Conferencia del Llamamiento de La Haya por la Paz*, celebrada en La Haya los días 12 a 15 de mayo de 1999», *Anexo de la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/54/98)* de 20 de mayo de 1999. [en línea]. Disponible en: <http://www.haguepeace.org/> [Consulta: 4 ene. 2002]
- Hardt, Michael, Negri, Antonio. (2001): *Imperio*. Buenos Aires, Paidós. Edición electrónica: Traducción Eduardo Sadier, de la edición de Harvard University Press, Cambridge, MA, 2000 [en línea]. Disponible en: <http://www.chilevive.cl/libros/Imperio-Negri-Hardt.pdf>; <http://elortiba.galeon.com/imperio.html>
- Hargreaves, A. (1996): «Las paradojas postmodernas», en *Profesorado, Cultura y Postmodernidad*. Madrid, Morata.
- Harries-Jenkins, G. I Moskos, Charles C.Jr. (1984): *Las fuerzas armadas y la sociedad*. Madrid, Alianza.
- Hatherley, Karen. (1991): «Se compran soldados», *Integral*, nº 138, junio, pp. 22-25.
- Hawley, Amos H. (1991): *Teoría de la ecología humana*, Madrid, Tecnos.
- Hayek, Friedrich. A. (1978): *Camino de servidumbre*, Madrid, Alianza.
- Hayek, Friedrich. A. (1983): *Derecho, legislación y libertad. Una nueva formulación de los principios liberales de la justicia y de la economía política*. Madrid, Unión Editorial
- Headrick, Daniel R. (1981): *Ejército y Política en España (1866-1898)*, Madrid, Tecnos.
- Held, D. (1991): *Modelos de democracia*, Madrid, Alianza.
- Held, D. (1997): *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Barcelona, Paidós.
- Heller, Agnes. (1984): «Habermas y el marxismo», en *Crítica de la Ilustración*, Barcelona, Península.
- Heller, Hermann. (1942 e.o. 1934): *Teoría del Estado*, Fondo de Cultura Económica. Pp. 19-27 y 68-76. En García, R. y Paniagua, J.L. (comps.): (1991): *Introducción a la ciencia política*, Madrid, UNED. pp. 563-583.
- Hernández, F., Sancho, J.M. (1993): «¿Sueñan los innovadores con realidades galácticas?», *Cuadernos de Pedagogía*, nº214, Mayo.

- Hernández de Frutos, Teodoro. (1996): «Identificaciones ciudadanas», ponencia en el *I Foro sobre Tendencias sociales*. Dpto. de Sociología II (Estructura y procesos sociales), UNED, 17 y 18 de octubre.
- Hernández Holgado, Fernando. (2001): «El militarismo que se nos viene encima», *Pimienta Negra*, s/f. Puede encontrarse, asimismo en el BEA, nº18, octubre de 2001.
- Hernández Holgado, Fernando. (2001): *Historia de la OTAN. De la Guerra Fría al intervencionismo humanitario*, Madrid, Los Libros de la Catarata.
- Hernando, Mateo. (1999): «Experiencias en desarrollo», comunicación presentada en el curso *Estrategias para la promoción económica y el empleo*, de la UIMP, 2 a 5 de noviembre, Valencia.
- Hernando, Alberto. (1994): «Saul Alinsky: manual para una acción directa no violenta» *El Viejo Topo*, nº 79, octubre, Barcelona. [en línea]. Disponible en: http://www.nodo50.org/moc-carabanchel/documentos/dossier%20dc/dossier_dc.htm
- Herrero Brasas, Juan Antonio. (1986): *Informe crítico sobre el servicio militar*, Barcelona, Lerna.
- Herrero Brasas, Juan Antonio. (1991): «Informe crítico sobre el servicio militar», *Claves*, nº 17.
- Herrero Brasas, Juan Antonio. (1994): *Poder, retórica e insumisión*, Gipuzkoa, Argitaletxe HIRU.
- Herrero Brasas, Juan Antonio. (1995): *¡Rompan filas!. La cara oculta del «servicio a la patria»*. Madrid, Temas de Hoy.
- Herrero Brasas, Juan Antonio. (1997): «El futuro de los insumisos», *El Mundo*, 17 de marzo, Opinión, Tribuna libre.
- Hirschmann, Albert O. (1986): *Interés privado y acción pública*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Holmes, H. Allen. (1997): «Asuntos civiles: reflexiones sobre el futuro», *Temas de la Democracia*, Servicio Informativo y Cultural de Estados Unidos (USIS): Vol. 2, nº 3, julio. en: [en línea]. Disponible en: <http://usinfo.state.gov/journals/itdhr/0797/ijds/holmes.htm> [Consulta: 24 feb. 2001]
- Horeman, Bart. (2001): «Historia de la lista de Presas/os por la Paz». [en línea]. Disponible en: <http://www.wri-irg.org/es/pfp01-es.htm>
- HT -Historia de la transición-. (1995): «Militares contra la democracia», *Historia de la transición. 1975-1995. Veinte años de nuestras vidas*, Madrid, Unidad Ed.-*El Mundo*, pp. 545-560.
- Huber, J.D., Powell Jr., G.B. (1994): «Congruence Between Citizens and Policy Makers in Two Visions of Liberal Democracy». *World Politics*, nº 46, pp. 291-326.
- Hunt, S., Benford, R., Snow, D. (1994): «Marcos de acción colectiva y campos de identidad en la construcción social de los movimientos», en Laraña y Gusfield (1994).
- Huntington, Samuel P. (1985a): «La mentalidad militar: El realismo conservador de la ética de los militares profesionales», en Bañón y Olmeda (1985): pp. 185-207.
- Huntington, Samuel P. (1985b): «Poder, ideología y profesionalidad: Las relaciones civiles-militares en teoría», en Bañón y Olmeda (1985): pp. 227-234.
- Huntington, Samuel P. (1991): *La tercera ola. La redemocratización a finales del siglo XX*. Buenos Aires, Paidós.
- Huntington, Samuel P. (1995): *El soldado y el Estado*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano.
- Hume, David. (1987): *Ensayos políticos*, Madrid, Tecnos.
- Huxley, Aldous. (1983, e.o.1949): *Mono y esencia*. Barcelona. Edhasa.
- Huxley, Aldous. (1996): «Pacifismo y Guerra Civil», *Mambrú*, nº 55, Verano, Zaragoza.
- Ibáñez, Eduard. (2001): «Contra la memoria», *El Viejo Topo*, nº 151, abril, Barcelona.
- Ibáñez, Jesús. (1985a): *Del algoritmo al sujeto. Perspectivas de la investigación social*, Madrid, Siglo XXI.
- Ibáñez, Jesús. (1985b): «Las medidas de la sociedad», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 29, Centro de Investigaciones Sociológicas, enero-marzo, Madrid.
- Ibáñez, Jesús. (1987): «Perspectivas de la investigación social: el diseño en la perspectiva estructural», en García Ferrando (ed.): *El análisis de la realidad social: métodos y técnicas de investigación*, Madrid, Alianza.
- Ibáñez, Jesús. (1988a): «La historia real es la suma de todas las historias virtuales», *Tendencias*

- Científicas y Sociales*, I, 8, noviembre. En Ibáñez, J. (Coord.): (1998a): *Nuevos avances en la investigación social (I)*: Barcelona, Proyecto A Ed.
- Ibáñez, Jesús. (1988b): «Cuantitativo/cualitativo», en Reyes, Román. (dir.): *Terminología científico-social. Aproximación crítica*. Barcelona, Anthropos, pág. 229. En Ibáñez, J. (Coord.): (1998a): *Nuevos avances en la investigación social (I)*: Barcelona, Proyecto A Ed.
- Ibáñez, Jesús. (1989): «Descubriendo las trampas de Dios», *Contrarios*, 3, Noviembre, Madrid. En Ibáñez, J. (Coord.): (1998a): *Nuevos avances en la investigación social (I)*: Barcelona, Proyecto A Ed.
- Ibáñez, Jesús. (1994): *El regreso del sujeto. La investigación social de segundo orden*. Madrid, Siglo XXI.
- Ibáñez, Jesús. (1997a): *Por una sociología de la vida cotidiana*, Madrid, Siglo XXI.
- Ibáñez, Jesús. (1997b): *A contracorriente*, Madrid, Fundamentos.
- Ibáñez, Jesús. (Coord.): (1998a): *Nuevos avances en la investigación social (I)*: Barcelona, Proyecto A Ed.
- Ibáñez, Jesús. (Coord.): (1998b): *Nuevos avances en la investigación social (II)*: Barcelona, Proyecto A Ed.
- Ibáñez, Jesús. (2001): «Cuantitativo/cualitativo», en Reyes, Román. (Dir.): *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales*, Pub. electrónica, Madrid, Universidad Complutense. [en línea]. Disponible en: <http://www.ucm.es/info/eurotheo/d-ibanez1.htm> [Consulta: 6 dic. 2001]
- Ibarra, Pedro. (ed.): (1992): *Objeción e insumisión. Claves ideológicas y sociales*. Madrid, Fundamentos.
- Ibarra, Pedro. (1992b): «La objeción de conciencia: un nuevo movimiento social», en Ibarra (1992).
- Ibarra, Pedro. (1995): «Estado y sociedad civil», *En Pie de Paz*, nº 37, Verano.
- Ibarra, Pedro. (1999): «Nacionalismo y movimiento», *Nacionalismo Vasco. Un Proyecto de Futuro con 100 Años de Historia*, pp. 99-108, [en línea]. Disponible en: <http://www.sabinoarana.org/mesas/mesa7/VII-15.pdf>
- Ibarra, Pedro. (2000): «¿Qué son los movimientos sociales?», en Grau, Elena e Ibarra, Pedro (coord.) *Anuario de movimientos sociales. Una mirada sobre la red*, nº 1, Barcelona, Icaria/Tercera Prensa-Hirugarren. (pp. 9-26).
- Ibarra, Pedro. (2000b): «Los estudios sobre los movimientos sociales: estado de la cuestión», *Revista Española de Ciencia Política*, 1(2). pp. 271-290.
- Ibarra, Pedro, Tejerina, Benjamín. (eds.). (1998): *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*. Madrid, Trotta.
- Ildoyaga Petxo, Ramírez, Txema. (2001): «Política informativa de *El País* y ABC ante la nueva situación política de *El País* Vasco (1998-2000)», *Zer, Revista de Estudios de Comunicación-Komunikazio Ikasketen Aldizkaria*, nº 10, junio. [en línea]. Disponible en: <http://www.ehu.es/zer/>
- Iglesias, Pablo. (2000): «La lección de Praga», *La Haine, Proyecto de desobediencia informativa*, octubre. [en línea]. Disponible en: <http://www.lahaine.org/internacional/leccionpraga.htm>
- Iglesias, Pablo. (2002): «Desobediencia civil y movimiento antiglobalización. Una herramienta de intervención política.», *Revista telemática de Filosofía del Derecho*, nº 5. (01/02) [en línea]. Disponible en: <http://www.filosofiyderecho.com/rtfd/numero5/desobediencia3.htm>; [Consulta: 7 sep. 2002]; http://usuarios.lycos.es/pete_baumann/iglesias.htm; <http://www.nodo50.org/reformaenserio/articulos/mayo04/turrion.htm>
- Iglesias, Pablo. (2003a): «Sabotear Matrix. Notas sobre el papel de los desobedientes en el Foro Social Europeo», *El Viejo Topo*, nº 174, Barcelona, enero, pp. 20-24.
- Iglesias, Pablo. (2003b): «Ciclos de Movimiento. Conversando con Luca Casarini», *El Viejo Topo*, nº 175, Barcelona, febrero, pp. 6-15. Puede encontrarse asimismo en: [en línea]. Disponible en: http://usuarios.lycos.es/pete_baumann/lucavt.htm
- Iglesias, Pablo. (2003c): «Rebeldes en busca de espejos. Notas sobre las estrategias del movimiento global», *Inédito*. [en línea]. Disponible en: <http://www.enlloc.org/dvd/recerca/doctorat/caos/M3-2-pabloiglesiasturrion.htm>
- Iglesias, Pablo. (2003d): «Redefiniendo la desobediencia civil; charla con Pablo Iglesias Turrión», *Enlloc*, diciembre, entrevista por David Gómez, [en línea]. Disponible en:

- <http://www.enlloc.org/dvd/recerca/doctorat/caos/M3-2-pabloiglesiasturrion.htm>
- IISS -The International Institute for Strategic Studies-. (2002): *The Military Balance 2001/2002*, Oxford University Press, Oxford, RU, octubre.
- Imbert, Gérard. (1993): «Por una socio-semiótica de los discursos sociales (acercamiento figurativo al discurso político)», en García Ferrando, Ibañez, y Alvira (1993).
- Inglehart, Ronald. (1991): *El cambio cultural en las sociedades industriales avanzadas*, Madrid, CIS y Siglo XXI.
- Inglehart, Ronald. (1998): *Modernización y posmodernización*, Madrid, CIS.
- Innerarity, Daniel. (2001): «Hacer política», *El País*, Opinión, 26 de mayo.
- ISECT (2000): «Indicadores del sistema español de ciencia y tecnología 2000», Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, Ministerio de Ciencia y Tecnología.
- IVAJ. (1994): *Joventud valenciana*. València, IVAJ.
- Jakobson, Roman. (1981): *Ensayos de Lingüística general*, Barcelona, Seix Barral.
- Jackson, G. (2001): «Consideraciones sobre el déficit democrático», *El País*, 2-II, pág. 11 (opinión).
- Janowitz, Morris. (1985a): «Las pautas cambiantes de la autoridad organizativa: La institución militar», en Bañón y Olmeda (1985): pp. 81-100.
- Janowitz, Morris. (1985b): «La organización interna de la institución militar», en Bañón y Olmeda (1985): pp. 81-100.
- Janowitz, Morris. (1990): *El soldado profesional*, Madrid, Ministerio de Defensa.
- Jáuregui, Gurutz. (1989): «Medios de información y poder: el control de los flujos de información», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 48, Madrid. pp. 101-139.
- Jáuregui, Gurutz. (1994): *La democracia en la encrucijada*, Barcelona, Anagrama.
- Jáuregui, Gurutz. (1996): «Problemas actuales de la democracia», *Working Paper* nº 119, Institut de Ciències Polítiques y Socials (ICPS). Barcelona. [en línea]. Disponible en: http://www.diba.es/icps/working_papers/docs/Wp_i_119.doc [Consulta: 21 nov. 2002]
- Jáuregi, Gurutz. (2003): «Participación y Democracia Radical», *Jornadas sobre democracia participativa*, Parte-Hartz -Estudios sobre democracia participativa-, Departamento de Ciencia Política de la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea - Viceconsejería de Bienestar Social del Gobierno Vasco, Sarriko, 26 y 27 de junio.
- Jean, Jean-Paul. (2001): «La “judicialización” de los problemas sociales y políticos», *Le Monde Diplomatique*, nº 63, enero.
- Jiménez Campo, Javier. (1982): «Crisis política y transición al pluralismo», en Predieri-García de Enterría, *La Constitución española de 1978*, Madrid, Civitas.
- Jiménez, J.J. ,Toribio, J. (1998): *La socialización del miedo. Un análisis del gasto militar y del control social*. Madrid, Los Libros de la Catarata.
- Jones, Peter. (1989): Voz: «Derechos humanos», en *Enciclopedia del pensamiento político*, Miller, Davis (dir.): Madrid, Alianza.
- Johnston, Hank. (1994): «Nuevos movimientos sociales y viejos nacionalismos regionales en España y la Unión soviética», en Laraña y Gusfield (1994).
- Johnston, H., Laraña, E., Gusfield, J. (1994): «Identidades, ideologías y vida cotidiana en los nuevos movimientos sociales», en Laraña y Gusfield (1994).
- Kaase, Max. (1992): «Movimientos sociales e innovación política», en Dalton y Kuechler (1992).
- Kaase, Max, Marsh, Alan. (1979a): «Political Action: A Theoretical Perspective», en Barnes, Samuel H.; Kaase, Max, et al., *Political Action: Mass Participation in Five Western Democracies*, Sage Publications, Beverly Hills, CA y Londres.
- Kaase, Max, Marsh, Alan. (1979b): «Political Action Repertory. Changes Over Time and a New Typology», en Barnes, Samuel H.; Kaase, Max, et al., *Political Action: Mass Participation in Five Western Democracies*, Sage Publications, Beverly Hills, CA y Londres.
- Kaen, Claudia Inés. (2003): «La construcción de sentidos acerca de la problemática del trabajo. Puntos de vista de distintos agentes sociales según su posición en el espacio local». San Fernando del Valle de Catamarca, Argentina. Tesis de la maestría en ciencias sociales. *Biblioteca virtual de ciencias sociales de America Latina y el Caribe*, CLACSO. Disponible en la Web: [en línea]. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/tesis/Kaen.doc>

- Katz, Daniel. (Comp.): *Los métodos de investigación en las ciencias sociales*, México, Paidós, pp. 235-285.
- Keane, John. (1993): *Democracia y sociedad civil*, Madrid, Alianza.
- Kelsen, Hans. (1960, e.o. 1934): *Teoría pura del Derecho*, Ed. Universitaria de Buenos Aires. Caps. XI y XII en García, R. y Paniagua, J.L. (comps.): (1991): *Introducción a la ciencia política*, Madrid, UNED. pp. 549-562.
- Kelsen, Hans. (1988): *Escritos sobre la democracia y el socialismo*, Madrid, Debate.
- King, Martin Luther. (1973): *¿Por qué no debemos esperar?*, Madrid, Aymá.
- Kish, Leslie. (1987): «Selección de la muestra», en Festinger, Leon; Katz, Daniel. (Comp.): *Los métodos de investigación en las ciencias sociales*, México, Paidós. pp. 171-234.
- Kitschelt, Herbert. (1992): «Los nuevos movimientos sociales y el declinar de la organización de los partidos», en Dalton y Kuechler (1992).
- Klandermans, Bert (1992): «La unión de lo 'viejo' con lo 'nuevo': El entramado de los movimientos sociales en los Países Bajos», en Dalton y Kuechler (1992): pp. 173-191.
- Klandermans Bert. (1994): «La construcción social de la protesta y los campos pluriorganizativos», en Laraña y Gusfield (1994).
- Klandermans, Bert, Goslinga, Sjoerd. (1999): «Discurso de los medios, publicidad de los movimientos y la creación de marcos para la acción colectiva: ejercicios teóricos y empíricos sobre la construcción de significados», en McAdam, McCarthy y Zald (1999).
- Klein, Naomi. (2001): *No logo*, Paidós, Barcelona.
- Klein, Naomi. (2003a): «Las marchas no bastan. Cómo romper con los líderes y lanzar bombas de paz», *Masiosare*, suplemento de *La Jornada*, México, 2 de marzo. [en línea]. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2003/mar03/030302/mas-klein.html>; <http://www.rebellion.org/sociales/030303klein.htm>; <http://www.mujereshoy.com/secciones/391.shtml>; http://www.antroposmoderno.com/antro-articulo.php?id_articulo=239. [Consulta: 8 ene. 2004]
- Klein, Naomi. (2003b): «Del ALCA lite a la guerra lite», *La Jornada*, México, 30 de noviembre. [en línea]. Disponible en: <http://www.rodelu.net/klein/klein12.htm> [Consulta: 8 ene. 2004]
- Klein, Naomi. (2003c): «Tenemos derecho a resistir», entrevista por Marcelo Expósito, *La Vanguardia*, 9 de abril. [en línea]. Disponible en: <http://www.nologo.org/newsite/detaild.php?ID=196> [Consulta: 8 ene. 2004]
- Klein, Naomi, Negri, Toni. (2002): «¿Bajar a las bases o desobedecer?», Debate por videoconferencia, 17 de julio, *festival Radio Sherwood*, organizado por el movimiento de los Autónomos de Pádova, Italia. En *Rebelión*, 21 de septiembre. [en línea]. Disponible en: <http://www.rebellion.org/sociales/vaca210902.htm> [Consulta: 8 ene. 2004]
- Koberstein, Hans. (1999): «Políticas de comunicación y democratización: El caso de Guatemala», *Sala de Prensa*, nº 2, Febrero, Año II, Vol. 2, Berlin. [en línea]. Disponible en: <http://www.saladeprensa.org> [Consulta: 9 dic. 2001]
- Kriesi, Hanspeter. (1992): «El contexto político de los Nuevos Movimientos Sociales en Europa Occidental», Pp. 115- 158, en J. Benedicto y F. Reinares, *Las transformaciones de lo político*, Madrid, Alianza Universidad.
- Kuechler, M., Dalton, R.J. (1992): «Los nuevos movimientos sociales y el orden político, o la posibilidad de que los cambios producidos preparen una estabilidad a largo plazo», en Dalton y Kuechler (1992).
- Lacasta-Zabalza, José Ignacio (1998): «Límites implícitos para la libertad de crítica del sistema estatal y constitucional español», *Hika*, nº 95, octubre. [en línea]. Disponible en: <http://www.Hika.net/revista/zenb95/H95lacas.wp5.html> [Consulta: 17 feb. 2003]
- Laclau, Ernesto, Mouffe, Chantal. (1987): *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*, Madrid, Siglo XXI.
- Lacroix, Philippe. (1985): «Defensa alternativa, utopía utópica? (I)», *La puça i el general*, nº 47, noviembre-diciembre, Barcelona, pp. 19-22.
- Lacroix, Philippe. (1986): «Defensa alternativa, utopía utópica? (II)», *La puça i el general*, nº 48, enero-febrero, Barcelona, pp. 9-11.

- Lakoff, George, Johnson, Mark. (1991): *Metáforas de la vida cotidiana*. Madrid, Cátedra.
- Lamo de Espinosa, Emilio et al. (1994): *La sociología del conocimiento y de la ciencia*. Madrid, Alianza.
- Lamo de Espinosa, Emilio. (2001): «Malas soluciones», *El País*, 12-II, pág. 15 (España).
- Lamo de Espinosa, Emilio. (2001): «Mal de altura», *El País*, Opinión.
- Landrove, G. (1992): *Objeción de conciencia, insumisión y Derecho Penal*, Valencia, Tirant lo Blanch.
- Laporta, Francisco J. (1989): «Ética y derecho en el pensamiento contemporáneo», en Camps, Victoria. (ed.): *Historia de la ética*, vol. III, Barcelona, Crítica.
- Laporta, Francisco J. (1998a): Voz: «Derechos», en Giner, Lamo y Torres (1998).
- Laporta, Francisco J. (1998b): Voz: «Derechos humanos», en Giner, Lamo y Torres (1998).
- Laporta, Francisco J. (1998c): Voz: «Legalidad/legitimidad», en Giner, Lamo y Torres (1998).
- Lara, Ángel Luis. (2003): «Aires desobedientes: la desobediencia civil como protagonista de las resistencias globales», *Rebelión*, 5 de agosto, [en línea]. Disponible en: <http://www.rebellion.org/sociales/030804lara.htm>
- Laraña, Enrique. (1994): «Continuidad y unidad de las nuevas formas de acción colectiva. Un análisis comparado de movimientos estudiantiles», en Laraña y Gusfield (1994).
- Laraña, Enrique. (1999): *La construcción de los movimientos sociales*, Madrid, Alianza.
- Laraña, Enrique, Gusfield, Joseph (eds.). (1994): *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*. Madrid, CIS.
- Lázaro Pulido, Manuel. (2001): «La objeción de conciencia al servicio militar: un apunte desde la perspectiva filosófica», *Ecuador Debate*, nº 52, Centro Andino de Acción Popular, Quito, Ecuador, abril. [en línea]. Disponible en: <http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/debate/paginas/debate179.htm>
- Leger Sivard, Ruth.(1992): *El planeta en la encrucijada*, Barcelona, CIP-Icaria.
- Levi, Lucio. (1982): «Legitimidad», en N. Bobbio y N. Matteucci, *Diccionario de Política*. Madrid, Siglo XXI
- Levin, H.M., Kelley, C. (1996): «¿Basta con sólo educación?». En E. Oroval Planas (Ed). *Economía de la Educación*. Barcelona, Ariel Educación.
- Lijphart, Arend (1977): *Democracias en las Sociedades Plurales. Un estudio comparativo*. Madrid, Alianza.
- Lijphart, Arend (1987): *Las Democracias Contemporáneas*, Barcelona. Ariel.
- Lijphart, Arend (1997): «Presidencialismo y democracia mayoritaria: observaciones teóricas», en Linz, Juan y Arturo Valenzuela *La crisis del Presidencialismo* (Madrid: Alianza Universidad) Vol 1.
- Likert, Rensis, Lippitt, Ronald. (1987): «La utilización de la ciencia social», en Festinger, Leon, Katz, Daniel. (Comp.): *Los métodos de investigación en las ciencias sociales*, México, Paidós., pp. 531-589.
- Lindblom, Charles E. (1991): *El Proceso de elaboración de Políticas Públicas*. Madrid, Ministerio para las Administraciones Públicas (MAP).
- Linz, Juan J. (1987 or. 1978): *La quiebra de las democracias*, Madrid, Alianza.
- Linz, Juan J. (1990): «Transiciones a la democracia», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 51, pp. 7-33.
- Lizcano, Emmanuel. (1993): «la ciencia, ese mito moderno». *Claves*, nº32.
- Lizcano, Emmanuel. (1996): «La construcción retórica de la imagen pública de la tecnociencia: impactos, invasiones y otras metáforas». *Política y Sociedad*, nº 23 Madrid.
- Lizcano, Emmanuel. (1998): «Nietzsche y el problema del conocimiento», Ed. ciclostilada. Posteriormente en *Gaceta nietzscheana de creación*, nº.7, 1998.
- Lizcano, Emmanuel. (2000): «La ideología científica» *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, nº 0. [en línea]. Disponible en: <http://www.ucm.es/info/eurotheo/nomadas/> [Consulta: 10 feb. 2001]
- Llavador, Hilario. (2002): «Los derechos de los ciudadanos, herramienta jurídica de trabajo en las oficinas de información y atención al ciudadano», *ont@local2002*, Diputació de Girona y

- Ajuntament de Blanes, Blanes, 2, 3 y 4 de octubre.
- Lleixà, Joaquim. (1986): *Cien años de militarismo en España*. Barcelona, Anagrama.
- Llenderrozas, Elsa E. (2000): «La administración de la defensa después de procesos de democratización: el caso de Argentina bajo el gobierno de Menem», *XXII International Congress of Latin American Studies Association*, Panel Int 04 Managing Civil-military relations after democratization, Miami, 16-18 de marzo.
- Löfgren, Lars. (1989): «Cybernetics, Science and Complementarity», en *Support, Society and Culture. Mutual Uses of Cybernetics and Science*, conferencia celebrada en Amsterdam, del 27 de marzo al 1 de abril. Extractos en Ibáñez, J. (Coord.): (1998a): *Nuevos avances en la investigación social (I)*: Barcelona, Proyecto A Ed.
- López-Aranguren, Eduardo. (1993) «El análisis de contenido», en García Ferrando, Ibáñez, y Alvira (1993).
- López Aranguren, J.L. (1994): «Dossier: Por qué España no es una democracia», *Ajoblanco*, nº 63, Mayo (entrevista efectuada por P.Pons).
- López Garrido, Diego. (1982): *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista*, Barcelona, Crítica.
- López Garrido, Diego. (1986): «Algunos datos sobre el control de la política de defensa y la Administración Militar en el Congreso de los Diputados, 1977-1985», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 36, octubre-diciembre, Madrid.
- López Maya, Margarita. (2002): «Protesta y cultura en Venezuela: los marcos de acción colectiva en 1999, Colección Becas de Investigación CLACSO – ASDI», *Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Agencia Sueca de Desarrollo Internacional*, Buenos Aires, agosto. [en línea]. Disponible en: <http://168.96.200.17/ar/libros/maya/maya.html> [Consulta: 6 ene. 2003]
- López Vidales, Nereida. (1999): «Parámetros y claves discursivas del nacionalismo vasco radical, 1988-1995 (Cambios en el discurso del movimiento)», *Zer, Revista de Estudios de Comunicación-Komunikazio Ikasketen Aldizkaria*, nº 6. mayo. [en línea]. Disponible en: <http://www.ehu.es/zer/>
- Lucas, Ángel. De (1990): «Fantasmática de la publicidad». *Cuadernos contrapunto*, octubre.
- Lucas, F. J., de. (1981): ¿Por qué obedecer las leyes de la mayoría?, en A.A.V.V., *Ética y política en la sociedad democrática*. Madrid, Espasa-Calpe, pp. 167-257.
- Lucas, F. Javier, de. (1994a): «La insumisión como desobediencia civil en democracia», *Levante-EMV*, 9 de febrero. Posteriormente en AA.VV. (2002): pp. 213-216.
- Lucas, F. Javier, de. (1994b): «La insumisión, un problema político», *Levante-EMV*, 17 de febrero.
- Lucas, F. Javier, de. (1994c): *El desafío de las fronteras. Derechos humanos y xenofobia frente a una sociedad plural*. Madrid, Temas de Hoy, pp. 74-91.
- Luckman, R. (1986): *La cultura de las armas*. Barcelona, Lerna.
- Lukes, Steven. (1974): *Power: A radical view*. London, MacMillan.
- Lynch, Horacio, M., Devoto, Mauricio. (1999): «Argentina Digital. El impacto de la revolución digital en la economía argentina», *Informe CENIT #1A/99*, Centro de Investigaciones en Information Technology, Buenos Aires, noviembre. [en línea]. Disponible en: <http://www.it-cenit.org.ar/Publicac/ArgentinaDigital/ArgDig1/Cap1.pdf>.
- Macpherson, Crawford B. (1982, e.o. 1977): *La democracia liberal y su época*, Madrid, Alianza.
- Maestro, Ángeles. (2002): «Estado de guerra», *El Viejo Topo*, nº 164, Barcelona, abril, pp. 26-35.
- Máiz, Ramón. (2003): «¿Más allá de la democracia representativa?» (Borrador de discusión): *II Jornadas de Sociología Política: ¿Mas allá de la democracia representativa?*, Comité de Investigación en Sociología Política (CISP) de la Federación Española de Sociología, Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (UNED): 11 – 12 septiembre. [en línea]. Disponible en: <http://www.fes-web.org/sociopolitica/socipoli/comunica03/Maiz.doc> [Consulta: 8 abr. 2004]
- Malem Seña, J.F. (1990): *Concepto y justificación de desobediencia civil*, Barcelona. Ariel.
- Manin, Bernand. (1995): «As Metamorfoses do Governo Representativo». *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, Vol. 10, nº 29, pp. 5-34.
- Manonellas, M., Oliveres, A., Xarles, G. (1998): «La industria española de armamentos: de la política industrial a la economía de las empresas», en Aguirre, M. y Osorio, T. (eds.): de Marinis,

- P. (ed. adjunto): *Anuario CIP 1998. Guerras periféricas, derechos humanos y prevención de conflictos*, Madrid, Icaria Ed.-Fundación Hogar del Empleado-Centro de Investigación para la Paz.
- Manrique, Rafael. (1987): «Estructuras disipativas. De la termodinámica a la terapia familiar», *Rev. Asoc. Esp. Neuropsiquiatría*, VII, 22, 435-454. Extracto en Ibáñez, J. (Coord.): (1998a): *Nuevos avances en la investigación social (I)*: Barcelona, Proyecto A Ed.
- Mantecón, Alejandro. (2003): «La estructura del poder en las sociedades y culturas contemporáneas. Un modelo teórico desde la sociología», *IV Congrés Català de Sociologia*, Reus, 5 i 6 d'abril.
- Marchioni, Marco. (1997): «Planes comunitarios», comunicación presentada en las Jornadas Estatales La Investigación Acción Participativa, organizadas por el *Curso de Especialista en Investigación Participativa y Gestión Local*, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la U.C.M. 6, 7 y 8 de mayo. Madrid (día 6).
- Marcuse, Herbert. (1993): *El Hombre unidimensional*, Barcelona, Planeta-De Agostini.
- Mardones, José María (dir.). (1996): *10 palabras clave sobre movimientos sociales*, Estella-Navarra, Verbo Divino.
- Mardones, José María (1996a): «Presentación», en Mardones (1996).
- Mardones, José María. (1996b): «Los Nuevos Movimientos Sociales y sociedad moderna», en Mardones (1996).
- Margalef, Ramón. (1991): *Teoría de los sistemas ecológicos*, Barcelona, Universitat de Barcelona.
- Marquina, Antonio. (1994): «La evolución de la política de seguridad española (1982-1992)», en Calduch, R. (coord.): *La política exterior española en el Siglo XX*, Madrid, Ed. De las Ciencias Sociales.
- Marrero, Javier. (1995): «La democracia escolar o el sueño de *La Razón pedagógica*». *Cuadernos de Pedagogía*, nº 234, Marzo.
- Marshall, Thomas Humphrey. (1997): «Ciudadanía y Clase Social» en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 79, Julio-Septiembre 1997
- Martí, Joel. (2003): «La realidad que se percibe, se mide y se transforma: Métodos y técnicas para la participación social», Postgrado *Dinamizador/a de metodologías y procesos para la democracia participativa*, 1ª edición (03/04): Parte-Hartz -Estudios sobre democracia participativa-, Departamentos de Ciencia Política y Sociología de la Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea.
- Marín, Francisco. (1995): «El anarquismo pacifista de Leon Tolstoi», *En Pié de Paz*, nº 35, invierno, Barcelona.
- Martín Beristain, Carlos, Riera, Francesc. (1992): *Afirmación y resistencia. La comunidad como apoyo*. Bilbao, Virus.
- Martín Criado, Enrique. (1991): «Del sentido como producción: elementos para un análisis sociológico del discurso», en Latiesa, M. (ed.): *El pluralismo metodológico en la investigación social. Ensayos típicos*. Granada, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, pp. 187-212.
- Martín Criado, Enrique. (1998): «Los decires y los haceres», *Papers. Revista de sociologia*, núm. 56, Servei de Publicacions de la UAB, pp. 57-71
- Martín Pérez, Alberto. (2003): «La participación política de las poblaciones inmigrantes a través de las redes asociativas», *6th European Sociological Association Conference*, Stream 9 : Political Sociology, Murcia.
- Martínez, Miguel. (1997a): «Autogestión contada por sus protagonistas: ideología e identidad en las radios libres», en *Cuchará' y paso atrás'*, nº1, marzo-mayo 97, Sevilla.
- Martínez, Miguel. (1998a): «Lo complejo es el contexto. Exploración Participativa, Invención Estratégica y Autogestión en el Ecosistema Social», Comunicación, *VI Congreso Español de Sociología*. FES, septiembre, A Coruña.
- Martínez, Miguel. (1998b): «Islas de autogestión en un mar de contradicciones. Cuatro movimientos sociales alternativos en el Estado Español (1978-1998)», *Hartza.com*, Sept. [en línea]. Disponible en: <http://www.hartza.com/cabuenes.htm> [Consulta: 6 dic. 2001]
- Martínez, Miguel. (1998c): «Okupa y resiste. Conflictos urbanos y movimiento contracultural»,

Contra el Poder, nº 2, invierno.

- Martínez, Miguel. (1998d): «Conflictos urbanos y movimiento contracultural», Librería textos, Kolectivo Autónomo ADN recalitrante, Facultad de Ciencias Biológicas de la UCM. s/f. [en línea]. Disponible en: <http://www.ucm.es/info/adnrecal/libreria/textos/okupacion2.htm> [Consulta: 8 ene 2004]
- Martínez, Miguel. (2001): «Para entender el poder *Transversal* del movimiento okupa: autogestión, contracultura y colectivización urbana», Comunicación presentada en el *VII Congreso Español de Sociología*, Salamanca.
- Martínez, Miguel. (2002a): *Okupaciones de viviendas y de centros sociales, Autogestión, contracultura y conflictos urbanos*, Barcelona, Virus.
- Martínez, Miguel. (2002b): «Laberintos y laboratorios de participación urbana: una aventura de investigación social comparativa y dialéctica». *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, Universidad de Barcelona, vol. VI, núm. 130, 1 de diciembre [en línea]. Disponible en: <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-130.htm>
- Martínez de Guevara, Estitxu. (1998): «Gasto militar, pobreza y exclusión social», *Hika*, marzo. Puede encontrarse en el BEA -Boletín Electrónico Antimilitarista, nº 6, mayo de 1998.
- Martínez de Velasco, Luis. (1995): *La democracia amenazada. Democracia, capitalismo y desobediencia civil*, Madrid, Fundamentos.
- Martínez-Fresneda, Gonzalo. (2001): «Tres leyes del siglo», *Le Monde Diplomatique*, nº 63, enero.
- Martínez Guzmán, Vicent. (1998): «Paz», en Corina, A. (dir.): *10 palabras clave en Filosofía Política*, Verbo Divino, Estella-Navarra. pp. 309-352.
- Martínez Inglés, Amadeo. (1989): *España indefensa*, Barcelona, Ediciones B.
- Martínez Paricio, J. (1983): *Para conocer a nuestros militares*. Madrid, Tecnos.
- Martínez Zaro, Víctor. (2000): «La revolución financiera en los asuntos militares», *Revista Española de Defensa*, nº 151, septiembre.
- Marx, Karl. (1976), «Glosas marginales al Programa del Partido Obrero Alemán. Crítica del Programa de Gotha». En Marx, K.-Engels, F. *Obras Escogidas*. Tomo II. Madrid, Fundamentos.
- Marx, Karl (1977): *Lineas fundamentales de la crítica de la economía política. Grundrisse*. Barcelona, Editorial Crítica.
- Mattelard, Armand. (2003): «Democracia y Comunicación», *Iniciativa Socialista*. s/f. [en línea]. Disponible en: <http://www.inisoc.org/mattelard.htm>
- Max-Neef, Manfred A. (1994): *Desarrollo a Escala Humana*. Barcelona, Ed. Icaria.
- Max-Neef, Manfred A., Elizalde, A. y Hopenhayn, M. (1986): «Desarrollo a Escala Humana». En *Development Dialogue*, CEP/AUR/Fundación Dag Hammarskjöld.
- McAdam, Doug. (1994): «Cultura y movimientos sociales», en Laraña y Gusfield (1994): pp. 43-67.
- McAdam, Doug. (1998): «Orígenes conceptuales, problemas actuales y direcciones futuras», en Ibarra y Tejerina (1998).
- McAdam, Doug. (1999): «Marcos interpretativos y tácticas utilizadas por los movimientos: dramaturgia estratégica en el Movimiento Americano Pro-Derechos Civiles», en McAdam, McCarthy y Zald (1999).
- McAdam, Doug, McCarthy, John D., Zald, Mayer N. (comp.). (1999): *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*, Madrid, Istmo.
- McAdam, Doug, McCarthy, John D., Zald, Mayer N. (1999): «Oportunidades, estructuras de movilización y procesos enmarcadores: hacia una perspectiva sintética y comparada de los movimientos sociales», en McAdam, McCarthy y Zald (1999).
- McCarthy, John D. (1994): «Activistas, autoridades y medios de comunicación: el movimiento contra la conducción de automóviles bajo efectos del alcohol», en Laraña y Gusfield (1994).
- McCarthy, John D., Smith, J., Zald, M.N. (1999): «El acceso a la agenda pública y a la agenda del gobierno: medios de comunicación y sistema electoral», en McAdam, McCarthy y Zald (1999).
- McCarthy, Th. (1992): *Ideales e ilusiones. Reconstrucción y deconstrucción en la teoría crítica contemporánea*, Madrid, Tecnos.
- MD -Ministerio de Defensa- (1991): *Misiones de paz. Militares españoles en El Mundo. 1979-1991*, Madrid, Ed. Ministerio de Defensa.

- MD (2000): *Libro Blanco de la Defensa 2000*. Madrid, Ed. Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, Centro de Publicaciones.
- Mead, George H. (1985): *Espíritu, persona y sociedad*, Barcelona, Paidós.
- Mejía, Oscar. (2003a): «La Justificación Constitucional de la Desobediencia civil», *Espacio Crítico. Revista Colombiana de Coyuntura Económica, Análisis y Crítica Social*, Colombia. [en línea]. Disponible en: <http://www.espaciocritico.com/articulos/%5Com-a03.htm>
- Mejía, Oscar. (2003b): «La teoría del derecho y la democracia en Jürgen Habermas: En torno a Faktizität und Geltung (1992)», *Espacio Crítico. Revista Colombiana de Coyuntura Económica, Análisis y Crítica Social*, Colombia. [en línea]. Disponible en: <http://www.espaciocritico.com/articulos/om-a05.htm>
- Mejía, Oscar. (2003c): «La concepción neoliberal de la justicia. Asunción y superación de una falacia», *Espacio Crítico. Revista Colombiana de Coyuntura Económica, Análisis y Crítica Social*, Colombia. [en línea]. Disponible en: <http://www.espaciocritico.com/articulos/om-a08.htm>
- Mejía, Oscar. (2003d): «Desarrollos Postwarlsianos de la Filosofía Política Contemporánea: Republicanismo, Marxismo Analítico y Democracia Deliberativa». *Espacio Crítico. Revista Colombiana de Coyuntura Económica, Análisis y Crítica Social*, Colombia. [en línea]. Disponible en: <http://www.espaciocritico.com/articulos/om-a07.htm>
- Mejía, Oscar. (2003e): «La desobediencia civil: un concepto problemático». *Revista de estudios sociales*, n.º. 14, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Los Andes, Bogotá, Colombia. pp. 76-87. [en línea]. Disponible en: <http://res.uniandes.edu.co/indexar.php?c=Revista+No+14>
- Melucci, Antonio. (1982): *L'invenzione del presente. Movimenti, identità, bisogni collettivi*. Bologna, Il Mulino.
- Melucci, Antonio. (1987) «La sfida simbolica dei movimenti contemporanei», en *Problemi del socialismo*, n.º.12 «I Nuovi Movimenti Sociali» /Nuova serie, set-dic.
- Melucci, Antonio. (1989): *Nomads of the Present: Social Movements and Individual Needs in Contemporary Society*, London, Hutchinson Radius.
- Melucci, Antonio. (1994): «¿Qué hay de nuevo en los nuevos movimientos sociales?», en Laraña y Gusfield (1994).
- Melucci, Antonio. (1998): «La experiencia individual y los temas globales en una sociedad planetaria», en Ibarra y Tejerina (1998).
- Méndez, A. (1998): «La revolución invisible: movimientos sociales/movimientos culturales», Comunicación, *Congrés Internacional Cultura Popular a Europa*. València. Noviembre.
- Méndez, Mónica y Mota, Fabiola. (2006): «Las características organizativas de las asociaciones en España», en Montero, Font y Torcal (coord.) (2006). pp. 203-222.
- Merton, Robert K. (1964): *Teoría y estructura sociales*, México, F.C.E.
- Michels, Robert. (1984 Or 1911): *Los Partidos Políticos*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Miliband, R., Panitch, L., Saville, J. (1993): *El neoconservadurismo en Gran Bretaña y los EE.UU. Retórica y realidad*. València, Ed. Alfons el Magnànim.
- Millán Garrido, Antonio. (1990): *Objeción de conciencia al servicio militar y la prestación social sustitutoria: su régimen en el derecho*, Madrid, Tecnos.
- Millás, Juan José. (1998): «La paciencia del Ejército», Diario de Ibiza.
- Molina, J. Fidel, (1998): «Quintas y servicio militar: Aspectos sociológicos y antropológicos de la conscripción (Lleida, 1878-1960)», *Servei de Publicacions Universitat de Lleida*. [en línea]. Disponible en: http://www.tdcat.cbuc.es/TESIS_UdL/AVAILABLE/TDCat-0425101-171754/jf Molina_pt1.pdf [Consulta: 8 ago. 2002]
- Moncorgé, Claude. (2001): «Humanitario no rima con militar». En *Infomoc*, 14-X-2001.
- Monedero, Juan Carlos. (2002): Voz: «Legitimidad», en Reyes, Román. (Dir.): *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales*, Pub. electrónica, Madrid, Universidad Complutense. [en línea]. Disponible en: <http://theoria.org/diccionario/L/d-monedero1.htm> [Consulta: 29 oct. 2002]
- Montero, José Ramón. (1989): «Parlamento y opinión pública: las percepciones y los niveles de apoyo de las Cortes Generales», *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, n.º 2. pp. 65-97. Enero-abril. [en línea]. Disponible en:

- http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/15/RCEC_02_063.pdf [Consulta: 2 may. 2009]
- Montero, José Ramón; Font, Joan y Torcal, Mariano (coord.). (2006): *Ciudadanos, asociaciones y participación en España*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Montero, José Ramón; Gunther, Richard y Torcal, Mariano. (1998), «Actitudes hacia la democracia en España: legitimidad, descontento y desafección», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 83, pp. 9-49. [en línea]. Disponible en: http://www.reis.cis.es/REISWeb/PDF/REIS_083_03.pdf [Consulta: 2 may. 2009]
- Montero, José Ramón y Morlino, Leonardo. (1993): «Legitimidad y democracia en el Sur de Europa», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 64, octubre-diciembre. pp. 7-40.
- Montero, José Ramón y Torcal, Mariano. (1990): «La cultura política de los españoles: pautas de continuidad y cambio», *Sistema*, nº 99. pp. 39-74.
- Montero, José Ramón y Torcal, Mariano. (2000): «La Desafección Política en España: Un Legado que Condiciona el Presente», *Revista de Occidente*, nº 227. pp. 15-30.
- Mora, Enrico (2005). «Mejor argumento, acción comunicativa y clases sociales. Una crítica de la propuesta de Habermas». *Athenea Digital*, nº 7, primavera. pp. 16-39. Disponible en <http://antalya.uab.es/athenea/num7/mora.pdf>.
- Morales, J. Francisco. (1994): «Procesos de atribución», cap. 8 y 9, en Morales, J.F. (coord.): *Psicología social*, Madrid, McGraw-Hill.
- Morales, J.F., Reboloso, E., Moya, M. (1994): «Teorías de la consistencia y de la disonancia», en Morales, J.F. (coord.): *Psicología social*, Madrid, McGraw-Hill.
- Morales, Laura y Mota, Fabiola. (2006), «El asociacionismo en España», en Montero, Font y Torcal (coord.) (2006). pp. 77-104.
- Morán, María Luz. (1995): «La distribución del poder en las sociedades avanzadas», en Morán, M.L. y Benedicto, J. (eds.): *Sociedad y política. Temas de sociología política*, Madrid, Alianza.
- Morán, María Luz. (2003): «Aprendizajes y espacios de la ciudadanía», *Íconos*, nº 15, «Clavar gelatina contra la pared. La cultura política: entre sondeo y excusa mayor», *Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales*, Ecuador, enero. pp. 31-43. [en línea]. Disponible en: http://www.flacso.org.ec/html/pub1.php?p_number=LB_0000054
- Morán, María Luz, Benedicto, Jorge. (1995): «Sociedad y política: una relación multidimensional», en Morán, M.L. y Benedicto, J. (eds.): *Sociedad y política. Temas de sociología política*, Madrid, Alianza.
- Moreno, Patricia. (1996): «Insumisión y nuevo Código Penal» *Mambrú*, nº 55, verano, Zaragoza. Puede encontrarse, asimismo, en el BEA, nº 2, febrero de 1998
- Moreno Núñez, María. (2004): «Introducción a las fuentes de información», *Curso de especialista en Gestión de la Información y del Conocimiento en el comercio*, Florida Universitaria, Catarroja, Valencia, abril-octubre.
- Moreno, José Luis, Espadas, M^a Angeles. (1999): Voz: «Investigación-Acción Participativa», en Reyes, Román. (Dir.): *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales*, Pub. electrónica, Madrid, Universidad Complutense.[en línea]. Disponible en: <http://theoria.org/diccionario/I/d-moreno1.htm> [Consulta: 29 oct. 2002]
- Morente, J.J. (1988): «La dimensión sinistra de la innovación tecnológica». *El Món*, nº 34, 7-7.
- Morgenstern, Sara. (1991): «Antonio Gramsci: hegemonía y educación», en Gómez de Castro, et. al. *Socialismo y sistemas educativos*, UNED.
- Moreso, Josep Joan. (1998): «Derechos y justicia procesal imperfecta», *Working paper* n. 139, Institut de Ciències Polítiques y Socials (ICPS). Barcelona. [en línea]. Disponible en: http://www.diba.es/icps/working_papers/docs/Wp_i_139.doc [Consulta: 21 nov. 2002]
- Morin, Edgar. (1994): «Epistemología de la complejidad», en Fried, D., Schnitman (comp.): *Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad*. Paidós. Buenos Aires.
- Morlino, Leonardo. (1986): «Consolidación democrática. Definición, modelos e hipótesis», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 35, pp. 7-61.
- Mosterín, Jesus. (2008): *La cultura de la libertad*, Madrid, Espasa Calpe.
- Mouffe, Chantal. (1992): «Democratic Politics Today», en Mouffe, Ch. (ed.): *Dimensions of Radical Democracy. Pluralism, Citizenship, Community*, Verso, London.

- Mouffe, Chantal. (1994): «La democracia radical, ¿moderna o posmoderna?», *Leviatán*, nº 55, primavera. pp. 81-94.
- Mouffe, Chantal. (1997): «Pluralismo artístico y Democracia radical. Un breve intercambio con Chantal Mouffe alrededor de las actividades culturales, las prácticas artísticas y la democracia radical» *Acción paralela. Ensayo, teoría y crítica del arte contemporáneo*, nº 4. Entrevista de Marcelo Expósito [en línea]. Disponible en: <http://www.accpa.org/numero4/mouffe.htm> [Consulta: 26 ene. 2002]; <http://www.cholonautas.edu.pe/pdf/MOUFFE.pdf>; <http://www.sociologia.cl/archivo.htm>
- Mouffe, Chantal. (1999): *El Retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona, Paidós.
- Mouzelis, Nicos P. (1991): *Organización y Burocracia. Un análisis de las teorías modernas sobre organizaciones sociales*, Barcelona, Península.
- Moya, Carlos. (1994): *Señas de Leviatán. Estado nacional y sociedad industrial: España 1936-1980*, Madrid, Alianza.
- MT. (1995): «Pacifismo, antimilitarismo y emancipación social a finales del siglo veinte», *Mientras Tanto*, Barcelona, Verano.
- Mueller, Carol. (1994): «Identidades colectivas y redes de conflicto: el origen del movimiento feminista en los Estados Unidos. 1960-1970», en Laraña y Gusfield (1994).
- Muguerza, Javier. (1986): «Ética y Política», *Letra Internacional*, nº. 2.
- Muguerza, Javier. (1989): «De la alternativa del disenso», en Muguerza, J., et al., *El fundamento de los derechos humanos*, ed. a cargo de G. Peces-Barba, Madrid, Debate. pp. 19-56.
- Muller, Jean-Marie. (1980): *Mi opción por la no-violencia*. Barcelona, Sociedad de Educación Atenas.
- Muller, Jean-Marie. (1983): *Estrategia de la acción no-violenta*. Barcelona, Hogar del libro.
- Muñoz-Alonso, Alejandro. (1999): «Un marco legal para la defensa del siglo XXI», *Revista Española de Defensa*, nº 137/138, julio/agosto.
- Navajas, Carlos. (1998): «"Para nuestra mejor defensa". La profesionalización de las fuerzas armadas españolas. (1996-1998)». *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, ISSN – 1138-7319 D.L.: M-9472-1998 [en línea]. Disponible en: <http://hispanianova.rediris.es/general/articulo/007/art007.htm>,
- Navajo Gómez, P. (1995). «Radiografía del Voluntariado Social en España». *ABC Nuevo Trabajo*, 63, Madrid, 2 de julio de 1995.
- Navarro, Pablo. (1989): «Cybernetics: from science of control to control of science», en *Support, Society and Culture. Mutual uses of Cybernetics and Science*, conferencia en Amsterdam, del 27 de marzo al 1 de abril. Extractos en Ibáñez, J. (Coord.): (1998a): *Nuevos avances en la investigación social (I)*: Barcelona, Proyecto A Ed.
- Navarro, Pablo. (1991) (1998): «Sistemas reflexivos», en Reyes, Román (dir.): *Terminología científico-social. Aproximación crítica* (Apéndice): Anthropos, Barcelona. pp. 418-424. También en Ibáñez, J. (Coord.): (1998a): *Nuevos avances en la investigación social (I)*: Barcelona, Proyecto A Ed.
- Navarro Yáñez, Clemente J. (2000): «El sesgo participativo. Introducción a la teoría empírica de la democracia participativa», *Papers. Revista de sociologia*, núm. 61, Servei de Publicacions de la UAB, pp. 11-37.
- Navarro, Clemente y Juaristi, Patxi. (2006), «Funciones, actividades y facilitación pública de las asociaciones», en Montero, Font y Torcal (coord.) (2006). pp. 223-240.
- Negri, Antonio. (1990): *El Tren de Finlandia*. Madrid, Libertaras/Prodhufi.
- Negri, Antonio. (1994): *El poder constituyente. Ensayo sobre las alternativas de la modernidad*. Madrid, Libertaras/Prodhufi.
- Negri, Antonio. (2001): «Contrapoder», en Colectivo Situaciones (comp.): *Contrapoder. Una introducción*, Buenos Aires, Ed. De mano en mano. pp. 83-92.
- Negri, Antonio. (2003): «La guerra constituyente y el imperio», Intervención en el Foro Social Europeo, Saint-Denis, *Rebelión*, 23 de diciembre, [en línea]. Disponible en: <http://www.rebellion.org/sociales/031223negri.htm>

- Nietzsche, Friedrich. (1972): *La genealogía de la moral*, Madrid, Alianza.
- Nietzsche, Friedrich. (1990): *Sobre verdad y mentira en sentido extramoral*. Tecnos. Madrid.
- Nisbet, Robert A. (1975): *El vínculo social*. Barcelona, Vicens Vives.
- Norris, Pippa. (2002): «La participación ciudadana: México desde una perspectiva comparativa», *Facultad de Gobierno John F. Kennedy*, Universidad de Harvard, Cambridge. <http://www.pippanorris.com> [Consulta: 20 jul. 2003]
- Noya, Javier. (1996): «Ambivalencia, consenso e igualdad», *Complejidad y Teoría social*. Madrid, CIS.
- Núñez Ledevéze, Luis. (1999): «Lenguaje del político, lenguaje del informador», *Estudios sobre el mensaje periodístico*, nº 5. [en línea]. Disponible en: http://www.ucm.es/info/periol/Period_I/Revista/Numer_05/5-4-Inve/5-4-2.htm [Consulta: 10 ene. 2003]
- O'Donnell, Guillermo. (1994): «Delegative Democracy», *Journal of Democracy*, Vol. 5, no 41.
- O'Donnell, Guillermo. (2001): «La irrenunciabilidad del Estado de Derecho», *Revista Instituciones y Desarrollo*, Ed. Especial, Nº 8/9, Instituto Internacional de Gobernabilidad (IIG): Mayo. pp. 43-82. [en línea]. Disponible en: http://www.iigov.org/iigov/pnud/bibliote/revista/revista8_9/docs/revis8_01.htm [Consulta: 17 dic. 2001]
- O'Donnell, G., Schmitter, Ph. C., Whitehead, L. (Comp.) (1989 or. 1986): *Transiciones desde un gobierno autoritario*, Buenos Aires, Paidós. (4 vols.).
- Offe, Claus. (1988): *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*, Madrid, Sistema.
- Offe, Claus. (1990): *Contradicciones del Estado de bienestar*, Madrid, Alianza.
- Offe, Claus. (1991): «Contradicciones en el Estado de Bienestar». México, Alianza Editorial.
- Offe, Claus. (1992): «Reflexiones sobre la autotransformación institucional de la actividad política de los movimientos: Modelo provisional según estadios», en Dalton y Kuechler (1992).
- Offe, Claus. y Schmitter, Ph. C. (1995): «Las paradojas y los dilemas de la democracia liberal», *Revista Internacional de Filosofía Política*, nº 6. pp. 5-30.
- Olivares, Isaac. (1996): «Nuevos retos para la seguridad nacional», *Revista Española de Defensa*, nº 101-102, julio-agosto, pp. 58-61.
- Oliver, J. (1996) «Libertad de conciencia y servicio militar», *Working Paper* n.116, Institut de Ciències Politiques y Socials (ICPS). Barcelona. [en línea]. Disponible en: http://www.diba.es/icps/working_papers/docs/Wp_i_116.doc [Consulta: 21 nov. 2002]
- Oliveres, Arcadi. (1990): «Objeción fiscal: opción personal y expresión social por la paz», *Anuario CIP 1989-1990*, Centro de Investigación para la Paz, Icaria, Barcelona.
- Oliveres, Arcadi. (1992): «Objecció fiscal: la resposta a les despeses militars», *Mocador*, nº 20, primavera, Barcelona.
- Olmeda, José Antonio. (1988): *Las Fuerzas Armadas en el Estado franquista*. Madrid, Ed. El Arquero.
- Olmeda, José Antonio. (1994): «Addenda de Ciencia de la Administración», Madrid, UNED.
- Olmo, Carlos S. (1996): «Aproximación a la cárcel», *comunidad.derecho.org*, Transcripción de la conferencia celebrada en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Murcia 6 de noviembre, [en línea]. Disponible en: http://comunidad.derecho.org/olmo/inves_carc.htm
- Olmo, Carlos S. (1997): «Cárcel y crítica de la política criminal en Toni Negri», *comunidad.derecho.org*, s/f. [en línea]. Disponible en: <http://comunidad.derecho.org/olmo/rebibbia.htm>
- Olmo, Carlos S. (1998a): «Despenalizar la insumisión», *La Opinión*, Murcia, 6 de abril. [en línea]. Disponible en: <http://comunidad.derecho.org/olmo/0despe.htm>
- Olmo, Carlos S. (1998b): «La Desobediencia Civil como conflicto entre Ley y Justicia. Una intrusión en un debate abierto», *Revista telemática de Filosofía del Derecho*, nº 2, 98-99, Diciembre. [en línea]. Disponible en: <http://www.filosofiyderecho.com/rtfd/numero2/desobediencia.html> [Consulta: 16 feb.2002]
- Olmo, Carlos S. (1999): «Fuerzas Armadas y Ordenamiento Constitucional», *comunidad.derecho.org*, julio. [en línea]. Disponible en:

- <http://comunidad.derecho.org/olmo/0fas.htm> [Consulta: 23 feb. 2002] Publicado posteriormente en *Revista telemática de Filosofía del Derecho*, nº 3, 99-00, <http://www.filosofiyderecho.com/rtdf/numero3/armadas.htm>
- Olmo, C.S. (2000a): «Michel Foucault: Poder, autonomía, *Rebelión*», *Cuadernos de Materiales*, nº 13, Madrid, diciembre [en línea]. Disponible en: <http://www.filosofia.net/materiales/num/mum13/num13e.htm> [Consulta: 23 feb. 2002]
- Olmo, Carlos S. (2001a): «Seguir pensando la desobediencia política», *Revista telemática de Filosofía del Derecho*, nº 4, 00-01 [en línea]. Disponible en: <http://www.filosofiyderecho.com/rtdf/numero4/desobediencia2.htm> [Consulta: 16 feb. 2002]
- Olmo, Carlos S. (2001b): «Migración, solidaridad, desobediencia», *Biblio 3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, Vol. VI, nº 334, Universidad de Barcelona, 15 de diciembre. [en línea]. Disponible en: <http://www.ub.es/geocrit/b3w-334.htm> [Consulta: 16 feb. 2002]
- Olmo, Carlos S. (2001c): «Insumisión: una cultura de desobediencia.», *Comunidad.derecho.org* [en línea]. Disponible en: <http://comunidad.derecho.org/olmo/insumision.htm>, también en: *Rebellion, opinion*, 7 de junio del 2001, [en línea]. Disponible en: <http://www.eurosur.org/rebellion/opinion/olmobau070601.htm> [Consulta: 23 feb. 2002, 02 ago. 2002]
- Olmo, Carlos S. (2001d): «Democracia y desobediencia». [en línea], Disponible en: <http://comunidad.derecho.org/olmo/0demydes.htm>, también en: *La Opinión*, Murcia, marzo de 2000 [Consulta: 24 feb. 2001]
- Olmo, Carlos S. (2001e): «Autodeterminación, voluntad y acción», *La caverna de Platón, Espacio de Filosofía, Artículos y fuentes filosóficas*, curso 2001/02, Noviembre. [en línea]. Disponible en: <http://www.lacavernadeplaton.com/articulosbis/autodetermina1.htm>
- Omaar, R. y De Wall, A. (1993): «Las lecciones del imperialismo humanitario en Somalia», *Mambrú*, nº 45, mayo, Zaragoza, p. 10.
- Orellana, Cristobal. (1998): «Autorretrato de las Fuerzas Armadas Españolas. De la crisis militar de 1898 a la de 1998», *Mambrú*, nº 58, invierno, Zaragoza, pp. 24-32.
- Orizo, Francisco Andrés. (1991). *Los nuevos valores de los españoles*. Madrid, Fundación Santa María-SM.
- Orizo, Francisco Andrés. (1996): *Sistema de valores en la España de los 90*. Madrid, CIS.
- Ortega, Pere. (1994): «Los dividendos de la paz y España», *En Pie de Paz*, nº 33, verano, Barcelona.
- Ortí, Alfonso. (1988): «Para analizar el Populismo», *Historia Social*, nº 2, UNED Valencia, otoño.
- Ortí, Alfonso. (1993): «La apertura y el enfoque cualitativo o estructural: la entrevista abierta y la discusión de grupo», en García Ferrando, Ibañez, y Alvira (1993).
- Ortí, Alfonso. (1994): «La estrategia de la oferta en la Sociedad neocapitalista de consumo: génesis y praxis de la investigación motivacional de la demanda», *Política y sociedad*, nº 16, Madrid, Universidad Complutense..
- Ortí, Alfonso. (1996a): «Escoceses del Mediterráneo: Balance de los españoles de los 80 (.. en el retorno de los FOESSA)». *Cuchará y paso atrás*, nº 0. Diciembre 96-Febrero 97, Sevilla.
- Ortí, Alfonso. (1996b): «Para regenerar la democracia. ¡Vivan los treinta años de CEISA! Contra Franco pensábamos mejor». *Cuchará y Paso atrás*. *Revista Cultural de Ciencias Sociales*, nº 0, Sevilla.
- Ortí, Alfonso. (1997a): «A modo de introducción: libertad, diferencia y autodeterminación en el pensamiento de Jesús Ibañez», en Ibañez, J. (1997b): *A contracorriente*, Madrid, Fundamentos.
- Ortí, Alfonso. (1997b): «La apertura del enfoque cualitativo», ponencia presentada en el curso *Nuevas tendencias en la investigación social: del modelo estadístico a la investigación cualitativa*, VIII Cursos de verano de la UNED, Departamento de Sociología I, 23 de julio.
- Ortí, Alfonso. (1997c): *Clase y poder. Del posfranquismo a la postsocialdemocracia*, Madrid, Fundamentos.
- Ortí, Alfonso. (1998): Voz: “cualitativo/cuantitativo”, en Giner, Lamo y Torres (1998): p. 164.
- Ortí, Alfonso. (2000): «El trabajo de análisis y los estilos de descodificación de textos y discursos», ponencia en el *Departamento de Sociología y Antropología Social*, Universidad de Valencia, 26

de septiembre.

- Orwell, George. (2000, or. 1946): «Por qué escribo», *El Viejo Topo*, nº 137-138, febrero-marzo, Barcelona.
- Oslender, Ulrich. (2002): «Espacio, lugar y movimientos sociales: hacia una “espacialidad de resistencia”». *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, Universidad de Barcelona, vol. VI, núm. 115, 1 de junio. [en línea]. Disponible en: <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-115.htm>
- Páez, Darío; Valencia, José F. y Echebarría, Agustín. (1993): «Racionalidad individual y colectiva: el caso del nacionalismo radical vasco», *Revista Latinoamericana de Psicología*, vol. 25, nº 1, Fundación Universitaria Konrad Lorenz, Bogotá, Colombia. pp. 73-83. [en línea]. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/805/80525106.pdf> [Consulta: 3 may. 2009]
- Pagola, Miguel. (2008): «Participación ciudadana y la transformación de la ciudad: Caso Parla y su incidencia en el comercio», *Jornada Participación ciudadana y Comercio local*, Florida Universitaria, Catarroja (Valencia), 18 de septiembre.
- Paloma, F. M. (2002): «Los movimientos sociales como espacios de socialización antagonista». *Página Abierta*, nº 131 (pp. 10-13). Madrid.
- Paramio, Ludolfo. (1995): «Democracia y sociedad industrial», en Morán, M.L. y Benedicto, J. (eds.): *Sociedad y política. Temas de sociología política*, Madrid, Alianza.
- Páramo, Juan Ramón de. (1999): «Democracia, preferencias y negociación», *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, nº 2, marzo. [en línea]. Disponible en: <http://www.uv.es/CEFD/2/paramo.html>
- Paricio, Jesús M. (1983): *Para conocer a nuestros militares*, Técnos, Madrid.
- Parsons, Robert J. (2001): «Ley del silencio sobre el uranio empobrecido», *Le Monde Diplomatique*, nº 64, febrero, pp. 4-5.
- Pask, Gordon. (1979): «A conversation theoretic approach to social systems», en Geyer y Van der Zouwen (1979): *Socio-cybernetics: an actor oriented social systems theory*, Martinus Nijhoff, Amsterdam. En Ibáñez, J. (Coord.): (1998b): *Nuevos avances en la investigación social (II)*: Barcelona, Proyecto A Ed.
- Pasquino, Gianfranco. (1991): «Participación política, grupos y movimientos», en AA.VV., *Manual de ciencia política*, Madrid, Alianza.
- Pastor, Chusma. (1996): «Gasto militar en 1995», *Mambrú*, nº 55, verano, Zaragoza.
- Pastor, Jaime. (1990): *Guerra, paz y sistema de Estados*. Madrid, Libertarias
- Pastor, Jaime. (1998): «La evolución de los nuevos movimientos sociales en el Estado español», en Ibarra y Tejerina (1998).
- Pastor, José Manuel. (2000): «La información como instrumento de aprendizaje y gestión», *Curso de Formación para Agentes de Inserción Socio-laboral*. (vol. I): UNED, Valencia.
- Pateman, Carole. (1985): *The Problem of Political Obligation: a Critique of Liberal Theory*, Polity Press, Cambridge.
- Peak, Helen. (1987): «Los problemas de la observación objetiva», en Festinger, Leon; Katz, Daniel. (Comp.): *Los métodos de investigación en las ciencias sociales*, México, Paidós., pp. 531-589
- Peces-Barba, Gregorio. (1984): *Introducción a la Filosofía del Derecho*, Madrid, Debate.
- Peces-Barba, Gregorio. (2003): «La Constitución y la seguridad jurídica», *Claves de La Razón práctica*, nº 138, diciembre, Madrid, pp. 4-8.
- Pérez, José Antonio. (1994): *Manual práctico para la desobediencia civil*. Pamplona-Navarra, Pamiela.
- Pérez, José Antonio. (1999): *Rebelión en la sociedad civil. Manual para ciudadanos cabreados*. Barcelona, Flor del Viento.
- Pérez, Laureano. (1998): Voz «método», en Giner, Lamo y Torres (1998).
- Pérez-Agote, Alfonso y Tejerina, Benjamín. (1990): «Lengua y actor social. Un enfoque teórico de sus relaciones». *Revista española de investigaciones sociológicas*, nº 49, pp. 145-160.
- Pérez Bermejo, Juan Manuel. (1997): «La justificación de la desobediencia civil», en Bonete Perales (coord.): *La política desde la ética (II)*: Madrid, Cuadernos A, p. 77-91.
- Pérez de Albéniz, Javier. (2000): «Nadie quiere ser el último soldado», *El Mundo*, 22 de octubre,

Crónica, p. 4.

- Pérez Ledesma, Manuel, (1994): «Cuando lleguen los días de la cólera' Movimientos sociales, teoría e historia», *Zona Abierta*, nº 69, Ed. Pablo Iglesias, Madrid.
- Pérez Ledesma, M. (1997): «Presentación». en Cruz,R.-Perez Ledesma,M.(eds.). *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid, Alianza.
- Pérez Muínelo, Francisco. (1996): «Panorámica del Presupuesto de Defensa en España 1946 - 1995», *Ensayos Incipe*, nº 15, Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior, Madrid, septiembre.
- Pérez Royo, Javier. (2003): «Una Anomalia Española. La aversión a la reforma constitucional», *Claves de La Razón práctica*, nº 138, diciembre, Madrid, pp. 10-17.
- Pérez, José Antonio, Casado Da Rocha, Antonio. (1996): *Itoiz: del deber de la desobediencia civil al ecosabotaje*, Navarra, Pamiela.
- Petras, James. (2000): «El Imperialismo: pasado, presente y futuro», *Confidencia*. 30 de marzo. [Infomoc, 31-III-2000, mens. 3788]
- Petras, James. (2001a): «El Efecto Boomerang». *Gara*, 16 de septiembre.
- Petras, James. (2001b): «Una nación de soplones», *La Jornada*, 1 de diciembre. Extraído de *Infomoc*, 1-XII-2001.
- Petras, James. (2002a): «¿Quién gobierna *El Mundo?*», *Rebelión*, 21 de mayo. [en línea]. Disponible en: <http://www.rebelion.org/petras/petras200502.htm> [Consulta: 22 dic. 2003]
- Petras, James. (2002b): «La contraofensiva imperialista. Contradicciones, desafíos y oportunidades», *Disertación en la inauguración de la Cátedra Movimiento Sociales en América Latina*, Coordinadora de Organizaciones Populares Autónomas (COPA): Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, Argentina, 20 de abril. [en línea]. Disponible en: http://ar.geocities.com/copa_nacional/desgrabacion.html#_ftn1
- Petras, James. (2002c): «La contraofensiva imperialista: Peligros, contradicciones y oportunidades», *Conferencia en la Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo*, 12 de Abril. En *Rebelión*, 22 de abril. [en línea]. Disponible en: <http://www.rebelion.org/petras/petras220402.htm>
- Petras, James (2002d): «¿Reforma o Revolución? Una discusión en las condiciones actuales de América Latina» Exposición en el Forum Social Mundial Porto Alegre 2002, *Rebelión*, 13 de febrero. [en línea]. Disponible en: <http://www.rebelion.org/petras/petras120202.htm>
- Philp, Marta. (1989) Voz: «Foucault, Michel», en MILLER, D.(dir): *Enciclopedia del pensamiento político*. Madrid, Alianza.
- Pinado, Fernando. (2008): «Cómo los procesos de participación ciudadana pueden favorecer el desarrollo del comercio local», *Jornada Participación ciudadana y Comercio local*, Florida Universitaria, Catarroja (Valencia), 18 de septiembre.
- Pino, Carmen, Arnau, Alfonso (1995): *Vivir: un juego de insumisión*, Madrid, Siglo XXI.
- Piqué, Josep. (2001): «Mantenimiento de la Paz», *Posiciones: Paz, Desarme y Seguridad Internacional*, Intervención del Ministro de Asuntos Exteriores de España, Josep Piqué, ante la 55 Asamblea General de las Naciones Unidas. Fuente: Misión de España en la ONU [en línea]. Disponible en: <http://www.spainun.org/index.cfm> [Consulta: 11 nov. 2001]
- Piris, Alberto. (1997): «Breve panorámica de la política de defensa española en 1996», en Aguirre, A. (ed.): *Anuario del Centro de Investigación para la Paz*, Fundación hogar del Empleado-CIP, Barcelona. [en línea]. Disponible en: <http://theoria.org/diccionario/G/d-piris1.htm>
- Piris, Alberto. (2002): Voz: «Guerra y sociedad», en Reyes, Román. (Dir.): *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales*, Pub. electrónica, Madrid, Universidad Complutense. [en línea]. Disponible en: <http://theoria.org/diccionario/G/d-piris1.htm> [Consulta: 29 oct. 2002]
- Pizzorno, Alessandro. (1978): «Political Exchange and Collective Identity in Industrial Conflict», en Crouch, C. y Pizzorno, A., *The Resurgence of Class Conflict in Western Europe since 1968*. London. MacMillan.
- Pizzorno, Alessandro. (1987): «Considerazioni sulle teorie dei movimenti sociali», en *Problemi del socialismo*, nº.12 «I Nuovi Movimenti Sociali»/Nuova serie, set-dic.
- Pont, Josep. (1998): «Los movimientos sociales desde la sociología y la ciencia política», *Papers. Revista de sociologia*, núm. 56, Servei de Publicacions de la UAB, pp. 257-272

- Popper, Karl R. (1991, e.o. 1945): *La sociedad abierta y sus enemigos*, Barcelona, Paidós.
- Portero, Florentino. (2000): «Balance de un mandato», *ABC*, 24 de febrero. En GEES-En Letra Impresa,
- Poulantzas, Nicos. (1979): *Estado, poder y socialismo*, Madrid, Siglo XXI.
- Poulantzas, Nicos. (1969): *Clases Sociales y Poder Político en el Estado Capitalista*. México, Siglo XXI.
- PNUD -Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-. (1994): *Informe sobre Desarrollo Humano 1994*, México, Fondo de Cultura Económica.
- PNUD. (1998): *Informe del Desarrollo Humano 1998*, Mundi-prensa, Madrid.
- PNUD. (2000): *Informe sobre Desarrollo Humano 2000*, Mundi-prensa, Madrid. [en línea]. Disponible en: <http://www.un.org>, <http://www.undp.org/> [Consulta: 10 jul. 2002]
- Prat, Enric. (2003): «El moviment per la pau a Catalunya: activitats i resultats», *Avui*, Suplement especial.
- Prasad, Devi. (1997): «75 aniversario de la Internacional de Resistentes a la Guerra. El auténtico reto para afrontar», *Mambrú*, nº 56, Invierno (trad. M.Pi, P.Ibarra y C.Magallón).
- Prieto Laccaci, Rafael. (1985): *La participación social y política de los jóvenes*. Madrid, Ministerio de Cultura.
- Prigogine, Ilya., Stengers, Isabelle. (1983): *La Nueva Alinza*. Madrid, Alianza.
- Prigogine, Ilya. (1985): *¿Tan sólo una ilusión? Una exploración del caos al orden*. Barcelona, Tusquets.
- Przeworski, A. (1995): *Estado e Economía no Capitalismo*. Relume-Dumará, Rio de Janeiro.
- Przeworski, A., Stokes, S. C., Manin, B. (eds.). (1999): *Democracy, Accountability, and Representation*, New York, Cambridge University Press
- Proudhon, Pierre-Joseph. (2003): «Del sentido moral en el hombre y en los animales», *Obras selectas de Proudhon*, Biblioteca de Autores Socialistas. [en línea]. Disponible en: <http://www.ucm.es/info/bas/utopia/>, s/f. [Consulta: 18 ago. 2003]
- Puig, Josep Maria, Trilla, Jaume. (1995): «La educación en valores», *Cuadernos de Pedagogía*, nº 240, Octubre.
- Punset, Ramón. (1998): «En el Estado Constitucional hay soberano (reflexiones para una teoría jurídica de la soberanía nacional)». *Fundamentos. Cuadernos monográficos de Teoría del Estado, Derecho Público e Historia Constitucional*, nº 1, «Soberanía y Constitución», Junta General del Principado de Asturias. [en línea]. Disponible en: <http://www.uniovi.es/~constitucional/fundamentos/primero/index.html> [Consulta: 17 abr. 2003]
- Quiroga, María José. (1999): «El discurso informativo (el caso de *El País*). Las fuentes de información y la construcción de la realidad», *Sala de Prensa*, nº 5, año II, Vol. 2, abril. [en línea]. Disponible en: <http://www.saladeprensa.org/>
- Quintar, Aída, Zusman, Perla. (2003): «¿Emergencia de una multitud constituyente? Resonancias de las jornadas de diciembre de 2001 en Argentina». *Íconos*, nº 17, «Imperio, poder global y multitud», Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador, septiembre. pp. 58-65. [en línea]. Disponible en: http://www.flacso.org.ec/html/pub1.php?p_number=LB_0000163
- Quivy, Raymond; Van Campenhoudt, Luc. (1992): *Manual de investigación en ciencias sociales*. México, Limusa.
- Ramírez Cuevas-Masiosare, Jesús. (2000): «Praga: El cuerpo como arma de la desobediencia civil», *Rebelión*, 19 de octubre. www.rebellion.org; puede encontrarse también en la revista electrónica La Haine: www.lahaine.org; y en: [en línea]. Disponible en: <http://www.ucm.es/info/adnrecal/libreria/textos/tutti.htm>
- Ramírez Gallegos, Franklin. (2003): «Conflicto, democracia y culturas políticas», *Íconos*, nº 15, «Clavar gelatina contra la pared. La cultura política: entre sondeo y excusa mayor», Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador, enero. pp. 75-84. [en línea]. Disponible en: http://www.flacso.org.ec/html/pub1.php?p_number=LB_0000054
- Ramonet, Ignacio. (1997): *Un mundo sin rumbo. Crisis de fin de siglo*. Barcelona, Círculo de lectores.
- Ramonet, Ignacio. (2000): «Geopolítica y Comunicación de principio de milenio», *Seminario de*

Tercer Ciclo, Fundación Cañada Blanch de pensamiento Contemporáneo de la Universitat de València, 27-31 de marzo y 3-7 de abril, València.

- Ramonet, Ignacio. (2001): «Comunicación contra información», *Sala de Prensa*, nº 30, Año III, Vol. 2, Abril. [en línea]. Disponible en: <http://www.saladeprensa.org> [Consulta: 9 dic. 2001]
- Ramonet, Ignacio. (2001b): «Adiós a las libertades», *Le Monde Diplomatique*, diciembre.
- Ramonet, Ignacio. (2003): «Mentiras de Estado», *Le Monde Diplomatique*, julio.
- Ramos, Ramón. (1995): «La formación histórica del estado nacional», en Morán, M.L. y Benedicto, J. (eds.): *Sociedad y política. Temas de sociología política*, Madrid, Alianza.
- Ramos, Ramón. (1996): «Jano y el ornitorrinco: aspectos de la complejidad social», en Pérez-Agote, A. y Sánchez, I. (eds.): *Complejidad y teoría social*. Madrid, CIS.
- Ramos, Ramón. (1998): Voz: «Sociología histórica», en Giner, Lamo y Torres (1998).
- Randle, Michael. (1998): *Resistencia civil. La ciudadanía ante las arbitrariedades de los gobiernos*, Barcelona, Paidós.
- Ratner, Michael. (2001): «Las libertades, sacrificadas en el altar de la guerra», *Le Monde Diplomatique*, nº 73, noviembre, pp. 18-19.
- Raschke, Joachim. (1985): *Soziale Bewegungen —Ein historisch— systematischer Grundriss*, Campus Verlag, Francfort/Nueva York.
- Rasimelli, G. (1995): «Pacifismo y no violencia como proyecto de democracia radical», en *Mientras Tanto*. Barcelona, Verano.
- Rawls, John. (1978; or. 1971): *Teoría de la Justicia*. Madrid, Fondo de Cultura Económica.
- Rawls, John. (1991; or. 1971): «Definition and justification of civil disobedience», en Bedau H.A. (ed.): *Civil Disobedience in Focus*, Routledge, London-New York.
- Rawls, John. (1993): *Political Liberalism*, Columbia, Nueva York, University Press.
- Raz, Joseph. (1982): *La Autoridad del Derecho. Ensayos sobre Derecho y Moral*, UNAM, México.
- Recio, A. (1997): «El proyecto de Ley del Suelo: duros a cuatro pesetas», *Mientras Tanto* nº 68/69, Primavera/verano, Barcelona.
- Recio, J.L., Uña, O. Díaz-Salazar, R. (1990): *Para comprender la transición española: religión y política*, Estella-Navarra, Verbo Divino.
- RED -*Revista Española de Defensa*-. (1996a): «Programas electorales en materia de Defensa», Nacional, febrero.
- Reig, Ramiro. (1999): «El peso de la Historia», ponencia presentada en el Curso *Te futur l'igualitarisme?*, Universitat de Estiu de Gandia, Universitat de València.
- Reinlein, Fernando. (2001): «Tómbola militar», *El Periódico*, 5 de enero, El Apunte.
- Requejo, Juan Luis. (1998): «El poder constituyente constituido. La limitación del soberano», *Fundamentos. Cuadernos monográficos de Teoría del Estado, Derecho Público e Historia Constitucional*, nº 1, «Soberanía y Constitución», Junta General del Principado de Asturias. [en línea]. Disponible en: <http://www.uniovi.es/~constitucional/fundamentos/primer/index.html> [Consulta: 17 abr 2003]
- Restrepo, Dario I. (2001): «Eslabones y precipicios entre participación y democracia», *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 63, nº 3, Instituto de Investigaciones Sociales, julio-septiembre, México, D. F., pp. 167-191. [en línea]. Disponible en: <http://iisunam.sociales.unam.mx/rms/rms301/restrepo.html> [Consulta: 23 dic. 2002]
- Revilla, Marisa. (1995): «Participación política: lo individual y lo colectivo en el juego democrático». En Benedicto, J. y Morán, M.L. (eds) *Sociedad y política. Temas de sociología política*. Madrid, Alianza.
- Reuelta, Manuel. (1997): «Pax Americana». *Las viejas mentiras de la nueva OTAN*. Madrid, Ed. Plataforma contra la OTAN de Madrid, pp. 143-145.
- Reuelta, Manuel. (1997): «Del teatro de operaciones a las operaciones de teatro. OTAN, España y Mediterráneo», en AA.VV. *Las viejas mentiras de la nueva OTAN*. Madrid, Ed. Plataforma contra la OTAN de Madrid
- Riechmann, J., Fernández Buey, F. (1995): *Redes que dan libertad. Introducción a los nuevos movimientos sociales*, Barcelona, Paidós.
- Riego, Carmen del (2001): «Un ejército lejos de la sociedad», *La Vanguardia*, 10 de junio

- Ritzer, George. (1993a): *Teoría sociológica clásica*. Madrid, McGraw-Hill.
- Ritzer, George. (1993b): *Teoría sociológica contemporánea*. Madrid, McGraw-Hill.
- Rius, Xavier. (1988): *La objeción de conciencia. Motivaciones, historia y legislación actual, Integral*, Barcelona.
- Rius, Xavier. (1996): «Antimilitarismo», en Mardones (1996).
- Rius, Xavier. (1998): «Servicio militar, una transición difícil», *El País*, 8 de enero, España/Tribuna, p. 20.
- Rivas, Antonio. (1998): «El análisis de marcos: una metodología para el estudio de los movimientos sociales», en Ibarra y Tejerina (1998).
- Rivas, Antonio. (1999): *Un modelo para el análisis de la dimensión ideática de los movimientos sociales. El discurso del movimiento ecologista vasco*, Tesis Doctoral, Fac. Ciencias Sociales y de la Comunicación, Dep. Sociología 2, Universidad del País Vasco. Leioa, Bilbao.
- Rivera, José Manuel. (1995): «Intereses, organización y acción colectiva», en Morán, M.L. y Benedicto, J. (eds.): *Sociedad y política. Temas de sociología política*, Madrid, Alianza.
- Roca, J.M. (1994): «Consenso, desmovilización y proceso constituyente en la transición española», en *Política y Sociedad*, Madrid, Mayo-Agosto.
- Rocher, Guy. (1973): *Introducción a la sociología general*. Barcelona, Herder.
- Rochon, Thomas R. (1992): «El movimiento por la paz de Europa Occidental y la teoría de los nuevos movimientos sociales», en Dalton y Kuechler (1992).
- Rodríguez, J. Manuel. (1999): «Como nos venden el voluntariado: de los derechos sociales a la ayuda voluntaria», *Gaceta Sindical*, febrero.
- Rodríguez, J. Manuel. (2000): «Todo por la participación, pero sin la participación», Curso *La repolització de la societat civil: nous moviments socials i processos de transformació social*, IV Edició de l'Espai de Formació La Nau dels Estudiants de la Universitat de València. Septiembre.
- Rodríguez-Aguilera, Cesáreo. (1997): «Norberto Bobbio y el futuro de la democracia», *Working paper* n.125, Institut de Ciències Politiques y Socials (ICPS). Barcelona. [en línea]. Disponible en: http://www.diba.es/icps/working_papers/docs/Wp_i_125.doc [Consulta: 21 nov. 2002]
- Rodríguez Guerra, Roberto. (1999): «Apuntes sobre pluralismo y democracia», *Laguna*, núm. extraordinario, pp. 253-260. [en línea]. Disponible en: <http://webpages.ull.es/users/rrguerra/pdf/Lagunaextra.pdf>.
- Rodríguez Ondartza, José A., Rubio Guerrero, Juan J. (1990): «La evolución del presupuesto y las reformas presupuestarias en la España democrática (1975-1989)», en Albi Ibáñez, Emilio (Dir. y Coord.): *La Hacienda Pública en la Democracia. Estudios en homenaje al profesor Enrique Fuentes Quintana*, Barcelona. Ariel.
- Rodríguez Sahagún, A. (1986): «La reforma militar de los Gobiernos de Suárez», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 36, octubre-diciembre, Madrid.
- Rodríguez, Mauro, Sabucedo, José Manuel y Costa, María. (1993): «Factores motivacionales y psicosociales asociados a distintos tipos de acción política», *Psicología Política*, nº 7, pp. 19-38.
- Rois, Juan Carlos. (1992): «Informe sobre la objeción y la insumisión en Cáritas» (parte de un informe interno): *Justicia y Paz*, Madrid.
- Rois, Juan Carlos. (1994a): «La insumisión como ejercicio radical y genuino del derecho de objeción de conciencia», *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, nº 84, Madrid.
- Rois, Juan Carlos. (1995): «Alternativa no violenta al modelo de defensa militar», Comunicación presentada en el curso: *Pensamiento estratégico y cultura de defensa en España*, Cursos de Verano de El Escorial.
- Rois, Juan Carlos. (1997): «Profesionalización y OTAN», *Las viejas mentiras de la nueva OTAN*, Madrid, Ed. Plataforma contra la OTAN de Madrid. pp. 189-207.
- Rois, Juan Carlos. (1997b): «La objeción fiscal antimilitarista», *Mambrú*; nº 56, invierno, Zaragoza. Posteriormente en AA.VV. (2002): pp. 337-345.
- Rois, J.C., Ambrona, J., Barcia, J.V. (1994b): «La insumisión como estrategia de lucha: un crecimiento que pone en peligro la "mili"», *Cuatro Semanas*, nº 4, abril. pp.3-4. Posteriormente en AA.VV. (2002): pp. 217-219.

- Roldán, H., Le Gal, A., Pérez, M., Calvo, C., Rascón, J.L., Fernández, M. (1997): «Criterios jurisprudenciales sobre la insumisión», *Boletín criminológico*, Facultad de Derecho, Universidad de Málaga, Mayo-junio.
- Romero, Fernando. (2000): «Desobediencia civil y violencia», *Rebelión*, 7 de noviembre. [en línea]. Disponible en: <http://www.eurosur.org/rebelion/opinion/fromero071100.htm> [Consulta: 11 mar. 2001]
- Rosa, Montse, Encina, Javier. (2003a): «Democracias participativas desde las prácticas locales», *Postgrado Dinamizador/a de metodologías y procesos para la democracia participativa*, 1ª edición (03/04): Parte-Hartz -Estudios sobre democracia participativa-, Departamentos de Ciencia Política y Sociología de la Universidad dEl País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea.
- Rosa, Montse, Encina, Javier. (2003b): «Haciendo metodología al andar», *Postgrado Dinamizador/a de metodologías y procesos para la democracia participativa*, 1ª edición (03/04): Parte-Hartz -Estudios sobre democracia participativa-, Departamentos de Ciencia Política y Sociología de la Universidad dEl País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea.
- Rousseau, Jean-Jaques. (1993): *El contrato social*. Barcelona. Altaya. Puede encontrarse una versión del texto en Biblioteca de Autores Socialistas. [en línea]. Disponible en: <http://www.ucm.es/info/bas/utopia/htm/rousseau.htm>, s/f. [Consulta: 18 ago. 2003]
- Rubio Carracedo, José. (1994): «Democracia mínima. El paradigma democrático», *Doxa*, nº 15-16, pp. 199-226.
- Rucht, Dieter. (1992): «Estrategias y formas de acción de los nuevos movimientos», en Dalton y Kuechler (1992): pp. 219-243.
- Rucht, Dieter. (1999): «El impacto de los contextos nacionales sobre la estructura de los movimientos sociales: un estudio comparado transnacional y entre movimientos», en McAdam, McCarthy y Zald.
- Rué, Joan. (1993): «Un reto educativo y político». *Cuadernos de Pedagogía*, nº 212, Marzo.
- Ruiz Miguel, Alfonso. (1985): «¿Tenemos derecho a la paz?», *Anuario de Derechos Humanos*, nº 3, Madrid, Universidad Complutense., pp. 397-434.
- Ruiz Miguel, Alfonso. (1986): «Sobre la fundamentación de la objeción de conciencia», *Anuario de Derechos Humanos*, nº 4, Madrid, Universidad Complutense.
- Ruiz Miguel, Alfonso. (1988): *La justicia de la guerra y la paz*. Madrid. Centro de Estudios Constitucionales.
- Ruiz, José I., Ispizua, M. Antonia. (1989): *La descodificación de la vida cotidiana. Métodos de investigación cualitativa*. Bilbao, Universidad de Deusto.
- Ruiz Olabuénaga, José Ignacio. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao, Universidad de Deusto.
- Russell, Bertrand. (1969): *La perspectiva científica*, Barcelona. Ariel.
- Russell, Bertrand. (1984, or. 1960): «La desobediencia civil y la amenaza de guerra nuclear», *Mientras Tanto*, nº 19, julio, Barcelona. pp. 61-67.
- Sabater, Fernando. (1984): *Las razones del antimilitarismo y otras razones*. Barcelona, Anagrama.
- Sabucedo, José Manuel. (1988). «Participación Política». En Seoane, J. y Rodríguez, A. (eds.): *Psicología política*. Madrid. Pirámide.
- Sabucedo, José Manuel. (1989): «Factores Psicosociales asociados a las Formas de Participación Política Institucional y No-institucional», en Villarreal, M. (Dir.): *Movimientos sociales y acción política*, Universidad de El País Vasco.
- Sabucedo, José Manuel. (1996): *Psicología Social*, Síntesis, Madrid.
- Sabucedo, Xosé M., Arce, Constantino, Rodríguez, Mauro. (1992): *Xuventude e política en Galicia*. Santiago, Servicio de Publicacións da Universidade de Santiago de Compostela.
- Sabucedo, José Manuel y Fernández, Concepción. (2001): «Elementos psicosociales en la conducta de voto nacionalista" *Psicothema*, Vol. 13, nº. 2, pp. 181-185. [en línea]. Disponible en: <http://www.psicothema.com/pdf/433.pdf> [Consulta: 3 may. 2009]
- Sabucedo, José Manuel, Grossi, Javier, Fernández, Concepción. (1998): «Los movimientos sociales y la creación de un sentido común alternativo», en Ibarra y Tejerina (1998).
- Sádaba, Francisco Javier. (1992): «Con motivo del juicio al insumiso Iñaki Arredondo», en AA.VV.

(2002): p. 365.

- Sain, Marcelo F. (1995): «Condiciones y parámetros para la reforma militar», Revisión del trabajo presentado en el *XIX Encontro Anual da ANPOCS*, Caxambú (Minas Gerais, Brasil): 17-21 de octubre. [en línea]. Disponible en: <http://www.ser2000.org.ar/articulos-revista-ser/revista-9/sain.htm> [Consulta: 1 mar. 2002]
- Sainz de Rozas, Rafael. (1987): «Servicio Militar: prohibida la Objeción de Conciencia», *En Pie de Paz* nº 4, febrero/marzo, p. 11. Posteriormente en AA.VV. (2002): pp. 182-187.
- Sainz De Rozas, Rafael. (1992a): «La respuesta a la desobediencia: las leyes reguladoras de la objeción de conciencia», en Ibarra (1992).
- Sainz De Rozas, Rafael. (1992b): «La objeción de conciencia en el ámbito internacional», en Ibarra (1992).
- Sainz de Rozas, Rafael. (1994): «Para que la insumisión no muera de éxito», *En Pie de Paz*, nº 33, verano. Posteriormente en AA.VV. (2002): pp. 327-330.
- Sainz de Rozas, Rafael. (1994): «About Insumisión», Fifth International Conference on War Tax Resistance and Peace Tax Campaigns, September 15, Hondarrabia, Spain.
- Sales, Nuria. (1974): *Sobre esclavos, reclutas y mercaderes de quintos*, Barcelona. Ariel.
- Sampedro, Víctor F. (1996a): *Nuevos movimientos sociales, agendas políticas e informativas: el caso de la objeción de conciencia*, Instituto Juan Mach, Madrid.
- Sampedro, Víctor F. (1996b): «Batallas de papel Medios de comunicación y nuevos movimientos sociales, el caso de la objeción de conciencia», *Zer. Revista de Estudios de Comunicación - Komunikazio Ikasketen Aldizkaria*, nº 1, diciembre. [en línea]. Disponible en: <http://www.ehu.es/zer/>; <http://www.quadernsdigitals.net/articulos/zer/zer1/z1batallas.html>
- Sampedro, Víctor F. (1997): «Leyes, políticas y números de la objeción. Una explicación de la incidencia social de los objetores e insumisos», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 79, julio-septiembre, Madrid.
- Sampedro, V.F. y López, J.A. (1998): «Movimientos sociales y tratamiento mediático. Apertura y cierre del debate político», Comunicación presentada en el *VI Congreso Español de Sociología*. FES, septiembre, A Coruña.
- Sanahuja, José Antonio (2001): Voz «Desarrollo Humano», *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales*, [en línea]. Disponible en: <http://www.ucm.es/info/eurotheo/d-sanahuja2.htm> [Consulta: 6 dic. 2001]
- Sánchez, Cristina. (1995): «Hannah Arendt», en Vallespin, F. (ed.): *Historia de la Teoría política, 6. La reestructuración contemporánea del pensamiento político*. Madrid, Alianza.
- Sánchez, E., García, J.M. (2001): «Análisis de las motivaciones para la participación en la comunidad», *Papers. Revista de sociologia*, núm. 63/64, Servei de Publicacions de la UAB, pp. 171-189.
- Sánchez, Jordi. (2000): «Misèries i grandeses de la participació», *Medi Ambient, Tecnologia i Cultura*, Núm. 26, juny. Ed. Departament de Medi Ambient de la Generalitat de Catalunya. [en línea]. Disponible en: <http://www.gencat.es/mediamb/revista/rev26-6.htm> [Consulta: 6 dic. 2001]
- Sánchez Vázquez, Adolfo. (2003): «Ética y política», en Boron, Atilio A. (comp.): *Filosofía política contemporánea. Controversias sobre civilización, imperio y ciudadanía*, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO): Buenos Aires. pp. 277-284. [en línea]. Disponible en: <http://168.96.200.17/ar/libros/teoria3/teoria3.html> [Consulta: 6 ene. 2003]
- Sanchis, Juan Ramón. (2000b): «La gestión participativa», *Curso de Formación para Agentes de Inserción Socio-laboral*. (vol. II). Valencia, UNED.
- Sanchis, Juan Ramón. (2000a): «Desarrollo local y fomento de empleo», *Curso de Formación para Agentes de Inserción Socio-laboral*. (vol. I). Valencia, UNED.
- Sanchis, Juan Ramón, et al. (2001): «El Agente de Fomento en el proceso de Desarrollo local y, en especial, en la creación y desarrollo de empresas: un estudio empírico aplicado al conjunto del Estado español», *Informe final del proyecto de Becas de ayuda a la investigación* de la UNED.
- Sancho, Tomás. (1999): «Ejército imperialista», *Mambrú*, nº 59, Zaragoza, pp. 28-29.
- Santamaría, Antonio. (2001): «Efectos especiales. El impacto de los atentados del 11 de septiembre

- en el imaginario social», *El Viejo Topo*, nº 158, noviembre, Barcelona, pp. 60-62
- Sartori, Giovanni. (1993): *La democracia después del comunismo*, Alianza, Madrid.
- Sartori, Giovanni. (1998): *Teoría de la democracia*, 2 vols. Madrid, Alianza.
- Sartori, Giovanni (1987): *Teoría de la Democracia 1: El Debate Contemporáneo*, Madrid, Alianza Universidad.
- Sauquillo, Julián. (1995): «El discurso crítico de la modernidad: M. Foucault», en Valspín, F. (ed.): *Historia de la Teoría Política, 6. La reestructuración contemporánea del pensamiento político*. Madrid, Alianza.
- Saussure, Ferdinand. (1991): *Curso de lingüística general*, Madrid, Alianza.
- Savater, Fernando. (1984): *Las razones del antimilitarismo y otras razones*. Barcelona, Anagrama.
- Schettini, Patricia. (1997): «Resistencia y reivindicación en las prácticas cotidianas en un movimiento de lucha por la tierra», Ponencia en el *V Congreso de Antropología Social*, del 29 de julio al 1 de agosto. [en línea]. Disponible en: <http://www.cidpa.org/txt/8artic02.pdf> [Consulta: 8 ago. 2002]
- Schumpeter, Joseph A. (1984, e.o. 1950): *Capitalismo, socialismo y democracia*, Madrid, Folio.
- Scott, James. (1990): *Domination and the Arts of Resistance* (New Haven: Yale University Press).
- Seco Serrano, C. (1984): *Militarismo y Civilismo en la España Contemporánea*. Madrid, Instituto de Estudios Económicos.
- Semelin, Jacques. (1985): «A la búsqueda de nuestra historia», *Oveja Negra* nº 33, Colectivo para una Alternativa Noviolenta, Madrid. Traducción del dossier nº 2 de la revista «Non-Violence politique».
- Semelin, Jacques. (1994): «Resistencia civil. A la búsqueda de nuestra historia», *En Pié de Paz*, nº 33, Verano, Barcelona, pp. 8-13.
- Seoane, José; Taddei, Emilio. (Comp.): *Resistencias mundiales. De Seattle a Porto Alegre*, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO): Buenos Aires. [en línea]. Disponible en: <http://168.96.200.17/ar/libros/seattle/seattle.htm> [Consulta: 6 ene. 2003]
- Seoane, Julio. (1989): «Sociedad Postindustrial y Formas de Participación Política», en Villarreal, M. (Dir.): *Movimientos sociales y acción política*, Universidad del País Vasco.
- Seoane, Julio. (1993): «Las viejas creencias de la sociedad post», *Psicothema*, Vol. 5, Nº. Extra 1, pp. 169-180. [en línea]. Disponible en: <http://www.psicothema.com/pdf/1136.pdf> [Consulta: 3 may. 2009]
- Seoane, Julio. (1994): «El papel de la Psicología Política en las nuevas sociedades», *Psicología Política*, nº 9, noviembre, pp. 59-74. [en línea]. Disponible en: <http://www.uv.es/garzon/psicologia%20politica/N9-4.pdf> [Consulta: 3 may. 2009]
- Seoane, Julio. (1997): «Aportaciones sociales de la psicología de Hans Eysenck», *Anales de psicología*, vol. 13, nº 2, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, pp. 127-137. [en línea]. Disponible en: http://www.um.es/analesps/v13/v13_2/04-13-2.pdf [Consulta: 3 may. 2009]
- Seoane, Julio. (1998a): «Comparecencias, para informar sobre la materia objeto de la Comisión Especial sobre Redes Informáticas», 3 de noviembre. *Diario de sesiones del Senado*, VI Legislatura. Comisiones. Núm. 351. [en línea]. Disponible en: <http://www.senado.es/comredinf/actividad/public/CS0351.html> [Consulta: 3 may. 2009]
- Seoane, Julio. (1998b): «Creencias democráticas», *El País*, Tribuna, 01 de agosto.
- Seoane, Julio y Garzón, Adela. (1996): «El marco de investigación del sistema de creencias postmodernas». *Psicología Política*, nº 13, pp. 81-98. [en línea]. Disponible en: <http://personal.telefonica.terra.es/web/adelagarzon/publicaciones/Sistema%20de%20Creencias%20Postmodernas.pdf> [Consulta: 3 may. 2009]
- Seoane, Julio y Rodríguez, Ángel. (1988): *Psicología política*. Madrid, Pirámide.
- Seoane, J.; Godas, A.; Arce, C. y Sabucedo, J.M. (1987): «Sobre algunas variables predictoras de la participación política», *Boletín de Psicología*, nº 17, Valencia, Promolibro, pp. 65-82.
- Serra, Narcís. (1986): «La política española de defensa», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 36, octubre-diciembre, Madrid.
- Serrano, Pascual. (1999): «El gobierno español oculta al Congreso la venta de 12.000 millones de

- pesetas en armamento», *Revista Voces*, nº 10
- Sharp, Gene. (1973): *The Politics of Nonviolent Action*. Boston, Porter Sargent.
- Sharp, Gene. (1980): *Social Power and Political Freedom*. Boston, Porter Sargent.
- Sharp, Gene. (1997): «Definiciones de términos usados en la lucha no violenta», Albert Einstein Institution, Cambridge, MA, USA, Caridad Inda (trad.) [en línea]. Disponible en: <http://www.hermanos.org/nonviolence/glosario3.html>
- Sharp, R. (1980): «La educación y la tradición sociológica clásica». En *Conocimiento, ideología y política educativa*. Madrid, AKAL.
- Singer, Peter. (1985; or. 1973): *Democracia y desobediencia*, Barcelona. Ariel.
- Singer, André. (2003): «Para recordar algo de la relación entre izquierda y democracia», en Boron, Atilio A. (comp.): *Filosofía política contemporánea. Controversias sobre civilización, imperio y ciudadanía*, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO): Buenos Aires. pp. 67-72. [en línea]. Disponible en: <http://168.96.200.17/ar/libros/teoria3/teoria3.html> [Consulta: 6 ene. 2003]
- SIPRI -Stockholm International Peace Research Institute-. (1996): *Yearbook 1996. Armaments, Disarmament and International Security*. Oxford, RU, Oxford University Press.
- SIPRI. (1997): *Yearbook 1997. Armaments, Disarmament and International Security*, Oxford, RU, Oxford University Press.
- SIPRI. (1998): *Yearbook 1998. Armaments, Disarmament and International Security*, Oxford, RU, Oxford University Press.
- SIPRI. (2000): *Yearbook 2000. Armaments, Disarmament and International Security*, Oxford, RU, Oxford University Press.
- SIPRI. (2001): *Yearbook 2001. Armaments, Disarmament and International Security*, Oxford, RU, Oxford University Press.
- SIPRI. (2001b): «Datos disponibles sobre producción de armas». [en línea]. Disponible en: <http://projects.sipri.se/milex/aprod/data.html>
- SIPRI. (2001c): «Descripción de proyecto», [en línea]. Disponible en: http://projects.sipri.se/milex/mex_about.html
- SIPRI. (2001d): «Control exportación armamento por países». *Datos sobre producción de armas*, mayo. [en línea]. Disponible en: <http://projects.sipri.se/expcn/natexpcon/Spain/spain.htm>
- SIPRI. (2001e): «Los quince gastadores principales en 2000, 1995-2000» *Datos sobre gasto militar*. [en línea]. Disponible en: http://projects.sipri.se/milex/mex_major_spend_ers.html
- SIPRI. (2001f): «Tendencias recientes en gasto militar». *Tendencias en gasto militar*. [en línea]. Disponible en: http://projects.sipri.se/milex/mex_trends.html
- SIPRI. (2001g): «Datos disponibles sobre producción de armas», *Datos disponibles sobre producción de armas*. [en línea]. Disponible en: <http://projects.sipri.se/milex/aprod/data.html>
- Skelly, James M. (1995): «Cultura, paz y comunicación», en Martínez, V. (ed.): *Teoría de la Paz*. València, Nau Llibres.
- Smart, Brian. (1991; or. 1978): «Defining Civil Disobedience», en H.A. Bedau (ed.): *Civil Disobedience in Focus*, Routledge, London-New York.
- Smith, Tricia M. (1997): *Un estudio sobre la acción no violenta en Colombia*, Trabajo de Bachelor of Arts, Kalamazoo College, Michigan. Inédito.
- Smith, William. (2003): «Democracy, Deliberation and Disobedience», Annual Conference 2003, UK Association for Legal and Social Philosophy, Disagreement, dissent and disobedience, University of Newcastle upon Tyne, Henderson Hall, 3-5 April.
- Snow, D.A., Rochford, E.B., Worden, S.K. Y Benford, R.D. (1986): «Frame alignment processes, micro mobilization and movement participation», *American Sociological Review*. nº 51, pp. 464-481.
- Snow, David, Benford, Robert. (1988): «Ideology, Frame Resonance and Participant Mobilization», *International Social Movement Research* 1;
- Snow, David, Benford, Robert. (1992): «Master Frames and Cycles of Protest», en Morris, A.-Mueller, C (eds.): *Frontiers in Social Movements Theory*, Yale University Press, New Haven.
- Sotelo, Ignacio. (1992): «Las raíces sociales de la violencia», *Revista Internacional de Sociología*,

- nº 2, Beltrán, Miguel (coord): Monográfico: La violencia política, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, mayo-agosto.
- Sotelo, Ignacio. (1996): «Lo estatal, lo público y lo privado», *Cuadernos de Pedagogía*, nº 248, Junio.
- Sotelo, Ignacio. (1999): «Guerra y déficit democrático», *El País*, 29 de mayo.
- Sperberg, Jaime. (2002): «Sociedad civil y pobreza urbana en Chile. Del enfrentamiento a la participación», *D+C Desarrollo y Cooperación*, nº 4, Deutsche Stiftung für internationale Entwicklung (DSE): Frankfurt, Alemania, julio/agosto, p. 26-29. [en línea]. Disponible en: <http://www.dse.de/zeitschr/ds402-9.htm> [Consulta: 8 abr. 2004]
- Stark, D. y Bruszt, L. (1998): «Enabling Constraints: Fontes Institucionais de Coerência nas Políticas Públicas no Pós-Socialismo». *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, Vol. 13, nº 36, pp. 13-39.
- Strasser, Carlos. (2000): *Democracia & Desigualdad. Sobre la "democracia real" a fines del siglo XXI*, Colección Becas de Investigación CLACSO - ASDI, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Agencia Sueca de Desarrollo Internacional, Buenos Aires, agosto. [en línea]. Disponible en: <http://168.96.200.17/ar/libros/strasser/strasser.html> [Consulta: 6 ene. 2003]
- Sztompka, Piotr. (1995): *Sociología del cambio social*, Madrid, Alianza.
- Tafalla, Joan y Valenzuela, José (2000): «Democracia participativa en Brasil» *Espai Marx*. 12 Noviembre. [en línea]. Disponible en: <http://www.espaimarx.org/Democracia%20participativa%20en%20Brasil.htm>
- Taibo, Carlos. (1997): «Acumulando desafueros: la OTAN y su ampliación», *Las viejas mentiras de la nueva OTAN*, Madrid, Ed. Plataforma contra la OTAN de Madrid. pp.175-186.
- Taibo, Carlos. (2000): «El movimiento pacifista en el Estado español: un balance», *El Viejo Topo*, nº 141, junio-julio, Barcelona.
- Taibo, Carlos. (2001): «Movimientos contra la globalización», *El País*, Opinión, 24 de mayo.
- Tarrés, Xavier. (2000): «El presupuesto de Defensa», Centre J.M. Delàs d'Estudis per la Pau, [en línea]. Disponible en: <http://www.pangea.org/org/juspau/centredelas/tarres.htm>
- Tarrow, Sidney. (1992): «El fantasma de la ópera: Partidos políticos y movimientos sociales de los años 60 y 70 en Italia», en Dalton y Kuechler (1992): pp. 341-369.
- Tarrow, S. (1997): *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Madrid, Alianza.
- Tarrow, Sidney. (1999): «Estado y oportunidades: la estructuración política de los movimientos sociales», en McAdam, McCarthy y Zald (1999).
- Taylor, S.J., Bogdan, R. (1994): *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*, Barcelona, Paidós.
- Tejerina, Benjamín. (1991): «Las teorías sociológicas del conflicto social. Algunas dimensiones analíticas a partir de K. Marx y G. Simmel». *Revista española de investigaciones sociológicas*, nº 55, pp. 47-63.
- Tejerina, Benjamín. (1992): *Nacionalismo y lengua*. Madrid, CIS - Siglo XXI.
- Tejerina, Benjamín. (1998): «Los movimientos sociales y la acción colectiva. De la producción simbólica al cambio de valores», en Ibarra y Tejerina (1998): pp. 111-138.
- Tejerina, Benjamín. (1999): «El poder de los símbolos: identidad colectiva y movimiento etnolingüístico en el País Vasco». *Revista española de investigaciones sociológicas*, nº 88, Octubre-Diciembre, pp. 75-105.
- Tejerina, Benjamín. (2002): *Acción colectiva, movilización y cambio social. Los movimientos sociales como estructuras de interacción y procesos de transformación en las sociedades avanzadas*. Bilbao, Mimeo.
- Tejerina, Benjamín. (2003a), «Movimientos sociales», en Ariño, A. (ed.) *Diccionario de la solidaridad (I)*, Valencia, Tirant lo Blanch, pp. 323-343.
- Tejerina, Benjamín. (2003b): «Multiculturalismo, Movilización Social y Procesos de Construcción de la Identidad en el Contexto de la Globalización», *Oficina do CES*, nº 187 Centro de Estudos Sociais, Faculdade de Economia da Universidade de Coimbra, maio. [en línea]. Disponible en: <http://www.ces.uc.pt/publicacoes/oficina/187/187.pdf>

- Tejerina, Benjamín, Fernández Sobrado, José Manuel y Aierdi, F. Xabier. (1995): *Sociedad civil, protesta y movimientos sociales en el País Vasco: los límites de la teoría de la movilización de recursos*. Vitoria-Gasteiz, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Tejerina, Benjamín y Martínez de Albéniz, Iñaki. (1999), «Movimientos sociales y globalización en Euskal Herria» en Beriain, J. Y Fernández Ubieta, R. (Coords.) *La cuestión vasca. Claves de un conflicto cultural y político*. Barcelona, Proyecto A. pp. 244-256.
- Tezanos, José Félix. (1991): *La explicación sociológica: una introducción a la sociología*. Madrid, UNED.
- Tezanos, José Félix. (1996): «Las imágenes y expectativas del futuro en la sociedad española», *I Foro sobre Tendencias sociales*. Dpto. de Sociología II (Estructura y procesos sociales) U.N.E.D., 17 y 18 de octubre.
- Therborn, Goran. (1987) *La ideología del poder y el poder de la ideología*, Madrid, Siglo XXI.
- Thomas, W.I. y Znaniecki, F. (1918-20). *The polish peasant in Europe and America*. 5 volúmenes. Boston. Badger.
- Thompson, Edward P. (1980): «Protesta y sobrevive», trad. cast. M. Sacristán, *Mientras Tanto* 5 y 6, pp. 33-53 i 85-107.
- Thompson, Edward P. (1983): *Opción Cero*, Barcelona, Crítica.
- Thoreau, Henry David. (1976; or. 1948): «Del deber de la desobediencia civil», en *Walden. La desobediencia civil*. Barcelona Ed. del Cotal. pp. 345-371.
- Thoreau, Henry David. (1994; or. 1849): «Desobediencia civil», en *Desobediencia civil y otros escritos*. Madrid, Técnos.
- Tilly, Charles (1978): *From mobilization to revolution*. London, Addison-Wesley Publishing Co.).
- Tilly, Charles. (1992): *Coerción, capital y los Estados europeos, 990-1990*. Madrid, Alianza.
- Tilly, Charles. (1998): «Conflicto político y cambio social», en Ibarra y Tejerina (1998).
- Tilly, Charles, Tilly, Louise, Tilly, Richard. (1997, e.o. 1975): *El siglo rebelde, 1830-1930*. Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Tocqueville, Alexis de. (1989): *La democracia en América*, vol. 1, Madrid, Aguilar.
- Tolstoi, León. (1993): *La Insumisión y otros textos*, Madrid, Cuadernos Libertarios.
- Tolstoi, León. (1995): «El reino de los cielos está en vosotros», en Arias, et al., *El proyecto político de la no-violencia*, Madrid, Nueva Utopía.
- Tolstoi, León. (1998): *Objeciones contra la guerra y el militarismo*. Lípari Ediciones, Colombine.
- Tolstoi, León. (2005): *El Poder y La Hipocresía*, L'Eixam Edicions, Tabernes Blanques, València.
- Tönnies, Ferdinand. (1979): *Comunidad y Asociación*, Barcelona, Península. (ed.original 1887)
- Torcal, Mariano. (2001a): «La desafección en las nuevas democracias del sur de Europa y Latinoamérica», *Instituciones y Desarrollo*, Ed. Especial, nº 8/9, Instituto Internacional de Gobernabilidad, mayo. [en línea]. Disponible en: http://www.iigov.org/iigov/pnud/bibliote/revista/revista8_9/docs/revis8_07.htm [Consulta: 28 oct. 2001]
- Torcal, Mariano. (2001b): «La desafección democrática en las nuevas democracias: sus orígenes y consecuencias». En R. Maíz: *Construcción de Europa, democracia y globalización*, Vol. II. Universidad de Santiago de Compostela. Ciclo Europa Mundi. Santiago de Compostela. pp. 1.165-1.208.
- Torcal, Mariano. (2001c): «Partidos y desafección política», *Desarrollo Humano e Institucional en América Latina*, nº 14. [en línea]. Disponible en: http://www.iigov.org/dhial/dhial14/dhial14_04.htm [Consulta: 2 may. 2009]
- Torcal, Mariano, Montero, José Ramón y Gunther, Richard. (2003): «Ciudadanos y partidos en el sur de Europa: los sentimientos antipartidistas», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 101-103. pp. 9-48. [en línea]. Disponible en: http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_101_031166538736149.pdf [Consulta: 2 may. 2009]
- Torcal, Mariano, Montero, José Ramón y Teorell, Jan. (2006), «La participación política en España: modos y niveles en perspectiva comparada», en Montero, Font y Torcal (coord.) (2006). pp. 47-76.
- Torres, Juan. (1999): «La economía y la guerra», *Temas para el debate*, nº 55, junio.

- Trask, David F. (1997): «Democracia y Defensa: el control civil de las Fuerzas Armadas en los Estados Unidos», *Temas de la Democracia*. Publicación Electrónica de del Servicio Informativo y Cultural de Estados Unidos (USIS): Vol. 2, nº 3, julio. [en línea]. Disponible en: <http://usinfo.state.gov/journals/itdhr/0797/ijds/trask.htm> [Consulta: 24 feb. 2001]
- Trottier, CL. (1987) *La Nueva Sociología de la Educación en Gran Bretaña: un pensamiento en vías de disolución*. Témpora nº.10
- Tusell, Javier. (1997): *La revolución posdemocrática*, Nobel, Oviedo.
- Tusell, Javier. (2001): «El primer 23-F», *El País*, 11-II-2001, pág. 6 (Domingo).
- Udry, Charles André. (2002): «Bush y la industria de armamentos», *A l'Encontre*, nº 9, Movimiento para el Socialismo, Suiza, noviembre [en línea]. Disponible en: <http://www.alencontre.org>. En *Infomoc* (1-XII-2002).
- Ugartemendia, Juan Ignacio. (1998): «Algunas consideraciones sobre la “protección jurídica” de la desobediencia civil». *Working paper* n.151, Institut de Ciències Politiques y Socials (ICPS). Barcelona. [en línea]. Disponible en: http://www.diba.es/icps/working_papers/docs/Wp_i_151.doc [Consulta: 21 nov. 2002]
- Ugartemendia, Juan Ignacio. (1999): *La desobediencia civil en el Estado constitucional democrático*. Barcelona, IVAP-Marcial Pons.
- Urmeneta, Ana. (1999): «Análisis estructural de contenido. Una aproximación sociológica al texto», comunicación en el II Congreso de Estudiantes de Sociología. Universidad de Salamanca. Salamanca, 3-5 de noviembre.
- Unceta, K, Ibarra, P. (2003): «La participación política», en *Ensayos sobre Desarrollo Humano*. Barcelona, Icaria. 2001. Extractos del capítulo en *Postgrado Dinamizador/a de metodologías y procesos para la democracia participativa*, 1ª edición (03/04): Parte-Hartz -Estudios sobre democracia participativa-, Departamentos de Ciencia Política y Sociología de la Universidad dEl País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea.
- UNESCO -Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-, (1979): «El imperio de lo militar. Carrera de armamentos contra la Humanidad», *El Correo de la UNESCO*, nº 4, París, UNESCO.
- UNESCO. (1997): «Plan de Acción para el Futuro». *V Conferencia Internacional Sobre Educación de Adultos* (CONFITEA V). Hamburgo, 14-18 de julio.
- Valdivia, Rui. (2002): «La carga de la prueba: Poder, deserción y desobediencia», *Viento Sur*, nº 66, diciembre, [en línea]. Disponible en: <http://www.vientosur.info/articulosweb/textos/index.php?x=79>
- Valdivielso del Real, Rocío. (2002): Voz: «Políticas publicas (análisis de)», en Reyes, Román. (Dir.): *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales*, Pub. electrónica, Madrid, Universidad Complutense. [en línea]. Disponible en: <http://theoria.org/diccionario/P/d-valdivielso2.htm>
- Valencia, J. (1989): «Motivaciones de la Participación Política No-Institucional», en Villarreal, M. (Dir.): *Movimientos sociales y acción política*, Universidad del País Vasco.
- Valles, Miguel S. (1997): *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid, Síntesis.
- Varela, Francisco. (1988): «El círculo creativo: esbozo histórico-natural de la reflexividad», en Watzlawick *et al.*, *La realidad inventada*. Buenos Aires, Gedisa. Extractos en Ibáñez, J. (Coord.): (1998b): *Nuevos avances en la investigación social (I)*: Barcelona, Proyecto A Ed. pp. 96-107
- Vattimo, Gianni. (1990): *La sociedad transparente*. Barcelona, Paidós/I.C.E.-U.A.B.
- Vázquez Montalbán, Manuel. (2001): «Insumisos e incorrectos», *El País*, 13 de marzo, Opinión.
- Vega, Luis. (2001): Voz: «Argumentacion», en Reyes, Román. (Dir.): *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales*, Pub. electrónica, Madrid, Universidad Complutense.[en línea]. Disponible en: <http://theoria.org/diccionario/A/argumentacion.htm>
- Vega, Pedro de. (1998): «Legitimidad y representación en la crisis de la democracia actual». *Working paper* n. 141, Institut de Ciències Politiques y Socials (ICPS). Barcelona. [en línea]. Disponible en: http://www.diba.es/icps/working_papers/docs/Wp_i_141.doc [Consulta: 21 nov. 2002]

- Velasco Arroyo, Juan Carlos. (1996): «Tomarse en serio la desobediencia civil. Un criterio de legitimidad democrática», *Revista Internacional de Filosofía Política*, nº 7, pp. 159-184. Centro de Estudios Democráticos, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP). Buenos Aires. [en línea]. Disponible en: http://www.inecip.org/info_dinamica/tomarseenserioladc_arroyo.pdf [Consulta: 28 ago. 2002]. Puede encontrarse con el título: «Desobediencia civil y praxis democrática», en: [en línea]. Disponible en: <http://www.lacentral.com/pdf/velasco1.pdf>
- Velasco Arroyo, Juan Carlos. (2003): «Acerca de la democracia deliberativa. Fundamentos teóricos y propuestas prácticas», *Asamblea. Revista Parlamentaria de la Asamblea de Madrid*, nº 9, Asamblea de Madrid, diciembre.
- Vera, Juan Manuel. (1998): «Cornelius Castoriadis (1922-1997): la interrogación permanente», *Iniciativa Socialista*, nº 48, marzo. [en línea]. Disponible en: <http://www.inisoc.org/interoga.htm>
- Vera, Juan Manuel. (2000): «La exigencia revolucionaria de Castoriadis», Reseña de Cornelius Castoriadis, *La exigencia revolucionaria*. Madrid, Acurela libros, Iniciativa Socialista. [en línea]. Disponible en: <http://www.inisoc.org/jmcastor.htm>
- Verba, Sidney, Nie, Norman H. (1972): *Participation in America: Political Democracy and Social Equality*, Nueva York, Harper and Row.
- Verba, Sidney, Nie, Norman H., Kim, Jae-on. (1978): *Participation and Political Equality. A seven-nation comparison*. Nueva York, Cambridge University Press.
- Verdaguer, Carlos (1997): «Los movimientos sociales, de la esperanza al desconcierto», *Boletín CF+S*. nº 3. Noviembre, Instituto Juan de Herrera, Madrid, Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo del Ministerio de Fomento de España. Publicado en Documentación social. Revista de estudios sociales y sociología aplicada, 'Los movimientos sociales hoy', n. 90, Cáritas Española, enero-marzo 1993. [en línea]. Disponible en: <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n3/acver.html> [Consulta: 5 ago. 2002]
- Verger, Toni, Terrones, Albert. (2003): «La solidaritat en moviment. Proposta d'una sistematització de models de solidaritat», *IV Congrés Català de Sociologia*, Reus, 5 i 6 d'abril.
- Viader, Antoni. (1999): «¿Quién ha perdido la guerra?», *La Vanguardia*, 14 de julio.
- Vidal Beneyto, José. (1981): *Diario de una ocasión perdida*. Barcelona, Kairós.
- Vidal Beneyto, José. (2001a): «Utopía en acto», *El País*, 17 de enero, Internacional, p. 8
- Vidal Beneyto, José. (2001b): «La democracia, amenazada», *El País*, 31 de diciembre.
- Vidal Gil, Ernesto J. (1994): «Justificación de la democracia y límites a la decisión por mayorías», *k*, nº 15-16, pp. 227-241
- Villarreal, M. (Dir.): (1989): *Movimientos sociales y acción política*, Universidad del País Vasco.
- Villasante, Tomás R. (ed.) (1994): *Las ciudades hablan. Identidades y movimientos sociales en seis metrópolis latinoamericanas*. Caracas, Nueva sociedad.
- Villasante, Tomás R. (1997a): «Los movimientos populares desde su praxis latina», en *Cuchará' y paso atrás'*, nº0, diciembre 96-enero 97, Sevilla.
- Villasante, Tomás R. (1997b). «Sociopraxis para la liberación». En Goikoetxea y García Peña (Coord.): *Ensayos de pedagogía crítica*. Madrid, Popular. pp. 127-142
- Villasante, Tomás R. (1998a): «Participación e integración social», *Boletín CF+S*, 3 Noviembre, Ed. Instituto Juan de Herrera, Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid [en línea]. Disponible en: <http://habitat.aq.upm.es/cs/p3/a016.html> [Consulta: 8 ago. 2002]
- Villasante, Tomás R. (1998b): *Del desarrollo local a las redes para mejor vivir*. Buenos Aires, Lumen.
- Virno, Paolo. (1997): «Virtuosismo y revolución: notas sobre el concepto de acción política», *Documentos y Publicaciones del CSOA el Laboratorio*, Seminario sobre la metropoli y acción política, 2ª Sesión, 1 de octubre. Madrid. Recogido posteriormente en *Virtuosismo y revolución. La acción política en la era del desencanto*, Traficantes de sueños, Madrid, 2003. [en línea]. Disponible en: <http://www.sindominio.net/laboratorio/documentos/seminario/virno.htm>; <http://www.iade.org.ar/iade/Dossiers/imperio/5.12.html>
- Virno, Paolo. (2001): «Do you remember counterrevolution?», cuaderno “Trabajo-No trabajo. Perspectivas, conflictos, posibilidades”, *Contrapoder* nº 4/5, invierno. Recogido posteriormente

- en Virno (2003). [en línea]. Disponible en: <http://www.altediciones.com/t10.htm>; <http://www.iade.org.ar/iade/Dossiers/imperio/5.14.html>
- Virno, Paolo. (2003): *Virtuosismo y revolución. La acción política en la era del desencanto*. Madrid Traficantes de Sueños.
- Vita, Álvaro de. (2003): «La teoría de Rawls de la justicia internacional», en Boron, Atilio A. (comp.): *Filosofía política contemporánea. Controversias sobre civilización, imperio y ciudadanía*, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO): Buenos Aires. pp. 221-238. [en línea]. Disponible en: <http://168.96.200.17/ar/libros/teoria3/teoria3.html> [Consulta: 6 ene. 2003]
- Wagner, Peter. (1997): *Sociología de la modernidad. Libertad y disciplina*. Barcelona, Herder.
- Waldmann, Peter. (2003): «La seguridad en tiempos de transformación», *Claves de La Razón práctica*, nº 138, diciembre, Madrid, pp. 44-46.
- Walzer, M. (1998): «La idea de sociedad civil. Una vía de reconstrucción social», en Aguila. R. del., Vallespin. F. y otros (Eds.): *La democracia en sus textos*, Madrid. Alianza.
- Weber, Max. (1977, e.o. 1922): *Economía y sociedad*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Weber, Max (1978): *Ensayos sobre metodología sociológica*. Buenos Aires, Amorrortu.
- Weber, Max. (1988): *El político y el científico*. Madrid, Alianza.
- Wellman, Carl (1982): *Morales y éticas*, Madrid, Tecnos.
- Wierschowski, Lothar. (1995): «Legions d'objectors de consciència a l'antiga Roma?», *Mocador* nº 34, Zaragoza, otoño.
- Wilde, Oscar. (1998; or. 1891): «The Soul of Man Under Socialism», en *Plays, Prose Writings and Poems*, ed. de Anthony Fothergill, University of Exeter, Everyman, London, pp. 15-47.
- Willis, Paul. (1988): *Aprendiendo a trabajar*. Madrid, AKAL.
- Wilson, Frank L. (1992): «Neocorporativismo y auge de los movimientos sociales», en Dalton y Kuechler (1992).
- Wright, Steve. (2001): «El Tráfico 'legal' de armas ligeras», *Le Monde Diplomatique*, nº 63, enero, pp. 8-9.
- Wright Mills, Charles. (1957): *La elite del poder*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Wright Mills, Charles. (1986): «Cultura y política», en Álvarez-Uría, F., Varela, J. (eds.): *Materiales de sociología crítica*. Madrid, La Piqueta.
- Yus, Rafael. (1994): «Dos mundos contradictorios». *Cuadernos de Pedagogía*, nº 227, Julio.
- Zald, Mayer N. (1999): «Cultura, ideología y creación de marcos estratégicos», en McAdam, McCarthy y Zald (1999).
- Zamora, Augusto. (2001): «La crisis afgana desde la Carta de NNUU», *El Viejo Topo*, nº 158, noviembre, Barcelona, pp. 39-42.
- Zdravomyslova, Elena. (1999): «Oportunidades y creación de marcos interpretativos en la transición a la democracia: el caso de Rusia», en McAdam, McCarthy y Zald (1999).
- Zelman, Hugo. (1988): «Comentarios para iniciar un debate», en Rodríguez Villasante, T. (Coord.): *Las ciudades hablan*. Bogotá, Ed. Nueva Sociedad.
- Zinn, H. (1971): «A fallacy on Law and Order: That disobedience must be absolutely nonviolent», en Murphy, J. (ed.): *Civil disobedience and violence*, Wadsworth Publishing Co., Belmont, California.
- Zajovic, Stasa. (1999): «En Serbia. La guerra invisible», *El Viejo Topo* nº 128, Abril. Puede encontrarse, [asimismo, en: \[en línea\]. Disponible en: http://www.cip.fuhem.es/kosovo/opinion/stasa.htm](http://www.cip.fuhem.es/kosovo/opinion/stasa.htm)
- Zulueta, Endika. (2002): «Política interior común de la Unión Europea: El llamado espacio de libertad, seguridad y justicia» *Revista electrónica Rebelión*, 14 de febrero. [en línea]. Disponible en: <http://www.rebelion.org/sociales/zulueta130202.htm>

ANEXOS

ANEXO 1. FUENTES DOCUMENTALES

- AAC -Asamblea Antimilitarista de Catalunya-, 23-II-1999, «Comunicado de l'Assemblea Antimilitarista de Catalunya», *Contra-Infos*, 24-II/02-III-1999, nº 34, Barcelona.
- AA-MOC -Alternativa antimilitarista-Movimiento de Objeción de Conciencia-, VIII-2002, «Declaración ideológica», Rota, Cádiz.
- AA-MOC, I-2003, «Declaración Ideológica de Alternativa Antimilitarista-MOC». Disponible en: http://www.nodo50.org/tortuga/article.php3?id_article=476
- AA-MOC, 13-XII-2003, «El gran circo antimilitarista llega a la base de la OTAN en Bétera», Nota informativa.
- AA-MOC, I-2004, «Informe: Campanya 2003 de l'objecció fiscal a les despeses militars», València.
- A-Infos -*A-Infos news service*-, 12-X-1999, «Orden de prisión militar para otro antimilitarista», Disponible en: <http://www.ainfos.ca/>
- A-Infos, 10-II-2000, «Fiscal militar recurre sentencia de 5 meses de cárcel para 5 antimilitaristas por considerarla demasiado pequeña». Disponible en: <http://www.ainfos.ca/00/feb/ainfos00259.html>
- A-Infos, 17-X-2000, «Deniegan libertad a insumisos por apoyar la insumisión». Disponible en: <http://www.ainfos.ca/00/oct/ainfos00244.html>
- A-Infos, 17-II-2000, «Reformar (o reforzar) el Ejército». Disponible en: <http://www.ainfos.ca/99/sep/ainfos00217.html>
- ACDCLE -Asamblea de la Campaña de Desobediencia Civil contra la Ley de Extranjería-, 2003, «Sobre la Desobediencia Civil y la campaña contra la ley de extranjería», Librería textos, Kolectivo Autónomo ADN recalcitrante, Facultad de Ciencias Biológicas de la UCM. s/f. Disponible en: <http://www.ucm.es/info/adnrecal/libreria/textos/deslex.htm> [08 ene. 2004]
- Acebes, Miguel Ángel, 12-IV-2002, ministro de Justicia, «El Congreso aprueba que la insumisión no sea delito a partir de mayo», *Las Provincias*, Nacional.
- Acratador, XI-1996, «Zaragoza insumisa», nº 55.
- Alcaraz, Felipe, 21-VI-2001:4656. Comparecencia del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados. Diario de sesiones, núm. 273, VII Legislatura, Comisión de Defensa, sesión núm. 13. p. 4656.
- Alcaraz, Manuel, 12-XII-1997, diputado de Nueva Izquierda, «Militarismo, educación y propaganda», *El País*, p. 22.
- Alonso Baquer, Miguel Ángel, 19-III-1997, General, «Comparecencia ante la Comisión Mixta Congreso-Senado que estudia la reforma del servicio militar», *RED*, Nº 109, marzo. p. 42. Secretario permanente del Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- AM -Antimilitarista-, 1989, Gordillo, José Luís, «... Ni ejército profesional sustitutorio», *En Pie de Paz*, nº 12, enero/febrero/marzo, Barcelona. p. 5. Posteriormente en: BEA -Boletín Electrónico Antimilitarista-, nº 22, mayo de 2002.
- AM, 1996a, Ajangiz, Rafael, «¿Es posible una sociedad insumisa?», *En Pie de Paz*, nº 40, primavera, Barcelona. Posteriormente en: BEA, nº 1, enero; y en AA.VV. (2002): pp. 311-317.
- AM, 1996b, Alminyana, Santiago, miembro del MOC-València, «Insumisión y Código Penal: una pena de democracia», *El Viejo Topo*, Barcelona. Posteriormente en: BEA, nº 2, febrero de 1998; en http://www.pangea.org/~calbasi/web0/pena_de.htm; <http://www.uv.es/~alminyan/pena.html>; y AA.VV. (2002), pp. 241-243.
- AM, 1997, Ajangiz, Rafael, miembro del KEM-MOC de Bilbao, «El Ejército que viene», *Mambrú*, nº 56, invierno, Zaragoza. Posteriormente en: <http://www.uv.es/~alminyan/Ajangiz2.html>; en <http://www.juventudes.org/INFO/elejercitoque.html>; y en BEA, nº 10, noviembre de 1998.
- AM, X-1997, Agirre, Xabier, «Están ustedes hablando con un delincuente», *El Viejo Topo*, nº 111, octubre, Barcelona. Posteriormente en: BEA nº 1, enero de 1998; en <http://www.uv.es/~alminyan/xAgirre.html> [18 jul 2002] y en AA.VV. (2002): pp. 319-325. Declaración como especialista ante la Comisión Mixta Congreso-Senado encargada de tratar la transición al nuevo modelo de Fuerzas Armadas. En ese momento se encontraba en La Haya trabajando en la Fiscalía del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia y Ruanda, gracias a una beca concedida por el Ararteko (Defensor del Pueblo del País Vasco).

- AM, XI-1997a, Beltza, Izar, miembro de *Iruñeo Talde Anarkista*, «Insumisión en los Cuarteles, un paso adelante», *La Lletra @*, nº 51, nov./dic., p. 13.
- AM, XI-1997b, Ferradas, J.M., miembro de *Kakitzat*, «La insumisión en los cuarteles, un nuevo paso de desobediencia», *Hika*, nº 76. Comparecencia ante la Comisión Mixta Congreso-Senado del General Alonso Baquer, secretario permanente del Instituto Español de Estudios Estratégicos, 19-III-1997, pág. 42;
- AM, 14-XII-1997, «Un centenar de alicantinos exige en Alcalá la libertad para el sacerdote insumiso de Novelda», *El Mundo*, Valencia, pp. 3-4. Declaraciones de un antimilitarista.
- AM, V-1998, Martínez de Guevara, Estitxu, miembro de *Gasteizkoak*, «Gasto militar, pobreza y exclusión social», *Hika*, marzo. Posteriormente en: BEA, nº 6, mayo. *Gasteizkoak*, colectivo especializado en la investigación en torno a los gastos militares.
- AM, IV-1998, Joan, «La insumisión en los Cuarteles, sigue adelante», *La Lletra @*, nº52, mar./abr., p. 22.
- AM, 1999, Sancho, Tomás, «Ejército imperialista», *Mambrú*, nº 59, Zaragoza, pp. 28-29.
- AM, 23-III-1999, Llansó, Jaume, «El antimilitarismo es constructivo», *La Vanguardia*, opinión. Respuesta al artículo publicado por el general López de Sepúlveda el 12 de diciembre.
- AM, 29-V-1999, Serrano, Pau, miembro del MOC-València, «Pau Serrano, libertaria», *El Periódico*, La entrevista, por Arturo San Agustín.
- AM, 24-XI-1999, «Piden dos años de cárcel en el primer juicio militar a civiles de la democracia», *El Mundo*, Declaraciones de civiles desobedientes.
- AM, 22-XII-1999, «Cinco meses de cárcel para los civiles juzgados en un consejo de guerra», *Deia*, Declaraciones de civiles desobedientes.
- AM, 22-XII-1999b, «Condenan a cinco meses de prisión a los cinco antimilitaristas guipuzcoanos», *El Diario Vasco*, Declaraciones de civiles desobedientes.
- AM, 29-XII-1999, «Antimilitaristas derrotan a los militares en el «partido del milenio» de voleibol», *Deia*, Declaraciones en un *happening* del movimiento antimilitarista en Bilbao.
- AM, 2000, Francesc Arnau y Xavier Asensio, miembros del Despacho de Asesoramiento Laboral y Popular, en Fernández, Carolina, (2000), «El último reemplazo», *Fusión*, mayo. Disponible en: <http://www.revistafusion.com/2000/mayo/temac80.htm> [04 jun. 2001]
- AM, 10-I-2000, Paz, Jesus, miembro del COA-MOC de Zaragoza, en *Infomoc*, 10-I-2000, «Artículo del COA-MOC en el Heraldo de Aragón», mens. 1814.
- AM, 2001a, Hernández Holgado, Fernando, «El militarismo que se nos viene encima», *Pimienta Negra*, s/f. Disponible en: BEA, nº18, octubre de 2001.
- AM, 13-VI-2002, Núñez García, José M., miembro de l'Assemblea d'Insubmis*s de Barcelona, «¿Por qué sigue existiendo la OTAN?», *Infomoc*.
- ANIA -Agencia de Noticias de Información Alternativa-, 2002, «El Consejo de la Juventud de España pide al Gobierno que ponga fin a los más de 4.700 procesos abiertos por insumisión». <http://ania.eurosur.org/noticia.php3?id=1286>
- AOT - Asamblea d'Okupes de Terrassa- (comp.), 2000, Okupación, represión y movimientos sociales, Traficantes de sueños, Madrid.
- Aragón-Info, 1997, «Muerte de un insumiso», número especial, a través de A-Info, s/f. Disponible en: <http://www.tao.ca/~csl/aragon>
- Aragón-Info, 28-X-1998, «Sentencia del Tribunal Supremo», nº 68. Disponible en: <http://www.tao.ca/~csl/aragon>
- Aragón-Info, 10-XI-1998, «Absuelto un insumiso en Zaragoza», nº 74, Disponible en: <http://www.tao.ca/~csl/aragon>. Fuentes: Heraldo de Aragón y Agencia Efe.
- Aragón-Info, 11-III-1999, «Juicio a un insumiso en Zaragoza», nº 91. Disponible en: <http://www.tao.ca/~csl/aragon>
- Arévalo, Julián, 07-XII-1996, ex secretario de Estado de Administración Militar del Gobierno socialista, «Un modelo de Fuerzas Armadas para el siglo XXI», *El País*, p. 16.
- Ayuntamiento de Cardona, 30-IX-2000, «punto 18.- Proposición del grupo municipal de IU/CA relativa a la denegación de indulto por el Consejo de Ministros a D. Jose Mª Trillo Figueroa acusado de desertión por un Consejo de Guerra en Badajoz», *Acta de la Sesión Ordinaria del*

- Pleno de 30 de septiembre de 2000. Disponible en: <http://www.carmona.org/Actas/00-09-30-PO.htm>
- Ayuntamiento de Málaga, 06-XI-1997, «punto nº 35.- Moción de los concejales del grupo municipal de Izquierda Unida los Verdes-CA, D. Francisco J. Guerrero Valle y D. Francisco J. García Nuñez, sobre los jóvenes insumisos», *Acta de Pleno* de 6 de noviembre de 1997. Disponible en: http://www.ayto-malaga.es/Areas/Juridico_Administrativa/Actas_de_Pleno/Pleno_1997/Puntos_1997/Puntos_19971106/plpu03519971106.html
- Azkarraga, Joseba, 02-I-2002, consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno vasco, de EA, «La última leva», *El País*, País Vasco.
- Aznar, José María, VI-1999, Presidente del Gobierno, «La difícil tarea de ganar la paz», *RED*, nº 136.
- Aznar, José María, 19-VII-1999, «España pide más OTAN y más Europa», *El Mundo*, Sociedad. Inauguración del seminario organizado en el Congreso de los Diputados por la Asociación Atlántica Española, en el que se reunieron los responsables españoles de Exteriores y Defensa desde la muerte del general Franco para analizar la política de seguridad española desde la democracia y los retos actuales.
- Aznar, José María, XII-1999, «En marcha la mayor reforma de las Fuerzas Armadas», *RED*, nº 142. Declaraciones de su discurso de investidura como presidente del Gobierno.
- Aznar, José María, 2003, «conferencia» pronunciada en la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS). En Curiel (2003).
- Aznar, José María, 04-VIII-2003, «Aznar duplica la subida del gasto en Defensa», *El Periódico*.
- Balbás, José Antonio, 07-VI-2001, Almirante, director del CESEDEN, «Ejército y pueblo», *ABC*, Opinión.
- Baón Ramírez, Rogelio, XII-2000, Presidente de la Comisión de Defensa del Congreso, «Quiero ayudar al reencuentro entre los españoles y sus ejércitos», *RED*, nº 154, diciembre.
- Barrikada Digital, IV-X-2000, «Ingresa en prisión un afiliado de la CGT de Sevilla por insumiso», *CGT*, nº 1, abril-octubre [Madrid, 24 de julio de 2.000]. Disponible en: <http://www.cgt.es/spcgta/BARRIKADA1.htm>
- BEA, -Boletín Electrónico Antimilitarista-, I-1998a, «Noticias», nº 1. MOC-València. Disponible en: <http://www.fortunecity.com/victorian/duchamp/33/moc.htm>,
- BEA, I-1998b, «La insumisión en los cuarteles. una nueva estrategia antimilitarista del MOC», nº 1. Revisión del documento: MOC-V, III-1997.
- BEA, II-1998, «La reforma del Código Penal para los delitos contra el cumplimiento del servicio militar y su prestación sustitutoria, o el último intento de los poderes públicos para hacer socialmente invisible la disidencia antimilitarista en pleno proceso de profesionalización de las FAS», nº 2.
- BEA, II-1998b, «Nueva presentación de insumisos en los cuarteles», nº 2.
- BEA, II-1998c, «Elías Rozas, insumiso-desertor preso en la cárcel militar de Alcalá de Henares, sancionado con un endurecimiento en el régimen de visitas», nº 2.
- BEA, III/IV-1998, «Desobediencia civil electrónica», nº 4 (especial).
- BEA, V-1998a, «Marcha antimilitarista a la prisión militar de Alcalá de Henares», nº 6, mayo.
- BEA, V-1998b, «¿Quién es responsable de las masacas en Indonesia?», nº 6, mayo.
- BEA, VI-1998, «Declaración de la Junta de Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid en favor del insumiso Raúl Alonso López», nº 8. Disponible en: <http://www.uv.es/~alminyan/unidecIC.html>
- BEA, XI-1998, «Insumisos en los cuarteles de bilbao condenados por hacer declaraciones contra el ejército», nº 10.
- BEA, I-1999a, «Presérvate del Ejército», nº 12
- BEA, I-1999b, «Tres antimilitaristas se declaran insumisos-desertores ante el Cuartel General del Ejército en Madrid», nº 12.
- BEA, IV-1999a, «Declaración de la Internacional de Resistentes a la Guerra sobre los bombardeos de la OTAN en la República Federal de Yugoslavia», nº 13, abril. Fuente: Páginas en castellano

- de la IRG/WRI. Disponible en: <http://www.gn.apc.org/warresisters/es/index.html>
- BEA, IV-1999b, «Entrevista a Bojan Aleksov del Centro Anti-guerra de Belgrado y Campaña pro Acogida de Desertores de la guerra en los Balcanes (1993-94)», n° 13.
- BEA, V-1999, «Ignacio Ardanaz, Tasio (Iruña-Pamplona) detenido el 26 de marzo y trasladado a la prisión militar de Alcalá de Henares», n° 14.
- BEA, V-1999b, «Consejo de guerra a Unai Molinero (Bilbao) el 20 de mayo en A Coruña: le piden 4 años de cárcel militar», n° 14.
- BEA, IX-1999a, «Seis insumisos-desertores actualmente encarcelados en la prisión militar de Alcalá de Henares», n° 15.
- BEA, IX-1999b, «La vuelta ciclista del Ejército profesional», n° 15.
- BEA, IX-1999c, «Reformar (o reforzar) el Ejército», n° 15.
- BEA, IX-1999d, «Textos del GSsA/GSoA/GSwA (Suiza)», n° 15.
- BEA, VIII-2001, «Actualización de la campaña de “insumisión en los cuarteles”: 8 insumisos-desertores en la prisión militar de Alcalá de Henares», n° 16. También en: Boletín Contrainformativo n°14, CGT Reus de 09-VIII-2001.
- BEA, XI-2001, «Detención de insumiso-desertor en una acción no violenta en el Ministerio de Defensa», n° 19.
- BEA, I-2002, «Desaparece el Servicio Militar Obligatorio y seis insumisos-desertores permanecen en la prisión militar», n° 20.
- BEA, II-2002, «Comunicado de los insumisos presos acerca de la despenalización de la insumisión», n° 21.
- BEA, VIII-2002, «El MOC termina de definir en Rota sus objetivos tras la desaparición de la mili».
- Beunza, José, 1971, primer objetor político del Estado español, «Declaraciones ante el Consejo de Guerra en Valencia» (interrumpidas por el Tribunal Militar), 23 abril. Posteriormente en: AA.VV. (2002): pp. 17-24.
- Beunza, José, 1996, Transcripción de su exposición en las Jornadas «25 años de objeción de conciencia en el Estado español», organizadas por el MOC en colaboración con la Universitat de València. Posteriormente en: AA.VV. (2002): pp. 59-67.
- Beunza, José, 2001, mesa redonda: «Orígens i desenvolupament de la lluita antimilitarista: la pràctica de la desobediència civil. Present i perspectives de futur», 6 de enero, Jornadas sobre la «Retrospectiva i futur de l'antimilitarisme», *Fòrum de Debats de la Universitat de València-E.G.*, 6, 7 y 8 de febrero.
- BOCG -Boletín Oficial de las Cortes Generales-, 21-V-1998, Sección Cortes Generales, VI Legislatura, Serie A: Actividades Parlamentarias, n° 209.
- Boneta y Piedra, Inmaculada, 25-VI-1997, «Interpelación del Grupo Parlamentario Mixto, sobre si el Gobierno va a proceder a modificar su política enviando un Proyecto de Ley a las Cámaras para dejar sin efecto los artículos 527 y 528 del Código Penal o, en su caso, dirigir su política a paliar sus efectos, procediendo a solucionar un problema de conciencia e indultar a aquellos condenados por el delito de insumisión, durante el período de transición hasta que se produzca la profesionalización de las Fuerzas Armadas», *BOCG*, Senado, Serie I, n° 253, 23 de junio (expediente 670/000049), *Diario de Sesiones del Senado*, VI Legislatura, Núm. 51.
- Boneta y Piedra, Inmaculada, 16-IX-1997, «Moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a la presentación de un Proyecto de Ley que derogue los artículos 527, 528 y 604 del Código Penal, estableciendo las actuaciones legales o actuaciones administrativas y personales oportunas, para dar una solución al problema de la objeción de conciencia hasta que se produzca la definitiva profesionalización de las Fuerzas Armadas», *Diario de Sesiones del Senado*, VI Legislatura, n° 53, pp. 2227-2231
- Boneta y Piedra, Inmaculada, 17-IX-1997, «Pregunta del Grupo Parlamentario Mixto, sobre si conoce el Gobierno las circunstancias que rodean el fallecimiento del insumiso Enrique Mur Zubiaga, en el establecimiento penitenciario de Zaragoza», *BOCG*, Senado, n° 286, 15 de septiembre (expediente 680/000311), *Diario de Sesiones del Senado*, VI Legislatura, n° 54
- Boneta y Piedra, Inmaculada, 11-VI-1998, «Comparecencia del Grupo Parlamentario Mixto, en el dictamen de la Comisión Constitucional en relación con la Proposición de Ley reguladora de la

- objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria», *BOCG*, Senado, Serie III-B, nº 22, 5 de junio (expedientes: S. 624/000015 y C. D. 122/000024). *Diario de Sesiones del Senado*, VI Legislatura, nº 92, pp. 4167-4168
- Botella, Ana, 16-II-2000, miembro del Partido Popular, esposa del Presidente del Gobierno, «Ana Botella, de campaña por Andalucía, dice que le traslada a su marido, “de forma vehemente y apasionada”, lo que ve en la calle», *El Mundo*, España. Precampaña de las Elecciones generales del 12 de marzo en Andalucía.
- CAA -Campaña «Adiós a las armas»- 27-XI-2001, «La campaña “Adiós a las armas” entregará a la presidenta del Congreso las peticiones de millones de ciudadanos en pro de un mayor control de las exportaciones españolas de armamento», comunicado de prensa.
- CAA, 01-XII-2001, «Gracias a ti estamos a punto de conseguirlo», Correo electrónico remitido a los firmantes de la petición *on line*.
- CAB-V -Campaña Antibase [de la OTAN en Bétera]-, 30-III-2003, «Sólo la desobediencia parará la guerra», Nota de prensa.
- CALA-MOC -Collectiu Antimilitarista de l’Alacantí-, 1994, «Más sobre Tortuga», en la web del Grupo Antimilitarista Tortuga (Elx-Alacant). <http://www.grupotortuga.com/spip.php?article220>
- Calvo Cabello, José Luis, II-1992, Juez. Extractos de la Sentencia nº 75/92 de absolución a Iñaki Arredondo, insumiso a la PSS; Juzgado de lo Penal nº 4, Madrid, febrero; en *Mocador*, «Breu història de la patata calenta», nº 20, primavera, Barcelona, p. 4. Posteriormente en: AA.VV. (2002): p. 367.
- Calvo Poch, Pedro, 10-V-1997, «Entrevista con Pedro Calvo Poch, presidente de Nuevas Generaciones del Partido Popular», *El Mundo*, España.
- Calvo Poch, Pedro, 11-VI-1998, «Comparecencia del Grupo Parlamentario Popular, en el turno en contra de las enmiendas al dictamen de la Comisión Constitucional en relación con la Proposición de Ley reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria», *BOCG*, Senado, Serie III-B, Nº 22, 5 de junio (expedientes: S. 624/000015 y C. D. 122/000024), *Diario de Sesiones del Senado*, VI Legislatura, nº 92, pp. 4172-4175.
- Campuzano, 11-V-1998, «Comparecencia del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en el la Comisión Mixta para la Profesionalización de las Fuerzas Armadas», *Diario de Sesiones de las Cortes Generales*, VI Legislatura, nº 103, Sesión núm. 4.
- CAN -Coordinadora Antimilitarista Noviolenta-, 2002, «Objeción Fiscal: otra vuelta de tuerca para seguir deconstruyendo imperios», BEA -Boletín Electrónico Antimilitarista- nº 22, mayo, Madrid.
- Cano Hevia, Juan, 14-II-1997, Teniente General, «De la profesionalización del ejército», *El Mundo*, Tribuna Libre, pp. 4 y 5.
- Casarini, Luca, 16-XII-2002, Portavoz de los Tute Bianche y, posteriormente, del Movimiento de las y los desobedientes de Italia, declaraciones realizadas en Madrid en el cierre de las jornadas «La izquierda social ante la globalización neoliberal» Extraído de P. Iglesias (2003b).
- Casarini, Luca, II-2003, «Ciclos de Movimiento en Italia. Conversando con Luca Casarini», entrevista por Pablo Iglesias, *El Viejo Topo*, nº 175, febrero, pp. 6-15.
- Casarini, Luca. «Disobbedire e disertare». Disponible en: <http://www.sherwood.it>.
- CCMEM -Coordinadora contra la militarización de la Escuela de Madrid-, 1999, «La militarización escolar a examen», *Mambrú*, nº 59, primavera, Zaragoza, pp. 9-17.
- CE, 1978, Constitución Española de 1978. Aprobada por las Cortes en Sesiones Plenarias del Congreso de los Diputados y del Senado el 31 de Octubre. Ratificada por el Pueblo Español en Referéndum de 6 de Diciembre. Sancionada por S.M. El Rey ante las Cortes el 27 de Diciembre.
- CEAR -Comisión Española de Ayuda al Refugiado-, 26-II-2004, «España manda tanques a Colombia y cierra fronteras a los refugiados», Nota informativa, www.cear.es; puede encontrarse asimismo en *Infomoc*, 29-II-2004 [29 feb 2004]
- CESID -Centro Superior de Investigaciones para la Defensa-, 1990, «El Movimiento Antimilitarista en España», *Informe «confidencial» completo*. Fragmentos publicados posteriormente en AA.VV. (2002): p. 376.
- CG, 11-VI-1997, Comunicación del Gobierno para el debate de política general en torno al estado

- de la Nación (expediente 200/000003). *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*. Pleno y Diputación Permanente, VI Legislatura, nº 92, Sesión plenaria núm. 89.
- CGT-A -Confederación General del Trabajo de Andalucía-, XI-2003, «Manifiesto contra la represión». Disponible en: <http://www.nodo50.org/elencierro/apoyoalaredapoyo.htm>
- Chiclet; Christophe (marzo 2001) «Otpor: la juventud contra Milosevic», http://www.unesco.org/courier/2001_03/sp/droits.htm
- CJE -Consejo de la Juventud de Euskadi-*Euskadiko Gazteriaren Kontseilua*-, 10-VIII-1998, «Crítica del Consejo de la Juventud de Euskadi a los cambios en la ley de objeción», nota de prensa. Disponible en: <http://www.uv.es/~alminyan/critiloc.html>
- CM, 11-V-1998, «Comisión Mixta, no permanente, para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, lo que conllevará la no exigencia de la prestación del servicio militar obligatorio», *Diario de Sesiones de las Cortes Generales*, VI Legislatura, Núm. 103, Sesión núm. 4.
- CM, 10-VI-1998, «Ratificación de las Ponencias designadas para informar las iniciativa legislativa y emitir dictamen, a la vista del informe elaborado por la Ponencia, sobre: Proposición de ley orgánica sobre supresión de las penas de prisión y multa para los supuestos de no cumplimiento del servicio militar obligatorio y prestación social sustitutoria y rebaja de las penas de inhabilitación para dichos supuestos», (número de expediente 122/000132). *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, Comisión de Justicia e Interior, VI Legislatura, Núm. 480, Sesión núm. 48.
- CM, 20-X-1998, «Comparecencia de la Ministra de Justicia, Excm. Sra. doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, para informar, a petición propia, sobre el impacto en la gestión de la prestación social sustitutoria de la nueva Ley de Objeción de Conciencia: situación actual y perspectivas de futuro, y, a petición de don Manuel Guillermo Varela Flores (GPS), de las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante el incremento del número de objetores de conciencia» (números de expediente 711/000219 y 711/000120). *Diario de Sesiones del Senado*, Comisión de Justicia, VI Legislatura, Núm. 345.
- CM, 06-IV-1999, «Dictaminar el proyecto de ley de régimen del personal de las Fuerzas Armadas» (expediente 621/000129). *Diario de Sesiones del Senado*, Comisión de Defensa, VI Legislatura, Núm. 412
- CM, 21-VI-2001, Congreso de los Diputados, 21-VI-2001, *Diario de sesiones*, Comisión de Defensa, VII Legislatura, núm. 273, sesión núm. 13
- CNT -Confederación Nacional del Trabajo-, XII-2001a, «Cese de las acciones de apoyo al insumiso Carlos Sánchez», Periódico CNT, nº 274, Vida Confederal. <http://www.periodicocnt.org/274dic2001/vidaconfederal/archivos/vc02.htm>
- CNT, XII-2001b, «Condena a al insumiso Javier Morales», Periódico CNT, nº 274, Vida Confederal. <http://www.periodicocnt.org/274dic2001/vidaconfederal/archivos/vc03.htm>
- COA-MOC-Z -Colectivo de Objeción y Antimilitarismo-Movimiento de Objecion de Conciencia- de Zaragoza, 1991, «Qué es la insumisión». En: AA.VV.(2002): pp. 203-211.
- COA-MOC-Z, 2001, «Despues de Génova... Zaragoza! Contra la cumbre de ministros de Defensa de la guerra, marzo de 2002», 22 de julio del 2001, Zaragoza. Disponible en: http://www.geocities.com/fallasdelsistema/genova_dg [17 feb 2003]
- COA-MOC, 15-X-1999, «Ningún ejército defiende la paz en Timor», Zaragoza. Comunicado a la prensa. *Infomoc*, 15-X-1999, mens. 1376
- COA-MOC, 28-V-1999, «Nunca la guerra», manifiesto contra la guerra de Kosovo.
- COA-MOC, 13-III-2003, «Llamamiento a la desobediencia». Propuesta del COA-MOC a la Asamblea Ciudadana Contra la Guerra. Disponible en: <http://www.rebellion.org/spain/030313coamoc.htm>
- COA-MOC, 29-X-2003, «Acciones contra terrenos militares. Todo un capital... desobediente», *Infomoc*.
- COA-MOC, 04-XI-2003, «Convo-acciones contra instalaciones militares», *Infomoc*.
- Colsa Bueno, 11-VI-1998, «Comparecencia del Grupo Parlamentario Popular, en el dictamen de la Comisión Constitucional en relación con la Proposición de Ley reguladora de la objeción de

- conciencia y de la prestación social sustitutoria», *BOCG*, Senado, Serie III-B, Nº 22, 5 de junio de 1998 (expedientes: S. 624/000015 y C. D. 122/000024). *Diario de Sesiones del Senado*, VI Legislatura, nº 92, pp. 4180-4181.
- Com. UE, 19-IX-2001, «Texto del borrador de la definición de terrorismo de la Comisión Europea» (referencia del documento: COM(2001) 521 final, 19.9.01) Artículo 3 - Ofensas Terroristas;
- Cons. UE, 10-X-2001, «Texto del borrador de la definición de terrorismo del Consejo» 10 de Octubre (referencia del documento: 12647/01) Artículo 1 - Ofensas Terroristas.
- Contr@infos, 24-II/02-III-1999a, «Acción antimilitarista en la caserna del Bruc», nº 34, Barcelona.
- Contr@infos, 24-II/02-III-1999c, «Acción contra los ejércitos en Madrid», nº 34, Barcelona.
- Contr@infos, 10/16-V-2000, «A la sociedad civil de Barcelona», nº 96, Antimilitarismo, Barcelona.
- Contr@infos, 17/23-V-2000a, «Control policial en Barcelona», nº 98, Barcelona.
- Contr@infos, 17/23-V-2000b, «Agresiones policiales en la caravana de protesta contra el desfile militar», nº 98, Barcelona.
- Contr@infos, 14/30-V-2000, «La represión policial no se para», nº 99, Barcelona.
- Contr@infos, 30-V/05-VI-2000, «El sentido común, decenas de miles de personas y las nubes en contra de la apología armamentística de la desfilada», nº 100, Antimilitarismo, Barcelona.
- Contr@infos, 6/13-VI-2000a, «Represalias contra el antimilitarismo después del desfile», nº 101, Barcelona.
- Contr@infos, 6/13-VI-2000b, «Juicio a un insumiso disfrazado de pallaso», nº 101, Barcelona.
- Contr@infos, 03/09-XI-1999, «Acciones antimilitaristas en Barcelona, Valencia i Bilbo», nº 70, Barcelona.
- Contr@infos, 8/14-XI-2000, «El antimilitarismo no se acaba», nº 123, Barcelona.
- Contr@infos, 31-I-2000/06-II-2001, «Juicio a las detenidas de la caravana antimilitarista del 13 maig», nº 135, Barcelona.
- Contr@infos, 21/27-II-2001, «El juez militar impide a un insumiso acudir a una conferencia pacifista internacional», nº 138, Barcelona.
- Contr@infos, 30-V/05-VI-2001, «Mas de 3000 personas contra la parada militar de Alicante», nº 152, Antimilitarismo, Alicante.
- Contr@infos, 26-XI/02-XII-2001, «Carta de los insumisos presos en el estado español en el día internacional del preso de conciencia Madrid», Madrid. Disponible en: <http://www.nodo50.org/upa-molotov> y <http://www.sindominio.net/upa-molotov>
- Contr@infos, 01/08-I-2002, «Comunicado del MOC ante las solicitudes de indulto presentadas por los partidos políticos», Madrid. Disponible en <http://www.nodo50.org/upa-molotov> y <http://www.sindominio.net/upa-molotov>
- Contr@infos, 24-I/06-II-2002, «Un insumiso se declara en huelga de hambre en protesta por su prisión provisional»
- Cosidó, Ignacio, 11-IX-1990, Grupo de Estudios Estratégicos, Testimonio ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados en su ponencia sobre el «modelo de las fuerzas armadas en conexión con el servicio militar», en *GEES*, «El modelo de Fuerzas Armadas post-2000: el ejército profesional», Archivo nº 2. <http://www.gees.org/articulo/379/> [08 abr 2004]
- CPM La Guinda -Comisión de padres y madres «La Guinda"-, 15-IV-1997, «Aclaraciones sobre okupación», extractos del comunicado, Madrid. Librería textos, Kolectivo Autónomo ADN recalcitrante, Facultad de Ciencias Biológicas de la UCM. s/f. Disponible en: <http://www.ucm.es/info/adnrecal/libreria/textos/okupacion.htm> [08 ene 2004]
- CRALED -Critica, Alternativas y Educacion-, 30/31-III-2001, VI Jornadas «Otras formas de montar el mundo», Madrid. Disponible en <http://www.letra.org/craled>
- CSRZ-B, -Col.lectiu de Solidaritat amb la Rebel.lio Zapatista-, 1998, «Los zapatistas de New York se unen al llamado por un día internacional de acciones en abril 10 para solicitar la desobediencia civil electrónica», *BEA*, III/IV-1998. En: <http://www.pangea.org/encuentro/>; <http://www.nyu.edu/projects/wray/ecd.html>
- CUPDH, -Cátedra UNESCO sobre Paz y Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Barcelona- XI-1997, «El coste real del Ejército profesional puede ser 876.000 millones de ptas. superior al manifestado por el Cobierno». Comunicado de prensa

- CUPDH, 19-X-2000, «Los gastos militares para el año 2001 podrían ser un 75% superiores a lo que manifiesta el Gobierno, según un informe de la Cátedra UNESCO sobre Paz». Comunicado de prensa
- CUPDH, XII-1998, «Los presupuestos de investigación armamentística para 1999 superan a los recursos destinados a investigación civil». Comunicado de prensa
- CUPDH, X-1999, «El Estado gastará más de 200.000 millones de pesetas en investigación armamentística». Comunicado de prensa
- CUPDH, 9-X-2001, «El gobierno destinará el próximo año un total de 248.000 millones de pesetas en investigación armamentista». Comunicado de prensa
- CUPDH 30-X-2001, «Las exportaciones españolas de armas del año 2000 duplican el importe declarado por el Gobierno», comunicado de prensa. [en *Infomoc*, 30-X-2001]
- DCMCS -Dictamen de la Comisión Mixta Congreso-Senado para la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas-,1998, «Comisión Mixta, no permanente, para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, lo que conllevará la no exigencia de la prestación del servicio militar obligatorio». Aprobado en sesión plenaria del *Congreso de los Diputados* el 28 de mayo y en sesión plenaria del *Senado* el 9 de junio de 1998.
- Datadiar.com, 24-V-2002, «La Ley Orgánica que elimina los delitos de insumisión y deserción entrará en vigor hoy», Noticias Penal. Disponible en: <http://www.datadiar.com/actual/penal/24v02a.htm>
- DDN 1/1992, -Directiva de Defensa Nacional 1/92-, 27 de marzo, *Revista Española de Defensa*, nº 52, junio de 1992, pp. 15-16;
- DDN 1/1996, 20 de diciembre. *Revista Española de Defensa*, nº 108, febrero de 1997, pp. 34-37. En: BEA nº 10, noviembre de 1998.
- DDN 1/2000, 1 de diciembre. Disponible en: <http://www.mde.es/mde/docs/basicos/2.htm#3> [24 nov. 2001]
- Declaración de Coslada, 20-V-2001, «Por una Globalización para la democracia política, económica y social para la solidaridad», 20 de mayo. Disponible en: <http://www.nodo50.org/bcn01/coslada.htm> [08 jul. 2001]
- DSCD -Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente-, 28-V-1998, VI Legislatura, nº 165, pp. 8.792-8.807
- DT, 11-VI-1998, «Dictamen de la Comisión Constitucional en relación con la Proposición de Ley reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria», *BOCG*, Senado, Serie III-B, nº 22, 5 de junio de 1998 (expedientes: S. 624/000015 y C. D. 122/000024). *Diario de Sesiones del Senado*, VI Legislatura, nº. 92
- DT, 15-IX-1998, «Dictamen de la Comisión de Justicia en relación con la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, por la que se suprimen las penas de prisión y multa para los supuestos de no cumplimiento del servicio militar obligatorio y prestación social sustitutoria y se rebajan las penas de inhabilitación para dichos supuestos. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA» *BOCG*, Senado, Serie III-B, nº 27, 14 de septiembre de 1998 (expedientes: S. 624/000018 y C. D. 122/000132). *Diario de Sesiones del Senado*, VI Legislatura, nº 96
- EDC -Eje Desobediencia Civil-, 2/3-VI-2001, «Taller de Desobediencias Civiles y Grupos de Afinidad», organizado por la Comisión de Acciones de la Campaña Contra el Banco Mundial, Barcelona.
- EA -Ecologistas en Acción-, 2001, «Propuesta de campaña contra el Eurofighter y más», Jornadas de formación y reflexión sobre la lucha contra la U.E., mesa sectorial de trabajo antimilitarista, Comisión Internacional de Ecologistas en Acción de Madrid, Semana Santa, Banyolas, Girona.
- EA, VII-2001, «Campaña de autoinculpación por los hechos sucedidos en el pantano de Yesa el 18 de mayo de 2001», escrito de autoinculpación.
- EA, 06-XI-2003, «Ecologistes en Acció per la llibertat d'expressió i de manifestació», Nota de prensa de la Confederació Estatal d'Ecologistes en Acció. Disponible en:

- <http://www.xarxaneta.org/carrasca>
- Equipo Nizkor, 13-VI-1998, «El director de una cárcel militar permite tratos degradantes a presos de conciencia por parte de neonazis», *Solidaridad Urgente*, Informe del Equipo Nizkor. Disponible en: <http://www.derechos.org/nizkor>. Miembro del SerpajEuropa, Derechos Human Rights (USA) y Global Internet Liberty Campaign (GILC)
- Equipo Nizkor, 13-VII-2003, «20 mentiras acerca de la guerra», Información derechos. Disponible en: <http://www.derechos.org/nizkor>.
- Entrepobles, VII-2001, «Per la pau, digam no a la desfilada militar», por Dario Alzuyet, Boletín de Entrepobles-Alacant, Alacant. *BEA*, nº 16, agosto de 2001.
- Fenollosa, Lluís, 1992, Fundador del primer grupo de objetores de conciencia. «Entrevista» transcrita en *Mocador*, nº 23, Hivern 1992-1993, p. 18.
- Fernández de Mesa, Arsenio, VI-1996, Portavoz de defensa del Grupo Parlamentario Popular. Diplomado en Altos Estudios Militares por el CESEDEN, «Defensa: una nueva etapa», *RED*, nº 100, pp. 28-29.
- Fernández de Mesa, Arsenio, 01-XII-1999, «declaraciones en la comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso del ministro de Defensa, Eduardo Serra Rexach, para informar sobre la transición a unas Fuerzas Armadas plenamente profesionales». En *RED*, «Eduardo Serra informa al Congreso», nº 142, diciembre.
- FSE, 17-X-2004, «The Call of the Assembly of Social Movements/Declaración de la Asamblea de los Movimientos Sociales», III Foro Social Europeo, Londres. Disponible en: http://www.nodo50.org/tortuga/article.php3?id_article=859
- FSM -Foro Social Mundial- 2002, «Resistencia contra el neoliberalismo, el militarismo y la guerra: por la paz y la justicia social. Declaración de los movimientos sociales reunidos en el Foro Social Mundial» (Porto Alegre), Memoria. Revista mensual de política y cultura, nº 164, octubre. Disponible en: <http://www.memoria.com.mx/158/Declaracion.htm> [consulta: 17 feb .2003]
- FP -Fundació per la Pau-, 2003a, «Manifiesto para una I+D por la paz».
- FP, 2003b, «Informe sobre los presupuestos para I+D civil y militar en España (2004)», Barcelona, octubre. En *Infomoc*, 30-X-2003.
- GAC-MOC, 08-V-1998, «Informe sobre la represión a los insumisos», Documentos G.A.C. Disponible en: <http://www.nodo50.org/moc-carabanchel/doc1.htm> [Este documento fue presentado el 8 de mayo de 1998 en la rueda de prensa organizada por el MOC para convocar la Marcha Antimilitarista del 10 de mayo]
- GAC-MOC -Grupo Antimilitarista de Carabanchel-, 10-III-1999, «Consejo de Guerra a Insumiso, el 18 de marzo». En *Infomoc*, 10-III-1999, mens. 399, y en <http://www.nodo50.org/moc-carabanchel/consejoguerra.htm>
- GAC-MOC, 18-IV-1999, «Manifestación. por la paz, ni OTAN ni Milosevic», convocatoria de manifestación.
- GAC-MOC, 25-XI-1999, «Un agujero en los muros de la prisión militar». Exposición de pinturas de insumisos desertores. Nota de presentación.
- GAC-MOC, 29-I-2001, «Nuevos Antimilitaristas presos. Continúa la represión», Nota informativa. Disponible en: <http://www.nodo50.org/moc-carabanchel/represion29ene.htm>
- GAC-MOC, 03-III-2001, «Otro insumiso-desertor encarcelado tras una acción no violenta», Nota informativa. Disponible en: <http://www.nodo50.org/moc-carabanchel/oscar.htm>
- GAC-MOC, 28-IV-2001, «Detención de Javier Rodríguez», Nota informativa. Disponible en: <http://www.nodo50.org/moc-carabanchel/javier.html>
- GAC-MOC, 2003, «198 métodos de acción directa», Taller desobediencia civil - acción directa no violenta, s/f, En: http://www.nodo50.org/moc-carabanchel/documentos/cambiar_marea/198_metodos.htm
- G.AM.VA/MOC -Gente AntiMilitarista de Valladolid-, 15-VI-2002, «Limpia la fachada... sigue la Sangría», Hoja informativa.
- G.AM.VA/MOC, 15-VI-2002, «Limpia la fachada... sigue la Sangría»,
- GEES -Grupo de Estudios Estratégicos-, 08-04-2000, «La reforma del Ministerio de Defensa», Disponible en: <http://www.gees.org/primer.htm> [febrero de 2003]

- GEES, 09-VI-2001, «CESID 2002», Apuntes. Disponible en: <http://www.gees.org/primera.htm> [febrero de 2003]
- GEES, 26-XII-2002, «La formalidad de la Revisión Estratégica», Nota, nº 1, Disponible en: <http://www.gees.org/primera.htm> [febrero de 2003]
- GEES, 25-VIII-2003, «El error de la reserva», *Libertad Digital* nº 37. Disponible en: <http://www.gees.org/articulo/67/6>
- GEES, 06-IX-2003, «La ambición exterior de Rajoy», *Libertad Digital*, Opinión.
- GPS, -Grupo Parlamentario Socialista-, 1994. Fragmentos del «Informe sobre la objeción de conciencia e insumisión en la Unión Europea», marzo de 1994, en AA.VV., (2002): p. 375.
- Grassa, Rafael, 1992, Miembro de colectivos como el Comitè Antinuclear de Catalunya, el Casal de la Pau de Barcelona o la Coordinadora pel Desarmament o la Desnuclearització Totals de Barcelona en los años ochenta; colaborador de diferentes centros de investigación sobre la paz, como el Centro de Investigaciones por la Paz de Madrid o el centre d'Estudis per la Pau i el Desarmament de la Universitat Autònoma de Barcelona, universidad de la que es profesor. «Entrevista» en *Mocador*, nº 23, Hivern 92-93, Barcelona.
- GSoA -Gruppe für eine Schweiz ohne Arme-, 24-XI-1996, «Iniciativa para la abolición del Ejército Suizo», Zurich, Suiza, Disponible en <http://www.gsoa.ch/europe>. Traducción del MOC-V en BEA, IX-1999d.
- Goza, 23-III-1997, «Iniciativa para el establecimiento de un Servicio Civil de Paz», Zurich, Suiza, Disponible en <http://www.gsoa.ch/europe>. Traducción del MOC-V en BEA, IX-1999.
- GVA, 1997, «I Seminario nacional de Estrategia Militar aplicada a la Empresa», patrocinado por la Generalitat Valenciana, con la colaboración de la Bolsa de Valencia, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia, la C.E.V.-C.E.O.E. Hoja informativa.
- HAP -Hague Appeal for Peace-, 2000, «Programa del Siglo XXI por la Paz y la Justicia» aprobado por la Conferencia del Llamamiento de La Haya por la Paz, celebrada en La Haya los días 12 a 15 de mayo de 1999», Anexo de la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/54/98) de 20 de mayo de 1999. Disponible en: <http://www.haguepeace.org/> [04 ene 2002]
- Holmes, H. Allen, VII-1997, «Asuntos civiles: reflexiones sobre el futuro», *Temas de la Democracia*, Servicio Informativo y Cultural de Estados Unidos (USIS), Vol. 2, nº 3, julio. Disponible en: <http://usinfo.state.gov/journals/itdhr/0797/ijds/holmes.htm> [24 de febrero de 2001]. Secretario de Defensa adjunto para operaciones especiales y conflictos de baja intensidad de los EE.UU.
- IBA -Irungo Batzar Antimilitarista-, 19-XI-1999, «El irundarra Endika del Río será juzgado por un tribunal militar en La Coruña», *Diario Vasco*.
- IC, 10-III-1997, «Comunicado de los cinco primeros insumisos en los cuarteles en su presentación pública y colectiva».
- IC, V-1997, Ferrandiz, Plàcid y Pérez, Carlos, insumisos-desertores, «Cartes des de la presó militar», Carta escrita en la Prisión militar de Alcalá de Henares. Disponible en: <http://www.uv.es/~alminyan/cartpri.html>. y <http://www.pangea.org/~calbasi/web0/carta2.htm>
- IC, 29-VII-1997, «Los insumisos entran en los cuarteles», Cartas, *El Mundo*
- IC, VIII-1997, Pérez, Carlos, «Insumisión en los cuarteles sobre un fondo de amapolas. Perspectivas antimilitaristas desde la prisión militar», Escrito en la Prisión militar de Alcalá de Henares. Puede encontrarse en: *En Pie de Paz*, nº 46, primavera; *La lletra @*, nº52, mar./abr. 1998 (versión en catalán) y en BEA, nº 2, febrero de 1998. Posteriormente en AA.VV., (2002), pp. 291-296.
- IC, X-1997, Pérez, Carlos, «Defensa militar y derechos humanos», Escrito en la Prisión militar de Alcalá de Henares.
- IC, VII-VIII-1997, Pérez Carlos, «Prisión militar y agresiones neonazis», *BEA*, nº 7.
- IC, 1998, Ferrándiz, Plácido, insumiso-desertor en la Prisión militar de Alcalá de Henares, «Militarismo y Movimiento Antimilitarista», *Cultura para la esperanza*, Revista trimestral de Acción Cultural Cristiana, nº 30, invierno de 1998, Madrid. Disponible en: <http://www.eurosur.org/acc/html/revista/r30/30mili.htm>
- IC, 1998b, «Comunicación telefónica con el cuartel por parte de un insumiso indicando su desertión

y los motivos por los cuales lo hacía», grabación ha sido hecha pública por el MOC de Madrid en una cinta de cassette junto a diferentes canciones del programa de radio «Insumissia: paisaje desobediente» en *Onda Latina*, Madrid.

- IC, 1998c, «Comunicación telefónica con el juez militar por parte de un insumiso indicando las razones su desertión y el lugar donde se encontraba en dicho momento», Emisión en directo desde los estudios de *Radio Klara*, Valencia.
- IC, 08-II-1998, «De la insumisión a la desertión», Declaraciones de un insumiso-desertor. *El País*, domingo, p. 16.
- IC, VII-1998, Pérez, Carlos, «Prisión militar y agresiones neonazis», Disponible en: <http://www.uv.es/~alminyan/beanazis.html>
- IC, XII-1998, Pérez, Carlos, «El Ejército, a nuestro juicio». Puede encontrarse en el BEA nº 12 de enero de 1999 y en <http://www.uv.es/~alminyan/CGBadajoz1.html>
- IC, 17-XII-1998, Pérez, Carlos, «Declaración frente al Tribunal Militar que le juzgó en consejo de guerra del 17 de diciembre de 1998 en Badajoz (alegato final)». *BEA*, 12 de enero de 1999 y en <http://www.uv.es/~alminyan/CGBadajoz3.html>
- IC, I-1999, Fernández, Rafael, Insumiso preso en la Prisión militar de Alcalá de Henares, «Carta del insumiso-desertor sevillano Rafael Fernández (Fali) desde la prisión militar de Alcalá de Henares». Difundida por el el MOC-Sevilla. Disponible en: *BEA*, 14 de mayo de 1999 y en <<http://arrakis.es/~areina>>.
- IC, 02-VI-1999, Pozo Capellin, Jose Millan, insumiso-desertor. «Insumiso a los cuarteles se entrega tras manifestación antiguerra», Comunicado (traducido) repartido durante el acto de entrega a los mossos. En *Infomoc*, 02-VI-1999, mens. 911.
- IC, 08-VI-1999 Alonso, Raúl, «Carta de Raúl Alonso, insumiso de cuarteles, desde la cárcel», Prisión militar de Alcalá de Henares (Madrid), <http://www.nodo50.org/varios/cartaraul.htm>
- IC, 30-X-1999, «Voy a ir a la cárcel pero me siento libre», *El País*, España.
- IC, 2000, Cervera, Óscar, Insumiso-desertor preso en 2º grado en la Prisión militar de Alcalá de Henares, «Carta a la Junta Federal de SODEPAZ», Escrita en la prisión, s/f. Disponible en: <http://www.sodepaz.org/oscar/cartaoscar.htm>
- IC, 18-II-2000, «El fiscal pide dos años y 4 meses de prisión militar para un desertor», *El Mundo*, Valencia, p. 12.
- IC, III-2000, «Carta de los insumisos presos en la cárcel militar», Carta de Joseph Ghanime, Alberto Naya, Raul Alonso, Miguel A. de Felipe, Cárlos Pérez, José Manuel de la Fuente (Presos en 2º grado -régimen cerrado- en Alcalá) Disponible en: <http://www.nodo50.org/moc-carabanchel/carta2.htm>
- IC, VI-2000a, «Carta de los insumisos presos», Carta de Unai Molinero Ortiz, José Manuel de la Fuente Ríos y Jesús Belascoain Ekisoain. Presos en la cárcel militar de Alcalá de Henares. Disponible en: <http://www.nodo50.org/moc-carabanchel/carta3.htm>
- IC, VI-2000b, Alonso, Raúl, insumiso-desertor, «¿Por qué soy insumiso?», Carta escrita antes de ser llevado su autor a la Prisión militar de Alcalá de Henares.
- IC, 25-VII-2000, declaraciones en *El Mundo*, «Catorce insumisos siguen ingresados en prisiones militares», Sociedad.
- IC, 30-VII-2000, declaraciones en *El Mundo*, «Presos por insumisión afirman que ésta no acaba con la «mili»», Sociedad.
- IC, 14-X-2000, Alonso, Raúl, insumiso-desertor, «Nos niegan beneficios penitenciarios por defender la insumisión», *El Mundo*, Valladolid, portada y página 5
- IC, 09-XI-2000, Pérez Carlos, Insumiso-desertor encarcelado, «Insumisión: epílogo y prólogo», Sociedad. *El Mundo*
- IC, 29-XI-2000, «Diez insumisos están en prisión y varias decenas inhabilitados», *Levante-EMV*, Comunidad.
- IC, 02-XII-2000, «Los insumisos, beneficiados por el indulto, dicen que es una operación de propaganda», *El Mundo*, España.
- IC, 31-XII-2000, «Carta de Alberto Estefanía (Insumiso en los cuarteles preso)», Disponible en: <http://ketekunda.eresmas.com/actual.htm>

- IC, VI-2001, «Trillo en el País de las Maravillas», Carta de los insumisos presos. *BEA*, nº 16, agosto.
- IC, 06-IV-2001, Ander Figuren, Insumiso-desertor preso en la cárcel militar de Alcalá de Henares, «Un tribunal rechaza que se exija a un insumiso la renuncia a sus ideas», *El País*, España.
- IC, 16-IV-2001, «Sí quedan insumisos en las cárceles», *El País*, País Vasco.
- IC, 19-IV-2001. Varios insumisos presos en la Prisión Militar de Alcalá de Henares, «Hablan los insumisos presos», Opinión. *El País*
- IC, 04-V-2001, Cervera García, Óscar, insumiso-desertor, «Condenan a prisión al primer insumiso juzgado en consejo de guerra en Valencia», *Levante-EMV*, Comunidad.
- IC, 14-V-2001, «La desaparición del Ejército», *El Mundo*, Opinión, Cartas. En respuesta a la columna del 25 de abril titulada “Objetores canelo” de Antonio Burgos.
- IC, 19-X-2001, Estefanía Hurtado, Alberto, Insumiso-desertor, «El último insumiso», *El Mundo*, Sociedad.
- IC, 01-XI-2001, Javier Rodríguez y Óscar Cervera, insumisos presos, «Cirugía militar», En *El Correo* y en *Infomoc*.
- IC, 28-XI-2001, «Día Internacional del Preso de Conciencia», Carta de los insumisos presos con motivo del Día Internacional del Preso de Conciencia. *Contr@infos*, 26-XI/02-XII-2001
- IC, 30-XII-2001, Estefanía, Alberto, Insumiso-desertor. «Los últimos insumisos», *El País*, España.
- IC, 03-I-2002, Pérez, Carlos. Insumiso-desertor, «Mil insumisos valencianos cumplen penas de inhabilitación pese al final de la mili», *Levante-EMV*, Comunidad Valenciana.
- IC, 05-I-2002, «Detenido un insumiso pese al fin de la mili obligatoria», *El Periodico*
- IC, 07-I-2002, Pepe Beúnza Vázquez y Javier Rodríguez Hidalgo, Gara, primer objetor de conciencia por motivos antimilitaristas declarado en 1971 y último insumiso, preso en la cárcel militar de Alcalá de Henares en el momento de escribir el texto «Hoy sin mili, mañana... sin ejércitos», Cartas. Disponible en: *Rebelión.org*.y <http://www.rebelion.org/spain/mili090102.htm>.
- IC, 17-I-2002, Óscar y Alberto, insumisos presos, «Sin fondos», *Infomoc*, 17-I-2002, nº 136
- IC, 01-II-2002, «Comunicado de los insumisos presos acerca de la despenalización de la insumisión», puede encontrarse en el *BEA*, II-2002, nº 21, y en <http://www.nodo50.org/moc-carabanchel/1feb.html>
- IC, 01-II-2002b, «Huelga de hambre de Jose Antonio Pérez Alemán», *Infomoc*, 01-II-2002, nº 146
- IC, 01-II-2002c, Insumisos-desertores encareados. «Los insumisos critican que aún no se han alcanzado sus objetivos antimilitaristas», *El Mundo*, España.
- IC, 02-II-2002, «La insumisión y la deserción desaparecen del Código Penal», *El País*, España.
- IC, 05-II-2002, «La despenalización de la insumisión como maniobra de imagen del gobierno», Comunicado de los insumisos presos ante la aprobación por el Consejo de Ministros el 1 de febrero de un anteproyecto de Ley que supondrá la despenalización de la insumisión y de los delitos referentes al Servicio Militar Obligatorio. Disponible en <http://www.rebelion.org/spain/insumisos050202.htm>
- IC, 14-II-2002, «¡EL GOBIERNO NO HA DESPENALIZADO LA INSUMISIÓN!!: Los insumisos seguimos presos y/o inhabilitados». *Infomoc*, 14-II-2002, nº 158
- IC, 14-IV-2002, Insumisos-desertores bilbaíno y valenciano presos en Alcalá de Henares. «Conciencias entre rejas», *La Verdad*.
- IC, 08-V-2002, Estefanía, Alberto, Insumiso-desertor, «Alberto Estefanía Hurtado La despenalización de la insumisión es un paripé del Gobierno», Entrevista en: *La Corriente Alterna*,
- IC, 26-V-2002, Rojo. Insumiso-desertor, «Los últimos insumisos salen de la cárcel», *El Periodico*,
- IC-A, 2002: «Valoración de la campaña de insumisión en los cuarteles», *Elx* (Alicante).
- IC-BI, 2002: «Valoración de la campaña de insumisión en los cuarteles», *Bilbao*.
- IC-M, 2002a: «Valoración de la campaña de insumisión en los cuarteles», *Madrid* (Carabanchel).
- IC-M, 2002b: «Valoración de la campaña de insumisión en los cuarteles», *Madrid* (Lavapiés).
- IC-V, 2002: «Valoración de la campaña de insumisión en los cuarteles», *Valencia*.
- IC-VA, 2002: «Valoración de la campaña de insumisión en los cuarteles», *Valladolid*.
- IC-Z, 2002: «Valoración de la campaña de insumisión en los cuarteles», *Zaragoza*.

- IF, 05-VI-1998, «Informe de la Ponencia sobre la Proposición de Ley 122/000132 Orgánica sobre supresión de las penas de prisión y multa para los supuestos de no cumplimiento del servicio militar obligatorio y prestación social sustitutoria y rebaja de las penas de inhabilitación para dichos supuestos». *BOCG*, Congreso de los Diputados, VI Legislatura, Serie B, nº 151-10
- IF, 18-VI-1998, «Informe anual del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 1997». *BOCG*, Congreso de los Diputados», Serie A, nº 213, 29 de mayo de 1998 (expediente 260/000003) Enmiendas del Senado. *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente*, VI Legislatura, nº 171, Sesión Plenaria núm. 166.
- Infomoc, 04-X-1998, «Reflexiones sobre la guerra en Kosovo», mens. 9. «Lista de informaciones interesantes para todo antimilitarista, abierta a todo aquel que quiera compartir informaciones, reseñas...», Yahoo! Groups; (1997-2002), «Lista de correo de temática antimilitarista». Disponible en: <http://www.onelist.com/subscribe.cgi/Infomoc>; <http://www.llistes.pangea.org/mailman/listinfo/Infomoc>.
- Infomoc, 24-X-1998, «El fin de la “mili” deja solos a los más necesitados», mens. 42.
- Infomoc, 2-XI-1998, «España exportó material de Defensa por valor de 128.000 millones durante 1997», mens. 62, Efe.
- Infomoc, 27-XI-1998, «Sube la temperatura de la insumisión en los cuarteles», mens. 110
- Infomoc, 07-XII-1998, «Urgente! juicio militar en Badajoz a tres insumisos», mens. 136
- Infomoc, 6-I-1999, «Acción Global Popular (mensaje de Reclaim the Streets)», mens. 231
- Infomoc, 22-I-1999, «Defensa denuncia a J. José Millás por un artículo», mens. 275
- Infomoc, 22-I-1999, «El Mundo ataca a Defensa (poco, pero algo ataca). El ABC no», mens. 276
- Infomoc, 25-I-1999, «El Ejército apoyará a los peregrinos con la intalación de tiendas de campaña a lo largo del Camino de Santiago de Compostela», mens. 278, Europa Press.
- Infomoc, 29-I-1999, «Archivadas las diligencias contra Millás por injurias al Ejército», mens. 292,
- Infomoc, 20-II-1999a, «Detención de insumiso en los cuarteles de Bilbao Javi Gomezr», mens. 372.
- Infomoc, 20-II-1999b, «Decenas de insumisos se encaraman a la verja del Ministerio de Defensa exigiendo menos gasto militar», mens. 373.
- Infomoc, 12-V-1999, «Consejo de Guerra», mens. 712
- Infomoc, 13-IV-1999, «Llamamiento de 17 ONGs de Serbia», mens. 461
- Infomoc, 21-IV-1999a, «Solidaridad con los marineros insumisos griegos», mens. 506
- Infomoc, 21-IV-1999b, «Demanda de las ONGs serbias para la restauración del proceso de paz», mens. 509
- Infomoc, 26-IV-1999, «ONG Serbias-Recogida de firmas», mens. 549
- Infomoc, 2-V-1999, «Acciones contra la guerra», mens. 601
- Infomoc, 13-V-1999, «A los gobiernos y parlamentos de la RFY, Serbia y Montenegro» (Llamamiento de las ONG serbias, Belgrado, a 10 de mayo de 1999), mens. 832
- Infomoc, 18-V-1999, «Querella contra Aznar y Serra», mens. 776.
- Infomoc, 21-V-1999, «¿Quién dijo que la justicia era lenta? Solventado», mens. 793.
- Infomoc, 30-V-1999, «Continúa la querella contra Aznar y Serra», mens. 886.
- Infomoc, 1-VI-1999, «Situación de los servicios de salud en Yugoslavia», mens. 905
- Infomoc, 02-VI-1999, «Insumiso a los cuarteles se entrega tras manifestación antiguerra», mens. 911.
- Infomoc, 03-VI-1999, «Serra en el Periodico bien criticado», mens. 922.
- Infomoc, 07-VI-1999, «Serra cree que el 'Manifiesto de los 100' no fue un documento en favor de los golpistas», mens. 950.
- Infomoc, 12-VI-1999, «El Gobierno no supeditará al Parlamento la participación en conflictos bélicos», mens. 972. *Europa Press*.
- Infomoc, 25-VI-1999, «Propuestas desde Zaragoza», mens. 1307
- Infomoc, 17-VII-1999, «Detenidos y encarcelados dos insumisos-desertores», mens. 1119
- Infomoc, 05-X-1999, «Parlamento vasco antimilitarista?», mens. 1330
- Infomoc, 19-X-1999, «Antimilitaristas llaman a la deserción en la caja de reclutas», mens. 1593
- Infomoc, 22-X-1999, «Los civiles en Consejo de guerra», mens. 1598. *Europa Press*.
- Infomoc, 25-X-1999, «Declaracion unitaria sobre Chechenia», mens. 1434

- Infomoc, 26-X-1999, «Por Chechenia, concentracion hoy 7pm en Madrid», mens. 1436
- Infomoc, 28-X-1999, «Aznar está de campaña. Fin de la mili YA!», mens. 1457.
- Infomoc, 30-X-1999, «Detención insumisos», mens. 1469
- Infomoc, 30-X-1999, «Acciones antimilitaristas en Valencia», mens. 1472
- Infomoc, 12-XI-1999, «El Movimiento de Objeción de Conciencia califica de fracaso el servicio militar».
- Infomoc, 24-XI-1999, «Procesos a antimilitaristas en Alemania», mens. 1604
- Infomoc, 27-XI-1999, «Detención del insumiso desertor Unai Molinero», mens. 1625
- Infomoc, 2-XII-1999, «CASA ya tiene socios europeos. La industria militar a tope!», mens. 1648
- Infomoc, 02-XII-1999, «Nuevos consejos de Guerra», mens. 1647
- Infomoc, 03-XII-1999, «Rueda de prensa en Valencia», mens. 1652. Resumen de la Rueda de prensa en Valencia, el Viernes 3-12-99
- Infomoc, 09-XII-1999, «Concentración por Chechenia [en Madrid]», mens. 1684
- Infomoc, 14-XII-1999, «15-D, Zaragoza: concentracion contra la guerra», mens. 1710
- Infomoc, 16-XII-1999, «Consejo de guerra a 6 antimilitaristas de Bizkaia», mens. 1725
- Infomoc, 08-I-2000, «La OTAN modificó algunas imágenes con las que justificó los daños colaterales en Kosovo», mens. 1803. Colpisa Bruselas.
- Infomoc, 10-I-2000, «Artículo del COA-MOC en el Heraldo de Aragón», mens. 1814
- Infomoc, 09-III-2001, «Los informes de Defensa sobre Bardenas no coinciden con los que tiene el Ejecutivo», mens. 3674.
- Infomoc, 20-III-2001, «Marcha contra el ejercito», mens. 3734
- Infomoc, 18-IV-2001, «La Plataforma Antimilitarista presenta los actos contra el desfile militar», mens. 3916
- Infomoc, 23-V-2001, «El Día de las Fuerzas Armadas estará dedicado este año al soldado de reemplazo», mens. 4091
- Infomoc, 02-VI-2001, «Más de 500 personas protestan en Alicante por la celebración del Día de las Fuerzas Armadas», mens. 4177. *Europa Press*
- Infomoc, 12-VI-2001, «Resistencia activa no-violenta», mens. 4249
- Infomoc, 24-VII-2001, «Génova: detención y tortura activistas MRG y COA-MOC», mens. 4425
- Infomoc, 10-X-2001, «Las Fuerzas Armadas estudian la posibilidad de participar en misiones antiterroristas». *EFE y Servimedia*.
- Infomoc, 17-XI-2001, «Propuesta de la UE de ampliar la definicion de terrorismo». Versión en inglés en <http://www.statewatch.org/news/2001/oct/08counterr.htm>
- Infomoc, 20-X-2001, «Detenido en Madrid el último insumiso que ingresa en prisión»
- Infomoc, 25-X-2001, «El Ejército «no pueden inhibirse» para hacer frente a amenazas como ETA, según un informe de Defensa». *Estrella Digital/Europa Press*, que cita «La percepción nacional española sobre los intereses, los riesgos y las amenazas en política de defensa y seguridad», 16-VII-2001, texto de uno de los grupos de trabajo del Ministerio de Defensa para realizar la Revisión Estratégica de la Defensa.
- Infomoc, 01-XI-2001, «Cirugía militar».
- Infomoc, 08-I-2002, «Piden a Múgica que interceda para excarcelar a insumisos», nº 128. EFE
- Infomoc, 15-I-2002, «La Ararteko pide que Múgica intervenga con insumisos vascos», nº 133. *Europa Press*
- Infomoc, 17-I-2002, «Sin fondos», nº 136
- Infomoc, 01-II-2002, «Huelga de hambre de Jose Antonio Pérez Alemán», nº 146
- Infomoc, 14-II-2002, «¡¡EL GOBIERNO NO HA DESPENALIZADO LA INSUMISIÓN!!: Los insumisos seguimos presos y/o inhabilitados», nº 158
- Infomoc, 14-II-2002, «Trillo rechaza que el Ejército participe en España en la lucha antiterrorista». *ABC*.
- Infomoc, 11-IV-2002, «A pesar de la anunciada despenalización, siete insumisos continúan encarcelados y varios miles, inhabilitados», nº 216
- Infomoc, 28-V-2002, «Después de las excarcelaciones, la desobediencia continúa», nº 255.
- Infomoc, 1-XII-2002, «Bush y la industria de armamentos Charles André Udry».

- Infomoc, 30-X-2003, «Texto gasto militar 2004».
- Infomoc, 29-XI-2003, «Antimilitarista irlandés en prisión». *Ireland.indymedia.org*
- Infomoc, 13-XII-2003a, «Acción antimilitarista en base de la OTAN»
- Infomoc, 13-XII-2003b, «Una veintena de personas ocupa la base militar de la OTAN en Valencia»
- Infomoc, 25-XII-2003, «Desgaste de las palabras democracia, libertad, ...»
- Infomoc, 29-II-2004, «España manda tanques a Colombia y cierra fronteras a los refugiados»
- InfoUsurpa, 9/15-XII-1998, «Consejos de guerra contra la insumisión en los cuarteles», Boletín Semanal de Contr@información de Barcelona, nº 39. Disponible en: <http://www.spunk.org/library/pubs/infosquat/sp001855.txt>
- InfoUsurpa, 23-XI-1999, «Tres insumisos realizan acciones para provocar su detención».
- INS, 1992a, García, Clemente, Oriol, Antonio, Egido, Fernando y García, Antonio, Insumisos que han pasado por la cárcel los primeros años de la campaña de insumisión, «Desobediencia civil y cárcel: aportaciones de un debate compartido» [18 de julio]. En Beristain, Carlos M., «La insumisión encarcelada», Segunda parte, *Virus*, Barcelona.
- INS, 1992b, Carlos M., «Presentación». En Beristain, Carlos M., «La insumisión encarcelada», Segunda parte, *Virus*, Barcelona.
- INS, 1992c, Egido, Fernando y Martínez, Quique, Insumisos «objetores sobrevenidos» al principio de la campaña de insumisión, «La prisión militar». En Beristain, Carlos M., «La insumisión encarcelada», Primera parte, *Virus*, Barcelona.
- INS, 1998, Expósito, Marcelo, insumiso a la PSS, juzgado en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Valencia, «Las razones de un insumiso», *España Roja*, nº 9, abril. Disponible en: <http://er.users.netlink.co.uk/entero09/item08.htm>
- IP, 25-VI-1997, Interpelación de Doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre si el Gobierno va a proceder a modificar su política enviando un Proyecto de Ley a las Cámaras para dejar sin efecto los artículos 527 y 528 del Código Penal o, en su caso, dirigir su política a paliar sus efectos, procediendo a solucionar un problema de conciencia e indultar a aquellos condenados por el delito de insumisión, durante el período de transición hasta que se produzca la profesionalización de las Fuerzas Armadas. *BOCG*, Senado, Serie I, nº 253, 23 de junio de 1997. (expediente 670/000049.), *Diario de Sesiones del Senado*, VI Legislatura, Núm. 51.
- IP, 16-IX-1997, Moción consecuencia de interpelación de Doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a la presentación de un Proyecto de Ley que derogue los artículos 527, 528 y 604 del Código Penal, estableciendo las actuaciones legales o actuaciones administrativas y personales oportunas, para dar una solución al problema de la objeción de conciencia hasta que se produzca la definitiva profesionalización de las Fuerzas Armadas, *BOCG*, Senado, Serie I, nº 273, 22 de julio de 1997, *Diario de Sesiones del Senado*, VI Legislatura, Núm. 53, pp: 2227-2231
- IP, 05-XI-1997, Interpelación de don Manuel Guillermo Varela Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las iniciativas que pretende desarrollar el Gobierno con el fin de reducir el tiempo de espera para la incorporación a la prestación social sustitutoria de los objetores de conciencia, así como de equiparar la duración de la misma a la del servicio militar obligatorio y de lograr la eliminación de la bolsa de espera *BOCG*, Senado, Serie I, nº 318, 3 de noviembre de 1997 (expediente 670/000060), *Diario de Sesiones del Senado*, VI Legislatura, Núm. 63
- IP, 18-XI-1997, Moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas oportunas para establecer la figura del excedente de cupo a la prestación social sustitutoria en términos similares a la establecida para el servicio militar obligatorio, *BOCG*, Senado, Serie I, nº 329, 17 de noviembre de 1997, (expediente 671/000032), *Diario de Sesiones del Senado*, VI Legislatura, Núm. 64
- IPCCMS, 2001, «Que ens deixin en pau. Moviments socials, repressió i muntatges policials. 5 anys de criminalització a càrrec del Grup 6 de la Brigada Provincial d'Informació del Cuerpo Nacional de Policía», Iniciativa Popular Contra la Criminalització dels Moviments Socials, Barcelona, gener
- IRG-WRI -Internacional de Resistentes a la Guerra-War Resisters' International-, 1994, «La

- insumisión: una cuestión de estado», *El Fusil Roto*, nº 31, diciembre, Londres. Disponible en: <http://www.uv.es/~alminyan/wriinsu.html>
- IRG., 1999, «Declaración de la Internacional de Resistentes a la Guerra sobre los bombardeos de la OTAN en la República Federal de Yugoslavia». Londres.
- IRG-WRI, 2000, «Helping insumisos with a virtual support network», Internacional de Resistentes a la Guerra. Disponible en: <http://www.wri-irg.org/news/2000/pfpss-en.htm>
- IU-LV-CA - S, 1996, «La objeción de conciencia en la Política Municipal», Comunicación presentada por Grupo IU-LV-CA del Ayuntamiento de Sevilla. Oficina de asesoría de información para la objeción de conciencia y la insumisión de IU-LV-CA (Sevilla), José Manuel Ramírez y Eduardo Pineda. Primera Convención de Alcaldes de Izquierda Unida. Disponible en: <http://www.izquierda-unida.es/Entes/comu23.htm>
- IU -Izquierda Unida-, 12-V-1998, «11 Puntos para la unidad de la izquierda», Carta de Julio Anguita al PSOE. Disponible en: <http://www.pce.es/ACUERDOS/cartajuliopsoe.htm>
- IU, 2000, Propuestas de Izquierda Unida (elecciones 12-M), cap. 6. *Paz y Solidaridad*. Disponible en: <http://www.iuorg.net/elecciones2000/swf/documentacion/capitulo6.pdf>, y <http://www.iuorg.net/elecciones2000/html/documentacion/programa008.htm>
- IU, 2000, Propuestas de Izquierda Unida (elecciones 12-M), cap. 4.12. *Juventud*. Disponible en: <http://www.iuorg.net/elecciones2000/html/documentacion/programa006d.htm>
- IU al día, 16-X-2000, «Una prisión militar deniega la libertad a unos insumisos por seguir opinando a favor de la insumisión», Noticias de IU. Disponible en: <http://www.ualdia.com>
- IU al día, 01-II-2002, «IU muestra su satisfacción por la despenalización de la insumisión, y exige que tenga carácter retroactivo para todos los condenados», Noticias de IU. Disponible en: <http://www.ualdia.com>
- IU al día, 13-II-2002, «En los juzgados de Barcelona aún se celebran juicios contra insumisos», Noticias de IU. Fuente: *Agencia EFE*. Disponible en: <http://www.ualdia.com>
- Jiménez-Ugarte Hernández, Javier, 21-VI-2001, secretario general de Política de Defensa (Segenpol). Comparecencia para informar sobre el contenido de la Directiva de defensa nacional 1/2000 y la elaboración de la revisión estratégica de la defensa, a solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (expediente 213/000259) del Grupo Parlamentario Socialista (expediente 213/000275.). *Diario de sesiones*, VII Legislatura, Núm 273. Comisión de Defensa, sesión núm. 13.
- KEM-MOC-BI, -Kontzientzi Eragozpen Mugumendua-Movimiento de Objeción de Conciencia-, 1995, «El Futur dels Exèrcits», Curso de verano «El futuro de los Ejércitos» de la Universidad Complutense, El Escorial, 4 al 8 de julio de 1994. *Mocador*, nº 31, primavera, Barcelona.
- KEM-MOC-BI, III-1997, Campaña de apoyos a la Insumisión en los cuarteles. Documento de información sobre la campaña por correo electrónico <betxea@lander.es>
- KEM-MOC-BI, 1997a, «Llamamiento a la desobediencia. la insumisión ahora en los cuarteles», s/f. Disponible en: <http://www.geocities.com/CapitolHill/8253/insucuar.htm>; <http://www.sindominio.net/udondogaztetxea/lit/ic.html>
- KEM-MOC-BI, IV-1997, «Estado Español: Insumisión en los cuarteles», *El fusil roto* nº 38, revista de la WRI-IRG. Disponible en: <http://www.wri-irg.org/es/br38-es.htm#Heading7>
- KEM-MOC-BI, V-1999, «Acción no violenta y detención de Javier Gómez Sánchez, insumiso en los cuarteles, en el décimo aniversario de la insumisión», *BEA*, nº 13, abril de 1999.
- KEM-MOC-BI, 12-V-1999, «Piden 4 años de cárcel militar para un insumiso en los cuarteles», Comunicado de prensa. *Infomoc*, 12-V-1999, mens. 7121. *BEA*, nº 14, mayo de 1999. *BEA*, nº 13, abril de 1999.
- KEM-MOC-BI, 30-X-1999, «Detenidos dos insumisos en los cuarteles», Nota informativa. *Infomoc*, 30-X-1999, mens. 1469
- KEM-MOC-BI, 27-XI-1999, «Detenido un insumiso en los cuarteles», Nota informativa. Puede encontrarse en *Infomoc*, 27-XI-1999, mens. 1625 y en <http://www.nodo50.org/moc-carabanchel/unai.htm>
- KEM-MOC-BI, 02-XII-1999, «Nuevo consejo de guerra a 6 antimilitaristas», Nota informativa. *Infomoc*, 02-XII-1999, mens. 1647

- KEM-MOC-BI, 02-XII-1999b, «Manifiesto de apoyo a l@s... 6 antimilitaristas que el proximo 16 de diciembre van a ser juzgados en consejo de guerra en A Coruña». Manifiesto de apoyo.
- KEM-MOC-BI, 16-XII-1999, «Consejo de guerra a 6 antimilitaristas de Bizkaia». *Infomoc*, 16-XII-1999, mens. 1725
- KEM-MOC-BI, 09-I-2000, «Cuatro vizcaínos serán juzgados en consejo de guerra por deserción y acciones de protesta », *El Correo*
- KEM-MOC-BI, 27-I-2001, «Detenidos antimilitaristas, ingreso en prision militar», Comunicado de prensa. Disponible en: <http://www.nodo50.org/moc-carabanchel/represion29ene.htm>
- KEM-MOC, 22-VI-2001, «Juicio a 4 antimilitaristas por un accion directa noviolenta», *Infomoc*, 22-IV-2001, mens. 3941
- KEM-MOC-BI, 28-V-2002, «Después de las excarcelaciones, la desobediencia continúa», *Infomoc*, 28-V-2002, nº 255.
- KEM-MOC/ITA-GAI -Kontzientzia Eragozpen Mogimendua-Movimiento Objeción de Conciencia/Iruñako Talde Antimilitarista-Grupo Antimilitarista Iruñea-, VIII-1996, «Insumisión en los cuarteles, Un paso adelante», Disponible en: <http://www.geocities.com/CapitolHill/2346/autonomia/insu-cuarteles.html>
- KEM-MOC-Na -Iruñea-, XI-1998, «Insumisos en los cuarteles de Pamplona se han de enfrentar a un tribunal militar en A Coruña», Comunicado de prensa. *BEA*, nº 10.
- KEM-MOC-SS -Gipuzkoa-, XI-1999a, «Manifiesto de apoyo a los 5 civiles que el próximo 23 de noviembre serán juzgados en consejo de guerra en A Coruña»
- KEM-MOC-SS -Gipuzkoa-, XI-1999b, «Modelo de carta de protesta ante el consejo guerra del 23 de noviembre»
- KEM-MOC-SS -Gipuzkoa-, XI-1999c, «Modelo de autoinculpación (para presentar en cualquier juzgado)»
- MOC-Co -Coruña-, VII-1999, «Detenidos y encarcelados dos insumisos desertores», Nota informativa. *Infomoc*, 17-VII-1999, mens. 1119
- La Gallera, 1998, discusión en grupo formado por miembros del MOC, grabada en vídeo el 2 de agosto, para una exposición audiovisual de Marcelo Expósito, en la Sala La Gallera de València, titulada: *Materiales 1990-1998. El Malestar en la Libertad*.
- LD -Laboratorio Desobediente-, 21-VI-2002, «Declaración para la confluencia de movimientos y gentes desobedientes», Foro Social de Sevilla - Contraumbra de la Unión Europea, junio. Disponible en: <http://liberinfo.net/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=367>
- LDS -Laboratorio de la Desobediencia Social-, 14-XI-2001, «Primera declaración de la multitud desobediente» Italia.
- LO 1/1979 -Ley Orgánica 1/1979-, de 26 de Septiembre, General Penitenciaria.
- LO 2/1980, Ley Orgánica de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referendo
- LO 6/1980, Ley Orgánica de Criterios Básicos de la Defensa Nacional y la Organización Militar, modificada parcialmente por la LO 1/1984, de 5 de enero.
- LO 1/1984, Ley Orgánica 1/1984 de Defensa Nacional.
- LO 3/1984, Ley Orgánica, de 26 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular
- Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria
- LO 13/1985, Ley Orgánica, de 9 de diciembre, del Código Penal Militar.
- LO 13/1991, Ley Orgánica de 20 de diciembre, del Servicio Militar.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- LO 5/1995, Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado.
- LO 10/1995, Ley Orgánica, de 23 de noviembre, del Código Penal
- LO 7/1998, Ley Orgánica, de 5 de octubre, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, por la que se suprimen las penas de prisión y multa para los supuestos de no cumplimiento del servicio militar obligatorio y prestación social sustitutoria y se rebajan las penas de inhabilitación para dichos supuestos.

- LO 15/1999 -Ley Orgánica 15/1999-, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (BOE de 14-XII-1999).
- LO 3/2002, Ley Orgánica, de 22 de mayo, por la que se modifican la LO 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y la LO 13/1985, de 9 de diciembre, del Código Penal Militar, en materia de delitos relativos al servicio militar y a la prestación social sustitutoria.
- LSO 9/1968, Ley, de 5 de abril, reguladora de los Secretos Oficiales, modificada por Ley 48/1978, de 7 de octubre.
- MAM-V, 1997, «Los gastos militares nos empobrecen... y para sanidad, empleo o educación no hay dinero», Hoja informativa utilizada por el movimiento antimilitarista en Valencia.
- MAM-V, 25-XI-1998, «Preserva't de l'exèrcit», Hoja informativa utilizada por el movimiento antimilitarista de Valencia en la acción de dicha fecha.
- MAM-V, 17-XII-1998, «Crida per la insubmissió a les casernes. Construim la pau sense exèrcits», Cartel anunciando diferentes acciones y el Consejo de guerra del día 17-12-98 en Badajoz. Diferentes grupos del movimiento antimilitarista.
- MAM-V, 30-XI-1999, «Insubmissió a les casernes», Convocatoria para la acción del 30-11-99. Diferentes grupos del movimiento antimilitarista.
- Mambrú, VII-1997, «La insumisión en los cuarteles: un nuevo paso en la desobediencia», nº 57, verano, Zaragoza.
- Mambrú, III-1999, «Dos años de insumisión en los cuarteles», nº 59, primavera, Zaragoza.
- Mambrú, VII-1999, «La ruta de la insumisión en los cuarteles», nº 60, verano, Zaragoza.
- Mambrú, XI-2000, «Efecto 2000 insumiso», nº 61, invierno, Zaragoza.
- MAP-MOC-S -Movimiento Antimilitarista Pacifista-MOC (Sevilla)-, 8/10-XI-2000, «Se va la mili pero no el Ejército», programa de actividades de la semana antimilitarista, por la desaparición de la *mili* obligatoria en el Estado español cuyo último sorteo se celebró el 8 de noviembre.
- Marsal Muntalá, Jordi, 21-VI-2001. Comparecencia del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados. Diario de sesiones, núm. 273, VII Legislatura, Comisión de Defensa, sesión núm. 13. p. 4652.
- MD -Ministerio de Defensa-, 1992; «La fuerza que hay que tener», vídeo promocional remitido a los centros educativos y a las oficinas del entonces INEM.
- MD, 05-XII-1996, «Nuevo modelo de Fuerzas Armadas», Subsecretaría de Defensa. Ministerio de Defensa. Madrid.
- MD, 2000, «Libro Blanco de la Defensa 2000», Secretaría General Técnica.
- MD, 2001a, «Se contienen los gastos corrientes pese a la creciente actividad de las Fuerzas Armadas, El Presupuesto de Defensa para el año 2002». Disponible en: <http://www.mde.es> [24 nov 2001]
- MD, 16-VII-2001, «La percepción nacional española sobre los intereses, los riesgos y las amenazas en política de defensa y seguridad», texto de uno de los grupos de trabajo constituidos para la realización la Revisión Estratégica de la Defensa. *Europa Press*; extraído de *Infomoc* [25-X-2001].
- MD, 23-IV-2003, «Nota Informativa del Ministerio de Defensa (Modificación del Código Penal Militar)». Disponible en: www.mde.es
- MDS -Movimiento de los Desobedientes-, I-2001, «Nace el movimiento de los desobedientes», *Desobediencia global*, nº 2, marzo de 2002, (publicado en enero de 2001). <http://www.sindominio.net/unomada/desglobal/2/desobedientes.html>
- MdD -Movimento delle e dei Disobbedienti-, I-2002, «Nasce il movimento delle e dei disobbedienti. Agenzia di Comunicazione del Movimento delle/dei Disobbedienti», documento constitutivo del Movimiento de los y las Desobedientes, enero de 2002. En castellano en el periódico *Desobediencia global*, nº 2, Universidad Nómada, marzo 2002. Disponible en: <http://www.altremappe.org/ManifestoDisobbedienti.htm>;
<http://www.rifondazione.it/savona/giovani/gcemo04.html>; En castellano:
<http://www.sindominio.net/guerra/desobedientes.html>;
<http://www.sindominio.net/unomada/desglobal/2/desobedientes.html>
- MdM, X-2001, Moncorgé, Claude, Presidente de Médicos del Mundo, «Humanitario no rima con

- militar». *Infomoc*, 14-X-2001.
- Menéndez Menéndez, Adolfo, XII-1996, Subsecretario del Ministerio de Defensa, «'Debemos fortalecer la conciencia de defensa nacional'», *RED*, nº 106. pp. 12-15.
- MJ -Ministerio de Justicia-,1995, Gabinete del Ministro, fragmentos del informe interno «Una distinción entre la objeción de conciencia y la insumisión», en AA.VV., (2002): p. 374.
- MOC -Movimiento de Objeción de Conciencia-, «Los primeros Consejos de Guerra políticos de la democracia». Convocatoria a una rueda de prensa del MOC-València con motivo del juicio de Ignacio Ardanaz en A Coruña.
- MOC, 1979, Primera «Declaración Ideológica», Actas de la Asamblea Extraordinaria del Movimiento de Objetores y Objektoras de Conciencia, 25-31 de agosto. Posteriormente en AA.VV., (2002), pp: 355-356.
- MOC, 1986, Segunda «Declaración Ideológica», Congreso de Madrid, abril. Posteriormente en AA.VV., (2002), pp: 357-359.
- MOC, 1989, Documentación del Encuentro Internacional de Aiegi, Nafarroa, Extraído del texto de R. Sainz de Rozas, 1992b, pp:139-140.
- MOC, 1993, «Manifest dels objectors de consciència insumisos que desobeïm el tercer grau penitenciari», *Mocador*, nº 27, hivern, 1993-1994, Barcelona, pp. 6-7.
- MOC, 1997a, «La insumision entra en los cuarteles», s/f. Disponible en: <http://www.geocities.com/CapitolHill/8253/insucuar.htm> y <http://www.sindominio.net/udondogaztetxea/lit/ic.html>
- MOC, 13-IV-1997, «Un joven realiza un «striptease» durante una jura de bandera». Declaraciones en *El Mundo*, Sociedad.
- MOC, 1998a, «Manifiesto insumiso», manifiesto de apoyo a la insumisión en los cuarteles, s/f
- MOC, IV-1998, «Marcha antimilitarista a la prisión de Alcalá de Henares», Manifiesto/Convocatoria del Movimiento de Objeción de Conciencia, 10 de mayo. En BEA, nº 5, abril de 1998 y en <http://www.uv.es/~alminyan/marchaIC.html>
- MOC, 21-X-1998, «Respuesta del Movimiento de Objeción de Conciencia a la modificación del Código Penal que ocasiona la conmutación de penas de los insumisos», comunicado presentado en rueda de prensa por el MOC el 21 de octubre. Disponible en <http://www.uv.es/~alminyan/respuesta.html>
- MOC, XII-1998, «Resumen de la campaña antimilitarista alrededor de los consejos de guerra en Badajoz». Disponible en: <http://www.uv.es/~alminyan/CGBadajoz2.html>
- MOC, 20-II-1999, «Acción no violenta y detención de Javier Gómez Sánchez, insumiso en los cuarteles, en el décimo aniversario de la insumisión». Disponible en: <http://www.uv.es/~alminyan/detejavi.html>
- MOC, VI-1999, «Otro insumiso en los cuarteles encarcelado». Documento informativo.
- MOC, X-1999, «Ante los juicios y encarcelamientos de insumisos-desertores: más desobediencia, más antimilitarismo», Modelo de carta de apoyo, protestando por el encarcelamiento de Carlos Pérez.
- MOC, 17-XI-1999a, «Manifiesto de apoyo a los 5 civiles que el próximo 23 de noviembre serán juzgados en consejo de guerra en A Coruña». Manifiesto de apoyo.
- MOC, 17-XI-1999b, «Modelo de carta de protesta ante el consejo guerra del 23 de noviembre». Modelo de carta de protesta.
- MOC, 17-XI-1999c, «Modelo de autoinculpación (para presentar en cualquier juzgado)». Modelo de autoinculpación ante el consejo de guerra del 23 de noviembre.
- MOC, 23-XI-1999, «Primer consejo de guerra a civiles desde la dictadura franquista», Nota informativa. Disponible en: <http://members.es.tripod.de/petirena/declcast.htm>
- MOC, 09-I-2000, «El juzgado militar de A Coruña prepara para este mes cinco consejos de guerra», *El Faro de Vigo*, Galicia.
- MOC, 16-X-2000, «España: La Prisión Militar deniega la libertad a unos insumisos por seguir opinando a favor de la insumisión».
- MOC, XI-2000, «Carta abierta del Movimiento de Objeción de Conciencia a la opinión pública», manifiesto por el último sorteo del SMO. Disponible en:

- <http://www.cgt.es/spcgt/OBJECION2.htm> y en <http://www.nodo50.org/moc-carabanchel/finmili.htm>. Posteriormente en AA.VV., (2002), pp. 347-350.
- MOC, 20-XI-2000, «Insumisión: epílogo y prólogo», Declaración ante el final del SMO. Disponible en: <http://www.eurosur.org/rebellion/spain/moc201100.htm>,
- MOC, 20-II-2001, «Un juez militar impide a un insumiso acudir a una conferencia pacifista internacional», Nota informativa. *Contra-Infos*, 21/27-II-2001, Disponible en: <http://www.nodo50.org/moc-carabanchel/juez.htm>, y <http://www.rebellion.org/spain/insumiso200201.htm>
- MOC, 20-X-2001, «Acto contra la guerra-detención de un insumiso desertor», *Pangea*. Disponible en: <http://revista.pangea.org/article.php?sid=1515>
- MOC, 03-I-2002, «Comunicado del MOC ante las solicitudes de indulto presentadas por los partidos políticos», Nota informativa. En *Contr@infos*, 01/08-I-2002,
- MOC, 11-III-2002, «El gobierno anuncia por segunda vez una despenalización de la insumisión que aún no es efectiva». Disponible en: <http://www.rebellion.org/spain/moc110302.htm> y <http://www.eurosur.org/rebellion/spain/moc110302.htm>
- MOC, 11-IV-2002, «A pesar de la anunciada despenalización, siete insumisos continúan encarcelados y varios miles, inhabilitados», Comunicado de prensa. *Infomoc*, 11-IV-2002, nº 216
- MOC, 24-V-2002, «Ayer se publicó en el BOE la ley que despenaliza la insumisión. Cinco insumisos siguen presos por un mundo sin ejércitos», Comunicado de prensa. En *Las Provincias*, 03-V-2002.
- MOC-AOF (1998), «Comunicado de prensa sobre la guerra de Kosova», Movimiento de Objeción de Conciencia y Asamblea de Objeción Fiscal. En Madrid, a 12 de junio. En BEA, nº 7, junio-julio.
- MOC-M -Movimiento de Objeción de Conciencia de Madrid-, 1997, «La OTAN de la Posguerra fría», «Las viejas mentiras de la nueva OTAN», Ed. *Plataforma* contra la OTAN de Madrid. Madrid. pp. 46-102.
- MOC-M, VI-1998a, «Relato de la situación de los insumisos presos en la prisión militar de Alcalá», en *Documentos GAC* (Grupo Antimilitarista de Carabanchel), Disponible en: <http://www.nodo50.org/moc-carabanchel/presos.htm>
- MOC-M, VI-1998b, «Nueva agresión neonazi a insumisos dentro de la prisión militar de Alcalá de Henares», Documentos GAC (Grupo Antimilitarista de Carabanchel).Disponible en. <http://www.nodo50.org/moc-carabanchel/presos.htm>
- MOC-M/C -MOC-Madrid, MOC-Carabanchel-, III-2001, «La mili se acaba, sigue habiendo insumisos en prisión y la profesionalización fracasa», comunicado de prensa.
- MOC-PO -Vigo, XII-1998, «Renovarse o morir: ¿Qué nuevas prioridades debe darse al antimilitarismo para aumentar el éxito de la insumisión?», *Contra el Poder*, nº 2, invierno, pp. 51-55.
- MOC-PSM -El Puerto de Santa María-, IV-1998, «Con Rafa, a la prisión Puerto II (Cádiz)», *BEA* nº 5.
- MOC-S-Cantabria-, 1995 «Apuntes para trabajar las Alternativas de Defensa: la auténtica función del ed.ciclostilada Militarismo: a mayor control social, menos necesidad de represión», Soto-Iruz, Cantabria s/f.
- MOC-S -Cantabria-, 12-XI-1999, «El Movimiento de Objeción de Conciencia califica de fracaso el servicio militar», *El Diario Montañés*
- MOC-Se -MOC Sevilla-, 03-XI-2003, «16 personas acusadas por apoyo a inmigrantes en Sevilla, entre ellas miembros de Casa de la Paz», *Infomoc*.
- MOC-TF -Tenerife-, 29-I-2002, «Insumiso preso en huelga de hambre», Nota informativa. Disponible en: <http://www.nodo50.org/moc-carabanchel/joseantonio.html>
- MOC-V, 1997-2001, «Insumisión en los cuarteles hasta ahora», octubre, 1997; marzo, 1998; abril, 1998. *Hoja periódica con información sobre la situación de la campaña*.
- MOC-V, 1997a, «¿Quién nos defiende del ejército?». *Hoja informativa utilizada por el MOC-València* en la campaña de insumisión en los cuarteles.
- MOC-V, 1997b, «La militarización de la sociedad: gastos de defensa y necesidades sociales». *Hoja*

- informativa utilizada por el MOC-València en la campaña de insumisión en los cuarteles.*
- MOC-V, 1997-2000, «Qué és el MOC». *Triptico utilizado por el MOC-València como presentación.*
- MOC-V, 1997-2002, «Hi seràs el que ells vulguen. No et deixes engañar (Cap exèrcit defensa la pau)». *Cartel en contra de la professionalización del MOC-València.*
- MOC-V, III-1997, «Insumisión en los cuarteles: un paso adelante», ed. ciclostilada, Febrero-Marzo. De este texto existe una versión resumida bajo el título “Insumisión, ahora también en los cuarteles”, en *El Viejo Topo*, nº 107, mayo de 1997. Posteriormente en AA.VV., (2002), pp. 285-290.
- MOC-V, X-1997, «Un paso adelante», *La Lletra @*, nº 50, pp. 21/22.
- MOC-V, XI-1997, «Boicot repressiu al retor insubmís d'Elx». Comunicado a la prensa del MOC-València, noviembre de 1997.
- MOC-V, I-1998, «Consejo de guerra a la paz». Comunicado a la prensa del MOC-València, enero de 1998.
- MOC-V, II-1998, «Insumisión en los cuarteles sobre fondo de amapolas». *BEA*, nº 2, febrero.
- MOC-V, III-1998, «Insumiso en los cuarteles de Iruña-Pamplona encarcelado». Disponible en: <http://www.nodo50.org/moc-carabanchel/tasio.htm>
- MOC-V, 27-IV-1998, «De nuevo 8 años de muerte civil para un insumiso», comunicado a la prensa
- MOC-V, VI-1998, «Els insumisos empresonats a la presó militar de Alcalá de Henares continuen patint agressions de neonazis». Comunicado a la prensa, junio de 1998.
- MOC-V, 25-XI-1998, «Preserva't de l'Exèrcit! Antimilitaristes col.loquen un preservatiu gegant a una de les garites de Capitanía General de València», Nota informativa.
- MOC-V, II-1999, «El MOC interviene sobre las vallas publicitarias del Ministerio de Defensa en Valencia». Nota informativa.
- MOC-V, 06-V-1999, «Vigilia contra la guerra en Yugoslavia», Hoja informativa.
- MOC-V, 12-X-1999, «Orden de prisión militar para otro antimilitarista», Nota informativa.
- MOC-V, 30-X-1999a, *Anem a enviar l'exèrcit a un altre planeta*. Hoja informativa utilizada por el MOC-València en la concentración frente a Gobierno Militar.
- MOC-V, 30-X-1999b, «Resumen de acciones antimilitaristas realizadas en valencia el sabado 30 de octubre», Nota informativa. *Infomoc*, 30-X-1999, mens. 1472
- MOC-V, 19-XI-1999a, «Centro de reclutamiento de Valencia: nuevo punto informativo sobre desertión y defensas sociales». Hoja informativa utilizada por el MOC-València en la acción de dicha fecha.
- MOC-V, 19-XI-1999b, «Un debate sobre la disolución del ejército en el centro de reclutamiento», Nota informativa. *Infomoc*, 19-X-1999, mens. 1593
- MOC-V, 2000, Texto interno del MOC-València, que relata los acontecimientos de los años 80.
- MOC-V, 04-V-2000, «Condenan a prisión al primer insumiso juzgado en consejo de guerra en Valencia», *Levante-EMV*, Comunidad.
- MOC-V, VII-2000, «Insumisión en los cuarteles: seguimos desobedeciendo», *Pueblos* nº 3, Disponible en: <http://www.izquierda-unida.es/home.html>
- MOC-V, 17-XI-2001, «Precaución. la violencia es contagiosa. Consulado de EEUU: zona altamente contaminada», hoja informativa.
- MOC-V, 24-V-1999, «Modelo de fax/carta de protesta al Ministro de Asuntos Exteriores»
- MOC-V-FDUV -Foro de Debates de la Universitat de València-, 6/16-II-2001, «Retrospectiva y futuro del antimilitarismo», València. Hoja informativa de las jornadas.
- MOC-VA -Valladolid-, 16-VI-2002, «La mili acaba, la lucha sigue: contra el gasto militar»,
- Mocador, 1992, «Breu història de la patata calenta», nº 20, primavera, Barcelona. p. 4.
- Mocador, 1993, «Manifest dels objectors de consciència insumisos que desobeïm el tercer grau penitenciari», nº 27, hivern, 1993-1994, Barcelona, pp. 6-7.
- Moncorgé, Claude [2001], «Humanitario no rima con militar». En *Infomoc*, 14-X-2001. Presidente de Médicos del Mundo. La cita bona es MDM, X-2001
- Moragues, 19-X-2000, «Comparecencia del Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados», *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, VII Legislatura, Núm. 35, Sesión plenaria nº.

33 (PNL).

- Morenés, Pedro, 03-I-1999, Entrevista en *ABC*, Secretario de Estado de Defensa.
- Moreno Barberá, Antonio, 06-I-2002, Almirante Jefe del Estado Mayor de la Defensa (JEMAD), militar de más alto rango y poder en España después del Rey. Desde su despacho del Estado Mayor de la Defensa está conectado con los grandes centros de decisión militar del mundo a través de teléfonos provistos de sistemas de cifrado. «En la lucha contra el terrorismo hay cometidos que sólo el Ejército puede realizar». Entrevista en *La Razón*,
- Moya, Pedro, 01-XII-1999, Portavoz del Grupo Socialista en la Comisión de Defensa, declaraciones en la comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso del ministro de Defensa, Eduardo Serra Rexach, para informar sobre la transición a unas Fuerzas Armadas plenamente profesionales. «Eduardo Serra informa al Congreso», En *RED*, nº 142, diciembre.
- MPV -Mesa per la Pau de Valencia-, XI-2001, «Llamamiento a la desobediencia civil, por la paz, no colaboremos con la guerra»
- MRG-Z, VII-2001, «Manifiesto del Movimiento de Resistencia Global de Zaragoza».
- Muñoz-Alonso, Alejandro, I-1997, Presidente de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, «Unas nuevas Fuerzas Armadas», nº 107, enero, pp. 26-29.
- Muñoz-Alonso, Alejandro, VIII-1999, Presidente de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, «Un marco legal para la defensa del siglo XXI», *RED*, nº 137/138.
- NMS, 19-X-2000, Mariani, Federico, del CSOA Teatro Polivalente Ocupatto de Bolonia, presidente de la Asociación Ya Basta, uno de los animadores de la acción del movimiento antiglobalización en Praga, «Praga: El cuerpo como arma de la desobediencia civil», Entrevista por Jesús Ramírez Cuevas-Masiosare, *Rebelión*, 19 de octubre. Disponible en <http://www.rebellion.org>; y en la revista electrónica *La Haine*: <http://www.lahaine.org>
- NMS, 07-I-2002, Delgado, Roberto, «Génova y la derrota final de los Monos Blancos», *Rebelión*. Disponible en: <http://www.rebellion.org/sociales/delgado070102.htm>
- NMS, 03-III-2003, Klein, Naomi, «Las marchas no bastan. Cómo romper con los líderes y lanzar bombas de paz», *Masiosare*, suplemento de *La Jornada*, México, 2 de marzo. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2003/mar03/030302/mas-klein.html>; <http://www.rebellion.org/sociales/030303klein.htm>; <http://www.mujereshoy.com/secciones/391.shtml>; http://www.antroposmoderno.com/antro-articulo.php?id_articulo=239.
- NMS, 05-VIII-2003, Lara, Ángel Luis, «Aires desobedientes: la desobediencia civil como protagonista de las resistencias globales», *Rebelión*, 5 de agosto de 2003. Disponible en: <http://www.rebellion.org/sociales/030804lara.htm>
- NNGG -Nuevas Generaciones del Partido Popular-, 2002, «Trabajando por tu generación», Documento del XI Congreso Autonómico de Nuevas Generaciones del Partido Popular de La Rioja. 13 de mayo. Cap. 2.4. *Hacia el desarrollo en libertad*, punto b) Servicio Militar Voluntario. Disponible en: <http://www.cmrioja.es/partidopopular/nngg/trabajando.htm>
- NNUU, 24-X-1945, Carta de las Naciones Unidas, firmada en San Francisco el 26 de junio 1945, entrada en vigor el 24 de octubre de 1945, de conformidad con el artículo 110. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/aboutun/charter/>; http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/ch-cont_sp.htm y <http://www1.umn.edu/humanrts/instree/spanish/Saunchart.html>
- PAA, -Plataforma Antimilitarista d'Alacant- 12-V-2001, «Ningún ejército defiende la paz. No al desfile militar», *Servicios Informativos - 3. Infomoc*, 12-V-2001, mens. 4036.
- Pajín, Leire, 30-V-2001, diputada del Grupo Socialista del Congreso, «El PP rechaza suprimir el delito de insumisión para evitar un 'abandono masivo' de reclutas», *El País*, España.
- Pardo de Santayana, Alfonso, 01-X-1998, Teniente general Jefe del estado mayor del Ejército, «1.500 soldados españoles están listos para intervenir en Kosovo», Declaraciones en el Congreso. *El Mundo*, Internacional.
- Parlamento de Navarra, 06-III-1996, Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», por la que se solicita el posicionamiento político en contra de la legislación penal, recientemente aprobada, en materia de insumisión. Sesión Plenaria núm. 8, *Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra*, IV

- Legislatura, nº 11, pp. 19-28 [rechazada]
- Parlamento de Navarra, 30-VI-1998, Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se declara a favor de la desaparición inmediata de la prestación social sustitutoria y del servicio militar obligatorio, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra». Sesión Plenaria núm. 48, *Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra*, IV Legislatura, nº 60, pp. 12-19 [rechazada]
- Paz Ahora, 03-XI-2003, «16 personas acusadas por apoyo a inmigrantes en Sevilla, entre ellas miembros de Casa de la Paz», *Infomoc*.
- PC, 04-III-1996 -Posición Común de 4 de marzo de 1996- definida por el Consejo, sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea relativa a la aplicación armonizada de la definición del término «refugiado» conforme al artículo 1 de la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados (96/196/JAI). Disponible en: <http://www.cear.es/Legislacion/Europea/Refugio/04PosicCom40396.htm>
- PCA -Plataforma Ciudadana Antimilitarista-, 29-V-1999, «La paz no pasa por los ejércitos», Manifiesto de la manifestación contra la celebración del «Día de las Fuerzas Armadas». Xàtiva (València).
- PCE, 10-IV-1999, «Por una política del PCE para la juventud», *Información, Comité Federal del Partido Comunista de España* nº 26, mayo 1999/nueva época. Documento acerca de los problemas de la juventud, aprobado por el pleno ampliado del comité federal del 10.4.99. Disponible en: <http://www.pce.es/BOLETIN/boletinmayo4.htm>
- Pérez Esteban, Jesús María, III-1998, Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar, «Más de 18.400 plazas para soldados profesionales», *Revista Española de Defensa*, nº 121.
- Piqué, Josep, 2001, Ministro de Asuntos Exteriores, «Mantenimiento de la Paz, *Posiciones: Paz, Desarme y Seguridad Internacional*», Intervención ante la 55 Asamblea General de las Naciones Unidas. Misión de España en la ONU. Disponible en: <http://www.spainun.org/index.cfm> [11 nov. 2001]
- PL, 18-III-1997a, «Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre modificación de los órganos de reclutamiento para el servicio militar». *BOCG*, Serie B, nº 32.1, 31 de mayo de 1996 (expediente 122/000020). *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, VI Legislatura, Núm. 68, Sesión plenaria núm. 65. Rechazada.
- PL, 18-III-1997b, «Enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya al articulado de la Proposición de Ley reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social» (expediente 122/000024). *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, VI Legislatura Serie B: Núm. 36-8
- PL, 16-XII-1997, «Proposición de Ley Orgánica por la que se derogan los artículos 527, 528 y 604 del Código Penal y se modifica el régimen de infracciones y sanciones en materia de Objeción de Conciencia y del Servicio Militar». Presentado el 12 de Diciembre de 1997, calificado el 16 de Diciembre de 1997. Autor: Grupo Socialista del Congreso. Rechazada.
- PL, 22-XII-1997, «Proposición de Ley Orgánica relativa a la modificación de algunos artículos del Código Penal que castigan el delito de insumisión». Presentado el 18 de Diciembre de 1997, calificado el 22 de Diciembre de 1997. Autor: Grupo Parlamentario Mixto. Rechazado.
- PL, 10-II-1998, Proposición de Ley Orgánica para la despenalización de los denominados «delitos de insumisión». Presentado el 4 de Febrero de 1998, calificado el 10 de Febrero de 1998. Autor: Grupo Parlamentario Mixto. Rechazada.
- PL, 13-II-1998, «Proposición de Ley 122/000132 Orgánica sobre supresión de las penas de prisión y multa para los supuestos de no cumplimiento del servicio militar obligatorio y prestación social sustitutoria y rebaja de las penas de inhabilitación para dichos supuestos». Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió) y de Coalición Canaria. *BOCG Congreso de los Diputados*, VI Legislatura Serie B: Núm. 151-1
- PL, 17-II-1998a, del Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Vázquez Vázquez y Rodríguez Sánchez), sobre modificación de algunos artículos del Código Penal que castigan el delito de insumisión. (Orgánica). *BOCG Congreso de los Diputados*, serie B, nº 140.1, 26 de enero de 1998

- (expediente 122/000119) pág. 7073. *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente*, VI Legislatura, nº 135, Sesión Plenaria, núm. 130.
- PL, 17-II-1998b, del Grupo Parlamentario Mixto (Sras. Almeida Castro y Rivadulla Gracia), sobre despenalización de los denominados «delitos de insumisión». (Orgánica). *BOCG. Congreso de los Diputados*, serie B, nº 153.1, 13 de febrero de 1998 (expediente 122/000134). *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente*, VI Legislatura, nº 135, Sesión Plenaria núm. 130.
- PL, 07-IV-1998, «Enmiendas a la Proposición de Ley 122/000132 Orgánica sobre supresión de las penas de prisión y multa para los supuestos de no cumplimiento del servicio militar obligatorio y prestación social sustitutoria y rebaja de las penas de inhabilitación para dichos supuesto». *BOCG*, VI Legislatura, Serie B, nº 151-8.
- PL, 09-IV-1998, «Proposición de Ley Orgánica de supresión del servicio militar obligatorio y los delitos contra el cumplimiento de la prestación social sustitutoria y contra el deber de prestación del servicio militar». Presentado el 28 de Marzo de 1996, calificado el 9 de Abril de 1996. Autor: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Rechazada.
- PL, 06-VII-1998, «Aprobación por el Pleno de la Proposición de Ley 122/000132 Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal por la que se suprimen las penas de prisión y multa para los supuestos de no cumplimiento del servicio militar obligatorio y prestación social sustitutoria y se rebajan las penas de inhabilitación para dichos supuestos». *BOCG*, VI Legislatura Serie B, nº 151-15
- PL, 09-IX-1998, «Proposición de Ley 624/000018 Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, por la que se suprimen las penas de prisión y multa para los supuestos de no cumplimiento del servicio militar obligatorio y prestación social sustitutoria y se rebajan las penas de inhabilitación para dichos supuestos». *BOCG*, Senado, VII Legislatura, Serie III B, nº27 (expediente 122/000132) (b) *Cong. Diputados*, Serie B, nº 151
- PL, 24-X-1998, «Proposición de Ley Orgánica para la equiparación del tratamiento penal de todas las conductas de insumisión al servicio militar». Presentado el 20 de Noviembre de 1998, calificado el 24 de Noviembre de 1998. Autor: Grupo Parlamentario Mixto. Caducada.
- PL, 28-X-1998, «Proposición de Ley Orgánica de supresión de los delitos contra el cumplimiento de la prestación social sustitutoria y contra el deber de prestación del servicio militar». Presentado el 28 de Octubre de 1997, calificado el 28 de Octubre de 1997. Autor: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Rechazada.
- PL, 05-VI-2000, «Proposición de Ley 122/000058 de 5 de junio de 2000. Despenalización de los denominados “delitos de insumisión” (Orgánica)». Grupo Parlamentario Mixto. *BOCG*, VII Legislatura Serie B: Núm. 67-1.
- PL, 09-VI-2000, «Proposición de Ley 122/000060 de 9 de junio de 2000. Despenalización de los denominados delitos de insumisión (Orgánica). Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida». *BOCG* VII Legislatura Serie B: Núm. 69-1
- PL, 19-V-2001a, «Proposición de Ley Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la despenalización de los denominados delitos de insumisión (Orgánica) ». *BOCG. Congreso de los Diputados*, serie B, número 69-1, de 9 de junio de 2000. (Número de expediente 122/000060). *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, VII Legislatura, Núm. 86, Sesión plenaria núm. 82, pág. 4246-4254. Rechazada.
- PL, 19-V-2001b, «Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Saura), sobre despenalización de los denominados “delitos de insumisión”» (Orgánica). *BOCG. Congreso de los Diputados*», serie B, número 67-1, de 5 de junio de 2000. (Número de expediente 122/000058.) . *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, VII Legislatura, Núm. 86, Sesión plenaria núm. 82, pág. 4246-4254. Rechazada.
- PL, 19-V-2001c, «Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Lasagabaster), para la despenalización de los denominados delitos de insumisión (Orgánica) ». «*BOCG. Congreso de los Diputados*», serie B, número 78-1, de 19 de julio de 2000. (Número de expediente 122/000069.) . *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, VII Legislatura, Núm. 86, Sesión plenaria núm. 82, pág. 4246-4254. Rechazada.

- PL, 19-V-2001d, «Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, Orgánica por la que se suprimen los delitos e infracciones disciplinarias relativas a la prestación del servicio militar y la prestación social sustitutoria». *BOCG*. Congreso de los Diputados», serie B, número 142-1, de 21 de mayo de 2001. (Número de expediente 122/000126.). *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, VII Legislatura, Núm. 86, Sesión plenaria núm. 82, pág. 4246-4254. Rechazada.
- PL, 19-V-2001e, «Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), Orgánica de supresión de los delitos contra los deberes de presencia y de prestación del servicio militar y contra el deber de cumplimiento de la prestación social sustitutoria». *BOCG*. Congreso de los Diputados, serie B, número 145-1, de 25 de mayo de 2001. (Número de expediente 122/000129). *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, VII Legislatura, Núm. 86, Sesión plenaria núm. 82, pág. 4246-4254. Rechazada.
- PL, 08-II-2002, «Proposición de Ley 122/000175 Orgánica para la despenalización de los denominados “delitos de insumisión”». Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. *BOCG* VII Legislatura Serie B: Núm. 197-1
- PLO - Proyecto de Ley Orgánica- (18-II-1998): «Proposición de Ley 122/000132 Orgánica sobre supresión de las penas de prisión y multa para los supuestos de no cumplimiento del servicio militar obligatorio y prestación social sustitutoria y rebaja de las penas de inhabilitación para dichos supuestos». Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió) y de Coalición Canaria. *BOCG*, Congreso de los Diputados, VI Legislatura, Serie B: Proposiciones de Ley, Núm. 151-1, 13 de febrero de 1998,
- PLO, 17-IV-2002, «Aprobación por el Pleno del Proyecto de Ley 121/000071 Orgánica por la que se modifican la Ley Orgánica 10/1995, de 23 denoviembre, del Código Penal, y la Ley Orgánica 13/1985, de 9 de diciembre, del Código Penal Militar, en materia de delitos relativos al servicio militar y a la prestación social sustitutoria». *BOCG*, VII Legislatura Serie A: Núm. 71-6
- PLO, 17-IV-2002, «Proyecto de Ley Orgánica 121/000071», que se publica como LO 3/2002.
- PNL, 19-X-2000, «Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para la finalización del servicio militar el 30 de junio de 2001». *BOCG*. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 61, de 22 de septiembre de 2000 (Número de expediente 162/000111.). *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, VII Legislatura, Núm. 35, Sesión plenaria núm. 33
- Portero, Florentino, 24-II-2000, «Balance de un mandato», *ABC*, también en *GEES-En Letra Impresa*.
- PP -Partido Popular-, 01-II-2002, «Eliminado del Código Penal el delito de insumisión con efecto retroactivo». Disponible en: http://www.pp.es/program_elect/codig_penal.asp
- PpP, 1998, «Lista de Honor de los Presos/as por la Paz 1998», *Internacional de Resistentes a la Guerra*. Disponible en: <http://www.wri-irg.org/es/pfp98-es.htm>
- PpP, 1998b, «Estrategia antimilitarista ante la profesionalización del ejército español» Alberto Estefanía (Preso por la Paz 1998), Euskal Herria
- PpP, 1999, «Lista de Honor de los Presos/as por la Paz 1999», *Internacional de Resistentes a la Guerra*. Disponible en: <http://www.wri-irg.org/es/pfp99-es.htm>
- PpP, 2000, «Lista de Honor de los Presos/as por la Paz 2000», *Internacional de Resistentes a la Guerra*. Disponible en: <http://www.wri-irg.org/es/pfp00-es.htm>
- PpP, 2001, «Lista de Honor de los Presos/as por la Paz 2001», *Internacional de Resistentes a la Guerra*. Disponible en: <http://www.wri-irg.org/es/pfp01-es.htm>
- PR, 17-IX-1997, «Pregunta De doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre si conoce el Gobierno las circunstancias que rodean el fallecimiento del insumiso Enrique Mur Zubiuga, en el establecimiento penitenciario de Zaragoza». *BOCG*, Senado, número 286, de fecha 15 de septiembre de 1997). (Número de expediente 680/000311.). *Diario de Sesiones del Senado*, VI Legislatura, Núm. 54
- PR, 30-X-1997, «Pregunta escrita al Senado número 684/012303, de José Castro Rabadán, del grupo Socialista: Número de personas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León declaradas objetores de conciencia desde 1995 hasta 1997, con separación del número de las que realizaron la prestación social sustitutoria, de los declarados insumisos y los condenados a pena». Publicado en el *BOCG*, Senado, Serie I, número 310, 11 de octubre de 1997). También en *BOCG*, Senado,

VI Legislatura, Núm. 31

- PR, 01-X-1998, «Contestación del Gobierno a la pregunta de doña Pilar Costa Serra, sobre la valoración que le merecen al Gobierno las declaraciones realizadas el día 8 de julio de 1998 por el Comandante Militar de Ibiza (Illes Balears) acerca de los objetores e insumisos, así como sobre el número de jóvenes declarados como objetores de conciencia durante 1997 en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, el número de los que se encuentran actualmente en situación de disponibilidad para realizar la prestación social sustitutoria y las plazas ofertadas a este fin (684/021822)», (Página 19). *BOCG*, Senado, VI Legislatura Serie I: Núm.561
- R-CMCE (87) 8, 09-IV-1987, «Recomendación R (87) 8 del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros, relativa a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio», del 9 de abril de 1987.
- R-CDHNU 1993/84, «Resolución 1993/84 sobre objeción de conciencia al servicio militar adoptada por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas», marzo de 1993.
- RD 3011/1976, Real Decreto 3011/1976, de 23 de diciembre, sobre la objeción de conciencia de carácter religioso al servicio militar.
- RD 20/1988, Real Decreto 20/1988, de 15 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Prestación social de los Objetores de Conciencia, *BOE*, nº 18, de 21-I-1988.
- RD 208/1996, Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y de atención al ciudadano, *BOE*, nº 55, de 4-III-1996.
- RED -Revista Española de Defensa-. (1992a): «Directiva de Defensa Nacional 1/92», edit. Ministerio de Defensa, nº 52, junio, pp. 15-16.
- RED, 1994, «La nueva estrategia militar», nº 73, marzo. pp. 14-15.
- RED, 1996a, «Programas electorales en materia de Defensa», Nacional, febrero, nº 96.
- RED, 1996b, «La defensa en los programas electorales», nº 96, febrero. pp. 22-25.
- RED, 1996b, «El papel de España en la Alianza es espléndido», entrevista con Javier Solana, nº 96, febrero.
- RED, 1996c, «La defensa francesa se prepara para el siglo XXI», nº 97, marzo, pp. 46-51.
- RED, 1996d, «El Parlamento estudiará la profesionalización de las FAS», nº 100, junio.
- RED, 1996e, «Defensa: una nueva etapa», nº 100, junio. pp. 28-29. Arsenio Fernández de Mesa.
- RED, 1996f, «Bélgica y Holanda: pioneros en el Ejército profesional», nº 101-102, julio-agosto, pp. 84-89. Rafael Cañas.
- RED, 1996g, «Debemos fortalecer la conciencia de defensa nacional», nº 106, diciembre. pp. 12-15.
- RED, 1997a, «Directiva de Defensa Nacional 1/96», nº 108, febrero, pp. 34-37.
- RED, 1997b, «Unas nuevas Fuerzas Armadas», nº 107, enero, pp. 26-29.
- RED, 1997c, «Aprobada la Directiva de Defensa Militar 1/97», nº 115, septiembre, pp. 14-15. Documento de carácter clasificado que establece los criterios para el desarrollo ministerial de la DDN 1/96.
- RED, 1997d, «Los españoles apoyan el ejército profesional», nº 111, mayo, pp. 6-9.
- RED, 1997e, «Defensa y sociedad», nº 117, noviembre, p. 5.
- RED, 1997f, «Hacia una conciencia de defensa nacional», nº 117, noviembre, pp. 6-11.
- RED, 1998a, «Más de 18.400 plazas para soldados profesionales», nº 121, marzo, pp. 14-15.
- RED, 1998b, «La cultura de defensa, a debate», nº 122, abril, pp. 14-16
- RED, 1998c, «El Parlamento diseña las FAS del futuro», nº 123, mayo, pp. 6-9.
- RED, 1998d, «El Congreso aprobó 928.743 millones para el Departamento», nº 130, diciembre.
- RED, 1999b, «El Congreso aprueba la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas», nº 132, febrero.
- RED, 1999c, «Los bombardeos contra Iraq, posibles reformas en Rota y el futuro de la OTAN, en la comparecencia de Eduardo Serra en el Congreso», nº 133, marzo.
- RED, 1999d, «Las Cortes aprueban la Ley de Personal», nº 134, abril.
- RED, 1999e, «Evaluación inicial de la campaña aérea de Kosovo», nº 135, mayo.
- RED, 1999f, «La difícil tarea de ganar la paz», nº 136, junio.
- RED, 1999g, «Un semestre productivo», nº 137/138, julio/agosto.
- RED, 1999g2, «Un marco legal para la defensa del siglo XXI», nº 137/138, julio/agosto. Alejandro Muñoz-Alonso.

- RED, 1999h, «Colaboración docente. Acuerdo entre Defensa y la Universidad Autónoma», n° 140, octubre.
- RED, 1999h2, «El presupuesto que confirma la recuperación», n° 140, octubre.
- RED, 1999i, «La guardia civil tiene ya su Ley de Personal», n° 141, noviembre.
- RED, 1999j, «En marcha la mayor reforma de las Fuerzas Armadas», n° 142, diciembre.
- RED, 1999k, «Eduardo Serra informa al Congreso», n° 142, diciembre.
- RED, 1999l, «Convenio con la San Pablo-CEU», n° 142, diciembre.
- RED, 2000a, «Reorganización del Ministerio», n° 143, enero.
- RED, 2000b, «Comisión de Defensa», n° 146, abril.
- RED, 2000c, «Fernando Díez Moreno, nuevo SEDEF», n° 146, abril.
- RED, 2000d, «Federico Trillo, nombrado nuevo Ministro de Defensa», n° 146, abril.
- RED, 2000e, «Federico Trillo presenta un programa reformista», n° 148, junio.
- RED, 2000f, «Nombramientos en Defensa», n° 148, junio.
- RED, 2000g, «La sociedad española exige unas Fuerzas Armadas propias del Siglo XXI», Entrevista a Federico Trillo, nuevo Ministro de Defensa, n° 149-150, julio-agosto.
- RED, 2000h, «Presupuesto para crecer en la política de Defensa», n° 152, octubre.
- RED, 2000i, «Un billón de pesetas para Defensa», n° 152, octubre.
- RED, 2000j, «Renovación en la Política de Defensa», n° 154, diciembre.
- RED, 2000k, «Quiero ayudar al reencuentro entre los españoles y sus ejércitos» (Entrevista a Rogelio Baón Ramírez, presidente de la Comisión de Defensa del Congreso), n° 154, diciembre.
- RED, 2000l, «España acometerá la Revisión Estratégica de la Defensa», n° 154, diciembre.
- RED, 2000m, «El Secretario de Estado en el Congreso», n° 149/150, julio-agosto.
- RED, 2000n, «La Industria de Defensa en España», Suplemento del n° 153, noviembre.
- RED, 2000ñ, «Un billón de pesetas para Defensa», n° 152, octubre.
- RES -Re(d)forma en Serio-, X-2004, «Manifiesto por una reforma en serio de la Constitución», Disponible en: <http://www.nodo50.org/reformaenserio/articulos/oto%F1o2004/Manifiesto.pdf>
- Rivadulla García, Mercé, 11-V-1998, «Comparecencia del Grupo Parlamentario Mixto (en defensa de su enmienda con texto alternativo de Iniciativa per Catalunya-Els Verds y Nueva Izquierda) en el la Comisión Mixta para la Profesionalización de las Fuerzas Armadas», *Diario de Sesiones de las Cortes Generales*, VI Legislatura, Núm. 103, Sesión núm. 4.
- Robertson, George, 2002, Lord, secretario general de la OTAN, «La transformación de la OTAN», *El País*, 21 de noviembre, opinión.
- Rodríguez Sahagún, Agustín, 1986, Ministro de Defensa, «La reforma militar de los Gobiernos de Suárez», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n° 36, octubre-diciembre, Madrid. pp. 189-194. Publicado por primera vez en «Historia de la transición», 2ª parte, *Diario 16*, suplemento dominical n° 152. pp. 681 y ss., 19 de agosto de 1984.
- Román Clemente, José Fermín, 11-VI-1998, Comparecencia del Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya), en el dictamen de la Comisión Constitucional en relación con la «Proposición de Ley reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria», *BOCG*, Senado, Serie III-B, número 22, de fecha 5 de junio de 1998) (Número de expediente S. 624/000015) (Número de expediente C. D. 122/000024). *Diario de Sesiones del Senado*, VI Legislatura, Núm. 92, págs. 4168-4170
- RTS -Reclaim The Streets ('Tomad las calles')- (1999): «Comunicado» en *Infomoc* (6-I-1999).
- SD -Subsecretaría de Defensa-, 5-XII-1996, «Nuevo modelo de Fuerzas Armadas», Madrid, Ministerio de Defensa.
- Serra, Narcís, 1986, Ministro de Defensa, «La política española de defensa», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n° 36, octubre-diciembre, Madrid. Conferencia en el *Saint Anthony's College* de la Universidad de Oxford, dentro del Seminario dirigido por el hispanista británico Raymond Carr, 31 de enero.
- Serra Rexach, Eduardo, 12-VI-1996, Ministro de Defensa. «Eduardo Serra asegura que la legislación actual 'estimula' la objeción de conciencia», *El País*, p. 19.
- Serra Rexach, Eduardo, 07-V-1997, Comparecencia en la Comisión de Defensa. *Diario de sesiones de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados*, n° 210.

- Serra Rexach, Eduardo, 08-V-1997, «El ministro de Defensa asegura que la mitad de los españoles daría la vida por la patria». Declaraciones a *El País*, p. 18.
- Serra Rexach, Eduardo, 14-VI-1997, «Defensa no reducirá la 'mili' si con ello se obstaculiza la profesionalización del Ejército», *El País*, p. 24.
- Serra Rexach, Eduardo, 3-III-1998, «La cultura de defensa, a debate», comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados para informar sobre el tema, *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, Comisión de Defensa, p. 11.711, en RED [1998b:14].
- Serra Rexach, Eduardo, 17-I-1999, «Serra advierte de que España ha de aumentar sus gastos militares ante la integración europea». *Declaraciones en Los desayunos de Colpisa*, También en *Ideal*.
- Serra Rexach, Eduardo, II-1999, «El Congreso aprueba la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas», *RED*, nº 132. Presentación de la Ley de Régimen del Personal ante el Pleno del Congreso.
- Serra Rexach, Eduardo, 10-III-1999, «Los bombardeos contra Iraq, posibles reformas en Rota y el futuro de la OTAN, en la comparecencia de Eduardo Serra en el Congreso», *RED*, nº 133, marzo. Comparecencia en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados.
- Serra Rexach, Eduardo, 23-III-1999, «Serra: “El nacionalismo excluyente y disgregador es la gangrena de Europa”», *ABC*, España. Conferencia en el Club Siglo XXI, sobre la defensa europea en el siglo que viene.
- Serra Rexach, Eduardo, 30-V-1999, «Muchos en este país vivimos de nuestro honor», *El Mundo*, España.
- Serra Rexach, Eduardo, 16-V-1999, «Eduardo Serra, ministro de Defensa: “Con gentuza como Milósevíc hay que ser muy contundentes”», *ABC*, España. Entrevista sobre la guerra de Kosovo.
- Serra Rexach, Eduardo, 30-V-1999, «Eduardo Serra: “Muchos en este país vivimos de nuestro honor”», *El Mundo*, España. Entrevista durante la guerra de Kosovo.
- Serra Rexach, Eduardo, 19-VII-1999, «España pide más OTAN y más Europa», *El Mundo*, Sociedad. Declaraciones en el seminario organizado en el Congreso de los Diputados por la Asociación Atlántica Española, en el que se reunieron los responsables españoles de Exteriores y Defensa desde la muerte de Franco para analizar la política de seguridad española desde la democracia y los retos actuales.
- Serra Rexach, Eduardo, 01-XII-1999, «Eduardo Serra informa al Congreso», *RED*, nº 142, diciembre. Comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso el 1 de diciembre para informar sobre la transición a unas Fuerzas Armadas plenamente profesionales.
- Serra Rexach, Eduardo, IV-2000, «Fernando Díez Moreno, nuevo SEDEF», *RED*, nº 146. Periodo de abandono del Ministerio por cambio del Gobierno tras las elecciones del 12 de marzo.
- SIPRI -Stockholm International Peace Research Institute-. (1996): *Yearbook 1996. Armaments, Disarmament and International Security*, Oxford University Press, Oxford, RU.
- SIPRI. (1997): *Yearbook 1997. Armaments, Disarmament and International Security*. Oxford, RU. Oxford University Press.
- SIPRI. (1998), *Yearbook 1998. Armaments, Disarmament and International Security*. Oxford, RU. Oxford University Press.
- SIPRI. (2000), *Yearbook 2000. Armaments, Disarmament and International Security*. Oxford, RU. Oxford University Press.
- SIPRI. (2001), *Yearbook 2001. Armaments, Disarmament and International Security*. Oxford, RU. Oxford University Press.
- Solana, Javier, II-1996, secretario general de la OTAN, ex-ministro de Exteriores y, antes, de Cultura, entrevista en RED, «El papel de España en la Alianza es espléndido», nº 96, febrero.
- Suances Pardo, Víctor, 20-II-1997, Teniente General, Director General de la Política de Defensa, «Comparecencia en la Comisión Mixta Congreso-Senado para la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas».
- Suárez Pertierra, Gustavo, 11-XI-1995, Ministro de Defensa, «Misiones de paz y ayuda humanitaria», *El País*.
- TB -Tute Bianche-, 06-IX-2001, «Informe de los Monos Blancos ante la comisión de investigación sobre los acontecimientos de Génova», Luca Casarini, portavoz, *Rebelión*, 1 de diciembre.

- Disponible en <http://www.rebellion.org/sociales/monos011201.htm>. También en Publicado en Riera, José Miguel, (ed.), (2001). «La batalla de Génova», *El Viejo Topo*, Barcelona.
- TC -Taller de Conflictos-. (2002): «La OMC y el comercio de armas», Material elaborado por Ecologistas en Acción junto al MOC, Sur y Paz Ahora, *Cuaderno de Materiales*, nº 37, s/f. Disponible en: <http://www.filosofia.net/materiales/ensa/ensa37.htm>
- Trillo-Figueroa y Martínez-Conde, Federico, VI-2000, Ministro de Defensa, Comparecencia en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados —6 de junio— y en la del Senado —20 de junio— para exponer el plan de trabajo de su Departamento en la VII Legislatura, «Federico Trillo presenta un programa reformista», en RED, nº 148.
- Trillo-Figueroa y Martínez-Conde, Federico, VIII-2000, Ministro de Defensa, Entrevista como nuevo ministro en RED «La sociedad española exige unas Fuerzas Armadas propias del Siglo XXI», nº 149-150.
- Trillo-Figueroa y Martínez-Conde, Federico, 20-X-2000, Ministro de Defensa, «Trillo confirma los incentivos para “fidelizar” a los soldados». En *El Mundo*, España, p. 20.
- Trillo-Figueroa y Martínez-Conde, Federico, 27-III-2001, Ministro de Defensa, «El Ejército profesional ya no tiene nada que ver con la 'puta mili'», entrevista en *El Mundo*, España, Foro de Debate, pp. 12-13.
- Trillo-Figueroa y Martínez-Conde, Federico, 02-VI-2001, Ministro de Defensa, «Trillo destaca que la profesionalización del Ejército es un modelo a seguir para otros países», en *Las Provincias Comunidad Valenciana*.
- Trillo-Figueroa y Martínez-Conde, Federico, 07-I-2002, Ministro de Defensa, «El servicio militar era inmantenible», en *El Mundo*, España.
- Trillo-Figueroa y Martínez-Conde, Federico, 11-I-2002, Ministro de Defensa, Presentación de los objetivos de su Departamento dentro de la Presidencia de turno española de la UE, en rueda de prensa en el Palacio Municipal de Congresos, «El Gobierno se muestra dispuesto a estudiar las peticiones de indulto para los insumisos encarcelados», en *Estrella Digital*.
- Trillo-Figueroa y Martínez-Conde, Federico, 23-IV-2003, Ministro de Defensa, discurso ante cargos del Partido Popular, «Trillo niega que vaya a reformar el Código Militar y anuncia dos leyes tras las elecciones», *La Razón*.
- UEPV (Unió d'Escriptors del País Valencià) - MOC, 1992: *Textos per la insubmissió*, València.
- Uría, Margarita, 30-V-2001, diputada del Partido Nacionalista Vasco en el Congreso, «El PP rechaza suprimir el delito de insumisión para evitar un 'abandono masivo' de reclutas», en *El País*, España.
- Valderas, Santiago, 23-VII-1999, jefe del Estado Mayor de Defensa, conferencia en el curso «La Construcción de la paz en los conflictos: el papel de los medios de comunicación», Universidad de Verano Casado del Alisal. *El Norte de Castilla*, 24 de julio.
- Vicente Navarro, 23-V-2001, «Comparecència en la Presa en consideració de la Proposició no de llei sobre impuls d'un Pla d'ocupació juvenil, presentada pel GP Socialista-Progressistes (RE 22.638, BOCV número 87)». Pàgines 2.921-2.927, *Diari de Sessions de les Corts Valencianes*, V Legislatura, Número 83.
- VVMM -varios movimientos-, 18/19-X-1997, «La noviolencia en la economía», III Encuentro de cristianismo y noviolencia.
- Zajovic, Stasa, 1999, integrante de Mujeres de Negro-Mujeres contra la guerra. «En Serbia. La guerra invisible», *El Viejo Topo*, nº 128, Abril. Disponible en: <http://www.cip.fuhem.es/kosovo/opinion/stasa.htm>

ANEXO 2. REFERENCIAS DE PRENSA

- ABC, 14-XI-1997, «Detenido el alcalde de HB de Oyarzun por negarse a colaborar con el Ejército», Nacional.
- ABC, 12-V-1998, «Sólo el PSOE e IU se opusieron al nuevo modelo de Ejército profesional», p. 28.
- ABC, 27-X-1998, «El Supremo opta por la pena mínima en la condena a insumisos tras la reforma del Código»
- ABC, 02-XI-1998a, «El código de los remiendos», Opinión.
- ABC, 02-XI-1998b, «Insumisión y violencia callejera, primeros «parches» para un Código Penal que aún no ha cumplido tres años».
- ABC, 09-XI-1998, «Los últimos quintos», Opinión.
- ABC, 15-XI-1998, «La Guardia Civil traslada su eficacia a Bosnia».
- ABC, 22-I-1999, «Trillo rechaza que el Ejército participe en España en la lucha antiterrorista».
- ABC, 28-I-1999, «El TS confirma la condena a un insumiso que alegó ser homosexual para no hacer la mili», Nacional.
- ABC, 11-II-1999, «CiU dice que el Gobierno debe anunciar el final de la «mili» en el año 2000»,
- ABC, 23-III-1999, «Serra: «El nacionalismo excluyente y disgregador es la gangrena de Europa»», España.
- ABC, 16-V-1999, «Eduardo Serra, ministro de Defensa: «Con gentuza como Milósevic hay que ser muy contundentes»», España.
- ABC, 24-V-1999a, «Incentivos a la mili», Opinión.
- ABC, 24-V-1999b, «El Gobierno, dispuesto a pagar a los soldados de reemplazo la mitad del salario mínimo», Nacional.
- ABC, 22-VI-1999, «El número de objetores en activo duplica ya al de jóvenes que hacen el Servicio Militar», Nacional.
- ABC, 28-VII-1999, «Insumisión y ludopatía, entre las causas de la huelga en Renfe», Economía.
- ABC, 08-X-1999, «La objeción alcanza su máximo histórico con un alza del 34 por ciento en septiembre», Nacional.
- ABC, 28-X-1999, «Aznar adelanta la plena profesionalización del Ejército, que permitirá acabar con la mili», Nacional.
- ABC, 29-X-1999, «Las Juventudes Socialistas quieren una República Federal», Nacional.
- ABC, 12-XI-1999, «Un 20 por ciento de los mozos previstos por Defensa no hizo la mili este año», Nacional.
- ABC, 24-XI-1999, «España exportó 38.000 millones en armas y material de doble uso en los seis primeros meses de este año».
- ABC, 02-XII-1999, «Serra tacha de «electoralista» la petición del PSOE de adelantar la mili»
- ABC, 09-XII-1999, «El Senado apoya en Kosovo los trabajos de reconstrucción de las tropas españolas».
- ABC, 12-XII-1999, «Menos de la mitad de los reclutas previstos acuden a filas en la actualidad», Nacional.
- ABC, 28-XII-1999, «El imparable aumento de objetores pone en peligro los planes para el final de la mili», Nacional.
- ABC, 29-XII-1999, «El Gobierno achaca el aumento de objetores a la defectuosa legislación socialista», Nacional.
- ABC, 16-II-2000, «Un juez dice que la prestación social equivale a trabajos forzados», Sociedad.
- ABC, 09-III-2000a, «El PP promete adelantar en un año el final de la mili», Nacional
- ABC, 09-III-2000b, «Los problemas de acelerar el proceso», Nacional.
- ABC, 09-IV-2000, «El PSE defenderá la insumisión fiscal si se dan ayudas a los reclusos», Nacional.
- ABC, 16-IV-2000, «Invenciones sobre España», opinión (César Alonso de los Ríos).
- ABC, 18-V-2000, «Trillo decide trasladar el desfile a Montjuic para evitar incidentes», nacional.
- ABC, 23-V-2000, «Soldadito español», Opinión.
- ABC, 28-V-2000, «Los manifestantes antimilitaristas provocaron una batalla campal», Nacional.

- ABC, 09-VII-2000, «Política de Defensa», opinión.
- ABC, 05-X-2000, «El PSOE pide que no se realice el último sorteo de la 'mili'», Nacional, p. 18.
- ABC, 12-X-2000, «Los presupuestos del Ministerio de Defensa superan por primera vez el billón de pesetas», Sumario, p. 2.
- ABC, 08-XI-2000, «España es el país europeo con más objetores, casi un millón desde 1985», Nacional.
- ABC, 02-XII-2000, «El Gobierno concede 1.441 indultos, entre ellos a Liaño, los condenados por Filesa e insumisos», Nacional.
- ABC, 02-XII-2000, «La decisión del Ejecutivo beneficiará a 460 insumisos», Nacional.
- ABC, 20-XII-2000, «El TS legaliza una asociación de militares», Nacional, p. 22.
- ABC, 26-XII-2000, «Chaves insiste en que el Ejército colabore para ayudar a los inmigrantes», Sociedad, p. 39.
- ABC, 03-I-2001, «Defensa acabó el año con 6.000 soldados profesionales menos de los previstos», Nacional, p. 21.
- ABC, 26-I-2001, «Javier Solana, víctima de su pasión por el 'secretismo' dentro de la UE», Internacional, p. 37.
- ABC, 10-III-2001, «Adiós a la «mili»», Editorial.
- ABC, 12-III-2001, «Cañones y mantequilla», Nacional.
- ABC, 30-III-2001, «El Gobierno pone fin hoy a la prestación social de 1.028.000 objetores» Nacional.
- ABC, 02-IV-2001, «Los españoles apoyan más al Ejército, pero no que suba el gasto en Defensa».
- ABC, 03-IV-2001, «El Gobierno busca alternativas a la Prestación Social Sustitutiva que no cuesten dinero al Estado», Sociedad.
- ABC, 28-V-2001, «"La mili" de Gila», Opinion Colaboraciones.
- ABC, 30-V-2001, «El PP rechaza en solitario cinco iniciativas para despenalizar la insumisión», Nacional.
- ABC, 31-V-2001, «El Ejército muestra el material de apoyo humanitario utilizado en Kosovo».
- ABC, 02-VI-2001, «Leire Pajín denuncia el encarcelamiento de los insumisos», Valencia.
- ABC, 07-VI-2001, «Ejército y pueblo», Opinion.
- ABC, 01-VIII-2001, «Trillo desautoriza las opiniones sobre objeción de un general», Nacional.
- ABC, 06-VIII-2001, «Objeción de conciencia», Opinion.
- ABC, 04-I-2002, «El PSE defiende que las Diputaciones vascas asuman el pago íntegro del cupo» Nacional
- ABC, 01-II-2002, «El Gobierno aprueba la eliminación del Código Penal de la insumisión con efecto retroactivo»,
- ABC, 03-II-2002, «Los insumisos desprecian el indulto del Gobierno y lo tachan de «maniobra»», Nacional.
- ABC, 14-II-2002, «El Senado apoya en Kosovo los trabajos de reconstrucción de las tropas españolas».
- ABC, 20-III-2002, «Programa de empleo para cubrir las funciones que hacían los objetores», Toledo.
- ABC, 22-III-2002, «Soldadito español», Opinión.
- ABC, 15-X-2002, «Mil científicos se declaran «objetores» en protesta por el aumento de la inversión pública en investigación militar», Catalunya.
- Avui, 08-VII-2001, «Sabadell demana l'indult per als joves insumisos», Sociedad
- Avui, 29-I-2002, «La revolta pacífica», Sociedad, Porta Oberta, Carles Campuzano i Canadés
- Avui, 02-II-2002, «La insumissió deixa de ser delictive», Sociedad
- Avui, 13-I-2003, «Tortures a prop de casa», Política
- Deia, 31-X-1999, «"Insumiso-bomba" contra el Ejército. Acto de protesta sin incidentes en Bilbao».
- Deia, 28-XI-1999, «Detenido un insumiso al presentarse ante el Gobierno militar en Bilbao»,
- Deia, 17-XII-1999, «Los antimilitaristas vascos denunciaron ayer en el Consejo de Guerra la profesionalización del Ejército», Sociedad.
- Deia, 22-XII-1999, «Cinco meses de cárcel para los civiles juzgados en un consejo de guerra»,

- Deia, 29-XII-1999, «Antimilitaristas derrotan a los militares en el «partido del milenio» de voleibol»,
- Deia, 02-I-2000, «Elorrio se adhiere a la comunidad de municipios vascos insumisos»
- Deia, 09-I-2000, «Seis antimilitaristen aurkako bost gerra kontseilu egingo dira urtarrilean»,
- Deia, 21-IV-2001, ««Insumis@s...» por entregas», Crítica de Televisión.
- Deia, 22-IV-2001, «Iruñea exige a los militares que salgan de las Bardenas».
- Deia, 03-I-2002, «Tres insumisos vascos siguen en prisión por un delito que no existe»,
- Deia, 22-I-2002, «Enrique Múgica se preocupa por los insumisos»,
- Deia, 02-II-2002, «De la insumisión a la emigración», Opinión. Gure Iritzia
- Deia, 02-II-2002, «Al pp le entra la urgencia en la cuestión insumisa», Opinión. José Luis Iturrieta
- Deia, 03-II-2002, «Insumisión y celibato», Amaia Fano.
- Deia, 04-II-2002, «El triunfo de la insumisión», Cartas cruzadas. Juan Carlos Latxaga
- Deia, 12-II-2002, «PNV, EA e IU instan al Gobierno a que excarcele a insumisos»,
- Deia, 26-V-2002, «Excarchelan a cuatro insumisos que todavía seguían en prisión»,
- Diari de Girona, 09-XII-1998, «La paciencia del ejército», artículo de J.J. Millas, Contraportada.
- Diari de Girona, 18-XII-1998, carta al general del ejército Fernando López de Castro y Fa, comandante militar de Girona, Cartas del lector.
- Diario16, 10-V-2001, «Trillo se opone a despenalizar la insumisión, como pide el PSOE, antes del final de la mili»,
- Diario 16, 28-X-2001, «Bombardeos ilegítimos e ilegales», Tribuna
- Diario de Cádiz, 02-II-2002, «La insumisión ya no es delito», Nacional.
- Diario de Ibiza, 18-XII-1998, «IU pide que el Ayuntamiento de Eivissa no colabore en actos públicos con el Ejército», Eivissa.
- Diario de Noticias, 09-III-2001, «El Ministerio dice que informa al equipo de Sanz sobre armamento y aviones, pero Gurrea lo niega».
- Diario de Noticias, 30-V-2001, «El PP impide que el Congreso despenalice los delitos de insumisión», España.
- Diario de Noticias, 03-VI-2001, «Los ayuntamientos navarros apoyan la campaña de control de armas ligeras que promueven las ONG», Pamplona.
- Diario de Noticias, 10-VI-2001, «JJSS presenta una moción para la despenalización de la insumisión», Navarra.
- Diario de Noticias, 30-VI-2001, «El Ayuntamiento vota despenalizar la insumisión por unanimidad», Navarra.
- Diario de Noticias, 05-I-2002, «Batzarre presenta una declaración en la Cámara para la amnistía total de los insumisos», Navarra.
- Diario de Noticias, 19-I-2002, «Enrique Múgica pide a Justicia que no se penalice la insumisión»,
- Diario de Noticias, 27-I-2002, «Navarra, la década insumisa», Navarra.
- Diario de Noticias, 02-II-2002, «Los partidos políticos se felicitan de la decisión del Ejecutivo», España.
- Diario de Noticias, 03-II-2002, «Los insumisos no solicitarán el indulto, que tildan de “maniobra” del Gobierno»,
- Diario de Noticias, 25-V-2002, «La insumisión y la deserción dejan definitivamente de ser delitos», España.
- Diario Directo, 23-IV-2003a, «Rajoy y Rato descalifican el proyecto de Trillo y se da marcha atrás. www.diariodirecto.com/nac/nac030422rajoy.html
- Diario Directo, 23-IV-2003b, «PSOE e IU califican de “auténtico disparate” el borrador de Código Militar». www.diariodirecto.com/nac/nac030422rajoy.html
- Diario de Navarra, 28-X-1999, «Aznar deja abierta la posibilidad de que el servicio militar obligatorio termine antes del 2002».
- El Correo, 16-V-1999, «Antimilitaristas escenifican en Bilbao un 'consejo de guerra' a los conflictos bélicos», Bilbao.
- El Correo, 01-XI-1999, «Diez mil jóvenes celebran en Abadiño el fin del servicio militar»
- El Correo, 15-XII-1999, «Consejo de guerra a antimilitaristas»,

- El Correo, 17-XII-1999, «Juicio a seis antimilitaristas»,
- El Correo, 19-XII-1999, «Amplio respaldo a los jóvenes juzgados en consejo de guerra», Bilbao.
- El Correo, 09-I-2000, «Cuatro vizcaínos serán juzgados en consejo de guerra por desertión y acciones de protesta»,
- El Correo, 21-X-2001, «Detenido un insumiso vizcaíno en una protesta ante la sede de Defensa»,
- El Correo, 01-XI-2001, «Cirugía militar», Cartas.
- El Correo, 03-I-2002, «El Gobierno vasco pide rehabilitar a los miles de insumisos condenados»,
- El Correo, 05-I-2002, «Insumisos de nada», Editorial.
- El Correo, 01-II-2002, «El Gobierno despenaliza la insumisión»,
- El Correo, 26-V-2002, «Excarchelan a los cuatro últimos insumisos que seguían en prisión»,
- El Correo, 30-I-2004, «España exporta obuses de 40 kilos a diez países africanos como munición de caza»,
- El Día de Valladolid, 16-VI-2002, «Protesta ante la capitanía», pág. 7
- El Diario Montañés, 12-XI-1999, «El Movimiento de Objeción de Conciencia califica de fracaso el servicio militar», Santander.
- El Diario Montañés, 24-XI-1999, «Juzgados en consejo de guerra cinco jóvenes vascos en La Coruña»,
- El Diario Montañés, 31-V-2001, «Un juez dice que absolver a un insumiso sería un «agravio comparativo»»,
- El Diario Vasco, 19-XI-1999, «El irundarra Endika del Río será juzgado por un tribunal militar en La Coruña»,
- El Diario Vasco, 22-XII-1999, «Condenan a cinco meses de prisión a los cinco antimilitaristas guipuzcoanos»,
- El Diario Vasco, 15-IV-2001, «Insumisión y reforma penal», Editorial.
- El Diario Vasco, 02-II-2002, «Insumisos redimidos»,
- El Faro de Vigo, 24-XI-1999, «La fiscalía militar de A Coruña pide dos años de prisión para cinco civiles vascos»,
- El Faro de Vigo, 09-I-2000, «El juzgado militar de A Coruña prepara para este mes cinco consejos de guerra», Galicia.
- El Faro de Vigo, 04-II-2002, «Llamazares pide al Gobierno que libere a los insumisos sin que tengan que solicitar el indulto»,
- El Mundo, 06-I-1997, «En España hay presos de conciencia», Cartas.
- El Mundo, 01-II-1997, Las Juventudes del PSOE exigen que se libere a los insumisos, Sociedad.
- El Mundo, 01-II-1997, «El Ayuntamiento de San Sebastián no reclutará más mozos», España.
- El Mundo, 03-II-1997, «Los líderes de HB sólo acudirán al Supremo a declarar esposados», España.
- El Mundo, 04-II-1997, «Josu Telleria, responsable de comunicación de HB, detenido por insumiso», España.
- El Mundo, 04-II-1997, «Araiz y Aoiz, miembros de HB, detenidos por no comparecer ante el Tribunal Supremo», España.
- El Mundo, 04-II-1997, «Los insumisos no son delincuentes», Cartas.
- El Mundo, 04-II-1997, «Detenido Oscar Barreras por su posible participación en el atentado contra el policía Samperio en San Sebastián», España.
- El Mundo, 14-II-1997, «De la profesionalización del ejército», Tribuna Libre, pp. 4 y 5. Juan Cano Hevia.
- El Mundo, 04-III-1997, «La Audiencia de San Sebastián pide el indulto parcial de un insumiso», Sociedad.
- El Mundo, 04-III-1997, «Audiencia de San Sebastian - En la picota», Bajo palio. Antena 3 Television, Opinión.
- El Mundo, 07-III-1997, «Voces y ecos», Julio Anguita, Opinión,
- El Mundo, 17-III-1997, «El futuro de los insumisos», Juan Antonio Herrero, Opinión, Tribuna libre.
- El Mundo, 13-IV-1997, «Un joven realiza un “striptease” durante una jura de bandera», Sociedad.
- El Mundo, 21-IV-1997, «La lucha por el Derecho», Enrique Gimbernat Ordeig, Opinión.

- El Mundo, 26-IV-1997, «ETA pierde en todos los frentes», Editorial.
- El Mundo, 27-IV-1997, «La estrategia de los insumisos», Sociedad.
- El Mundo, 02-V-1997, «IU, tal y como comunicó Anguita a Aznar, ha votado en el Congreso atendiendo a los contenidos», España.
- El Mundo, 03-V-1997, «Las juventudes del PP dirigen sus críticas a los nacionalistas», España.
- El Mundo, 10-V-1997, «Entrevista con Pedro Calvo Poch, presidente de Nuevas Generaciones del Partido Popular», España.
- El Mundo, 10-V-1997, «El hermano de un dirigente de HB, Martín Hernando es el presunto autor del asesinato del guardia civil García Fernández», España.
- El Mundo, 26-V-1997, «Apoyo a las enmiendas de Borrell sobre política fiscal», España.
- El Mundo, 05-VI-1997, «Ayuntamiento de Barañain - En la picota», Carmen romero, Bajo palio, Opinión.
- El Mundo, 29-VII-1997, «Los insumisos entran en los cuarteles», Cartas.
- El Mundo, 21-IX-1997, «Incidentes al concluir una manifestación de insumisos en el barrio de Malasaña»,
- El Mundo, 24-IX-1997, «Una pregunta inquietante», Javier Ortiz, Opinión.
- El Mundo, 10-X-1997, «El defensor del Pueblo pide que se despenalice la insumisión», España.
- El Mundo, 24-X-1997, «El Parlamento catalán pide su despenalización», Sociedad.
- El Mundo, 26-X-1997, «Aíslan en prisión a un sacerdote condenado por insumisión»,
- El Mundo, 27-X-1997, «La Ertzaintza vigilaba a Oscar Barreras tras el asesinato del policía Luis Andrés Samperio», España.
- El Mundo, 30-X-1997, «Jordi Pujol amenaza con no aplicar el decreto en Cataluña», Sociedad.
- El Mundo, 31-X-1997, «Los socialistas exigen en el Congreso que los insumisos no vayan a la cárcel», España.
- El Mundo, 05-XI-1997, «Marcelino Camacho testifica hoy en el juicio de un insumiso»,
- El Mundo, 24-XI-1997, «Sáenz de Ynestrillas anuncia «sorpresas" para la Policía», España.
- El Mundo, 13-XII-1997, «El PSOE propone que la insumisión no sea delito», España.
- El Mundo, 14-XII-1997, «Un centenar de alicantinos exige en Alcalá la libertad para el sacerdote insumiso de Novelda», Valencia, págs. 3-4
- El Mundo, 17-XII-1997, «El Congreso rechaza la despenalización de la insumisión», España.
- El Mundo, 17-XII-1997, «Más cárcel para los insumisos», Editorial.
- El Mundo, 18-XII-1997, «Un insumiso en búsqueda y captura visita la cárcel con dos diputados de IU», España.
- El Mundo, 18-XII-1997, «La insumisión, un riesgo», España.
- El Mundo, 13-I-1998, «Quince jóvenes del Kolectivo Malasaña dan una paliza a un joven por hacerse soldado profesional y no insumiso», Madrid.
- El Mundo, 15-I-1998, «Eduardo Serra equipara a insumisos con quienes no pagan impuestos por «antisociales"», España.
- El Mundo, 20-I-1998, «Los insumisos inician una campaña antimilitar en los cuarteles», España.
- El Mundo, 21-I-1998, «El joven acusado de agredir a un militar desmiente los hechos», Madrid.
- El Mundo, 23-I-1998, «El Bocam publicará las identidades de morosos de impuestos municipales», Madrid.
- El Mundo, 27-I-1998, «Los objetores podrán aprender catalán en lugar de cumplir el servicio militar», España.
- El Mundo, 27-I-1998, «El Bocam publica mañana la primera lista de morosos de tributos», Madrid.
- El Mundo, 29-I-1998, «El Bocam publica la lista de 46.100 morosos de tributos municipales», Madrid.
- El Mundo, 30-I-1998, «El Bocam con la primera lista de morosos de impuestos se agotó ayer», Madrid.
- El Mundo, 05-II-1998, «Los insumisos ya no irán a la cárcel, pero seguirán cumpliendo penas de inhabilitación», España.
- El Mundo, 06-II-1998, «CiU presiona al Gobierno para “amnistiar” a los más de 100.000 objetores que esperan destino», Nacional.

- El Mundo, 07-II-1998, «Concesión de indulto para dos insumisos», España (Breves).
- El Mundo, 09-II-1998, «La inhabilitación de los insumisos debe ser sólo administrativa», España.
- El Mundo, 18-II-1998, «La insumisión seguirá siendo delito, pero no se castigará con cárcel», España.
- El Mundo, 19-II-1998, «Todos los grupos piden el indulto para los insumisos en la cárcel», España (Breves).
- El Mundo, 19-II-1998, «Carles Campuzano. En nombre de CiU pidió en el Congreso el indulto a los insumisos...», Vox populi política, Opinión.
- El Mundo, 21-II-1998, «JSE pide el indulto para los insumisos», España (Breves).
- El Mundo, 07-III-1998, «El Gobierno anuncia que indultará a todos los insumisos», España.
- El Mundo, 10-III-1998, «José María Aznar insta a Eduardo Serra a profundizar en la reforma [del Ejército]», España.
- El Mundo, 11-III-1998, «Primer insumiso absuelto en Galicia», Sociedad (Breves).
- El Mundo, 14-III-1998, «El Consejo de Ministros indulta a otros 22 insumisos», España. El Mundo, 19-III-1998, «El PP pacta con CiU y CC “amnistiar” a más de 15.000 objetores que aún no tienen destino», España.
- El Mundo, 21-III-1998, «El Ejecutivo acuerda indultar a 27 insumisos más», España.
- El Mundo, 24-III-1998, «Enfrentamientos entre “okupas” y la policía en Malasaña», Madrid.
- El Mundo, 28-III-1998, «2.000 jóvenes piden la libertad de los tres “okupas” encarcelados», Madrid.
- El Mundo, 31-III-1998, «El PSOE pretende formar un frente de izquierdas contra el plan de empleo», España.
- El Mundo, 03-IV-1998, «El Gobierno indulta a 38 insumisos y a otras tres personas, estas a petición de varias cofradías de Semana Santa», Sociedad.
- El Mundo, 18-IV-1998, «Aquel mayo», Madrid, Javier Ortiz.
- El Mundo, 11-V-1998, «500 personas piden la libertad de 4 insumisos ante la cárcel de Alcalá», Madrid.
- El Mundo, 16-V-1998, «Los insumisos que sean juzgados por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Navarra serán absueltos según decisión de sus magistrados», España.
- El Mundo (23-V-1998), «¿A quién informó el General Calderón?», Internacional.
- El Mundo, 27-V-1998, «Los marginados sociales de la ciudad preparan nuevas acciones esta semana tras ocupar el edificio de Gran Vía», Madrid.
- El Mundo, 29-V-1998, «Representantes de los marginados «okupan» un hipermercado», Madrid.
- El Mundo, 01-VI-1998, «Los sueldos de 27.000 morosos podrán ser embargados desde hoy», Madrid.
- El Mundo, 07-VI-1998, «Radikal Lavapiés», Madrid, Luis Antonio de Villena.
- El Mundo, 12-VI-1998, Presos «ultras» de la cárcel de Alcalá agreden a cuatro insumisos, Madrid.
- El Mundo, 13-VI-1998, «Agresiones contra los insumisos de la Prisión Militar de Alcalá», Madrid.
- El Mundo, 14-VI-1998, «La dirección de la cárcel aísla a los insumisos agredidos por «ultras»», Madrid.
- El Mundo, 26-VI-1998, «El pleno del Congreso suprime las penas de prisión y las multas para los insumisos», España.
- El Mundo, 27-VI-1998, «Miembros de ERC se encadena al Gobierno Militar», España.
- El Mundo, 29-VI-1998, «Seis testimonios prueban la prostitución infantil en cuarteles de la OTAN en Sarajevo», Internacional.
- El Mundo, 22-VII-1998, La mili, Francisco Umbral, Última.
- El Mundo, 01-X-1998, «El Ayuntamiento en pleno pide el indulto para un insumiso», Madrid.
- El Mundo, 01-X-1998, «1.500 soldados españoles están listos para intervenir en Kosovo», Internacional.
- El Mundo, 02-X-1998, «El PP no apoya el indulto a un insumiso», Madrid (Breves).
- El Mundo, 09-X-1998, «La Fiscalía de Guipúzcoa retira sus acusaciones contra los insumisos», España.
- El Mundo, 19-X-1998, «El fin de la «mili» deja solos a los más necesitados».

- El Mundo, 15-XI-1998, «El Supremo condena a un objetor contradiciendo su jurisprudencia»
- El Mundo, 28-XI-1998, «HB ensayará la fórmula EH en las elecciones navarras», España.
- El Mundo, 17-XII-1998, «Casi 700 policías, denunciados por malos tratos en dos años», España.
- El Mundo, 05-I-1999, «Los ex líderes de la Mesa Nacional [de HB] en prisión «no aceptarán" el tercer grado», España.
- El Mundo, 23-I-1999, «Defensa denuncia por «injurias» a un periodista».
- El Mundo, 16-II-1999, «Aerospaziale y Matra crean el quinto grupo de defensa».
- El Mundo, 19-II-1999, El Gobierno adelantará dos años el final de la «mili» obligatoria»
- El Mundo, 20-II-1999, El PSOE ya propuso adelantar el fin de la «mili», España.
- El Mundo, 05-III-1999, «Del escándalo a la apatía», sociedad [Victor de la Serna].
- El Mundo, 10-III-1999, «Perfil de Jesús María Puy Lekunberri y Mikel Zubimendi, miembros de ETA», España.
- El Mundo, 18-III-1999, «Un consejo de guerra juzga hoy a un insumiso», Madrid.
- El Mundo, 30-V-1999, «Los españoles, contra la guerra», Editorial.
- El Mundo, 30-V-1999, «Eduardo Serra: «Muchos en este país vivimos de nuestro honor»», España.
- El Mundo, 11-VI-1999, «Alerta sobre una campaña de insumisión y desorden público en el País Vasco», España.
- El Mundo 19-VII-1999, «CASA dirigirá el área comercial militar y el de nuevos materiales en su fusión con Dasa».
- El Mundo, 19-VII-1999, «España pide más OTAN y más Europa», Sociedad.
- El Mundo, 07-IX-1999, El fiscal recurre la libertad de los condenados, España.
- El Mundo, 14-IX-1999a, «Perfil de Jaime Iribarren», España.
- El Mundo, 14-IX-1999b, «Detención del colectivo EKIN. Desmantelada la estructura política de ETA. Detenidos 20 miembros de EKIN», España.
- El Mundo, 17-X-1999, «Los insumisos protestan por la incorporación de la mujer al Ejército»
- El Mundo, 20-X-1999, «Aumentan las denuncias de los presos por malos tratos, torturas y vejaciones», Sociedad.
- El Mundo, 13-XI-1999, «Defensa niega trato de favor en los contratos adjudicados a la empresa que presidía Serra».
- El Mundo, 24-XI-1999, «El Gobierno español y Estados Unidos negocian la ampliación de la base de Rota».
- El Mundo, 24-XI-1999, «Piden dos años de cárcel en el primer juicio militar a civiles de la democracia»,
- El Mundo, 24-XI-1999, «Los actos civiles reclaman jueces civiles», Editorial.
- El Mundo, 14-XII-1999, «Una larga lista de trabas al proceso desde Defensa».
- El Mundo, 24-XI-1999, Los actos civiles reclaman jueces civiles, Editorial.
- El Mundo, 08-I-2000, «Arnaldo Otegi (HB) pide más esfuerzos para consolidar la paz», España.
- El Mundo, 16-II-2000, «Ana Botella, de campaña por Andalucía, dice que le traslada a su marido, «de forma vehemente y apasionada», lo que ve en la calle», España.
- El Mundo, 16-II-2000, «Un juez compara la Prestación Social con los «trabajos forzados"», Sociedad.
- El Mundo, 18-II-2000, «El fiscal pide dos años y 4 meses de prisión militar para un desertor», Valencia, p. 12.
- El Mundo, 27-II-2000, «Lo que proponen los partidos», España.
- El Mundo, 01-III-2000, «Mitin de Almunia en Palma de Mallorca. Compara a Aznar con Romanones», España.
- El Mundo, 10-III-2000, «Ejército profesional e insumisión», Cartas.
- El Mundo, 04-VI-2000, «El coordinador de IU de Murcia se niega a una prueba de alcoholemia», Sociedad.
- El Mundo, 06-V-2000, «El Parlamento vasco acuerda instar a los ciudadanos a no colaborar con el Ejército», España.
- El Mundo, 19-V-2000, «CiU da por hecho que Defensa no hará más desfiles», España.
- El Mundo, 21-V-2000, Manifestación en Barcelona contra el desfile militar, España.

- El Mundo, 27-V-2000, «División en la manifestación celebrada ayer contra el desfile» España.
- El Mundo, 29-V-2000, «Un edil de CiU denuncia a la policía por agresión durante el día del desfile de las Fuerzas Armadas en Barcelona», España.
- El Mundo, 23-VI-2000, «La futura desaparición de la «mili" no es motivo para absolver a los insumisos», España.
- El Mundo, 26-VI-2001, «Campaña contra el desfile de las Fuerzas Armadas».
- El Mundo, 25-VII-2000, «Catorce insumisos siguen ingresados en prisiones militares», Sociedad.
- El Mundo, 25-VII-2000, «La Audiencia de Valencia pide despenalizar la insumisión», España.
- El Mundo, 25-VII-2000, «¿Es posible una ley contraria al sentido común?», Impresiones, Opinión.
- El Mundo, 30-VII-2000, «Presos por insumisión afirman que ésta no acaba con la «mili»», Sociedad.
- El Mundo, 15-VIII-2000, «La insumisión y los indultos», Cartas.
- El Mundo, 15-IX-2000, «El PSOE pide la supresión de la 'mili' un año antes del plazo previsto», Sociedad.
- El Mundo, 14-X-2000, «Nos niegan beneficios penitenciarios por defender la insumisión», Valladolid, portada y página 5
- El Mundo, 05-X-2000, «El PSOE exige adelantar el fin de la mili al 30 de junio del 2001», España.
- El Mundo, 18-X-2000, «El Gobierno destina un tercio del presupuesto de Ciencia a Defensa», Sociedad, p. 33.
- El Mundo, 20-X-2000, «Trillo confirma los incentivos para «fidelizar» a los soldados», España, p. 20.
- El Mundo, 19-X-2000, «Deniegan la libertad a dos insumisos por seguir pensando igual», Sociedad.
- El Mundo, 19-X-2000, «El último insumiso», Sociedad.
- El Mundo, 19-X-2000, «El Congreso rechaza adelantar seis meses el final de la 'mili'», España.
- El Mundo, 21-X-2000, «Delito mental», Martín Prieto, Bajo el volcán, Opinión.
- El Mundo, 08-XI-2000, «El final de un anacronismo llamado servicio militar», Editorial.
- El Mundo, 09-XI-2000, «Insumisión: epílogo y prólogo», Sociedad.
- El Mundo, 18-XI-2000, «Asesinato del policía Francisco Sanz Morales en Madrid. Los autores son los dos grapos que asaltaron el furgón de Vigo», España.
- El Mundo, 02-XII-2000, «Un indulto discutiblemente amplio hace justicia a Liaño», Editorial.
- El Mundo, 02-XII-2000, «Indultos masivos a 1.443 condenados», España.
- El Mundo, 02-XII-2000, «Los insumisos, beneficiados por el indulto, dicen que es una operación de propaganda», España.
- El Mundo, 02-XII-2000, «IU sospecha que el PP y el PSOE pactaron esta medida», España.
- El Mundo, 04-XII-2000, «Duras críticas del PSOE», España.
- El Mundo, 07-XII-2000, «No es el señor Liaño», España. Juan Fernando López Aguilar.
- El Mundo, 23-XII-2000, «ONU: el mandamás paga menos», Editorial, p. 3.
- El Mundo, 23-XII-2000, «EEUU reduce su cuota en la ONU», Mundo, p. 33.
- El Mundo, 19-I-2001, «Un etarra del «Andalucía" intentó fugarse de Nanclares de la Oca», España.
- El Mundo, 20-I-2001, «Condecorar a un torturador», Editorial, p. 3.
- El Mundo, 28-I-2001, «Otra vez la misma historia», Antonio Galeote.
- El Mundo, 23-II-2001, «23-F: La voluntad de muchos hizo fracasar la locura de pocos», Editorial, pág. 9
- El Mundo, 10-III-2001, «El Gobierno ofrece más de un millón a reclutas que alarguen tres meses su «mili»», España.
- El Mundo, 23-III-2001, «Trillo quiere incorporar al Ejército a hijos de emigrantes españoles», España, p. 14.
- El Mundo, 24-III-2001, «El Supremo ratifica la condena a Manglano con un alegato contra la «razón de Estado»», España, p. 8.
- El Mundo, 27-III-2001, «El Ejército profesional ya no tiene nada que ver con la 'puta mili'», España, pp. 12-13. Foro de Debate, entrevista a Federico Trillo, Ministro de Defensa.
- El Mundo, 30-III-2001, «El 'corredor de la muerte' llega a Ajuria Enea», España.
- El Mundo, 30-III-2001, «El Consejo de Ministros aprueba la suspensión de la Prestación Social

Sustitutoria», Sociedad.

- El Mundo, 08-IV-2001, «IU pide a Trillo que sancione al comandante general de Melilla», España.
- El Mundo, 10-IV-2001, «Los Verdes piden la excarcelación de los insumisos tras la supresión de la 'mili'», España.
- El Mundo, 16-IV-2001, «El PSOE pidió ayer que los tribunales dejen en libertad a todos los insumisos el 31 de diciembre de este año como muy tarde», Sociedad (Breves).
- El Mundo, 25-IV-2001, «Objetores canelo», Opinión, Antonio Burgos.
- El Mundo, 14-V-2001, «La desaparición del Ejército», Opinión, Cartas.
- El Mundo, 28-V-2001, «El fiscal pide cuatro años de inhabilitación para el último insumiso de España», España.
- El Mundo, 29-V-2001, «Aplazado el juicio contra el último insumiso tras pedir información sobre su expediente», Sociedad.
- El Mundo, 29-V-2001, «Comienza en Sevilla el último juicio contra un insumiso en España», Sociedad.
- El Mundo, 29-V-2001, «El PP rechazará en solitario la despenalización de la insumisión», España.
- El Mundo, 03-VI-2001, «Los alicantinos celebran con los Reyes el Día de las Fuerzas Armadas», España.
- El Mundo, 19-VI-2001, «Absuelto un testigo de Jehová que se negó a hacer la 'mili'», Sociedad.
- El Mundo, 13-VII-2001, «Absuelto un insumiso que alegó que el Ejército es 'un exponente de los valores machistas'», Sociedad.
- El Mundo, 19-X-2001, «El último insumiso», Sociedad.
- El Mundo, 20-X-2001, «El Gobierno recurre la norma que facilita la visita a presos», España.
- El Mundo, 20-X-2001, «Detenido en Madrid un insumiso que protestaba vestido de flor ante el Ministerio de Defensa», Sociedad.
- El Mundo, 21-X-2001, «El último insumiso ya está en el calabozo»,
- El Mundo, 24-XI-2001, «En libertad bajo fianza los detenidos en un juicio a etarras», España.
- El Mundo, 29-XI-2001, «Día Internacional del Preso de Conciencia», Opinión. Cartas.
- El Mundo, 03-I-2002, «El consejero vasco de Justicia pide la libertad para los presos insumisos», Sociedad.
- El Mundo, 03-I-2002, «Resolver la situación de los insumisos», Opinión, Impresiones.
- El Mundo, 04-I-2002, «Detenido un joven por delito de insumisión pese a la desaparición del servicio militar» Sociedad.
- El Mundo, 05-I-2002, «Libertad para el insumiso detenido tras entregar su DNI en un hostel», Catalunya.
- El Mundo, 07-I-2002, «El servicio militar era inmantenible», España.
- El Mundo, 19-I-2002, «Piden la despenalización de la insumisión», Catalunya.
- El Mundo, 01-II-2002, «El Gobierno derogará con carácter retroactivo la insumisión», España.
- El Mundo, 01-II-2002, «Los insumisos critican que aún no se han alcanzado sus objetivos antimilitaristas», España.
- El Mundo, 02-II-2002, «El Gobierno inicia el trámite para eliminar los delitos de insumisión y desertión», España.
- El Mundo, 02-II-2002, «Los siete insumisos con penas de cárcel no solicitarán el indulto», España.
- El Mundo, 08-II-2002, «Un juez absuelve a 300 insumisos vizcaínos», España.
- El Mundo, 08-III-2002, «El Movimiento de Objeción de Conciencia denuncia que aún hay siete insumisos en prisión» España.
- El Mundo, 12-IV-2002, «El Congreso aprueba que la insumisión deje de ser un delito», España.
- El Mundo, 25-V-2002, «Los últimos desertores salen hoy de la cárcel de Alcalá», España.
- El Mundo, 26-V-2002, «La insumisión gana su última batalla», Opinión, Impresiones.
- El Mundo, 16-VI-2002, «Varios antimilitaristas precintaron la entrada del palacio real», Valladolid, pág. 8
- El Mundo, 10-III-2003, «Profesores e investigadores de la UDC se declaran objetores científicos», Universidad.
- El Mundo, 23-IV-2003, «La oposición pide explicaciones a Trillo sobre el 'disparate' del proyecto

del Código Penal Militar».

El Mundo, 16-V-2003, «Miembros de la UZ suscriben una declaración contra la investigación militar», Universidad.

El Mundo, 03-II-2004, «Bush acepta crear una comisión independiente», Internacional.

El Norte de Castilla, 24-VII-1999, «La imagen del Ejército español ha mejorado después de Kosovo»

El Norte de Castilla, 30-V-2001, «El PP impide despenalizar la insumisión por temor al abandono masivo de cuarteles», España.

El País, 17-IV-1996, «PP y CiU se comprometen a abolir la mili», p. 13.

El País, 18-IV-1996, «Aznar condiciona la supresión del servicio militar a los presupuestos», p. 15.

El País, 26-IV-1996, «Los contenidos del pacto», p. 18.

El País, 29-IV-1996, «Acuerdo de investidura y gobernabilidad. Texto íntegro del pacto de legislatura firmado por el PP y CiU», pp. 18 y 19.

El País, 01-VI-1996, «La comisión para suprimir la mili se constituirá antes del verano», p. 22.

El País, 06-VI-1996, «El anuncio de que se suprimirá la mili vuelve a disparar el número de objetores», p. 23.

El País, 07-VI-1996, «Difícil adiós a la mili», Editorial, p. 12.

El País, 07-VI-1996, «La avalancha de objetores obliga al Gobierno a incentivar el cumplimiento del servicio militar», p. 15.

El País, 10-VI-1996, «Defensa prevé que los nacidos a partir del 1 de enero de 1984 no tengan que hacer ya la mili», p. 15.

El País, 12-VI-1996, «Pujol quiere que la profesionalización del Ejército se haga con la máxima urgencia», p. 18.

El País, 12-VI-1996, «Eduardo Serra asegura que la legislación actual 'estimula' la objeción de conciencia», p. 19.

El País, 16-VI-1996, «El ejército de Aznar», El País Domingo, pp. 1-3.

El País, 07-XII-1996, «Un modelo de Fuerzas Armadas para el siglo XXI», p. 16. Julián Arévalo Arias, ex secretario de Estado de Administración Militar del Gobierno socialista

El País, 07-XII-1996, «Profesional y moderno», editorial, p. 12.

El País, 22-I-1997, «Récord histórico de objetores de conciencia en 1996 con 93.279 peticiones», España.

El País, 12-II-1997, «El PSOE teme que el Ejército profesional se torne un reducto de marginación social», p. 21.

El País, 24-II-1997, «La profesionalización del Ejército requiere más de 80.400 aspirantes a soldado al año», p. 15.

El País, 24-II-1997, «Aznar impide que se difunda el documento que define la política de defensa del Gobierno», p. 15.

El País, 06-III-1997, «El senador del PP Díaz de Mera dice que la 'mili' de seis meses no es posible», p. 22.

El País, 13-III-1997, «El PP propone aumentar de uno a cinco años el tiempo de espera de los objetores», España.

El País, 08-V-1997, «El ministro de Defensa asegura que la mitad de los españoles daría la vida por la patria», p. 18.

El País, 22-V-1997, «Los españoles son muy solidarios, algo patriotas y poco militaristas, según una encuesta», p. 2.

El País, 14-VI-1997, «Defensa no reducirá la 'mili' si con ello se obstaculiza la profesionalización del Ejército», p. 24.

El País, 31-VII-1997, «El Gobierno anuncia una nueva ley de objeción de conciencia», España.

El País, 03-X-1997, «Alarmante objeción de conciencia», Opinión. José Manuel Beis López.

El País, 13-X-1997, «La caída del número de aspirantes pone en riesgo la profesionalización de las Fuerzas Armadas», p. 18.

El País, 24-X-1997, «El Ejecutivo quiere que la ley impida declararse objetor de conciencia tras el

sorteo de la mili», *El País*, p. 19.

El País, 27-X-1997, «El PSOE pide que se adelante al año 2000 el fin de la mili», p. 17.

El País, 15-IX-1997, «CiU y PP pactan igualar la duración del servicio civil con el militar», p. 15.

El País, 15-IX-1997, «El rechazo a la mili bate todos los records con casi 500 nuevos objetores cada día», España.

El País, 27-IX-1997, «El Gobierno asegura que suprimirá la mili antes del año 2003», p. 15.

El País, 27-IX-1997, «La segunda cita entre Aznar y Almunia confirma las profundas diferencias entre Gobierno y PSOE», p. 13.

El País, 24-X-1997, «El Ejecutivo quiere que la ley impida declararse objetor de conciencia tras el sorteo de la mili», p. 19.

El País, 25-X-1997, «CiU rechaza que se prohíba a los jóvenes hacerse objetores tras el sorteo de la mili», p. 16.

El País, 27-X-1997, «El PSOE pide que se adelante al año 2000 el fin de la mili», p. 17.

El País, 31-X-1997, «El PSOE esgrime otro informe de Barea que propone reducir 10.400 mandos militares», p. 18.

El País, 10-XI-1997, «El Gobierno quiere utilizar la escuela para fomentar 'el espíritu militar'», p. 22.

El País, 11-XI-1997, «Defensa niega que quiera fomentar el 'espíritu militar' en la escuela», p. 18.

El País, 11-XI-1997, «La objeción de conciencia se dispara en octubre y roza las 110.000 solicitudes en sólo diez meses», España, p. 18.

El País, 11-XI-1997, «Defensa invita a directores de colegios de secundaria a visitar los cuarteles», p. 30.

El País, 12-XII-1997, «Militarismo, educación y propaganda», p. 22. Manuel Alcaraz.

El País, 13-XII-1997, «El Congreso decidirá el martes si la insumisión deja de ser un delito», p. 23.

El País, 13-XII-1997, «Casi 300 recursos y más de 5.000 objetores tras el sorteo de la mili», España.

El País, 16-XII-1997, «PP, CiU y CC se opondrán hoy a despenalizar la insumisión», p. 13.

El País, 17-XII-1997, «El Congreso rechaza por un solo voto que la insumisión deje de ser delito», p. 21.

El País, 21-XII-1997, «El PP propone que los varones que hoy tienen 15 años sean los últimos llamados al servicio militar», p. 19.

El País, 21-XII-1997, «Un ejército con 160.400 a 170.400 efectivos por 1,3 billones», p. 19.

El País, 22-XII-1997, «Haber sido militar será requisito para ingresar en cualquier cuerpo policial», p. 16.

El País, 08-I-1998, «Servicio militar, una transición difícil», España/Tribuna. Xavier Rius.

El País, 31-I-1998, «Dos años por desertor al joven que robó el petate» España, contraportada.

El País, 08-II-1998, «De la insumisión a la desertión», domingo, p. 16.

El País, 16-II-1998, «El PSOE amenaza con romper la negociación sobre el Ejército profesional», p. 21.

El País, 18-II-1998, «La reunión deja claro que continúan las discrepancias», p. 13.

El País, 17-II-1998, «Malestar militar por que se tolere la insumisión», p. 19.

El País, 17-II-1998, «PP, CiU y CC proponen criminalizar la objeción 'de conveniencia'», p. 19.

El País, 17-II-1998, «El Congreso aprueba por unanimidad la supresión de las penas de cárcel para los insumisos», p. 20.

El País, 26-II-1998, «Jueces para la Democracia reclama la excarcelación inmediata de los insumisos», p. 22.

El País, 07-III-1998, «El Gobierno indulta a 14 insumisos y se compromete a generalizar la medida», p. 16.

El País, 21-III-1998, «Este año habrá más objetores haciendo la prestación que reclutas en la mili», España, p. 18.

El País, 21-III-1998, «El Gobierno ha indultado a 68 insumisos, ninguno de los 60 que están en prisión», p. 18.

El País, 28-III-1998, «El PSOE califica de 'tomadura de pelo' la oferta del PP sobre la mili», p. 13.

El País, 31-III-1998, «Licencia para 60.000 objetores», España.

- El País, 12-V-1998, «El PNV no se suma al consenso del PP y sus socios sobre el Ejército profesional», p. 19.
- El País, 29-V-1998, «Defensa califica de 'compleja' la petición de la juez del 'caso HB'», p. 23.
- El País, 30-V-1998, «Cuatro jóvenes se encadenan en la cárcel de Lleida en apoyo de un objetor preso», Cataluña.
- El País, 19-VI-1998, «85.000 objetores dejarán de hacer la prestación entre julio y septiembre gracias a la nueva ley», España.
- El País, 07-VIII-1998, «74.170 nuevos objetores en la primera mitad del año», España.
- El País, 19-VIII-1998, «Los objetores quedarán eximidos de la prestación si no se les llama en tres años», España.
- El País, 24-VIII-1998, «Dos tribunales eximen a objetores con más de un año de espera», España .
- El País, 12-X-1998, «Nadie está libre de acabar como Yugoslavia, si pone los ingredientes». Entrevista al Teniente general Juan Antonio Lombo López -- Jefe del Estado Mayor del Ejército de Aire
- El País, 27-X-1998, «El Supremo condena a un objetor por negarse a cumplir la prestación social»
- El País, 13-XI-1998, «Aumenta la cifra de objetores y de jóvenes en prórroga», España.
- El País, 28-XII-1998, «Los objetores podrán ser obligados a trabajar en partidos políticos o confesiones religiosas», España.
- El País, 29-XII-1998, «Objetores, insumisos», Opinión, por Eduardo Haro Tecglen.
- El País, 08-II-1999, «48.000 objetores pasan a la reserva al cumplir los tres años de espera», España.
- El País, 15-II-1999, «El Gobierno pone a los agentes del Cesid bajo disciplina militar», España.
- El País, 05-III-1999, «España defiende que la OTAN pueda intervenir sin el mandato de Naciones Unidas».
- El País, 05-V-1999, «El número de objetores aumenta en un 21% durante la guerra», España.
- El País 21-V-1999, «El Supremo rechaza la querrela contra Aznar y Serra por la guerra», España.
- El País, 29-V-1999, «Guerra y déficit democrático», Opinión, Ignacio Sotelo.
- El País, 2-VII-1999, «Los pacifistas deslucen un acto destinado a limpiar la imagen del Ejército alemán», internacional.
- El País, 12-VII-1999, «El Poder Judicial advierte de que es «insostenible» el actual aumento de presos».
- El País. 31-VII-1999, «300.000 menores de 15 años luchan en las guerras, según la ONU».
- El País, 02-IX-1999, «La Audiencia de Granada revoca la inhabilitación de un objetor», Andalucía.
- El País, 28-IX-1999, «El Ejército se opone a que los militares elijan a sus representantes en votación».
- El País, 30-X-1999, «Voy a ir a la cárcel pero me siento libre», España.
- El País, 09-XI-1999, «El PP evita que se exima de la 'mili' a los jóvenes con contrato temporal», España.
- El País, 24-XI-1999, «España exportó armas por 38.000 millones en el primer semestre».
- El País, 25-XI-1999, «EE UU presiona a España para convertir Rota en su base más importante del sur de Europa».
- El País, 03-XII-1999, «La CASA europea».
- El País, 27-II-2000, «Euskadi cuenta con 4.269 puestos de prestación para 66.000 objetores», País Vasco.
- El País, 05-X-2000, «El PSOE pide que acabe en junio la mili y se anule el último sorteo», España, p. 20.
- El País, 10-XII-2000, «Cien empresas se están convirtiendo en dueñas del mundo, según la ONU», Negocios, p. 6.
- El País, 16-X-2000, «El retraso en los pagos del Ministerio de Ciencia bloquea los proyectos de cientos de investigadores», Sociedad, p. 36.
- El País, 16-X-2000, «El peso militar lastra el Plan Nacional de Investigación», Sociedad, p. 36.
- El País, 17-X-2000, «El Gobierno tienen bloqueadas también ayudas a decenas de investigaciones en curso del CSIC», Sociedad, p. 31.
- El País, 19-X-2000, «La profesionalización de la Marina hace agua», España, p. 27.

- El País, 20-X-2000, «La ayuda española al desarrollo está por debajo de la media de la UE», Sociedad, p. 38.
- El País, 20-X-2000, «Trillo reconoce dificultades para profesionalizar las Fuerzas Armadas por la falta de aspirantes», España, p. 26.
- El País, 20-X-2000, «PP y Coalición Canaria rechazan eliminar el último sorteo de la mili», España, p. 26.
- El País, 21-X-2000, «Maltratada I+D», Editorial, p. 14.
- El País, 21-X-2000, «Birulés anuncia ahora que dará fondos para que un equipo español no pierda una patente contra el cáncer», Sociedad, p. 33.
- El País, 17-XII-2000, «Guardias sin derechos», Editorial, p. 10.
- El País, 17-XII-2000, «73.000 guardias civiles podrán elegir a sus representantes laborales», Portada y España, p. 13.
- El País, 20-XII-2000, «Chaves pide al Gobierno que envíe al Ejército en misión humanitaria al Estrecho», España, p. 24.
- El País, 26-XII-2000, «Chaves exige por carta a Trillo que el Ejército ayude a los inmigrantes», España, p. 18.
- El País, 28-XII-2000, «Las asociaciones de la Guardia Civil ven con recelo las elecciones internas», España, p. 21.
- El País, 03-I-2001, «El Gobierno indulta a un etarra insumiso y a tres guardias civiles condenados por torturas», España.
- El País, 10-I-2001, «EE.UU. advirtió a sus aliados del peligro de los proyectiles que disparaba en Kosovo», Internacional, p. 3.
- El País, 11-I-2001, «España conocía desde 1999 el riesgo del uranio empobrecido en Kosovo», Internacional, p. 5.
- El País, 11-I-2001, «El Gobierno ocultó al Congreso la información que tenía sobre el uso del uranio empobrecido», Internacional, p. 3.
- El País, 13-I-2001, «Parlamento empobrecido», Editorial, p. 10.
- El País, 17-I-2001, «Efecto y causa», Editorial, p. 10.
- El País, 18-I-2001, «Veteranos del Golfo enfermos advierten de que la historia se repite en los Balcanes», Internacional, p. 10.
- El País, 19-I-2001, «La Audiencia de Valencia condena a un objetor a 5 años de inhabilitación», Comunidad valenciana.
- El País, 20-I-2001, «El Gobierno condecora al policía franquista Manzanos e indemniza a la familia de Brouard», España, p. 18.
- El País, 20-I-2001, «El Gobierno autoriza por sorpresa a EE UU a ampliar la base de Rota», España.
- El País, 25-I-2001, «El Gobierno cree que el fallo sobre el sueldo de funcionarios quita competencias a las Cortes», España, p. 15.
- El País, 30-I-2001, «IU y PSOE acusan al Gobierno de ejercer la insumisión para no pagar a los funcionarios» España.
- El País, 03-II-2001, «La Oficina del Defensor del Soldado eleva hasta 48 la cifra de afectados por el 'síndrome de los Balcanes'», España, p. 18.
- El País, 12-II-2001, «Grande Rota'», Editorial, p. 10.
- El País, 14-II-2001, «El PP se queda solo en el Congreso al rechazar de nuevo la condena del golpe militar de 1936'», España, p. 23.
- El País, 14-II-2001, «Dos soledades políticas por un 'enfrentamiento civil'», España, p. 23.
- El País, 17-II-2001, «Bush lanza su primer ataque contra Bagdad», Internacional, p. 2.
- El País, 18-II-2001, «Francia pide explicaciones a EE UU por el ataque a Irak y Rusia critica sus razones», Internacional, p. 3.
- El País, 19-II-2001, «Defensa se niega a retirar símbolos franquistas de Melilla'», España, p. 22.
- El País, 04-III-2001, «Detenido un insumiso en una acción antimilitar en Valencia», Comunidad.
- El País, 13-III-2001, «Insumisos e incorrectos», Opinión, M. Vázquez Montalbán.
- El País, 20-III-2001, «Defensa planea reclutar a 2.000 inmigrantes anuales «para paliar el déficit» de

- soldados», España, p. 13.
- El País, 23-III-2001, «Trillo anuncia guarderías en los cuarteles para facilitar la incorporación de las mujeres», España, p. 31.
- El País, 25-III-2001, «Trillo desvincula el uso de uranio empobrecido de los casos de cáncer», España, p. 26.
- El País, 06-IV-2001, «Trillado de mentiras», Opinión. Ander Eiguren.
- El País, 06-IV-2001, «Un tribunal rechaza que se exija a un insumiso la renuncia a sus ideas», España.
- El País, 07-IV-2001, «Insumisos presos», Editorial.
- El País, 09-IV-2001, «El Tribunal Supremo condena a un insumiso pero pide su indulto parcial», España.
- El País, 13-IV-2001, «EA pide que se resuelva la situación de los insumisos», País Vasco.
- El País, 16-IV-2001, «Sí quedan insumisos en las cárceles», País Vasco.
- El País, 17-IV-2001, «Insumisos en la cárcel», Comunidad Valenciana. Antonio Arnau.
- El País, 19-IV-2001, «Hablan los insumisos presos», Opinión. Varios insumisos presos en la Prisión Militar de Alcalá de Henares.
- El País, 19-IV-2001, «Lo que oculta Trillo», Comunidad Valenciana. Andrés Piqueras y Ramón Cardona.
- El País, 20-IV-2001, «Juicio por un delito imposible»,
- El País – The New York Times [24-IV-2001], «España-EEUU, mucha amistad y pocos planes», Suplemento especial bilingüe, Internacional, <http://www.elpais.es/especiales.html>
- El País, 04-V-2001, «El PSOE pide en el Senado al Gobierno que elimine el delito de insumisión», España.
- El País, 10-V-2001, «Trillo rechaza que se despenalice la insumisión antes de final de año», España.
- El País, 18-V-2001, «El PP se queda solo en su rechazo a despenalizar la insumisión», España.
- El País, 19-V-2001, «La Audiencia de Madrid absuelve a dos insumisos al reconocerlos como objetores pese a que no lo pidieron», España.
- El País, 21-V-2001, «Defensa minimiza las descalificaciones de un jefe militar a los objetores», España.
- El País, 22-V-2001, «Antimilitaristas de Alicante denuncian acoso policial ante el Día de las Fuerzas Armadas», Comunidad Valenciana.
- El País, (22-V-2001), «Clark acusa al Pentágono de no querer evitar la guerra en Kosovo».
- El País, 29-V-2001, «El Gobierno prohíbe por ley las asociaciones profesionales de militares o guardias civiles».
- El País, 30-V-2001, «El PP rechaza suprimir el delito de insumisión para evitar un 'abandono masivo' de reclutas», España.
- El País, 30-V-2001, «Asociaciones de guardias y militares denuncian el proyecto para prohibirlas».
- El País, 31-V-2001, «Defensa paraliza el decreto que crea un Consejo Asesor de la Guardia Civil elegido democráticamente».
- El País, 05-IV-2001, «Turquía, India y Marruecos compran el 28% de las armas que vende España».
- El País, 3-VI-2001, «El Día de las Fuerzas Armadas se convierte en un espectáculo de masas», España.
- El País, 04-VI-2001, «Asociacionismo militar», Opinión.
- El País, 04-VI-2001, «Bazán pagó 546 millones a un intermediario para vender submarinos a Chile». España.
- El País, 09-VI-2001, «El Gobierno renuncia a que la nueva ley de asociación prohíba cualquier organización de militares y guardias».
- El País, 29-VI-2001, «Defensa no sancionará al mando que calificó la objeción de 'vergonzosa'», España.
- El País, 14-VII-2001, «El escudo antimisiles de Bush enriquecerá a la industria tecnológica y militar de EE UU», Internacional, p. 2.
- El País, 11-X-2001, «La cúpula militar ve en la lucha antiterrorista una misión prioritaria de las Fuerzas Armadas», España, p. 27.

- El País, 18-XI-2001, «Acción contra 'el virus militarista'», Comunidad valenciana.
- El País, 30-XII-2001, «Los últimos insumisos», España.
- El País, 31-XII-2001, «Insumisos en libertad», Editorial.
- El País, 02-I-2002, «La última leva», País Vasco. Joseba Azkarraga.
- El País, 03-I-2002, «El consejero vasco de Justicia pide al Gobierno la excarcelación de 7 insumisos», España.
- El País, 05-I-2002, «Arrestado un insumiso pese a la abolición de la mili obligatoria»,
- El País, 05-I-2002, Los grupos municipales de la capital piden la excarcelación de un insumiso, Andalucía.
- El País, 07-I-2002, «Insumisos», Última. M. Vázquez Montalbán.
- El País, 19-I-2002, «El Defensor del Pueblo pide que se indulte a los insumisos», España.
- El País, 01-II-2002, «El Gobierno despenaliza la insumisión mediante la reforma del Código Penal», España.
- El País, 02-II-2002, «La insumisión y la deserción desaparecen del Código Penal con efectos retroactivos», España.
- El País, 02-II-2002, «Ni un día más en prisión», Opinión.
- El País, 19-II-2002, «El Poder Judicial advierte de que la despenalización no borra los antecedentes penales de los insumisos», España.
- El País, 17-V-2002, «Cinco insumisos siguen en prisión una semana después de que las Cortes votaran excarcelarlos», España.
- El País, 18-V-2002, «CiU, PSOE e IU piden la liberación inmediata de los insumisos presos», España.
- El País, 24-V-2002, «La insumisión y la deserción dejan definitivamente de ser delito», España.
- El País, 25-V-2002, «Salen de prisión los últimos cuatro insumisos que permanecían encarcelados en España», España.
- El País, 26-V-2002, «Salen de prisión los últimos cuatro insumisos de la mili», España.
- El País, 15-X-2002, «Mil investigadores se declaran objetores científicos a los proyectos militares», Sociedad.
- El País, 18-XI-2002, «Defensa incluye la «inmigración ilegal masiva» entre las amenazas para la seguridad nacional», portada y España, p. 18.
- El País, 17-V-2003, «El Gobierno considera secretos los informes jurídicos en que basó su apoyo a la guerra», España, p. 31.
- El País, 08-VI-2003, «Mentiras para la guerra», Editorial, p. 12.
- El País, 12-VIII-2003, «Los expertos que Defensa envió a las televisiones debían declarar que Irak tenía armas prohibidas», España.
- El País, 05-IX-2003, «El director del CNI afirma en el Congreso que no le consta el vínculo entre Al Qaeda y Sadam», España.
- El País, 06-VIII-2004, «Barcelona, capital de la ocupación», España, p. 24.
- El Periódico, 14-X-1998, «El Gobierno indulta a los últimos 20 insumisos al servicio militar y a la PSS».
- El Periódico, 10-XI-1998, «CiU fuerza el fin de la mili en el 2000».
- El Periódico, 03-VI-1999, «Eduardo Serra», Opinión.
- El Periódico, 29-V-1999, «Pau Serrano, libertaria», la entrevista, por Arturo San Agustín
- El Periódico, 26-X-1999, «Solana pide una UE más militar».
- El Periódico, 28-X-1999, «Aznar acorta un año el final del servicio militar».
- El Periódico, 24-XI-1999, «El Gobierno promete reducir la exportación de armas a países con riesgo de guerra».
- El Periódico, 30-XI-1999, «La violencia persiste en el Ejército».
- El Periódico 05-I-2001, «Defensa no consigue los 85.000 soldados profesionales previstos».
- El Periódico 05-I-2001, «Rebaja de requisitos».
- El Periódico 05-I-2001, «El ministerio mejorará el sueldo y dará una cuota de reenganche».
- El Periódico 03-VI-2001, «Inquietud en el seno de las Fuerzas Armadas».
- El Periódico 04-VI-2001, «Malestar en el Ejército».

- El Periodico, 05-I-2002, «Detenido un insumiso pese al fin de la mili obligatoria»,
- El Periodico, 02-II-2002, «Amnistía encubierta para 4.000 insumisos»,
- El Periodico, 04-II-2002, «Sin insumisos, por fin», Opinión [Editorial?]
- El Periodico, 26-V-2002, «Los últimos insumisos salen de la cárcel»,
- El Periódico, 23-IV-2003, «Rajoy rechaza un plan de Defensa de sancionar los actos antiguerra».
- El Periódico, 04-VIII-2003, «Aznar duplica la subida del gasto en Defensa»,
- El Periodico de Aragón, 03-I-2002, «IU exige la libertad de los insumisos», España.
- Estrella Digital, 09-IV-2001, «La ONU denuncia la violencia, incluso de sus tropas de paz, contra mujeres y niñas en los conflictos armados».
- Estrella Digital, 27-V-1999, «Piqué y Serra se enfrentan a Alvarez Cascos y Rato por el cese del presidente de Bazán».
- Estrella digital, 07-VI-1999, «Serra cree que el 'Manifiesto de los 100' no fue un documento en favor de los golpistas».
- Estrella Digital, 07-I-2002, «IU insta al Gobierno a excarcelar «inmediatamente" a 7 insumisos que aún están en prisión»,
- Estrella Digital, 11-I-2002, «El Gobierno se muestra dispuesto a estudiar las peticiones de indulto para los insumisos encarcelados»,
- Estrella Digital, 19-I-2002, «El Defensor del Pueblo recomienda que se despenalice la insumisión»,
- Estrella Digital, 01-II-2002, «El Gobierno despenaliza la insumisión con carácter retroactivo»,
- Euronews, 18-I-1999, «Nace el tercer grupo mundial de la industria aeronáutica y de defensa», en Infomoc, 19-I-1999, mens. 272
- Europa Press, 02-I-2002, «IU dice que Aznar no puede enorgullecerse de presidir la UE mientras haya presos de conciencia como los insumisos», Política.
- Expansión, 03-I-2001, «La industria de defensa reclama más presencia internacional para garantizar su supervivencia», Economía, p. 44.
- Gara, 21-X-1999, «Absuelta la Corporación de Dima por no colaborar con el Ejército español», Bilbo.
- Gara, 31-X-1999, «Protesta antimilitarista del MOC en la sede del Gobierno Militar en Bilbo».
- Gara, 01-XI-1999, «15.000 jóvenes en el Día de la Insumisión»
- Gara, 24-XI-1999, ««La sociedad no entendería una condena», según la defensa»,
- Gara, 28-XI-1999, «Unai Molinero, detenido en el Gobierno Militar de Bilbo»
- Gara, 28-XI-1999, «Apoyo a los juzgados en A Coruña»
- Gara, 04-XII-1999, «Nuevo consejo de guerra contra seis antimilitaristas», Euskal Herria.
- Gara, 09-I-2000, «El MOC lamenta que el año comience con varios consejos de guerra»,
- Gara, 27-I-2001, «Juzgado el alcalde de Gatika por no colaborar con el Ejército español», Bilbo.
- Gara, 21-X-2001, «Una acción del MOC-KEM finalizó ayer con el ingreso en prisión del joven portugalujo Javier Rodríguez Fidalgo...»,
- Gara, 07-I-2002, «Hoy sin mili, mañana... sin ejércitos», Cartas.
- Gara, 02-II-2002, «El Gobierno español despenaliza la insumisión en plena crisis de su nuevo modelo de Defensa»,
- Gara, 14-II-2002, «La Fiscalía retira la acusación contra un joven insumiso»,
- Hora Nova de Figueres, 5/11-1995, «Dilluns 27. 9 vespre. El dia en què els insubmisos van guanyar la guerra a l'Ajuntament de Figueres».
- Hoy, 16-XII-1998, «Comienzan hoy en Badajoz los primeros juicios militares contra insumisos que tienen lugar en Extremadura», Badajoz
- Hoy, 17-XII-1998, «Visto para sentencia el juicio militar contra dos insumisos celebrado ayer en la base de Bótoa», Badajoz
- Hoy, 18-XII-1998, «Juzgado el tercer insumido por un Tribunal Militar en la Base de Bótoa», Badajoz
- Hoy, 24-XI-1999, «Se celebra en La Coruña el primer consejo de guerra contra civiles desde 1976»,
- Hoy, 02-II-2002, «Indulto para insumisos», Editorial.

- Ibl News (23-IV-2003a), «El borrador de Código Militar prevé cárcel por manifestarse contra un conflicto». <http://iblnews.com/news>
- Ibl News (23-IV-2003a), «Defensa dice que la reforma del Código es un borrador y niega nuevas sanciones». <http://iblnews.com/news>
- Ideal, 17-I-1999, «Serra advierte de que España ha de aumentar sus gastos militares ante la integración europea».
- Información, 23-V-2001, «Defensa celebra por vez primera el Día de las Fuerzas Armadas con un desembarco aeronaval».
- La Corriente Alterna, 08-V-2002, «Alberto Estefanía Hurtado La despenalización de la insumisión es un paripé del Gobierno».
- La Opinión de Tenerife, 18-XII-2001, «La Justicia sienta en el banquillo a los últimos 15 insumisos de la provincia», Sociedad.
- La Opinión de Tenerife, 03-I-2002, «Siete insumisos continúan en la cárcel después de la desaparición de la 'mili', Sociedad.
- La Razón, 27-XII-1999, «Ultimado el “libro blanco” de Defensa, que fija las futuras misiones del Ejército».
- La Razón, 18-XI-2000, «La caída del reclutamiento iguala por primera vez el número de soldados con el de mandos», Nacional, p. 9.
- La Razón, 08-I-2001, «Defensa no tomó medias pese a conocer desde julio los lugares donde la OTAN lanzó bombas de uranio», Nacional, p. 9.
- La Razón, 11-I-2001, «EE UU intenta la 'compra encubierta' de la base de Rota con una inversión de 25.000 millones», Nacional.
- La Razón, 16-I-2001, «Trillo subvenciona la Hermandad de Veteranos que critica la presencia de la mujer en el Ejército», Nacional, p. 11.
- La Razón, 17-I-2001, «El síndrome Trillo», Editorial, p. 4.
- La Razón, 18-I-2001, «Los gobiernos deben dejar de mentir», Nacional, p. 15.
- lanzó bombas de uranio», Nacional, p. 9.
- La Razón, 21-I-2001, «Defensa confirma que EE UU ampliará Rota para convertirla en la mayor base del Mediterráneo», Nacional, p. 16.
- La Razón, 25-I-2001, «Defensa oculta y margina al CSN en el control del uranio», Nacional, p. 16.
- La Razón, 25-I-2001, «El 'síndrome de los Balcanes» afecta ya a 48 militares, de los que ocho han fallecido», Nacional, p. 18.
- La Razón, 04-IV-2001, «Trillo reconoce los 25 casos de cáncer que la ODS adelantó hace dos meses», Nacional, p. 14.
- La Razón, 06-I-2002, «En la lucha contra el terrorismo hay cometidos que sólo el Ejército puede realizar». Entrevista a Antonio Moreno Barberá, Almirante Jefe del Estado Mayor de la Defensa (JEMAD).
- La Razón, 01-II-2002, «El Gobierno despenaliza la insumisión con carácter retroactivo».
- La Razón, 03-I-2003, «Más de 15.000 jóvenes aún podrían ser juzgados por insumisos».
- La Razón, 23-IV-2003, «Trillo niega que vaya a reformar el Código Militar y anuncia dos leyes tras las elecciones».
- La Razón, 30-XII-2003, «El Ejército concluye 2003 con el menor número de soldados de los últimos sesenta años»
- La Vanguardia, 23-III-1999, «El antimilitarismo es constructivo», Jaume Llansó, opinión.
- La Vanguardia, 04-I-2001, «El Gobierno indulta a dos presuntos etarras por un delito de insumisión», Política.
- La Vanguardia, 17-V-2001, «CiU quiere suprimir desde final de año los delitos contra la insumisión y deber de cumplimiento de la PSS», Última.
- La Vanguardia, 06-I-2002, «El Gobierno indultará a los insumisos», Política.
- La Vanguardia, 06-I-2002, «Objetor, insumiso y desertor», Política.
- La Vanguardia, 07-I-2002, «Los insumisos reclaman una amnistía y que se les indemnice», Política.
- La Vanguardia, 19-I-2002, «CiU y el Síndic promueven reformas para eliminar las penas a los insumisos».

- La Vanguardia, 01-II-2002, «El Gobierno suprime el delito de insumisión con carácter retroactivo»,
- La Vanguardia, 26-V-2002, «Los últimos cuatro insumisos que estaban en prisión quedan libres»,
- La Vanguardia, 23-XI-2002, «¿Qué se piensa en las academias militares?»,
- La Vanguardia, 23-IV-2003, «La polémica obliga al Gobierno a renunciar a su código militar».
- La Verdad [de Albacete], 24-V-2001, «Colocan un monumento contra el Día de las Fuerzas Armadas».
- La Verdad, 21-X-2001, «Detienen al último insumiso cuando protestaba vestido de flor ante Defensa».
- La Verdad, 03-I-2002, «El Gobierno vasco insta a excarcelar a los insumisos tras la supresión del servicio militar», España.
- La Verdad, 04-I-2002, «Esther Padilla lamenta que la eliminación del delito de insumisión no llegara antes»,
- La Verdad, 14-IV-2002, «Conciencias entre rejas»,
- La Voz de Galicia, 04-IV-2001, «Doce insumisos siguen en prisión a pesar de la desaparición del servicio militar»,
- La Voz de Galicia, 04-II-2004, «La oposición en España y Reino Unido pide investigaciones sobre las pruebas para atacar Irak», Hoy.
- Las Provincias, 09-IV-2001, «El Tribunal Supremo propone el indulto parcial a un desertor militar», España.
- Las Provincias, 03-V-2002, «El Ejército está considerado ya como una parte necesaria de la sociedad española», Comunidad Valenciana.
- Las Provincias, 02-VI-2001, «Trillo destaca que la profesionalización del Ejército es un modelo a seguir para otros países», Comunidad Valenciana.
- Las Provincias, 02-VI-2001, «Situación de los insumisos», Comunidad Valenciana.
- Las Provincias, 17-XII-2001, «Los universitarios llaman a la insumisión civil de los claustros de todo el país», Nacional.
- Las Provincias, 20-I-2002, «Los socialistas rechazan el delito de insumisión»,
- Las Provincias, 02-II-2002, «Dos de los siete desertores que todavía permanecen en prisión son valencianos», Nacional.
- Las Provincias, 02-II-2002, «Insumisión, guerra y petroleras», Opinión. Antoni Rubio.
- Las Provincias, 12-IV-2002, «El Congreso aprueba que la insumisión no sea delito a partir de mayo», Nacional.
- Las Provincias, 03-V-2002, «El Ejército está considerado ya como una parte necesaria de la sociedad española», Comunidad Valenciana.
- Levante-EMV, 28-II-1998, «El Estado español, quinto exportador mundial de armas».
- Levante-EMV, 6-XII-1998, «El pleno de Alzira reclama al Gobierno que anule en el año 2000 la mili obligatoria».
- Levante-EMV, 09-XII-1998, «La paciencia del ejército», artículo de J.J. Millas, Tierra de Nadie.
- Levante-EMV, 22-I-1999, Defensa denuncia a J. José Millás por un artículo sobre malos tratos en el ejército.
- Levante-EMV, 07-II-1999, «El TS anula una sentencia que absolvía a 2 insumisos», Nacional.
- Levante-EMV, 21-II-1999, «PSOE e IU piden que el servicio militar obligatorio acabe en el año 2000», Nacional.
- Levante-EMV, 11-VII-1999, «La Audiencia de Vizcaya afirma que hay que seguir juzgando la insumisión», Nacional.
- Levante-EMV, 11-IX-1999, «El PSOE propone eximir de la mili a un millón de jóvenes», Nacional.
- Levante-EMV, 03-XI-1999, «CC OO-PV atribuye la alta siniestralidad laboral a la «insumisión» del empresariado», Economía.
- Levante-EMV, 04-XI-1999, «Blasco defiende a la patronal y niega que realicen «insumisión» en la salud laboral», Economía.
- Levante-EMV, 20-XI-1999, «Expulsión de los antimilitaristas», Comunidad.
- Levante-EMV, 02-I-2000, «NE califica de «contradicción» la detención de un insumiso», Comunidad.

- Levante-EMV, 20-I-2000, «Un juez califica de «ofensa» que se persiga a los insumisos», Nacional.
- Levante-EMV, 31-I-2000, «Los antimilitaristas ocuparon de forma simbólica el jardín de un cuartel de Valencia», Comunidad.
- Levante-EMV, 08-II-2000, «Anulan la condena a un insumiso porque Defensa obvió su rechazo a las armas», Nacional.
- Levante-EMV, 15-II-2000, «Un juez tilda de «trabajos forzados» la prestación social sustitutoria», Nacional.
- Levante-EMV, 06-IV-2000, «El coordinador de IU en Murcia se niega a pasar un control de alcoholemia tras alegar «insumisión»», Nacional.
- Levante-EMV, 01-V-2000, «Colectivos cristianos exigen que el Papa deje de ser jefe de Estado», Comunidad.
- Levante-EMV, 04-V-2000, Condenan a prisión al primer insumiso juzgado en consejo de guerra en Valencia, Comunidad.
- Levante-EMV, 13-V-2000, «Cardona anima a los contribuyentes a ayudar a las zonas necesitadas», Castellón.
- Levante-EMV, 18-V-2000, «La Audiencia condena a un insumiso a cuatro años de inhabilitación pública», Comunidad.
- Levante-EMV, 28-V-2000, «La policía carga contra los antimilitaristas y detiene a nueve por desórdenes públicos», Nacional.
- Levante-EMV, 30-V-2000, El colectivo remite al arzobispo sus diez propuestas antimilitaristas, Comunidad.
- Levante-EMV, 31-V-2000, El arzobispado dice «desconocer al grupo» que pide la prohibición de militares durante el Corpus, Comunidad.
- Levante-EMV, 16-VI-2000, «El fiscal pide 5 años de inhabilitación absoluta para un insumiso de Valencia», Comunidad.
- Levante-EMV, 06-VII-2000, «Colocan planchas de hierro en las rejas de las celdas de los insumisos», Comunidad.
- Levante-EMV, 25-VII-2000, «La Audiencia de Valencia solicita al Gobierno que derogue la ley que penaliza la insumisión», Comunidad.
- Levante-EMV, 27-VII-2000, «El insumiso condenado aplaude que la Audiencia exija la despenalización», Última.
- Levante-EMV, 19-IX-2000, «Los ayuntamientos no pueden prohibir las paradas militares», Nacional, p. 12.
- Levante-EMV, 29-IX-2000, «El Gobierno dice que el déficit cero de 2001 garantiza el gasto social y las inversiones», Economía, p. 19.
- Levante-EMV, 05-X-2000, «El PSOE exige al Gobierno que suprima la mili el 30 de junio y ponga en libertad a los insumisos condenados», Nacional.
- Levante-EMV, 13-X-2000, «El Gobierno camufla proyectos militares en los presupuestos de investigación científica», Nacional, p. 13.
- Levante-EMV, 18-X-2000, «El director de una prisión militar niega la libertad condicional a dos insumisos por no haber cambiado de ideas», Comunidad.
- Levante-EMV, 07-XI-2000, «AI acusa al Reino Unido de reclutar a menores de 18 años», Nacional, p. 13.
- Levante-EMV, 20-X-2000, «Trillo reconoce que es «difícil» cubrir las plazas de soldado profesional con un salario de 99.239 pesetas», Nacional, p. 14.
- Levante-EMV, 29-XI-2000, «Diez insumisos están en prisión y varias decenas inhabilitados», Comunidad.
- Levante-EMV, 02-XII-2000, «Condonan la pena a 30 insumisos y otros 430 ven reducida su inhabilitación», Nacional.
- Levante-EMV, 03-XII-2000, «Zapatero acusa al Gobierno de «suplantar» al Supremo por el indulto de Gómez de Liaño», Nacional.
- Levante-EMV, 05-XII-2000, «El Ejecutivo denegó el indulto a un insumiso que es familiar de Trillo», Nacional.

- Levante-EMV, 19-XII-2000, «Un joven de Elx pide que le juzguen por insumisión y otros cuatro por inducirle», Comunidad.
- Levante-EMV, 28-XII-2000, «Coproper califica de 'pantomima' el consejo asesor de la Guardia Civil», Nacional, p. 6.
- Levante-EMV, 10-I-2001, «EE.UU. advirtió a sus aliados de los riesgos de entrar en contacto con el uranio empobrecido en Kosovo», Internacional, p. 5.
- Levante-EMV, 03-II-2001, «La ODS revela que 3 cooperantes y 37 militaressufren el síndrome de los Balcanes», Nacional, p. 11.
- Levante-EMV, 19-II-2001, «Defensa afirma que los símbolos franquistas son un legado que es 'inadecuado' retirar», Nacional, p. 11.
- Levante-EMV, 23-II-2001, «Aviones de EE UU y británicos vuelven a bombardear Irak», Internacional, p. 6.
- Levante-EMV, 13-III-2001, «Defensa encargará a empresas privadas el rancho que se ofrece a los soldados», Nacional, p. 12.
- Levante-EMV, 13-III-2001, «Defensa homologará como técnicos de FP a los soldados profesionales», Comunidad Valenciana, p. 31.
- Levante-EMV, 15-III-2001, «Defensa estudia reclutar a inmigrantes de países iberoamericanos para la Legión», Nacional, p. 8.
- Levante-EMV, 04-IV-2001, «Catorce insumisos siguen en prisión pese a que ya se ha aprobado el fin de la mili», Nacional.
- Levante-EMV, 09-IV-2001, «El TS pide el indulto para un desertor del servicio militar», Nacional.
- Levante-EMV, 10-IV-2001, «IU pide el indulto para los doce insumisos que siguen encarcelados», Nacional.
- Levante-EMV, 11-IV-2001, «IU reclama que la insumisión deje de ser delito y la libertad de todos los encarcelados», Nacional.
- Levante-EMV, 16-IV-2001, «El PSOE exige que no haya ningún insumiso en la cárcel a final de año», Nacional.
- Levante-EMV, 04-V-2001, «Condenan a prisión al primer insumiso juzgado en consejo de guerra en Valencia», Comunidad.
- Levante-EMV, 18-V-2001, «El PP impide que se despenalice la insumisión antes del 31 de diciembre», Nacional.
- Levante-EMV, 05-VI-2001, «Guardias jurados vigilan ya todas las academias del Ejército de Tierra», Nacional, p. 12.
- Levante-EMV, 07-VI-2001, «Déficit de conciencia defensiva», Nacional, p. 11.
- Levante-EMV, 07-VI-2001, «Trillo ordena callar a los militares críticos con sus proyectos», Nacional, p. 11.
- Levante-EMV, 11-VII-2001, «Renuncia a los objetores», Comarcas.
- Levante-EMV, 14-VII-2001, «Absuelven a un insumiso que cree que el Ejército es un «exponente del machismo»», Nacional.
- Levante-EMV, 07-VIII-2001, «La Audiencia dice que el Ejército profesional deja en letra muerta el delito de insumisión, Comunidad.
- Levante-EMV, 21-X-2001, «Un insumiso fuerza su detención ante la sede de Defensa», Nacional.
- Levante-EMV, 01-XI-2001, «El Ejército saca a la calle unidades móviles para intentar captar soldados profesionales», Agenda/cierre, p. 95.
- Levante-EMV, 09-XI-2001, «La privatización llega al Ejército», Comunidad, p. 32.
- Levante-EMV, 21-XI-2001, «Oropesa pide al Ejército un puente provisional en Marina d'Or», Comunidad, p. 1.
- Levante-EMV, 02-I-2002, «IU exige al Gobierno el indulto inmediato de los insumisos», Nacional.
- Levante-EMV, 03-I-2002, «Mil insumisos valencianos cumplen penas de inhabilitación pese al final de la mili», Comunidad.
- Levante-EMV, 13-II-2002, «El portavoz de Defensa del PP defiende la «utilidad» del ejército en la lucha contra ETA», Nacional, p. 10.

- New York Times, 01-X-2001, «Nuevos sistemas militares podrían probarse sobre el terreno en la “guerra contra el terrorismo”». En Infomoc, 16-X-2001.
- Noticias de Navarra, 30-VI-2001, «El Ayuntamiento vota despenalizar la insumisión por unanimidad», Navarra.
- Noticias de Navarra, 09-V-2002, «Aprobada definitivamente la ley que elimina el delito de insumisión», España.
- Ultima Hora Baleares, 30-V-2001, «El PP impide que el Congreso despenalice el delito de insumisión», Sociedad.
- Xornal.com, 19-IX-2001, «El BNG denuncia la ausencia de soluciones para las condenas por insumisión».

ANEXO 3. ENCUESTAS Y SONDEOS

AÑO	ENCUESTA/SONDEO/ORGANISMO	ÁMBITO	PUBLICACIÓN/FUENTE	Extraído de
1960	Encuesta Nacional de Juventud (ENJ) I	Estatal		Ajangiz, 1992c
1975	Encuesta Nacional de Juventud II	Estatal		Ajangiz, 1992c; Sampedro, 1996
1979	Political Action: Mass Participation in Five Western Democracies.	Transnacional	Barnes, Kaase, et al., Political Action: Mass Participation in Five Western Democracies, Beverly Hills-Londres, Sage Publications.	Seoane, 1989; Clemente y Molero, 1994; Revilla, 1995; Inglehart, 1998
1981	Encuesta Europea de Valores (EEV)	Estatal	España, entre la apatía y cambio social, Mapfre, Madrid, 1983	Ajangiz, 1992c
1984	III Ómnibus de Jóvenes	Estatal	Informe Juventud de España, Mº de Cultura, Madrid, 1985	Ajangiz, 1992c
1985	ECO: sobre el SMO	Estatal	Cambio16, nº 729, nov. 1985	Ajangiz, 1992c
1985	La juventud de Madrid	Madrid	La juventud de Madrid, Ayto. De Madrid, 1986	Ajangiz, 1992c
1986	CIS: Informe del elaborado para el Ministerio de Defensa	Estatal	"La imagen social de la defensa de la juventud española", Ministerio de Defensa. Secretaría General Técnica. Unidad de Estudios, marzo-abril.	Ajangiz, 1992c; Sampedro, 1996
1986	CIS: estudio nº 1535	Estatal	Impuestos (III). Publicación: Estudios y encuestas CIS Nº 5, Opiniones y actitudes CIS Nº 35	Dalmau, 1996
1986	Juventud Vasca 1986	P.Vasco	Juventud Vasca 1986, Gobierno Vasco, Vitoria, 1986	Ajangiz, 1992c
1986	Juventud Castilla-León	C.-León	La juventud de los ochenta, Junta de Castilla-León, Valladolid, 1987	Ajangiz, 1992c
1987	CIS: estudio nº 1723 de diciembre	Estatal	Barómetro. Publicación: REIS nº 40, págs. 213-214, 230, 234-235, 268; REIS nº 41, págs. 227-231, 269-284; REIS nº 42, pág. 279	Rois, 1995; Jiménez y Toribio, 1998
1987	Jóvenes Andaluces	Andalucía	Los jóvenes andaluces, Junta de Andalucía, Sevilla, 1988	Ajangiz, 1992c
1988	CIS: estudio nº 1.751 de junio	Estatal	Barómetro	Jiménez y Toribio, 1998
1988	CIS: estudio nº 1.752	Estatal	Política fiscal. Gasto público e impuestos (V). Publicación: Opiniones y actitudes CIS Nº 35	Dalmau, 1996
1988	CIS: estudio nº 1.762 de julio	Estatal	La Defensa europea y la construcción de Europa	Banco de Datos del CIS
1988	Juventud asturiana	Asturias	Informa sobre la juventud asturiana, Principado de Asturias, Oviedo, 1989	Ajangiz, 1992c
1988	La sociedad española en transformación. Escenarios para el año 2000	Estatal	Tezanos, José Félix, (1.988) (ed.), La sociedad española en transformación. Escenarios para el año 2000, Siglo XXI, Madrid.	Tezanos, 1996

AÑO	ENCUESTA/SONDEO/ORGANISMO	ÁMBITO	PUBLICACIÓN/FUENTE	Extraído de
1989	CIS "Los jóvenes y las Fuerzas Armadas": estudio nº 1849 de diciembre	Estatal	La política fiscal y la declaración de la renta correspondiente a 1988. Impuestos (VI). Publicación: Opiniones y actitudes CIS, nº 34	Rois, 1995; Sampedro, 1996; REIS, nº 36
1989	Jóvenes españoles 89	Estatal	González Blasco, Pedro y otros, (1989), Jóvenes españoles 89. Ed. S.M., Madrid	Ajangiz, 1992c
1989	IPES/Argia	P.Vasco	Argia, nº 1258-1259, de 17-9-89	Ajangiz, 1992c
1989	La juventud vasca ante la mili y el ejército	P.Vasco	Objetores, insumisos. Gobierno Vasco, Vitoria, 1991	Ajangiz, 1992c
1989	RED: Los militares	Estatal	Revista Española de Defensa (RED), nº 31, sept.1990 y El País, de 1-9-91	Ajangiz, 1992c
1990	CIS: estudio nº 1.880	Estatal	La política fiscal y la declaración de la renta correspondiente a 1989. Impuestos (VII). Publicación: Opiniones y actitudes CIS Nº 35	Dalmau, 1996
1990	Encuesta Mundial de Valores	Transnacional	Inglehart, R. (1998), Modernización y posmodernización, CIS, Madrid.	Inglehart, 1998
1990	Encuesta Europea de Valores	Estatal	Los nuevos valores de los españoles, S.M., Madrid, 1991	Ajangiz, 1992c
1990	Jóvenes vascos 1990	P.Vasco	Jóvenes vascos 1990, Gobierno Vasco, Vitoria, 1990	Ajangiz, 1992c
1990	Sigma Dos – Universitarios	Estatal	El Mundo 5-VI-1990	Ajangiz, 1992c
1991	Demoscopia	Estatal	El País, 21-IV-1991	Ajangiz, 1992c
1991	Juventud de Catalunya i SM	Catalunya	Mocador, tardor, 1991	Ajangiz, 1992c
1992	Juventud y política en Galicia	Galicia	Sabucedo, Arce y Rodríguez (1992)	Clemente y Molero, 1994
1992	INJUVE	Estatal	INJUVE (comp.) (1993): <i>Informe Juventud en España 1992</i> , Madrid.	Bendit, 1999
1992	CIS: estudio nº 1993 de febrero	Estatal	Barómetro. Publicación: Opiniones y actitudes CIS, nº 19 y nº 32; REIS nº 85, pág.217 ["valoración instituciones"]	Jiménez y Toribio, 1998
1992	CIS: estudio nº 2017 de julio	Estatal	La política fiscal y la declaración de la renta correspondiente a 1991. Impuestos (IX). Publicación: Opiniones y actitudes CIS, nº 35	Jiménez y Toribio, 1998; Dalmau, 1996
1992	CIS: estudio nº 2024 de noviembre	Estatal	Diez años de Gobierno socialista	Rois, 1995
1993	CIS: estudio nº 2063 de julio	Estatal	Opinión pública y política fiscal (X). Publicación: Opiniones y actitudes CIS, nº 35	Jiménez y Toribio, 1998
1993	CIS: estudio nº 2076 de diciembre	Estatal	Barómetro. Publicación: Opiniones y actitudes CIS, nº 19 y nº 32; REIS nº 85, págs.217- 218 ["valoración instituciones" y "escala simpatía hacia grupos profesionales"]	Ajangiz, 1994, Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998:52, Jiménez y Toribio, 1998
1994	CIS: estudio nº 2085 de marzo	Estatal	Barómetro	Rois, 1995; ABC, 02-XI-1998
1994	CIS: estudio nº 2111 de julio	Estatal	Opinión pública y política fiscal (XI). Publicación: Monografías CIS nº 170; Opiniones y actitudes CIS, nº 35	Jiménez y Toribio, 1998; Dalmau, 1996

AÑO	ENCUESTA/SONDEO/ORGANISMO	ÁMBITO	PUBLICACIÓN/FUENTE	Extraído de
1994	CIS: estudio nº 2124 de noviembre	Estatal	Constitución e Instituciones (I). Publicación: Opiniones y actitudes CIS, nº 19 y nº 29	Roís, 1995
1994	Jóvenes Españoles 1994	Estatal	Elzo, et al., Jóvenes españoles 1994, Fundación Santamaría, Madrid.	Sampedro, 1996
1994	Recopilación de encuestas	Estatal	Ajangiz, R. (1994), <i>La opinión pública ante la objeción de conciencia y lo militar</i> . Investigación de postgrado. Facultad de Ciencias Sociales y de la Información, UPV-EHU.	Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998:52
1994	Joventut Valenciana 1994	C.Valenciana	IVAJ,(1994), Joventud valenciana. València.	IVAJ, 1994
1995	Encuesta Mundial de Valores	Estatal	Ariño, A.-García Ferrando, M., (1998), Los nuevos valores de los valencianos, Fundació Bancaixa, Valencia.	Elzo et al., 1996:205; Ariño y García Ferrando, 1998; Ariño, 1999a; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998:52
1995	Enquesta Condicions de Vida	C.Valenciana	Ariño, A., (dir.) (1999a), La rosa de las solidaridades, Fundació Bancaixa, Valencia.	Ariño, 1999a
1995	CIS: estudio nº 2187 de julio	Estatal	Opinión pública y política fiscal (XII). Publicación: monografías CIS nº 170; Datos de opinión CIS nº 2; REIS nº 79, págs. 9-41; Opiniones y actitudes CIS, nº 35	Jiménez y Toribio, 1998
1995	INJUVE	Estatal	INJUVE (comp.) (1995): <i>La Solidaridad de la Juventud en España</i> , Madrid.	Bendit, 1999
1995	Encuesta sobre Tendencias Sociales, estatal, octubre de 1995 (1.111 entrevistas) .	Estatal	Tezanos, José Félix, (1.996), "Las imágenes y expectativas del futuro en la sociedad española", ponencia presentada en el I Foro sobre Tendencias sociales. Dpto. de Sociología II (Estructura y procesos sociales) U.N.E.D., 17 y 18 de octubre; y Díaz, José Antonio, (1996), "Tendencias de cambio en los valores de los españoles", ponencia presentada en el I Foro sobre Tendencias sociales. Dpto. de Sociología II (Estructura y procesos sociales) U.N.E.D., 17 y 18 de octubre.	Tezanos, 1996; Díaz, 1996
1996	CIS: estudio nº 2.206 de enero	Estatal	Los ciudadanos y el Estado, Publicado: Datos de opinión , nº 4 abril	Banco de Datos del CIS
1996	CIS: estudio nº 2.210 de marzo	Estatal	Postelectoral generales y autonómicas Andalucía, 1996. Publicación: Datos de opinión CIS nº 5	Jiménez y Toribio, 1998
1996	CIS: estudio nº 2.212 de abril	Estatal	Barómetro. Publicación: Datos de opinión CIS nº 5; Opiniones y actitudes CIS, nº 19 y nº 32; REIS nº 85, pág.217 ["valoración instituciones"]	Jiménez y Toribio, 1998
1996	CIS: estudio nº 2.215 de mayo	Estatal	Barómetro. Publicación: Datos de opinión CIS nº 5; Opiniones y actitudes CIS, nº 19	Jiménez y Toribio, 1998
1996	CIS: estudio nº 2219 de julio	Estatal	Opinión pública y política fiscal (XIII). Publicación: Monografías CIS nº 170; Datos de opinión CIS nº 8; Opiniones y actitudes CIS, nº 35	Jiménez y Toribio, 1998
1996	CIS: estudio nº 2221 de septiembre-octubre	Estatal	Expectativas y preocupaciones sociales de los jóvenes. Publicación: Datos de opinión CIS nº 8, diciembre	Banco de Datos del CIS
1996	INJUVE	Estatal	INJUVE (comp.) (1996): <i>Informe Juventud en España 1996</i> , Madrid.	Bendit, 1999
1996	Encuesta sobre Tendencias Sociales, estatal, finales de 1996 (1.114 entrevistas).	Estatal	Tezanos, José Félix, (1.996), "Las imágenes y expectativas del futuro en la sociedad española", ponencia presentada en el I Foro sobre Tendencias sociales. Dpto. de Sociología II (Estructura y procesos sociales) U.N.E.D., 17 y 18 de octubre.	Tezanos, 1996; Díaz, 1996

AÑO	ENCUESTA/SONDEO/ORGANISMO	ÁMBITO	PUBLICACIÓN/FUENTE	Extraído de
1996	País vasco y Navarra	País vasco y Navarra	Elzo, J. et al. (1996), <i>Los valores en la Comunidad Autónoma de Euskadi y Navarra. Su evolución en los años 1990-1995</i> , Gobierno Vasco, Gazteiz.	Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998:52
1997	CIS: estudio nº 2.234 de enero-febrero	Estatal	La defensa Nacional y la Profesionalización del Ejército	Banco de Datos del CIS; El País, 08-V-1997, 22-V-1997; RED, 1997a; AAVV 1998; Jiménez y Toribio, 1998
1997	Tendencias de futuro en la sociedad española.	Estatal	"Evolución y tendencias de las asociaciones voluntarias en España: las Organizaciones no Gubernamentales como nuevo fenómeno en el panorama asociativo", en Tezanos, J.F.; Montero, J.M. y Díaz, J.A. (eds.), <i>Tendencias de futuro en la sociedad española</i> , Sistema, Madrid.	Funes, 1997
1997	encuesta Shell 1997	Alemania	Jugendwerk der Deutschen Shell (comp.) (1997): <i>Jugend '97. Zukunftsperspektiven, Gesellschaftliches Engagement, Politische Orientierungen</i> , Leske und Budrich, Opladen.	Bendit, 1999
1998	CIS: estudio nº 2.277 de febrero	Estatal	La defensa Nacional y la Profesionalización del Ejército. II	Banco de Datos del CIS; Levante, 7-6-98; Las Provincias, 21-6-98
1998	INCIPE (Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior)	Estatal	Informe Opinión pública española y política exterior	www.mde.es
1998	ICPS	Catalunya	Sondeig d'Opinió Catalunya 1998	ICPS, 1999
1999	CIS: estudio nº 2.317 de febrero	Estatal	La defensa Nacional y la Profesionalización del Ejército. III	Banco de Datos del CIS
1999	CIS: estudio nº 2.339 de mayo	Estatal	Barometro mayo 1999: Unión Europea. Publicación: Datos de opinión CIS Nº 22	La Estrella Digital, 27-V-1999; El Mundo, 30-V-1999
1999	ICPS	Catalunya	Sondeig d'Opinió Catalunya 1999	ICPS, 2000
2000	CIS: estudio nº 2.379 de enero	Estatal	La defensa Nacional y la Profesionalización del Ejército. IV	Banco de Datos del CIS
2000	CIS: estudio nº 2.387 de marzo	Estatal	Cultura política, Boletín 25, julio-septiembre	Banco de Datos del CIS
2000	CIS: estudio nº 2400 de octubre	Estatal	Barómetro	Banco de Datos del CIS
2000	CIS: estudio nº 2402 de noviembre	Estatal	Barómetro	Banco de Datos del CIS
2000	ICPS	Catalunya	Sondeig d'Opinió Catalunya 2000	ICPS, 2001
2000	Encuesta Mundial de Valores	Estatal	García Ferrando y Ariño (2001)	García Ferrando y Ariño, 2001

AÑO	ENCUESTA/SONDEO/ORGANISMO	ÁMBITO	PUBLICACIÓN/FUENTE	Extraído de
2001	Informe Fundación por la Modernización de España	Estatal	Alonso, M., Bizcarrondo, A., Juan, G. De (2001), La sociedad española ante la defensa y los conflictos internacionales, Fundación por la Modernización de España, Madrid.	Alonso, Bizcarrondo y Juan, 2001; ABC, 2-IV-2001
2001	Instituto Universitario General Gutierrez Mellado	Estatal	Perfiles profesional, político y sociodemográfico de los alumnos de academias militares	El País, 04-XI-2002, , La Vanguardia, 23-XI-2002
2002	CIS: estudio nº 2.447 de febrero	Estatal	La defensa Nacional y la Profesionalización del Ejército. V	Banco de Datos del CIS
2002	CIS: estudio nº 2460 de junio	Estatal	Opiniones sobre la huelga general del 20 de junio. Publicación: Datos de opinión CIS nº 30	Banco de Datos del CIS
2002	CIS: estudio nº 2466 de septiembre	Estatal	Barómetro. Publicación: Datos de opinión CIS nº 30	Banco de Datos del CIS

ANEXO 4. TABLAS**Tabla 3****Objetores de conciencia e insumisos**Insumisos: Agirre *et al.* (1998: 47).

Objetores: Dirección General de Objeción de Conciencia. Ministerio de Justicia.

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Insumisos censados					371	1.054	2.210	2.928	4.099						
Insumisos supuestos					371	683	1.156	1.290	5.893	1.407	1.600	1.600	2.000	2.000	2.000
Objetores reconocidos	12.170	6.407	8.897	11.049	13.130	27.398	28.051	42.545	68.209	77.121	72.832	93.279	127.304	150.581	180.697
Insumisos acumulados					371	1.054	2.210	3.500	9.393	10.800	12.400	14.000	16.000	18.000	20.000
Objetores acumulados	12.170	18.577	27.474	38.523	51.653	79.051	107.102	149.647	217.856	294.977	367.809	461.088	588.392	738.973	919.670

Tabla 4**Objeción de conciencia con relación al contingente militar**Agirre *et al.* (1998:81).

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Porcentaje	1,8	2,5	3,3	3,6	5,1	10,9	11,4	19,5	30,4	31,6	31,4	45,9	73,7

Tabla 5
Frecuencia informaciones en prensa estatal
sobre la desobediencia

Elaboración propia

Año	Deserción	Insum+Deserc	Insumisión	Total
1997	10	7	34	51
1998	9	8	35	52
1999	3	3	5	11
2000	4	9	16	29
2001	9	7	18	34
2002	12	8	2	22
Total	47	42	110	199
% total	23,6	21,1	55,3	100
Promedio	7,8	7,0	18,3	33,2

%	Deserción	Insum+Deserc	Insumisión	Total
1997	19,6	13,7	66,7	100
1998	17,3	15,4	67,3	100
1999	27,3	27,3	45,5	100
2000	13,8	31,0	55,2	100
2001	26,5	20,6	52,9	100
2002	54,5	36,4	9,1	100
% medio total	23,6	21,1	55,3	100
Suma ID+ID-INS		44,7	55,3	

Tabla 6
Cobertura informaciones prensa estatal
sobre la desobediencia

Elaboración propia

Año	Deserción	Insum+Deserc	Insumisión	Total
1997	16	5	53	74
1998	13	6	53	72
1999	6	3	6	15
2000	8	11	26	45
2001	11	7	25	43
2002	25	18	2	45
Total	79	50	165	294
% total	26,9	17,0	56,1	100
Promedio	13,2	8,3	27,5	49,0

%	Deserción	Insum+Deserc	Insumisión	Total
1997	21,6	6,8	71,6	100
1998	18,1	8,3	73,6	100
1999	40,0	20,0	40,0	100
2000	17,8	24,4	57,8	100
2001	25,6	16,3	58,1	100
2002	55,6	40,0	4,4	100
% medio total	26,9	17,0	56,1	100
Suma ID+ID-INS		43,9	56,1	

Tabla 7

**Frecuencia informaciones prensa regional
sobre la desobediencia**

Elaboración propia

Año	Deserción	Insum+Deser c	Insumisió n	Total
1997	18	2	15	35
1998	26	6	26	58
1999	19	5	8	32
2000	11	13	15	39
2001	10	17	21	48
2002	3	24	6	33
Total	87	67	91	245
% total	35,5	27,3	37,1	100
Promedio	14,5	11,2	15,2	40,8

%	Deserción	Insum+Deser c	Insumisió n	Total
1997	51,4	5,7	42,9	100
1998	44,8	10,3	44,8	100
1999	59,4	15,6	25,0	100
2000	28,2	33,3	38,5	100
2001	20,8	35,4	43,8	100
2002	9,1	72,7	18,2	100
% medio total	35,5	27,4	37,1	100
Suma ID+ID-INS		62,9	37,1	

Tabla 8

**Cobertura informaciones prensa regional
sobre la desobediencia**

Elaboración propia

Año	Deserción	Insum+Deser c	Insumisió n	Total
1997	29	1	16	46
1998	36	6	30	72
1999	44	5	10	59
2000	30	13	29	72
2001	18	20	32	70
2002	17	52	15	84
Total	174	97	132	403
% total	43,2	24,1	32,8	100
Promedio	29,0	16,2	22,0	67,2

%	Deserción	Insum+Deser c	Insumisió n	Total
1997	63,0	2,2	34,8	100
1998	50,0	8,3	41,7	100
1999	74,6	8,5	16,9	100
2000	41,7	18,1	40,3	100
2001	25,7	28,6	45,7	100
2002	20,2	61,9	17,9	100
% medio total	43,0	23,8	33,2	100
Suma ID+ID-INS		66,8	33,2	

Tabla 9

**Promedio de difusión de diarios de información general
con información sobre la desobediencia**

Fuente: Oficina de Justificación de la Difusión (OJD) (Clasificación 1100)

Para el año 2001: Levante-EMV (9-VI-2002)

Elaboración propia

Año	Estatal	Local	Total difusión
1997	18.201.012	2.250.646	20.451.658
1998	21.009.110	5.737.218	26.746.328
1999	4.324.959	4.117.098	8.442.057
2000	10.361.305	3.462.244	13.823.549
2001	13.555.940	3.164.565	16.720.505
2002	12.651.406	4.992.547	17.643.953
Total	80.103.732	23.724.318	103.828.050

%	Estatal	Local	Total difusión
1997	22,7	9,5	19,7
1998	26,2	24,2	25,8
1999	5,4	17,4	8,1
2000	12,9	14,6	13,3
2001	16,9	13,3	16,1
2002	15,8	21,0	17,0
Total	100,0	100,0	100,0

Tabla 10**Promedio de audiencia (lectores) de diarios de información general con información sobre la desobediencia**

Fuente: Estudio General de Medios (EMG)

AIMC (2000:6); Levante-EMV (9-IV-2000; 9-VI-2002)

Elaboración propia

Año	Estatal	Local	Total audiencia
1997	64.540.000	12.801.000	77.341.000
1998	72.971.000	16.659.000	89.630.000
1999	14.708.000	15.062.000	29.770.000
2000	34.957.000	16.546.000	51.503.000
2001	46.159.000	13.574.360	59.733.360
2002	42.314.000	19.448.440	61.762.440
Total	275.649.000	94.090.800	369.739.800

Año	Estatal	Local	Total audiencia
1997	23,4	13,6	20,9
1998	26,5	17,7	24,2
1999	5,3	16,0	8,1
2000	12,7	17,6	13,9
2001	16,7	14,4	16,2
2002	15,4	20,7	16,7
Total	100,0	100,0	100,0

Tabla 11. Gasto liquidado de Fuerzas Militares en el exterior

(en millones de euros corrientes)

Fuente: Centre d'Estudis per la Pau J.M. Delàs -
Justícia i Pau

Año	Presupuesto inicial	Presupuesto liquidado
1991	0	18,7
1992	0	45,8
1993	0	17,7
1994	0	58,2
1995	0	103,1
1996	0	133,9
1997	0	180,2
1997	0	128,12
1998	0	146,38
1999	0	249,23
2000	0	239,63
2001	0	241,34
2002	60,1	330,55
2003	60,1	416,05
2004	60,1	380,62
2005	18,36	416,5
2006	18,36	563
2007	17,36	642
2008	17,36	668
2009	14,36	
TOTAL	266,1	4979,02

Tabla 12
Presupuesto del Ministerio de
Defensa(Millones de Euros corrientes)

Fuentes: Rodríguez y Rubio, 1990:150, 152-153; Fisas, 1993b:54, 1993c:67, 1997:319, 1998:224; Olmeda, 1994:181-183; García, 1995:28; Pastor, 1995, 1996:27; Dalmau, 1996:136; Tritón y C3A, 1997:31; CUPDH, XI-1997, 19-X-2000; Dinero, 22-IX-1997; Jiménez y Toribio, 1998; RED, 1998a, 1999h, 1999j, 2000h, 2000ñ; El Punt, 03-V-1998; Tarrés, 2000; Anuario El País 2001; El Mundo, 27-II-2000; Levante-EMV, 29-IX-2000; El País, 29-IX-2000; ABC, 12-X-2000; Anuario El País 2001; Colectivo Tritón, 2002a, 2002b; CEPD, 2008: 11.

Datos: Presupuestos Generales del Estado Elaboración propia.

Año	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987
Ministerio de Defensa	580,30	698,38	885,30	1137,50	1392,45	1746,10	2016,59	2363,17	2779,80	3067,17	3437,16	3620,83	4369,26
Total	580,30	698,38	885,30	1137,50	1392,45	1746,10	2016,59	2363,17	2779,80	3067,17	3437,16	3620,83	4369,26
% Defensa respecto a los P. Generales	13,65	14,11	13,25	11,46	12,73	11,77	11,63	13,97	10,41	8,54	8,70	7,31	7,75

Año	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Ministerio de Defensa	5028,43	4947,41	4723,25	4553,93	4841,04	5207,76	5229,14	5228,76	5393,66	5578,43	5799,73	6060,76	6322,65
Organismos Autónomos MD											930,20	1040,92	1067,16
Total	5028,43	4947,41	4723,25	4553,93	4841,04	5207,76	5229,14	5228,76	5393,66	5578,43	6729,93	7101,68	7389,81
Total presupuesto liquidado											7.057,69	7.670,19	8.033,71
% Ministerio respecto al PIB	1,67	1,50	1,33	1,24	1,24	1,19	1,13	1,06	1,03	0,99	0,99	0,97	0,92
% Defensa respecto al PIB	1,67	1,50	1,33	1,24	1,24	1,19	1,13	1,06	1,03	0,99	1,14	1,13	1,07
% Liquidado respecto al PIB											1,20	1,22	1,16
% Defensa respecto a los P. Generales	6,59	6,12	5,08	4,50	4,24	4,45	4,37	4,64	4,95	4,93	4,94		

Año	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Ministerio de Defensa	6479,65	6746,77	7024,79	7416,53	8052,76	8492,61	8240,77
Organismos Autónomos MD	1137,32	1184,64	1242,02	1232,15	1282,19	1334,63	1230,53
Centro Nacional de Inteligencia	138,00	161,95	189,74	208,57	241,57	264,71	255,06
Total	7754,97	8093,36	8456,55	8857,25	9576,52	10091,95	9726,36
Total presupuesto liquidado	8.470,35	9.216,91	9.626,69	10.380,04	10.903,82		
% Ministerio respecto al PIB	0,89	0,83	0,81	0,76	0,77	0,62	0,73
% Defensa respecto al PIB	1,06	0,99	0,97	0,90	0,92	0,74	0,86
% Liquidado respecto al PIB	1,16	1,13	1,11	1,06	1,05		

Tabla 13
Gasto Militar Global del Estado.

(Millones de Euros corrientes)

Fuentes:

1995-1999: Tarrés, 2000.

2000-2009: CEPD, 2008: 11.

Resto: Fisas, 1992:23, 1993c:67, 1994; Ortega, 1994:23; Tritón y C3A, 1997:31; Dalmau, 1996:137;

Oliveres, 1992:16, 1996:28; Pastor, 1995; García, 1995:28; AAVV, 1997; Jiménez y Toribip,

1998; CUPDH, XII-1998, 19-X-2000; ISECT, 2000; Colectivo Tritón, 2002a, 2002b.

Elaboración propia.

Año	Gasto Militar Global	% del PIB
1990	7.955,08	2,64
1991	8.335,55	2,53
1992	8.211,11	2,31
1993	8.325,75	2,27
1994	8.691,95	2,23
1995	9.516,77	2,46
1996	9.513,50	2,41
1997	11.179,62	2,36
1998	13.421,09	2,32
1999	13.125,14	2,33
2000	12.700,13	2,16
2001	13.311,64	2,12
2002	14.368,92	2,08
2003	15.079,27	2,06
2004	15.737,62	1,93
2005	16.177,81	1,86
2006	17.089,36	1,74
2007	17.977,32	1,73
2008	18.910,32	1,69
2009	18.609,60	1,64

Tabla 14**Gasto Militar Global: comparativa países en términos OTAN***% sobre el PIB*

Fuentes: Cañas, 1996; CUPDH, XI-1997; Tarrés, 2000; Soc. Watch, 2000; SIPRI, 2001; CEPD, 2008: 11.

SIPRI, 2000, 2001a, para el gasto mundial

Datos: OTAN, Military Balance; World Bank

Años	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Mundial															2,6	2,5
Francia												3				
Reino Unido												2,9				
Noruega												2				
Italia												2				
Holanda						2,6	2,5	2,5	2,3	2,2		2				
Dinamarca												1,8				
Alemania												1,7				
Bélgica						2,4	2,3	1,9	1,8	1,8		1,6				
Canadá												1,5				
España (CUPDH, XI-1997)												1,5				
España (Soc. Watch, 2000)	2,4	2,2	2,4	2,1	2,1	1,9	1,7	1,6	1,7	1,6	1,6	1,5	1,5			
España (SIPRI, 2001)							1,7	1,6	1,7	1,5	1,5	1,4	1,4	1,3	1,3	
España. Elaboración propia						2,6	2,5	2,3	2,3	2,2	2,5	2,4	2,4	2,3	2,3	2,2

Tabla 15**I+D Militar en España (en millones de euros corrientes)**

Fuentes: Ortega, 1994: 23; CEPD, 1/12/2008

Datos: Presupuestos Generales del Estado

Elaboración propia

Años	I+D Ministerio Defensa	I+D militar Ministerio Industria	Total I+D Militar	I+D total	% Militar/total
1985	70,73				15,50
1986	100,07				
1987	94,14				
1988	140,72		140,72	772,71	18,20
1989	298,79		298,79	1.102,56	27,10
1990	332,04		332,04	1.253,00	26,50
1991	362,57		362,57	1.258,91	28,80
1992	365,54		365,54	1.209,41	30,20
1993	275,32		275,32	1.104,29	24,90
1994	279,61		279,61	1.116,94	25,00
1995	291,29		291,29	1.244,29	23,40
1996	291,29		291,29	1.244,29	23,40
1997	290,11	210,36	500,47	1.352,68	37,00
1998	300,14	581,00	881,14	1.867,95	47,20
1999	294,75	1.198,58	1.493,33	2.767,84	54,00
2000	293,48	964,11	1.257,59	3.053,86	41,20
2001	382,11	947,80	1.329,91	3.435,30	38,70
2002	314,04	1.176,85	1.490,89	3.465,40	38,30
2003	322,97	1.049,90	1.372,87	4.000,12	34,30
2004	303,42	1.070,00	1.373,42	4.402,00	31,20
2005	315,69	1.014,60	1.330,29	4.972,23	26,70
2006	325,88	1.358,01	1.683,89	6.510,81	25,86
2007	361,04	1.225,06	1.586,10	8.060,42	19,70
2008	355,67	1.308,57	1.664,23	9.339,28	17,82

Tabla 16**Distribución porcentual del Presupuesto público de I+D por objetivos socioeconómicos**

Base: NABS (Nomenclatura para el Análisis y Comparación de Presupuestos y programas Científicos)

Fuente: ISECT (2000)

Datos: Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología -CICYT- (1999); EUROSTAT (1998);

Research and Development. Annual Statistics. Luxemburgo

Capítulos de NABS	1995	1996	1997	1998	1999
1 Exploración y explotación de la tierra	2,4	2,5	2,2	1,9	2
2 Infraestructura y planificación del uso de la tierra	0,6	0,6	0,4	0,6	0,9
3 Control y protección del medio ambiente	2,6	2,7	2,2	2,6	2,7
4 Protección y mejora de la salud humana	5,2	5,6	5	4,6	5
5 Producción, distribución y utilización racional de la energía	2,7	2,5	4,2	3,5	3,9
6 Producción y tecnología agrícola	4,3	4,1	4	4	3,8
7 Producción y tecnología industrial	20,2	19,6	17,3	15,2	18,4
8 Estructuras sociales y sus relaciones	1	1,1	0,7	0,6	0,8
9 Exploración y explotación del espacio Investigación financiada por Fondos Generales de	8	7,7	6,5	5,3	4,8
10 Universidad	32,4	33,8	28,7	24,6	25
11 Investigación no orientada	8,5	6,8	7,8	7	5,8
12 Otra investigación civil	1,6	1,9	1,4	1,2	0,9
13 Defensa	10,5	11,2	19,6	28,9	25,7
Total	100	100,1	100	100	99,7

Tabla 17**Participación en defensa**

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas

Elaboración propia

En el supuesto de que España fuera atacada militarmente, ¿estaría Vd dispuesto a participar voluntariamente en la defensa del país?

	II-1997	II-1998	II-1999	I-2000
Sí, con toda seguridad	25,6	23,5	20,9	21,3
Probablemente sí	26,8	25,6	27,2	28,6
Probablemente no	15,7	16,2	18,7	16,3
No, con toda seguridad	24,5	26,6	26,7	27,4
N.S.	6,7	7,6	6,3	5,9
N.C.	0,6	0,3	0,2	0,4
<i>Sí</i>	52,4	49,1	48,1	49,9
<i>No</i>	40,2	42,8	45,4	43,7

Tabla 19**Justificación de acción militar**

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas

Elaboración propia

Cuál o cuales de los siguientes casos justificaría, en su opinión, que el gobierno de la nación ordenase una acción militar

	II-1997	II-1998	II-1999	I-2000
Invasión del territorio nacional	70,8	68,5	66,2	61,4
Invasión del territorio de un país europeo aliado	15,5	11,7	12,4	10,0
Cuando un país cometa una infracción grave del derecho internacional	13,6	11,1	12,9	
Para defender los intereses económicos españoles	26,6	24,8	19,6	16,3
Para defender los intereses económicos europeos	7,5	6,2	5,1	4,6
Para defender los intereses económicos occidentales	4,0	3,7	2,6	
Para hacer llegar ayuda humanitaria a zonas en conflicto	56,5	46,0	57,5	45,9
Para imponer la paz en zonas en conflicto				39,4
En ningún caso	10,8	15,4	12,6	16,4

Tabla 20**Escala de simpatía hacia distintas instituciones y grupos sociales: las Fuerzas Armadas***(Escala 0: ninguna simpatía; 10: mucha simpatía)*

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas

Banco de Datos del CIS; Jiménez y Toribio, 1998:118

Elaboración propia

El Ejército	XII-1987	VI-1988	I-1989	X-1992	XI-1994	IV-1996	II-1997	II-1998	II-1999
Simpatía	4,86	4,51	4,75	4,58	5	5,1	5,49	5,6	5,57

Tabla 21**Opinión sobre las Fuerzas Armadas**

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas

Elaboración propia

La opinión que Vd tienen sobre las Fuerzas Armadas es ...

	II-1997	II-1998	II-1999	I-2000
Muy buena	4,0	4,9	5,4	5,8
Buena	40,6	41,6	45,7	45,7
Regular	37,2	37,7	33,2	33,0
Mala	9,4	6,7	7,2	5,9
Muy mala	2,7	2,5	2,7	2,5
N.S.	5,3	5,7	5,2	6,4
N.C.	0,8	0,8	0,6	0,8
	100,0	99,9	100,0	100,1

Tabla 22

Grado de confianza en una serie de instituciones y organizaciones

(% que dicen tener mucha o bastante confianza)

Fuentes: Ibarra (1992); Centro Investigaciones Sociológicas.

Elaboración propia.

Instituciones	EEV1981	EEV1990	EEV1991	EMV1995	CIS II-1997
Fuerzas Armadas	61	41	43	42,1	44,6

Tabla 23

Valoración de los Gastos Militares(%)

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Elaboración propia

Valoración (%)

Año	excesivo	adecuado	insuficiente	Total respuestas	NS/NC
1986	39	26	21	86	14
1988	45	23	8	76	24
XII-1989	52		8	60	40
1994	42		11	53	47
II-1997	24,2	25,7	13,6	63,5	36,5
II-1998	24,3	27,3	14,2	65,8	34,2
II-1999	23,2	31,6	9,6	64,4	35,6
I-2000	22,9	33,6	10,2	66,7	33,3

Tabla 24**Opinión sobre lo que el Estado gasta en Defensa**

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Fuente: Dalmau (1996:118).

Opinión (%)

Año	Demasiado	Lo justo	Demasiado poco	NS	NC	Total
1986	52,6	16,6	6,8	23,2	0,8	100
1988	54,9	17,5	8,6	18,2	0,8	100
1990	52,8	19	8,9	18,7	0,7	100,1
1992	50,1	16,2	10,5	22,3	1	100,1
1994	44	21,5	12,6	21,2	0,7	100

Tabla 25**Actitud ante la hipotética reducción del gasto de defensa (%).**

Fuentes: Jiménez y Toribio (1998:119), Dalmau (1996:129)

Datos: Centro de Investigaciones Sociológicas

Elaboración propia

	1986	VII- 1988	VII- 1992	VII- 1993	VII- 1994	VII- 1995	VII- 1996
A favor (1)	60	62	61	57	58	53	56
En contra (2)	20	21	22	27	27	32	30
Diferencia (1) - (2)	40	41	39	30	31	21	26
NS	19	16	16	14	14	14	14
NC	1	1	1	2	1	1	0

Tabla 26
Dedicación de una mayor cantidad de dinero de los
presupuestos al tema de defensa para la creación
de un ejército profesional

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas

	II-1997	II-1998	II-1999	I-2000
Muy de acuerdo	11,4	5,9	4,6	6,2
De acuerdo	49,2	38	37	39,3
En desacuerdo	20,2	27,1	29,8	28,8
Muy en desacuerdo	5,6	12,5	11,1	10,1
N.S.	12,3	15,9	16,7	14,8
N.C.	1,3	0,7	1	0,8
Total	100	100,1	100,2	100
De acuerdo	60,6	43,9	41,6	45,5
En desacuerdo	25,8	39,6	40,9	38,9